

Editor: Editorial de la Universidad de Granada
Autor: Carlos Javier Garrido García
D.L.: GR 2142-2012
ISBN: 978-84-9028-022-5

INTRODUCCIÓN

La esclavitud, que vivió su época dorada en el Imperio Romano hasta configurar una sociedad en la que la economía descansaba en buena parte en sus manos, sufrió un retroceso generalizado en la Edad Media, manteniendo su importancia tan sólo en las penínsulas Italiana e Ibérica gracias, principalmente, a que los enfrentamientos en su seno y en el norte de África con el Islam supusieron una fuente constante de personas esclavizadas en razón de su diferencia religiosa. En el caso de la Península Ibérica, a finales de la Edad Media y principios de la Edad Moderna, la esclavitud se vio reforzada, por una parte, por los descubrimientos portugueses en el litoral africano, que reportaron una nueva fuente de personas esclavizadas, la trata negroafricana, y, por otra, por el final de la *Reconquista* con la conquista del reino de Granada y la inmediata expansión castellana al norte de África. Aunque sin llegar a configurar una sociedad esclavista como en la Antigüedad, la esclavitud alcanzó una importancia bastante destacada tanto en Portugal como en las zonas sur y mediterránea de las coronas de Castilla y Aragón. En el caso castellano, el fenómeno alcanzaría su paroxismo en el último tercio del siglo XVI gracias, por una parte, a la incorporación a la Monarquía Hispánica del reino de Portugal, que favoreció el suministro de personas esclavizadas de origen negroafricano, y, por otra, a los enfrentamientos con el Islam en el Mediterráneo, tanto desde los presidios norteafricanos, principalmente Melilla y Orán, como en la misma Península como consecuencia de la rebelión de los moriscos granadinos en 1568-1571.

En la navidad de 1568 se inicia la rebelión de los moriscos del reino de Granada que, originada en las Alpujarras, se extenderá a lo largo de dos años a la mayor parte del mismo. La rebelión, producto tanto de la explotación económica cada vez más intensa de la minoría por los cristianos viejos como de la agudización de su presión aculturadora, fue la constatación palmaria del fracaso pleno de la política asimiladora puesta en marcha por la Corona desde las conversiones forzadas de 1500. Su consecuencia más inmediata fue, por el bando morisco, el asesinato de cristianos viejos, sobre todo eclesiásticos, y la profanación de las iglesias, y, por el bando cristiano viejo, la esclavización de los moriscos, sobre todo su sector no beligerante, mujeres y niños. Estas esclavizaciones y su inserción casi inmediata en el mercado produjeron un fuerte debate en las altas instancias políticas y eclesiásticas de la Corona. De hecho, la esclavitud por guerra era una medida reservada a los infieles y, *de iure*, los moriscos eran desde 1500 cristianos. Sin embargo, ya en febrero de 1569 el monarca decidió, tras consultar a teólogos, que la población morisca podía ser esclavizada al haber cometido un delito de *lesa magestad divina* y

humana, es decir, haberse sublevado contra la Corona y contra Dios, en este último sentido habiendo apostatado de un cristianismo que siempre había sido fingido. La única limitación fue la de establecer que los niños menores de 10 años y medio y las niñas menores de 9 años y medio no serían considerados esclavos sino que pasarían a la administración de cristianos viejos para que los educaran en la fe y cultura castellanas y quedarían libres de todo vínculo al cumplir los 20 años.

Se han cifrado en unas 25.000 las personas de origen morisco esclavizadas en la guerra. Quizás como herencia de la visión exótica de Granada establecida por los viajeros románticos del siglo XIX, se ha tendido a magnificar la continuidad cultural e incluso biológica de estas personas esclavizadas. Sin embargo, estudios recientes han ido demostrando que la mayor parte de ellas fueron exportadas al exterior del reino. Este hecho, junto a las numerosas liberaciones y a una elevada tasa de mortalidad, explicarían que a finales del siglo XVI quedaran, tanto en el reino de Granada como en el resto de los reinos de la Corona, pocas personas esclavizadas de origen morisco. Ya libertos, estos individuos antes sometidos a la esclavitud, sufrirán las consecuencias de las expulsiones del reino de Granada entre 1570 y 1584 y de la general de 1609-1614. De hecho, si algunos moriscos permanecieron en el reino fueron objeto de lo que el profesor Phillips consideraba como objetivo principal de la esclavitud: la asimilación de una población en principio extraña y que entraba en ella a través de una acción violenta. En el caso morisco, siguiendo esta tesis, se podría considerar la esclavización durante la rebelión como el último intento de asimilación en suelo granadino de una población que se había resistido durante casi 70 años a ella, de modo que cuando estalla la guerra se asimila en la mentalidad castellana, como bien apuntó la profesora Martín Casares, la idea de que el reino de Granada y su población morisca pertenecía aún al Islam y era, por ende, un terreno a conquistar. Me gustaría también hacer una última reflexión en este sentido, ¿por qué atribuir las posibles o supuestas pervivencias culturales moriscas en la Granada actual a la permanencia de una mínima población morisca y no a la *convivencia* durante poco menos de un siglo entre ambos grupos étnicos?

Esta obsesión por la continuidad de la presencia morisca, a la que han contribuido tan pocos datos como enormes dosis de imaginación, ha tenido como consecuencia el que se haya pasado por alto la principal pervivencia, de largo alcance, de la esclavitud en el reino. Como producto de las esclavizaciones de la guerra el reino de Granada se convirtió en sede de un importante mercado de personas esclavizadas, que generó unos grandes beneficios. Esta fuente de capitales fue básica para la reconstrucción posterior a la guerra y, sobre todo, para la consolidación de las élites de la nueva sociedad repobladora ya que los beneficios del

mercado afectaron a sólo un sector de la población del reino, el asentado como consecuencia de la primera repoblación de fines del siglo XV, y no a la inmensa mayoría de los nuevos pobladores asentados tras la derrota morisca en 1571.

La intención de este trabajo es, precisamente, analizar uno de los centros de ese mercado, la ciudad de Guadix. Su estudio se justifica en el hecho de que, por un lado, Guadix fue una de las principales ciudades del reino de Granada, sede de un corregimiento cuya jurisdicción se extendía por toda la parte oriental del reino y una de las cuatro sedes episcopales fundadas en el mismo tras su conquista por los castellanos, y, por otro lado, durante la guerra ocupó un lugar central en la retaguardia de las operaciones militares castellanas, lo que unido a su cercanía al teatro de los enfrentamientos, provocó que en la ciudad la incidencia de la esclavitud morisca fuera muy destacada. En su estudio he intentado huir, metodológicamente hablando, de perspectivas u orientaciones preconcebidas que pudieran desvirtuar o *predirigir* las conclusiones del estudio. Así, el trabajo se basa en una metodología científica cuyos pilares fundamentales serán el análisis crítico de unas fuentes variadas y la inserción del fenómeno en su marco histórico correspondiente.

Producto de la metodología adoptada ha sido el presente trabajo, que he dividido en siete capítulos. En el primero de ellos analizo el estado de la cuestión. Para ello, y buscando ante todo la claridad, he optado por dividirlo en tres apartados dedicados a la bibliografía sobre la esclavitud en la España del siglo XVI, a la rebelión de los moriscos y a la esclavitud de la población morisca del reino de Granada. Para hacer este análisis de una manera más clara y huir de estados de la cuestión que se suelen convertir en simples listines de obras y autores, he optado por el regesto en orden cronológico de los trabajos. Por último, incluyo como conclusión del capítulo, las propuestas de investigación que considero prioritarias en función del estado de la cuestión.

En el segundo capítulo abordo la metodología adoptada en el trabajo, a la que ya he aludido, y las fuentes utilizadas, marcadas por una amplia variedad que incluye fuentes notariales, parroquiales, judiciales, inquisitoriales, de la administración civil y expedientes matrimoniales.

Ya he comentado antes que uno de mis principios metodológicos es la inserción de la esclavitud en su marco histórico. De ahí que en el tercer capítulo analice la evolución histórica de Guadix y su tierra entre 1489, cuando se conquista la zona por los Reyes Católicos, y 1630, cuando la historiografía da por concluida repoblación del reino tras la expulsión de los moriscos.

En el cuarto capítulo analizo la esclavitud en Guadix y su tierra en el periodo comprendido entre la conquista por los Reyes Católicos en 1489 y el inicio de la rebelión morisca en 1568, teniendo como puntos

fundamentales, por una parte, el estudio de la actitud de la comunidad morisca frente a la esclavitud, caracterizada por las liberaciones solidarias de sus correligionarios esclavizados en las rebeliones mudéjares de finales del siglo XV y principios del siglo XVI y por las limitaciones impuestas por las autoridades castellanas frente a la posesión por parte de ella de personas esclavizadas de origen negroafricano y berberisco; y, por otra parte, la constatación de la presencia esclava en la ciudad a través de las fuentes parroquiales. Ambos puntos son un anclaje previo fundamental para entender la incidencia en la esclavitud accitana de la rebelión de los moriscos de 1568-1571.

Precisamente, en el quinto capítulo analizo el desarrollo de la rebelión morisca en Guadix y su tierra como un punto muy necesario para entender las esclavizaciones masivas a que dio lugar y cómo la sociedad cristiana vieja, muy afectada por el conflicto y la posterior expulsión de la población morisca, ampliamente mayoritaria en la zona, afrontó el fenómeno.

En el capítulo sexto, que sin duda constituye la parte esencial de este trabajo, analizo la esclavitud en Guadix y su tierra tras la rebelión de los moriscos. Empiezo estudiando el debate sobre la esclavitud de los moriscos capturados en la guerra hasta llegar a la decisión real de febrero de 1569 que sancionó la esclavización de los mayores de edad y cómo el incumplimiento de los bandos reales de expulsión fue otra de las causas de entrada en la esclavitud, aunque menos extendida que la más general de haberse sublevado contra la Corona y haber apostatado de la religión cristiana. Tras ello, intento aproximarme al volumen de personas esclavizadas en Guadix durante la rebelión morisca, utilizando para ello tanto la crónica de Mármol Carvajal como los registros que el corregimiento accitano lleva a cabo para su control y reparto. De hecho, la captura de población morisca en el conflicto era el inicio de un proceso controlado por las autoridades civiles y militares que pasaba por el registro de las capturas, su depósito en terceras personas y, por último, su reparto. Las capturas fueron muy numerosas en la zona, a lo que habría que unir el carácter redistribuidor de Guadix durante la guerra al funcionar la ciudad como centro de la retaguardia de las tropas cristianas. Sin embargo, como en el resto de España, el volumen de personas esclavizadas de origen morisco fue descendiendo de manera constante. En el caso de Guadix y su tierra constato cómo este descenso se debió al proceso de exportación al exterior, a los decretos de expulsión de esclavos moriscos de sexo masculino, a los problemas que las autoridades eclesiásticas pusieron a la posesión de esclavas moriscas en edad fértil a eclesiásticos y legos solteros, a las numerosas liberaciones y a una dinámica natural claramente regresiva. Así, los datos del censo de 1580 son muy esclarecedores de este descenso, que continúa hasta el final de la centuria. En el siguiente apartado de este

capítulo estudio la evolución y distribución de la población esclavizada en Guadix y su tierra entre 1569 y 1599 a través del análisis de las fuentes parroquiales, constatando cómo el fenómeno se concentra predominantemente en la parroquia del Sagrario, en la que se asentaba la élite civil y religiosa de la ciudad, mientras que en las parroquias en las que predominaban las clases medias (Santiago y San Miguel), las clases bajas asentadas en el naciente barrio de las cuevas (Santa María Magdalena) y los repobladores que sustituyen a la población morisca (Santa Ana) los valores son mucho más bajos, lo mismo que en el medio rural, analizado gracias a los casos de las localidades de Gor, Huéneja y Alquife, las únicas de la zona que conservan registros parroquiales del periodo. Tras ello, entro en el análisis del funcionamiento del mercado esclavista accitano entre 1569 y 1578 a través del estudio de las compraventas. Tras analizar su evolución, estudio tanto los *objetos* del mercado, las personas esclavizadas, en función de su volumen, etnia, sexo, edad, procedencia, nombres y apellidos, como los *actores* del mercado, vendedores, compradores y propietarios. A ello uno el análisis de los precios, tanto de su volumen y evolución como de su variación en función del sexo, la edad y la etnia de las personas esclavizadas, y de la fiscalidad. En el siguiente apartado analizo la vida en esclavitud, estudiando las condiciones de vida de las personas esclavizadas, que venían determinadas por su situación de colectivo social marginado y por el tratamiento de los amos; su vida afectiva y capacidad reproductiva, determinada por la explotación sexual que sufrían las esclavas y por el predominio del amancebamiento frente al matrimonio; su religiosidad, muy relacionada con los fenómenos de sincretismo, hechicería, magia y, en el caso de los moriscos, criptoislamismo; y, por último, su explotación laboral, entendiéndolo en este último aspecto la esclavitud como un medio de ostentación, un factor productivo con rentabilidad económica y un instrumento de cambio. En el último apartado del capítulo abordo el acceso a la libertad y la población liberta. Empiezo analizando las vías de acceso a la libertad de las personas esclavizadas para pasar al estudio de las cartas de ahorría otorgadas en Guadix entre 1569 y 1578 y el acceso judicial a la libertad de la población morisca ilegalmente esclavizada por ser menores de edad o moriscos que no se habían sublevado. Por último analizo el destino de la población liberta, muy marcado por su pasado esclavo y por los prejuicios raciales y religiosos de la *limpieza de sangre* predominantes en la época.

En el séptimo y último capítulo, a modo de conclusión, planteo algunas hipótesis acerca de las consecuencias de la esclavitud morisca en Guadix y su tierra, tanto demográficas como económicas y sociales, incidiendo en el hecho de destacar la importancia del fenómeno para entender el reforzamiento de la élites urbanas del reino de Granada y el surgimiento de la élites rurales de las zonas de repoblación. Como su puede

apreciar, he prescindido de un apartado conclusivo al uso en el que recopilar todas y cada una de las conclusiones aportadas por el trabajo, y ello por dos motivos: el primero, porque considero que las mismas ya han quedado claras en el discurrir del texto, por lo que sería redundante, y el segundo, porque consideraba de mucho más interés un apartado que incidiera en las consecuencias del fenómeno esclavista en la zona estudiada y en las posibles vías de estudio que, a mi entender, abre este trabajo.

Éste se completa con la bibliografía, que contiene todas las obras citadas en el texto. Tras ello, las tablas estadísticas en las que reflejo los datos con los que he trabajado. En este sentido he de aclarar que he preferido las tablas a las gráficas por aportar las primeras una mayor concreción. En cualquier caso, incluyo también varias gráficas y mapas, terminando con los apéndices documentales, en los que aparte de algunos documentos incluidos por su importancia o carácter inusual, presento el regesto de las escrituras de compraventa y ahorría otorgadas en Guadix entre 1569 y 1578.

Para concluir, me gustaría hacer constar aquí mi agradecimiento a las personas que han posibilitado la realización de este trabajo: a mi director, don Manuel Barrios Aguilera, por su amistad y ayuda constante; al personal de los archivos y bibliotecas en que he trabajado, por su profesionalidad y buen trato; a mi hermano José Antonio Garrido García, por haber elaborado la base de datos que tanto ha facilitado mi trabajo; y a mis amigos y familiares, especialmente a mi mujer, Lola, por su comprensión ante tantos *ratos* de lectura, investigación y escritura.

CAPÍTULO PRIMERO: ESTADO DE LA CUESTIÓN

1.1. La esclavitud en España en el siglo XVI

El primero en llamar la atención sobre el fenómeno de la esclavitud en la España moderna fue el profesor Domínguez Ortiz en un artículo publicado en 1952, centrado en el caso de la corona de Castilla y basado fundamentalmente en fuentes literarias¹. En este artículo realiza lo que él mismo llama una *síntesis provisional* que habría de servir de punto de partida para nuevas investigaciones. Afirma que, tras entrar en decadencia a finales de la Edad Media, la esclavitud recibe en España un nuevo impulso en los siglos XV-XVI debido a la creciente demanda de mano de obra del naciente capitalismo y a la explotación del África negra, que en parte cubrió tal demanda. Además, a ello se unía el proceso de *reconquista* peninsular, prolongado en el norte de África, y la conquista de las Canarias. Basándose en la extrapolación al conjunto peninsular de un censo de 1565 del Arzobispado de Sevilla, llega a la conclusión de que habría unos 100.000 esclavos en esa fecha en España, especialmente concentrados en el sur peninsular, favorecida por su cercanía a las principales fuentes de abastecimiento de mano de obra esclava: Portugal, Berbería y África negra. Según el autor, esta masa de esclavos eran ante todo un artículo suntuario que serviría para el *ornato de casas nobles y ricas*, aunque admite también una explotación de su trabajo más productiva en el caso de los *esclavos cortados*, es decir, arrendados por los dueños a terceros, siendo ésta una situación que permitía a la persona esclavizada ahorrar dinero para su liberación. En cualquier caso, califica a la esclavitud de la época como *doméstica*, negando su uso en las labores agrícolas, ya que para ellas se disponía ya de una mano de obra *abundante, barata y más competente*. En cuanto a su composición sexual, eran más valorados los hombres que las mujeres, aunque sin indicar qué sexo predominaba numéricamente. Por lo que se refiere a las condiciones de vida del esclavo, el autor afirma que eran bastante buenas, llegando a convertirse la persona esclavizada en uno más de la familia, como dejan entrever las numerosas liberaciones. Por último, afirma que tras su apogeo en el siglo XVI, en los siglos XVII y XVIII la institución decayó notablemente en su importancia numérica debido a los bajos índices de reproducción biológica, a la facilidad con que se concedía el rescate, a las dificultades de suministro a partir de la secesión de Portugal en 1640 y a que el aumento del precio de las personas

¹Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: “La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna”. *Estudios de Historia Social de España*, 2 (1952), pp. 367-428.

esclavizadas hizo que se convirtieran cada vez más en un artículo suntuario poco rentable frente al trabajo asalariado libre.

La senda abierta por Domínguez Ortiz fue poco seguida en los años posteriores por los modernistas. No sucedió así para los medievalistas, entre los que destacan los estudios llevados a cabo por el profesor Verlinden sobre la esclavitud en la España medieval², por la profesora Cortés Alonso sobre la esclavitud en Valencia durante el reinado de los reyes Católicos³, por el profesor Sanchís sobre la esclavitud en Alcoy en los siglos XIV-XV y principios del XVI⁴ y por el profesor Franco Silva sobre la esclavitud en Sevilla a finales del siglo XV y principios del XVI⁵.

Dentro de esta tendencia se puede incluir un interesante artículo sobre la esclavitud durante la conquista del reino de Granada por los Reyes Católicos publicado por el profesor Ladero Quesada en 1967⁶ y en el que me detendré un poco más por su mayor relación con nuestro tema de estudio. Centrándose en el análisis del caso de Málaga, ciudad cuya resistencia a las tropas castellanas fue castigada en 1487 con la esclavización de la mayor parte de sus habitantes, el autor analiza las bases teóricas y legales que justificaban la entrada en esclavitud por guerra de los vencidos, fueran combatientes o no, con la única limitación de la imposibilidad de aplicarla a cristianos. Como novedad de la época, al esclavo se le reconocían una serie de derechos (integridad corporal, matrimonio, cierta capacidad jurídica, etc.) que suponían, para el autor, dar una consideración *humana* a las personas esclavizadas. Tras ello, se centra en el estudio del reparto de las personas esclavizadas, que cifra en unas 10.000, para lo cual se realizó previamente un inventario de las mismas. En el reparto se hicieron tres partes, correspondiendo una a los nobles, otra destinada al trueque con cautivos cristianos y la última para la Corona. Esta última fijó un precio para el rescate cuyo pago debía hacerse de manera mancomunada por los interesados, coordinados por el colaboracionista Alí Dordux. En el ínterin del pago, las personas esclavizadas fueron depositadas en casas de cristianos viejos vecinos de ciudades de la Baja Andalucía, que dispondrían de su fuerza de trabajo hasta que fueran

²Charles VERLINDEN: *L'esclavage dans l'Europe médiévale: vol. 1, Peninsule Iberique-France*. Brujas, 1955.

³Vicenta CORTÉS ALONSO: *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos*. Ayuntamiento, Valencia, 1964.

⁴Rogelio SANCHÍS LLORENS: *Aportación de Alcoy al estudio de la esclavitud en el reino de Valencia*. Alcoy, 1971 [reed. Instituto Alicantino de Cultura. Alicante, 2003].

⁵Alfonso FRANCO SILVA: *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*. Diputación Provincial, Sevilla, 1979, y del mismo autor: *Regesto documental sobre la esclavitud sevillana (1453-1513)*. Universidad, Sevilla, 1979.

⁶Miguel Ángel LADERO QUESADA: "La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga", *Hispania*, 105 (1967), pp. 63-88.

reclamados por la Corona, estando obligados a cambio a su sustento. Tras un plazo de 8 meses, las personas esclavizadas no rescatadas fueron vendidas. En la venta, realizada principalmente en Sevilla y Jerez de la Frontera, la Corona recaudó la nada despreciable cantidad de 28'5 millones de maravedíes. En cuanto al precio según la edad, sexo y posición social de las personas esclavizadas, el autor constata que los más caros fueron los sectores acomodados, ya que su posterior rescate podía proporcionar grandes beneficios, seguidos de las mujeres jóvenes ya que se esperaba de ellas un servicio prolongado y eran menos propensas a la fuga o la rebeldía.

En 1976 el profesor Enrique del Pino publica un ambicioso estudio sobre la esclavitud en Málaga⁷, abarcando desde los primeros habitantes de la zona hasta la desaparición de la institución en el siglo XIX. Sin embargo, la obra se basa sobre todo en fuentes indirectas, notándose mucho el carácter fragmentario de la documentación primaria. Al estudiar la esclavización de los habitantes de Málaga al ser conquistada por los Reyes Católicos en 1487 ofrece una interesante reflexión sobre la diferencia entre cautividad y esclavitud, indicando que la primera, fruto de la guerra, era una situación en principio transitoria al existir la expectativa de un rescate más o menos inmediato, mientras que a la esclavitud se le daba una perspectiva de permanencia a más largo plazo, cuando no perpetua. En este sentido, muchos cautivos, al frustrarse sus rescates, acababan convertidos en esclavos. Sin embargo, esta distinción entre cautividad y esclavitud se fue haciendo cada vez menos clara hasta desaparecer en el siglo XVI la primera a favor de la segunda, al conseguir con ésta una mayor sumisión de la persona privada de libertad y permitir una explotación laboral más intensa y, por tanto, rentable. En cuanto a la composición étnica de la población esclavizada en Málaga en el siglo XVI, el autor afirma que los esclavos de origen musulmán, fruto de las guerras de la *reconquista*, fueron sustituidos desde mediados de siglo por los negroafricanos. Destaca el autor el elevado número de liberaciones, que en su opinión se debería a los sentimientos de culpabilidad de los dueños, y la presencia de esclavos mulatos o *loros*, nacidos del mestizaje. Por lo que se refiere al trabajo de los esclavos, el autor afirma que cumplieron una doble función para los dueños: mano de obra empleada sobre todo en el servicio doméstico y en menor medida en la artesanía, y elemento de prestigio para una burguesía ciudadana en crecimiento, aunque éste sería un factor de importancia decreciente según el autor. Por último, en lo referente a las condiciones de vida de las personas esclavizadas, afirma que la convivencia en la familia de los amos hizo que las relaciones fueran cada vez más *familiares*, aunque ello no impedía que el acceso a la libertad de las personas esclavizadas fuera bastante difícil. En definitiva, aunque el mismo autor reconoce el

⁷Enrique DEL PINO: “La esclavitud en Málaga”, *Jábega*, 14 (1976), pp. 3-68.

carácter fragmentario de la documentación utilizada, lo que le hacía plantear más hipótesis que conclusiones, la obra tuvo al menos la virtud de publicitar un tema hasta el momento casi ignorado por la historiografía.

De hecho, el gran avance registrado en el estudio de la esclavitud medieval no empezó a extenderse a la moderna hasta finales de la década de los 70. Así, hay que esperar a 1978 para encontrar otra obra destacada dedicada al tema, debida al profesor Graullera y centrada en el caso de la Valencia de los siglos XVI y XVII⁸. Se basa en el estudio de los registros efectuados ante la Bailía de las personas esclavizadas nacidas, fugadas o adquiridas en territorio valenciano entre 1419 y 1689. Estos registros se efectuaban con el objetivo principal de cobrar el *quinto*. Los esclavos valencianos caían en la esclavitud por dos razones básicas: el nacimiento de padres cautivos y la guerra contra el infiel, destacando en este punto como fuentes primordiales de personas esclavizadas la reconquista, las rebeliones moriscas y las operaciones contra los musulmanes de Berbería. A diferencia del profesor Domínguez, el autor pone el acento en las duras condiciones de vida de las personas esclavizadas, llamando la atención sobre las marcas a fuego, los herrajes y los intentos de fuga. En cuanto a la procedencia étnica, predominaba en Valencia la población negra. Por lo que se refiere al sexo, era predominantemente masculina, alcanzando los varones también un mayor precio que las mujeres. En cuanto a los propietarios, diferencia entre unos primeros compradores y vendedores, que serían sobre todo mercaderes y artesanos, frente a los dueños definitivos, que serían ante todo labradores, horneros, sacerdotes y mercaderes. Estos propietarios dedicaban la mano de obra esclava fundamentalmente al servicio doméstico, que entiende en un sentido amplio y productivo (ya que incluía la ayuda a sus amos también en sus propiedades rústicas y negocios), y a actividades especialmente duras como el trabajo en hornos y panaderías, destacando en el caso femenino el empleo en la prostitución. En cuanto al alquiler de esclavos, afirma el autor que no fue muy empleado, dado que la responsabilidad por un esclavo ajeno era mayor que por un empleado libre. De hecho, la importancia de la esclavitud en Valencia se explica por la creciente necesidad de mano de obra derivada del auge agrícola y comercial de la ciudad en la época.

En 1981 se conoce un avance importante en cuanto al estudio de la esclavitud en Andalucía gracias a los estudios de Aranda Doncel sobre el fenómeno en Lucena⁹, Jaén¹⁰ y Córdoba¹¹ publicadas ese año, aunque por

⁸Vicente GRAULLERA SANZ: *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII*. CSIC, Diputación Provincial, Institución Alfonso el Magnánimo e Instituto Valenciano de Estudios Históricos. Valencia, 1978.

⁹Juan ARANDA DONCEL: "La esclavitud en Lucena durante el último tercio del siglo XVI", en José CALVO POYATO (coord.): *Lucena: apuntes para su historia (I Jornadas de historia de Lucena)*. Ayuntamiento. Lucena, 1981, pp. 31-59.

centrarse en un periodo, el último tercio del siglo XVI, muy marcado por las consecuencias de la rebelión de los moriscos del reino de Granada, abordaré su análisis más adelante. En cualquier caso, para el caso de Córdoba constata el autor un predominio de los varones sobre las mujeres en el caso de las personas esclavizadas negras, mulatas y blancas, estas últimas de origen sobre todo berberisco. En los precios tienen una mayor cotización las mujeres, hecho que explica por su mayor esperanza de vida, su capacidad reproductiva, su mayor docilidad y, sobre todo, por dedicarse la población esclavizada sobre todo al servicio doméstico, actividad esencialmente femenina en la época. En cuanto a los propietarios, afirma que no eran sólo privilegiados sino que pertenecían a todos los estratos sociales, que los emplearían como servicio doméstico y elemento de ostentación, por lo que su incidencia económica la considera nula y sólo achacable a los que eran propiedad de artesanos. Por último destaca la poca importancia de las liberaciones en el caso de negros y mulatos al carecer de la solidaridad con que contaban los moriscos gracias a sus correligionarios libres asentados en la ciudad.

Un año después, en 1982, el profesor Lobo Cabrera publica dos importantes obras para el conocimiento de la esclavitud en las islas Canarias. La primera de ellas tuvo la virtud de mostrar en toda su amplitud la importancia de las fuentes parroquiales para el estudio del fenómeno, centrándose en el caso de la localidad de Telde¹². En este caso, entre 1503 y 1600 las personas esclavizadas suponen el 6'3 % de los bautizados, sobre todo nacimientos ilegítimos de madre esclava productos tanto de relaciones extramatrimoniales entre esclavos como del abuso de sus dueños. Esta importancia de la esclavitud se constata también en las series de matrimonios (entre 1568 y 1700 el 9'7 % son de personas esclavizadas) y de confirmación (5'8 % en 1582 y 9'5 % en 1591).

El mismo año, el profesor Lobo Cabrera publicó su tesis doctoral sobre la esclavitud en las Canarias orientales¹³, en lo que constituye una de las principales obras para el conocimiento de la institución en la España moderna. No en vano, las islas pasaron de ser una fuente de mano de obra esclava durante su conquista a convertirse en sede de un floreciente

¹⁰Juan ARANDA DONCEL: "Los esclavos en Jaén durante el último tercio del siglo XVI", *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, 1981, pp. 233-251.

¹¹Juan ARANDA DONCEL: "La esclavitud en Córdoba durante los siglos XVI y XVII", en AA.VV.: *Córdoba, apuntes para su historia*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1981, pp. 149-170.

¹²Manuel LOBO CABRERA: "La población esclava de Telde en el siglo XVI", *Hispania*, 150 (42, 1982), pp. 47-89.

¹³Manuel LOBO CABRERA, Manuel: *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*. Cabildo Insular de Gran Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1982.

mercado abastecido por el África negra (con intermediación portuguesa o realizando viajes ilegales de manera directa) y Berbería (donde a través de expediciones de saqueo se conseguían esclavos blancos musulmanes, muchos de ellos con el tiempo conversos que pasaban al estatus morisco), siendo en muchas ocasiones exportados a Europa y, en el caso de los negroafricanos, a las Indias. Esta población esclava, que el autor valora en unos 324 en 1525 según un padrón inquisitorial (entre el 10-12 % de la población total), en el caso de los varones no era sólo empleada en las islas en las plantaciones de caña de azúcar, sino también en otros sectores productivos como el pastoreo y la agricultura tradicional, donde sustituyeron a la población guanche, los talleres artesanales y el comercio. Por lo que respecta a las mujeres eran empleadas en las tareas domésticas, en ciertos trabajos artesanales (hilado, marroquinería) y en la prostitución. Junto a todas estas labores productivas, la población esclava era también un elemento de boato y prestigio social. En cuanto a su distribución por sexos, en las compraventas predominan los varones (61 %), mientras que en la población esclava realmente asentada en la isla la tendencia se invierte a favor de la mujer, que representa el 58 % de la población esclava según el citado padrón de 1525. La razón para esta inversión de valores sería la explotación en trabajos más extenuantes de los varones, lo que provocaba su muerte más temprana, la exportación a Indias de buena parte de los varones y las ventajas femeninas en cuanto a su mejor comportamiento y sumisión, su capacidad procreadora, su mayor longevidad y su versatilidad para el trabajo doméstico. En cuanto a los precios, constata una tendencia alcista a lo largo del siglo XVI, coincidente con el proceso general de depreciación de la moneda de la época, aunque se observan unas oscilaciones debidas al juego de oferta y demanda. Otras variables que inciden en los precios serían la raza (por lo general se valoran más los negroafricanos que los berberiscos, debido a su mayor resistencia física y sumisión), el sexo (los varones se cotizan más que las mujeres ya que mientras los primeros se dedicaban a tareas productivas, las segundas lo hacían en el servicio doméstico), la edad (el grupo de edad más valorado sería el situado entre 16 y 30 años) y características particulares como cualificación, conocimiento de la lengua, vicios, enfermedades, etc. En cuanto a los dueños, afirma el autor que la esclavitud era ejercida por todas las capas sociales de la época, siempre y cuando se tuviera el suficiente dinero para su adquisición. Como vendedores destacan tanto mercaderes como marineros, que son los que introducen la mercancía en las islas, mientras que como compradores destacan la jerarquía eclesiástica y civil, seguidos por campesinos y artesanos. Para valorar la importancia de la población esclava, el autor destaca como fuente los registros parroquiales, que arrojan porcentajes similares a los citados en la obra anterior de este mismo autor (entre el 5 y el 12 % de la población total, según el periodo),

aunque constatando un descenso progresivo de la natalidad esclava que no concuerda con la evolución de las compraventas, lo que lleva al autor a afirmar *que para este tipo de estudios no se pueden mantener de manera absoluta los datos de una sola fuente*. La dureza de las condiciones de vida de la esclavitud (trabajo duro, marcas a hierro, prisiones, malos tratos) hizo, por un lado, que la solidaridad entre esclavos y libertos fuese bastante importante y, por otro, que fuesen frecuentes los intentos de huida. En todo caso, el autor afirma que las condiciones de vida fueron mucho más benignas que en Norteamérica, como indican los testamentos, en los que los dueños suelen mostrar una buena consideración a sus esclavos. A través de ellos y de escrituras específicas, muchos esclavos eran liberados, ya fuera a cambio del pago de un rescate, en dinero o en servicios laborales temporales, o por simple gracia, primando en todo caso los intereses económicos, tal y como indica también el hecho de que fueran liberados sobre todo mujeres y niños, siendo pocos los esclavos varones en edad de trabajar.

Para acabar con el año 1982, el profesor Lobo Cabrera publicó también otro artículo en el que analizaba el papel de los mercaderes en el mercado de esclavos de Gran Canaria en el siglo XVI¹⁴. El artículo se basa en el análisis de 355 compraventas en las que participaron 161 mercaderes, sobre todo castellanos (70'1 %), pero también catalanes, portugueses, italianos, flamencos y franceses. Estos datos le sirven al autor para afirmar la importancia del mercado esclavista grancanario, gracias a las necesidades de mano de obra de las islas y a los intereses especulativos de los mercaderes, que buscaban rápidos y cuantiosos beneficios. Destaca el hecho de que si en principio los mercaderes se acercaron a la isla atraídos por el negocio azucarero, una vez en ella se fueron interesando cada vez más por la trata de esclavos, actuando la isla como intermediaria del tráfico entre Cabo Verde-Guinea y la Península. Por último, indica la participación de los mercaderes en la trata a través de compañías mercantiles.

Aunque las zonas esclavistas más destacadas en la Península fueron Andalucía, Valencia y Canarias, la institución tuvo también cierta importancia en las ciudades castellanas, dentro de las cuales destaca Valladolid. En este caso, el profesor Bennassar prestó atención al fenómeno esclavista dentro de su estudio sobre la ciudad en el siglo XVI publicado en 1983¹⁵. Según este autor, los esclavos no eran dedicados a labores productivas, sino que eran un simple lujo. En tal sentido, los principales dueños eran nobles, mientras que otras capas sociales como

¹⁴Manuel LOBO CABRERA. "Los mercaderes y la trata de esclavos. Gran Canaria. Siglo XVI", *Homenaje a Alfonso Trujillo*. Aula de Cultura de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife, 1982, pp. 48-86.

¹⁵Bartolomé BENNASSAR: *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*. Ayuntamiento. Valladolid, 1983.

letrados, regidores, clérigos, artesanos y mercaderes al adquirir esclavos simplemente seguían la moda de poseerlos en un intento de emulación de la nobleza. Por tanto, para este autor, los esclavos varones eran ante todo hombres de confianza de sus amos mientras que las mujeres actuaban de confidentes de sus amas y de *instrumento de placer* de sus amos. En cuanto a sus condiciones de vida afirma, siguiendo a Domínguez Ortiz, que eran bien tratados por sus propietarios. Por último, por lo que se refiere al número de esclavos presentes en Valladolid, afirma que su número aumenta a lo largo del siglo XVI, sobre todo a partir de 1570 (guerra de Granada) y 1580 (anexión de Portugal).

De este mismo año es un interesante libro del profesor Lobo Cabrera sobre los libertos en las Canarias del siglo XVI¹⁶, suponiendo el primer acercamiento en profundidad a este grupo social por parte de la historiografía, hasta ese momento centrada en las personas esclavizadas y en cómo accedían a la libertad, pero omitiendo el estudio de su vida posterior. Destaca el autor el proceso intenso de aculturación que sufría la población esclavizada, ya fuera de origen berberisco o negroafricano, lo que no evitaba pervivencias de su *antigua idiosincrasia* en prácticas como la brujería, curanderismo, paganismo y folklore. En cualquier caso, sí constata una mayor facilidad de integración en los negroafricanos que en los berberiscos, debido sobre todo a motivos religiosos. Una integración que fue posibilitada por la legislación, que preveía y permitía la manumisión. En cualquier caso, los libertos ocuparon un nivel social intermedio entre los esclavos y los sectores más humildes de los libres, y por lo general siguieron ocupándose en las mismas labores que desempeñaron en su periodo de esclavitud: para los hombres los ingenios de azúcar en el caso de los negroafricanos y el transporte-ganadería en el caso de los moriscos, es decir, berberiscos convertidos al cristianismo; para las mujeres de ambas etnias el servicio doméstico, muchas veces permaneciendo en las casas de sus antiguos amos. Destaca el autor que la mayoría de los libertos eran mujeres y menores de edad, ya que su relación era mejor con los amos, razón que explica también que étnicamente fueran mayoritariamente negros y mulatos, más sumisos y serviciales que los huidizos y revoltosos moriscos. En cuanto a las vías de acceso a la libertad, éstas fueron el pago de un rescate (47 % de los casos), por servicios (19'5 %), por otras obligaciones (3'2 %), por ser cristianos (1'2 %) y de manera incondicional (29 %). Una vez en libertad, los libertos debían hacer frente al menosprecio de la sociedad debido a los prejuicios raciales y, en los mulatos, a los derivados de su ilegitimidad. En todo caso, eso no impidió que en la sociedad canaria, nueva y más abierta que la peninsular, algunos

¹⁶Manuel LOBO CABRERA: *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI*. Instituto de Estudios Canarios-CSIC. Santa Cruz de Tenerife, 1983.

libertos pudieran unirse en matrimonio con población blanca, aunque siempre de sus niveles más bajos. Por lo que se refiere a su número, los libertos moriscos suponían en 1595 alrededor del 2 % de la población de Tenerife y el 5 % de la de Telde. Constata el autor cómo los libertos forman una comunidad coherente y estrechamente ligada, con unas prácticas matrimoniales y de relaciones sociales bastante endogámicas. En el aspecto espiritual, como ya he indicado, los moriscos fueron los que resistieron más los esfuerzos cristianizantes de la Corona y la Iglesia, lo que explica el duro control al que fueron sometidos por parte de la Inquisición, que acusaba a los moriscos sobre todo de herejía e intentos de huida a Berbería y a los negros africanos por blasfemias, cayendo ambos grupos étnicos por igual en prácticas de hechicería y brujería. En cualquier caso, la integración fue haciendo mella, como atestiguan los testamentos y la pertenencia a cofradías.

En 1986 la profesora Pereiro Barbero publica un interesante artículo sobre la esclavitud en Málaga en el siglo XVI¹⁷. Según la autora el valor de la inversión realizada en la adquisición de personas esclavizadas no era amortizable a corto plazo, ya que a su alto precio se unían los gastos de mantenimiento, por lo que eran menos rentables económicamente que los trabajadores libres. Así mismo, niega el empleo de los esclavos en las tareas productivas más duras, ya que fueron empleados ante todo en el servicio doméstico, y considera que prácticas como el alquiler de esclavos a terceros fueron muy limitadas. Por tanto, la persona esclavizada era valorada ante todo como valor de cambio en el mercado, como una mercancía cuyo comercio era rentable, y como instrumento de consecución de estima social. Critica así mismo la autora la teoría de que las personas esclavizadas eran tratadas como miembros de la familia, destacando los ejemplos de marcas a fuego y encadenamientos y que la mayoría de las liberaciones eran concedidas a cambio de pagos en metálico o prestación de servicios. Constata a través de documentación notarial que las mujeres eran más valoradas económicamente que los hombres en el mercado, debido a su mejor adaptación al servicio doméstico, su capacidad procreadora y su explotación sexual. En este último aspecto destaca el elevado número de nacimientos ilegítimos de madre esclava registrados en Málaga y que la explotación sexual de las esclavas permitió el mantenimiento en el ámbito doméstico de prácticas tan arraigadas como el concubinato y el amancebamiento que habían sido proscritas de la calle por la presión contrarreformista. Finalmente, afirma que la esclavitud se mantuvo en las zonas mediterráneas como un elemento de cohesión social, de

¹⁷María Presentación PEREIRO BARBERO: “Esclavos en Málaga en el siglo XVI. Arcaísmo productivo/cohesión ideológica”, *Baetica*, 9 (1986), pp. 321-329.

estabilización social, al elevar en sentido negativo el estatus de la población libre desposeída y marginada.

Una valoración distinta sobre el fenómeno esclavista en Valladolid se encuentra en la obra del profesor Fernández Martín, referida a los siglos XVI y XVII¹⁸. Basada en los protocolos notariales, demuestra que, lejos de constituir un simple lujo de los más acomodados, la población esclava era poseída por amplios grupos sociales que los adquirirían para el servicio de sus casas. Sí coincide con Bennassar en afirmar que las condiciones de vida de los esclavos eran en general buenas, como indica la frecuente y *generosa* concesión de libertad, aunque el mismo autor demuestra que ésta era a menudo otorgada a cambio de dinero o de la prestación de un servicio. En cuanto a la distribución por sexos de los esclavos objeto de compraventa en Valladolid en el siglo XVI, constata el autor un predominio masculino (154 varones y 126 mujeres). Por último, en lo referente a los precios indica que las mujeres eran más valoradas que los hombres (69 ducados frente a 66'5 de precio medio), aunque no aduce ninguna razón para ello.

La última aportación que se registra en 1988 se la debemos al profesor Bennassar, en un breve pero muy interesante artículo sobre los parentescos atribuidos a los niños expósitos y esclavos¹⁹. A través del análisis de los registros parroquiales cordobeses de principios del siglo XVII el autor constata cómo en el caso de los nacidos de madre esclava los párrocos no ven necesario indicar la paternidad. Así, la gran mayoría de las partidas (284 de 326 registradas entre 1600 y 1621) indican que el padre es desconocido, lo que no evita que los decretos del Concilio de Trento sean respetados a la hora de indicar padrinos y madrinas (pertenecientes por lo general a un nivel social elevado), a los que el sacerdote que oficia la ceremonia recuerda el parentesco espiritual que contraían con el ahijado. En cualquier caso, no deja de recordar que el artículo es una primera aproximación a un tema sobre el que animaba a realizar una investigación sistemática.

Con el objetivo de elaborar una visión de conjunto sobre la esclavitud negra en España, el profesor Cortés López elabora su tesis doctoral, que publica en 1989²⁰. Aunque poco después fue acusado de plagio por el profesor Franco Silva por utilizar su registro documental de la esclavitud en Sevilla publicado en 1978 y presenta a veces algunos errores

¹⁸Luis FERNÁNDEZ MARTÍN: *Comediantes, esclavos y moriscos en Valladolid. Siglos XVI y XVII*. Universidad. Valladolid, 1988.

¹⁹Bartolomé BENNASSAR: "Les parentés de l'invention: enfants abandonnés et esclaves", en Agustín ARREDONDO (comp.): *Les parentés fictives en Espagne (XVIe-XVIIe siècles)*. Publications de la Sorbonne. París, 1988, pp. 95-100.

²⁰José LuíS CORTÉS LÓPEZ: *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo XVI*. Universidad. Salamanca, 1989.

y confusiones, la obra debe ser valorada como el primer intento de llevar a cabo un estudio de conjunto sobre la presencia negroafricana en España, tanto de personas sujetas a esclavitud como liberas. Las principales vías de entrada de esclavos negroafricanos en la Península fueron el comercio con Berbería y Portugal, además del tráfico clandestino llevado a cabo por los mismos castellanos. Su destino fue sobre todo las Indias, adonde se exportan por las necesidades de mano de obra de las colonias, aunque una parte no despreciable queda en España. En ella, el esclavo será objeto tanto de tráfico comercial como de explotación laboral, participando en el mercado esclavista prácticamente la totalidad de las capas sociales, que los poseen tanto por motivos económicos como por ostentación. En cualquier caso, pese a su explotación laboral, el autor afirma que las personas esclavizadas fueron *una ayuda y nunca una condición esencial de la producción*, constituyendo su ocupación principal el servicio doméstico, que entiende en un sentido amplio al abarcar también actividades relacionadas con la explotación de las propiedades de los amos y con la ayuda en sus profesiones y negocios. En cuanto a las condiciones de vida de las personas esclavizadas, afirma que *el hecho fundamental era la armonía entre amo y cautivo*, pese a constatar la existencia de prácticas como encadenamientos, herrajes, castigos físicos y dureza laboral que llevaban en numerosas ocasiones a las personas esclavizadas a la fuga, sobre todo a los varones. En el análisis de los precios, constata un aumento constante de los mismos a lo largo del siglo XVI debido al proceso de inflación de la centuria y al aumento de las necesidades de mano de obra esclava en las Indias, destacando el hecho de que las mujeres estaban más cotizadas que los varones debido al carácter esencialmente doméstico de la esclavitud peninsular. Por último, en cuanto a las liberaciones, constata que la mayor parte fueron concedidas a cambio del pago de rescates o de la prestación de un servicio temporal, aunque en las cartas se den como motivos principales para ello el bautismo, el matrimonio, los servicios ya prestados, etc.

Como se puede apreciar, aunque de manera un tanto ralentizada, los estudios sobre la esclavitud iban avanzando, lo que permite que ya en 1990 se publiquen los primeros estados de la cuestión y obras de síntesis. En cuanto a los primeros, hay que destacar el elaborado por el profesor Lobo Cabrera²¹, mientras que en las segundas hay que referirse a la publicada por el profesor Phillips²², aunque se debe indicar que este último dedica pocas páginas a la España del siglo XVI, una nueva muestra de que aún era más conocida la esclavitud antigua, medieval y Americana que la moderna peninsular. El autor considera que tanto la esclavitud como la liberación de

²¹Manuel LOBO CABRERA: “La esclavitud en la Edad Moderna: su investigación en los últimos cincuenta años”, *Hispania*, 176 (3, 1990), pp. 1091-1104.

²²William D. PHILLIPS: *Historia de la esclavitud en España*. Playor, Madrid, 1990.

esclavos no eran sino parte de *un proceso de asimilación* por el que la sociedad importadora integraba lenta y gradualmente a una población en principio extraña y que entraba en ella a través de una acción violenta. En la Edad Moderna, en España está presente la esclavitud, cuyo modelo había quedado establecido tanto por la tradición romana, cristianizada, como por la islámica. En cuanto a su importancia económica, distingue entre una esclavitud *productiva* y otra doméstica, mientras que las liberaciones de esclavos no eran sino un instrumento de control social, ya que era una medida reservada a los esclavos más dóciles y acomodaticios a su condición. En España, que califica como *sociedad con esclavos*, es decir, en la que la existencia de personas esclavizadas era sólo incidental, en contraposición a las *sociedades esclavistas*, en las que la economía se basada en la mano de obra esclava, la institución tuvo singular importancia debido al fácil suministro que supuso el proceso de reconquista y la cercanía a Berbería y al África negra. En la España del siglo XVI la esclavitud era esencialmente urbana y doméstica, incidiendo esta última característica en que fueran más valoradas las mujeres que los hombres. Por tanto, según el autor su incidencia económica fue bastante escasa en la época y las personas esclavizadas eran usadas por lo general *como signo de riqueza y ostentación de sus propietarios*.

En 1991 el profesor Ladero se vuelve a ocupar de la esclavitud, en este caso en el marco de la casa ducal de Medina Sidonia a finales del siglo XV y primera década del XVI²³. Destaca el autor la importancia que alcanzó la esclavitud en Andalucía desde finales del siglo XV gracias a la existencia de fuentes de abastecimiento regulares (reino de Granada, Berbería, Canarias) y a la llegada de los esclavos negroafricanos. En el artículo analiza las personas esclavizadas propiedad de la casa ducal de Medina Sidonia, cuyo número se elevaba a más de 200 en 1507. Destaca el autor que los esclavos se incorporaron al mundo cultural de los dueños, ya que en ello radicaba su única forma de promoción frente a un rescate o una huida que, en su opinión, pocas veces eran posibles. Entre la población esclavizada dependiente de esta casa señorial destacaban los varones de origen musulmán, tanto granadinos (sobre todo de la ocupación de Málaga en 1487) como berberiscos, ya que contaban con una mayor cualificación profesional, trabajando como maestros u oficiales de actividades artesanales como la albañilería, carpintería, pintura, yesería, dorado, azulejería, etc. Sin embargo, las mujeres, mucho menos numerosas, se dedicaban al servicio doméstico. Muchas de estas personas esclavizadas, tras el bautismo, alcanzaron la libertad y formaron familias que se

²³Miguel Ángel LADERO QUESADA: “Los esclavos de la casa ducal de Medina Sidonia (1492-1511)”, *Homenaje al profesor Jacinto Bosch Vilá*. Volumen I. Universidad. Granada, 1991, pp. 225-232.

asentaron sobre todo en Niebla, dependiendo por tanto de la misma casa ducal.

Ya me he referido antes a las obras de Franco Silva dedicadas a la esclavitud en Sevilla durante finales del siglo XV y principios del XVI. Pues bien, es en 1992 cuando publica una nueva obra sobre el tema, que se puede considerar como síntesis de su aportación historiográfica²⁴. Dentro de sus aportaciones principales el autor considera que las personas esclavizadas fueron empleadas básicamente en el servicio doméstico o en todo caso en actividades subsidiarias o marginales, por lo que su importancia económica fue bastante escasa, disfrutando de unas condiciones de vida que fueron en gran medida dulcificadas por la labor de la Iglesia. En cuanto a los propietarios, la esclavitud estaba bastante difundida socialmente, con la única limitación de tener el dinero suficiente para su adquisición y mantenimiento, de ahí que fueran nobles y eclesiásticos los mayores poseedores de personas esclavizadas, buscando con ello *mantener una apariencia social lujosa*.

El mismo año que Franco Silva publicaba su síntesis sobre la esclavitud sevillana, ve la luz un artículo del profesor Stella sobre la esclavitud en Andalucía, centrándose en el estudio concreto de la institución en las minas de Guadalcanal y en la capital hispalense²⁵. Afirma el autor que durante el siglo XVI se opera en la Península un cambio en la esclavitud que, de ser fundamentalmente femenina y empleada en labores domésticas y explotada sexualmente, pasa a ser masculina y empleada en sectores productivos por sus ventajas frente a un trabajo asalariado cada vez más caro por la demanda de mano de obra. Por tanto, las personas esclavizadas, lejos de constituir un lujo de las clases adineradas, eran valoradas ante todo como fuerza de trabajo. En este sentido, critica el autor que se haya intentado deducir el trabajo de las personas esclavizadas del oficio de sus dueños. En general se admite que las personas esclavizadas eran empleadas sobre todo en el trabajo doméstico, pero el autor no considera que esta actividad no sea productiva al incluir muy variadas actividades y ser la economía de la época *esencialmente doméstica*. Critica así mismo que se haya establecido la extensión de la institución a todas las capas sociales, cuando en realidad el precio de la *mercancía* humana hizo que la mayor parte de la población se viera imposibilitada para adquirirla. Así, en cuanto a los dueños, llama la atención el autor sobre la diferencia entre un comprador, que podía simplemente especular con la persona esclavizada, y el propietario fijo, que también especulaba con ella a través del alquiler o préstamo.

²⁴Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía, 1450-1550*. Universidad. Granada, 1992.

²⁵Alessandro STELLA: "L'esclavage en Andalousie a l'époque moderne", *Annales ESC*, 47 (1, 1992), pp. 35-63.

Un año después, en 1993, el profesor Lobo Cabrera publica un artículo en el que analiza la pervivencia durante la Edad Moderna de la legislación medieval recopilada en las *Partidas* de Alfonso X el Sabio comparándola con las prácticas esclavistas constatadas por el autor en el siglo XVI en las Islas Canarias²⁶. En cuanto a las causas de entrada en esclavitud, las Partidas fijaban la guerra en el caso de los infieles, ser hijo de esclava y la venta voluntaria, teniendo vigencia en la Canarias del XVI sólo las dos primeras. En cuanto a la esclavitud por guerra, resalta el autor cómo desde la Edad Media prevalecieron las ideas del cardenal Ostiense que identificaba el derecho natural con la ley cristiana, por lo que el incumplimiento de ésta última conllevaba la pérdida de libertad. Se unen así los conceptos de guerra justa y guerra santa contra el infiel, sobre todo judíos y mahometanos. Por otra parte, en las Partidas se establece también la existencia de tres tipos de hombres: libres, esclavos o siervos y libertos. La relación entre libres y esclavos era de dependencia de los segundos con respecto a los primeros, entrando en ella por captura directa o por compraventa, estableciéndose también en éste último caso que el vendedor debía notificar cualquier tacha de la persona esclavizada, pues de lo contrario el contrato sería nulo. Según las Partidas todos, excepto judíos y moros, podían ser propietarios de personas esclavizadas, lo que suponía la total disposición sobre ellas y sus posesiones, con el único límite de respetar su integridad física y su vida. Como contrapartida, la persona esclavizada debía lealtad al amo y a su familia, debiendo evitar causarles ningún daño ni *deshonra*. Tanto las Partidas como la Iglesia defendían el derecho de las personas esclavizadas al matrimonio, incluso contra la opinión de sus amos, pero en el caso de los matrimonios con personas libres éstas debían ser informadas del sometimiento a la esclavitud del futuro cónyuge. Otra de las reminiscencias en la esclavitud canaria derivada de las partidas era la posibilidad de que el amo legitimara a los hijos producto del concubinato con sus esclavas, pese a que por otra parte condenaran ese tipo de relaciones entre amo y esclava estableciendo que sus frutos fueran considerados espurios o fornecinos y no naturales. Para el autor esto explica que los casos de legitimación fueran muy escasos. Por último, en el siglo XVI se seguían manteniendo también las Partidas en cuanto a las vías por las cuales la persona esclavizada podía acceder a la libertad: por carta de ahorramiento y libertad y por testamento, habiendo caído en desuso las de realizarla en una Iglesia o delante de un juez. Una vez libre, el liberto debía lealtad a su antiguo amo por el derecho de patronazgo, aunque en las Canarias del XVI se solía liberar a la persona

²⁶Manuel LOBO CABRERA: “Las *Partidas* y la esclavitud: reminiscencias en el sistema esclavista canario”, en *Genèse de l’État Moderne en Méditerranée. Approches historique et anthropologique des pratiques et des représentations*. École Française. Roma, 1993, pp. 121-130.

esclavizada también de ello, y en caso de morir sin descendencia su heredero sería el antiguo amo. En definitiva, en general y salvo excepciones, el estudio de Lobo Cabrera demuestra cómo la esclavitud del siglo XVI seguía siendo regulada por lo establecido en las Partidas.

Como se puede apreciar, buena parte de las obras hasta ahora comentadas pusieron de relieve el mayor precio con que se cotizaban las esclavas con respecto a los esclavos, pese a que en muchas ocasiones aquéllas eran más numerosas que éstos. Precisamente, el estudio de la esclavitud femenina va a ser cada vez más objeto de estudio, contribuyendo enormemente al conocimiento general de la institución. La primera obra dedicada exclusivamente a la mujer esclava en el siglo XVI se debe también al profesor Lobo Cabrera²⁷. Constata el autor que, pese a que las leyes canónicas y civiles concedían el derecho al matrimonio a las personas esclavizadas, de hecho el egoísmo de los amos lo dificultaba en extremo, por lo que en los registros parroquiales de bautismo predominan los nacimientos de madre esclava producto de relaciones extramatrimoniales. Aunque, según el autor, en los mercados esclavistas de Sevilla, Valencia y Canarias se adquirían sobre todo varones, sin embargo en la población esclava que finalmente acababa formando parte de la sociedad española predominaban las mujeres, en una inversión de valores que el autor achaca a su mayor valor suntuario y de prestigio social, a su capacidad de procreación, a su calidad en el trabajo doméstico y a tener una mayor esperanza de vida que los varones por dedicarse a trabajos menos duros. Todo ello explica también el mayor valor alcanzado por las mujeres en el mercado y demuestra que la esclavitud española del XVI era esencialmente doméstica. Las esclavas se dedicaban a las tareas domésticas y se convertían en *objetos sexuales* sometidos al abuso de los amos y elementos de distinción social. En cualquier caso, estas labores domésticas incluían también trabajos productivos en las haciendas rurales y talleres artesanales de los dueños, dedicándose también en ocasiones a la prostitución. En cuanto a sus condiciones de vida, la esclava formaba parte de la familia del amo, aunque ocupando su escala más inferior, lo cual no evitaba la existencia de *relaciones familiares*. En cuanto a la familia propia de la esclava, es decir, a sus hijos, su existencia estaba constantemente en peligro por la alta mortalidad infantil, la separación de sus miembros por la venta separada de sus integrantes y prácticas como el infanticidio, lo que no evitaba que muchas familias esclavas fueran reconstruidas al conseguir la libertad.

Pese a los ya citados estudios de los profesores Lobo Cabrera y Stella, el profesor Franco Silva no dudaba en afirmar en un nuevo estado de

²⁷Manuel LOBO CABRERA: “La mujer esclava en los comienzos de la Edad Moderna”, *Baetica*, 15 (1993), pp. 295-315.

la cuestión²⁸ que entre 1992 y 1995 había habido pocas aportaciones nuevas sobre la esclavitud en la Península Ibérica. Además, afirmaba que el tema ya estaba *suficientemente conocido*, aunque faltaban monografías sobre el fenómeno en muchas ciudades.

Poco después de la aparición de la obra de Lobo Cabrera sobre la esclavitud femenina, la profesora Martín Casares publica una de sus primeras obras sobre el tema²⁹. La autora, en su trayectoria historiográfica, se centrará en el análisis de la esclavitud en una perspectiva de género, con la intención de sacar a la mujer esclava del olvido historiográfico en que la tenían tanto el lenguaje como las perspectivas interpretativas de carácter sexista. En esta primera obra indica que la mujer esclava se veía doblemente dominada por su condición esclava y femenina. A través del análisis concreto de la esclavitud en Granada rebate algunas de las tesis mantenidas hasta la época, defendiendo que hay casos, como el granadino, en el que la mayor parte de las personas esclavizadas eran mujeres, que el trabajo de las personas esclavizadas era diversificado y dependía del dueño, que el trabajo doméstico de las esclavas incluía actividades tanto en la casa como fuera de ella siendo ambas de carácter productivo, que las personas esclavizadas más que un lujo constituían una inversión de la que se esperaba una rentabilidad a través de la explotación de su trabajo, que el mayor precio de las esclavas derivaba de su mayor polivalencia laboral y de su explotación sexual más que de una capacidad de reproducción que la autora juzga como muy limitada, y que la visión de un trato paternalista y familiar por parte de los dueños a las personas esclavizadas no es real, lo mismo que la visión contraria de los malos tratos excesivos, estando la situación más normal en un término medio.

Este mismo año 1995 el profesor Gallego publica un artículo sobre la esclavitud en Rota entre 1520 y 1550³⁰, basándose para ello en los registros de bautismo. Constata el autor diferencias estacionales entre los bautismos de esclavos y libres, ya que los de los primeros dependían más de factores sociales que biológicos, sobre todo en el caso de los bautismos de personas adultas. Así, la mayor parte se llevaban a cabo en invierno, lo que el autor relaciona con la celebración de los mercados y ferias y con las expediciones de saqueo en África del verano. Constata el autor que la

²⁸Alfonso FRANCO SILVA: “La esclavitud en la Península Ibérica a fines del Medievo. Estado de la cuestión y orientaciones bibliográficas”, *Medievalismo*, 5 (1995), pp. 201-209.

²⁹Aurelia MARTÍN CASARES: “Imaginario y realidad de la esclavitud femenina”, en Pilar BALLARÍN y Cándida MARTÍNEZ (eds.): *Del patio a la plaza: las mujeres en las sociedades mediterráneas*. Universidad. Granada, 1995, pp. 155-163.

³⁰Javier GALLEGO DUEÑAS: “Algunos aspectos sobre la esclavitud bajomedieval y altomoderna (Rota, 1520-1550)”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Cajasur. Córdoba, 1995, pp. 423-429.

esclavitud vive su auge a principios de siglo, para sufrir un brusco descenso a partir de 1544. Por otra parte, indica la parquedad de las fuentes en cuanto a la etnia y edad de las personas esclavizadas, indicando que sólo el 44 % de ellos eran hijos de esclava. Una de las principales aportaciones del artículo es indicar la frecuente confusión entre los términos esclavo y criado, lo que achaca el autor al *pudor* del cura a la hora de indicar la esclavitud (cosa que en mi opinión no concuerda con la plena aceptación de la institución en la época) y a que la principal labor de la mano de obra esclava era el servicio doméstico. En cuanto a los propietarios, pese a la parquedad de la fuente en este sentido, afirma que clases no privilegiadas los poseyeron, pero que los que tienen más de dos esclavos suelen pertenecer a la oligarquía municipal, a la Iglesia y a los dependientes de la autoridad nobiliaria. Unido a lo anterior, el hecho de que dos tercios de los esclavos producto de la compra o captura sean hombres, frente a una mayoría femenina en los nacidos de esclava, indicaría que la esclavitud en Rota estaba más dirigida también al trabajo en sectores productivos, tarea que compatibilizaban con el servicio doméstico.

Para acabar con el año 1995, el profesor Stella publica un interesante artículo sobre los esclavos de la Corona empleados en la explotación de las minas de Guadalcanal en el siglo XVI³¹. Utilizando la información proporcionada por las nóminas de compra de personas esclavizadas y por las notas al margen de la contabilidad de las minas, constata la presencia a mediados de siglo de más de un centenar de personas esclavizadas de origen negroafricano importadas a través de Lisboa y mayoritariamente de sexo masculino. Su empleo se inició en 1559 con la intención de emplear a los varones en las tareas extractivas y a las mujeres en el traslado y lavado del material, en cocinar y en *otros servicios*, destacándose que el gasto anual en una persona esclavizada era mucho menor (margen de ahorro de 2.588 maravedíes anuales) que en contratar a trabajadores libres, y todo ello pese a tener en cuenta las posibles enfermedades y muertes de personas esclavizadas o la imposibilidad de trabajar cuando la meteorología era adversa, ocasiones todas ellas en que el trabajador libre no cobraba salario alguno. En cuanto al trato dispensado a las personas esclavizadas, aunque ser esclavo del rey tenía teóricos privilegios, lo cierto es que el autor constata una deficiente alimentación, lo que se traducía en enfermedades, y frecuentes maltratos. Así, se produce un descenso importante en el número de personas esclavizadas en las minas de Guadalcanal, ya que de las 125 compradas en 1559 sólo quedaban 5 en 1576, dos años antes del cierre de la explotación, lo que indica la alta mortalidad y que los niños nacidos en la mina eran vendidos para deshacerse de *bocas inútiles*.

³¹Alessandro STELLA: “*Negre de Sa Májeste. A propos du rôle de l’esclavage en Andalousie au siècle d’or*”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (I)*. Junta de Andalucía y Cajatur. Córdoba, 1995, pp. 617-635.

En el tema de las condiciones de vida de las personas esclavizadas se centró un nuevo artículo del profesor Stella en 1996³². En el mismo, se analiza la *animalización* de la persona esclavizada a través de las marcas a fuego, que actúan como un elemento justificador de la esclavitud (al excluir a la persona esclavizada de la condición humana y de la sociedad) y de *domesticación* de la persona esclavizada. Así, las marcas a hierro o herrajes no se impusieron tan sólo a los fugados, sino que fue una práctica muy extendida en la España moderna independientemente de las características sexuales, raciales o de edad de las personas esclavizadas. Otros elementos *animalizadores* de la persona esclavizada fueron su descripción en las escrituras notariales en base al color y el empleo de términos como *pieza*, *cabeza* o *bozal*. En cuanto al trato dispensado por los amos a las personas esclavizadas, critica las teorías del buen trato dispensado a las mismas basadas en los términos que aparecen en algunos testamentos. Según constata el autor, muchas de las liberaciones concedidas en los mismos se efectuaban a cambio de dinero. Además, afirma que intentar pedir que en un testamento el dueño hablara de las condiciones reales de vida del esclavo *es metodológicamente inadmisibile* al carecer de la mínima crítica de las fuentes. La animalización de las personas esclavizadas presente en las escrituras notariales, los malos tratos que recogen las fuentes judiciales y las prácticas del herraje y encadenamiento indican claramente lo contrario.

Poco a poco los estudios sobre esclavitud se van extendiendo hacia otras regiones en las que tradicionalmente se había venido sosteniendo su poca importancia o incluso práctica inexistencia, como el caso del País Vasco. Así, también en 1996 se publica un artículo sobre la exclusión social en Guipúzcoa en los siglos XVI y XVII³³ que pretendía demostrar cómo determinados comportamientos xenófobos (entre ellos la esclavitud y las limitaciones que le fueron impuestas) fueron utilizados para el afianzamiento del poder de la élite de la provincia, basado entre otras cosas en un concepto de hidalguía universal asentado en la idea de pureza de sangre. A partir de principios del siglo XVI, a petición de la Junta General y de las juntas locales se prohibió que residieran en la provincia conversos de moros y judíos, endureciéndose las disposiciones en la segunda mitad del siglo hasta prohibirse en 1561 que los vecinos poseyeran personas esclavizadas, por lo que fueron obligados a venderlas fuera o sacarlas de la provincia, todo ello no sin la oposición de los dueños, sobre todo indianos

³²Alessandro STELLA: “Herrado en el rostro con una S y un clavo: l’homme-animal dans l’Espagne des XVe-XVIIIe siècles”, en Henri BRESCH (dir.): *Figures de l’esclave au Moyen-Age et dans le monde moderne*. L’Harmattan. París, 1996, pp. 147-163.

³³Juan Carlos MORA AFÁN y David ZAPIRAIN KARRIKA: “Exclusión social en los siglos XVI y XVII”, *Vasconia*, 24 (1996), pp. 157-192.

retornados y personal militar. Por tanto, la presencia de personas esclavizadas no era producto de la trata, sino de la captura en las guerras exteriores por soldados que retornaban a su tierra con el botín humano conseguido. La cantidad de personas esclavizadas era muy limitada, 59 en toda la provincia a mediados del siglo XVII, siendo constantes las órdenes de expulsión, muestra de su incumplimiento.

En 1998 la profesora Martín Casares publica un artículo³⁴ en el que adelanta varias de las conclusiones de su tesis doctoral sobre la esclavitud en Granada en el siglo XVI, que publicaría dos años más tarde. Ya que analizaré este libro en profundidad más adelante, por ahora sólo indicar que el artículo pretende ante todo analizar las formas de entrada en la esclavitud en el siglo XVI, que serían la guerra justa, la naturaleza (en el sentido aristotélico) y el nacimiento, destacando en todo caso que en muchas ocasiones las personas esclavizadas en la Granada del XVI no lo habían sido de una manera legítima.

Este mismo año, los profesores Stella y Vincent publican un interesante artículo de síntesis sobre la esclavitud europea en la Edad Moderna³⁵. Destacan cómo la esclavitud pervivió en Europa en la Edad Moderna, sobre todo en la parte meridional del continente, aunque con un carácter disperso y doméstico. Tras destacar las tres principales fuentes para el estudio de la esclavitud moderna (fuentes parroquiales, protocolos notariales y archivos judiciales), indican las principales fuentes de abastecimiento: los esclavos negroafricanos producto del comercio atlántico y la trata subsahariana, la esclavización por guerra de musulmanes (berberiscos, turcos, moriscos), de guanches canarios, de amerindios y de indios, y los hijos de madre esclava. Así, calculan que fueron importados a Europa al menos un millón de personas esclavizadas entre los siglos XV y XVIII, a las que habría que sumar otro millón producto de su reproducción biológica, concentrados especialmente en Italia y la Península Ibérica. Los dueños pertenecían principalmente a los estratos acomodados (nobleza, clero, burguesía urbana, en menor medida artesanos y comerciantes), quedando fuera las clases medias y bajas por los altos precios. En cuanto al trabajo, las personas esclavizadas no eran un objeto de lujo, sino que fueron explotados económicamente como una mano de obra sin personalidad jurídica y, por lo tanto, sin capacidad de negociación, sustituyendo en parte a los trabajadores asalariados en los trabajos más duros. Mientras que las mujeres esclavizadas se dedicaban a tareas domésticas, los hombres lo hacían a tareas duras tanto dentro como fuera del hogar, en este último caso incluso eran alquilados a jornada por los amos. Todo lo anterior en el

³⁴Aurelia MARTÍN CASARES: “Esclavitud y mentalidad: la población esclava de Granada a lo largo del siglo XVI”, *Chronica Nova*, 25 (1998), pp. 337-348.

³⁵Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: “Europa, mercado de esclavos”, *Prohistoria*, 2 (1998), pp. 53-62. [publicado originalmente en *L'Histoire*, 202 (1996)].

ámbito urbano, donde se concentraba la mayor parte de la población esclava, mientras que en el rural ambos sexos se dedicaban a las tareas agrícolas y artesanales complementarias. Destacan también la explotación sexual a que eran sometidas las esclavas jóvenes, producto de lo cual eran unos nacimientos ilegítimos que agriaban las relaciones entre ama y esclava. En cuanto a las liberaciones, critican los estudios que afirman que eran muy frecuentes, indicando que en Sevilla entre 1579 y 1690 sólo entre el 5 y el 18 % de las actas notariales referentes a personas esclavizadas son cartas de libertad, y que además el acceso a la libertad, entendido por los dueños como un negocio en el que conseguir precios superiores a los del mercado, aunque suponía el paso del status de cosa o animal al de persona seguía manteniendo en alguna medida su inferioridad. Del mismo modo, las liberaciones por testamento se deberían, más que al buen trato de los amos a sus intereses en la salvación eterna y en descargar a sus herederos de una carga, lo que explica que la mayor parte de los liberados por esta vía fueran niños y ancianos. En cuanto al destino de la numerosa población esclavizada, destacan los autores que no formaron familias troncales, predominando el celibato debido a la oposición de los dueños a que contrajeran matrimonio. Pese a esto último, gracias al apoyo de la Iglesia desde el Concilio de Trento, muchos accedieron al matrimonio, lo que supuso abrir una brecha en el edificio de su opresión. Sin embargo, la mayoría de los matrimonios fueron endogámicos, es decir, entre esclavos, y dentro de ellos entre la misma etnia o religión, lo que fue reduciendo enormemente su número. Además, los mulatos, fruto de la relación entre amo y esclava, se fueron *blanqueando* progresivamente hasta hacer desaparecer *la mácula originaria que asociaba el color oscuro a la condición servil*.

Abundando aún más en el tema de las condiciones de vida de los esclavos, en 1999 el profesor Andújar Castillo publica un interesante artículo³⁶. Frente a la utilización en los estudios comentados hasta ahora de los protocolos notariales y los registros parroquiales como fuentes primordiales, el autor defiende la utilización de las fuentes judiciales, que presentan como ventaja frente a las anteriores que en ellas aparecen las personas esclavizadas como sujetos y no meramente como objeto. Así, en el tema de las relaciones entre amos y personas esclavizadas el análisis acrítico de las fórmulas recogidas en testamentos y cartas de libertad ha llevado a muchos historiadores a deducir *un mundo feliz* de relaciones entre ambos. En realidad tras las fórmulas estereotipadas de las escrituras se escondían intereses materiales, fijándose como condiciones para la libertad el pago de dinero o prestaciones ulteriores de servicio. Por otra parte, las

³⁶Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Sobre las condiciones de vida de los esclavos en la España moderna. Una revisión crítica”, *Chronica Nova*, 26 (1999), pp. 7-36.

fuentes judiciales demuestran los malos tratos físicos y castigos que sufrían las personas esclavizadas, debiendo tener en cuenta que por su situación extrema de sumisión sólo en situaciones límite se atrevían a denunciar a sus amos. De hecho, la frecuencia de las huidas y de la realización de herrajes es para el autor otra prueba de lo extendidos que estaban los malos tratos y castigos. En el artículo, además de ocuparse de las condiciones de vida de las personas esclavizadas, lo hace también del tema de su función y actividad laboral. En este sentido, afirma que además de trabajar en el servicio doméstico, llevaron a cabo una función productiva destacada en la España moderna, ejerciendo una amplia gama de trabajos tanto en las ciudades como en el campo, sobre todo en actividades que aunaban extrema dureza y rechazo por parte de la población libre. Además, constata una división sexual del trabajo, según la cual los varones se dedicaban ante todo a trabajos duros y las mujeres al servicio doméstico, que llevaba aparejado actividades como la explotación sexual, la reproducción y la realización de algunos trabajos productivos, sobre todo en el medio rural. En este último sentido, constata el autor que aún estaba por estudiar la presencia esclava en el medio rural, abordando el artículo el caso de la localidad almeriense de Vera durante los siglos XVII-XVIII a través del análisis de fuentes judiciales de la localidad.

En el año 2000 se publican dos obras básicas en la historiografía sobre la esclavitud en la España del siglo XVI. La primera se debe a la profesora Martín Casares, que publica su tesis doctoral, antes aludida³⁷. Aunque la abordaré de nuevo al tratar sobre la historiografía dedicada a los moriscos del reino de Granada, expondré aquí sus principales aportaciones al estudio de la esclavitud en la España del siglo XVI. La obra estudia la esclavitud en Granada durante el siglo XVI en base al análisis de los protocolos notariales y los expedientes matrimoniales, utilizando para ello la ya aludida perspectiva de género. Considera la autora a Granada como un lugar privilegiado para el estudio de la esclavitud en un medio urbano debido a la presencia de las culturas cristiana y musulmana y de los tres tipos de esclavitud propios del mundo moderno: cabalgadas, guerra y comercio, omitiendo el nacimiento. Según ella misma, las principales conclusiones del trabajo serían constatar la importancia de la esclavitud en la ciudad durante el siglo XVI (representa entre el 2 y el 14 % de la población según la época), que la institución era totalmente aceptada tanto por los teóricos como por los eclesiásticos y el conjunto de la sociedad, que la mayoría de las esclavas eran de sexo femenino, que pese a ello su precio era mayor que los hombres (como causas para ello niega la capacidad de reproducción al considerar que la natalidad de las esclavas era bastante baja

³⁷Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI. Género, raza y religión*. Universidad. Granada, 2000.

y la crianza de niños esclavos poco rentable económicamente, poniendo el acento en su mayor precio en los mercados de origen africanos y en la mayor productividad de las esclavas en un trabajo doméstico que lejos de ser improductivo incluía actividades relacionadas con los sectores primario y secundario, a lo que se unían su mayor docilidad al haber sido educadas en las reglas del patriarcado y las posibilidades de abuso y explotación sexual), que su principal función no era suntuaria sino productiva (criticando por tanto la supuesta improductividad del trabajo doméstico que achaca a planteamientos sexistas), que por ello los principales propietarios pertenecían a profesionales del sector secundario y terciario mientras que tanto eclesiásticos como nobles tienen poca importancia, y que el número de liberaciones era mínimo y afectaba sobre todo a la población esclava menos productiva (ancianos y niños).

La otra gran obra publicada en el 2000 se debe al profesor Stella³⁸. En la misma el autor utiliza como fuentes principales los expedientes matrimoniales, los pleitos y los testamentos de libertos, fuentes en las que aparecen las personas esclavizadas y libertas como sujetos, permitiendo analizar sus *micro-historias* y trayectorias vitales, todo ello frente a unas fuentes notariales y parroquiales que, aunque valiosas, considera que informaban más sobre los esclavistas que sobre las personas esclavizadas, lo que ha generado el problema de intentar comprender a las segundas cuando en realidad las fuentes nos informaban de los primeros. Así, se ha intentado deducir el trabajo de los esclavos del oficio de los amos y estimar el buen trato a los primeros en base a fórmulas notariales estereotipadas. Frente a la consideración de la persona esclavizada como un *objeto de lujo de la aristocracia* el autor defiende su uso como fuerza de trabajo productivo, incluyendo en tal categoría al trabajo doméstico. El esclavo era situado fuera de la sociedad a través de los límites jurídicos de su condición y de su impureza de sangre, por lo que era considerado un extranjero. En la situación del esclavo se mezcla por tanto la xenofobia, la pureza de sangre, el racismo y la marginación, por lo que era excluido de la familia del propietario y deshumanizado. De hecho, según el autor, las personas esclavizadas eran mantenidas en su condición más que con cadenas materiales con otras jurídicas y psicológicas, entre las que destaca la negación de su dignidad humana a través de su consideración como factores de producción, objetos sexuales, animales y mercancías.

En 2001 la profesora Perriáñez Gómez publica un interesante artículo sobre las relaciones entre las personas esclavizadas y la población libre en la Extremadura moderna³⁹. Una de sus principales novedades es la de

³⁸Alessandro STELLA: *Histoires d'esclaves dans la Péninsule Ibérique*. Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales. París, 2000.

³⁹Rocío PERRIÁÑEZ GÓMEZ: "Los esclavos, una minoría marginada en la sociedad extremeña de los tiempos modernos", en *Actas de los XXX Coloquios*

demostrar las posibilidades que en el estudio de la esclavitud abría el análisis de las fuentes judiciales diocesanas, en este caso de Badajoz, completadas con fuentes municipales y notariales. Constata la autora que la situación de las personas esclavizadas estaba marcada por su inferioridad social, derivada de su falta de libertad, dependiendo su relación con el resto de la sociedad de su capacidad y nivel de adaptación. Aparte de con sus amos y familias, las personas esclavizadas se relacionaban principalmente con otras personas esclavizadas o pertenecientes a los estratos más bajos de la sociedad. Por otra parte, las normativas municipales completaban la marginación a que eran sometidas por parte de la legislación de la Corona, prohibiendo su acceso a determinados oficios, limitando su libertad de movimientos y cualquier manifestación de sus rasgos culturales, fijándose incluso para ciertos delitos penas distintas para las personas libres y esclavizadas. A esta discriminación social se unía otra racial, aplicada especialmente a las personas esclavizadas de color negro o mulato, llegando el primer color a hacerse sinónimo de esclavitud, todo ello en una sociedad defensora de la limpieza de sangre y de la honra. El desprecio hacia las personas de color se plasmaba en insultos y manifestaciones peyorativas, no sólo en cuanto al color sino también a una serie de prejuicios generalmente asumidos como su carácter de borrachos, ladrones y penderos. Frente a toda esa marginación, especialmente dura para con las mujeres, en cuyo caso a la marginación social-racial se unía la de género, las personas esclavizadas respondían con el alcoholismo, la violencia, la fuga y, para preparar esta última, el robo. Las peleas entre esclavos y libres, provocadas generalmente por los insultos de estos últimos, eran frecuentes y suponían la unión de las personas esclavizadas en ellas, aunque en opinión de la autora esto era más una muestra de los vínculos de amistad o vecindad que de solidaridad grupal.

Pese al notable avance que van registrando los estudios sobre esclavitud, todavía en 2003 encontramos trabajos como el de López Medina, centrado en el caso de Jaén entre 1550 y 1580⁴⁰, en el que con un aparato bibliográfico y crítico raquíticos se limita a parafrasear 21 escrituras de compraventa en las que participaron *mercaderes tratantes de esclavos*, sin citar siquiera el magnífico estudio de Aranda Doncel sobre la misma zona y época publicado más de veinte años antes.

Mayor entidad presenta la nueva aportación de uno de los principales especialistas en la materia, el profesor Vincent, que dedica un nuevo

Históricos de Extremadura. Asociación CHDE. Trujillo, 2001 [en línea en www.chde.org].

⁴⁰Manuel LÓPEZ MEDINA: “Documentos sobre la esclavitud en Jaén en las décadas de 1550 a 1580”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 183 (2003), pp. 409-434.

artículo a la esclavitud en la Península Ibérica durante la Edad Moderna⁴¹. Empieza destacando la multiplicación de estudios sobre esclavitud en los últimos 15 años, que habían permitido eliminar conceptos erróneos como la consideración de las personas esclavizadas como meros objetos de lujo y prestigio y del buen trato recibido por los amos que los consideran prácticamente como miembros de la familia. Por el contrario, la inmensa mayoría de los 2 millones de esclavos que entre mediados de los siglos XV y XIX permanecieron en España y Portugal hubieron de llevar a cabo duros trabajos *en una soledad moral absoluta*. Destaca el autor que, más allá de su valor cuantitativo, la esclavitud mediterránea de la Edad Moderna supuso el eslabón que relacionó la esclavitud europea antigua y medieval con la moderna trata atlántica. En esta última, la península actuaría como paso intermedio de las personas esclavizadas en su ruta África-América, lo que no evita que en su suelo se den las características a la vez de la esclavitud atlántica y la esclavitud mediterránea. Esta última se debería a la política de expansión española y portuguesa en África, centrada en los presidios, y a las acciones de corso. Destaca en este sentido la importancia de mercados como Orán y Melilla, en los que los cautivos en las acciones militares y de corso permanecían para la negociación del rescate con familiares y allegados. Si el rescate no se completaba, los cautivos o los rehenes que habían dejado en su lugar, eran enviados a la península para su venta. Los varones, poco valorados en los mercados peninsulares, eran los más dedicados al rescate, mientras que el alto precio de las mujeres en los mercados peninsulares explicaría por qué ellas se beneficiaron menos de los rescates y fueron destinadas a la venta. Por lo que se refiere a la esclavitud atlántica, la aportación de personas esclavizadas de origen negroafricano fue más intensa al oeste de la Península, gracias al papel redistribuidor de Lisboa. En cuanto al trabajo de las personas esclavizadas, fueran negras o blancas, se destinaban a las actividades productivas en un ámbito de economía doméstica. La persona esclavizada, dependiente totalmente de un particular y su familia, carecía por lo general de especialización y se dedicaba en todas las labores de la familia, tanto en el interior como en el exterior de la casa, estando permanentemente bajo el control de su amo. Una de las especificidades de la esclavitud peninsular es la posibilidad de acceder a la libertad, bien por el rescate o negociando la libertad con el amo, lo que daba lugar a situaciones paradójicas como la de las personas esclavizadas que trabajaban a jornal para conseguir la cantidad necesaria para su libertad, dando así lugar a un estatuto ambiguo en el que

⁴¹Bernard VINCENT: “L’esclavage moderne en Peninsule Ibérique”, en Domingo L. GONZÁLEZ LOPO y Roberto Javier LÓPEZ LÓPEZ (coord.): *Balance de la historiografía modernista, 1973-2001: Actas del VI Coloquio de Metodología. Historia Aplicada (Homenaje al profesor Antonio Eiras Roel)*. Universidad. Santiago de Compostela, 2003, pp. 445-452.

el amo da un mayor o menor grado de autonomía a su esclavo, con la intención, eso sí, de conseguir a cambio rentabilidad económica. Destaca el autor la enorme variedad de situaciones que vivían las personas esclavizadas en la península dependiendo de que fueran rehenes, esclavos domésticos o esclavos cortados, de su lugar de residencia, de que fueran bozales o ladinos, del carácter condescendiente o implacable del amo, etc. En cuanto a los precios, destaca que en los mercados peninsulares se registra una competencia entre el valor de uso y el valor de cambio de las personas esclavizadas: en el caso de los negroafricanos su mayor docilidad es pagada a mayor precio en los mercados frente a los huidizos y revoltosos musulmanes, mientras que en estos últimos su valor de cambio es más alto, ya que también lo son las posibilidades que tienen de pagar una suculenta suma por su rescate. Finalmente, destaca tres hechos: las manifestaciones de identidad y lucha debidas a unas todavía desconocidas solidaridades serviles; el desigual reparto del fenómeno en la península, concentrándose sobre todo en el sur; y que la esclavitud europea de la época no era una simple herencia del pasado condenada a desaparecer, sino que su flexibilidad le hizo adaptarse a las distintas situaciones y se mantiene en esencia porque es rentable económicamente.

También en 2003 la profesora Periañez realiza una interesante aportación sobre el estudio de la esclavitud a través de los registros parroquiales de bautismo, centrándose en el caso del Cáceres del siglo XVI⁴². Frente al uso tradicional de las fuentes notariales, la autora defiende el de las parroquiales, sobre todo las de bautismo, ya que pese a sus limitaciones en temas como los oficios de los propietarios, las características étnicas y procedencia de las personas esclavizadas y el que los datos estén condicionados por los mercados y la movilidad geográfica de las personas esclavizadas, permiten aproximarse a su volumen a falta de censos u otro tipo de fuente macro-demográfica, y analizar el comportamiento demográfico de la minoría. En el caso de Cáceres, entre 1560-1599, los bautismos de personas esclavizadas suponen el 1'3 % del total, un porcentaje similar a Badajoz pero muy por debajo de los que muestran otras poblaciones extremeñas como Jerez de los Caballeros (4'5 %), Zafra (6'6 %), Almendralejo (3'3 %) y Mérida (3'7 %), lo que achaca a que muchos de los propietarios cacereños tenían a sus esclavos en sus propiedades rurales del entorno de la ciudad, por lo que los bautismos se registraban en pueblos como Casar y Malpartida. En cuanto a su evolución, a lo largo del periodo se registra un acusado descenso del porcentaje de personas esclavizadas, pasando del 2'4 % de los bautismos en 1560-1564 al 0'6 % en 1595-1599, tendencia que ni siquiera la llegada de los moriscos

⁴²Rocío PERIÁÑEZ GÓMEZ: "La esclavitud en Cáceres a través de los registros parroquiales en el siglo XVI", en *Actas de los XXXII Coloquios Históricos de Extremadura*. Asociación CHDE. Trujillo, 2003 [en línea en www.chde.org].

esclavizados en la guerra de las Alpujarras pudo cambiar. Por lo que se refiere a los propietarios, constata la autora como los mayores porcentajes se registran en las dos parroquias hidalgas de intramuros de la villa, mientras que en las pecheras de extramuros los porcentajes son muy bajos. Por tanto, aunque la posesión de personas esclavizadas no se limitaba a los grupos privilegiados, se concentraba en éstos debido a su carácter de *producto de lujo* de precio elevado y que se convertían en un símbolo de prestigio social y ostentación. En cuanto a la edad de las personas esclavizadas, sólo 14 de las 112 bautizadas en el periodo son adultas, de ellas 9 hombres y 5 mujeres, siendo el resto hijos de esclavas. El rasgo común de éstos últimos era la ilegitimidad, derivada del desconocimiento del padre (80'4 % de los casos) o de su conocimiento pero fuera del matrimonio (18'6 %), por lo que eran fruto de encuentros sexuales ocasionales o de los abusos a que las esclavas eran sometidas por los libres, fueran sus amos o no. En los casos en que se conoce al padre, éste suele pertenecer a los estratos más humildes y reside en las parroquias pecheras. Sólo hay un caso de bautismo de un hijo de esclava dentro del matrimonio, siendo el marido un criado libre del mismo amo. La escasez de matrimonios se explica por la oposición de los amos a que sus personas esclavizadas accedieran a él, por lo que preferían consentir los amancebamientos. La dificultad para formar familias y el conocimiento de que sus hijos heredarían su esclavitud hacía que las esclavas tuvieran una fecundidad muy baja, aunque ésta es más alta en las parroquias pecheras por la búsqueda del beneficio económico que les podía reportar la reproducción de sus esclavas. Por último, propone que en los estudios se crucen las fuentes notariales y parroquiales para un mejor conocimiento de la esclavitud y de la trayectoria vital de las personas esclavizadas, aunque, eso sí, reconociendo su dificultad.

Un año después, en 2004, el profesor González Arévalo publica un artículo en el que resume las conclusiones alcanzadas en su tesis doctoral sobre la esclavitud en Málaga a finales de la Edad Media⁴³. El autor analiza las características de la pérdida de libertad en la frontera del mar de Alborán entre 1487 y 1538, distinguiendo entre cautiverio (eliminación temporal de la libertad al preverse un próximo rescate) y la esclavitud (entendida como una pérdida de libertad más o menos definitiva), dos conceptos de distinción bastante imprecisa en la época. Afirma el autor que la conquista del reino de Granada por la Corona de Castilla supuso la creación de una frontera marítima entre cristianos y musulmanes que vive una continua situación de semibeligerancia. Ambos bandos van a practicar el cautiverio y la esclavitud. Así, los musulmanes hacen cautivos cristianos

⁴³Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: "Reflexiones en torno al cautiverio y la esclavitud en Málaga a fines de la Edad Media". *Studia Histórica, Historia Medieval*, 22 (2004), pp. 91-108.

buscando sobre todo el rescate, cuya gestión en el caso de los granadinos se centralizaba en la ciudad de Málaga. Por lo que se refiere a la esclavitud practicada por los castellanos, su número oscilaba mucho en función de los acontecimientos bélicos y de la llegada de cargamentos de los mercaderes portugueses. En todo caso, el mercado esclavista de Málaga era el principal mercado del reino de Granada y uno de los principales de la península gracias a su proximidad a las fuentes de abastecimiento, en este caso Berbería, por lo que predominan en la ciudad los esclavos musulmanes de raza blanca. En cuanto a su distribución por sexos, había una ligera mayoría masculina, y en cuanto a la edad predominan en las compraventas las personas esclavizadas jóvenes, de entre 15 y 30 años, aunque con razón advierte el autor que esta distribución por edad está distorsionada por la fuente. Así, la oferta y la demanda en el mercado se centraba sobre todo en los individuos jóvenes, no apareciendo los sin duda existentes viejos y niños, considerando que estos últimos eran muy pocos debido a la *insignificante* natalidad. El mantenimiento del nombre musulmán por un largo periodo indica la dificultad del proceso de aculturación, aunque en todo caso prácticas como el herraje, los hierros y prisiones no fueron muy habituales. En cuanto al trabajo, destaca su papel económico como fuerza de trabajo complementaria, negando así el carácter suntuario que le atribuían algunos estudios. En el caso de las mujeres, su trabajo no se limitaba a las tareas domésticas, sino que al ser el grupo doméstico la unidad básica de producción, participaba como los hombres en trabajos agrícolas y en el artesanado, eso sí, en labores que requerían menor fuerza física (las mujeres en huertas y los hombres en haciendas, por ejemplo). Destaca su trabajo también fuera del ámbito doméstico como artesanos alquilados o aprendices, sobre todo en labores duras como el trabajo del esparto y el cuero. Esta aplicación al trabajo fuera del hogar era más intensa en los varones que en las mujeres, y ambos desempeñaban labores que requerían muy diversos niveles de especialización. Destaca el autor también la violencia que practicaban los varones (riñas callejeras producto muchas veces del alcoholismo) y la que sufrían las mujeres, sobre todo las agresiones sexuales por parte sobre todo de sus amos y que el autor diferencia de la violación ya que estas agresiones no estaban tipificadas como delito. En cuanto al trato que recibían las personas esclavizadas, destaca el autor que no se pueden hacer generalizaciones dada la heterogeneidad del grupo. Aunque la convivencia generaba vínculos entre amo y esclavo, recurrir en exclusiva a los testamentos para afirmar un generalizado buen trato a las personas esclavizadas es un error ya que la mayoría no accedían a la libertad y hay testimonios, no generalizados, de malos tratos. En cualquier caso, a diferencia del cautivo, la persona esclavizada, considerada más como un objeto legal que como un sujeto, tenía una serie de derechos, como el de contraer matrimonio y el de ser

mantenido por los dueños. A cambio, el amo tenía derecho a todos sus bienes y a castigarlo. Por lo que se refiere a la religiosidad, afirma que ésta es difícilmente analizable a través de los protocolos, aunque el bautismo de las personas esclavizadas sin adoctrinamiento alguno supuso la pervivencia de elementos propios. En cuanto al análisis del mercado esclavista, indica el autor las tres principales fuentes de aprovisionamiento: la guerra, el comercio y el nacimiento, que en Málaga se corresponderían a las personas esclavizadas de origen berberisco, negroafricano y mulato, respectivamente, actuando Málaga como un centro redistribuidor dentro del reino de Granada. En el tema de los precios, destaca que estaban sujetos a múltiples variables, presentando como constantes, más allá de las oscilaciones de la oferta-demanda, el mayor precio de los berberiscos frente a los norteafricanos y de las mujeres frente a los hombres, aunque no precise claramente las razones para ello, indicando simplemente que son múltiples. Los dueños de las personas esclavizadas, según el autor, pertenecían a todos los grupos sociales, aunque destacaban sobre todo los pertenecientes al sector terciario (sobre todo comerciantes) y al artesanado, lo que relaciona con el carácter doméstico de la esclavitud urbana. Tras destacar la presencia de mujeres propietarias, sobre todo viudas y solteras, afirma que tanto la oligarquía ciudadana como la alta jerarquía eclesiástica de la ciudad no destacaron como compradores. Por último, aborda el artículo las vías de acceso a la libertad (por testamento o por carta de ahorría, esta última a cambio de un servicio temporal, que daba lugar a una situación de semilibertad, o del pago de un rescate más elevado que el precio de mercado, quedando muy reducidos, por su dificultad, los intentos de fuga, sobre todo de varones), afirmando en todo caso que el número de liberaciones, contra lo que habían indicado algunos autores, era mínimo. Las personas esclavizadas que accedían a la libertad presentaban un equilibrio entre blancos y negros y, al contrario que en las compraventas, predominaban los menores y los adultos de más de 35 años y eran sobre todo de sexo femenino. Los libertos, pese a la ansiada libertad, veían perdurar el estigma de su pasado servil, lo que hacía muy difícil su integración en la sociedad, por lo que caían en la endogamia y la marginación, esta última con sus secuelas de delincuencia y alcoholismo. En los escasos casos en los que las personas esclavizadas poseían una especialización laboral o habían recibido alguna propiedad por parte del amo, la integración resultaba un poco más fácil.

Ese mismo año 2004 el profesor Izquierdo Labrado publica su tesis doctoral centrada en la esclavitud en Huelva, Palos y Moguer en la Edad Moderna, pese a su división en dos tomos distintos por razones editoriales,

como indica el propio autor. En cuanto al primer volumen⁴⁴, comienza el autor realizando una crítica a posturas historiográficas que intentan aplicar ideas, valores y sentimientos del presente al estudio del pasado, usando así la Historia para justificar con carácter retroactivo actitudes presentes con la intención de proyectarlas hacia el futuro. En el primer capítulo analiza los orígenes y desarrollo de la trata, indicando cómo los comerciantes y marinos onubenses desde mediados del siglo XV participaron en el comercio y/o conquista de Berbería, Canarias y Guinea, en éste último caso en el marco de la rivalidad colonial hispano-lusa, un comercio basado, en parte, en la trata de personas esclavizadas, muchas veces como actividad complementaria de la pesca. A ello se unió la participación en la trata con América, aunque ésta quedó pronto en manos portuguesas, sobre todo desde la unión de las coronas de Castilla y Portugal en 1580. En el capítulo segundo analiza a las personas esclavizadas, indicando que las causas de entrada en la esclavitud eran la guerra contra infieles y, sobre todo en el caso onubense, el nacimiento (los hijos heredaban el status de la madre). La mayor parte de las personas esclavizadas, tras la época de esplendor de la trata en la zona a finales del siglo XV, se reduce en la centuria siguiente a la *producción propia*, es decir, personas esclavizadas nacidas en la comarca y descendientes de aquellos capturados en el periodo anterior. En cuanto a su importancia numérica, suponían en torno al 10 % de los habitantes de la zona y la posesión de personas esclavizadas estaba muy extendida socialmente, ya que aparecen artesanos y esparteros entre ellos. Por tanto, tenemos un caso que cuestiona el axioma establecido por la historiografía de que la esclavitud se concentraba más en núcleos urbanos que en rurales. Racialmente, predominan los esclavos negros y mulatos (43 y 23 % en el siglo XVI respectivamente, teniendo en cuenta que en el 32 % de los casos no consta este dato), la inmensa mayoría de ellos ladinos, es decir, aculturados. Por sexo, en la zona se registra un predominio de las mujeres frente a los hombres (63 y 37 % respectivamente), lo que el autor achaca a la exportación de los varones a Sevilla y el mantenimiento en poder de los vecinos de las mujeres para emplearlas en las tareas domésticas, consideradas esencialmente femeninas en la época, y valorando también su capacidad reproductiva y su mayor docilidad ya que se producían en la zona largas ausencias de los maridos por sus trabajos en la pesca y el comercio. Ello explica que no se produzca un equilibrio entre los sexos que hubiera sido lo lógico al proceder las personas esclavizadas de la reproducción biológica, no de la trata. En este sentido, afirma que la predilección por uno u otro sexo dependía de la demanda de cada zona en función del uso laboral que se le iba a dar: en trabajos que requerían gran

⁴⁴Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I). Su proyección atlántico-africana (Huelva, Palos y Moguer. Siglos XV-XVIII)*. Diputación Provincial. Huelva, 2004.

fuerza física se preferían a los varones (caso de Huelva) mientras que para las tareas domésticas se prefería a las mujeres (casos de Moguer y Palos). En cuanto a la edad de las personas esclavizadas, en las compraventas se prefieren a los jóvenes, sobre todo entre 16-30 años, en plena capacidad productiva. Una de las novedades del estudio es que entra a analizar el tema de los nombres de las personas esclavizadas, tema hasta el momento poco estudiado. Aunque no existieron nombres privativos de las personas esclavizadas, sí presentaron la especificidad de que carecían de apellidos, que eran sustituidos por la referencia a sus amos. De hecho, sólo se asignaba apellido al esclavo en el momento de su liberación, en muchas ocasiones conteniendo referencias a su color como moreno, prieto o negro y en otras adoptando el de sus antiguos amos. En el capítulo tercero se centra en el estudio de éstos últimos, los propietarios de personas esclavizadas. Participa el autor de la tendencia que asegura que el trato que sufría la persona esclavizada por su amo era bastante *soportable*, en unas relaciones marcadas por el paternalismo. La propiedad estaba muy repartida, siendo raros los grandes propietarios de personas esclavizadas, hecho que explica en la carencia de individuos en la zona pertenecientes a las clases sociales más altas y privilegiadas. Para el estudio de la categoría profesional-social de los propietarios el autor utiliza como metodología la distinción entre el número de personas esclavizadas en cada categoría en cualquier tipo de documento notarial o parroquial y el número de transacciones en que participan, pudiendo distinguir entre las mujeres (sobre todo viudas), el clero y la oligarquía municipal, que destacan como propietarios más que en las transacciones, por lo que su participación en el mercado era muy limitada, y las profesiones liberales, artesanos y mercaderes en los que la situación es la contraria, participando en el mercado en busca de una mercancía con la que comerciar, no a la que explotar laboralmente en la mayoría de los casos. Esta última tendencia se justificaba en el proceso continuo de encarecimiento de la mano de obra esclava, lo que la fue convirtiendo en un elemento de lujo propio sobre todo de las clases más altas. Estos propietarios empleaban a sus personas esclavizadas en unos trabajos que venían definidos por el de su amo, realizando en ellos las tareas más duras, peligrosas y desagradables, carentes de cualificación, compatibilizando siempre éstas con las tareas domésticas, que el autor entiende también como productivas. De hecho, la participación de las personas esclavizadas en la economía se centró sobre todo en las tareas domésticas, entendidas en sentido amplio, en varones y sobre todo en mujeres, ya que en los sectores básicos de la economía de la zona (agricultura minifundista, viñedo, pesca y comercio) se contaba con una amplia población blanca libre que trabajaba como jornaleros a cambio de bajos salarios. El mercado esclavista de la zona en el siglo XVI tenía un ámbito comarcal, basado en la ya aludida *producción propia* y con muy

pocas relaciones con el exterior. En el mismo capítulo se dedica también a las condiciones de vida de las personas esclavizadas, indicando que las esclavas eran sometidas a relaciones sexuales ilícitas, abusivas o consentidas, por parte de los dueños u otras personas esclavizadas, unas relaciones que eran consentidas por la sociedad; la celebración de matrimonios, incluso interraciales, a los que los amos no se oponían cuando no se ponía en entredicho la esclavitud del cónyuge; su esperanza de vida era similar a la de los libres; la asimilación entre la condición legal de esclavitud con el color de piel oscuro, lo que generó actitudes raciales y discriminatorias; y la asunción por regla general de la religión de los amos como medio de integración, por vía por ejemplo de hermandades y cofradías, aunque no faltaran las prácticas sincretistas, muy usuales en los bozales pero cada vez más escasas en los ladinos nacidos ya en la zona, gracias a la presión eclesiástica.

En el volumen segundo⁴⁵, el autor, pese al título de la obra, continúa el análisis del mercado esclavista onubense, abordando en el capítulo primero el tema de los precios, dependientes de factores físicos (sexo, edad, raza, salud) y psíquicos (docilidad, capacidad de trabajo, cualificación), además de las oscilaciones de la oferta y la demanda. Por sexo, en la segunda mitad del siglo XVI eran más valorados los hombres (76'8 ducados) que las mujeres (73'9), debido al exceso de oferta femenina. En cuanto a la edad, las máximas cotizaciones se producen para los varones entre los 21-30 años, al encontrarse en plena capacidad productiva, y en las mujeres en los 11-20 años, buscándose en ellas por tanto más que la capacidad productiva la juventud, inocencia y virginidad, buscando así una mayor docilidad y unas utilidades de connotaciones sexuales y reproductivas. La valoración de la capacidad reproductiva de las esclavas queda patente al comprobar cómo las esclavas embarazadas o acompañadas de niños pequeños eran muy cotizadas. Los precios en los intervalos inferiores y superiores descienden en ambos sexos, en el caso de los niños por la elevada mortalidad infantil y el largo periodo de manutención hasta que entraban en la edad más productiva, en los mayores de 30 años por la pérdida de su capacidad laboral y atractivo físico, proceso más temprano en los hombres que en las mujeres. Por raza, las personas esclavizadas que alcanzaron cotizaciones más altas fueron las berberiscas, sobre todo por su mayor cualificación profesional, al poseer una cultura mucho más desarrollada que las negroafricanas, y por las posibilidades de negociar un rescate con familiares y correligionarios. Las mulatas, más o menos blanqueadas, se cotizaban mucho menos porque solían ser menos dóciles, debido al rencor por su origen ilegítimo y porque su fuga tenía más visos

⁴⁵Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II). El difícil camino hacia la libertad*. Diputación Provincial. Huelva, 2004.

de éxito al pasar desapercibidos. Las tachas físicas y psíquicas suponían una devaluación de las cotizaciones, lo mismo que cuando se trataba de esclavas casadas. Además, las bozales eran más valoradas que las ladinas, ya que éstas muchas veces estaban *viciadas*. Por lo que se refiere a la evolución de los precios, constata el autor cómo se elevan entre 1560 y 1589 debido al aumento de la demanda por el desarrollo económico de la zona, unido a un descenso de la oferta. La crisis económica de finales de siglo y el aumento de la oferta dadas las perspectivas de ganancias generadas en el periodo anterior y las necesidades monetarias de muchos dueños explican el descenso de los precios entre 1590-1599. En los capítulos segundo al quinto ya entra de lleno en el estudio de las formas de obtener la libertad, que se reducían a dos: por testamento o por carta de ahorría, sobre todo la primera. La perspectiva de alcanzar la libertad era utilizada por los amos para conseguir un buen comportamiento y trabajo de las personas esclavizadas. Otra forma de acceder a la libertad era contraer matrimonio, a no ser que el dueño se opusiera al mismo, lo que explica este hecho lejos de las *melodramáticas interpretaciones de algunos estudiosos*. Destaca el hecho de que las libertades gratuitas se debían al paternalismo de los amos, habiendo casos incluso en que los libertos, sobre todo mujeres, recibieron bienes. Durante el siglo XVI calcula que alcanzaron la libertad el 20 % de las personas esclavizadas, un porcentaje bastante alto, mientras que el 3 % intentó fugarse sin éxito. Las personas esclavizadas que alcanzaban la libertad seguían ligadas a sus antiguos amos, ahora patronos, a los que debían muestras de agradecimiento y respeto, además de tener derecho a sus bienes en caso de muerte abintestato o sin herederos. Durante el siglo XVI el 55 % de los libertos accedieron por testamento de sus amos a la libertad, mientras que el 22 lo hizo a través de cartas de ahorría, otorgándose sobre todo para asegurar la salvación de sus almas ante la cercana muerte o premiar los largos años de servicio, lo que no evita que estuvieran condicionadas a veces al pago de un rescate o a la prestación de un servicio, ya que el amo debía pensar también en el bienestar de sus herederos. En cualquier caso la mayoría de las manumisiones son gratuitas y premiaron sobre todo el buen trato, comportamiento y trabajo de las esclavas (en el siglo XVI las esclavas suponían el 63 % de la población esclava y accedieron al 68 % de las liberaciones) y a los menores de 10 años (50 % de las liberaciones), lo que se debería a la necesidad económica de liberarse de bocas improductivas, al interés de los esclavos en liberar a sus hijos antes que a sí mismos y a la repugnancia de los amos a tener a su propia descendencia esclavizada. Del mismo modo, los mulatos (28 % de las ahorrias suponiendo el 23 % de la población esclavizada) seguidos de los blancos (4 % de las ahorrias para el 1 % de la población esclavizada) fueron los que accedieron más a la ahorría, por delante, en valores relativos, de los negroafricanos, a los que no favorecían los principios

racistas de la sociedad (24 % de ahorriás para el 43 % de la población esclavizada). Al contrario que con las compraventas, el número de ahorriás desciende en 1580-1589, coincidiendo con el máximo de precios alcanzado en el mercado, mientras que en la década siguiente la caída de los precios y la crisis económica se ve acompañada por un aumento de las ahorriás, al intentar muchos amos librarse de su manutención y buscar ingresos alternativos a las saturadas compraventas. En el capítulo sexto analiza a los amos libertadores, destacando sobre todo las viudas (53 % de las liberaciones cuando eran propietarias del 35 % de las personas esclavizadas) debido a que eran las que cumplían las mandas testamentarias de sus maridos y a que buscaban un ahorro en los gastos familiares para afrontar su nueva situación. El resto de grupos sociales concedieron menos liberaciones por su mayor capacidad económica (caso de clérigos u oligarquía concejil) o por sus necesidades de mano de obra (caso de los artesanos). En el siguiente capítulo analiza los tipos de acceso a la libertad, constatando como en el siglo XVI la mayoría son gratuitas, sobre todo por testamentos (64 %, de ellos el 12 % recibieron además alguna herencia de sus amos), siendo menos los que la reciben tras el pago de un rescate (19 %) o de cumplir determinadas condiciones como el servicio a los herederos durante algún tiempo, el pago de una compensación a los mismos u otras condiciones religiosas o sociales (17 %). En el capítulo octavo analiza el destino de los libertos, indicando que todos sufrieron una difícil integración social, como indica el hecho de que muchos siguieran trabajando con sus antiguos amos como criados libres y su movilidad, tanto social como geográfica, fuera prácticamente nula. En el capítulo noveno vuelve a destacar el hecho de que la liberación suponía para el liberto conseguir un apellido, en ocasiones (9 %) el de sus antiguos amos. Por último, en los capítulos décimo al decimonoveno analiza las fugas de personas esclavizadas, muy escasas por el buen trato que en general les dispensaban los amos, las posibilidades de acceder a la libertad legalmente, su difícil éxito y los graves castigos que traían aparejadas (marcas con hierro candente). Aunque eran mayoritariamente masculinas, en el siglo XVI el 44 % de los casos son femeninos, debido según el autor a la gran cantidad de esclavas negras bozales, más difíciles de integrar, de la época. Por razas, los fugitivos son mayoritariamente negros y bozales (41 % de las fugas cada grupo), aunque por números relativos en relación con su porcentaje sobre el total de población esclavizada las razas más tendentes a la fuga fueron los mulatos y los berberiscos, la mayoría en las edades de mayor plenitud física, entre 21 y 30 años. En cuanto a los amos afectados, pertenecen a los grupos que daban un peor trato a las personas esclavizadas y menos esperanzas les daban de liberarse legalmente (capitanes, clérigos, mercaderes, esparteros), mientras que las viudas apenas aparecen.

En el año 2005 los profesores Fernández Chaves y Pérez García inician su andadura investigadora en el tema de la esclavitud con dos interesantes artículos, centrados en el caso de la ciudad de Sevilla. En el primero de ellos⁴⁶, analizan las ventajas e inconvenientes del empleo de las fuentes parroquiales para el estudio de la esclavitud, realizando una propuesta metodológica, siguiendo así la senda abierta por el profesor Stella unos años antes. El caso estudiado es el de la parroquia de San Ildefonso, en la que se localizaban parte de las élites sociales y comerciales de la capital hispalense, entre 1568 y 1590. En los bautismos la población esclavizada suponía el 9 %, la mayoría de ellos ilegítimos (87'5 %). En cuanto a la estacionalidad de los nacimientos, afirman que la de las personas esclavizadas no coincide con la de la población libre, debido a que la muestra de las primeras es pequeña y a que la concepción en las personas esclavizadas estaba condicionada por otros factores como su dependencia con respecto a los amos en un entorno difícil y la posibilidad mayor o menor según el caso de agresiones sexuales o de amancebamientos. Así, la estacionalidad de los nacimientos libres se concentra en enero-marzo y, secundariamente, en otoño, con su mínimo en verano, mientras que los nacimientos de personas esclavizadas se concentran a finales de primavera y verano, precisamente a la inversa de los matrimonios libres, por lo que según los autores cabría pensar que algunas de las concepciones de las esclavas se debían a la demanda de los amos para satisfacer sus apetencias sexuales cuando sus mujeres se hallaban embarazadas. Características de las personas esclavizadas como la raza no suelen especificarse en las fuentes, lo que en opinión de los autores podía subsanarse con el análisis de los matrimonios, en cuyas actas la precisión sobre la raza es mayor. En cualquier caso, los índices de fecundidad (que no natalidad, como ellos indican) de las esclavas eran muy bajos, de sólo 1'3 hijos por mujer, por lo que la tasa de reemplazo era muy baja. En cuanto a la categoría socio-profesional de los dueños, es un dato muy poco especificado en las partidas, aunque la mayoría pertenecían a la élite de la ciudad. Pese a ello, el número de personas esclavizadas por dueño es de sólo 1'13 de media, aunque advierten que en los bautismos aparecen sólo las mujeres jóvenes en edad fértil, mientras que otras fuentes como los inventarios arrojan una media de 3'5. Como conclusión, afirman los autores la importancia de las fuentes parroquiales para el estudio de la esclavitud como fuente complementaria de los protocolos notariales.

⁴⁶Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: “La esclavitud en la Sevilla del quinientos: una propuesta metodológica en base a documentación parroquial (1568-1590)”, en *Marginados y minorías sociales en la España moderna y otros estudios sobre Extremadura*. Sociedad Extremeña de Historia. Llerena, 2005, pp. 113-122.

En el segundo de los artículos⁴⁷, complementario del anterior, analiza el valor de las fuentes notariales, analizando en este caso 60 inventarios *post mortem* realizados en la ciudad entre 1543 y 1570. Se preguntan los autores por el papel de la esclavitud en la Sevilla de la época, una ciudad que se convierte en macrocefálica al calor de la consolidación de su papel central en el comercio atlántico. Como consecuencia de ello, se produce un gran cambio sociológico en los propietarios de personas esclavizadas y, por tanto, en el papel económico de éstas en la sociedad. Si con anterioridad, según los estudios de Franco Silva, la propiedad se concentraba en la nobleza y el clero, que utilizaban a las personas esclavizadas como medios de prestigio y secundariamente como fuerza de trabajo, actividad ésta primordial en el caso de los artesanos, el estudio de los inventarios demuestra que los principales propietarios ahora son los mercaderes y empresarios vinculados al comercio (76'6 %), descendiendo los porcentajes del clero y los artesanos, y utilizando ahora a las personas esclavizadas principalmente como fuerza de trabajo (servicio doméstico, tareas agrícolas, tareas complementarias en los negocios de sus amos) quedando en segundo plano su utilización como elemento de lujo y prestigio. La media de esclavos por dueño era de 3'5, dependiendo el número concreto en cada caso de las necesidades de fuerza de trabajo y de prestigio de cada dueño. Consideran los autores que las personas esclavizadas eran ante todo mano de obra, necesaria en la zona de Sevilla por su escasez sobre todo en el sector agrícola. Pese a que su precio era alto y que su *cosificación* y *deshumanización* conllevaban una baja productividad, el empleo de la mano de obra esclavizada se justificaba en la amplia oferta y en su papel como un elemento más de la mentalidad precapitalista y arcaizante. Los efectos de esta esclavitud en la ciudad fueron la debilidad de las clases medias productivas (que se sustituyen por mano de obra esclava), la descapitalización de la mayor parte de la sociedad y el reforzamiento de los caracteres coloniales de la sociedad andaluza presentes desde la reconquista y la repoblación. Destacan los autores además el elevado número de nacimientos ilegítimos de las esclavas, hasta tal punto que se censura en las constituciones sinodales sevillanas de 1572, producto del abuso de sus amos con el objetivo de ampliar su patrimonio o del amancebamiento impuesto también por unos amos que se solían oponer al matrimonio de sus personas esclavizadas. Ello explica que, pese al apoyo de la Iglesia, la mayor parte de la población esclavizada viviera al margen del matrimonio, lo que provoca disposiciones como la del sínodo de 1586, que acusaba a los amos de mantener a sus esclavas amancebadas *por el provecho temporal*

⁴⁷Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: “La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: reflexión histórica (1540-1570)”, en *Marginados y minorías sociales en la España moderna y otros estudios sobre Extremadura*. Sociedad Extremeña de Historia. Llerena, 2005, pp. 123-133.

que esperan de sus partos. Ante su situación, muchas personas esclavizadas acabaron en el alcoholismo, la violencia y los intentos de fuga. Los que acceden legalmente a la libertad, ven como su falta de medios económicos los hunde en la escala social para caer en la miseria.

Al año siguiente, en 2006, el profesor Ballesteros publica un artículo sobre la esclavitud en Extremadura en el siglo XVI⁴⁸, que en todo caso adolece de una falta de bibliografía actualizada. El artículo hace una recopilación de datos obtenidos de distintos estudios demográficos de varias localidades o parroquias de la región. Interesante es la reflexión que hace sobre la similitud de estatus entre criados y esclavos ya que en las Cortes de 1590 se presentó una petición en el sentido de que aquéllos no pudieran abandonar a sus señores sin licencia de éstos, acabando así con un derecho que habían reconocido los fueros municipales desde el siglo XIII. Los porcentajes de personas esclavizadas sobre el total de bautismos son muy dispares: así en Badajoz entre 1550 y 1600 suponen el 1'78 %, en Almendralejo los porcentajes pasan del 4'9 % en 1571-1580 al 2'7 % en 1591-1600, en Fuente del Maestre entre 1555 y 1601 suponen el 2'74 %, en Cáceres en los registros del siglo XVI suponen el 1'6 % y en Mérida en la segunda mitad de la centuria el 3'37 %. Destacan desde 1570 las personas esclavizadas en la guerra de los moriscos y destaca el autor por otra parte dos aspectos interesantes: el elevado porcentaje de nacimientos ilegítimos de las esclavas, producto del amancebamiento con sus dueños u otras personas por el interés de aquéllos en unos hijos que automáticamente entraban en la esclavitud (tal y como denunció, por ejemplo, el sínodo de Badajoz de 1671), y la confusión presente en muchos casos entre criadas y esclavas, producto de la similitud en el estatus de ambas, como ya indiqué antes.

Acabaremos este repaso correspondiente al año 2006 con dos artículos de la profesora Martín Casares, el segundo en colaboración con el profesor Vincent. En el primero de ellos, analiza la esclavitud femenina desde los supuestos metodológicos de la antropología histórica⁴⁹. La autora critica la infravaloración del trabajo doméstico como consecuencia de la *ideología patriarcal* dominante en la historiografía, que contribuye a un silenciamiento e infravaloración del trabajo femenino, analizando el caso específico de las criadas. En cuanto a las esclavas, se centra en plantear una hipótesis de trabajo explicativa sobre el mayor valor en el mercado

⁴⁸José Antonio BALLESTEROS DÍEZ: "Esclavitud en la Extremadura del siglo XVI". *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 18-19 (2005-2006), pp. 51-70.

⁴⁹Aurelia MARTÍN CASARES: "Género, trabajo y marginación: estereotipos explorados desde la antropología histórica", en Santiago CASTILLO y Pedro OLIVER (coords.): *Las figuras del desorden. Heterodoxos, proscritos y marginados. Actas del V Congreso de Historia Social de España. Siglo XXI*. Madrid, 2006, pp. 167-195.

granadino de las mujeres esclavas sobre los hombres, que constata como independiente de la mayor oferta femenina, de sus lugares de procedencia y de su etnia. La principal razón sería su mayor productividad laboral, a lo que se unirían otros factores como la menor propensión de las mujeres a la fuga, su explotación sexual (cuya importancia reduce al considerar que los nacimientos ilegítimos son muy escasos) y el mayor precio de las mujeres en los mercados de origen africanos (factor que relativiza ya que cuando la oferta de esclavas es masiva e interna, como sucedió en la rebelión de los moriscos, el precio sigue siendo mayor que el de los varones). Sin embargo, reduce la importancia de otros factores como su capacidad de reproducción biológica (su tasa de natalidad y nupcialidad era muy baja, los embarazos tenían riesgos para la vida de la esclava y reducían su capacidad laboral y la elevada mortalidad infantil y gastos de crianza de los niños esclavos no la hacían rentable), su uso como medio de ostentación (afirma que las personas esclavizadas destinadas al boato eran sobre todo hombres) y su mayor longevidad (que habría que demostrar en esa época, además de contradecirse con la práctica de liberar a los ancianos cuando ya no eran productivos).

El segundo artículo, como ya indicamos, es obra conjunta de los profesores Vincent y Martín Casares⁵⁰. En la obra se destaca la importancia de los censos de población para el estudio de la esclavitud, analizando el censo de Granada de 1560 de población en edad de confesar. Aparte de temas aludidos anteriormente, los autores estiman en función del citado censo que el 10-15 % de la población de Granada en sus parroquias cristiano-viejas era dependiente (incluyendo en tal categoría a personas esclavizadas, dependientes domésticos -criados y mozos- y miembros de la familia de acogida), valorando el número de dependientes presentes en España en la época de su máximo apogeo en el siglo XVI en una cifra *netamente superior a un millón de personas*, dejando claro que su número había sido hasta el momento *sistemáticamente infravalorado*.

Un año después, en 2007, el mismo profesor Vincent realiza una nueva aportación al tema de la esclavitud peninsular, esta vez sobre la relación entre la cautividad y la esclavitud⁵¹. Destaca el autor que en la historiografía ambos fenómenos, la esclavitud en el área ibérica y la cautividad de cristianos en el norte de África, han sido estudiados de

⁵⁰Aurelia MARTÍN CASARES y Bernard VINCENT: “Esclavage et domesticité dans l’Espagne moderne”, en Myriam COTTIAS, Alessandro STELLA y Bernard VINCENT (coords.): *Esclavage et dépendances serviles*. L’Harmattan. París, 2006, pp. 127-137.

⁵¹Bernard VINCENT: “Captivité, esclavage, emancipation en Espagne”, en Simonetta CAVACIOCCHI (ed.): *Relazioni economiche tra Europa e mondo islamico. Atti della settimana di Studi 38*. Istituto Internazionale di Storia Economica F. Datini. Prato, 2007.

manera aislada. La oposición entre esclavitud y cautividad, entendida ésta última como un fenómeno relacionado de inmediato con la redención, no es realmente cierta, ya que destaca el autor que muchos cautivos cristianos del norte de África permanecieron allí para siempre, ya fuera como esclavos o como libres tras su conversión. Así, el artículo defiende la relación y el acercamiento entre cautividad y esclavitud en la España de los siglos XVI-XVII. Tras analizar el caso de las personas capturadas en el norte de África por los cristianos y de la esclavitud morisca, que veremos más adelante, en los que la ambigüedad entre ambos términos es patente, analiza sus diferencias según el diccionario de Covarrubias de 1611, en el que también queda patente que entre ambos *el matiz es delgado*. La diferencia básica es que mientras la esclavitud se considera como algo indefinido destinado a los infieles, en el caso de la cautividad se establece para los cristianos, acabando con el pago del rescate. Sin embargo, en el caso de los esclavos musulmanes y moriscos se asumió el principio de esclavitud de manera inmediata pero sin cerrar la posibilidad al rescate por familiares o allegados, teniendo así el propietario la doble posibilidad de confirmar la esclavitud con la venta de la persona esclavizada u optar por su libertad a cambio de un rescate que superaba los precios del mercado. Esto hace que en ocasiones se confundan ambos términos, cautividad y esclavitud, y la posibilidad del rescate en los esclavos generó una nueva forma de esclavitud en la Europa meridional, la del *esclavo cortado*, es decir, en semilibertad que trabajaba fuera de la casa y negocios del amo para reunir el dinero necesario para su rescate.

Este mismo autor publica al año siguiente un nuevo e interesantísimo artículo en el que aporta una visión general sobre la esclavitud en la España moderna y las posibles nuevas vías de investigación para su estudio⁵². Considera el autor que en el último tercio del siglo XVI la población esclavizada en Castilla sería de 100.000-130.000, acercándose en el conjunto de la Península Ibérica (con las islas Canarias y Baleares y las galeras incluidas) a las 250.000. Precisamente, en este periodo alcanza el fenómeno de la esclavitud su mayor auge en España debido a que la unificación con Portugal mejoró el suministro de negroafricanos desde Lisboa, a que el dominio del mediterráneo occidental tras la batalla de Lepanto de 1571 facilitó las incursiones en el norte de África y a que en la guerra de las Alpujarras fueron esclavizadas probablemente más de 30.000 personas. A estas tres fuentes deberían añadirse los nacimientos de madre esclava, cuyos frutos heredaban su estatuto jurídico. Vuelve a incidir en que captura, rescate y esclavitud están estrechamente unidos en el tráfico humano realizado en el sur de Europa. En éste, la persona esclavizada es en

⁵²Bernard VINCENT: “Esclavage et dependance”, en Juan Luis CASTELLANO CASTELLANO y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ (coord.): *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*. Universidad. Granada, 2008, pp. 831-840.

primer término una mercancía de la que se espera sacar beneficio, bien por su reventa o por su explotación laboral, valorándose a la vez por tanto su valor de uso y su valor de cambio. En cuanto al tratamiento que sufrían las personas esclavizadas, el autor afirma que las marcas a fuego, las cadenas y los hierros que aparecen con frecuencia en los inventarios de los propietarios y la rareza de la mención de personas esclavizadas en los registros de entierro indican que eran bastante malas, por lo que no nos deben engañar las mandas testamentarias, muchas veces condicionadas y afectando a ancianos improductivos o a niños que serían seguramente hijos de los amos. En cuanto a su trabajo, desarrollaban labores variadas en el interior y exterior de la casa, por lo general carentes de especialización. Por lo que se refiere a la mayoría femenina de la población esclavizada, afirma que la explicación defendida para ella por la profesora Martín Casares, siguiendo a Martin Klein, de que el caso negroafricano depende de la mayor demanda de mujeres por las sociedades polígamas subsaharianas y árabe-musulmanas, aunque interesante es contradictoria pues en tal caso la mayoría femenina no se daría en las berberiscas. En todo caso, tal contradicción desaparece en mi opinión al considerar que éstas últimas proceden de la esclavitud por guerra, no del comercio como las primeras. En cualquier caso, sí acierta en mi opinión al afirmar que no se debe generalizar en cuanto a la composición por sexo de la población esclavizada, como demuestran casos de mayoría masculina como Sevilla, Ayamonte y Puerto Real. Para el autor la mayoría femenina se debería, además de a la causa citada por Martín Casares, al menor valor simbólico concedido a la hija con respecto al hijo en las sociedades de la época. En cuanto al mayor precio femenino en el mercado, indica que se debería a su consideración como más dóciles y menos propensas a la fuga que los hombres, a la productividad femenina en la economía doméstica, al frecuente servicio sexual exigido por los amos y a la capacidad reproductiva. Termina el artículo proponiendo un estudio de la esclavitud dentro del estudio global de la dependencia, categoría en la que entraban también los encomendados, expósitos, aprendices, criados, sobrinos y ahijados, suponiendo en la España de los siglos XVI al XVIII varios miles de personas cuya aportación a la economía debería ser analizada.

Un año después, en 2009, la historiografía sobre la esclavitud en la España del siglo XVI conoce nuevas e importantes aportaciones. La primera de ellas se la debemos al profesor Vincent, que publica un importante artículo de síntesis sobre el fenómeno en el mundo mediterráneo de la Edad Moderna, sin por ello dejar de aportar sugestivas novedades⁵³. Expone el autor cómo la esclavitud se mantiene en la Europa

⁵³VINCENT, Bernard: “La esclavitud en el Mediterráneo occidental (siglos XV-XVIII)”, en José Antonio MARTÍNEZ TORRES (coord.): *Circulación e intercambios*

Moderna, sobre todo en las zonas meridionales de las penínsulas Ibérica e Italiana, siendo el fenómeno importante hasta que a partir de 1650 comienza a conocer un fuerte retroceso que, en todo caso no le hace desaparecer del todo en el resto de la modernidad. Esta esclavitud era esencialmente urbana. Así, si en las principales ciudades costeras y de interior de la zona se registraban unos porcentajes de población esclavizada de entre el 10 y el 3 %, en los núcleos rurales no se superaba el 1 %. Destaca el autor que para 1600 el precio de una persona esclavizada equivalía a unos 600 días de salario de un trabajador del campo, por tanto una inversión importante que alejaba de la posesión de personas esclavizadas a las clases bajas, a no ser que un exceso de demanda, como la provocada por la guerra de las Alpujarras, permitiera a las clases más humildes el acceso al mercado. Vuelve a destacar que el precio de las mujeres, pese a su mayor abundancia, era más alto que el de los varones, debido, principalmente, a su explotación sexual, lo que provocaba una fuerte tasa de natalidad ilegítima en el colectivo, y a que eran mucho más dóciles que los hombres. Destaca el carácter básicamente doméstico de la esclavitud europea de la época, pero no en un sentido paternalista del trato o de elemento productivo arcaico como tradicionalmente lo ha considerado la historiografía, sino como un elemento productivo polivalente que actuaba tanto dentro como fuera de la casa. En cuanto a sus condiciones de vida, destaca el autor los traumas a los que se veían sometidos por su cautiverio, traslado a la península y posteriores cambios de propietario, lo que suponía una separación radical de sus congéneres y por tanto un fuerte aislamiento. Todo ello, unido a los malos tratos, al trabajo extenuante, a los problemas de partos y nacimientos, etc, suponía unos altos índices de mortalidad que, sin embargo, no se reflejan en las series parroquiales de entierro en una nueva muestra de su marginación. Por último, como en obras anteriores, afirma que la característica principal de la esclavitud meridional europea de la Edad Moderna fue la de considerar a las personas esclavizadas como una mercancía con la que especular a través de su compraventa y ahorría. Precisamente, las numerosas liberaciones y el descenso de las capturas explicarían el repliegue del fenómeno en los siglos XVII-XVIII.

Por otra parte, este año se publican las actas de la IX Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, celebrada en Málaga en 2006, en las que hay varias aportaciones interesantes para el tema de la esclavitud (dos de ellas las analizaré en el apartado referente a la historiografía de la esclavitud morisca). En primer lugar, el profesor Lobo Cabrera publica un estudio sobre los principales grupos sociales marginales

del Antiguo Régimen: esclavos, expósitos y gitanos⁵⁴. Define el autor como marginal a la persona que por la razón que fuera se encontraba al margen de la *normalidad* del grupo en que se inserta, siendo éste el que fija las normas y las leyes que rigen la sociedad, frente a las cuales el individuo marginado y sus intereses se encuentran al margen. Precisamente, destaca el autor que entre los marginados el grupo que sufría más claramente sus características eran las personas esclavizadas, que sufrían una triple marginación: legal, racial e, incluso, religiosa.

Muy interesante es la aportación del profesor Extremera sobre la esclavitud en Córdoba entre 1550 y 1730⁵⁵ basándose en el análisis de una muestra de 129 compraventas. Tal y como indica el autor, el objetivo del trabajo era plantear algunas hipótesis de trabajo referentes a la tipología de la esclavitud y el comercio esclavista en la Córdoba de la Edad Moderna. En cuanto a la tipología de la esclavitud, el autor la analiza a través de las variables de raza, edad, sexo, propietarios y función laboral, siendo estos dos últimos puntos en los que sus aportaciones son más interesantes. Indica que en la segunda mitad del siglo XVI el sexo predominante en las personas esclavizadas es el masculino, lo que asocia al auge del artesanado de la ciudad en la época. Cuando ese auge se convierte en decadencia durante el siglo XVII el predominio masculino será sustituido por el femenino, al destinarse ahora preferentemente la población esclavizada al servicio doméstico. Por tanto, aparte de la división sexual del trabajo esclavo, el autor indica que la población esclavizada era parte del sistema productivo desarrollando unas labores plurales y complementarias en función de los intereses del dueño. Los propietarios fueron principalmente nobles, eclesiásticos, profesiones liberales y mercaderes, con una importancia menor de artesanos y labradores. Sin embargo, la poca importancia de los artesanos esconde el importante empleo de mano de obra esclava en la artesanía gracias al arrendamiento de esclavos pertenecientes a otros grupos sociales que realizaban los artesanos, aunque esta práctica ha dejado pocos rastros documentales por realizarse a través de contratos verbales o escritos que no pasaban ante escribano. Además de diferenciar entre propietario del esclavo y beneficiario de su trabajo, el autor incide también en la diferencia entre el propietario y el simple comprador que tenía como objetivo especular en el mercado, destacando en

⁵⁴Manuel LOBO CABRERA: “Grupos sociales marginados: esclavos, expósitos y gitanos”, en Juan Jesús BRAVO CARO y Juan SANZ SAMPELAYO (eds.): *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen. Actas de la IX Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna*. Tomo I. Universidad. Málaga, 2009, pp. 131-146.

⁵⁵Miguel A. EXTREMER A EXTREMER A: “La presencia de esclavos en Córdoba como elemento indicador de la urbe (siglos XVI-XVIII). Algunos replanteamientos de la esclavitud en el Antiguo Régimen”, en Juan Jesús BRAVO CARO y Juan SANZ SAMPELAYO (eds.): *op. cit.*, pp. 529-541.

este aspecto las profesiones liberales, con el ejemplo de los mismos escribanos públicos.

Para acabar con el repaso de la historiografía referente a la esclavitud española en el siglo XVI, hay que citar una obra colectiva publicada en 2010 sobre la esclavitud negroafricana en la España de los siglos XVI y XVII compilada por las profesoras Martín Casares y García Barranco⁵⁶. En la misma se incluyen aportaciones relativas a la importancia de la esclavitud negroafricana en lugares como Sevilla⁵⁷, Extremadura⁵⁸ y Cádiz⁵⁹, éste último centrado en el siglo XVII-XVIII, y a aspectos relacionados con la evangelización de los esclavos negroafricanos⁶⁰ y a su representación artística y literaria⁶¹.

1.2. La rebelión de los moriscos del Reino de Granada.

Para el estudio de la rebelión de los moriscos se contaba con tres crónicas coetáneas al conflicto, la de Ginés Pérez de Hita⁶², la de Diego

⁵⁶Aurelia MARTÍN CASARES y Margarita GARCÍA BARRANCO (comp.): *La esclavitud negroafricana en la Historia de España. Siglos XVI y XVII*. Comares, Granada, 2010.

⁵⁷Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: “Las redes de la trata negrera: mercaderes portugueses y tráfico de esclavos en Sevilla (c. 1560-1580)”, en Aurelia MARTÍN CASARES y Margarita GARCÍA BARRANCO (comp.): *op. cit.*, pp. 5-34.

⁵⁸Rocío PERIÁÑEZ GÓMEZ: “La introducción de los negros por la frontera extremeña y su distribución posterior”, en Aurelia MARTÍN CASARES y Margarita GARCÍA BARRANCO (comp.): *op. cit.*, pp. 35-53.

⁵⁹Arturo MORGADO GARCÍA: “Guerra y esclavitud en el Cádiz de la modernidad”, en Aurelia MARTÍN CASARES y Margarita GARCÍA BARRANCO (comp.): *op. cit.*, pp. 55-74.

⁶⁰Francisco de Borja MEDINA: “La experiencia sevillana de la Compañía de Jesús en la evangelización de los esclavos negros y su representación en América”, en Aurelia MARTÍN CASARES y Margarita GARCÍA BARRANCO (comp.): *op. cit.*, pp. 75-94.

⁶¹Luis MÉNDEZ RODRÍGUEZ: “Visiones iconográficas de la esclavitud en España”; Carmen FRACCHIA: “El esclavo negroafricano en las imágenes españolas de los santos Cosme y Damián”; Margarita GARCÍA BARRANCO: “Correlaciones y divergencias en la representación de dos minorías: negroafricanos y moriscos en la literatura del Siglo de Oro”; y Aurelia MARTÍN CASARES: “Comba y Dominga: la imagen sexualizada de las negroafricanas en la literatura de cordel de la España moderna”; todas ellas en Aurelia MARTÍN CASARES y Margarita GARCÍA BARRANCO (comp.): *op. cit.*, pp. 95-126, 127-149, 151-171 y 173-188, respectivamente.

⁶²Ginés PÉREZ DE HITA: *La Guerra de los Moriscos (segunda parte de las Guerras Civiles de Granada)*. Estudio Preliminar e índices de Joaquín Gil Sanjuán. Universidad, Granada, 1998.

Hurtado de Mendoza⁶³ y, sobre todo, la de Luís del Mármol Carvajal⁶⁴. Las tres ofrecen numerosos datos sobre las causas y evolución del conflicto y, en el tema que me ocupa, sobre la actitud de las tropas cristianas, marcada por el ansia de botín, informando en numerosas ocasiones sobre las capturas de personas esclavizadas de origen morisco y los debates que en torno a su esclavización se produjeron. En base a ellas, el profesor Caro Baroja estudió el conflicto dentro de su estudio sobre los moriscos del reino de Granada⁶⁵. Según el citado autor, la guerra se caracterizó por su carácter esencialmente religioso y, por ambos bandos, por la especulación sobre la hacienda y la vida de los enemigos. En este sentido, ambos bandos practicaron la esclavización de los prisioneros de guerra. En el bando cristiano destaca su indisciplina, barbarie e inmoralidad, siendo su principal objetivo la consecución de un botín que estaría compuesto por productos agrarios, ganado, sedas, joyas y, sobre todo, personas, en una actitud respaldada por la corona al aceptar la esclavización de los moriscos capturados en la guerra con la única excepción de los niños y niñas menores de edad y al decretar el *campo franco* en octubre de 1569.

La gran cantidad de información proporcionada por las crónicas ya citadas, hizo que no se abordara el estudio del conflicto desde una perspectiva científica, es decir, diversificando las fuentes. En este último sentido, se debe citar el estudio que llevó a cabo el profesor López Ruiz, que regestó los acuerdos del cabildo municipal de Jaén durante el conflicto⁶⁶, gracias a los cuales podemos conocer la participación de las ciudades en el conflicto a través del envío de tropas y bastimentos, con las continuas peticiones de la monarquía como fondo.

En 1979 los profesores Domínguez Ortiz y Vincent, dentro de su obra clásica sobre los moriscos españoles⁶⁷ abordan el conflicto alpujarreño, incidiendo en la existencia de causas socioeconómicas en el estallido del conflicto y volviendo a utilizar fundamentalmente las crónicas para el análisis de la evolución y características del mismo. En este sentido ponen el acento en la composición de las tropas cristianas fundamentalmente por milicias urbanas de escaso rendimiento y disciplina

⁶³Diego HURTADO DE MENDOZA: *Guerra de Granada*. Globus, Madrid, 1995.

⁶⁴Luís del MÁRMOL CARVAJAL: “Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada”, en *Biblioteca de Autores Españoles*, volumen 21, Madrid, 1946, pp. 123-365.

⁶⁵Julio CARO BAROJA: *Los moriscos del reino de Granada. Ensayo de historia social*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1957 [Edición de Ed. Istmo. Madrid, 2000, pp. 175-201].

⁶⁶Emilio LÓPEZ RUIZ: “La guerra contra los moriscos vista desde Jaén”, *Boletín del Instituto de Estudios Gienenses*, 60 (1969), pp. 9-97.

⁶⁷Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ y Bernard VINCENT: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Revista de Occidente, Madrid, 1978 [Edición de Alianza Editorial, Madrid, 1989, pp. 35-56].

y obsesionadas por el botín. Quizás su aportación más interesante es la de dibujar un mapa de los lugares alzados, intentando explicar el hecho de que hubiera zonas moriscas sublevadas y otras no, en función del grado de aculturación y control de cada zona, por lo general escasa en las zonas montañosas y destacada en las vegas.

Para encontrar nuevos estudios que abordaran el conflicto a través del uso de documentación de archivo habremos de esperar a 1989, cuando el profesor Cabrilla Ciézar publica su magnífica obra sobre Almería en época morisca, en la que dedica un capítulo al análisis del conflicto⁶⁸, utilizando para ello como nueva fuente los protocolos notariales, a través de los cuales vuelve a constatar que la actuación de las tropas cristianas estuvo guiada ante todo por la búsqueda del botín.

Siguiendo la senda del uso de nuevas fuentes para el estudio del conflicto bélico, en 1991 el profesor Ruiz Pérez publica un magnífico estudio sobre la rebelión en el marquesado del Cenete⁶⁹. En el mismo analiza las causas y desarrollo de la rebelión de los moriscos en la zona a través de nueva documentación de archivo, destacando el botín conseguido en la misma por unas tropas cristianas que no se limitaron sólo a saquear, sino que incluso provocaron la misma sublevación de los moriscos.

En el mismo sentido de utilizar fuentes de archivo para el análisis de la guerra, en 1997 el profesor Barrios Aguilera publica un artículo en el que analiza una cabalgada llevada a cabo en julio de 1570 por tres cuadrillas cristianas en Valdeinfierno⁷⁰. A través de este ejemplo el autor analiza la mentalidad y las motivaciones de los protagonistas de ambos bandos. Afirma que sus integrantes actuaron por motivaciones muy alejadas de los grandes designios de la política y de la religión: los combatientes moriscos, a los que seguían sus mujeres e hijos, eran incapaces de entender las consecuencias de sus acciones, guiadas por la desesperación, y los soldados cristianos integrantes de las cuadrillas actuaron obsesionados por un botín que los sacara de la miseria. Destaca así mismo la actuación de las autoridades castellanas que, si bien admitían la esclavitud y saqueo de los moriscos, intentaron poner límite a la ferocidad de las cuadrillas, tal y como indica el proceso llevado a cabo tras la cabalgada para valorar la licitud del botín, es decir, si había sido conseguido en *buena guerra*.

⁶⁸Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: *Almería morisca*. Universidad. Granada, 1989, pp. 227-267.

⁶⁹Ricardo RUIZ PÉREZ: “El levantamiento morisco en tierras de señorío. El caso del Marquesado del Cenete”, *Chronica Nova*, 19 (1991), pp. 291-336.

⁷⁰Manuel BARRIOS AGUILERA: “La suerte de los moriscos vencidos. El proceso de Valdeinfierno”, en Antonio MESTRE SANCHÍS y Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ (eds.): *Disidencias y exilios en la España Moderna*. Universidad, Alicante, 1997, pp. 363-376.

Junto con esta interesante aportación, también debemos al profesor Barrios Aguilera una nueva y actualizada síntesis del conflicto en su obra sobre los moriscos del reino de Granada publicada en 2002⁷¹, donde vuelve a destacar la rapiña de unas tropas cristianas en las que su composición va a ser muy heterogénea: tropas profesionales (tercios de Italia), milicias concejiles, tropas señoriales y eclesiásticas, cuadrillas y aventureros.

Pero sin duda si alguien ha investigado la guerra desde nuevas fuentes ha sido el profesor Sánchez Ramos. Éste, ya en el 2000, publica una nueva síntesis sobre la rebelión⁷², consistente en una exposición de sus causas y de su desarrollo cronológico, obviando de su exposición el tema de la esclavitud ya que su *dimensión sería imposible de encajar en un relato como el que exige este capítulo*. En todo caso, en cuanto al tema que nos ocupa, indica que la guerra seguía los usos medievales de saqueo y robo premeditado, cuyo principal y más lucrativo objetivo era el de esclavizar a los prisioneros. Esta nueva síntesis se verá acompañada de artículos que analizarán determinados acontecimientos concretos de la guerra⁷³, de los distintos bandos moriscos que confluyeron en el alzamiento⁷⁴, de su desarrollo en localidades como Huéscar⁷⁵ y Baza⁷⁶, y la participación de la ciudad murciana de Lorca⁷⁷ y de los Tercios de Italia⁷⁸ en la misma, llamando en éste último la atención sobre la posterior participación de los soldados en el proceso repoblador. En todo caso, la obra principal del profesor Sánchez Ramos sobre la guerra será el análisis

⁷¹Manuel BARRIOS AGUILERA: *Granada morisca, la convivencia negada*. Comares. Granada, 2002, pp. 325-365.

⁷²Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: “La guerra de las Alpujarras (1568-1570)”, en Manuel BARRIOS AGUILERA (ed.): *Historia del Reino de Granada. Tomo II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*. Universidad-Legado Andalusí. Granada, 2000, pp. 507-542.

⁷³Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: “Cuevas, los moriscos y Aben Humeya. Historia de una tragedia”, *Axarquía*, 5 (2000), pp. 39-50. Ídem: “La III Campaña del marqués de los Vélez contra los moriscos. Julio 1569-enero 1570”, *Revista Velezana*, 20 (2001), pp. 7-26.

⁷⁴Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: “La guerra dentro de la guerra: los bandos moriscos en el alzamiento de las Alpujarras”, en *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo*. Instituto de Estudios Turolenses. Teruel, 1999, pp. 507-522.

⁷⁵Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: “Huéscar y el alzamiento de los moriscos (1568-1571)”, *Uskar*, 3 (2000), pp. 49- 82.

⁷⁶Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: “Baza y su tierra en la rebelión de los moriscos”, *Péndulo*, 2 (2001), pp. 18-37.

⁷⁷Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: “Lorca y la defensa de la axarquía almeriense”, *Clavis*, 2 (2001), pp. 49-60.

⁷⁸Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: “Los tercios de Nápoles y la guerra de los moriscos”, en Manuel BARRIOS AGUILERA Y Ángel GALÁN SÁNCHEZ (eds.): *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*. Diputación Provincial. Málaga, 2004, pp. 77-112.

de la participación del marqués de los Vélez en la misma⁷⁹. A través de una ingente documentación de archivo, elabora un relato completo y actualizado del conflicto que supera con creces el objetivo más limitado que indica su título. Para el tema que me ocupa vuelve a constatar la obsesión de la tropa cristiana por el botín, hasta el punto de desertar cuando lo conseguía, también empujado por las malas condiciones de vida en campaña que acarreaban las dificultades de avituallamiento.

Igualmente interesante es el estudio del profesor Jiménez Estrella que, analizando la Capitanía General del reino de Granada en el siglo XVI, aborda su papel en la guerra⁸⁰. El autor destaca el fracaso de la política conciliadora llevada a cabo por el marqués de Mondéjar tras el estallido del conflicto, sobre todo por la oposición de unas tropas cristianas que aspiraban a seguir enriqueciéndose con el botín de guerra.

En este último sentido destaca un nuevo artículo del profesor Barrios Aguilera, centrado en el estudio de la *presa de Inox*⁸¹, cabalgada llevada a cabo al comienzo del conflicto por las milicias almerienses y la tropa de las galeras. Para el autor, sucesos como el de Inox muestran que los objetivos principales de las tropas castellanas eran la *aniquilación sistemática* de toda oposición a la aculturación morisca y la búsqueda del enriquecimiento a través de un botín constituido básicamente por personas esclavizadas.

En 2007 la profesora Perry publica un libro en el que analiza la situación de la mujer morisca en la España moderna, dedicando parte del mismo a su actuación en la rebelión⁸². Constata la autora la participación de mujeres moriscas en las acciones bélicas, lo que supuso una superación o ruptura, en todo caso no generalizada, de las prescripciones de género que daban en la guerra un papel activo a los varones y pasivo, de víctimas, a las mujeres. En todo caso, reconoce que la presencia de mujeres y niños en los campos moriscos fue uno de los factores de su derrota, al ralentizar sus avances, y que en general, en ambos bandos, fueron los hombres los que

⁷⁹Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: *El II Marqués de los Vélez y la guerra contra los moriscos, 1568-1571*. Revista Velezana y Centro Virgitano de Estudios Históricos. El Ejido, 2002.

⁸⁰Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA: *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General del Reino de Granada y sus agentes*. Universidad. Granada, 2004, pp. 162-173.

⁸¹Manuel BARRIOS AGUILERA: “El morisco como botín. Noticia sobre la presa de Inox en la guerra de Granada (1569)”, en Antonio Luís CORTÉS PEÑA, Miguel Luís LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ y Francisco SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ (eds.): *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares*. Universidad, Granada, 2005, pp. 201-209.

⁸²Mary Elizabeth PERRY: *The handless maiden. Moriscos and the politics of religion in early modern Spain*. Princeton University Press. Princeton-Oxford, 2007, pp. 88-108.

mayoritariamente lucharon y murieron en el conflicto, mientras que las mujeres y niños tuvieron como destino la esclavitud.

Por último, en 2009 el profesor Barrios Aguilera publicó un recopilatorio de artículos, entre ellos los ya citados sobre la presa de Inox y el proceso de Valdeinfierno, actualizándolos y aportando unas interesantes aportaciones introductorias⁸³. En ellas indica que la historia de los moriscos granadinos viene definida por su derrota en 1492 primero y en 1499-1501 después, una derrota que desde la óptica de la inmensa mayoría de la población cristianovieja se había cerrado en falso, por lo que la nueva rebelión alpujarreña fue aprovechada por ella para participar en el *botín de la victoria* que se les había negado con anterioridad.

1.3. La esclavitud de la población morisca del Reino de Granada

El profesor Domínguez Ortiz, en su pionera obra sobre la esclavitud en la Castilla de la Edad Moderna⁸⁴, llamó la atención sobre la esclavización de la población morisca del Reino de Granada como consecuencia de las rebeliones de 1500 y, sobre todo, 1569, en un número que no se atrevió a concretar. Sin embargo, para ello existía el problema de que legalmente eran cristianos, por lo que el monarca solicitó su parecer al Consejo de Castilla y a la Chancillería de Granada. Finalmente, Felipe II decidió que podían ser esclavizados, con la única excepción de los varones menores de 10 años y las mujeres menores de 11, cometiendo un error en las edades límites.

Poco tiempo después, el profesor Lapeyre, en su obra sobre la *geografía* de la España morisca⁸⁵, trata poco el tema de la esclavitud tras la rebelión de las Alpujarras, aunque en todo caso nos informa sobre los intentos de expulsión de los esclavos de origen berberisco presentes en la costa de Granada entre 1611 y 1612, abortada por la protesta de las autoridades locales.

En realidad, hay que esperar a la década de 1970 para que los estudios sobre la esclavitud morisca comiencen a adquirir cierta entidad. Muestra de la poca trascendencia alcanzada al inicio de esa década por los estudios sobre la esclavitud morisca es la poca atención que le presta el profesor Vincent que, en un artículo sobre la expulsión de los moriscos del

⁸³Manuel BARRIOS AGUILERA: *La suerte de los vencidos. Estudios y reflexiones sobre la "cuestión morisca"*. Universidad. Granada, 2009.

⁸⁴Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *op. cit.*, p. 6.

⁸⁵Henri LAPEYRE: *Géographie de l'Espagne morisque*. Centre de Recherches Historiques, París, 1959, p. 182.

reino de Granada tras la rebelión de los moriscos⁸⁶, apenas la cita. De hecho, la única referencia consiste en indicar que cuando en noviembre de 1571 el rey ordena expulsar a la población morisca granadina asentada en Andalucía a zonas más alejadas para evitar su retorno clandestino al reino de Granada, de tal medida se excluye a la población esclavizada⁸⁷.

Las dos primeras obras de entidad dedicadas a la población esclavizada morisca granadina se van a centrar en el estudio de la población infantil. En 1974 el profesor Benítez Sánchez-Blanco publicaba un artículo referido al caso de Málaga⁸⁸. En el mismo estudia un registro de 170 niños y niñas moriscos capturados por las milicias de Málaga y Vélez-Málaga y las tropas de las galeras de Italia en el peñón de Frigiliana en junio de 1569. Tras depositarlos en varios vecinos de Málaga, los moriscos capturados, adultos y menores, fueron vendidos en almoneda pública en la ciudad en septiembre, siendo los máximos beneficiarios los funcionarios públicos, los artesanos y los pequeños comerciantes. En todo caso, ya se conocía la decisión adoptada por Felipe II de no conceder la esclavitud de los varones menores de 10 años y medio y de las mujeres menores de 9 años y medio, cediéndolos en administración a cristianos viejos para que los mantuvieran y adoctrinaran hasta que cumplieran los 20 años los varones y los 18 las mujeres, momento en que obtendrían la libertad. Así pues, se llevó a cabo el referido registro de los menores, repartiéndolos los comisarios nombrados al efecto, en beneficio esta vez sobre todo de la nobleza ciudadana y altos funcionarios, gentes de carrera y empleados públicos. Para el autor, el reparto efectuado fue una muestra de cómo la oligarquía ciudadana aprovechó su posición de poder para beneficiarse económicamente de una mano de obra destinada principalmente al servicio doméstico.

Un año después, en 1975, el profesor Rabasco Valdés publicaba otro artículo en el que se volvía a estudiar el mismo caso malagueño⁸⁹. Constata este autor como, siguiendo a Mármol, en Frigiliana fueron capturados unos 3.000 moriscos que fueron vendidos como esclavos en Málaga por las tropas, interviniendo la corona en el caso de los menores. La corona ordenó que los poseedores de menores debían registrarlos, dando la seguridad de que se los cederían en administración hasta la edad límite de 20 años los

⁸⁶Bernard VINCENT, Bernard: “La expulsión de los moriscos del Reino de Granada y su reparto en Castilla”, en: *Economía y sociedad en la Andalucía de la Edad Moderna*. Diputación Provincial. Granada, 1984, pp. 215-266 [publicado originalmente en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VI (1970), pp. 210-246].

⁸⁷*Ibidem*, pp. 256-257.

⁸⁸Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO: “Guerra y sociedad. Málaga y los niños moriscos cautivos. 1569”, *Estudis*, 3 (1974), pp. 31-54.

⁸⁹José M. RABASCO VALDÉS: “Dos aspectos de la esclavitud morisca. Málaga, 1569”, en *Homenaje al doctor Joan Reglá Campistol*. Volumen I. Universidad, Valencia, 1975, pp. 293-302.

varones y 19 las mujeres, con la prohibición expresa de no poder venderlos ni empeñarlos o se les devolvería el dinero que hubieran pagado por ellos. El profesor Rabasco eleva el número de registrados a 184, predominando los dueños pertenecientes al sector secundario y terciario sobre la nobleza y el clero, todos ellos grupos sociales con el suficiente poder adquisitivo para alimentar y educar a los moriscos. La intención básica del reparto era su integración en la comunidad cristiano-vieja a través del adoctrinamiento religioso y, finalmente, de la libertad jurídica que los haría miembros de la sociedad civil.

Será precisamente en 1975 cuando aparezcan las primeras obras del que será el verdadero impulsor de la investigación sobre la esclavitud morisca, el archivero Cabrillana Ciézar, que centra sus investigaciones en el caso de Almería. Tras publicar un primer artículo en el que se centraba en el análisis de la tipología documental básica sobre la esclavitud berberisca, mulata y negroafricana en Almería⁹⁰, en el mismo año hará lo propio con dos artículos centrados en la esclavitud morisca, uno en el estudio general del fenómeno y otro en el caso de los menores moriscos encomendados. En cuando al primero⁹¹, utiliza como fuente 1.500 actas notariales referentes a moriscos registradas entre 1568 y 1571 en Almería y Vera. Empieza analizando las causas de la rebelión que, más que sociales, políticas o económicas, sitúa en el plano del *prestigio*, que en la época residía en ser cristiano-viejo, es decir, en la limpieza de sangre. Para el autor, este es el punto de partida para la comprensión del fenómeno de la esclavitud morisca. La riqueza de la población morisca, con el prestigio que conllevaba, era mal vista por la clase media cristiano-vieja que, tras explotarla hasta límites insospechados durante más de sesenta años, aprovechará la rebelión para esclavizarla. La población esclava morisca será fruto de la realización de cabalgadas de carácter oficial o de carácter privado o del simple rapto de moriscos *descaminados*. Los esclavos capturados eran registrados ante escribano público y depositados en edificios públicos donde se repartían entre los integrantes de la expedición, con la excepción de la parte destinada al rey, el *quinto*, que se sumaba a otros impuestos como la décima y diezmo. En todo caso, advierte el autor que los esclavos reflejados en los protocolos no serían el total de capturados, ya que muchos soldados y aventureros dejaban el reino con su presa, marchando a sus lugares de origen. La mayoría de las personas esclavizadas eran de raza blanca y afirma no conocer ningún caso en que

⁹⁰Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “La esclavitud en Almería según los protocolos notariales (1519-1575). Tipología documental”. *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas. Paleografía y Archivística*. Universidad, Santiago de Compostela, 1975, pp. 305-317.

⁹¹Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos en la Almería del siglo XVI”, *Al-Andalus*, XL (1975), pp. 53-128.

fueran herrados. En cuanto a los menores, fueron igualmente esclavizados, aunque tras decidir el rey en julio de 1569 que fueran dados en administración se vende tan sólo su *servicio temporal*. En este sentido, afirma el autor que siguieron vendiéndose algunos como esclavos, ya que la decisión real al respecto no fue publicada hasta la pragmática de 1572, desdiciendo erróneamente a Mármol, que afirmaba *que se pregonó y divulgó por todo el reino*. La mayor parte de las personas esclavizadas eran mujeres, ya que los varones mayores de 18 años *preferían morir luchando a ser capturados*, siendo los pocos casos de adultos varones esclavizados productos de emboscadas o de capturas contrarias a los bandos de reducción. En general, la esclavitud morisca se fundamentaba en una ideología de cruzada, justificándola como producto de buena guerra contra enemigos de la Corona y de la fe católica. En cuanto al mercado, participan todas las clases sociales y considera que era sobre todo local, aunque se contradice más adelante, ya que constata la presencia en el mercado de vecinos de Jaén y Murcia, en menor número de Valencia y Mallorca. Una vez adquiridas, las personas esclavizadas de origen morisco eran explotadas laboralmente, en el servicio doméstico las mujeres y en la artesanía y la agricultura los hombres, siendo ambos sexos usados también como objeto de ostentación. Dada la despoblación de la zona por la expulsión de los moriscos en 1570, la población esclavizada fue muy valorada, como indica el hecho de que cuando el rey ordenó la expulsión de los esclavos moriscos, los dueños optaron por ocultarlos o por reemplazarlos por esclavos berberiscos. En cuanto a los precios, afirma que la esclavitud se convirtió en el principal negocio de la zona, dada la crisis económica que generó la rebelión, que explica también la extensión de los pagos a plazos a través de cartas de obligación. El exceso de oferta y la ausencia de demanda hicieron que los precios fueran muy bajos, siendo más valoradas las mujeres por su posibilidad de explotación sexual, por lo que en ellas se valoraban sobre todo aspectos como su hermosura y virginidad. Tan bajos eran los precios en las compraventas, que destaca el autor como fuente alternativa de beneficio económico la concesión de libertad, a cambio de un servicio temporal o, lo más frecuente, a cambio de unos altos rescates, que eran abonados, al contado o a plazos, o por la misma persona esclavizada, a la que se daba licencia para trabajar o pedir limosna fuera de casa del amo, o por los familiares o conocidos de la persona esclavizada, en una muestra más de la llamada solidaridad agnática o de linaje del pueblo morisco. Constata por último el autor la existencia de fugas de esclavos, que se unían a las partidas de monfíes, y la exportación de esclavos fuera del reino de Granada buscando un mayor precio de venta, opción ésta dificultada en extremo por las ya citadas bandas de monfíes.

El mismo año 1975, el profesor Cabrilla publica un artículo sobre los moriscos menores encomendados en el momento de su expulsión del

reino de Granada en noviembre de 1570⁹². Aunque el mismo autor a veces induce a error, creo que no analiza el caso de los menores sujetos a administración, figura jurídica sólo aplicable a los que habían sido capturados en la guerra, sino al conjunto de menores que, en el momento de la expulsión de la población morisca libre del reino de Granada, se encontraban en situación de orfandad, aunque en ocasiones son sus mismos padres los que los dejan en encomienda. Para ellos, se estableció la figura de la encomienda, una forma de dependencia personal establecida a través de cartas de soldada (aunque sin sueldo anual) y que supuso que esta población infantil escapara de las órdenes de expulsión. La medida fue adoptada, según el autor, por motivos económicos (necesidad de mano de obra), religiosos (adoctrinarlos en la fe católica) y políticos (recompensar los servicios prestados al estado por determinados individuos durante en la guerra). En este último sentido, constata el autor que los 156 niños y niñas registrados ante el escribano Cosme de Quevedo fueron repartidos entre 114 individuos, casi todos ellos personas acomodadas: cargos municipales, escribanos, procuradores, militares, eclesiásticos y artesanos, que buscaban mano de obra barata pero también un elemento de prestigio social. La situación de encomienda finalizaba cuando los varones cumplían 21-22 años y las mujeres 21-23, estando el encomendero obligado a darles en ese momento unos 18 ó 20 ducados como ayuda para su casamiento, por lo que, según el autor, acabaron fundiéndose con la población cristiano-vieja. Como en el caso de la administración, el autor constata la existencia de traspasos de encomiendas a cambio de dinero, especulando por tanto con ellas.

Dos años después, el profesor Izquierdo publicaba una compilación documental en facsímil sobre la expulsión de los moriscos⁹³, interesante para nuestro tema por publicar varias pragmáticas referentes parcialmente al tema de la esclavitud morisca, aunque sin un estudio introductorio suficiente: la pragmática de 30 de julio de 1572 que publicaba de manera definitiva la administración de los varones menores de diez años y medio y de las mujeres menores de nueve y medio capturados en la guerra, mientras que los mayores de las edades citadas eran legalmente esclavizados; la pragmática de 6 de octubre de 1572 que establecía el control de la población morisca y esclava residente fuera del reino de Granada, fijando la pena de esclavitud para las personas de origen morisco que se acercaran o entraran en el mismo; y el bando de expulsión de los moriscos de los

⁹²Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Almería en el siglo XVI: moriscos encomendados”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXVIII, 1 (1975), pp. 41-68.

⁹³Francisco IZQUIERDO: *La expulsión de los moriscos del Reino de Granada (pragmáticas, provisiones y órdenes reales)*. Edición facsímil. Azur. Madrid, 1977.

reinos de Granada, Murcia y Andalucía y de la villa de Hornachos de 12 de enero de 1610, de la que se exoneraba a las personas esclavizadas.

En 1978, el profesor Cabrilla publica el registro de 1.017 escrituras notariales de todo tipo referentes a moriscos, utilizadas en sus estudios anteriormente citados, referidas al periodo 1568-1571 y procedentes de las escribanías de Almería, Cuevas de Almanzora, Vélez-Blanco y Vera⁹⁴. Su importancia radica en que servirán de fuente para estudios posteriores de otros autores y del mismo Cabrilla.

Ese mismo año, los profesores Domínguez Ortiz y Vincent publican su ya citada obra sobre los moriscos, en la que apenas se trata el tema de la esclavitud morisca, muestra sin duda del poco desarrollo de los estudios hasta el momento. De hecho, la obra tiene como fuente principal para el tema las ya citadas obras de Cabrilla Ciézar y Benítez-Sánchez-Blanco, sin aportar nada nuevo⁹⁵.

Más interesante es la aportación el profesor Graullera, en su también ya citado estudio sobre la esclavitud en Valencia publicada así mismo en 1978, en la que contempla a la rebelión de los moriscos granadinos como una de las fuentes ocasionales más importantes de personas esclavizadas en la península en el siglo XVI. De hecho, constata el autor la presentación ante el baile valenciano de 349 personas esclavizadas procedentes del reino de Granada en 1569-1570 y de otras 116 entre 1571-1578, *casi todos ellos cautivos hechos en ocasión de la rebelión de las Alpujarras*, demostrando así que muchas personas esclavizadas en la rebelión fueron exportadas a otras zonas. De hecho, el exceso de oferta que supuso la importación de personas esclavizadas de origen morisco hizo que muchas personas participaran ocasionalmente en el mercado esclavista comprando pequeños lotes a los soldados, ya sea en el mismo reino de Valencia o en el reino de Granada. Por último, constata el autor como el 18 de agosto de 1569 el baile emitió una *cria* por la que prohibió que los moriscos valencianos compraran a personas esclavizadas moriscas de origen granadino, ya que posiblemente lo harían para dejarlos de inmediato en libertad, aunque de la lectura del documento, transcrito por el autor, se deja entrever que el motivo principal de la prohibición era religioso, es decir, evitar que los granadinos *contaminaran* a los valencianos con sus ideales subversivos⁹⁶.

En el mismo sentido de constatar la exportación de personas esclavizadas de origen morisco a otros reinos peninsulares, un año después el profesor Chacón publica un estudio sobre Murcia en el siglo XVI,

⁹⁴Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: *Documentos notariales referentes a moriscos (1569-1571)*. Universidad. Granada, 1978.

⁹⁵Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ y Bernard VINCENT: *op. cit.*, pp. 250-252.

⁹⁶Vicente GRAULLERA SANZ: *op. cit.*, pp. 62-63, 134, 136, 164, 173-174 y 197-198.

ocupándose en el mismo de los moriscos⁹⁷. Constata el autor cómo en 1571 se registraron en Murcia 635 personas esclavizadas de origen morisco, de ellos 458 mujeres, y en Cartagena 221, fruto de la participación de sus tropas en la guerra, sobre todo en la zona oriental del reino de Granada. En el registro de 1573 el número se reduce a 207 personas esclavizadas de origen morisco en la ciudad y 289 en su huerta, equilibrándose ahora la proporción de sexos debido a un acceso más fácil a la libertad por parte de las mujeres. En cuanto a los propietarios, constata el autor que la mayoría se avecindaban en las parroquias próximas a la huerta, deduciendo así que serían empleados sobre todo en la agricultura. De hecho, en 1573 aunque los propietarios pertenecientes al sector terciario (sobre todo clérigos, oficiales de concejo y otros cargos públicos), que emplearían a las personas esclavizadas como criados, representan el 20'75 %, el grupo de labradores es también destacado con casi un 17 %. Por lo que respecta a las edades de las personas esclavizadas, la mayor parte son menores de 30 años y destacan por su importancia los menores de 10. Sin embargo, la situación que refleja el empadronamiento de 1583 es diametralmente distinta. Así, aunque el número de personas esclavizadas de origen morisco se mantiene, gracias sobre todo a la importación de zonas próximas como Albacete, La Mancha y Cuenca, ahora la mayor parte son mujeres (lo que indicaría a mi parecer un acceso más fácil a la libertad ahora para los hombres) y la población esclava se ha envejecido considerablemente, destacando ahora el grupo de edad de 31-40 años y teniendo muy poca importancia los grupos de menores de 10 años. Esto último indicaría que muchos menores accedieron a la libertad al haber sido esclavizados contra lo dispuesto en la pragmática de 1572 y que la reproducción biológica de las personas esclavizadas era muy limitada, como indica por otra parte el escaso número de bautismos de personas esclavizadas de origen morisco registrados en la ciudad desde 1574, aunque el autor no acierta a relacionar ambos hechos, achacando esta falta de nacimientos a que los dueños no cumplían con el requisito legal del bautismo de los esclavos que nacían en sus casas. En cuanto a los propietarios, en 1583 predominan ahora claramente los pertenecientes al sector terciario (90'12 %), que emplearían a sus esclavos moriscos sobre todo en tareas domésticas (actividad desarrollada también por los libertos) y como elemento de prestigio social. En relación con esto último, el autor afirma que, como en el resto de Castilla, a lo largo del siglo XVI las personas esclavizadas fueron perdiendo su utilidad económica para convertirse en símbolo de prestigio y de riqueza, a lo que contribuyeron también unos precios elevados, más de 100 ducados, que limitaban su propiedad a la oligarquía económica y política de la ciudad, ya que para la

⁹⁷Francisco CHACÓN JIMÉNEZ: *Murcia en la centuria del quinientos*. Universidad. Murcia, 1979.

clase media artesanal eran inaccesibles. Todo ello, por último, en contraste con la población morisca libre asentada en el reino a partir de 1570, dedicada mayoritariamente (65 %) al sector primario.

En 1981 el profesor Vincent publica un artículo sobre los moriscos que permanecieron en el reino de Granada tras la expulsión de 1570⁹⁸. En el mismo da a conocer un censo de moriscos elaborado en el reino de Granada en enero de 1580, según el cual quedaban en el reino 8.698 moriscos, de los que 74 eran esclavos varones mayores de 21 años, 2.593 esclavas mayores de dicha edad, 472 esclavos menores de 21 años, 645 esclavas menores de 21 años, y 911 niños y 904 niñas en administración. Por tanto, la mayoría de los moriscos residentes en el reino eran dependientes, tanto personas esclavizadas como en administración, que habían escapado al decreto de expulsión de 1570. Sin embargo, los nuevos decretos de 1576, 1578, 1579, 1581 y 1584 sí decretaron la expulsión tanto de libres como de cautivos, quedando al margen sólo los menores de 14 años y los mayores de 70. Sin embargo, la reiteración de los decretos y los resultados del censo mostrarían, en opinión del autor, que su aplicación dejó mucho que desear, ya que las mismas autoridades locales querían mantener esta mano de obra que, por otra parte, consideraban plenamente integrada ya en la religión y cultura castellana.

También en 1981 los profesores Espinar Moreno y García Guzmán publican un artículo sobre las personas esclavizadas de origen morisco procedentes de la localidad almeriense de Albox⁹⁹, utilizando como fuente documental el registro publicado por Cabrillana Cíezar, citado anteriormente, y que se limita a parafrasear los documentos aplicando un aparato crítico y bibliográfico prácticamente nulo. En todo caso, en las conclusiones, constatan que las mujeres eran más valoradas que los hombres, que al existir compradores forasteros (de Cataluña, Castilla, Murcia y Andalucía) muchas personas esclavizadas acabaron siendo exportadas y que los vendedores eran sobre todo soldados vecinos de Vera y alrededores dedicados a llevar a cabo cabalgadas cuyo máximo objetivo era la captura de un botín humano que de inmediato era puesto en el mercado.

Mayor entidad tiene la obra publicada por el profesor Aranda Doncel ese mismo año, referente a la esclavitud en Jaén en el último tercio del

⁹⁸Bernard VINCENT: “Los moriscos que permanecieron en el Reino de Granada después de la expulsión de 1570”, en: *Economía y sociedad en la Andalucía de la Edad Moderna*. Diputación Provincial. Granada, 1984, pp. 267-286 [publicado originalmente en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 1981, pp. 594-608].

⁹⁹Manuel ESPINAR MORENO y María del Mar GARCÍA GUZMÁN: “Notas sobre la esclavitud de los moriscos albojenses (siglo XVI)”. *Roel. Cuadernos de civilización de la cuenca del Almanzora*, 2 (1981), pp. 49-69.

siglo XVI¹⁰⁰. Afirma el autor que la esclavitud alcanza su mayor extensión en Castilla durante el decenio 1570-1580 debido al gran número de moriscos esclavizados durante la rebelión de las Alpujarras. Así, el autor estudia un total de 250 compraventas y 36 cartas de horro registradas en Jaén durante el periodo 1569-1594, siendo la mayoría de las personas esclavizadas de origen morisco granadino (por ejemplo, de las 250 compraventas citadas, 153 serían de personas esclavizadas de origen morisco, alcanzando su mayor proporción en el mercado en el periodo 1569-1573, en que representan 141 ventas de un total de 153). Tras estos años de saturación, la presencia morisca va disminuyendo progresivamente hasta desaparecer (8 de 22 en 1574-78, 4 de 23 en 1579-1583 y 0 de 28 en 1584-1594), pese a lo cual según un censo de moriscos efectuado en 1581 había en la diócesis de Jaén un total de 1.163 personas esclavizadas de origen morisco, aunque desconozco si incluye el autor en el cómputo a los menores de edad en administración. En cuanto a su sexo, de las 180 personas esclavizadas de origen morisco puestas a la venta, 101 son mujeres y 79 varones, de estos últimos 27 menores de 15 años. Este predominio femenino se debía a que en la guerra se capturó sobre todo a la población más indefensa, la femenina e infantil. Por lo que se refiere al precio en el mercado, constata el autor que el precio de las personas esclavizadas de origen morisco era bastante inferior al de negroafricanos y berberiscos, debido al exceso de oferta y a la inicial desconfianza de que hubieran sido legalmente esclavizados, siendo más valoradas las mujeres que los hombres en todos los grupos de edad, excepto en el de mayores de 35 años. En cuanto a los vendedores, a través de cuyo análisis estudia el autor *el radio de acción y la importancia del mercado jiennense*, constata que, en la esclavitud morisca, la mayoría proceden del mismo reino de Jaén (64'6 %), seguidos de los granadinos (25'66 %), lo que indicaría un mercado eminentemente local. En general, los vendedores serían principalmente miembros del estado llano (sobre todo artesanos) alistados en el ejército durante la rebelión y mercaderes especializados en el tráfico esclavista, que tras conseguir la *mercancía humana* en el reino de Granada procedían a revenderla en Jaén buscando una cotización más alta que en el mercado de origen, con el consiguiente beneficio. Por último, en cuanto a las liberaciones, la mayoría son otorgadas por los dueños a cambio de un rescate en metálico por un precio muy superior al precio de mercado, aprovechándose los dueños del interés de la comunidad morisca en liberar a sus parientes y correligionarios. Consta incluso que en muchas liberaciones gratuitas lo que primaba era el interés del dueño en liberarse de la carga económica que suponía el mantenimiento de los esclavos ancianos o inútiles para el trabajo, constatando también en el caso de los moriscos las

¹⁰⁰Juan ARANDA DONCEL: “Los esclavos de Jaén...”, *op. cit.*, pp. 233-251.

liberaciones impuestas por la justicia a los dueños de personas que al ser esclavizadas eran menores de la edad mínima permitida por los monarcas, ya vista anteriormente.

Ese mismo año, el profesor Aranda publica otro artículo sobre la esclavitud en Lucena en el último tercio del siglo XVI¹⁰¹, de nuevo un mercado profundamente marcado por la esclavización de los moriscos granadinos. Como en el caso anterior, destaca el elevado número de personas esclavizadas de origen morisco presentes en la ciudad a partir de 1568, que saturaron un mercado que conoce ahora su mayor auge. Sin embargo, esa incidencia sería a corto plazo, ya que la mayor parte de las transacciones se concentran entre 1571 y 1575 y a partir de 1590 desaparecen prácticamente del mercado, sustituidos por negros y mulatos. Esto se debería sobre todo a dos factores: el agotamiento de la fuente de aprovisionamiento y el elevado número de liberaciones. Como en el caso anterior, la intervención de soldados de la ciudad en la guerra de Granada explica el elevado número de moriscos, de sexo predominantemente femenino, junto a la exportación desde el reino de Granada. El descenso de la población esclavizada de origen morisco se comprueba también en los censos y padrones, pasando de 189 en 1571, de ellos 149 mujeres, a 67 en 1581 y 32 en 1589. En cuanto a los precios, son más valorados los grupos de edad intermedios, siendo poco cotizados tanto los menores de 10 años, debido a la elevada mortalidad infantil, como los mayores de 40, por su menor capacidad laboral. Por sexos, las mujeres son más valoradas que los hombres debido a que la esclavitud de la época tenía un carácter esencialmente doméstico (por lo que las esclavas sustituían al personal de servicio) y a la mayor esperanza de vida femenina, su capacidad reproductiva, su mayor docilidad y la práctica del concubinato. Por etnias, los moriscos son menos valorados que los esclavos blancos, negros y mulatos debido a la saturación del mercado y a la ausencia de demanda por el elevado número de esclavos moriscos que conservaron los soldados en su servicio tras la guerra. Por lo que se refiere a los propietarios, el 32 % pertenecen al clero y a la nobleza, un porcentaje alto si tenemos en cuenta su carácter minoritario en el conjunto de la población. En cuanto al estado llano (68 %), destacan artesanos y mercaderes, que los poseen en un intento de emular a las familias nobiliarias. Por último, en las liberaciones destaca el pago por parte de los moriscos de unos rescates más altos que la cotización en el mercado, debido al interés de la comunidad morisca por liberar a familiares y correligionarios por sus fuertes vínculos de solidaridad y también gracias a los pleitos entablados cuando se trataba de menores esclavizados ilegalmente en la guerra.

¹⁰¹Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Lucena...”, *op. cit.*, pp. 31-59.

Un año después, el profesor Cardaillac vuelve a poner de manifiesto el proceso de exportación de las personas esclavizadas de origen morisco desde el reino de Granada a otros reinos de la monarquía, incluso de fuera de la península, como sería el caso de Sicilia¹⁰². Así, entre 1547 y 1639 son procesados por la Inquisición de la isla un total de 550 moriscos, la mayoría de ellos esclavos que intentaban escapar a tierras musulmanas, por lo que eran procesados por apostasía, aunque ellos alegaran los malos tratos de sus amos y el deseo de ser libres. Estos esclavos moriscos vienen a la isla desde España acompañando a sus amos y habían caído en la esclavitud tanto en la Guerra de las Alpujarras como en las que sucedieron con ocasión de la expulsión de principios del siglo XVII o bien al ser apresados cuando llevaban a cabo acciones de corso en las costas peninsulares. Además de por apostasía, eran acusados de bigamia, hechicería y blasfemias, aunque las acusaciones principales tenían que ver con el mantenimiento de las prácticas religiosas musulmanas. Por último, indicar que el mayor número de procesos inquisitoriales del periodo referentes a moriscos se concentra entre 1570 y 1579, lo que relaciona el autor, incomprensiblemente, sólo con la batalla de Lepanto y no también con la rebelión de los moriscos granadinos.

Este mismo año se publica un interesante estudio del profesor Vilar sobre los moriscos granadinos que a partir de 1570 se asientan en el obispado y gobernación de Orihuela¹⁰³. A finales de siglo, en 1597, había en esta zona del sur del reino de Valencia 2.745 moriscos avecindados, la mayoría granadinos expulsados que fueron bien acogidos en la zona para su explotación en la horticultura y la industria de la seda. A los moriscos libres que se asientan se añadirían las personas esclavizadas en la guerra, debido al comercio y también a la participación de soldados de la zona en el conflicto. Pese a indicar reiteradamente su importancia, no aporta datos numéricos sobre su volumen, indicando en todo caso que fueron empleados preferentemente en el servicio doméstico.

En este mismo sentido de destacar la presencia de personas esclavizadas en la guerra de las Alpujarras en la zona levantina este mismo año el profesor Chacón publica un artículo sobre los moriscos de Lorca¹⁰⁴. Para ello se basa en un registro de personas de origen morisco, tanto libres como esclavizadas, realizado en 1571 en la ciudad y que arrojaba un total de 949, de ellas 736 (77'5 %) esclavizadas. Éstas se concentraban sobre

¹⁰²Louis CARDAILLAC: "El problema morisco en Sicilia", en Guissepe BELLINI (ed.): *Actas del VII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Bulzoni. Roma, 1982, pp. 265-271.

¹⁰³Juan Bautista VILAR: "Moriscos granadinos en el sur valenciano", *Estudis*, 9 (1981-1982), pp. 15-48.

¹⁰⁴Francisco CHACÓN JIMÉNEZ: "Los moriscos de Lorca y algunos más en 1571", *Anales de la Universidad de Murcia. Letras*, 40, 3-4 (1982), pp. 313-326.

todo en las parroquias más ricas y aristócratas de la ciudad, por lo que deduce que serían empleadas principalmente en el servicio doméstico y acompañamiento, como ocurría también cuando las propietarias eran viudas. Por tanto, los propietarios sobre todo pertenecían a las clases dominantes, como miembros del concejo, eclesiásticos, profesiones liberales y algunos artesanos. En cuanto a éstos últimos, al dedicar a las personas esclavizadas al trabajo en sus talleres, prefieren a los varones, mientras que, en general, el colectivo de personas esclavizadas de origen morisco era predominantemente femenino.

Tres años después, en 1984, el mismo profesor Aranda, realiza la que no dudo en calificar como una de las mejores obras dedicadas hasta ahora a la esclavitud morisca, me refiero al capítulo que a la misma dedica en su obra sobre los moriscos cordobeses¹⁰⁵, que supone una ampliación de su anterior artículo sobre la esclavitud en la ciudad en los siglos XVI y XVII¹⁰⁶. Afirma el autor que el elevado número de esclavizaciones producido en la sublevación de los moriscos granadinos incidió sobre todo en los mercados esclavistas de Jaén, Córdoba, Sevilla, Murcia y Valencia, debido a su proximidad con el reino de Granada y a la participación de tropas procedentes de dichos territorios en la guerra. El autor, a través del análisis de la crónica de Mármol Carvajal llega a establecer el número de personas esclavizadas en el conflicto en una cifra mínima de 25.000, la mayoría de ellas mujeres y niños, producto de *las irrefrenables ansias de saqueo y rapiña en las huestes cristianas*. Esta elevada cifra de capturas se reparte entre el reino de Granada, donde quedan muchos debido a que sus vecinos cristianos participaron en las operaciones bélicas y compraron a los soldados muchas de sus capturas, mientras que un número que no llega a fijar sería exportado a los reinos del resto de Andalucía, Murcia y Valencia, debido a que muchos soldados vuelven a sus lugares de residencia con sus capturas y muchos propietarios los exportan al exterior buscando cotizaciones más altas que en el saturado mercado granadino. En el caso de la diócesis de Córdoba, en 1573 había unas 3.000 personas esclavizadas de origen morisco, descendiendo hasta 1.819 en 1581, descenso drástico producido sobre todo por *las cuantiosas manumisiones*. Analiza el autor un total de 278 ventas de personas esclavizadas de origen morisco granadino en Córdoba entre 1569 y 1599, de las cuales 208 se concentran en el periodo 1569-1573. El descenso posterior lo atribuye al agotamiento de la fuente de suministro y a que la mayoría son rescatados por sus correligionarios. Así, en la ciudad de Córdoba se pasa de unas 1.500 personas esclavizadas de origen morisco en 1573-1574 a 791 en 1581 y 414 en 1589. Para valorar el radio de acción territorial ejercido por el

¹⁰⁵Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras de Córdoba*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros. Córdoba, 1984, pp. 126-173.

¹⁰⁶Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Córdoba...”, *op. cit.*, pp. 149-170.

mercado cordobés y fijar el nivel socioeconómico de los propietarios analiza el autor a vendedores y compradores. En cuanto a los primeros, constata la destacada presencia en el mercado cordobés de vendedores avecindados en los reinos de Granada (17'27 %) y Jaén (12'72 %) que buscarían unas cotizaciones más altas que en sus mercados. Por ejemplo, el autor constata una diferencia de alrededor de un 35-40 % de la cotización de las personas esclavizadas de origen morisco entre Almería-Vera y Córdoba. En cuanto a la distribución profesional de los vendedores avecindados en Córdoba (que suponen el 55 % del total), destacan grandes comerciantes (más del 32 %), artesanos (en torno al 28 %) y aristócratas (más del 22 %), todos ellos personas que o habían participado en las capturas como miembros de las milicias o habían acudido a los mercados granadinos para aprovisionarse de personas esclavizadas para revenderlas en Córdoba, con el consiguiente beneficio. En cuanto a los compradores, la inmensa mayoría son vecinos de Córdoba capital (87'39 %) y de su reino (2'17 %), lo que indica una demanda estrictamente local, constatando tan sólo cierto movimiento exportador hacia el mercado sevillano (6'96 %), en el que la cotización de las personas esclavizadas era mayor que en tierras cordobesas. La sociedad cordobesa absorbió la mano de obra morisca debido a que se encontraba en plena expansión su producción artesanal. En cuanto a la estructura por sexo, de un total de 326 personas esclavizadas de origen morisco vendidas, 163 son varones y 163 mujeres, constatando la elevada presencia de menores de edad (el 11 % son menores de 10 años). En cuanto a los precios, se cotizan las edades más productivas, de 10 a 39 años (sobre todo el intervalo 20-29), siendo en todos los grupos de edad más valoradas las mujeres que los hombres, lo que el autor achaca a que las personas esclavizadas se empleaban sobre todo en un servicio doméstico donde las mujeres eran preferidas, éstas tenían mayor esperanza de vida, eran más dóciles y a través de su capacidad procreadora podían aumentar la mano de obra del dueño. Por lo que se refiere a la evolución temporal de los precios, constata el autor un aumento de los mismos comparando los periodos 1569-1571 y 1572-1599 debido al juego de la oferta y la demanda: saturación del mercado en el primero y drástica reducción de la oferta, que se suma al proceso inflacionista del periodo, en el segundo. En cuanto a los propietarios de personas esclavizadas, afirma que las compraventas no son válidas para su estudio, ya que sólo nos informan de las personas que acuden al mercado, por lo que para su estudio se centra en el análisis del censo municipal de 1573-1574 y el padrón de moriscos de 1583. A través de los mismos constata que la masa de personas esclavizadas es monopolizada por nobles, mercaderes, jurados y eclesiásticos, que poseen el 75 % de las personas esclavizadas de origen morisco en 1573 y el 83 % en 1583. Esto lo achaca el autor a que los artesanos y pequeños comerciantes no pudieron conservar sus capturas o

compras a largo plazo, acaparándolas las clases con más medios económicos. Por lo que se refiere al trabajo de las personas esclavizadas, afirma el autor que se trató sobre todo de una esclavitud doméstica, que incluiría también trabajos fuera de la casa en los sectores primario y secundario. Como indicador de las malas condiciones de vida que soportaban las personas esclavizadas, destaca el autor los casos de huidas y herrajes, aunque a pesar de ello llega a catalogar a las relaciones entre amos y esclavos de *cordiales*. Además, en el caso morisco, las personas esclavizadas contaban con la solidaridad de sus vecinos libres, que la emplearon en el rescate de personas esclavizadas. La mayoría de las liberaciones se conceden a cambio de dinero y su número fue tan alto (registra el autor 100 casos en Córdoba y 25 en Lucena) que provocó un descenso acusado del volumen de personas esclavizadas a partir de 1580. De hecho, los dueños consiguieron unos precios de rescate superiores a la cotización en el mercado, por lo que las liberaciones fueron más rentables que las compraventas, gracias a la explotación de las posibilidades económicas de las comunidades moriscas libres. A ello se unieron las liberaciones decretadas por la justicia de los niños que fueron esclavizados siendo menores de edad.

En el mismo año que se publicaba esta obra fundamental para nuestro tema, la profesora Hermoasilla-Cardaillac publicaba un artículo en el que dejaba constancia de cómo las duras condiciones de vida de las personas esclavizadas de origen morisco les llevaba a las prácticas mágicas, poniendo varios ejemplos de personas esclavizadas de origen granadino residentes de Toledo y Valencia a finales del XVI y principios del XVII¹⁰⁷.

Un año después, en 1985, la profesora Moreno Trujillo hace una pequeña aportación sobre la manumisión de esclavos moriscos en Granada a comienzos de 1569¹⁰⁸. Considera la autora las liberaciones producidas como un ejemplo de los lazos de solidaridad y linaje de los moriscos, factores que también tendrían su lado negativo en los conflictos internos del bando morisco durante la guerra. La muestra se limita a 8 escrituras de manumisión, 1 de fianza y 3 cartas de pago y obligación, presentando como rasgos comunes el que todas las libertades se otorgan a cambio del pago de un rescate, en ellas participan moriscos residentes en el Albaicín como *libertadores* y los que las otorgan son personajes *acomodados*. Finalmente, expone la estructura diplomática de las escrituras de libertad y ofrece el

¹⁰⁷Yvette HERMOASILLA-CARDAILLAC: “Esclavage et magie chez les nouveaux chretiens en Espagne au XVIe siecle”, *Revue d’Histoire Maghrébine*, 35-36 (1984), pp. 115-136.

¹⁰⁸María Amparo MORENO TRUJILLO: “La problemática de la manumisión de esclavos moriscos en Granada a comienzos de 1569. Tipología y ejemplos documentales”, en Manuel CAPEL MARGARITO (coord.): *Libro homenaje al profesor doctor Manuel Vallecillo Ávila*. Universidad. Granada, 1985, pp. 303-312.

registro de la documentación utilizada. En definitiva, una obra muy limitada en sus fuentes, su metodología y sus objetivos, muestra de unos estudios que, salvo excepciones muy destacadas que la autora no aprovecha, estaban aún en pañales.

En 1986, la profesora Pereiro Barbero, en su obra ya citada sobre la esclavitud malagueña del siglo XVI, constata como el exceso de oferta de personas esclavizadas durante la guerra de 1568-1571 provocó un descenso notable de su precio, permitiendo que las clases menos pudientes pudieran acceder a la *mercancía*¹⁰⁹.

Un año después, en 1987, el profesor Sánchez-Montes González publica un artículo referente a la esclavitud en Granada a través de las fuentes parroquiales¹¹⁰. Aunque se centra en el siglo XVII, constata aún los registros de un bautismo, cuatro matrimonios y nueve entierros de personas esclavizadas de origen morisco en la ciudad, todo ellos producidos con anterioridad al año 1650, lo que demuestra la presencia a largo plazo de la esclavitud morisca en la misma.

Ese mismo año, el profesor Vincent publica un artículo referente a la esclavitud en Málaga según un padrón de esclavos realizado en la ciudad en 1581¹¹¹. Este padrón es elaborado por orden regia, ya que se había ordenado la expulsión de los esclavos presentes en el reino de Granada al menos a 9 leguas del mismo al interior. La medida, promulgada en 1571, no había sido entonces aplicada en el caso de Málaga, decidiendo ahora el monarca que así fuera, lo que suscitó la oposición de las autoridades y propietarios malagueños. En el padrón, elaborado en diciembre de 1581, son registrados todos los esclavos varones mayores de catorce años presentes en la ciudad, arrojando un total de 504 personas, de las que 44 eran esclavos moriscos y 10 menores moriscos sujetos a administración. Aunque el autor no se hace una pregunta fundamental (¿por qué se censan sólo los varones?), el artículo es interesante por la información suministrada sobre los propietarios de esclavos y su función laboral en la ciudad malagueña. En cuanto al primer aspecto, constata que los propietarios pertenecían principalmente al sector terciario (eclesiásticos, administración, nobleza y burguesía), aunque un tercio son artesanos y algunos campesinos. Concluye que el esclavo, pese a su alto coste, es utilizado por todas las capas sociales, que los empleaban según informa el censo sobre todo en la agricultura, ya fuera en exclusiva o de manera

¹⁰⁹María Presentación PEREIRO BARBERO: *op. cit.*, pp. 325-326.

¹¹⁰Francisco SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ: “La esclavitud en Granada en el siglo XVII. Su reflejo en las fuentes parroquiales”, *Chronica Nova*, 15 (1986-87), pp. 289-300.

¹¹¹Bernard VINCENT: “La esclavitud en Málaga en 1581”, en *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*. Diputación Provincial. Granada, 1987, pp. 239-270.

parcial (31'6 %), en la artesanía (8'6 %) y en el comercio (1'7 %), por lo que al menos un tercio de los esclavos realizaban actividades productivas y no tan sólo domésticas o de ostentación, de ahí que sus poseedores se opusieran a la posibilidad de que fueran expulsados. Para evitar la expulsión, las autoridades malagueñas alegarán que *en la dicha ciudad no hay turcos ni moriscos naturales del reino de Granada sino solamente los dichos ciento y ochenta y cinco moros berberiscos desarmados*, aunque todos sus intentos fueron finalmente infructuosos.

Los motivos por los que el monarca había decidido la expulsión de los esclavos moriscos varones, tanto de origen morisco como berberisco, es aclarada por el mismo profesor Vincent en un estudio sobre el bandolerismo morisco en Andalucía¹¹². Tras la expulsión de los moriscos del reino de Granada en 1570, numerosas partidas de monfíes quedaron en las zonas montañosas, reclutando nuevos miembros de los moriscos, tanto libres como esclavos, que permanecían ilícitamente en el mismo, poniendo el ejemplo del Joraique, esclavo fugado a la sierra y dirigente de una famosa partida de monfíes, cuya mayoría eran también esclavos fugados. Aunque considera equivocadamente el autor que en 1570-1571 se permitió la estancia de los esclavos en el reino, en 1576, 1577 y 1584 el monarca decidió que fueran expulsados los esclavos moriscos que quedaban en el reino. Como habrá observado el lector, en estos artículos el profesor Vincent utiliza el término *moriscos* sin indicar si se refiere a sólo varones o si usaba el masculino genérico, incluyendo tanto a esclavos como a esclavas. Este punto, que en ningún momento deja claro el autor, supondrá una confusión continua de los investigadores posteriores, que considerarán que las medidas de expulsión afectaron tanto a esclavos como a esclavas, cuando sólo lo hacían a los primeros.

El que gran parte de las personas esclavizadas en la rebelión de los moriscos del reino de Granada acabaron fuera de éste como consecuencia de un intenso proceso de exportación queda de nuevo patente en el estudio que en 1988 publica la profesora Moreno Trujillo sobre la localidad jiennense de Huelma en 1569 a través del estudio de los protocolos notariales¹¹³. En la misma, constata la presencia de escrituras de compraventa y libertad de personas esclavizadas de origen morisco por parte de unos propietarios que los habían adquirido en su participación en la guerra y que al retornar a su localidad proceden a vender el botín conseguido. Analiza la autora la compraventa de 35 personas, de las que 25 son mujeres y 10 varones, de los cuales sólo 2 eran mayores de 12 años.

¹¹²Bernard VINCENT: "El bandolerismo morisco en Andalucía (siglo XVI)", en *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*. Diputación Provincial. Granada, 1987, pp. 173-197.

¹¹³María Amparo MORENO TRUJILLO: *1569: un año en la vida de Huelma a través de su notaría*. Universidad. Granada, 1988, pp. 51-53.

Por tanto, se apresaba sobre todo a la población no beligerante, tanto femenina como infantil. De hecho, según la autora, el carácter más dócil de las mujeres comportaba que fueran más valoradas en el mercado que los hombres. Constata la autora las reventas hechas en el mercado de Huelma, que generaban grandes beneficios en poco tiempo. Los vendedores eran sobre todo vecinos de la localidad, en su mayoría soldados que los traían de la guerra, que vendían su mercancía en la localidad, sobre todo a los eclesiásticos, y a vecinos de otras localidades como Cambil, Jaén, Baeza, Lucena, Córdoba, Jineta y Ayora.

La presencia de personas esclavizadas de origen morisco también es certificada en Valladolid por el profesor Fernández Martín, en su ya citada obra sobre la esclavitud en la ciudad castellana durante los siglos XVI y XVII¹¹⁴. Según el autor, muchos capitanes vallisoletanos habían participado en la guerra de las Alpujarras, volviendo a la ciudad con su botín humano, que entra directamente al mercado. Así, da noticia de la compraventa de 47 personas esclavizadas de origen morisco entre 1570 y 1609, un número aparentemente limitado, pero hay que tener en cuenta que no todos los registros notariales del periodo se conservan o fueron analizados por el citado autor.

En 1989 el archivero Cabrillana Ciézar publica su obra definitiva sobre la cuestión en un capítulo de su obra sobre la Almería morisca del siglo XVI, ya citada anteriormente¹¹⁵. En la misma, vuelve a repetir lo aportado ya en sus artículos de 1975, con el problema de prescindir de la ya abundante bibliografía existente sobre el tema que, sin duda, hubiera enriquecido sus análisis y perspectivas, alimentados casi en exclusiva de documentación primaria. Como novedad, afirma que a partir de 1570 se prohibió la permanencia de los esclavos moriscos en el reino, debiendo indicar los compradores en las escrituras de compraventa su compromiso de no tenerlos en el reino de Granada ni en el de Murcia, sino en otros lugares. Sin embargo, al igual que el profesor Vincent, no aclara si tal medida se refería sólo a los varones o también a las mujeres, lo que inducirá a posteriores investigadores a error.

La profesora González Raymond, también en 1989, pone de relieve en un artículo¹¹⁶ la presencia de esclavos moriscos procedentes de Granada y Almería en las islas Baleares, Cerdeña y Sicilia en la segunda mitad del siglo XVI, aunque no deja del todo claro si se trataba de esclavos de origen morisco o berberisco.

¹¹⁴Luís FERNÁNDEZ MARTÍN: *op. cit.*, pp. 157-189.

¹¹⁵Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: *Almería... (op. cit.)*, pp. 269-334.

¹¹⁶Anita GONZÁLEZ RAYMOND: "Les esclaves maures et l'Inquisition dans les îles espagnoles de la Méditerranée (1550-1700)". *Revue d'Histoire Maghrébine*, 53-54 (1989), pp. 101-122.

Ese mismo año, el profesor Tapia Garrido publica un artículo sobre la expulsión de los moriscos de la comarca almeriense de los Vélez¹¹⁷. En el mismo, constata como en la localidad murciana de Lorca había, en 1571, 775 personas esclavizadas de origen morisco. Tan alto número provocó que el alcalde mayor de la ciudad, el doctor Huerta de Sarmiento, ordenara su registro ante escribano público, indicando sus nombres, edades y cómo habían sido adquiridos. Pese a la importancia del movimiento exportador, afirma el autor que en el reino de Granada quedaron sobre todo moriscos menores de edad encomendados. En cuanto a los adultos, con la confusión ya citada anteriormente, indica que los monarcas decretaron la venta fuera del reino de las personas esclavizadas de origen morisco en 1572, 1573, 1574 y 1581. La reiteración de las órdenes indicaría su incumplimiento. De hecho, en 1573 quedaban en Vélez Blanco 108 personas esclavizadas sin licencia, entre hombres, mujeres y niños; en Vélez Rubio 14 esclavos; en María 7; y en Cuevas del Marqués 29. Aunque pone ejemplos de ventas a foráneos producto de los decretos, constata el autor que en 1584 quedaban todavía en los Vélez 222 moriscos entre libres, encomendados y esclavos.

El profesor Cortés Alonso, en su obra ya citada sobre la esclavitud negroafricana en España, indica que la rebelión de los moriscos supuso un aumento considerable del número de personas esclavizadas en el reino de Granada, hasta llegar a un cálculo de 8.400 personas esclavizadas, el 3'5 % de la población total del reino, en el último tercio del siglo XVI, aunque *su presencia en tal condición se resumió en un corto espacio de tiempo no llegando a eclipsar, en ningún momento, la preponderancia del negro*, debido sobre todo a las numerosas ahorriás. En cualquier caso, indica cómo las personas esclavizadas de origen morisco escaparon al bando definitivo de expulsión de 1610. También constata este autor la oposición registrada en Alcalá la Real y Antequera en 1573 y en Carmona, Baeza y Murcia en 1579-1580 por parte de los dueños a que los esclavos moriscos fuesen expulsados a zonas más alejadas del reino de Granada¹¹⁸.

En 1990 el profesor Cabrilla publica un nuevo registro documental, esta vez referente a Marbella entre 1536 y 1573, por lo que incluye actas notariales referentes a la esclavitud de los moriscos granadinos¹¹⁹. Sin embargo, en este caso no ha sido tomado aún como fuente para estudios posteriores, ya sean propios o ajenos.

Las primeras referencias concretas a la esclavitud morisca en Guadix son publicadas ese mismo año 1990 por el profesor Asenjo Sedano en una obra dedicada al estudio del barrio de las Cuevas accitano. Afirma que el

¹¹⁷José Ángel TAPIA GARRIDO: "Expulsión de los moriscos de los Vélez", *Revista Velezana*, 8 (1989), pp. 5-14.

¹¹⁸José Luís CORTÉS ALONSO: *op. cit.*, pp. 20-21, 39-40, 117-118 y 203.

¹¹⁹Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: *Documentos notariales de Marbella (1536-1573)*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla, 1990.

aumento de la esclavitud en la ciudad tras la rebelión y expulsión de los moriscos se debió a que muchos moriscos optaron por entrar en esta relación extrema de dependencia para regresar del exilio y permanecer en la ciudad, sobre todo residiendo en el emergente barrio de las cuevas, donde su ocultación era más fácil, aunque sin citar fuentes que avalen tales afirmaciones. En cualquier caso, aporta en el apéndice documental algunos documentos interesantes para el tema de la esclavitud¹²⁰.

Volviendo al caso de Almería, también en 1990 el profesor Alcaina Fernández publica un artículo sobre la esclavitud en Vélez Blanco y María durante el siglo XVII¹²¹, en el que para el tema de la esclavitud morisca no aporta nada nuevo, remitiéndose al ya citado artículo del profesor Tapia Garrido.

Más interesante es el artículo que publica la profesora Jiménez Jurado sobre los rescates de los cristianos apresados en Almería en las incursiones berberiscas anteriores al estallido de la rebelión de 1568¹²², ya que permite comprobar como en la zona las prácticas de esclavización y rescate del enemigo eran habituales y estaban asumidas con naturalidad tanto por cristianos como por moriscos.

Tanto habían avanzado ya los estudios sobre la esclavitud morisca que, cuando en 1990 el profesor Phillips publica su síntesis sobre la esclavitud en España dedica atención al asunto, basándose sobre todo en las obras de Cabrillana y Benítez Sánchez-Blanco. Prácticamente, la única aportación nueva es que afirma que con motivo de la expulsión de los moriscos de España a principios del siglo XVII, de la que quedaron exoneradas las personas sujetas a esclavitud, se produjo *otra ronda de esclavizaciones*, bien fuera por su rebelión ante la orden o por permanecer de manera ilegal en la península¹²³.

Un año después, en 1991, el profesor Ruiz Pérez publicaba su ya citado artículo sobre la rebelión morisca en el marquesado del Cenete. En cuanto a las esclavizaciones producidas en la zona¹²⁴, aunque Mármol las cifró en 2.000 personas, al autor afirma que sólo 130 de ellas fueron producto de guerra justa, siendo el resto personas que se redujeron voluntariamente ante Juan de la Torre, del que como delegado señorial confiaban en que les haría justicia. Sin embargo, todos ellos fueron

¹²⁰Carlos ASENJO SEDANO, Carlos: *Las Cuevas. Insólito hábitat del Sur*. Muñoz Moya y Montraveta, Sevilla, 1990, pp. 112-113, 115, 203-221 y 231-234.

¹²¹Pelayo ALCAINA FERNÁNDEZ: "Esclavitud en Vélez Blanco y María en el siglo XVII". *Revista Velezana*, 9 (1990), pp. 13-20.

¹²²María Isabel JIMÉNEZ JURADO: "Cautiverio y rescate de moriscos almerienses", en *Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)*. *Actas del Coloquio*. Instituto de Estudios Almerienses, Tomo II, Almería, 1990, pp. 579-586.

¹²³William D. PHILLIPS: *op. cit.*, pp. 243-246.

¹²⁴Ricardo RUIZ PÉREZ: *op. cit.*, pp. 331-335.

esclavizados y vendidos por un precio medio de 25 ducados, tal y como denunciaron los moriscos en el juicio de residencia del citado gobernador del señorío. Analiza el autor el registro de 814 personas que se entregaron en La Calahorra el 27 de enero de 1569. Procedían de varias localidades del marquesado, predominando mujeres (347), niños (161) y niñas (296).

Este mismo año el profesor Galiano hace una modesta pero interesante aportación sobre los moriscos granadinos asentados tras la rebelión en Cambil¹²⁵, entre ellos personas esclavizadas. Destaca el autor, siguiendo las crónicas de la guerra, que tanto moriscos como cristianos viejos tuvieron como uno de sus objetivos básicos la captura de un botín compuesto por bienes muebles y, sobre todo, personas esclavizadas. La participación en la guerra de soldados de Cambil explica que a partir de 1570 empiecen a llegar las primeras personas esclavizadas de origen morisco a la localidad, sobre todo mujeres y niños (estos últimos vendidos ilegalmente), en ningún caso varones adultos. Pone varios ejemplos de compraventas entre 1570 y 1577 y de ahorrias entre ese último año y 1590. En cuanto a éstas, las explica por la solidaridad agnática o *asabiya*. Al ocuparse de la población morisca libre, indica que en la localidad se establecieron una treintena de familias moriscas, que incluso aumentaron con el tiempo atraídas por su cercanía al reino de Granada y la exención de pagar franquicias y alcabalas. Sin embargo, las familias no empadronadas fueron expulsadas en 1586 y, las que quedaron, conocieron un proceso de ascenso socioeconómico, como muestra el hecho de que desde finales de siglo hubiera moriscos que fueron mayordomos del concejo, encargados del abasto de jabón, alcaldes ordinarios, estanqueros de la sal, arrendadores de la sisa, etc. Este ascenso socioeconómico y un intenso proceso de integración explican que cuando se intentó expulsarlos por orden real más al interior del reino en 1595 el Concejo lo evitara aduciendo su asimilación y laboriosidad. Como una muestra de las deficiencias del artículo que nos ocupa en cuanto a la esclavitud, el autor no acierta a relacionar esta mejora en los niveles de vida de la población libre con el aumento que parecen sufrir las ahorrias a finales de siglo.

En 1992 el profesor Asenjo Sedano vuelve a abordar el estudio de la esclavitud en Guadix, esta vez en un artículo dedicado al tema de manera exclusiva¹²⁶. El artículo consiste en un pequeño estudio introductorio sin notas a pie de página, seguido de un apéndice documental más parecido por su desorganización y falta de análisis a un legajo de archivo que a un

¹²⁵Rafael GALIANO PUY: "Historia de los moriscos procedentes del reino de Granada, que se asentaron en las villas de Cambil y Alhabar", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 143 (1991), pp. 39-56.

¹²⁶Carlos ASENJO SEDANO: "Trabajo, honra y esclavos en la Granada de los ss. XV/XVI", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6 (1992), pp. 223-254.

estudio histórico. Afirma el autor que los esclavos se dedicaron sobre todo a la explotación de la tierra conseguida por los repobladores cristiano- viejos asentados en la ciudad tras su conquista en 1489, mientras que las esclavas eran objeto sobre todo de la explotación sexual de los amos. En cuanto a la esclavitud morisca, su aportación se limita prácticamente al apéndice documental. Destaca sobre todo el registro de personas esclavizadas de origen morisco llevado a cabo en la ciudad en noviembre de 1569, aunque en su análisis considera que su elevado número, 780, sería indicador de la importancia de la institución en la ciudad antes del conflicto, ya que *estamos en el año 1569, y la guerra sólo ha empezado*, afirmando que se elevaría aún más a partir de 1571, *aunque luego, lógicamente, baje*.

Muy interesante es el artículo publicado por el profesor Jiménez Alcázar sobre los moriscos granadinos asentados en Lorca, entre ellos personas esclavizadas¹²⁷, al permitirnos constatar de nuevo el proceso de exportación de las mismas fuera del reino de Granada. Así, la participación de las tropas de la ciudad en el conflicto granadino y la demanda de mano de obra para la industria sericícola hicieron que en 1571 hubiera en la misma 896 personas esclavizadas de origen morisco, 242 hombres y 447 mujeres, cifra que debería ser aún mayor en el principal mercado esclavista del sureste, Cartagena. También constata el autor que por entonces los inquisidores murcianos intentaron proceder contra ellos *por causa de averse vuelto a la secta de Maoma siendo christianos*, aunque la Santa general de Madrid les indicó que, al tratarse de un asunto de Estado, suspendieran toda actuación hasta nuevo aviso.

Ese mismo año 1992, la profesora Moreno Trujillo publica una comunicación en la que analiza las compraventas y horros de personas esclavizadas de origen morisco registrados ante el escribano granadino Juan de Padilla en 1569¹²⁸. En total, analiza 35 escrituras de compraventa, en las que se venden un total de 46 esclavos, 36 de ellas mujeres, que son preferidas al ser más fáciles de manejar y educar para las labores domésticas. Por ello, son más cotizadas en el mercado, no apreciándose un mayor valor de las esclavas cuando venían acompañadas de hijos menores de 8 años, ya que su adquisición no era rentable a corto plazo. Considera que las personas esclavizadas eran adquiridas como objetos de negocio, elementos de lujo y prestigio y mano de obra barata. Aunque los vendedores son preferentemente soldados y mercaderes granadinos, los

¹²⁷Juan Francisco JIMÉNEZ ALCÁZAR: "Moriscos en Lorca. Del asentamiento a la expulsión (1571-1610)". *Áreas*, 14 (1992), pp. 115-140.

¹²⁸María Amparo MORENO TRUJILLO: "Comercio de esclavos: compraventa y manumisión de moriscos en Granada durante la guerra de 1568", en *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo*. Instituto de Estudios Turolenses. Teruel, 1992, pp. 615-623.

compradores son mayoritariamente forasteros. Por lo que se refiere a las ahorriás, analiza 13 casos, la mayoría llevadas a cabo en la primera mitad del año, ya que la expulsión de los moriscos del Albaicín eliminó a los intermediarios y acabó con el ejercicio de los fuertes lazos de solidaridad de la minoría.

En 1993 se publican dos artículos importantes para el tema de la esclavitud morisca. En el primero de ellos, el profesor Andújar Castillo analiza la sustitución en Almería a lo largo del siglo XVII de las personas esclavizadas de origen morisco por las de origen berberisco¹²⁹. Considera el autor que el mayor beneficio que consiguieron los castellanos en la guerra contra los moriscos fue el *botín humano*, alcanzando tras el conflicto el mercado esclavista una intensidad inusitada. Siguiendo el error ya citado de Vincent y Cabrillana, considera que las órdenes de expulsión de las personas esclavizadas emitidas a partir de 1570 fueron sistemáticamente vulneradas por los propietarios debido a las necesidades de mano de obra de las oligarquías ciudadanas, que empleaban a los varones en el campo y en el artesanado y a las mujeres en el servicio doméstico personal. Muestra de esta vulneración de las órdenes reales es que en torno a 1580 aún se registran compraventas y horros de personas esclavizadas de origen morisco, indicando que eran sobre todo de sexo femenino. Sin embargo, la corta esperanza de vida y el elevado número de ahorriás hicieron que el número de personas esclavizadas de origen morisco se fuera limitando hasta quedar reducido a proporciones exiguas, siendo sustituidas por las de procedencia berberisca y negroafricana.

La otra gran aportación de 1993 se la debemos al profesor Vincent, que publica un artículo sobre las personas esclavizadas de origen morisco en Vera en 1569-1571¹³⁰, utilizando como fuente el ya citado regesto publicado por el profesor Cabrillana en 1978. El autor pretende, a través de este ejemplo, demostrar que los esclavos no fueron un simple objeto de lujo, que no fueron tratados como miembros suplementarios de la familia del propietario y que la institución no estaba presente sólo en los medios urbanos, sino también en los rurales. Para ello, analiza un total de 457 documentos referentes a personas esclavizadas de origen morisco registrados en Vera entre 1569 y 1571, destacando el hecho de que en el periodo citado el 85 % de la labor notarial de la localidad está relacionada con la esclavitud. La importancia del mercado esclavista en una localidad rural como Vera se explica por la lejanía al resto de núcleos de población

¹²⁹Francisco ANDÚJAR CASTILLO: "Del esclavo morisco al berberisco. Sobre la esclavitud en la Almería del siglo XVII", *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 11-12 (1992-1993), pp. 81-101.

¹³⁰Bernard VINCENT: "Les esclaves d'Almería (1570)", en Jean-Pierre AMALRIC (comp.): *Pouvoirs et société dans l'Espagne moderne: hommage à Bartolomé Bennassar*. Presses Universitaires du Mirail. Toulouse, 1993, pp. 193-203.

cristiano-vieja del reino y la cercanía al reino de Murcia, lo que facilitaba la exportación de la *mercancía*. Analiza la procedencia geográfica de compradores y vendedores, ya que permitiría analizar el funcionamiento del mercado. Así, constata que los vendedores son principalmente vecinos de la comarca y soldados, que habrían conseguido su botín en las operaciones militares. Sin embargo, los compradores son lo que el autor llama *profesionales de la esclavitud*, predominantemente forasteros. En cuanto al precio, constata tanto el descenso de los precios por el exceso de oferta como el mayor precio alcanzado por las mujeres. Ya que los precios registrados fuera del reino de Granada eran mayores, tal y como demostró el profesor Aranda Doncel para Jaén y Córdoba, se producirá una especulación con las personas esclavizadas, que son sometidas a múltiples transacciones que reportan beneficios sustanciales, y acabarán en los mercados más cotizados. En cuanto a las características por sexo y edad de la población esclavizada, constata que predominan las mujeres, aunque con poca diferencia (218 mujeres y 179 hombres), y la mayoría tienen menos de 18 años (205, de ellos 107 que en realidad debían estar en administración). Las ahorrias a cambio del pago de un rescate permitían también a los propietarios la consecución de importantes beneficios, ya que los moriscos estaban dispuestos a ello en virtud de la obligación islámica de la limosna. Así, los familiares y vecinos de las personas esclavizadas recaudan fondos y actúan como fiadores, en ocasiones con la intermediación de los sacerdotes de los pueblos. El autor afirma que en realidad el rescate constituyó *un verdadero chantaje/extorsión operado a costa de la comunidad morisca*. Los que no pudieron optar a la libertad, fueron sometidos a continuas transacciones, con los consiguientes desplazamientos y rupturas familiares, ante lo cual tomaron como alternativa las fugas, de las que registra cinco casos. Los nuevos amos emplearon a las personas esclavizadas en el servicio doméstico, que suponía *una participación constante y dura al trabajo de una familia, al exterior como al interior de la casa*, quedando por tanto plenamente integrado en labores productivas. Por tanto, las condiciones de vida de las personas esclavizadas de origen morisco estuvieron marcadas por su condición de *mercancía*, muchas veces trasladada y siempre explotada.

En 1995 la profesora Martín Casares inicia sus estudios sobre la esclavitud en la Granada del siglo XVI con un artículo sobre las ahorrias de las personas esclavizadas de origen morisco y la posterior situación de la población liberta¹³¹. Ya que la mayoría de las personas esclavizadas en la guerra fueron mujeres, defiende la autora la aplicación para su análisis de las perspectivas feministas de género. Afirma que la solidaridad morisca

¹³¹Aurelia MARTÍN CASARES: “De la esclavitud a la libertad: las voces de moriscas y moriscos en la Granada del siglo XVI”, *Sharq al-Andalus*, 12 (1995), pp. 197-212.

supuso la liberación de una cantidad destacada de personas esclavizadas a través del pago de rescates mucho mayores que su cotización en el mercado, por lo que las ahorriás fueron una importante fuente de ingresos para los propietarios. Tras la liberación, la población liberta continuaría estigmatizada por su pasado en esclavitud, aunque a veces los dueños procuraban ayudarla para su casamiento o el aprendizaje de un oficio, lo que no evitaba que muchas libertas acabaran en la prostitución. En el resto del artículo, la autora se centra en indicar las principales fuentes para el estudio de la población liberta: ahorriás y testamentos, además de fuentes municipales, inquisitoriales, parroquiales (sobre todo los expedientes matrimoniales) y otros documentos notariales.

Ese mismo año el tema de los menores puestos en administración vuelve a ser estudiado, esta vez de la mano del profesor Andújar Castillo a través del ejemplo de la localidad almeriense de Vélez Blanco¹³². El autor establece como futuras líneas de investigación de la esclavitud morisca la extensión del ámbito cronológico de estudio más allá de 1571-1572 y analizar los temas de las funciones desempeñadas, los rescates y la familia esclavas. Para el autor, la esclavitud morisca fue sobre todo femenina, en contraste con la berberisca, básicamente masculina. Afirma que el descenso de la población morisca sometida a esclavitud en el reino de Granada entre la guerra (en la que, siguiendo a Aranda Doncel, se capturaron entre 25.000 y 30.000 personas) y 1580 (cuando según un censo había unos 6.000) se debería al activo comercio esclavista desarrollado entre el reino de Granada y el resto de la corona de Castilla y al elevado número de rescates y fallecimientos. En cuanto a la población menor de edad sometida a administración, el autor afirma que sus condiciones de vida hasta quedar libre al llegar a la veintena no eran sustancialmente distintas a las de las personas esclavizadas. Así, en muchas ocasiones fueron ilegalmente sometidos a esclavitud, de la que salían gracias a denuncias ante las autoridades realizadas por los mismos interesados o sus familiares. Además, en el caso de los administrados, se realizaban muchas ventas y traspasos ilegales, de las que el autor localiza bastantes en 1576-80, coincidiendo con una aguda crisis económica en la zona, que se tradujo también en una concentración de la propiedad de la tierra. Además, fueron explotados laboralmente por sus amos, ya fuera en sus propias casas o en las de terceros a través de cartas de soldada. En este sentido, considera que la finalidad principal de la administración, más que el adoctrinamiento de los menores, fue su explotación laboral, conseguida en ocasiones a través de malos tratos.

¹³²Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Entre la administración y la esclavitud de los niños moriscos. Vélez Blanco (Almería), 1570-1580”, *Revista Velezana*, 15 (1996), pp. 21-30 [publicado originalmente en *Mélanges Louis Cardaillac*, II (1995), pp. 739-750].

En 1996 publica el profesor Vincent un interesante artículo sobre la esclavitud en la región almeriense en el siglo XVII¹³³. Pese a su ámbito temporal, aporta también datos sobre la esclavitud morisca. Afirma el autor que, como consecuencia de la guerra de las Alpujarras, en la región de Almería, una zona rural y poco poblada, la esclavitud conoció un gran crecimiento. Los almerienses de casi todas las clases sociales aprovecharon la coyuntura para esclavizar a numerosas personas de origen morisco, ya fuera para utilizar temporalmente su mano de obra, o bien para conseguir altos beneficios a través de las reventas. Sin embargo, a partir de 1580 los precios, hasta entonces hundidos por el exceso de oferta, se recuperan, lo que hace que cada vez sea más el dinero requerido para que alguien pudiera comprar y disponer de personas esclavizadas, sobre todo cuando a las de origen morisco las sustituyen las de origen berberisco. Según este autor, en la disminución de la oferta tuvo mucho que ver la decisión regia de expulsar del reino de Granada a los esclavos moriscos y berberiscos, medida ante la cual protesta el municipio de Vera en 1580 por la importancia de esta mano de obra en el servicio doméstico y la agricultura, no siendo por tanto las personas esclavizadas un simple lujo u objeto de ostentación.

El mismo profesor Vincent publica en 1997 un pequeño artículo sobre la familia esclava, volviendo a utilizar el ejemplo de la esclavitud morisca en Almería¹³⁴. Su principal aportación es la de constatar como las compraventas de personas esclavizadas y la administración y encomendación de menores tuvieron como consecuencia la ruptura de las familias moriscas y la dispersión de sus miembros, situación que la comunidad morisca intentó solventar a través de los rescates, aprovechados por los cristianos-viejos como fuente de ingresos alternativa a las compraventas dada la saturación del mercado.

Este mismo año publica el profesor Asenjo Sedano un estudio sobre la esclavitud en las comarcas de Guadix y Baza durante el siglo XVI¹³⁵. Con un estudio preliminar con bibliografía muy incompleta y no actualizada, la aportación más interesante de la obra es un apéndice documental tan amplio como poco estudiado en la parte introductoria. Considera el autor que la composición de la esclavitud en Baza y Guadix era diametralmente opuesta en función de la base económica de cada zona.

¹³³Bernard VINCENT: "L'esclavage en milieu rural espagnol au XVIIe siècle: l'exemple de la région d'Almería", en Henri BRESCH (dir.): *Figures de l'esclave au Moyen-Age et dans le monde moderne*. L'Harmattan. París, 1996, pp. 165-176.

¹³⁴Bernard VINCENT: "Esclavage et famille: l'exemple d'Almería", en Abdeljelil TEMIMI (coord.): *Actes du VIIe. Symposium International d'Etudes Morisques sur: Famille morisque: femmes et enfants*. Zaghuan, 1997, pp. 310-313.

¹³⁵Carlos ASENJO SEDANO: *Sociedad y esclavitud en el Reino de Granada. Siglo XVI. Las tierras de Guadix y Baza*. Colegio Notarial. Granada, 1997.

Así, en el caso de Baza la esclavitud era básicamente negroafricana y se empleaba en la ganadería, mientras que en Guadix la esclavitud era sobre todo femenina y morisca y se empleaba sobre todo en la explotación sericícola, sin reparar en que esta diferencia sexual y de procedencia se debe sobre todo a que mientras que en el caso de Baza estudia documentación anterior a la rebelión de los moriscos, en el de Guadix lo hace con documentación coetánea y posterior a la misma. Vuelve a incidir en el tema de la explotación sexual de las esclavas por parte de sus amos, sobre todo tras la guerra de las Alpujarras en la que se capturaron sobre todo mujeres, en una *sexualidad con reminiscencias semíticas y apetencias de harén*. Vuelve a cometer el mismo error ya citado anteriormente al valorar el censo de personas esclavizadas de origen morisco realizado en la ciudad en noviembre de 1569 y, en cuanto a su evolución posterior, tiende a magnificar su continuidad en la zona, omitiendo lo ya expuesto sobre la exportación a otros mercados más cotizados, las frecuentes liberaciones y la alta mortalidad. En cuanto a su función económica, señala el autor que se aplicarían en actividades domésticas subalternas y en las labores agrícolas, sustituyendo en estas últimas a unos trabajadores libres que demandaban sueldos cada vez más elevados, aunque no aclara si se refiere a la época anterior o posterior a la guerra de las Alpujarras, o a ambas.

El mismo año, el profesor Contreras Raya, en un artículo más modesto en pretensiones pero más coherente en sus análisis, vuelve a tratar el tema de la esclavitud morisca en Guadix¹³⁶. Aunque al igual que en el caso anterior adolece de una bibliografía incompleta, destaca el autor que la ciudad se convirtió durante la guerra en un activo mercado de esclavos, como consecuencia del predominio de la población morisca en la comarca y por su carácter fronterizo con las Alpujarras. Poniendo el ejemplo de 10 escrituras de compraventa registradas ante el escribano Juan Bautista de Palencia en 1570-1571, concluye que la mayor actividad en el mercado se produce en 1571, una vez terminado el conflicto, que las esclavas son más valoradas que los varones, que en el mercado intervienen individuos de todas las clases sociales, que entre los compradores hay forasteros y que a veces las personas esclavizadas salían de su situación a través del pago de un rescate por parte de sus familiares o a través de prestaciones temporales de servicio.

Este mismo año, la profesora Martín Casares publica un interesante artículo sobre la esclavitud y los moriscos, aunque teniendo a estos últimos como verdugos, antes de la rebelión, y no como víctimas¹³⁷. A través de su relación con la esclavitud, la autora pone de relieve la heterogeneidad

¹³⁶Antonio CONTRERAS RAYA: "Una sociedad atemorizada", *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 10 (1997), pp. 113-125.

¹³⁷Aurelia MARTÍN CASARES: "Moriscos propietarios de personas esclavizadas en Granada a lo largo del siglo XVI", *Chronica Nova*, 24 (1997), pp. 213-236.

social de la comunidad morisca. Demuestra que los moriscos fueron propietarios de personas esclavizadas de origen negroafricano hasta que las Cortes de 1560 lo prohibieron, con excepción de las élites colaboracionistas. Durante la rebelión de los moriscos, esta élite participa también en las capturas y en el mercado esclavista, quizás con el objetivo de corroborar su colaboracionismo, mientras que gran parte de la comunidad ejerce la solidaridad con sus congéneres esclavizados colaborando en su libertad, bien ayudando a pagar sus rescate, bien comprándolos en el mercado para liberarlos de inmediato.

Del mismo modo, también en 1997, la profesora Pérez de Colosía analiza la presencia de personas esclavizadas de origen morisco en los autos de fe celebrados en Granada en la segunda mitad del siglo XVI¹³⁸. Destaca la autora el elevado número de personas esclavizadas de origen morisco procesadas por la Inquisición a partir de 1571, alcanzando la cota más alta en 1577, representando el 47 % de las personas esclavizadas procesadas, porcentaje que se eleva al 76 % en las mujeres. Procesadas sobre todo por prácticas musulmanas, la mayoría de las personas esclavizadas de origen morisco procesadas provenían de Málaga, ya que en esa ciudad radicaba un mercado esclavista de gran relevancia. La mayoría son reconciliadas, mientras que la penitencia, que suponía la cárcel, y la relajación, que conllevaba la muerte en la hoguera, apenas son empleadas al perjudicar a los propietarios. En cuanto a éstos, pertenecen a un amplio espectro social que va desde los nobles, eclesiásticos y altos cargos políticos concejiles hasta las clases populares.

También en 1997 el profesor Muñoz Buendía publica un artículo sobre la situación fronteriza del cabo de Gata en el siglo XVI¹³⁹, en el que queda patente la esclavitud a dos bandas desarrollada en la frontera granadina por los castellanos y por los corsarios y piratas del norte de África, estos últimos guiados por moriscos granadinos huidos a Berbería para el saqueo y captura de los repobladores asentados en el reino después de 1570.

La última obra a reseñar de 1997 se debe al profesor Barrios Aguilera, en un artículo ya citado sobre una cabalgada llevada a cabo en Valdeinfierno¹⁴⁰. Destaca por mostrar un caso de actuación de las cuadrillas

¹³⁸María Isabel PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ: “La esclavitud y el Santo Oficio de Granada: 1550-1600”, en Antonio MESTRE SANCHÍS y Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ (eds.): *Disidencias y exilios en la España Moderna. Actas de la IV reunión científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Tomo II, Alicante, 1997, pp. 213-224.

¹³⁹Antonio MUÑOZ BUENDÍA: “Un enclave estratégico del Mediterráneo español: el Cabo de Gata (Almería) en el s. XVI”, en Pedro SEGURA ARTERO (coord.): *Actas del Congreso La Frontera Nazarí como sujeto histórico (ss. XIII-XVI)*. Lorca-Vera, 1997, pp. 639-646.

¹⁴⁰Manuel BARRIOS AGUILERA: “La suerte...”, *op. cit.*, pp. 363-376.

cristianas que en el conflicto realizaban capturas que presentaban posteriormente al auditor de guerra que, tras declarar su esclavitud por haber hecho pública profesión de fe musulmana durante la rebelión, mandaba depositar a las esclavas para su reparto entre los captores mientras que los esclavos eran conducidos a prisión. La actuación de los cristianos viejos, y en especial de los cuadrilleros, marcada por la búsqueda ansiosa del botín humano, se explicaría por su alta rentabilidad, ya que una esclava podía alcanzar el precio de dos e incluso tres suertes de población.

Al año siguiente el profesor Bravo Caro publica una comunicación sobre la esclavitud en el reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI¹⁴¹ con pretensiones de estado de la cuestión sobre el tema, aunque aportando también datos novedosos. Afirma el autor que la rebelión de los moriscos supuso un crecimiento destacado de la esclavitud en el reino, al menos hasta 1590. El número de personas esclavizadas en el conflicto es considerado como difícilmente evaluable, ya que muchos marcharon directamente a los lugares de origen de los soldados procedentes de fuera del reino de Granada y mucha de la información del periodo está perdida. Analiza, en todo caso, el censo de 1580 ya publicado por el profesor Vincent, aunque con la virtud de reflejar ya los datos por zonas. Del mismo concluye que del total de personas de origen morisco que permanecían en el reino la mayoría estaban sujetas a esclavitud o administración, siendo predominantemente de sexo femenino, debido a la mayor mortalidad masculina en la guerra, como corroboraría el hecho de que en los menores de 21 años los valores sexuales estuvieran más equilibrados, no teniendo en cuenta por tanto las órdenes de expulsión de los esclavos varones mayores de 14 años, incurriendo en el error ya citado de considerar que estas órdenes afectaban por igual a todos los sexos y edades. Incluso llega a afirmar que existieron acuerdos entre moriscos y cristianos para que los primeros permanecieran en el reino a cambio de su esclavización. El hecho de que haya personas esclavizadas menores de 21 años es indicativo, para el autor, de que muchos menores fueron ilegalmente esclavizados. Considera que las personas esclavizadas desempeñaron una importante función económica en el reino, dependiendo su trabajo del oficio del dueño. En este sentido llama la atención sobre el servicio doméstico, que incluiría actividades productivas en la artesanía y la agricultura. Acaba el artículo ofreciendo algunas líneas de investigación para el futuro, destacando el estudio de la posición de las distintas localidades en el mercado esclavista (como consumidoras o distribuidoras) y analizar la participación de las distintas capas sociales en el mercado.

¹⁴¹Juan Jesús BRAVO CARO: “Los esclavos en Andalucía Oriental durante la época de Felipe II”, en José MARTÍNEZ MILLÁN (dir.): *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*. Parteluz. Madrid, 1998, pp. 133-163.

Este mismo año, Castillo Fernández publica un artículo en el que analiza los restos de la comunidad morisca tras la expulsión de 1570 en la comarca de Baza¹⁴², entre ellos las personas esclavizadas y sujetas a administración. A comienzos de 1569 ya se registran compraventas de personas esclavizadas de origen morisco, fruto de la participación de las milicias bastetanas en las cabalgadas del marquesado del Cenete, Abla, Abrucena y Gérgal, aunque la explosión del mercado se produce sobre todo en 1570, coincidiendo con las tomas de Galera y el valle del Almanzora por las tropas de don Juan de Austria. En el mercado bastetano, los soldados vendían las personas esclavizadas a bajo precio a vecinos de la localidad pertenecientes a todos los estamentos sociales, revendiéndolas éstos a mercaderes que los exportaban fuera del reino de Granada. Además, llama el autor la atención sobre la frecuente venta ilegal de menores y la extensión de las ahorriás, demostrativas de la solidaridad morisca. Aunque, siguiendo la opinión errónea ya citada, considera que las órdenes reales establecieron la expulsión de los esclavos moriscos, sin distinción de sexo, afirma que no fueron aplicadas por la oposición de los dueños y las autoridades locales, lo que explicaría que según el censo de 1580 hubiera en Baza y su tierra 112 personas esclavizadas y sujetas a administración de origen morisco.

Las líneas de investigación que planteaba el profesor Andújar Castillo las pondrá él mismo en práctica en un artículo, publicado en 1999, en el que analiza la esclavitud morisca en el marquesado de los Vélez entre 1570 y 1590¹⁴³. Según el autor, en la zona oriental del reino de Granada, asolada por la guerra, el mercado de esclavos se convirtió en una vía básica de entrada de capitales que reactivaron la economía de la zona. La participación de los habitantes cristianos viejos de la zona, entre ellos el mismo marqués, en el conflicto explica la conversión de Vélez Blanco en centro de un activo mercado de esclavos durante y tras la guerra, en un flujo comercial dirigido fundamentalmente al vecino reino murciano. Este factor, junto a la orden de expulsión de los esclavos (este autor perpetúa el error ya citado), fueron los factores que explicarían el descenso de la población morisca sujeta a cautiverio en la zona. En todo caso, se produjeron frente a tales órdenes numerosas ocultaciones, como demuestra su reiteración. Así, el autor constata la presencia de personas esclavizadas de origen morisco en la zona entre 1570 y 1590, en manos sobre todo de quienes tenían poder suficiente para ello, ya fuera por concesión real, caso

¹⁴²Javier CASTILLO FERNÁNDEZ: “Los que se fueron y los que se quedaron: destino de los moriscos del norte del Reino de Granada”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 12 (1998), pp. 115-146.

¹⁴³Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “La continuidad de la obra de los moriscos: la esclavitud en los Vélez (1570-1590)”, en *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo*. Centro de Estudios Mudéjares, Teruel, 1999, pp. 351-367.

del marqués, o porque su riqueza les permitía sobornar a los funcionarios regios. La mayor parte de las personas esclavizadas eran de sexo femenino, ya que eran más fáciles de capturar y los varones solían fallecer en el conflicto, alcanzando las mujeres también un mayor precio en el mercado. En cuanto a los precios, se hundieron durante el conflicto como consecuencia de la saturación del mercado, hasta que las medidas de expulsión de 1571-73 desabastecen el mercado, elevándose los precios sobre todo a partir de 1575. A las compraventas se unieron como fuentes de ingresos los rescates, que solían alcanzar valores superiores a aquellas, ya que los dueños se aprovecharon de los deseos de agrupación familiar de los moriscos y de la tantas veces citada solidaridad de la minoría. Además del pago de rescates, en ocasiones tan elevados que se debían pagar a plazos, la población morisca esclava conseguía la libertad a través de los testamentos de sus dueños, que gratificaban así los servicios prestados, su sumisión y fidelidad, aunque en ocasiones la libertad no era desinteresada, concediéndose a cambio de condiciones de servicio o esclavitud temporal. En cuanto a los dueños, destacan sobre todo los familiares y servidores del marqués y los eclesiásticos. A lo largo del periodo en estudio el número de personas esclavizadas en la zona va disminuyendo debido a las ya citadas órdenes de expulsión, los rescates, la mortalidad y la venta fuera del reino, hasta llegar al golpe definitivo con la expulsión de 1584 que, como indicaré más adelante, exime en realidad de la expulsión a esclavas y menores sujetos a administración, como todos los decretos anteriores. Según el autor, los únicos con suficiente poder como para mantener a sus personas esclavizadas de origen morisco fueron los propios marqueses, que disponían de autorización real para ello. A partir de 1590 las personas esclavizadas de origen morisco son sustituidas por las de origen berberisco, manteniéndose gracias a ello el mercado esclavista, que lo único que hizo fue cambiar sus fuentes de aprovisionamiento.

El mismo profesor Andújar Castillo publica también en 1999 otro artículo, ya citado anteriormente, sobre las condiciones de vida de los esclavos en la España moderna¹⁴⁴. Aunque la obra se centra en el análisis de fuentes judiciales de los siglos XVII y XVIII procedentes de Vera, aporta también datos sobre esclavitud morisca. Vuelve a reiterar la importancia de los decretos de expulsión de la población esclavizada de origen morisco, extendiéndola equivocadamente a ambos sexos. De hecho, da noticia sobre una protesta del concejo de Vera datada en torno a 1580, en que se oponen a la expulsión ya que los esclavos trabajaban en los campos o de oficiales en oficios artesanales como herrerías, seda, lino, etc. sin percatarse de que la omisión del servicio doméstico nos indica

¹⁴⁴Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Sobre las condiciones...”, *op. cit.*, pp. 20-21.

claramente de que en el genérico masculino no se incluyen a las mujeres, sino sólo a los varones, como sucede en los decretos de expulsión.

En el 2000 se produce un gran salto cualitativo y cuantitativo en el estudio de la esclavitud morisca. Destacamos en primer lugar la obra de la profesora Martín Casares sobre la esclavitud en la ciudad de Granada en el siglo XVI, en la que dedica la atención que merece al tema de las personas esclavizadas de origen morisco¹⁴⁵. Aunque se trata de una obra muy meritoria, tanto por el aparato bibliográfico como por la ingente fuente documental, presenta para el tema que nos ocupa de una serie de deficiencias, consecuencia de una tendencia a la magnificación excesiva del fenómeno, producto de un análisis que, por su misma amplitud, a veces le hace perder la perspectiva, asunto al que contribuye un deficiente análisis del contexto histórico-social en que se produce el fenómeno de la esclavitud morisca. Con un criterio cuando menos discutible, considera que durante los años 1569-1571 se registran en el mercado granadino compras de personas esclavizadas, mientras que a partir de 1572 lo que se registran son reventas de los esclavos anteriores. Así, si entre 1569-1572 se registran las compraventas de 1.284 personas esclavizadas, aplicando índices correctores debido a la pérdida de cinco sextas partes de los registros notariales, considera que en la ciudad fueron vendidas unas 10.000 personas, de las que la mitad fueron adquiridas por forasteros. De esas supuestas 5.000 personas esclavizadas que quedaron en Granada una parte serían revendidas fuera de Granada buscando un mayor precio y otras liberadas, que calcula en unas 1.000. Acaba concluyendo que en Granada quedaron por tanto unas 3.500-4.000 personas esclavizadas de origen morisco, cifra muy superior a la que da, por ejemplo, el censo de 1580 (1.291 personas esclavizadas de origen morisco y 565 sujetas a administración en Granada y su vega), que ni siquiera cita. Por otra parte, esta gran cantidad de esclavos no concuerda con la evolución de los precios: si antes de la rebelión Granada contaba con una población esclava de unas 1.000 personas y a partir de 1571 se eleva con las de origen morisco a 4.500-5.000 personas, ¿cómo explicar el aumento constante de precios que se registra en las personas esclavizadas a partir de 1572 hasta alcanzar los niveles previos a la guerra? Este aumento no puede deberse tan sólo al proceso inflacionista de la época, sino que debió actuar un descenso acusado de la oferta, explicado ya por la bibliografía anterior, como hemos visto. Constata que las mujeres predominaron en la población esclavizada morisca, suponiendo un total del 71 %, debido a su carácter no beligerante a diferencia de los varones, que solían fallecer en acciones bélicas. Pese a la mayor oferta femenina, las mujeres moriscas son más valoradas que los

¹⁴⁵Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), pp. 82-89, 110-115, 173-188, 204-212 y 455-463.

hombres, debido a su mayor versatilidad y productividad económica en un servicio doméstico, en el que se incluían actividades de índole productivo, y a su explotación sexual. En el tema de los menores de edad, demuestra que desde el principio fueron objeto de esclavización, práctica que continuaría tras los decretos reales gracias al *subterfugio* de vender sólo el derecho a su administración. Confunde por tanto la autora las situaciones en las que ilegalmente se esclavizaba a un niño y en las que legalmente era puesto en administración pero, vulnerando la legislación, era traspasado este derecho a otra persona a cambio de dinero. En cuanto al tema de las liberaciones, considera la autora que fueron mínimas, ya que sólo se registran 105 entre 1569-1580. Sin embargo, comparar sin más el número de liberaciones y compraventas no es correcto, ya que una persona esclavizada podía ser objeto a lo largo del tiempo de varias compraventas, pero sólo de una liberación, que por otra parte podía conseguir también por otra vía, los testamentos. Por último, no tiene en cuenta los decretos de expulsión de los moriscos esclavos producidos a partir de 1570 y que se fueron reiterando hasta 1584, aunque cita en la bibliografía obras que así lo afirmaban, indicando que su permanencia fue respetada sobre la base del reconocimiento de la propiedad privada. Pese a estas cuestiones, la obra de Martín Casares es sin duda importante, al analizar el que fue el principal mercado esclavista del reino de Granada. Lo principal de su obra es lo que la misma autora llama perspectiva de género, que vuelve a poner de manifiesto en un artículo publicado este mismo año 2000¹⁴⁶. Constata la autora cómo entre 1568-1571 se produce una saturación del mercado por las numerosas personas esclavizadas de origen morisco, mientras que entre 1572-1580 la procedencia de la *mercancía* se vuelve a diversificar con la presencia de poblaciones esclavizadas de procedencia negroafricana y berberisca, manteniéndose también la morisca, aunque en menor medida.

Los problemas detectados en la obra de Martín Casares ya las indiqué en un artículo publicado ese mismo año, en el que estudiaba la incidencia de la rebelión de los moriscos para la esclavitud en Guadix y la participación en el fenómeno del estamento eclesiástico¹⁴⁷. Para la época anterior a la expulsión puse en duda la magnificación de la extensión de la esclavitud y su empleo en la explotación de la tierra por los repobladores castellanos, realizada por el profesor Asenjo Sedano en sus obras ya citadas, ya que para esta última utilizaron fundamentalmente a la mano de

¹⁴⁶Aurelia MARTÍN CASARES: “Esclavitud y género en la Granada del siglo XVI”, *Arenal*, volumen 7, nº 1 (2000), pp. 41-61.

¹⁴⁷Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud en el Reino de Granada y la rebelión de los moriscos. El caso de la Diócesis de Guadix: el papel del estamento eclesiástico”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (sección Árabe-Islam)*, 49 (2000), pp. 45-88.

obra morisca libre. Cuando se produce la verdadera explosión de la esclavitud en la zona es con la rebelión de los moriscos, fruto de la participación de las milicias accitanas en el saqueo del marquesado del Cenete, pasillo de Fiñana y Laroles entre diciembre de 1568 y marzo de 1569 y de la conversión de la ciudad en un activo mercado esclavista en la retaguardia. Tras el final de la guerra, vuelvo a poner en duda la magnificación que en las obras de Asenjo Sedano para Guadix y Martín Casares para Granada se hacía de la continuidad de la presencia de personas esclavizadas de origen morisco. Así, entre 1569 y 1580 constaté un descenso en su número a través del análisis de fuentes censales, notariales y parroquiales, debido a la compra de personas esclavizadas en el mercado accitano por forasteros que las llevarían a su lugar de origen (el 62'5 % de los compradores de una muestra de 659 compraventas eran forasteros), de la exportación de las mismas por parte de los accitanos que se desplazan a otros mercados buscando una mayor cotización, la frecuencia de los rescates de esclavos que eran utilizados como fuente alternativa de ingresos ante la saturación del mercado y las órdenes de expulsión de los esclavos reiteradas por la Corona en 1570, 1576, 1578, 1579, 1581 y 1584. Aunque, inducido por la bibliografía existente, consideraba que estas órdenes afectaron a ambos sexos, del análisis de casos concretos deduje que las medidas afectaron más a los varones que a las mujeres. Al analizar la participación del estamento eclesiástico en el mercado, destacué que fue bastante limitada (sólo el 10 % de las compraventas). En todo caso, la numerosa presencia de esclavas en las casas de los eclesiásticos llevó al obispo accitano a realizar un registro de las mismas y ordenar que cuando por su edad o características físicas hubiera peligro de relaciones ilícitas entre amo y esclava, los primeros se deshicieran de ellas, constatando así como las órdenes de expulsión de los varones y la prohibición episcopal de tener mujeres fueron eliminando las posibilidades del estamento de poseer a población esclavizada de origen morisco. El análisis nominal de compradores y vendedores me permitió comprobar, por último, como desde el principio mismo de la guerra fueron frecuentes las reventas de personas esclavizadas, operaciones especulativas en las que los dueños consiguieron importantes beneficios en poco tiempo.

Este mismo año 2000, el profesor Stella publica una obra, ya citada, sobre la esclavitud en la España moderna, en la que, como no podía ser de otro modo, hace referencia a la esclavitud morisca¹⁴⁸. Destaca el autor que pese a que la principal justificación de la esclavitud en la España moderna derivaba de la condición extranjera de las personas esclavizadas, en el caso de los moriscos, al ser naturales del país, se justifica por su carácter infiel

¹⁴⁸Alessandro STELLA: *Histoires d'esclaves...* (op. cit.), pp. 30-31, 35, 67-68, 75, 95-98 y 104.

pese a su nominal bautismo. De hecho, afirma que la causa principal tanto del corso contra los berberiscos como de la guerra de las Alpujarras fue el deseo de las poblaciones cristianas de esclavizar al enemigo, con el consiguiente beneficio económico. En cuanto a la valoración del número de personas esclavizadas de origen morisco, afirma que las compraventas no pueden servir de fuente, ya que la persona esclavizada, en su calidad de mercancía, podía ser vendida y revendida en numerosas ocasiones. Esta condición de la persona esclavizada como mercancía considera el autor que queda patente en el caso de la población morisca granadina sometida a cautiverio. Así, a través de compraventas y rescates, las personas esclavizadas de origen morisco fueron una fuente importante de ingresos. Según el autor, los prisioneros de guerra fueron mejor tratados, siendo deportados por la Corona fuera del reino y encomendados a particulares para que los adoctrinaran y explotaran laboralmente, poniendo el ejemplo de 4.300 moriscos enviados a Sevilla a finales de 1570, aunque no aclara si se trataba de adultos o menores, si eran propiedad de la corona o de particulares. Analizando las compraventas en Sevilla entre 1579-1584, concluye que las mujeres fueron más valoradas que los hombres, sobre todo en el caso de moriscas y berberiscas. En el caso de los hombres, los negros y mulatos eran más valorados que berberiscos y moriscos por la condición de *enemigos* de éstos últimos.

También en el año 2000 el profesor Muñoz Buendía volvía a abordar el tema de los menores moriscos esclavizados y sujetos a administración en un artículo dedicado a la población dependiente infantil en la Almería moderna¹⁴⁹. Afirma que el número de personas esclavizadas en Almería aumentó a consecuencia de la guerra, constituyendo una pieza fundamental del sistema productivo, al sustituir a la mano de obra morisca expulsada. Las personas esclavizadas de origen morisco se convirtieron en objeto de especulación (venta-reventa y rescates) y de explotación laboral, extendiéndose ambos elementos también al caso de la población infantil. Así, los dueños favorecieron la reproducción de sus esclavas, afirmando el autor que constituyó un lucrativo negocio, siendo frecuentes las cartas de venta de niños y niñas nacidos en casa de sus propietarios. La población esclava estaba en manos sobre todo de los grupos oligárquicos: altos cargos militares, oficios municipales, burócratas, artesanos, grandes y medianos terratenientes, mercaderes y eclesiásticos, empleándolos en todo tipo de actividades: labores pesadas en la estiba portuaria y obras públicas, trabajos artesanales y, sobre todo, tareas agrícolas, en el caso de los varones, y trabajo doméstico (limpieza, cocina, amas de cría, ayas) y tareas agrícolas

¹⁴⁹Antonio MUÑOZ BUENDÍA: “La infancia robada. Niños esclavos, criados y aprendices en la Almería del Antiguo Régimen”, en María Desamparados MARTÍNEZ SAN PEDRO (ed.): *Los marginados en el mundo medieval y moderno*. Instituto de Estudios Almerienses. Almería, 2000, pp. 65-78.

relacionadas con la seda y la aceituna en el de las mujeres, incorporándose la población esclava infantil a estas tareas a partir de los 7 años.

De ese mismo año es la contribución del profesor Sánchez Blanco para la *Historia del Reino de Granada* publicada por la Universidad y el Legado Andalusi, centrada en su caso en el destino de los moriscos vencidos en la guerra de las Alpujarras¹⁵⁰. En el mismo, el autor achaca la diferencia entre el número de moriscos expulsados del reino tras la Guerra (80.000) y el de moriscos habitantes en el mismo antes de 1568 (165.000) a la permanencia de algunos en el reino de Granada, tanto con autorización real como sin ella, a los fallecidos en la guerra y también al amplio número de personas esclavizadas durante la misma. En cuanto a los expulsados, indica que en una generación logran reconstruir su vida, integrándose en la economía de sus lugares de recepción, sobre todo en los núcleos urbanos, que actúan como focos de atracción de la población en principio asentada en las áreas rurales. Destaca la abundancia de personas esclavizadas de origen morisco en los reinos de Murcia, Jaén y Córdoba, cuyo número irá descendiendo a partir de 1580 debido al elevado número de manumisiones, fruto de una decisión legal (cuando se trataba de menores esclavizados ilegalmente que pleitean por su libertad), por razones biológicas en el caso de la población menor encomendada y, sobre todo, a cambio de un rescate, afirmando que las manumisiones debidas a la benevolencia de los propietarios fueron muy escasas, siguiendo en todo lo anterior los estudios de Aranda Doncel. En cuanto al trabajo, indica que fueron empleados sobre todo como criados de las élites urbanas, aunque también hacían labores agrícolas, las relacionadas con la cría de la seda y actividades artesanales en los talleres de los amos.

En 2001 publiqué un nuevo artículo sobre la esclavitud morisca, en este caso centrado en la localidad almeriense de Fiñana entre 1569 y 1582¹⁵¹, una zona rural, muy castigada durante la guerra y que ocupó un lugar secundario en el mercado esclavista. Debido a la inseguridad de la villa durante el conflicto, ésta se convirtió en una simple guarnición militar, refugiándose la población civil en Guadix, donde participó en el mercado esclavista de la ciudad. Así, constaté que los soldados de la guarnición acudieron al mercado accitano a vender sus presas, predominantemente masculinas por deberse a capturas ocasionales de moriscos errantes o miembros de las partidas y no del saqueo de localidades o zonas de refugio de la población no beligerante. Tras el final del conflicto y el retorno de la población civil a la villa, surge el mercado esclavista en la misma, aunque

¹⁵⁰Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO: “El destino de los moriscos vencidos”, en Manuel BARRIOS AGUILERA (ed.): *Historia del Reino...* (*op. cit.*), pp. 583-607.

¹⁵¹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud morisca en el Reino de Granada. El caso de la villa de Fiñana (1569-1582)”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (sección Árabe-Islam)*, 50 (2001), pp. 107-131.

muy poco desarrollado. La mayoría de las personas esclavizadas vendidas vuelven a ser varones, siendo adquiridas sobre todo por forasteros, procedentes principalmente del reino de Jaén, debido a sus necesidades monetarias y a los decretos de expulsión. Frente a este subdesarrollo de las ventas, al tratarse de un mercado marginal y saturado, se recurrió a las ahorrias como fuente alternativa de ingresos, registrándose un porcentaje mayor que en Granada o Guadix con respecto a las compraventas (29'4 % en Fiñana frente al 12 % de Granada y el 10 % de Guadix), dejando de nuevo patente el error de comparar simplemente el número de ventas (que podían ser varias para un mismo esclavo/a) y ahorrias (sólo una por persona esclavizada). Las ahorrias y ventas a forasteros junto a los decretos de expulsión hicieron que la población esclavizada de origen morisco prácticamente desapareciera, constando en el censo de 1580 en la villa sólo 3 esclavos varones menores de 21 años y 28 menores de ambos sexos sujetos a administración.

Al año siguiente, publicaba un nuevo artículo, en el que analizaba la expulsión de los moriscos del reino de Granada de 1584 a través del ejemplo de Guadix y su tierra, dedicando atención a los decretos de expulsión de la población esclavizada de origen morisco¹⁵². A través del análisis de documentación del Archivo General de Simancas demostraba que los decretos de expulsión de 1570, 1576, 1578, 1579, 1581, 1582 y 1584 no establecieron la expulsión de toda la población esclavizada de origen morisco, como se había mantenido hasta entonces al interpretar el término morisco en su sentido genérico de incluir ambos sexos, sino que la medida se limitó a los varones, tanto moriscos como berberiscos, mayores de 14 años y menores de 70 años para evitar que se fugaran y unieran a las partidas de monfies, lo que explicaría también en parte el claro predominio de la población esclava femenina y su mayor precio. Por tanto, podían continuar legalmente en el reino los esclavos varones menores de 14 años y mayores de 70, las mujeres, independientemente de su edad, y los menores de ambos sexos sujetos a administración, que sí quedaban sujetos a expulsión al alcanzar la libertad al cumplir los 20-21 años. En este último sentido destacaba que las ahorrias y la finalización del periodo de administración supusieron una continua fuente de población morisca libre que residía ilegalmente en el reino, lo que motivó las reiteradas órdenes de expulsión. En el decreto de 1584, Felipe II muestra una clara voluntad de acabar con la presencia morisca en el reino de Granada, abarcando tanto a los que permanecían ilegalmente en el reino (personas esclavizadas y administradas que habían alcanzado la libertad, retornados ilegalmente, esclavos varones mayores de 14 y menores de 70 años) como a los que lo

¹⁵²Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: "La expulsión de los moriscos del Reino de Granada de 1584. El caso de Guadix y su tierra". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (sección Árabe-Islam)*, 51 (2002), pp. 19-38.

hacían de manera legal (seises y oficiales y sus familias, menores sujetos a administración), con las únicas excepciones de las familias colaboracionistas, las moriscas libres y solteras que parecieran necesarias para el hilado de la seda y las esclavas, éstas últimas *teniendo consideración a la falta que ay de seruiçio*.

Ese mismo año publicaba el profesor Cabrillana un artículo sobre la población marginal malagueña en el siglo XVI¹⁵³. En el mismo, aporta pocas novedades en cuanto a la población esclavizada de origen morisco, indicando en todo caso que las tropas castellanas actuaron movidas por la búsqueda de las ventajas económicas y sociales que les podía deparar la guerra y que la mayor parte de las compraventas producidas en Málaga son producto del envío de tropas malagueñas de socorro a Almería en 1569.

También en 2002 la profesora Martín Casares publica un artículo en el que resume las conclusiones de su tesis doctoral, ya citada¹⁵⁴. Vuelve a destacar la autora que la esclavización de la población morisca fue para los cristianos viejos la respuesta normal a la rebelión, incluso antes de que el monarca se pronunciara al respecto, y que la libertad de los menores, que pasarían a estar sujetos a administración, tampoco fue respetada. De hecho, los moriscos fueron esclavizados por su asimilación al Islam, empleándose en las fuentes términos como *conquista de las Alpujarras* que indicaban que el reino de Granada continuaba siendo para la mentalidad cristiana un territorio musulmán a conquistar. Del mismo modo, vuelve a incidir en la idea de que las liberaciones fueron en Granada muy escasas y a cambio de precios desorbitados.

En el ya citado estudio de Bernard Vincent sobre la esclavitud peninsular en la Edad Moderna publicado en 2003¹⁵⁵, destaca el autor el papel de los portugueses como distribuidores por la península de las personas esclavizadas de origen negroafricano desde el mercado de Lisboa, indicando también como en 1570-1571 son muy activos en el mercado granadino buscando personas esclavizadas de origen morisco a bajo precio por la saturación de los mercados para su reventa en la parte occidental peninsular a mayor precio.

En el año 2004, en la ya citada obra del profesor Izquierdo sobre la esclavitud en la zona onubense¹⁵⁶, el autor también indica la presencia a finales del siglo XVI de moriscos capturados en la guerra de Granada,

¹⁵³Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Marginados malagueños del siglo XVI”, *Jábega*, 91 (2002), pp. 93-102.

¹⁵⁴Aurelia MARTIN CASARES: “La logique de la domination esclavagiste: vieux chretiens et neoconvertis dans la Grenade espagnole des temps modernes”, *Cahiers de la Méditerranée*, 65 (2002), pp. 219-240.

¹⁵⁵Bernard VINCENT: “L’esclavage moderne...”, *op. cit.*, p. 448.

¹⁵⁶Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)... (op. cit)*, pp. 107, 114 y 124.

aunque su número era muy limitado, ya que se trataba de mercados muy cerrados que se alimentaban sobre todo de la reproducción biológica de las personas esclavizadas, negras y berberiscas, apresadas por los vecinos en el siglo XV, y desaparecen del mercado durante la primera mitad del siglo XVII.

En 2005 el profesor Bravo Caro publica un artículo en el que analiza un censo de esclavos varones llevado a cabo en Málaga en 1578¹⁵⁷. Afirma el autor que la rebelión morisca supuso una saturación del mercado esclavista malagueño. En 1578 el rey ordena la salida hacia zonas más interiores de sus esclavos varones de origen berberisco, realizándose a tal efecto un censo de los mismos. De hecho, la ciudad había conseguido que los esclavos berberiscos permanecieran en la ciudad en 1571, cuando fueron expulsados los moriscos, y volverá a conseguirlo ahora, permitiéndolo el monarca mediante una real cédula de noviembre de 1580. La oposición de las autoridades malagueñas a la expulsión se debía a su importancia productiva, ya que la mano de obra esclava se dedicaba a las labores más duras, como las portuarias y obras públicas, y su labor era importante en las artesanales y terciarias. Así, los esclavos llevaban a cabo una gran variedad de oficios poco cualificados y compatibles con las actividades domésticas. En cualquier caso, en el censo de 1578 aún consta la presencia de esclavos de origen morisco, en concreto el 17 %, la mayoría de ellos en administración, no habiendo ningún morisco mayor de 20 años. En cuanto a los dueños, el alto precio de los esclavos hacía que sus dueños pertenecieran sobre todo a la élite civil y eclesiástica, seguidos de los artesanos.

Ese mismo año y en la misma obra colectiva, el profesor Barrios Aguilera publica el ya citado artículo sobre el reparto de la presa de Inox en 1569¹⁵⁸, interesante para conocer los mecanismos de reparto del botín producto de las cabalgadas. La cabalgada de Inox se produce al principio de la guerra, entre los días 29 de enero y 1 de febrero de 1569, confirmando así que la consecución de botín era desde el comienzo del conflicto el objetivo principal en la guerra de los cristianos viejos. La presa, realizada por las milicias almerienses y las tropas de la flota de Gil de Andrada, es repartida por mitad entre ambos cuerpos, sacando previamente el quinto real y el diezmo para el capitán general de la empresa, cediéndose también un diezmo no obligatorio a don Juan de Austria. Se capturaron 2.485 personas entre mujeres y niños, excluyéndose del reparto los varones, que

¹⁵⁷Juan Jesús BRAVO CARO: “Esclavos de Málaga en 1578”, en Antonio Luís CORTÉS PEÑA, Miguel Luís LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ y Francisco SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ (eds.): *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares*. Universidad, Granada, 2005, pp. 211-220.

¹⁵⁸Manuel BARRIOS AGUILERA: “El morisco como botín...”, *op. cit.*, pp. 201-209.

fueron destinados a galeras. Las 1.100 personas esclavizadas correspondientes a los miembros de la armada de Gil de Andrada fueron repartidos en Cartagena ante escribano público, concediéndose *ventajas* a los miembros más destacados por calidad y méritos.

El mismo año, la profesora Pérez de Colosía publica un artículo sobre las mujeres procesadas por la Inquisición de Granada¹⁵⁹, entre ellas las esclavas moriscas. Indica la autora como las moriscas fueron víctimas destacadas de la Inquisición por ser las que transmitían a los hijos, en el secreto del hogar, las tradiciones religiosas heredadas de sus antepasados. Tras la guerra de las Alpujarras se produce un recrudecimiento de la presión inquisitorial, como demuestra el auto celebrado en Granada en 1571, en el que el sexo femenino fue mayoritario, sobre todo esclavas, en su opinión por la mayor mortandad de los hombres en la guerra. Afirma que estas esclavas moriscas siguen apareciendo hasta bien entrado el siglo XVIII en los autos o visitas inquisitoriales, aunque en mi opinión en este caso se corre el riesgo de confundir a los descendientes moriscos apresados en la guerra de 1568-1571 con los berberiscos conversos para poder acceder a la libertad, por tanto moriscos. Aparte de por prácticas musulmanas, destacan también los casos de brujería, hechicería y curanderismo, muy empleadas por mujeres como una fuente de ingresos complementaria a unas actividades económicas con condiciones muy duras como las de criada o ramera.

Un año después, en 2006, el profesor García Fuentes publica la transcripción de las actas de las visitas llevadas a cabo por la Inquisición en el reino de Granada en los siglos XVI y XVII¹⁶⁰, completando así un estudio previo sobre el desarrollo de las visitas en la Diócesis de Guadix¹⁶¹. Ambas obras son muy útiles para comprobar la represión inquisitorial contra las personas esclavizadas de origen morisco por el mantenimiento de sus prácticas musulmanas. De especial interés para este estudio son las visitas llevadas a cabo en Guadix y su tierra en 1573, 1592 y 1602, constatándose en la primera de ellas gran número de esclavas moriscas procesadas para desaparecer en las siguientes.

Ese mismo año los profesores Martín Casares y Vincent publican un artículo ya citado sobre la esclavitud doméstica en la España moderna a

¹⁵⁹María Isabel PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ: “Mujeres procesadas por el tribunal del Santo Oficio de Granada”, *Baetica*, 27 (2005), pp. 423-436.

¹⁶⁰José María GARCÍA FUENTES: *Visitas de la Inquisición al Reino de Granada*. Universidad. Granada, 2006.

¹⁶¹José María GARCÍA FUENTES: “Las visitas inquisitoriales a la Diócesis de Guadix”, en Antonio Luis CORTÉS PEÑA, Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ y Antonio LARA RAMOS (eds.): *Iglesia y sociedad en el Reino de Granada*. Universidad. Granada, 2003, pp. 45-92.

través del caso de Granada capital¹⁶². En lo referente a la esclavitud morisca, afirman que la rebelión morisca y el alto número de esclavizaciones que conllevó supusieron una *democratización* en la posesión de personas esclavizadas ya que la saturación del mercado y el consiguiente hundimiento de los precios permitieron a amplias capas sociales unas prácticas limitadas antes a las oligarquías.

En el ya citado artículo sobre la esclavitud en Extremadura del profesor Ballesteros¹⁶³, el autor deja patente la llegada de personas esclavizadas de origen morisco a la región, ya que según los censos de 1581-1585, recogidos por Tomás López en el censo de Castilla de 1591, había en la misma, sin incluir los extensos territorios dependientes de las Órdenes Militares, un total de 481, concentradas sobre todo en los obispados de Badajoz y Coria.

Un año después, en 2007, se publica un artículo del profesor Boeglin en el que analiza un padrón de población morisca, tanto libre como esclavizada, realizado en Sevilla en 1589¹⁶⁴, que permite comprobar la presencia en la capital hispalense de personas esclavizadas de origen morisco como consecuencia de la participación de tropas sevillanas en el conflicto y del ya citado movimiento exportador producido tras la guerra en busca de una mayor cotización. Según un censo elaborado en 1580 había en Sevilla 1.083 personas esclavizadas, el 17'1 % de la población morisca censada, bajando su número a 422 (6'7 %) en el censo de 1589 debido a las ahorrias, favorecidas por las autoridades en el caso de los menores ilegalmente esclavizados. En esta población esclavizada predominaban las mujeres (308 de 422, el 72'6 %) ya que, al ser más valoradas las mujeres que los hombres, son éstos los que son preferentemente liberados. Además, los familiares de las personas esclavizadas daban prioridad a la liberación de los hombres en virtud de los valores dominantes en la época y los hombres, a través de la figura del esclavo cortado, tenían más posibilidades de ahorrar el dinero del rescate por ellos mismos. En cuanto a los propietarios, sólo consta su oficio en un 30 % de los mismos, destacando aristócratas (43 %), regidores y jurados (17'8 %) y eclesiásticos (12'6 %), es decir, los grupos dominantes. En cuanto a las condiciones de vida de las personas esclavizadas, constata el autor que en un 14 % de los casos no convivían con sus amos, sino solos o acompañados por sus familias en casas independientes, es decir, eran esclavos *cortados* que entregaban parte de sus sueldos a los propietarios. Destaca por último el autor la obligación

¹⁶²Aurelia MARTÍN CASARES y Bernard VINCENT: “Esclavage et domesticité...”, *op. cit.*, pp. 127-137.

¹⁶³José Antonio BALLESTEROS DÍEZ: “Esclavitud en la Extremadura...”, *op. cit.*, pp. 56-57.

¹⁶⁴Michel BOEGLIN: “Demografía y sociedad moriscas en Sevilla. El padrón de 1589”, *Chronica Nova*, 33 (2007), pp. 195-221.

de los propietarios de educar religiosamente a sus esclavos de cara a su asimilación, como sucedió con la población morisca libre.

Este mismo año, la profesora Benítez publica un artículo sobre los moriscos que permanecieron en el marquesado de los Vélez tras la expulsión de 1570, entre ellos personas esclavizadas¹⁶⁵. Se basa en el análisis de un informe sobre los moriscos residentes en el marquesado con ocasión de las expulsiones de 1584. Destaca la autora que tras la guerra muchas personas esclavizadas, tanto hombres como mujeres, fueron ocultados por los amos ante las órdenes de expulsión del reino, aunque ello sólo puede aplicarse a los hombres, pues en las mujeres nunca se decretó tal expulsión. En 1574 el rey concedió al marqués de los Vélez mantener un número máximo de 30 moriscos *en su casa y servicio*, indicando los informes posteriores que en ellos se incluyeron tanto libres como esclavos, estos últimos muchas veces casados y con familia, destacando el caso de matrimonios mixtos con un cónyuge esclavo y el otro libre.

Mayor entidad tiene el artículo publicado ese mismo año por el profesor Vincent, ya citado con anterioridad, en el que analiza la cautividad y la esclavitud en la España de los siglos XVI y XVII, en parte a través del caso de los moriscos granadinos¹⁶⁶. Para el autor se trata de un caso excepcional, ya que los moriscos eran oficialmente cristianos, cayendo en la esclavitud durante la guerra por ser considerados herejes y traidores. Así, se le dio al conflicto la categoría de *guerra justa*, consiguiendo en la misma los soldados y su entorno un botín que fue en gran parte humano, sobre todo de mujeres y niños. Desde el primer momento se le da el tratamiento de esclavos y no de cautivos, aunque hay cierta ambigüedad entre ambos términos al citarse como esclavos cautivados o cautivos. Ya que el término cautivo implicaba la posibilidad de rescate y libertad, los capturadores de moriscos intentan borrar el término sustituyéndolo por el de esclavo y, una vez asentada su propiedad sobre ellos, no dudan en abrir las posibilidades de rescate por familiares y amigos como otra vía de enriquecimiento alternativa a la venta en los saturados mercados granadinos de la guerra y posguerra.

Un año después, el profesor Bravo Caro publica un interesante artículo sobre la participación de las esclavas moriscas en el gremio de la seda¹⁶⁷. Destaca el autor que en la Edad Moderna el marco gremial era muy

¹⁶⁵Alicia BENÍTEZ: “Moriscos en el marquesado de los Vélez a fines del siglo XVI”, en Francisco ANDÚJAR CASTILLO y Julián Pablo DÍAZ LÓPEZ (coord.): *Los señoríos de la Andalucía moderna. El marquesado de los Vélez*. Instituto de Estudios Almerienses. Almería, 2007, pp. 249-256.

¹⁶⁶Bernard VINCENT: “Captivité, esclavage, emancipation...”, *op. cit.*

¹⁶⁷Juan Jesús BRAVO CARO: “Exclusión laboral y rentabilidad económica. Esclavas moriscas en la cúspide de la organización gremial”, en Juan Luis CASTELLANO CASTELLANO y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ

cerrado, existiendo limitaciones en el acceso a las corporaciones, sobre todo a su más alto escalafón, la maestría, por razones de sexo (mujeres), etnia-religión (moriscos y judeoconversos) y estatuto jurídico-social (personas esclavizadas). Sin embargo, estas limitaciones se verán en parte modificadas por la coyuntura político-económica de cada zona. Así, las limitaciones impuestas a mujeres, moriscos y esclavos fueron matizadas tras la expulsión de 1570 debido a la decadencia de una de las bases económicas del reino: la industria de la seda. Así, el autor expone cómo numerosas esclavas moriscas realizaron el examen de ingreso al oficio de hilador de seda, incluso en el grado de maestras, lo que permitía al sector usar de su experiencia en la actividad (tradicionalmente las moriscas compatibilizaban esta actividad con las tareas domésticas) y al propietario beneficiarse económicamente de ello. Analizando las cartas de examen registradas en Málaga entre 1556 y 1600, el autor constata como la mayoría masculina anterior a la guerra es sustituida por la femenina tras ella, la mayoría sujetas a esclavitud, aunque a partir de 1582 predominan las libres, seguramente en mi opinión esclavas o administradas que iban accediendo a la libertad. Sus propietarios pertenecían sobre todo a los oficios concejiles, el clero, militares y personas dedicadas al sector terciario. Tan lucrativa era esta actividad, que el precio de las esclavas capacitadas para el hilado de la seda se multiplicaba en el mercado. Todo ello provocó una diversificación del destino laboral de las personas esclavizadas en función del sexo: mientras que las mujeres se dedicaban a las labores propias del hogar, al hilado de la seda y, en ocasiones, al trabajo en tabernas, los hombres se empleaban en tareas que requerían un mayor esfuerzo físico como la descarga de barcos o el majado de esparto. Aunque todo esto no supuso una promoción de las mujeres esclavas, sino de sus dueños, lo que sí conllevó fue una matización de las normas gremiales, eso sí, dentro de una coyuntura y de unos intereses muy concretos.

Este mismo año, en el citado artículo del profesor Vincent sobre la esclavitud y la dependencia¹⁶⁸, el autor aporta interesantes novedades en cuanto a la esclavitud morisca. En primer lugar, afirma que seguramente los moriscos esclavizados en la guerra fueron más de los 30.000 calculados por el cronista Mármol Carvajal. Por otra parte, aporta ejemplos de cómo con motivo de las expulsiones de 1609 las moriscas ya libres fueron objeto de expulsión pese a su más que patente integración tras largos años de esclavitud. Además, destaca los frecuentes nacimientos ilegítimos de las esclavas moriscas y como hay casos de moriscas liberas casadas con cristianos viejos.

(coord.): *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*. Volumen 1. Universidad. Granada, 2008, pp. 161-178.

¹⁶⁸Bernard VINCENT: “Esclavage et dependance”, *op. cit.*

Por otra parte, este mismo año el profesor Roth publica un estudio sobre los moriscos de la localidad almeriense de Vélez Blanco, dedicando varias páginas a los esclavos moriscos¹⁶⁹. Destaca que si de las 25.000-30.000 personas de origen morisco capturadas en la guerra de las Alpujarras en 1580 tan sólo quedaban en el reino de Granada unas 6.000, entre las que incluye los menores en administración, ello se debería sobre todo a las liberaciones a cambio de un rescate o como recompensa a los años de servicio y, sobre todo, a un intenso comercio de exportación que enriqueció primero a los miembros de las unidades militares y después a los comerciantes y élites locales. En Vélez Blanco la esclavitud morisca fue importante por la participación de sus vecinos en las tropas del marqués de los Vélez y por su estratégica situación cerca del reino de Murcia. Vuelve a caer en el error de considerar que los distintos decretos de expulsión de las personas esclavizadas afectaron a ambos sexos, cuando sólo iba dirigido a los hombres, indicando aquellos como causa del incremento del valor de las personas esclavizadas hasta alcanzar el valor de tres suertes de población en 1575. Destaca el autor que los propietarios pertenecían sobre todo al círculo del marqués de los Vélez, a la oligarquía local y a la Iglesia, que empleaban a sus personas esclavizadas en el servicio doméstico y, caso de las mujeres, eran objeto de un acoso sexual que tendría como consecuencia los numerosos bautismos de madre esclava y padre desconocido. En cuando a las liberaciones, su aportación más interesante es destacar como éstas fueron facilitadas por la presencia de población morisca libre en el reino que actuó como intermediarios en el pago de los rescates. Por último, destacar también que indica que la casi totalidad de los propietarios eran cristianos viejos residentes en la localidad antes de la guerra, por lo que los repobladores se mantuvieron por lo general al margen del fenómeno.

Para acabar con el repaso de las novedades historiográficas de 2008, hemos de citar la tesis doctoral de la profesora Periañez sobre la esclavitud en Extremadura¹⁷⁰. Constata la autora como la esclavización de la población morisca sublevada en el reino de Granada supuso un aumento del número de personas esclavizadas de la región. Aunque la mayor afluencia al mercado se produjo en los años posteriores a la guerra, los censos de finales de siglo siguen señalando su presencia: en 1582 residían en los obispados de Cáceres y Badajoz 192 personas esclavizadas de origen morisco, y en 1589 en los obispados de Cáceres, Badajoz y Plasencia había

¹⁶⁹Dietmar ROTH: *Vélez Blanco en el siglo XVI. Desde la época morisca a la repoblación*. Centro de Estudios Velezano e Instituto de Estudios Almerienses. Almería, 2008, pp. 108-112.

¹⁷⁰Rocío PERIÁÑEZ GÓMEZ: *La esclavitud en Extremadura (siglos XVI-XVIII)*. Tesis Doctoral. Universidad de Extremadura. Cáceres, 2008. Publicada en línea: www.unex.es/publicaciones.

112. El descenso que se aprecia lo atribuye la autora a la mortandad del grupo y a las liberaciones debidas a la solidaridad de familiares y correligionarios en el pago de los rescates.

Un año después, en 2009, los estudios sobre la esclavitud morisca conocen un nuevo avance, gracias a la publicación de nuevas, e importantes, aportaciones. La primera de ellas se la debemos al profesor Moreno Díaz, que en un artículo analiza el caso de Castilla la Nueva¹⁷¹. En el mismo estudia las acciones que llevó a cabo la comunidad morisca para con sus elementos más desfavorecidos (mujeres, niños y esclavos), como un medio de mejora de vida de éstos e incluso como un intento de cohesión de la comunidad frente a la presión castellana a favor de su integración, aculturación y conversión. En cuanto a la redención de personas esclavizadas, indica el autor que fue una de las *manifestaciones más importantes* de la solidaridad de la comunidad. Considera que en Castilla la Nueva la esclavitud morisca no alcanzó la importancia que tuvo en Andalucía o Levante, debido a que los soldados castellanos vendían sus capturas antes de volver a sus hogares. Así, la esclavitud morisca, en su escala espacial, disminuye de sur a norte y, en la temporal, sus valores descienden mucho a partir de 1580. Aunque numerosos niños fueron encomendados a vecinos de la región, muchos de ellos fueron sometidos a esclavitud con posterioridad, lo mismo que sucedió con menores capturados aprovechando el caos de la guerra, pese a la normativa en contra de la Corona. Ante ello, algunos menores optaron por la fuga, condenada al fracaso, y sobre todo a pleitear por su libertad ante los tribunales. Muchos de estos menores, la mayoría huérfanos, habían sufrido varias reventas y una explotación laboral que en el caso de las mujeres se realizaba en las tareas domésticas y en el de los hombres actuando como trabajadores, portadores, muleros, etc. Aparte de la fuga y los pleitos, las personas esclavizadas de origen morisco podían acceder a la libertad a través del rescate o redención solidaria a cargo de la comunidad morisca. Las motivaciones que dieron origen a esta solidaridad pudieron ser variadas y se hallaban interrelacionadas: religiosas (la redención de cautivos y el apoyo a huérfanos y viudas eran preceptivos en el Islam según el breviario Suní), sociales (la conciencia de pertenecer a un grupo oprimido vinculó los intereses de sus miembros y sirvió de vínculo de cohesión), etc. Las manifestaciones de solidaridad en el rescate de personas esclavizadas afectan al ámbito familiar (reagrupamiento familiar), pero también se crean lazos fuera de la familia, debidos a la amistad, la proximidad o el simple contacto cotidiano. Precisamente, esta solidaridad se dirige preferentemente hacia menores y jóvenes, cuya encomendación hacía depender de ellos las

¹⁷¹Francisco J. MORENO DÍAZ: “Marginaux parmi les marginaux. Enfants, femmes et esclaves morisques en Nouvelle-Castille”, *Cahiers de la Méditerranée*, 79 (2009), pp. 131-153.

principales esperanzas de asimilación de la comunidad de las autoridades civiles y, sobre todo, religiosas castellanas. Frente a la influencia islamizadora de sus padres, los curadores cristianos-viejos conseguían, por lo general, la conversión más o menos sincera de los menores. Por ello, no debe extrañar que los rescates se dirijan sobre todo a mujeres, pieza básica en el mantenimiento de la religión y de la cultura moriscas, y a los menores que corrían el riesgo de una definitiva integración, aculturación y conversión. Por último, en cuanto al trabajo de la mujer morisca, indica que aunque aparece generalmente asociada al servicio doméstico, también hay testimonios de su dedicación a la venta al detal y al trabajo en el campo.

En el mismo sentido de analizar la solidaridad de la comunidad morisca manifestada en los rescates de personas esclavizadas debemos citar otro artículo que ese mismo año publica el profesor Otero Mondéjar, centrado en el caso cordobés¹⁷², uno de los principales mercados receptores de las personas esclavizadas en la guerra de las Alpujarras. Tras indicar que el tema de la esclavitud morisca *sigue hoy pendiente de un profundo estudio general que resuelva numerosas interrogantes que aún siguen sin respuesta*, entra de lleno en el tema de las liberaciones solidarias llevadas a cabo por la comunidad morisca, preguntándose si su objetivo era la reagrupación de linajes o familias, de personas con el mismo origen, si se trataba de una solidaridad étnica sin que existieran lazos familiares o de un deber religioso. Indica el autor la contradicción entre el hecho de que la guerra fuera perdida por los moriscos debido en buena parte a la falta de solidaridad interna y que sin embargo ésta se manifieste en la forma de rescates cuando la minoría estaba ya expulsada del reino de Granada, aunque creo que el autor no aprecia que en realidad, ni en un caso ni en otro la solidaridad fue unánime, como no podía ser de otro modo. Al analizar la presencia de moriscos como obligados al pago del rescate de personas esclavizadas con las que en principio no les unía ningún lazo familiar ni de vecindad, concluye que sería una solidaridad étnica o religiosa, más encomiable aún al tener en cuenta la pobreza de la comunidad morisca cordobesa. Además de participar en el pago de los rescates, otro instrumento de solidaridad fue la de financiar los pleitos por la libertad de menores ilegalmente esclavizados. En el caso en que una u otra labor la realizan familiares de la persona esclavizada estaría claro que la solidaridad en este caso estaba motivada por la *sangre* y tenía por objetivo la reagrupación familiar. El éxito de esta solidaridad, ya fuera étnica, religiosa o familiar, quedaría reflejado en el constante descenso de las personas esclavizadas de origen morisco existentes en el reino cordobés hasta prácticamente desaparecer a finales del siglo XVI. Como vemos, el

¹⁷²Santiago OTERO MONDÉJAR: “Moro herrado, moro esclavo. Nuevas perspectivas de la esclavitud morisca en el reino de Córdoba (1570-1609)”, *Ámbitos. Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, 22 (2009), pp. 65-75.

estudio carece de la profundidad del anterior, e incluso presenta errores de bulto como confundir escrituras de obligación con escrituras de horro o no distinguir en ellas entre los moriscos que actuaban como pagadores y fiadores.

Este mismo año las profesoras García Barranco y Martín Casares publican otro artículo sobre las actitudes de los moriscos y los cristianos ante la esclavitud en el reino de Granada¹⁷³. Aunque el artículo no aporta novedades sustanciales con respecto a las realizadas por la tesis doctoral de la segunda autora y presenta una ausencia de la bibliografía ajena publicada después del año 2000, hemos de destacar la reflexión que hacen las autoras acerca del proceso a través del cual la esclavitud, aceptada por musulmanes y cristianos, es vedada a los primeros a partir de 1560 dentro de la política de presión aculturadora que las autoridades castellanas imponen sobre ellos. De hecho, esta presión es la que hace que como consecuencia de la guerra los moriscos se conviertan de esclavizadores en esclavos. Sin embargo, huyendo de la visión monolítica de la comunidad morisca, destaca la existencia de las élites moriscas, que sí conservan sus esclavos después de 1560 y esclavizan incluso a sus congéneres durante la guerra.

Ese mismo año los profesores Fernández Chaves y Pérez García publican un libro que no dudo en calificar de fundamental para el estudio de la esclavitud morisca, centrándose en este caso en la ciudad de Sevilla¹⁷⁴. Aunque el libro estudia a la comunidad morisca sevillana en general, los capítulos dedicados a las personas esclavizadas sin duda constituyen, tal y como indica el profesor Vincent en el prólogo, una auténtica monografía sobre la cuestión, sobre la que ya publicaron algunos avances con anterioridad¹⁷⁵. La ciudad de Sevilla, principal centro esclavista de la corona de Castilla, ya había acogido en 1487 a mudéjares esclavizados procedentes de Málaga y en 1504 un pequeño grupo de moriscos de Hornachos apresados cuando trataban de huir a Portugal, aunque unos y otros irán accediendo progresivamente a la libertad. Lo interesante del hecho es que, en la ciudad de Sevilla, se fue creando una imagen del morisco que le asociaba a la condición servil, allanando así el camino a lo sucedido a partir de 1568. Cuando estalla la rebelión de los moriscos, la ciudad de Sevilla, a petición real, enviará diversos

¹⁷³Margarita GARCÍA BARRANCO y Aurelia MARTÍN CASARES: “Attitudes des morisques et des chrétiens du royaume de Grenade face à l’esclavage”, *Cahiers de la Méditerranée*, 79 (2009), pp. 155-169.

¹⁷⁴Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes de la ciudad de Dios. Moriscos en Sevilla*. Universidades de Valencia, Granada y Zaragoza. Valencia, 2009.

¹⁷⁵Aparte de los ya citados, ver Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: “Hombres y murallas: mercado y geografía de la esclavitud de la Sevilla de Felipe II”, en Juan Jesús BRAVO CARO y Juan SANZ SAMPELAYO (eds.): *op. cit.*, pp. 587-598.

contingentes de soldados, procedentes sobre todo de las capas más pobres de la población y caracterizados por su baja calidad y falta de disciplina. Una vez en el reino de Granada, llevarán a cabo una guerra total y de saqueo con el objetivo prioritario de la búsqueda del botín, esencialmente humano, pero también de ganados y bienes muebles. Esto generará un gran flujo de personas esclavizadas y de bienes moriscos hacia la ciudad de Sevilla, moviéndose cantidades de dinero millonarias. A falta de censos, los autores intentan cuantificar las personas esclavizadas de origen morisco que acabaron en Sevilla a través de los protocolos notariales de los años 1569-1571, los más activos del mercado. Entre 1569 y 1570 se registra en la ciudad la compraventa de 1.511 personas esclavizadas, aunque teniendo en cuenta las lagunas de documentación por pérdidas el número real debería estar en torno a 2.150-2.300, a las que habría que sumar las transacciones ilegales, es decir, no registradas ante escribano. De estas 1.511 personas, los moriscos representaban el 38'6 %, provocando un fuerte impacto en el mercado. Así, respecto a un total en todas las transacciones del mercado esclavista de 37 millones de maravedíes entre 1569-1570, las compraventas de personas esclavizadas de origen morisco suponen 13 millones, cifras que corrigiendo las lagunas documentales se elevarían a 50 y 19 millones respectivamente. Además, constatan los autores que en 1571 continúa el flujo de personas esclavizadas de origen morisco a la ciudad, lo que relacionan con el mantenimiento del conflicto en la serranía de Ronda, con la limpieza sistemática del reino de Granada en busca de moriscos huidos de la guerra y de las deportaciones forzadas y con un mayor control por parte de la corona con respecto a los esclavos lo que provocó en los dueños un mayor deseo de aprovechar la coyuntura de mercado. El gran número de personas esclavizadas en la guerra fue exportado, buscando un mayor beneficio, desde los mercados locales de Granada, Almería, Málaga y Guadix en gran medida al valle de Guadalquivir y la Baja Andalucía, como demuestran los casos de Córdoba, Úbeda, Jaén, Cádiz, Écija, Antequera y Alcalá la Real. En el caso de Sevilla, la ausencia de censos no permite valorar su número, aunque en todo caso debió de ser el principal centro destinatario de los esclavos moriscos, pudiendo llegar fácilmente a los 1.500 o 2.000. Así, en 1580, pese al elevado número de liberaciones, aún existían en la ciudad 1.083 esclavos moriscos y en 1589 un total de 408. La mayoría de las personas esclavizadas de origen morisco establecidas en Sevilla procedían de la parte oriental del reino de Granada (marquesado del Cenete, Alpujarras, río Almanzora), ya que en ella se produjeron los principales enfrentamientos y, por tanto, esclavizaciones. En todo caso, hay que constatar la presencia de personas esclavizadas de la zona malagueña, ausentes en otros mercados como el granadino. Aunque hubo vecinos de Sevilla y su entorno que se dirigieron al reino de Granada a comprar personas esclavizadas, destacando

en este caso mercaderes especializados en la trata esclavista, lo predominante fue lo contrario: vecinos de localidades del reino de Granada que se acercan a Sevilla a vender sus esclavos moriscos, ya fueran capturados por ellos mismos o comprados a los soldados que lo habían hecho. Este tráfico lo llevan a cabo también vecinos de la zona cordobesa o extremeña, que venden en la ciudad hispalense su mercancía, muchas veces en el camino de retorno desde la guerra a sus lugares de origen. En cuanto al estudio de las personas esclavizadas de origen morisco, la mayoría eran mujeres (67'8 %), mientras que en el resto de etnias los valores por sexo o estaban equilibrados o presentaban una mayoría masculina, y en cuanto a la edad en los hombres predominaban los menores de 20 años, ya que los adultos solían morir en los combates, mientras que en las mujeres predominan las jóvenes de entre 20-29 años. En conjunto, el 61'3 % de las personas esclavizadas de origen morisco vendidas en Sevilla tenía entre 10-29 años. En cualquier caso, llaman la atención sobre el elevado número de menores de edad esclavizados contraviniendo la pragmática real, aunque, acertadamente, inciden sobre el hecho de que muchos se vendían con sus madres, por lo que teóricamente entraban sólo en administración de sus amos, lo que no evita casos en que los menores eran vendidos como esclavos en solitario. Esta es otra característica diferenciadora con otras etnias presentes en el mercado, en las que predominantemente se venden personas jóvenes. En cuanto a los compradores, son mayoritariamente vecinos de Sevilla, especialmente de las parroquias del centro y sur de la ciudad que presentaban mayores niveles socioeconómicos, mientras que de las zonas más humildes proceden pocos compradores, lo mismo que sucede con los arrabales de Triana y San Bernardo. Aparte de como consumidora de mano de obra servil, la ciudad actuó también como centro redistribuidor hacia su entorno y otras zonas peninsulares, de manera ínfima en el caso del mercado atlántico. En cuanto a la evolución posterior, entre 1571 y 1579 el número de personas esclavizadas de origen morisco va descendiendo como consecuencia de las numerosas liberaciones, en el caso de menores esclavizados de manera irregular a través de la vía judicial, y de manera general y más importante a través de las ahorrias, conseguidas a través del pago de un rescate que se consigue gracias al mantenimiento y supervivencia de las redes familiares y de solidaridad intergrupales de la comunidad morisca. A ello hemos de unir las liberaciones a través de testamentos y la vía desesperada de la fuga. Consecuencia de todo ello fue que, como ya se ha indicado, en 1580 quedaran en la ciudad sólo 1.083 personas esclavizadas de origen morisco y nueve años después su número se hubiera reducido a 408. Por estos censos, además, se constata el hecho de que se ha acentuado el predominio femenino (ahora las mujeres son el 74'75 %) y se ha producido un proceso de envejecimiento debido a que la mayoría de las esclavas permanecen solteras y tienen un número muy

reducido de hijos (ahora el grupo mayoritario es el situado entre 30-49 años), implicando esto último la desaparición biológica del grupo en un plazo de 20-30 años. En cuanto a su distribución por la ciudad, se registra un proceso de concentración en las parroquias de mayor nivel socioeconómico del centro-sur de la ciudad. Por último, indican los autores cómo de la expulsión definitiva de los moriscos de 1610 se exceptuaron a las personas esclavizadas, que tras ir accediendo con posterioridad a la libertad tendieron, como el resto de moriscos que habían permanecido en la península, a mezclarse con la población berberisca.

El último trabajo aparecido en 2009 sobre la cuestión se lo debemos al profesor Bravo Caro¹⁷⁶, en el que analiza el proceso a través del cual los moriscos granadinos, debido a su sublevación y pese a su cristianismo, fueron esclavizados. Era la primera vez en la que unos católicos, acusados en todo caso de herejía, y súbditos de la monarquía fueron sometidos a esclavitud, basándose para ello en parte en el Derecho de gentes imperante, en algunos preceptos de teólogos y pensadores de la época, y sobre todo en las ansias de botín de la población cristianovieja. De hecho, creo que la tesis principal que defiende el artículo, en todo caso poco claro en sus planteamientos, es que si los moriscos fueron esclavizados esto se produjo por intereses económicos más que por una justificación ideológica o una práctica habitual, los primeros producto de los intereses de la población y la segunda defendida sobre todo por la propaganda oficial. Entre ambas posturas, Felipe II optó por la postura intermedia de permitir la esclavización de los mayores de edad mientras que los menores caían en una dependencia temporal, la administración.

En 2010 el profesor Benítez Sánchez Blanco publicó un interesante artículo sobre los debates que llevaron a la Corona a admitir la esclavitud de los moriscos sublevados en el reino de Granada en febrero de 1569 pese a los problemas que planteaba el hecho de que, legalmente, eran cristianos y, por tanto, quedaban excluidos de una medida reservada para los infieles¹⁷⁷. En él constata cómo la monarquía se vio obligada a legalizar la esclavitud de la población morisca por las exigencias bélicas de la guerra, ya que de no haberlo hecho así el principal acicate de las tropas cristianas, el botín, habría desaparecido en gran medida. Para ello, en el plano ideológico, justificó la medida en el principio legal romano, recogido en las *Partidas*, de que el monarca podía conmutar la pena de muerte, en la que habían incurrido los moriscos como rebeldes, por la de esclavitud, frente a unas justificaciones religiosas que, considerando que los moriscos habían

¹⁷⁶Juan Jesús BRAVO CARO: “De vecinos a esclavos: los moriscos granadinos en tiempo de Felipe II”, en Juan Jesús BRAVO CARO y Juan SANZ SAMPELAYO (eds.): *op. cit.*, pp. 311-327.

¹⁷⁷Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO: “El cautiverio de los moriscos”. *Manuscripts*, 28 (2010), pp. 19-43.

perdido su condición cristiana por su rebelión y apostasía, no eran muy sólidas sobre todo de cara a justificar la medida frente a la Santa Sede y el resto de monarcas europeos.

Este mismo año, el profesor Aranda Doncel abordó de nuevo el tema de la esclavitud morisca en Córdoba, en un capítulo de una obra¹⁷⁸ que, pretendiendo ser una actualización de su libro publicado en 1984, en realidad adolece de una falta casi absoluta de bibliografía y no aporta novedades sustanciales con respecto a ella.

Terminaré este repaso historiográfico con dos comunicaciones presentadas a la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna celebrada en Granada en 2010 y cuyas actas, en el momento de redactar estas líneas, aún no se han publicado. En la primera de ellas, el profesor Muñoz Buendía analiza los sentimientos de culpa presentes en algunos castellanos ante la esclavización de los moriscos en la rebelión de 1568-1571¹⁷⁹. Destaca el autor como la guerra provocó cierta inseguridad jurídica y moral, ya que se aplicó el concepto de guerra justa a un conflicto en esencia civil donde se enfrentaron sectores de una misma sociedad y, al menos en teoría, religión. Así mismo, indica como los estudios sobre la esclavitud morisca han obviado hasta el momento aspectos relacionados con las mentalidades como la valoración de cuál fue la incidencia de la esclavización de los moriscos en la mentalidad de sus capturadores. Así, algunos testamentos al indicar la liberación *por descargo de mi conciencia* desvelan un cierto arrepentimiento, ahogado en la mayor parte de los casos por los enormes beneficios económicos que la situación reportó a los castellanos. Sea como fuere, el autor expone el caso de uno de estos castellanos que, al final de sus días, muestra un grave problema de culpabilidad, lo que le lleva a ordenar por su testamento a sus herederos y albaceas la búsqueda de las personas esclavizadas que había vendido y regalado para que les fuera concedida de inmediato la libertad y les fuera retribuido el trabajo realizado hasta ella. Lo paradójico es que para sufragar sus mandas, se venderán esclavos negroafricanos de su propiedad, indicador quizás de que en el caso que nos ocupa se veía normal comprar esclavos negros pero no capturar por sus propias manos a moriscos, al provocar esto segundo mayores problemas de conciencia.

En la segunda comunicación, expuse parte de las conclusiones de mi tesina, defendida el año anterior y centrada en el estudio del mercado esclavista de Guadix durante el primer año de la rebelión de los

¹⁷⁸Juan ARANDA DONCEL: *Moriscos y cristianos en Córdoba. El drama de la expulsión*. Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos. Córdoba, 2010, pp. 35-56.

¹⁷⁹Antonio MUÑOZ BUENDÍA: “Esclavitud y sentimientos de culpa en la rebelión de los moriscos del reino de Granada”. *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Granada, 2010, en prensa.

moriscos¹⁸⁰. En ella me centro en el análisis de las compraventas, de las que en 1569 se registran un total 166, que afectan a 323 personas esclavizadas. De ellas, la mayoría son mujeres (269), debido a que durante la guerra se captura sobre todo a la población no beligerante. En cuanto a su edad, en la población masculina predominan los menores de 11 años (73'5 %). Aunque se puede suponer que la mayor parte de ellos fueron esclavizados ilegalmente, sin embargo indico que en general son vendidos junto a sus madres y en ocasiones sólo a éstas se define como a esclavas, por lo que en realidad lo que se vendía era el derecho a su administración, hecho que se indica en algunas escrituras cuando los menores son vendidos en solitario. Por lo que respecta a las mujeres, destaca sobre todo el grupo de edad comprendido entre 11 y 30 años, es decir, las edades más fértiles y productivas. En cualquier caso, la estructura de edad mostrada por las compraventas no puede ser tomada como indicativa de la población esclavizada en su conjunto, ya que al mercado llegaban sobre todo las edades más demandadas y, por tanto, cotizadas. En cuanto a los vendedores, predominan los vecinos de Guadix y su Tierra (69'3 %), mientras que la presencia de forasteros, sobre todo de los reinos de Jaén, Sevilla y Castilla, se debe a la presencia de tropas y aventureros de estas zonas. El hecho de que en la mayoría de las ocasiones no se indique su oficio (61'3 %) se debería o bien a su carácter local (por lo que el escribano no veía necesario el dato) o bien al predominio de personas sin oficio y de las clases sociales más bajas (jornaleros y trabajadores urbanos), decantándome por esta segunda opción ya que, en los casos en que nos consta el oficio, frente a la poca importancia de los grupos dominantes tenemos un porcentaje similar de clases medias y bajas. Así, en el mercado participaron como vendedores todos los grupos sociales, sobre todos los medios y bajos, que intentan convertir sus capturas de manera inmediata en dinero saturando el mercado, mientras que las clases altas las mantienen por sus necesidades de mano de obra y por la búsqueda de un mayor beneficio en espera a que desapareciera esa saturación. Este predominio de las clases medias y bajas se confirma al comprobar que la mayor parte de los vendedores actúan sólo una vez en el mercado a lo largo de 1569 (90'6 %) y en los casos en que se actúan dos o más veces se corresponde por lo general con los grupos dominantes locales. Por lo que se refiere a los compradores, hay que distinguir entre el comprador y el propietario fijo, ya que muchos acudían al mercado para especular con las reventas. No haber tenido esto en cuenta ha llevado a muchos investigadores a considerar que todos los grupos sociales, sobre todo los profesionales de los sectores secundarios y terciario, poseyeron personas esclavizadas, cuando en

¹⁸⁰Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: "El mercado esclavista de Guadix durante el primer año de la rebelión de los moriscos (1569)", *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Granada, 2010, en prensa.

realidad éstas fueron acaparadas por las oligarquías y los estratos superiores del estado llano. Ahora los compradores son predominantemente forasteros, sobre todo de Granada, Sevilla y Jaén, suponiendo los vecinos de Guadix y su tierra sólo el 33'9 %. En cuanto a los oficios, el dato no consta en el 66'9 % de los casos, por lo que predominarían las clases medias y bajas forasteras que buscan beneficiarse con las reventas en sus lugares de origen. En los casos en que el oficio es citado, frente a la poca importancia de las clases altas, sobre todo locales, destacan los comerciantes y artesanos, sobre todo forasteros. Al igual que en los vendedores, predominan de nuevo los compradores que actúan una sola vez en el mercado a lo largo del año (80'1 %), perteneciendo los que actúan en más ocasiones a los grupos dominantes locales y a los mercaderes granadinos y sevillanos que realizan varias transacciones en un corto intervalo de tiempo buscando el beneficio de la reventa en sus lugares de origen. En cualquier caso, estas reventas se producen también en Guadix, como demuestran los casos en que individuos actuaron a la vez como compradores y vendedores. Por lo que se refiere a los precios, predomina el pago en metálico, sumando las compraventas realizadas en 1569 un total de 2'7 millones de maravedíes, cantidad a la que habría que sumarle las ahorrias y las ventas realizadas en mercados exteriores por los accitanos. Precisamente, frente a la importancia que tradicionalmente se ha asignado a la presencia de la población esclavizada de origen morisco en el reino de Granada, muy limitada en el tiempo y en el número, planteo la hipótesis de que la principal consecuencia del fenómeno esclavista morisco en el reino fue la capitalización de la sociedad cristiana vieja, lo que explicaría en parte el reforzamiento de las élites urbanas y el surgimiento de las élites rurales en la nueva sociedad repobladora. Por otra parte, en cuanto al análisis de los precios en función del sexo, constato cómo las mujeres eran más valoradas que los hombres, pese a su mayor oferta. Sin embargo, a diferencia de la profesora Martín Casares, que explicaba el fenómeno en el caso granadino por la mayor productividad femenina, infravalorada por el predominio en las investigaciones de mentalidades machistas, indico que, precisamente, la sociedad de la época funcionaba según parámetros sexistas, por lo que la mayor cotización de las mujeres se debería a que las personas esclavizadas se destinaban sobre todo al servicio doméstico, una actividad esencialmente femenina, a lo que se añadía su explotación sexual, su capacidad reproductiva y su mayor sumisión. En cuanto a los precios en función de la edad, en los hombres las edades más valoradas son sobre todo las menores de 11 años, pese a su mayor oferta, lo que concuerda con un aspecto muy valorado: la facilidad de control y sumisión. En las mujeres las edades más valoradas son las comprendidas entre 18-25 años, por tanto las edades más productivas y fértiles, lo que indica que la capacidad de

procreación y explotación sexual era bastante apreciada por los compradores.

1.4. Propuestas de investigación

Como conclusión del estado de la cuestión precedente, puedo concluir que, en general, los estudios sobre la esclavitud morisca en el reino de Granada adolecen de una serie de problemas, entre los que destaco:

- Utilizan por lo general como única o principal fuente de estudio los protocolos notariales, obviando en la mayor parte de los casos otras fuentes que permitirían analizar el tema desde una perspectiva más amplia y adecuada (fuentes parroquiales, diocesanas, militares y de la administración central).
- En algunos casos, se realizan sin insertar el fenómeno de manera adecuada en el contexto histórico de la Granada morisca y la Repoblación.
- Se han adoptado metodologías que en buena medida han dirigido de antemano los resultados de la investigación, ya sea tendiendo a sobrevalorar el fenómeno o a investigarlo bajo las perspectivas de género.

Frente a ello, me planteo como principales líneas de investigación, las siguientes:

- Valorar el grado de extensión de la esclavitud en Guadix y su Tierra en el periodo comprendido entre la conquista castellana en 1489 y el inicio de la rebelión morisca en 1568.
- Analizar el fenómeno de la esclavitud morisca y sus consecuencias en el marco histórico correspondiente, es decir, en la sociedad accitana del periodo de la repoblación.
- Valorar la importancia del fenómeno de la esclavitud en el reino de Granada como consecuencia de la rebelión de los moriscos, tanto como fuente de mano de obra como de capitalización de un sector concreto de la nueva sociedad de la repoblación.
- Analizar el funcionamiento del mercado esclavista, intentando establecer el lugar que ocupó en el circuito comercial esclavista andaluz y español: compradores, vendedores, precios, importación-exportación y las ahorrias como alternativa.
- Analizar a la población esclava en función de las siguientes variables: lugar de procedencia, sexo, edad, condiciones de vida, funcionalidad socio-económica, acceso a la libertad, e inserción social de los libertos.

- Aclarar que en el tema de la mayoría femenina en la población morisca y su mayor precio en el mercado influyeron aspectos hasta ahora no valorados, como la orden de expulsión del Reino de Granada de los esclavos varones a partir de 1570.
- Aclarar, frente a las numerosas magnificaciones que encontramos en parte de la bibliografía, que el fenómeno de la esclavitud morisca se vio pronto limitado en el reino de Granada por factores como la exportación de los esclavos a zonas de mayor demanda (y, por ende, precio), la elevada tasa de mortalidad, la ya aludida expulsión de los varones y la concesión de libertad como fuente alternativa de ingresos a las compraventas en un mercado saturado.

CAPÍTULO SEGUNDO: METODOLOGÍA Y FUENTES

2.1. Metodología

La metodología a aplicar en este estudio va a estar marcada por su adaptación a las que considero las pautas básicas de cualquier investigación histórica. Lejos de adoptar una metodología basada en unos principios predeterminados que condicionarían el análisis e interpretación de los datos, un principio básico es la fundamentación del trabajo desde dos anclajes previos totalmente imprescindibles: analizar a fondo, como he realizado en el apartado anterior, la bibliografía existente sobre el tema de la esclavitud en España en general y en el reino de Granada en particular, e insertar el tema de la esclavitud dentro de las características históricas del periodo y zona de estudio, como hago en el capítulo siguiente. Así, para la elaboración de cada uno de los apartados de este trabajo se ha partido siempre de un estado de la cuestión sobre el tema que sería contrastado con la documentación primaria manejada para confirmar o corregir los postulados historiográficos hasta ahora mantenidos. En el mismo sentido, he tratado de analizar la esclavitud no como un fenómeno aislado y cerrado con respecto a su marco histórico, intentando comprender cómo la política, la sociedad, la economía y la cultura de la época condiciona la esclavitud y cómo ésta supondrá también otro factor más en su configuración.

En cuanto al análisis de las fuentes primarias los principios metodológicos básicos han sido, en primer lugar, hacer un análisis combinado de todas las fuentes disponibles que permitiera solventar los problemas y condicionantes propios de cada una de ellas, lo que puede llevar sin duda a análisis sesgados de la realidad; en segundo lugar, para el análisis de documentación seriada, como las compraventas y ahorrias procedentes de las fuentes notariales, he empleado bases de datos que me han permitido un análisis cuantitativo de los distintos parámetros con un singular ahorro de tiempo y una mayor profundidad de análisis; y, en tercer lugar, he intentado hacer compatible el análisis cuantitativo con el cualitativo, para lo cual es imprescindible no perder la perspectiva individualizada de los casos analizados en su conjunto. Así, en el caso de compraventas y ahorrias, en los análisis cuantitativos sobre compradores, vendedores y otorgantes de libertad, se ha hecho compatible el análisis estadístico de las series con el concreto de cada individuo gracias a la elaboración de un índice de personas participantes en el mercado esclavista de Guadix entre 1569 y 1578, que incluyo en el apéndice documental nº 11. Esto último me ha permitido también entrar en el análisis de un fenómeno hasta ahora poco estudiado como es el estudio de la dinámica del mercado

esclavista y de un punto clave para entenderlo como es el tema de las reventas especulativas que, sobre todo con ocasión de la rebelión morisca, se producen en el mismo.

En definitiva, una metodología que entiendo que permite realizar un estudio de la esclavitud en la zona con unas fuertes bases bibliográficas y documentales caracterizado por un análisis en profundidad y desde amplias perspectivas que además de intentar comprender el fenómeno esclavista de la época proporcionará nuevas visiones sobre la sociedad en la que se enmarcaba.

2.2. Fuentes

Como he indicado antes, uno de los principios metodológicos fundamentales de este trabajo ha sido el empleo combinado de múltiples fuentes documentales de cara a ofrecer un análisis lo más completo posible y que huyera de los condicionantes que las características propias de cada una de ellas le impondría, mediatizándolo.

2.2.1. Fuentes notariales.

El *Fuero Nuevo* concedido a la ciudad de Guadix por los Reyes Católicos en 1494 estableció en su punto quinto *que haya en la dicha cibdad seys escrivanos públicos los quales puedan dar fee en la dicha cibdad e su tierra, e todas las escripturas e contratos e testamentos e obligaçiones e abtos judiçiales e extrajudiçiales pasen ante estos escrivanos e non ante otros algunos*, indicándose que igualmente habría un escribano *de los fechos del conçejo*, que sería elegido anualmente entre los seis anteriores y que se ocuparía *de las escripturas e negoçios del conçejo*¹⁸¹. Sin embargo, posteriormente, el número de escribanos de la ciudad fue aumentando, hasta llegar en el último tercio del siglo XVI a ser entre 8 y 10¹⁸², a la vez que perdían parte de su jurisdicción territorial. Así, fueron establecidas escribanías independientes en La Calahorra para el marquesado del Cenete y en Fiñana para esta localidad y su tierra, compuesta por las localidades de Abla y Abrucena. Por tanto, en este trabajo me he centrado en el análisis concreto de Guadix y su tierra, con exclusión tanto del marquesado del Cenete como de Fiñana y su tierra.

¹⁸¹La transcripción del Fuero fue publicada por Carlos ASENJO SEDANO: *El Fuero Nuevo de la ciudad de Guadix. Dado a esta ciudad por los señores Reyes Católicos el día 20 de diciembre de 1494*. Ayuntamiento. Guadix, 1974, p. 16.

¹⁸²La oscilación se debe al hecho de que no se conservan registros de Alonso Ramos, que aparece citado en compraventas en 1569 como escribano mayor del Cabildo, escribano del Concejo y escribano público, y de Gonzalo Ruiz, que aparece del mismo modo como escribano público en 1571 y 1575. Cfr. Apéndice documental nº 9, escrituras nº 10, 13, 16, 36, 76, 736, 782, 811 y 923.

Para este trabajo he recopilado de manera sistemática todas las escrituras de compraventa y ahorrias de los periodos 1494-1500 y 1569-1578. Para el primero, se cuenta en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Guadix con el regesto de la escribanía de Alonso de las Casas el Viejo, que me ha permitido aproximarme a la esclavitud en la ciudad en época mudéjar. Por otra parte, para el periodo 1569-1578 he analizado los 75 protocolos que se conservan, que constituyen la mayor parte de la documentación notarial generada, conservada además por lo general en un buen estado. La elección del periodo responde a que son los 10 años posteriores al inicio de la rebelión morisca, precisamente la época en que la esclavitud alcanza su máximo paroxismo en la ciudad de Guadix y su Tierra. Si el periodo analizado no se ha ampliado más ha sido porque, tras haber sido catalogado el Archivo, fue cerrado al público hace unos diez años, sin que desde entonces haya reunido las condiciones de personal y disponibilidad mínimas para su consulta. En cualquier caso, creo que los 10 años analizados son un periodo más que suficiente para abordar un análisis que, en todo caso, es complementado por una gran variedad de fuentes que llena los vacíos existentes.

Los protocolos del periodo 1569-1578 han sido cribados de manera minuciosa en la búsqueda de las compraventas y ahorrias, habiendo encontrado 949 de las primeras y 130 de las segundas. Además, de una manera no sistemática, fui recopilando otras escrituras notariales referentes a personas esclavizadas que, en número de 125, ofrecían una amplia variedad tipológica: registros, poderes, obligaciones, transacciones, trasposos, donaciones, depósitos, cesiones, trueques, salvoconductos, testimonios de almoneda, servicios, cartas de pago, dotes, inventarios de bienes, contratos, etc. Por tanto, he trabajado con un total de 1.204 documentos notariales, que me han permitido tanto analizar la dinámica del mercado esclavista de la ciudad como acercarme a temas como la evolución en la importancia del fenómeno, la procedencia de las personas esclavizadas y la vecindad y categoría social de sus propietarios.

2.2.2. Fuentes parroquiales

Las series parroquiales constituyen la única fuente que permite conocer el movimiento natural de la población en España hasta la implantación del Registro Civil en 1871, constando de series de bautismos, de confirmación, de matrimonio y de entierro.

En cuanto a las partidas de bautismo, son ya frecuentes en Castilla desde finales del siglo XV gracias a las reformas emprendidas por el Cardenal Cisneros. Será, en todo caso, el Concilio de Trento, cuyos decretos tuvieron fuerza de ley en la Monarquía Hispánica desde 1564, el que implante la obligatoriedad de tomar los registros de los bautismos que

se celebrasen¹⁸³. En el caso del Obispado de Guadix-Baza la obligatoriedad será anterior, remontándose al Sínodo de Guadix de 1554¹⁸⁴, aunque en parroquias como la de Santa Ana de Guadix se remontara su inicio a 1539 con el objetivo de controlar a su amplia población morisca¹⁸⁵.

Las partidas de confirmación son frecuentes en el siglo XVI, aunque es una fuente que presenta los problemas de que el sacramento se impartía coincidiendo con la visita pastoral a la parroquia del obispo o su visitador, por lo que no presenta una periodización fija, y suele incluir personas de muy distinta edad, dato que no se especifica en esta época, además de que se podían incluir vecinos de distintas parroquias, no especificándose en ocasiones su procedencia. Por otra parte, no había una edad establecida para la administración del sacramento, aunque el Sínodo de Guadix de 1554 estableció que *de aquí adelante no se confiera este sacramento sancto a los niños infantes, sino quando estén ya cercanos a los años de discreción, es a saber, de siete años arriba por lo menos*¹⁸⁶.

Los registros de matrimonio aparecen ya a mediados del siglo XVI, pudiendo referirse a una o a las dos ceremonias de que constaba: el matrimonio en sentido estricto y la velación, que no siempre se celebraban juntas¹⁸⁷. Sin embargo, los registros de matrimonio son los más escasos de todos los parroquiales en Guadix en el siglo XVI, generalizándose ya en el siglo XVII.

Por último, los registros de entierro son los últimos en aparecer, no siendo obligatorios en la Iglesia Católica hasta 1614¹⁸⁸. Sin embargo, en el Obispado de Guadix-Baza su origen se remonta al año 1587, cuando el obispo Juan Alonso de Moscoso realizó un edicto por el que ordenaba a los curas y beneficiados que registraran en un libro las personas que fallecieran con indicación de las mandas testamentarias que hubieran realizado y afectaran a los intereses de la Iglesia¹⁸⁹. Por tanto, las inscripciones de entierros de finales del siglo XVI y principios del XVII tendrían como

¹⁸³Manuel MARTÍN GALÁN: “Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna”. *Hispania*, XLI (1981), pp. 292-293.

¹⁸⁴Martín de AYALA: *Synodo de la Diocesi de Guadix y Baça*. Juan Brocar. Alcalá de Henares, 1556 [edición facsímil de la Universidad de Granada, colección “Archivum”, 1994], fols. 7r.-v.

¹⁸⁵Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Moriscos y repobladores del reino de Granada en el siglo XVI a través de una nueva fuente: las series parroquiales de bautismo”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 58 (2009), p. 121.

¹⁸⁶Martín de AYALA: *Synodo de la Diocesi...* (*op. cit.*), fol. 8r.

¹⁸⁷Manuel MARTÍN GALÁN: “Fuentes y métodos...”, *op. cit.*, p. 300.

¹⁸⁸Idem, p. 303.

¹⁸⁹Eduardo de los REYES PEIS: *La población de Guadix entre los siglos XVIII y XX*. Ayuntamiento, Guadix, 1998, pp. 34-35.

objetivo principal controlar las mandas testamentarias, por lo que es frecuente que no contengan los datos de las personas que no las realizaran, caso de de las personas esclavizadas¹⁹⁰.

Todo este tipo de series parroquiales las he podido consultar en las parroquias del Sagrario, Santa Ana, San Miguel y Santa María Magdalena de Guadix y en las localidades de Gor, Huéneja y Alquife, ya que las de la parroquia de Santiago de Guadix y del resto de localidades de la comarca no se conservan registros del siglo XVI por las pérdidas sufridas sobre todo en la Guerra Civil, debiendo citar que en el caso de la parroquia de San Miguel de Guadix las fuentes de este siglo son prácticamente nulas por este motivo. Toda esta documentación me ha permitido analizar la dinámica natural de la población esclavizada así como reconstruir la cartografía de la esclavitud en la zona al utilizar los datos parroquiales como indicador de la presencia e importancia de la esclavitud en las distintas parroquias y localidades, tal y como ya defendió en su día el profesor Stella¹⁹¹.

2.2.3. Fuentes judiciales

Los privilegios existentes en el Antiguo Régimen provocaron que existieran dos ámbitos judiciales distintos, el civil y el eclesiástico, al que se unía también la especial jurisdicción de la Capitanía General del Reino de Granada en los asuntos judiciales que afectaban a la población castrense.

En cuanto a la justicia civil, hay que lamentar la pérdida en 1936 de los archivos judiciales correspondientes al corregimiento de la ciudad. La primera instancia judicial civil en Guadix y su Tierra era el Corregidor o, en su ausencia o por delegación, el alcalde mayor de la ciudad. En cualquier caso, esta pérdida ha podido ser compensada en parte gracias a los archivos judiciales eclesiásticos, ya que todo pleito en el que una de las partes tuviera tal condición en primera instancia era juzgado por la Audiencia Episcopal de la ciudad, presidida por el obispo o, más frecuentemente, por su representante, el provisor, que era auxiliado en sus funciones por los fiscales, encargados de realizar las acusaciones, y el notario, encargado de dar fe de los documentos del tribunal y llevar a cabo los interrogatorios y notificaciones. Los documentos de la justicia eclesiástica que se conservan en el Archivo Histórico Diocesano de Guadix me han permitido analizar los problemas para dirimir la propiedad de personas esclavizadas, los problemas ligados a la posesión de esclavas por eclesiásticos, los pleitos por la libertad de menores de edad de origen morisco ilegalmente esclavizados y los pleitos interpuestos contra personas esclavizadas por temas como hechicería, amancebamiento o prácticas

¹⁹⁰Esto explicaría en buena parte la ausencia de personas esclavizadas en los registros de entierro puesta de manifiesto por Bernard VINCENT: “La esclavitud en el Mediterráneo...”, *op. cit.*, pp. 51-52.

¹⁹¹Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves...* (*op. cit.*), pp. 9-10.

cripto-musulmanas, temas todos ellos que pasaban en primera instancia por la Audiencia Episcopal y que sólo en los casos más graves eran remitidos a la Inquisición.

Por último, en el Archivo Histórico de la Alhambra he podido consultar los pleitos que, con participación de soldados, se produjeron en los primeros compases de la rebelión de los moriscos por el reparto del botín, destacando el enfrentamiento entre el corregidor de Guadix y el licenciado Molina de Mosquera, apoyado por el gobernador del Marquesado del Cenete, por este asunto.

Todos estos pleitos me han permitido consultar fuentes en las que la voz de los propios esclavos está presente, permitiendo conocer sus condiciones de vida, su vida cotidiana, su actividad laboral, sus relaciones sociales, sus mentalidades, tal y como ya indicaron los profesores Andújar Castillo y Stella¹⁹².

2.2.4. Otras fuentes

Otras fuentes consultadas han sido las ligadas a la administración civil, los expedientes matrimoniales y las fuentes inquisitoriales. En cuanto a la primera, hay que lamentar la pérdida, en 1936, del Archivo Histórico Municipal de Guadix, por lo que no hemos podido contar con una importante documentación para analizar la legislación municipal referente a la esclavitud, la participación de la ciudad en la rebelión morisca y el papel central del corregidor de la ciudad en el reparto de las capturas realizadas por las milicias concejiles en la rebelión morisca, aunque en parte hemos solventado esta ausencia con las fuentes notariales y judiciales ya citadas. En cuanto a la administración central, la sección de Cámara de Castilla del Archivo General de Simancas me ha permitido conocer las medidas de control de la población esclavizada de origen morisco tras la rebelión y los sucesivos decretos de expulsión que serán emitidos por la Corona con respecto a los esclavos de sexo masculino. Por lo que se refiere a los expedientes matrimoniales, he localizado en el Archivo Histórico Diocesano de Guadix varios referentes a personas esclavizadas y libertas, que además de permitirme analizar el acceso al matrimonio de estos grupos, ofrecen unos datos similares a los ya destacados para las fuentes judiciales en cuanto a sus condiciones de vida, su vida cotidiana, su actividad laboral y sus relaciones sociales. Por último, la publicación por el profesor García Fuentes de las actas de las visitas que la Inquisición realizó a la diócesis de Guadix en 1573, 1592 y 1602¹⁹³ me ha permitido conocer los casos de personas esclavizadas que pasaron ante la Suprema, referentes todos ellos a las prácticas musulmanas de los moriscos.

¹⁹²Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Sobre las condiciones...”, *op. cit.*, pp. 9-10. Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves...* (*op. cit.*), p. 9.

¹⁹³José María GARCÍA FUENTES: *Visitas de la Inquisición...* (*op. cit.*).

CAPÍTULO TERCERO: GUADIX Y SU TIERRA EN EL SIGLO XVI. MORISCOS Y REPOBLADORES

Es imposible comprender el funcionamiento y características del mercado esclavista y el mismo desarrollo de la institución sin tener en cuenta el marco histórico en el que se desarrolla, en sus aspectos tanto sociales como económicos e ideológicos. Por ello, en este apartado quiero trazar unas líneas básicas de cuál era la situación de Guadix y su tierra en el siglo XVI, como marco en el que se desarrolla, y en buena parte explica, el mercado esclavista y la esclavitud accitanas.

3.1. La época mudéjar (1489-1500)

La zona oriental del Reino de Granada, en la que se sitúa la ciudad de Guadix y su tierra, fue cayendo en manos castellanas entre 1488 y 1489 gracias a la política de capitulaciones que ponen en marcha los monarcas. Éstas determinaron la permanencia en el territorio de la población musulmana, que pasaba así al estatus *mudéjar*, a la que se permitía el mantenimiento de su religión, propiedades y autoridades judiciales y civiles propias, aunque dependientes de los castellanos¹⁹⁴.

Sin embargo, los intentos de sublevación registrados en 1490 en Guadix y Fiñana, sirvieron como excusa a los Reyes Católicos para expulsar a los mudéjares de los recintos amurallados de las principales ciudades, llevándose a cabo una política repobladora en las mismas, no exenta de problemas¹⁹⁵. La repoblación, que en Guadix y su tierra se limitó a las localidades de Guadix y Fiñana, supuso el establecimiento de estructuras civiles y religiosas castellanas en el territorio¹⁹⁶. En el caso de las estructuras religiosas, las mezquitas fueron convertidas en iglesias y se erigieron, en el marco del Real Patronato, la iglesia catedral de Guadix y la

¹⁹⁴Ángel GALÁN SÁNCHEZ: *Los mudéjares del Reino de Granada*. Universidad-Diputación Provincial, Granada, 1991, pp. 79-160.

¹⁹⁵Dos buenas síntesis en: Miguel Ángel LADERO QUESADA: *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*. Diputación, Granada, 1988, y José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER: “El reino de Granada, 1354-1501”, en Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Historia de Andalucía*. Planeta, Barcelona, 1981, pp. 441-485.

¹⁹⁶Para la repoblación de la capital diocesana, ver: Carlos ASENJO SEDANO: *Guadix: plaza de los corregidores (Noticias acerca de cómo se organizó la ciudad neocristiana durante los siglos XV y XVI)*. Aula de Cultura del Movimiento, Granada, 1974, y del mismo autor: *Guadix, la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*. Diputación, Granada, 1983.

colegial de Baza mediante la Bula de Erección emitida por el cardenal Mendoza el 21 de mayo de 1492¹⁹⁷. A ello hemos de unir la configuración de dos señoríos en la zona, el de Gor y, sobre todo, el extenso Marquesado del Cenete, instituciones que se van a caracterizar por la protección hacia sus vasallos moriscos ante la presión aculturadora a cambio de una explotación económica cada vez más intensa¹⁹⁸.

La nueva sociedad, marcada por la dicotomía entre los repobladores castellanos de las ciudades y la población rural mudéjar, que conservaba su religión y propiedades¹⁹⁹, llegará a su fin con la adopción de posturas intransigentes en materia religiosa por parte del cardenal Cisneros. Su dura intervención en Granada a partir de 1499, supuso la rebelión de los mudéjares y su conversión forzada al cristianismo, pasando así al estatus morisco en 1500-1501²⁰⁰.

3.2. La época morisca (1500-1570)

La vida de la zona durante este periodo va a estar marcada ante todo por el problema morisco. Las conversiones culminaron la organización definitiva de la iglesia –que estableció la estructura parroquial en 1505–, ya

¹⁹⁷Sobre el establecimiento de la Iglesia accitana en el marco del Real Patronato, ver: Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La dotación real del obispo, Cabildo Catedral y Fábrica Mayor de la Diócesis de Guadix (1490-1574)”. *Chronica Nova*, 30 (2003-2004), pp. 157-190.

¹⁹⁸Para el tema de los señoríos en el reino de Granada sigue siendo una obra de cabecera la de Enrique SORIA MESA: *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*. Universidad. Granada, 1997. Para el caso de Gor, ver la aportación de Manuel GÓMEZ LORENTE: “Los señoríos en el reino de Granada. El señorío de Gor”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, XIV-XV (1985-1987), pp. 61-74. La última aportación sobre el marquesado del Cenete en la época morisca ha sido la de José María MARTÍN CIVANTOS: *Poblamiento y territorio medieval en el Zenete (Granada)*. Universidad. Granada, 2007, pp. 715-738.

¹⁹⁹Sobre Guadix en época mudéjar, ver: Carlos ASENJO SEDANO: *Guadix, estudio de una ciudad mudéjar, Cómo se ocupó, repartió y organizó la ciudad tras la capitulación de los Reyes Católicos*. Ayuntamiento, Guadix, 1992, y Manuel ESPINAR MORENO: *Guadix en noviembre y diciembre de 1496. Sociedad y economía*. Método, Granada, 2000.

²⁰⁰Para las conversiones de 1500-1501, ver: Ángel GALÁN SÁNCHEZ: *op. cit.*, pp. 361-404. En el caso de Guadix: Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “El establecimiento de la estructura eclesiástica en el Reino de Granada como condicionante de las conversiones mudéjares. El caso de la Diócesis de Guadix”. *VIII Simposio Internacional de Mudejarismo. De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*. Vol. I. Centro de Estudios Mudéjares, Teruel, 2002, pp. 585-604.

que ahora la jurisdicción eclesiástica se extendía a todo el territorio²⁰¹. Sin embargo, las conversiones también supusieron la aparición de un nuevo problema, ya que no habían sido sinceras, sino impuestas. La convicción por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas de que la mayor parte de la población seguía practicando en secreto su religión islámica llevó a una política de asimilación que, aunque endurecida a partir de 1511, sería suspendida en 1526 debido a las necesidades monetarias de Carlos V. Sin embargo, la difusión de las teorías uniformizadoras contrarreformistas hizo que a partir de la década de 1550 las autoridades eclesiásticas fueran endureciendo sus posiciones, como deja de manifiesto el Sínodo de Guadix de 1554. Esta actitud, secundada por la Corona a partir de 1566, constituyó el principal motivo de la sublevación morisca de 1568²⁰². Sin embargo, a ella contribuyeron también la crisis de la industria de la seda²⁰³, uno de los fundamentos principales de la economía morisca, y los cambios en la propiedad²⁰⁴ y explotación de la tierra²⁰⁵, que socavaron la otra base de la economía morisca: la agricultura. Con ello, y también debido a la creciente presión fiscal²⁰⁶, los niveles socioeconómicos de la población morisca fueron descendiendo²⁰⁷, creando un campo de cultivo propicio para la

²⁰¹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA y Juan CÓZAR CASTAÑAR: *La Bula de Erección de Beneficios y Oficios Parroquiales de la Diócesis de Guadix de 1505. Estudio, transcripción y traducción*. Obispado. Guadix, 2005.

²⁰²Remito al lector a las cuatro principales obras de síntesis: Julio CARO BAROJA: *Los moriscos...* (*op. cit.*). Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ y Bernard VINCENT: *Historia de los moriscos...* (*op. cit.*). Manuel BARRIOS AGUILERA (ed.): *Historia del Reino de Granada...* (*op. cit.*). Manuel BARRIOS AGUILERA: *Granada morisca...* (*op. cit.*).

²⁰³Keneth GARRAD: “La industria sedera granadina en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras (1568-1570)”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, V (1956), pp. 73-98.

²⁰⁴Me refiero sobre todo a la comisión que a partir de 1559 lleva a cabo en el reino de Granada el doctor Santiago sobre los títulos de propiedad de los moriscos. Cfr. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ y Bernard VINCENT: *op. cit.*, p. 31. En el caso de Cogollos de Guadix, la comisión del citado doctor supuso la expropiación de 200 fanegas de tierra a sus vecinos moriscos, lo que da una idea de su incidencia. Cfr. Jesús FERNÁNDEZ OSORIO: *Cogollos y la Obra Pía del Marqués de Villena. Desde la conquista castellana hasta el final del Antiguo Régimen*. Ayuntamiento de Cogollos de Guadix y Diputación Provincial de Granada. Motril, 2010, p. 91.

²⁰⁵Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La explotación de los bienes rústicos de la iglesia de Guadix en época morisca: el sistema de censos perpetuos”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 52 (2003), pp. 105-124.

²⁰⁶Me refiero al constante aumento de la farda, cuyo cobro gestionaba la Capitanía General. Cfr. Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA: *Poder, ejército y gobierno...* (*op. cit.*), pp. 147-162.

²⁰⁷Así lo demuestran los datos sobre capillos, ilegítimos y expósitos de la parroquia de Santa Ana de Guadix, antigua morería de la ciudad. Cfr. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Las iglesias parroquiales de la Diócesis de Guadix en época

sublevación. Frente a ello, las labores de control e intermediación que asumieron las élites colaboracionistas moriscas se mostraron insuficientes, ya que actuaron más como agentes de la Corona que como defensores de sus comunidades²⁰⁸.

La rebelión de los moriscos del Reino de Granada supuso la explosión en toda su crudeza de la confrontación entre castellanos y moriscos²⁰⁹. Mientras que los primeros se dedican a esclavizar a los moriscos que capturaban²¹⁰, los segundos se emplearán con saña en el asesinato de castellanos, en especial de clérigos, y el saqueo y destrucción de las iglesias²¹¹. La victoria final de los castellanos supuso la expulsión de los moriscos del Reino en noviembre de 1570²¹², iniciándose, tras confiscar sus bienes muebles, un proceso repoblador. Los últimos restos de la comunidad morisca, integrada por libertos, seises, oficiales y algunos artesanos, fueron definitivamente expulsados en 1584, permaneciendo ya sólo en el Reino de manera legal las esclavas y las élites colaboracionistas²¹³.

mudéjar-morisca”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 19 (2006), pp. 243-244, y “Moriscos y repobladores del reino de Granada...”, *op. cit.*, pp. 136-143.

²⁰⁸Contamos ya con estudios sobre las principales familias colaboracionistas de Guadix y Fiñana, ver: José Luís RUZ MÁRQUEZ: “Los Bazán de Abla y Fiñana, un linaje de conversos”. *Homenaje al Padre Tapia*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Almería, 1988, pp. 403-416. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Colaboracionismo mudéjar-morisco en el Reino de Granada. El caso de la Diócesis de Guadix: los Abenaxara (1489-1580)”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 48 (1999), pp. 121-155, y “Un ejemplo de integración y colaboracionismo morisco: la familia Valle-Palacios de Guadix (1489-1598)”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 56 (2007), pp. 105-132.

²⁰⁹Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: “La guerra de las Alpujarras...”, *op. cit.*, pp. 507-542.

²¹⁰Sobre el mercado esclavista accitano, ver: Carlos ASENJO SEDANO: *Sociedad y esclavitud...* (*op. cit.*). Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud en el Reino de Granada...”, *op. cit.*, y “La esclavitud morisca...”, *op. cit.*

²¹¹Miguel Ángel RIVAS HERNÁNDEZ: “Repercusiones del levantamiento morisco de 1568 en la diócesis de Guadix-Baza y Alpujarra: nuevos datos para su estudio”, en *Actas del I Coloquio de Historia. V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos*. Ayuntamiento. Guadix, 1989, pp. 69-77. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Iglesia y repoblación en la Diócesis de Guadix tras la expulsión de los moriscos: reconstrucción de las iglesias y mantenimiento de los beneficiados”. *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 12 (1999), pp. 60-61.

²¹²Bernard VINCENT: “La expulsión de los moriscos...”, *op. cit.*, pp. 211-246.

²¹³Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La expulsión de los moriscos...”, *op. cit.*, pp. 19-38.

3.3. La repoblación (1571-1630)

La repoblación del Reino de Granada en su fase *oficial* (1571-1595) se saldó con un fracaso, ya que no se pudieron alcanzar ni los niveles demográficos ni productivos anteriores a la guerra²¹⁴. Este fue el caso del marquesado del Cenete, en el que el proceso repoblador fracasó por las calamidades naturales, las destrucciones de la guerra, la inseguridad provocada por las bandas de monfíes, el predominio de los intereses señoriales y de la Corona sobre los de los repobladores, la falta de adaptación de éstos últimos por su desconocimiento del medio y su bajo nivel socioeconómico y, por último, la ruptura del principio de igualdad en la posesión de las suertes de población²¹⁵. Esta crisis afectó a todos los estamentos sociales, entre ellos la Iglesia, que vio saldado el conflicto con la destrucción de buena parte de sus templos y un descenso drástico de sus rentas, efectos ambos que resultaron aún más graves en el caso de la diócesis de Guadix por sus continuos pleitos con el arzobispado de Toledo por la jurisdicción sobre Baza-Huércar, y con el Marquesado del Cenete por el cobro de diezmos y habices²¹⁶. A ambos problemas se unieron el bajo nivel social y religioso de los repobladores²¹⁷ y su diversa procedencia. Según los datos con que contamos del Marquesado del

²¹⁴Para la repoblación del Reino de Granada, ver: Manuel BARRIOS AGUILERA y Margarita María BIRRIEL SALCEDO: *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio. Estado de la cuestión*. Universidad. Granada, 1986. Margarita María BIRRIEL SALCEDO: *La Tierra de Almuñécar en tiempos de Felipe II. Expulsión de los moriscos y repoblación*. Universidad. Granada, 1989. Manuel BARRIOS AGUILERA y Francisco ANDÚJAR CASTILLO (eds.): *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630). Estudios de repoblación*. Instituto de Estudios Almerienses. Almería, 1995. Ver, además, la última gran síntesis en Manuel BARRIOS AGUILERA (ed.): *Historia del reino...* (*op. cit.*), pp. 543-737.

²¹⁵Ricardo RUIZ PÉREZ: “Repoblación y ruina en el Marquesado del Zenete en el último tercio del siglo XVI”, en Manuel ESPINAR MORENO (coord.): *Historia, cultura material y antropología del Marquesado del Cenete*. Diputación, Granada, 2000, pp. 105-128.

²¹⁶Véase el informe que dirige en 1593 el obispo Juan Alonso de Moscoso a su sucesor sobre la situación del Obispado, Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “El Obispado de Guadix-Baza a finales del siglo XVI, según un informe inédito del obispo Juan Alonso de Moscoso dirigido a su sucesor (1593)”. *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 14 (2001), pp. 39-55. Ver también, sobre la situación de la Iglesia en esta fase: Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Iglesia y repoblación...”, *op. cit.*, pp. 59-68.

²¹⁷Así se trasluce, por ejemplo, del edicto de visita que en 1593 emite el obispo Juan Alonso de Moscoso. Cfr. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: *El paradigma contrarreformista de la diócesis de Guadix (siglos XVI-XVII). San Torcuato, San Fandila, los mártires de Abla y la Historia de Pedro Suárez*. Zenit Ediciones. Guadix, 2009, pp. 119-122.

Cenete, los repobladores, originarios sobre todo del Reino de Jaén, procedían de un gran número de localidades²¹⁸.

Durante el siglo XVII, y a través de un proceso de repoblación al margen del oficial, se irá registrando un gran incremento demográfico que, sin embargo, vino acompañado por la proletarización de la población y un aumento de la exclusión social de buena parte de la misma, que en el caso de Guadix se va asentando preferentemente en las cuevas. Ello fue debido, en las ciudades, a la ausencia de repartimientos, vendiéndose los bienes confiscados a los moriscos al mejor postor, por lo que acabaron en manos de las élites urbanas²¹⁹. En el campo, pese a las intenciones de la Corona de crear una sociedad igualitaria repartiendo suertes o propiedades con un valor similar, lo cierto es que las disparidades iniciales provocadas por las llamadas *suertes de ventaja* y el diferente nivel económico de partida de los repobladores, llevaron a la aparición en las localidades rurales de unas élites que fueron acaparando cargos y recursos²²⁰.

²¹⁸En el caso de los ocho pueblos del Marquesado, los 614 repobladores procedían de 128 localidades distintas, habiendo 59 en los que su procedencia no se especifica. Cfr. Ricardo RUIZ PÉREZ: “Repoblación y ruina...”, *op. cit.*, pp. 121-128.

²¹⁹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Evolución sociodemográfica del Reino de Granada en el siglo XVII. El caso de la Parroquia de Santa Ana de Guadix”. *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 19 (2006), pp. 59-82.

²²⁰Enrique SORIA MESA: “La nueva sociedad”, en Manuel BARRIOS AGUILERA (ed.): *Historia...* (*op. cit.*), pp. 705-737.

CAPÍTULO CUARTO: LA ESCLAVITUD EN GUADIX Y SU TIERRA HASTA 1568

4.1. La esclavitud en el Guadix mudéjar

Cuando se produce la conquista castellana del reino de Granada está comenzando la época dorada de la esclavitud en la península, gracias a dos fuentes de aprovisionamiento principales, la guerra contra los musulmanes y el comercio con el África negra, que están empezando a alcanzar precisamente ahora sus mayores cotas de desarrollo. En cuanto a la primera, se venía practicando tradicionalmente en la península asociada al proceso de *reconquista* y se irá prolongando al norte de África con el posterior proceso expansivo castellano en la zona. Precisamente, durante el último episodio de la *reconquista*, la conquista del reino nazarí de Granada, se volverán a producir en su primera fase, que afectó sobre todo a la parte occidental del reino, esclavizaciones masivas de la población derrotada musulmana, con el caso paradigmático de la toma de Málaga en 1487.

Sin embargo, en la segunda fase de la conquista, desarrollada a partir de 1489 y que afecta principalmente a la zona oriental, la política de capitulaciones con los musulmanes seguida por los Reyes Católicos, provocó un descenso importante en las esclavizaciones. Así, en las capitulaciones para la entrega de Almería, confirmadas por los reyes en Écija en febrero del año siguiente, se establecen mecanismos para el intercambio de rehenes de las dos partes, debiendo los musulmanes entregar sus cautivos. Además se estableció *que qualquier cautivo moro que fuyere de tierra de christianos y viniere a la çibdad de Baça o Almería o Guadix que sea horro*. Aunque según el profesor Espinar estas capitulaciones afectaron también a la entrega de Guadix²²¹, lo cierto es que en nuestro caso se establecieron unas propias, en las que se indicaba *que los catyvos e catyvas moros questán en nuestros reinos e señoríos, que ge los mandemos dar en el preçio que los conpraren los dueños que los tienen, averiguando lo que en verdad dieron por ellos*, tal y como consta por una real cédula de los reyes fechada en Sevilla en marzo de 1490 por la que los monarcas confirmaron este acuerdo y ordenaron que se averiguara el precio de los cautivos accitanos allá donde éstos se encontraran²²².

²²¹Manuel ESPINAR MORENO: *Guadix en noviembre...* (*op. cit.*), pp. 31-32.

²²²Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello (RGS), marzo 1490, fol. 113, en José Enrique LÓPEZ DE COCA CASTAÑER: “Estudio preliminar” a la edición facsímil (Universidad de Granada, 1992) de la obra de Miguel GARRIDO ATIENZA: *Las capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada, 1910, p. XX.

Estas capitulaciones establecían, como indicamos en el capítulo anterior, el comienzo del estatus mudéjar, al conservar la población musulmana su religión, ordenamiento jurídico y propiedades. Sin embargo, tan sólo un año después la rebelión de los mudéjares de Fiñana y las conspiraciones registradas en otros núcleos urbanos como Guadix, Almería y Almuñécar, animados todos ellos por la resistencia de Boabdil en Granada, supusieron la expulsión de los mudéjares de los núcleos urbanos, la pérdida de sus propiedades y el inicio del proceso repoblador con cristianos viejos. En el caso en el que la sublevación fue más grave, Fiñana, se producirá también la esclavización de los rebeldes, en un proceso que veremos después repetido, a mayor escala, con la rebelión morisca de 1568.

Así, en una real cédula fechada en Córdoba a primero de octubre de 1490 se indica que los mudéjares de Fiñana se sublevaron y atacaron la fortaleza de la villa, siendo *vençidos y muertos y cabtybos todos los que dellos se pudieron aver, e ansymesmo fueron cabtybos sus mujeres e fijos e tomado todo el despojo de oro e plata e joyas e otras cosas que en la dicha villa avía*, por las tropas enviadas por el marqués de Villena, capitán general, y por don Álvaro de Bazán, alcaide y capitán de la villa. Tanto los cautivos como sus bienes muebles fueron transportados por las tropas sobre todo a los cercanos reinos de Jaén y Murcia, por lo que los monarcas ordenan que tanto unos como otros sean encontrados *e lo pongays todo en secuestración e de manifiesto en poder de buenas personas llanas y abonadas, por ante escribano público*, es decir, encargan su registro y depósito en espera de que los reyes decidieran cuál iba a ser su futuro²²³. Dos meses después, aún la decisión no se había tomado, como indica el hecho de que los reyes encargaran al licenciado Romero hacer información sobre la rebelión de Fiñana y la captura de sus habitantes y bienes muebles, indicando además que estaban encarcelados por su complicidad el antiguo cadí de Guadix y el ballestero, y que se averiguara lo relativo a los mudéjares *que se dizen que no pelearon y quedaron libres en sus casas*²²⁴, constándonos en este último caso que se les permitió en 1492 retornar a la villa y recuperar sus haciendas²²⁵. Por lo que refiere a los cautivos, no sabemos a ciencia cierta cuál fue su destino, aunque podemos suponer que, al igual que en el caso de los habitantes de Málaga capturados en 1487, fue puesto precio a su rescate y, caso de no ser satisfecho por sus familiares o correligionarios, pasarían a convertirse en personas esclavizadas. En cualquier caso, la influencia de este caso en la esclavitud de la zona fue

²²³AGS, RGS, octubre 1490 (65), transcrito en Carlos ASENJO SEDANO: *Esclavitud en el reino...* (op. cit.), pp. 39-40.

²²⁴AGS, RGS, diciembre 1490 (274), transcrito en Carlos ASENJO SEDANO: *Esclavitud en el reino...* (op. cit.), pp. 41-42.

²²⁵AGS, RGS, septiembre 1492 (150), transcrito en Carlos ASENJO SEDANO: *Esclavitud en el reino...* (op. cit.), pp. 43-45.

muy limitada debido a su carácter excepcional y a que las personas capturadas fueron en su mayoría exportadas a otras zonas o accedieron a la libertad a través del rescate gracias a la solidaridad de sus familiares y correligionarios.

Si las esclavizaciones por conquista no supusieron una fuente de personas esclavizadas para la naciente sociedad castellana de Guadix y su tierra, el fenómeno de la esclavitud alcanzará también un escaso desarrollo durante la época mudéjar en la zona por otros condicionantes. En cuanto a la población castellana, su reciente asentamiento a través del proceso repoblador y las dificultades de éste por el elevado número de mercedes hicieron que sus inversiones no fueran en el sentido de adquirir mano de obra esclavizada, sino en el de ir completando y haciendo más eficientes sus propiedades mediante un proceso de reestructuración a través de la compraventa de tierras, como indica el elevado número de transacciones de este tipo que se registran en los años posteriores²²⁶. Por otra parte, para la explotación de sus propiedades era mucho más rentable que el empleo de mano de obra esclava la explotación de la amplia masa de población mudéjar que había perdido sus bienes en 1490 y se vio abocada a trabajar como jornaleros, arrendatarios o censualistas en las propiedades de los castellanos²²⁷. Esto último hizo que, en cuanto a la población mudéjar, la posesión de personas esclavizadas fuera poco frecuente, debido al acusado descenso de sus niveles socioeconómicos debido a la pérdida de sus propiedades y su paso a la condición dependiente en el ámbito laboral, sufriendo por tanto un elevado nivel de endeudamiento²²⁸, todo ello en el marco de la fuerte presión fiscal castellana²²⁹.

Muestra de la poca importancia, por los factores ya indicados, de la esclavitud en la zona durante esta etapa, es la práctica ausencia de compraventas y cartas de horro de personas esclavizadas en los registros notariales. Así, en los minutarios del escribano Alonso de las Casas el

²²⁶Manuel ESPINAR MORENO: *Guadix en noviembre...* (*op. cit.*), pp. 90-93.

²²⁷Frente a la tesis del profesor Asenjo de que las personas esclavizadas fueron muy empleadas en la explotación de las propiedades conseguidas en las repoblaciones, ya apunté en una obra anterior que era más rentable, barato y lógico que para ello hubieran empleado a la numerosa mano de obra mudéjar-morisca, empleando a la no muy numerosa población esclavizada preferentemente en el servicio doméstico. Cfr. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud en...”, *op. cit.*, p. 50. Numerosos ejemplos de arrendamientos y censos de bienes de los repobladores por parte de mudéjares-moriscos, en Manuel ESPINAR MORENO: “La voz de los mudéjares de la aljama de Guadix (1490-1500)”. *Sharq al-Andalus*, 12 (1995), pp. 100-112.

²²⁸Ejemplos de las deudas de la población mudéjar con respecto a la castellana y genovesa en Manuel ESPINAR MORENO: “La voz de...”, *op. cit.*, pp. 115-122.

²²⁹Idem, pp. 124-126.

Viejo, entre 1494 y 1500²³⁰, únicos que se conservan del periodo en la ciudad, tan sólo nos consta una escritura de compraventa, por la que Antonio Bezerra e Inés Tello, su mujer, venden al licenciado Diego López de Trujillo, corregidor de la ciudad, y a su mujer doña María de Alvarado, una esclava negra llamada Isabel de 35-36 años por precio de 9.500 maravedíes²³¹.

Por otra parte, el empeoramiento de los niveles de vida de los mudéjares debió favorecer el proceso de liberación de las personas esclavizadas que poseyeran, como demuestra la presencia de libertos. Es el caso, por ejemplo de Elena, negra cristiana nueva vecina de Guadix, que en enero de 1499 entrega a soldada a Juan Parrado a su hijo Antón, también negro, por un periodo de 10 años a cambio de darle comida, bebida, calzado y cama durante el periodo y al final del mismo un pago de 5.000 maravedíes²³².

Por tanto, y como conclusión, durante la época mudéjar la esclavitud estuvo poco extendida en la zona, tanto en castellanos como en mudéjares, y la población esclavizada fue mayoritariamente negra, ya que los musulmanes no aparecen en las fuentes, debido a la ausencia de esclavizaciones masivas en la zona durante la conquista y a que aún no había alcanzado su paroxismo la política expansionista en el norte de África.

4.2. La esclavitud y los moriscos: liberaciones y prohibiciones

La cada vez mayor presión socioeconómica y religiosa que los castellanos impusieron a los mudéjares provocaron la rebelión de estos a partir de 1499 y su conversión forzada al cristianismo en 1500-1501. Aunque no me consta que en Guadix y su tierra se produjeran rebeliones en esta ocasión, lo cierto es que en las zonas sublevadas, sobre todo de las Alpujarras, se volvieron a producir esclavizaciones de mudéjares como ya ocurrió en 1490 en el caso de Fiñana. Lo importante del fenómeno, más que el aporte de nueva población esclavizada, ciertamente muy limitado, fue que dio lugar a una característica que se repetirá de nuevo a partir de

²³⁰ Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Guadix (AHPNGu), Siglo XV, piezas 1 a 14.

²³¹ AHPNGu, Siglo XV, pieza 2 (minutario de Alonso de las Casas el Viejo de 1496), fol. 9r. Aunque este documento ya fue transcrito y publicado por Manuel ESPINAR MORENO: *Guadix en noviembre...* (*op. cit.*), pp. 140-141, lo reproduzco en el apéndice documental nº 1 debido a su importancia y a los errores de transcripción que presentaba.

²³² Manuel ESPINAR MORENO: “La voz de...”, *op. cit.*, p. 127.

1568, que es la solidaridad en la liberación de personas esclavizadas por parte de sus familiares y correligionarios.

En este contexto se puede indicar el caso de una mudéjar llamada Fátima, mujer del Cazis y vecina de Andarax, que había sido comprada, seguramente con ocasión de las esclavizaciones realizadas en el marco de las rebeliones de 1499-1500, por el notable colaboracionista Alí Benajara. Sin embargo, en 1500 el condestable de Navarra se la había arrebatado, por lo que el todavía mudéjar se obligó a pagar al bachiller Pedro Galán 20 ducados de oro a cambio de que consiguiera una real cédula *para que le den libre la dicha mora*²³³. Con lo dicho hasta aquí, se podría concluir que Ali Benajara había participado con los cristianos en la represión de las sublevaciones o que, en todo caso, se había aprovechado de la ocasión para lucrarse con el negocio esclavista. Sin embargo, un mes antes el mismo Ali Benajara en unión de Hamete Syllero, otro destacado colaboracionista, se comprometieron a pagar a Manuel de Úbeda 20 ducados por el mismo motivo²³⁴. El hecho de que participara otra persona influyente de la comunidad en esta ocasión, indicaría, en mi opinión, que en realidad la comunidad estaba detrás de la compra de la esclava, con la intención de posteriormente liberarla.

Esta actuación de las élites dirigentes moriscas no será un hecho puntual, sino que incluso en 1515 el mismo Ali Benajara, tras las conversiones Diego López Benajara, fue acusado ante la corte real, es decir la Chancillería, por Martín Riquelme Çefin, también morisco vecino de Guadix, de tener *çiertas arcas de limosna* de la comunidad morisca cuyo contenido se empleaba *para sacar cabtivos o para otra cosa que fuese de la comunidad de los moros, y que la tenía encubierta*. Aunque el mismo Martín Riquelme Çefin reconoció ante el alcalde mayor de Guadix que la denuncia la había realizado por tener enemistad con Diego López Benajara²³⁵, la verdad es que el caso, cierto o no, concuerda con la práctica de las liberaciones solidarias, ampliamente documentadas para la comunidad morisca antes y después de 1568.

De hecho, el mismo Diego López Abenaxara se obligó a pagar en 1507 a Francisco de Baeza, mercader vecino de Úbeda, 4.000 maravedíes *de resto de çierto rescate de vna esclaua*, y en 1529, en compañía de Diego

²³³AHPNGu, XVI-Documentos sueltos, minutarario de Alonso de las Casas el Viejo de 1500, fol. 5v. Obligación. Guadix, 15/5/1500. Este documento ya fue citado, aunque con errores de interpretación, por el profesor Manuel ESPINAR MORENO: “La voz de...”, *op. cit.*, p. 128. Incluyo su transcripción en el apéndice documental nº 2.

²³⁴AHPNGu, XVI-Documentos sueltos, minutarario de Alonso de las Casas el Viejo de 1500, fol. 2v. Obligación. Guadix, 1/4/1500. Este documento ya fue citado, por el profesor Manuel ESPINAR MORENO: “La voz de...”, *op. cit.*, p. 128.

²³⁵Transcripción del documento en Carlos ASENJO SEDANO: *Esclavitud en el...* (*op. cit.*), pp. 53-55.

Arraunque, Francisco Xenexí y Francisco Çahadón, moriscos vecinos de Guadix, se obligó a pagar a Luis Méndez de Sotomayor, beneficiado de la parroquia de Santiago de Guadix, 80 ducados de oro *por el rescate de vna esclava vuestra que dizen Ysabel Anbra e María, su hija de honze meses poco más o menos*²³⁶.

La amplitud de las liberaciones solidarias y su extensión a los esclavos de origen berberisco, con los que los moriscos compartían religión y lengua, y sus prácticas proselitistas con respecto a la población esclavizada negroafricana, determinaron que la Corona y la Iglesia empezaran a controlar y limitar la posesión de personas esclavizadas por parte de los moriscos. Así, ya la Congregación de la Capilla Real de Granada de 1526, que establece el primer catálogo sistematizado de medidas aculturadoras con respecto a los moriscos, se interesó también por el tema de la esclavitud²³⁷. A este respecto, se confirma la prohibición ya realizada con anterioridad (¿con ocasión de las medidas aculturadoras de 1511?) de que los moriscos *no tengan en sus casas ni en sus haziendas esclavos moros, extendiendo la prohibición a que no tengan por esclavo ningún christiano negro ni blanco e que no tengan otros moços de serbição que sean christianos viejos de menor hedad de quinze años ni críen niños ni expósitos ni hijos de christianos viejos por el daño que dello se puede seguir*. Por otra parte, a los gazíes, extranjeros magrebíes y sus sucesores, fueran cautivos o libertos, se les prohibía vivir o estar por las costas y Alpujarras a menos de 10 leguas de ellas *porque tenemos ymformación que son espías*. Además, ya que constaba *que algunos de los nuevamente convertidos deste reyno an rescatado moros de los questán cautiuos en estos reynos y los ynbían allende*, ordena *que de aquí adelante ninguno nuebamente convertido pueda rescatar ni rescate moro alguno sy no se tornare christiano y después de rescatado no lo tenga consigo syno que lo ponga a soldada luego con alguna persona christiano viejo porque le enseñen a biuir bien*. También consta que en la Congregación de 1526 se decretó la prohibición de que los moriscos poseyeran personas esclavizadas de origen negroafricano, no sólo conversas o musulmanas, como hemos visto, sino que fueran gentiles. Sin embargo, en esta ocasión los moriscos consiguieron que el emperador anulara casi de inmediato la medida en 1527, indicando que a partir de entonces las únicas personas esclavizadas

²³⁶Carlos Javier GARRIDO GARCÍA. “Colaboracionismo mudéjar-morisco...”, *op. cit.*, p. 130.

²³⁷Una transcripción de los capítulos de la Congregación de 1526 referentes a la esclavitud en: Archivo Histórico Diocesano de Guadix (AHDGu), carpeta 3.406, pieza 6, fol. 1r.-v. Real Provisión. Ávila, 29/7/1531. La reproduzco en el apéndice documental nº 3.

que se les permitía mantener en su poder serían los negroatricanos convertidos al cristianismo, no los que fueran gentiles o musulmanes²³⁸.

En cualquier caso las medidas de la Congregación de 1526 no fueron aplicadas con rigor, lo que explica que en 1531 el entonces obispo de Guadix, fray Antonio de Guevara, denunciara ante el rey que tanto cristianos viejos como moriscos *van a Portugal y a Sevilla y a la feria de Medina e conpran en cantidad esclauos y esclauas y las llevan a este reyno y las venden a los christianos nuevos y después aquellos que lo traen por granjería se conçierta(n) con los esclauos para que se rescaten y piden liçençia para pedir limosna e sy ge la niegan la toman ellos y andan de lugar en lugar pidiendo y después de rescatados algunos se quedan a soldada con los mesmos moriscos e otros dellos diz que se andan cometiendo vrtos e otros delitos y ninguno dellos orro ni esclauo va a misa ni se confiesa ni sabe la doctina christiana. Ante ello, Carlos V decidió confirmar los acuerdos de la Congregación de 1526, extendiendo en el caso de los gazíes la prohibición de estancia y residencia a 15 leguas del mar a petición del obispo *para que entrase en ello el marquesado del Zenete en el qual se acogen todos los omizianos y gazis*²³⁹.*

Casi un cuarto de siglo después, en 1554, el Sínodo de la diócesis de Guadix celebrado ese año por el obispo Martín de Ayala se vuelve a ocupar de nuevo del problema de las personas esclavizadas propiedad de moriscos. Así, aparte de prohibir que los gazíes fueran pidiendo limosna por el obispado²⁴⁰, se vuelve a ordenar, de acuerdo con los dictámenes de la Congregación de 1526, *que los christianos nuevos no compren esclauos, ni rescaten moros*, al recordar de nuevo *que algunos nuevos christianos deste reino an rescatado y comprado moros de los que están captiuos en estos reynos y los embían a allende, o los conpran para sí para que se estén en su secta de diuersas formas. Por tanto, el Sínodo establecía que ningún christiano nuevo sea osado de aquí delante de comprar ningún moro captiuo para sí, ni rescatarlo, si no fuere ya baptizado, so pena que se procederá contra ellos como contra apóstatas y que peruierten la christiana religión, y mandamos eadem SAS que se guarde y cunpla en esto el quarto capítulo de la junta de los prelados que su majestad hizo en*

²³⁸Así consta en una real cédula de 1561, que reproduzco en el apéndice documental nº 4. AHDGu, documentos singulares, sin catalogar. Real cédula. Toledo, 15/3/1561.

²³⁹AHDGu, carpeta 3.406, pieza 6, fols 1r. y 2r. Real Provisión. Ávila, 29/7/1531. La real provisión fue pregonada en Guadix el 20 de febrero de 1533 a petición del beneficiado de la parroquia de Santiago, Luis Méndez de Sotomayor, en nombre del obispo de Guadix.

²⁴⁰Martín de AYALA: *Synodo de la Diócesi...* (*op. cit.*), fol. 65r. En este caso, pese a que el título indica tal prohibición, sin embargo en su contenido se alude a los pobres en general, a los que se prohíbe pedir limosna en las iglesias durante los oficios divinos.

Granada²⁴¹. Por tanto, la prohibición se limita a la posesión de personas esclavizadas de religión musulmana, no incluyéndose a los conversos y negroafricanos gentiles, cosa que sí hacía la Congregación de 1526.

Por otra parte, el mismo Sínodo intenta regular el bautismo de personas esclavizadas adultas, muestra del cierto auge que la esclavitud iba teniendo en la zona y de que la condición *sine qua non* del acceso a la libertad de las personas esclavizadas era su conversión al cristianismo, muchas veces interesada, superficial y con nulos conocimientos de su nueva religión. Así, el Sínodo constata como *algunas vezes acaeçe en nuestra diócesi, quererse baptizar y conuertir a la fe de Jesu Christo algunos esclauos e infieles que son ya de edad, y auemos hallado que no vienen todos con aquel aparejo e intençión que deuen venir al sancto baptismo, vnos por falta de instrucción en lo que toca a la fe cathólica, y no saber lo que toman y quieren recibir, otros por no tener buena intençión, fingiendo que quieren ser christianos por ser bien tratados en la tierra o de sus señores, por lo que ordena que ningún sacerdote en nuestra diócesi presuma de baptizar a los tales esclauos o esclauas o hombres adultos que vinieren, hora sea de la secta Judaica, hora Gentílica o Mahomélica, sin que primero se presenten los tales ante nos (estando presente) o ante nuestros prouisores en nuestra ausencia, para que entendamos el fin e intento y aparejo de buena voluntad con que los tales vienen a la christiana religión y proueamos como sean informados e instruidos en la fe cathólica conforme a su capacidad, so pena de dos mill marauedís, todo ello, claro está, exceptuando los casos de peligro inminente de muerte, en los que se indica que el beneficiado, cura o sacerdote tendría la obligación de administrarle sin más preámbulos el sacramento²⁴².*

Si las normas de la Congregación de 1526, reiteradas como hemos visto en 1531, y las disposiciones del Sínodo de 1554 habían limitado mucho las posibilidades de los moriscos de convertirse en propietarios de personas esclavizadas, sobre todo de origen musulmán, las Cortes de Toledo de 1560 darán la última puntilla a este proceso prohibiendo taxativamente la posesión por parte de los moriscos de personas esclavizadas de origen negroafricano, fueran conversas o no, ya que les acusaba de intentar convertirlos al Islam y de ayudarles a escapar a África²⁴³. En realidad, la medida atacaba, tal y como indiqué en una obra anterior, de manera directa a unos de los símbolos de privilegio de la élite morisca, principales poseedores en su comunidad de la población

²⁴¹Idem, fol. 64r.

²⁴²Idem, fol. 4v.

²⁴³Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, p. 159. José Luis CORTÉS LÓPEZ: *op. cit.*, pp. 72-75. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en...* (*op. cit.*), pp. 275-280.

esclavizada negroafricana, poniendo por tanto en duda, todo lo indirectamente que se quiera, su integración en la sociedad y religión castellanas²⁴⁴. Por ello no debe extrañar que la medida fuera fuertemente contestada por las élites moriscas a través del procurador general de la comunidad, Jorge de Baeza, y de la búsqueda del amparo del conde de Tendilla²⁴⁵. Las peticiones del primero las conocemos gracias a una real cédula del año siguiente²⁴⁶, en la que se indica que Jorge de Baeza alegó contra lo ordenado que sus defendidos no eran ya moriscos *por ser todos o los más naçidos de padres christianos o quedar ya pocos o ningunos de los que en algùn tiempo habían sido moros* y, sobre todo, porque no intentaban la conversión de sus esclavos negroafricanos ya que *por la graçia de Dios nuestro señor e por el particular cuydado que los señores Reyes Cathólicos y el emperador mi señor y nosotros y los perlados abíamos tenido de su buena doctrina heran hellos tan buenos y cathólicos christianos que pretendían ser más fauorezidos cada día e que los abíamos de hazer merçed en ygualarlos en todo como a los otros christianos biejos*. Es más, indica el procurador general cómo el año 1527 el emperador por una real provisión había *mandado que los naturales del dicho reyno no pudiesen tener esclauos y luego dende a pocos días biendo que hera cosa reçaia quitar a los caualleros y hombres honrrados, mercaderes y tratantes de los dichos naturales que no tubiesen quien los sirbiese en sus casas y fuera dellas en sus haziendas y labores y por otros justos motibos abía reuocado la prouisión y les había dado facultad y liçençia para que pudiesen tener libremente esclabos como fuesen christianos*. Por otra parte, alega que *los esclabos que tenían baldrían al presente más de vn millón porque tenían esclauos y sclauas más de doze mill y si los obiesen de vender sería a menos precio o dalles libertad e quedarían totalmente destruydos muchos de los sus partes que no tenían otro caudal ni trato ni granjería sino lo que granjeaban y adequerían con los dichos esclauos*. Por último, destacaba el colaboracionismo y plena integración de muchos moriscos, que habían llegado a ser hidalgos, regidores, clérigos, etc., que se habían convertido antes de las conversiones de 1500, que se casaban con cristianas viejas y que habían servido con las armas en la conquista de Granada y en la rebelión de las Comunidades, y ya que éstos por la Congregación de 1526 no podían servirse de cristianos viejos *si no tuuiesen esclauos negros que les sirbiesen y granjeasen sus haziendas no podrían sustentar sus tratos y granjerías... de manera que hera en hefeto quitarles el seruiçio, quanto*

²⁴⁴Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Colaboracionismo mudéjar-morisco...”, *op. cit.*, p. 134.

²⁴⁵Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, p. 159.

²⁴⁶Su transcripción en Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Colaboracionismo mudéjar-morisco...”, *op. cit.*, pp. 150-153. La reproduzco en el apéndice documental nº 4.

más que lo principal con que granjeaban sus tierras y heredades hera estiércol y esto cierto hera que non lo abían de sacar con sus personas ni hallaban nadie que lo quisiese sacar ni entender en ello sino los esclavos negros y ansí ninguna persona por baxo que fuese de los naturales podían dexar de tener vn esclavo. Aunque, como se aprecia, se intenta dar la apariencia de que la posesión de personas esclavizadas estaba totalmente extendida en el seno de la comunidad morisca en todos los grupos sociales, cosa que en el siguiente apartado se verá que no era así, lo cierto es que las alegaciones del procurador general indican quiénes son los principales poseedores de personas esclavizadas de origen negroafricano y qué intereses se defienden en realidad, que no son otros que los de la élite de la comunidad²⁴⁷.

Sea como fuere, Felipe II decide pedir información, por la ya citada real cédula de 1561, a las autoridades civiles y eclesiásticas del Reino de Granada sobre si las sospechas que motivaban la prohibición eran ciertas o no y sobre si la importancia de la población esclavizada negroafricana en manos de los moriscos era tan grande. Sus informes debieron ser poco favorables a los moriscos, ya que Felipe II confirmó la decisión de las Cortes²⁴⁸ y lo único a lo que accedió fue a aplicar excepciones a la norma general en los casos de integración y colaboracionismo más patentes. Este será el caso, por ejemplo, de la familia Abenaxara, que si ya hemos visto que participaba activamente en el rescate solidario de moriscos y berberiscos esclavizados, no tendrán ningún problema moral a la hora de esclavizar a negroafricanos. Por ejemplo, en octubre de 1555 Iñigo López Abenaxara se obligó a pagar a Tomás Giménez, vecino de Orán, 90 ducados por el resto de la compra de una esclava negra²⁴⁹, y en 1562 la familia en pleno solicitó al rey licencia para mantener en su poder a sus esclavos negroafricanos, cosa que consiguen tras los testimonios muy favorables de las autoridades eclesiásticas y civiles de la ciudad, en concreto del beneficiado de su parroquia (Santiago), de un canónigo de la Catedral y de un jurado del Concejo²⁵⁰.

En cualquier caso, con la excepción realizada, la prohibición al resto de la comunidad morisca queda confirmada de nuevo en la *Nueva recopilación de leyes del Reino* de 1566, en la que una de las leyes estableció que *los moriscos no compren esclavos negros, ni los tengan, ni de Berbería*²⁵¹.

²⁴⁷Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Colaboracionismo mudéjar-morisco...”, *op. cit.*, pp. 134-135.

²⁴⁸Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, p. 159.

²⁴⁹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Colaboracionismo mudéjar-morisco...”, *op. cit.*, p. 129.

²⁵⁰Idem, pp. 135-136 y 152-155.

²⁵¹Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en...* (*op. cit.*), p. 280.

Como conclusión, acertadamente, las profesoras García Barranco y Martín Casares²⁵² interpretan este conjunto de prohibiciones como el paso desde una esclavitud que era admitida y practicada por ambas comunidades musulmana-morisca y cristiana, a otra en la que se limita a la primera su acceso a la institución en el marco de la progresiva diferenciación entre ambas, con la única excepción de su sector más integrado, el de los colaboracionistas. Precisamente, esta diferenciación cada vez más intensa, denunciada por el procurador general morisco en 1560, como hemos visto, es la que en parte da al traste con el proceso de integración, provoca el estallido de la rebelión morisca de 1568-1570 y justifica que antiguos propietarios de personas esclavizadas se conviertan durante la misma en esto último, personas susceptibles de ser esclavizadas.

4.3. Extensión de la esclavitud en Guadix durante la época morisca

Tal y como he indicado, durante la época mudéjar la esclavitud tuvo una extensión muy limitada en Guadix y su tierra, en el caso de la población mudéjar por el descenso de sus niveles socioeconómicos y en el de la población castellana por hallarse inmersa en el establecimiento de la nueva sociedad e invertir preferentemente su dinero en la adquisición y reestructuración de las propiedades recibidas en los repartimientos, que explotan a través de jornaleros, arrendatarios y censatarios mudéjares. Sin embargo, estos condicionantes, para el caso de la población castellana, van desapareciendo con el tiempo, lo que le permite a la zona incorporarse al auge de la esclavitud que se venía registrando en la península desde finales del siglo XV. En el caso morisco la situación fue muy distinta, ya que el progresivo empeoramiento de sus niveles socioeconómicos y las sucesivas prohibiciones que en torno a la esclavitud se les imponen a partir de 1526 supusieron la reducción del número de personas esclavizadas que poseían y, sobre todo, su concentración en las élites de la comunidad, que disponían de los medios económicos y los permisos legales para conservarlas.

Prueba de este desarrollo de la esclavitud en nuestra zona son las medidas, vistas anteriormente, que toman las autoridades civiles y religiosas frente a ella en la Diócesis, sobre todo las disposiciones del Sínodo de 1554. Desgraciadamente no puedo analizarla a través de los protocolos notariales, ya que el cierre del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Guadix, ya comentado en el apartado de fuentes y metodología, me lo ha impedido. En cualquier caso, el caso de Guadix no sería muy diferente al de la vecina ciudad de Baza, sobre la que el profesor

²⁵²Margarita GARCÍA BARRANCO y Aurelia MARTÍN CASARES: “Attitudes des morisques...”, *op. cit.*, pp. 155-169.

Asenjo Sedano publicó una muestra de 46 personas esclavizadas presentes en escrituras de compraventa y libertad celebradas entre 1511 y 1536²⁵³. Al analizar los datos, se aprecia cómo los sexos están bastante equilibrados, con 22 hombres y 24 mujeres, destacan en cuanto a la etnia los de procedencia negroafricana (31) frente a los blancos (9), mulatos (4) y sin especificar (2), aunque hay que tener en cuenta que muchos de los negroafricanos en realidad procedían de Berbería y eran musulmanes.

Aunque las propiedades castellanas siguen siendo explotadas mayoritariamente por moriscos como en la época precedente, a través primero de arrendamientos y progresivamente a través de censos perpetuos²⁵⁴, la población esclavizada aumentará de manera constante, empleándose sobre todo en el servicio doméstico, donde suplen la renuencia de los moriscos a ejercerlo, y en actividades productivas complementarias, como el caso del uso del estiércol en las propiedades agrarias, ejemplos ambos citados por los moriscos en 1561 en su defensa del mantenimiento en su poder de las personas esclavizadas de origen negroafricano²⁵⁵.

Dada la imposibilidad de analizar los protocolos notariales, estudiaré la importancia del fenómeno esclavista en Guadix durante la época a través de las fuentes parroquiales, en concreto las series de bautismo, muy útiles para estudiar temas como la reproducción biológica de las personas esclavizadas, pero que también permiten, de manera aproximada, valorar la importancia del fenómeno, tal y como han constatado estudios recientes²⁵⁶. Pero antes de entrar en su análisis, debo exponer cuáles eran las características y distribución de la población en la comarca, teniendo en cuenta las comunidades morisca y cristiano vieja.

Según los datos que ofrece el apeo de Guadix y su tierra realizado tras la expulsión de los moriscos en 1571, la población de los núcleos rurales de la zona era mayoritariamente morisca. Así, incluyendo las

²⁵³Carlos ASENJO SEDANO: *Esclavitud en el...* (op. cit), pp. 46-52.

²⁵⁴Manuel ESPINAR MORENO: “Bienes urbanos y tierras arrendadas en Guadix y su tierra en época de los Reyes Católicos (1503-1513)”. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 13-14 (1999-2000), pp. 239-265. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “El apeo de los habices de la iglesia parroquial de Abla (Almería) de 1550. Edición y estudio”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 46 (1997), pp. 92-97. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Élites castellanas y mano de obra morisca en el reino de Granada: las propiedades rústicas de la Iglesia de Guadix según su apeo de 1538”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 47 (1998), pp. 155-158. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La explotación de...”, op. cit., pp. 105-124.

²⁵⁵AHDGu, documentos singulares, sin catalogar. Real cédula. Toledo, 15/3/1561. La reproduzco en el apéndice documental nº 4.

²⁵⁶Por ejemplo, Rocío PERIÁÑEZ GÓMEZ: “La esclavitud en...”, op. cit., en línea.

poblaciones del marquesado del Cenete y pasillo de Fiñana, sólo había 276 vecinos cristianos viejos, asentados preferentemente en Fiñana, que fue objeto de repoblación a partir de 1490 y contaba con 100, y en La Peza, más su anejo de Diezma, con 50, mientras que en el resto de localidades los vecinos de esta comunidad nunca superan los 20 y están por lo general en un número inferior a 10. Por el contrario, los moriscos sumaban 3.758 vecinos, lo que suponía el 93'2 % de la población rural de la zona²⁵⁷. Caso distinto era el de la ciudad de Guadix, en la que se contabilizan 1.200 vecinos cristianos viejos y 1.000 moriscos²⁵⁸, estructurándose la ciudad en cinco parroquias: la Mayor o del Sagrario, Santiago, San Miguel, Santa Ana y, desde 1560, Santa María Magdalena. Cada una de ellas presentaba una composición étnica muy diferente. Así, en la Parroquia del Sagrario la población era en su práctica totalidad cristiano vieja, asentándose en ella la élite dirigente civil y eclesiástica de la ciudad, mientras que en la de Santa Ana ocurría el caso contrario, siendo prácticamente toda la población morisca, ya que tras el intento de rebelión de 1490 los moriscos fueron expulsados del centro de la ciudad o medina musulmana (lo que luego sería la Parroquia del Sagrario) y fueron confinados en la morería (luego parroquia de Santa Ana). Sin embargo, muy pronto los moriscos se fueron asentando en la parroquia próxima de Santiago y en la otra extramuros de San Miguel²⁵⁹, en las que, por otra parte, se asientan las clases bajas y medias castellananas de la ciudad, las segundas sobre todo en el primer caso. Por último, cada vez más importancia va a tener el naciente barrio de las cuevas, encuadrado en la parroquia de Santa María Magdalena, en la que se asienta la población más pobre, sobre todo cristiano vieja, ya que en ella los moriscos suponían sólo el 20 % de la población²⁶⁰. Todo ello explica que, siendo la población morisca de la ciudad en vísperas de la rebelión de 1568 de 1.000 vecinos, en 1560 sólo 500 de ellos se asentaran en la antigua morería, la parroquia de Santa Ana, según informa el obispo Martín de Ayala al rey²⁶¹, asentándose el resto, por orden de importancia, en Santiago, San Miguel y Santa María Magdalena.

Desgraciadamente no se conservan, prácticamente, series de matrimonio y defunción de la época para ninguna de las parroquias, ya que

²⁵⁷Los datos demográficos presentes en el apeo de 1571 fueron publicados por Ricardo RUIZ PÉREZ: "El levantamiento morisco...", *op. cit.*, pp. 309-310.

²⁵⁸Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: "Moriscos y repobladores...", *op. cit.*, p. 128.

²⁵⁹Idem, pp. 123-124 y 134-136.

²⁶⁰Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: "La parroquia de Santa María Magdalena de Guadix en época morisca a través de las series de bautismo y confirmación (1559-1570)". *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 13 (2000), pp. 23-50.

²⁶¹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: "Iglesia, moriscos y hábitat cuevero en Guadix: La erección de las iglesias parroquiales de La Magdalena y San Torcuato (1560)". *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 11 (1998), p. 82.

estas series se inician por lo general a finales del siglo XVI, y en el caso de las de bautismo y confirmación sólo las hay para las parroquias del Sagrario, Santa María Magdalena y Santa Ana, en las que centraré mi análisis.

Antes de entrar en el mismo hay que aclarar el uso del término *criado*, muy presente en las fuentes y que, tradicionalmente se ha considerado como sinónimo de persona libre contratada para el servicio doméstico de una casa. Sin embargo, diversos estudios han constatado cómo el término se utilizó indistintamente para personas esclavizadas y libres al servicio de una casa, sobre todo en el caso de que hubieran nacido en la misma o hubieran entrado a servir en ella desde su infancia²⁶². La aplicación del término *criado* a la población esclavizada tenía su origen, principalmente, en el hecho de que la principal ocupación de la misma fue en esta época el servicio doméstico, lo que la hacía confundirse con la población asalariada libre, generándose así una confusión entre ambos grupos. En el mismo diccionario de Covarrubias, publicado a principios del siglo XVII, la distinción entre los términos *esclavo* y *criado* es bastante imprecisa. Define al criado como *el que sirve amo, y le mantiene y da de comer*²⁶³, definición fácilmente aplicable también a la población esclavizada. Además, al esclavo lo define escuetamente como *el siervo, el cautivo*²⁶⁴, y para aumentar la confusión al definir al siervo indica que *en rigor vale el esclavo... En significación más amplia puede significar el criado en respeto del señor*²⁶⁵. Por tanto, creo que los estudios realizados hasta el momento, sobre todo en lo que respecta a fuentes parroquiales y judiciales, han minusvalorado el fenómeno de la esclavitud al no tener en cuenta a las personas definidas como *criadas* que en realidad eran esclavas. De hecho, he constatado casos en los que la confusión entre ambos términos era palmaria²⁶⁶ y en las siguientes páginas se podrán ver algunos más. Un método para poder establecer si lo que las fuentes definen como *criado/a* en realidad se trata de un *esclavo/a*, dada la dificultad para reconstruir las trayectorias vitales de las personas esclavizadas, sería el uso

²⁶²Javier GALEGO DUEÑAS: “Algunos aspectos sobre la esclavitud...”, *op. cit.*, p. 426. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)... (op. cit.)*, pp. 237-238, y *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)... (op. cit.)*, p. 64.

²⁶³Sebastián de COVARRUBIAS OROZCO: *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid, 1611 [edición de Felipe C. R. Maldonado. Castalia, Madrid, 1995], p. 366.

²⁶⁴Idem, p. 491.

²⁶⁵Idem, p. 894.

²⁶⁶Por ejemplo, en 1573 fue bautizada en la parroquia de Santa Ana una niña llamada Mariana, hija de la morisca Magdalena, definida como criada del regidor Hernán Valle de Palacios. Sin embargo, en el testamento de éste último en 1598 se otorgó a ambas la libertad, ya que eran esclavas. Cfr. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Moriscos y repobladores en el reino...”, *op. cit.*, p. 140-141.

de apellidos en las mismas. Así, en los casos en que los supuestos criados carecen de apellidos podemos intuir que se trata de personas esclavizadas, libertas o, tras la rebelión de los moriscos, menores sujetos a administración.

Empezaré por la parroquia de Santa Ana, antigua morería de la ciudad en época mudéjar y en la que durante la época morisca se asentaba la mitad de la población cristionueva de la ciudad. En este caso se conservan series de bautismo desde 1539²⁶⁷ y un acta de confirmación de 1566²⁶⁸. A través del análisis de los bautismos se comprueba que la esclavitud estaba muy poco extendida en el caso de la población morisca. Incluso en la única partida en que se cita al neófito como esclavo, correspondiente a 1556, el propietario no era morisco sino un cristiano viejo, el doctor Arenas²⁶⁹, lo que indicaría un porcentaje de personas esclavizadas entre el total de bautismos del periodo 1540-1559 de tan sólo el 0'1 %. En cualquier caso, durante este periodo sí se bautizan criados que, como he indicado, por lo general eran servidores libres, pero en ocasiones eran así definidos los esclavos. Así, en 1548 es bautizado un hijo de un criado de García Hazlabiá²⁷⁰; en 1559 la hija de una criada morena de Hernando Mofadar²⁷¹ y ese mismo año un muchacho moreno criado de Lorençio de Alcudia²⁷². Como se puede ver, estos criados eran por lo general de raza negra, y el hecho de que no se cite su apellido nos podría indicar que se tratara de personas esclavizadas o que habiendo sido liberadas seguían sirviendo a sus antiguos amos. En este sentido, hay dos casos en los que se indica la condición de libertos de los neófitos, uno de 1540 referente al bautismo de una hija de Luisa Arbia, esclava que fue de don Alonso de Villarroel y mujer ahora del morisco Juan Arbi, del que toma su apellido²⁷³; y otro de 1544, el bautismo de un hijo de un antiguo esclavo del Barradí²⁷⁴. En el mismo sentido de las liberaciones, he de citar dos casos en los que la alusión a su color negro sin hacer referencia a su

²⁶⁷ Archivo de la Parroquia de Santa Ana de Guadix (APSAGu), Libro 1º de Bautismos (1539-1602).

²⁶⁸ Idem, fols. 221r.-222r.

²⁶⁹ Idem, fol. 54v. Bautismo de Juan de Santa María, esclavo del señor doctor Arenas, 18/10/1556.

²⁷⁰ Idem, fol. 26r. Bautismo de Diego, hijo de Luys, criado de García Hazlabiá, 5/2/1548.

²⁷¹ Idem, fol. 63r. Bautismo de Ysabel, hija de Ysabel, morena criada de Hernando Mofadar, 10/4/1559.

²⁷² Idem, fol. 66r. Bautismo de un muchacho moreno criado de Lorençio de Alcudia, 9/11/1559.

²⁷³ Idem, fol. 5r. Bautismo de Loysa, hija de Luysa Arbia, esclava que fue de don Alonso de Villarroel, y de Juan Arbi, 15/5/1540.

²⁷⁴ Idem, fol. 18r. Bautismo de Lorenço, hijo de Francisco, esclavo que era del Barradí, 24/8/1544.

condición de criados o esclavos nos indica que podría tratarse de antiguas personas esclavizadas de origen negroafricano integradas en la comunidad morisca. Así, en 1552 se bautiza un hijo de Antón Negro²⁷⁵ y en 1556 un hijo de Francisco Lanlyly, moreno²⁷⁶. En total, si sumamos todos los casos de criados, esclavos y libertos, éstos supondrían tan sólo 8 para un total de 835 bautismos, es decir, el 0'9 %. La escasa entidad de la población esclavizada en la parroquia tendría su explicación en los cada vez más bajos niveles socioeconómicos de la minoría morisca, las frecuentes liberaciones, la capacidad de integración de la comunidad morisca para con los libertos y, como consecuencia en parte de las dos causas anteriores, los decretos limitadores de su acceso a la esclavitud que se vienen promulgando por la Corona desde 1526. Esta poca importancia de la esclavitud dentro de la comunidad morisca se aprecia también en el caso de Granada, donde la profesora Martín Casares sólo localiza 68 propietarios moriscos entre 1500 y 1550, la mayoría de ellos antes de 1520 y en manos de las élites moriscas²⁷⁷, a pesar de ser la capital del reino, un importante mercado esclavista y con una minoría morisca a la que no se habían expropiado sus bienes a raíz de la conquista, por lo que los niveles socioeconómicos y las posibilidades de acceso a la esclavitud eran mucho mayores que en el caso accitano.

Si la situación de la esclavitud en la parroquia de Santa Ana antes de las nuevas prohibiciones de 1560 era la que se ha indicado, no debe extrañar que en el periodo siguiente, 1560-1568, se vea aún más reducida. De hecho, ahora sólo consta el bautismo en 1560, es decir cuando aún la decisión de las Cortes de Toledo no se estaba aplicando, del hijo de una criada de Teresa Mofadal²⁷⁸ y dos casos en que la referencia al color negro indica que se trata de posibles libertos, en ambos casos dos hombres que se habían casado con moriscas, ya que en las partidas no se indica nada acerca de su etnia o color²⁷⁹. Para este periodo 1560-1568, estos tres casos citados supondrían sólo el 0'7 % de los 428 bautismos celebrados. Las causas serían las mismas citadas para el periodo anterior, debiendo destacar que aunque en ambos periodos se mantiene un mismo porcentaje de casos de libertos (0'5 %), lo que desciende en el segundo periodo sobre todo son los de esclavos, que desaparecen, y de criados, que pasan del 0'3 al 0'2 %. Por

²⁷⁵Idem, fol. 63r. Bautismo de Hernando, hijo de Antón Negro, 30/5/1552.

²⁷⁶Idem, fol. 53v. Bautismo de Diego, hijo de Francisco Lanlyly, moreno, 21/7/1556.

²⁷⁷Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en...* (op. cit.), pp. 280-288.

²⁷⁸APSAGu, Libro 1º de Bautismos (1539-1602), fol. 71r. Bautismo de Jirónimo, hijo de Ysabel, criada de Teresa Mofadal, 6/9/1560.

²⁷⁹Idem, fol. 89r. Bautismo de María, hija de Gil Ruiz, moreno, y de su mujer Beatriz, 17/4/1565. Idem, fol. 89v. Bautismo de Marina, hija de Juan Garrido, negro, y de María su mujer, 3/6/1565.

tanto, las prohibiciones reales, sobre todo las de 1560, supusieron que la comunidad morisca se deshiciera de su población esclavizada, bien a través de su venta o bien concediéndole la libertad.

Esta desaparición de la población dependiente en la parroquia de Santa Ana se confirma al analizar las actas de confirmación de 1566, en las que no aparece ningún esclavo ni criado. Incluso este caso podría demostrar el escaso desarrollo de la esclavitud en la vecina parroquia de Santiago, ya que se incluyen cristianos viejos vecinos de ella en las actas²⁸⁰.

Por lo que se refiere a la parroquia de Santa María Magdalena, en la que como dije se asentaba población de clase baja, sobre todo cristiana vieja, contamos con series de bautismos a partir de 1559²⁸¹, dos actas de confirmación de 1562 y 1566²⁸² y algunas partidas de matrimonio y velación anteriores a la rebelión de los moriscos²⁸³. En esta parroquia sólo hay 2 bautismos de personas esclavizadas, sendas hijas de una esclava de Francisco Polido nacidas en 1559 y 1565²⁸⁴, y el de un hijo ilegítimo (se le califica de expósito) de una criada del clérigo Alonso Ortiz en 1562²⁸⁵, aunque en este caso el hecho de que la criada tuviera apellido nos indicaría que se trataba de una persona libre o, en todo caso, liberta. Sea como fuere, estos tres casos suponen el 1'2 % de los 259 bautismos registrados en la parroquia entre 1559 y 1568, un porcentaje bastante bajo que se explica por el predominio de las clases bajas, asentadas en buena parte en el naciente barrio de las cuevas. A este respecto hemos de destacar que de los casos citados, dos se refieren a un mismo propietario, del que desconocemos su oficio o situación social pero que estará muy activo en el mercado esclavista a partir de 1568 con la rebelión morisca, y el otro a uno de los curas de la parroquia. De hecho, en las actas de confirmación de 1562, en las que todos los confirmados son de la parroquia de Santa María Magdalena, sólo hay dos personas esclavizadas, Cristóbal y Ana, ambas propiedad de nuevo de Francisco Polido, la segunda de ellas seguramente la bautizada tres años antes²⁸⁶. Además, en las confirmaciones de 1566, en las que se incluyen confirmados de otras parroquias de la ciudad, como Santiago y Santa Ana, sólo hay un criado y dos criadas que suponen el 2'7

²⁸⁰Idem, fols. 221r.-222r.

²⁸¹Archivo de la Parroquia de San Miguel de Guadix (APSMGu), Libro 1º de Bautismos de la Parroquia de Santa María Magdalena (1559-1589).

²⁸²Idem, fols. 67r.-68r. y 76r.-77r. respectivamente.

²⁸³Idem, fols. 74r.-75v.

²⁸⁴Idem, fol. 1r. Bautismo de Anna, hija de Águeda, esclava de Francisco Polido, 10/9/1559. Idem, fol. 15v. Bautismo de Petronilla, hija de Águeda, esclava de Francisco Polido, 15/4/1565.

²⁸⁵Idem, fol. 7r. Bautismo de Juan, expósito hijo de Anna López, criada de Alonso Ortiz, clérigo, 5/7/1562.

²⁸⁶Idem, fols. 67r.-68r.

% de los 109 confirmados ese año: una criada de don Cristóbal, otra de Bartolomé de Valenzuela y un criado del tundidor Pedro del Castillo²⁸⁷, de los que no consta que fueran vecinos de la parroquia de la Magdalena, aunque por su oficio o tratamiento el primero seguramente lo fuera de la parroquia Mayor y el último de Santiago o San Miguel, donde se asentaban la mayor parte de los artesanos. Por último, en las partidas de matrimonio y velación que se conservan de los años anteriores a la rebelión de 1568, no hay ningún caso de esclavos o criados, lo que se explica por la escasa entidad de la esclavitud en la parroquia y por las dificultades que tenían las personas esclavizadas para acceder al matrimonio.

En conclusión, los datos proporcionados por las fuentes parroquiales muestran una escasa implantación de la esclavitud en la parroquia de Santa María Magdalena, como no podía ser de otro modo si tenemos en cuenta los bajos niveles socioeconómicos de su población. En todo caso, sus niveles son superiores a los de la parroquia morisca de Santa Ana, lo que confirma de nuevo la escasa presencia de la esclavitud en la comunidad morisca y un más que posible trasvase de población esclavizada desde ella a la comunidad cristianovieja a raíz de los decretos de prohibición de 1526-1560.

Caso distinto será el de la Parroquia Mayor o del Sagrario, donde se asentaba la élite dirigente, tanto civil como eclesiástica, de la ciudad. En este caso se conservan series de bautismo desde 1563²⁸⁸ y unas actas de confirmación de 1566²⁸⁹. Entre 1563 y 1568 se registra el bautismo de 33 personas esclavizadas²⁹⁰, que suponen el 11'9 % de las 276 personas bautizadas en el periodo. Hay que tener en cuenta, además, que en los datos anteriores no incluyo el bautismo en abril de cuatro *moros* por parte del obispo de Guadix, ya que en las partidas no se indica que fueran personas esclavizadas²⁹¹, aunque lo más seguro es que así fuera. Además, he de citar el caso de una liberta, a la que se califica de *esclava criada que fue de*

²⁸⁷Idem, fols. 76r.-77r.

²⁸⁸Archivo de la Parroquia del Sagrario de Guadix (APSGu), Libro 1º de Bautismos (1563-1572).

²⁸⁹Idem, fols. 107v.-108r.

²⁹⁰Idem, fols. 12r. (9/6/1563, madre e hija), 16r. (28/10/1563), 17v. (6/3/1564, 14/3/1564, 24/3/1564), 22v. (17/3/1565, 23/3/1565), 24r. (7/5/1565), 24v. (8/6/1565), 25r. (2/9/1565), 27v. (6/3/1566), 29v. (27/4/1566), 30r. (9/6/1566), 36r. (8/12/1566), 36v. (5/1/1567), 36v. (19/1/1567), 38v. (21/2/1567), 43v. (25/8/1567), 44r. (14/9/1567), 45v. (17/11/1567), 48v. (5/3/1568), 48v. (10/3/1568), 49r. (25/3/1568, 4/4/1568), 49v. (8/4/1568, 9/4/1568), 50r. (10/4/1568), 50v. (1/6/1568, 1/6/1568), 53r. (24/9/1568), 53v. (3/10/1568) y 54v. (20/12/1568).

²⁹¹Idem, fol. 41v. Bautismos de Ana, Isabel, Diego y Francisco, moras y moros, por el obispo Vozmediano, 22/6/1567.

*Pareja*²⁹², incidiendo así en la ya citada confusión entre criados y esclavos y en la permanencia de las personas esclavizadas que accedían a la libertad en la misma actividad laboral, el servicio doméstico, y a veces en las mismas casas de sus amos. En cuanto a las criadas, nos constan 3 casos en el periodo. En el primero se bautiza al hijo de una criada, de la que no se cita ni marido ni apellido, lo que nos indicaría que posiblemente se trataría de una persona esclavizada o, en todo caso, liberta²⁹³. En el segundo se bautiza también al hijo ilegítimo de una criada, aunque la presencia de apellido nos indicaría que se trataba de una persona libre o liberta²⁹⁴. El último caso hace referencia a un matrimonio de criados de un mismo amo que bautizan a su hijo, presentando ambos apellido, por lo que de nuevo se trataría de libres o libertos²⁹⁵. Por tanto, si se añaden estos 8 casos de posibles esclavos y libertos, el porcentaje de personas esclavizadas sobre el total de bautismos se elevaría al 14'8 %, muy superior al registrado en la parroquia de Santa Ana (0'9 %) y en la de Santa María Magdalena (1'2 %). Las razones para ello serían, principalmente, el mayor nivel socioeconómico de la población del Sagrario, lo que posibilitaría un acceso más fácil al mercado, al que acudirían por sus necesidades de mano de obra y de prestigio; la más que posible acumulación en manos de las élites cristianoviejas de las personas esclavizadas de que se tuvieron que deshacer los moriscos por las sucesivas prohibiciones; y también una natalidad libre más baja que en el resto de las parroquias ya que en el Sagrario se concentraba la mayor parte del clero de la ciudad. Un hecho que sí debemos constatar es que mientras en los casos de Santa Ana y Santa María Magdalena destacan los casos de criadas, en el del Sagrario son poco importantes frente a las esclavas, lo que indicaría que la mayor parte de las personas esclavizadas liberadas tendían a desplazarse, por motivos económicos, a las parroquias más pobres.

Ya que la muestra en el caso del Sagrario es más amplia, 33 personas esclavizadas y 1 liberta seguras, en este caso sí se podrá profundizar un poco más en el análisis. Aunque en ningún caso se cita la etnia o color de las personas esclavizadas, lo lógico es suponer que en su mayoría fueran negroafricanas, seguidas de berberiscas y, sobre todo en el caso de los menores bautizados, mulatas.

²⁹²Idem, fol. 30v. Bautismo de Bernabel, hijo de Lucía, esclava criada que fue de Pareja, y de padre encubierto, 13/6/1566.

²⁹³Idem, fol. 12r. Bautismo de Pedro, hijo de Mariana, criada de Brianda López, 11/6/1563.

²⁹⁴Idem, fol. 34v. Bautismo de Luis, hijo de Ysabel de Molina, criada de Pedro de Ervás, y de padre encubierto, 20/10/1566.

²⁹⁵Idem, fol. 14v. Bautismo de Francisco, hijo de Diego Galdaña y de María de Soto, su mujer, criados de Juan Pérez de Mescua, 24/10/1563.

Por lo que se refiere a la edad, hay 15 bautismos de personas esclavizadas adultas (44'2 % del total), de las que 4 son hombres y 11 mujeres. Esta mayoría femenina indicaría que la esclavitud era destinada preferentemente al servicio doméstico, actividad que según los parámetros sexistas de la época debía ser esencialmente femenina, ya que en actividades como la agricultura y el artesanado los cristianos viejos contaban, como ya indiqué, con una amplia masa de mano de obra morisca. Estos adultos en su mayoría serían, sobre todo en el caso de los negroafricanos, personas esclavizadas recién adquiridas por sus amos, por lo que aún no habían sido bautizados y serían por tanto bozales. Precisamente, el hecho de que la mayor parte de los bautismos de adultos se concentren en un corto de tiempo (por ejemplo, de los 8 adultos bautizados en 1568, 7 de ellos lo son entre el 5 de marzo y el 10 de abril de ese año), nos indicaría la visita de algún mercader de esclavos a la ciudad. Además de los adultos, entre 1563-1568 son bautizados 19 hijos de mujeres esclavizadas (55'8 % de total), la mayoría de ellos ilegítimos, es decir, producto de los abusos sexuales de los dueños o de los amancebamientos a los que eran abocadas dadas sus dificultades para acceder al matrimonio. Así, tan sólo en un caso se indica conocer al padre, una persona libre, pero en cualquier caso no se indica que estuvieran casados²⁹⁶, y en los 18 casos restantes o se cita que el padre es *encubierto* o simplemente no se hace referencia alguna al respecto, contando con 9 casos cada uno. Muchas veces estos nacimientos se habían producido antes de la captura, manteniéndose con la esclavitud el vínculo entre madre e hijo, siendo éste el caso de una esclava adulta, por tanto recién capturada, que es bautizada junto a su hija en 1563²⁹⁷. Incluso, en ocasiones, hay sucesivos nacimientos de una misma madre esclava, como es el caso de Juana de Molina, propiedad de Luis de Molina, que da a luz a Isabel en 1564, a Petronilla en 1566 y a Jerónimo en 1568²⁹⁸, lo que revela los constantes abusos de su amo o el mantenimiento en el tiempo de una situación de amancebamiento consentida por su amo, interesado en la reproducción de su *propiedad*.

Un indicador sobre la consideración social que se daba a las personas esclavizadas es su nombre. Así, en algunos casos las personas esclavizadas, evidentemente en todos los casos adultos o madres de los niños bautizados, presentan apellido, generalmente el mismo de sus amos²⁹⁹, muestra de los vínculos generados entre ambas partes y de su patrocinio, aunque no es un hecho generalizado pues el apellido se solía conceder en el momento de

²⁹⁶Idem, fol. 16r. Bautismo de Lucas, hijo de Diego de Harana y de María de Quesada, esclava de Cara de Quesada, 28/10/1563.

²⁹⁷Idem, fol. 12r. Bautismo de Catalina, esclava de Francisco de Harana, y su hija Francisca, 9/6/1563.

²⁹⁸Idem, fols. 17v., 30r. y 53r.

²⁹⁹Idem, fols. 16r., 30r., 36r., 36v. y 54v.

conseguir la libertad. De hecho, lo normal es que se cite sólo el nombre de pila de las personas esclavizadas e, incluso, en cuatro ocasiones los sacerdotes que registran los bautismos no se molestan siquiera en anotar el nombre de las madres esclavas³⁰⁰, muestra de su poca consideración social y del proceso de animalización-cosificación que sufren las personas esclavizadas.

En cuanto a los propietarios, en las 33 partidas de bautismo de personas esclavizadas he localizado a un total de 26 propietarios, de los que 24 son individuales y 2 matrimonios, los formados por Gonzalo Hernández y doña Catalina Guiral y por Diego de Mescua y doña Isabel de Cárdenas. Junto a estos casos de matrimonio, hay también mujeres propietarias, en este caso o solteras o viudas, como Cara de Quesada. Aunque las partidas son muy parcas a la hora de indicar la condición social u oficio de los propietarios, cuando lo hacen se trata o de personas vinculadas al clero (el beneficiado Martín Ervás, el clérigo Diego de Hontiveros y el canónigo Luis de Mescua), a la burocracia municipal (el jurado Juan Rodríguez), a la pequeña nobleza, como indica el apelativo de *don* o *doña* (don Gómez, doña Catalina Guiral, doña Isabel de Cárdenas), o a personas tituladas que pertenecerían al clero, a la burocracia municipal o profesiones liberales (doctor Cueva y Navarrete). En cualquier caso, la ya citada composición social de la parroquia y la aparición de apellidos pertenecientes a la oligarquía de la ciudad, como Bolaños, Córdoba, Cueva, Guiral, Harana, Mescua, Molina, Quesada y Santa Cruz, nos indica que en la extracción social de los propietarios predominaban las clases altas. De hecho, si se analiza el número de personas esclavizadas por propietario, se comprueba que éstas están muy repartidas, destacando los casos en que sólo nos consta la propiedad de una persona esclavizada (12 propietarios), lo que estaría relacionado con el bautismo de adultos recién adquiridos por lo general, y de dos personas esclavizadas (10 propietarios), relacionados en su mayoría con la posesión de una esclava que tiene un hijo al que se bautiza. Así, los casos con 3 personas esclavizadas (2 propietarios) y 4 (2 propietarios), son muy puntuales y serían índice de de una participación muy destacada en el mercado esclavista, casos de Cristóbal de Bolaños, Francisco de Harana, Luis de Molina y Rodrigo Rodríguez.

Las características sobre la esclavitud en la parroquia del Sagrario que he indicado a través del estudio de las series de bautismo, se pueden completar y confirmar con el análisis de la nómina de confirmaciones de 1566³⁰¹, en la que hay 5 personas esclavizadas, 2 varones y 3 mujeres, propiedad de miembros del clero (el racionero Guiral), de la oligarquía ciudadana (doña Francisca de Harana) y de la burocracia municipal (el

³⁰⁰Idem, fols. 17v., 24r., 24v. y 27v.

³⁰¹Idem, fols. 107v.-108r.

corregidor don Alonso de Cárdenas, con 2 esclavos y 1 esclava). Además, constan 4 casos de criados, 2 hombres y 2 mujeres, de los cuales sólo se cita el nombre de pila, no el apellido (lo que nos indicaría que posiblemente fueran en realidad personas esclavizadas), y los amos a los que servían, pertenecientes también al clero (el canónigo Soria y el racionero Redondo, este último con un criado y una criada) y de la burocracia municipal (el escribano Villanueva). Por tanto, sumados ambos grupos, esclavos y criados, habría un total de 9 personas que sobre el total de 20 confirmados supondrían nada más y nada menos que el 20 %. Por tanto, se confirma la importancia del fenómeno esclavista en la parroquia, el predominio de las mujeres sobre los hombres en las personas esclavizadas y la concentración de la propiedad en los grupos dominantes de la población (clero, burocracia, oligarquías), muy presentes en la parroquia.

Terminaré mi análisis sobre la esclavitud en Guadix y su tierra antes de 1568 analizando un caso referente a esclavitud encontrado dentro de las causas juzgadas en la Audiencia Episcopal de Guadix, una fuente que, como ya he indicado, aporta numerosos datos, aunque ha sido poco analizada hasta la fecha. El caso que voy a analizar es el pleito que en enero de 1568 enfrenta por un lado a Pedro de Ervás, vecino de Guadix, con su esclava Catalina de Molina y el marido de ésta Luis de Molina, sobre la libertad de la hija del matrimonio, Isabel de Molina, esclava por tanto también de Pedro de Ervás³⁰². Catalina de Molina había sido esclava de Elvira Díaz de Pidula, viuda de Francisco de Molina y vecina de Guadix, hasta que por su testamento le había dado libertad por la mitad que le tocaba y había declarado que quedaba también libre la criatura que diera a luz, ya que por entonces la esclava estaba preñada. El nuevo propietario por el testamento de la otra mitad de la esclava, Pedro de Ervás, se había concertado con Catalina de Molina en que le daría libertad a ella y a su hija a cambio de un rescate de 40 ducados. Sin embargo, pese a que el rescate había sido pagado, Pedro de Ervás había dado libertad a la madre, pero no a la hija. Ante ello, la ya liberta Catalina de Molina, a través de su marido Luis de Molina, iniciará pleito en la Audiencia Episcopal de Guadix contra Pedro de Ervás, ya que éste pertenecería al clero, solicitando al provisor que, ya que *la causa es pía y mala de probar*, publicara cartas de censuras para que los que supieran algo sobre el tema lo declararan, dándole copia en pública forma de los testimonios que fueran recabados. El provisor accedió a su petición, sin que se sepa cuál fue la evolución que siguió el pleito, ya que o bien se ha perdido el resto o bien las cartas de censuras no surtieron efecto y el pleito quedó ahí por falta de testimonios. Sea como fuere, el caso es indicativo de varias características de la esclavitud de la

³⁰²AHDGu, Demandas-2, pieza s.c. Pleito entre Pedro de Ervás y Luis de Molina y su mujer, la liberta Catalina de Molina, sobre la libertad de la hija de ésta, Isabel de Molina, 29/1/1568.

época. En primer lugar nos indica que el acceso al matrimonio por parte de las personas esclavizadas, aunque difícil, no era imposible. El hecho de que ambos compartan el mismo apellido nos podría indicar que ambos se conocieron sirviendo como esclavos al servicio de Francisco de Molina, marido de la antigua dueña de la esclava, lo que confirmaría que las relaciones de las personas esclavizadas se desarrollaban de una manera muy endogámica dentro de su mismo grupo social o, como mucho, con la población libre de condición social más baja. Esta endogamia explicaría por qué la liberta tuvo que recurrir al provisor para que, a través de censuras, consiguiera testimonios a su favor, ya que difícilmente encontraría ayuda en sus antiguos vecinos, cristianos viejos de clase alta, o en sus esclavos y criados, que dependían totalmente de ellos. Por último, el documento nos muestra las grandes dificultades que sufrían las personas esclavizadas para acceder a la libertad, muchas veces sólo posible con el pago de un rescate que incluso, en casos como el que me ocupa, no era suficiente para aplacar la avaricia o el elevado sentido de la propiedad de sus amos. Esto explica que las personas esclavizadas muchas veces tuvieran que recurrir a la no menos difícil vía judicial cuyo objetivo último sería, además de acceder a la libertad, conseguir el reagrupamiento familiar.

CAPÍTULO QUINTO: LA REBELIÓN DE LOS MORISCOS EN GUADIX Y SU TIERRA

5.1. El inicio de la rebelión y la “conquista” del marquesado del Cenete (diciembre de 1568-febrero de 1569)

En vísperas de la sublevación, según el libro de apeo elaborado en 1571, la diócesis de Guadix presentaba una población mayoritariamente morisca: 4.758 vecinos moriscos y 1.476 cristianos viejos, éstos últimos en su mayoría asentados en la capital, que presentaba una población mixta compuesta de 1.200 vecinos cristianos viejos y 1.000 moriscos³⁰³. Frente a ello, el resto de la diócesis presentaba una población mayoritariamente morisca: en el Marquesado del Cenete había 2.260 vecinos moriscos frente a 67 cristianos viejos; en el pasillo de Fiñana había 453 vecinos moriscos frente a 121 cristianos viejos, 100 de ellos asentados en Fiñana; y en la tierra de Guadix había 1.045 vecinos moriscos frente a 86 cristianos viejos, de los que 50 se asentaban en La Peza y Diezma. Con tan amplia presencia morisca y dada la cercanía de la Alpujarra no es de extrañar que la rebelión morisca, iniciada en dicha zona en la Nochebuena de 1568 afectara, pronto y de manera destacada, a la zona.

A través tanto de la crónica de Mármol Carvajal como del ya citado estudio de Ruiz Pérez, se pueden reconstruir los primeros pasos de la sublevación en Guadix y su tierra. Ya entre los días 25 y 26 de diciembre llegan al Marquesado del Cenete las primeras noticias de la rebelión morisca en las Alpujarras, ante lo cual el alcalde de la Chancillería, licenciado Molina de Mosquera, que se hallaba en la zona persiguiendo a una banda de monfíes, y el gobernador del señorío, Juan de la Torre, se atrincheran en el castillo de La Calahorra³⁰⁴. Un día después, el 27 de diciembre, los peores temores se confirman con la llegada de las tropas

³⁰³Los datos demográficos del apeo ya fueron publicados por Ricardo RUIZ PÉREZ: “El levantamiento morisco...”, *op. cit.*, pp. 309-310. Sin embargo, en cuanto a los datos de la ciudad de Guadix presenta un error, ya que si afirmó que en Guadix había 200 vecinos cristianos viejos y 1.000 moriscos, en realidad el documento especifica que *tenía antes del lewantamiento myll e doçientos vecinos de christianos viejos y hasta mill vecinos pocos más o menos de christianos nuevos*. Cf. Archivo Histórico Provincial de Granada, 6472-CD77, *Libro de Apeo de Guadix y su Tierra, Marquesado del Cenete y Fiñana*, fol. 204v

³⁰⁴Ricardo RUIZ PÉREZ: “El levantamiento morisco...”, *op. cit.*, p. 313. Sobre la presencia del licenciado Molina de Mosquera en el Marquesado, ver: Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, pp. 198-199.

moriscas de Hernando el Gorri al pasillo de Fiñana, donde sublevan Abla y Abrucena, fracasando en su intento de hacer lo propio con Fiñana y el Marquesado³⁰⁵.

En realidad, en el caso del Marquesado del Cenete los moriscos llegan a pedir protección al gobernador frente a las bandas moriscas rebeladas, por lo que si finalmente se sublevan lo harán como respuesta a la rapiña castellana, en especial de las milicias de Guadix, dirigidas por el corregidor Pedro Arias de Ávila, que entre el 28 de diciembre de 1568 y el 27 de enero de 1569 hacen varias subidas al Marquesado del Cenete con la excusa de librar del peligro de sublevación a la zona pero con el objetivo real de saquear a la rica comunidad morisca del Cenete³⁰⁶.

Sin embargo, esta apreciación del profesor Ruiz Pérez está sin duda mediatizada, al menos en parte, por las fuentes que utilizó para su estudio, básicamente señoriales y procedentes de la capitánía general del reino de Granada, instituciones ambas muy críticas con la actuación de los accitanos, los primeros por intereses económicos, y los segundos por su postura conciliadora y pactista durante el principio del conflicto. Si se analizan fuentes accitanas la visión cambia perceptiblemente, lo que me va a permitir acercarme a los parámetros ideológicos y mentales con los que los cristianos viejos del reino de Granada reaccionaron frente al levantamiento morisco. Cuando el saqueo del Marquesado del Cenete estaba concluyendo, el 26 de enero de 1569, los beneficiados, curas y sacristanes del marquesado presentaron una petición ante el provisor accitano solicitando que se realizara una información sobre cómo los moriscos rebelados *contra nuestra sancta fee cathólica y contra su magestad y su corona real... an robado y destruydo y asolado todas las yglesias de los dichos lugares y lo mesmo todas nuestras casas y haçiendas*, con la intención de presentarla ante el rey y suplicarle *que mande que de las haçiendas de los dichos reuelados y enemigos que hiçieron los daños susodichos se nos paguen y satisfagan así a nosotros como a las dichas yglesias*³⁰⁷. La petición es sin duda interesante, ya que muestra que desde el principio se dio un sentido a la vez político y religioso a la guerra y que en la mentalidad de los cristianos viejos ya estaba presente la expropiación de los bienes de los sublevados por parte de la corona, que a su vez compensaría a los afectados. Los testigos presentados por los eclesiásticos eran miembros de su mismo estamento (el racionero

³⁰⁵Ricardo RUIZ PÉREZ: “El levantamiento morisco...”, *op. cit.*, p. 313. Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, p. 212.

³⁰⁶Ricardo RUIZ PÉREZ: “El levantamiento morisco...”, *op. cit.*, pp. 314- 324. Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, pp. 217-218, 225 y 230-231.

³⁰⁷AHDGu, Demandas 2, pieza s.c. Certificación de los daños producidos en las iglesias del marquesado del Cenete, realizada a petición de sus beneficiados, curas y sacristanes. Guadix, 26/1 a 3/2/1569. Lo reproduzco en el apéndice documental nº 5.

Gómez, el capellán y secretario del cabildo Pedro Ortiz de Valdivieso, el clérigo Juan de Porres) o personas con participación destacada en la guerra (el doctor Pedro de Fonseca, Alonso Çerrato, el capitán Bernardino de Villalta, Francisco de Ribera, Payo de Ribera y el jurado Juan de Biedma). Todos los testimonios coinciden en calificar a las acciones en el marquesado de *conquista*, es decir, se asumía el hecho de que la comunidad morisca era algo ajeno a la comunidad cristiana castellana que al enfrentarse con ella no hacía sino completar un proceso que se había cerrado en falso con las capitulaciones de la última fase de la conquista del reino por los Reyes Católicos. Además, todos afirman que las milicias de la ciudad lo que hicieron fue responder a la sublevación morisca, que se manifestó en la zona con la destrucción de los templos y bienes de los cristianos viejos, especialmente eclesiásticos. Por tanto, no se consideran inductores de la sublevación por su afán depredador, sino simplemente actuantes en una guerra justa contra un enemigo que previamente se había sublevado. De hecho, Francisco de Ribera declara que la sublevación del marquesado se había iniciado ya el día de San Esteban, es decir, el 26 de diciembre de 1568. Por otra parte, todos ellos destacan el componente religioso de la contienda, manifestado en el saqueo de templos, la profanación de imágenes, la destrucción de las cruces de mármol de los caminos, todo ello producto de su invocación de *la seta mahomélica*. Así, en el caso de Abla el clérigo Juan de Porres declaraba como después de su sublevación y de que los moriscos huyeran a la Sierra se encontró en el altar *vn lechón por retablo e este testigo lo hizo quitar y echallo de ally e aquella noche bolbieron los enemigos... e falló este testigo que avían tornado a poner el mismo lechón ençima de la ara sagrada*. Incluso, tal y como declara el racionero Gómez, se habían producido martirios de eclesiásticos, como el del sacristán de Alquife, Alonso Vallecillo, *que lo mataron e le cortaron vna pierna e lo colgaron de la otra en vna syma e le echaron vn mastyn dentro para que se lo comiese*. De hecho, si no había habido más martirios se debía a que previo al alzamiento en el marquesado el obispo había ordenado a los beneficiados que abandonaran sus localidades por el peligro existente. Tanto el saqueo y profanación de los templos como los martirios de cristianos viejos hicieron que éstos dieran desde el principio un carácter religioso y de cruzada a la guerra, visión muy animada por parte de un clero que participó además activamente en las acciones bélicas. Este fue el caso del ya citado Juan de Porres, clérigo, que participó activamente en las acciones bélicas y arengaba al resto de los milicianos con discursos religiosos como el que realizó tras el saqueo de Huéneja el 3 de enero. Ese día, al encontrar en una de las grietas de la iglesia de la villa un crucificado con la cabeza y las extremidades mutiladas, *lo tomó e lo mostró a los christianos diziéndoles señores*

christianos mira(d) que causa defendéys, mostrándoles el destroço que abían hecho en la ymagen de Christo, y lo puso sobrel altar mayor.

Fruto del saqueo fue una gran presa de personas de inmediato esclavizadas, que Mármol cifra en 2.000, su inmensa mayoría mujeres y niños, aunque en total debieron ser bastantes más, ya que el cronista se refiere tan sólo a una de las subidas de las milicias accitanas, la producida el 15 de enero de 1569³⁰⁸. Al menos 814 personas esclavizadas permanecieron en el Marquesado, según el registro elaborado por el gobernador el 27 de enero de 1569³⁰⁹, mientras que el resto fueron a parar a las milicias de refuerzo, tanto accitanas (unas 1.000 personas que hubieron de llevarse a la ciudad la mayor parte de la presa, lo que llevó a pleitos con el señorío³¹⁰), como de los Montes Orientales³¹¹ y de la ciudad de Baza³¹².

Aparte de la provocación de las milicias accitanas, el Marquesado del Cenete reunía, según el profesor Ruiz Pérez, una serie de condicionantes que provocaron su alzamiento: el menor grado de aculturación de su población por la permisiva política señorial, la creciente conflictividad entre señores y vasallos por la creciente presión fiscal y las usurpaciones de propiedades, la corrupción de los gobernadores, la intervención inquisitorial a partir de 1560 y el frecuente alojamiento de tropas frente a las bandas de monfíes. Todo ello hizo que, en su opinión, el Marquesado se sublevara, mientras que el resto de la diócesis de Guadix, con la excepción de las localidades de Abla y Abrucena, ya citadas, en las que pesó su cercanía a la Alpujarra, y de Cogollos y Albuñán, cercanas al Marquesado, se mantuvieron tranquilas a lo largo de conflicto debido a la proximidad de Guadix, su mayor aculturación, la lejanía de las Alpujarras y la existencia de núcleos cristiano-viejos fortificados en Fiñana y La Peza³¹³.

Sin embargo, durante la guerra la presión morisca se va notar con fuerza en toda la comarca. Tras el saco del Marquesado y la huida de los moriscos que no habían sido capturados a la Alpujarra, la comarca va a ser objeto de varios ataques moriscos, tanto de entidad, como los que se producen en Fiñana y La Peza, como otros menores, teniendo ambos el objetivo de extender la sublevación a la tierra de Guadix y conseguir suministros, sobre todo alimentos, de su saqueo. Todo ello, junto con la conversión de la ciudad en centro de operaciones para expediciones a la

³⁰⁸Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, pp. 230-231.

³⁰⁹Ricardo RUIZ PÉREZ: “El levantamiento morisco...”, *op. cit.*, pp. 331-335.

³¹⁰Ibídem, pp. 315-316 y 325.

³¹¹Ibídem, p. 325.

³¹²El 26 de diciembre de 1568, a petición del licenciado Molina de Mosquera, la ciudad envió 100 ballesteros y 100 arcabuceros a socorrer el Marquesado y Fiñana. Cfr. Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: “Baza y su tierra...”, *op. cit.*, pp. 19-20.

³¹³Ricardo RUIZ PÉREZ: “El levantamiento morisco...”, *op. cit.* pp. 295-308 y 317.

Alpujarra a través del puerto de la Ragua y en centro de suministro del ejército, en 1569 sobre todo el del marqués de los Vélez, hacen de la ciudad y su tierra un lugar de frontera, esquilado tanto por los ataques moriscos como por la presencia de las tropas castellanas.

Muestra de la presencia de partidas moriscas en la zona tras el saqueo del marquesado del Cenete será el asesinato por una de ellas del beneficiado de La Calahorra, licenciado Francisco de Cámara, el 23 de marzo de 1569, suceso sobre el que el provisor accitano llevará a cabo una información *para averiguar quién lo mató e dar quenta dello a su magestad e castigar los culpados*³¹⁴. El beneficiado había participado en el saqueo del marquesado, lo que explica que entre sus bienes tuviera personas esclavizadas de origen morisco, en concreto en Guadix tenía 3 mujeres y un niño y en La Calahorra 1 hombre, 4 mujeres y 3 niños. De hecho, tras el saqueo del marquesado el beneficiado continuó batiendo la zona en busca de tesoros y moriscos errantes. Este fue el caso del día de su muerte, en que salió del castillo de La Calahorra, acompañado por sus dos criados, los cristianos viejos Juan Suárez y Juan Sánchez y el morisco Diego de la Cámara Marçón, y se dirigió a Dólar, donde había sido informado de que había un silo en la huerta de Bárzena, alguacil morisco de la villa, con un tesoro escondido valorado en 30.000 ducados. Tras buscar allí y no encontrar nada, el morisco animó a sus compañeros a ir a casa del citado Bárzena, donde habría otro silo. Sin embargo, estando buscándolo su vieron sorprendidos por una partida de 20 moriscos, dos de ellos armados con arcabuces y el resto con ballestas. Sitiados en la casa, los moriscos decidieron hacerlos salir pegando fuego con *çarços*, lino y atocha en la puerta. Pronto, el humo y el fuego cumplieron su cometido, siendo asesinados el criado Juan Sánchez y el beneficiado, mientras que Juan Suárez y el morisco escaparon. Este último hecho hizo que el provisor sospechase que el morisco había tendido una emboscada al beneficiado. Sin embargo, el morisco alegó que la idea de ir a Dólar no fue suya sino del beneficiado y que incluso cuando los moriscos de la partida lo vieron lo insultaron diciéndole *este es el perro Diego el Marçón*. Sin duda, los insultos provenían de su alto grado de asimilación en la sociedad castellana, como prueba el hecho de que su declaración la hizo *por su lengua, que es algemiado*. Por tanto, en este caso podemos apreciar tanto la pervivencia de partidas moriscas en la zona como la desmedida ansia de botín de los cristianos viejos, ya sea capturando personas esclavizadas o buscando los tesoros ocultos por los sublevados, acciones en las que contaron con la ayuda de los moriscos más integrados.

³¹⁴AHDGu, Demandas 3, pieza s.c. Información sobre la muerte en la rebelión de los moriscos del beneficiado de La Calahorra y reparto abintestato de sus bienes. La Calahorra-Guadix, 24/III-4/4/1569.

5.2. La presión morisca y la presencia del marqués de los Vélez (marzo-diciembre de 1569)

Tras el saqueo del marquesado del Cenete las milicias de la ciudad empiezan a actuar fuera de la comarca. Así, el 1 de marzo de 1569 el capitán Bernardino de Villalta ataca con las milicias accitanas la localidad alpujarreña de Laroles, en la que según Mármol *mataron más de cien moros y capturaron muchas mugeres y les tomaron gran cantidad de ropa y ganados*, pese a que eran moriscos de paces reducidos gracias a la labor del marqués de Mondéjar, en una muestra más de la rapacidad de las milicias castellanas³¹⁵. Dos meses después, en mayo de 1569, el marqués de los Vélez encargó al corregidor de Guadix que subiera al puerto de la Ragua a construir un fuerte que controlara este importante paso. La operación fue encargada por el corregidor a dos compañías de la ciudad de Úbeda, dirigidas por los capitanes Jorge de Ribera y Arnaldos de Ortega, y a una tercera accitana dirigida por Juan de Benavides. Sin embargo fueron derrotadas por los moriscos el día 3 de mayo, muriendo 170 soldados, lo que llevó a don Juan de Austria a proveer como cabo de la gente de guerra de la zona de Guadix a Francisco de Molina, vecino de Úbeda, que sustituiría así al corregidor en la dirección de las operaciones militares³¹⁶. Coincidiendo con ello, tal vez como consecuencia, se envían refuerzos a la ciudad, como fue el caso de 50 caballeros enviados por la ciudad de Jaén en mayo, dirigidos por el capitán Antonio de Leyva y que permanecen en Guadix hasta finales de noviembre de 1570³¹⁷.

La derrota castellana en La Ragua sin duda animó a los moriscos, lo que se traducirá en un doble ataque a la zona en La Peza y Fiñana. De manera inmediata, en torno a mayo-junio de 1569 (Mármol no cita la fecha concreta), Aben Humeya junta una fuerza de 5.000 hombres que ataca la villa de La Peza. Tras llevarse a sus habitantes moriscos por la fuerza y quemar las viviendas y la iglesia del lugar, se retira sin intentar ocupar la fortaleza³¹⁸. Por lo que se refiere a Fiñana, en el mismo mes de mayo se recrudece la presión morisca sobre ella, lo que lleva al beneficiado a solicitar permiso a las autoridades diocesanas para fortificar la iglesia, cosa que autorizan el día 1 de junio. Sin embargo, pocos días después los moriscos, dirigidos esta vez por El Maleh, intentan de nuevo ocupar la villa y su fortaleza. El fracaso ante esta última llevó a los moriscos a saquear la

³¹⁵Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, p. 250.

³¹⁶Ibídem, pp. 260-261.

³¹⁷Emilio LÓPEZ RUIZ: *op. cit.*, pp. 33 y 88.

³¹⁸Luis del MÁRMOL CARVAJAL: p. 261. El incendio de la iglesia, no citado por Mármol, consta en el apeo realizado en 1571. Cfr. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: "Iglesia y repoblación...", *op. cit.*, p. 60.

localidad y su iglesia para darse rápidamente a la fuga. Así, cuando llega el socorro desde Guadix, consistente en 800 arcabuceros y 2 estandartes de caballos dirigidos por Francisco de Molina, los moriscos ya habían escapado. Para evitar que triunfara otro ataque, Francisco de Molina dejó gente de guerra en la fortaleza antes de volver a Guadix y don Juan de Austria nombró a su cargo posteriormente al capitán Juan Pérez de Vargas con una compañía de infantería y algunos caballos. Esto hizo que los moriscos no se atrevieran a volver a atacar a la villa dada su fuerte dotación militar, que se dedicará a patrullar su zona, pero no pudo evitar la huida de su población civil castellana, que se refugia predominantemente durante el conflicto en Guadix³¹⁹.

Tras la victoria del marqués de los Vélez en Válor en agosto de 1569, Guadix se convierte en centro de aprovisionamiento de su ejército y en destino de los soldados que, decepcionados con las malas condiciones que soportaban tanto de alojamiento como de alimentación, deciden fugarse del campo con el botín conseguido. Ambos hechos se agudizan con el establecimiento del campo del marqués en La Calahorra entre el 13 de agosto y el 23 de noviembre de 1569, multiplicándose tanto las peticiones de vituallas como las huidas de soldados a Guadix, muchos de ellos enfermos que van a tratarse al Hospital Real de la localidad³²⁰.

Durante la estancia del marqués en La Calahorra, el capitán Francisco de Molina es sustituido, a indicación de don Juan de Austria, en la dirección militar de la zona de Guadix por don Rodrigo de Benavides, hermano del conde de Santisteban. Al mando de las tropas accitanas, don Rodrigo participa, junto con las tropas del marqués de los Vélez, en un ataque a Alboloduy en octubre de 1569, en el que matan *docientos moros y fueron captivas ochocientas mujeres y niños, y tomáronse mucha cantidad de bagajes*³²¹.

La entrada en Alboloduy sería la última participación de las milicias accitanas que me consta en el conflicto. Junto a todas estas acciones, de manera paralela, los moriscos llevarán a cabo incursiones en la zona en busca de congéneres que sumar al alzamiento y de botín, tanto cautivos cristianos como, sobre todo, bastimentos, aprovechándose del refugio que deparaban las cercanas serranías, tanto Sierra Nevada como Sierra Harana y Sierra de Baza. Un ejemplo de esta presión la ofrece el mismo Mármol, cuando nos indica que los moriscos, en torno a junio-julio de 1569 atacaron y robaron una escolta que iba de Granada a Guadix, aunque finalmente fueron derrotados por el socorro dirigido por Francisco de Molina³²². La

³¹⁹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud morisca...”, *op. cit.*, pp. 113-115.

³²⁰Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: *El II Marqués...* (*op. cit.*), pp. 131-139.

³²¹Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, pp. 303-304.

³²²Ibidem, pp. 262-263.

presión llegó a ser tan fuerte que el Cabildo Catedral de Guadix afirmaba en un memorial dirigido a Felipe II en 1571 que *el año de sesenta y nueve no se pudieron arrendar ni coger las rentas eclesiásticas porque los moros estaban señores del campo que fuera mucho mayor la costa de la escolta y guarda que ovieran menester en beneficiarse las haziendas que ellas valieran y como la guerra entonçes andava tan viva tuvosse más quenta en guardar los lugares y offender los enemigos en los presidios y fuertes que tenían que no a beneficiar el campo*³²³. El descenso de la superficie cultivada, las correrías moriscas por la zona y las constantes peticiones de avituallamiento por parte del ejército, sobre todo cuando el marqués de los Vélez situó el campo en La Calahorra, hicieron que Guadix y su tierra sufriera una constante falta de alimentos. Así, el 4 de agosto de 1569 el licenciado Pedro López de Mesa, encargado del avituallamiento del ejército del marqués de los Vélez, situado todavía en la Alpujarra, pedía bastimentos a la ciudad de Jaén ya que en Guadix *ay muncha falta dellos, espeçialmente de harina, porque ay muy pocos moliendos, y de vino, azeite y queso*³²⁴. Una vez establecido el campo del marqués de los Vélez en La Calahorra la situación se hizo más insostenible. Así, el 4 de septiembre de 1569 el cabildo de Jaén recibió un mandamiento del licenciado López de Mesa pidiéndoles harina y vino, informándoles *como de cavsa que en esta çibdad de Guadix y su comarca por donde se a proveido y provee el real exército de jente questá en canpo contra los moriscos rebelados deste reyno ay gran falta de bastimentos para la provisión del dicho real espeçialmente de harina, por las pocas moliendas que en ella ay, que en su comarca ay poca comodidad para la proveer, así por ser la tierra corta y falta de los dichos bastimentos, como por la mayor parte de los pueblos de ella son de los alçados y revelados*³²⁵.

Esta presión morisca, que provocó que los campos alejados de la ciudad fueran abandonados, hizo también que los moriscos de las localidades comarcanas fueran objeto de un mayor control y que, incluso, muchos moriscos de paces acabaran capturados como esclavos. Así, en junio de 1569 once vecinos moriscos de Beas conceden, en su nombre y el de sus mujeres e hijos, poder a los procuradores Hernando de Estrada y Juan de Molina *espeçial para que en su nonbre... puedan seguir y sigan en todas estanças el pleyto y cavsa que tratan con el capitán Peñuela y con su sarjento y otros sus consortes y con la justiçia desta çibdad sobre razón de que siendo ellos de paz los cavyvaron a ellos y a sus mugeres e hijos y les tomaron sus vienes*³²⁶. En esta ocasión, de creer a los moriscos,

³²³Antonio CONTRERAS RAYA: *op. cit.*, p. 120.

³²⁴Emilio LÓPEZ RUIZ: *op. cit.*, p. 41.

³²⁵Ibídem, pp. 45-46.

³²⁶AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 188v.-189r. Poder. Guadix, 22/VI/1569.

tendríamos un caso como el del Marquesado, ya que parecen indicar que los cristianos viejos provocaron el alzamiento de los moriscos de Beas. De hecho, el apeo de 1571 especifica que la iglesia fue incendiada en la guerra³²⁷, lo que indicaría que esta localidad, pese a las alegaciones moriscas, fue también sublevada, quizás por el mismo Aben Humeya coincidiendo con su ataque a La Peza.

A tanto llegaron las incursiones moriscas que incluso alcanzaron zonas tan alejadas como los Montes de Guadix, limítrofes ya con el reino de Jaén. Gracias a una solicitud de información del rey a los dueños de cortijos de la zona, fechada en diciembre de 1570, y a las consiguientes respuestas en enero de 1571, conocemos su situación durante la guerra en cuatro casos. En el de Fonelas, Luís de Mescua, canónigo de la Catedral y hermano del dueño de la localidad, Juan Pérez de Mescua, fallecido durante el alzamiento, informa que tenía antes del mismo 60 vecinos, todos ellos moriscos, y tras él *a causa de los moros y mucho daño que an hecho la gente de guerra que a benido a este reino está despoblado y perdido dende el principio de la guerra*, estando igualmente su iglesia *perdida y destruida*³²⁸.

Por lo que se refiere al cortijo de Fuente Caldera, propiedad de Juan Aguirre de Loyola, vecino y regidor de Guadix, contaba antes del alzamiento con 30 vecinos, todos ellos cristianos viejos. Según el dueño, *en los principios de la guerra dieron los moros en el dicho lugar, mataron algunos labradores, los demás se recogieron a vna casa que yo tengo en el dicho lugar que de campo es la mejor que ay en esta tierra. Yo fuy luego con mis hijos y criados y jente de guerra que llevé a mi costa, torné a recoger los labradores que se avían absentado. Estuve allí dos meses, cojeron alguna parte de los frutos que tenían sembrados... a cabsa destar yo allí, y aunque los moros acudieron muchas vezes no hicieron ningún daño, antes se les quitaron algunas presas... y a cabsa de tener yo toda mi hazienda perdida sin poder aprovecharme della no tuve cabdal para poder sustentar la dicha jente ni detener los labradores que cada vno se fue por su parte, yo me retiré a la çibdad... y así los moros como la gente de guerra que a ydo por allí en seguimiento dellos me an quemado gran parte de la casa preñçipal y muchas de las de los labradores*³²⁹.

En el caso de Huélago, su dueño, García de Harana, vecino de Guadix, afirmaba que tenía antes de la guerra 16 vecinos, *la terçia parte de christianos viejos y las dos partes de christianos nuevos*. Según el dueño, *luego que los moros se levantaron al prinçipio de la guerra dieron en el*

³²⁷ Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: "Iglesia y repoblación...", *op. cit.*, p. 60.

³²⁸ AGS, Cámara de Castilla (CC), legajo 2.171. Carta de Luís de Mescua al rey. Sin fechar.

³²⁹ AGS, CC, legajo 2.171. Carta de Juan Aguirre de Loyola al rey. Guadix, 14/I/1571.

dicho lugar cantidad de moros y mataron y se llevaron algunas personas dél y quemaron las casas principales y todas las demás de los labradores que allí avía y mucha cantidad de pan y parte de los ganados que allí avía, y así quedó despoblado porque a cabsa destar las sierras y montes de grandísima aspereza vn quarto de legua del dicho lugar y muy lexos desta çibdad no pudo ni pude ser socorrido y por ser aquella parte como es de grandes sierras y montes y todo despoblado es tierra muy aparejada para estar como siempre están los moros en ella y dende allí baxan a los caminos a hazer el daño que pueden en este dicho lugar y en todos los demás que están en su comarca, a los quales an destruydo y robado y a esta cabsa están todos despoblados, y no enbargante todo esto siempre e tenido y tengo de presente çiertos onbres a mi costa y misión haziendo guardia en él en vn fuerte que hize ençima de vna yglesia porque allí no se pudiesen enpoderar los moros. De un modo más general, afirmaba también que el resto de su hacienda está destruida y perdida dende el prinçipio de la guerra sin poderla cultivar ni beneficiar de cabsa de estos moros y de la jente de guerra... y así todos los que en esta çibdad bivimos estamos pobres y destruidos... y no tenemos cabdal para poner en orden ni poblar nuestras haziendas si no es con la merçed y fabor de vuestra magestad³³⁰.

Por último, en cuanto a Diezma, era propiedad de Pedro Guiral, vecino y regidor de Guadix, y contaba antes del alzamiento con 70 vecinos, la mitad cristianos viejos y la otra mitad moriscos. Según comunica el dueño al monarca, *al prinçipio de la guerra dieron los moros en él y cabtivaron y mataron algunos de los labradores y quemaron muchas casas de el dicho lugar y cantidad de pan y ganados que se llevaron, y ansí a quedado despoblado de cabsa destar tan junto a la sierra del Puntal y de La Peça que son muy ásperas³³¹.*

Como se puede apreciar, de los daños producidos en la zona no se acusa tan sólo a los moriscos, sino también a las mismas tropas castellanas que iban por la comarca, además de persiguiendo a los moriscos, saqueándola. De hecho, uno de los aspectos principales de la guerra en nuestra zona va a ser el constante trasiego de tropas, tanto regulares como de aventureros animados por las expectativas de botín, al ser una de las principales zonas de retaguardia y avituallamiento de las tropas reales en la Alpujarra. La presencia de numerosos forasteros en Guadix durante el primer año de la guerra se puede constatar a través del libro de registro de enfermos del Hospital Real de Guadix³³².

³³⁰AGS, CC, legajo 2.171. Carta de García de Harana al rey. Guadix, 12/I/1571.

³³¹AGS, CC, legajo 2.171. Carta de Pedro Guiral al rey. Guadix, 15/I/1571.

³³²AHDGu, caja 3.626, pieza s.c. Libro de enfermos del Hospital Real de Guadix (1565-1578), fols. 51r.-63r. Reproduzco los datos por localidades y regiones en el apéndice estadístico nº 1.

En total, en 1569 son registrados en el Hospital 254 enfermos que proceden de todas las regiones de España. Así, sólo 24 (9'4 %) son de Guadix y comarca y otros 24 del resto del Reino de Granada, mientras que se constata la presencia de vecinos de las siguientes regiones, por orden de importancia: Reino de Jaén (41), Cataluña (28), Castilla la Nueva-Extremadura (26), Castilla la Vieja (24), Reino de Murcia (16), Reino de Córdoba (14), Reino de Valencia (12), Reino de Sevilla (11), Reino de Aragón (5), Asturias-Cantabria (4), Navarra-País Vasco (3), Galicia (1) y Baleares (1). Además, se constata la presencia de extranjeros, en concreto de 12 franceses, un italiano y un portugués, además de otro en que no se aclara su procedencia. Esta fuerte presencia de forasteros hizo que los problemas de alimentación y desorden en la zona se agravaran de manera acusada. En todo caso, cuando la situación se hace insostenible es cuando el campo del marqués de los Vélez se asienta en La Calahorra entre agosto y noviembre de 1569, desbordando la capacidad del Hospital Real accitano. Así, el desesperado encargado del registro anota en el libro que *dende ocho de agosto en adelante concurrieron tantos enfermos del real del marqués de los Vélez que estaua en La Calahorra que no se pudo tener cuenta alguna con ellos porque entrauan y salían como hormigas de hormiguero, tuouse cuenta la que fue posible con los que murieron, los quales se escriuirán y pondrán aquí para fee de los que vinieren a buscarlos*. Dos días después, el 10 de agosto, vuelve a indicar, refiriéndose a unos de los fallecidos, que *no se pudo tener cuenta con la ropa que dexaron porque la auenida fue tan grande que nos desbarató y deshizo todo el orden que se solía tener*³³³. No nos debe extrañar esta avalancha de enfermos del campo del marqués a la ciudad de Guadix, ya que el mismo noble se quejaba constantemente de las fugas de sus soldados con su parte de botín a Guadix, aprovechando para ello enfermedades, supuestas o verdaderas, que los llevaban al Hospital accitano. Así, mientras que don Juan de Austria veía como más adecuado que los enfermos del campo del marqués fueran curados en la institución accitana, éste se negaba a ello para evitar las constantes fugas³³⁴. De hecho, al analizar los difuntos del periodo comprendido entre el 8 de agosto y el 28 de octubre de 1569, fecha esta última en que la situación del Hospital volvió a la normalidad, como indica que se anoten ya no sólo los fallecidos sino todos los enfermos, se aprecia en la procedencia de los enfermos un trasunto claro de la composición del campo del marqués de los Vélez: compuesto en principio por soldados procedentes de sus señoríos murcianos y almerienses, en Adra es reforzado por tropas tanto catalanas como de los tercios italianos que son conducidas

³³³Ibídem, fol. 61r.

³³⁴Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: *El II Marqués...* (op. cit.), p. 139.

a la guerra por las galeras³³⁵. Así, además de difuntos procedentes de las zonas más cercanas (1 accitano, 9 del Reino de Granada, 2 del de Córdoba, 3 del de Sevilla y 4 de Castilla la Nueva-Extremadura) y de otras más alejadas dentro de la Corona de Castilla (4 de Castilla la Vieja, 1 gallego y 1 navarro), se constata la presencia de numerosos vecinos de la Corona de Aragón (27 catalanes, 4 valencianos, 2 aragoneses y 1 balear), del Reino de Murcia (13), de Francia (9) y de Italia (1).

La presencia de un numeroso contingente de forasteros en la ciudad se confirma al analizar la vecindad de los padrinos en la parroquia de mayor población morisca de la ciudad, la de San Ana, en 1569³³⁶. Ya que los moriscos, salvo casos de integración total, no podían actuar de padrinos en los bautismos, tal y como había establecido el sínodo de 1554, se debía acudir para las ceremonias a cristianos viejos, actuando durante la guerra numerosos forasteros que encontraron en esta actividad una fuente de ingresos extraordinaria³³⁷. Así, predominan los forasteros sobre los vecinos de Guadix, destacando en éste último caso vecinos procedentes de la localidad de Fiñana y del cortijo de Torres, en la zona de los Montes, refugiados en la ciudad ante la inseguridad de las zonas alejadas de la capital comarcal. En cuanto a los forasteros, destacan sobre todo los vecinos del cercano reino de Jaén, teniendo el resto de zonas una representación bastante limitada. En todo caso, todos ellos eran miembros de las milicias de refuerzo enviadas para la guerra y del desplazamiento de aventureros o comerciantes atraídos por las posibilidades de enriquecimiento que ofrecía el conflicto bélico.

5.3. Guadix como retaguardia de las campañas de don Juan de Austria y el final de la guerra (diciembre de 1569-marzo de 1571)

A finales de 1569 don Juan de Austria se prepara para iniciar su campaña contra los moriscos. Así, tras derrotar a los moriscos refugiados en Güéjar, parte para Galera, haciendo noche en Guadix el 30 de diciembre y al día siguiente en Gor. Tras la ocupación de Galera el 7 de febrero de 1570, el hermanastro del rey inicia la campaña del Almanzora, a la vez que

³³⁵Para la composición del ejército del marqués de los Vélez, ver las obras de Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: *El II Marqués...* (*op. cit.*), pp. 49 y 61, y “Los tercios de Nápoles...”, *op. cit.*, pp. 77-112.

³³⁶APSAGu, Libro 1º de Bautismos (1539-1602), fols. 106v.-111v. Reproduzco los datos por localidades y regiones en la tabla estadística nº 2.

³³⁷Martín de AYALA: *Synodo de la Diócesi...* (*op. cit.*), fol. 5r. El mismo Sínodo conminaba a los cristianos viejos a que aceptaran el padrinazgo de los moriscos *sin otro pacto ni conueniencia de gallinas ni de otra cosa (como hasta aquí se ha hecho)*.

el duque de Sessa realiza otra campaña por el Alpujarra entrando por Órgiva³³⁸. Este doble ataque se debía completar con el aseguramiento de la retaguardia a través de la expulsión de los moriscos de paces de la Vega de Granada y de las hoyas de Guadix y Baza, tal y como ordenaba el rey a su hermanastro por carta de 24 de febrero de 1570, *porque metiéndolos la tierra adentro, se les quitaba de todo punto la comodidad de poderse rehacer de gente, y especialmente de avisos, armas y bastimentos que les daban secretamente*. Sin embargo, don Juan de Austria prefirió retrasar la expulsión, ya que estando ya en plena campaña no quería dividir su ejército, por lo que prefería esperar a que llegaran 2.000 soldados de refuerzo castellanos y toledanos, *deteniéndolos algún día en aquellas ciudades con achaque de tomarles muestra, porque de necesidad los había de encerrar en las iglesias en un mismo día... para quitarles la comodidad de poderse ir a las sierras*, opinión que fue confirmada por el rey el 5 de marzo³³⁹.

Por tanto, la expulsión fue retrasada, iniciándose el agrupamiento de los moriscos el 19 de marzo. Sin embargo, la expulsión se fue retrasando en el tiempo, lo que explicaría que aún a finales de abril varios vecinos de Alcuñia, en su nombre y en el de los demás vecinos de la localidad, que se encontraban presos *en la fortaleza desta çibdad*, es decir, en la Alcazaba, otorguen poder al procurador Hernando de Estrada para que presentara al rey *vna petición por la qual piden ser libertados por ser leales a su magestad*³⁴⁰. Esta concentración, que afectó a los habitantes de los núcleos rurales, no a los asentados en la ciudad, ya que en las parroquias de Santa María Magdalena y Santa Ana se siguen registrando los bautismos de sus vecinos moriscos sin cambio aparente, parecer ser que se retrasó aún más en el tiempo. Así, cuando el doble ataque cristiano provoca las ansias de paz de los moriscos, dirigidos por Hernando el Habaquí, éste pone como condición a la rendición en abril de 1570 *que no llevasen los moriscos de Guadix la tierra adentro, porque había sabido que los tenían ya encerrados en las iglesias para dar con ellos en Castilla*, por lo que don Juan de Austria decide suspender su expulsión³⁴¹, sin que sepamos si posteriormente se llevó a cabo o no. Sea como fuere, la retaguardia se aseguró también a través de la organización de grupos de cuadrilleros,

³³⁸Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: “La guerra de...”, *op. cit.*, pp. 530-532, y *El II marqués...* (*op. cit.*), pp. 194-195.

³³⁹Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, pp. 323-324.

³⁴⁰AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 287r.-v. Poder. Guadix, 30/4/1570. Otorgan el poder los moriscos Luis Cabrí, Pedro Çonayde, Cristóbal Cabril, Hernando Alaçara, Bartolomé Margi, Francisco el Marqui, Cristóbal Puxari, Alonso de Quesada Malaqui, Lorenzo de Quesada, Luis de Quesada Malaqui, Rodrigo Laque, Rodrigo Antehayle, Alonso Benhara, Luis Abenjara, Pedro el Farci, Gaspar López, García Coayadan, Bartolomé Gálvez y Lorenzo Hernández.

³⁴¹Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, p. 337

auténticas partidas guerrilleras cristianoviejas que se distinguieron por su crueldad y afán de rapiña³⁴². Sin embargo, ni una medida ni otra pudieron acabar con la inseguridad de la zona debido a la actuación de las partidas moriscas. Así, el 16 de abril de 1570 fue atacada una expedición de bagajeros mandada por el duque de Sessa desde Ugíjar para que consiguiera avituallamiento para sus tropas en La Calahorra. Pese a su fuerte escolta de 1.600 infantes, los moriscos los persiguieron hasta cerca de su destino, asesinaron a unos 800 cristianos viejos, 600 de ellos enfermos y heridos que iban a curarse en los hospitales de Guadix, y les arrebataron a unas 600 cautivas moriscas que trasladaban seguramente a esta última ciudad u otras para su venta³⁴³.

La presión militar y las negociaciones consiguientes para la paz culminaron con la publicación en Santa Fe de Mondújar el 23 de abril de 1570 por parte de don Juan de Austria del Bando de Reducción de los moriscos, por el que se establecía que los hombres de entre 15 y 50 años que se entregaran estarían libres de caer en esclavitud, pudiendo señalar cada uno además la libertad de dos familiares que igualmente se entregaran³⁴⁴. Aunque el Habaquí consiguió que se entregaran la gran mayoría de los alguaciles moriscos y que Aben Aboo ratificara la reducción a lo largo de mayo, la postura cerrada de los grupos más radicales, que apoyados por los turcos se negaban a entregar las armas, y la promesa de nuevos refuerzos turcos hicieron que el rey morisco se decidiera a dar marcha atrás, asesinando al Habaquí en julio de 1570³⁴⁵.

El fracaso de la rendición completa hizo que los cristianos viejos reorganizaran la ofensiva. Así, en agosto se formó un nuevo ejército al mando de don Luis de Requesens para entrar en las Alpujarras, se decretó de nuevo el estado de guerra y como complemento don Juan de Austria y el duque de Sessa organizarían la retaguardia desde Guadix. Precisamente, en esta ciudad don Juan de Austria prepara el avituallamiento y municiones de un ejército que, concentrado en La Calahorra, estaba formado por 3.200 infantes y 300 caballos y cuyo objetivo era entrar en La Alpujarra por el puerto de Loh, para que *dando gasto a la tierra, talasen los panizos y alcandías que había nacidos*, tras lo cual debían unirse al ejército de Requesens en Cádiar³⁴⁶. La campaña de Requesens, entre el 2 de septiembre y mediados de octubre, fue implacable, como demuestra el hecho de que a finales de septiembre una escolta enviada a La Calahorra a

³⁴²Valeriano SANCHEZ RAMOS: “La guerra de...”, *op. cit.*, p. 532.

³⁴³Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, pp. 333-334.

³⁴⁴Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, p. 331. Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: “La guerra de...”, *op. cit.*, p. 533.

³⁴⁵Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: “La guerra de...”, *op. cit.*, p. 534.

³⁴⁶Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, p. 354.

por bastimentos trajera como botín más de mil mujeres esclavizadas³⁴⁷. Así, quedaron al final tan sólo grupos aislados de monfíes en las zonas más escarpadas, para acabar con los cuales Requesens organizó un sistema de cuadrillas, que debían llevar a cabo una guerra de guerrillas contra los monfíes, y una red de presidios cuyo objetivo sería controlar sus movimientos por los principales pasos y caminos. De manera complementaria, a finales de octubre se organiza la expulsión de los moriscos que quedaban en el reino, encargándose de la de los del marquesado del Cenete y Guadix el mismo don Juan de Austria y Francisco de Solís, que la ejecutan desde el día 1 de noviembre³⁴⁸. En esta ocasión, la expulsión sí afectó a la ciudad de Guadix, tal y como indica el párroco del Sagrario al indicar que *postrero día de octubre deste año fueron traídos y ençerrados todos los christianos nuevos, así reuelados, vinidos de paz, como los que no los fueron, en las iglesias desta çibdad y fueron llevados fuera, do su magestad real tenía mandado*³⁴⁹.

Una vez acabada la expulsión, las tropas que habían actuado en la guerra se van licenciando. Así, el 5 de noviembre Requesens vuelve a Granada y despide sus tropas, y el día 10 don Juan de Austria abandona Guadix, llegando al día siguiente a Granada. En cualquier caso, la guerra no termina oficialmente hasta que Aben Aboo es asesinado el 13 de marzo de 1571 y de hecho los nuevos pobladores del reino, los presidios y las partidas de cuadrilleros, ambos mantenidos por la Corona, siguen actuando contra los últimos restos de las tropas moriscas hasta 1574³⁵⁰.

La posición de Guadix como centro de abastecimiento de las unidades operativas en la Alpujarra durante el último año de la guerra, como lo había sido durante la estancia del marqués de los Vélez en La Calahorra en 1569, marcó mucho la vida en la ciudad durante el conflicto. Así, las necesidades de transporte de bastimentos desde las ciudades de la baja Andalucía hicieron que incluso se construyera un nuevo camino o *carril* entre Guadix y Jaén³⁵¹. Sin embargo, el abastecimiento de la tropa no estuvo exento de dificultades, como demuestra el hecho de que todavía en 1574 hubiera pleitos por este motivo, como el que enfrentaba a Hernando de Isla, jurado de la ciudad y durante la guerra administrador de bastimentos y municiones del ejército en la ciudad, con el obispo de

³⁴⁷Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, p. 359.

³⁴⁸Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: “La guerra de...”, *op. cit.*, pp. 536-537.

³⁴⁹APSGu, Libro 1º de Bautismos, fol. 81r.

³⁵⁰Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: “La guerra de...”, *op. cit.*, pp. 538-540. Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, p. 362.

³⁵¹Don Juan de Austria solicitó desde Guadix el 24 de agosto de 1570 a la ciudad de Jaén que realizara la parte del carril que marchaba por su jurisdicción, ya que con él se enviarían *los bastimentos y munijones neçesarios para la provisión de la gente de guerra que en este reino se a juntado*. Cfr. Emilio LÓPEZ RUIZ: *op. cit.*, p. 87.

Guadix, administrador durante la guerra de los hospitales de la gente de guerra establecidos en la ciudad, debido a que éste no había abonado 360 ducados que le debía de 720 fanegas de harina que le había entregado para suministro del Hospital Real³⁵². Sin embargo, el obispo alegaba que *por mando y orden de su magestad le fue encargado en el tiempo de la dicha guerra que tubiese administración y cuydado de los ospitales que andavan en el exército que el sereníssimo señor don Juan de Austria traya para que en ellos se curasen los enfermos y heridos que ubiese y para su mantenimiento el citado don Juan de Austria ordenó que del bastimento que en esta çidad abía diesen çierta harina a los dichos hospitales*, por lo que el pago de sus suministros no le correspondía al obispo sino que *está a cargo de su magestad que sustentaba y probeya los dichos ospitales*. Incluso alegaba el obispo que, sin tener ninguna obligación para ello, *vista la neçesidad que los enfermos de los dichos ospitales padeçían y que no avía con qué se la poder remediar... pidió prestados y de sus propias rentas y hazienda gastó muncha suma de maravedís, los quales todavía se le deven y su magestad no se los a mandado pagar*³⁵³.

Además, el constante trasiego de tropas cristianas y las acciones de las partidas moriscas agravaron la situación de la ciudad durante el año 1570. Así, en el ya citado memorial enviado por el Cabildo de la Catedral de Guadix a don Juan de Austria el 19 de junio de ese año, los eclesiásticos le informaban de que *no se pudo coger el pan ni los frutos, no se pudieron hazer barbechos por el mismo temor de los moros... y ansí los montes en las dos partes dellos se quedaron por sembrar y en la vega de siete leguas que en ella se siembran, sola una legua que es alrededor de Guadix se sembró y las otras seis leguas quedaron vazías y assí los montes como la vega por no asistir los dueños y faltar el temporal están tan disminuidos su tanto que es muy poco lo que tiene y aún esto los moros para remediar su hambre los llevaron y los soldados acaban de segar lo que queda, de manera que se espera ogaño mayor esterilidad y trabajo que en el año de sesenta y nueve*. Además, indicaban que *ni en todo el obispado ay una*

³⁵²Aunque en principio los soldados heridos y enfermos debieron ser tratados en el Hospital Real de Guadix, su saturación hizo que se abrieran otros en la ciudad. Así, nos consta que las distintas iglesias parroquiales de la ciudad fueron convertidas en centros hospitalarios. Este fue el caso de la Parroquia de Santiago de Guadix, como demuestra el hecho de que el administrador de los hospitales reales de la ciudad, el clérigo Pedro de Santiago, certificara ante notario que en octubre de 1570 había fallecido un soldado que *vino enfermo al hospital de señor Santiago*, siendo enterrado tras su fallecimiento *en la yglesia de señor Santiago*. Cfr. AHDGu, Demandas 2, pieza s.c.

³⁵³AHDGu, carpeta 3.433, pieza s.c. Pleito entre Hernando de Isla, administrador de bastimentos y municiones del ejército real en Guadix, y el obispo accitano, por el pago de harina suministrada al Hospital Real durante la rebelión de los moriscos. Guadix, 22-23/11/1574.

*cabeza de ganado por lo que todo está vendido y huydo deste obispado por causa de la guerra y peligro que ay de los dichos moros levantados*³⁵⁴.

Con respecto a esto último, ya en mayo de 1570 Juan de Gálvez, capellán de la Catedral y mayordomo de su Mesa Capitular y Fábrica Mayor, había denunciado ante el provisor que *los vezinos desta çibdad de Guadix y de los montes y de los lugares deste obispado y jurisdicción por la rebelión de los moros deste reyno de Granada muchos... se an ydo a viuir fuera deste obispado a las çibdades de Vbeda y Baeça y Jaén y a las demás villas comarcanas a esta dicha çibdad y que tienen los términos juntos con los de este obispado y ansí an lleuado sus ganados a los términos de las dichas çibdades y villas, por lo que no pagaban el diezmo a la iglesia accitana, cuando por prouisión de su magestad está mandado que los pastos... fuesen comunes y sin pena los desta çibdad y obispado pudiesen entrar a apaçentar sus ganados en los dichos términos, debiendo pagar a la Iglesia accitana el diezmo del ganado como si en el término deste obispado fuesen apasçentados y esquilados*³⁵⁵.

La acción de los soldados, propios y enemigos, dejó a Guadix y comarca en una situación desesperada y que además no tenía visos de mejorar al menos a corto plazo. Así, el mismo Cabildo Catedral en su informe a don Juan de Austria de junio de 1570, ya citado, afirmaba que para 1571 *no se espera mejoría más que en los años pasados porque no tienen una hanega de barbecho ni tienen bueyes ni bagajes con que poder barbechar ni tienen pan para sembrar ni los ganados pueden mejorarse por el miedo que todavía dura entendiendo que la tierra se a de aquietar y porque no ay posibilidad que los vezinos desta tierra que quedan tan gastados de la guerra que no es posible en tan breve tiempo rehazerse*³⁵⁶. Incluso, esta previsión se verá agravada cuando se produzca la expulsión de los moriscos en noviembre de 1570, lo que supuso que desapareciera prácticamente la totalidad de la población rural de la zona y que además la ciudad de Guadix pasara de los 2.200 vecinos de 1568 a los escasos 1.020 de 1571 tras perder a 980 vecinos moriscos e incluso a 200 cristianos viejos³⁵⁷.

Como en el año anterior, en 1570 se produce en Guadix un constante trasiego de forasteros, tanto soldados como aventureros atraídos por las posibilidades de enriquecimiento que ofrecía el conflicto bélico, lo que provocó un agravamiento de los problemas de abastecimiento y una intensa

³⁵⁴El memorial está transcrito en Antonio CONTRERAS RAYA: *op. cit.*, p. 120.

³⁵⁵AHDGu, Demandas 9, pieza s.c. Petición del mayordomo de Mesa Capitular y Fábrica Mayor al provisor sobre el diezmo del ganado que los vecinos de Guadix habían llevado al reino de Jaén huyendo de la guerra de los moriscos. Guadix, 9/5/1570.

³⁵⁶Antonio CONTRERAS RAYA: *op. cit.*, p. 120.

³⁵⁷Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Moriscos y repobladores...”, *op. cit.*, p.

destrucción de la zona, de la que, como hemos visto, no se culpaba sólo a las partidas moriscas. Así, analizando los registros de enfermos en el Hospital Real de Guadix del año 1570³⁵⁸, comprobamos como de 133 enfermos ingresados, sólo 21 son de Guadix, procediendo el resto de las siguientes regiones, por orden de importancia: Castilla la Vieja (31), Castilla la Nueva-Extremadura (19), Jaén (11), Murcia-Albacete (8), Navarra-País Vasco (8), Granada (6), Córdoba (6), Sevilla (6), Aragón (2), Cataluña (1) y Valencia (1). Además, destaca la presencia de extranjeros procedentes de Italia (4), Portugal (3), y Francia (3). Por tanto, se puede apreciar cómo ahora destacan los castellanos, lo que se puede relacionar con la llegada de numerosas tropas de refuerzo de esta procedencia para los ejércitos de don Juan de Austria y Requesens³⁵⁹. Esta fuerte presencia de forasteros su puede comprobar también a través del análisis de la vecindad de los padrinos de los bautismos de la parroquia de Santa Ana³⁶⁰, en la que de los 29 padrinos, aunque la mayoría son de Guadix (13), se registran también vecinos de los reinos de Jaén (6), Sevilla (1), Castilla la Nueva (3), Castilla la Vieja (1) y de la Corona de Aragón (1 aragonés y 1 catalán). Incluso en el caso de las madrinas tenemos 4 forasteras, procedentes de Sevilla, Antequera, Gor y Alcaraz (Albacete), lo que nos muestra que muchos de estos aventureros acudían al reino acompañados de sus familias, lo que favorecería su posterior participación en el proceso repoblador.

5.4. El morisco como salida a la crisis.

En definitiva, durante la guerra la población cristiano vieja de Guadix consigue un amplio botín de personas esclavizadas, sobre todo gracias al saco sistemático del Marquesado del Cenete y, de modo secundario, de las entradas en Laroles y Alboloduy. Esta presa entra de inmediato en el mercado, gracias a dos factores principales: por un lado, el elevado número de forasteros presentes en la zona, que explica el gran dinamismo del mercado al aumentar tanto la oferta como la demanda de personas esclavizadas; por otro, la grave crisis económica en que queda sumida la zona por su situación fronteriza con las zonas alzadas, lo que se traduce en constantes ataques moriscos, que abarcan todo el territorio excepto el más cercano a la ciudad y frente a los cuales no hay más

³⁵⁸AHDGu, carpeta 3.626, pieza s.c. Libro de enfermos del Hospital Real de Guadix (1565-1578), fols. 63v.-70v. Los datos de la procedencia de los enfermos por localidades y regiones los reproduzco en la tabla estadística nº 3.

³⁵⁹Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: “La guerra de...”, *op. cit.*, p. 531. Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, p. 324.

³⁶⁰APSAGu, Libro 1º de Bautismos (1539-1602), fols. 112r.-114r. Reproduzco los datos por localidades y regiones en la tabla estadística nº 4.

remedio que limitar la superficie cultivada, en la presencia destructiva de las tropas cristianas y en las constantes necesidades de avituallamiento de las mismas. Esta crisis económica hizo que la población aprovechara al máximo una de las pocas riquezas a su alcance para paliar un tanto su desesperada situación: el botín de guerra, cuyo capítulo principal serán las personas esclavizadas.

En cualquier caso, el abuso sobre la derrotada comunidad morisca no se limitó sólo a su sometimiento a la esclavitud, sino que se utilizaron otras vías. Así, en enero de 1571 ante el provisor accitano se desarrolla un pleito que enfrenta a la abadesa y monjas del Convento de la Concepción de Guadix con el fiscal del obispado, el bachiller Arias Delgado, ya que las primeras, con licencia del alcalde mayor de la ciudad, habían encargado al segundo que comprara *de christianos nuevos al tiempo que los lleuauan desta çiudad 100 fanegas de trigo para la provisión del dicho monasterio a nueve reales y quatro maravedíes cada hanega*, pero el fiscal no se las quería entregar pese a que las monjas se ofrecían a pagárselas³⁶¹. Sin duda, en este caso, tanto monjas como fiscal se querían aprovechar de la coyuntura para hacer un buen negocio dada la fuerte carestía que sufría la ciudad. Por otra parte, durante la guerra numerosos cristianos viejos se aprovecharon de la situación para comprar bienes de los moriscos, necesitados de numerario para afrontar el pago de los rescates de sus familiares y correligionarios o para hacer frente a la crítica situación socioeconómica en que cayó la comunidad. Así, en diciembre de 1574 el cobrador de la alcabala de las propiedades reales en la ciudad de Guadix, Luis Díaz, presentó una petición ante el Cabildo de la Catedral afirmando que entre 1569 y 1571 *se an çelebrado çiertas ventas asy de heredades como de otras cosas de que a la dicha renta se le debe su alcabala y yo no la e cobrado porque las personas que las otorgaron dizen no deverlas por ser como son dinidades y clérigos*, habiendo entre los vendedores *christianos nuebos questán retirados por horden de su magestad*, que se desprenden de tierras, casas, viñas y corrales³⁶².

³⁶¹AHDGu, Demandas 3, pieza s.c. Pleito entre la abadesa y monjas de la Concepción y el fiscal del obispado sobre la compra de trigo en la expulsión de los moriscos. Guadix, 31/1/1571.

³⁶²AHDGu, Demandas 3, pieza s.c. La reproduzco en el apéndice documental nº 6.

CAPÍTULO SEXTO: LA ESCLAVITUD EN GUADIX Y SU TIERRA DESPUÉS DE LA REBELIÓN DE LOS MORISCOS

6.1. El debate sobre la esclavitud de los moriscos capturados en la guerra

Como he indicado en el capítulo anterior, durante la guerra las tropas cristianas tuvieron como objetivo principal la captura del botín, entre el que se encontraban las personas esclavizadas. En este apartado abordaré cuáles fueron las justificaciones ideológicas-legales de la esclavización de los moriscos, que daban cobertura a unos claros intereses económicos de la población cristianovieja³⁶³, y cómo se generó un debate que supuso la exclusión de la medida de los menores de edad.

6.1.1. La legislación sobre la entrada en la esclavitud y su aplicación a los moriscos

La esclavitud de la Edad Moderna estaba regulada básicamente por las *Partidas*, obra jurídica compilada por iniciativa de Alfonso X el Sabio y que utilizó como principal fuente el derecho romano justiniano. En las mismas, se establecían como causas de entrada en la esclavitud la venta voluntaria (ya en desuso en la Edad Moderna), el nacimiento de madre esclava y, la principal, la captura en la guerra, siempre que fueran infieles, lo que hizo que se considerara que la guerra santa o guerra justa permitía la esclavización de los prisioneros de guerra. Si en el fondo había un acuerdo unánime en lo anterior, más difícil fue concretar que se entendía por infieles, incluyéndose entre ellos a los judíos y musulmanes, aunque hubieran sido bautizados, ya que según la tesis del cardenal Ostiense la ley natural se identificaba con la ley cristiana, por lo que el incumplimiento de ésta conllevaba por tanto la pérdida de libertad³⁶⁴. Este sentido de guerra justa o buena guerra contra el infiel, cuyo paradigma era el musulmán, estuvo vigente durante las edades Media y Moderna, y contaba con un fuerte sentido religioso que identificaba como principal objetivo de la esclavitud la evangelización de los infieles capturados³⁶⁵.

³⁶³Puesto claramente de manifiesto, por ejemplo, en: Manuel BARRIOS AGUILERA: “El morisco como botín...”, *op. cit.*, p. 202.

³⁶⁴Manuel LOBO CABRERA: “Las *Partidas* y la esclavitud...”, *op. cit.*, pp. 122-123.

³⁶⁵Ver por ejemplo, Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (*op. cit.*), pp. 28-30. Miguel Ángel LADERO QUESADA: “La esclavitud por guerra...”, *op. cit.*

No se puede hablar, por tanto, de una ausencia de marco legislativo estatal que era sustituido por la promulgación de bandos cuando era necesario, tal y como hace la profesora Martín Casares³⁶⁶, o de esclavizaciones contrarias al marco jurídico establecido como hizo el profesor Bravo Caro³⁶⁷. De hecho, el marco legal de las *Partidas* es el que se va a aplicar a los moriscos durante la guerra, ya que se va a considerar a ésta como una guerra justa contra unos infieles que, aunque bautizados, habían proclamado su islamismo³⁶⁸. Así, el mismo cronista Mármol Carvajal indica como *lo primero que hicieron fue apellidar el nombre y la seta de Mahoma, declarando ser moros ajenos a la santa fee católica, que tantos años había que profesaban ellos y sus padres y abuelos*³⁶⁹.

El empleo del término *moro* no es sin duda baladí. Ya el profesor Vincent llamó la atención como el término *nuevamente convertidos* o *nuevos convertidos* que se aplicó a los mudéjares tras las conversiones fue siendo sustituido por el de *morisco* a partir de la década de 1520, lo que supone eliminar cualquier referencia a la conversión e indicar su mantenimiento en la religión islámica y la existencia de elementos culturales que se convierten en la manifestación palpable de esa disidencia religiosa³⁷⁰. El siguiente paso era, sin duda, calificar a los moriscos como *moros*, ya sin ningún tipo de duda o concesión por parte de los cristianos viejos. Se completaba así un proceso por el cual, los moriscos españoles pasaban a la condición de extranjeros, no del suelo ibérico, sino de la religión cristiana y de la comunidad de sangre cristiano vieja, configurándose así una noción de extranjero que se basaba en la xenofobia, la cruzada, la pureza de sangre y el racismo³⁷¹, elemento clave en fin del paso a la esclavitud de la comunidad morisca. Por tanto, este es el error principal que a mi entender presenta la tesis del profesor Bravo Caro, por la cual la esclavitud morisca fue ilegal al no atender a la diversidad de situaciones religiosas de la población morisca y ser, en todo caso, cristianos

cit., p. 64. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), pp. 83-86. Enrique del PINO: *op. cit.*, p. 25.

³⁶⁶Aurelia MARTÍN CASARES: “Esclavitud y mentalidad...”, *op. cit.*, p. 341.

³⁶⁷Juan Jesús BRAVO CARO: “De vecinos a esclavos...”, *op. cit.*, p. 312 y 319.

³⁶⁸Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), pp. 176-177. Manuel BARRIOS AGUILERA: “La suerte de los vencidos...”, *op. cit.*, pp. 366-376. Aurelia MARTÍN CASARES: “La logique de la domination...”, *op. cit.*, pp. 232-234. Bernard VINCENT: “Captivité, esclavage...”, *op. cit.* Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes...* (*op. cit.*), pp. 120-121. Margarita GARCÍA BARRANCO y Aurelia MARTÍN CASARES: *op. cit.*, pp. 164-165.

³⁶⁹Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, p. 189.

³⁷⁰Bernard VINCENT: *El río morisco*. Universidades de Valencia, Granada y Zaragoza. Granada, 2006, pp. 158-159.

³⁷¹Alessandro STELLA: *Histoire d’esclaves...* (*op. cit.*), pp. 30-31.

bautizados que no podían ser esclavizados³⁷², cuando en realidad al renegar del cristianismo habían perdido, como justificada el teórico Francisco Suárez³⁷³, los beneficios del bautismo y esa heterogeneidad morisca no viene al caso ya que la esclavitud se aplicó de manera legal sólo a los rebeldes.

Así, aunque el empleo del término *moros* no es muy frecuente en las fuentes notariales³⁷⁴, en las judiciales inmediatas a la rebelión sí lo es. Por ejemplo, los soldados que participaron en el saco del marquesado del Cenete hablan sin ambages de *guerra contra los moros alçados contra la corona real* e incluso destacan el carácter confesional del conflicto, como hacen unos soldados de la villa de Moreda al indicar que *después de aver dado la batalla la gente de guerra christiana que fue de Guadix y desta tierra a los moros que se alçaron en el marquesado del Çenete* capturaron un ganado que *hera de los moros y de buena guerra*³⁷⁵.

Es sintomático, además, que no todo el bando cristianoviejo utilizara el mismo lenguaje, lo que nos indica claramente posturas distintas ante la rebelión morisca. De todos es conocida la postura divergente que mantuvieron, por un lado, el capitán general del reino, marqués de Mondéjar, que opta por la transacción, y, por otro, el presidente de la Chancillería, Deza, totalmente intransigente³⁷⁶. Del mismo modo, el licenciado Molina de Mosquera, de la Chancillería de Granada, en la disputa con el corregidor de Guadix por el saco del Cenete, procura no utilizar el término *esclavos* para los moriscos capturados y se refiere a los sublevados como *cristianos nuevos*, trasluciendo un deseo de indicar que había sido la actuación de las milicias accitanas lo que en realidad había provocado la sublevación, es decir, las capturas no habían sido producto de una *guerra justa*. Por el contrario, el representante accitano, el jurado Hernando de Isla, no duda en utilizar el término *esclavos y esclavas* y califica sin duda a los sublevados de *moros*³⁷⁷. En realidad, no es que Molina de Mosquera no compartiera la postura de su presidente Deza, sino

³⁷²Juan Jesús BRAVO CARO: “De vecinos a esclavos...”, *op. cit.*, p. 317.

³⁷³Idem, pp. 314-315.

³⁷⁴Aunque el calificativo generalizado es el de moriscos, para no confundirse con los berberiscos, en algunos casos el término es utilizado. Por ejemplo, AHPNGu, XVI-104, fols. 487r.-v. Poder. Guadix, 26/3/1571.

³⁷⁵Archivo Histórico de la Alhambra (AHA1), pieza L-194-20. Moreda, 31/3/1569.

³⁷⁶Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA: *Poder, ejército y gobierno...* (*op. cit.*), pp. 162-173. Sobre la Chancillería granadina, es de consulta imprescindible la obra de Inés GÓMEZ GONZÁLEZ: *La justicia, el gobierno y sus hacedores: la Real Chancillería de Granada en el antiguo régimen*. Comares. Granada, 2003.

³⁷⁷AHA1, pieza L-18-54. La Calahorra, 1/2/1569. Lo reproduzco en el apéndice documental nº 7.

que utiliza el argumento para apropiarse de todo el botín, un botín con el que por otra parte no duda en mercadear³⁷⁸.

En definitiva, la utilización del calificativo de *moros* para los rebeldes, junto a otros como *renegados*³⁷⁹, *herejes* o *infieles*³⁸⁰, no hacía sino destacar una profesión de fe islámica sobre la que los cristianos viejos tenían ya plena constancia. Así, a las destrucciones y profanaciones de iglesias y objetos de culto³⁸¹ y al *martirio* de cristianos viejos, sobre todo eclesiásticos durante la guerra³⁸² se unían otra serie de indicios. Por ejemplo, los moriscos recuperan el uso público de su nombre musulmán, lo que se aplica tanto a los menores que nacen durante el conflicto³⁸³ como a los mayores que abandonan el nombre cristiano³⁸⁴. Del mismo modo, cuando acaba la guerra, la Inquisición procesa a muchos moriscos, y sobre todo moriscas, por haber realizado prácticas musulmanas durante el conflicto. Así sucede en el auto inquisitorial celebrado en Granada en 1571, en el que son procesadas muchas de las mujeres de los dirigentes de la rebelión³⁸⁵ y en la visita inquisitorial a la Diócesis de Guadix en 1573 en la que se procesa a varias esclavas por *aver sido mora y hecho las ceremonias*³⁸⁶.

La constatación por parte de los cristianos viejos de la apostasía de los moriscos hizo que ya quedara patente su adscripción al islamismo, por lo que luchar contra ellos era una guerra justa que traía aparejada su esclavización y la ocupación de los lugares rebelados no era sino una

³⁷⁸AHAI, pieza L-143-29. Granada, 16-17/2/1569.

³⁷⁹Apéndice documental nº 9, escrituras nº 40 y 45.

³⁸⁰Ya vimos como en la información sobre la destrucción de la iglesias del marquesado del Cenete realizada en enero-febrero de 1569 los testigos calificaban de ambas maneras a los rebeldes. Cfr. Apéndice documental nº 5. Por otra parte, en la información sobre la muerte del beneficiado de La Calahorra realizada en marzo de 1569 se les califica de *ynfieles enemigos de nuestra santa fee católica nuevamente revelados*. Cfr. AHDGu, Demandas 3, pieza s.c.

³⁸¹Ver apéndice documental nº 5.

³⁸²Manuel BARRIOS AGUILERA y Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: *Martirios y mentalidad martirial en las Alpujarras. De la rebelión morisca a las "Actas de Ugíjar"*. Universidad. Granada, 2001.

³⁸³Por ejemplo, en la Magdalena se bautiza a un hijo de una esclava morisca, indicándose que *nació en la Sierra y lo llamaban Alí*. Cfr. APSMGU, Libro 1º de Bautismos (1559-1589), fol. 28r., 23/10/1570. Del mismo modo, hay compraventas en que se indica que menores de muy corta edad no estaban bautizados, por ejemplo: Apéndice documental nº 9, escritura nº 326.

³⁸⁴Por ejemplo, en la venta de un esclavo morisco llamado Lorenzo Pintado, de 30 años, se indica que *por otro nombre se llama Hamete*. Cfr. Apéndice documental nº 9, escritura nº 700.

³⁸⁵María Isabel PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ: "Mujeres procesadas...", *op. cit.*, pp. 426-427.

³⁸⁶José María GARCÍA FUENTES: *Visitas de la Inquisición...* (*op. cit.*), pp. 123-151.

conquista, tal y como indican las fuentes³⁸⁷ y ya ha resaltado la historiografía³⁸⁸. Si a ello se une el hecho de que ya existían precedentes de esclavización de moriscos por su rebelión y apostasía, como fue el de los moriscos de Hornachos en 1504³⁸⁹, se entenderá porqué, tal y como indicó la profesora Martín Casares en su momento, para los cristianos viejos la esclavitud fue la respuesta natural a la rebelión morisca³⁹⁰.

Pese a todo lo anterior, la historiografía no se ha cansado de destacar el hecho de que, sin que hubiera decisión real al respecto, los cristianos viejos procedieron desde el mismo inicio de la guerra a la esclavización y compraventa de los moriscos capturados en el conflicto³⁹¹, sin tener en cuenta que, según la ideología mayoritaria en el bando cristianoviejo esta decisión real no era necesaria y simplemente se debía aplicar la legislación normal, las *Partidas*. Por otro lado, las autoridades locales emiten bandos desde el inicio de la guerra legitimando la esclavitud, lo que permite entender mejor porqué desde el principio del conflicto se procede a la esclavización de los rebeldes. Así, el cronista Mármol Carvajal indica que cuando el marqués de Mondéjar inicia su campaña en la Alpujarra en enero de 1569 *para animar los soldados que iban sin sueldo, había mandado echar un bando al pasar de la puente de Órgiba, declarando que la guerra era contra enemigos de la fe y rebeldes a su majestad, y que se había de hacer a fuego y a sangre*³⁹². De la misma manera, al realizar las milicias accitanas la campaña del marquesado del Cenete, el corregidor ya había declarado el campo franco legalizando las capturas. Así lo indican varios vecinos de Moreda en un pleito ante la capitania general por el ganado que habían capturado en esa ocasión. Uno de ellos afirmaba que las capturas eran *de buena guerra porqueste testigo oyó decir públicamente en el campo do estava toda la gente questava pregonado campo franco y asy todos los soldados y gente de guerra y capitanes y cavalleros trayan ganados y ropas e otras joyas y esclavos y esclavas, mientras que otro declaraba que los capitanes y cavalleros trayan del despojo ganados y ropa*

³⁸⁷Ver apéndice documental nº 5 y AHA1, pieza L-18-54. La Calahorra, 1/2/1569. En ambos casos se habla de la *conquista* de los lugares rebelados del marquesado del Cenete.

³⁸⁸Aurelia MARTÍN CASARES: “La logique de la domination...”, *op. cit.*, pp. 232-234.

³⁸⁹Me refiero al grupo de 35 moriscos que huyeron en 1504 de la citada localidad intentando pasar a Portugal y que al ser detenidos fueron conducidos a Sevilla y vendidos como esclavos. Cfr. Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes...* (*op. cit.*), p. 34.

³⁹⁰Aurelia MARTÍN CASARES: “La logique de la domination...”, *op. cit.*, pp. 225-232.

³⁹¹Por ejemplo, Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en...* (*op. cit.*), p. 174.

³⁹²Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, p. 247.

*y joyas y esclavos y bestias porque se dezía en el canpo questava pregonada la guerra a fuego y a sangre y asy vido pegar fuego a muchas casas en el dicho marquesado*³⁹³.

6.1.2. Las dudas sobre la esclavitud de los moriscos

Pese a que en el bando cristiano viejo las esclavizaciones eran la respuesta lógica frente a la sublevación morisca, apoyándose para ello en las bases ideológicas y legales que ya he expuesto en el apartado anterior, lo cierto es que la medida no estuvo exenta de dudas.

En primer lugar, al iniciarse la rebelión, el desconocimiento de su alcance y extensión hizo que los cristianos viejos la abordaran como un simple delito que debería ser reprimido por los mecanismos legales ordinarios. Esto explica que, por ejemplo, la rebelión de los moriscos del marquesado del Cenete se viera respondida por las autoridades eclesiásticas realizando informaciones sobre lo sucedido para ventilar responsabilidades. Así, el 25 de enero de 1569 los beneficiados de las iglesias del marquesado del Cenete otorgaron poder a los de Aldeire y Lanteira para que realizaran información sobre los daños sufridos por las iglesias y sus bienes por la sublevación morisca *ante su señoría reverendísima del obispo deste obispado o ante el muy magnífico e muy reverendo señor su provisor e vicario general en este dicho obispado*, para que con ella *podays faser todos e qualesquier abtos e dilygençias judiçiales y estrajudiçiales*. En virtud de este poder comparecieron al día siguiente ante el provisor, solicitándole que realizara información *para supplicar a su magestad que mande que de las haçiendas de los dichos reuelados y enemigos que hiçieron los daños susodichos se nos paguen y satisfagan ansí a nosotros como a las dichas yglesias*³⁹⁴. Del mismo modo, el 24 de marzo del mismo año, el provisor accitano lleva a cabo una información sobre la muerte del beneficiado de La Calahorra por una partida de moriscos, *para averiguar quién lo mató y dar quenta dello a su magestad e castigar los culpados*³⁹⁵.

En cualquier caso, la magnitud que adquirió la rebelión y los intereses económicos de los cristianos viejos, hicieron que la vía judicial no tuviera efectividad, por lo que se estableció una condena generalizada de hecho a todos los rebelados, bien a la muerte, bien a la esclavitud.

Sin embargo, una cosa era que las medidas fueran aprobadas o consentidas por las autoridades locales y que se fundamentaran en la tradicional legislación castellana fijada en las *Partidas* y otra que fueran confirmadas por las máximas autoridades civiles y religiosas. En relación con esto último los documentos indican repetidamente que los moriscos al

³⁹³AHA1, pieza L-194-20. Moreda, 31/3/1569.

³⁹⁴Apéndice documental nº 5.

³⁹⁵AHDGu, Demandas 3, pieza s.c. Información sobre la muerte del licenciado Francisco de Cámara, beneficiado de La Calahorra. La Calahorra, 24/3/1569.

rebelarse lo hicieron contra *nuestra sancta fee cathólica y contra su magestad y su corona real*³⁹⁶ o, dicho de otro modo, *contra Dios nuestro señor y su magestad*³⁹⁷. Este crimen *lessae divinae et humanae majestati*³⁹⁸ entraba por tanto dentro de las competencias de la Inquisición y de la Corona, respectivamente, por lo que no debe extrañar que durante los primeros meses del conflicto en algunas escrituras de compraventa de personas esclavizadas en el conflicto se establezca como condición *que sy su magestad e el Santo Oficio de la Ynquisición declarare no ser esclavas las tomeys a vuestro riesgo*³⁹⁹ o que incluso en los primeros compases de la guerra no se vendan las personas esclavizadas en sí sino el derecho a las capturas que podían materializarse, o no, en personas esclavizadas⁴⁰⁰.

Aunque estas dudas no se plantean de manera generalizada, sí nos indican la posibilidad de que tanto la Corona como la Inquisición intervinieran en el asunto, lo que generó una gran inseguridad en capturadores y compradores. La Inquisición se mantiene al margen, lo que sin duda requiere una explicación, ya que podía haber requerido a los cautivos bajo su jurisdicción por su apostasía, con los beneficios económicos que ello habría generado para el tribunal. Creo que si no intervino fue, en primera instancia, por la desestructuración de la Suprema por el conflicto y porque la intervención se habría saldado con un enorme perjuicio de la población cristiana vieja que había participado en el conflicto, de la que no lo olvidemos salían sus mismos componentes y colaboradores. Además, cuando la Corona intervenga, las posibilidades de la Inquisición de hacerlo quedan limitadas por las posibilidades de un enfrentamiento con ella. En este último sentido es sintomático que en los documentos debidos a instancias civiles al principio del conflicto, se obvie la sublevación religiosa y se haga hincapié en que la sublevación se realizó *contra la Corona real*⁴⁰¹, quizás en un intento de defender la jurisdicción civil frente a la inquisitorial.

Estas dudas hicieron que, aunque la mayoría de las personas capturadas en el conflicto eran definidas por los castellanos como sujetas a esclavitud, en algunas ocasiones se refieren a ellas como *cautivos*. Este es el término que se emplea a veces en las fuentes parroquiales⁴⁰² y por parte de Molina de Mosquera en su interesado informe tendente a poner en duda el botín de guerra conseguido en el marquesado del Cenete por las milicias accitanas, indicando que tras el saqueo *recoxió todas las mugeres y niños*

³⁹⁶ Apéndice documental n° 5.

³⁹⁷ APSGu, Libro 1° de Bautismos (1563-1572), fol. 72r., 5/10/1569.

³⁹⁸ Manuel BARRIOS AGUILERA: “La suerte de...”, *op. cit.*, p. 376.

³⁹⁹ Un ejemplo en Apéndice documental n° 9, escritura n° 70.

⁴⁰⁰ Por ejemplo, Apéndice documental n° 9, escritura n° 5.

⁴⁰¹ AHA1, piezas L-18-54 y L-194-20.

⁴⁰² APSAGu, Libro 1° de Bautismos (1539-1602), fol. 114v., 2/12/1570.

que aquel día llevaban cautivos que los que las llevaban las registrasen y se obligasen las tuviesen de manifiesto y no las trasportasen ni vendiesen por esclavas hasta tanto que vuestra magestad probeyese sy lo oviesen de ser⁴⁰³. La aplicación del término no es sin duda baladí si tenemos en cuenta que la cautividad se aplicaba a las personas capturadas en un conflicto y que podían volver a la libertad generalmente tras el pago de un rescate, que de no producirse suponía el paso a la situación de esclavitud del prisionero, entendida ésta ya como una situación de servidumbre y dependencia permanente con respecto a su propietario⁴⁰⁴.

En el mismo sentido de demostrar las dudas de los propietarios de las personas de origen morisco capturadas en la guerra tengo que citar los variados eufemismos que se utilizan en las fuentes parroquiales para referirse a ellas, tales como *morisca depositada o en casa de*⁴⁰⁵ o *cristiana nueva en casa de*⁴⁰⁶, con los que se elude la utilización de cualquier referencia a una esclavitud que aún se consideraba que no estaba plenamente asentada.

Todas estas dudas provocaron que los interesados en las capturas indicaran de manera constante que éstas se habían efectuado en buena guerra, cosa que no dudan en probar mediante informaciones judiciales cuando era puesta en duda su propiedad. Este fue el caso de Luis de Molina, que en el pleito con el corregidor de Guadix por haberle requisado su botín ofrece a las autoridades militares de Granada información *de cómo las dichas esclavas y bienes fueron abidos de buena guerra*⁴⁰⁷. De todos modos, eso no evitó que, incluso muchos años después de la guerra, todavía hubiera cristianos viejos que presentaban fuertes problemas de conciencia por las esclavizaciones que habían llevado a cabo durante la misma, tal y como ha demostrado recientemente el profesor Muñoz Buendía⁴⁰⁸.

En cualquier caso, estas dudas sobre la legitimidad de que las personas de origen morisco capturadas en la guerra fueran esclavas pronto fueron confirmadas por la Corona, que adoptó una postura dubitativa *desde el principio de la guerra... porque no faltaban opiniones de letrados y teólogos que decían que no lo debían ser; porque aunque por la ley general se permitía que los enemigos presos en guerra fuesen esclavos, no se debía entender así entre christianos; y siéndolo los moriscos, o*

⁴⁰³AHA1, pieza L-18-54. La Calahorra, 1/2/1569.

⁴⁰⁴Bernard VINCENT: "Captivité, esclavage, emancipation...", *op. cit.*

⁴⁰⁵Por ejemplo, APSGu, Libro 1º de Bautismos (1563-1572), fol. 59v., 27/2/1569.

⁴⁰⁶Por ejemplo, APSGu, Libro 1º de Bautismos (1563-1572), fol. 64r., 19/5/1569.

⁴⁰⁷AHA1, pieza L-143-29. Granada, 16-17/2/1569.

⁴⁰⁸Antonio MUÑOZ BUENDÍA: "Esclavitud y sentimientos...", *op. cit.*, en prensa.

*teniendo, como tenían, nombre dello, no era justo que fuesen captivos*⁴⁰⁹. Es decir, el principal problema era que los moriscos eran súbditos del rey y católicos, dos condiciones que en principio los eximía de la caída en esclavitud⁴¹⁰. Sin embargo, esta no era la única duda, sino que la esclavización también de menores de edad, a los que difícilmente se les podía acusar de rebelión, y el gran desconcierto del principio de la guerra, que incluso degeneró en la captura de moriscos de paces⁴¹¹, animaron a la Corona a intervenir en el asunto. Así, todo ello fue debatido en el Consejo Real y se pidió parecer a las autoridades civiles y eclesiásticas granadinas⁴¹², alcanzándose una decisión finalmente en febrero de 1569 que paso a analizar.

6.1.3. La decisión real de febrero de 1569: esclavitud y administración

Finalmente la Corona, seguramente a finales de febrero de 1569, tomó la decisión de *que los dichos moriscos rebelados que fuessen tomados y captiuados, assi hombres como mugeres, siendo los hombres mayores de diez años y medio, y las mugeres de nueue y medio, fuessen y se entendiesen ser esclauos de los que los tomassen y captiuassen, y que los menores de la dicha edad no fuessen esclauos, empero que pudiessen ser sacados y lleuados a otras partes fuera del dicho reyno de Granada, y dados y entregados a personas a quien siruiessen hasta tener edad de veynte años, para que pudiessen ser instruydos y enseñados y christianamente criados*, es decir, que entraban en administración temporal de cristianos viejos. Por tanto, los contratos de compraventa o de otro tipo que se hubieran celebrado con respecto a menores esclavizados ilegalmente quedaban anulados, indicándose que los que los hubieran comprado *con ignorancia* podían pedir la devolución del dinero pagado y los que los hubieran vendido o herrado como esclavos *con malicia* serían *pugnidos y castigados*. Por último, en el caso de los moriscos de paz ilegalmente capturados y esclavizados se les ordenaba hacer justicia, procurando evitar que los moriscos hicieran denuncias falsas sólo por *molestar, inquietar y perturbar a los dueños y señores y desassossegarlos ellos mismos*⁴¹³.

Si la decisión de condenar a esclavitud de los mayores no hacía sino confirmar la opinión dominante en los cristianos viejos y lo establecido por

⁴⁰⁹Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, p. 247.

⁴¹⁰Juan Jesús BRAVO CARO: “Los esclavos en Andalucía...”, *op. cit.*, p. 144.

⁴¹¹Así lo denunciaban, por ejemplo, moriscos de Purullena, Beas y Alcadia. Cfr. AHPNGu, XVI-109, fols. 223r.-224r. Depósito. Guadix, 17/4/1569; XVI-109, fols. 188v.-189r. Poder. Guadix, 22/6/1569; XVI-111, fols. 287r.-v. Poder. Guadix, 30/4/1570.

⁴¹²Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en...* (*op. cit.*), pp. 82-89.

⁴¹³Así lo indica la pragmática posterior de 30/7/1572 en que se confirma la decisión dándole fuerza de ley y que fue publicada en facsímil en Francisco IZQUIERDO: *op. cit.*, pp. 23-26.

la ley ante un delito de lesa majestad divina y humana⁴¹⁴, el caso de la administración merece una reflexión. Sin duda, suponía un límite a las apetencias de los soldados y población cristiano vieja de aprovecharse del botín de guerra⁴¹⁵, y si la Corona se atrevió a ello en la dura coyuntura de la guerra no fue sino buscando una vía de integración de la población morisca. De hecho, estudios recientes han demostrado como esta institución supuso que los menores fueran estrechamente vigilados y convivieran con cristianos viejos, lo que se tradujo en una fuerte aculturación y asimilación⁴¹⁶. Eran las autoridades locales, en el caso de Guadix el Concejo, el que asignaba la administración de los menores a los distintos vecinos de la localidad, respetando seguramente el derecho de sus capturadores. Incluso, varios años después de la guerra se seguían concediendo cartas de administración, lo que demostraría la ocultación hasta entonces de los menores ante las autoridades buscando su paso a la esclavitud efectiva⁴¹⁷. En otras ocasiones eran los mismos padres los que dejaban a los menores en administración de cristianos viejos para evitar su expulsión del reino a partir de 1570⁴¹⁸. Este es el caso, por ejemplo, de Inesica Lorquia, hija de unos moriscos vecinos de Alcázar del Marquesado y que en el momento de ser expulsados del reino la dejaron en administración al sochantre de la Catedral, Juan de Leyva, por no poder llevarla consigo *por estar como estaua tullida*. Así, el sochantre la poseerá en su poder *conforme al uando de su magestad... en administración para crialla y dotrinalla*⁴¹⁹.

Sin embargo, una cosa era lo establecido por la ley y otra muy distinta su cumplimiento. Un primer problema era el de establecer la edad de los menores capturados, dadas las dificultades para ello en una época

⁴¹⁴Si en la península estos principios no ofrecían duda, otra cosa muy distinta se producía en el ámbito exterior, por lo que la Corona, más que fundamentar su decisión en motivos de carácter religioso, básicos para la población castellana, lo hizo en el principio del derecho romano, mantenido en las *Partidas*, de que el monarca podía conmutar la pena de muerte en que habían incurrido los moriscos por su sublevación por la de esclavitud. Cfr. Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO: “El cautiverio...”, *op. cit.*, pp. 21-32.

⁴¹⁵No comparto por tanto la apreciación de que la condición de los administrados fuera similar a la de los esclavos adultos, indicada por Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Entre la administración...”, *op. cit.*, p. 23. Evidentemente lo sería en el caso de las esclavizaciones ilegales, pero la administración legal tenía una limitación temporal que la hacía sustancialmente diferente a la esclavitud.

⁴¹⁶Francisco J. MORENO DÍAZ: “Marginaux parmi...”, *op. cit.*, p. 141.

⁴¹⁷Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Entre la administración...”, *op. cit.*, p. 25.

⁴¹⁸Bernard VINCENT: “Esclavage et famille...”, *op. cit.*, p. 311.

⁴¹⁹AHDGu, Demandas 1, pieza s.c. Pleito entre Juan de Leyva, sochantre de la Catedral, y Angelina Lorquia por la libertad de la nieta de ésta última, Inesica. Sin fechar.

pre-estadística. Así, muchos dueños muestran sus dudas al respecto, como es el caso de la venta de Inés de Dalías, según el vendedor de 10-11 años, por tanto esclavizada legalmente, aunque se establece como condición que *si pareciere ser menos que la edad que su magestad manda así se la vende de la misma manera*, es decir, que se hacía a riesgo del comprador⁴²⁰. En otras ocasiones, ante la duda sobre la edad, el vendedor opta por indicar todas las posibilidades, algunas de ellas ilegales, protegiéndose así de cualquier reclamación. Esto ocurre cuando una viuda vende un esclavo morisco de 13-14 años capturado en la guerra por su marido, indicando que la venta se hacía *para que sy fuere esclavo sea su esclavo y sy tubiere alguna syrbidumbre lo syrba y sy fuere libre lo sea*⁴²¹. Incluso algunos padres intentando conseguir la libertad de sus hijos ilegalmente esclavizados buscarán pruebas de su edad concreta, lo que no estará exento de dificultades debido, precisamente, a la pérdida o extravío de los registros parroquiales al ser incendiadas o saqueadas las iglesias durante el conflicto⁴²².

Dejando aparte estas dificultades, una vez tomada la decisión real lo importante es valorar su difusión e incidencia real. Ya en su momento, el profesor Cabrillana puso de manifiesto cómo el bando con la decisión real no fue publicado, lo que provocó numerosas esclavizaciones y ventas ilegales de menores, indicando por tanto que la afirmación de Mármol de que *se pregonó y divulgó por todo el reino* era errónea⁴²³. Sin embargo, la medida fue pronto conocida en todo el reino, como demuestra por ejemplo el hecho de que en Málaga los menores capturados en la sierra de Bentomiz en mayo de 1569 fueran repartidos en septiembre de ese año como administrados entre la población cristianovieja⁴²⁴ y que el mismo autor reconozca que la decisión ya era conocida en Almería en junio de 1569⁴²⁵.

En cualquier caso, en lo que sí ha sido unánime hasta ahora la historiografía ha sido en constatar cómo, pese a la prohibición, numerosos menores de edad fueron sometidos a esclavitud y vendidos en el mercado

⁴²⁰Apéndice documental nº 9, escritura nº 551.

⁴²¹Idem, escritura nº 905.

⁴²²Cuando García el Bizbar, morisco de Huéneja residente en Sevilla tras la expulsión, solicita ante el provisor accitano una copia de la partida de bautismo de su hijo *para que conste de la hedad del susodicho*, probablemente para demostrar que no debía estar sujeto a esclavitud sino a administración, lo hará indicando que el libro estaba en poder del beneficiado de Fiñana, bien porque este fuera antes párroco de Huéneja o porque tras el saqueo de su iglesia lo recuperó y lo puso a buen recaudo en Fiñana. AHDGu, Demandas 7, pieza s.c. Petición. Guadix, 15/3/1574.

⁴²³Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: *Almería morisca...* (op. cit.), p. 275.

⁴²⁴Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO: "Guerra y sociedad...", op. cit., p. 39. José M. RABASCO VALDÉS: op. cit., p. 296.

⁴²⁵Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: *Almería morisca...* (op. cit.), p. 277.

por tales⁴²⁶, lo que motivó incluso que el 30 de julio de 1572 la Corona se viera obligada a publicar una pragmática para dar mayor entidad jurídica y *fuera de ley* a la decisión real, ya que *muchos no la conocían o por malicia* habían comprado y vendido menores como esclavos y *aún algunos había herrado y señalado en el rostro*⁴²⁷. Aunque no cabe duda de que las vulneraciones de la ley fueron muy frecuentes, ya en una obra anterior indiqué que se debe huir de generalizaciones ya que muchos de esos menores eran vendidos junto a sus madres y en ocasiones sólo a estas se definía como esclavas, por lo que en realidad sólo se vendía o traspasaba el derecho a su administración, cosa que por otra parte se indicaba en ocasiones cuando los menores eran vendidos en solitario⁴²⁸. De hecho, hay casos en los que en la venta de esclavas se especifica que el menor que las acompañaba era libre de cualquier servidumbre, incluso la derivada de la administración⁴²⁹. Por otra parte, hay que tener en cuenta que no todos los menores que se venden fueron esclavizados ilegalmente, ya que, por ejemplo, los nacidos de madre esclava después de su captura lo eran de manera legal.

Por otra parte, tal y como ya he aludido, se debe tener en cuenta que no todas las ventas de menores suponían su esclavitud, ya que en ocasiones lo que era objeto de venta era el derecho a su administración, indicándose así en numerosos casos en las compraventas⁴³⁰. No es que esta práctica fuera un subterfugio empleado por los administradores para convertir a sus menores en esclavos, tal y como se ha indicado⁴³¹, sino que suponía simplemente especular con una mano de obra temporal como era la de los menores en administración. En cualquier caso, este traspaso de la administración también estaba prohibido por la Corona⁴³², lo que llevó a los administradores a buscar otras fórmulas. En este sentido es en el que se entienden prácticas como los traspasos, no de la administración, sino del

⁴²⁶Por ejemplo, Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, p. 247. Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en...* (*op. cit.*), pp. 127-128. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en...* (*op. cit.*), p.p. 351-352. Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Entre la administración...”, *op. cit.*, p. 27. Bernard VINCENT: “Les esclaves d’Almería...”, *op. cit.*, p. 197.

⁴²⁷Francisco IZQUIERDO: *op. cit.*, pp. 24-25.

⁴²⁸Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “El mercado esclavista...”, *op. cit.*, en prensa.

⁴²⁹Apéndice documental nº 9, escritura nº 607.

⁴³⁰Idem, escrituras nº 155, 183, 192, 200, 262, 371, 380, 385, 390, 411, 418, 498, 548, 551, 594, 602, 685, 705, 725, 727, 759, 767, 775, 777, 782, 794, 796, 798, 805, 811, 823, 826, 829, 843, 845, 846, 848, 852, 858, 859, 874, 882, 888, 895, 905, 913 y 949.

⁴³¹Por ejemplo, en Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en...* (*op. cit.*), p. 352.

⁴³²Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Entre la administración...”, *op. cit.*, p. 28.

servicio de un menor⁴³³ o que se traspasara en otra persona la administración, que sólo podía ser conferida por las autoridades, de manera gratuita⁴³⁴, aunque la existencia de precios tachados nos indica que en realidad se trataba de una compra⁴³⁵.

El fraude no se limitaba sólo a las ventas o traspasos ilegales del derecho de administración, sino que alcanzaba también al cobro de rescates por la libertad de los administrados. En este sentido es interesante el caso del escribano del Cabildo, Eugenio de Santa Cruz, que el 5 de noviembre de 1569 otorga gratuitamente libertad, junto a su madre y otros dos hermanos, a Elena, una niña de 7 años procedente de Ferreira, en este último caso del *derecho que su magestad le da para que le sirva*. Sin embargo, 7 días después, la anula ya que la había concedido *entendiendo que lo podía haser, después de lo qual parece que se proçede contra los que lo an fecho y contra los mismos rescatados*⁴³⁶.

6.1.4. Otras causas de entrada en esclavitud: el incumplimiento de los bandos de expulsión

Aunque ya el profesor Franco Silva, en su estudio sobre la esclavitud sevillana, había indicado que, a diferencia del caso de la Valencia medieval, no había encontrado casos de esclavizaciones como castigo a delitos civiles, penales o militares⁴³⁷, lo cierto es que con los moriscos granadinos se aplicó como castigo esta medida cuando se infringían los decretos de expulsión del reino de Granada. Por tanto, además de por el delito de rebelión contra la religión católica y el rey, la Corona decidió que la vulneración de una ley civil o militar, como era la prohibición de que moriscos sin licencia residieran en el reino de Granada o a menos de 10 leguas del mismo, fuera castigada con la esclavitud, tal y como indicaba la pragmática aprobada el 6 de octubre de 1572⁴³⁸ y que no hacía sino confirmar disposiciones anteriores, sobre todo bandos emitidos por las máximas autoridades granadinas. Por ejemplo, en mayo de 1571 el capitán Alonso de Benavides vende un esclavo que le fue adjudicado por la justicia *por no aver salido a cunplir el vando*⁴³⁹; y en enero de ese mismo año Pedro de Quesada cede el derecho a una esclava morisca que le fue adjudicada por el juez auditor de la ciudad, el bachiller Martín Hernández, por no cumplir los *bandos de su magestad*⁴⁴⁰. Otro caso es el de Hernando

⁴³³AHPNGu, XVI-104, fols. 95r.-v. Poder. Guadix, 8/9/1569.

⁴³⁴Apéndice documental nº 9, escritura nº 103.

⁴³⁵Idem, escritura nº 798.

⁴³⁶AHPNGu, XVI-107, fol. 228v. Libertad anulada. Guadix, 5/11/1569.

⁴³⁷Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (*op. cit.*), p. 34.

⁴³⁸Francisco IZQUIERDO: *op. cit.*, p. 33.

⁴³⁹Apéndice documental nº 9, escritura nº 670.

⁴⁴⁰AHPNGu, XVI-115, fol. 6v. Cesión. Guadix, 3/1/1571.

Valiente, vecino de Jabalquinto, que puso *demanda ante el licenciado Nauas de Pueblas, juez auditor de la gente de guerra desta çiudad y sus presidios, contra Francisco de Santa Cruz, christiano nuevo, diziendo no aver cumplido los vandos de su majestad mandados publicar en que mandaua saliesen todos los cristianos nuevos assi hombres como mugeres desta çiudad*, es decir el decreto de expulsión de 1 de noviembre de 1570, sino que *como rebelde e contumas se quedó en esta çiudad*. El juez auditor le adjudicó al denunciante el morisco como esclavo, aunque éste recurrió la sentencia y, finalmente, en diciembre de 1570 renunció a seguir el pleito *por discargo de mi conciencia y causas que a ello me mueuen* y le concedió carta de ahorría⁴⁴¹. A tanto llegaron los incumplimientos de los bandos de expulsión que incluso la Corona ofreció una recompensa de 20 ducados, además de la posesión como esclavos, a los que capturaran a moriscos residentes ilegalmente en el reino. Así, en agosto de 1571 dos vecinos de Guadix otorgaron poder a sendos paisanos para que solicitaran ante el duque de Arcos, capitán general del reino de Granada, *los veynte ducados que su magestad manda pagar por cada moro que se cautiva*, capturas que habían sido premiadas también con la esclavización de los moriscos en poder de sus capturadores al ejecutarse en ellos *el vando de su magestad*⁴⁴².

Se conserva además un pleito por la posesión de un morisco esclavizado como consecuencia de su permanencia ilegal en el reino de Granada⁴⁴³. El 14 de mayo de 1571, Pedro de Escobar, beneficiado de Gor, compareció ante el alcalde mayor de Guadix, el doctor Pedro de Fonseca, para denunciar a Luis Aborrida, morisco vecino de Gor, por permanecer en el reino vulnerando el bando de expulsión de los moriscos. El morisco declaró, *por lengua* de Sebastián Hernández, vecino de Guadix, que se sublevó y se fue a la sierra y que *quando se reduxeron lo metieron en la yglesia de Guadix* con el resto de los moriscos para ser expulsado. Sin embargo, cuando salían del reino, sintió miedo debido a dos escuderos que *andauan de mal arte*, por lo que se volvió a escapar a la sierra y ese mismo día fue a Guadix y se entregó a su paisano el beneficiado, buscando seguramente su protección o consejo. Ante su declaración, el alcalde mayor declaró al morisco esclavo cautivo y lo adjudicó al mismo beneficiado, sentencia que el morisco dio por buena⁴⁴⁴. Hasta aquí podríamos considerar que el beneficiado actuó de buena fe con el morisco, e incluso podríamos intuir la intención oculta de que en un futuro le daría libertad. Sin embargo,

⁴⁴¹Apéndice documental nº 10, escritura nº 76.

⁴⁴²AHPNGu, XVI-116, fols. 252r.-v. y 259r.-v. Poderes. Guadix, 17 y 20/8/1571.

⁴⁴³AHDGu, carpeta 2423, pieza s.c. Pleito entre Pedro Escobar, beneficiado de Gor, y Pedro Sánchez Macotera. Guadix, junio de 1571.

⁴⁴⁴Reproduzco la sentencia en el apéndice documental nº 8.

poco después lo vendió a Pedro Sánchez Macotera, vecino de Espiel. Éste, por un motivo que se me escapa, lo llevó a la cárcel pública de la ciudad, lo animó a pleitear con el beneficiado por su libertad y a la vez denunció al beneficiado para que le devolviera el dinero pagado por él. Finalmente, se llegó al acuerdo de que el beneficiado devolviera a Macotera 37 ducados menos 4 reales, a cambio de lo cual recuperaría la posesión del esclavo.

6.2. Volumen, control y reparto de las personas esclavizadas

La rebelión de los moriscos del reino de Granada supuso la entrada de una numerosa población en la esclavitud. Ya el profesor Aranda Doncel en su estudio sobre los moriscos cordobeses cifró el número de personas esclavizadas en el conflicto en una cifra mínima de 25.000 personas, utilizando para ello los datos contenidos en la obra de Mármol Carvajal, que si bien por una parte eran imprecisos en cuanto al número de capturas en las acciones bélicas, por otra parte las cifras que facilita seguramente sufrirían una fuerte exageración⁴⁴⁵. Estas son pues unas cifras provisionales y de carácter general que deben ser concretadas en cada caso pese a las dificultades que presenta la falta, dispersión e imprecisión de las fuentes. Así, en numerosas ocasiones se ha intentado valorar el volumen de personas esclavizadas en una localidad utilizando como indicador el número de compraventas llevadas a cabo en el mercado, tal y como hizo la profesora Martín Casares en el caso de Granada⁴⁴⁶, cuando en realidad hay que tener en cuenta, como indiqué en una obra anterior⁴⁴⁷, que no todas las personas esclavizadas pasan por el mercado ya que sus capturadores las mantendrían en su servicio, que los compradores podían haber acudido a otros mercados próximos para su adquisición, y que un mismo esclavo podía ser objeto de diversas compraventas en un corto periodo de tiempo debido a las reventas especulativas en el mercado (muy frecuentes en el caso del mercado de personas esclavizadas de origen morisco surgido con la guerra, como expondré más adelante).

Este elevado número de capturas, como ya indicó el profesor Cabrillana en su momento, se debía a tres tipos de *cabalgadas* o *entradas* organizadas por los cristianos viejos en la guerra: la cabalgada oficial organizada por las autoridades militares y con participación frecuente de las milicias ciudadanas, la cabalgada de carácter privado en la que ciudadanos particulares se dedicaban a *correr la tierra* y, por último, el

⁴⁴⁵Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (op. cit.), pp. 133-134.

⁴⁴⁶Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud...* (op. cit.), pp. 111-115.

⁴⁴⁷Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud en el reino...”, op. cit., p.

rapto, organizado o fortuito, de moriscos *descaminados*⁴⁴⁸. Aunque, en mi opinión, la distinción entre estos dos últimos tipos de cabalgada no está del todo clara y deberían reducirse a uno sólo, el de la cabalgada particular cuyo objetivo predominante sería la captura de moriscos para esclavizarlos, lo verdaderamente interesante es comprender cómo se repartía el botín entre los capturadores y qué mecanismos de control estableció la Corona y, sobre todo, las autoridades locales frente al fenómeno, y que no fueron otros sino la fijación de unos mecanismos de registro, depósito y reparto de las capturas que han sido poco estudiados hasta el momento.

Aunque ya el mismo profesor Cabrilla marcó unas líneas básicas sobre el tema, indicando cómo el producto de las cabalgadas llevadas a cabo en Almería eran inventariado y registrado ante escribano público, posteriormente depositado en edificios públicos como las Atarazanas y, por último, el jefe militar procedía al repartimiento teniendo en cuenta la parte correspondiente a la Corona (el quinto real) y el papel desempeñado por cada uno en la acción militar⁴⁴⁹, lo cierto es que contamos con pocos ejemplos más, debiendo destacar las actuaciones llevadas a cabo en Málaga con respecto a las capturas realizadas en el peñón de Frigiliana en mayo de 1569⁴⁵⁰ y el reparto en Almería de la cabalgada realizada en Inox en enero de ese mismo año⁴⁵¹, a lo que habría que añadir casos particulares como el del proceso de Valdeinfierno estudiado por el profesor Barrios Aguilera⁴⁵².

Por tanto, en este apartado intentaré aproximarme al volumen de personas esclavizadas en Guadix y su tierra durante la guerra y estudiaré los mecanismos de control y reparto de esas personas esclavizadas dispuestos por las autoridades locales accitanas y del reino de Granada en general.

6.2.1. Volumen de personas esclavizadas en Guadix y su tierra durante la rebelión de los moriscos

Como ya expuse en el apartado referente al desarrollo de la rebelión de los moriscos en Guadix y su tierra, las milicias accitanas participan activamente en las capturas de población morisca, de inmediato esclavizada. Así, en el saqueo del marquesado del Cenete en enero de 1569 el cronista Mármol Carvajal informa de que se capturaron *dos mil almas*

⁴⁴⁸Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos...”, *op. cit.*, p. 59.

⁴⁴⁹Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos...”, *op. cit.*, pp. 59-60.

⁴⁵⁰Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO: “Guerra y sociedad...”, *op. cit.*, pp. 33-34, 39 y 42-43. José M. RABASCO VALDÉS: “Dos aspectos...”, *op. cit.*, pp. 295-296.

⁴⁵¹Manuel BARRIOS AGUILERA: “El morisco como botín...”, *op. cit.*, pp. 204-209.

⁴⁵²Manuel BARRIOS AGUILERA: “La suerte de...”, *op. cit.*, pp. 366-371 y 374.

*entre mujeres y niños, y mil vagajes cargados de ropa, constituyendo así una de las mejores presas que se hicieron en esta guerra y con menos peligro*⁴⁵³. Este saco se aumentó de manera casi inmediata con los casi 1.400 moriscos, sobre todo mujeres y niños, que se fueron entregando voluntariamente en el castillo de La Calahorra entre finales de febrero y principios de marzo de ese año⁴⁵⁴, aunque en este caso la participación de las milicias accitanas debió ser prácticamente inexistente, beneficiándose sobre todo las autoridades señoriales y los soldados de la fortaleza. En marzo de 1569 el capitán accitano Bernardino de Villalta saquea Laroles, donde según el mismo cronista murieron *más de cien moros y captivaron muchas mugeres y les tomaron gran cantidad de ropa y ganados*⁴⁵⁵. Por último, en octubre de 1569 el marqués de los Vélez, establecido entonces en La Calahorra y acompañado por tropas accitanas comandadas por don Rodrigo de Benavides saquea Alboloduy, acción en la que se capturan *ochocientas mujeres y niños*, de los que muchos de estos últimos *perecieron de frío* durante la estancia del contingente en Doña María, de regreso a La Calahorra⁴⁵⁶. Por último, en septiembre de 1570 don Juan de Austria marcha de su cuartel general en Guadix a La Calahorra, donde organiza un ejército de 3.200 infantes y 300 caballeros, entre los que habría sin duda accitanos, que penetra en las Alpujarras por el puerto de Loh y se dedica a correr la tierra, indicándonos Mármol como *en estas correrías captivaron y mataron mucha gente y recogieron gran cantidad de ganados*⁴⁵⁷. Esta expedición se une a finales de mes en Cádiar con el ejército del comendador mayor, que se hallaba actuando también en la zona. Aunque el cronista no evalúa el monto de las capturas de la expedición, sí indica que se envió el día 29 de ese mes *una escolta a traer bastimento de La Calahorra, llevó más de mil moras, y quedaron pocas menos en el campo*⁴⁵⁸, es decir, el producto de la expedición conjunta de ambos ejércitos para entonces era de casi 2.000 personas capturadas.

Por tanto, las tropas accitanas, acompañadas por otras de variada procedencia, participaron en la captura de un mínimo de unas 6.000 personas. Aunque no todas ellas acabarían en manos accitanas, el dato es suficientemente revelador de la magnitud del saco realizado en la zona. Además, las personas esclavizadas producto de lo que Cabrillana denominaba *cabalgadas oficiales* que acaban en Guadix no se limitó a las capturas directas, sino que la situación de la ciudad en la zona fronteriza al conflicto y la ya analizada situación como centro de avituallamiento y

⁴⁵³Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, pp. 230-231.

⁴⁵⁴Ricardo RUIZ PÉREZ: “El levantamiento morisco...”, *op. cit.*, pp. 332-334.

⁴⁵⁵Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, p. 250.

⁴⁵⁶Idem, pp. 303-304.

⁴⁵⁷Idem, pp. 356-357.

⁴⁵⁸Idem, p. 359.

asistencia hospitalaria para los ejércitos del marqués de los Vélez y don Juan de Austria hicieron que el tráfico de personas esclavizadas fuera constante. Por otra parte, a la cabalgada oficial se unían lo que Cabrillana denominó cabalgadas de carácter privado y raptos, destacando en el caso que nos ocupa la realización de pequeñas expediciones organizadas por grupos de cristianos viejos que batían la zona buscando moriscos rezagados o errantes por la comarca, aunque no debieron realizarse así un número muy elevado de capturas pese a su elevada frecuencia⁴⁵⁹.

Como ejemplo de estas cabalgadas privadas citaré el caso de la organizada por el beneficiado de Aldeire, licenciado Francisco de Padilla. En mayo de 1571 se desarrolla un pleito en la audiencia episcopal entre el citado beneficiado y Alonso Díaz, vecino de Guadix, por el reparto de un esclavo morisco capturado en la expedición cerca de Lanteira⁴⁶⁰. Tal y como declara Padilla, la expedición estaba organizada por García de Navarrete, el beneficiado Bartolomé Dorador y él mismo, que iban acompañados de otros cinco hombres *concertados y alquilados cada vno a ducado si trayésemos moros y si no a medio ducado cada vno*. Cuando la expedición iba por el llano de Lanteira se encontró con el citado Antonio Díaz, que solicitó unirse a ella, aunque la respuesta del beneficiado fue *que no, porque otra vez que lo auíamos lleuado con nosotros con vn ducado de partido lo auía hecho muy mal*. En esas estaban cuando el beneficiado descubrió *vn moro entre Lanteyra y Alquife y de que me vue certificado que era moro di la capa a uno de los hombres de a pie y quiriendo arremeter hacia donde el moro estaua me dixo Garçía de Nauarrete si quería que fuese conmigo, yo le dixé que sí y partimos los dos parallá y yo fuy a parar a unos ribaços por donde no pudo pasar mi cauallo y tuue neçesidad de rodear un poco para llegar allá y el dicho Garçía de Nauarrete que yua por llano llegó primero al moro, el qual luego se rindió y así lo truximos y el dicho Garçía de Nauarrete lo a embiado a uender fuera desta ciudad con el jurado Juan Salido*. Pese a que la participación de Alonso Díaz, como vemos, fue nula e incluso el beneficiado no le había permitido incorporarse a la expedición, no dudará en pedir parte en el esclavo, frente a lo cual declara sin duda *que ni fue conmigo ni lo llevé ni lo llamé ni tiene parte en el dicho moro*. Aunque desconozco el dictamen final del tribunal eclesiástico, que en todo caso intuyo que debió ser favorable a Padilla, lo interesante del caso es que muestra cómo estas expediciones eran muy frecuentes, estaban organizadas por miembros de las élites de la ciudad, en este caso eclesiásticas, y contrataban para labores de apoyo a peones procedentes sin duda de los sectores más modestos de la sociedad accitana,

⁴⁵⁹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud en el reino...”, *op. cit.*, pp. 52-53.

⁴⁶⁰AHDGu, caja 2.038, pieza s.c. Pleito entre Francisco de Padilla, beneficiado de Aldeire, y Alonso Díaz, vecino de Guadix. Guadix, 2/5/1571.

que actuaban a cambio de un sueldo y quedaban, por tanto, al margen del derecho a las capturas que se produjeran.

En definitiva, un elevado número de capturas llegan a manos accitanas durante la guerra a través tanto de cabalgadas oficiales como privadas, determinando que el volumen de personas esclavizadas en la ciudad fuera muy alto. Muestra de ello son los registros que se realizan en la ciudad a lo largo de 1569, y que analizaré más profundamente más adelante, limitándome ahora a indicar cuáles son sus resultados numéricos. El 17 de enero de 1569, es decir, recién realizado el saqueo del marquesado del Cenete, el alcalde mayor de la ciudad, Francisco de Ribera, lleva a cabo un *registro de moras* visitando las distintas casas de la ciudad, arrojando la cifra de sólo 72 personas esclavizadas, la inmensa mayoría mujeres y niños. Ante tan exiguo e irreal resultado, el corregidor *mandó que se pregone en la plaza pública desta çibdad que todas las personas vecinos desta çibdad o forasteros que tuvieren esclavos de qualquier género que sean los registren oy en todo el día so pena que los ayan perdido e pierdan e más veynte mill maravedíes de cada vno que se dexare por registrar*. Sin embargo, de poco valieron las amenazas realizadas, ya que entre ese día y el 31 de enero se registran sólo 22 personas esclavizadas más⁴⁶¹ y entre este último día y el 18 de febrero se registran además ante el escribano otras 35 personas esclavizadas⁴⁶². No me cabe duda de que todos estos registros sufrieron un elevado grado de ocultación y que incluso se pudieron llevar a cabo otros similares por parte de otros escribanos, lo que explicaría las bajas cifras. Todo ello se confirma con los nuevos registros que se llevan a cabo en noviembre de 1569, aunque hay que tener en cuenta también que en ellos debieron incluir las capturas realizadas en marzo en Laroles y en octubre en Alboloduy. Así, en el registro que realiza el licenciado Pedro López de Mesa, juez diputado para el reparto de esclavos, el día 4 de noviembre de 1569 se contabilizan un total de 786 personas esclavizadas⁴⁶³, a las que se habrían que añadir las 255 registradas por el mismo juez el día 19 de noviembre⁴⁶⁴.

Concluyendo, si se suma el producto de todos estos registros se puede hablar de un total de 1.170 personas esclavizadas registradas en Guadix durante el primer año de la guerra, número que sin duda se engrosaría aún más durante los dos años siguientes. Aunque se trate sólo de un número indicativo, debido a las ocultaciones, pérdida de fuentes e incluso posible repetición en los censos de las mismas personas

⁴⁶¹AHPNGu, XVI-110, fols. 787r.-788r.

⁴⁶²AHPNGu, XVI-110, fols. 789r.-792r. Memoria de escrituras otorgadas en enero y febrero de 1569.

⁴⁶³AHPNGu, XVI-110, fols. 779r.-783v. Este registro fue publicado por Carlos ASENJO SEDANO: *Esclavitud en el reino...* (*op. cit.*), pp. 156-166.

⁴⁶⁴AHPNGu, XVI-110, fols. 793r.-794v.

esclavizadas, creo que los datos que arrojan son suficientemente indicativos de la importancia del volumen de personas esclavizadas presentes en la ciudad.

6.2.2. Mecanismos de reparto y control

El elevado número de capturas, la diversidad de las tropas cristianoviejas participantes en el conflicto, la codicia de éstas, las distintas autoridades con competencias, o apetencias, en la materia, y la situación de caos y relajación de las normas legales que trajo aparejada el conflicto, determinaron que el reparto del botín de guerra fuera muy complejo y llevara aparejada una importante conflictividad, que se tradujo en un rosario de pleitos que enfrentaban a particulares o instituciones. Frente a ello, las autoridades, bien la real o las locales, impondrán unos mecanismos de control que, de modo general, establecieron un proceso de reparto cuyas etapas principales eran el registro del botín ante escribano público, su depósito en terceras personas para evitar fraudes y, por último, el reparto por parte de las autoridades competentes. Todo ello, en el caso que me ocupa, Guadix y su tierra, se puede conocer gracias a fuentes indirectas, sobre todo referencias en los protocolos notariales y pleitos de la audiencia episcopal, faltándonos la documentación municipal, que hubiera sido la más rica al efecto. En cualquier caso, por fortuna se conservan algunos de los registros del escribano de Cabildo en 1569, Diego de Villanueva Calderón, que arrojarán mucha luz sobre el asunto.

Como ya he citado antes, uno de los problemas principales era la codicia de las tropas cristianas, que no dudaban en abandonar las unidades militares con su botín para venderlo o llevarlo a sus lugares de procedencia⁴⁶⁵, hecho al que contribuían también las malas condiciones de la guerra y la procedencia de los soldados de levadas forzosas de elementos marginales, como ocurrió en el caso de Sevilla⁴⁶⁶. Ante ello, las autoridades militares reaccionaron con varias medidas. Por ejemplo, el marqués de los Vélez no dudaba en requisar el botín a sus soldados, enviándolo a sus posesiones de Cantoria, los Vélez y Mula, donde lo depositaba para su posterior reparto, y en perseguir a los desertores, a los que igualmente requisaba el botín⁴⁶⁷. Otros, como el marqués de Mondéjar, depositaban el botín en los moriscos de paces, como hizo con las esclavas de Jubiles en Órgiva, y luego lo vendía en almoneda pública en Granada, repartiendo su producto entre los interesados⁴⁶⁸. Por su parte, don Juan de Austria prefería,

⁴⁶⁵Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: *El II marqués...* (op. cit.), pp. 37, 54, 59 y 135. Diego HURTADO DE MENDOZA: op. cit., p. 113.

⁴⁶⁶Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes...* (op. cit.), p. 77.

⁴⁶⁷Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: *El II marqués...* (op. cit.), p. 54, 60 y 151.

⁴⁶⁸Luis del MÁRMOL CARVAJAL: op. cit., p. 248.

para evitar fugas de los soldados, depositar el botín en su campo y proceder a su reparto *entre los capitanes y gentileshombres que andaban cerca de su persona* y que luego harían lo propio con los soldados de sus unidades, correspondiendo a cada uno lo *que les había cabido por suerte*⁴⁶⁹.

Este mecanismo de reparto de las capturas por parte de las unidades militares en el que se depositaba el botín en su conjunto y luego era repartido de manera proporcional al cargo entre sus miembros, ya fuera en especie o ya en metálico tras la oportuna almoneda pública, nos consta en los protocolos analizados. Así, en varias compraventas, muchas de ellas realizadas por alféreces y otros cargos militares en nombre de sus unidades, se cita que fueron rematadas las personas esclavizadas en el comprador tras la oportuna almoneda⁴⁷⁰. Incluso hay un testimonio de una de ellas, que permite conocer el mecanismo por el que se realizaba. El 14 de marzo de 1570, Sebastián Jiménez, vecino de Guadix, *en nonbre de Christóbal Navas de Puebla, cabo de la gente de guerra questá de guarniçión en la villa de La Calahorra, por virtud del poder que del susodicho tiene... para poder vender en almoneda pública a Diego Bezetín, vecino de Aldeire de 18 años, requirió a mi el dicho escriuano diese testimonio como el dicho esclabo andaba en almoneda pública por boz de Balderrama, pregonero público, e yo el escriuano... doy fee y verdadero testimonio que bide como el dicho Valderrama, pregonero público, traya por la plaça pública desta çibdad pregonando públicamente en boz alta a el dicho Diego Bezetín, al qual vide que daban por él veynte ducados en reales por él Luys de la Queba, jurado desta çibdad, y en la dicha postura andubo çierto rato y por no aver mayor ponedor ni pujador se remató el dicho esclabo a el dicho Luys de la Queba por los dichos veynte ducados de consentimiento y voluntad del dicho Sebastián Ximénez... el qual se obligó de le otorgar carta de venta*⁴⁷¹, como hizo ese mismo día⁴⁷².

Por otra parte, para evitar que las tropas desertaran de las unidades militares con su botín, se estableció un mecanismo de salvoconductos, es decir, que para trasladar y vender esclavos fuera necesaria una licencia, a falta de la cual los dueños podían perder sus esclavos, tal y como han documentado los profesores Fernández Chaves y Pérez García en el mercado sevillano⁴⁷³. En los protocolos notariales hemos localizado varios de estos salvoconductos. Así, el 18 de noviembre de 1569, el marqués de

⁴⁶⁹Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, pp. 272 y 326-327.

⁴⁷⁰Apéndice documental nº 9, escrituras nº 171, 185, 232, 275, 451, 452, 453, 470, 471, 472, 473, 474, 477 y 478.

⁴⁷¹AHPNGu, XVI-107, fols. 360v.-361r. Testimonio de almoneda. Guadix, 14/3/1570.

⁴⁷²Apéndice documental nº 9, escritura nº 185.

⁴⁷³Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes...* (*op. cit.*), p. 95.

los Vélez, cuyo campo estaba en esos momentos en La Calahorra, otorgó un salvoconducto a favor del cirujano Antonio Pérez, permitiéndole sacar del campo 9 personas esclavizadas *de las que tomamos en la entrada del Buluduy el mes de octubre*, indicando que iban *libres de quinto* y ordenando a cualquier justicia que las dejaran pasar *sin ynpidille*⁴⁷⁴. Del mismo modo, en enero de 1571 el doctor Fonseca concede varios salvoconductos para el transporte de personas esclavizadas. Así, el día 15 de ese mes se permite al cirujano Juan de Moreda el traslado a Gor y Huelma de tres personas esclavizadas de origen morisco propiedad del licenciado Ambrosio Velázquez y de una esclava morisca a la villa de Sanguela⁴⁷⁵, y un día después se hace lo propio con Antón Martínez para transportar al obispado de Jaén a cinco esclavos moriscos y a La Membrilla una esclava morisca⁴⁷⁶. La existencia de estos salvoconductos era a veces citada en las compraventas para demostrar la legalidad en la posesión de las personas esclavizadas. Así, cuando en noviembre de 1570 Diego Vas Pimentel, alférez de la compañía de Diego Vanegas de Córdoba, vendió al capitán Juan Porcel, vecino de Jerez de la Frontera tres personas esclavizadas de origen morisco, en la escritura se hizo constar que el vendedor mostró pasaporte firmado en Canjáyar por Pedro de Padilla⁴⁷⁷.

Este control sobre el movimiento de personas esclavizadas hacía que cuando eran objeto de compraventa los vendedores aseguraran a los compradores que en caso de transporte no les sería embargada⁴⁷⁸ y que, incluso, en el caso de donaciones el beneficiario se obligara a no transportar ni enajenar a las personas esclavizadas que había recibido⁴⁷⁹.

6.2.3. El papel del corregimiento de Guadix en el control de la población esclavizada

Como ya indiqué antes, los numerosos pleitos y enfrentamientos motivados por el reparto del botín de guerra entre instituciones y entre particulares fue la causa principal que determinó el establecimiento de unos procedimientos de control y de la fijación de unos mecanismos oficiales de reparto. Será precisamente el enfrentamiento de Molina de Mosquera, juez de la Chancillería, y el gobernador del Marquesado con el corregidor de Guadix por el reparto del botín del saqueo del marquesado del Cenete el que determine la situación en nuestra zona. Así, como ya expuse, Molina de Mosquera requisó a las tropas accitanas un botín valorado en 30.000 ducados y compuesto por unas 20.000 cabezas de ganado y numerosas

⁴⁷⁴AHPNGu, XVI-98, fol. 99r. Salvoconducto. La Calahorra, 18/11/1569.

⁴⁷⁵AHPNGu, XVI-104, fol. 397v. Salvoconductos. Guadix, 15/1/1571.

⁴⁷⁶AHPNGu, XVI-104, fol. 400r. Salvoconductos. Guadix, 16/1/1571.

⁴⁷⁷Apéndice documental nº 9, escritura nº 327.

⁴⁷⁸Idem, escritura nº 58.

⁴⁷⁹AHPNGu, XVI-104, fol. 86r. Donación. Guadix, 21/2/1569.

personas esclavizadas. Aunque Mosquera aducía que la cuantía del botín era menor, reconocía que había requerido al gobernador del Marquesado que *retubiese el dicho ganado y lo secrestase*, registrando unas 3.000 cabezas de ganado que fue vendido y el producto depositado *aplicándolo para el pago del dynero que a la dicha marquesa a de aver según justicia y para los gastos de justicia*. Además, *recoxió todas las mugeres y niños que aquel día llevaban cavtibos para que los que las llevaban las registrasen y se obligasen las tubiesen de manifiesto y no las trasportasen ni vendiesen por esclavas hasta tanto que vuestra magestad probeyese sy lo oviesen de ser, y con esta dyligençia se les entregó luego las dichas esclavas*. Por lo que respecta a los bienes muebles, Molina alegaba que *jamás les a ynpedido el robo y saco dellos*⁴⁸⁰.

Ante ello, los accitanos, comandados por su corregidor, protestaron ante el rey y la capitanía general de Granada, consiguiendo que sus competencias con respecto al control y reparto de la población esclavizada fueran reconocidos. Así, a finales de enero de 1569 el rey indicaba a Molina de Mosquera que su voluntad era que *todo lo que así obiesen tomado los de la dicha çivdad de Guadix e gente que está en ella se entregue al dicho corregidor para que lo haga depositar para acudir con ello a quien lo oviese de aver*⁴⁸¹. Pese a las alegaciones de Molina de Mosquera, las competencias del corregimiento para el control y reparto del botín de guerra fueron confirmadas por la Capitanía General. Así, en marzo de 1569 el conde de Tendilla, teniente de capitán general, confirmó la comisión realizada en favor de Pedro Arias de Ávila, corregidor de Guadix, *çerca del repartimiento de los despojos de las caualgadas que se an fecho en la çivdad de Guadix y su tierra y el nombramiento que en función de ello había realizado de quatro caualleros que juntamente con él entendiesen en el repartimiento de las dichas caualgadas, dándole competencias ansy a lo registrado como a lo por registrar y dende que la guerra se enprinçipió en la dicha çivdad y su tyerra*⁴⁸². Los comisarios nombrados por el corregidor para el repartimiento fueron don Fernando de Barradas, don Gaspar de Avalos, el capitán Gonzalo Hernández y don Luis de Carvajal⁴⁸³, aunque no consta en qué fecha se dio la comisión original que ahora se confirma, que en todo caso se debió otorgar ya en enero de 1569 pues, como se recordará, entre el 17 y el 31 de ese mes el corregidor realiza un primer registro de las personas esclavizadas presentes en la ciudad⁴⁸⁴.

⁴⁸⁰AHA1, pieza L-143-8. La Calahorra, 1/2/1569.

⁴⁸¹AHA1, pieza L-143-8. Real cédula. Madrid, 24/1/1569.

⁴⁸²AHA1, pieza L-46-54-54. Comisión. Alhambra, 8/3/1569.

⁴⁸³Apéndice documental nº 9, escritura nº 76.

⁴⁸⁴AHPNGu, XVI-110, fols. 787r.-788r. Registro. Guadix, 17-31/1/1569.

Esto supuso que el corregimiento accitano controlara todo lo relativo a las personas esclavizadas en la jurisdicción de Guadix, llegando incluso a embargar las registradas y repartidas por Molina de Mosquera en el marquesado entre su gente cuando la atravesaban camino de Granada⁴⁸⁵. Aunque las decisiones del corregidor podían ser recurridas ante el capitán general, lo cierto es que la autoridad del corregimiento queda clara, escapando tan sólo a su control el reparto de las capturas realizadas por las unidades militares, ya visto con anterioridad, y los pleitos con participación de eclesiásticos, que eran juzgados por la Audiencia Episcopal accitana. Esto último, por ejemplo, sucede cuando Martín de la Riba, vecino de Guadix, denuncia ante el provisor accitano al racionero Pedro Guiral por el reparto de *çierta aljófar y vna marlota de terçiopelo negro con sus alamares de oro y sus pasamanes y vn manto de añascote y otra marlota de raso carmesí* que ambos habían conseguido en Ferreira y que sin embargo el racionero no había repartido y se había quedado con todo⁴⁸⁶.

Esta situación se mantendrá hasta que el marqués de Mondéjar, capitán general del reino de Granada, sea desplazado del conflicto a favor de don Juan de Austria y de la Chancillería de Granada precisamente en marzo-abril de 1569⁴⁸⁷. Si el corregidor consiguió el control del botín de guerra por delegación del capitán general, su caída supuso que el corregimiento accitano lo perdiera a favor de la Chancillería de Granada y, más concretamente, del licenciado Pedro López de Mesa, alcalde en la misma y que en los registros de personas esclavizadas realizados en la ciudad de noviembre de 1569 aparece como *juez diputado para los negocios e causas de la guerra por especial comisión sobre la partición de las esclauas, bagajes, ganados y otros bienes avidos de la guerra*⁴⁸⁸. Esta pérdida de la dirección de las operaciones de control no supuso que el corregimiento y las autoridades locales dejaran de participar en ellas, sino que ahora lo hacen de manera subordinada a las autoridades de la Chancillería.

Así es como las autoridades locales, en primera instancia como máximas competentes y más tarde como supeditadas a la Chancillería, establecieron unos mecanismos de control de las personas esclavizadas consistentes en su registro, depósito y reparto, mecanismos que paso a analizar.

⁴⁸⁵ AHA1, pieza L-100-31. Pleito entre varios soldados de los que acompañaban a Molina de Mosquera en el marquesado contra el alcalde mayor de Guadix por haberle requisado unas esclavas por orden del corregidor. Alhambra, 16-17/2/1569.

⁴⁸⁶ AHDGu, caja 955, pieza s.c. Petición. Guadix, 5/2/1569.

⁴⁸⁷ Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA: *op. cit.*, pp. 168-169.

⁴⁸⁸ AHPNGu, XVI-110, fols. 779r.-783v. y 793r.-v. Registros. Guadix, 4 y 19/11/1569.

6.2.4. Registro

El primer paso tras realizar un botín de guerra era registrar las personas esclavizadas conseguidas ante las autoridades competentes, en el caso accitano el corregimiento. Así, el 17 de enero de 1569 el alcalde mayor, por orden del corregidor, comenzó un registro de las personas esclavizadas que, capturadas en el marquesado, estaban en la ciudad, prolongándose las labores hasta el día 31 de ese mes por el alto grado de ocultación⁴⁸⁹, como ya indiqué anteriormente. Se realizaron un total de 35 registros que afectaron a 94 personas esclavizadas, de las 78 eran mujeres y 16 hombres. En cuanto a la edad, en las mujeres predominan las adultas (44) frente a las mozas (5) y niñas (20), mientras que en los varones frente a sólo 2 adultos hay 4 mozos y 10 niños, lo que concuerda con un botín conseguido principalmente sobre la población no combatiente mientras que los hombres o morían en los combates o huyeron a la Sierra. Los registrantes son mayoritariamente de Guadix (28), aunque también hay forasteros, presentes en la zona desde el inicio del conflicto, procedentes de Baeza (4), Baza, Cuenca y Cortes (1 en cada caso). Interesante es comprobar cómo el reparto de personas esclavizadas por registrante fue muy desigual. Así, frente a 14 registros con un solo esclavo y 8 con dos, hay 2 casos en que se registran 6 personas esclavizadas, uno con 7 y otro con 9.

En todo caso, y como ya indiqué anteriormente, pudo haber más registros similares ante otros escribanos y además conforme fue desarrollándose el conflicto y sucediéndose, por tanto, las capturas, se fueron registrando más personas esclavizadas ante las autoridades accitanas. Así, en un registro de escrituras otorgadas ante el escribano Diego de Villanueva constan 10 registros más realizados entre el 31 de enero y el 23 de febrero de 1569, que afectaron a 28 personas esclavizadas⁴⁹⁰. Estos registros realizados de manera individual demuestran que, aparte de los registros masivos realizados por el corregidor, las nuevas capturas debían ser registradas al realizarse. De hecho, hay referencias de los sucesivos registros de personas esclavizadas que para su control, sobre todo en el caso de los hombres, se van realizando a lo largo de la década de 1570⁴⁹¹.

⁴⁸⁹AHPNGu, XVI-110, fols. 787r.-788r. Registro. Guadix, 17-31/1/1569.

⁴⁹⁰AHPNGu, XVI-110, fols. 789r.-792r. Registro de las esclavas y ganados vendidos, registrados y depositados. Guadix, 31/1-23/2/1569.

⁴⁹¹En una compraventa de 1573 se indica que la esclava estaba *registrada ante la justicia desta çibdad en este registro vltimo que por mandado de su magestad se mandó hazer*. Cfr. Apéndice documental nº 9, escritura nº 909.

El registro era realizado ante la justicia de la ciudad⁴⁹² y, posteriormente, ante los jueces de comisión de la Chancillería⁴⁹³, en ambos casos con la certificación de un escribano público. Con ello, el registrante reclamaba el derecho sobre la propiedad de determinadas personas esclavizadas, que podía ser confirmada posteriormente por las autoridades al realizar el reparto, afectando también al caso de menores de edad que debían pasar a administración⁴⁹⁴. En cualquier caso, la realización del registro suponía un reconocimiento provisional de propiedad, por lo que es frecuente que en las compraventas se indicara por parte del vendedor si el esclavo estaba registrado y ante qué escribano⁴⁹⁵. Incluso hay compraventas en las que el vendedor entrega al comprador el registro de la persona esclavizada en cuestión realizado ante escribano público⁴⁹⁶. Aunque menos frecuentes que en las compraventas, en las ahorrias también se podía especificar que el otorgante tenía registrada a la persona esclavizada, como medio de asegurar que su concesión era válida⁴⁹⁷.

En cualquier caso, muchas veces el registrante no era el mismo propietario de la persona esclavizada, sino una tercera persona, lo que traía aparejado pleitos y malentendidos que debían solucionar las autoridades al realizar el reparto. Muestra de ello es el caso de Antón Escudero, vecino de Guadix, que reconoció tener en su casa una esclava que Alonso de Briese, escudero de la compañía de Écija, le *avía dado a guardar* a su mujer Leonor Morena. *Ésta, porque la dicha esclavica no se le perdiese, se la dio en guarda a Rodrigo de Salaya*, sastre vecino de Guadix, que la registró ante el juez de comisión Juan Hurtado, reconociendo ahora Antón Escudero haberla recibido del sastre y entregándola al escudero⁴⁹⁸.

De hecho, la posesión de una persona esclavizada sin registrar podía suponer su pérdida. Por ejemplo, Cristóbal Martínez, vecino de Socuéllanos, al vender al escribano accitano Juan Monte de Salcedo una esclava morisca natural del Marquesado, indica haberla capturado entre Mecina Bombarón y Mecina *yendo en compañía del capitán Álvaro de Flores de la compañía del Santo Oficio de la Ynquisición* y que *yendo la*

⁴⁹²Apéndice documental nº 9, escritura nº 87. En el caso de las procedentes del marquesado se podía indicar que habían sido registradas ante el escribano del Marquesado. Apéndice documental nº 9, escritura nº 82.

⁴⁹³Idem, escritura nº 777.

⁴⁹⁴Como ejemplo de registro de un menor, ver Apéndice documental nº 9, escritura nº 798.

⁴⁹⁵De las 1.470 compraventas registradas en el periodo 1569-1578 en la ciudad, en 54 se hace referencia al registro. Ver, por ejemplo, Apéndice documental nº 9, escrituras nº 18 y 889.

⁴⁹⁶Apéndice documental nº 9, escrituras nº 100, 101, 102, 142 y 143.

⁴⁹⁷De las 171 ahorrias registradas en Guadix entre 15659 y 1578 tan sólo en 1 se hace referencia al registro. Ver Apéndice documental nº 10, escritura nº 35.

⁴⁹⁸AHPNGu, XVI-116, fols. 97r.-v. Reconocimiento. Guadix, 10/3/1571.

compañía junta y trayéndola a esta çibdad para se la llevar a su tierra la compañía del capitán Bustamante y alguno de sus soldados le quitaron la dicha esclava y vnas vacas y vna yegua diziendo que la llevaba syn registrar y de mala guerra, a cuya cavsa vino ante el señor corregidor desta çibdad y se querelló de los susodichos y le mandó dar ynformaçión y la dio, por virtud de la qual le mandó entregar la dicha esclava, bueyes y bacas y yegua⁴⁹⁹.

El acto del registro venía acompañado del pago del quinto correspondiente a la Corona, por lo que no es extraño encontrar referencias a ambos hechos, el registro y el pago del quinto, con respecto a una persona esclavizada⁵⁰⁰. De hecho, por referencias en las compraventas se puede suponer que el acto del registro venía acompañado de un pago a las autoridades ante quien se realizaba, como indican las referencias a que la compraventa estaba *libre de quinto y registro y cualquier otro derecho*⁵⁰¹.

6.2.5. Depósito

Una vez realizado el registro de las personas esclavizadas, lo normal era que fueran depositadas en terceras personas para evitar que fuera sacadas de la jurisdicción de la ciudad o vendidas sin que hubiera sido realizado el reparto, peligros especialmente presentes en el caso de miembros de las unidades militares y forasteros. Evidentemente, si la propiedad de la persona esclavizada estaba claramente asentada en el registrante, se obviaba el trámite del depósito, ya que automáticamente le era asignada, por lo que la medida estaba reservada a los casos en que se estaba pendiente de reparto o la propiedad no estaba del todo clara.

Durante los primeros meses de la guerra son numerosas las referencias en las partidas de bautismo a personas esclavizadas depositadas, utilizándose expresiones como *en casa de*, *depositada en casa de* o *trujeron de casa de*⁵⁰². Por otra parte, son numerosas las referencias en las compraventas al registro y depósito de personas esclavizadas como dos acontecimientos claramente relacionados e inmediatos. Así, por ejemplo, en febrero de 1569 nueve vecinos de Iznalloz venden al accitano Francisco del Castillo 13 esclavas moriscas que habían capturado en la rambla de

⁴⁹⁹Apéndice documental nº 9, escritura nº 66.

⁵⁰⁰Por ejemplo, en el trueque de un caballo a cambio de una esclava morisca se indica que ésta estaba *registrada y quintada*. Cfr. AHPNGu, XVI-108, fols. 99v.-100v. Trueque. Guadix, 3/9/1569. Por otra parte, en un pleito sobre el pago del quinto de una esclava, el dueño alega haberla registrado y quintado. Cfr. AHA1, pieza L-100-25. Probanzas realizadas a petición de Luis de Santa María, platero vecino de Granada. Guadix, 4/5/1569.

⁵⁰¹Apéndice documental nº 9, escrituras nº 298, 302 y 303.

⁵⁰²APSGu, Libro 1 de Bautismos (1563-1572), partidas de 6/2/1569, fol. 57r.; 27/2/1569, fol. 60r.; 20/3/1569, fol. 61v.; 19/5/1569, fol. 64v.; 29/5/1569, fol. 68r.; 19/7/1569, fol. 68v.

Fiñana, indicando que *luego que se tomaron e captivaron las registramos ante Alonso Ramos e Diego de Villanueva, escrivanos públicos del número desta dicha çivdad, las quales por mandado de la justicia desta çivdad se deposytaron en terçeras personas que son Luis de Molina e Rodrigo de Jaén e Villanueva, escrivano, e Alonso Ramos, escrivano, de manera que las dichas esclauas son nuestras propias*⁵⁰³.

Esta indicación del registro y del depósito de las personas esclavizadas no hacía sido aumentar la fiabilidad de los vendedores como propietarios legítimos de las personas esclavizadas, por lo que es bastante frecuente en las compraventas la referencia al depósito⁵⁰⁴ y la indicación de quienes eran los depositarios⁵⁰⁵. Éstos solían ser vecinos de Guadix o de pueblos cercanos como Alcuía⁵⁰⁶, en ocasiones moriscos⁵⁰⁷, no sabemos si por imposición de las autoridades o por interés de tener en su poder a sus congéneres y evitarles así desplazamientos o malos tratos. Esto último parecen indicar dos ejemplos fechados en abril de 1569 en los que, al menos aparentemente, los moriscos se constituyen en depositarios de personas esclavizadas de manera voluntaria y sin intervención de las autoridades cristianoviejas, lo que indicaría otro tipo de depósito que funcionaría como contrato privado entre el propietario y el depositario. En el primer caso, el alguacil de Purullena, Diego el Hamill, su vecino Diego el Ramí y el alguacil de Luchena, Rafael Zenicafe, se constituyeron *por depositarios y carçeleros comentarienses* de 10 esclavas moriscas vecinas de Purullena que se hallaban presas por orden del señor Gaspar de Padilla *en la bóveda desta çibdad en poder de Rodrigo de Xaén*, vecino de Guadix, *diçiendo ser esclavas y esclavos avidos de buena guerra diçiendo ser alçados de Purullena y ellos pretenden lo contrario*. El objetivo de evitarles una dura prisión por parte de sus vecinos está clara, debiendo destacar también que Rodrigo de Jaén, seguramente el carcelero, les concedió el depósito *por les hazer bien y a ystançia y pedimiento del señor don Gaspar de Avalos, rexidor desta çibdad*, obligándose los moriscos *de acudir con las esclavas cada y quando y a quien fuere mandado por su magestad*⁵⁰⁸. Por lo que se refiere al segundo caso, Ambrosio Humaya, vecino de Beas, se constituye en depositario de una esclava morisca de La Calahorra propiedad del escribano Eugenio de Santa Cruz, concertándose

⁵⁰³Apéndice documental nº 9, escritura nº 16. Otros ejemplos en escrituras nº 9, 19 y 36.

⁵⁰⁴De las 1.470 compraventas registradas en Guadix entre 1569 y 1578 en 44 se hace referencia al depósito.

⁵⁰⁵Apéndice documental nº 9, escrituras nº 5, 9, 10, 11, 16, 19, 30, 52, 76, 176 y 881.

⁵⁰⁶Idem, escritura nº 881.

⁵⁰⁷Idem, escritura nº 176.

⁵⁰⁸AHPNGu, XVI-109, fols. 223r.-224r. Depósito. Guadix, 17/4/1569.

ambos *que se la boluería dentro de vn mes o le daría e pagaría por ella çien ducados*⁵⁰⁹. Desconozco qué relación podría existir entre los dos moriscos, pero lo cierto es que lo limitado del depósito y la fijación de un pago en caso de no devolverla podrían indicar que el depositario podría estar negociando la libertad de la esclava.

En cualquier caso, dejando aparte estos casos de depósito entre particulares, lo más frecuente era el establecido por las autoridades locales como paso intermedio entre el registro y el reparto de las personas esclavizadas. Hay que recordar que ya el monarca había encargado a finales de enero de 1569 al corregidor de Guadix que el botín capturado por los accitanos en las acciones bélicas desarrolladas en el marquesado del Cenete y embargado por Molina de Mosquera *se entregue al dicho señor corregidor para que lo haga depositar para acudir con ello a quien lo oviere de haber*⁵¹⁰. En base a ello el corregidor empezó a interceptar las esclavas que eran transportadas por Molina de Mosquera desde el Marquesado a Granada. Este fue el caso de las 45 esclavas que eran transportadas, junto a 25 bestias de bagaje y 5 cargas de ropa, por el soldado Luis de Molina. Las esclavas y la carga fueron interceptadas por la *gente de a caballo de la çibdad de Guadix* por orden del corregidor y trasladadas a la ciudad fueron depositadas. Ante la denuncia de Molina de Mosquera realizada ante las autoridades de la Capitanía General, el conde de Tendilla decidió que el corregidor *deposite las dichas esclabas en la persona quel licenciado Molina de Mosquera nonbrare siendo abonada y la ropa se ynventarye toda y se deposite así mismo, y el dicho corregidor embíe la causa y raçón que tubo para se lo quitar*⁵¹¹.

El ejemplo que acabo de exponer alude al tercer tipo de depósito existente en la época, el relacionado con las situaciones en las que se pleiteaba por la propiedad de una persona esclavizada y las autoridades judiciales mientras se dirimía el pleito nombraban a una tercera persona depositario. Por ejemplo, en un pleito sin fechar entre Francisco de Rueda y el clérigo Gabriel de Monteagudo por la propiedad de una esclava el provisor había dictado sentencia a favor del primero ordenando que el depositario se la entregara⁵¹².

Los depositarios de cualquier tipo, voluntarios, por orden del corregidor para realizar el reparto, o por orden de las autoridades judiciales, se comprometían a guardar en su poder a la persona esclavizada depositada sin venderla ni trasportarla hasta el momento en que le fuera solicitada,

⁵⁰⁹AHPNGu, XVI-122, fol. 1.023v. Depósito. Guadix, 30/4/1569.

⁵¹⁰AHA1, pieza L-143-8. Real cédula. Madrid, 24/1/1569.

⁵¹¹AHA1, pieza L-143-29. Información de Luis de Molina, vecino de Granada, contra Pedro Arias de Ávila, corregidor de Guadix, sobre unas esclavas. Alhambra, 16-17/2/1569.

⁵¹²AHDGu, Demandas 1, pieza s.c.

otorgando para ello la correspondiente carta de depósito. Por ejemplo, en febrero de 1570 don Cristóbal de Benavides, vecino de Guadix, se constituyó *por depositario de vna esclava... y se obligó de la tener en su poder de manifiesto y de acudir con ella cada y quando y a quien le fuere demandado por el señor corregidor*⁵¹³.

Sin embargo los depositarios nombrados oficialmente muchas veces traspasaban el depósito de las personas esclavizadas en una práctica que era ilegal. Por ejemplo, en febrero de 1569 Rodrigo de Jaén, depositario nombrado por la justicia de Guadix de 9 personas esclavizadas que varios vecinos del reino de Jaén habían capturado en Huéneja, las traspasó en el bachiller Martín Fernández, vecino de Guadix, que hizo lo propio con los capturadores *porque cómodamente los dichos esclavos no pueden estar en vna persona por la costa que hazen*. Por tanto, los nuevos depositarios, ya que el traspaso era ilegal, se obligaron *que al dicho bachiller Martín Fernández por razón del dicho depósito no le benderá daño ni pagará ni lastará por él cosa alguna e que cada e quando que por su magestad o por su capitán general o por los señores inquisidores o por el señor corregidor de esta ciudad o por otro juez conpetente sean mandadas bolber las dichas esclavas a esta çiudad o al dicho depósito o las dieren por libres declarando no ser sujetas a serbidumbre o las mandare bolber a otra qualquier parte las bolberán al dicho bachiller Martín Fernández para que acuda con ellas a donde fuere mandado*⁵¹⁴.

Si en el ejemplo anterior se ve cómo el traspaso del depósito supuso una verdadera liberación para el depositario del mantenimiento de 9 personas esclavizadas, en otras ocasiones era el interés monetario el que las motivaba, realizándose transacciones ilegales. Es lo que sucede también en febrero de 1569 cuando Antonio de Madrid vendió por 13 ducados al clérigo Juan de Gálvez, ambos vecinos de Guadix, una esclava morisca que tenía registrada Francisco del Castillo. Para dar visos de legalidad al asunto, Juan de Gálvez *quedó que porque la tenía rexistrada Francisco de Castillo y está obligado de dar quenta della, que no la bendería ni la trasportaría y que la ternía de manifiesto y sacaría a paz y a salvo al dicho Francisco del Castillo de qualquier daño que sobre ello le vinyese que para ello le daría fiador*. Precisamente, el fiador sería el mismo Antonio de Madrid y *por tal se obligó quel dicho Juan de Gálbez no benderá ny trasportará la dicha esclava antes la torne de manifiesto y acudirá con ella cada y quando que sea mandado por su magestad o por su capitán general o por el señor corregidor desta çiudad o por otro juez conpetente, so pena que no cunpliendo así que demás de pagar el balor de la dicha esclava con*

⁵¹³AHPNGu, XVI-104, fol. 561r. Depósito. Guadix, 15/7/1571.

⁵¹⁴AHPNGu, XVI-109, fols. 15r.-16v. Obligación. Guadix, 19/2/1569.

*el doblo y costas cayga e yncurra en las penas en que caen e yncurren los depositarios que no acuden con los depósitos que les son encomendados*⁵¹⁵.

Estas transacciones ilegales hacían que muchas personas esclavizadas acabaran siendo desplazadas de localidad, lo que suponía continuos pleitos entre depositario y propietario. Un ejemplo de desplazamiento se produce en marzo de 1569 cuando ante el alcalde mayor de Guadix, licenciado Ribera, comparece el alcalde mayor de Baza, licenciado Terrajas, denunciando *quel siendo juez de Baça hizo depositar çiertas esclabas en vecinos de la dicha çibdad para que las tubiesen de manifiesto para acudir con ellas a quien por su magestad o por otra persona fuese parte para ello se les pidiesen las dichas esclavas e destas está en vn mesón de esta çiudad vna vendida que la trae vn forastero*. Por tanto, solicitaba al alcalde mayor accitano *mande enbargalla e sacalla de su poder e se ponga en depósito*, cosa a la que accede, notificando al mesonero que *no consienta sacalla de su posada so pena que pagará su valor*. Un día después, el alcalde mayor accitano ordenó, con el consentimiento del bastetano, depositar la esclava en Antonio de Yllanes, vecino de Guadix, que se obligó *de tenella en depósito para acudir con ella a quien e como por su magestad o por quien fuere parte para ello se la pidieren, donde no pagará çien ducados por ella*. Sin embargo, si el nuevo nombramiento quería acabar con una ilegalidad, dará pronto lugar a otra, pues Antonio de Yllanes, ese mismo día, entregó la esclava a Juan Franco, mercader vecino de Granada, obligándose éste a entregársela cuando se la pidiera sin pagar cosa alguna⁵¹⁶.

En cualquier caso, los problemas no se acababan con las transacciones ilegales, sino que muchos depositarios cuando le eran solicitadas las personas esclavizadas a su cargo se negaban a ello. Ello se debería sobre todo al interés por no perder su servicio, lo que hacía que muchos depositarios acabaran comprando las esclavas que tenían a su cargo⁵¹⁷. Como ejemplo de las negativas de los depositarios a devolver las personas esclavizadas a su cargo pondré el caso del pleito que en 1572 enfrentó a Francisco de Rueda, vecino de Guadix, con el bachiller Arias Delgado. Rueda era propietario de una esclava morisca que se había depositado en el bachiller, negándose éste a devolvérsela pese a que el provisor ya había dado dos autos ordenándoselo⁵¹⁸.

⁵¹⁵AHPNGu, XVI-109, fols. 20v.-21r. Obligación. Guadix, 22/2/1569.

⁵¹⁶AHPNGu, XVI-98, fols. 135r.-136v. Obligaciones. Guadix, 14-15/3/1569.

⁵¹⁷Por ejemplo, en febrero de 1569 el boticario Christóbal Vázquez compró a Gregorio de Guzmán, vecino de Bedmar, *la parte que tiene de dos cautibas que están depositadas* en el boticario por precio de medio ducado. Cfr. AHPNGu, XVI-110, fol. 791v. Registro de los esclavos, ganado y otros bienes otorgados ante el escribano Diego de Villanueva Calderón.

⁵¹⁸AHDGu, Demandas 1, pieza s.c. Pleito. Marzo de 1569.

6.2.6. Reparto

El último paso para consolidar la propiedad de una persona esclavizada era su reparto por las autoridades competentes, en ocasiones tras haber sido depositada, como ya he expuesto, teniendo en cuenta quienes habían participado en su captura y quién la había registrado. Estas autoridades competentes podían ser los mismos particulares que habían llevado a cabo la captura por mutuo acuerdo, los jefes de las unidades militares que habían llevado a cabo las cabalgadas o, por último, el corregidor o, posteriormente, los jueces delegados de la Chancillería de Granada.

En cuanto a los reparto llevados a cabo por los particulares hay varios ejemplos. Así, en abril de 1571 Alonso Díaz, el beneficiado Padilla, Luis de Quesada, García Navarrete y el clérigo Bartolomé Dorador capturaron en Lanteira un *moro que estaba huyendo*. El beneficiado Padilla se lo llevó a su casa para venderlo y repartir el dinero entre todos, pero luego se negó a hacerlo. Tras presentar la pertinente denuncia ante la Audiencia Episcopal, ya que había clérigos implicados, el provisor ordenó so pena de excomunión que Padilla vendiera al esclavo en un plazo de tres días y repartiera el dinero entre todos los capturadores⁵¹⁹. Del mismo modo, en mayo de 1571 el jurado Juan de Biedma realizó una cabalgada particular en la Alpujarra acompañado de 15 personas. En la misma se capturaron 10 *moros, los cuales se vendieron y fecha la quenta* a los 15 acompañantes les correspondieron 108 ducados, que repartieron entre ellos, tras lo cual otorgaron el correspondiente recibo a favor del jurado⁵²⁰.

En otras ocasiones, los acuerdos particulares no hacían sino complementar las disposiciones oficiales a través de traspasos o transacciones. Este último es el caso de Eugenio de Santa Cruz, escribano mayor del Cabildo de Guadix, y Alonso de Segura, vecino de Lanteira y desde el inicio de la guerra de Guadix, que habían capturado en enero de 1569 ocho personas esclavizadas en el marquesado del Cenete. Éstas fueron registradas por Alonso de Segura *antel señor corregidor y se depositaron en poder de Juan Bautista e Miguel de Salazar e Luis de Lara e Francisco de Hontiveros e otras personas*. Ya que al escribano le correspondía la mitad de la captura, se llegó a un acuerdo por el cual Eugenio de Santa Cruz pagaría 32 ducados a Alonso de Segura a cambio del *derecho que tiene de su parte a todos los dichos esclavos*⁵²¹. Sin embargo, poco duró el acuerdo ya que en agosto de ese año Alonso de Segura había denunciado al escribano ante el licenciado Pedro López de Mesa, alcalde de la Chancillería, alegando que la transacción *la hizo e otorgó por fuerça quel dicho Evgenio de Santa Cruz le hizo* y que además

⁵¹⁹AHDGu, Demandas 5, pieza s.c. Pleito. Abril de 1571.

⁵²⁰AHPNGu, XVI-116, fols. 186r.-187r. Recibo. Guadix, 3/5/1571.

⁵²¹AHPNGu, XVI-104, fols. 147r.-v. Transacción. Exfiliana, 31/1/1569.

en la captura de los esclavos le había ayudado su hijo Francisco de Segura, por lo que la transacción, al no haber participado éste, no era válida. Finalmente, *por se quitar e apartar de los dichos pleytos* se concertaron en que los esclavos fueran divididos en dos partes, una para Eugenio de Santa Cruz y otra para Alonso y Francisco de Segura. Ya que los esclavos eran 9, una de las partes tendría 5 y la otra 4, acordándose que el que se quedara con la primera debería pagar la demasía⁵²².

En cuanto al reparto de las cabalgadas llevadas a cabo por unidades militares, los repartos los realizaban los capitanes de cada compañía, muchas veces con la intermediación de sus alféreces. Por ejemplo, en junio de 1571, Juan Rosado, alférez de la compañía de don Pedro de Bazán, indicaba que su compañía había *catibado cantidad de moras y agora en esta dicha çibdad de Guadix se a hecho el repartimiento de todas las cabalgadas que la dicha compañía a hecho*, correspondiendo a los soldados Antonio Mariscal, Bernardino de Guzmán y Hernando Caballero 4 esclavas que *les perteneçieron a los susodichos de los que les viene de su parte... por tanto que como alférez de la dicha compañía y lugartiniente del dicho capitán les dio poder para que como cosa suya que les cupo de su parte puedan hazer por ellos a su boluntad*⁵²³. Del mismo modo, en mayo de 1569 Julián de Espinosa, vecino de Almería, vendió a los granadinos Luis de Santa María y Álvaro de Benavente una esclava morisca con su hija que él a su vez había comprado a García Chacón, vecino de Granada, que las había conseguido *en el repartimiento que se hiço por el ecelentísimo señor marqués de los Bélez*⁵²⁴.

El último método de reparto fue el realizado por las autoridades competentes, que actuaban en los casos en que las capturas habían sido colectivas, como fue el caso de las expediciones de 1569 al marquesado del Cenete, Laroles y Alboloduy, cuando había un pleito por la propiedad o cuando se trataba de personas esclavizadas por no cumplir los bandos reales de expulsión a partir de noviembre de 1570⁵²⁵. Estas autoridades eran muy diversas en función de la zona en que había sido capturada la persona esclavizada o de dónde era vecino el capturador. Así, en las compraventas hay referencias a que las personas esclavizadas habían sido adjudicadas por el concejo de Fiñana⁵²⁶, por la justicia del marquesado del

⁵²²AHPNGu, XVI-93, fols. 140r.-141r. Transacción. Guadix, 28/8/1569.

⁵²³AHPNGu, XVI-107, fol. 56v. Poder. Guadix, 6/6/1571.

⁵²⁴Apéndice documental nº 9, escritura nº 109.

⁵²⁵Como ejemplo de personas esclavizadas por no cumplir los bandos, ver: Apéndice documental nº 9, escrituras nº 670. Ver también: AHPNGu, XVI-115, fol. 6v. Cesión. Guadix, 3/1/1571.

⁵²⁶Apéndice documental nº 9, escritura nº 165.

Cenete⁵²⁷, en la ciudad de Almería⁵²⁸, por la justicia de Guadix⁵²⁹, o simplemente por juez competente⁵³⁰.

Como ya he indicado, el rey primero y el conde de Tendilla después habían encomendado al corregidor de Guadix, acompañado de otras cuatro personas, las tareas de reparto de todas las cabalgadas hechas por la gente de Guadix desde el principio de la guerra. Precisamente, cuando en marzo de 1569 Luis de Almansa, alguacil mayor que había sido de Guadix, vende a Juan Monte de Salcedo, escribano público de la ciudad, una esclava morisca, explica con todo detalle cómo llegó a su poder, proporcionándonos una rica información sobre el sistema de reparto. Así, Almansa indicaba que fue alguacil mayor del corregidor don Miguel de Texeda y *sirvió a su magestad como alguazil mayor y como tiniente de capitán de la gente de a caballo en la guerra que se ofreció con los moros rebelados de la villa de Abla y la Vruçena y de Guéneja e Marquesado del Çenete*, y cuando vino como corregidor Pedro Arias de Ávila siguió sirviendo en la guerra como soldado. Esta participación en las acciones bélicas hizo que *el dicho señor corregidor y los señores don Fernando de Barradas y don Gaspar de Avalos y el capitán Gonçalo Hernández y don Luis de Caravajal, como repartidores nonbrados por el Cabildo desta çibdad, me mandaron dar vna esclava de las questavan registradas en esta çibdad para el repartimiento general que se avía de hazer y para ello sus merçedes dieron su mandamiento y por virtud dél tomó de casa de Juan Martínez de Atenon vna esclava... de la qual dio carta de pago ante Alonso Ramos, escriuano del Cabildo, ante quien estavan registradas*⁵³¹.

Esta situación, como ya indiqué, cambia a partir de la caída en la dirección de la guerra del marqués de Mondéjar, sustituido por la Real Chancillería, cambio que hace que las labores de control y reparto en la ciudad de Guadix pasen del corregidor a los jueces específicos enviados por el tribunal granadino. En este sentido, hay que recordar los dos registros de personas esclavizadas que realiza el licenciado Pedro López de Mesa, alcalde de la Chancillería y juez específico nombrado por ella para el reparto.

El primero de ellos está fechado el 4 de noviembre de 1569⁵³². Ese día, el licenciado Pedro López de Mesa, *del consejo de su magestad, alcalde en la su corte e chançillería de Granada, juez diputado para los*

⁵²⁷Idem, escritura nº 366.

⁵²⁸Idem, escrituras nº 831 y 832

⁵²⁹Idem, escrituras nº 791 y 876.

⁵³⁰Idem, escritura nº 788.

⁵³¹Idem, escritura nº 76.

⁵³²AHPNGu, XVI-110, fols. 779r-785v. Registro. Guadix, 4/11/1569. Este documento fue publicado en su día por Carlos ASENJO SEDANO: “Trabajo, honra y esclavos...”, *op. cit.*, pp. 229-235.

negocios e causas de la guerra por especial comisión sobre la partiçión de las esclauas, bagajes, ganados y otros bienes avidos de la guerra, ordenó a Juan de Aguilera, *alguacil deste exército y a otro qualquier alguacil desta çibdad*, que era necesario juntar todos los bienes y esclavas que estuvieran registradas o depositadas *para hazer la dicha partiçión*. El listado de bienes y personas esclavizadas fue entregado por el juez al alguacil para que requiriera a los registrantes o depositarios *que den y sirvan todas las dichas esclauas y bienes dentro de vn día y si no los dieren los poned en la cárcel pública desta çibdad dondestén presos hasta que las entreguen*. En cualquier caso, la presentación se retrasó en el tiempo por la dificultad de poder notificar la orden a todos los registrantes y depositarios, prolongándose estas notificaciones hasta el 10 de noviembre. Como vemos, es ahora el juez de la Chancillería el encargado del reparto y las autoridades concejiles accitanas desempeñan ahora un simple papel subalterno.

Por lo que se refiere a los bienes registrados, su procedencia no es especificada, pero seguramente deberían proceder del saqueo del marquesado del Cenete y, sobre todo, de las más cercanas acciones de Laroles y Alboloduy. Especialmente me decanto por esta última procedencia como la principal ya que hacía pocos días que las tropas accitanas habían acompañado al marqués de los Vélez en su saqueo y, precisamente, por entonces el campo de éste estaba todavía en La Calahorra esperando una inminente partida hacia Galera. De hecho, muchos de los bienes y esclavos podrían ser propiedad de soldados del marqués que habían sido depositados en vecinos de la ciudad. Sea como fuere, se registran bienes muebles, ganado y, sobre todo, personas esclavizadas. En cuanto a los primeros, hay bienes tan heterogéneos como colchones, fibras textiles (lana, seda, lino y estopa), camisas, sábanas, calderas, marlotas, chapines, calzas, almohadas, mandiles, capas y un largo etcétera, aunque en general en poca cantidad. Muchas más importancia tiene el ganado, constando en el registro 1.571 cabezas entre cabras, ovejas y cabritos, 98 vacas, 2 becerros, 11 toros, 7 mulas y 5 asnos.

En cualquier caso, los bienes más importantes eran las personas esclavizadas. En un total de 177 entradas se registran 786 personas esclavizadas. Desgraciadamente no nos podemos acercar a la composición por sexo y edad, ya que el documento es muy impreciso con expresiones como tantas cabezas de machos y hembras y anotaciones similares. Un dato importante es la cantidad de personas esclavizadas registradas por propietario, mostrándonos los datos una distribución muy desigual. Así, si los registrantes-depositarios de 3 o menos personas esclavizadas suponen el 69'5 % del total y tienen en su poder sólo el 20'4 % de las personas esclavizadas, los registrantes-depositarios de 10 o más personas esclavizadas (con un máximo de 80) suponen sólo el 6'2 % pero acumulan en su poder el 36'5 % de las personas esclavizadas. Desgraciadamente, el

registro es muy parco en dar datos sobre la vecindad u oficio de los registrantes-depositarios, de los que sólo se suele indicar el nombre. De hecho, el registro es igualmente parco al indicar si la persona que aparece es el registrante, el propietario o el depositario de la persona esclavizada. Así, en 145 de las 177 entradas registradas no se especifica, constándonos en 5 casos que era el registrante, en 8 el depositario, en 18 se indica el registrante y el depositario y en 11 el depositario y el propietario, muestra sin duda de lo caóticas y complejas que resultaban las tareas de reparto.

Muestra de la complejidad del proceso es que pocos días después, el 19 de noviembre, el corregidor Pedro Arias Dávila presentó un memorial ante el licenciado Pedro López de Mesa que contenía un nuevo listado de personas esclavizadas registradas y en depósito⁵³³. No sabemos a qué se debe la presentación de este nuevo listado, si eran registrantes-depositarios que no se habían presentado al primer registro o si no habían sido contemplados en el mismo. En cualquier caso, el *juez diputado para los negocios e causas de la guerra* ordenó que se notificara a los registrantes-depositarios contenidos en el memorial que *traigan e ysiuan ante su merçed las esclauas suso contenidas cada vno la que tiene a su cargo dentro de tres días so pena que los pornán en la cárçel*. En el memorial constaban 246 personas esclavizadas distribuidas en un total de 44 entradas de manera muy irregular, con lotes que iban de una sola persona esclavizada a 17. Ahora sí nos podemos acercar al sexo y edad de las mimas en 183 casos, de los que 178 son mujeres y 5 varones. En cuanto a las primeras nos constan 165 mujeres adultas, 3 muchachas y 10 niñas, mientras que en los hombres no hay ningún adulto por 2 muchachos y 3 niños. Por tanto, una población predominantemente femenina y adulta. En cuanto a los poseedores de las personas esclavizadas, de nuevo no se cita en la inmensa mayoría de los casos su vecindad y oficio. Sí se suele indicar, sin embargo, cuál era su relación con la persona esclavizada en 28 de los 44 casos: en 16 casos se indica que es el depositario, en 3 casos se indica quién era el dueño y el depositario, en 1 caso el registrante y los 3 últimos casos son de compraventas, ilegales cuando la persona esclavizada todavía no había sido repartida y la venta la efectuaba el registrante o el depositario. En definitiva, como ya he indicado, todas estas referencias nos muestran un proceso muy complejo sobre el que hubieran aportado mucha luz unas fuentes municipales con las que no he podido contar.

⁵³³AHPNGu, XVI-110, fols. 793r.-794v. Registro. Guadix, 19/11/1569.

6.3. Evolución de la población esclavizada en Guadix y su tierra en el último tercio del siglo XVI

6.3.1. El descenso de la población esclavizada de origen morisco

Como ya indicé en su momento el profesor Bravo Caro, la esclavitud en el reino de Granada se vio muy afectada en el tiempo corto de unos 20 años por las consecuencias de la esclavización de buena parte de los sublevados moriscos en la guerra de 1568-1570 para recuperar a partir de la década de 1590 la normalidad⁵³⁴. Así, si el profesor Aranda Doncel había establecido, a partir de los datos proporcionados por el cronista Mármol Carvajal, en 25.000 personas las personas de origen morisco capturadas en la guerra en el reino de Granada, incluyendo a los menores en administración⁵³⁵, y si esta cifra había sido corregida al alza por el profesor Vincent afirmando que fueron entre 25.000 y 30.000⁵³⁶, según el censo de moriscos realizado en el reino en 1580 quedaban sólo 3.786 personas esclavizadas y 1.825 sujetas a administración, es decir, un total de 5.611⁵³⁷. En el caso de Guadix y su tierra, como ya indiqué antes, las tropas accitanas habían participado, con otras de variada procedencia, en acciones en las que fueron capturadas unas 6.000 personas y según los registros efectuados a lo largo del primer año de la guerra había en la ciudad un mínimo de 1.170 personas esclavizadas. Sin embargo, según el censo de 1580 sólo quedaban en Guadix y su tierra 133 personas esclavizadas y 151 menores sujetos a administración, es decir, un total de 284⁵³⁸. Este descenso de la población esclavizada de origen morisco no es sólo patente en el caso del reino de Granada sino también en el resto de la península en las regiones en que acabaron buena parte de ellos, tal y como se aprecia en la tabla estadística nº 5, en la que reproduzco los resultados que arrojaron los distintos censos de moriscos elaborados entre 1571 y 1589⁵³⁹.

⁵³⁴Juan Jesús BRAVO CARO: “Los esclavos en Andalucía Oriental...”, *op. cit.*, p. 144.

⁵³⁵Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), pp. 133-134.

⁵³⁶Bernard VINCENT: “Esclavage et famille...”, *op. cit.*, p. 310.

⁵³⁷Los datos del censo de 1580 en: Juan Jesús BRAVO CARO: “Los esclavos en Andalucía Oriental...”, *op. cit.*, p. 147.

⁵³⁸Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La expulsión de los moriscos...”, *op. cit.*, p. 27.

⁵³⁹Para su elaboración me he basado en los datos contenidos en: Juan Jesús BRAVO CARO: “Los esclavos en Andalucía...”, *op. cit.*, p. 147; Juan ARANDA DONCEL: “Los esclavos en Jaén...”, *op. cit.*, p. 235; Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), pp. 133-136 y 140; Juan Francisco JIMÉNEZ ALCÁZAR: “Moriscos en Lorca...”, *op. cit.*, pp. 120-121; Michel BOEGLIN: “Demografía y sociedad...”, *op. cit.*, pp. 209-210; Bernard VINCENT: “Los moriscos que permanecieron...”, *op. cit.*, pp. 270-271; Bernard VINCENT: “Esclavage et

El descenso en la población esclavizada de origen morisco se aprecia también en la reducción continua de su presencia en las compraventas, constatado en los casos, por ejemplo, de Jaén⁵⁴⁰, Córdoba⁵⁴¹ y Granada⁵⁴² y que también es patente en el caso de Guadix, tal y como se aprecia en la tabla estadística nº 6. Como se puede ver, el elevado número de personas esclavizadas en la guerra saturan el mercado entre 1569-1571, alcanzando en este último año su paroxismo con 467 compraventas que afectan a un total de 740 personas esclavizadas. A partir de ahí, el número desciende bruscamente en 1572-1573 con una treintena de compraventas anuales, para descender por debajo de diez anuales entre 1574 y 1578.

El fuerte descenso de la población esclavizada de origen morisco, tanto dentro como fuera del reino de Granada, tras la finalización de la guerra para quedar reducida a su mínima expresión a finales de siglo ha intentado ser explicado por múltiples causas. En el caso del reino de Granada se han establecido como causas principales la exportación hacia otras zonas por la elevada presencia de forasteros entre los soldados que llevan a cabo las capturas y por los vecinos del reino, buscando ambos una cotización mayor que en los saturados mercados granadinos; los distintos decretos de expulsión de las personas esclavizadas de origen morisco que la Corona emite a partir de 1570; y las frecuentes liberaciones que se producen⁵⁴³. En esta última causa es en la que han incidido más los estudios sobre la población esclavizada de fuera del reino de Granada⁵⁴⁴. Todas estas causas, más otras como la prohibición de que los eclesiásticos

famille...”, *op. cit.*, p. 310; Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La expulsión de los moriscos...”, *op. cit.*, p. 27; Francisco CHACÓN JIMÉNEZ: *Murcia en la centuria...* (*op. cit.*), pp. 148, 150-151, 154 y 160-162; José Antonio BALLESTEROS DÍEZ: “Esclavitud en la Extremadura...”, *op. cit.*, pp. 56-57; Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes de la ciudad...* (*op. cit.*), pp. 91-92; Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Lucena...”, *op. cit.*, pp. 40-41; Francisco CHACÓN JIMÉNEZ: “Los moriscos de Lorca...”, *op. cit.*, pp. 319-320.

⁵⁴⁰Juan ARANDA DONCEL: “Los esclavos en Jaén...”, *op. cit.*, p. 236.

⁵⁴¹Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), p. 138. Santiago OTERO MONDÉJAR: “Moro herrado, moro esclavo...”, *op. cit.*, pp. 67-69.

⁵⁴²Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), pp. 94-97.

⁵⁴³Ver, por ejemplo: Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “La continuidad de...”, *op. cit.*, pp. 356 y 365. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 113. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud en el reino...”, *op. cit.*, pp. 55-58.

⁵⁴⁴Ver, por ejemplo: Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), p. 138. Michel BOEGLIN: “Demografía y sociedad moriscas...”, *op. cit.*, pp. 209-210. Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes de...* (*op. cit.*), pp. 137-138.

y legos solteros poseyeran mujeres esclavas en sus casas⁵⁴⁵ y una dinámica natural marcada por la escasa natalidad y la elevada mortalidad⁵⁴⁶ las analizaré a continuación para el caso que me ocupa, Guadix y su tierra, lo que permitirá precisar el alcance real de cada una de ellas y aportar algunas novedades a mi entender importantes. Tras ello, analizaré el censo de 1580 a la luz de los resultados anteriores y, por último, la evolución de la población esclavizada accitana hasta final de siglo.

6.3.2. El proceso de exportación al exterior

Desde el mismo inicio de la guerra se produjo una fuerte corriente exportadora de personas esclavizadas de origen morisco hacia fuera del reino de Granada debido a la presencia en el reino de numerosas tropas forasteras⁵⁴⁷ y a la saturación que el elevado número de capturas había provocado en sus mercados, factor este último que explica la búsqueda de zonas con una mayor cotización⁵⁴⁸. Esto animó la acción de mercaderes u otros forasteros que acudían a los mercados granadinos con la intención de comprar a bajo precio para revender en sus lugares de origen o zonas próximas, consiguiendo así elevados y rápidos beneficios⁵⁴⁹. Como se aprecia en la tabla estadística nº 5, la corriente exportadora se dirigió sobre todo a zonas próximas del valle del Guadalquivir (los reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla) y de Murcia, en las que a la proximidad geográfica se unía una fuerte demanda, bien por ser el principal mercado esclavista del reino (Sevilla) o por las necesidades de mano de obra para el sector artesanal, sobre todo el de la seda, como fueron los casos de Córdoba y

⁵⁴⁵Problemática ya analizada por mi parte en: Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud en el reino...”, *op. cit.*, pp. 65-73.

⁵⁴⁶Tema apuntado ya, en cuanto a la mortalidad, por: Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Del esclavo morisco...”, *op. cit.*, p. 85. Ver también la alusión al *ciclo biológico de la vida* de Santiago OTERO MONDÉJAR: “Moro herrado, moro esclavo...”, *op. cit.*, p. 75.

⁵⁴⁷Como ejemplo pondré el caso de Sevilla, puesto de relieve recientemente por Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes de...* (*op. cit.*), p. 73.

⁵⁴⁸Punto sobre el que el profesor Aranda Doncel ha incidido especialmente. Ver: Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), p. 134.

⁵⁴⁹Por ejemplo, se ha constatado la presencia en el caso de Sevilla de vendedores granadinos y de otras procedencias vendiendo esclavos moriscos en la ciudad. Cfr. Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes de...* (*op. cit.*), pp. 104-108. Del mismo modo, el profesor Moreno Díaz ha constatado que los soldados de Castilla la Nueva vendieron sus capturas en la guerra antes de retornar a sus hogares en otros mercados fuera del reino de Granada. Cfr. Francisco J. MORENO DÍAZ: “Marginaux parmi les...”, *op. cit.*, p. 133. Del mismo modo, el profesor Vincent indicó la presencia de mercaderes portugueses en el mercado granadino comprando esclavos moriscos para revenderlos en la zona occidental peninsular. Cfr. Bernard VINCENT: “L’esclavage moderne...”, *op. cit.*, p. 448.

Murcia⁵⁵⁰. Los valores descienden conforme nos vamos alejando hacia el norte, como muestran los bajos valores alcanzados en Castilla la Vieja y León, destacando sólo un pequeño foco en los obispados de Badajoz y Coria en Extremadura. Aparte de los datos que he expuesto en la tabla, referentes a localidades o zonas en las que se conservan censos, consta también la llegada de personas esclavizadas de origen morisco granadino a otras zonas como Huelva⁵⁵¹, Castilla la Nueva⁵⁵², el reino de Valencia⁵⁵³ e, incluso, Sicilia⁵⁵⁴. Tan importante fue el proceso que la rebelión de los moriscos granadinos, junto con la anexión de Portugal en 1580, ha sido considerada una de las causas fundamentales del auge de la esclavitud en España, sobre todo en su mitad meridional, a finales del siglo XVI⁵⁵⁵.

Este proceso exportador fue, sin duda, la causa fundamental de que el número de personas esclavizadas de origen morisco acumuladas durante la guerra en Guadix sufrieran un acusado descenso hasta limitarlas a menos de 300 en 1580. El elevado número de capturas en que participaron las tropas accitanas en la guerra y su situación como uno de los puntos principales de la retaguardia, con el consiguiente trasiego de tropas forasteras, hicieron que el mercado esclavista accitano se viera saturado y que los bajos precios de cotización del mismo actuaran como un factor atrayente para mercaderes y otros individuos del exterior que buscaban un fácil enriquecimiento con las reventas. Esta presencia, tanto de soldados que venden sus capturas en el primer mercado esclavista que encuentran para convertirlas en numerario, muy necesario para ellos si tenemos en

⁵⁵⁰Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), pp. 146-148. Juan Francisco JIMÉNEZ ALCÁZAR: “Moriscos en Lorca...”, *op. cit.*, p. 120.

⁵⁵¹Se ha constatado su presencia, escasa, en las localidades de Huelva, Palos y Moguer. Ver: Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), pp. 106-107 y 124.

⁵⁵²En esta zona, al parecer, su presencia era escasa, destacando los menores sujetos a administración. Cfr. Francisco J. MORENO DÍAZ: “Marginaux parmi les...”, *op. cit.*, pp. 132-133.

⁵⁵³Entre 1569-1570 se manifestaron ante el Bayle de Valencia 349 personas esclavizadas de origen morisco granadino, entre 1571-1578 el número baja a 116, entre 1579-1585 a 10 y entre 1594-1603 tan sólo 1. Su presencia fue tan importante que incluso el Bayle prohibió por un real edicto de 18 de agosto de 1569 a los moriscos valencianos comprar esclavos moriscos granadinos ya que lo hacían para otorgarles de inmediato la libertad. Cfr. Vicente GRAULLERA SANZ: *La esclavitud en Valencia...* (*op. cit.*), pp. 134, 136 y 164. También se ha constatado su presencia en la ciudad de Orihuela, donde alcanzaron importancia en la década de 1570. Cfr. Juan Bautista VILAR: “Moriscos granadinos en...”, *op. cit.*, p. 22.

⁵⁵⁴En este caso, se ha constatado la presencia de esclavos moriscos granadinos procesados por el tribunal inquisitorial de la isla, adonde habían llegado acompañando a sus amos desde la península. Cfr. Louis CARDAILLAC: “El problema morisco...”, *op. cit.*, pp. 266-267.

⁵⁵⁵Bernard VINCENT: “La esclavitud en Málaga...”, *op. cit.*, p. 239.

cuenta su baja extracción social y los atrasos y poca cuantía de las pagas, como de forasteros que acuden *ex profeso* al mercado accitano para aprovisionarse de personas esclavizadas para su reventa, queda de manifiesto al analizar la vecindad de los compradores y vendedores que aparecen en las compraventas del periodo. Aunque más adelante las analizaré más en profundidad, sí adelantaré ahora el dato de que de las 949 compraventas registradas en Guadix entre 1569 y 1578 en 617 de ellas (65'02 %) los compradores son forasteros por 332 en las que son de Guadix (34'98 %), mientras que en 1 caso (0'1 %) los compradores son mitad vecinos de Guadix y forasteros. Como vemos, la lógica hace suponer que casi dos tercios de las personas esclavizadas vendidas en Guadix acabaron en manos de unos forasteros que las llevarían a otros mercados o a sus lugares de origen para su reventa. Estos datos contrastan con los de los vendedores, en los que destacan los vecinos de Guadix con 546 compraventas (57'54 %), mientras que los forasteros, muchos de ellos miembros de las unidades militares, actúan como tales en 400 (42'15 %) y en 3 compraventas los vendedores son mitad forasteros y mitad accitanos (0'31 %). En una obra anterior, en la que analizaba los datos del mercado esclavista accitano en 1569, ya indiqué cómo la dinámica del mercado venía definida por el predominio entre los vendedores de las clases medias y bajas accitanas, que intentan convertir rápidamente sus capturas en dinero, y entre los compradores de forasteros igualmente de clase media y baja, que buscan enriquecerse con las reventas, y de accitanos de clase alta que acaparan la mercancía para su exportación o venta posterior cuando la saturación del mercado desapareciera⁵⁵⁶. Además, esta dualidad no será algo particular del caso accitano, sino que prácticamente será la norma en los mercados granadinos de la guerra y la posguerra, tal y como demuestran los casos, por ejemplo, de Granada⁵⁵⁷, Baza⁵⁵⁸, Vera⁵⁵⁹ o Fiñana⁵⁶⁰.

En cualquier caso, junto a la presencia de forasteros en el mercado accitano, otra vía de exportación importante fue el mismo desplazamiento de vecinos de la ciudad al exterior con la intención de participar en el floreciente negocio de las reventas⁵⁶¹. Así, en los mercados de Jaén,

⁵⁵⁶Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “El mercado esclavista de Guadix...”, *op. cit.*, en prensa.

⁵⁵⁷En este caso, la mitad de los compradores eran forasteros. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la... (op. cit.)*, p. 113.

⁵⁵⁸En este caso se constata como los soldados venden sus capturas a vecinos de la localidad y éstos las revenden a mercaderes forasteros. Cfr. Javier CASTILLO FERNÁNDEZ: “Los que se fueron...”, *op. cit.*, p. 131.

⁵⁵⁹Bernard VINCENT: “L’esclaves d’Almería...”, *op. cit.*, p. 97.

⁵⁶⁰Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud morisca...”, *op. cit.*, pp. 120-121.

⁵⁶¹Ya expuse esa otra vía de exportación en una obra anterior. Cfr. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud en el reino...”, *op. cit.*, p. 56.

Córdoba y la misma Granada nos consta la presencia de accitanos participando en las compraventas⁵⁶². Muchas veces esta exportación no se hacía directamente por los propietarios, sino que éstos concedían poderes a terceras personas para ello, muchas veces mercaderes. Los ejemplos son muy numerosos⁵⁶³, aunque destacaré para ilustrar el tema un par de ellos. En abril de 1569, Pedro Hernández de Sigura, vecino de Guadix y alférez de la compañía de Juan de Benavides, dio poder al señor Andrés de Molina, vecino de Sevilla, y a Pedro Jiménez de Alcaraz, vecino de Guadix, para que vendieran en la ciudad de Sevilla o cualquier otra parte cinco esclavas moriscas de su propiedad⁵⁶⁴. Del mismo modo, en diciembre de 1570, Luisa Gómez, viuda vecina de Guadix en la parroquia de Santiago, dio poder a Cristóbal de Cazorla, mercader vecino de Jaén, y a Pedro Hernández, vecino de Guadix, para que vendieran en la ciudad de Jaén o cualquier otra parte un esclavo morisco⁵⁶⁵. Este proceso indirecto de exportación se siguió manteniendo muchos años después de la guerra, como demuestra el caso de don Gaspar de Avalos, vecino y regidor de Guadix, que en abril de 1576 dio poder a Nicolás Salido, escribano público de Jaén, a Juan de Villarreal, escribano público de Pegalajar, y a Jerónimo Morillo, escribano público de Guadix, para que vendieran en su nombre un esclavo morisco de su propiedad seguramente en cualquiera de las tres localidades citadas⁵⁶⁶. Muchas veces los intermediarios, por ser de confianza, actuaban sin poder en su favor, lo que hacía que con posterioridad los propietarios se vieran obligados a otorgar escrituras de ratificación de las ventas. Este fue el caso de don Cristóbal de Benavides, vecino de Guadix, que en septiembre de 1571 ratificó la venta de dos esclavas suyas a Diego Martínez, clérigo vecino de Córdoba, realizada en la capital califal por su mayordomo Pedro Ruiz, que no llevaba poder⁵⁶⁷.

6.3.3. Los decretos de expulsión de los esclavos moriscos

Tradicionalmente la historiografía sobre la esclavitud morisca en el reino de Granada ha destacado cómo la Corona había establecido desde el

⁵⁶²Juan ARANDA DONCEL: “Los esclavos en Jaén...”, *op. cit.*, pp. 244-246. Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), p. 143. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la...* (*op. cit.*), pp. 271-272.

⁵⁶³AHPNGu, XVI-104, fols. 95r.-v. Poder. Guadix, 8/9/1569; XVI-115B, fols. 59r.-v. Poder. Guadix, 20/2/1571; XVI-104, fols. 435r.-v. Poder. Guadix, 13/4/1571; XVI-104, fols. 590r.-v. Poder. Guadix, 19/6/1571; XVI-104, fol. 564v. Poder. Guadix, 28/7/1571; XVI-116, fols. 373r.-v. Poder. Guadix, 2/12/1571; XVI-116, fols. 764v.-765v. Guadix, 30/7/1573; XVI-125, fols. 449r.-450r. Poder. Guadix, 12/11/1577.

⁵⁶⁴AHPNGu, XVI-109, fols. 88v.-89r. Poder. Guadix, 19/4/1569.

⁵⁶⁵AHPNGu, XVI-104, fols. 386v.-387r. Poder. Guadix, 30/12/1570.

⁵⁶⁶AHPNGu, XVI-132, fols. 410r.-v. Poder. Guadix, 12/4/1576.

⁵⁶⁷AHPNGu, XVI-115, fols. 726r.-727v. Ratificación de venta. Guadix, 13/9/1571.

año 1570 sucesivos decretos de expulsión que incluían a la población libre que permaneció en el reino tras la expulsión de noviembre de 1570 de manera ilegal y a la población esclavizada de origen morisco de ambos sexos, además de la de origen berberisco. En cualquier caso, la pervivencia de la población esclavizada en el reino, sobre todo femenina, hizo que fuera un lugar común en casi todos los estudios afirmar que los decretos fueron reiteradamente incumplidos por contravenir los intereses locales, como demostraría su continua reiteración por parte de la Corona entre 1570 y 1584⁵⁶⁸. Sin embargo, ya en unas obras anteriores indiqué que las referencias a la expulsión encontradas en las fuentes notariales nos indicaba que los decretos fueron aplicados más estrictamente en el caso de los esclavos varones⁵⁶⁹. Un estudio posterior de los decretos originales conservados en Simancas me permitió comprobar que, en realidad, los decretos de expulsión se habían dirigido, desde el principio y todos ellos, exclusivamente a los esclavos varones mayores de 14 años y menores de 70⁵⁷⁰.

El origen de la confusión fue el término *esclavos* presente en los decretos que hizo deducir a los investigadores que se refería a ambos sexos, cuando en realidad lo hacía sólo al masculino. De hecho, como ya puso de relieve la profesora Martín Casares, en los documentos referentes a personas esclavizadas de esta época es muy frecuente el uso de la expresión *esclavos y esclavas* para referirse a lotes que contenían ambos sexos⁵⁷¹. Incluso cuando en junio de 1572 el rey solicita por carta al presidente del Consejo de Hacienda y Población de Granada información sobre el cumplimiento de los decretos de expulsión de moriscos libres y esclavos el escribiente que había escrito *que no quede ningún morisco ni morisca*

⁵⁶⁸Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos...”, *op. cit.*, pp. 93-94. Bernard VINCENT: “Los moriscos que permanecieron...”, *op. cit.*, pp. 280-282. José Ángel TAPIA GARRIDO: “Expulsión de los moriscos...”, *op. cit.*, pp. 11-14. Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Entre la administración...”, *op. cit.*, pp. 83-84. Juan Jesús BRAVO CARO: “Los esclavos en Andalucía Oriental...”, *op. cit.*, p. 146. Javier CASTILLO FERNÁNDEZ: “Los que se fueron...”, *op. cit.*, p. 132. Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “La continuidad de la obra...”, *op. cit.*, pp. 354-355 y 365. Dietmar ROTH: *op. cit.*, pp.108-110. En el caso de Granada capital, la profesora Martín Casares llegó a indicar que esclavos y esclavas no fueron objeto de expulsión en ningún momento. Cfr. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada... (op. cit.)*, p. 288.

⁵⁶⁹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud en el reino...”, *op. cit.*, p. 58, y “La esclavitud morisca...”, *op. cit.*, p. 122.

⁵⁷⁰Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La expulsión de los moriscos...”, *op. cit.*, pp. 20-24 y 27-28.

⁵⁷¹Aurelia MARTÍN CASARES: “De la esclavitud a la libertad...”, *op. cit.*, p. 198.

tachará estas dos últimas palabras⁵⁷². Por otra parte, los censos de personas esclavizadas realizados en Málaga con ocasión de los decretos de expulsión de 1578 y 1581 registran tan sólo a los varones, sin que los investigadores que los han analizado se pregunten porqué es así y siguen manteniendo que los decretos afectaron a ambos sexos⁵⁷³. Del mismo modo, en la respuesta de Vera a la orden de expulsión en 1580 de los esclavos moriscos y berberiscos se destaca su importancia como herreros, albarderos, espadadores de lino, hiladores de seda, en la labor y cultivo de los campos y viñas, regadores y acequeros, es decir, oficios mayoritariamente masculinos y escritos todos ellos en género masculino, estando ausente la principal actividad asignada a las esclavas, el servicio doméstico, que sin duda se habría citado en caso de haberles afectado también el decreto⁵⁷⁴.

El objetivo de los decretos era evitar la presencia de esclavos moriscos en el reino en edad de tomar las armas, ya que muchos de ellos se fugaban a las sierras y se unían a las partidas de monfíes, muy activas en el reino hasta 1577. De hecho, la mayor parte de sus integrantes eran esclavos fugados, como era el caso de la partida del Joraique, que solicita, sin éxito, para reducirse en 1573 que no fueran condenados a galeras ni devueltos a sus amos, sino que los llevaran libres a Castilla y les dieran posibilidad de liberar de la esclavitud a sus familiares pagando su rescate⁵⁷⁵.

Entrando ya en el análisis de los decretos de expulsión, aún no se sabe la fecha exacta en que se emitió el primero, aunque en todo caso el profesor Cabrillana ya indicó que desde mayo de 1570 hay escrituras de compraventa en que se establece la obligación del comprador de no tenerlos en los reinos de Granada y Murcia⁵⁷⁶. Del mismo modo, los profesores Fernández Chaves y Pérez García han dado a conocer la existencia en el archivo simanquino de un gigantesco proceso *contra algunos christianos que retienen moros en el reino de Granada contra lo ordenado*⁵⁷⁷, lo que indicaría que el decreto se hallaba para entonces en pleno cumplimiento, tanto como para buscar su cumplimiento a través de la justicia. El hecho de que ya en torno a mayo de 1570 se hubiera decretado la expulsión de los esclavos varones sería lo que explicaría que en el decreto de expulsión general de noviembre de 1570 no se les citara.

⁵⁷²AGS, CC, legajo 2171. Carta del rey al presidente de Granada. Madrid, 28/6/1572.

⁵⁷³Juan Jesús BRAVO CARO: “Esclavos en Málaga...”, *op. cit.*, pp. 212-214. Bernard VINCENT: “La esclavitud en Málaga...”, *op. cit.*, pp. 245 y 261.

⁵⁷⁴Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Sobre las condiciones...”, *op. cit.*, pp. 20-21.

⁵⁷⁵Bernard VINCENT: “El bandolerismo morisco...”, *op. cit.*, pp. 184-186 y 191-193.

⁵⁷⁶Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: *Almería morisca...* (*op. cit.*), p. 315.

⁵⁷⁷Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes de...* (*op. cit.*), p. 122.

Esta omisión y la constante oposición de los dueños a perder la propiedad de sus esclavos moriscos será lo que llevará al comendador de Castilla, don Luis de Requesens, como lugarteniente de don Juan de Austria, a emitir un bando en diciembre de 1570 por el que ordenó que para finales de mes *todos los esclavos naturales deste reyno saliessen dél... so pena que sus dueños los perdiesen, aplicándolos por tercias partes, demás de ser condenados los tales dueños en otro tanto valor de los esclavos, aplicado a la Cámara de su magestad*. Las quejas de los dueños por la premura con que tenían que deshacerse de ellos hicieron que el comendador mayor prorrogara el término para el 15 de enero de 1571, incluyendo en un nuevo bando de enero de ese año en la medida a *los esclavos que vbiere turcos y moros de berbería*, para los que el plazo sería el 31 de ese mes⁵⁷⁸. Según carta del comendador al rey de 19 de enero de 1571 la expulsión de los esclavos varones se había llevado a efecto, ordenando *a las justicias que lo executen con todo rigor* y negándose a las peticiones de los propietarios de concederles una nueva prórroga en el plazo⁵⁷⁹.

Pese a lo indicado por el comendador, el proceso de expulsión no había sido ni mucho menos completo. De hecho, en junio de 1572 el rey escribe al presidente del consejo de Población y Hacienda de Granada pidiéndole información sobre los moriscos libres y esclavos que quedaban en el reino y cuál era la *causa porque se an dexado de sacar del dicho reyno conforme a lo que tengo hordenado*, ya que según le habían dicho *en ese reyno ay muchas personas particulares que tienen assy en los presidios como en sus heredamientos y cortijos para labrarlos y cultiuarlos más de 600 y mucha parte dellos son defraudados del quinto que a nos perteneçe y que desto subçede que por qualquier mal tractamiento que se les haze se suben a la sierra y dan fabor y ayuda y mantenimientos a los que están en ella por ser sus parientes y amigos de que resulta graue daño a ese reyno porque la maior parte de los que andan en la dicha sierra son de los esclavos*, por lo que si no se remediaba *será causa que nunca falten salteadores y monfies en la dicha sierra*⁵⁸⁰.

A tanto llegó la preocupación de la Corona frente a la presencia de los esclavos varones que incluso el 30 de abril de 1574 ordenó al presidente del Consejo de Hacienda y Población de Granada que *se saquen deste*

⁵⁷⁸AGS, CC, legajo 2.181. Bando del Comendador Mayor de Castilla. Granada, 6/1/1571.

⁵⁷⁹La información sobre la carta del comendador se contiene en una carta del rey al duque de Arcos, sustituto del comendador en la dirección militar del reino de Granada, en que contesta a lo escrito por su antecesor. Cfr. AGS, CC, legajo 2.181. Copia de una carta del rey al duque de Arcos. Madrid, 30/1/1571.

⁵⁸⁰AGS, CC, legajo 2.171. Carta del rey al presidente de Granada. Madrid, 28/6/1572.

*reyno los esclavos que ay en algunos lugares convezinos a él, en un intento de establecer una especie de cordón sanitario que acabara con las bandas de monfíes granadinos. Las autoridades granadinas empezaron por Alcalá la Real, realizando primero lista secretamente de los que auía... porque personas a quien parece no se puede dexar de dar crédito me afirmaron que eran más de seisçientos. Sin embargo, al realizar el registro por el corregidor de la ciudad y un escribano se hallaron solos çiento y veinte y vno de 14 años arriba. Seguramente por la oposición de los dueños y de las autoridades locales, la expulsión fue suspendida por ahora*⁵⁸¹.

La falta de cumplimiento total de las órdenes reales de expulsión, los retornos ilegales y el aumento de población libre que permanecía sin licencia en el reino debido a las personas esclavizadas que alcanzaban la libertad y a los menores de edad que acababan el periodo de administración al cumplir los 20 años hicieron que en los años siguientes la Corona emitiera nuevos decretos de expulsión. Así, por las cédulas reales de 6 de mayo de 1576 y 21 de julio de 1578 el rey ordenó que todos los moriscos varones, tanto libres como esclavos, que estuvieran en el reino de Granada sin licencia para ello fueran expulsados. Posteriormente, con motivo del asesinato de 3 agustinos y 1 jesuita en el paraje de Aguas Blancas, en el camino entre Guadix y Granada, se publicó bando el día 4 de abril de 1579 para que todos los moriscos mayores de 14 años se registraran y mostraran la orden que tenían para estar en el reino y que los esclavos mayores de esa edad fueran sacados por sus dueños más allá del Guadalquivir, ampliándose así el cordón sanitario. Sin embargo, este bando no se cumplió debido a que se dudaba si los que habían escapado a la primera expulsión de noviembre de 1570 por ser menores de 14 años, ahora que superaban esa edad debían ser objeto de la misma. Ante ello el rey ordenó que se averiguara el número de moriscos presentes en el reino, tanto libres como cautivos, fruto de lo cual fue el registro de 1580, que posteriormente analizaré en profundidad, a la vez que pedía consejo al presidente y Consejo de Población sobre qué hacer con los administrados que ya habían superado los 20 años y habían quedado libres⁵⁸².

Ante los resultados arrojados por el registro de 1580, que indicaban la presencia en el reino de 8.670 moriscos, la mayor parte personas esclavizadas y en administración, y el complot morisco descubierto en la ciudad de Sevilla ese mismo año⁵⁸³, ya el presidente de la Chancillería había ordenado a sus alcaldes del crimen y a los corregidores del reino que prendieran a los moriscos libres que habían retornado o habían

⁵⁸¹AGS, CC, legajo 2.171. Carta del presidente de Granada al rey. Granada, 3/5/1574.

⁵⁸²AGS, CC, legajo 2.180. Carta del rey al presidente y Consejo de Población de Granada. Aranjuez, 19/5/1579.

⁵⁸³Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ y Bernard VINCENT: *op. cit.*, p. 62.

permanecido sin licencia, y también a los esclavos varones que aún quedaban, siguiendo indicaciones regias al respecto⁵⁸⁴, en concreto la real cédula de 26 de enero de 1581⁵⁸⁵. Sin embargo, aún quedaba la duda sobre qué hacer con las personas sujetas a administración que habían alcanzado la libertad, tema en torno al cual el rey vuelve a pedir su opinión al presidente granadino⁵⁸⁶.

En cualquier caso, esto no evitó que a finales de año se redoblara la presión sobre los esclavos moriscos varones. El rey había sido informado de que en el reino de Granada *hay mucho número de esclavos de los naturales dél contra lo que çerca dello tenemos proueydo y mandado*, ante lo cual ordenó por su real cédula de 26 de diciembre de 1581 a las autoridades granadinas que proveyeran *que todas y qualesquier personas assí ecclesiásticas como seglares de qualquier estado y condiçión que sean que tuuieren los dichos esclavos naturales desse reyno dentro de 30 días después que por vos les fuere mandado de nuestra parte los saquen 20 leguas fuera dél y que dentro de otros treynta días luego siguientes lleuen testimonio ante vos de cómo lo ouieren cumplido y que de aquí adelante no tengan los dichos esclavos so pena de incurrir en perdimiento dellos para que perpetuamente siruan en las dichas nuestras galeras por galeotes al remo sin sueldo y una multa de 10.000 maravedíes repartidos a partes iguales entre la Cámara real, el juez que lo sentenciara y el denunciador⁵⁸⁷. La orden, reiterada el 1 de mayo de 1582, encontró de nuevo la oposición de los propietarios, que excusaban su incumplimiento en que muchos esclavos les habían puesto pleitos por su libertad alegando que habían sido esclavizados sin tener la edad para ello, por lo que las autoridades judiciales les habían prohibido transportarlos fuera o venderlos. Pese a todo, el monarca se mostró inflexible y reiterará en 1583 su orden de cumplir el bando⁵⁸⁸.*

A finales de año la paciencia del monarca llegó a su fin, al haber sido informado por un memorial del presidente y Consejo de Población de Granada de 5 de septiembre de 1583 que en virtud de las órdenes reales habían sido expulsados sólo 34 esclavos, cuando por el registro de 1580 *consta que los esclavos naturales de ese reyno que estonçes hauía en él*

⁵⁸⁴AGS, CC, legajo 2.182. Carta del presidente Castro y Arévalo de Zuazo al rey. Granada, 29/6/1580.

⁵⁸⁵Bernard VINCENT: “Los moriscos que permanecieron...”, *op. cit.*, p. 280.

⁵⁸⁶AGS, CC, legajo 2.182. Carta del rey al presidente Castro. Lisboa, 26/12/1581.

⁵⁸⁷AGS, CC, legajo2.182. Real cédula dirigida al presidente Castro. Lisboa, 26/12/1581.

⁵⁸⁸AGS, CC, Legajo 2.186. Real cédula dirigida al presidente y Consejo de Población de Granada. El Pardo, 5/7/1583.

eran 546⁵⁸⁹, por lo que en noviembre de ese año vuelve a reiterar su orden de *que se saquen luego sin que aya ninguna dilación*⁵⁹⁰. De hecho, en la expulsión general que ese mismo encarga a las autoridades granadinas el monarca por otra real cédula⁵⁹¹ se indicó de nuevo la expulsión de los esclavos varones, los libertos y los menores sujetos a administración, librándose de la misma, como hasta ese momento había venido sucediendo, las esclavas moriscas ya que pese a su elevado número según el registro de 1580 (2.593) se permitió su permanencia en el reino *teniendo consideración a la falta que ay de seruicio*, aunque no sin avisar antes que *so color desto no queden otras que no lo sean*. A esta excepción se sumarían *las moriscas libres y solteras* que las autoridades granadinas consideraran necesarias para el hilado de la seda⁵⁹² y, a petición del Obispo y Concejo de Guadix, las doncellas moriscas criadas en casas de cristianos viejos, es decir, mujeres sujetas a administración o esclavitud liberadas, ya que se consideraba que *si se huiesen de sacar desse reyno metiéndose entre christianos nuevos sería ocasión de perder la buena doctrina*⁵⁹³.

Con la expulsión de 1584 se acaba el rosario de órdenes de expulsión que acabamos de exponer, lo que nos hace suponer que su aplicación fue bastante estricta, solucionando definitivamente el problema. Ya expuse al principio de este apartado cómo la bibliografía que había tratado el asunto hasta el momento había afirmado que los decretos fueron sistemáticamente incumplidos, como indicaría su misma reiteración. Sin embargo, aunque es clara la oposición por parte de los propietarios y de las autoridades locales a perder a sus esclavos moriscos, lo cierto es que las fuentes indican que fueron cumplidas con mayor o menor intensidad y, lo que es más importante, que fue un incentivo importante que reforzó la tendencia exportadora ya expuesta, hasta hacerla más importante en el caso de los esclavos que en el de las esclavas, suponiendo así un reforzamiento de la mayoría femenina en la población esclavizada de origen morisco que permaneció en el reino de Granada. Prueba de ello es que en mercados

⁵⁸⁹En el censo de 1580, éste era el número de esclavos varones, mayores y menores de 21 años. Para los datos, ver: Juan Jesús BRAVO CARO: “Los esclavos de Andalucía Oriental...”, *op. cit.*, p. 147.

⁵⁹⁰AGS, CC, legajo 2.186. Cédula al presidente y Consejo de Población de Granada. El Pardo, 28/11/1583.

⁵⁹¹Para el desarrollo de la expulsión, llevada a cabo en enero de 1584, ver: Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La expulsión de los moriscos...”, pp. 27-33.

⁵⁹²AGS, CC, legajo 2.186. Real cédula al presidente y Consejo de Población de Granada e instrucciones. El Pardo, 28/11/1583.

⁵⁹³AGS, CC, legajo 2.186. Carta del rey al corregidor de Guadix. Madrid, 22/1/1584.

exteriores, como el cordobés, se venden tantos esclavos moriscos como esclavas⁵⁹⁴.

Sobre el cumplimiento de los bandos de expulsión, tenemos ejemplos en las actas notariales que nos hablan a las claras de su incidencia. Así, cuando el beneficiado de Gor, Pedro de Escobar, vende en julio de 1571 a Pedro de Codes, vecino del Burgo, aldea de Ronda, un esclavo morisco de 18 años, el comprador *se obligó de sacar deste Reyno de Granada al dicho esclabo dentro de quatro días contados desde oy y que dentro de ocho días trayrá o enbiará a esta çiudad testimonio firmado y signado de escriuano de cómo a sacado deste reyno al dicho esclabo so pena de le pagar las costas e yntereses que se le cavsaren*⁵⁹⁵. Del mismo modo, hay compraventas de esclavos moriscos que tenían sus propietarios accitanos en ciudades de fuera del reino de Granada debido a la prohibición. Es el caso de García de Navarrete, vecino y regidor de Guadix, que vende en septiembre de 1571 a Antonio Gutiérrez de las Doblas, vecino de Huelma, cuatro esclavos moriscos que tenía en esa localidad⁵⁹⁶.

En ocasiones los esclavos no eran vendidos, sino cedidos temporalmente, como ocurre con Tomás López, vecino de Guadix, que entregó al espadero Alonso Vizcaíno, vecino de Baeza, un esclavo morisco de 10 años *para que se lo tuviese en guarda fuera deste Reino de Granada*. Este lo llevó a su ciudad y lo entregó a su vez al molinero Pedro Martínez⁵⁹⁷. Por otra parte, el alcalde mayor de Guadix, licenciado Juan Fernández de Mendoza, dio poder en abril de 1572 a Alonso Guerrero, vecino de Guadix, para que fuera a Logroño a recuperar un esclavo morisco suyo que tenía en su poder Sabina de Bea, ya que el morisco era *de los que pueden estar en este dicho Reyno conforme a los bandos echados por ser como es de catorze años avajo como se contiene en los dichos bandos*⁵⁹⁸.

Muchos de estos esclavos que permanecían en manos de sus propietarios accitanos pero que eran enviados en virtud de los bandos fuera del reino eran puestos a servicio para sacarles al menos una rentabilidad económica. Este es el caso de Ambrosio Velázquez, beneficiado de Cogollos y Albuñán, que en enero de 1571 dio poder a Juan de Moreda, vecino de Guadix, para que llevara a la villa de Sorizueta dos esclavos y

⁵⁹⁴El profesor Aranda Doncel constató la compraventa de 326 personas esclavizadas de origen morisco en Córdoba entre 1569 y 1599, de las que 163 eran hombres y 163 mujeres. Cfr. Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (op. cit.), p. 149.

⁵⁹⁵Apéndice documental nº 9, escritura nº 791.

⁵⁹⁶Idem, escritura nº 823. Otros ejemplos en escrituras nº 810 y 867.

⁵⁹⁷AHPNGu, XVI-116, fols. 402v.-403r. Poder. Guadix, 7/2/1572.

⁵⁹⁸AHPNGu, XVI-104, fol. 94v. Poder. Guadix, 23/4/1572.

una esclava de su propiedad para que los pusiera a *serbiçio en la dicha villa o en sus partes donde le paresçiere*⁵⁹⁹.

Para acabar, los dueños se aferraban tanto a sus propiedades que incluso alegaban enfermedades de sus esclavos para evitar su expulsión. Por ejemplo, en julio de 1572, Lucas de la Barrieta, vecino de Jerez del Marquesado, otorgó poder al gobernador del señorío, Miguel de Lorregni, para que *pueda presentar y presente ante su magestad... vn su esclabo llamado Francisco de Molina de los naturales deste reyno de Granada que le fue pedido y demandado por Baltasar de Mondragón, juez de comisión en esta çibdad en lo tocante a los esclabos, y así presentado pueda pedir y pida le den licencia para quel dicho Francisco de Molina pueda estar y quedar en este reyno por razón destar como está enfermo*⁶⁰⁰.

En conclusión, una incidencia de los decretos de expulsión de esclavos moriscos varones bastante destacada, como tendré ocasión de volver a demostrar más adelante al estudiar el censo de 1580, y cuyas consecuencias principales serán el reforzamiento tanto de la tendencia exportadora buscando una mayor cotización, como de la mayoría femenina en la población esclavizada de origen morisco que queda en el reino de Granada.

6.3.4. Las trabas en la posesión de esclavas a eclesiásticos y legos solteros

Si como acabo de exponer la presencia de esclavos moriscos varones adultos supuso un problema ya que se fugaban para unirse a las partidas de monfíes, el enorme número de esclavas moriscas capturadas en la guerra supuso también un problema, en este caso para la disciplina eclesiástica. La presencia de esclavas moriscas jóvenes en casas de clérigos y legos solteros intentó ser limitada por el obispo de Guadix al considerarla contraria a las normas del concilio de Trento y del sínodo diocesano de 1554, en un proceso del que ya me ocupé en una obra anterior⁶⁰¹.

La participación de los eclesiásticos en el mercado esclavista surgido como consecuencia de la rebelión morisca fue muy destacada. No en vano, su carácter de estamento privilegiado y grupo social con, por lo general, buenos niveles de renta, lo convertía en uno de los principales grupos poseedores de personas esclavizadas en la España de la Edad Moderna⁶⁰². Sin embargo, el acceso de los eclesiásticos a la posesión de personas esclavizadas de origen morisco no se limitó al mercado, pues como ya

⁵⁹⁹AHPNGu, XVI-104, fols. 397v.-398r. Poder. Guadix, 15/1/1571.

⁶⁰⁰AHPNGu, XVI-104, fol. 143r. Poder. Guadix, 8/7/1572.

⁶⁰¹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud en el reino...”, *op. cit.*, pp. 65-73.

⁶⁰²Ver, por ejemplo, la obra de Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (*op. cit.*), pp. 149-156.

expuse anteriormente, participaron activamente en las acciones bélicas y de saqueo⁶⁰³. Por citar algunos ejemplos, ya expuse cómo el beneficiado de Aldeire organizó pequeñas expediciones por el Marquesado⁶⁰⁴ y también el racionero Pedro Guiral pleiteó con Martín de la Riba, vecino de Guadix, por el reparto de *çierta aljófar y vna marlota de terçiopelo negro con sus alamares de oro y sus pasamanes y vn manto de añascote y otra marlota de raso carmesí* que habían conseguido ambos en Ferreira y ahora el eclesiástico se negaba a repartir⁶⁰⁵.

Por tanto, como consecuencia de la guerra, el número de esclavas en poder de eclesiásticos se elevó hasta cotas antes desconocidas en Guadix, generando un importante problema en el campo de la disciplina eclesiástica. Antes del conflicto, éste ya había existido con las criadas libres. Así, en el sínodo de 1554 el obispo Martín de Ayala constataba como tanto clérigos como legos solteros vulneraban lo que *en derecho está statuido acerca de las mugeres que an de morar con los clérigos que sean personas muy conjuntas o personas sin sospecha..., teniendo en su casa mugeres con mill colores que se buscan o admittiendo o procurando otras continuas y escandalosas conuersaciones con otras, de que suele resultar mucho daño en las consciencias por el peligro de la humana flaqueza, y grande escándalo en los pueblos*. Frente a ello, se dio un plazo de 30 días para que a partir de entonces *no tengan más en sus casas las tales mugeres sospechosas, ni las admittan a que frequenten sus casas, ni ellos frequenten las suyas dellas, so pena que se procederá contra ellos como contra concubinarios*, aclarando para evitar dudas que se consideraría mujer sospechosa toda aquella *que no es madre ni hermana, ni hija de hermano o hermana, ni tía hermana de padre o madre, y toda muger que no passare de quarenta y cinco años y fuere de buen parecer, aunque sea prima hermana, si no es casada*⁶⁰⁶.

Ante la situación, en noviembre de 1571 el obispo de Guadix, Melchor Álvarez de Vozmediano, ordenó realizar un registro de todas las esclavas en poder de eclesiásticos, ya que *los clérigos y religiosos tienen en su poder por esclauas algunas moriscas que se vbieron en la guerra deste reino, de las quales a resultado murmuraçión y escándalo*⁶⁰⁷. El registro, realizado entre los días 3 y 13 de noviembre, arrojó un total de 44 esclavas

⁶⁰³Para la participación de los eclesiásticos, tanto en las compraventas como en las cabalgadas, en el caso de Almería, ver Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: *Almería morisca...* (*op. cit.*), pp. 300-301.

⁶⁰⁴AHDGu, caja 2.038, pieza s.c. Pleito entre Francisco de Padilla, beneficiado de Aldeire, y Alonso Díaz, vecino de Guadix, por el reparto de un esclavo capturado en Lanteira. Guadix, 2/5/1571.

⁶⁰⁵AHDGu, caja 955, pieza s.c. Petición. Guadix, 5/2/1569.

⁶⁰⁶Martín de AYALA: *Sínodo de la diócesis...* (*op. cit.*), fol. 48v.

⁶⁰⁷AHDGu, caja 978, pieza s.c. Registro de esclavas moriscas en poder de eclesiásticos. Guadix, 3-13/11/1571.

repartidas entre 22 propietarios, entre los que destacaban los beneficiados parroquiales. En cuanto al origen de las esclavas, consta en 39 casos, destacando el marquesado del Cenete con 19 y la Alpujarra con 10. Además de su naturaleza, en el registro se cita también el nombre, en cada caso, de su marido o padre, así como su edad y las características físicas más destacadas. No hay que olvidar que el objetivo del registro era conocer y, en su caso, eliminar las posibilidades de unas *relaciones ilícitas* entre los eclesiásticos y las esclavas, por lo que tales características eran fundamentales. En el mismo registro se cita al margen la decisión de prohibir (*aduerse*) o permitir (*retine*) la posesión de la esclava en cuestión al eclesiástico. Aunque desconocemos la decisión en todos los casos, al hallarse el documento muy deteriorado en los márgenes, en al menos 10 de ellos el obispo decidió que, en conformidad con lo estipulado en el Concilio de Trento y el Sínodo de Guadix de 1554, expulsaran de sus casas a esas esclavas.

Un primer edicto en este sentido seguramente se promulgó en fechas inmediatas a la finalización del registro, a finales de 1571 o principios de 1572, aunque desgraciadamente no lo he localizado en el archivo diocesano. Lo que sí está claro es que la orden no fue bien acogida por los eclesiásticos que, aduciendo que les eran necesarias para el servicio de sus casas, eludirán la orden repetidamente, lo que explica que dos nuevos edictos episcopales de agosto de 1573⁶⁰⁸ y marzo de 1574⁶⁰⁹ reiteraran la prohibición, extendiéndola al caso de los legos solteros. Así, el obispo accitano, pese a lo oposición, no dudó en utilizar todos los medios a su alcance para imponer la decisión, procesando incluso a los más reticentes.

Tal es el caso de Lorenzo de Valencia, capellán de la Catedral, al que el fiscal del obispado denuncia por la posesión de una esclava morisca llamada María en 1571. Pese a que entonces se había mostrado de acuerdo en echarla de su casa, por mucho que el provisor le conminó a cumplir el acuerdo, no lo había hecho. Así, en enero de 1573 el fiscal lo acusaba de que aunque por miedo el capellán había trasladado a la esclava *a casa de las Beatas*, con frecuencia la llevada a su casa. El clérigo se defendía alegando que *otros clérigos en esta çiudad tienen esclavas semejantes*, cosa que negaba el fiscal afirmando que *ningún clérigo tiene en su casa esclava moça de que se tenga sospecha como de la parte contraria*, más aún cuando el capellán *a viuido viçiosa y deshonestamente* y ya había sido condenado en otras ocasiones por delitos semejantes, es decir, por concubinario. De hecho, en este caso la esclava quedó preñada estando en casa y servicio del capellán, el cual, para ocultar su paternidad, el mismo día que parió había realizado un viaje a Castilla *para pretender ignorancia*.

⁶⁰⁸AHDGu, caja 978, pieza s.c. Edicto episcopal. Guadix, 23/8/1573.

⁶⁰⁹Idem. Edicto episcopal. Guadix, 20/3/1574.

Sin embargo, el fiscal afirmaba que el padre de la criatura era el capellán, como demostraba el hecho de haberla criado *obcultamente y con tanto regalo* que no era propio de una esclava⁶¹⁰.

Otro caso muy ilustrativo es el del sochantre de la Catedral, Juan de Leiva. En el registro de 1571 constaban dos esclavas de su propiedad: María, mujer de Gil Haire, vecina de Jerez del Marquesado, y su hija María. Pese a los edictos de 1571 y 1573, el eclesiástico las mantenía en su casa y *seruiçio*, de lo que había resultado *murmuración y escándalo y ruines sospechas*, ante lo cual por un edicto de abril de 1574 le había vuelto a ordenar so pena de excomunión que se presentara con ella ante el obispo *porque dellas y de vos queremos ser ynformados*. En julio de ese año el sochantre presentó ante el obispo a María, la hija de 14-15 años, el cual tras reconocerla ordenó que fuera expulsada de su casa *o la benda o transporte o haga della a su voluntad*, ya que *la susodicha es hermosa y joven*, a lo que se unía que el sochantre era *ansy mismo moço*. Sin embargo, por intermediación de Miguel de Salazar, el sochantre alegó un mes después que podía tener la esclava *en su serviçio por ser como es muchacha de onze años, fea de rostro, persona de quien no se puede tener ninguna sospecha, mayormente siendo mi parte honbre de çinquenta años y la dicha muchacha muy retrayda y que my parte tiene neçesydad de servirse como se sirve della por ser pobre y no tener como no tiene para tener vna ama*. Sin embargo, el obispo se reiterará en su orden y, ante la negativa del eclesiástico a cumplirla, lo metió incluso en la cárcel. El sochantre, por estar preso y por miedo a la sentencia de excomunión, declaró en septiembre de ese año que estaba presto *a echarla de mi casa*, aunque *sin prejuyzio de mi derecho y con protestaçion que ante todas cosas hago de en su tiempo y lugar y quando mejor me conuenga seguir mi justiçia*⁶¹¹.

La prohibición episcopal de que los eclesiásticos poseyeran esclavas moriscas, unida a la de la Corona de que tuvieran esclavos moriscos, hizo que las posibilidades de que el estamento poseyera personas esclavizadas de origen morisco se limitara prácticamente a ancianos o menores de edad, en estos últimos sobre todo sujetos a administración, fomentándose así el proceso exportador del que vengo hablando. De hecho, en una obra anterior comprobé, a través del análisis de una muestra de 66 compraventas en las que participaron eclesiásticos, que si entre 1569 y octubre de 1570 éstos compran por igual a amos sexos y venden sobre todo mujeres previendo futuros problemas; entre noviembre de 1570 y octubre de 1571 se desprenden sobre todo de varones por las prohibiciones reales y compran sobre todo mujeres; y a partir de 1571 dejan de actuar como compradores

⁶¹⁰AHDGu, Demandas 11, pieza s.c. Pleito contra Lorenzo de Valencia por la posesión de su esclava María. Guadix, 9-15/1/1573.

⁶¹¹AHDGu, caja 2.423, pieza s.c. Pleito contra el sochantre Juan de Leiva por la posesión de una esclava. Guadix, 6/4-22/9/1574.

porque a la prohibición real de tener esclavos moriscos se une la episcopal de poseer esclavas, de las que precisamente pasan a desprenderse ahora⁶¹².

6.3.5. Las liberaciones

El acceso a la libertad de las personas esclavizadas, por carta de libertad, por testamento o por decreto judicial en el caso de los menores ilegalmente esclavizados, ha sido tradicionalmente considerado por la historiografía como una de las principales causas para el descenso del número de esclavas y esclavos moriscos tanto dentro⁶¹³ como fuera⁶¹⁴ del reino de Granada e incluso a nivel general para todo el ámbito mediterráneo⁶¹⁵. De hecho, hay estudios que indican que la libertad era conseguida por al menos un 20-25 % de las personas esclavizadas, como demostrarían los casos de las Canarias Orientales⁶¹⁶ y Huelva⁶¹⁷.

Frente a todo ello, la nota discordante ha sido puesta por la profesora Martín Casares, que ha venido afirmando repetidamente que las liberaciones fueron muy limitadas, debido a la petición de precios desorbitantes por parte de los propietarios, tal y como constataría su limitado número al compararse con el de las compraventas⁶¹⁸. Sin embargo, ya en una obra anterior indiqué que comparar sin más el número de compraventas y ahorrias era un error, ya que, lógicamente, un mismo esclavo podía ser objeto de múltiples compraventas, más todavía en los activos mercados que surgen en el reino de Granada con la rebelión morisca, pero de una sola ahorria. De hecho, la ahorria fue muy utilizada por los propietarios de esclavos moriscos como una alternativa de ingresos frente a las bajas cotizaciones de las compraventas por la saturación del mercado, aprovechando así las redes de solidaridad morisca⁶¹⁹. Además, comparar el número de compraventas y ahorrias sumándolas y sacando los

⁶¹²Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud en el reino de Granada...”, *op. cit.*, pp. 69-70.

⁶¹³Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Entre la administración...”, *op. cit.*, p. 23. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud en el reino...”, *op. cit.*, p. 57. Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO: “El destino de...”, *op. cit.*, p. 595.

⁶¹⁴Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), pp. 168 y 171. Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes...* (*op. cit.*), pp. 120-135 y 137-139. Francisco J. MORENO DÍAZ: “Marginaux parmi...”, *op. cit.*, p. 133.

⁶¹⁵Bernard VINCENT: “La esclavitud en el Mediterráneo...”, *op. cit.*, pp. 61-62.

⁶¹⁶Manuel LOBO CABRERA: *Los libertos en la sociedad...* (*op. cit.*), p. 28.

⁶¹⁷Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)...* (*op. cit.*), p. 60.

⁶¹⁸Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), pp. 437-438, y “La logique de la domination...”, *op. cit.*, p. 240. Margarita GARCÍA BARRANCO y Aurelia MARTÍN CASARES: *op. cit.*, p. 167.

⁶¹⁹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud morisca...”, *op. cit.*, p. 123.

respectivos porcentajes como hace la indicada profesora es un sistema cuando menos discutible. Así, si en el caso de Guadix se conservan entre 1569 y 1578 un total de 949 compraventas en las que son objeto de transacción 1.470 personas esclavizadas, para el mismo periodo habría 130 ahorriás, en las que alcanzan la libertad 165 personas esclavizadas⁶²⁰. Por tanto, teniendo en cuenta todo el periodo, el porcentaje de ahorriás con respecto al total sería del 12'05 % de las escrituras y del 10'09 % de personas esclavizadas, unos datos similares a los que la profesora Martín Casares dio para Granada⁶²¹. Sin embargo, computamos así el periodo de máxima movilidad en el mercado, los años 1569-1571, en el que son muy frecuentes las reventas, ya que como expuse antes lo normal es que los soldados vendan sus capturas a vecinos de la ciudad que a la vez los revenden a forasteros. Si se descuentan esos años, en el periodo 1572-1578 el resultado varía mucho ya que frente a 96 compraventas tenemos 31 ahorriás (24'41 %) y frente a 107 personas esclavizadas objeto de compraventa tenemos 34 liberadas (24'11 %). De hecho, si el resultado sigue siendo muy favorable a las compraventas es porque en 1572-1573 el mercado sigue siendo muy activo, mientras que en los años siguientes a una media de unas 7 compraventas anuales se corresponde otra de entre 4 y 5 ahorriás.

Por último, hay que tener en cuenta las otras dos vías de acceso a la libertad: las libertades por orden judicial en el caso de los menores de edad esclavizados ilegalmente durante la rebelión morisca y las liberaciones establecidas en los testamentos. En cuanto a estas últimas, la profesora Martín Casares afirmó que las liberaciones por testamento fueron muy limitadas. En tal sentido aportaba el dato de que en 1.622 testamentos granadinos del siglo XVI sólo en 48 se liberaban a esclavos, datos que le había proporcionado la profesora García Pedraza⁶²². Sin embargo, no aporta la cronología de la documentación, aunque si ésta última trabajó para la época morisca, sus datos serían válidos para una Granada aún no saturada de personas esclavizadas de origen morisco como consecuencia de la guerra. De hecho, otros estudios han demostrado en otros ámbitos que las libertades conseguidas por testamento eran mucho más frecuentes que las conseguidas por carta de libertad. Así, en Huelva de los esclavos liberados en el siglo XVI un 55 % lo son a través de testamento y un 25 % por carta de libertad⁶²³.

⁶²⁰La evolución anual de compraventas y ahorriás en Guadix entre 1569 y 1578 la expongo en las tablas nº 6 y nº 7 respectivamente.

⁶²¹Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), p. 437.

⁶²²Idem, p. 438.

⁶²³Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)...* (op. cit.), pp. 85-86.

En definitiva, creo que queda clara la importancia del acceso a la libertad a través de cartas de libertad, testamentos o sentencias judiciales como factor importante de cara a tener en cuenta el descenso de la población esclavizada de origen morisco durante el último tercio del siglo XVI, tanto dentro como fuera del reino de Granada. Además, a estas libertades conseguidas de manera legal habría que unir la ilegal producto de las fugas. Aunque su valoración cuantitativa es imposible de realizar por ahora, recientemente su importancia ha sido puesta de relieve⁶²⁴ y se debe recordar que estas fugas son precisamente las que llevan a la Corona a decretar la expulsión del reino de Granada de los esclavos moriscos varones a partir de 1570, por lo que su incidencia, al menos en la población esclavizada de este sexo, debió ser destacada.

6.3.6. Movimiento natural: nacimientos y defunciones

Una última causa del descenso de la población esclavizada de origen morisco que, tanto dentro como fuera del reino de Granada, ha sido indicada por la bibliografía ha sido una dinámica natural de la población muy negativa debido a una alta mortalidad y una baja natalidad.

En cuanto a la mortalidad, no hay que olvidar que la España de la época estaba inmersa en el ciclo demográfico antiguo, caracterizado por unas altas tasas de natalidad y unas igualmente altas tasas de mortalidad que producían un escaso crecimiento vegetativo que además era enjugado por periódicas crisis de sobremortalidad ligadas a crisis de subsistencias y epidemias, por lo que la población tendía al estancamiento⁶²⁵. Si esto ocurría con la población en general, puede imaginarse lo que sucedería con un grupo marginal al que se negaba la categoría de persona para entrar en la de animal o cosa. Sin llegar a los altísimos índices de mortalidad de que habla el profesor Stella con respecto a los esclavos que trabajaron en las minas de Guadalcanal⁶²⁶, lo cierto es que la esperanza de vida de la población esclavizada europea de la época estaba muy limitada por la violencia de algunos propietarios, el profundo trauma de los cambios de propietarios, las dificultades de los embarazos y partos, las depresiones provocadas por el aislamiento y la dureza del trabajo cotidiano⁶²⁷. Así, no es de extrañar que la alta mortalidad haya sido indicada como una de las

⁶²⁴Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes...* (op. cit.), pp. 137-138.

⁶²⁵Jordi NADAL: *La población española (siglos XVI a XX)*. Ariel. Barcelona, 1976, pp. 9-37. Para las crisis de sobremortalidad, ver Vicente PÉREZ MOREDA: *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*. Siglo XXI. Madrid, 1980.

⁶²⁶En este caso, de los 123 esclavos llegados a la mina en 1559-1560, sólo quedaban vivos 5 en 1576 debido a la elevada mortalidad debida a los malos tratos y las malas condiciones de vida. Cfr. Alessandro STELLA: “*Negre de Sa Majesté. A propós...*”, op. cit., p. 634.

⁶²⁷Bernard VINCENT: “La esclavitud en el Mediterráneo...”, op. cit., p. 57.

causas del descenso de la población esclavizada de origen morisco, tanto dentro⁶²⁸ como fuera⁶²⁹ del reino de Granada. Sin embargo, como expondré más adelante, la mortalidad esclava es difícilmente valorable, debido a que las series de defunción son poco frecuentes hasta el siglo XVII y cuando hay datos no se suele indicar el entierro de esclavos, ya que el objetivo de los registros era sobre todo controlar el cumplimiento de los testamentos y de los ingresos por sepulturas, elementos ambos ausentes en la población esclavizada, que solía ser enterrada de limosna como los pobres de solemnidad.

La alta mortalidad se unía a una baja natalidad. Los profesores Stella y Vincent han destacado que la población esclava europea fue desapareciendo debido a la baja natalidad producto de los altos índices de celibato, causados por la descompensación de sexos y la oposición de los dueños al matrimonio de sus esclavos. De hecho, los pocos que accedían al matrimonio lo hacían de manera endogámica en función de su condición (liberto con liberta, esclavo con esclava), religión (morisco con morisca, berberisco con berberisca) y raza (blanco con blanca, negro con negra)⁶³⁰. Esto provocaba un predominio de los nacimientos ilegítimos y, en general, una débil natalidad debida a una vida marital muy limitada o nula⁶³¹. Todo lo anterior se confirma en el caso de la población esclavizada de origen morisco radicada en la ciudad de Sevilla, donde se ha constatado que con el paso del tiempo se va feminizando y envejeciendo debido a una baja natalidad de en torno a 1 hijo por cada 6'7 moriscas esclavas. Así, si entre 1569-1570 el 60 % de la población esclava tenía entre 10-29 años, en 1589 el 65'9 % tenía 30-49 años, lo que suponía la casi total desaparición biológica del colectivo en un periodo de 20-30 años⁶³². En el caso de Guadix y su tierra, cuyos datos demográficos analizo más adelante a través de las series parroquiales, se constata el mismo proceso, con una baja natalidad, predominantemente ilegítima, debida a las dificultades de acceso al matrimonio. En cuanto a esto último, en el caso que me ocupa las dificultades eran especialmente intensas ya que la población esclavizada, debido a los decretos de expulsión de los esclavos moriscos varones, estaba muy descompensada sexualmente, hecho que, dado el carácter endogámico de los matrimonios esclavos, limitaba mucho las posibilidades de acceso al matrimonio. Aunque como indicaré en su momento hay algunos casos de

⁶²⁸Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Del esclavo morisco...”, *op. cit.*, p. 85.

⁶²⁹Santiago OTERO MONDÉJAR: “*Moro herrado...*”, *op. cit.*, p. 75.

⁶³⁰Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: “Europa, mercado...”, *op. cit.*, pp. 59-60.

⁶³¹Bernard VINCENT: “La esclavitud en el Mediterráneo...”, *op. cit.*, p. 54.
Rocío PERIÁÑEZ GÓMEZ: “La esclavitud en Cáceres...”, *op. cit.*, en línea.

⁶³²Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes...* (*op. cit.*), p. 139.

matrimonios mixtos con población cristianovieja de baja extracción social, lo cierto es que en el ambiente de defensa de la limpieza de sangre y de marginación social y religiosa cada vez más intensa de la población morisca estos casos serán muy excepcionales. Si en el caso de población morisca libre y de un nivel económico respetable, como fue el de los seises y oficiales moriscos que quedaron en el reino de Granada de manera legal tras la expulsión de noviembre de 1570, la limpieza de sangre los llevaba a matrimonios endogámicos y la presión religiosa que consideraba a los moriscos como un conjunto inasimilable a su expulsión del reino en 1584⁶³³, no hay que esforzarse mucho para imaginar que para la población morisca esclavizada todos estos factores actuarían con mucha mayor intensidad.

6.3.7. El censo morisco de 1580

El proceso de exportación, los decretos de expulsión de los esclavos varones, las trabas a la posesión de esclavas por parte de eclesiásticos y legos solteros, las liberaciones y un movimiento natural de la población claramente negativo, determinaron que la población esclavizada de origen morisco presente en el reino de Granada en general, y en Guadix y su tierra en particular, sufriera un fuerte descenso, constatable en los datos del censo morisco realizado en 1580⁶³⁴. Este censo, a nivel general, fue ya analizado por los profesores Vincent⁶³⁵ y Bravo Caro⁶³⁶, aunque sin llegar a comprenderlo en todos sus aspectos por algunos errores de apreciación, como el ya expuesto sobre los decretos de expulsión, por lo que en este apartado me centraré en su análisis para el caso de Guadix y su tierra.

En la tabla nº 8 reproduzco los datos del censo para las tres zonas en que se dividía la diócesis de Guadix: la capital y su tierra, Fiñana y su tierra y el marquesado del Cenete. Un primer elemento a destacar es que la mayoría de la población morisca era dependiente, tanto sujeta a esclavitud como a administración. Así, en el caso de Guadix y su tierra, frente a 135 moriscos libres (32'22 %) había 284 dependientes (67'78 %); en Fiñana y su tierra 28 libres (47'46 %) frente a 31 dependientes (52'54 %); y en el marquesado del Cenete 46 libres (43'39 %) frente a 60 dependientes (56'61 %). Por tanto, la administración y la esclavitud se concentran sobre todo en

⁶³³Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La integración baldía de los seises y oficiales moriscos del reino de Granada (1570-1584): la familia Ramí de Guadix”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 59 (2010), pp. 21-43.

⁶³⁴AGS, CC, legajo 2.182. Censo de moriscos libres y esclavos en el reino de Granada remitido con carta por el Consejo de Población. Granada, 31/1/1580.

⁶³⁵Bernard VINCENT: “Los moriscos que permanecieron...”, *op. cit.*, pp. 270-271.

⁶³⁶Juan Jesús BRAVO CARO: “Los esclavos en Andalucía Oriental...”, *op. cit.*, pp. 146-149.

Guadix y su tierra, y dentro de ella, en la capital, mientras que en el resto de zonas de la diócesis su presencia era bastante más limitada, en consonancia todo ello con el carácter netamente urbano de la esclavitud en el mundo mediterráneo de la época⁶³⁷.

En el caso de la población libre destaca el grupo de los seises, concedores y oficiales y sus respectivas familias, que escaparon entre 1570 y 1584 a las órdenes de expulsión por ser necesarios para asentar la nueva sociedad repobladora. Les siguen los grupos definidos como *moriscas libres que viven de por sí* (38 en Guadix, 22 en Fiñana y 31 en el Cenete) y los *moriscos mayores de 21 años sin orden* (ninguno en Guadix, 2 en Fiñana y 5 en el Cenete). Ambos grupos serían o bien individuos que habían escapado ilegalmente a los decretos de expulsión o bien antiguos esclavos que habían accedido a la libertad o administrados que quedaban libres al cumplir los 20 años. Ambos, esclavos y administrados que habían accedido a la libertad, permanecían en el reino en un estado de inseguridad y serán, más los retornados ilegalmente, que dada su dificultad deberían ser pocos, uno de los objetivos principales de los sucesivos decretos de expulsión. Para acabar con el grupo de los libres, constan en el registro un esclavo morisco mayor de 70 años asentado en Guadix y un morisco y una morisca mayores de esa edad asentados en Fiñana. Hay que recordar que los decretos de expulsión desde noviembre de 1570 afectaron a la población morisca comprendida entre los 14 y 70 años. Su escaso número se debería por un lado a los altos índices de mortalidad, ya comentados, y también a un más que posible movimiento migratorio por el que la población anciana se habría desplazado de manera voluntaria junto a sus familiares expulsados, bien fuera por razones sentimentales o de mera subsistencia.

Por lo que se refiere a la población dependiente, personas esclavizadas y en administración, el censo las clasifica en mayores y menores de 21 años. Se debe recordar que el vínculo de la administración quedaba disuelto a los 20 años y que para la esclavización de menores de edad se estableció un límite mínimo de en torno a 10 años, por lo que al hacer 10 años del final de la contienda la administración querría sondear la posibilidad de esclavizaciones ilegales. Por lo que se refiere a la población esclavizada, un primer elemento a destacar es el aplastante predominio femenino, debido a los decretos de expulsión de los varones y no sólo a la mayor captura de mujeres en la guerra. Así, en Guadix frente a 8 esclavos (6'01 %) hay 125 esclavas (93'99 %); en el marquesado 57 esclavas por ningún esclavo; y en Fiñana la excepción que confirma la regla: 3 esclavos por ninguna esclava. Los esclavos son mayoritariamente menores de 21 años, lo que explicaría porque los decretos de expulsión afectaban sólo a

⁶³⁷Bernard VINCENT: "La esclavitud en el Mediterráneo...", *op. cit.*, p. 46.

los mayores de 14 años. Así, en Guadix frente a 1 esclavo mayor de 21 años hay 7 menores de esa edad. Sin embargo, en las esclavas los valores de edad se invierten, predominando las mayores de 21 años: en Guadix 107 mayores de 21 años frente a 18 menores de esa edad y en el marquesado 31 mayores por 26 menores. En ambos casos quedaría patente el progresivo envejecimiento de la población esclavizada debido a la escasa natalidad.

Por último, los menores de 21 años sujetos a administración presentan unos valores muy concentrados en la capital comarcal. Así, frente a 151 personas bajo administración en Guadix y su tierra, habría 28 en Fiñana y 19 en el Cenete. Aunque los valores de distribución por sexo son más equilibrados que en la población esclavizada, ya que los administrados varones no fueron objeto de expulsión hasta 1584, al predominio femenino en Guadix con 84 mujeres (55'63 %) frente a 67 hombres (44'37 %), en los casos de Fiñana (23 hombres frente a 5 mujeres) y del Cenete (12 hombres frente a 7 mujeres) el predominio masculino es claro, lo que se podría relacionar con un empleo principalmente en el servicio doméstico en la capital comarcal y un empleo en la agricultura en las otras dos zonas.

6.3.8. Evolución posterior

Las cifras que arrojaba el censo de 1580 continuaron descendiendo en los años posteriores por las mismas causas enunciadas con anterioridad. De hecho, como expondré más adelante, a partir del fin de la explosión del mercado en 1569-1571 debido a la incidencia de la esclavitud morisca como consecuencia de la guerra, se detecta un descenso de la presencia morisca y un aumento de los esclavos de otras procedencias, principalmente población negroafricana y berberisca, tal y como ya indicó la profesora Martín Casares para Granada⁶³⁸. De hecho, estudios centrados en los casos de Almería⁶³⁹ y Huelva⁶⁴⁰ han demostrado como progresivamente las personas esclavizadas de origen morisco fueron sustituidas por las de origen berberisco, sobre todo a partir de la década de 1590. Sin embargo, las personas esclavizadas negroafricanas y berberiscas no llegaron a alcanzar el volumen de las moriscas, por lo que la esclavitud sufrió un acusado descenso en la zona. Así, para el caso de Guadix se conserva un censo de esclavos berberiscos varones presentes en la ciudad en 1637⁶⁴¹, cuya elaboración estaba motivada por el mantenimiento de las

⁶³⁸Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), p. 97.

⁶³⁹Francisco ANDÚJAR CASTILLO: "Del esclavo morisco...", op. cit., p. 85, y "La continuidad de la obra...", op. cit., p. 366. Antonio MUÑOZ BUENDÍA: "La infancia robada...", op. cit., pp. 73-74.

⁶⁴⁰Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (op. cit.), p. 114.

⁶⁴¹Carlos ASENJO SEDANO: *Crónica de una ciudad...* (op. cit.), pp. 173-182.

órdenes de expulsión de los esclavos de origen morisco y berberisco que ya he analizado. En el mismo, que no se conserva completo, se registran 41 personas esclavizadas, todas ellas de sexo masculino y sin que en ningún caso se cite su origen morisco.

Finalmente, aunque muy limitada en su número, la población esclava de origen morisco pervivirá hasta la primera mitad del siglo XVII, como demuestran los registros parroquiales de la ciudad de Granada⁶⁴². De hecho, en la real cédula de diciembre de 1609 por la que Felipe III ordenó la expulsión de la población morisca de los reinos de Granada, Murcia y Andalucía y de la villa de Hornachos se indicaba que incluía a toda la población *excepto los que fueren esclavos*⁶⁴³. La medida sí afectó a la población liberta, surgiendo así, como ya indicaron las profesoras García Barranco y Martín Casares, la gran paradoja de que la libertad llevó a los moriscos a sufrir la expulsión, mientras que la población esclavizada vio asegurada su permanencia en la península⁶⁴⁴.

6.4. Evolución y distribución de las personas esclavizadas en Guadix y su tierra a través de las fuentes parroquiales (1569-1599)

6.4.1. La ciudad de Guadix y su tierra en la época de la repoblación

La rebelión de los moriscos y su consiguiente expulsión del reino a partir de noviembre de 1570 supusieron un auténtico cataclismo demográfico para la comarca, entrando también en una fuerte recesión su economía, ya que el proceso repoblador no consiguió recuperar sus niveles demográficos y productivos. Así, si en la ciudad de Guadix había en 1568 un total de 2.200 vecinos, de ellos 1.000 moriscos, en 1571 esa cifra se había reducido a 1.020 y en 1593 se eleva a 1.498⁶⁴⁵, de los que 810 residían en el casco urbano de la ciudad⁶⁴⁶ y el resto en su amplio término municipal que incluía la actual zona de los Montes. Por tanto, el descenso de la población entre 1568 y 1593 fue en la ciudad de Guadix y su término del 31'9 %, mucho menor que en las zonas rurales debido a su mayor diversificación productiva, el menor peso de la población morisca precedente y las menores destrucciones de la guerra por la presencia

⁶⁴²Francisco SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ: “La esclavitud en Granada...”, *op. cit.*, p. 300.

⁶⁴³Francisco IZQUIERDO: *La expulsión de los moriscos...* (*op. cit.*), p. 50.

⁶⁴⁴Margarita GARCÍA BARRANCO y Aurelia MARTÍN CASARES: *op. cit.*, p. 168.

⁶⁴⁵Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Moriscos y repobladores...”, *op. cit.*, pp. 129-130.

⁶⁴⁶Así consta en un censo de 1587. Cfr. Carlos ASENJO SEDANO: “Demografía y ocupación...”, *op. cit.*, pp. 17-27.

disuasoria de la ciudad. Otro caso fue el de las zonas rurales de la comarca. Incluyendo el marquesado del Cenete y el pasillo de Fiñana, la tierra de Guadix tenía en 1568 una población de 4.034 vecinos, de los que 276 eran cristianos viejos y 3.758 moriscos⁶⁴⁷, mientras que en 1593 la población era de 1.344 vecinos⁶⁴⁸, un descenso por tanto del 66'68 %. Además del descenso demográfico, la situación de la zona en el último tercio del siglo XVI estuvo marcada por la crisis socioeconómica. Como ya indiqué en el contexto histórico, en la ciudad de Guadix no hubo repartimiento entre los repobladores que venían a sustituir a la población morisca a partir de 1571, vendiéndose los bienes confiscados a los moriscos al mejor postor, por lo que acabaron en manos de las élites urbanas y los inmigrantes no tuvieron más solución que trabajar a jornal en las propiedades de las élites y a residir en tierra de nadie: las cuevas. En las zonas rurales, en las que sí hubo repartimientos, pese a las intenciones de la Corona de crear una sociedad igualitaria repartiendo suertes o propiedades con un valor similar, lo cierto es que las disparidades iniciales provocadas por las llamadas *suertes de ventaja* y el diferente nivel económico de partida de los repobladores, llevaron a la aparición en las localidades rurales de unas élites que fueron acaparando cargos y recursos.

En el caso de la ciudad de Guadix, la población se estructuraba en cuatro parroquias, cuyas características en función de los datos del censo de 1587 paso a exponer. La Parroquia Mayor o del Sagrario, que acogía a la élite civil y religiosa de la ciudad, contaba según el censo de 1587 con 129 vecinos en el casco urbano, destacando oficios relacionados con la administración concejil, personal civil de la catedral y profesiones liberales, además de los eclesiásticos, que no son incluidos en el censo por su carácter fiscal. La clase media se asentaba principalmente en la Parroquia de Santiago, que contaba con 309 vecinos, muchos de ellos empleados en labores artesanales, en la administración de la ciudad, en las profesiones liberales y en la agricultura como pequeños y medianos propietarios. En la parroquia de San Miguel y su aneja de La Magdalena, había 266 vecinos, con características similares a la de Santiago, ya que el sector artesanal y los pequeños y medianos agricultores tienen cierta importancia, pero con una amplia clase baja que se va asentando cada vez más en el barrio de las cuevas, encuadradas básicamente en la jurisdicción de La Magdalena. Finalmente, en la Parroquia de Santa Ana se asentaban 106 vecinos, la mayoría de ellos gentes de aluvión procedentes de la repoblación, con cierta presencia de propietarios agrarios y artesanos pero con un predominio de la clase baja, al destacar una amplia masa de vecinos en los que no se cita el oficio. En cualquier caso, su nivel socioeconómico sería

⁶⁴⁷Ricardo RUIZ PÉREZ: "El levantamiento morisco...", *op. cit.*, pp. 309-310.

⁶⁴⁸Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: *El paradigma contrarreformista...* (*op. cit.*), pp. 123-124.

superior al de La Magdalena, el barrio de cuevas, ya que al menos en Santa Ana habían tenido acceso a una vivienda.

En general, entre finales del siglo XVI y el siglo XVII la ciudad y su comarca sufrirán un proceso de crecimiento demográfico ajeno al oficial que en el caso de la ciudad se centra sobre todo en el crecimiento destacado del barrio de las cuevas, ya que la población sufre un profundo proceso de proletarización, acumulándose cada vez más riqueza en las clases altas, estancándose la clase media y creciendo el porcentaje de población excluida: jornaleros y población sin actividad laboral definida⁶⁴⁹.

6.4.2. La esclavitud en la ciudad de las élites: la parroquia del Sagrario

Como ya he indicado, en esta parroquia se asentaba la élite civil y eclesiástica de la ciudad, por lo que la presencia esclava era bastante importante. Se cuenta en este caso con una amplia documentación, con series de bautismo para el periodo 1569-1572 y 1581-1599, en el caso de 1572 y 1581 incompletos⁶⁵⁰. Además, se conservan tres memorias de entierros correspondientes a los años 1578⁶⁵¹, 1584-1585⁶⁵² y 1587-1589⁶⁵³ y cuatro actas de confirmación de los años 1571⁶⁵⁴, 1575⁶⁵⁵, 1583⁶⁵⁶ y 1589⁶⁵⁷.

Antes de entrar en su análisis, debemos recordar la ya aludida confusión entre personas esclavizadas y criados, en función de lo cual los que en las fuentes parroquiales aparecen como *criados* o *criadas* serían en realidad personas esclavizadas, libertos que seguían sirviendo en la casa de sus antiguos amos⁶⁵⁸, moriscos menores de edad que ya habían acabado el periodo de administración o población libre asalariada. De hecho, será la manera en que son definidos en cada caso lo que podrá indicar a cuál de estos grupos pertenecían.

Entrando en el análisis de las series de bautismo de la parroquia del Sagrario, en la Tabla nº 9 reflejo los datos anuales de bautismos de

⁶⁴⁹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Evolución sociodemográfica del reino...”, *op. cit.*, pp. 66-68.

⁶⁵⁰APSGu, Libro 1º de Bautismos (1563-1572) y Libro 2º de Bautismos (1581-1613).

⁶⁵¹APSGu, Libro 1 de Bautismos, fols. 110r.-v.

⁶⁵²APSGu, Libro 2º de Bautismos, fols. 158r.-160r. y 180r.-v.

⁶⁵³APSGu, Libro 2º de Bautismos, fols. 161r.-162v.

⁶⁵⁴APSGu, Libro 1º de Bautismos, fol. 109v.

⁶⁵⁵APSGu, Libro 1º de Bautismos, fols. 111r.-v.

⁶⁵⁶APSGu, Libro 2º de Bautismos, fols. 169v.-170r.

⁶⁵⁷APSGu, Libro 2º de Bautismos, fols. 170v.-171v.

⁶⁵⁸Práctica esta muy frecuente, como se ha constatado en los casos de las Canarias Orientales y Huelva. Cfr. Manuel LOBO CABRERA: *Los libertos en la sociedad canaria...* (*op. cit.*), pp. 17, 29 y 40. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)*... (*op. cit.*), p. 175.

personas esclavizadas y criadas, mientras que en la Tabla nº 10 represento el porcentaje de personas esclavizadas y criadas con respecto al número total de bautismos por periodos. En cuanto a las personas esclavizadas, se puede comprobar cómo a lo largo del periodo son bautizadas un total de 72, que suponen el 8'49 % del total de bautismos, unas cifras sin duda destacadas y propias de una parroquia de las élites. De estas 72 personas esclavizadas⁶⁵⁹, 16 pueden ser definidas como adultas, ya que no se indica en las partidas el nombre de la madre⁶⁶⁰, y 56 son hijas ilegítimas de esclavas, confirmándose así el predominio de las relaciones ilegítimas en la población esclava, al que ya he aludido con anterioridad.

Entrado ya en el análisis por periodos, entre 1569-1572 se bautizan 55 de personas esclavizadas que suponen el 18'11 % de los bautismos totales del periodo, un porcentaje altísimo que se relaciona con la abundante población esclavizada concentrada en la ciudad como consecuencia de la rebelión morisca. De hecho, la mayoría de las personas bautizadas en la parroquia en el periodo son de origen morisco (24), destacando sólo 5 casos de negroafricanos, seguramente población esclavizada asentada en la parroquia antes del conflicto. En todo caso, un porcentaje tan alto se debe explicar también por la escasa natalidad libre, dado el excesivo peso del estamento eclesiástico en la parroquia, sede de la Catedral y su clero, y también por la natalidad acumulada por las mujeres ahora esclavizadas durante los dos años de la guerra. Con respecto a esto último, muchos de los menores nacidos durante la rebelión fueron bautizados por sus capturadores, como ya indiqué. En cuanto a su evolución anual, el número de personas esclavizadas es decreciente entre 1569 (22) y 1572 (4), mostrando así el descenso de población esclavizada que se produce en la zona como consecuencia del proceso exportador, las liberaciones, la prohibición de que los clérigos poseyeran esclavas y la dinámica natural de la población negativa. En cuanto al sexo y edad de las personas esclavizadas, 20 son varones y 30 mujeres, unos valores bastante equilibrados si tenemos en cuenta que básicamente los datos están formados por los hijos de esclava bautizados, aunque no deja de intrigar un poco el predominio femenino. De hecho, en los nacimientos ilegítimos de madre esclava, los bautizados son 15 varones frente a 24 mujeres. Si se

⁶⁵⁹He excluido del cómputo cinco bautismos que pese a indicar la condición morisca de los neófitos no indica que sean personas esclavizadas y sí el nombre de ambos progenitores moriscos. Cfr. APSGu, Libro 1º de Bautismos, fols. 62r. (partida de 9/4/1569), 77v. (26/5/1569), 79r. (7/10/1569), 80r. (7/12/1569) y 81v. (3/2/1571). Del mismo modo, he excluido del cómputo el bautismo del hijo de una mulata, al no citarse tampoco su condición de esclavitud, tratándose seguramente de una liberta. Cfr. APSGu, Libro 2º de Bautismos, fol. 24v. (partida de 10/4/1586).

⁶⁶⁰En tan sólo dos ocasiones se cita a la persona esclavizada bautizada como adulta. Cfr. APSGu, Libro 2º de Bautismos, fols. 3r. (partida de 18/5/1581) y 15r. (25/4/1584).

tiene en cuenta sólo a los adultos bautizados, los valores son muy equilibrados, con 5 varones y 6 mujeres. Estos bautismos de adultos indicarían probablemente esclavos de procedencia negroafricana o berberisca que al ser adquiridos por sus dueños eran bautizados. Es lógico que si el mercado esclavista de la ciudad estaba saturado con una población morisca esclavizada mayoritariamente femenina y si los decretos de expulsión prohibían a los propietarios poseer moriscos adultos, las ventas al mercado de otras etnias se dirigieran más de lo normal hacia los varones.

El descenso progresivo registrado en los bautismos de personas esclavizadas entre 1569 y 1572 se confirma en 1581-1589, cuando el número de bautismos baja a 17, que suponen el 6'44 % del total de bautismos, y en 1590-1599 a sólo 5 personas esclavizadas que representan el 1'62 % de los bautismos realizados. En cuanto al sexo, entre 1581 y 1599 predominan las mujeres con 13 bautismos frente a 9 varones. Por lo que se refiere a los hijos de madre esclava, los valores son muy equilibrados, con 8 varones y 9 mujeres. La diferencia estriba principalmente en los adultos, en los que frente a 1 esclavo varón hay 4 mujeres, volviendo a la situación normal de destacado predominio femenino. Creo que las explicaciones para ello serían dos: por un lado la esclavitud doméstica de la zona demandaba sobre todo esclavas y, por otro, dado el descenso de población esclavizada de origen morisco, los propietarios optan por importar esclavas de otra etnia, especialmente negroafricanas. De hecho, en los cinco casos en que consta la etnia o raza de las personas esclavizadas de este periodo, todas ellas son negroafricanas.

Por lo que se refiere a los criados la evolución es muy distinta, ya que si entre 1569-1572 no tenemos ningún caso, entre 1581-1589 constan 13 que representan el 4'92 % de los bautismos del periodo. El último periodo, 1590-1599, al igual que en el caso de las personas esclavizadas, es de franca recesión, constando sólo 1 caso de criado bautizado que representa el 0'32 % del total de bautismos. En el caso de los criados, la mayoría de los nacimientos son ilegítimos, ya que de un total de 14 casos en tan sólo 3 se trata del bautismo de un hijo de un criado y de su mujer⁶⁶¹, en 1 caso de un hijo de una criada y su marido⁶⁶² y en otro de un matrimonio de criados de un mismo amo⁶⁶³, indicando de todos ellos su apellido, lo que nos podría indicar que se trataba de libertos, antiguos administrados o libres asalariados. En los 9 casos restantes se cita sólo a la madre criada, en un caso sin especificar ni tan siquiera su nombre de pila⁶⁶⁴

⁶⁶¹APSGu, Libro 2º de Bautismos, fols. 22v. (partida de 4/12/1585), 33r. (30/9/1587) y 68v. (20/3/1594).

⁶⁶²Idem, fol. 31v. (1587).

⁶⁶³Idem, fol. 18v. (16/1/1585).

⁶⁶⁴Idem, fol. 4r. (10/10/1581).

y en 3 con sólo éste sin apellido⁶⁶⁵, lo que podría indicar que se tratara de personas esclavizadas. Finalmente, en 5 casos se cita el nombre de pila y el apellido de la madre⁶⁶⁶, lo que nos indicaría seguramente que se trataba de una liberta o una antigua menor sujeta a administración.

La evolución descendente de la esclavitud de manera acusada entre 1569-1599 y el crecimiento de los criados entre 1581-1589, para casi desaparecer también en la última década del siglo, se constata también en los datos de entierros y confirmaciones.

En cuanto a los primeros, en la Tabla nº 11 reflejo el número de personas esclavizadas y criados enterrados, mientras que en la tabla nº 12 indico su porcentaje con respecto al total de entierros conservados. En 1578 se producen 5 entierros de personas esclavizadas, 4 de ellas adultas y 1 menor, todas ellas de sexo femenino, que suponen el 29'41 % de los entierros, dato que nos indicaría la fuerte presencia esclava como consecuencia de la guerra, pero también el elevado índice de mortalidad del colectivo. En cuanto a su etnia, sólo en un caso se cita que sea morisca, mientras que en el resto no se especifica. Sin embargo, durante ese año no se registran ningún entierro de criados. Los datos cambian en 1584-1585 periodo en el que las defunciones de personas esclavizadas se elevan a 7, cuatro varones y tres mujeres, representando el 20 % del total, y ello pese al descenso de población esclavizada, lo que podría estar relacionado con un aumento de la edad media del colectivo y, por tanto, de la tasa de mortalidad. En ese mismo periodo se registran 6 defunciones de criados, 3 varones y 3 mujeres, que representan el 17'14 % de los entierros. De ellos, en 4 casos no se cita ni su nombre ni su apellido o sólo el nombre de pila, lo que nos indicaría que seguramente se trataría de personas sujetas a administración o esclavizadas. De hecho, uno de los criados es definido como *muchacho*. Por último, en 1587-1589 tan sólo se registra el fallecimiento de 2 esclavos, 1 hombre y 1 mujer, que suponen el 4'76 % de los entierros, mientras que los criados son 8, 4 hombres y 4 mujeres, representando el 19'05 % de los entierros, la mayoría de ellos citando su apellido, por lo que serían seguramente libertos, antiguos administrados o libres asalariados. El hecho de que en las personas esclavizadas en la década de 1580 predomine el sexo masculino podría indicar que la mayoría de los fallecidos eran menores de edad hijos de esclava, lo que confirmaría las elevadas tasas de mortalidad del colectivo. El equilibrio de sexos en los criados podría deberse, sin embargo, a que se tratara en realidad de asalariados libres o de actuales o antiguos administrados.

Por lo que se refiere a las actas de confirmación en las de 1571 sólo consta la confirmación de 2 personas esclavizadas, que supondrían el 5'55

⁶⁶⁵Idem, fols. 24r. (11/3/1586), 39r. (12/5/1589) y 40 r. (15/9/1589).

⁶⁶⁶Idem, fols. 15v (15/6/1584), 17r. (30/9/1584), 21v. (27/9/1585), 25r. (2/5/1586) y 34r. (20/2/1588)

% del total, ambas hijas de esclavas moriscas, mientras que no tenemos ningún caso de criados. En las de 1575 el número de personas esclavizadas confirmadas sube a 21, de ellas 6 adultas y 15 menores, que supondrían el 42 % de los confirmados. En cuanto al sexo, frente a 6 hombres hay 15 mujeres, mayoría femenina que concuerda con un colectivo, el de esclavos moriscos, en el que la mayoría, debido a la guerra y a los decretos de expulsión, eran mujeres. El crecimiento en el porcentaje de esclavos confirmados que se registra con respecto al acta anterior se debería a que en 1571, recién acabada la guerra, debieron de haber serias dudas en cuanto a la administración de este sacramento a una población que había apostatado durante el conflicto, uniéndose a ello el acceso a la edad de confirmación del amplio volumen de menores bautizados entre 1569 y 1572. Como en el acta anterior, en 1575 no tenemos ningún criado confirmado. En las actas de 1583 y 1589 los valores son diametralmente opuestos, ya que los esclavos desaparecen por completo, sustituidos por los criados, que alcanzan en ambos casos un porcentaje de en torno al 16 % del total de confirmados. De la inmensa mayoría de ellos consta sólo el nombre de pila y a quién servían, por lo que no se puede descartar que se trate de personas esclavizadas, aunque también podrían ser sujetas a administración o libertas, posibilidad que vendría apoyada por una distribución por sexos muy equilibrada, con 8 varones y 11 mujeres.

Un último aspecto a tratar es el de los propietarios de personas esclavizadas y amos de los criados. En 38 de las 82 partidas de bautismo de personas esclavizadas y criados registradas entre 1569 y 1599 no se especifica su condición social, pero en las restantes se confirma el predominio de las élites civiles y eclesiásticas en esta parroquia. Así, hay 8 mujeres con el título de *doña* y nueve hombres con el título de *don*, lo que indicaría su pertenencia a la nobleza. Las élites civiles están representadas por los capitanes en 6 partidas, los corregidores en 4 y los alcaldes mayores en 2. Los eclesiásticos presentes son un arcipreste, el secretario del Cabildo Catedral, un beneficiado y un sacristán. También hay titulados, seguramente eclesiásticos, participando doctores en cuatro partidas, licenciados en dos y bachilleres en una. Las profesiones liberales estarían representadas por dos escribanos y un boticario, debiendo destacar también por último una viuda.

En conclusión, las partidas de bautismo, entierro y confirmación de la década de 1570 nos indican la fuerte presencia de personas esclavizadas, sobre todo de origen morisco. La ausencia de criados se explicaría porque la población esclavizada o en administración que había accedido a la libertad hasta el momento sería muy limitada y en cuanto a los criados libres asalariados seguramente con la guerra perdieron su trabajo dada la saturación de personas esclavizadas que registra la ciudad. En la década de 1580 el número de personas esclavizadas desciende de manera muy

acusada, siendo sustituida en buena medida por los criados. Estos serían en su mayor parte libertos y antiguos administrados que habrían accedido a la libertad, muchos de los cuales seguirían sirviendo en casa de sus amos o dedicándose a las mismas labores productivas que antes, es decir, el servicio doméstico. Hay que recordar que una de las causas del descenso del número de personas esclavizadas de origen morisco fue el elevado número de liberaciones que se registra. A ello ayudó también el envejecimiento de la población esclava, causa y efecto de su escasa natalidad. Así, al descenso de los bautismos se corresponde un mantenimiento en los entierros, debido a las altas tasas de mortalidad. También aumentaría el número de sirvientes libres que recuperan su trabajo al disminuir el número de personas esclavizadas. Por último, en la década de 1590 el número de personas esclavizadas y criadas sufre un acusado descenso. Ello se debería al agravamiento de los factores anteriores, en el caso de las personas esclavizadas, lo que haría decantarse a las élites por una mano de obra libre asalariada, muchas de ellas libertas y antiguas administradas, tal como indicaban los datos de bautismos, entierros y confirmaciones de la década de 1580. Sin embargo, ello debería haber traído aparejado un aumento de los criados, que sin embargo prácticamente desaparecen también de las partidas de bautismo de la década. La explicación vendrá del marco socioeconómico y religioso de la época.

En cuanto al primero, como ya indiqué al principio de este capítulo, como consecuencia de la guerra y expulsión de los moriscos la comarca queda sumida en un fuerte crisis económica que el proceso repoblador puesto en marcha no pudo solventar. Además, entre finales del siglo XVI y el siglo XVII se desarrolla un proceso de proletarización de la población, aumentando en la ciudad la población marginal, que opta por asentarse en el barrio de las cuevas. Mi hipótesis es que las élites de la ciudad, ante el amplio volumen de población pobre de la ciudad, optará por no reponer a su población esclava y prescindir de los criados que vivieran en sus casas, sustituyéndolos por población asalariada que ya no residiría en casa de sus amos sino en las suyas, situadas en las parroquias extramuros de la ciudad y principalmente en las zonas más pobres como las cuevas.

Al factor anterior se debe unir el marco religioso. En cuanto a éste, hay que recordar que la mayor parte de los nacimientos de personas esclavizadas y de criadas eran ilegítimos. Como consecuencia de la explosión esclavista producto de la guerra ya indiqué que el obispo Vozmediano, entre 1571-1574, intentó limitar la posesión de esclavas jóvenes por parte de los clérigos y legos solteros, con mucho éxito en los primeros y con prácticamente ninguno en los segundos. Así, no se intentó poner coto a las relaciones extramatrimoniales de las esclavas o a las violaciones a que se veían sometidas debido a la situación descontrolada en que se encuentra la diócesis en las décadas de 1570-1580 ya que sus rentas

se desmoronaron, por lo que el funcionamiento de las instituciones eclesiásticas fue bastante precario⁶⁶⁷, y por otra parte al fallecer en 1574 el obispo Vozmediano, se tardó mucho en que un nuevo prelado dirigiera con efectividad la diócesis. Así, fray Francisco de Lillo, presentado por Felipe II a la sede accitana ese mismo año, no llegó a tomar posesión, y fray Julián Ramírez, obispo entre 1575 y 1581, fue cesado precisamente por mantener ese tipo de relaciones ilícitas⁶⁶⁸. Por tanto, el nuevo rigor moral ligado a la contrarreforma vino a la diócesis de la mano del obispo Juan Alonso de Moscoso, que gobernó la diócesis entre 1582 y 1593. Además de establecer un paradigma contrarreformista tomando como centro la figura de San Torcuato, para que borrara el pasado islámico y sirviera como aglutinante a la masa de repobladores atomizados por su diversa procedencia⁶⁶⁹, y de llamar a los jesuitas para que misionaran por el territorio, terminando por establecer colegio en la ciudad en 1599⁶⁷⁰, el obispo desarrolló una serie de visitas pastorales en las que ejerció un control estricto sobre los llamados *pecados públicos*. Así, en el decreto de visita de 1593, por ejemplo, animaba a los fieles a denunciar, entre otras cosas, la existencia de relaciones extramatrimoniales ilícitas en sus parroquias⁶⁷¹. Esta presión religiosa hizo que las violaciones de esclavas por parte de sus dueños o las relaciones extramatrimoniales de personas esclavizadas y criadas fueran cada vez menos toleradas, lo que hizo que descendieran tanto los nacimientos ilegítimos como el reflejo de la población dependiente en las partidas de bautismo. Caso de producirse nacimientos ilegítimos, es muy probable que se ocultaran a través del abandono de recién nacidos, que se convertirían así en expósitos, y mediante su venta o traslado antes del bautismo.

⁶⁶⁷Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Iglesia y repoblación...”, *op. cit.*, pp. 59-68, y “La dotación real del obispo...”, *op. cit.*, pp. 177-181.

⁶⁶⁸Pedro SUÁREZ: *Historia del Obispado de Guadix y Baza*. Antonio Román, Madrid, 1696 [edición de Carlos Sanz. Madrid, 1946], p. 226.

⁶⁶⁹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: *El paradigma contrarreformista...* (*op. cit.*), in extenso.

⁶⁷⁰Además de la obra citada en la nota anterior, ver Manuel QUESADA MARTÍNEZ: “Los jesuitas en Guadix y su comarca: de las primeras misiones a la fundación del Colegio”, en *Actas del I Coloquio de Historia. V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos*. Ayuntamiento. Guadix, 1989, pp. 157-162. José Julián LOZANO NAVARRO: “La Compañía de Jesús en el Reino de Granada durante el siglo XVI. Las misiones populares”, en Manuel BARRIOS AGUILERA y Ángel GALÁN SÁNCHEZ (eds.): *La historia del reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*. Diputación Provincial. Málaga, 2004, pp. 537-550.

⁶⁷¹AHDGu, caja 914, pieza s.c. Edicto episcopal. Guadix, 7/5/1593. He publicado su transcripción en Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: *El paradigma contrarreformista...* (*op. cit.*), pp. 119-122.

6.4.3. La esclavitud en la ciudad de las clases medias: las parroquias de Santiago y San Miguel

Como he señalado antes, en las parroquias de San Miguel y, sobre todo, Santiago se asentaba mayoritariamente la clase media ligada a las actividades artesanales, comerciales y las profesiones liberales. En ambas parroquias el número de personas esclavizadas y criados debió ser, aunque no tan alto como en la del Sagrario, más elevado que en el resto de las parroquias de la ciudad. Sin embargo, de la parroquia de Santiago no se conservan registros del siglo XVI, al haberse perdido en la Guerra Civil. Ocurre lo mismo en la parroquia de San Miguel, de la que sólo quedan algunas partidas de entierro en las que se mezclan los entierros realizados en San Miguel, su anexa Santa María Magdalena y el Convento de Santo Domingo⁶⁷². Entre 1587 y 1599 son enterrados 3 criados y 2 esclavos, que suponen respectivamente el 0'89 y el 0'59 % de los 337 entierros registrados. Estos datos tan bajos hay que tomarlos con cautela, ya que hay que recordar que las partidas de entierro de la época se solían hacer con una finalidad de control testamentario y del dinero de venta de las sepulturas, por lo que no suelen registrarse los entierros de las clases bajas y población marginal.

De los cinco entierros citados, dos corresponden a la iglesia de San Miguel. En el primero de ellos se registra el entierro de Sebastián Hernández, criado de Sebastián Arias, del que se indica que no hizo testamento⁶⁷³, y en el segundo el de la suegra de Alonso Muñoz, criado, de la que se indica que era pobre⁶⁷⁴. Ambos serían asalariados libres, libertos o antiguos administrados, ya que presentan apellido y se hace referencia a su posibilidad de realizar testamento. En el vecino convento de Santo Domingo se registra el entierro de Pedro Hernández, natural de Toro (Zamora) y criado de Alonso de Oro, que sí realizó testamento⁶⁷⁵. Aunque parcos, estos datos irían en el sentido de confirmar la hipótesis del traslado de la población servil desde el Sagrario al resto de parroquias de la ciudad en la década de 1590 que he apuntado antes. Los dos casos de personas esclavizadas son entierros realizados en la iglesia de Santa María Magdalena. La confusión entre criada y esclava queda patente en la partida de entierro de Mari, a la que se define como *criada esclava de Catalina Díaz de Teva*⁶⁷⁶. El otro caso es el de Juan, esclavo de Baltasar Polido⁶⁷⁷, un destacado propietario de personas esclavizadas desde antes de la rebelión morisca que residía en la parroquia de la Magdalena.

⁶⁷²APSMGu, Libro 2º de Entierros de San Miguel (1587-1612).

⁶⁷³Idem, fol. 21r. (partida de 29/10/1589).

⁶⁷⁴Idem, fol. 44r. (26/1/1593).

⁶⁷⁵Idem, fol. 28r. (30/8/1590).

⁶⁷⁶Idem, fol. 20v. (30/12/1589).

⁶⁷⁷Idem, fol. 33r. (15/7/1591).

En cualquier caso, la importancia de la población dependiente en las parroquias de San Miguel y Santiago podemos comprobarla gracias a un acta de confirmaciones realizadas en 1575 en la parroquia de Santa Ana pero con confirmandos procedentes de las cinco parroquias de la ciudad⁶⁷⁸. Hay en ella 6 esclavos, tres de ellos propiedad de vecinos de la parroquia del Sagrario y los otros tres propiedad del ya citado Baltasar Polido, vecino de La Magdalena. En cuanto a los criados, 3 corresponden a amos del Sagrario, 3 de Santa Ana, 2 de San Miguel y 7 de Santiago. Un elemento común a todos ellos es que son nombrados por el nombre de pila sin apellidos y con la sola indicación del nombre de a quién servían. Ello me hace suponer que se trataba en realidad de esclavos o de menores moriscos en administración. Sea como fuere, lo cierto es que los datos indican que la población dependiente era bastante importante en la parroquia de Santiago, menor en San Miguel.

Esta importancia queda de nuevo patente en el acta de confirmaciones realizadas en 1589 en la Iglesia de Santa Ana pero con confirmandos procedentes de esta parroquia y de la limítrofe de Santiago⁶⁷⁹. En la misma se registran 8 criados, 4 de la parroquia de Santa Ana y 4 de la de Santiago, en todos los casos menos uno sin citar sus apellidos. Lo más interesante del caso es que tres de los criados vecinos de la parroquia de Santiago prestaban servicio en las casas del arcediano y del tesorero de la Catedral, que residían en la parroquia del Sagrario, confirmándose así el desplazamiento de la población servil de esta parroquia al resto de la ciudad.

6.4.4. La esclavitud en la ciudad de los pobres: la parroquia de Santa María Magdalena

En la parroquia de Santa María Magdalena, aneja de la de San Miguel, se encuadraba principalmente población marginal asentada en el naciente barrio de las cuevas. De hecho, la parroquia fue fundada en 1560 con la intención de controlar a su población marginal⁶⁸⁰, residiendo en ella hasta 1570 una población mixta aunque con predominio de los cristianos viejos⁶⁸¹. Sería, por tanto, la parroquia de la ciudad en la que los índices de esclavitud serían más bajos. Para su análisis se conservan datos de

⁶⁷⁸APSAGu, Libro 1º de Bautismos, fols. 224r.-226r.

⁶⁷⁹Idem, fols. 230v.-233r.

⁶⁸⁰Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Iglesia, moriscos y hábitat cuevero...”, *op. cit.*, pp. 81-83.

⁶⁸¹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La parroquia de Santa María Magdalena...”, *op. cit.*, pp. 23-50.

bautismos entre 1569 y 1589⁶⁸², un acta de confirmaciones de 1583⁶⁸³ y algunas partidas de matrimonio y velación entre 1570 y 1585⁶⁸⁴.

En cuanto a las partidas de bautismo, entre 1569 y 1589 se registran 9 partidas de bautismo de personas esclavizadas, todas ellas nacimientos ilegítimos de madre esclava, que suponen el 2'29 % de los 392 bautismos registrados en el periodo, un porcentaje muy bajo si se compara con el de la Parroquia del Sagrario, que era del 8'49 %. Por su parte, hay 2 casos de hijos de criadas, ambos ilegítimos, que suponen el 0'51 % del total de bautismos.

Por lo que se refiere a la evolución temporal, entre 1569 y 1572 se notan tímidamente los efectos de la rebelión morisca, ya que hay 4 nacimientos ilegítimos de esclavas moriscas, además de otro en el que se trata de una criada también morisca de la que sólo se cita su nombre de pila y su amo, por lo que seguramente se tratara de una persona esclavizada. Estos cinco casos supondrían sólo el 7'69 % de los 65 bautismos del periodo, porcentaje que contrasta con el 18'11 % registrado en esos años en el Sagrario. En este caso, los bajos niveles socioeconómicos de la parroquia hicieron que las personas esclavizadas en la guerra fueran de inmediato puestas a la venta. Incluso, de los cinco casos, en dos de ellos los propietarios son forasteros, casos de Diego del Castillo, vecino de Jaén, y del capitán Juan Cimbrón, bautizando ambos niños nacidos en la sierra durante la rebelión morisca⁶⁸⁵. Los otros tres corresponderían a vecinos de la parroquia, ya que las partidas no indican lo contrario. En julio de 1569 se bautiza una hija de Cathenia, esclava morisca de Alonso Polido; en marzo de 1571 un hijo de Brianda, morisca criada de Juan de Valbuena; y en mayo de ese mismo año la hija de una esclava de Bartolomé Hernández⁶⁸⁶. El primero de ellos pertenecía a la familia Polido, destacada propietaria de esclavos ya antes de la rebelión morisca y que en ella vuelve a participar activamente en el mercado. De hecho, en febrero de 1569 y mayo de 1570 una tal Águeda Polida, *morena soltera* bautiza a sendos hijos ilegítimos⁶⁸⁷, tratándose seguramente de una liberta que al ser liberada adoptó el apellido de su antiguo amo, Francisco Polido⁶⁸⁸. El hecho de permanecer en la parroquia indicaría que, o bien siguió sirviendo en casa de su amo, o bien

⁶⁸²APSMGu, Libro 1º de Bautismos de la parroquia de Santa María Magdalena (1559-1589).

⁶⁸³Idem, fols. 69v.-70v.

⁶⁸⁴Idem, fols. 74r.-84v.

⁶⁸⁵Idem, fols. 28r. (partida de 23/10/1570) y 27v. (16/10/1570), respectivamente.

⁶⁸⁶Idem, fols. 25r. (31/7/1569) y 29r. (20/3 y 28/5/1571), respectivamente.

⁶⁸⁷Idem, fols. 24v. (20/2/1569) y 27r. (7/5/1570).

⁶⁸⁸En septiembre de 1559 y abril de 1565 ya se habían bautizado en la parroquia dos hijos ilegítimos de Águeda, esclava de Francisco Polido. Cfr. Idem, fols. 1r. (10/9/1559) y 15v. (15/4/1565).

decidió quedarse allí por la posibilidad de vivienda barata que suponían las cuevas.

En el periodo siguiente, 1573-1589, hay 4 bautismos de hijos ilegítimos de esclava y otro de una criada, de la que se cita de nuevo sólo el nombre de pila y el nombre de su amo, lo que indica una posible situación de esclavitud. Estos 5 casos suponen el 1'53 % de los 327 bautismos registrados en el periodo, un índice ínfimo teniendo en cuenta que el periodo acoge muchos años de la década de 1570, en la que el número de esclavos moriscos que seguían en la ciudad era considerable. Ello me lleva a incidir en la idea de que los vecinos de las parroquia, mayoritariamente pobres, se desprendieron de manera inmediata de sus capturas en la guerra. Así, la esclavitud sigue siendo monopolio de la familia Polido, representada ahora por Baltasar. Su esclava Francisca Polido, morena, tiene sendos hijos ilegítimos en noviembre de 1575 y junio de 1583, y otra de sus esclavas, Ana Polida tiene tres en mayo de 1578, diciembre de 1580 y abril de 1589⁶⁸⁹. Aunque, como ya indiqué al estudiar la esclavitud en la parroquia antes de la rebelión morisca, no se conoce la actividad laboral de la familia, lo cierto es que esta sucesión continua de nacimientos ilegítimos de las mismas esclavas podría deberse a una intensa explotación sexual de su dueño, sin que se pueda descartar que fueran empleadas en la prostitución. La verdad es que lo espaciado de los nacimientos ilegítimos parece descartar que fueran la consecuencia del mantenimiento de relaciones extramatrimoniales de carácter más o menos permanente con esclavos o criados de la parroquia. Del control de la familia Polido sólo escapa una criada de Alonso Oro, seguramente una esclava como ya indiqué antes⁶⁹⁰.

Si como he expuesto la esclavitud no alcanzó valores excepcionales, con el tiempo la población criada fue creciendo en la parroquia. Ya indiqué antes que en la parroquia del Sagrario desaparece a finales de siglo la población criada ya que se desplazaría a otras parroquias de la ciudad, dejando de residir en casas de sus amos. Del mismo modo, libertos y moriscos que habían acabado su periodo de administración se desplazarán también de la Parroquia del Sagrario hacia otras donde las posibilidades de asentarse de manera independiente y barata eran mejores, destacando en ello la de la Magdalena y su barrio de cuevas. Así, no debe extrañar que en las actas de confirmación de 1583 haya 10 criadas y dos hijas de la ya citada Ana Polida, esclava de Baltasar Polido⁶⁹¹. En el caso de las criadas, tan sólo en una se cita su apellido, mientras que en el resto sólo consta su nombre de pila y el de su amo. Esto podría indicar que se tratara de

⁶⁸⁹Idem, fols. 36v. (13/11/1575), 42v. (4/5/1578), 48r. (26/12/1580), 54v. (28/6/1583) y 66v. (16/4/1589).

⁶⁹⁰Idem, fol. 43r.

⁶⁹¹Idem, fols. 69v.-70v.

esclavas o antiguos administrados aunque, como ya se va advirtiendo, la parquedad de las fuentes me lleva al terreno de las simples hipótesis. Sí hay que destacar que dos de ellas servían a Juan Daza y a Ahumada, regidores ambos que nos consta que residían según el censo de 1587 en la parroquia del Sagrario, lo que vendría a confirmar el desplazamiento que voy indicando.

Por último, las partidas de matrimonio y velación que se conservan indican la existencia en la parroquia de una amplia población criada que va accediendo al matrimonio. Así, en diciembre de 1576 se casan Andrés López, vecino de Cardela y criado de Bartolomé de Padilla, con Melchora de los Reyes, hija de Armero y de su mujer Mari López, vecinos de Guadix⁶⁹², tratándose en este caso de un criado que trabajaba en el citado cortijo de los Montes. En abril de 1577 se casan Lucas Hernández y María Sánchez, criada del clérigo Alonso Ortiz⁶⁹³. En abril de 1583 se velan Antonio de Úbeda e Isabel Jiménez, criada de doña Ana de Bazán, cuyo apelativo remitiría a parroquias con mayor nivel social, seguramente el Sagrario⁶⁹⁴. En octubre de 1584 se velan Miguel Carrillo e Isabel Muñoz, criada de Gonzalo Muñoz, vecino de la parroquia de San Miguel según el censo de 1587 y también Alonso Torres e Inés Polida, ambos criados y seguramente libertos de Diego Polido, vecino de la parroquia de La Magdalena⁶⁹⁵. Finalmente, en marzo de 1585 se velan Francisco Moreno y Agustina de Ervás, a la que se califica de *morena*, indicando así que probablemente se trataría de una liberta, condición que se podría también atribuir al marido dado su apellido⁶⁹⁶.

6.4.5. La esclavitud en la ciudad de los repobladores: la parroquia de Santa Ana

La parroquia de Santa Ana, antigua morería de la ciudad en época mudéjar, es entre 1500 y 1568 la parroquia morisca por excelencia de la ciudad, con unos porcentajes de población cristionueva que podían oscilar entre el 75 y el 93 %. La expulsión de noviembre de 1570 supuso el vaciamiento de la parroquia, que será, junto a las cuevas, el lugar de asentamiento de los inmigrantes que en un proceso repoblador ajeno al oficial se asientan en la ciudad⁶⁹⁷. Ya que en la parroquia se asienta a partir de 1571 mayoritariamente población que no había participado en la rebelión de los moriscos, el porcentaje de personas esclavizadas asentada

⁶⁹²Idem, fol. 75v. (17/12/1575).

⁶⁹³Idem, fol. 78v. (15/4/1577).

⁶⁹⁴Idem, fol. 83r. (23/4/1582).

⁶⁹⁵Idem, fol. 84r. (6 y 8/10/1584).

⁶⁹⁶Idem, fol. 84v. (4/3/1585).

⁶⁹⁷Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Moriscos y repobladores...”, *op. cit.*, pp. 134-136.

en la misma fue muy bajo. Para su estudio se conservan partidas de bautismo entre 1569 y 1599⁶⁹⁸, de entierro entre 1587 y 1597⁶⁹⁹ y actas de confirmación de 1571, 1575, 1583, 1589 y 1598⁷⁰⁰.

En cuanto a las partidas de bautismo, como consecuencia de la rebelión morisca, hay entre 1569 y 1572 siete bautismos de personas esclavizadas de origen morisco que suponen el 4'73 % de los 169 bautismos celebrados, porcentaje bastante menor que el registrado en el mismo periodo en las parroquias del Sagrario (18'11) y de Santa María Magdalena (7'69). Todos ellos serían niños nacidos en la guerra: en marzo de 1569 se bautiza un hijo *de un rebelado*, sin que conste siquiera el nombre del propietario⁷⁰¹; en abril de ese año a un hijo de Isabel de Lanteira, nombre que podría indicar su carácter morisco y esclavo⁷⁰²; en mayo un hijo de una morisca cuyo padre era *de los rebelados*, sin que indique propietario⁷⁰³; en septiembre una hija de Rafael Enrri, *de los reuelados y dizen que le mataron*, y de su mujer Leonor, *de las que tomaron en la Sierra*⁷⁰⁴; en diciembre de 1570 el hijo *de vna catiua ya muerta y que quedó en poder del maestro Quixalero*⁷⁰⁵; en mayo de 1571 el hijo de un esclavo morisco de Gaspar de Aponte, que según el censo de 1587 era vecino del Sagrario, y de su mujer Leonor, también morisca⁷⁰⁶; y en agosto de 1572 una niña *trayda de la Sierra, no parecieron padres, críala Sebastián el Negro*⁷⁰⁷. El hecho de que en la mayoría de los casos no se cite propietario de las personas de origen morisco esclavizadas se debería, en mi opinión, al descuido de los párrocos al respecto al tratarse de personas pertenecientes a las unidades militares presentes en la ciudad durante la guerra. De hecho, los únicos casos citados son los de dos huérfanos en que se indica quién se hizo cargo de ellos, y el de un vecino de la parroquia del Sagrario. Todo ello confirmaría el hecho de que la población repobladora quedó al margen de la esclavitud morisca. Aparte de los casos de esclavitud citados, consta también en este periodo el bautismo del hijo ilegítimo de una *morena* de la que no se especifica si era criada o esclava⁷⁰⁸, lo que me hace suponer que se tratara de una liberta, quizás

⁶⁹⁸APSAGu, Libro 1º de Bautismos (1539-1602).

⁶⁹⁹Idem, Libro 1º de Entierros (1587-1600).

⁷⁰⁰Idem, Libro 1º de Bautismos, fols. 222v.-223v., 224r.-226r., 227r.-230r., 230v.-233r. y 233v.-234v., respectivamente.

⁷⁰¹Idem, Libro 1º de Bautismos, fol. 107v. (13/3/1569).

⁷⁰²Idem, fol. 108v. (19/4/1569).

⁷⁰³Idem, fol. 109r. (18/5/1569).

⁷⁰⁴Idem, fol. 110v. (4/9/1569).

⁷⁰⁵Idem, fol. 114v. (2/12/1570).

⁷⁰⁶Idem, fol. 116v. (26/5/1571).

⁷⁰⁷Idem, fol. 122r. (24/8/1572).

⁷⁰⁸Idem, fol. 120r. (24/1/1572).

trasladada a la parroquia debido a las posibilidades de asentamiento que ofrecía tras la expulsión de los moriscos.

Entre 1573 y 1599 tenemos una sola partida de bautismo referente a personas esclavizadas, la de un hijo de María, *negra esclava de Diego de Andrada* en 1598⁷⁰⁹, que supone sólo el 0'15 % de los 657 bautismos del periodo, porcentaje ínfimo al compararlo con el 3'85 % del Sagrario y el 1'53 % de La Magdalena, lo que confirmaría el hecho de que la influencia de la esclavitud morisca en la parroquia fue a muy corto plazo y que, en general, la masa repobladora estuvo al margen del fenómeno esclavista. Además, hay tres casos de bautismos de hijas ilegítimas de criadas, que supondrían el 0'46 % del total de bautizados, sumando esclavos y criados sólo el 0'61%. En diciembre de 1573 se bautiza una hija ilegítima de Magdalena, criada del colaboracionista morisco Hernán Valle de Palacios⁷¹⁰, sabiendo en este caso que se trataba en realidad de una esclava, ya que en el testamento de su amo se cita a ambas como tales y les otorga la libertad⁷¹¹. En enero de 1579 y octubre de 1581 se bautizan sendos hijos ilegítimos de Antona, criada negra de Pedro Ortiz de Valdivieso, beneficiado de la parroquia⁷¹², en la que la ausencia de apellido me hace sospechar que se trataba de una persona esclavizada. Un caso dudoso, que no he incluido ni en criados ni en esclavos, sería el bautismo de una hija de Angelina, de la que sólo se cita que era *christiana nueva*⁷¹³, hecho por el cual se puede suponer que se trataba de una morisca sometida a esclavitud o administración. Por último, citar que hay dos ejemplos de familias libertas, formadas ambas por negroafricanos. Así, en mayo de 1585 se bautiza un hijo de Hernando de Zafra, *moreno*, y de su mujer María de Miño⁷¹⁴. Seguramente el marido murió poco después, ya que en febrero de 1588 se bautiza un hijo de Diego de Zafra y de María de Miño, ambos *negros*⁷¹⁵, constándonos que la mujer era criada de Hernán Valle de Palacios, ya que su amo en su testamento le otorga varios bienes muebles y una camarilla, constándonos también su carácter libre ya que en el testamento no se le otorga libertad⁷¹⁶. Este ejemplo confirma tanto las prácticas endogámicas de los libertos como que continuaron trabajando en el servicio doméstico.

En cuanto a los registros de entierro, entre 1587 y 1597 constan dos casos de personas esclavizadas que suponen el 1'07 % de los 187 entierros

⁷⁰⁹Idem, fol. 201v. (17/6/1598).

⁷¹⁰Idem, fol. 127r. (4/12/1573).

⁷¹¹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: "Un ejemplo de integración...", *op. cit.*, p. 127.

⁷¹²APSAGu, Libro 1º de Bautismos, fols. 141r. (7/1/1579) y 149r. (13/10/1581).

⁷¹³Idem, fol. 142r. (9/6/1579).

⁷¹⁴Idem, fol. 162r. (27/5/1585).

⁷¹⁵Idem, fol. 170r. (1/2/1588).

⁷¹⁶Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: "Un ejemplo de integración...", *op. cit.*, p. 127.

registrados en el periodo. En diciembre de 1588 se entierra *una esclava negra de Hernán Valle que se llamaba Ana*⁷¹⁷, y en febrero de 1597 *un negro de Diego de Andrada*⁷¹⁸, confirmándose así la progresiva sustitución de la población esclavizada de origen morisco por la de origen negroafricano. Además, se entierran de la mujer de un criado de un tal Santa Cruz⁷¹⁹ y Magdalena, criada de Almansa⁷²⁰, caso este último que bien podría corresponder a una esclava o morisca en administración.

En cuanto a las confirmaciones, uno de los principales problemas es que en las mismas se suelen mezclar confirmandos de varias parroquias, tal y como ya indiqué al hablar de las actas de 1575 y 1589. En cualquier caso, es interesante analizar la evolución de los datos porcentuales de esclavos y criados, ya que muestran el descenso progresivo de la población esclavizada en la zona, debido a la caída de su número, pero también a su progresivo envejecimiento. He de advertir que en todas ellas se habla principalmente de criadas, aunque la ausencia generalizada de apellidos podría estar indicando que en buena parte se trataba de personas esclavizadas o menores moriscos sujetos a administración. En las de 1571 constan 5 criados que suponen el 5'75 % de las 87 personas confirmadas⁷²¹; en las de 1575 hay 6 personas esclavizadas y 13 criados, es decir, 19 dependientes que suponen el 10'61 % de las 179 confirmadas⁷²², creciendo el número por la ya indicada negativa tras la guerra a administrar el sacramento a la población morisca; en las de 1583 constan 10 criados, que suponen el 6'71 % de las 149 personas confirmadas⁷²³; en las de 1589 hay 8 criados que suponen el 8'42 % de las 95 personas confirmadas⁷²⁴, en este caso sólo procedentes de las parroquias de Santiago y Santa Ana; y finalmente en las de 1598 ninguno de los 47 confirmados es citado como esclavo o criado⁷²⁵.

6.4.6. La esclavitud en el medio rural: Gor, Huéneja y Alquife

El profesor Vincent ya indicó en su momento que la esclavitud mediterránea de la Edad Moderna había sido un fenómeno esencialmente urbano, mientras que en el medio rural las personas esclavizadas raramente superaban el 1 % de la población⁷²⁶. La situación de las zonas rurales del reino de Granada podría haber sido distinta como consecuencia de las

⁷¹⁷APSAGu, Libro 1º de Entierros, fol. 4r. (10/12/1588).

⁷¹⁸Idem, fol. 13r. (15/2/1597).

⁷¹⁹Idem, fol. 13r. (8/9/1596).

⁷²⁰Idem, fol. 13v. (s.e./s.e./1597).

⁷²¹APSAGu, Libro 1º de Bautismos, fols. 222v.-223v.

⁷²²Idem, fols. 224r.-226r.

⁷²³Idem, fols. 227r.-230r.

⁷²⁴Idem, fols. 230v.-233r.

⁷²⁵Idem, fols. 233v.-234v.

⁷²⁶Bernard VINCENT: "La esclavitud en el Mediterráneo...", *op. cit.*, p. 46.

enormes capturas realizadas durante la rebelión de 1568-1570, pero el predominio absoluto de la población morisca en el ámbito rural de la tierra de Guadix hizo, que con la excepción de la villa de Fiñana, donde en 1568 vivían unos 100 vecinos cristianos viejos y que ya estudie en su momento⁷²⁷, la presencia esclava fuera mínima. De hecho, se ha destacado en obras recientes que en la esclavitud morisca participó sobre todo la población cristianovieja asentada en el reino antes de 1568, mientras que la masa de repobladores que acudieron al reino a partir de 1571 por lo general quedaron al margen⁷²⁸.

La pérdida de documentación que supuso la Guerra Civil ha supuesto que para la mayoría de localidades no se conserven datos del siglo XVI, habiendo sólo para la capital del señorío de Gor y las villas de Huéneja y Alquife en el marquesado del Cenete.

En el caso de Gor la población dependiente era muy limitada y prácticamente se circunscribía al servicio de la casa de don Diego de Castilla, señor de la villa. Así, el 8 de diciembre de 1581 se bautiza un hijo de Andrés Sánchez y Catalina López, su mujer, ambos criados de don Diego de Castilla, y el día 17 del mismo mes una hija de Antón Ramírez y Leonor Romana, su mujer, del mismo modo criados del señor de la villa⁷²⁹, tratándose en ambos casos lo más seguro de criados libres asalariados. El único caso de personas esclavizadas es el bautismo de *un esclavo nuevo conbertido de moro de don Diego de Castilla, señor desta billa*⁷³⁰, seguramente un berberisco adulto recién convertido al cristianismo. Lo raquíico del volumen de población dependiente de la villa se confirma en las actas de confirmación. Así, en las de 1577 sólo consta una criada de Martín Fernández, en este caso seguramente una esclava o menor en administración ya que se cita sólo su nombre de pila y el de su amo⁷³¹; en las de 1583 y 1588 no hay ni personas esclavizadas ni criados⁷³²; y en las de 1596 sólo consta una esclava y una criada de nuevo de don Diego de Castilla⁷³³. En el caso de la criada se trataría seguramente de una esclava o menor morisca sujeta a administración, ya que de nuevo sólo se indica su nombre de pila y el de su amo.

En Huéneja y Alquife la presencia de población dependiente es aún menor ya que, a diferencia de Gor, en ellas no se asentaban las autoridades

⁷²⁷Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud morisca...”, *op. cit.*, pp. 107-131.

⁷²⁸Dietmar ROTH: *op. cit.*, p. 112. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “El mercado esclavista de Guadix...”, *op. cit.*, en prensa.

⁷²⁹Archivo de la Parroquia de Santa María de Gor, Libro 1º de Bautismos (1572-1599), fol. 17v.

⁷³⁰Idem, fol. 44v. (17/8/1591).

⁷³¹Idem, fols. 122r.-v.

⁷³²Idem, fols. 123r.-v. y 124r.-125v.

⁷³³Idem, fols. 129r.-132r.

del señorío, que en el caso del marquesado del Cenete lo hacían en La Calahorra. En Huéneja entre 1572 y 1599 sólo hay tres casos de bautismos de personas esclavizadas y tres de hijos ilegítimos de criadas. En abril de 1580 se bautiza una esclava negra propiedad de Juan de Arriola, vecino de Huéneja, y un mes más tarde su hija ilegítima, también negra⁷³⁴. En abril de 1583 se bautiza la hija ilegítima de una criada de doña Isabel del Peralta y en 1580 y 1589 sendos hijos ilegítimos de una criada de Beatriz Fernández⁷³⁵. Por último, en noviembre de 1594 se bautiza una hija ilegítima de una esclava de Esteban Blasco⁷³⁶.

En el caso de la villa de Alquife, se puede afirmar sin tapujos que la población esclavizada estaba prácticamente ausente. Así, pese a que se conservan datos de bautismo entre 1578-1599, de desposorios entre 1576 y 1599, de entierros entre 1577-1599 y actas de confirmación de 1583, 1588 y 1595⁷³⁷, no hay si una sola partida referente a personas esclavizadas y el único referente a criados corresponde a enero de 1588 cuando Juan López, criado de Villarrubia, es enterrado, indicando el documento que dio 5'5 reales de limosna por la sepultura y que por su testamento dejó como heredera a la fábrica de la Iglesia⁷³⁸, datos que dejan clara su condición de asalariado libre.

6.5. El funcionamiento del mercado esclavista accitano (1569-1578)

6.5.1. Evolución de las compraventas

Entre 1569 y 1578 fueron registradas un total de 949 compraventas que afectaron a 1.470 personas esclavizadas. Casi todas las compraventas, 947, fueron llevadas a cabo en la ciudad de Guadix, llevándose a cabo una en Purullena en 1571⁷³⁹ y otra en Diezma en 1573⁷⁴⁰, casos puntuales que se alejan de la normal residencia de los escribanos en la capital comarcal. Este volumen de personas esclavizadas se acerca bastante a la realidad ya que el grado de conservación de los protocolos accitanos del periodo es bastante bueno y se conservan la mayoría de los mismos. Así, como se puede ver en la tabla nº 15, en 1569 hay registros de 9 escribanos, 8 que ejercían su oficio en la ciudad más Alonso de León, escribano de Fiñana

⁷³⁴ Archivo de la Parroquia de Santa María de Huéneja, Libro 1º de Bautismos (1572-1626), fols. 26r. (10/4/1580) y 26v. (10/5/1580).

⁷³⁵ Idem, fols. 28r. (27/11/1580), 38r. (29/4/1583) y 58v. (22/6/1589).

⁷³⁶ Idem, fol. 75v. (4/11/1594).

⁷³⁷ Archivo de la Parroquia de Santa María de Alquife, Libro 1º de Bautismos (1578-1599), Libro 1º de Desposorios (1576-1599) y Libro 1º de Entierros (1577-1599).

⁷³⁸ Idem, Libro 1º de Entierros, fol. 38r. (4/1/1588).

⁷³⁹ Apéndice documental nº 9, escritura nº 835.

⁷⁴⁰ Idem, escritura nº 907.

que pasa a residir en Guadix entre 1569 y 1574, a partir de 1570 seguramente como otro de los escribanos de la ciudad en sustitución de Johan Díaz de Quesada, del que sólo se conservan registros para 1569, lo que indicaría posiblemente su fallecimiento. Entre 1570 y 1573 hay registros de los 8 escribanos de la ciudad, mientras que en 1574 sólo consta de 7 al haberse perdido los del escribano Melchor Gutiérrez; en 1575 los de 5 escribanos al haberse perdido los de Juan Bautista de Palencia, Pedro de Quesada y, quizás, los de Gonzalo Ruiz y de Jerónimo Morillo, que seguramente sustituiría a Alonso de León, que retorna a Fiñana; en 1576 se conservan registros de 9 escribanos, aunque en el caso de Diego de Serrano seguramente se tratara de un sustituto temporal de Diego de Villanueva Calderón, en cuyo protocolo se incluyen las escrituras registradas ante él; en 1577 hay registros de los 8 escribanos de la ciudad; y por último en 1578 se conservan registros de 6, al haberse perdido los correspondientes, seguramente, Juan Bautista de Palencia y Gonzalo de Baeza.

Un hecho a destacar es que no todos los escribanos participan del mismo modo en las compraventas. Así, como se aprecia en la citada tabla nº 15, las transacciones se concentran de manera destacada en los escribanos Diego de Villanueva Calderón y Francisco de Molina, registrando ambos más de 200 compraventas cada uno, quedando el resto a mucha distancia. Este es un dato muy a tener en cuenta a la hora de intentar hacer extrapolaciones en los estudios de series de protocolos incompletas, ya que en función de los contactos y posición social de cada escribano, éste conseguía más o menos negocio.

En cuanto a la evolución temporal de las compraventas, ésta estuvo muy marcada por la incidencia de la rebelión morisca y el ya citado proceso exportador de personas esclavizadas. En la tabla nº 6 y en la gráfica nº 1 reproduzco la evolución anual del número de compraventas registradas y de personas esclavizadas objeto de transacción. Como se puede ver, la inmensa mayoría de las compraventas se registran entre 1569 y 1571, 853 compraventas sobre un total de 949, un 89'9 % del total del periodo 1569-78. Son precisamente estos años en los que los mercados esclavistas del reino de Granada llegan a su saturación máxima debido a la rebelión morisca y cuando el ya citado proceso de exportación hacia otras partes de la península alcanza también su paroxismo, como demuestra el hecho de que en esos mismos años se concentren la mayoría de compraventas de otros mercados próximos como Granada, Jaén y Córdoba⁷⁴¹. En estos mercados, al igual que en el accitano, se concentra el máximo volumen de compraventas en el año 1571, debido a que el fin de la guerra conlleva el licenciamiento de gran parte de las tropas, libres ahora

⁷⁴¹Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), p. 111. Juan ARANDA DONCEL: "Los esclavos de Jaén...", op. cit., pp. 235-236. Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (op. cit.), p. 138.

para mercadear con su botín de guerra, y las comunicaciones se hacen más seguras, a lo que hay que unir que durante ese año se lleva a cabo la limpieza sistemática de las zonas de sierra del reino en busca de moriscos no reducidos y monfíes⁷⁴². No en vano, durante este año es cuando se llevan a cabo las almonedas masivas de personas esclavizadas en la ciudad de Granada por parte de las unidades militares licenciadas y la misma corona real que convertía así en dinero su quinto real⁷⁴³. Todos estos factores tuvieron una gran incidencia en el caso de Guadix, que como se recordará había funcionado como centro militar de retaguardia durante las campañas militares de don Juan de Austria durante 1570 que llevan a la finalización del conflicto. Así, sólo en 1571 se registraron en la ciudad 467 compraventas que afectaron a 740 personas esclavizadas. En los años posteriores las compraventas registran un acusado descenso, ya que se agota la fuente de suministro, el proceso exportador hacia fuera del reino de Granada ha ido reduciendo enormemente el número de personas esclavizadas presentes en el mismo y a la vez el hecho de que muchos vecinos de la ciudad hubieran conservado para su servicio a parte de las mismas limitó mucho las actividades del mercado. Así, en 1572-1573 el volumen anual de compraventas se sitúa en torno a unas 30 para caer ya entre 1573 y 1578 a menos de 10 compraventas anuales. Además, muchas de estas compraventas, como indicaré más adelante, ya no se refieren a personas esclavizadas de origen morisco, sino a la importación por parte de los accitanos de personas esclavizadas berberiscas o negroafricanas que suplen el acusado descenso de aquéllas.

La evolución temporal expuesta puede ser aún más matizada al analizar la evolución mensual de las compraventas, que reproduzco en la tabla nº 16 y en la gráfica nº 2. Aunque ya se registran algunas compraventas en enero de 1569, el mercado esclavista estalla en realidad entre febrero y marzo de ese año con más de 40 compraventas mensuales como consecuencia de que las capturas llevadas a cabo en el marquesado del Cenete en enero y en Laroles en marzo son puestas ahora en el mercado una vez llevado a cabo su reparto por parte de las autoridades. Tras descender de nuevo las compraventas en abril, en el mes de mayo se registra un ligero repunte que se puede relacionar con los enfrentamientos

⁷⁴²Punto este último destacado por Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes de la ciudad...* (*op. cit.*), p. 95. Estos autores analizaron sistemáticamente las compraventas en Sevilla de 1569-1570 pero sólo una pequeña muestra de las compraventas llevadas a cabo en 1571, lo que les llevó al error de considerar que ese año el mercado se estabilizaba, cuando en realidad, como en los ejemplos ya citados, debió alcanzar su paroxismo. *Idem*, pp. 84-85.

⁷⁴³ En la capital granadina se venden en almoneda pública ese año un total de 593 personas esclavizadas. Cfr. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 111.

de las tropas accitanas con las moriscas en el puerto de La Ragua, La Peza y Fiñana. En los meses siguientes el número de compraventas desciende de manera acusada debido a la disminución del número de capturas y a la inseguridad que provocaban en los compradores los problemas del reparto de las capturas por parte de las autoridades. El ligero repunte registrado en noviembre se relacionaría, por un lado, con la realización definitiva del reparto por parte de López de Mesa tras llevar a cabo los correspondientes registros, y por otro con el paso del marqués de los Vélez y su ejército por la ciudad camino de la villa de Galera y la entrada realizada por éste junto con las tropas accitanas en Alboloduy. Tras ello, el número de compraventas vuelve a descender en los meses siguientes para sufrir un ligero repunte en el mes de mayo de 1570, que no se puede relacionar con ningún hecho de guerra concreto llevado a cabo por las tropas accitanas pero que bien podría estarlo con algún cargamento de personas esclavizadas como el que se llevó por orden del duque de Sesa desde la Ugíjar a La Calahorra un mes antes y que fue duramente atacado por los moriscos o con el bando de reducción de los moriscos de ese mismo mes que pudo aumentar el trasiego de tropas por Guadix. En cualquier caso, en los meses siguientes las compraventas sufren un nuevo y acusado descenso para registrar un nuevo repunte en los meses de octubre y noviembre de 1570, que en este caso se debe relacionar, en primer lugar, con las mil personas esclavizadas en la Alpujarra por las tropas de Requesens y don Juan de Austria que en septiembre son enviadas con una escolta a La Calahorra y también con las operaciones de expulsión de los moriscos del reino de Granada que debió aumentar el trasiego de tropas por la ciudad. Tras un nuevo descenso, en los meses de abril y mayo de 1571 se registran los máximos valores de compraventas mensuales son 195 y 83 respectivamente, lo que se puede relacionar con el final definitivo de la guerra en marzo con el asesinato de Aben Aboo y el consiguiente licenciamiento de tropas que en su marcha del reino de Granada se van deshaciendo de sus capturas en los mercados que van encontrando a su paso, uno de los primeros el de Guadix, centro, hay que recordar, de la retaguardia cristiana. Aunque en los meses de junio y julio se siguen manteniendo valores relativamente altos de en torno a 40 compraventas por las mismas causas, a partir de agosto se constata un descenso continuado y ya definitivo de las compraventas registradas en la ciudad.

En cuanto al proceso por el cual se llevaba a cabo la compraventa, en el caso de Guadix se realizaban al detalle, en pequeñas cantidades y a través del contacto directo entre las partes en las calles de la ciudad, ya que no consta la existencia de un mercado destinado para la compraventa de personas esclavizadas. Por otra parte, no he encontrado en Guadix ningún acta de almoneda masiva de esclavos como las llevadas a cabo, y ya citadas, en Granada en 1571. No es que no se utilice la almoneda pública

como forma de venta, sino que cuando ésta se emplea se hace a muy pequeña escala. Así, en varias compraventas se hace constar el hecho de que la compraventa se había efectuado en almoneda pública⁷⁴⁴, siendo el único caso destacable por su amplitud las llevadas a cabo por Pedro Rosado, alférez de la compañía de don Pedro de Bazán, en la plaza pública de la ciudad en abril de 1571 y que se traduce en el otorgamiento de 9 compraventas⁷⁴⁵ realizadas seguramente en nombre de la compañía, por lo que el beneficio obtenido se repartiría después entre sus integrantes. Este último es el caso de nueve soldados que en mayo de 1571 otorgan haber recibido del jurado accitano Juan de Biedma los 108 reales que le correspondían de los 10 esclavos moriscos que habían capturado en la Alpujarra y que este había vendido⁷⁴⁶. El procedimiento por el que se llevaban a cabo las almonedas era pasear a las personas esclavizadas especialmente por la plaza pública para que los posibles compradores los vieran, acompañándoles el pregonero público de la ciudad, Francisco de Valderrama⁷⁴⁷. De hecho, he localizado un testimonio de almoneda en el que el proceso queda bastante claro. El 14 de marzo de 1570 Sebastián Jiménez, vecino de Guadix, en nombre de Cristóbal Navas de la Puebla, *cabo de la gente de guerra questá de guarnición en la villa de La Calahorra*, vendió en almoneda pública a un esclavo morisco llamado Diego Bezetín, vecino de Aldeire de 18 años, dando testimonio el escribano de *cómo el dicho esclabo andaba en almoneda pública por boz de Balderrama, pregonero público, e yo el escriuano de yuso contenido doy fee y verdadero testimonio que bide como el dicho Valderrama, pregonero público, traía por la plaça pública desta çibdad pregonando públicamente en boz alta a el dicho Diego Bezetín, al qual vide que daban por él veynte ducados en reales por él Luys de la Queba, jurado desta çibdad, y en la dicha postura andubo çierto rato y por no aver mayor ponedor ni pujador se remató el dicho esclabo a el dicho Luys de la Queba por veynte ducados*, otorgándose ese mismo día la escritura de compraventa⁷⁴⁸.

Aunque su cita en las compraventas no sea muy frecuente, creo que este sistema de compraventa a través de almoneda, de carácter formal con pregonero público o de manera informal por parte del mismo propietario, hubo de ser la manera más normal de llevar a cabo las compraventas en la ciudad entre 1569-1571, ya que el elevado número de forasteros que había por la ciudad y el continuo trasiego de tropas lo debieron convertir en el procedimiento más óptimo para encontrar comprador. En cualquier caso,

⁷⁴⁴Apéndice documental nº 9, escrituras nº 171, 232 y 478.

⁷⁴⁵Idem, escrituras nº 451, 452, 453, 470, 471, 472, 473, 474 y 477.

⁷⁴⁶AHPNGu, XVI-116, fols. 186r.-187r. Recibo. Guadix, 3/5/1571.

⁷⁴⁷Apéndice documental nº 9, escrituras nº 185 y 275.

⁷⁴⁸AHPNGu, XVI-107, fols. 360v.-361r. Testimonio de almoneda. Guadix, 14/3/1570.

ello no excluye las compraventas por contacto personal, el otro gran sistema utilizado y que daría mayor confianza a comprador y vendedor.

En muchas ocasiones la realización de la escritura de compraventa se retrasaba en el tiempo, dada la reticencia de los implicados a otorgarla por el gasto que suponía el pago del escribano y de impuestos como la alcabala y también debido a que durante la rebelión morisca se llevaron a cabo transacciones sobre el escenario de las operaciones militares, donde era imposible contar con un escribano. Así, hay casos en los que en las mismas compraventas se indica que la venta se había realizado con anterioridad, algunas con esa simple referencia⁷⁴⁹ y otras indicando cuándo se había llevado a cabo la transacción, en ocasiones a los pocos días de su realización⁷⁵⁰ pero en otras con un periodo muy largo de tiempo hasta el otorgamiento de la escritura. Este es el caso de una compraventa registrada en 1572 pero que se había realizado en realidad durante la guerra⁷⁵¹, de otra registrada en 1573 pero que el vendedor reconoce que se había llevado a cabo en mayo de 1569⁷⁵² y de otra registrada también en 1573 pero que el vendedor reconocer haber realizado el año anterior en la ciudad de Granada⁷⁵³. Todos estos casos muestran claramente la reticencia de los implicados a otorgar las escrituras oficiales por los gastos que comportaban y de manera indirecta la importancia que pudieron adquirir sobre todo durante los años de la guerra este tipo de transacciones extraoficiales. En cualquier caso, había ocasiones en que la falta de escribanos en la zona en la que se habían llevado las compraventas era la que explicaba el retraso en su otorgamiento. Así, hasta que los implicados no llegan a Guadix no se otorga la escritura de una compraventa llevada a cabo con anterioridad en Andarax⁷⁵⁴. Para dar seguridad al comprador, en ocasiones estas compraventas informales se llevaban a cabo firmando un documento por el que se reconocía la transacción. Así, cuando el 23 de septiembre de 1570 se lleva a cabo una compraventa, el vendedor reconoce que se había efectuado realmente el día 2 de ese mes *por vna cédula firmada de mi nonbre*⁷⁵⁵. Este mismo interés de compradores y vendedores por obviar los gastos del escribano y de la alcabala explican otra práctica que he constatado, consistente en realizar en una misma compraventa transacciones a favor de dos o tres personas distintas, cuando legalmente deberían haber supuesto dos o tres escrituras distintas⁷⁵⁶.

⁷⁴⁹ Apéndice documental nº 9, escrituras nº 58, 99 y 926.

⁷⁵⁰ Idem, escrituras nº 445 y 804

⁷⁵¹ Idem, escritura nº 879.

⁷⁵² Idem, escritura nº 895.

⁷⁵³ Idem, escritura nº 901.

⁷⁵⁴ Idem, escritura nº 774.

⁷⁵⁵ Idem, escritura nº 274.

⁷⁵⁶ Idem, escrituras nº 71-72-73 y 310-311.

Como expondré al analizar a vendedores y compradores, muchas veces las escrituras se otorgaban a través de intermediarios, lo que llevaba a la necesidad de que el propietario legítimo otorgara con posterioridad escritura de ratificación de las mismas. Es el caso del señor don Cristóbal de Benavides, que ratifica la compraventa de dos esclavas moriscas llevadas a cabo por su mayordomo en Córdoba, y del Convento de Santo Domingo de Guadix que hace lo propio con la compraventa de una esclava morisca llevada a cabo por su prior⁷⁵⁷.

Algunas de las compraventas otorgadas en realidad eran luego anuladas. Es el caso de la llevada a cabo por el accitano Luis de Cuadros a favor del granadino Lucas de Saravia, que es anulada y llevada a cabo a favor de Luis López de la Hoya, vecino de Guadahortuna, sin que se cite el motivo⁷⁵⁸, aunque seguramente el motivo más extendido de anulación fuera que el comprador descubriera algunas tachas no declaradas por el vendedor al realizar la compraventa, como sucede en alguna ocasión⁷⁵⁹.

Por último, para acabar con este apartado, se debe tener en cuenta que la compraventa no fue la única manera de llevar a cabo transacciones con las personas esclavizadas, habiendo encontrado también otras vías como la donación, la cesión, el trueque y la introducción de personas esclavizadas dentro de las dotes de matrimonio. En cuanto a las donaciones, se realizaban de manera gratuita aunque en ocasiones presentaban condiciones especiales. Así, en febrero de 1569 Bastián de Quesada, beneficiado de la Iglesia de Santa Ana de Guadix, aceptó la donación realizada en su favor por Luis de Amorote, herrador vecino de Baza, de una esclava morisca y sus dos hijos *por el amor e voluntad que entrellos ay*, obligándose el beneficiado a no trasportarlos ni enajenarlos por ningún motivo⁷⁶⁰. En abril de 1571 el capellán de la Catedral y secretario de su Cabildo, Pedro Ortiz de Valdivieso donó al procurador Francisco Hernández una esclava morisca *que se la hurtaron para que do quiera que pudiere ser auida la pueda auer y tener y posseer como cosa suya propia*⁷⁶¹.

Por lo que se refiere a la cesión, ésta podía ser gratuita o a cambio de dinero, distinguiéndose de la compraventa y la donación porque en este caso no se cedía la propiedad de una persona esclavizada, sino el derecho a ella en una situación en la que la propiedad no estaba aún plenamente asentada, como podía ser el caso de personas esclavizadas registradas pero

⁷⁵⁷AHPNGu, XVI-115, fols. 726r.-727v. Ratificación de venta. Guadix, 13/9/1571, y XVI-119, fols. 327r.-v. Ratificación de venta. Guadix, 7/10/1572.

⁷⁵⁸Apéndice documental nº 9, escritura nº 745.

⁷⁵⁹Ver por ejemplo, AHPNGu, XVI-104, fols. 662v.-663v. Contrato. Guadix, 9/10/1571.

⁷⁶⁰AHPNGu, XVI-104, fol. 86r. Aceptación de donación. Guadix, 21/2/1569.

⁷⁶¹AHPNGu, XVI-115B, fols. 117r.-v. Donación. Guadix, 11/4/1571.

aún no repartidas o en el caso de que se hubieran comprado personas esclavizadas para otra persona y no para el que aparecía en la compraventa, disponiendo de varios ejemplos de ello. En julio de 1569 Pedro de Ávila, vecino de Guadix, reconoce haber comprado a unos soldados una esclava morisca, pero *en realidad de verdad el no la compró para sí syno para la dar a Francisco Berber*, a quien se la cede tras recibir el dinero de la compraventa⁷⁶². Por su parte, en agosto de 1569 cuatro vecinos de Guadix, Luis de Espinosa, Alonso de Segura, Julián de Espinosa y Juan de Ogayar, reconocieron haber capturado en el marquesado del Cenete con la compañía de Juan de Benavides *çiertas esclavas y esclabos muchachos* que fueron depositadas en Rodrigo de Jaén, y posteriormente en el bachiller Martín Hernández, cediendo el derecho que tenían a sus capturas al señor Pedro Hernández de Sigura, alférez de la citada compañía, por precio de 18 ducados⁷⁶³. En un último ejemplo, en enero de 1571 el accitano Pedro de Quesada cedió a Juan González de Texeda, también vecino de Guadix, el derecho que tenía a una esclava morisca que le fue adjudicada por sentencia del bachiller Martín Hernández, *juez auditor que a sydo desta çibdad*, sin citar pago alguno⁷⁶⁴.

La utilización del trueque, es decir, el intercambio de las personas esclavizadas a cambio de otros bienes materiales o personas esclavizadas, la he documentado también durante la rebelión morisca, que sumió a la zona en una fuerte crisis económica que hizo que la liquidez en el mercado se redujera enormemente. En todo caso, su utilización fue minoritaria frente a las compraventas a cambio de dinero ya que éstas eran más seguras y el beneficio más fácilmente transportable, hecho importante si se tiene en cuenta la enorme participación de forasteros en el mercado accitano. La diferencia con las compraventas en las que el pago se hace en especie es sobre todo formal, en el sentido que el trueque era un contrato distinto a la compraventa, quizás en un intento de eludir el pago de la alcabala. Hay numerosos ejemplos de trueque. Por citar algunos, en septiembre de 1569 el accitano don Diego de Quesada troca una esclava morisca de 22-23 años con Juan de Almoguera, clérigo presbítero vecino de Bujalance, a cambio de un caballo castaño de 5 años⁷⁶⁵. Había ocasiones en que las personas esclavizadas eran intercambiadas a cambio de otras, siendo frecuente el intercambio de moriscos a cambio de negroafricanos o berberiscos. Es el caso del señor Alonso Hernández Delgado, comisario y proveedor real, que intercambia en noviembre de 1570 una esclava morisca de 15 años con Pedro de Mesa, vecino de Sevilla, por un esclavo negro de 14, recibiendo

⁷⁶²AHPNGu, XVI-108, fols. 113r.-v. Cesión. Guadix, 23/7/1569.

⁷⁶³AHPNGu, XVI-109, fols. 190v.-191v. Cesión. Guadix, 13/8/1569.

⁷⁶⁴AHPNGu, XVI-115, fol. 6v. Cesión. Guadix, 3/1/1571.

⁷⁶⁵AHPNGu, XVI-108, fols. 99v.-100v. Trueque. Guadix, 3/9/1569.

además el sevillano la cantidad de 20 ducados en reales⁷⁶⁶. Del mismo modo, en julio de 1571 Diego Ruiz, zapatero vecino de Guadix, troca un esclavo morisco de 11-12 años con Pedro de Sanguino, antiguo alguacil de la ciudad, por un esclavo de etnia no especificada de tan sólo 4 años de edad⁷⁶⁷. Por último, en septiembre de 1571 Francisco de Huete, vecino de Guadix, troca dos esclavas moriscas de 25 y 29 años y una niña de 4 con Pedro de Mesa, vecino de Sevilla, por un esclavo negro de 18 años y 28 ducados en reales⁷⁶⁸. Como se puede apreciar, estos trueques entre personas esclavizadas dejan clara la saturación del mercado accitano con las personas esclavizadas de origen morisco, optándose con frecuencia por el trueque con personas esclavizadas de otra etnia.

También se encuentran personas esclavizadas formando parte de los bienes de las dotes matrimoniales. Así, en julio de 1571 el escribano del cabildo municipal de Guadix, Eugenio de Santa Cruz, recibió en la dote por su casamiento con Mariana de la Fuente, viuda de Pedro de la Barrieta 4 esclavas y un esclavo, seguramente moriscos y valorados en un total de 78.125 maravedíes⁷⁶⁹

6.5.2. Los *objetos* del mercado: las personas esclavizadas

6.5.2.1. Volumen

Como ya he indicado antes y se puede apreciar en la tabla nº 6 y en la gráfica nº 1, las 949 compraventas registradas en Guadix entre 1569 y 1578 afectaron a un total de 1.470 personas esclavizadas, la inmensa mayoría de ellas concentradas entre 1569-1571 debido a la incidencia de la rebelión morisca saturando el mercado. Tras ello, el número de personas esclavizadas objeto de compraventa desciende de manera acusada, volviendo a entrar el mercado accitano en una situación de normalidad.

En cuanto al número de personas esclavizadas por compraventa, la media es de 1'55. Como se aprecia en la tabla nº 17, la mayoría de las compraventas, 664, afectan a sólo una persona esclavizada, aunque durante los años 1569-1571 son numerosas las compraventas que afectan a dos o más personas esclavizadas, llegando incluso en contadas ocasiones a más de 10, en una situación que se explica por el elevado número de capturas que son puestas en el mercado por los miembros de las unidades militares, que las venden en grandes lotes ya que su objetivo es convertirlas rápidamente en dinero. Así, cuando la situación bélica acaba y se normaliza el mercado esclavista de la zona las compraventas suelen afectar principalmente a una sola persona esclavizada, en pocas ocasiones a dos o tres, sobre todo en casos en que las esclavas van acompañadas de sus hijos.

⁷⁶⁶AHPNGu, XVI-110, fols. 717r.-v. Trueque. Guadix, 20/11/1570.

⁷⁶⁷AHPNGu, XVI-115B, fols. 88v.-89r. Trueque. Guadix, 27/7/1571.

⁷⁶⁸AHPNGu, XVI-107, fol. 392r. Trueque. Guadix, 30/9/1571.

⁷⁶⁹AHPNGu, XVI-114, fols. 89r.-98v. Dote. Guadix, 16/7/1571.

Ha habido estudios que han intentado evaluar el número de personas esclavizadas a través del número de compraventas, sin tener en cuenta que no todas las personas esclavizadas fueron objeto de transacción sino que muchas permanecieron en manos de sus capturadores, a lo que hay que unir dos hechos de importancia en la coyuntura de la explosión del mercado esclavista debido a la rebelión morisca: que muchos propietarios, como ya he indicado, exportaron directamente sus capturas a otros mercados fuera del reino de Granada buscando una mayor cotización y que una persona esclavizada podía ser objeto de múltiples compraventas en un corto periodo de tiempo⁷⁷⁰. Todo ello invalida valoraciones sin duda exageradas como la realizada por la profesora Martín Casares en el caso de Granada, para el que suponía unas 10.000 personas esclavizadas de origen morisco basándose en el supuesto totalmente irreal de que entre 1569 y 1571 hubo ventas mientras que a partir de 1572 se realizan reventas de las personas esclavizadas adquiridas en el periodo anterior⁷⁷¹. No voy a caer en el error, pues, de intentar extraer de las compraventas una información que, simplemente, es imposible sacar de ellas, como es el número de personas esclavizadas presentes en la ciudad en la época. Sí se pueden usar para intuir la evolución de su número y analizar sus características, aunque teniendo siempre muy presente que son datos meramente indicativos y muy condicionados por el hecho de que en las compraventas aparecen las personas esclavizadas que son enviadas por los propietarios al mercado, no su totalidad.

6.5.2.2. Color y etnia

Las personas esclavizadas son definidas en las compraventas en función de dos variables: la etnia y el color. De ambas, la etnia es indicada en el 99'12 % de los casos, mientras que el color sólo lo hace en el 12'38 %, hecho por el cual me basaré sobre todo en el análisis étnico de las personas esclavizadas objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578. Como se puede apreciar en la tabla nº 18 y en la gráfica nº 3, la inmensa mayoría de las personas esclavizadas, 1.410 personas que suponen más del 95 % del total, son de etnia morisca, lo que nos da una idea de la gran incidencia de la rebelión morisca en el mercado esclavista de la ciudad. De ellas, en la mayoría de los casos (1.276 personas) no consta el color. En los casos en que sí se especifica constan 127 personas blancas, 5 negras y 2 mulatas, confirmándose así el hecho ya apuntado en su día por el profesor

⁷⁷⁰En este último sentido, ver Alessandro STELLA: *Histoires d'esclaves...* (op. cit.), p. 75.

⁷⁷¹Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), p. 111.

Vincent de que la mayor parte de los moriscos eran de raza blanca⁷⁷², aunque ello no excluya la existencia de negros y mulatos, la mayoría de ellos descendientes de antiguas personas esclavizadas liberadas hacía más o menos tiempo. Frente a este apabullante predominio morisco tenemos sólo 32 casos de personas esclavizadas de origen negroafricano, todas ellas evidentemente de color negro; 11 de origen berberisco de las que 2 son blancas, 4 negras y en 5 no se especifica el color; 4 de mulatos, seguramente fruto de la explotación sexual de esclavas negras; y por último 13 casos en los que la etnia no se especifica pero sí se indica en 4 ocasiones que eran de color membrillo cocho, es decir, mulatos, y en otros 2 morenos, es decir, negros. Sin embargo, en este último caso, la imposibilidad de saber si se traba con seguridad de moriscos, berberiscos, negroafricanos o mulatos me ha aconsejado mantenerlos en la categoría de etnia sin especificar.

En cualquier caso, esta participación de las distintas etnias fue variando con el tiempo, como se puede apreciar en la tabla nº 19. Frente al periodo 1569-1571 en el que los moriscos copan el mercado con más del 97 % de las personas esclavizadas como consecuencia de la guerra, en los años posteriores su importancia se va reduciendo, pasando al 91 % en 1572-1573 y a casi el 54 % en 1574-1578. Frente a ello, se incrementa gradualmente el porcentaje de negroafricanos, que pasan del 1'25 % en 1569-1571 a más del 28 % en 1574-78 y en menor medida de mulatos y berberiscos que de suponer porcentajes ínfimos menores de 1 en 1569-1571 pasan a representar más del 2% y del 7% respectivamente, en un proceso de sustitución de la población esclavizada de origen morisco que, constatado también en la ciudad de Granada⁷⁷³, es similar al seguido en Córdoba en donde predominan los negroafricanos y mulatos⁷⁷⁴ frente al de Almería en que lo hacen los berberiscos⁷⁷⁵, todo ello en un proceso que alcanzará su cenit en las dos últimas década del siglo de cara a sustituir a una población esclavizada de origen morisco cada vez más reducida por la exportación, las órdenes de expulsión, las ahorrias y el agotamiento biológico, como ya indiqué más arriba. La poca importancia de la población esclavizada berberisca se debería a que los decretos de expulsión de los esclavos de sexo masculino también les afectaban y a que, por tanto,

⁷⁷²VINCENT, Bernard: “¿Cuál era el aspecto físico de los moriscos?”, en: *Economía y sociedad en la Andalucía de la Edad Moderna*. Diputación Provincial. Granada, 1984, pp. 303-308.

⁷⁷³Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), pp. 94-97.

⁷⁷⁴Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (op. cit.), p. 138.

⁷⁷⁵Francisco ANDUJAR CASTILLO: “La continuidad de la obra...”, op. cit., p. 366.

estando el mercado saturado con moriscas no era lógico importar berberiscas.

6.5.2.3. Sexo

Como se puede ver en la tabla nº 20, de las 1.470 personas esclavizadas objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578 más del 56 % son mujeres, un predominio femenino que debe ser explicado en función de múltiples variables como la procedencia y el destino de las personas esclavizadas y la demanda del mercado. Ya que la mayor parte de las personas esclavizadas del periodo tienen un origen morisco, esta circunstancia tendrá una especial incidencia. De hecho, la bibliografía no se ha cansado de repetir que la inmensa mayoría de las personas esclavizadas en la rebelión morisca fueron mujeres y niños, ya que los varones mayores de edad solían morir en los enfrentamientos⁷⁷⁶, como por otra parte indican cronistas como Mármol Carvajal en sus crónicas⁷⁷⁷.

Esta mayoría femenina en la población esclavizada de origen morisco se confirma también en el caso de Guadix como se puede apreciar en la tabla nº 21 y en la gráfica nº 4, representando las mujeres más del 57 % de la misma. En cualquier caso, se debe huir de generalizaciones ya que el modo de captura y la influencia de las órdenes de expulsión de los esclavos varones incidió, y mucho, en la componente sexual de la población esclavizada de origen morisco. En una obra anterior ya constató que en el caso de la villa de Fiñana la mayoría de las personas esclavizadas de origen morisco vendidas en 1571 fueron hombres ya que en este caso las capturas no habían sido realizadas en el saqueo de poblaciones cercanas o núcleos de concentración de sublevados en la Alpujarra o la Sierra en las que se concentraban mujeres y menores de edad sino en correrías por la zona en las que eran más susceptibles de ser capturados hombres errantes por la zona o miembros de partidas⁷⁷⁸. En el mismo sentido van los datos de evolución de la composición sexual que represento en la tabla nº 22. Analizando los años 1569-1571 en los que el dominio de la población

⁷⁷⁶Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos...”, *op. cit.*, p. 75. Juan ARANDA DONCEL: “Los esclavos en Jaén...”, *op. cit.*, pp. 237-238. María Amparo MORENO TRUJILLO: *1569: un año...* (*op. cit.*), p. 54. María Amparo MORENO TRUJILLO: “Comercio de esclavos...”, *op. cit.*, p. 616. Bernard VINCENT: “Les esclaves d’Almería...”, *op. cit.*, p. 197. Bernard VINCENT: “Esclavage et famille...”, *op. cit.*, p. 313. Francisco ANDUJAR CASTILLO: “La continuidad de la obra...”, *op. cit.*, pp. 355-356. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 237-238 y 241. Manuel FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes...* (*op. cit.*), p. 109.

⁷⁷⁷Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, pp. 229, 250, 303-304, 313-314, 326, 337, 338, 357 y 359.

⁷⁷⁸Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud morisca...”, *op. cit.*, pp. 116-117 y 120.

esclavizada de origen morisco es absolutamente abrumador, se aprecia cómo en 1569 hay claro predominio femenino, ya que en este año las tropas accitanas llevan a cabo el saqueo del marquesado del Cenete, Laroles y Alboloduy, capturando principalmente mujeres y menores de edad. Sin embargo, en 1570 los valores se van equilibrando para en 1571 predominar ya el sexo masculino. Las causas para este progresivo cambio de tendencia serían por un lado el hecho de que las capturas van procediendo cada vez más de las capturas en pequeñas operaciones de limpieza de los restos de las tropas moriscas que alcanzan su paroxismo con el final de la guerra⁷⁷⁹, y por otro a los decretos de expulsión de los moriscos de sexo masculino mayores de 14 años que va emitiendo la Corona desde finales de 1570 que hacen que los propietarios de esclavos moriscos se deshagan rápidamente de ellos, tendiendo a conservar en su poder a las esclavas. De hecho, esta exportación obligatoria de los esclavos moriscos fuera del reino de Granada tendrá incidencia en la componente sexual de mercados como el de Córdoba, donde se registra un equilibrio perfecto entre ambos sexos en la población esclavizada objeto de compraventa⁷⁸⁰. Se puede aducir, por tanto, que el predominio masculino de 1571 sería un simple producto de una oferta sobredimensionada de este sexo por los decretos de expulsión, pero del mismo modo el anterior predominio femenino podría ser explicado porque los propietarios tendieron a conservar en su poder a los hombres y se deshicieron preferentemente de las mujeres.

En cualquier caso, sin negar la más o menos amplia mayoría femenina en la población morisca esclavizada en la rebelión de las Alpujarras, lo cierto es que lo anterior indica que en la valoración de la componente sexual de la población esclavizada hay que tener muy en cuenta la demanda que en función del uso y las normativas legales estaba presente en el mercado. Así, numerosos estudios han constatado que cuando el uso preferente de la esclavitud eran tareas *productivas* se producía un predominio masculino en el mercado, como ocurre en Valencia, Córdoba, Canarias, Valladolid y Sevilla⁷⁸¹, mientras que cuando

⁷⁷⁹Ya en su día el profesor Cabrilla indicó que los hombres mayores de edad esclavizados procedían sobre todo de capturas aisladas o por no cumplir los bandos de expulsión. Cfr. Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos...”, *op. cit.*, p. 75. Por otra parte, recientemente se ha destacado que en 1571 continúan las capturas de personas esclavizadas de origen morisco por la limpieza sistemática de amplias zonas de sierra del reino de Granada. Cfr. Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes...* (*op. cit.*), p. 95.

⁷⁸⁰Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Córdoba...”, *op. cit.*, pp. 155-157, y *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), p. 149.

⁷⁸¹Vicente GRAULLERA SANZ: *La esclavitud en Valencia...* (*op. cit.*), pp. 127 y 176. Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Córdoba...”, *op. cit.*, pp. 155-157. Manuel LOBO CABRERA: *La esclavitud en las Canarias...* (*op. cit.*), pp. 146-147.

predominaba el uso doméstico ello se traducía en un predominio femenino, como fue el caso de Huelva⁷⁸² o Granada⁷⁸³, caso este último en el que la profesora Martín Casares ha indicado que la mayor demanda femenina se debería básicamente a la mayor productividad de las esclavas, circunstancia que habría sido ocultada por la mentalidad machista de los investigadores⁷⁸⁴, interpretación adecuada en el caso de que en la sociedad granadina del siglo XVI hubiera predominado la igualdad de género. Sin embargo, como ya he indicado en una obra reciente, parece olvidar que la sociedad de la época funcionaba bajo unos parámetros sexistas que consideraban que el destino natural de las esclavas y de las mujeres en general eran las tareas domésticas y la satisfacción de las necesidades sexuales de los hombres y en función de ello eran demandadas y valoradas en el mercado⁷⁸⁵. Considerar lo contrario puede ser muy políticamente correcto e ir en el sentido de los intereses actuales, pero sin duda supone una visión errónea y condicionada por nuestra mentalidad actual⁷⁸⁶. En cualquier caso, volveré a la cuestión al analizar el precio y actividad laboral de las personas esclavizadas.

Una vez analizada la composición sexual de las personas esclavizadas de origen morisco, abrumadoramente mayoritarias en el mercado accitano entre 1569 y 1578, paso a hacer lo propio con las personas esclavizadas de otras etnias. Como se puede apreciar en la tabla nº 21 y en la gráfica nº 4 en la población esclavizada de origen negroafricano y berberisco predominan los hombres sobre las mujeres, hecho explicable por la saturación del mercado con la población esclavizada de origen morisco, mayoritariamente femenina. En el caso de la población esclavizada mulata se registra un equilibrio entre ambos sexos, comprensible ya que al tratarse de una esclavitud por nacimiento es lógico tal equilibrio. En el caso de las personas esclavizadas en las que no se especifica la etnia hay una ligera mayoría femenina, explicable porque

Luis FERNÁNDEZ MARTÍN: *Comediantes, esclavos y moriscos...* (op. cit.), p. 130. Manuel LOBO CABRERA: “La mujer esclava...”, op. cit., p. 301. Miguel A. EXTREMERA EXTREMERA: “La presencia de esclavos en Córdoba...”, op. cit., pp. 532-533.

⁷⁸²Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (op. cit.), pp. 126-127 y 132.

⁷⁸³María Amparo MORENO TRUJILLO: “Comercio de esclavos...”, op. cit., p. 616.

⁷⁸⁴Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), pp. 248-250, y “Género, trabajo y marginación...”, op. cit., pp. 175-193.

⁷⁸⁵Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “El mercado esclavista...”, op. cit., en prensa.

⁷⁸⁶Esta tendencia a utilizar la Historia para justificar con carácter retroactivo actitudes presentes ya fue denunciada en su día por Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (op. cit.), p. 24.

muchas de ellas serían berberiscas (con mayoría masculina), moriscas (con mayoría femenina) o mulatas (con equilibrio entre ambos sexos). Esta situación provoca que, a partir de 1575, cuando la población esclavizada morisca empieza a ser sustituida por la de otras procedencias, se tienda, como vemos en la tabla nº 22, al equilibrio entre ambos sexos, incluso con años de predominio masculino como 1576.

6.5.2.4. Edad

El estudio de la edad de las personas esclavizadas a través de las compraventas debe ser tomado con cautela, ya que está muy mediatizado por la oferta y la demanda. Así, en mercados en los que las personas esclavizadas proceden básicamente de la trata predomina una población joven, con poca importancia de las edades más bajas y más altas, ya que la demanda se centra en las edades más productivas de ambos sexos, que coinciden además con las más fértiles y sexualmente atrayentes de las mujeres. Sin embargo, en las que la población esclavizada proviene de la guerra, en la que se capturarían todos los tramos de edad, la estructura población debería ser más compensada, y si ello no es así es porque la demanda se dirige preferentemente a las edades más jóvenes, productivas y explotables laboral o sexualmente⁷⁸⁷. De hecho, los datos sobre la composición sexual del colectivo de personas esclavizadas que arrojan las compraventas puede resultar engañoso, como demuestra el caso de las Canarias Orientales, estudiados por el profesor Lobo Cabrera, en el que el predominio masculino en las compraventas no se correspondía con el femenino que arrojaban censos como el de 1525, dicotomía explicada por la mayor mortalidad masculina pero también porque los hombres eran más vendidos por los canarios debido a la elevada demanda de las Indias⁷⁸⁸.

En el caso de la población esclavizada de origen morisco, la bibliografía ha coincidido en establecer que fue un colectivo mayoritariamente joven, la inmensa mayoría menores de 30 años con un predominio de las personas situadas entre 10 y 29 años de edad⁷⁸⁹. Como se aprecia en la tabla nº 23, la población esclavizada objeto de compraventa en Guadix presenta una estructura por edad con una concentración de los valores preferentemente entre los 10-29 años en ambos sexos,

⁷⁸⁷En este sentido, el profesor Izquierdo Labrado llamó la atención acerca del hecho de que en los mercados la escasez de personas esclavizadas mayores de 30 años se debería, más que a su inexistencia, a la escasa demanda con la que contaban. Cfr. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)*... (*op. cit.*), p. 136.

⁷⁸⁸Manuel LOBO CABRERA: *La esclavitud en las Canarias*... (*op. cit.*), pp. 146-147.

⁷⁸⁹Bernard VINCENT: “Les esclaves d’Almería...”, *op. cit.*, p. 197, y “Esclavage et famille...”, *op. cit.*, p. 313. Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes*... (*op. cit.*), p. 109.

descendiendo los valores en los grupos de edad menores y mayores. Por tanto, la pirámide de edades muestra una forma de huso que no concuerda con la de una población típica del antiguo régimen, marcada por el ciclo demográfico antiguo, en el que la típica forma piramidal se debe a una ancha base producto de altas tasas de natalidad y un estrechamiento progresivo y cada vez más acelerado conforme vamos ascendiendo en los grupos de edad debido a unas altas tasas de mortalidad⁷⁹⁰. Se podría aducir que la guerra afectó especialmente a los grupos más débiles de la población, menores de edad y ancianos, pero ya se ha visto como las tropas cristianas capturan preferentemente a los grupos más débiles de la sociedad morisca, por lo que se puede concluir que la estructura por edad presente en las compraventas está en gran medida mediatizada por la demanda en el mercado de las edades situadas entre la adolescencia y los adultos más jóvenes. Además, hay que tener en cuenta que en la escasez de personas esclavizadas menores de 10 años objeto de compraventa debieron influir las prohibiciones legales, ya que como se recordará las menores de esa edad no fueron esclavizadas sino sujetas a administración, situación ésta que tampoco podía ser objeto de transacción legal.

Si se analizan los datos por sexos, que se pueden apreciar en la misma tabla nº 23, en el caso de los varones el grupo predominante es el situado entre 10-19 años, es decir, hombres muy jóvenes preferidos en el mercado por la esperanza de una larga y productiva edad laboral además de ser más dóciles que los adultos. Le sigue el grupo de edad de 20-29 años, es decir, en plena edad adulta y en el máximo de su capacidad productiva. Tras ellos se sitúan los menores de 10 años, bastante demandados pese a que en principio, para la mayoría de ellos la explotación laboral a que podían ser sometidos era bastante baja al menos en el corto e incluso medio plazo. La preponderancia del grupo de edad de 10-19 años y la importancia del de 0 a 9 puede ser explicada en función de las órdenes de expulsión de los esclavos moriscos mayores de 14 años, lo que hizo que la demanda tendiera a concentrarse en los grupos de edad más bajos, a lo que habría que añadir la búsqueda de una mayor sumisión, hecho a tener en cuenta en una población esclavizada recientemente sublevada. De hecho, son numerosos los testimonios de la época en que se denuncia el problemático comportamiento de los esclavos musulmanes, bastante díscolos y tendentes a la fuga⁷⁹¹, y si los menores de 10 años no aparecen más en el mercado es

⁷⁹⁰Jordi NADAL: *op. cit.*, pp. 9-13.

⁷⁹¹Por ejemplo, en 1573, Bartolomé Frías de Albornoz en su obra *Arte de los constractos* criticaba duramente a los esclavos berberiscos por su carácter vengativo. Cfr. Jörg Alejandro TELLKAMP: “Esclavitud y ética comercial...”, *op. cit.*, p. 144. Por su parte, en una obra de 1615, Suárez de Figueroa indicaba las desventajas de los esclavos berberiscos y turcos, que eran infieles, ladrones, borrachos y delincuentes consumados. Cfr. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: “La esclavitud en Castilla...”, *op.*

por las limitaciones que a su esclavización pusieron las autoridades, como ya he indicado antes. Si en este caso los valores no están tan centrados en los menores de edad, como parece ser la norma con las personas esclavizadas de origen morisco, se debe sobre todo al elevado número de hombres adultos capturados a finales de 1570 y a lo largo de 1571 en las tareas de *limpieza* del reino una vez acabada la guerra y que son puestas de manera masiva en el mercado ante las órdenes de expulsión de la Corona. De hecho, en una obra anterior al analizar la estructura por edad de la población esclavizada objeto de compraventa en Guadix en 1569, cuando las tropas accitanas llevan a cabo los saqueos del Cenete, Laroles y Alboloduy, constataba una estructura por edad enormemente joven para los hombres, con el 73'5 % menores de 11 años de edad⁷⁹². En cuanto a los demás grupos de edad, como se aprecia en la tabla nº 23 el grupo de 30-39 años sigue manteniendo un elevado porcentaje, ya que es una edad aún productiva, para luego desplomarse en los grupos de edad más altos hasta reducirse a valores prácticamente ínfimos a partir de los 50 años.

Por lo que se refiere a las mujeres, en la misma tabla nº 23 se puede apreciar cómo el grupo de edad más demandado es el de 10-19 años, seguido de los de 20-29 y 0-9 años, aunque con unos porcentajes menos altos que en los varones. Por tanto, las mujeres presentan una estructura por edad más compensada, lo que se traduce también en unos porcentajes mayores de personas esclavizadas mayores de 30 años. Así, el grupo de edad de 30-39 años presenta un mayor porcentaje que en los hombres y aunque en los grupos de edad superiores el descenso es igualmente acusado, lo hace también con unos porcentajes sensiblemente mayores. En este caso la demanda es más flexible con la edad porque en primer lugar no se decretó la expulsión de las esclavas, por lo que el grupo de 0-9 años, que se libraba en los hombres de tal medida, no es tan amplio, y en segundo lugar al dedicarse preferentemente al servicio doméstico la exigencia física del trabajo no era tan intensa, por lo que el abanico de edades se ampliaba. De hecho, si los máximos valores se agrupan entre los 10-29 años, esto se puede relacionar con el hecho de que eran las edades óptimas para la explotación sexual y la reproducción, valor añadido a una mayor capacidad de trabajo.

Para ambos sexos, la presencia de menores de edad no supondría, necesariamente, esclavizaciones ilegales ya que, como ya indiqué más arriba, en muchos de ellos lo que se vendía era la administración, aunque

cit., p. 4. Así, en los mercados eran más valorados los esclavos negroafricanos que los musulmanes o moriscos, de los que se desconfiaba por su hostilidad religiosa. Cfr. William D. PHILLIPS: *op. cit.*, p. 167. En el mismo sentido, Manuel LOBO CABRERA: *La esclavitud en las Canarias...* (*op. cit.*), p. 148.

⁷⁹²Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “El mercado esclavista...”, *op. cit.*, en prensa.

no se especificara tal condición de manera clara en las compraventas en las que se vendían acompañando a sus madres, lo que con el tiempo podía derivar en una esclavización ilegal.

6.5.2.5. Procedencia: vecindad, naturaleza y lugar de captura

La procedencia de las personas esclavizadas es indicada en las compraventas de tres maneras distintas: indicando su vecindad, es decir, el lugar en el que estaba avecindada la persona esclavizada al ser capturada; su naturaleza, es decir, el lugar en el que había nacido; o el lugar en el que había sido capturada. Sin embargo, cualquiera de estos datos en la mayoría de las ocasiones no es indicado, si bien hay otros en los que se especifican dos o tres de estas características. Así, la vecindad es indicada para el 24'69 % de las personas esclavizadas objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578, la naturaleza en el 19'79 % y el lugar de captura en el 17'35 %, como se puede observar unos porcentajes muy bajos. La mayoría de los datos de este tipo que he localizado en las compraventas se refieren a personas esclavizadas de origen morisco. En este caso, indicar el lugar de procedencia tenía su importancia. Así, indicar claramente el lugar de captura suponía dejar claro que su esclavización era legal, producto de *buena guerra*. Sin embargo, un vecino de un lugar alzado, como expondré más adelante, podía unirse a los sublevados y otro de un lugar no alzado hacer lo propio. Por tanto, creo que en el caso de la naturaleza y la vecindad de los moriscos su especificación en las compraventas cubre un doble objetivo: por una parte identificar de manera clara a la persona esclavizada objeto de transacción y, por otro, utilizar esa información para una posible negociación de su rescate con familiares o amigos.

Por lo que se refiere a la vecindad, reproduzco sus datos en la tabla nº 24. Todos ellos se refieren a personas esclavizadas de origen morisco, procediendo la mayoría de ellos de las Alpujarras y del marquesado del Cenete. Se recordará que de esta última zona procedieron buena parte de las capturas de las tropas accitanas en la guerra y que éstas intervinieron también en la Alpujarra, sobre todo en las incursiones de Laroles y Alboloduy. Además, la amplia presencia de moriscos alpujarreños se debería a que en el mercado accitano acabaron buena parte de las capturas que realizaron las tropas cristianas en la zona, al funcionar Guadix como centro de la retaguardia de las mismas en las campañas del marqués de los Vélez y don Juan de Austria. Esto explica la presencia también de esclavos procedentes Almería, Baza-Huéscar e incluso de la vega de Granada. La presencia de moriscos avecindados en las zonas de Guadix, Fiñana y sus respectivas tierras se debería a la intervención de las tropas accitanas o forasteras con residencia en la ciudad en acciones bélicas desarrolladas en la zona, como los ataques a Fiñana y La Peza y al hecho de que muchos moriscos de paces de localidades no alzadas se fugaran a la Alpujarra para

unirse a los rebeldes, como indica la presencia de 4 moriscos vecinos de la ciudad de Guadix. Destaca por último la ausencia de población morisca vecindada en el área malagueña, zona muy alejada de Guadix y cuyas personas esclavizadas se dirigieron preferentemente a Sevilla o la misma Málaga.

Por lo que se refiere a la naturaleza, cuyos datos reproduzco en la tabla nº 25, se confirman los datos ya comentados de vecindad para la población esclavizada de origen morisco, debiendo destacar además que en dos casos de personas esclavizadas de otro origen se indica también, concretamente un negroafricano natural de Berbería y un esclavo de etnia no especificada natural de Orán.

Por último, en el lugar de captura, cuyos datos reproduzco en la tabla nº 26, se vuelve a confirmar lo ya citado para la población esclavizada de origen morisco en su vecindad y naturaleza, destacando de nuevo la indicación de la captura de una negroafricana en las Islas de Lazara y de dos negroafricanas, dos berberiscas y dos berberiscos en Orán.

6.5.2.6. Nombres y apellidos

Un aspecto que tradicionalmente ha sido obviado en los estudios sobre la esclavitud ha sido el antroponímico, hasta que en 2004 el profesor Izquierdo Labrado lo tuviera presente en su estudio sobre la esclavitud onubense, sacando las conclusiones de que no existían nombres específicos para las personas esclavizadas y la general ausencia de apellidos, que sí presentaban las personas libertas como símbolo de su recién adquirida libertad⁷⁹³. En el caso que me ocupa, la presencia masiva de población esclavizada de origen morisco introduce cambios en las características antroponímicas de las personas esclavizadas, como son, por una parte, la influencia de las características antroponímicas generales de la población morisca, ya abordadas en su momento por el profesor Vincent de un modo general⁷⁹⁴ y por mi parte en el caso de Guadix a través del análisis de las series de bautismo de la parroquia de Santa Ana, antigua morería de la ciudad⁷⁹⁵, y, por otra, una presencia mayor de apellidos, consecuencia del hecho de tratarse de una población que antes de su esclavización había contado con ellos y compartido la vida precisamente con sus capturadores. En ambos casos se hará notar la presión aculturadora castellana, que

⁷⁹³Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)*... (op. cit.), pp. 143-150.

⁷⁹⁴Bernard VINCENT: "El nombre cristiano de los moriscos", en *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*. Diputación Provincial. Granada, 1987, pp. 31-45.

⁷⁹⁵Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: "Moriscos y repobladores...", op. cit., pp. 143-147.

impuso el uso de nombres y apellidos castellanos frente al mantenimiento de los de origen musulmán que intentaban los moriscos.

Empezando por el análisis de los nombres, en la tabla nº 27 reproduzco los nombres de las personas esclavizadas de origen morisco y de sexo masculino objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578. Aunque hay 24 casos en los que no consta el nombre, un primer hecho a destacar es la enorme variedad nominal, con 54 nombres distintos utilizados, destacando entre ellos los de Luis, Diego, Juan y Alonso, los cuatro nombres más utilizados y que son empleados por el 36'42 % de los esclavos. Si se comparan estos datos con los de la parroquia de Santa Ana de Guadix, se observa que la diversidad nominal es mayor en las personas esclavizadas y, como consecuencia, la concentración en los cuatro nombres más utilizados mucho menor, ya que entre 1539-1554 se utilizaron en la parroquia accitana 38 nombres y los cuatro más empleados (Diego, Luis, Francisco y Juan) suponían el 51'9 % de los bautizados, y entre 1554-1570 se utilizaron 34 nombres y los cuatro más empleados, los mismos que el periodo anterior, suponen ahora el 56'9 % de los bautizados. La mayor diversidad de los nombres de las personas esclavizadas de origen morisco se debería a que es lógico que, procediendo de muy diversas localidades del reino de Granada, cada una con sus advocaciones propias, la diversidad nominal fuera muy elevada.

En cuanto a las esclavas moriscas, cuyos datos expongo en la tabla nº 28, hay 91 casos en los que se desconoce el nombre y, a diferencia de los esclavos, la diversidad nominal es bastante menor, con 41 nombres, y la concentración en los cuatro nombres más utilizados (Isabel, María, Leonor y Luisa, sobre todo los dos primeros) bastante más elevada, suponiendo el 53'02 % de las esclavas moriscas vendidas entre 1569 y 1578 en Guadix. Esta diferencia sexual ya la constaté en el caso de los bautismos de la parroquia de Santa Ana de Guadix, aunque, como ya he indicado antes para los hombres, en este caso la variedad nominal es sensiblemente menor (25 nombres entre 1539-1554 y 29 entre 1554-1570) y la concentración en los casos más utilizados mucho menos acusada (los dos nombres más utilizados, María e Isabel, suponen el 58'3 % de las bautizadas entre 1539-1554 y el 64'3 % entre 1554-1570), hecho que se puede explicar por la misma causa indicada para los hombres.

Por lo que se refiere a los apellidos, la población morisca había mantenido el uso de sus apellidos musulmanes, aunque la presión aculturadora hizo que muchos de ellos optaran por abandonar su apellido morisco para adoptar uno castellano o por tener apellidos mixtos (el apellido morisco más otro castellano)⁷⁹⁶. Ya he indicado antes que las

⁷⁹⁶Antonio GALLEGO BURÍN Y Alfonso GÁMIR SANDOVAL: *Los moriscos del reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*. Universidad. Granada, 1968, pp. 38-39.

personas esclavizadas no solían contar con apellido, consiguiéndolo sólo con el acceso a la libertad. En el caso de los moriscos, que habían convivido con los cristianos viejos durante más de 70 años y que habían mantenido en buena parte el uso de los apellidos tradicionales, lo lógico hubiera sido que su uso en la esclavitud se hubiera mantenido. Sin embargo, hay que recordar que la legalidad de su esclavización había sido objeto de polémica dado su carácter oficialmente cristiano, por lo que creo que una manera de justificar y asentar aún más la esclavitud fue la eliminación sistemática por parte de sus propietarios cristianos de cualquier referencia a sus antiguos apellidos. En la tabla nº 29 reproduzco los datos de la presencia de apellidos en las personas esclavizadas de origen morisco objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578. Como se puede observar, en la inmensa mayoría de los casos (84'81 %) no se hace referencia al apellido, porcentaje éste mucho más elevado en el caso de las mujeres (93'57 %), como consecuencia de las posturas machistas de la época. Sólo en casos puntuales, por tanto, se hace referencia al apellido de las personas esclavizadas de origen morisco, y cuando se hace los apellidos indicados son sobre todo, por orden de importancia, el castellano y el morisco, teniendo una representación residual el apellido mixto. De hecho, creo que si los propietarios hacen referencia a los apellidos en algunos casos, pese a su interés por hacer aparecer a la población esclavizada morisca como un colectivo susceptible de ser esclavizado a través de la animalización que en su momento indicara el profesor Stella, sería sobre todo por el interés de identificar claramente a la persona esclavizada de cara a posibles fugas o a la negociación de su rescate con familiares o amigos.

En cuanto al análisis antroponímico de las personas esclavizadas de otras etnias, un primer elemento a destacar es que en ningún caso se hace referencia a su apellido, siguiendo así la tendencia y general con respecto a la población esclavizada en este asunto. Por lo que se refiere a los nombres, la muestra es muy limitada, aunque puede ser interesante compararlos con los datos ya expuestos de la población morisca esclavizada.

Hay 32 personas esclavizadas de origen negroafricano objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578, de las que 17 son hombres y 15 son mujeres. En el caso de los hombres, se utilizan 15 nombres, muestra de la gran diversidad y poca concentración de los valores en unos nombres determinados. De hecho sólo Francisco y Juan son utilizados en dos ocasiones. Un hecho a destacar, y que indica una cierta utilización diferencial de los nombres por etnia, es el uso de nombres que no habían sido empleados por los moriscos, como son Amador, Duarte, Florián, Lorente y Manuel. Por lo que se refiere a las mujeres negroafricanas, se utilizan sólo 8 nombres, destacando el uso de María en 6 ocasiones, por lo que se repite la característica ya indicada para las moriscas de una menor

variedad nominal y una mayor concentración en los nombres más utilizados. Además, hay que destacar el uso de un nombre no cristiano en una ocasión, Adina, y el de un nombre que no había sido utilizado por las moriscas, Mayor.

En el caso de las personas esclavizadas de origen berberisco, hay 11 casos, de los que 7 son hombres y 4 son mujeres. El elemento más destacable es el mantenimiento de los nombres musulmanes en 4 ocasiones: un esclavo llamado Avdulquerin, dos Hamete y una esclava llamada Enbarca.

6.5.3. Los actores del mercado: vendedores, compradores y propietarios

Ya en su momento, el profesor Aranda Doncel remarcó la importancia del estudio de la vecindad y nivel socio-profesional de compradores y vendedores para el análisis del radio de acción y de la importancia del mercado en cuestión⁷⁹⁷. Del mismo modo, la participación de los distintos estamentos y/o grupos profesionales o sociales en las compraventas se consideró como indicador de la extensión social del fenómeno esclavista. Dado que se constataba la participación de todas las clases sociales en las compraventas, en especial en coyunturas de saturación del mercado que implicaban un descenso de los precios y, por tanto, un acceso más *democrático* al mercado, como la situación generada por la rebelión morisca del reino de Granada, se concluyó que la esclavitud estuvo extendida por todo el espectro social⁷⁹⁸. Sin embargo, ya en su día el profesor Stella indicó que tales conclusiones eran precipitadas, ya que se debía diferenciar entre el propietario definitivo y el simple comprador, que adquiriría personas esclavizadas con la intención de especular con ellas en el mercado a través de las reventas⁷⁹⁹, a lo que habría que añadir la diferencia entre el propietario y el simple vendedor que habiendo capturado personas esclavizadas en un conflicto se orienta a su rápida venta para conseguir un beneficio rápido en el mercado, como ya indiqué en una obra anterior⁸⁰⁰.

⁷⁹⁷Juan ARANDA DONCEL: “Los esclavos en Jaén...”, *op. cit.*, p. 244.

⁷⁹⁸Luis FERNÁNDEZ MARTÍN: *op. cit.*, p. 129. Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (*op. cit.*), pp. 143-144. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), pp. 295-296 y 301. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), p. 90. Bernard VINCENT: “L’esclavage au milieu...”, *op. cit.*, p. 174. José Luis CORTÉS LÓPEZ: *La esclavitud negra...* (*op. cit.*), p. 67. Aurelia MARTÍN CASARES y Bernard VINCENT: “Esclavage et domesticité...”, *op. cit.*, pp. 130-131. Bernard VINCENT: “La esclavitud en el Mediterráneo...”, *op. cit.*, p. 47.

⁷⁹⁹Alessandro STELLA: “L’esclavage en Andalousie...”, *op. cit.*, p. 47.

⁸⁰⁰Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “El mercado esclavista...”, *op. cit.*, en prensa.

A mi entender, el problema viene de un análisis equivocado de las fuentes, en este caso de las compraventas. El análisis de las mismas supone el estudio de la vecindad y oficio/categoría social de los implicados, tratando de desvelar la implicación de los distintos sectores en el mercado, de cara a desentrañar su dinámica interna. Por otra parte, las afirmaciones de que todos los grupos sociales participaron en las compraventas basadas en constatar la presencia de artesanos o comerciantes, a veces tan importante o más que la de los estamentos o grupos sociales privilegiados, obvian la estructura social de la época, debiendo de tener en cuenta una serie de hechos: que clero y nobleza eran una minoría de la población, pese a lo cual su presencia en el mercado es destacada; que las clases medias, aunque más amplias que los estamentos privilegiados, no dejaban de ser una minoría social; y que la inmensa mayoría de la población correspondía a los estratos bajos del Estado Llano, conformados por trabajadores urbanos y jornaleros agrarios, grupos sociales prácticamente ausentes de los mercados.

Por ello, en este apartado comienzo por el análisis de los vendedores y compradores al modo clásico, completándolo con el análisis de la agrupación de compraventas y propietarios en el índice contenido en el apéndice documental nº 11 que desvelará la distinta participación de los individuos en el mercado y el interesante mecanismo de las reventas, condición clave para entender la dinámica del mercado. Así, mi intención es la de demostrar una hipótesis de partida en la cual considero que si bien todas las clases participaron en las capturas asociadas a la rebelión de los moriscos, se iniciará un doble proceso de exportación al exterior y reventas que determinará para la esclavitud granadina una concentración del fenómeno en los grupos dominantes de la sociedad, especialmente nobleza, clero y oligarquías urbanas. Por tanto, si la rebelión morisca y el amplio botín que trajo aparejada para la población cristianovieja del reino supuso en un primer momento una *democratización* de la esclavitud, esta fue muy pasajera, pues las clases sociales más humildes se deshicieron rápidamente de sus capturas a favor de compradores forasteros y de sus vecinos de clases altas que necesitan mano de obra, tienen capacidad para mantenerla y, además, pueden permitirse el lujo de especular con ella en el mercado accitano y en otros mercados en búsqueda de fáciles, rápidos y amplios beneficios a través de las reventas.

6.5.3.1. Vendedores

Estudios anteriores de mercados esclavistas del reino de Granada han constatado que los vendedores, como consecuencia de la rebelión morisca, eran mayoritariamente vecinos de la localidad pertenecientes a todos los estratos sociales y soldados forasteros, que ponen rápidamente en el

mercado las capturas efectuadas en la guerra⁸⁰¹. En el caso de Guadix, la acumulación de un gran número de personas esclavizadas en manos de los integrantes de la milicia local, en la que participan todas las clases sociales⁸⁰², hace que buena parte de ellas sean situadas en el mercado de cara a conseguir un beneficio económico que les ayudara a pasar las penalidades de la guerra, proceso aún más acusado en las clases medias y bajas, para las que la manutención de un elevado número de personas esclavizadas era un gasto gravoso e insostenible. En cuanto a los soldados forasteros, sus bajos sueldos y los constantes retrasos en las pagas⁸⁰³ provocaron que muchos de ellos no pudieran conservar su botín hasta el retorno a sus hogares, por lo que venden su mercancía a bajo precio en los mercados granadinos.

Todo ello se puede apreciar claramente en la tabla nº 30 y en los mapas nº 1, 2 y 3, en los que reproduzco los datos de vecindad de los vendedores en las compraventas de personas esclavizadas celebradas en Guadix entre 1569 y 1578. Como se puede comprobar, no consta la vecindad de 97 vendedores que suponen poco más del 10 % del total, mientras que los vecinos de Guadix y su tierra alcanzan casi el 61 % y los forasteros poco más del 39 %, siendo por tanto la oferta básicamente local. En cuanto a la procedencia de los forasteros, básicamente soldados y población flotante asociada al conflicto bélico, la importancia de cada zona es directamente proporcional a dos factores: la cercanía al reino de Granada y la participación de tropas de la región en el conflicto. Ambos factores explican la importancia de los vendedores vecinos de los reinos de Jaén, de otras zonas del propio reino de Granada, y, ya en mucha menor medida, del reino de Sevilla. Destaca la poca importancia del reino de Córdoba, ya que pese a su cercanía sus tropas actuaron más en los sectores centro-occidentales del reino de Granada, y del reino de Murcia, que estaría mucho más relacionados con los mercados esclavistas almerienses. Los

⁸⁰¹Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos...”, *op. cit.*, pp. 77-79. María Amparo MORENO TRUJILLO: “Comercio de esclavos...”, *op. cit.*, p. 617. Bernard VINCENT: “Les esclaves d’Almería...”, *op. cit.*, pp. 195-196. Javier CASTILLO FERNÁNDEZ: “Los que se fueron...”, *op. cit.*, p. 131. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “El mercado esclavista...”, *op. cit.*, en prensa.

⁸⁰²En los mercados esclavistas del valle del Guadalquivir, por ejemplo, participa de manera destacada la población local, que había participado en las milicias de las distintas ciudades en las capturas de la guerra y vuelven a sus lugares de origen con ellas para venderlas en unos mercados menos saturados que los granadinos. Véanse las obras de Juan ARANDA DONCEL: “Los esclavos de Jaén...”, *op. cit.*, pp. 248-250, y “La esclavitud en Córdoba...”, *op. cit.*, p. 158.

⁸⁰³En el caso de las tropas enviadas por la ciudad de Jaén a la guerra, el sueldo era de sólo 3 ducados mensuales para los caballeros y de 2 para la infantería, siendo normales los retrasos en las pagas. Cfr. Emilio LÓPEZ RUIZ: “La guerra contra los moriscos...”, *op. cit.*, pp. 24-25.

vendedores castellanos alcanzan porcentajes altos por su destacada participación en la guerra, factor más determinante en este caso que la cercanía al reino de Granada, lo que explica los mayores porcentajes de Castilla la Vieja con respecto a Castilla la Nueva. El resto de zonas peninsulares presenta una participación testimonial, en la que sólo cabe destacar la relativa importancia de los extremeños. La presencia puntual de valencianos, catalanes, italianos y portugueses estaría relacionada con la composición, ya citada con anterioridad, de las tropas del marqués de los Vélez gracias a los refuerzos de las tropas de las galeras reales. Por último, en cuanto a vascos y navarros su presencia estaría relacionada básicamente con su enrolamiento en las tropas de Castilla la Vieja que actúan en el conflicto granadino.

Una vez vista la procedencia geográfica de los vendedores, lo que indicaría un radio de acción del mercado muy condicionado por las circunstancias bélicas, es interesante analizar la importancia que locales y forasteros tienen en el mercado y cuál es su evolución. En la tabla nº 31 represento anualmente la procedencia de los vendedores que participan en el mercado accitano entre 1569 y 1578, agrupándolos en vecinos de Guadix y su Tierra, forasteros, mixtos (es decir, varios vendedores con alguno/s vecinos de Guadix y su Tierra y otros forasteros) y sin especificar, por no constar ese dato en las compraventas. Del mismo modo, en la Tabla nº 32 indico esos mismos datos pero por periodos: 1569-1571, los años de explosión del mercado por la guerra; 1572-1573, periodo de transición en la que la dinámica exportadora anterior continúa pero descendiendo muchísimo en su volumen; y 1574-1578, en el que el mercado se normaliza.

Los datos globales nos indican un mercado en el que la oferta es mayoritariamente local, con más del 61 % de los vendedores vecinos de Guadix y su tierra, aunque con una importante presencia de forasteros, más del 28 %, mayoritariamente soldados. Entre 1569-1571 el porcentaje de vecinos de Guadix y su Tierra no llega al 60 % y los forasteros suponen casi el 30 %, indicándonos una situación en la que los locales venden parte de sus numerosas capturas en la guerra, haciendo lo propio unos soldados forasteros que ven en Guadix un mercado esclavista preferente por la ya múltiples veces aludida situación de la ciudad como centro de la retaguardia y abastecimiento del ejército. Al analizar los datos anuales, se constata cómo mientras en 1569 los vendedores locales suponen más del 65 %, producto de las numerosas capturas realizadas por las milicias accitanas en la guerra, en los dos años siguientes, 1570-1571, su participación se reduce por el aumento de forasteros debido al papel central de la ciudad en las operaciones militares de don Juan de Austria, por lo que el trasiego de tropas aumenta en la ciudad. Un hecho a destacar es la presencia de grupos mixtos de vendedores, lo que indica el establecimiento de relaciones entre

forasteros y locales en el transcurso de la guerra, y el destacado número de vendedores de vecindad sin especificar, especialmente destacado en 1570 y 1571, años de mayor crecimiento del mercado, hecho que pudo traducirse en un mayor descontrol por parte de los escribanos. De hecho, creo que la mayor parte de los vendedores sin vecindad especificada serían en realidad forasteros, ya que en su mayoría son miembros de unidades militares. Entre 1572-1573 el porcentaje de vendedores vecinos de Guadix y su tierra se eleva hasta el 90 %, indicando así un mercado que, al finalizar la guerra y licenciarse la mayor parte de las unidades militares, se reduce a un ámbito local en el que los vecinos de la ciudad siguen vendiendo las capturas realizadas en la guerra, bien a vecinos de mayor capacidad económica o bien a forasteros, continuando por tanto el proceso exportador desarrollado durante el conflicto. Por último, entre 1574-1578 la participación como vendedores de los vecinos locales se reduce a poco más del 65 %, indicando la pervivencia de las exportaciones y de los intercambios internos, subiendo la de forasteros a más del 28 %, en este caso no por militares sino por vendedores, sobre todo de Granada, Almería y Málaga, que van introduciendo en el mercado personas esclavizadas de origen negroafricano, berberisco o mulato que van sustituyen a los moriscos en un proceso al que ya he aludido con anterioridad.

En cuanto a la categoría profesional y/o social de los vendedores, ya he indicado antes cómo la rebelión morisca hizo que la mayor parte de la población cristianovieja de la zona participara en las capturas. Este hecho podría aducirse como dato a favor de la *democratización* que el exceso de oferta provocó en la esclavitud. Sin embargo, una cosa es decir que todas las clases sociales participaran en las capturas y otra que todas ellas participaran en la esclavitud a medio y largo plazo, cuando en realidad, como ya he indicado, la participación de las clases bajas en el mercado fue un hecho puntual y a muy corto plazo, saturando rápidamente el mercado con unas capturas que eran incapaces de mantener y a las que se intentaba sacar un beneficio monetario lo más rápidamente posible.

En la tabla nº 33 reproduzco los datos sobre condición social y/o oficio de los vendedores que participan en las compraventas celebradas en Guadix entre 1569 y 1578. Como se puede observar, nobleza y clero, los dos estamentos privilegiados, suponen en conjunto poco más del 11 % de los vendedores, porcentaje que a primera vista puede parecer bajo. Sin embargo, si tenemos en cuenta que en realidad constituían una minoría en la sociedad de la época⁸⁰⁴, su participación en el mercado fue mucho más

⁸⁰⁴Durante el reinado de Felipe II, aunque no hay datos concretos para el reino de Granada, en Andalucía Occidental la nobleza suponía el 2'97 % de la población y el clero el 2'28, mientras que en Murcia la primera suponía el 3'31 % y el segundo el 2'12. Cfr. Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: *Felipe II y su tiempo*. Círculo de Lectores. Madrid, 2001, pp. 156-157.

alta que su peso demográfico. Ambos participan vendiendo sus capturas en la guerra, bastante abundantes si se considera el hecho de que ambos estamentos debieron verse muy favorecidos en los repartimientos de las capturas, dado su dominio social y, en el caso de la nobleza, su participación en la dirección de las operaciones. De hecho, creo que si su participación no es mayor en las compraventas se debe al hecho de que su capacidad económica y necesidades de prestigio hicieron que mantuvieran en su poder a buena parte de sus capturas, vendiendo sólo los elementos sobrantes. La oligarquía ciudadana, que participa destacadamente en las milicias ciudadanas y controla los mecanismos de reparto a través de sus puestos en el concejo, supone casi el 9 % de los vendedores, valor bastante destacado si se tiene en cuenta su escaso peso demográfico. Igual reflexión se puede hacer con las profesiones liberales, que cuentan con un 2'5 % de los vendedores. Frente a los grupos citados, que podemos definir como la élite de la ciudad, la participación de los artesanos, que no llega al 5 %, de los profesionales dedicados al transporte y el comercio, que no llegan al 2 %, y los campesinos, que no alcanzan tan siquiera el 1 %, presentan unos valores muy bajos. En el caso de los artesanos y campesinos el hecho se puede relacionar con una mayor acaparación de mano de obra, más aún en una situación de falta de mano de obra como la ocasionada por la expulsión morisca, mientras que en el caso de comerciantes y transportistas es lógico que, dado su conocimiento de los circuitos comerciales, optaran por vender sus capturas en mercados menos saturados que el accitano. Junto a estos grupos, destacan como vendedores las viudas, cuyos maridos habían participado en las capturas de la guerra y con su muerte ven una salida a sus apuros económicos en la venta de las personas esclavizadas de su propiedad. Prueba del amplio espectro que participa en las capturas es el hecho de que incluso personas vinculadas al servicio doméstico y trabajadores asalariados participan, eso sí de manera puntual, en el mercado. Si los grupos citados hasta ahora son vendedores en su mayoría locales, los forasteros son predominantemente militares miembros de las unidades que participan en la guerra y que venden sus capturas en la primera ocasión propicia para ello, dado el difícil transporte y lo oneroso del mantenimiento de las personas esclavizadas. Uno de los puntos principales de venta, dada su condición de centro de la retaguardia cristiana, fue la ciudad de Guadix, en la que los militares de distinta graduación y procedencia suponen casi el 25 % de los vendedores. En último lugar he dejado el grupo de las personas cuya condición social y/o profesional no es citada en las compraventas, que suponen para el caso que me ocupa casi el 43 % de los vendedores. Tradicionalmente este grupo ha sido excluido de los estudios sobre la composición social de vendedores y compradores, sin que prácticamente nadie se haya preguntado si el hecho de no citarse dato alguno en este sentido podría interpretarse de alguna

manera. Ya en una obra anterior indiqué cómo en mi opinión estos individuos de profesión sin especificar pertenecerían sobre todo a clases medias y bajas, que por otra parte son las que participan de manera más numerosa en las milicias de la ciudad y, por tanto, en las capturas⁸⁰⁵. Por otra parte, dentro de los parámetros mentales de la época, un trabajador, jornalero o artesano podía sobrellevar el hecho de que el escribano no indicara su grupo social o profesional en la compraventa, pero no un clérigo, un noble o un miembro de la oligarquía ciudadana, grupos en los que la importancia del prestigio social y las preeminencias estaba muy acentuada.

Esta equiparación de carácter general entre personas de profesión o grupo social sin especificar con las clases medias y bajas y el predominio de estas últimas entre los vendedores queda confirmada al analizar el número de compraventas en que participan los vendedores. En la tabla nº 34 reproduzco los datos con respecto a los vendedores que actúan en las compraventas celebradas en Guadix entre 1569 y 1578, gracias al índice que he realizado de participantes en el mercado esclavista accitano⁸⁰⁶ y agrupándolos en función de su vecindad. Como se puede apreciar, en general casi el 75 % de los vendedores actúan de manera puntual en el mercado con una sola compraventa, porcentaje que se eleva a más del 87 % si se incluyen los que participan en un máximo de 2. Una actuación tan puntual estaría muy alejada de la que habría de suponerse en personas pertenecientes a las élites dominantes, que poseerían un elevado número de personas esclavizadas tanto por su mayor cuota en el reparto como por su participación en el mercado en calidad de compradores. Si bien es cierto que, como ya he indicado, su mayor capacidad de absorción y mantenimiento de la mano de obra pudo suponer una menor necesidad de venta de sus capturas, no creo que llegara hasta el punto de provocar una participación tan puntual. Por vecindad, esta participación puntual es menor en el caso de los vecinos de Guadix y su tierra, con casi un 68 % de vendedores que actúan en una sola ocasión en el mercado, que en el de los forasteros, en los que este porcentaje se eleva a poco más del 83 %. La razón para ello estriba en que, por un lado, los accitanos de todas las clases sociales participaron en unas cuantiosas capturas, por lo que el número de personas esclavizadas por familia debió ser muy alta, deshaciéndose de ellas las clases medias y bajas en una o más compraventas, y por otro los forasteros, sobre todo soldados, intentarían por todos los medios vender sus capturas en los mercados de mayor cotización o incluso llegar con parte de ellos a sus lugares de origen. Una buena estrategia para ello pudo ser la venta de sus capturas poco a poco por los lugares de paso, consiguiendo así

⁸⁰⁵Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “El mercado esclavista...”, *op. cit.*, en prensa.

⁸⁰⁶Véase el apéndice documental nº 11.

un dinero que financiaba los gastos del viaje y el mantenimiento de las personas esclavizadas que aún seguían en su poder⁸⁰⁷.

A mayor abundamiento de lo anterior, se pueden comparar los datos globales de la condición social y/o profesión de los vendedores con los que arrojan los datos de los que participan en tres o más ocasiones en el mercado esclavista accitano entre 1569 y 1578, como hago en la tabla nº 35, referente sólo a los vecinos de Guadix y su tierra. Como se puede apreciar, un primer hecho a destacar es que los vendedores en los cuales su condición social o profesional no se especifica desciende de más del 42 % a poco más del 29 %. Este descenso de los valores del grupo sin especificar, que también se produce en los militares, hecho lógico si suponemos que la mayor parte de los miembros de las unidades profesionales eran forasteros, se traduce en un ascenso de los demás, con la excepción de los campesinos, viudas, servicio doméstico y asalariados, que desaparecen de los datos. Los grupos que más ven engrosar sus valores son la nobleza, que pasa de menos del 6 % de los vendedores globales a más del 16 % de los que participan más de tres veces en el mercado; el clero, que pasa de más del 6 % en los primeros a casi el 10 % en los segundos; y, sobre todo, los miembros de la burocracia municipal, que pasan de menos del 9 % en los primeros a más del 21 % en los segundos. Los valores de las profesiones liberales, artesanos y comercio-transporte suben también su porcentaje, aunque en una medida mucho menor. Por tanto, mientras que en los vendedores en general predominan las clases medias y bajas, éstas participan de manera muy puntual en el mercado, contando con una participación más intensa en el mismo las élites de la ciudad por las causas ya referidas. Por lo que se refiere a los forasteros, con excepción de un clérigo presbítero y otro sin especificar, el resto, 24 vendedores, son militares, sobre todo capitanes (8), alféreces (10), cabos (1) y sargentos (2) que venden parte de las cuantiosas capturas propias o en nombre de sus compañías.

6.5.3.2. Compradores

Los estudios sobre los mercados esclavistas surgidos en el reino de Granada como consecuencia de la rebelión morisca han incidido, por una parte, en el hecho de que la mayoría de los compradores son forasteros, con un destacado papel de mercaderes, constituyendo por tanto unos mercados fundamentalmente exportadores, y, por otra, que en el caso de los compradores locales hay miembros de todas las clases sociales, lo que iría en la línea de afirmar el proceso de *democratización* que sufrió la

⁸⁰⁷Por ejemplo, cuando don Pedro de Figueroa, natural de Ocaña, vuelve de la guerra a su localidad va vendiendo parte de sus capturas por el camino (Lorca, Caravaca), llegando a ésta con 7 personas esclavizadas. Cfr. Antonio MUÑOZ BUENDÍA: “Esclavitud y sentimientos...”, *op. cit.*, en prensa. De hecho, también lleva a cabo en Guadix una venta. Cfr. Apéndice documental nº 9, escritura nº 349.

esclavitud en el reino como consecuencia del conflicto⁸⁰⁸. Sin embargo, con respecto a esto último, ya en una obra anterior indiqué cómo comprador y propietario a medio y largo plazo no tienen porqué coincidir debido al fenómeno especulativo de las reventas, siendo en realidad la mayoría de los compradores forasteros personas de clase media y quizás baja que acuden a los mercados granadinos animados por las enormes diferencias de cotización entre los saturados mercados granadinos y los del resto de España, especialmente del valle del Guadalquivir, y la mayoría de los compradores locales pertenecientes a las élites de la ciudad que acaparan a las personas esclavizadas para tenerlas a su servicio pero también con el fin de especular con ellas en el mercado accitano o foráneo⁸⁰⁹.

El citado predominio de los compradores forasteros y el consiguiente carácter netamente exportador del mercado esclavista accitano se puede apreciar claramente al analizar su vecindad. En la tabla nº 36 y en los mapas nº 4, 5 y 6 reproduzco los datos de la vecindad de los compradores que actúan en el mercado accitano entre 1569 y 1578. Como se puede ver, los compradores vecinos de Guadix y su tierra suponen poco más de un tercio del total, casi el 37 %, lo que nos indicaría un predominio forastero, más aún teniendo en cuenta que sólo en poco más del 6 % de los casos no se especifica la vecindad, lo que arrojaría un porcentaje de alrededor del 57 % de compradores forasteros. En cuanto a éstos últimos, su procedencia variaba en función, en primer lugar, de la cercanía a Guadix. Así, casi el 20 % de los compradores procedía de otras zonas del reino de Granada, principalmente su capital y, de manera muy secundaria, de villas de los Montes Orientales como Guadahortuna, destacando también, con más del 15 % de los compradores las localidades del cercano reino de Jaén. Los valores del resto de regiones son mucho menores, con los reinos de Córdoba y Sevilla con el 7 y 6 % respectivamente y ya muy lejos el resto de la península, con valores decrecientes conforme nos alejamos hacia el norte. Como en el caso de los vendedores, destaca el escaso peso de los murcianos, más orientados a los mercados almerienses. El segundo factor que podría incidir en la importancia de las distintas regiones es la demanda

⁸⁰⁸Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos...”, *op. cit.*, pp. 79-80. María Amparo MORENO TRUJILLO: “Comercio de esclavos...”, *op. cit.*, p. 617. Bernard VINCENT: “Les esclaves d’Almería...”, *op. cit.*, pp. 195-196. Javier CASTILLO FERNÁNDEZ: “Los que se fueron...”, *op. cit.*, p. 131. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 193. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud en el reino...”, *op. cit.*, p. 55, y “La esclavitud morisca...”, *op. cit.*, p. 121.

⁸⁰⁹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “El mercado esclavista...”, *op. cit.*, en prensa. En el tema de las reventas ya incidió en su día el profesor Aranda Doncel en su estudio sobre la esclavitud cordobesa. Cfr. Juan ARANDA DONDEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), pp. 146-148.

de los distintos mercados. A simple vista parece que éste fue un factor secundario, ya que de haber tenido una incidencia importante en primer lugar los compradores granadinos habrían sido muy escasos, dada la saturación de su mercado, y habrían destacado mucho más los compradores procedentes de Sevilla, principal mercado esclavista de la Corona. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los compradores acudieron a los mercados granadinos con una clara intención especulativa, por lo que la vecindad de los compradores no puede considerarse como sinónimo de zonas a dónde estaban destinadas las personas esclavizadas. Así, muchos vendedores granadinos, jiennenses o incluso castellanos, por ejemplo, comprarían personas esclavizadas de origen morisco a bajo precio en Guadix con la intención de revenderlos en otros mercados con elevada demanda y mayor cotización, como serían los casos de Sevilla y, en menor medida, Córdoba. De hecho, estudios sobre la esclavitud en ambas ciudades han destacado la presencia de vendedores procedentes de otras zonas del valle del Guadalquivir y del mismo reino de Granada⁸¹⁰.

Los datos anteriores se refieren a todo el periodo 1569-1578 y están muy condicionados por el elevado número de compraventas del periodo bélico. Por ello, hay que analizar también la evolución temporal de la vecindad de los compradores, cuyos datos anuales expongo en la tabla nº 37 y por periodos en la tabla nº 38.

Entre 1569 y 1571 hay una sensible mayoría de los forasteros, que participan en más del 57 % de las compraventas, mientras que los vecinos de Guadix y su tierra lo hacen en poco más del 36 %, unos valores muy similares a los de todo el periodo, casi el 57 % y casi el 37 % respectivamente, ya que el enorme peso de las compraventas celebradas en estos tres años, 853 de un total de 949 celebradas entre 1569 y 1578, condiciona mucho los datos. Por años, se aprecia que en 1569 el porcentaje de compraventas otorgadas por compradores forasteros se eleva al 62 % y el de vecinos de Guadix y su tierra se recude a poco más del 32 %. Este predominio forastero se explicaría por la enorme saturación del mercado accitano que provoca la actuación de las milicias accitanas en el conflicto durante su primer año de desarrollo. Esta acumulación de personas esclavizadas en manos de la población accitana provocó por un lado que los intercambios internos fueran muy limitados, es decir, faltaba demanda interna, predominando por tanto la demanda externa que acude a un mercado con muy bajos precios en busca de transacciones especulativas que podían deparar cuantiosos beneficios. En 1570 el porcentaje de compraventas en las que participan compradores forasteros se reduce a poco más del 55 %, ascendiendo los locales a poco más del 37 %. El

⁸¹⁰Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes...* (op. cit.), pp. 97-101. Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (op. cit.), pp. 140-143.

ascenso de los compradores locales se debería a que, por un lado, asciende la demanda interna debido a que las capturas en la zona descienden de manera acusada, al desplazarse el conflicto a la Alpujarra y valle del Almanzora, y a que los accitanos empiezan a entrar de manera masiva en el negocio especulativo de las reventas, máxime cuando, por otro lado, la ciudad se convierte en centro de la retaguardia del ejército cristiano de don Juan de Austria, con el consiguiente aumento del trasiego por la ciudad de miembros de las unidades militares cargadas con su botín de guerra. Todos estos factores se acentúan al año siguiente, 1571, en el que si aumentan algo las compraventas en las que participan compradores forasteros, elevándose a casi el 59 %, se debería sobre todo a una mayor seguridad en las comunicaciones y transportes, lo que potenció el acceso de población de los reinos cercanos al de Granada a sus mercados en busca de personas esclavizadas con las que especular principalmente en las ciudades del valle del Guadalquivir.

En el siguiente periodo, 1572-1573, el mercado accitano sigue abierto a la demanda exterior, elevándose el porcentaje de compraventas en las que los compradores son forasteros a casi el 60 %, mientras que los vecinos de Guadix y su tierra se reducen a casi el 35 %. Indudablemente, el elevado número de compraventas de la guerra provocó una acumulación de personas esclavizadas en manos accitanas, produciéndose en los años siguientes un proceso de acumulación de las mismas en manos de las élites locales, lo que provoca que se mantenga la importancia de los compradores de la ciudad. Por otra parte, la población esclavizada excedentaria se seguirá exportando a los grandes centros de demanda del valle del Guadalquivir, directamente por parte de los accitanos que acuden a sus mercados o bien a través de la visita de forasteros a la ciudad. Por años, mientras que en 1572 se produce un aumento de los compradores locales, que participan ahora más del 41 % de las compraventas, y una reducción de los forasteros hasta casi el 52 %, en 1573 se produce un vuelco en el mercado elevándose la participación de los compradores forasteros a casi el 66 % de las compraventas y reduciéndose la de los compradores locales a poco más del 28 %. Esto nos indicaría que si en 1572 los intercambios internos fueron muy destacados, en el ya citado proceso de acumulación de las personas esclavizadas que quedaban en la ciudad en manos de sus élites, en 1573 se produce una venta de parte de las mismas a compradores forasteros, lo que indicaría que esas élites acumularon a las personas esclavizadas no sólo para su explotación laboral, sino también para especular con ellas a través de las reventas.

Por último, entre 1574 y 1578 los valores se invierten, predominando ahora los compradores locales, que participan en el 57 % de las compraventas, mientras los forasteros lo hacen en poco más del 37 %. Esto nos indica el paso de un mercado exportador a otro importador debido a la

reducción de la presencia de personas esclavizadas de origen morisco en la ciudad y al ya citado proceso de sustitución de las mismas por personas esclavizadas de otras etnias que son importadas del exterior.

Una vez analizados los compradores en función de su vecindad, paso a hacerlo en función de su categoría social y/o profesional. En la tabla nº 39 expongo los datos referidos al periodo total 1569-1578. Un primer hecho a destacar es que en la inmensa mayoría de los compradores, más del 63 %, no se cita ni su profesión ni su condición social. Si en el caso de los vendedores, mayoritariamente locales, este grupo sin especificar podía ser identificado con unas clases medias y bajas que se deshacen rápidamente de su capturas, en el caso de los compradores lo podríamos identificar por las mismas razones ya aducidas con unas clases medias, sobre todo forasteras, que acuden a los mercados granadinos para comprar personas esclavizadas a bajo precio y revenderlas después en sus lugares de origen o en los mercados de mayor demanda a mayor precio, es decir, para especular con ellas. Por otra parte, los estamentos privilegiados, nobleza y clero, participan con más del 7 % de los compradores la nobleza y con casi ese porcentaje el clero, ambos muy por encima de su peso demográfico. Junto a ellos destaca la burocracia, sobre todo municipal, con más del 8 % de los compradores. Por tanto, estos tres grupos suponen poco más del 32 % de los compradores, porcentaje muy alto si tenemos en cuenta que su peso demográfico era mucho menor. Estas élites, básicamente locales, participan en el mercado comprando personas esclavizadas a sus vecinos de menor condición social y a los soldados, acumulando en su poder a las personas esclavizadas con muchas de las cuales especulan en el mercado a través de las reventas. Menor importancia tienen las profesiones liberales, con poco más del 2 % de los compradores; los artesanos con casi el 5 %, personas ligadas al comercio y el transporte, básicamente mercaderes, con el 3 % y una representación testimonial de los campesinos con menos del 1 %, grupos sociales todos ellos, tanto forasteros como locales, que tienen la suficiente capacidad económica para especular con la mano de obra esclavizada en el mercado. A diferencia de los vendedores, en el grupo de los compradores los militares son muy minoritarios, suponiendo poco más del 2 %, circunstancia lógica al tener en cuenta que acumularon en sus manos durante la guerra un elevado número de personas esclavizadas, lo que hace que su demanda sea nula y saturen los mercados deshaciéndose de buena parte de ellas debido a su difícil transporte y manutención. Por último, viudas y miembros del servicio doméstico presentan un porcentaje menor como compradores que como vendedores, en el caso de las viudas porque su situación se traducía en muchas ocasiones en un descenso de sus niveles de vida, situación que intentaban paliar con la venta de sus personas esclavizadas, mientras que en el caso del servicio doméstico sus niveles más altos tienen la posibilidad de especular en el mercado. Así, dejando

aparte a una doncella, el resto de criados lo son de personajes destacados como el caballero mayor del duque de Sesa, un criado de don Juan de Austria y otro del obispo de Guadix.

El predominio de las clases medias, sobre todo forasteras, en el mercado accitano como compradores se confirma al analizar la frecuencia de participación en las mismas a través del índice de participantes en el mercado esclavista de la ciudad entre 1569 y 1578 que expongo en el apéndice documental nº 11. Como se puede apreciar en la tabla nº 40, casi el 70 % de los compradores actúan una sola vez en el mercado durante los diez años analizados, lo que nos indicaría una participación puntual en el mismo. En el caso de los vecinos de Guadix y su Tierra este porcentaje se reduce a poco más del 63 %, hecho indicativo de la amplia participación de las clases medias e incluso bajas en el negocio de las reventas, las segundas seguramente invirtiendo en el negocio parte de su botín de guerra. En el caso de los compradores forasteros, participan una vez en el mercado el 71 % de los compradores, hecho que se puede considerar normal ya que, salvo los mercaderes profesionales, los que se acercan al mercado accitano con la intención de realizar compras especulativas son mayoritariamente personas de clase media-baja con escasa capacidad de compra y que buscan un beneficio rápido y fácil.

De cara a confirmar lo citado hasta aquí, en la tabla nº 41 analizo el oficio de los compradores vecinos de Guadix y su tierra que actúan tres o más veces en el mercado entre 1569 y 1578, es decir, cuya participación en el mercado no fue puntual. Como se puede observar, ahora el porcentaje de compradores cuya profesión o clase social no se especifica se reduce a sólo el 13 %, lo que abundaría en la tesis de que la inmensa mayoría de los participantes en el mercado en los que tales datos no se especifican serían miembros de las clases medias y bajas. Este descenso en los compradores sin especificar supone un aumento en el resto de categorías, pero en unas más que en otras. Así, si la nobleza suponía en general poco más del 7 % de los compradores, en el grupo de accitanos que participa tres o más veces en el mercado pasa a más del 10 %; el clero pasa de representar casi el 7 % a suponer casi el 24; y la burocracia municipal pasa de poco más del 8 % a casi el 16. Es decir, las élites de la ciudad, que en el total de los compradores suponían el 22 %, en el grupo de los accitanos que participan 3 o más veces en el mercado pasan a suponer ahora casi el 50 %, aumento que se explicaría por el ya citado proceso de acumulación en sus manos de las personas esclavizadas que permanecen en la ciudad y por la participación de estas élites de manera destacada en el negocio especulativo de las reventas. Frente a estas élites los artesanos sufren un ascenso moderado, dada su participación en el mercado con la intención especulativa de participar en el lucrativo negocio de las reventas, mientras que en las profesiones liberales el ascenso es mucho más tenue. Hay que

destacar el papel de los mercaderes, que suponen ahora más del 18 % de los compradores, dado que su conocimiento de los circuitos comerciales les permitió comprender la posibilidad de negocio que ofrecían las reventas, tanto en el mismo Guadix como, sobre todo, a través de la exportación de las personas esclavizadas a otros mercados con mayor demanda. El resto de grupos sociales (campesinos, militares, viudas y servicio doméstico) desaparecen debido a su menor capacidad económica, caso de los campesinos, viudas y servicio doméstico, o a que el enorme botín conseguido en la guerra les eximía de acudir como compradores en el mercado para hacerse o especular con personas esclavizadas, caso de los militares.

Por lo que se refiere a los compradores forasteros que participan tres o más veces en el mercado accitano entre 1569 y 1578, son un total de 52 personas, en la mayoría de las cuales, 40, no se cita el oficio o condición social, lo que indicaría una participación de las clases medias y bajas. Así, frente a cuatro nobles (señores), ningún clérigo y tres miembros de la burocracia (un corregidor de Guadix vecino de Ciudad Rodrigo, un escribano granadino y un ubetense obligado al abasto de carne de Guadix), hay también ejemplos de militares (un capitán), de dos artesanos (un espadero de Úbeda y un cantarero de Bujalance) y de dos mercaderes granadinos. Con respecto a éstos últimos, creo que su participación fue mucho más destacada que lo que indican las fuentes. Así, al analizar la vecindad de los 52 compradores forasteros que actúan en dos o más compraventas, destacan en primer lugar 17 vecinos de Granada, que acuden al cercano mercado de Guadix con la intención de especular con una adquisiciones baratas y que serían o bien mercaderes profesionales (especializados o no en la trata) o bien personas sobre todo de clase media con la suficiente disponibilidad económica. Le siguen cinco vecinos de Guadahortuna, población de los montes con una situación geográfica favorable para actuar de intermediarios entre el mercado accitano y los del valle del Guadalquivir. Precisamente, de este valle proceden siete compradores del reino de Córdoba (seis de la capital y uno de Espiel), siete del reino de Jaén (2 de Baeza, 3 de Úbeda y 1 de Andújar y Lopera) y cuatro de Sevilla. La poca presencia de vecinos de la ciudad en la que radicaba el principal mercado esclavista castellano se explica por la participación de vecinos de localidades cercanas a ella que adquirirían a personas esclavizadas con el objetivo de revenderlas en la capital hispalense: 3 vecinos de Freginal, 2 de Jerez de la Frontera, 1 de Encinasola y 2 de Bujalance. De manera testimonial constan un comprador malagueño, dos de la ciudad valenciana de Onteniente y uno de la ciudad castellanovieja de Ciudad Rodrigo, aunque este caso es singular por tratarse del corregidor de Guadix.

6.5.3.3. La dinámica del mercado: las reventas

La inmensa mayoría de los estudios sobre esclavitud realizados hasta el momento han analizado de manera separada a vendedores y compradores o cuando menos han establecido entre ambos una relación tan superficial que no permitía aprehender la dinámica interna del mercado. Para solventar esta deficiencia he optado por analizar, por una parte, la vecindad relacionada de compradores y vendedores, lo que me permitirá comprobar qué tipo de relaciones se establecen entre ambos, y, por otra, las personas que participan en el mercado como compradores y vendedores, lo que me permitirá a su vez analizar el desarrollo de las compraventas y la categoría socioprofesional de las personas que participan en ellas.

En cuanto al primer aspecto, en la tabla nº 42 reproduzco la vecindad relacionada de compradores y vendedores en las compraventas celebradas en Guadix entre 1569 y 1578 distinguiendo entre vecinos de Guadix y su tierra, forasteros, sin especificar y mixtos, estos últimos cuando hay varios compradores o vendedores y entre ellos hay mezclados vecinos de Guadix y forasteros. Como se puede apreciar, en casi el 40 % de las compraventas celebradas el vendedor es vecino de Guadix y el comprador forastero. Incluso este porcentaje podría elevarse a más del 42 % si le añado el grupo en el que el vendedor es vecino de Guadix y el comprador no tiene su vecindad especificada. Estos datos confirman el carácter netamente exportador del mercado esclavista accitano como consecuencia de su saturación por la rebelión de los moriscos. Durante la guerra, la presencia forastera es muy importante, ya que como centro de la retaguardia del ejército cristiano y ciudad muy próxima al conflicto es constante el trasiego de tropas, especialmente soldados que, con permiso o no de las autoridades militares, retornan a sus hogares con su botín, parte del cual venden en Guadix. Una parte importante de éste acaba en manos de otros forasteros, especialmente mercaderes o miembros de las clases medias que acuden a la ciudad en busca de personas esclavizadas que revender en sus lugares de origen o en los grandes centros de demanda del valle del Guadalquivir. Así, en el 18 % de las compraventas tanto vendedor como comprador son forasteros. En estas compraventas especulativas participan también los vecinos de Guadix, que compran a soldados forasteros parte de su botín, con el objetivo prioritario de revenderlos a mayor precio en la ciudad o en otros mercados, como indica el hecho de que en casi el 17 % de las compraventas el vendedor sea forastero y el comprador accitano. Por último, en poco más del 21 % de las compraventas vendedor y comprador son accitanos, muestra del ya citado proceso por el cual las clases bajas y medias accitanas se van deshaciendo rápidamente de sus capturas, que compran a bajo precio las élites de la ciudad para mantenerlas en su poder y explotarlas económicamente o para especular con ellas. El resto de

combinaciones posibles son muy minoritarias, no superando ninguna de ellas el 1 % de las compraventas.

Sin embargo, los datos anteriores están muy condicionados por el hecho de que en los tres años de la guerra, 1569-1571, se acumulan la mayor parte de las compraventas, por lo que los datos estarían muy mediatizados por la situación bélica. Por ello en la tabla nº 43 reproduzco los datos de la vecindad relacionada de compradores y vendedores en los tres periodos que vengo estableciendo: guerra (1569-1571), posguerra (1572-1573) y periodo de normalización del mercado (1574-1578). En el primero de ellos se repiten apenas sin variación los porcentajes anteriores con poco más del 39 % de las compraventas en las que el vendedor es accitano y el comprador forastero; casi un 20 % en que ambos son forasteros; casi el 17 % en que el vendedor es forastero y el comprador accitano; y casi un 20 % en que ambos son accitanos. Durante el periodo 1573-1574 se refuerza porcentualmente la tendencia exportadora, elevándose a casi el 56 % las compraventas en las que el vendedor es accitano y el comprador es forastero, un 59 % si tenemos en cuenta los casos en los que el vendedor es accitano y el comprador no tiene vecindad especificada. Al acabar la guerra mercaderes y personas de clase media forasteros se siguen acercando a la ciudad para realizar compras especulativas. Si aumenta tanto su importancia porcentual es porque la oferta de personas esclavizadas por parte de las unidades militares desciende de manera acusada debido al fin de la guerra. Así, las compraventas en que vendedor y comprador son forasteros desciende a menos del 2 % y en las que el vendedor es forastero y el comprador accitano a menos del 7 %. Lo que sí se refuerza es la tendencia a la acumulación en las élites de las personas esclavizadas que han permanecido en la ciudad, como indica el hecho del aumento de las compraventas en las que comprador y vendedor son vecinos de Guadix, que se elevan ahora a poco más del 31 %. En el último periodo, 1574-1578, el proceso de exportación disminuye de manera destacada debido al descenso progresivo y acusado de la oferta, es decir, del número de personas esclavizadas de origen morisco que van quedando en la ciudad. Así, las compraventas en las que el vendedor es accitano y el comprador forastero descienden a menos del 26 %, un 31 % si tenemos en cuenta los casos en los que el vendedor es accitano y el comprador no tiene vecindad especificada. El agotamiento progresivo de la oferta explica que las compraventas entre forasteros sigan en niveles muy bajos, ahora de menos del 6 %. Sin embargo, aumentan las compraventas en las que el vendedor es forastero y el comprador accitano hasta casi el 26 % de las transacciones, debido al ya citado proceso de sustitución de las personas esclavizadas de origen morisco, cada vez menos numerosas, por otras de origen negroafricano, berberisco o mulato, que traen a la ciudad

mercaderes forasteros. Lo que sigue aumentando es el porcentaje de compraventas en las que vendedor y comprador son accitanos, alcanzando ahora más del 37 %, debido a que el proceso de concentración de las personas esclavizadas en manos de las élites urbanas se va agudizando, más aún cuando la situación crítica en que queda la comarca como consecuencia de la rebelión y expulsión morisca afecta con especial dureza a clases bajas y medias que ven una salida a la crisis en la venta de las personas esclavizadas de origen morisco que pudieran seguir en su servicio.

Un segundo aspecto a estudiar, como ya indiqué, era el de las personas que participan en el mercado como compradores y vendedores, mostrando así una participación intensa en el mercado esclavista de la ciudad, actividad sobre todo especulativa orientada a conseguir elevados beneficios a través de las reventas⁸¹¹. Para su análisis he realizado el ya citado índice de personas participantes en el mercado esclavista accitano entre 1569 y 1578 expuesto en el apéndice documental nº 11, lo que me ha permitido analizar la participación de cada individuo en el mismo. Como se puede apreciar en la tabla nº 44 más del 58 % de los vecinos de Guadix que participan en el mercado lo hacen sólo como vendedores, suponiendo estos en esencia el grueso de las clases medias y bajas que participan en las capturas de la guerra pero que se deshacen de manera rápida de sus capturas. Casi un 21 % de los accitanos que participan en el mercado lo hacen sólo en calidad de compradores, lo que nos indicaría la existencia de personas que o bien no han participado en las capturas o bien habiéndolo hecho quieren aumentarlas a través de las compraventas, con el objetivo de poseer un amplio servicio, caso de las clases altas, o bien de especular de inmediato con ellas en mercados menos saturados que el de Guadix, caso de las mismas clases altas o de las medias. Por último, poco más del 21 % de las personas que participan en el mercado lo hacen como vendedores y compradores, entrando por tanto de lleno en el negocio de las reventas. Sobre las características socio-profesionales de este último grupo volveré a ocuparme un poco más adelante. En el caso de los forasteros, frente a la poca importancia de los que actúan como compradores y vendedores, que no llegan al 4 %, destacan los que son sólo vendedores, poco más del 42 %, básicamente soldados que se deshacen en la ciudad de parte de su botín de guerra, y los que actúan sólo como compradores, que suponen el 54 % y se

⁸¹¹Varios estudios han puesto de relieve la importancia de las reventas, dentro de los mercados granadinos y entre éstos y los más o menos cercanos en los que la demanda, y por ende los precios, eran mayores. Cfr. Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos...”, *op. cit.*, pp. 85-86. María Amparo MORENO TRUJILLO: *1569: un año...* (*op. cit.*), pp. 54-55. Alessandro STELLA: “L’esclavage en Andalousie...”, *op. cit.*, p. 47. Bernard VINCENT: “Les esclaves d’Almeria...”, *op. cit.*, pp. 196-197. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “El mercado esclavista...”, *op. cit.*, en prensa.

pueden identificar con mercaderes y clases medias que se desplazan al mercado accitano en busca de personas esclavizadas con las que especular en mercados menos saturados. En cuanto a las personas en las que su vecindad no se especifica en las compraventas, presentan unos datos porcentuales muy similares a los de los forasteros, lo que me induce a pensar que en su mayoría pertenecerían a este último grupo.

Volviendo al análisis de los vecinos de Guadix y su tierra que participan como vendedores y compradores en el mercado entre 1569 y 1578, en la tabla nº 45 indico su categoría profesional. Como sería de esperar, las élites de la ciudad tienen una fuerte presencia con el 50 % de los individuos: casi el 13 % nobles, menos del 16 % clérigos y menos del 22 % miembros de la burocracia municipal, con un peso destacado de los regidores. Estos tres grupos sociales disponían de la suficiente capacidad económica para participar de manera intensa como compradores y además habían conseguido en las acciones militares un amplio botín dada su condición de privilegio. Las profesiones liberales no participan de manera destacada, suponiendo menos del 3 % de los individuos, mientras que hay una presencia destacada de artesanos con casi el 14 % y de los profesionales del comercio con casi el 8 %, destacando entre éstos últimos los mercaderes. Ambos grupos, artesanos y comerciantes, disponían del dinero suficiente para especular en el mercado con las personas esclavizadas, muchas de las cuales habían caído también en sus manos en las acciones de las milicias de la ciudad. De hecho, su porcentaje debió incluso ser un poco mayor si tenemos en cuenta que el casi 23 % de individuos cuya profesión no se especifica saldría mayoritariamente de sus filas. Por último, campesinos, militares, viudas y servicio doméstico tienen una presencia casi testimonial, acorde con su bajo nivel socioeconómico. De hecho, las únicas tres viudas que participan como vendedoras y compradoras en el mercado se han incluido en el grupo de la nobleza ya que iban acompañadas del título de *doña*, situación social que explica su intensa participación en el mercado.

En cuanto al nivel de participación, de un total de 102 vecinos de Guadix y su tierra que participan en el mercado como compradores y vendedores, la mayoría, 72 personas (70'59 %), participan en cinco o menos compraventas, mientras que los que participan de manera más destacada son el zapatero Juan de Navarrete con 22 compraventas, el mercader Hernando de Medina (al que en ocasiones se le otorga también el calificativo de *señor*) y el señor Pedro de Segura ambos con 20 compraventas, el beneficiado Pedro de la Peña con 15 compraventas, el capellán catedralicio Lorenzo de Valencia y el boticario Cristóbal Vázquez ambos con 12 compraventas, el regidor Juan Daza de Villarroel con 11 compraventas, y el jurado Juan de Biedma y el zapatero Sebastián García con 10 compraventas.

El análisis concreto de las compraventas en que participan estos individuos me permite comprobar el mecanismo de las reventas y valorar los elevados beneficios que reportaban. Por ejemplo, doña Bernardina de Bolaños y Mendoza, viuda de Gabriel de Molina, en mayo de 1570 compró al procurador accitano Luis de Molina una esclava morisca llamada María, de 18 años, por 60 ducados⁸¹², revendiéndola en enero de 1573 por 100 ducados al señor Alonso Delgadillo, juez y administrador de la hacienda real en Guadix y Baza y vecino de Lucena⁸¹³. Por su parte, el sastre accitano Alonso de Vega compró en mayo de 1571 al soldado Antonio Arias de Morroy, vecino de Toro, una esclava morisca de 18 años llamada Úrsula por 40 ducados⁸¹⁴, revendiéndola por 90 ducados en enero de 1573 a Juan López el Rubio, vecino de Huelma⁸¹⁵. Estas compraventas generaban beneficios muy rápidos, como demuestra el caso del sastre Diego Hernández que en febrero de 1570 compra al regidor accitano Rodrigo Rodríguez una esclava morisca de 50 años llamada Bernardina por 20 ducados⁸¹⁶, revendiéndola en mayo de ese mismo año al granadino Jerónimo López por 32⁸¹⁷. Las reventas no se realizan sólo con forasteros, sino también entre vecinos de Guadix y su tierra. Por ejemplo, en noviembre de 1570 Francisco Pérez Landero, beneficiado de Purullena, compró a Pedro del Valle, alguacil de don Juan de Austria y natural de la villa de Osorino, una esclava morisca de 25-30 años llamada Bernardina y acompañada de su hijo Pedro de 4 meses por 40 ducados⁸¹⁸, revendiéndolos a ambos en enero de 1572 a Gregorio de Vitoria, beneficiado de Graena, por 64 ducados⁸¹⁹.

Los ejemplos se podrían multiplicar⁸²⁰, pero creo que los citados hasta ahora son suficientes para hacernos una idea de los beneficios que reportaron las reventas en el mercado accitano posterior a la rebelión morisca, reventas que beneficiaron sobre todo a las clases altas, en menor medida también a las medias, y que supusieron una importante fuente de capitalización para ellas en la crítica coyuntura socioeconómica generada por la guerra y expulsión de los moriscos.

En cuanto a los forasteros, como ya indiqué, menos del 4 % de los mismos participan como vendedores y compradores en el mercado accitano entre 1569 y 1578, tal y como se puede apreciar en la tabla nº 44. Su

⁸¹²Apéndice documental nº 9, escritura nº 239.

⁸¹³Idem, escritura nº 883.

⁸¹⁴Idem, escritura nº 651.

⁸¹⁵Idem, escritura nº 884.

⁸¹⁶Idem, escritura nº 173.

⁸¹⁷Idem, escritura nº 206.

⁸¹⁸Idem, escritura nº 355.

⁸¹⁹Idem, escritura nº 856.

⁸²⁰Ya publiqué en una obra anterior ejemplos referentes a eclesiásticos. Cfr. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud en el reino...”, *op. cit.*, pp. 71-73.

participación, como no podía ser de otra manera, es mucho menos intensa que en el caso de los accitanos, destacando como máximos participantes con 8 compraventas Luis López de la Hoya, vecino de Guadahortuna, y Juan de Torres, vecino de Granada. La mayoría de ellos participan como compradores, aunque, seguramente para ir financiando sus operaciones o el mantenimiento de las personas esclavizadas en su poder realizan también algunas ventas. Así, por ejemplo, el citado Luis López de la Hoya participa como comprador en 7 compraventas de personas esclavizadas de origen morisco y en 1 como vendedor de una esclava morisca⁸²¹. Como los accitanos, muchos forasteros asentados temporalmente o de paso por la ciudad entrarán en el mercado con una clara intención especulativa a través de las reventas. Así, en julio de 1571 el granadino Juan Sánchez compró a Gaspar de Villanueva, escribano público vecino de Guadix, dos esclavos moriscos por 36 ducados, es decir, 13.500 maravedíes⁸²², para revenderlos dos días más tarde a Rodrigo Alonso el Grosso, vecino de Alcaudete, por 40 escudos de oro, es decir, 16.000 maravedíes⁸²³. Junto a la especulación, hay casos en los que forasteros venden en Guadix personas esclavizadas de origen negroafricano, berberisco o mulato y con el producto de la compra adquieren personas esclavizadas de origen morisco, mucho más baratas y con las que se podía especular mejor en mercados menos saturados con ellas que el granadino. Es el caso de Gabriel Ruiz, mercader vecino de Sevilla, que en abril de 1572 vende al regidor accitano Diego Pérez de Andrada un esclavo negro por 60 ducados y compra al citado regidor por el mismo precio dos esclavas moriscas⁸²⁴, por lo que podría hablarse en realidad de un trueque. Del mismo modo, el licenciado Pedro Rodríguez de Herrera, vecino de Córdoba, gobernador de Gran Canaria y regidor de Guadix en 1571, vende en agosto de ese año dos esclavos negros a la viuda accitana doña Leonor de Herrera por 210 ducados, realizando ese mismo mes 5 compraventas por las que adquiere 10 personas esclavizadas de origen morisco y un menor en administración por 458 ducados⁸²⁵, consiguiendo por tanto con la venta de los dos esclavos negros financiar parte de sus adquisiciones, realizadas seguramente con la intención de especular en otros mercados, quizás el de su ciudad de procedencia. La participación de estos forasteros fue clave para el ya citado proceso de sustitución de las personas esclavizadas de origen morisco por las de otra procedencia étnica tras el final de la rebelión morisca.

⁸²¹Apéndice documental nº 9, escrituras nº 286, 463, 483, 490, 743, 745, 770 y 771.

⁸²²Idem, escritura nº 776.

⁸²³Idem, escritura nº 781.

⁸²⁴Idem, escrituras, nº 864 y 865.

⁸²⁵Idem, escrituras nº 805, 806, 807, 808, 811 y 813.

6.5.3.4. Conclusión: los propietarios de personas esclavizadas

La dinámica del mercado que acabo de analizar supuso que la *democratización* del fenómeno esclavista, en el sentido de participar en el mismo las clases bajas y medias de manera masiva como consecuencia de la rebelión morisca, fue un fenómeno de muy corta duración, tendiendo la mayoría de las capturas a su exportación a otros mercados más cotizados y los que quedaron en la ciudad de Guadix y su tierra se acumularon básicamente en los estamentos privilegiados (nobleza y clero) y los estratos superiores del Estado Llano: burocracia municipal y alta burguesía comercial o artesanal. Ya expuse como los registros parroquiales demostraban que mientras durante la rebelión morisca hay presencia de personas esclavizadas en todas las parroquias de la ciudad, con el tiempo éstas se concentran básicamente en la parroquia del Sagrario, lugar de asentamiento de los estamentos privilegiados y de los estratos superiores del Estado Llano. Frente a ello, en el resto de parroquias desciende su presencia de manera acusada, especialmente en la de Santa María Magdalena, que acogía a las clases bajas del naciente barrio de las cuevas, y en la de Santa Ana, lugar de asentamiento de los repobladores que sustituyen a la expulsada población morisca. En un término medio, pero muy alejado de los valores del Sagrario, se situarían las parroquias de San Miguel y, sobre todo, Santiago, lugar de asiento de las clases medias de la ciudad. Por tanto, se puede concluir que un análisis inapropiado de las fuentes notariales llevó a muchos autores a defender una supuesta participación de todos los grupos sociales en la esclavitud como consecuencia de la guerra, cuando los censos de personas esclavizadas nos demuestran lo contrario, lo mismo que hace el análisis en profundidad de la dinámica del mercado que acabo de hacer. Así, diversos autores ya indicaron en su momento cómo los menores capturados en Málaga por las milicias municipales en 1569 fueron repartidos principalmente entre la oligarquía ciudadana⁸²⁶; cómo en Murcia según los censos de 1571-1573 la mayoría de las personas esclavizadas de origen morisco se acumulaban en manos de clérigos, oficiales del concejo, otros cargos públicos, labradores y viudas, concentrándose aún más en la oligarquía urbana como demuestra el censo de 1583⁸²⁷; cómo en Málaga según el censo de esclavos de 1581 los propietarios pertenecían principalmente a eclesiásticos, personas ligadas a la administración, nobleza y burguesía, mientras que artesanos y campesinos llegaban a suponer un tercio de los propietarios⁸²⁸; cómo en Córdoba según los censos de personas esclavizadas de origen morisco los

⁸²⁶Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO: “Guerra y sociedad...”, *op. cit.*, pp. 42-43 y 51.

⁸²⁷Francisco CHACÓN JIMÉNEZ: *Murcia en la centuria...* (*op. cit.*), pp. 150 y 162.

⁸²⁸Bernard VINCENT: “La esclavitud en Málaga...”, *op. cit.*, pp. 251-252.

propietarios son principalmente nobles, mercaderes, jurados y eclesiásticos, que las acaparan en su poder cada vez más en perjuicio de artesanos y pequeños comerciantes⁸²⁹; cómo en la comarca almeriense de los Vélez los principales propietarios son los eclesiásticos y el personal ligado a la administración del marquesado⁸³⁰; cómo en Almería los administradores de menores de origen morisco pertenecían sobre todo a los grupos pudientes como cargos militares, oficios municipales, burocracia, terratenientes, eclesiásticos y también artesanos y mercaderes⁸³¹; cómo entre los propietarios de esclavos en Málaga en 1578 destacaban las personas relacionadas con el gobierno eclesiástico y civil de la ciudad, con representación también de los sectores secundario y terciario⁸³²; y cómo en Sevilla según el censo de 1589 la mayor parte de las personas esclavizadas de origen morisco eran propiedad de vecinos de los barrios céntricos y casi tres cuartas partes eran nobles, élites municipales y eclesiásticos⁸³³. En definitiva, frente al ya citado análisis superficial de las compraventas que ha llevado a muchos autores a indicar que todas las clases sociales, excepto las humildes, poseyeron esclavos⁸³⁴, lo cierto es que su elevado precio de compra⁸³⁵ y de mantenimiento hizo que los propietarios que se podían permitir la posesión de personas esclavizadas fueran un porcentaje muy limitado de la sociedad⁸³⁶ y que si en especiales condiciones debidas al aumento excesivo de la oferta, como fue el caso de la rebelión de los moriscos granadinos, el descenso de precios permitía ampliar el espectro social en las compraventas, lo cierto es que la participación de las clases medias y bajas en el mercado fue bastante puntual y no supuso la consolidación de su condición de propietarios. Así, los grupos sociales con menor poder adquisitivo actuaron en el mercado con un fuerte sentido especulativo, comprando personas esclavizadas no para mantenerlas en su poder, ya que sus medios económicos no se lo permitían, sino para

⁸²⁹Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (op. cit.), p. 158.

⁸³⁰Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “La continuidad de la obra...”, op. cit., p. 357.

⁸³¹Antonio MUÑOZ BUENDÍA: “La infancia robada...”, op. cit., pp. 76-78.

⁸³²Juan Jesús BRAVO CARO: “Esclavos en Málaga...”, op. cit., p. 218.

⁸³³Michel BOEGLIN: “Demografía y sociedad...”, op. cit., pp. 211-212. Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes...* (op. cit.), p. 140.

⁸³⁴Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), pp. 295-296 y 301.

⁸³⁵El precio de una persona esclavizada superaba, por ejemplo, los 600 días de salario de un jornalero. Cfr. Bernard VINCENT: “La esclavitud en el Mediterráneo...”, op. cit., p. 47. Del mismo modo, en Almería a mediados de la década de 1570 el valor de una esclava equivalía al de tres suertes de población. Cfr. Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “La continuidad de la obra...”, op. cit., p. 356.

⁸³⁶Así lo indica, acertadamente, Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves...* (op. cit.), p. 13.

conseguir un beneficio económico rápido a través de su reventa en sus mismas localidades, tanto a forasteros como a miembros de las élites locales, o en mercados menos saturados.

6.5.4. Precios

6.5.4.1. Formas de pago

Un primer aspecto a analizar son las distintas formas de pago registradas en las compraventas. Como se puede apreciar en la tabla nº 46 predomina claramente el pago monetario, con casi el 98 % de las compraventas, mientras que el pago en especie tiene una importancia testimonial de menos del 0'5 % y el mixto, parte en especie y parte en moneda no llega al 2 %. Las razones para ello son básicamente dos: por una parte, la sociedad de la época tenía ya en buena medida una economía de base monetaria y, por otra, el mercado esclavista accitano tiene un carácter netamente exportador y especulativo, como ya expuse en el apartado anterior, por lo que lo lógico es un pago monetario que facilita las relaciones comerciales, simplifica las compraventas especulativas y, además, concuerda con la situación crítica de la zona en las épocas bélica y de posguerra marcada por la ausencia o escasez de medios de consumo.

Por lo que se refiere al pago monetario, en la tabla nº 47 expongo la amplia variedad de monedas utilizadas en las transacciones. La más frecuente fue el ducado, aunque en realidad se trate de una moneda de cuenta, por lo que el pago real se realizaba en otro tipo de monedas. Así, ya el profesor Aranda Doncel destacó que éste se llevaba a cabo principalmente en reales de plata⁸³⁷ y, como se puede apreciar en la tabla, aunque en la mayor parte de las ocasiones se citan los precios en ducados sin ninguna indicación supletoria, en otras se especifica que el pago efectivo se llevaba a cabo en reales o incluso en oro. En cualquier caso, hay una enorme variedad de monedas (coronas, doblones, reales, maravedíes, escudos y marcos), por lo que para el análisis de los precios y volumen del mercado he optado por transformar el precio en la principal moneda de cuenta, también sin circulación, de la época, los maravedíes.

Un elemento muy presente en los pagos monetarios fue el pago fraccionado de las compraventas, debido, por una parte, a la situación de crisis económica generada por la rebelión morisca en la zona y, por otra, a la previsión de conseguir fuertes beneficios a través de las reventas, lo que animaba a personas que no disponían de dinero efectivo para comprar en el mercado a endeudarse para participar en el negocio. Así, por ejemplo, en una compraventa con un montante de 20 ducados sólo fueron pagados de contado por el comprador 2⁸³⁸ y en otra por una cuantía de 64 ducados se

⁸³⁷ Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (op. cit.), p. 152.

⁸³⁸ Apéndice documental nº 9, escritura nº 259.

abonan por parte del comprador al otorgar la escritura sólo 40⁸³⁹. Cuando el pago se dilataba poco tiempo, simplemente en la fecha efectiva del mismo el vendedor otorgaba carta de pago⁸⁴⁰. Sin embargo, cuando el cobro se preveía más tardío, lo normal es que de manera inmediata el comprador otorgara a favor del vendedor una escritura de obligación por la que se comprometía al pago de la cantidad debida. Es el caso, por ejemplo, de Alonso Marín, vecino de Jaén, que en abril de 1571 se obligó a pagar al racionero accitano Lorenzo de Biedma 42 ducados, *los quales son por razón de vn esclavo que se llama Pedro de hedad de quinze años que le había comprado*⁸⁴¹. El pago de estas obligaciones solía demorarse también en el tiempo, ocasionando en ocasiones la necesidad de otorgar una nueva escritura de obligación, como le ocurrió a Diego de la Hoya, vecino de Villalgordo, que en junio de 1571 se obligó a pagar al jurado accitano Juan de Biedma 5 ducados que le debía de una obligación de 38 ducados *que yo le tenía fecha de vna esclava que le compré*⁸⁴². Para asegurar el pago, había ocasiones en las que el vendedor exigía la constitución de fiadores. Así, cuando Juan Delgadillo, vecino de Lucena estante en Guadix, y Bartolomé Rodríguez, vecino de Guadix, se obligaron en julio de 1572 a pagar a Diego de Burgos, beneficiado de San Miguel de Guadix, 745 reales que le debía *por razón de resto de vna esclava llamada Ysabel de las deste reyno de Granada que le habían comprado, actuará como su fiador el accitano Francisco de Molina, escribano público*⁸⁴³. En cualquier caso, nada de ello evitaba problemas en el cobro de las deudas, por lo que muchos vendedores debían acudir con tal motivo a los tribunales o dar poder a terceras personas para que llevaran a cabo el cobro, caso este último muy frecuente cuando el deudor era forastero. Como ejemplo citaré el caso del accitano Juan Bautista de Palencia, escribano público, que en mayo de 1571 dio poder al jurado Juan de Biedma para que cobrara de tres vecinos de Úbeda los 30.750 maravedíes que en conjunto le debían *por obligaciones de çiertos esclavos que vendió en mi nonbre Juan Moratón y resçibidos y cobrados puedan dar y dé sus cartas de pago*⁸⁴⁴. Como ejemplo de una de estas cartas de pago, por ejemplo, en julio de 1571 los regidores accitanos Diego de Mescua y García de Navarrete otorgaron una reconociendo que el licenciado Pedro Rodríguez de Herrera les había abonado los 260 ducados que les debía por la compra de 7 personas esclavizadas, por lo que una vez recibido el dinero *otorgaron y conosçieron que se davan e dieron por*

⁸³⁹Idem, escritura nº 856.

⁸⁴⁰Idem, escritura nº 947.

⁸⁴¹AHPNGu, XVI-116, fols. 160r.-v. Obligación. Guadix, 12/4/1571.

⁸⁴²AHPNGu, XVI-104, fols. 683r.-v. Obligación. Guadix, 21/6/1571.

⁸⁴³AHPNGu, XVI-104, fols. 126r.-v. Obligación. Guadix, 31/7/1572.

⁸⁴⁴AHPNGu, XVI-116, fols. 171v.-172r. Poder. Guadix, 30/5/1571.

*contentos, pagados y entregados*⁸⁴⁵. Aparte del pago aplazado a través de obligaciones, otra medida de los compradores para acceder al mercado esclavista pese a sus dificultades económicas, fue el de pedir prestado dinero, ya que la tendencia especulativa aseguraba unos beneficios rápidos y fáciles que permitirían saldar la deuda y además conseguir el correspondiente superávit. Es el caso, por ejemplo, de Juan Ortiz, clérigo vecino de Córdoba, que en Andarax pidió prestado a Juan González, también clérigo, 34 ducados para comprar un esclavo morisco. Como garantía del pago, el cordobés aseguró que lo devolvería cuando *se le pagase su salario del Hospital*. Sin embargo, 8 o 9 meses después aún no había saldado la deuda, por lo que Juan González movió pleito en la audiencia episcopal de Guadix, ordenando el provisor que el esclavo, llamado Alonso, de 10-11 años y que estaban en casa de Pedro de la Barreda, cura y beneficiado de Santa Ana, fuera inmovilizado hasta que se aclarara el asunto⁸⁴⁶.

En cuanto al pago en especie, entre 1569 y 1578 sólo en 3 compraventas el pago se hace de manera completa de este modo, mientras que en 13 el pago es mixto, parte en dinero parte en especie. Los productos utilizados son muy variados, como productos agroalimentarios⁸⁴⁷, ganado⁸⁴⁸, paños⁸⁴⁹, joyas y otros productos como armas⁸⁵⁰, bienes inmuebles como unas viñas⁸⁵¹ o incluso el intercambio por otra persona esclavizada que en realidad constituiría un trueque⁸⁵². En cualquier caso, su importancia, debido a las causas ya indicadas, fue muy escasa.

6.5.4.2. Volumen y evolución

El mercado esclavista desarrollado en la ciudad de Guadix como consecuencia de la rebelión morisca supuso un elevado movimiento de dinero. Como se puede apreciar en la tabla nº 48, entre 1569 y 1578 las 949 compraventas celebradas suponen más de 17'6 millones de maravedíes. Si relacionamos este volumen de dinero con las personas esclavizadas que son objeto de transacción, daría una media de poco más de 12.000 maravedíes por persona. Estos datos brutos esconden sin duda diferencias muy

⁸⁴⁵AHPNGu, XVI-116, fols. 234r.-v. Carta de pago. Guadix, 20/7/1571.

⁸⁴⁶AHDGu, Demandas 1, pieza s.c. Pleito. Guadix, 26/6/1571.

⁸⁴⁷Tenemos ejemplos de vino, trigo y aceite. Apéndice documental nº 9, escrituras nº 137, 376, 735 y 822.

⁸⁴⁸Hay pagos con cabras, un cuartago alozano ensillado y con espuela, vacas, un caballo bayo, una mula castaña y un macho rosillo. Apéndice documental nº 9, escrituras nº 156, 271, 445, 711, 777 y 916.

⁸⁴⁹Apéndice documental nº 9, escritura nº 862.

⁸⁵⁰Una sortija, un jarrón de plata, unos borceguís de lazo y una adarga. Apéndice documental nº 9, escrituras nº 87, 94 y 98.

⁸⁵¹Apéndice documental nº 9, escritura nº 893.

⁸⁵²Idem, escritura nº 926.

elevadas en función de las características de las personas esclavizadas objeto de compraventa, y también de las características socio-profesionales, necesidades monetarias e intereses de compradores y vendedores. En cualquier caso, este dato bruto nos revela por un lado la importancia del mercado esclavista, que constituyó una fuente de capitalización de primera línea para la sociedad accitana de la guerra y la posguerra, sumida en una fuerte crisis socioeconómica, y por otro el bajo precio medio de las personas esclavizadas, debido a que el excesivo número de capturas de la guerra había saturado el mercado⁸⁵³, especialmente en una ciudad que durante el conflicto actuará como centro de la retaguardia y el abastecimiento de las tropas cristianas. Sobre el tema de la importancia económica del mercado esclavista para el Guadix de la repoblación volveré a ocuparme más adelante.

En cuanto a la evolución, siguiendo en los datos brutos, vemos cómo en 1569 el las compraventas suponen poco más de 2'7 millones de maravedíes, siendo el precio medio de las personas esclavizadas de casi 8.500 maravedíes. La relativa poca importancia del volumen total de las compraventas se debería a que el mercado accitano, como ya indiqué, muy saturado con las capturas de las milicias de la ciudad en el primer año de la guerra, aún estaba en buena medida cerrado a la influencia exterior debido a las dificultades de comunicación que comportaba la fuerte presión morisca sobre la zona y la cercanía del teatro de las operaciones. Por lo que se refiere al bajo precio medio de las personas esclavizadas, se debería a dos factores: por un lado el elevado número de menores de edad puestos a la venta durante este año y por otro lado el citado aislamiento que en unión del elevado número de personas de la ciudad poseedoras de personas esclavizadas determinó que la demanda fuera muy baja. En 1570-1571 el volumen de las compraventas se dispara, suponiendo ahora más de 3'6 y 8'6 millones de maravedíes respectivamente, elevándose además el precio medio de las personas esclavizadas a en torno a 12.000 maravedíes. El aumento del tráfico comercial y del precio medio se debería a la apertura de la ciudad a los circuitos comerciales esclavistas gracias al desplazamiento de los enfrentamientos a otras zonas, al fin de la presión morisca sobre la comarca y al establecimiento de la ciudad como centro de retaguardia y abastecimiento, lo que aumentó por tanto la demanda. En todo caso, el precio medio se sigue manteniendo bajo porque al aumento de la demanda se unió el elevado número de personas esclavizadas que se mantenían en la ciudad y el aumento de la oferta por parte de las unidades militares y tropas

⁸⁵³Esto explica que al ir desapareciendo la saturación con la lejanía al reino de Granada los precios se fueran elevando. Por ejemplo, se ha constatado que los precios de las personas esclavizadas de origen morisco eran menores en Almería y Vera que en Jaén y en esta ciudad menores que en Córdoba. Cfr. Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), p. 153.

que pasan por la ciudad. El hecho de que el precio medio sea menor en 1571 que en 1570 se debería a dos factores: por un lado la mayor oferta registrada en el primer año, aunque vino acompañada también de una mayor demanda, y, sobre todo, el predominio de las personas esclavizadas de sexo masculino que, como expondré más adelante, alcanzaron un menor precio que las de sexo femenino. En los años siguientes, producto del ya expuesto proceso exportador, se va reduciendo el volumen del mercado, sobre todo a partir de 1574, mientras que el precio medio de las personas esclavizadas va creciendo hasta situarse por lo general en torno a los 25.000-30.000 maravedíes de media, debido a la fuerte inflación de la época, al descenso del número de personas esclavizadas de origen morisco y a su sustitución por otras de origen negroafricano, berberisco o mulato cuyo precio, como expondré más adelante, era sensiblemente más alto. En cualquier caso, como puede apreciarse en la tabla, los precios medios son muy variables por año, ya que están muy condicionados por el origen étnico y las edades de las personas esclavizadas puestas a la venta. Así, en años en los que predominen las personas esclavizadas de origen morisco y algunas de ellas sean menores de edad el valor medio será muy bajo, mientras que cuando predominen personas esclavizadas de otro origen étnico y en su inmensa mayoría sean mayores de edad, los precios se elevarán sensiblemente.

Este aumento del precio medio de las personas esclavizadas, indicado ya por otros autores en su momento para otros mercados⁸⁵⁴, se puede apreciar más claramente al estudiar la evolución temporal del precio medio de grupos de personas esclavizadas con las mismas características sexuales, étnicas y de edad. En la tabla nº 49 expongo los precios medios por periodos de las mujeres esclavizadas de origen morisco situadas entre 20-24 años que son vendidas en solitario. Como se puede apreciar, entre 1569-1571 se registra un precio medio de poco más de 19.600 maravedíes, que pasa a ser de casi 32.000 en 1572-1573 y de más de 41.000 en 1574-1578, lo que se puede relacionar sobre todo con el juego de la oferta y la demanda: la demanda es muy amplia, llegando a saturar el mercado, durante el periodo bélico, para ir descendiendo progresivamente en los años posteriores, mientras que la demanda interna, muy baja en la guerra por el elevado número de capturas, va aumentando tras ella al ir disminuyendo el número de personas esclavizadas de origen morisco presentes en la ciudad. Además, el ya citado aumento de la edad media de la población esclavizada de origen morisco va aumentando la cotización de la población joven, cada vez más escasa.

⁸⁵⁴Para los casos de Córdoba y Almería, ver: Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (op. cit.), p. 152. Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “La continuidad de la obra...”, op. cit., p. 356.

En cualquier caso, como ya he indicado, estos datos globales esconden la verdadera complejidad de la cotización de las personas esclavizadas, muy dependiente de sus características sexuales, de edad y étnicas, aspecto que paso a analizar, no sin antes advertir que, siendo estas variables importantes y relativamente fáciles de conocer a través de la información proporcionada por las compraventas, faltarían otras como la capacidad económica de compradores y vendedores, las situaciones especiales a las que estaban sometidos y cuáles eran sus intereses o motivaciones personales, aspectos todos ellos de singular importancia para el estudio de los precios pero difícilmente analizables a través de las compraventas, que si nos informan de algo como mucho es de su condición social y profesional, aspecto que, como se ha destacado, puede esconder múltiples variaciones de poder adquisitivo, necesidades y actividades⁸⁵⁵.

6.5.4.3. Los precios en función del sexo y la edad: la población esclavizada de origen morisco

La mayor parte de los estudios sobre esclavitud han constatado que, aunque más numerosas, las mujeres en general eran más valoradas que los hombres, aunque no ha habido coincidencia a la hora de interpretar las causas de este hecho. Las interpretaciones tradicionales asignaban la mayor cotización femenina a la explotación sexual, a la procreación (ya que las personas nacidas de esclava seguían la condición de su madre), a su mayor docilidad, a su mayor esperanza de vida y, sobre todo, al carácter doméstico de la esclavitud mediterránea, que hacía que las personas esclavizadas fueran empleadas sobre todo en un servicio doméstico considerado según los parámetros sexistas de la época esencialmente femenino⁸⁵⁶. Frente a todo ello la profesora Martín Casares, en su estudio de la esclavitud granadina del siglo XVI, ha venido defendiendo de manera cada vez más intensa otra concepción basada en lo que ella llama un análisis del fenómeno a partir de una perspectiva de género. En su tesis doctoral, defendía que el mayor precio de las esclavas se debía a sus

⁸⁵⁵Alessandro STELLA: “L’esclavage en Andalousie...”, *op. cit.*, p. 47.

⁸⁵⁶Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos...”, *op. cit.*, pp. 87-90. Juan ARANDA DONCEL: “Los esclavos en Jaén...”, *op. cit.*, pp. 242-243. Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Córdoba...”, *op. cit.*, pp. 161-162. Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Lucena...”, *op. cit.*, pp.42-43. Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), pp. 150-151. María Presentación PEREIRO BARBERO: “Esclavos en Málaga...”, *op. cit.*, pp. 326-329. María Amparo MORENO TRUJILLO: *1569: un año...* (*op. cit.*), p. 54. José Luis CORTÉS LÓPEZ: *La esclavitud negra...* (*op. cit.*), p. 136. William D. PHILLIPS: *Historia de la esclavitud...* (*op. cit.*), p. 172. Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves...* (*op. cit.*), p. 104. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud morisca...”, *op. cit.*, p. 121. Bernard VINCENT: “Esclavage et dependance”, *op. cit.*, pp. 838-839. Bernard VINCENT: “La esclavitud en el Mediterráneo...”, *op. cit.*, p. 47.

mayores precios de origen en los mercados africanos, su mayor docilidad, su explotación sexual y, sobre todo, su mayor productividad ya que se podían emplear en todo tipo de tareas además de las domésticas, a las que reconoce como su ocupación principal debido al reparto sexual del trabajo, minusvalorando la importancia de la capacidad reproductiva, que considera muy baja⁸⁵⁷. Posteriormente volvió a incidir, de manera más clara, en el hecho de que la versatilidad laboral de las mujeres las hacía más productivas que los hombres, a lo que se unía su menor propensión a la fuga y el mayor consumo de mujeres en los mercados de origen africanos, minimizando la importancia de su capacidad reproductiva, su mayor longevidad (que habría que demostrar para la época) y su explotación sexual (ya que entonces la natalidad debería haber sido más alta). En definitiva, si las mujeres eran más caras era simplemente porque eran más productivas que los hombres, y si la historiografía hasta ahora no se había dado cuenta de ello la causa había sido el predominio en la misma de mentalidades machistas⁸⁵⁸.

Las tesis de la profesora Martín Casares, desde su inicio, suscitaron polémica. Así, el profesor Izquierdo Labrado en su estudio sobre la esclavitud onubense indicó acertadamente que no se deben aplicar nuestros valores actuales a las sociedades precedentes, en clara alusión indirecta a la citada perspectiva de género⁸⁵⁹, y por mi parte en una obra anterior ya defendí que el mayor precio de las mujeres se debía a que la demanda se centraba en un servicio doméstico que según los parámetros sexistas de la época era esencialmente femenino, factor al que se unían su explotación sexual, capacidad reproductiva y mayor docilidad⁸⁶⁰.

En mi opinión, aunque no les falte en parte razón, las tesis de género de la profesora Martín Casares son cuestionables en diversos aspectos, sobre todo porque parece olvidar que la sociedad de la época funcionaba según parámetros sexistas. Ello explica que en mercados en los que las personas esclavizadas eran destinadas preferentemente a sectores *productivos* tales como la agricultura y la artesanía, predominen en las compraventas y alcancen un mayor precio los hombres frente a las mujeres⁸⁶¹, sucediendo al contrario en mercados como el granadino en el

⁸⁵⁷Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...*(*op. cit.*), pp. 250-255.

⁸⁵⁸Aurelia MARTÍN CASARES: “Género, trabajo y marginación...”, *op. cit.*, p. 193.

⁸⁵⁹Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), p. 24.

⁸⁶⁰Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “El mercado esclavista...”, *op. cit.*, en prensa.

⁸⁶¹Vicente GRAULLERA SANZ: *op. cit.*, pp. 136-137. Manuel LOBO CABRERA: *La esclavitud...* (*op. cit.*), pp. 173-176. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)...* (*op. cit.*), p. 29.

que las personas esclavizadas eran destinadas sobre todo a un servicio doméstico que, según los parámetros sexistas de la época, debía ser esencialmente femenino⁸⁶². Esta división sexual del trabajo se puede constatar en el mismo reino de Granada. Así, en los censos de esclavos varones realizados en Málaga en 1578⁸⁶³ y 1581⁸⁶⁴ los dueños destacan, para evitar su expulsión, su trabajo en actividades tales como la estiba portuaria, las obras públicas, la agricultura, la ganadería, la artesanía, etc., omitiendo el servicio doméstico, mientras que cuando Felipe II, con ocasión de la expulsión de los moriscos del reino de 1584, decide eximir de la medida a las esclavas lo hace atendiendo sobre todo a la *falta que ay de seruiçio*⁸⁶⁵. No quiere esto decir, evidentemente, que las mujeres no llevaran a cabo actividades en los sectores primario y secundario, tales como las labores de la seda o la recogida de la aceituna⁸⁶⁶, sino que la mujer, dentro de la perspectiva sexista de la época, tenía como ocupación principal el servicio doméstico y en función de ello era valorada en el mercado. Otros factores que elevarían el precio de las esclavas serían la explotación sexual por parte de los amos, una capacidad reproductiva nada despreciable⁸⁶⁷ y una mayor sumisión, hecho este último muy destacable en el caso de las personas esclavizadas de origen morisco, al considerarse la población esclavizada masculina mayor de edad como peligrosa en su condición de enemigos, lo que explicaría los decretos de expulsión que lleva a cabo la Corona a partir de 1570.

El hecho de que la mayor cotización de las mujeres en los mercados esclavistas no se debe en absoluto a su mayor productividad frente a los hombres queda patente al comparar el caso de las personas esclavizadas con la población asalariada libre. Si las esclavas hubieran sido más productivas que los esclavos, tal circunstancia habría hecho que, lógicamente, las mujeres libres puestas a soldada hubieran cobrado también un salario más elevado que el de los hombres. Sin embargo, las retribuciones medias que percibían los hombres puestos a servicio o soldada rondaba los 13 ducados anuales, mientras que las de las mujeres en

⁸⁶²Manuel LOBO CABRERA: “La mujer esclava...”, *op. cit.*, pp. 301-302. Como ejemplo de esta distribución sexual de las tareas, citaré el caso de las minas de Guadalcanal, en las que mientras las esclavas se dedicaban a extraer el metal las mujeres lo hacían cocinando, lavando y realizando otros servicios. Cfr. Alessandro STELLA: “L’esclavage en Andalousie...”, *op. cit.*, pp. 36-37.

⁸⁶³Juan Jesús BRAVO CARO: “Esclavos en Málaga...”, *op. cit.*, p. 220.

⁸⁶⁴Bernard VINCENT: “La esclavitud en Málaga...”, *op. cit.*, pp. 253-254.

⁸⁶⁵Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La expulsión de los moriscos...”, *op. cit.*, p. 28.

⁸⁶⁶Antonio MUÑOZ BUENDÍA: “La infancia robada...”, *op. cit.*, p. 78.

⁸⁶⁷Por ejemplo, ya expuse cómo en la Parroquia del Sagrario de Guadix entre 1563 y 1599 casi el 9 % de los bautismos son de personas esclavizadas, la mayor parte hijos ilegítimos de esclavas.

igual situación estaban entre los 3 ó 4 ducados anuales⁸⁶⁸. Esta diferencia de cotización entre las personas esclavizadas, con predominio femenino, y las personas libres a soldada, con predominio masculino, sólo puede explicarse por los elementos que diferencian a las mujeres libres y esclavas, ya que en ambas las actividades laborales y su productividad serían bastante similares. Estos elementos derivan de los diferentes estatutos jurídicos de ambas, ya que la total situación de dependencia de la esclava frente al amo hacía que, en primer lugar, la docilidad fuera un elemento a tener muy en cuenta en las personas esclavizadas; en segundo lugar, en el caso de las personas esclavizadas las posibilidades de explotación sexual por parte de los amos eran mucho más altas; y, en tercer y último lugar, la capacidad reproductiva de las mujeres esclavizadas posibilitaba que el amo pudiera ampliar su patrimonio con los hijos de sus esclavas, que heredaban automáticamente el estatus jurídico de sus madres. En definitiva, en la mayor cotización de las esclavas los factores determinantes fueron, además del carácter doméstico de la esclavitud de la época, las posibilidades de explotación sexual, la capacidad reproductiva y la mayor docilidad, todos ellos valores añadidos a la hora de valorar a una esclava en el mercado por encima de los hombres.

De hecho, la capacidad reproductiva fue un factor a tener muy en cuenta. Pese a que la profesora Martín Casares minusvalora su importancia indicando que la natalidad esclava fue muy baja y que las mujeres preñadas o acompañadas por hijos no alcanzaron precios superiores a las demás⁸⁶⁹, estas afirmaciones se pueden calificar de gratuitas, ya que en su estudio sobre la esclavitud granadina no estudia ni las fuentes parroquiales ni tan siquiera muestra datos comparativos de precios en función de las reseñadas circunstancias. Frente a ello, por una parte, las fuentes parroquiales accitanas indican que la natalidad esclava dista mucho de ser despreciable o mínima, y, por otra parte, el análisis comparado de los precios muestra que las esclavas preñadas y acompañadas de hijos menores de edad alcanzaron precios mayores que las demás. Como se puede apreciar en la tabla nº 54, las esclavas que se venden acompañadas de un hijo menor de edad o preñadas alcanzan valores mayores que las que se venden en solitario, lo que confirmaría la apreciación en el mercado de la capacidad reproductiva

⁸⁶⁸María Presentación PEREIRO BARBERO: “Esclavos en Málaga...”, *op. cit.*, p. 323. La misma profesora Martín Casares constata el hecho del mayor salario masculino en el caso de Granada. Cfr. Aurelia MARTÍN CASARES: “Domestic service in Spain. Legislation, gender and social practice”, en Antoinette FAUVE-CHAMOUX (ed.): *Domestic service and the formation of European identity. Understanding the globalization of domestic work, 16th-21st centuries*. Editorial Peter Lang. Berlín-New York-Oxford, 2004, p. 204.

⁸⁶⁹Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada... (op. cit.)*, pp. 250 y 258-259.

de las esclavas. De hecho, hay esclavas que acompañadas de hijos de muy tierna edad alcanzan precios realmente espectaculares. Así, una esclava de 20 años acompañada de su hija de 2 alcanza la nada despreciable suma de 61.875 maravedíes, y otra esclava de la misma edad acompañada de un hijo menor de 1 año alcanza otros nada despreciables 45.562'5 maravedíes⁸⁷⁰.

Por lo que se refiere a la edad, diversos estudios han constatado cómo las personas esclavizadas más valoradas pertenecían a las edades con mayor capacidad laboral, frente a lo cual tanto los menores de edad como las personas maduras y ancianas alcanzaban cotizaciones muy bajas⁸⁷¹. Sin embargo, hombres y mujeres presentaban grupos distintos de edad de máxima cotización en función de las ya descritas causas de la diferencia de precio en función del sexo. Así, en el caso de Huelva el profesor Izquierdo Labrado constató que mientras los esclavos eran más valorados entre los 21 y 30 años, en su edad de mayor capacidad laboral, las esclavas lo eran entre 11 y 20 años, es decir, periodo de la adolescencia en las que se aprecian características como juventud, belleza y virginidad⁸⁷², que se unían a una plena capacidad para el trabajo doméstico. En el caso de la población esclavizada de origen morisco pesaban condicionantes especiales, como la esclavitud ilegal de los menores de edad, los decretos de expulsión de los hombres mayores de 14 años y la reciente guerra que aumentaba el peligro de rebelión de los hombres, lo que provocó que la cotización femenina fuera mayor en los grupos de edad centrales, mientras que en los menores de edad y ancianos las cotizaciones tendían a equilibrarse o incluso a ser favorables a los hombres, hecho que va en el sentido también de confirmar que en la valoración de las mujeres tuvo mucho importancia su capacidad reproductiva y la explotación sexual⁸⁷³. Así, en Almería se ha constatado un mayor precio de las mujeres con respecto a los hombres con excepción del grupo de edad entre 3 y 10 años⁸⁷⁴, en el de Jaén que en los grupos de edad de más de 35 años los hombres son más valorados que las mujeres⁸⁷⁵ y en el de Córdoba que los precios son mayores en las mujeres pero tienden a equilibrarse en los menores de 11 años⁸⁷⁶.

Todo esto lo voy a constatar a través del análisis de los precios de hombres y mujeres esclavizados en el mercado accitano entre 1569 y 1578, centrándome en el caso de los de origen morisco, ya que en las otras etnias

⁸⁷⁰ Apéndice documental nº 9, escrituras nº 805 y 933, respectivamente.

⁸⁷¹ Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), pp.149-150. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), pp. 227-229.

⁸⁷² Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)...* (*op. cit.*), p. 30.

⁸⁷³ Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: "El mercado esclavista...", *op. cit.*, en prensa.

⁸⁷⁴ Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: "Esclavos moriscos...", *op. cit.*, pp. 87-90.

⁸⁷⁵ Juan ARANDA DONCEL: "Los esclavos en Jaén...", *op. cit.*, p. 243.

⁸⁷⁶ Juan ARANDA DONCEL: "La esclavitud en Córdoba...", *op. cit.*, p. 161.

los datos son muy escasos y fragmentarios. Hasta el momento, el análisis de los precios por sexo y edad ha sido realizado o bien por grupos de edad, lo que escondía la composición interna de edades de cada grupo (por ejemplo, en un grupo de edad de 10-14 años los datos variarán si la mayor parte de los casos se refieren a personas con 10 años o si por el contrario la mayoría son de 14), o bien tomando en consideración sólo una edad concreta⁸⁷⁷ o analizando las diferencias del precio por sexo sin tener en cuenta las edades⁸⁷⁸, opciones ambas que suponen un estudio parcial e incompleto de los precios. Por ello, he optado por analizar los precios de las personas esclavizadas de origen morisco en función del sexo y la edad tanto en grupos de edad, cuyos datos reflejo en la tabla nº 50, como en edades concretas, cuyos datos reflejo en la tabla nº 51. También, de cara a valorar las variaciones de precios en función de ambas variables, indico en ambas tablas la relación entre el precio masculino y el femenino.

Como se puede apreciar en la tabla nº 50, en todos los grupos de edad las mujeres presentan un precio medio mayor que los hombres. Sin embargo, la diferencia entre unos y otros va variando en función del grupo de edad debido a la función que los propietarios asignaban a cada sexo y edad y al marco regulador de la esclavitud morisca establecido por la Corona como consecuencia de la rebelión morisca. Así, en el grupo de 0 a 9 años las diferencias son mínimas, suponiendo el precio medio de los hombres menos del 95 % del de las mujeres, debido a que en los hombres de esta edad no se aplicaban los decretos de expulsión, a que las diferencias de docilidad entre ambos sexos a estas edades eran mínimos y a que la capacidad de reproducción y la explotación sexual de las mujeres aún estaban alejadas en el tiempo. Las cotizaciones en ambos sexos son bajas, ya que en su inmensa mayoría o bien se trataba de menores sujetos a administración y que por tanto accederían a la libertad a los 20 años, cuando iban a ser más productivos, o bien habían sido objeto de esclavizaciones ilegales, por lo que en cualquier momento podían perder su propiedad, teniendo en cualquier caso en común una limitada, aunque no inexistente, capacidad laboral, sobre todo a partir de los 7-8 años⁸⁷⁹. En los grupos de edad de 10-19 y 20-29 años la diferencia de precios entre sexos aumentan, suponiendo ahora el valor de los hombres casi el 65 y poco más del 50 % del precio de las mujeres respectivamente. En estas edades,

⁸⁷⁷Por ejemplo, el grupo de edad de 20 años que utilizó Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), pp. 224-227.

⁸⁷⁸Así lo hizo, por ejemplo, Bernard VINCENT: “Les esclaves d’Almeria...”, *op. cit.*, p. 196.

⁸⁷⁹En este sentido, el profesor Muñoz Buendía ha afirmado que los propietarios de esclavas incentivaban la reproducción, ya que los menores se vendían a buen precio a partir de alcanzar los 7-8 años, edad en que se incorporaban al mundo laboral. Cfr. Antonio MUÑOZ BUENDÍA: “La infancia robada...”, *op. cit.*, p. 75.

adolescencia y juventud, los factores que determinaban el mayor precio femenino (docilidad, explotación sexual, reproducción) alcanzan toda su dimensión y además en los hombres inciden los decretos de expulsión que provocan que los dueños se deshagan rápidamente de ellos saturando el mercado, por lo que las diferencias aumentan considerablemente. Además, en ambos grupos de edad se alcanzan las mayores cotizaciones tanto en hombres como en mujeres, ya que es entonces cuando sus posibilidades de explotación son más importantes. Conforme van aumentando las edades, la diferencia entre hombres y mujeres se va reduciendo cada vez más, ya que los pluses femeninos debidos, sobre todo, a explotación sexual y capacidad reproductiva, van siendo eliminados. Así, en los grupos de edad de 30-39 años y 40-49 años el precio medio de los hombres aumenta a más del 70 % del de las mujeres, en el de 50-59 años pasa a ser de poco más del 94 % y finalmente entre 60-69 años se cotizan más los hombres, anomalía que se puede achacar al escaso número de ejemplos registrados, por lo que la muestra estaría muy condicionada por las características particulares de las personas esclavizadas. A la vez que se reduce la diferencia entre hombres y mujeres, se va reduciendo el precio medio en ambos sexos, ya que con el aumento de edad se van reduciendo de manera destacada la capacidad de explotación laboral. En definitiva, según los datos expuestos, creo que queda claro que las mujeres son más valoradas que los hombres debido al carácter esencialmente doméstico de la esclavitud en la zona que me ocupa, pero también que en el mayor precio de las mujeres incidieron de forma básica su mayor docilidad, las posibilidades de explotación sexual y reproductiva y, de modo también importante, los decretos de expulsión de los esclavos mayores de 14 años, lo que hace que las diferencias de precio en cada grupo de edad en función del sexo sean diametralmente diferentes.

A mayor abundamiento de lo dicho, en la tabla nº 51 expongo los precios medios de hombres y mujeres y la relación entre ambos en cada edad. Como se puede apreciar, en líneas generales se confirman las conclusiones ya aportadas, aunque hay edades (6, 8 y 60 años) en que el precio de los hombres supera al de las mujeres y a veces los valores son muy oscilantes, lo que apunta a la ya citada advertencia de que los precios medios esconden las particularidades de cada caso, marcadas por las características específicas de cada persona esclavizada (atractivo físico, fortaleza, enfermedades) y los intereses, necesidades y parámetros mentales de compradores y vendedores, aspectos muchos de ellos inalcanzables a través de las fuentes disponibles.

6.5.4.4. Los precios en función de la etnia

En general, los estudios sobre esclavitud han destacado que la población esclavizada de origen negroafricano y mulato solía ser más valorada que la berberisca, ya que ésta era rechazada por su hostilidad

religiosa, que la hacía menos dócil y controlable⁸⁸⁰. En este sentido, recordar cómo Bartolomé Frías de Albornoz en su obra *Arte de los contractos* de 1573 criticaba a los esclavos berberiscos por su carácter vengativo⁸⁸¹. En el caso de los mercados esclavistas afectados por la marea de personas esclavizadas de origen morisco capturadas en la rebelión granadina, caso de los del mismo reino de Granada y del valle del Guadalquivir, el exceso de oferta de la población morisca y la acumulación de personas esclavizadas de esta procedencia en manos de la población como consecuencia de sus actividades en las milicias y el mercado hizo que su cotización fuera menor que la de otras procedencias⁸⁸². Tan elevada fue la oferta y los prejuicios con respecto a otras etnias, que razones como la posibilidad de cobrar un elevado rescate aprovechando las redes de solidaridad morisca o una mayor cualificación profesional⁸⁸³ no tuvieron efecto en la cotización.

Desafortunadamente, como ya indiqué, contamos con muy escasos ejemplos de compraventas de personas esclavizadas de origen negroafricano, berberisco o mulato en Guadix entre 1569 y 1578, lo que evita la realización de un estudio en profundidad de cada etnia en función de la edad y comparativo de unas etnias con respecto a otras. En cualquier caso, en las tablas nº 52 y 53 expongo los precios medios en cada edad de las diferentes etnias en hombres y mujeres respectivamente. Como podemos observar, en ambos casos se constata un mayor precio de la población berberisca, negroafricana y mulata con respecto a la morisca, debido al exceso de oferta de esta última. En cuanto a la cotización de aquellas etnias, lo cierto es que la fragmentación y escasez de los datos sólo me permite indicar que en principio parece que las personas esclavizadas de origen negroafricano y mulato obtuvieron una mayor cotización que las

⁸⁸⁰William D. PHILLIPS: *op. cit.*, p. 167.

⁸⁸¹Jörg Alejandro TELLKAMP: “Esclavitud y ética comercial...”, *op. cit.*, p. 144.

⁸⁸²Juan ARANDA DONCEL: “Los esclavos en Jaén...”, *op. cit.*, p. 242. Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Córdoba...”, *op. cit.*, pp. 162-163. Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Lucena...”, *op. cit.*, p. 43-44. Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), p. 154. Bernard VINCENT: “Les esclaves d’Almeria...”, *op. cit.*, p. 197. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), pp. 232-233. Alessandro STRELLA: *Histoires d’esclaves...* (*op. cit.*), p. 104.

⁸⁸³La profesora Moreno Trujillo, en un error achacable a la escasa muestra estudiada, consideraba que los moriscos eran más valorados que los negros o mulatos por las posibilidades de rescate. Cfr. María Amparo MORENO TRUJILLO: *1569: un año...* (*op. cit.*), p. 54. En otros mercados menos afectados por la marea de población esclavizada morisca, como Huelva, sí se ha constatado cómo berberiscos y moriscos eran más valorados que negroafricanos y mulatos por las posibilidades de rescate y la mayor cualificación. Cfr. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía(II)...* (*op. cit.*), pp. 35-37.

de origen berberisco, por los ya citados prejuicios con respecto a los musulmanes, un ejemplo más que me hace remarcar la docilidad como una de las características básicas para establecer el precio de las personas esclavizadas.

6.5.5. Fiscalidad

El mercado esclavista estuvo sujeto a numerosas exacciones fiscales, entre las que destacan la alcabala, el diezmo o décima y, sobre todo, el quinto real.

En cuanto a la primera, la alcabala era el impuesto castellano que gravaba las transacciones comerciales, su pago corría a cargo del vendedor y suponía teóricamente el 10 % del precio de la transacción⁸⁸⁴, aunque se ha demostrado que por ejemplo en el caso de Granada se situaba en torno al 6 %⁸⁸⁵. En el caso de Guadix, el cobro de la alcabala de las compraventas de personas esclavizadas se solía arrendar junto con la de otros productos como ropa, pescado, aceite y herraje⁸⁸⁶. Por ejemplo, en marzo de 1573 Pedro de Ávila, vecino de Guadix y arrendador de las alcabalas de esclavos, hierro y herraje de la citada ciudad, y Andrés Martínez, también vecino de Guadix y arrendador del alcabala del ganado vivo y corambre en la ciudad, dieron poder a Pedro de Ortega, vecino y labrador en el cortijo de Torres de Alicún, *especialmente para que por ellos y en su nonbre pueda recibir, demandar, aver y cobrar así en juyzio como fuera dél de todos e qualesquier personas ansi vecinos desta jurisdicción como de forasteros todas las alcavalas que les devieren de vestos y esclavos y ganados que obieren vendido y vendieren en esta jurisdicción este presente año de setenta y tres años*⁸⁸⁷. En las compraventas registradas en Guadix entre 1569 y 1578 la verdad es que las referencias a este impuesto son muy escasas. Así, la mayoría de ellas consisten en indicar que el precio de la compraventa se hallaba libre total⁸⁸⁸ o parcialmente⁸⁸⁹ del pago del impuesto, es decir, que su pago correspondería al comprador. Tan frecuente debió ser esta fórmula que incluso hubo casos en que las escrituras especificaban que la alcabala estaría a cargo del vendedor, tal y como marcaba la ley⁸⁹⁰. En cualquier caso, había ocasiones en las que, aunque la alcabala quedaba a cargo del comprador, su valor se incluía en el precio

⁸⁸⁴Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (op. cit.), p. 153.

⁸⁸⁵Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), pp. 201-202.

⁸⁸⁶José Luis CORTÉS LÓPEZ: *La esclavitud negra...* (op. cit.), p. 133.

⁸⁸⁷AHPNGu, XVI-116, fols. 667r.-668r. Poder. Guadix, 7/3/1573.

⁸⁸⁸Apéndice documental nº 9, escrituras nº 92, 141, 255, 695, 709, 793, 794, 803, 812, 828, 845, 868, 871, 883, 901, 918, 930, 933, 938, 940, 943, 945, 946, 947

⁸⁸⁹Idem, escritura nº 849. En este caso se indica que el precio estaba libre de la mitad de la alcabala, es decir, que la pagarían a medias comprador y vendedor.

⁸⁹⁰Idem, escritura nº 513.

para que pagara el impuesto el vendedor. En estos casos las compraventas especifican la cuantía del impuesto, lo que permite relacionarlo con el precio para ver el porcentaje que se cobraba. En el primer caso, en una compraventa por 26 ducados se cobra una alcabala de 6 reales, que suponen por tanto poco más del 2 % del precio⁸⁹¹, y en el segundo, en una compraventa por 124 ducados se pagan de alcabala 2, es decir, el 1'61 % del precio⁸⁹², porcentaje ambos muy alejados del teórico 10 % y del 6 % demostrado para Granada.

Por lo que se refiere a la décima o diezmo, no tenían nada que ver con el impuesto eclesiástico como apuntó el profesor Cabrillana Ciézar⁸⁹³, sino que consistía en una porción que se debía acercar al 10 % como indica su nombre, que se asignaba a las máximas autoridades militares en las capturas realizadas por las tropas concejiles o reales en la guerra. Así, cuando se procedió al reparto en Almería de la presa de Inox en 1569 se concedió un diezmo al capitán general de las milicias concejiles de la ciudad, don Francisco de Córdoba, y además otro voluntario para don Juan de Austria como capitán general de las tropas castellanas en la guerra⁸⁹⁴. En el caso de Guadix, en una compraventa se indica que la décima había sido pagada al corregidor de Guadix, don Pedro Arias Dávila, que había actuado como capitán general de las milicias de la ciudad en el saqueo del marquesado del Cenete en enero de 1569⁸⁹⁵. En general, las referencias a la décima en las compraventas vienen acompañadas de las del quinto, ya que ambos impuestos se pagaban en el momento de las capturas o, en su defecto, del repartimiento de las mismas. A partir del bando de don Juan de Austria de campo franco de 19 de octubre de 1569, que eximía a las tropas regulares del pago de ambos derechos⁸⁹⁶, son frecuentes las referencias en las compraventas que indican que las personas esclavizadas objeto de compraventa estaban exentas de los mismos⁸⁹⁷.

En cuanto al quinto real, pertenecía a la Corona y suponía la quinta parte de las capturas. Su cobro podía ser monetario, sobre la tasación de cada captura, o en especie, caso este último frecuente en el caso de capturas masivas llevadas a cabo por las milicias municipales y unidades militares cristianas en la guerra. Por ejemplo, en la ya citada presa de Inox llevada a cabo en 1569, de las 2.485 personas capturadas se extrajo el quinto real y el

⁸⁹¹Idem, escritura nº 671.

⁸⁹²Idem, escritura nº 913.

⁸⁹³Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos...”, *op. cit.*, p. 62.

⁸⁹⁴Manuel BARRIOS AGUILERA: “El morisco como botín...”, *op. cit.*, p. 207.

⁸⁹⁵Apéndice documental nº 9, escritura nº 350.

⁸⁹⁶Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *op. cit.*, p. 292. Emilio LÓPEZ RUIZ: *op. cit.*, pp. 53-54.

⁸⁹⁷Apéndice documental nº 9, escrituras nº 283, 309, 341, 344, 351, 352, 353, 354, 362, 381, 382, 391, 411, 433, 579 y 684.

diezmo y lo sobrante se repartió a medias entre las tropas de las galeras y las milicias de la ciudad de Almería. En el caso del quinto, fue depositado en un depositario general, el regidor almeriense Gaspar de Avendaño⁸⁹⁸, que lo debería tener disponible para el monarca. Sin embargo, este sistema sólo era válido para las capturas masivas, no para las capturas a pequeña escala, y además provocaba en las autoridades reales el problema de tener que mantener y controlar a las personas esclavizadas que le correspondían. Por ello, tanto en capturas a gran y pequeña escala se fue imponiendo el cobro monetario del quinto, que se hacía efectivo al llevar a cabo el reparto de las capturas en el caso de operaciones a gran escala o cuando los particulares presentaban a las autoridades las que habían realizado de manera aislada. Por tanto, muchas de las capturas eran quintadas en el momento en que sus capturadores las registraban⁸⁹⁹, de ahí la existencia de compraventas en las que se indica que las personas esclavizadas objeto de transacción habían sido *registradas y quintadas*⁹⁰⁰. En el caso del reino de Granada, del pago del quinto estaban exentas las unidades militares profesionales, debiendo abonarlo sólo la población civil y, por tanto, los integrantes de las milicias municipales, perteneciendo su cobro, por donación real, al capitán general del reino de Granada⁹⁰¹. En las compraventas es frecuente la referencia al quinto, indicándose su pago al rey⁹⁰², al marqués de Mondéjar, capitán general del reino de Granada⁹⁰³, y a su teniente e hijo, el conde de Tendilla⁹⁰⁴. En cualquier caso, su cobro provocó múltiples problemas y un profundo rechazo por parte de los beneficiarios de las capturas, especialmente de clase baja, que veían menoscabado un ingreso que para ellos era de vital importancia para afrontar la crítica situación generada por la rebelión morisca. Así, en marzo de 1569 varios vecinos de Guadix, por ellos y *en nombre de los demás vecinos de las parroquias de La Magdalena y San Miguel donde nosotros somos vecinos*, es decir, de dos arrabales extramuros en que habitaba buena

⁸⁹⁸Manuel BARRIOS AGUILERA: “El morisco como botín...”, *op. cit.*, pp. 207-209. Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos...”, *op. cit.*, pp. 60-61.

⁸⁹⁹En un pleito de la Capitanía General del reino de Granada contra Luis de Santa María, platero vecino de Granada, por el cobro del quinto de una esclava morisca del marquesado del Cenete en mayo de 1569, éste alegaba que don Diego de la Cueva, que se la había vendido, lo había pagado en Guadix cuando la registró. AHAJ, pieza L-100-25. Probanzas hechas en Guadix a petición de Luis de Santa María, platero vecino de Granada. Guadix, 4-9/5/1569.

⁹⁰⁰Apéndice documental nº 9, escrituras nº 100, 102, 142 y 143.

⁹⁰¹Esta diferenciación entre unidades militares y población civil fue semillero de gran número de pleitos. Ver la obra de Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA: *op. cit.*, pp. 295-301.

⁹⁰²Apéndice documental nº 9, escrituras nº 75 y 350.

⁹⁰³Idem, escritura nº 127.

⁹⁰⁴Idem, escrituras nº 55 y 125.

parte de la población de clase media y baja y que incluían el naciente barrio de las cuevas, dan poder a Jerónimo Morillo, procurador del número de Guadix, para que compareciera en su nombre *ante su magestad y antel eçelentísimo señor marqués de Bélez, adelantado y capitán mayor del reyno de Murçia y general desta dicha çibdad de Guadix y su tierra*, para solicitarles *que por quanto nosotros y los demás vecinos y arrabales avemos servido a su magestad en la guerra contra los moros rebelados contra la santa fe católica y contra la corona real deste reyno de Granada, en la qual avemos cativado y abido de buena guerra yendo en siguiamiento de los dichos moros esclabas, ganado obejuno y bacuno y cabrió y cabalgaduras, de lo qual el señor corregidor desta çibdad por çédula que dize tener del señor conde de Tendilla nos pide y lleba el quinto de cada vna cosa de lo que ansí vbimos y tomamos en la dicha guerra, llebándonos el dicho quinto con eçesibas costas no siendo el dicho señor conde parte para ello pues no es general desta çibdad y otros agrabios*, el quinto no fuera pagado al conde de Tendilla sino al marqués de los Vélez y en su justo precio y medida⁹⁰⁵. Queda por tanto claro, por una parte, la oposición de la población a pagar el quinto a la capitanía general del reino de Granada por hacerlo de manera muy estricta y gravosa, por lo que aprovechan la intervención del marqués de los Vélez en la guerra para ponerse bajo su mando militar y buscar así un trato más benigno en el cobro del impuesto; y por otra parte que la capitanía general delegó en las autoridades locales el cobro del quinto, en el caso de Guadix en el corregidor, al que ya facultó en marzo de 1569 para el reparto de las capturas que se llevaran a cabo en la zona⁹⁰⁶. Esto último explica que en las compraventas se cite el cobro del quinto por parte de funcionarios señoriales como el gobernador del marquesado del Cenete⁹⁰⁷, municipales como el juez de quintos de la ciudad de Guadix⁹⁰⁸, e incluso los propios capitanes, como fue el caso de don Francisco de Córdoba⁹⁰⁹, aunque lo más normal es que las compraventas indiquen simplemente que el quinto estaba pagado⁹¹⁰ o que las personas esclavizadas objeto de transacción habían sido *quintadas*⁹¹¹. Sin embargo, había ocasiones en las que las personas esclavizadas era objeto de compraventa sin que aún hubieran sido quintadas, por lo que en las escrituras se especifica a quién correspondería

⁹⁰⁵AHPNGu, XVI-93, fols. 78r.-79r. Poder. Guadix, 14/3/1569.

⁹⁰⁶AHA1, pieza L-46-54-54. Comisión del Conde de Tendilla al corregidor de Guadix sobre el reparto de las cabalgadas llevadas a cabo en la ciudad. Alhambra, 8/3/1569.

⁹⁰⁷Apéndice documental n° 9, escritura n° 146.

⁹⁰⁸Idem, escrituras n° 148 y 889.

⁹⁰⁹Idem, escritura n° 61.

⁹¹⁰Idem, escrituras n° 47, 79, 93, 95, 96, 100, 114, 118, 126, 128, 143 y 257.

⁹¹¹Idem, escrituras n° 102, 104, 123, 179, 186, 206, 207, 365 y 898.

el pago, si al comprador⁹¹² o al vendedor⁹¹³, llegándose en ocasiones a acuerdos por los que el quinto era pagado a medias por ambas partes⁹¹⁴. Todo ello provocó que muchos vendedores presentaran los documentos acreditativos de su pago para mayor seguridad del comprador⁹¹⁵. El pago del quinto se mantuvo hasta el ya citado bando de 19 de octubre de 1569 que estableció que las tropas encuadradas en las unidades reales tuvieran derecho al botín de guerra consistente en bienes muebles y personas esclavizadas *sin que por ello se les lleve quinto ni otra cosa alguna*⁹¹⁶. A partir de entonces son numerosas las compraventas en que se indica que la transacción estaba libre de quinto o que no se debía quinto, ni ningún otro derecho como la décima, ya que la persona esclavizada objeto de transacción había sido capturada tras el bando de campo franco⁹¹⁷, hecho que a veces se demostraba para mayor seguridad del comprador a través de la licencia y pasaporte concedida por las autoridades militares permitiendo el traslado y compraventa de la persona esclavizada en cuestión⁹¹⁸. Para acabar con el análisis del quinto, indicar que su montante era bastante importante, seguramente equivalente a la quinta parte del precio de tasación de la persona esclavizada, aunque no haya podido constatarlo documentalmente. El único documento en que se especifica el montante del quinto es cuando Juan Vidal, cordonero vecino de Guadix, otorgó poder al también accitano Luis de Moya para que en su nombre cobrara a Ventura de Padilla, clérigo vecino de Guadix pero residente en Jaén, *nueve ducados que yo pagué y lasté por él a su magestad del quinto de vna esclaua que yo le vendí que se dize Lucía de que me hizo vn conocimiento y reserva firmado de su nonbre y recibidos pueda dar cartas de pago*⁹¹⁹. En este caso la compraventa debió llevarse a cabo en Jaén, ya que no se conserva en el archivo accitano, y en la misma se especificaría que el pago del quinto correría a cargo del comprador.

⁹¹²Idem, escritura nº 117y 141.

⁹¹³Idem, escritura nº 101.

⁹¹⁴AHPNGu, XVI-93, fols. 99v.-100v. Transacción. Guadix, 28/8/1569.

⁹¹⁵Apéndice documental nº 9, escrituras nº 150 y 159.

⁹¹⁶Una transcripción del bando en Emilio LÓPEZ RUIZ: *op. cit.*, pp. 53-54.

⁹¹⁷Los casos en que se hace referencia específica al bando en Apéndice documental nº 9, escrituras nº 158, 161, 182, 189, 201, 213, 283, 341, 362, 381, 579, 681, 683 y 684; en los que se indica libre de quinto o que éste no se debe pero sin referencia al bando en Apéndice documental nº 9, escrituras nº 169, 266, 268, 282, 289, 293, 297, 298, 299, 302, 303, 305, 309, 321, 344, 351, 352, 353, 354, 356, 364, 375, 376, 382, 391, 411, 433, 434, 442, 443, 786 890, 891, 892 y 894.

⁹¹⁸Idem, escritura nº 161.

⁹¹⁹AHPNGu, XVI-115B, fols. 219r.-v. Poder. Guadix, 11/8/1571.

6.6. La vida en esclavitud

6.6.1. Condiciones de vida

6.6.1.1. Un colectivo social marginado

Las condiciones de vida de las personas esclavizadas estaban profundamente mediatizadas por su pertenencia a un colectivo social marginado. En una obra reciente, el profesor Lobo Cabrera ha indicado que las personas esclavizadas son uno de los ejemplos más claros de marginación, entendiéndolo como marginal al individuo que carece de alguna característica considerada como parte de la *normalidad* del grupo en que se inserta, lo que le hace situarse en la sociedad de forma pasiva ya que no son tenidos en cuenta ni su propia decisión ni sus intereses, lo que implicaría la pérdida por su parte del disfrute de derechos. En el caso de las personas esclavizadas, ocuparon el más ínfimo lugar en la escala social ya que la distinción entre personas libres y esclavizadas estaba plenamente establecida y estas últimas eran objeto de una marginación legal a la que se unía la racial y, en ocasiones, la religiosa⁹²⁰.

De hecho, la marginación de las personas esclavizadas derivaba principalmente de su consideración como un elemento extraño, de raza y religión diferente, introducido en la sociedad a través de un acto violento: la guerra o las incursiones en tierra enemiga⁹²¹. Tal y como ha indicado el profesor Stella, la esclavitud fue justificada en la península a través de la fabricación de múltiples nociones de extranjería, basadas en general en concepciones como la limpieza de sangre y que establecían fronteras sociales, raciales y religiosas entre las personas libres y esclavizadas. Así, la esclavitud de los negros africanos se basaría en una noción de extranjería de tipo racial, la de los moriscos en otra de tipo religioso y la de los hijos de madre esclava en otra basada en la *suciedad* de la sangre bastarda⁹²². Esta justificación de la esclavitud basada en el carácter extranjero se vio completada mediante la equiparación entre personas esclavizadas y animales, que buscaba asentar la idea de que se trataba de personas inferiores a las que en última instancia se les niega el carácter humano. Para ello se utilizan instrumentos como las marcas a hierro candente, las descripciones basadas en el color y el uso de términos como *pieza* o *cabeza*⁹²³. Ya en su día la profesora Moreno Trujillo llamó la atención sobre este proceso de *animalización* de las personas esclavizadas, como demostraban la existencia de personas que eran *arrendadores de bestias* y *esclavos* y trueques en que se intercambian personas esclavizadas por

⁹²⁰Manuel LOBO CABRERA: “Grupos sociales marginados...”, *op. cit.*, pp. 131-133.

⁹²¹William D. PHILLIPS: *op. cit.*, p. 10-13.

⁹²²Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves...* (*op. cit.*), pp. 28-31.

⁹²³Alessandro STELLA: “*Herrado en el rostro...*”, *op. cit.*, pp. 148-156.

animales⁹²⁴. Este es el caso del trueque que en septiembre de 1569 llevan a cabo don Diego de Quesada, vecino de Guadix, con Juan de Almoguera, clérigo vecino de Bujalance, que intercambian entre sí una esclava morisca de 24-25 años llamada Isabel por un caballo castaño de 5 años⁹²⁵. Como se aprecia, prácticamente lo único que diferencia a persona esclavizada y bestia es el nombre. Esta *deshumanización* de la persona esclavizada tenía como consecuencia su *cosificación*, convirtiéndose en una simple propiedad de su amo, en una mercancía, que por tanto quedaba al margen de la sociedad⁹²⁶.

Esta marginación social de las personas esclavizadas era también justificada por la Iglesia y sancionada por el ordenamiento jurídico, basado principalmente en las *Partidas* de Alfonso X. En cuanto a la primera, ya he indicado que la religión fue uno de los conceptos establecidos para definir la extranjería de las personas esclavizadas, un elemento clave ya que como se recordará la esclavitud quedaba limitada al caso de gentiles e infieles capturados en guerra justa y a sus descendientes por línea femenina. Tampoco faltaban en la Biblia bases ideológicas de la esclavitud, como la carta de San Pablo a los Colosenses que indicaba la obligación de los esclavos de obedecer a los amos y como contrapartida la obligación de los amos de dar *lo que es justo y equitativo* a sus esclavos⁹²⁷. La cita confirma la total dependencia de la persona esclavizada con respecto a su amo, pero limita también la actuación de éste, que debía seguir los criterios de justicia y equidad, rompiendo así, al menos en parte, la *cosificación* y *deshumanización* de la persona esclavizada. Aunque en general va a ser considerada como un *objeto jurídico* más que *sujeto*, lo cierto es que las *Partidas* recogerán tanto los derechos de los amos y las obligaciones de las personas esclavizadas como los derechos de estas últimas. Así, se indicaba que *llenero poder ha el señor sobre su siervo, para fazer dél lo que quisiere. Pero con todo esso, no lo debe matar, nin lastimar... que estonze se pueden quejar los siervos al juez*. Por tanto, el poder del amo, que se extendía también a que cualquier propiedad del esclavo fuera automáticamente de su señor, quedaba mediatizado y limitado. En cualquier caso, el esclavo estaba obligado a obedecer a su señor y a guardar

⁹²⁴María Amparo MORENO TRUJILLO: *1569: un año...* (*op. cit.*), p. 51.

⁹²⁵AHPNGu, XVI-108, fols. 99v.-100v. Trueque. Guadix, 3/9/1569.

⁹²⁶María Presentación PEREIRO BARBERO: “Esclavos en Málaga...”, *op. cit.*, p. 321. José Luis CORTÉS LÓPEZ: *La esclavitud negra...* (*op. cit.*), p. 76. Bernard VINCENT: “Les esclaves d’Almeria...”, *op. cit.*, p. 200. Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves...* (*op. cit.*), p. 95. Aurelia MARTÍN CASARES y Bernard VINCENT: “Esclavage et domesticité...”, *op. cit.*, p. 131.

⁹²⁷Citado en José Antonio BALLESTEROS DÍEZ: “Esclavitud en la Extremadura...”, *op. cit.*, p. 54.

de daño y deshonra al amo y a la familia e hijos de éste⁹²⁸. Entre los derechos de la persona esclavizada, además de recurrir a los tribunales en caso de maltrato, estaba el acceso al matrimonio⁹²⁹, que abordaré más adelante con profundidad; a disponer, con permiso del amo, de dinero o bienes de cara a conseguir el montante de su rescate; y a ser alimentado, vestido, adocinado e incluso enterrado por su amo⁹³⁰.

Con las salvedades indicadas, la situación de la persona esclavizada era de total dependencia con respecto al amo, que la controlaba de manera continuada, por lo que sus condiciones de vida dependían en última instancia de éste⁹³¹ y, de manera secundaria, de la capacidad de adaptación de aquella a su situación de privación de la libertad⁹³². Punto este, el de las condiciones de vida de las personas esclavizadas, que paso a analizar.

6.6.1.2. Las condiciones de vida y el tratamiento de los amos

Los primeros estudios sobre la esclavitud en la España de la Edad Moderna habían destacado que, en general, las condiciones de vida de las personas esclavizadas habían sido bastante buenas debido a su carácter doméstico que, por una parte, suponía una explotación laboral muy tenue por parte de los amos, y, por otra, favorecía la creación de vínculos afectos entre la persona esclavizada y su amo que suponía la inclusión de la primera en la familia del segundo y que se constataba claramente en las cartas de libertad y en las disposiciones testamentarias que los amos otorgaban en su favor⁹³³.

Esta visión ha sido profusamente criticada por los estudios más recientes, que indican, por una parte, que intentar deducir de las fórmulas estereotipadas de ahorrias y testamentos el buen trato a las personas

⁹²⁸Todo ello en la Partida 4ª, Título XXI, Leyes V y VI. Citadas en Manuel LOBO CABRERA: “Las *Partidas* y la esclavitud...”, *op. cit.*, pp. 125-126.

⁹²⁹Partida 4ª, Título V, Leyes I y II. Citadas en Manuel LOBO CABRERA: “Las *Partidas* y la esclavitud...”, *op. cit.*, pp. 126-127.

⁹³⁰Manuel LOBO CABRERA: *La esclavitud en las Canarias...* (*op. cit.*), pp. 246-247. José Luis CORTÉS LÓPEZ: *La esclavitud negra...* (*op. cit.*), pp. 76-86. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: “Reflexiones en torno...”, *op. cit.*, pp. 100-101.

⁹³¹William D. PHILLIPS: *op. cit.*, p. 10-13. Bernard VINCENT: “L’esclavage moderne...”, *op. cit.*, p. 448. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), p. 249. Aurelia MARTÍN CASARES y Bernard VINCENT: “Esclavage et domesticité...”, *op. cit.*, pp. 131-132.

⁹³²En tal sentido, las condiciones de vida no eran las mismas para las personas esclavizadas bozales, ladinas o nacidas ya en la Península. Cfr. Rocío PERIÁÑEZ GÓMEZ: “Los esclavos, una minoría...”, *op. cit.*, en línea.

⁹³³Francisco CHACÓN JIMÉNEZ: *Murcia en la centuria...* (*op. cit.*), p. 393. Bartolomé BENASSAR: *Valladolid en el siglo...* (*op. cit.*), p. 432. Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), p. 168. Luis FERNÁNDEZ MARTÍN: *Comediantes, esclavos y moriscos...* (*op. cit.*), p. 129. José Luis CORTÉS LÓPEZ: *La esclavitud negra...* (*op. cit.*), p. 118.

esclavizadas es metodológicamente inadmisibles, ya que ambos documentos son realizados desde la perspectiva del amo, que busca ante todo una justificación social y religiosa de sus actos, a lo que se une el hecho de que las liberaciones afectaron sólo a parte de la población esclavizada y, cuando se concedió, la mayoría de las veces fue condicionada al pago de un rescate o a la prestación de un servicio o para librarse de personas improproductivas como menores de edad y ancianos, precisamente los grupos de edad más liberados; y por otra, como expondré más adelante, que el carácter doméstico de la esclavitud de la época no impide una fuerte explotación laboral y la generalización de los malos tratos, siendo por tanto la creación de vínculos afectivos y *familiares* entre amos y esclavos más la excepción que la regla⁹³⁴. Entre ambos extremos, también ha habido autores que, no sin lógica, han indicado que las situaciones extremas de vinculación afectiva amo-esclavo y de maltrato generalizado no son reales, sino que lo normal sería un término medio, es decir, unas relaciones entre amo y esclavo basadas en un paternalismo que no excluía una fuerte explotación laboral y, en ocasiones sobre todo de insubordinación y huida, la aplicación de malos tratos y castigos de diversa dureza⁹³⁵.

Esta última postura, que intenta huir de los extremos que van de un buen trato a un maltrato generalizado creo que se aproxima más a la realidad de la situación de las personas esclavizadas que, en función de las características de su amo disfrutaban de una mejor o peor situación, aunque en todo caso no dejaba de sentir el peso de la ya aludida marginación y exclusión del cuerpo social. Por muy benigno que fuera un amo o por muchos elementos de amistad o intimidad que desarrollara con las personas esclavizadas a su cargo, éstas no dejaban de ser unos seres subordinados, marginados, cuya calidad de vida sería muy inferior a la de las personas libres. Un ejemplo paradigmático de ello es el pleito que se desarrolla en enero de 1573 contra Lorenzo de Valencia, capellán de la Catedral de Guadix, por negarse a deshacerse de una esclava morisca llamada María, tal y como había ordenado el obispo, con la que además estaba amancebado

⁹³⁴María Presentación PEREIRO BARBERO: “Esclavos en Málaga...”, *op. cit.*, pp. 324-325. Bernard VINCENT: “Les esclaves d’Almeria...”, *op. cit.*, pp. 194 y 199. Alessandro STELLA: “*Herrado en la cara...*”, *op. cit.*, pp. 162-163. Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: “Europa, mercado...”, *op. cit.*, p. 59. Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Sobre las condiciones...”, *op. cit.*, pp. 11-13. Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves...* (*op. cit.*), pp. 9-10 y 37-39. Bernard VINCENT: “L’esclavage moderne...”, *op. cit.*, p. 449. Aurelia MARTÍN CASARES y Bernard VINCENT: “Esclavage et domesticité...”, *op. cit.*, p. 131. Bernard VINCENT: “Esclavage et dependance”, *op. cit.*, pp. 835-836.

⁹³⁵Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), pp. 161-162. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), pp. 173 y 249. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: “Reflexiones en torno...”, *op. cit.*, p. 100.

y había tenido un hijo. Como demostración de que el padre de la criatura era el clérigo, el fiscal del obispado indicaba que *si la criatura que la dicha María parió del dicho Lorençio de Valençia no fuera su hija el susodicho no permitiera que se criara obcultamente y con tanto regalo sino como a sclava y no con tanto cuydado ni soleçitud de personas que para ello tiene, por donde se entiende claro ser su hija y de la dicha María su esclava y asy se a de creher y presumir*⁹³⁶. Como se puede apreciar, un buen trato y cuidado para con un recién nacido era propio de una persona libre, no de una simple esclava, a la que se debía un trato mucho más duro.

Esta dureza era producto de una trayectoria vital traumática que llevaba al aislamiento, de la fuerte presión psicológica a la que eran sometidos por los amos, de los insultos y humillaciones de que eran objeto, y de los herrajes, hierros y prisiones a los que eran sometidos en ocasiones, hechos todos ellos más o menos frecuentes según el carácter del amo y la capacidad de adaptación de la persona esclavizada a su situación. En cuanto al primer aspecto, ya en su día el profesor Vincent destacó el trauma que para las personas esclavizadas suponía su cautiverio, su esclavización y por último su dispersión al ser introducidas en el mercado, lo que suponía su separación radical y aislamiento. Para estas personas, la violencia de algunos amos no era sino un problema más que unir al trauma de los, a veces, continuos cambios de propietario y de las depresiones provocadas por un aislamiento que era aún más penoso por las duras condiciones de vida y de trabajo a que eran sometidos⁹³⁷. Por otra parte, todo ello se desarrollaba en el marco de una fuerte presión psicológica por parte de los amos, ya que al tratarse de una esclavitud básicamente doméstica las personas esclavizadas vivían permanentemente pendientes de sus deseos o caprichos⁹³⁸.

En cuanto a la violencia ejercida por parte de los amos o de otras personas libres de su entorno, ésta podía ser sólo verbal, a través de insultos y humillaciones, o física. Diversos autores han constatado que las personas esclavizadas eran objeto de insultos y palabras peyorativas⁹³⁹, siendo frecuente también la existencia de estereotipos que asignaban numerosos

⁹³⁶AHDGu, Demandas 11, pieza s.c. Pleito contra el capellán Lorenzo de Valencia. Guadix, 9-15/1/1573.

⁹³⁷Bernard VINCENT: “La esclavitud en el Mediterráneo...”, *op. cit.*, pp. 49 y 57.

⁹³⁸Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)*... (*op. cit.*), p. 249.

⁹³⁹Era muy frecuente insultos en los que se equiparaba a animales y personas esclavizadas, por ejemplo llamándolas perro. Cfr. Alessandro STELLA: “*Herrado en el rostro...*”, *op. cit.*, p. 159. Del mismo modo, las referencias despectivas al color y el alcoholismo de las personas esclavizadas también eran frecuentes. Cfr. Rocío PERIÁÑEZ GÓMEZ: “Los esclavos, una minoría...”, *op. cit.*, en línea.

vicios a las personas esclavizadas⁹⁴⁰. Este tipo de violencia verbal no provenía sólo del amo y su familia, sino de la inmensa mayoría del conjunto social, reforzándose así el aislamiento en que quedaba la persona esclavizada.

Por lo que se refiere a la violencia física, proveniente por lo general del amo y su familia, o a lo sumo con su permiso, ya que lo contrario habría sido un ataque a la propiedad privada, hay que distinguir entre los malos tratos en general y otras prácticas violentas como el herraje y el uso de hierros y prisiones, teniendo todas ellas el objetivo de conseguir la completa sumisión de la persona esclavizada a las órdenes del amo. En cuanto a los malos tratos, han dejado pocas referencias documentales, más que por su inexistencia por las dificultades que tenía la persona esclavizada para denunciarlos, tal y como ya indicó en su día el profesor Andújar Castillo, que constató su presencia a través del estudio de fuentes judiciales civiles⁹⁴¹. Un ejemplo claro de malos tratos sería el de las minas de plata de Guadalcanal, donde las personas esclavizadas sufrieron una elevadísima tasa de mortalidad debido a los malos tratos y malas condiciones de vida (fatiga, malnutrición, enfermedades, frío), indicando una encuesta de 1564 que *los negros y las negras declaran que son maltratados y que no tienen nada sobre qué dormir... y que después del trabajo deben ir a servir a los oficiales so pena de latigazos*⁹⁴². En el caso de Guadix, desgraciadamente no se conservan fuentes judiciales civiles de la época, aunque sí hay algunas referencias a maltratos en los pleitos llevados a cabo en la Audiencia Episcopal por estar implicado en los mismos algún eclesiástico. Así, en enero de 1573 se desarrolla un pleito entre Francisco de Bustamante y el clérigo Juan de Mesa, ambos vecinos de Guadix, por la posesión de una esclava morisca llamada Isabel que el primero había dado al segundo *en guarda y confiança* en febrero de 1569. Sin embargo, pasado un tiempo, al pedírsela el legítimo dueño, se había negado a entregársela, llegando la esclava a escaparse de casa del clérigo y refugiarse en la de Bustamante *de causa de los malos tratamientos que el dicho Juan de Mesa y otras personas que están y entran y salen en su casa... han hecho a la dicha Ysabel y de averla el dicho Juan de Mesa herido en vn braço... de dos*

⁹⁴⁰Por ejemplo, en las compraventas no se duda en asignarles vicios como los de ser huidizos, dormilones, ladrones, bellacos, borrachos, testimonieros, golosos, meones, soberbios, revoltosos, jugadores, de malas mañas, de comer tierra, etc., y cuando se intentan destacar sus virtudes sólo se alcanza a señalar la ausencia de esos mismos vicios, aparte de indicar su carácter fiel y de buenos servidores. Cfr. Manuel LOBO CABRERA: *La esclavitud en las Canarias...* (op. cit.), p. 249.

⁹⁴¹Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Entre la administración...”, op. cit., p. 29, y “Sobre las condiciones de vida...”, op. cit., p. 14.

⁹⁴²Alessandro STELLA: “*Negre de Sa Májeste...*”, op. cit., p. 634.

heridas, de todo lo cual la esclava tenía *temor de la muerte*⁹⁴³. La frecuencia de los maltratos hacía que las autoridades los tuvieran muy presentes, tomando medidas preventivas frente a ellos. Es el caso del provisor de Guadix que, en un pleito contra Diego de Burgos, beneficiado de San Miguel de Guadix, por la libertad de un esclavo morisco que había sido esclavizado sin tener la edad legal para ello, le ordenó que mientras durara el pleito no lo vendiera, herrara, enajenara y ni le hiciera *malos tratamientos*⁹⁴⁴. De hecho, la misma Corona indicaba, al ordenar la expulsión de los esclavos moriscos mayores de edad del reino de Granada, que el motivo de la misma eran las constantes fugas que realizaban para unirse a las bandas de monfíes de las sierras *por qualquier mal tractamiento*⁹⁴⁵.

En cuanto al uso de hierros y prisiones, destinados a controlar a los esclavos más díscolos, han sido constatados por muchos investigadores⁹⁴⁶, habiendo traído mucha más discusión el empleo de los herrajes o marcas de hierro candente realizadas por lo general en el rostro de la persona esclavizada, indicando su condición jurídica a través de una *s* y un *clavo* o incluso del nombre del propietario y su localidad de residencia. Las discusiones han girado en torno a la extensión de esta práctica y a sus objetivos. Muchos autores han indicado que el uso de las marcas a fuego fue muy puntual⁹⁴⁷, afectando a una minoría de las personas esclavizadas, mientras que otros han iniciado que se trataba de prácticas generalizadas⁹⁴⁸. Por su parte, sobre los objetivos de los herrajes se ha indicado que servían

⁹⁴³AHDGu, Demandas 3, pieza s.c. Pleito entre Francisco de Bustamante y Juan de Mesa. Guadix, 17/1/1573.

⁹⁴⁴AHDGu, Demandas 4, pieza s.c. Pleito entre Diego, esclavo morisco, y su amo Diego de Burgos por su libertad. Guadix, 27/5/1583.

⁹⁴⁵AGS, CC, legajo 2171. El rey al presidente de Granada. Madrid, 28/6/1572.

⁹⁴⁶Vicente GRAULLERA SANZ: *La esclavitud en Valencia...* (*op. cit.*), p. 116. Manuel LOBO CABRERA: *La esclavitud en las Canarias...* (*op. cit.*), p. 249. Bernard VINCENT: “Esclavage et dependance”, *op. cit.*, p. 836. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: “Reflexiones en torno...”, *op. cit.*, p. 98. Este último autor indica que estas prácticas no fueron muy frecuentes.

⁹⁴⁷Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: “Reflexiones en torno...”, *op. cit.*, p. 98. En el caso de Granada sólo el 5’3 % de las personas esclavizadas objeto de compraventa estaban herrados. Cfr. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), pp. 390-396. En Huelva sólo fueron herrados el 3% de las personas esclavizadas. Cfr. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)...* (*op. cit.*), p. 259.

⁹⁴⁸Vicente GRAULLERA SANZ: *La esclavitud en Valencia...* (*op. cit.*), pp. 118-121. Manuel LOBO CABRERA: *La esclavitud en las Canarias...* (*op. cit.*), p. 248. Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), p. 167. José Luis CORTÉS LÓPEZ: *La esclavitud negra...* (*op. cit.*), pp. 118-122. Alessandro STELLA: “Herrado en el rostro...”, *op. cit.*, p. 153. Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Sobre las condiciones...”, *op. cit.*, p. 15.

para indicar su condición y propiedad de manera similar a como se hacía con el ganado, para evitar o castigar fugas⁹⁴⁹. En el caso de Guadix de las 1.470 personas esclavizadas objeto de compraventa entre 1569 y 1578 sólo 4, el 0'27 %, consta que estuvieran herradas, casos que además se refieren sólo a hombres, dos berberiscos⁹⁵⁰ y dos mulatos⁹⁵¹. Como su puede ver, el caso accitano confirma el carácter excepcional de la práctica del herraje, que se aplicaba sobre todo a las personas esclavizadas más propensas a la fuga, los hombres berberiscos y mulatos, confirmándose el hecho de que esta práctica no se aplicó a las personas esclavizadas de origen morisco como ya constató el profesor Cabrillana en Almería⁹⁵². Una explicación para ello puede ser una mayor sumisión derivada del hecho de las mayores posibilidades de liberación, que estudiaré más adelante, o incluso de que muchos amos utilizaran con ellos la amenaza del herraje para extorsionar a los familiares. En este sentido un ejemplo indicativo es el de Francisco Çuxarí, morisco vecino de Guadix en la parroquia de Santa Ana, que se obliga a que su primo hermano Bernabé el Çuxarí, esclavo de Alonso Ramos, escribano mayor del Cabildo municipal de Guadix, no se escaparía o en caso contrario pagaría a su propietario su valor, 40 ducados, ya que éste *atento questa çibdad es frontera lo quería aherrar en el rostro y el hanca de hierros y presiones*⁹⁵³. Sí fue más frecuente que esclavos moriscos de sexo masculino intentaran repetidas fugas para escapar a la sierra y unirse a los rebeldes o monfíes, lo que como ya indiqué más arriba provocó que la Corona decidiera su expulsión del reino de Granada. Así, en agosto de 1571 el regidor García de Navarrete y el trabajador Diego Moreno, ambos vecinos de Guadix, otorgan sendos poderes a favor de diferentes personas para que solicitaran la recompensa por haber capturado a dos moriscos que habían permanecido en el reino de manera ilegal, indicando en ambos casos que estaban herrados en la cara, por lo que se trataba sin duda de esclavos fugados⁹⁵⁴. Esta aplicación del herraje sobre todo a personas esclavizadas que habían intentado la fuga o cuyo comportamiento indisciplinado hacía que el propietario la temiera se constata también en uno de los esclavos mulatos del que nos consta que

⁹⁴⁹Vicente GRAULLERA SANZ: *La esclavitud en Valencia...* (op. cit.), pp. 118-121. Manuel LOBO CABRERA: *La esclavitud en las Canarias...* (op. cit.), p. 248. Alessandro STELLA: "*Herrado en el rostro...*", op. cit., p. 151. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), pp. 390-396. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)...* (op. cit.), p. 259.

⁹⁵⁰Apéndice documental nº 9, escrituras nº 793 y 928.

⁹⁵¹Idem, escrituras nº 922 y 943. De este último se indica que estaba herrado *en la cara con vna ese y vn clavo*.

⁹⁵²Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: *Almería morisca...* (op. cit.), p. 274.

⁹⁵³AHPNGu, XVI-112, fols. 161r.-v. Obligación. Guadix, 26/5/1570.

⁹⁵⁴AHPNGu, XVI-116, fols. 252r.-v. Poder. Guadix, 17/8/1571, y fols. 259r.-v. Poder. Guadix, 20/8/1571.

estaba herrado, ya que la compraventa nos informa de que *se suele huyr y ausentar algunas veçes y se me a ydo hasta La Peça y hasta las guertas desta çibdad*⁹⁵⁵.

Todo lo anterior, se unió a una intensa explotación laboral y a unas malas condiciones de vida, como las ya expuestas de las minas de Guadalcanal. Aunque las condiciones de vida (alimentación, alojamiento, vestido, cuidados médicos) de los trabajadores de las minas fueran un caso sin duda extremo, lo cierto es que las personas esclavizadas, en su condición marginal, independientemente del carácter de su amo, debieron sufrir en sus carnes una situación bastante dura, ya que su alimentación debió ser inferior a las de los miembros libres de la familia, su alojamiento disfrutaría de menos comodidades y estaría peor acondicionado, su vestido estaría marcado por su escasez y pobreza y los cuidados médicos que disfrutarían serían sin duda bastante precarios. Aunque los propietarios, dada la importante inversión que suponía la adquisición de las personas esclavizadas, estarían interesados en mantenerlas al menos en un nivel de subsistencia, y que como consecuencia de ello tuvieran al menos cubiertas sus necesidades vitales a diferencia de los libres de los grupos más marginales⁹⁵⁶, lo cierto es que la condición marginal no permite imaginarse otras condiciones más benignas. Desgraciadamente, es difícil rastrear documentalmente estas condiciones, a lo sumo en un pleito de 1583 contra una esclava morisca por prácticas de hechicería se indica que ésta iba vestida con una *saya parda fraylesca*, es decir, el basto tejido usado por las órdenes mendicantes⁹⁵⁷. En cualquier caso, la baja esperanza de vida de las personas esclavizadas⁹⁵⁸ es la muestra más palpable de las durísimas condiciones de vida y fuerte explotación laboral que de forma generalizada sufrían.

6.6.1.3. Las personas esclavizadas frente a su condición marginal

Las personas esclavizadas se enfrentaron de distintas maneras a su condición de extrema marginación y dependencia, aunque las respuestas estuvieron mediatizadas por las posibilidades de salida que les ofrecían las liberaciones. Ya en su día el profesor Phillips destacó cómo las posibilidades de que los dueños les concedieran la libertad a sus personas esclavizadas constituyó una importante arma de control social ya que se liberaba sólo a los esclavos más dóciles, acomodaticios con su situación y

⁹⁵⁵ Apéndice documental nº 9, escritura nº 922.

⁹⁵⁶ Diferencia puesta de relieve por Rocío PERIÁÑEZ GÓMEZ: “Los esclavos, una minoría...”, *op. cit.*, en línea.

⁹⁵⁷ AHDGu, Demandas 4, pieza s.c. Pleito contra María de Villanueva, esclava morisca de Francisco de Anguis. Guadix, 2/6/1583-23/5/1584.

⁹⁵⁸ Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves...* (*op. cit.*), p. 181. Bernard VINCENT: “La esclavitud en el Mediterráneo...”, *op. cit.*, p. 57.

sumisos a su condición⁹⁵⁹. Así, sólo la fidelidad y los buenos servicios daban algunas posibilidades de alcanzar la libertad⁹⁶⁰, para la que lo más frecuente era que los amos exigieran también una compensación económica, el pago de un rescate, o laboral, a través de la prestación de varios años de servicio en situación de semilibertad. De hecho, de cara a facilitar el pago del rescate surgió la figura del *esclavo cortado*, la persona esclavizada que realizaba trabajos fuera de casa del amo a cambio de un salario que se repartía entre éste y aquélla, generando así una esclavitud mucho menos opresiva al suponer un menor grado de dependencia con respecto al amo⁹⁶¹. En definitiva, las posibilidades de alcanzar la libertad se unieron al férreo control a que se veían sometidos por el ordenamiento jurídico y sus propietarios y a la interiorización por parte de las personas esclavizadas del discurso paternalista, deshumanizador, marginante y de subordinación que habían elaborado los cristianos viejos como ideología justificadora de la esclavitud⁹⁶², para hacer de las personas esclavizadas un colectivo en general sumiso a su condición.

Si a todo lo anterior se une el carácter doméstico de la esclavitud de la época, que conllevaba un fuerte aislamiento de las personas esclavizadas entre sí y con su entorno, se entiende perfectamente que, como ya indicó el profesor Vincent, hubiera una ausencia total de revueltas generales de personas esclavizadas contra su situación, muestra indicativa de la debilidad de los vínculos solidarios entre las personas esclavizadas⁹⁶³, que intentan mejorar o salir de su situación desde estrategias siempre individuales o, a lo sumo, familiares.

Como ya he indicado, las personas esclavizadas en su mayoría se adaptaron de la mejor manera posibles a su condición social y jurídica, intentando, como indicó el profesor Izquierdo Labrado, contentar a sus amos con un comportamiento sumiso y un buen servicio en la esperanza de que éste hiciera más llevadera su vida en esclavitud y le acabara concediendo la libertad⁹⁶⁴. Sin embargo en los casos en los que la persona esclavizada era incapaz de adaptarse a su situación o en la que los malos tratos de los amos la hacían insoportable, se optaba por respuestas individuales que iban desde los intentos de huida, el alcoholismo, las peleas

⁹⁵⁹William D. PHILLIPS: *op. cit.*, p. 14.

⁹⁶⁰Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “La continuidad de la obra...”, *op. cit.*, p. 361.

⁹⁶¹Bernard VINCENT: “L’esclavage moderne...”, *op. cit.*, p. 450.

⁹⁶²En este sentido se ha indicado que en el control de las personas esclavizadas tan importantes como las cadenas de hierro fueron las cadenas jurídicas y psicológicas que conformaban toda una serie de ataduras personales. Cfr. Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves...* (*op. cit.*), p. 82.

⁹⁶³Bernard VINCENT: “L’esclavage moderne...”, *op. cit.*, p. 451.

⁹⁶⁴Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)*... (*op. cit.*), p. 249.

y hurtos hasta el aprovechamiento legal de los pequeños resquicios que le dejaba el ordenamiento jurídico para su defensa.

En cuanto a las fugas o huidas, según el mismo testimonio de las personas esclavizadas, se debían a las nulas esperanzas de alcanzar la libertad por medios legales, a los malos tratos y malas condiciones de vida a que se veían sometidos por parte de sus amos⁹⁶⁵, aunque también obedecían a sus ansias de recuperar o alcanzar la libertad⁹⁶⁶, tal y como indican muchos de los esclavos moriscos procesados por la Inquisición en Sicilia por apostasía al intentar huir a Berbería que habían escapado porque no podían soportar las *sevicias* de su amo y no deseaban más que ser *hombres libres*⁹⁶⁷. Las fugas eran protagonizadas sobre todo por hombres⁹⁶⁸, ya que, dentro de la mentalidad machista de la época, soportaban peor la situación de dependencia, mientras que las mujeres por la educación patriarcal que recibían en las dos orillas del Mediterráneo eran mucho más sumisas⁹⁶⁹. En cualquier caso, la mayoría de los estudios demuestran que las fugas no fueron muy numerosas⁹⁷⁰, que la mayoría de ellas terminaban en fracaso⁹⁷¹ y que, como consecuencia de ello, en vez de una mejora las personas esclavizadas lo que conseguían era sufrir un empeoramiento de sus condiciones de vida, sufriendo como represalia fuertes castigos como las marcas a hierro, azotes o incluso la cárcel⁹⁷². En el caso de Guadix, las fuentes indican que las fugas no fueron muy frecuentes, que afectaron sobre todo a varones y, además, singularmente a los moriscos. Se debe recordar que precisamente las fugas de los esclavos moriscos a la sierra para unirse a las bandas de monfíes durante y después de la rebelión de 1568-1571 motivó que la Corona decidió que fueran

⁹⁶⁵Vicente GRAULLERA SANZ: *La esclavitud en Valencia...* (op. cit.), p. 148. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)...* (op. cit.), p. 239. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: “Reflexiones en torno...”, op. cit., p. 103.

⁹⁶⁶Rocío PERIÁÑEZ GÓMEZ: “Los esclavos, una minoría...”, op. cit., en línea.

⁹⁶⁷Louis CARDAILLAC: “El problema morisco...”, op. cit., p. 267.

⁹⁶⁸Vicente GRAULLERA SANZ: *La esclavitud en Valencia...* (op. cit.), p. 128. José Luis CORTÉS LÓPEZ: *La esclavitud negra...* (op. cit.), p. 126. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: “Reflexiones en torno...”, op. cit., p. 103.

⁹⁶⁹Aurelia MARTÍN CASARES: “Genero, trabajo...”, op. cit., pp. 190-191.

⁹⁷⁰Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “La continuidad de la obra...”, op. cit., p. 361. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), p. 398. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: “Reflexiones en torno...”, op. cit., p. 103. Sin embargo, hay autores que han destacado la frecuencia de las fugas, como Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: “Europa, mercado...”, op. cit., p. 59.

⁹⁷¹Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (op. cit.), p. 167. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), p. 401. Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: “Europa, mercado...”, op. cit., p. 59.

⁹⁷²Manuel LOBO CABRERA: *La esclavitud en las Canarias...* (op. cit.), p. 250. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)...* (op. cit.), pp. 191-193.

expulsados del reino de Granada. De las 1.470 personas esclavizadas objeto de compraventa en la ciudad, sólo en dos casos se especifica que las mismas hubieran intentado la fuga. Además del ya citado esclavo mulato que se había fugado varias veces a La Peza y huertas de la ciudad, y que por ello había sido herrado en la cara⁹⁷³, consta el caso de Beatriz, una esclava morisca propiedad de Patricio de Arroniz, vecino de Murcia, que se había escapado de esta ciudad a la de Guadix y que al ser capturada fue vendida al accitano Juan de Navarrete. Como estrategia para pasar desapercibida, a lo que ayudaba sin duda también su color blanco, la escritura indica que *por otro nonbre se dezía Ysabel*, es decir, que había estado utilizando un nombre falso⁹⁷⁴. Sin embargo, basarse sólo en las compraventas para intentar evaluar el fenómeno de las fugas provoca una fuerte infravaloración de su importancia, por lo que hay que consultar otros tipos de documentación notarial o documentación judicial. Por ejemplo, en febrero de 1571 el licenciado Ambrosio Velázquez dio poder a su sobrino Cristóbal Velázquez, ambos vecinos de Guadix, para recuperar dos esclavos moriscos vecinos de Albuñán de su propiedad en la villa de Sanguela, adonde seguramente se habían fugado⁹⁷⁵. En septiembre de 1572, por otra parte, el alcalde de la Hermandad de Arjonilla, Antonio de Lara, y el corregidor de Guadix, don Gonzalo de Cáceres Andrada, se concertaron en que pagando el segundo 10 ducados se quedaría un esclavo morisco por el que estaban pleiteando y que se había escapado a Torrecampo cuando fue capturado por unos soldados que se lo vendieron⁹⁷⁶. Por último, en septiembre de 1575 Juan de Hontiveros, mercader vecino de Guadix, y Hernán Coronas, alcaide de la cárcel pública de Guadix, se concertaron para acabar con el pleito que mantenían porque el alcaide le había cedido al mercader un esclavo morisco propiedad de Celedón de Ençiso, vecino de la Alpujarra, que estaba en la cárcel al haber sido condenado a galeras *por estar en este reino contra bando* para emplearlo en la recogida de hojas de moral para la crianza de gusanos de seda. Sin embargo, el esclavo se había escapado, por lo que el alcaide acusaba a Hontiveros de que *lo dexó yr y ausentar por su culpa y mal recaudo*, mientras que éste alegaba en su defensa que no sabía que el esclavo fuera *fugitibo ni condenado a galeras*. El asunto había provocado que ambos fueran procesados por la justicia de Guadix, por lo que se concertaron *en quel dicho Jhoan de Hontiueros de todo lo que costare el auerse ydo el dicho esclauo e daño que sobre ello les biniere a los susodichos aya de pagar y pague las dos partes y lo mismo de*

⁹⁷³ Apéndice documental nº 9, escritura nº 922.

⁹⁷⁴ Idem, escritura nº 903.

⁹⁷⁵ AHPNGu, XVI-104, fols. 424v.-425r. Poder. Guadix, 16/2/1571.

⁹⁷⁶ AHPNGu, XVI-116, fols. 552r.-553r. Concierto. Guadix, 26/9/1572.

*las costas que se causaren en yr a buscar el dicho esclauo... y la otra terçia parte restante lo aya de pagar el dicho Hernán Coronas*⁹⁷⁷.

Aparte de las fugas, la desesperación ante su situación hizo que muchas personas esclavizadas se refugiaran en el alcoholismo y que, como consecuencia de ello y de las humillaciones e insultos de que eran objeto, acabaran implicados en peleas, riñas, y hurtos⁹⁷⁸. De hecho, esta actitud conflictiva de algunos esclavos, propensos a la fuga y la violencia, provocó que las ordenanzas municipales de muchas ciudades limitaran su acceso a las tabernas y libertad de movimientos⁹⁷⁹, además de que en el caso de los moriscos granadinos se les prohibiera la posesión de armas ofensivas o defensivas de cualquier tipo y *que tan solamente para su seruicio tengan vn cuchillo sin punta*⁹⁸⁰.

Todo lo anterior hacía que en ocasiones la población esclavizada tuviera problemas con la justicia, de los que con frecuencia salían mal parados. Por ejemplo, en marzo de 1571 el arriero Juan González, vecino de Guadix, declaró que estando en servicio del jurado Juan de Biedma, también accitano, en Arjona, dio *vna puñalada a Diego, esclavo del dicho Juan de Biedma, por debaxo de vn sobaco de questá herido y quedó curándose en la çibdad de Jaén*. Para evitar que el jurado le pusiera una querrela, el arriero se obligó a que *si el dicho esclavo muriere de la dicha herida que así le di le daré y pagaré... por razón del dicho esclavo çien ducados de oro... mas todos los maravedíes que gastáredes en la cura y medeçinas del dicho esclavo, y si no muriere y sanare del dicha herida el dicho esclavo... os pagaré todos los maravedíes que gastáredes en curar del dicho esclavo y los maravedíes que dexare de ganar el dicho esclavo todo el tiempo que holgare por razón de la dicha herida*⁹⁸¹. Como se puede apreciar, el motivo de la riña no se especifica, pero el carácter de objeto jurídico de la persona esclavizada queda claro en el sentido que se considera parte afectada al propietario, que quedaría perjudicado económicamente por la pérdida o menoscabo de su bien, pero no a la persona esclavizada en sí.

En ocasiones, las personas esclavizadas como producto de robos o peleas acababan en la cárcel, por lo que los propietarios hacían lo posible

⁹⁷⁷AHPNGu, XVI-126, fols. 474v.-477r. Concierto. Guadix, 21/9/1575.

⁹⁷⁸Rocío PERIÁÑEZ GÓMEZ: “Los esclavos, una minoría...”, *op. cit.*, en línea. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: “Reflexiones en torno...”, *op. cit.*, p. 99. Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: “La esclavitud en la Sevilla...”, *op. cit.*, p. 132.

⁹⁷⁹Rocío PERIÁÑEZ GÓMEZ: “Los esclavos, una minoría...”, *op. cit.*, en línea.

⁹⁸⁰Así lo indicaba la *Pragmática y declaración sobre los moriscos del reyno de Granada, y la orden que con ellos se ha de tener*, fechada en Madrid el 6/10/1572, cuya reproducción facsímil fue publicada por Julio IZQUIERDO: *La expulsión de los moriscos...* (*op. cit.*), pp. 35-36.

⁹⁸¹AHPNGu, XVI-116, fols. 96r.-v. Obligación. Guadix, 6/3/1571.

por sacarlos de la cárcel para, de manera casi inmediata, venderlos en el mercado para deshacerse con la menor pérdida posible de los mismos dado su carácter problemático. Es lo que sucede a la viuda Francisca Pérez de Azcutia, vecina de Guadix, que en junio de 1571 otorga poder al sochantre de la Iglesia Colegial de Baza para que en su nombre *pueda sacar y saque de la cárcel de la dicha çiudad vn esclavo morisco que yo tengo e es el que compró para mi Francisco Ramos, vezino de la dicha çibdad de Baza, y sacado lo pueda bender y benda por abido de buena guerra*⁹⁸².

Incluso a veces la población esclavizada se enfrentaba en estas riñas con miembros de las élites urbanas. Por ejemplo, en 1582 nos consta que Inés de Mendoza, esclava de Baltasar Mexía de la Peñuela, vecino de Guadix, estaba en la cárcel por *cierta riña*, cuya motivación desconozco por conservarse de manera parcial el pleito, que tuvo con doña Beatriz de Figueroa en la Iglesia Mayor, localización que hacía que el pleito fuera juzgado por el provisor de la Diócesis. El propietario salió en defensa de su esclava, pidiendo que se la devolvieran porque *yo estoy sin serbiçio que me haze muncha falta en mi casa*. La alegación surtió efecto, ya que el juez eclesiástico entregó la esclava al propietario, que la tomaría *presa y encarçelada como carçelero comentariensi* y se obligaba a aceptar la sentencia que se dictara y a devolverla a la cárcel cuando se le ordenara⁹⁸³.

6.6.2. Vida afectiva y reproducción

En el capítulo anterior he dejado intencionadamente en el tintero uno de los aspectos en que es más perceptible la condición marginal y de dependencia absoluta de la persona esclavizada con respecto al amo: su vida afectiva y reproductiva, punto que paso a analizar en el marco del debate sobre las causas por las que en buena parte de los mercados esclavistas peninsulares la esclavas alcanzaban una cotización mayor que los esclavos.

6.6.2.1. El debate historiográfico sobre el mayor precio de las esclavas en función de su explotación sexual y capacidad reproductiva

Buena parte de los trabajos que se han ocupado de la esclavitud en la España del siglo XVI han destacado siempre que una de las razones por las que las esclavas eran más valoradas que los esclavos era que las primeras tenían los valores añadidos de su explotación sexual por parte del amo y de que sus hijos heredaban el status jurídico de la madre según la fórmula *fructum sequitur ventrem*, por lo que la posesión de una esclava permitía a través de sus embarazos aumentar el patrimonio del amo con nuevas

⁹⁸²AHPNGu, XVI-104, fols. 555r.-v. Poder. Guadix, 13/6/1571.

⁹⁸³AHDGu, Demandas 5, pieza s.c. Pleito contra Inés de Mendoza, esclava de Baltasar Mexía de la Peñuela. Guadix, 4/4/1582.

personas esclavizadas⁹⁸⁴. Frente a ello, la profesora Martín Casares ha defendido, en diferentes obras⁹⁸⁵ realizadas desde una *perspectiva de género*, que la capacidad reproductiva de las esclavas fue muy limitada, siendo muy escasos los nacimientos de madre esclava y muy poco valorados y caros de mantener los esclavos menores de edad, objeto también de frecuentes liberaciones y víctimas de una elevada tasa de mortalidad que hacía cara su crianza; todo lo cual explicaría que los amos no tuvieran a sus esclavas como *reproductoras* de nuevas personas esclavizadas, más aún teniendo en cuenta que los riesgos del embarazo y el descenso en los niveles de trabajo de la esclava durante el mismo hacían peligrar un bien cuyo coste era bastante alto. Del mismo modo, en su estudio sobre la esclavitud granadina, indica que la explotación sexual de las esclavas no fue muy destacada, pues habría traído aparejada una natalidad esclava mucho más alta. Afirmaciones como las anteriores resultan demasiado contundentes para un estudio en el que se prescinde de las fuentes parroquiales, basándose sobre todo en unas fuentes notariales en las que, como ya indicó el profesor González Arévalo⁹⁸⁶, no se constata la verdadera estructura de la población esclavizada por centrarse la demanda en los grupos adolescentes y adultos en detrimento de los menores de edad y ancianos. En cualquier caso, creo que en la obra de Martín Casares la citada perspectiva de género condiciona sus conclusiones, habiendo caído en el peligro del que ya avisara el profesor Izquierdo Labrado de utilizar la Historia para justificar con carácter retroactivo actitudes presentes, como ya indiqué por otra parte en este trabajo al analizar los precios en el mercado. Aparte de la ausencia de una fuente fundamental para estudiar la

⁹⁸⁴Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Córdoba...”, *op. cit.*, p. 162; y “La esclavitud en Lucena...”, *op. cit.*, pp. 42-43. Manuel LOBO CABRERA: *La esclavitud en las Canarias...* (*op. cit.*), pp. 147 y 175; y “La mujer esclava...”, *op. cit.*, p. 295. María Presentación PEREIRO BARBERO: “Esclavos en Málaga...”, *op. cit.*, pp. 328-329. Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: “Europa, mercado...”, *op. cit.*, pp. 54-55 y 58. Antonio MUÑOZ BUENDÍA: “La infancia robada...”, *op. cit.*, p. 75. Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves...* (*op. cit.*), pp. 107-110. Rocío PERIÁÑEZ GÓMEZ: “La esclavitud en Cáceres...”, *op. cit.*, en línea. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)*... (*op. cit.*), pp. 127-128, 263-264 y 272-277; y *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)*... (*op. cit.*), pp. 30 y 52-53. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: “Reflexiones en torno...”, *op. cit.*, pp. 99-102. Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: “La esclavitud en la Sevilla del quinientos: una propuesta...”, *op. cit.*, pp. 118-119; “La esclavitud en la Sevilla del quinientos: reflexión...”, *op. cit.*, p. 131. Bernard VINCENT: “Esclavage et dependance”, *op. cit.*, pp. 834 y 839; y “La esclavitud en el Mediterráneo...”, *op. cit.*, pp. 45-48.

⁹⁸⁵Aurelia MARTÍN CASARES: “Imaginario y realidad...”, *op. cit.*, pp. 162-163; *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), pp. 158-160, 250-251, 258-259 y 373; “Género, trabajo y marginación...”, *op. cit.*, pp. 188-190

⁹⁸⁶Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: “Reflexiones en torno...”, *op. cit.*, p. 98.

natalidad esclava, como son las fuentes de bautismo, la profesora Martín Casares cae en una serie de contradicciones por lo forzado de su análisis y en interpretaciones condicionadas de las fuentes. Como ejemplo de lo primero, si por un lado destaca que la posesión de personas esclavizadas menores de edad no era rentable por su improductividad y gastos de mantenimiento⁹⁸⁷, por otra indica la esclavización ilegal de los menores de edad capturados en la rebelión de los moriscos⁹⁸⁸. Como ejemplo de lo segundo, indica como demostración palmaria de que las esclavas embarazadas o con hijos eran menos valoradas que las que no lo estaban o tenían, no un análisis comprado de los precios de ambas, sino el caso de una esclava que es devuelta por su comprador porque *no le baxa su regla*, cosa que achaca a su embarazo⁹⁸⁹, cuando podría deberse también a que esto fuera síntoma de enfermedad o de haber alcanzado la menopausia, lo que confirmaría la importancia dada por los compradores a la capacidad reproductiva.

En definitiva, alejado de cualquier tipo de perspectiva preconcebida, en las páginas siguientes expondré cómo las fuentes indican claramente que una de las manifestaciones de la total subordinación de las personas esclavizadas con respecto a sus amos fue la explotación sexual, que afectó principalmente a las esclavas; que la persona esclavizada pierde sus estructuras familiares en el proceso de captura y puesta en el mercado para ser introducida como un elemento dependiente dentro del hogar del amo; que las personas esclavizadas tuvieron unas enormes dificultades para acceder al matrimonio por la oposición de unos amos que prefieren tener a su servicio a personas solteras y, por tanto, disponibles de manera total y continua y por los prejuicios de la limpieza de sangre de la España de la época; que todo lo anterior lleva a las personas esclavizadas por un lado a prácticas endogámicas y por otro sus hijos están marcados por la ilegitimidad; y, finalmente, que el hecho de que los hijos de esclava heredaran el estatus jurídico de la madre supuso que los amos fomentaran esos nacimientos como vía de enriquecimiento.

6.6.2.2. La explotación sexual de las esclavas

Como ya indiqué en el capítulo referente al análisis de los precios registrados en el mercado esclavista accitano entre 1569 y 1578, si las esclavas eran más valoradas que los esclavos se debía, entre otros factores, a que eran objeto de explotación sexual por parte de sus dueños y personas

⁹⁸⁷Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), pp. 250-251.

⁹⁸⁸Idem, pp. 349-356.

⁹⁸⁹Idem, p. 259.

próximas⁹⁹⁰. Esta explotación sexual era debida al hecho de que, como indicó la profesora Martín Casares, la esclavitud suponía un grado de subordinación máximo⁹⁹¹, por lo que el propietario, dentro de las mentalidades machistas de la época, consideraba que las esclavas estaban obligadas a cumplir, de grado o por fuerza, el servicio de satisfacer sus apetitos sexuales o los de sus familiares o amigos, en definitiva, que la esclava no era más que un animal del cual podían disponer a su antojo, tal y como indicara el profesor Lobo Cabrera⁹⁹². Una explotación sexual en la que actuó como factor determinante, junto a la citada dependencia absoluta con respecto al amo, el hecho de que todo parece indicar que éstos se sintieron muy atraídos por sus esclavas, debido al machismo imperante que reforzaba la idea de la mujer como propiedad del hombre, hecho que alcanzaba su expresión más acabada en las esclavas, y al exotismo con que tales relaciones era percibidas por los cristianos viejos⁹⁹³. Se ha debatido mucho sobre el carácter forzado o voluntario de esas relaciones sexuales de las esclavas con sus amos, pasando las posturas por los autores que consideran que suponer algún grado de consentimiento en las mismas por parte de las esclavas es inadmisibles⁹⁹⁴ hasta los que consideran que, junto a las relaciones forzadas las hubo también voluntarias, debidas estas últimas al surgimiento de vínculos afectivos entre amo y esclava fruto de la convivencia doméstica⁹⁹⁵. En este sentido es interesante la diferenciación que el profesor González Arévalo establece entre agresiones sexuales, perpetradas por el amo y su círculo próximo, y las violaciones, ataque a la propiedad privada que se efectuaba desde fuera del ámbito familiar del propietario⁹⁹⁶. Sea como fuere, la consecuencia principal de la explotación sexual de las esclavas fue un elevado índice de nacimientos ilegítimos, ya expuesto por mi parte al analizar los registros parroquiales accitanos y que

⁹⁹⁰Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Lucena...”, *op. cit.*, pp. 42-43, y *Los moriscos en tierras de Córdoba...* (*op. cit.*), p. 147. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), pp. 99 y 127-128, y *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)...* (*op. cit.*), p. 30. Bernard VINCENT: “La esclavitud en el Mediterráneo...”, *op. cit.*, p. 48.

⁹⁹¹Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 255.

⁹⁹²Manuel LOBO CABRERA: “La mujer esclava...”, *op. cit.*, p. 308.

⁹⁹³Manuel LOBO CABRERA: “La mujer esclava...”, *op. cit.*, p. 306. Carlos ASENJO SEDANO: *Sociedad y esclavitud...* (*op. cit.*), p. 41.

⁹⁹⁴Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 255.

⁹⁹⁵Manuel LOBO CABRERA: “La mujer esclava...”, *op. cit.*, p. 307. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), pp. 200 y 272.

⁹⁹⁶Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: “Reflexiones en torno...”, *op. cit.*, pp. 99-100.

en otros ámbitos geográficos han sido puestos también de relieve⁹⁹⁷. De hecho, el estudio comparado de la estacionalidad de los bautismos de la población libre y esclava de Sevilla llevado a cabo por los profesores Fernández Chaves y Pérez García, indica que las esclavas eran objeto de explotación sexual sobre todo en épocas de cuaresma o en las que los embarazos de las mujeres libres eran mayores, lo que indica que en periodos de abstinencia sexual en el matrimonio, los propietarios tendían a abusar más de sus esclavas⁹⁹⁸. En cualquier caso, las esclavas no serán objeto de abuso sólo por parte de sus propietarios y los familiares y amigos de éstos, sino también por parte de otros esclavos o de población libre al margen del círculo del amo⁹⁹⁹. Incluso a veces éste saca provecho económico de esta explotación sexual a través de la dedicación de su esclava a la prostitución, bien por libre bien a través de la casa de la mancebía¹⁰⁰⁰. Aunque buena parte de los frutos de esta explotación sexual eran hijos de los propietarios, lo cierto es que éstos no suelen reconocer la paternidad¹⁰⁰¹, por un lado porque el ordenamiento jurídico, las *Partidas*, era muy duro al respecto, indicando que los hijos ilegítimos entre esclava y amo serían considerados como *espúreos y fornecinos*¹⁰⁰², y por otro por la presión religiosa contrarreformista que castigaba duramente los casos de público amancebamiento pero era más indulgente con los casos que se recluían al ámbito privado y doméstico. De hecho, se ha destacado que la explotación sexual de las esclavas se vio favorecida por la citada presión religiosa contrarreformista, por lo que la continuidad de una práctica tan extendida como el amancebamiento tuvo como uno de sus pilares de

⁹⁹⁷Francisco CHACÓN JIMÉNEZ: *Murcia en la centuria...* (*op. cit.*), p. 126. Manuel LOBO CABRERA: *La esclavitud en las Canarias...* (*op. cit.*), p. 67. María Presentación PEREIRO BARBERO: “Esclavos en Málaga...”, *op. cit.*, p. 328. Bernard VINCENT: “Esclavage et famille...”, *op. cit.*, p. 58. Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves...* (*op. cit.*), pp. 107-110. Rocío PERIÁÑEZ GÓMEZ: “La esclavitud en Cáceres...”, *op. cit.*, en línea. Manuel FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: “La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: una propuesta...”, *op. cit.*, pp. 116-117 y 119-120. Bernard VINCENT: “Esclavage et dependance”, *op. cit.*, p. 839. Dietmar ROTH: *Vélez Blanco en el siglo...* (*op. cit.*), p. 111. Manuel FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes...* (*op. cit.*), p. 247.

⁹⁹⁸Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: “La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: una propuesta...”, *op. cit.*, pp. 118-119.

⁹⁹⁹Manuel LOBO CABRERA: *La esclavitud en las Canarias...* (*op. cit.*), p. 67, y “La mujer esclava...”, *op. cit.*, p. 307. Rocío PERIÁÑEZ GÓMEZ: “La esclavitud en Cáceres...”, *op. cit.*, en línea.

¹⁰⁰⁰Manuel LOBO CABRERA: “La mujer esclava...”, *op. cit.*, p. 307-308 y 310.

¹⁰⁰¹Francisco CHACÓN JIMÉNEZ: *Murcia en la centuria...* (*op. cit.*), p. 393. Bartolomé BENASSAR: “Les parentés de l’invention...”, *op. cit.*, p. 99.

¹⁰⁰²Manuel LOBO CABRERA: “La mujer esclava...”, *op. cit.*, pp. 127-128.

pervivencia el abuso doméstico, y por tanto privado y secreto, de las esclavas¹⁰⁰³.

Prueba de la importancia de la explotación sexual de las esclavas es el ya citado elevado número de bautismos de madre esclava y padre desconocido, es decir, de hijos ilegítimos; la reiteración de las normas eclesiásticas que intentan poner coto al fenómeno, como el Sínodo de Badajoz de 1671 que indicaba que muchos propietarios compraban esclavas *para usar mal de ellas*¹⁰⁰⁴; y los múltiples casos de juicios eclesiásticos que conservan los archivos diocesanos, de los que expondré algunos ejemplos más adelante. Pese a ello, la profesora Martín Casares indicó que la explotación sexual de las esclavas no estuvo tan generalizada, ya que de haber sido así, el número de nacimientos ilegítimos de madre esclava hubiera sido más alto¹⁰⁰⁵. Aunque, como ya he indicado, este número es de todo menos despreciable, hay que tener en cuenta dos elementos más: por un lado, la ya expuesta situación marginal de las esclavas, marcada por las malas condiciones de vida, los malos tratos, la depresión asociada al desarraigo y el aislamiento y la intensa explotación, no era la situación idónea para que los embarazos llegaran a buen término, lo que podría haber provocado un elevado índice de abortos entre las esclavas, a lo que habría que unir prácticas como el infanticidio o los abortos provocados por la negativa de las esclavas a tener unos hijos que heredarían su condición jurídica¹⁰⁰⁶; y, por otro lado, la ya citada presión religiosa contrarreformista aumentaría la presión contra las relaciones sexuales extramatrimoniales, lo que llevaría a los amos a abandonar a un alto número de los hijos ilegítimos que tenían con sus esclavas¹⁰⁰⁷.

Como ya he indicado antes, muestra palmaria de la explotación sexual de las esclavas por parte de sus propietarios son los pleitos que por tal motivo se llevan a cabo ante las justicias eclesiásticas diocesanas de Guadix, sobre todo cuando la ciudad queda saturada con las numerosas esclavas capturadas en la rebelión morisca. Algunos de los casos se refieren a eclesiásticos, no sólo porque la ausencia de vínculos familiares y el hecho de que en numerosas ocasiones los eclesiásticos carecieran de la formación y vocación necesaria les hacía especialmente proclives a establecer relaciones sexuales con sus esclavas, sino también porque las autoridades

¹⁰⁰³María Presentación PEREIRO BARBERO: “Esclavos en Málaga...”, *op. cit.*, p. 329. Carlos ASENJO SEDANO: “Trabajo, honra y esclavos...”, *op. cit.*, p. 225. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)*... (*op. cit.*), p. 261.

¹⁰⁰⁴José Antonio BALLESTEROS DÍEZ: “Esclavitud en la Extremadura...”, *op. cit.*, p. 61.

¹⁰⁰⁵Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada*... (*op. cit.*), p. 250, y “Genero, trabajo y marginación...”, *op. cit.*, p. 190.

¹⁰⁰⁶Manuel LOBO CABRERA: “La mujer esclava...”, *op. cit.*, p. 312. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada*... (*op. cit.*), pp. 365-366.

¹⁰⁰⁷Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves*... (*op. cit.*), p. 110.

diocesanas tendrán especial cuidado con este colectivo por entrar de lleno en el tema de la disciplina eclesiástica, mientras que en el caso de la población civil no actuaban a no ser que la situación de amancebamiento entre amo y esclava fueran tan público que pudiera provocar problemas morales en el resto de la feligresía. En cuanto a los eclesiásticos, el problema que podía traer el hecho de que poseyeran en sus casas jóvenes esclavas moriscas fue objeto de atención por parte del obispo Melchor Álvarez de Vozmediano, tal y como ya estudié en su momento¹⁰⁰⁸ e indiqué en el capítulo referente a la evolución de la población esclavizada tras la rebelión de los moriscos, con los casos paradigmáticos del sochantre Juan de Leiva y el capellán Lorenzo de Valencia. En cualquier caso, la pronta actuación del obispo a partir de 1571, como ya expuse, provocará que salvo casos puntuales, la mayoría de los eclesiásticos se deshicieran de sus esclavas moriscas jóvenes, lo que supuso una limitación de las posibilidades de amancebamiento con las mismas.

Por lo que se refiere a la población civil, un primer caso es el de Andrés Martínez, cordador vecino de Guadix, que en marzo de 1583 es acusado por el bachiller Alonso Sánchez, fiscal del obispado, ante el provisor de estar *públicamente amancebado con una esclava suya mucho tiempo a la qual tiene en su casa y de muy poco tiempo a esta parte a parido del dicho Andrés Martínez, de lo qual todo el barrio está escandalizado de su mala vida y trato, los quales amos a dos cometen delito digno de punición y castigo*. Ante la denuncia el provisor ordenó que el fiscal diera información de testigos, compareciendo como tal Isabel Ruiz, mujer de Luis de Arroyo y vecina de Guadix en la parroquia de Santiago, que declara que lo único que sabe es que *a bisto quel dicho Andrés Martínez tiene en su casa a Ana Martínez, que dizen ques morisca*¹⁰⁰⁹. El documento acaba ahí, lo que indica que o bien se han perdido el resto de diligencias judiciales, cosa bastante probable, o que por falta de testigos se abandonó la causa. De hecho, tras la declaración de la referida testigo queda en el documento un gran espacio en blanco, lo que indicaría que la opción más probable sería la segunda.

El siguiente pleito es mucho más interesante, aunque desgraciadamente está también incompleto¹⁰¹⁰. El 21 de octubre de 1590 el provisor, doctor Arroyo, indicaba haber sido informado de que Baltasar de Haro, tundidor vecino de Guadix, seguramente en la parroquia de Santiago, estaba públicamente amancebado con su esclava negra Catalina y *la tiene*

¹⁰⁰⁸Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud en el Reino de Granada...”, *op. cit.*, pp. 66-68.

¹⁰⁰⁹AHDGu, Demandas 9, pieza s.c. Pleito contra Andrés Martínez y su esclava Ana Martínez por amancebamiento. Guadix, 9/3/1583.

¹⁰¹⁰AHDGu, Demandas 8, pieza s.c. Pleito contra Baltasar de Haro por estar amancebado con su esclava Catalina. Guadix, 21-27/10/1590

*preñada y en su casa de día e de noche a comer y beber y por esta causa maltrata a Ana de Salas, su muger, con gran seuicia y le a fecho malos tratamientos ansí de palabras como de obras, ante lo cual ordenó que se hiciera información de testigos para dictar sentencia. Como se puede apreciar, el caso de amancebamiento se había complicado por el embarazo de la esclava y por el enfrentamiento por tal motivo entre los cónyuges, saldado con el maltrato de la mujer por parte de su marido, factores ambos que habrían dado publicidad al caso, motivo por el que intervino la justicia eclesiástica. Es curiosa la referencia a la convivencia entre amo y esclava, lo que se puede relacionar con la fórmula estereotipada que se utilizaba en las denuncias por amancebamiento, ya que tratándose de una esclava lo normal era esa convivencia. Ese mismo día comienza la información de testigos, siendo el primero en declarar Alonso de Vega, tundidor vecino de Guadix en la parroquia de Santiago, que indica que el caso había provocado gran murmuración y escándalo, ya que Baltasar de Haro tenía en su casa a la esclava públicamente preñada y como consecuencia maltrataba a su mujer de obra y palabra, ya que *delante deste testigo ha llamado a la dicha su muger de puta probada y que se baya con los diablos a su casa que no la quiere por muger y por dos bezes a bisto este testigo que le a dado malamente a la dicha su muger de golpes y con vna pretina de correazos y açotes y puñadas todo por la dicha esclava, a la que incluso el amo había indicado que no haga lo que le manda su ama y que si le diere que la dicha esclava se buelva contra ella y la mate y ahogue.* En el mismo sentido declara Alonso García Salas, labrador vecino de Beas, que indica que la esclava estaba *preñada al presente del dicho Haro y la tiene públicamente en su casa y que desto ay gran escándalo y murmuración... y que desto resulta tratar mal el dicho Haro a su muger... porque este testigo ha uisto día de tres vezes dar palos, uofetadas y açotes y torniscones y calcabaçadas en las paredes y malas palabras llamándola puta e hija de una puta y mora y de mala casta.* Por su parte la mujer del primer testigo, María Ana de Salas, indicó que el hecho de estar amancebados y de estar la esclava preñada se lo habían dicho el mismo Baltasar de Haro y la esclava, y que la mujer era maltratada por ello, habiendo visto la testigo como era *muy maltratada de obras, la cabeça abierta y a cardenales todo el cuerpo y cabeça herida y la a bisto maltratar de palabras llamándola puta probada, hija de un moro y de mala casta.* Esta testigo debía ser familiar de la mujer, ya que, aparte de la coincidencia de apellidos, declara también que Baltasar de Haro le dijo *que se la llebe a su casa que si no se la lleba esta testigo la a de matar y que a de estar la negra en su casa y la muger se a de ir fuera della.* Finalmente declara también Luisa de Vega, sobrina del tundidor Alonso de Vega, que confirma todo lo anterior. Ante los testimonios, el 22 de octubre el provisor ordenó al fiscal que *prenda los cuerpos* de Baltasar de Haro y su esclava Catalina, ordenando al alcalde*

mayor de la ciudad que le diera *el auxilio del braço seglar*, certificando ese mismo día el alguacil de la cárcel pública el ingreso en la mismas de los dos implicados, llevándolos a declarar ante el provisor. La primera en hacerlo fue Catalina, *muger morena de rostro, esclava y negra de Baltasar de Haro* y de 20 años de edad, que declara estar en posesión de su amo desde hacía un año, con el cual había *tenido tres veces... parte en la cama... y questá preñada de tres meses o tres y medio y que está preñada del dicho Baltasar de Haro su amo porque nadie no a tenido cópula con esta confesante ni a tenido amistad con nadie más que con el dicho su amo*, produciéndose los encuentros sexuales cuando la mujer *ba a misa o a otra parte*. Además, declaraba haber visto como su amo maltrataba a su mujer dándole *con el pomo de espada y con la pretina y el çapato... y que le dize de puta y borraça y de mala casta... y que a estado herida en la cabeça*, todo ello *por amor desta confesante*. Además, su amo le había dicho *que si su ama le diere ella la mate y ahogue*. Ante la declaración, el provisor ordenó que la esclava fuera depositada en casa del sastre Martín Delgado, obligándose éste *como tal depositario de la tener de manifiesto so pena de pagar todos los daños e intereses que se siguieren*, y también ingresar en la cárcel a Baltasar de Haro, realizando también nuevos interrogatorios de testigos. Así, el 23 de octubre declaró Agustina de Navarrete, vecina de Guadix en la parroquia de Santa Ana y criada de Aparicio Çapatero, de 16 años de edad, que declaró no saber nada del asunto, y también lo hizo Simón Martínez, vecino de Guadix en la parroquia de Santiago, que declara que hacía unos 15 días estaba en casa de Baltasar de Haro *labando tinajas* cuando marido y mujer *comenzaron a reñir*, diciendo la mujer *béndeme esta negra y echadla de casa si queréis que estemos en paz* a lo que el marido respondió que *la negra a destar en casa que me haze buen servizyo y vos os podéis ir fuera de casa en casa de vuestro hermano, en casa de vuestra tía y ydos con el diablo*. Un día después el provisor interroga a Ana de Salas, la mujer de Baltasar de Haro, al que se califica ahora de mercader, declarando que hacía 15 días Catalina, *su esclava negra ataçada* le dijo *que entretando que auía ido a casa de Aparicio Çapatero a descoxer vnos capullos de seda, su marido la auía acometido y tenido parte con ella y questaua preñada de tres meses del dicho Baltasar de Haro y luego dixo que no le dixo questaua preñada sino que la auía acometido y tenido parte con ella y que auía tres meses que no le baxaua su costunbre*. Pese a todo, indica no haber *barruntado ni sospechado* ni creía que ambos estuvieran amancebados, sino que sospechaba que la esclava *lo deve de auer fecho con propósito consunando por ser libre*. En lo referente al maltrato de su marido, declaraba que le dio *algunos pretinaços* y que había estado herida muchos días por haberle golpeado en la cabeza donde *le hizo vna piquera*, por la cual el cirujano Cabrera *le aurió la cabeça* para curarla, pero que el motivo de las peleas no había sido la esclava sino *por auerle dicho que*

porqué benía tan de noche de jugar. Sí confirma por el contrario que su marido le dijo a la esclava delante de ella que si esta testigo la riñese o la diese que arremetiese con esta testigo y la matase o la ahogase, a lo que ella respondió pues tanta desbenguença ay que tales alas se le dan a vna esclava y delante de mi. Por último, el 27 de octubre el provisor tomó declaración a Baltasar de Haro en la cárcel, declarando éste que no sabía que su esclava estuviera preñada, negando haber tenido con ella trato y cópula carnal, afirmando que es muy gran maldad que se le lebanta y que no es hombre que tal cosa auía de hazer ni cometer. Negaba también los maltratos a su mujer, y que si a la esclava le había dicho que si tu ama te maltratase mátala o ahógala lo hizo biendo la mala condición de su muger y no estar contenta con ningún seruicio, considerando que entre marido y muger suelen pasar estas cosas. Finalmente, el provisor dio la causa por conclusa, estableciendo un plazo de 6 días para que la mujer alegara lo que considerara oportuno y, tras ello, dictar sentencia. En un documento sin fechar, Ana de Salas, mujer de Baltasar de Haro, presentó ante el provisor accitano una nueva petición por la que solicitaba que, en caso de que se le concediera la libertad a su marido, por una parte diera fianzas y seguridad de que no la maltrataría ni insultaría ni se pelearía con sus familiares, y por otra parte que se deshaga de la dicha esclava y la uenda o enbía fuera desta çiuudad con que yo bibiré bien casada en compañía del dicho mi marido. La mujer alegaba a favor de sus peticiones que caso que el amañebamiento sea çierto si el dicho Balthasar de Haro queda con la dicha esclava será en gran daño mío y aún en despreçio del matrimonio... con que bibiremos en continua discordia, mientras que cuando el amañebamiento no sea çierto sino inuención de la dicha esclava o persuasión de algún mal christiano como deue ser el marido tendría sospechas de ella y sus deudos, maltratándola y teniendo alguna pendençia con ellos. Además, la esclava que a su amo a infamado desta manera otro día tratará de reuoluerme con él o infamarme.

En definitiva, ambos casos, y especialmente el segundo, indican la frecuencia de las relaciones entre amo y esclava y cómo, al menos, parte de ellas fueron consentidas por ambos. La aceptación de las relaciones por parte de la esclava no vendría sólo por la creación de vínculos con el amo a través de la convivencia, sino que también pudieron venir del interés de las esclavas en desplazar a las mujeres de sus amos y facilitar así el acceso a la ansiada libertad.

6.6.2.3. Las estructuras familiares: matrimonio y amañebamiento

El sometimiento a esclavitud, como sucedió con las personas de origen morisco como consecuencia de la rebelión de las Alpujarras, traía aparejada la ruptura de sus estructuras familiares y la dispersión de sus

miembros¹⁰¹¹, pasando a convertirse en un miembro más de la familia de su propietario, aunque situado en su escala más inferior y marginal¹⁰¹². Esto no quiere decir que la persona esclavizada quedara excluida de cualquier posibilidad de establecer sus propias estructuras familiares, a nivel reducido con los hijos fruto de su explotación sexual o amancebamiento con los propietarios, o a través del establecimiento de relaciones sentimentales con personas libres o esclavizadas, pudiendo ser estas informales, es decir amancebamientos, en este caso plenamente voluntarias, o institucionalizadas a través del matrimonio.

En cuanto a este último, gran número de estudios han destacado que pese a que el matrimonio de las personas esclavizadas con contrayentes libres o igualmente cautivos había sido reconocido por el Concilio de Trento, y por tanto por la Iglesia Católica, como un *derecho divino y humano*, lo cierto es que los propietarios se mostraron claramente hostiles a que sus personas esclavizadas legalizaran sus uniones ya que temían que ello supusiera una limitación a sus derechos de propiedad¹⁰¹³, provocando así que el porcentaje de personas esclavizadas que accedían al matrimonio fuera realmente ínfimo¹⁰¹⁴. El código legal de las *Partidas* se ocupa con cierta minuciosidad de las condiciones impuestas a amos y esclavos a la hora de que estos últimos accedieran al matrimonio¹⁰¹⁵, indicando que cuando una persona esclavizada intentaba casarse con una libre, ésta debía conocer su condición jurídica, ya que de lo contrario el matrimonio sería nulo, y ambos debían ser cristianos; y que en caso de matrimonios entre personas esclavizadas o con un cónyuge libre el propietario no podía separarlos con traspasos a otros lugares, sino que el propietario debía mantener sus posibilidades de llevar a cabo vida marital. En cualquier caso, aparte de la limitación al traspaso, lo cierto es que si los propietarios veían con malos ojos el matrimonio de sus personas esclavizadas era porque para

¹⁰¹¹Bernard VINCENT: “Esclavage et famille...”, *op. cit.*, p. 312.

¹⁰¹²Manuel LOBO CABRERA: “La mujer esclava...”, *op. cit.*, p. 311.

¹⁰¹³Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: “La esclavitud en Castilla...”, *op. cit.*, pp. 31-32. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), pp. 359-360 y 365-366. Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: “La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: reflexión histórica...”, *op. cit.*, p. 131. Aurelia MARTÍN CASARES y Bernard VINCENT: “Esclavage et domesticité...”, *op. cit.*, p. 132. Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes...* (*op. cit.*), pp. 205-207.

¹⁰¹⁴María Presentación PEREIRO BARBERO: “Esclavos en Málaga...”, *op. cit.*, p. 329. Manuel LOBO CABRERA: “La mujer esclava...”, *op. cit.*, p. 300. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 250 y 359-360, y “Trabajo, género y marginación...”, *op. cit.*, pp. 188-189. Bernard VINCENT: “La esclavitud en el Mediterráneo...”, *op. cit.*, p. 54.

¹⁰¹⁵Manuel LOBO CABRERA: “La mujer esclava...”, *op. cit.*, pp. 299-300, y “Las *Partidas* y la esclavitud...”, *op. cit.*, pp. 126-127.

ellos el buen doméstico era siempre soltero, es decir, una persona que viviría sólo para su amo y su familia, sin tener ningún tipo de cargas familiares propias que lo distrajeran de las que para ellos eran sus funciones básicas¹⁰¹⁶. Recientemente, el profesor Izquierdo Labrado ha relativizado la oposición de los amos al matrimonio de sus personas esclavizadas, ya que si esta se producía frente al apoyo al matrimonio de la Iglesia Católica interesada en eliminar cualquier posibilidad de relaciones sexuales extramatrimoniales, muchas veces era simplemente un requisito legal o formal en el caso de matrimonios mixtos entre personas esclavizadas y libres ya que las *Partidas* especificaban que en este caso el matrimonio supondría la libertad automática de la persona esclavizada a no ser que el propietario mostrara su oposición al matrimonio, lo que no quiere decir que, en general, cuando ambos cónyuges eran personas esclavizadas pertenecientes a distintos señores los propietarios no prefirieran que se mantuvieran solteras para evitar compartir la potestad sobre ellas con otras personas, o que hubiera propietarios interesados en el matrimonio de sus personas esclavizadas ya que una vez casadas la descendencia aumentaba el patrimonio del dueño y la vida familiar estimulaba a la servidumbre a realizar mejor sus tareas, constituyendo así *una cadena invisible pero mucho más segura que las de metal*¹⁰¹⁷.

La oposición de los señores, aunque en algunos casos fuera simplemente formal, suponía un fuerte impedimento para el acceso al matrimonio de las personas esclavizadas dada su situación de extrema dependencia, pero no hay que olvidar que en última instancia el apoyo de la Iglesia permitía sortear la oposición del amo, lo que ha llevado incluso a los profesores Stella y Vincent a considerar que ésta era una vía en la que las personas esclavizadas vieron *una brecha en el edificio de su opresión*¹⁰¹⁸, permitiendo a las personas esclavizadas equipararse, aunque fuera mínimamente, a las personas libres¹⁰¹⁹. Sin embargo, la oposición de los amos no debe hacer perder de vista, como ha sucedido hasta el momento, que hubo otro factor importante que limitó las posibilidades de acceso al matrimonio, que no fue otro que la dificultad para encontrar personas dispuestas a contraer nupcias con personas esclavizadas, ya que estas mismas preferían enlaces con libres que facilitarían su acceso a la libertad y las personas libres, por la prevalencia de los prejuicios de limpieza de sangre, se mostraban normalmente contrarios a ello. De hecho,

¹⁰¹⁶Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: “Europa, mercado...”, *op. cit.*, p. 60. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 361.

¹⁰¹⁷Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), pp. 261- 269.

¹⁰¹⁸Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: “Europa, mercado...”, *op. cit.*, p. 60.

¹⁰¹⁹Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves...* (*op. cit.*), p. 139.

se ha puesto tradicionalmente de relieve que las personas esclavizadas cuando alcanzaban el matrimonio lo hacían en unas condiciones predominantes de endogamia étnica, racial y de condición jurídica, y cuando lograban establecer vínculos con personas libres lo hacían sobre todo con libertos o en todo caso personas de baja condición social¹⁰²⁰. Quizás la única excepción fueron las personas esclavizadas de origen morisco que en zonas donde la población morisca libre era importante, como Sevilla, enlazan frecuentemente con esta última, o en las que existía un elevado número de población de baja condición social y desarraigada, como fue la Granada de la repoblación, en que lo hacen con ella¹⁰²¹.

Todo lo anterior lo voy a poder constatar a través de dos expedientes matrimoniales referentes a personas esclavizadas. El primero de ellos es el referente a Simón Hernández y Luisa de Luxán, criado y esclava respectivamente de don Diego de Lujan y vecinos ambos de la parroquia de Santiago de Guadix¹⁰²². El 23 de diciembre de 1590 comparece ante el provisor accitano Simón Hernández, vecino de Guadix, natural de Cazorla e hijo de Juan Lucero y de Bárbola Hernández, vecinos de la misma localidad, exponiendo que deseaba casarse con Luisa de Luxán, esclava de don Diego de Luxán, *no enbargante que lo sea y es... y que quede y esté siempre en seruidunbre del dicho don Diego*. Por tanto, por una parte el contrayente declara conocer y aceptar la esclavitud de su futura esposa y además era parte de las oleadas de inmigrantes ligados al proceso repoblador puesto en marcha tras la expulsión de los moriscos, declarando que había venido a Guadix en 1575 cuando *era muchacho de hasta seis años y medio*. El hecho de que no hubiera repartimiento de suertes en las ciudades hizo que muchos de estos inmigrantes no tuvieran otra opción que convertirse en jornaleros o entrar en el servicio doméstico de las oligarquías urbanas de la ciudad. En este sentido, es de destacar que el contrayente era criado del mismo propietario de la esclava con quien se quería casar, por lo que los vínculos afectivos entre ambos habían surgido en la convivencia en el domicilio del señor y se confirma el hecho de que cuando las personas esclavizadas se casaban con libres lo hacían con miembros de los estratos sociales más bajos. Para completar el propósito de casarse, solicitaba al provisor permiso para iniciar un examen de testigos de cara a demostrar su condición de libre y soltero, y que tras la citada averiguación se realizaran las tres amonestaciones previstas en el Concilio de Trento y, tras ellas, se le diera licencia para el casamiento.

¹⁰²⁰ Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: “Europa, mercado...”, *op. cit.*, p. 60. Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves...* (*op. cit.*), pp. 140 y 147.

¹⁰²¹ Alicia BENÍTEZ: “Moriscos en el marquesado...”, *op. cit.*, p. 255. Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes...* (*op. cit.*), p. 203.

¹⁰²² AHDGu, caja 498, pieza 18.

Ante la petición, el provisor decidió dar traslado de la misma al dueño de la esclava, don Diego de Luxán, *para que diga contra él lo que biere que le conbiene como persona que tiene señorío y dominio como su esclava de la dicha Luisa de Luxán.* Es interesante el hecho de que la Iglesia, aunque apoya el derecho de las personas esclavizadas a contraer matrimonio, también tiene en cuenta los derechos de propiedad del amo, al que se permite alegar lo que estimara oportuno. De hecho, cuando el notario episcopal le comunicó la petición de matrimonio, don Diego de Luxán *dixo que la dicha Luisa es su esclava que la vbo de buena gerra en la gerra deste reyno de Granada y como tal la tiene y posee y se sirbe della beinte años a, quel no tiene pensamiento ni quiere dalle libertad de ningún acaçimiento, antes quiere que les sirba hasta que muera pues es su esclava y que si por raçón del matrimonio que quiere contraer Simón Hernández con la dicha su esclava Luysa y consentir él el dicho don Diego se le sige a la dicha Luysa alguna tácita libertad que de ninguna manera consiente él, antes desde luego lo contradixe.* Sin embargo, si el matrimonio no le conlleva *perxuyçio al dicho don Diego para poderse serbir de la dicha Luysa, quel lo consiente y a por bien porque nuestro señor se sirba, pero si le para perxuyçio a la dicha esclabitud y serbidunbre que tiene sobre ella que... contradixe el dicho matrimonio, no lo consiente de ninguna manera, antes pide y requiere al dicho probisor no dé liçençia para que se despose y case.* Vemos como se confirma lo indicado por el profesor Izquierdo Labrado de que la oposición de los dueños al matrimonio de sus personas esclavizadas con libres venía motivada por un mero requisito o formalidad legal, ya que de no hacerlo el matrimonio supondría de manera automática la libertad para la persona esclavizada.

Un día después, el 23 de diciembre, el provisor mandó dar traslado de la respuesta del amo al contrayente y a la esclava para que respondieran, aunque seguramente que por las festividades navideñas las notificaciones no se llevan a cabo hasta los días 8 y 9 de enero de 1591, respectivamente. Simón Hernández, al ser notificada la respuesta de su amo, dijo que *aunque es tal esclava y sujeta a serbidunbre y con todas las dificultades que el dicho don Diego de Luxán pone a la dicha Luisa su esclava él quiere y es su voluntad de se casar con ella y la pide su mujer,* mientras que Luisa de Luxán indicó al notario *que aunque ella es esclava... que ella se quiere casar... aunque esté sujeta a serbidunbre y sea esclava como lo es y questa es su voluntad.* Una vez aceptadas por los contrayentes las condiciones impuestas por el dueño, que pasaban por el mantenimiento de la esclava en su poder, el contrayente empezó a presentar testigos que certificaran su soltería, declarando en su favor Alonso de Benavides y de la Cueva, vecino y regidor de Guadix, que declara conocer al contrayente desde *muy niño,*

seguramente por haber servido algún tiempo en su casa, y Diego de Ortega Sedeno, vecino de Cardela.

Tras constatar la soltería y libertad del contrayente, el provisor decidió tomarle confesión y dar traslado de ella al amo *para que dé liçençia a los dichos Simón Hernández y Luisa de Luxán, su esclava, para que puedan contraer*. Así, el 26 de enero el contrayente declaró ante el provisor ser natural de Moreda e hijo de Juan Lucero, vecino de Moreda, contradiciéndose así con su primera declaración de indicar su naturaleza y la vecindad de sus padres en Cazorla, lo que se debería, por un lado, a la dificultad para traer testigos de la villa jiennense y, por otra, al hecho muy probable de que sus padres, siendo vecinos de Cazorla, emigraran en el ya citado proceso repoblador a la villa de Moreda, en los montes de Guadix. Sea como fuera, declara *que a mucho tiempo que biue en esta ciudad* y al ser preguntado si quería casarse con la esclava *debaxo de las protestaçiones y requerimientos que don Diego tiene fechas y contradiciones*, responde afirmativamente, declarando por último tener 24 años y no firmó por no saber. Ese mismo día, el notario notificó al propietario de la esclava la confesión del contrayente, respondiendo *que con los grauámenes y contradiciones que tiene dicho y declarado tiene por bien que se despose y vele con... su esclava, y en la dicha forma y como su merced lo manda dé la dicha licencia*. Como se puede apreciar, la oposición del propietario desaparece en el momento en que los contrayentes aceptan que la esclavitud se mantenga sin limitación alguna y la Iglesia, a la vez que apoya a las personas esclavizadas en sus pretensiones matrimoniales, no por ello deja de ser respetuosa con los derechos de los propietarios.

Vista la aceptación del propietario, el mismo día 26 de enero, el provisor dio licencia a Juan de Cóçar, cura de Santiago, para que amonestara a los contrayentes, dando éste fe el 6 de febrero de que se habían llevado a cabo *y no ubo impedimento alguno*. Sin embargo, no acaba ahí el proceso, sino que ese mismo día el provisor volvió a mandar al notario que le diera al propietario de la esclava traslado de todo lo efectuado *para que diga de su justicia*. Una vez notificado, don Diego de Luxán respondió de nuevo *que contradice el matrimonio... y pide y requiere a el dicho prouisor que no dé liçençia para que se casen... si no fuere con el grauamen y condiçión que tiene dicho en que aunque la dicha Luisa de Luxán se case... quede por su esclava y a perpetua esclauonía y sujeta a serbidunbre*, ya que en caso contrario pediría a la justicia reparación de los daños que sufriera *y el valor de la dicha Luisa esclava que estima en doçientos ducados*. Por tanto, el contrayente se vio obligado a comparecer de nuevo ante el provisor el 8 de febrero volviendo a declarar que se quería casar con la esclava *no enbargante que lo sea como en efeto lo es y sujeta a serbidunbre toda su vida del dicho don Diego como tal su*

esclaba porque con este aditamento y de que ansí le sirba quiero y es mi boluntad casarme. Ante ello, finalmente el provisor dio licencia al cura de Santiago para que desposara a los contrayentes y a los seis días los velara con el dicho grauamen de ser esclava la dicha Luisa de Luxán y sujeta a seruidunbre.

El segundo expediente matrimonial data de diciembre de 1593, siendo los contrayentes Simón Thadeo, esclavo del capitán Pedro Ruiz de Valdivia y de su mujer doña Mencía de Bolaños, vecinos ambos de Guadix, e Isabel Martínez, vecina de Guadix y natural de la villa de Cambil¹⁰²³, por lo que como en el caso anterior el contrayente libre procedía del aluvión repoblador posterior a la expulsión de los moriscos. No se conservan los primeros pasos del proceso, que se iniciarían con la petición de la contrayente libre de matrimonio con el esclavo. El 20 de diciembre compareció Francisco Gutierre de Bolaños, en nombre del capitán Pedro Ruiz de Valdivia, ante el provisor, al que le comunicó que había llegado a su noticia que su esclavo Simón estaba tratando de casarse *contra su boluntad, el qual casamiento contradigo... por ser como es su esclavo*, por lo que solicitaba al provisor que *no consienta se haga el dicho casamiento por las razones que dicho tengo*.

Un día después, comparece ante el provisor Simón Thadeo, que se autodenomina ahora como *criado de doña Mencía de Bolaños*, presentándole una petición por la que le solicitaba que, tras hacer información sobre su libertad y soltería, ordenara al cura de la parroquia del Sagrario que le hiciera las amonestaciones y, de no haber impedimento, los casara. El provisor decidió dar traslado a doña Mencía de Bolaños, *atento que le pone impedimento en dezir que el dicho Simón Tadeo es su esclavo*, y a la contrayente Isabel Martínez, en este caso para que declarara *si se quiere casar con el dicho Simón Tadeo sin embargo del impedimento que le tienen puesto sus amos de que es su esclavo*. Como se puede apreciar, en este caso el esclavo negaba su esclavitud, por lo que los dueños se oponen totalmente al matrimonio, lo que supondría su libertad automática al contraerlo con una mujer libre. Por otra parte, se requiere a ésta para que declare su deseo de contraer matrimonio pese a la esclavitud de su contrayente, ya que el desconocimiento de su condición jurídica supondría, como ya he indicado antes, la nulidad del enlace. Cuando, el día 22 de diciembre, el notario comunicó la petición a ambas, la propietaria *dixo que no se puede ni debe casar ni da licencia a Simón Tadeo, su criado, porque es su esclavo y así lo contradize porque no puede contraer por ser su esclavo*, mientras que la contrayente *dixo que aunque el dicho Simón*

¹⁰²³AHDGu, Demandas 9, pieza s.c. Expediente matrimonial de Simón Thadeo e Isabel Martínez. Guadix, 20-22/12/1593.

Tadeo es esclavo de doña Mençía de Bolaños y le es notorio y lo sabe, que se quiere casar con él aunque esclavo sea y quiere seruir a Dios.

La contradicción de la propietaria se hace más patente un día después, cuando Pedro Ruiz de Valdivia, por él y como marido de doña Mençía de Mendoza (sic?) presenta ante el provisor una petición diciendo que Simón Tadeo, *mi esclavo y de la dicha mi muger* pretendía casarse y tener licencia del provisor para ello, pidiéndole a éste que se la denegara en primer lugar *por lo que el derecho en mi favor y en tal caso dispone*; en segundo lugar *porque según ley ebanjélica ninguno puede serbir a dos señores y pues es ansí de casarse el dicho Simón, mi esclavo, se me sigue a mi y a mi hacienda gran detrimento y menoscabo pues está en tal caso el casado más obligado a los remedios de su mujer que no a acudir a lo que conbyene a mi serbyçio como su amo pues lo soi y como tal sin mi liçençia y espreso consentimiento no puede disponer de su persona como así pretende, lo qual ynvide de qualquiera dispusición quel susodicho pretenda pues quando sin mi liçençia se vbyese casado sin saberlo yo el matrimonio era nulo y se abya de separar porque qualquiera cosa según derecho que adquiere el syerbo se adquiere para el señor*; en tercer lugar porque su esclavo había *andado mucho tiempo fuera desta çibdad y avrente de mi y a podido aver comprometido dolosamente a otras mujeres en diferentes tierras y partidos palabras de casamiento, lo que obligaba a aberiguar su libertad para que el matrimonio que pretende sea bálido y sin contradición*; y, por último, indica que la contrayente al ser forastera también podía estar casada o haber dado palabra de casamiento. Para concluir solicita al provisor que impida el matrimonio y *de lo contrario desde luego apelo para ante su santidad y su nunçio y protesto la nulidad*. La amenaza no afectó mucho al provisor ya que, aunque falta el final del expediente, en nota al margen de esta petición se indica *que se dé licencia para amonestar sin embargo*.

Como se puede apreciar, a diferencia del caso anterior, los propietarios se oponen frontalmente al matrimonio alegando sus derechos de propiedad y el menoscabo que en el aprovechamiento laboral de su esclavo tendría el hecho de que éste ahora su tuviera que ocupar de su propia familia. En cualquier caso, creo que queda claro que cuando las relaciones entre amo y esclavo eran buenas y en el proceso matrimonial el primero no veía afectados sus derechos por la aceptación del segundo de mantener los vínculos de dependencia no había problemas en el acceso al matrimonio. Sin embargo, cuando las relaciones eran malas, como indica la referencia a que el esclavo había estado temporadas fuera de la casa del amo, es decir, fugado, y cuando el amo veía amenazado su dominio sobre la persona esclavizada y ésta intentaba zafarse de ese dominio a través del matrimonio, la oposición del propietario era rotunda. Por lo mismo, si en los casos en que había acuerdo entre amo y esclavo la Iglesia intentaba

compatibilizar los intereses de ambas partes, cuando existía una oposición frontal del amo se decantaba por proteger los intereses de la persona esclavizada.

El hecho de que la oposición de los propietarios al matrimonio de sus personas esclavizadas ha sido magnificada por la mayor parte de la historiografía escondiendo que muchos amos no pusieron más impedimento que los que requería la ley y la conservación de sus propiedades, queda patente si se tiene en cuenta que muchos propietarios fomentaron incluso el matrimonio de sus personas esclavizadas, sobre todo moriscas, con cristianos viejos libres. Así, por ejemplo, en abril de 1575 el capitán Martín de Piedrula, estante en Guadix, ante su marcha a Nápoles dejó en servicio con su sobrina doña Ana de la Cueva, vecina de Guadix, una esclava morisca llamada María, de 16 años y natural del río Almanzora, para que la sirviera durante 4 años, indicando que *si en el dicho tiempo el dicho capitán muriere e siendo la dicha María... onesta e buena muger... la dicha doña Ana la case con un cristiano viejo e le dé çinquenta ducados de la hazienda del dicho capitán, y si no fuere la dicha María buena muger, recogida e onesta en tal caso la dicha doña Ana la pueda vender y redimir vn zenso del dicho capitán con el preçio de la dicha María*¹⁰²⁴.

En cualquier caso, como ya he indicado, los matrimonios afectaron a un porcentaje mínimo de las personas esclavizadas, por lo que la mayoría tuvo que optar o por la soledad o por el mantenimiento de relaciones extramatrimoniales con libres o esclavos, también dificultadas por el rechazo de la población a ligar sus destinos a una persona esclavizada marcada a demás por la *suciedad* de su sangre. Creo que ambos factores son determinantes para entender tanto el limitado acceso al matrimonio como las dificultades de las personas esclavizadas para mantener amancebamientos más o menos estables, como se verá claramente a través de dos ejemplos. En el primero de ellos, que analizaré más adelante al tratar de la población liberta, Lorenzo Hernández, morisco criado del racionero Francisco Monegro, intentaba casarse con Sabina García, criada de Pedro Cruzado, oponiéndose a ello la familia de esta última *porque dizen que él es morisco y ella christiana vieja*¹⁰²⁵. Si esto sucedía con una persona libre, se puede intuir cuál sería la reacción cuando se tratara de una persona esclavizada.

El segundo ejemplo, que analizaré en profundidad en el apartado dedicado a la religiosidad, es el caso María de Villanueva, esclava morisca de Francisco de Anguis, que había estado amancebada con Francisco Ximénez, criado libre de Juan Daça de Villarroel, hasta que la abandonó

¹⁰²⁴AHPNGu, XVI-125, fols. 92r.-v. Servicio. Guadix, 11/4/1575.

¹⁰²⁵AHDGu, caja 4.032, pieza 7. Expediente matrimonial de Lorenzo Hernández y Sabina García. Guadix, 20/7/1587.

por otra mujer libre llamada Isabel Hernández, criada de doña Catalina de Monteagudo. Los celos y desesperación de la esclava al ver truncada la promesa de matrimonio del criado, que se había ganado dándole *de comer muchos días* la llevó a buscar la ayuda de una vieja morisca que le enseñó un hechizo para recuperar su amor, hechizo que la llevaría finalmente ante los tribunales eclesiásticos¹⁰²⁶. Este caso muestra claramente las dificultades de acceso al matrimonio de las esclavas en este caso moriscas, que lo más que llegaban era a amancebarse temporalmente y si conseguían promesas de matrimonio interesadas por parte de cristianos viejos libres éstas se rompían fácilmente cuando a éstos se les presentaba la posibilidad de un matrimonio más ventajoso con una mujer libre.

6.6.2.4. La capacidad reproductora de las esclavas

Producto de la explotación sexual, de sus relaciones extramatrimoniales con libres y esclavos y de su limitado acceso al matrimonio, las esclavas tuvieron un número de hijos que, como he ido exponiendo, fue bastante destacado. Ya que era imposible en la época establecer con seguridad la paternidad de los hijos de las esclavas, el ordenamiento jurídico de la época, basado en las *Partidas*, aplicó el principio *fructum sequitur ventrem*, es decir, que el hijo seguía el estatus jurídico de la madre¹⁰²⁷. Esto hacía que los hijos de madre esclava fueran automáticamente personas esclavizadas, con lo cual el propietario veía aumentado su patrimonio. De hecho, tradicionalmente la historiografía había indicado que la capacidad reproductiva de las esclavas había supuesto, junto con las posibilidades de explotación sexual, uno de los factores determinantes que explicaban la mayor cotización femenina en el mercado¹⁰²⁸. Frente a ello, como ya he citado con anterioridad, la profesora Martín Casares minusvaloró su importancia porque consideraba que la natalidad esclava había sido muy baja, que las esclavas embarazadas y con hijos pequeños no presentaban mayores cotizaciones que las demás y que la crianza de pequeños esclavos no era rentable ya que suponía un descenso

¹⁰²⁶AHDGu, Demandas 4, pieza s.c. Pleito contra María de Villanueva, esclava de Francisco de Anguis. Guadix, 2/6/1583-23/5/1584.

¹⁰²⁷Manuel LOBO CABRERA: “Las *Partidas* y la esclavitud...”, *op. cit.*, p. 122. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)*... (*op. cit.*), p. 84. Bernard VINCENT: “Esclavage et dependance”, *op. cit.*, p. 834.

¹⁰²⁸Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Córdoba...”, *op. cit.*, p. 162. Manuel LOBO CABRERA: *La esclavitud en las Canarias*... (*op. cit.*), p. 175, y “La mujer esclava...”, *op. cit.*, p. 295 y 302. María Presentación PEREIRO BARBERO: “Esclavos en Málaga...”, *op. cit.*, p. 328. Rocío PERIÁÑEZ GÓMEZ: “La esclavitud en Cáceres...”, *op. cit.*, en línea. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)*... (*op. cit.*), p. 127 y 277, y *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)*... (*op. cit.*), pp. 52-53. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: “Reflexiones en torno...”, *op. cit.*, p. 102.

en la capacidad productiva de las esclavas y la elevada mortalidad infantil y el largo periodo improductivo hasta que los menores podían trabajar la hacían poco rentable¹⁰²⁹. Sin embargo, ya he expuesto en su momento que las fuentes parroquiales y el análisis de los precios de embarazadas y esclavas acompañadas por hijos demuestra que la natalidad esclava no fue tan baja y que embarazo y maternidad fueron características muy bien cotizadas en el mercado. Por otra parte, el descenso de la capacidad laboral de la esclava se limitaba a un periodo muy corto, ya que seguían trabajando hasta prácticamente el parto, y además la maternidad fomentaba otra característica muy valorada en la mujer frente al hombre: la docilidad¹⁰³⁰. Además, el hecho de que los menores de edad se coticen menos que adolescentes y adultos no indica, evidentemente, que no se coticen, por lo que este hecho no excluye que la venta de menores de edad no fuera rentable¹⁰³¹, más aún cuando existen ventas de menores y además incluso, como ya se expuso en su momento, los administradores de menores moriscos se arriesgaron a vulnerar la ley esclavizándolos. Esto demuestra que los menores de edad no eran tan improductivos, ya que si se tiene en cuenta el componente de ostentación y el carácter doméstico de la esclavitud¹⁰³², el menor de edad empezaba a ser productivo prácticamente desde que era capaz de andar¹⁰³³. En cuanto a la elevada mortalidad infantil, que haría muy arriesgada y poco rentable la crianza de los menores esclavos, este es un argumento que, llevado a sus últimas instancias habría provocado la desaparición de la misma esclavitud, ya que las tasas de mortalidad general también eran muy elevadas en la época. Con los hijos de esclava se corría ciertamente el peligro de una muerte prematura, por lo que la crianza conllevaba un riesgo, pero ¿no conllevaba también el mismo riesgo la compra de una persona adulta? ¿no se compensaba la mayor mortalidad infantil con el hecho de que, en cualquier caso, una crianza malograda podía ser compensada por un nuevo embarazo de la esclava?

En definitiva, creo que todos estos datos y reflexiones apoyan la idea de que la capacidad reproductiva de las esclavas fue un factor determinante

¹⁰²⁹Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), pp. 158-160, 250-251 y 258-259.

¹⁰³⁰Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), p. 277.

¹⁰³¹Esta rentabilidad fue puesta también de relieve por Antonio MUÑOZ BUENDÍA: “La infancia robada...”, *op. cit.*, p. 75.

¹⁰³²Por tanto, en las zonas de esclavitud doméstica si era rentable la crianza de esclavos, a diferencia de zonas como las Indias la explotación laboral era mucho más intensa, tal y como constató Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), p. 133.

¹⁰³³Hay, en todo caso, duda sobre la edad en que los menores empezaban a ser productivos y qué actividades se les confiaban. Ver por ejemplo Bernard VINCENT: “Esclavage et dependance”, *op. cit.*, p. 839.

en su mayor cotización y que de hecho esta fue una de las principales fuentes de personas esclavizadas de la España moderna¹⁰³⁴, más aún cuando la competencia de los mercados americanos encarecía los precios y hacía cada vez más rentable la *crianza* de esclavos¹⁰³⁵. De hecho, muchas esclavas mostraban un comportamiento reproductivo que indicaba una cierta programación inducida por el amo¹⁰³⁶, como era el caso de la familia Polido de la parroquia de Santa María Magdalena de Guadix, ya expuesto en su momento, por mucho que los nacimientos estuvieran muy espaciados por las especiales dificultades que ya he citado con que contaba el embarazo de las esclavas¹⁰³⁷. Muestra del interés de los propietarios en la reproducción de sus esclavas son distintas disposiciones eclesiásticas, en las que queda patente que los propietarios fomentaron la reproducción por el interés económico que comportaba. Así, en los Sínodos de Sevilla de 1572 y 1586 se ordenaba a los curas que *exortaran a los señores tengan cuenta que sus esclavos y esclavas vivan bien, y no consientan a las esclavas estar amancebadas ni offender a Dios por el provecho temporal que esperan de sus partos*¹⁰³⁸, y en el Sínodo de Badajoz de 1671 ponía *especialmente penas contra los amancebados con sus esclavas, porque ha llegado la malicia a tanto que, pospuesto el temor de Dios y en gran cargo de sus ánimas y conciencias, unos las compran para usar mal de ellas y otros las consienten amancebadas por los intereses de los hijos que parieren*¹⁰³⁹.

6.6.3. Religiosidad

La esclavitud ha sido considerada en última instancia como un proceso de asimilación por el cual la persona esclavizada al ser capturada rompía los lazos con su sociedad de origen entrando en un proceso lento y gradual por el que se iban forjando lazos con la nueva sociedad de acogida hasta culminar en la manumisión, que suponía su reconocimiento como miembro de la sociedad¹⁰⁴⁰. En la sociedad castellana del siglo XVI,

¹⁰³⁴Los profesores Stella y Vincent, por ejemplo, han calculado en 1 millón las personas esclavizadas importadas a Europa en la Edad Moderna, y los nacimientos de madre esclava en otro millón más de personas esclavizadas. Cfr., Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: “Europa, mercado...”, *op. cit.*, p. 55.

¹⁰³⁵Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)*... (*op. cit.*), p. 275.

¹⁰³⁶José Antonio BALLESTEROS DÍEZ: “Esclavitud en la Extremadura...”, *op. cit.*, p. 65.

¹⁰³⁷Rocío PERIÁÑEZ GÓMEZ: “La esclavitud en Cáceres...”, *op. cit.*, en línea.

¹⁰³⁸Manuel M. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: “La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: una propuesta...”, *op. cit.*, p. 131.

¹⁰³⁹José Antonio BALLESTEROS DÍEZ: “Esclavitud en la Extremadura...”, *op. cit.*, p. 61.

¹⁰⁴⁰William D. PHILLIPS: *op. cit.*, p. 11.

marcadamente confesional e influida por los cada vez más fuerte principios contrarreformistas, el proceso de integración empezaba necesariamente por la conversión religiosa, a la que se hallaba ligada la transformación de los modos de vida, la cultura en sentido amplio, ya que, como muestra de forma paradigmática el caso de los moriscos, en la sociedad de la época se consideraba que las diferencias culturales de las minorías religiosas o conversas eran la muestra más palpable de la disidencia religiosa.

Este fuerte componente religioso de la integración de las personas esclavizadas hizo que incluso la legitimación principal de la esclavitud fuera su misión cristianizadora de unas personas a las que se consideraba sumidas en los errores del paganismo, caso de los negroafricanos, o del Islam, caso de berberiscos y moriscos¹⁰⁴¹. Supuestamente, la integración religiosa de las personas esclavizadas se materializaba en el bautismo, pero sin embargo éste frecuentemente era consecuencia de la coacción de los propietarios y no venía precedido de una labor sistemática de catequesis, sino que ésta era mínima¹⁰⁴². Si bien es cierto que la persona esclavizada quedaba vinculada con los padrinos con un lazo espiritual que favorecería su correcta conversión¹⁰⁴³, lo cierto es que este último era más formal que efectivo, teniendo en cuenta que los únicos lazos importantes para la persona esclavizada eran los de el amo y la familia de éste, que son los que marcaban en realidad el total de su vida, como ya he expuesto con anterioridad. Si a esto se une la contradicción de que pese a que la cristianización era el objetivo principal de la esclavitud, el bautismo de la persona esclavizada no suponía su libertad automática¹⁰⁴⁴, se entiende bien que estas condiciones de acceso al bautismo no favorecían la integración religiosa, sino por el contrario el mantenimiento de la fe anterior, sobre todo en el caso de los musulmanes, la aparición del sincretismo y la importancia de prácticas ligadas con la magia, la hechicería y las supersticiones, como expondré más adelante.

¹⁰⁴¹Manuel LOBO CABRERA: *Los libertos en la sociedad canaria...* (*op. cit.*), p. 252. Rocío PERIÁÑEZ GÓMEZ: “La esclavitud en Cáceres...”, *op. cit.*, en línea. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), p. 290. Michel BOEGLIN: “Demografía y sociedad...”, *op. cit.*, p. 212.

¹⁰⁴²Recuérdese la conversión forzada de los moriscos. En cuanto a los negroafricanos, ver Alessandro STELLA: “*Negre de Sa Májeste...*”, *op. cit.*, p. 620, y Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: “Reflexiones en torno...”, *op. cit.*, p. 100.

¹⁰⁴³Bartolomé BENNASSAR: “Les parentés de l’invention...”, *op. cit.*, p. 99. El hecho de que la mayor parte de los padrinos pertenecieran a niveles sociales elevados nos indican que los vínculos reales entre padrino, madrina y persona esclavizada serían más bien formales y más tendentes a resaltar el prestigio social de los padrinos que la integración de la persona esclavizada.

¹⁰⁴⁴Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), p. 292.

En cualquier caso, lo cierto es que hubo elementos que favorecieron la asimilación religiosa de las personas esclavizadas: la labor de la Iglesia, tanto evangelizadora, sobre todo a través de las órdenes mendicantes, como represiva, a través de los tribunales diocesanos e inquisitoriales, y una legislación que, basada en las *Partidas*, preveía y permitía su acceso a la libertad, siempre con el requisito previo de su conversión al cristianismo¹⁰⁴⁵. De hecho, se ha remarcado con razón que la posibilidad de manumisión fue el principal incentivo para la asimilación de las personas esclavizadas, única posibilidad de promoción social, de adquirir la condición de personas libres en la sociedad de acogida¹⁰⁴⁶.

En el tema de la integración religiosa debemos distinguir tres grupos principales de personas esclavizadas: por un lado los mulatos, la mayoría de ellos nacidos en la península y criados, por tanto, desde su nacimiento en la sociedad castellana, por lo que este grupo alcanzó los mayores niveles de integración; los berberiscos y moriscos, grupos en los que la integración fue muy difícil; y los negroafricanos, situados en un término medio, aunque por lo general la historiografía ha destacado que su asimilación fue mucho más fácil que en el caso anterior¹⁰⁴⁷.

En los berberiscos y los moriscos granadinos el proceso de asimilación fue más difícil, ya que contaban con una religión, el Islam, avanzada y en constante pugna con el cristianismo en el Mediterráneo. Este enfrentamiento constante entre las religiones cristiana y musulmana minimizaba las posibilidades de conversión sincera de ambos grupos, acentuada aún más porque la cercanía de Berbería mantenía la esperanza de adquirir la libertad, no sólo por un rescate consensuado con el dueño, sino también por la huida¹⁰⁴⁸. Parte de este conflicto religioso fue la rebelión morisca, en la que la causa detonante fue la presión aculturadora ejercida sobre un colectivo obligado a principios del siglo XVI a convertirse al cristianismo como única alternativa al exilio. Frente a ello, la comunidad morisca optó por la *taqiyya* o *disimulación* de respetar en el exterior las normas religiosas católicas para mantener en secreto en sus hogares las prácticas musulmanas. En esta disimulación adquirieron un papel clave las

¹⁰⁴⁵Manuel LOBO CABRERA: *Los libertos en la sociedad canaria...* (*op. cit.*), p. 16.

¹⁰⁴⁶Miguel Ángel LADERO QUESADA: “Los esclavos de la casa ducal...”, *op. cit.*, p. 226. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)*... (*op. cit.*), p. 293. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: “Reflexiones en torno...”, *op. cit.*, p. 103.

¹⁰⁴⁷Manuel LOBO CABRERA: *Los libertos en la sociedad canaria...* (*op. cit.*), p. 17. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)*... (*op. cit.*), pp. 102-106 y 293.

¹⁰⁴⁸En Sicilia, por ejemplo, la Inquisición procesó a numerosos moriscos, la mayoría de ellos por apostasía al intentar huir a tierras musulmanas. Cfr. Louis CARDAILLAC: “El problema morisco...”, *op. cit.*, pp. 266-267.

mujeres moriscas como transmisoras en el secreto del hogar de la religión y la cultura musulmana a sus hijos¹⁰⁴⁹. El mantenimiento de ambas había quedado de hecho patente en la rebelión morisca de 1568-1571, en la que, como se recordará, los moriscos hicieron una profesión de fe musulmana y unos ataques a Iglesia y eclesiásticos que serán, a la postre, la justificación de la esclavitud a un colectivo, en principio, cristiano. Por tanto, no es de extrañar que tras la rebelión numerosas esclavas moriscas fueran procesadas por la Inquisición por prácticas musulmanas. De hecho, el elevado número de esclavas moriscas que permanecieron en el reino de Granada tras el fin de la guerra provocó que el tribunal inquisitorial granadino recrudeciera su persecución contra las prácticas islámicas, tal y como demuestra el auto público celebrado en Granada en 1571, que afectó principalmente a la población morisca y, dentro de ella, a las esclavas¹⁰⁵⁰. Esta ofensiva inquisitorial queda patente también en las visitas que el Santo Oficio realiza a Guadix¹⁰⁵¹. Así, en la de 1573 se constata el procesamiento de 44 personas de origen morisco, de las que 28 eran libres y 16 esclavas. La mayoría de éstas últimas son procesadas por prácticas musulmanas: por ejemplo, Isabel, esclava de Juana de Montiel, por *no querer comer tozino y otras sospechas de cerimonias de moros*; Beatriz, esclava de Juan de Cazorla, por *aver sido mora* durante la guerra; María, esclava de Juan de Córdoba, por haber dicho a unas cristianas viejas que *antes de tres años avéis de ser vosotras nuestras captivas que mejor es nuestra ley que la vuestra*; y Cecilia, esclava del regidor Juan Arias de Medina, porque *sabe el Alcorán y las oraciones de Mahoma*. El único caso de esclava morisca procesada por asuntos comunes fue el de una esclava de Ponce, que fue acusada de *la simple fornicación*¹⁰⁵². Aunque como ya indicaron los profesores Stella y Martín Casares hay que estudiar las fuentes inquisitoriales con prudencia, ya que en ellas se encuentran sólo los casos extremos que pueden darnos una visión tergiversada de la realidad¹⁰⁵³, lo cierto es que la visita de 1573 nos transmite la imagen de una comunidad morisca que, pese a la derrota en la guerra, y quizás aún más por ella, está pertinazmente decidida a mantener sus usos religiosos y culturales. Sin embargo, las sucesivas visitas nos muestran la desaparición de las esclavas moriscas en las mismas. Así, en la de 1592 sólo son procesados el regidor

¹⁰⁴⁹María Isabel PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ: “Mujeres procesadas...”, *op. cit.*, p. 424-425.

¹⁰⁵⁰Idem, pp. 426-427.

¹⁰⁵¹José María GARCÍA FUENTES: “Las visitas inquisitoriales...”, *op. cit.*, pp. 45-92.

¹⁰⁵²El acta de la visita fue publicada por José María GARCÍA FUENTES: *Visitas de la Inquisición...* (*op. cit.*), pp. 123-151.

¹⁰⁵³Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves...* (*op. cit.*), p. 10. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 413.

de origen morisco Hernando de Molina Abenaxara y un matrimonio de moriscos libres de La Peza, y en la de 1602 los dos únicos moriscos procesados fueron García Hurtado y Catalina Méndez, ambos libres y de hecho residentes como consecuencia de los decretos de expulsión en Cazorla¹⁰⁵⁴. Esta desaparición progresiva de las esclavas moriscas no es exclusiva de Guadix, sino que se ha constatado en general en el reino de Granada, aunque con ciertos repuntes a principios del siglo XVII y llegando incluso de manera testimonial al siglo XVIII¹⁰⁵⁵, aunque estos últimos podrían ser, más que moriscos granadinos, berberiscos conversos al cristianismo¹⁰⁵⁶. Los datos inquisitoriales, por tanto, indicarían un proceso paulatino de asimilación religiosa, que se confirma también por las dudas que presentan los encargados de expulsar a los moriscos a partir de 1609 con respecto a las libertas que tras 40 años habían quedado totalmente asimiladas a la sociedad castellana¹⁰⁵⁷. Una de las causas de esta progresiva asimilación tradicionalmente defendidas por la historiografía ha sido la administración de los menores de edad. Se debe recordar que la población morisca menor de edad fue eximida por la Corona de la esclavitud, estableciéndose que pasarían a estar bajo administración de un cristiano viejo cuya labor principal sería su adoctrinamiento en los principios religiosos católicos y en las pautas culturales castellanas, todo ello dentro de un proceso asimilatorio que centrará sus esfuerzos, ante la permanencia en su religión y cultura de los moriscos mayores de edad, en los menores de edad, en las llamadas *tiernas plantas*¹⁰⁵⁸. La administración tuvo la virtualidad de separar a los menores de edad de la influencia islamizadora de sus padres y familiares, dejándolos bajo el control de los curadores o administradores cuya influencia se hará notar en la población morisca infantil y adolescente, dando lugar a un enfrentamiento intergeneracional entre unos menores y jóvenes integrados o con deseos de hacerlo y una población adulta o anciana que persistía en su intención de mantener su religión y cultura y consiguiendo una integración de los primeros en la que

¹⁰⁵⁴Las actas de ambas visitas en José María GARCÍA FUENTES: *Visitas de la Inquisición...* (*op. cit.*), pp. 303-326 y 327-343, respectivamente.

¹⁰⁵⁵María Isabel PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ: “La esclavitud y el Santo Oficio...”, *op. cit.*, p. 216, y “Mujeres procesadas...”, *op. cit.*, pp. 427-428.

¹⁰⁵⁶Recuérdese que las personas esclavizadas de origen morisco fueron sustituidas progresivamente por negroafricanas y berberiscas y que éstas últimas al convertirse al cristianismo eran calificadas de moriscas, tal y como muestra el caso de Canarias.

¹⁰⁵⁷Circunstancia esta puesta de relieve por el profesor Vincent con ejemplos de Ronda. Cfr. Bernard VINCENT: “Esclavage et dependance”, *op. cit.*, p. 832.

¹⁰⁵⁸José M. RABASCO VALDÉS: “Dos aspectos de la esclavitud...”, *op. cit.*, p. 297. Francisco IZQUIERDO: *La expulsión de los moriscos...* (*op. cit.*), p. 35. Bernard VINCENT y Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *op. cit.*, p. 252. Francisco J. MORENO DÍAZ: “Marginaux parmi les marginaux...”, *op. cit.*, pp. 141-144.

en todo caso hay que huir de generalizaciones¹⁰⁵⁹. La administración ha sido, pues un hecho de singular importancia para conseguir la integración de parte de la población morisca, pero la historiografía ha obviado hasta el momento el papel similar que en tal sentido jugó la esclavitud. Como en la administración, la esclavitud suponía la ruptura de los vínculos familiares y la dependencia absoluta con respecto a un amo que, teóricamente, tenía entre sus objetivos principales la cristianización de las personas esclavizadas a su cargo. Esta dependencia absoluta con respecto al amo será clave para entender el papel integrador de la esclavitud ya que, como se ha indicado, las encargadas de transmitir de manera oculta en el ámbito familiar los principios religiosos y culturales moriscos a las siguientes generaciones fueron las mujeres. Sin embargo, muchas de ellas perdieron con la esclavitud el vínculo con sus hijos y cuando lo mantuvieron lo hicieron en la casa del amo, lo que entorpeció cualquier intento de transmisión o mantenimiento de los mismos. Muestra de todo ello será la oposición que mostrarán el obispo y el Concejo de la ciudad de Guadix frente a la orden de expulsión de los moriscos que aún residían en el reino de Granada en 1584, tanto seises, concedores y oficiales como menores en administración, logrando que el monarca excluyera de la medida a *algunas donzellas que desde mui niñas se han criado en cassas de christianos viejos que las han ynstruido y doctrinado como a hijas, y que mucha parte dellas son huérfanas y si se huuiessen de sacar deste reyno metiéndolas entre christianos nuevos sería ocasión de perder la buena doctrina en questán instituydas e yendo sin amparo de maridos y padres la onestidad y recogimiento que tienen*¹⁰⁶⁰.

Por tanto, administración y esclavitud fueron los dos pilares sobre los que se asentó el intento de integración de la población morisca que aún pervivió en el reino de Granada tras la rebelión. Sin embargo, el proceso fracasó en gran medida debido a la falta de voluntad de muchos moriscos, a la intransigencia e impaciencia de la Iglesia y la Corona y a la incompreensión de la sociedad cristiano vieja que ponía trabas a la asimilación total debido a la fuerza de los principios de limpieza de sangre¹⁰⁶¹. El primer elemento, reforzado por los demás, debe ser considerado como básico, ya que la posibilidad de acceso a la libertad, el mantenimiento de los vínculos comunitarios y familiares para conseguirla, y el consiguiente reingreso en la familia y en la comunidad del administrado que había cumplido ya el periodo de dependencia o de la

¹⁰⁵⁹Francisco J. MORENO DÍAZ: “Marginaux parmi les marginaux...”, *op. cit.*, pp. 145-147.

¹⁰⁶⁰AGS, CC, legajo 2.186, pieza s.c. Carta del rey al corregidor de Guadix. Madrid, 22/1/1584.

¹⁰⁶¹Francisco J. MORENO DÍAZ: “Marginaux parmi les marginaux...”, *op. cit.*, p. 147.

persona esclavizada que había accedido a la libertad, hicieron que muchas personas de origen morisco, más o menos integradas durante su periodo de dependencia con respecto a los cristianos viejos, fueran re-islamizados¹⁰⁶².

Si la eliminación del islamismo fue, como he indicado, bastante difícil para berberiscos y moriscos, más aún resultó la erradicación de prácticas muy importantes para ambas comunidades como la magia, la hechicería y la superstición. Estas prácticas estaban incluso más acentuadas en la población esclavizada, sobre todo femenina, debido a su situación de aislamiento, marginación y dependencia¹⁰⁶³, habiéndose constatado prácticas de hechicería y superstición como conjuros, maleficios, oraciones, filtros de amor, adivinación, etc. y de brujería, aunque ésta última no herética sino con un componente de hechicería bastante destacado¹⁰⁶⁴.

Estas últimas prácticas son un elemento común a las personas esclavizadas de origen negroafricano¹⁰⁶⁵, aunque su inclusión previa a la esclavitud en unas sociedades con una religión rudimentaria y animista y una cultura mecho menos avanzada que la musulmana provocó que su asimilación en la religión y cultura castellanas fuera más fácil e intensa que en moriscos y berberiscos¹⁰⁶⁶. Sin embargo las condiciones ya vistas en que se llevaba a cabo su conversión al cristianismo y el hecho de que muchos de ellos hubieran pasado antes como esclavos por la Berbería musulmana hizo que el hecho más destacado en la población negroafricana, junto con el mantenimiento de prácticas como el curanderismo y la hechicería, fuera el fenómeno de un complejo sincretismo que provocaba una amalgama de las diferentes creencias religiosas por las que habían pasado: paganismo, cristianismo y, en ocasiones, islamismo, por mucho que las autoridades eclesiásticas pusieran especial celo en su erradicación¹⁰⁶⁷.

¹⁰⁶²La importancia de los procesos de libertad de las personas esclavizadas para cohesionar la comunidad morisca y hacer baldíos los intentos y presiones aculturadoras sobre ella ha sido puesta de relieve recientemente por Santiago OTERO MONDÉJAR: “Moro herrado, moro esclavo...”, *op. cit.*, p. 75.

¹⁰⁶³Yvette HERMOASILLA-CARDAILLAC: “Esclavage et magie...”, *op. cit.*, p. 117.

¹⁰⁶⁴Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), pp. 428-433. María Isabel PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ: “Mujeres procesadas...”, *op. cit.*, p. 433.

¹⁰⁶⁵Manuel LOBO CABRERA: *Los libertos en la sociedad canaria...* (*op. cit.*), pp. 18 y 115.

¹⁰⁶⁶Manuel LOBO CABRERA: *Los libertos en la sociedad canaria...* (*op. cit.*), p. 16. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), pp. 102 y 293.

¹⁰⁶⁷Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 413. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), p. 293.

Aunque, más allá de los procesos inquisitoriales, el estudio de la religiosidad de las personas esclavizadas es bastante difícil¹⁰⁶⁸, seguidamente expondré dos interesantes procesos contra personas esclavizadas llevados a cabo en la Audiencia Episcopal de Guadix, el primero referente a una esclava morisca por prácticas de hechicería y el segundo a una esclava negroafricana islamizada durante el periodo morisco y que después mostrará la ya citada amalgama de elementos paganos, islámicos, cristianos y de hechicería y curanderismo que he indicado como clave en la población esclavizada de este origen.

En cuanto al primer caso, se trata del pleito realizado en 1583-1584 contra María de Villanueva, morisca esclava de Francisco de Anguis, vecino de Guadix, por realizar unos hechizos contra una criada de doña Catalina de Monteagudo¹⁰⁶⁹. El 2 de junio de 1583 el provisor accitano indicó que había llegado a su noticia que María de Villanueva, *esclava criada* de Francisco de Anguis, vecino de Guadix, *a hecho y hechado ciertos hechizos* en casa de doña Catalina de Monteagudo, vecina de Guadix, iniciando el correspondiente proceso para esclarecer el suceso. Para ello, ese mismo día toma testimonio en primer lugar a doña Catalina de Monteagudo, viuda de Diego Guiral y vecina de Guadix en la parroquia del Sagrario, que declaró que el día anterior por la noche estaba asomada a una ventana de su casa que daba a la calle y vio que una mujer estaba junto a su puerta vestida con *vna saya parda o fraylesca* y con otra saya en la cabeza, lo que no le permitió conocerla. Tras mirar a la ventana donde la dueña de la casa estaba, la desconocida entró en el zaguán de la casa para salir de inmediato y tirar un jarrillo colorado contra la puerta, tras lo cual se fue huyendo. La señora salió de inmediato a la puerta de su casa y entonces llegó su criada Catalina, que había salido hacía poco *de por agua* y que le dijo que se había encontrado por la calle a *vna morisca criada de Francisco de Anguis que solía ser de Billanueva, escribano*, comprobando ambas cómo en el zaguán había agua derramada con unos polvos negros encima que olían muy mal y junto a todo ello un papel con restos de los mismos polvos en el que estaba escrito *Para Diego de Billanueva. Escribano*, en lo que parecía ser parte de una carta. Tanto la dueña como el resto de la casa supusieron que era algo malo y *a todos pareció mal*, aunque preguntada por el provisor si creía que eran hechizos contestó que no sabían lo que eran. El testimonio de la señora de la casa fue confirmado por la citada Catalina, su criada de sólo 8 años de edad, y por otra criada de la casa llamada Francisca de Cazorla, de 17 años. Además, ésta última declaró que María de Villanueva estaba amancebada con Francisco Ximénez, criado de Juan

¹⁰⁶⁸Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), p. 413.

¹⁰⁶⁹AHDGu, Demandas 4, pieza s.c. Pleito contra María de Villanueva, esclava morisca de Francisco de Anguis. Guadix, 2/6/1583-20/3/1584.

Daça de Villarroel, pero que éste trataba ahora de casarse con Isabel Hernández, también criada de doña Catalina de Monteagudo. Así, creía que el hechizo se había realizado en la casa contra esta criada, ya que *estando en los morales de la guerta del dicho Juan Daça el sigundo día de pascua por la tarde coxiendo hoja el dicho Ximénes* fue allí María de Villanueva y se encontró a su amante pidiéndole un clavel a Isabel Hernández, la cual se lo negó, por lo que se lo quitó y *lo hiço pedaços entre dos piedras* por lo que la morisca tomó *çelos dello y se echó a rebolcar por el suelo y se desgarró la cara diciéndole mírame a la cara que quando yo me bengare tu lo berás y le tomó la daga y una pretina y se fue*. De hecho, la criada Francisca de Cazorla estaba convencida de que lo sucedido en la casa habían sido hechizos y que la destinataria era Isabel Hernández, *la qual está oy mala y con calentura*. La declaración de la criada fue confirmada por Marina Martínez, criada de Juan Daza Villarroel, que estaba presente en la pelea de la huerta, y la misma Isabel Hernández, que declaró además que Francisco Ximénez le había quitado el clavel *porquel susodicho días antes se abía tratado de casarse con esta testigo y le tenía buena voluntad*, lo que había provocado el enojo de la morisca porque *es público quel dicho Francisco Ximénez estaba y está amañevado con ella y ésta entendía que casándose con esta testigo le abía de dexar*. Todas estas declaraciones hicieron que el provisor ordenara la prisión de la esclava morisca, tomándole declaración el 18 de junio. La esclava declaró tener 30 años y ser morisca natural del reino de Granada y que había sido esclava del escribano Diego de Villanueva hasta que a su muerte *quedó sirbiendo a su muger*, negando estar amancebada con Francisco Ximénez y el suceso de la huerta, a la que simplemente fue *por ráuanos*, negando así mismo haber sido la que arrojó el agua y polvos en la casa y ser hechicera. De hecho, no respondió a la pregunta del provisor de *con qué moriscas tiene esta confesante trato en esta çivdad que sepan haçer hechiços*. Pese a la declaración de la esclava, el provisor decidió ese mismo día ordenar al fiscal que pusiera acusación contra ella, revisando también el papel que contenía los polvos que era una carta de Diego Serrano, vecino de Baeza, a su hermano el escribano Diego de Villanueva sobre actividades comerciales y que fue incluida en el proceso. Finalmente, el 27 de julio el fiscal presentó la acusación formal contra la esclava, en primer lugar por estar públicamente amancebada con Francisco Ximénez y en segundo por haber llevado a cabo los hechizos *como hechizera y mala christiana*, notificándosela tanto a la esclava como a Francisco de Anguis para que *como amo y señor de la susodicha salga a esta causa y le nonbre defensor*. De hecho, el 4 de julio se presentó ante el provisor Diego de Soria en nombre del citado Francisco de Anguis pidiendo que *su esclava* fuera absuelta y sacada de la cárcel, donde llevaba más de un mes presa, por no haber pruebas de que fuera ella la que echó el agua y polvos en la casa ni

de que los mismos fueran hechizos, porque además *es buena christiana temerosa de Dios y de su conciencia, no acostunbrada a cometer semejantes delitos ni jamás se ha visto ni oído dezir de la susodicha que aya hecho ni sepa hazer hechizos*, porque el testimonio de la criada Catalina no era válido por ser menor de edad y que lo mismo sucedía con el de la criada Isabel Hernández porque *en esta cavsa es sospechosa y enemiga de la dicha María por entender como entiende que le quiso o pretendió hazer mal*. Esta petición fue notificada al fiscal y a la misma esclava, ordenando el provisor que Francisco de Anguis presentara los testigos que estimara oportuno. Aunque el interrogatorio para los mismos fue presentado por la esclava, tendiendo las preguntas a demostrar su condición de buena cristiana y que nunca había realizado hechizos, lo cierto es que no se llegó a presentar ninguno y, de hecho, el 13 de julio el fiscal compareció ante el provisor para comunicarle que la esclava se había escapado de la cárcel, solicitándole que ordenara al carcelero que la buscara iniciando la *cata y pesquisa* en las casas de Francisco de Anguis, del escribano Serrano, de Luis de la Cruz y de Ana Serrano. El pleito se reinicia en febrero de 1584, lo que indicaría que la esclava estuvo huida hasta esa fecha. El día 20 de ese mes, el provisor volvió a tomar declaración a la esclava, que declara ser esclava de Isabel Serrana, seguramente viuda de Diego de Villanueva y que estaba casada ahora con Francisco de Anguis, y vuelve a negar estar amancebada con Francisco Ximénez. Sin embargo, no niega ahora la pelea en la huerta, indicando que riñó con Isabel Hernández porque esta tenía *çelos desta confesante respecto del dicho Francisco Ximénez con quien tenía tratado de se casar... y así esta confesante le dio de comer muchos días*. Sin embargo, el citado Francisco Ximénez se puso de parte de Isabel Hernández, diciéndole a la esclava *que se fuese a casa de su amo o la descalabraría*. Despechada, la esclava *pasó por casa de una muger tullida morisca que fue la que ahorcaron por hechicera*, la cual, al verla llorar, le preguntó que qué le pasaba, contándole *cómo el dicho Francisco Ximénez le tenía dada palabra de casamiento y que auía gastado en él muchos dineros y que ahora la negaba y acudía a otra muger*. La tullida le dijo que le trajera *un poco de hollín de la chimenea*, llevándose lo en una carta mensajera que auía sido de su amo Villanueva, tras lo cual le dio a la esclava *un jarrito con agua* indicándole que derramara el agua y hollín en casa de la criada Isabel Hernández y *que con ello olvidaría el dicho Francisco Ximénez a la Isabel y querría a esta confesante*. La esclava declaró que creyó a la tullida porque *estaba ciega*, pero *que ahora entiende que todo es invención del diablo y hechicería y estoy arrepentida*, declarando además que vio en casa de la tullida *entrar mugeres tapadas... por remedio*, citando haber oído decir que eran doña María de Viedma, mujer de Juan de Avalos, su prima doña Ana, hija de Juan de Viedma, la mujer del regidor Ahumada y la

misma doña Catalina de Monteagudo. El provisor no hizo caso de esta última acusación, que entendería como una simple venganza de la morisca, y ordenó al fiscal que presentara nueva acusación contra la esclava. El fiscal, tras tomar de nuevo declaración a los testigos, presentó la acusación el 21 de febrero de 1584 por *hazer hechizos y supersticiones diabólicas..., la qual hechicería y superstición diabólica tanto es mayor quanto la hizo muger morisca que de ordinario la tal generación siente mal de la fee y trata de semejantes supersticiones y hechizerías*. La confesión de la esclava hizo que el amo, Francisco de Anguis, dejara la defensa de su esclava, lo mismo que el procurador Juan de Molina, nombrado ante ello por el provisor como representante de la esclava. Ante ello, finalmente el 20 de marzo de 1584 el provisor dictó sentencia por la cual condenaba a la esclava a *que sea sacada de la dicha cárcel cauallera en vna bestia de albarda con vna sogá en la garganta y vna coroça en la caueça como hechizera... y que manifieste su delicto sea sacada por las calles de esta ciudad, y la amonestó que de aquí adelante no cometa ni haga hechizos ni supersticiones semejantes con apercebimiento que será castigada con mayor rigor*, condenándola también a pagar las costas del proceso. Sin embargo, la sentencia no fue ejecutada de inmediato y el 23 de mayo el provisor, ya que la esclava había estado mucho tiempo en la cárcel, le conmutó la pena anterior por otra más leve consistente *en que la susodicha el domingo primero públicamente a la misa mayor en la parroquia de la yglesia de señor Santiago esté en pié con vna sogá a la garganta y vna bela en la mano y en que pague de limosna para repartir entre pobres seis ducados*. Creo que la causa para este cambio debió ser el lamentable estado físico en que se hallaría la esclava por el largo periodo que había pasado en la cárcel, de ahí la referencia al mismo y que el anterior recorrido por la ciudad fuera limitado a una afrenta pública en el interior de la iglesia. Sea como fuere, creo que el pleito deja claro cómo las autoridades eclesiásticas consideraban la hechicería como una práctica común de las mujeres moriscas y cómo la marginación que traía aparejada la esclavitud fomentaba ese uso entre las esclavas.

El segundo caso es el pleito que en mayo de 1591 se lleva a cabo contra Águeda, una negra vecina de Fiñana que en época morisca había sido esclava seguramente de unos moriscos de Abla y, quizá como consecuencia de las prohibiciones dictadas por la Corona en 1560 de que los moriscos poseyeran esclavos negroafricanos, accedió a la libertad, pasando a residir a Fiñana tras la rebelión morisca, acusándola de diferentes blasfemias y desacatos contra la religión católica¹⁰⁷⁰. El día 19 de mayo el provisor dio comisión al licenciado Martín Fernández de la Puerta,

¹⁰⁷⁰AHDGu, Demandas 8, pieza s.c. Pleito contra Águeda, negra horra vecina de Fiñana. Guadix, 19/5/1591-Fiñana, 28/5/1591.

beneficiado y cura de Fiñana, para que hiciera información contra Águeda, *de color negra, vezina de Fiñana, horra*, ya que había sido informado que no confesaba, *que entra en la iglesia y toma agua bendita de la pila y después de auerse persinado en la frente buelbe la mano y se santigua con el agua bendita en las partes traseras* y que además *le an bisto apedrear una cruz*. De hecho, la información de testigos que realiza el beneficiado de Fiñana es lo único que se conserva del pleito. El 22 de mayo tomó declaración a Juan Álvarez, beneficiado también de Fiñana, que declaró que creía que Águeda fue bautizada y había nacido en la próxima villa de Abla y que la conocía desde hacía unos 20 años, es decir, desde 1571, cuando había pasado a ser vecina de Fiñana. La consideraba *mala christiana*, ya que la había confesado muchos años y *no le a confesado pecado mortal ni venial... ni a parecido tener señal de contrición y atrición*. De hecho, ese mismo año no había querido confesar y al querer echarla de la ermita de San Marcos por ello *ella respondió que ella no tenía qué confesar que ella no se abía echado con algún perro, en presencia de todo el pueblo* que se hallaría seguramente celebrando la festividad del santo. Tras ello, la liberta pareció rectificar y fue a confesar, pero lo hizo *sin contrición ni atrición y diziendo que no abía pisado haza agena, que era el pecado que los moriscos estimavan*. Además, la condición morisca de la liberta se confirmaba por el hecho de que Alonso de León, *escrivano que fue desta villa, el qual entendía la lengua arábiga muy bien*, le dijo al beneficiado *que le abía oydo dezir en algaravía a la susodicha que Dios ensalzase la ley de Mahoma y le abía oydo nonbrar a Mahoma muchas ueçes*, y porque el mismo testigo *le ha visto muchas ueçes subirse por las mañanas al onsario que los moros llamavan su enterramiento de los moros y subirse allí y parecía que reçaua*. Así, el beneficiado creía que la liberta *se finge ser loca para que se le disimulen sus maldades*, ya que *todas las ueçes que la susodicha encuentra vn clérigo lescupe y es mordaz y muy maldiziente*, de todo lo cual había dado parte a la Inquisición. En el mismo sentido declaró dos días después Juan Díaz, cura y beneficiado de Fiñana, que declaró conocer a la liberta desde hacía más de 25 años, *porque siendo este testigo beneficiado de Abla era ella vezina de allí y dende el alçamiento del reyno de Granada le a conocido aquí en este lugar de Fiñana y siempre le a tenido por baptizada... porque la susodicha naçion en Abla donde sus amos la procurarían baptizar*. Confirma la declaración del anterior testigo, añadiendo que ese año no había confesado, por lo que *está declarada por excomulgada*. El mismo beneficiado y cura licenciado Martín Fernández de la Puerta incluyó su declaración, indicando que *yo la bide entrar en la iglesia y llegó a tomar agua bendita a la pila y se la puso en la frente y luego le bide tomar más agua bendita y llevarla atrás y me pareció que se la puso bajo de la cintura*. El 28 de mayo se tomó declaración a Gregorio de Gorvalán, vecino de Fiñana desde hacía 3 años y

de 15 años de edad, que dijo haber visto a la liberta coger agua bendita en la iglesia, poniéndosela primero en la frente y *después llegó la mano a el agua bendita y a la cruz y lleuó la mano a las nalgas*, tras lo cual *pasó por delante de los tres beneficiados que estauan juntos y pasando les escupió no viéndolo ellos*. Además, hacía un mes más o menos que había ido con Lorenzo Despinosa *a coger vna poca hoja de moral para los gusanos de seda y vieron a Águeda cogiendo unas piedras junto a la cruz de Naguara diziendo que eran para reçar*. Sin embargo, ambos se escondieron *detrás de vn troncón de vn moral* y vieron cómo tiraba las piedras contra la cruz y *luego llegó la dicha mano con que abía llegado a la cruz y a las nalgas y partes traseras*. Al verlo, ambos salieron de su escondite y le preguntaron que porqué hacía eso, respondiendo ella *que lo hazía para sanar porque estaua mala*, concluyendo su declaración diciendo que la consideraba *mala christiana y morisca*. Finalmente, ese mismo día Lorenzo Despinosa y de Puerta, vecino de Fiñana de 15 años de edad, confirmó la declaración de su amigo, sin saber si el pleito siguió adelante o no. En cualquier caso, creo que el caso es un ejemplo claro, más allá del posible desequilibrio de la liberta, del ya citado sincretismo característico de las personas esclavizadas de origen negroafricano entre su inicial paganismo y las nuevas religiones que se les imponían, en este caso primero el islamismo, luego el cristianismo, y prácticas supersticiosas como el curanderismo.

6.6.4. Explotación laboral

6.6.4.1. La esclavitud como medio de ostentación, factor productivo con rentabilidad económica e instrumento de cambio

Un aspecto recurrente en la historiografía sobre la esclavitud española en el siglo XVI ha sido el debate sobre su importancia económica. Desde que en su momento profesores como Domínguez Ortiz, Bennassar o Phillips consideraran que la importancia económica de la esclavitud fue prácticamente nula y que constituía un fenómeno esencialmente suntuario cuyo objetivo era hacer ostentación de la posición de privilegio del propietario¹⁰⁷¹, numerosos estudios, de manera recurrente hasta la actualidad, han destacado que la existencia de la esclavitud en la España moderna se explicaba ante todo por su inserción e importancia dentro del tejido productivo¹⁰⁷². Un debate, por tanto, entre una esclavitud destinada a

¹⁰⁷¹Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: “La esclavitud en Castilla...”, *op. cit.*, p. 17. Bartolomé BENNASSAR: *Valladolid en el siglo...* (*op. cit.*), pp. 429-432. María Presentación PEREIRO BARBERO: “Esclavos en Málaga...”, *op. cit.*, p. 323. William D. PHILLIPS: *op. cit.*, pp. 19 y 235.

¹⁰⁷²Vicente GRAULLERA SANZ: *La esclavitud en Valencia...* (*op. cit.*), p. 138. Bernard VINCENT: “La esclavitud en Málaga...”, *op. cit.*, p. 254, y “Les esclaves d’Almeria...”, *op. cit.*, p. 194. Luis FERNÁNDEZ MARTÍN: *Comediantes, esclavos...* (*op. cit.*), p. 129. Aurelia MARTÍN CASARES: “Imaginario y realidad...”, *op. cit.*, p.

la ostentación como artículo de lujo frente a otra entendida casi exclusivamente dentro de los parámetros de rentabilidad económica. Sin embargo, este debate considero que, en esencia, es irreal ya que hace bastante tiempo que la mayoría de los estudios sobre la esclavitud han venido defendiendo la postura que creo más correcta: la de considerar que en la existencia de la esclavitud jugaron ambos factores: elemento de ostentación y a la vez factor de producción¹⁰⁷³. En este sentido, negar la explotación laboral de las personas esclavizadas y su rentabilidad económica es negar una evidencia que dejan patentes las fuentes, como expondré a continuación, pero la postura contraria de considerar sólo motivaciones económicas dejando de lado las ideológico-sociales es emplear una actitud presentista que no tiene en cuenta las características de la sociedad española del siglo XVI, que no funcionaba sólo por parámetros económicos, sino también a través de otros ideológicos y sociales en los que el sentido de privilegio, honor y prestigio eran claves. Una ostentación que, además, como puso de relieve el profesor Izquierdo Labrado, no es incompatible con el aprovechamiento económico, ya que un mayor prestigio del propietario se traducía también en unas mayores posibilidades de enriquecimiento¹⁰⁷⁴.

Este debate que acabo de exponer ha condicionado de manera determinante el estudio sobre la explotación laboral de las personas esclavizadas en la España moderna. De hecho, si muchos autores indicaron que la esclavitud no era un lujo sino principalmente mano de obra a explotar, ello se justificaba en el hecho de que todas las clases sociales poseyeran personas esclavizadas, por lo que reducía el carácter de ostentación de las personas esclavizadas a los estamentos privilegiados (nobleza y clero) y, en parte, al estrato superior del Estado Llano ligado a la

159, y *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), pp. 16-17 y 44-43. Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: “Europa, mercado...”, *op. cit.*, p. 56. Antonio MUÑOZ BUENDÍA: “La infancia robada...”, *op. cit.*, p. 78. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: “Reflexiones en torno...”, *op. cit.*, p. 99.

¹⁰⁷³Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos...”, *op. cit.*, pp. 79-81. Enrique DEL PINO: *op. cit.*, pp. 51-52. Manuel LOBO CABRERA: *La esclavitud en las Canarias...* (*op. cit.*), pp. 202 y 225, “La mujer esclava...”, *op. cit.*, pp. 302-303, y “Grupos sociales marginados...”, *op. cit.*, p. 137. María Amparo MORENO TRUJILLO: “Comercio de esclavos...”, *op. cit.*, p. 617. Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (*op. cit.*), p. 27. Alessandro STELLA: “L’esclavage en Andalousie...”, *op. cit.*, p. 46. Bernard VINCENT: “L’esclavage en milieu rural...”, *op. cit.*, pp. 174-175. Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “La continuidad de la obra...”, *op. cit.*, p. 355. Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: “La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: reflexión...”, *op. cit.*, p. 128.

¹⁰⁷⁴Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), p. 255.

administración, es decir, las oligarquías municipales¹⁰⁷⁵. De ahí a considerar, como se ha venido haciendo, que la labor de la persona esclavizada dependía de la profesión del dueño había sólo un paso, habiendo así autores que han considerado que las personas esclavizadas propiedad de viudas, nobleza, clero y oligarquías municipales tenían una función ostentadora o, lo más, de servicio doméstico, mientras que las que eran propiedad de artesanos, campesinos o comerciantes tenían una función más ligada a la explotación laboral¹⁰⁷⁶. Sin embargo, este argumento presenta algunas lagunas. En primer lugar, ya he indicado a través del estudio del mercado esclavista cómo una cosa es la participación en el mercado de buena parte del Estado Llano y otra muy distinta que se convirtieran en propietarios definitivos, ya que muchos de ellos accedían al mercado con la intención de especular con las personas esclavizadas, haciendo así uso de su valor de cambio¹⁰⁷⁷. De hecho, ya he constatado que a lo largo del último tercio del siglo XVI la propiedad de las personas esclavizadas en Guadix y su tierra se va concentrando cada vez más en los grupos dominantes, circunstancia puesta de relieve también por otros autores en otros lugares¹⁰⁷⁸. Por otra parte, de nuevo se hace un análisis presentista de la sociedad castellana del siglo XVI en el sentido de considerar, por ejemplo, que un regidor de la época circunscribía sus funciones al ámbito de la administración, cuando, en realidad, todas las economías familiares de todos los grupos sociales, desde los nobles y eclesiásticos hasta los campesinos y artesanos estaban muy diversificadas. Así, por ejemplo, los Valle-Palacios, destacada familia colaboracionista morisca que ostentó durante el siglo XVI un regimiento perpetuo en el Concejo accitano, tenían una economía en la que también estaban presentes actividades como la agricultura, la ganadería y el comercio¹⁰⁷⁹, por lo que reducir las labores de sus personas esclavizadas al ámbito de la ostentación o el servicio doméstico por el hecho de su regiduría sería una simplificación muy alejada de la realidad.

En cualquier caso, queda claro a mi entender que la esclavitud fue un instrumento de ostentación de los grupos sociales dominantes, adoptado también por emulación por lo que se puede calificar de clases medias, pero

¹⁰⁷⁵Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 334.

¹⁰⁷⁶Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Córdoba...”, *op. cit.*, pp. 165-168. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), p. 241.

¹⁰⁷⁷Bernard VINCENT: “Esclavage et dependance”, *op. cit.*, p. 835.

¹⁰⁷⁸Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), pp.186-187 y 224-225. Francisco CHACÓN JIMÉNEZ: *Murcia en la centuria...* (*op. cit.*), pp. 164 y 393-394.

¹⁰⁷⁹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Un ejemplo de integración...”, *op. cit.*, pp. 114-117 y 122-123.

no por ello dejó de ser a la vez un elemento ligado a la producción, ya que era un bien al que se quería sacar también rentabilidad económica a través de la explotación laboral de unas personas cuya dependencia absoluta con respecto al amo las hacía especialmente rentables. Este último aspecto, el de la rentabilidad, es otro de los aspectos básicos de cara a comprender la importancia productiva de las personas esclavizadas en la época, y ello en una doble perspectiva: por un lado comprobar si el empleo de la mano de obra esclava era más rentable que el de la mano de obra libre asalariada, con la que entraba en plena competencia, y por otra parte comprobar también si el carácter básicamente doméstico de la esclavitud de la época limitaba su importancia económica o si, por el contrario, contaba con la suficiente polivalencia dentro de una economía de base familiar para que aquella fuera muy destacada.

El carácter doméstico y el debate sobre su productividad lo analizaré en el siguiente subapartado. En cuanto a las causas por las que la esclavitud encontró un hueco dentro de un mercado laboral en el que también estaba presente una numerosa mano de obra asalariada, aunque la fuerte inversión que suponía la compra y mantenimiento de una persona esclavizada era difícilmente amortizable a corto plazo si la comparamos con el precio de los salarios de la población libre¹⁰⁸⁰, lo cierto es que varios autores han demostrado lo contrario. Así, en las minas reales de plata de Guadalcanal su administrador general defendió en 1556 la compra de esclavos negros ya que su coste de compra y mantenimiento era inferior al coste medio de un obrero asalariado¹⁰⁸¹, y en el caso de la ciudad de Granada la profesora Martín Casares ha indicado cómo el coste de adquisición de una esclava comparado con el salario medio de una criada libre se amortizaba en un solo año¹⁰⁸². Aunque esta última no tiene en cuenta los costes de manutención de la persona esclavizada por parte del dueño, el profesor Izquierdo Labrado comparando los costes salariales de los empleados libres con los gastos de mantenimiento de los prisioneros de la cárcel onubense ha demostrado que éstos eran inferiores¹⁰⁸³. A este menor coste económico, las personas esclavizadas añadían otros valores añadidos con respecto a la población asalariada libre, como eran su constante disponibilidad¹⁰⁸⁴, su mayor flexibilidad laboral, ya que podía ser empleado en lo que dispusiera

¹⁰⁸⁰Así lo indicó la profesora Pereiro Barbero, lo que le llevó a indicar que en la adquisición de personas esclavizadas se atendía más a necesidades ideológico-sociales que económicas. Cfr. María Presentación PEREIRO BARBERO: “Esclavos en Málaga...”, *op. cit.*, pp. 322-323.

¹⁰⁸¹Alessandro STELLA: “L’esclavage en Andalousie...”, *op. cit.*, pp. 36-37.

¹⁰⁸²Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 330.

¹⁰⁸³Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (*op. cit.*), pp. 250-251.

¹⁰⁸⁴Alessandro STELLA: “*Negre de Sa Májeste. A propos...*”, *op. cit.*, p. 628.

el dueño¹⁰⁸⁵, y una mayor lealtad como producto de su absoluta dependencia¹⁰⁸⁶. Frente a ello, la población esclavizada presentaba el problema de una baja productividad debido a la deshumanización y cosificación de que era objeto, lo que lleva a los profesores Fernández Chaves y Pérez García a defender que el mantenimiento de la esclavitud se debió sobre todo a la existencia de una amplia oferta y a la existencia de una mentalidad precapitalista y arcaizante¹⁰⁸⁷. Aunque ambos hechos son acertados, creo que se debería añadir su rentabilidad económica ya que, como vengo indicando, si en el siglo XVI hay demanda de personas esclavizadas es, en primer lugar, porque hay oferta de las mismas; en segundo lugar, porque servía como elemento de ostentación y prestigio dentro de una sociedad con una mentalidad-ideología basada en principios arcaizantes como el honor, el prestigio, el privilegio o la limpieza de sangre; y, en tercer y último lugar, indudablemente porque además de todo lo anterior su explotación laboral reportaba rentabilidad al dueño, presentando numerosas ventajas con respecto a la población asalariada libre.

6.6.4.2. El carácter doméstico de la esclavitud

Muy relacionado con el tema de la rentabilidad económica de las personas esclavizadas está el carácter doméstico que tradicionalmente se ha asignado a la esclavitud española de la Edad Moderna. Así, el hecho de considerar que la mayor parte de las personas esclavizadas se dedicaban al servicio doméstico, consistente básicamente en llevar a cabo las labores del hogar, se consideraba como demostración palmaria de la escasa rentabilidad e incidencia económica de la esclavitud¹⁰⁸⁸. A lo más que se llegaba era a indicar que frente a unas esclavas que actuaban principalmente en el servicio doméstico, los esclavos se dedicaban a actividades realmente productivas en la agricultura, la ganadería o el artesanado¹⁰⁸⁹, introduciendo el componente que luego analizaré con más detenimiento de la división sexual del trabajo de las personas esclavizadas.

¹⁰⁸⁵Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)*... (op. cit.), p. 240.

¹⁰⁸⁶Idem, p. 250.

¹⁰⁸⁷Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: “La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: reflexión...”, op. cit., p. 130.

¹⁰⁸⁸Francisco CHACÓN JIMÉNEZ: *Murcia en la centuria*... (op. cit.), p. 393. Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Córdoba...”, op. cit., p. 168. Juan Bautista VILAR: “Moriscos granadinos...”, op. cit., p. 28. William D. PHILLIPS: op. cit., p. 235. Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía*... (op. cit.), p. 27.

¹⁰⁸⁹Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos...”, op. cit., pp. 80-81. Manuel LOBO CABRERA: *La esclavitud en las Canarias*... (op. cit.), pp. 30, 147 y 173. Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Del esclavo morisco...”, op. cit., pp. 83-84.

De hecho, ya he indicado como una de las consecuencias del carácter doméstico de la esclavitud fue el predominio femenino en la misma¹⁰⁹⁰.

Sin embargo, cada vez más estudios han puesto en cuestión el supuesto carácter improductivo de la esclavitud moderna en España debido a su carácter doméstico. La principal crítica al axioma se ha realizado desde la perspectiva de que el servicio doméstico, principal ocupación de la población esclavizada de la España moderna, suponía su participación polivalente y carente de especialización en todas las actividades que se desarrollaban en el ámbito familiar, principal unidad de producción de la época, por lo que incluiría las actividades que en la actualidad entendemos como domésticas además de su participación en actividades productivas en la agricultura, la artesanía, el comercio, etc., desarrolladas tanto dentro como fuera de la casa¹⁰⁹¹. De hecho, incluso los documentos de la época nos indican esta contribución de las personas esclavizadas en los dos ámbitos familiares, el interno y el externo al hogar. Así, cuando en 1527 el emperador Carlos V anuló la prohibición fijada en la Congregación de la Capilla Real de Granada un año antes de que los moriscos poseyeran personas esclavizadas de origen negroafricano, lo hará teniendo en cuenta que de lo contrario no tendrían *quien los sirbiese en sus casas y fuera dellas en sus haziendas y labores*¹⁰⁹²; y cuando, por ejemplo, doña Isabel Montañás puso a servicio y soldada con el sastre Pedro de Sepúlveda, ambos vecinos de Guadix, a un esclavo de 16 años por un periodo de 2 años entre las condiciones se estipulaba que *durante el dicho tiempo os a de servir en vuestra casa y fuera della*¹⁰⁹³. En cualquier caso, esta perspectiva que defendía que el servicio doméstico incluía actividades

¹⁰⁹⁰Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (op. cit.), p. 150. María Presentación PEREIRO BARBERO: “Esclavos en Málaga...”, op. cit., p. 328. Alessandro STELLA: “L’esclavage en Andalousie...”, op. cit., p. 46. Manuel LOBO CABRERA: “La mujer esclava...”, op. cit., p. 302.

¹⁰⁹¹Vicente GRAULLERA SANZ: *La esclavitud en Valencia...* (op. cit.), pp. 137-138. José Luis CORTÉS LÓPEZ: *La esclavitud negra...* (op. cit.), p. 105. Alessandro STELLA: “L’esclavage en Andalousie...”, op. cit., p. 49. Manuel LOBO CABRERA: “La mujer esclava...”, op. cit., p. 303. Bernard VINCENT: “Les esclaves d’Almeria...”, op. cit., pp. 199-200. Aurelia MARTÍN CASARES: “Imaginario y realidad...”, op. cit., pp. 158-159. Juan Jesús BRAVO CARO: “Los esclavos en Andalucía...”, op. cit., pp. 149-150. Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves...* (op. cit.), pp. 37-39. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), pp. 252 y 331-332. Bernard VINCENT: “L’esclavage moderne...”, op. cit., p. 448. Juan Jesús BRAVO CARO: “Esclavos en Málaga...”, op. cit., p. 220. Aurelia MARTÍN CASARES y Bernard VINCENT: “Esclavage et domesticité...”, op. cit., p. 132. Bernard VINCENT: “Esclavage et dependance”, op. cit., p. 836, y “La esclavitud en el Mediterráneo...”, op. cit., pp. 51-52.

¹⁰⁹²AHDGu, documentos singulares, sin catalogar. Real cédula. Toledo, 15/3/1561. La reproduzco en el apéndice documental nº 4.

¹⁰⁹³AHPNGu, XVI-104, fols. 445v.-446r. Servicio. Guadix, 2/3/1571.

productivas mantenía la concepción de las labores domésticas como improductivas, por lo que en realidad mantenía una ideología machista y de minusvaloración del trabajo femenino que se suponía que era uno de los objetos principales de crítica, sobre todo por parte de la profesora Martín Casares desde su ya comentada *perspectiva de género*¹⁰⁹⁴. En este sentido ha sido muy oportuna la apreciación del profesor Izquierdo Labrado de que el servicio doméstico, entendido como la realización de las tareas del hogar, era plenamente productivo, incluyera o no las actividades consideradas tradicionalmente como productivas¹⁰⁹⁵.

6.6.4.3. La distribución sexual de las tareas

Ya he indicado antes como la mayor parte de los estudios han considerado que en las personas esclavizadas se produjo un reparto de las tareas en función del sexo, consecuencia de los parámetros ideológicos de género existentes en la sociedad de la época. Sin embargo, ello no debe llevar a considerar que los hombres fueron empleados exclusivamente en actividades consideradas productivas, como la agricultura y la artesanía, y las mujeres en el servicio doméstico. La labor principal de las personas esclavizadas, de ambos sexos, era el servicio doméstico, pero cada uno de los sexos completaba esa labor principal con otras actividades dentro del ámbito económico familiar con distintas actividades de acuerdo con la ya citada división del trabajo en función de la perspectiva de género. Aunque es difícil encontrar fuentes para conocer de manera concreta las actividades a que se dedicaban las personas esclavizadas, lo cierto es que cada vez se cuenta con más testimonios que apoyan la división sexual del trabajo y que nos indican algunas de las labores concretas llevadas a cabo por cada sexo. En este apartado pretendo exponer en primer lugar dos testimonios cercanos de que dejan patente la división sexual del trabajo en las personas esclavizadas de la época, para exponer posteriormente ejemplos documentales procedentes del reino de Granada y de la ciudad de Guadix de las actividades concretas que desarrollaba cada sexo.

La división sexual del trabajo queda patente gracias a varios ejemplos en los que se especifican las actividades concretas de esclavos y esclavas en un lugar y periodo determinado, procedentes del ducado de Medina Sidonia, las minas de Guadalcanal y la ciudad de Lisboa. En el primer caso, tres registros de personas esclavizadas pertenecientes al ducado de Medina Sidonia realizados en 1492, 1507 y 1511 muestran a los esclavos ejerciendo un amplio número de oficios, a veces con el grado de maestro u oficial, como albañiles, carpinteros, pintores, yeseros, doradores,

¹⁰⁹⁴Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), pp. 52-53 y 323.

¹⁰⁹⁵Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I)...* (op. cit.), pp. 230-231.

azulejeros, esparteros, espadadores, zapateros, barberos, sederos, tejedores, además de trabajar en el campo como hortelanos y en la casa como cocineros o servidores domésticos, mientras que las esclavas aparecen o bien ligadas al servicio doméstico o habitando en casas propias con sus maridos esclavos¹⁰⁹⁶. En las minas de plata de Guadalcanal, explotadas por la Corona, su administrador general en 1556 propuso *comprar una buena cantidad de negros y algunas negras, a fin de que ellos trabajen derribando y subiendo el metal, y que ellas se ocupen de preparar su comida, lavar su ropa y de otros servicios*¹⁰⁹⁷, y en un informe de 1568 el tesorero indicaba que los esclavos *trabajan en desaguar el pozo Rico y el segundo Rico, y en la plomería, y en las herrerías, y servir a los lavadores, y en todo lo que se le manda de día y de noche...Las negras masan y cuecen el pan para los dichos esclavos, y sirven en lo que sus fuerzas bastan en pasar tierras de un cabo a otro, y en otras cosas, que nunca huelgan*¹⁰⁹⁸. Por tanto, los esclavos se dedicaban a los trabajos más duros y las esclavas a actividades relacionadas con el servicio doméstico, lo que no evitaba que los primeros después del trabajo se vieran obligados a *ir a servir a los oficiales so pena de latigazos* y que las mujeres trabajaran también en las minas aunque en tareas que requerían de un menor esfuerzo físico. Por lo que se refiere a la ciudad de Lisboa, en el siglo XVI las esclavas se dedicaban a quehaceres domésticos como lavandería, limpieza, transporte de agua, cuidado de niños y costura, mientras que los esclavos se encargaban de tareas domésticas duras como el corte de madera para la casa y trabajaban en la carga y descarga de barcos, en los astilleros y en talleres artesanales¹⁰⁹⁹.

La distribución sexual de tareas que acabo de exponer se confirma a través de ejemplos concretos referentes al reino de Granada y la misma ciudad de Guadix. En el caso de los esclavos, aparecen siempre relacionados con actividades como la agricultura y la artesanía. En cuanto a la primera, constituía la base económica de las sociedades preindustriales, por lo que es lógico que la labor de los esclavos en la misma fuera destacada. Así, cuando en 1560 las Cortes de Toledo prohibieron a los moriscos la posesión de personas esclavizadas de origen negroafricano, alegaron que los esclavos negros eran básicos para el aprovechamiento de sus haciendas ya que *lo principal con que granjeaban sus tierras y heredades hera estiércol y esto cierto que no lo habían de sacar con sus personas ni hallaban nadie que lo quisiese sacar ni entender en ello sino*

¹⁰⁹⁶Miguel Ángel LADERO QUESADA: “Los esclavos de la casa ducal...”, *op. cit.*, pp. 225-227.

¹⁰⁹⁷Alessandro STELLA: “L’esclavage en Andalousie...”, *op. cit.*, p. 36.

¹⁰⁹⁸Alessandro STELLA: “*Negre de Sa Májeste. A propos...*”, *op. cit.*, p. 628.

¹⁰⁹⁹Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: “Europa, mercado...”, *op. cit.*, p.

los esclavos negros y así ninguna persona por baxo que fuese de los naturales podían dexar de tener vn esclavo¹¹⁰⁰. El empleo de los esclavos moriscos en las tareas agrícolas también fue destacado, aunque sería por poco tiempo por las ya citadas con anterioridad órdenes de expulsión de los esclavos moriscos y berberiscos del reino de Granada dictadas por la Corona a partir de finales de 1570. Sin embargo, la oposición de los dueños a las órdenes de expulsión fue constante, como reconocía el mismo monarca en una carta al presidente de Granada en junio de 1572 indicando que había sido informado de que pese a las órdenes de expulsión muchos propietarios mantenían *en sus heredamientos y cortijos para labrarlos más de 600 esclavos*¹¹⁰¹. De hecho, una de las principales fuentes existentes en el reino de Granada para acercarnos a las actividades laborales de las personas esclavizadas de sexo masculino son las alegaciones que realizan las ciudades del reino ante las reiteradas órdenes de expulsión de los de origen morisco y berberisco que dicta la corona a finales del siglo XVI y primer tercio del XVII. Así, en 1578 y 1581 en la ciudad de Málaga se destacaba su labor en la agricultura, la artesanía, el comercio, el desembarco de mercancías en el puerto y el pastoreo¹¹⁰²; en 1580 la ciudad de Vera alegaba que moriscos y berberiscos eran necesarios para el trabajo del campo y de las viñas y que además muchos moriscos desarrollaban actividades artesanales como herreros, albarderos, espadadores de lino e hiladores de seda¹¹⁰³; en 1613 la ciudad de Málaga vuelve a alegar que los esclavos berberiscos eran necesarios para la cosecha¹¹⁰⁴; y en 1621 la ciudad de Almería alegaba que los esclavos berberiscos eran muy útiles al dedicarse al trabajo de la tierra, las tareas de carga y descarga en el puerto, las obras públicas y la fabricación de pólvora¹¹⁰⁵. Como ejemplo concreto del empleo de los esclavos en la agricultura y la artesanía en el caso de Guadix, citaré dos ejemplos: en 1571 doña Isabel Montañás puso a soldada con el sastre Pedro de Sepúlveda, ambos vecinos de Guadix, a su esclavo de 16 años por dos años para que lo sirviera en su casa y fuera de ella y le enseñara el oficio de sastre con grado de oficial, a cambio de lo cual el sastre recibiría 4 ducados y 2 fanegas de trigo por parte de la propietaria¹¹⁰⁶, y en 1575 el alcaide de la cárcel pública de Guadix, Hernán

¹¹⁰⁰AHDGu, documentos singulares, sin catalogar. Real cédula. Toledo, 15/3/1561. Reproduzco este documento en el apéndice documental nº 4.

¹¹⁰¹AGS, CC, legajo 2171. Carta del rey al presidente de Granada. Madrid, 28/6/1572.

¹¹⁰²Juan Jesús BRAVO CARO: "Esclavos en Málaga...", *op. cit.*, pp. 211-220. Bernard VINCENT: "La esclavitud en Málaga...", *op. cit.*, pp. 253-254.

¹¹⁰³Francisco ANDÚJAR CASTILLO: "Sobre las condiciones de vida...", *op. cit.*, pp. 20-21.

¹¹⁰⁴Henri LAPEYRE: *Géographie de l'Espagne...* (*op. cit.*), p. 182.

¹¹⁰⁵Bernard VINCENT: "L'esclavage en milieu rural...", *op. cit.*, pp. 174-175.

¹¹⁰⁶AHPNGu, XVI-104, fols. 445v.-446r. Servicio. Guadix, 2/3/1571.

Coronas, cedió a Juan de Hontiveros una esclavo morisco de 15-16 años propiedad de Celedón de Enciso, vecino de la Alpujarra, y que estaba preso por no cumplir los bandos de expulsión *para quel cogiesse vna poca de hoxa* de moral para la crianza de gusanos de seda, ocasión que aprovechó el esclavo para fugarse, iniciándose un pleito entre ambos¹¹⁰⁷.

Frente al empleo preferente de los esclavos en la agricultura y la artesanía, las esclavas aparecen vinculadas preferentemente al servicio doméstico. Así, frente a las alegaciones que he indicado ante la expulsión de los esclavos moriscos y berberiscos, en el caso de las esclavas moriscas en 1584 se decidió que no fueran expulsadas *teniendo consideración a la falta que ay de seruiçio*¹¹⁰⁸. Además, existen ejemplos documentales en los que esta función queda plenamente clara. Así, cuando en 1574 se procesó al sochantre Juan de Leiva por negarse a desprenderse de una esclava morisca tal y como había ordenado el obispo, argumentó en su favor *que my parte tiene neçesydad de servirse como se sirve della por ser pobre y no tener como no tiene para tener vna ama*¹¹⁰⁹. Otro ejemplo es el de Francisco de Bustamante que en febrero de 1569 dio *en guarda y confiança* una esclava morisca al clérigo Juan de Mesa, pariente suyo por parte de su mujer, ya que éste no tenía *seruiçio, para que se siruiese della el tiempo que fuese mi voluntad*, aunque finalmente ambos se enzarzaron en un pleito en 1573 por la negativa del clérigo a devolvérsela¹¹¹⁰. Por su parte, en 1582 el alcalde mayor encarceló a una esclava propiedad de Baltasar Mexía por la riña que había tenido en la Catedral con doña Beatriz de Figueroa, solicitando el dueño que le fuera devuelta la esclava ya que *estoy sin serbiçio que me haze muncha falta en mi casa*¹¹¹¹. El hecho de que las esclavas tuvieran como ocupación preferente el servicio doméstico se debía a la mentalidad patriarcal y machista, que no sólo consideraba que las labores domésticas eran propias de la mujer, sino que también establecía un fuerte control moral sobre ella, lo que suponía limitar su capacidad de movimientos fuera del ámbito doméstico. Un caso paradigmático, aunque sin duda un tanto extremo, es el del capitán Martín de Piedrula, que ante su marcha a Nápoles en abril de 1575 cedió a su sobrina doña Ana de Cueva, vecina de Guadix, el servicio de su esclava María, morisca de 16 años natural del río Almanzora, para que la sirviera durante 4 años *dentro de su*

¹¹⁰⁷AHPNGu, XVI-126, fols. 474v.-477r. Concierto. Guadix, 21/9/1575.

¹¹⁰⁸Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La expulsión de los moriscos...”, *op. cit.*, p. 28.

¹¹⁰⁹AHDGu, carpeta 2.423, pieza s.c. Pleito contra el sochantre Juan de Leiva. Guadix, 4/4-23/11/1574.

¹¹¹⁰AHDGu, Demandas 3, pieza s.c. Pleito entre Francisco de Bustamante y Juan de Mesa. Guadix, 17/1/1573.

¹¹¹¹AHDGu, Demandas 5, pieza s.c. Pleito contra una esclava de Baltasar Mexía. Guadix, 4/4/1582.

*casa en las cosas onestas no enbiándola a lavar ni al horno ni a otras partes desonestas si no fuere en su compañía*¹¹¹². En cualquier caso, las actividades de las esclavas no se limitaron a las labores del hogar, sino que actuaron también en actividades agrarias como la recolección de rábanos u hojas de moral en las huertas¹¹¹³, y desarrollaron una importante labor en los mesones y en la industria sericícola. En cuanto a su trabajo en los mesones de la ciudad, donde llevarían a cabo una mezcla de labores domésticas y hosteleras, tenemos varios ejemplos. Así, en febrero de 1569, Alonso Ruiz del Campo, vecino de Baeza, declaró ante el alcalde mayor de Guadix que tenía una esclava morisca llamada María, de 14 años y capturada en el marquesado del Cenete, *en el mesón de Andrés Martínez Guirao*¹¹¹⁴; en marzo de ese mismo año el alcalde mayor de Baza pidió al de Guadix que embargara una esclava morisca que estaba en un mesón de la ciudad ya que había sido sacada de Baza sin esperar a que se llevara a cabo el reparto de las presas de la guerra¹¹¹⁵; y, por último, en enero de 1577, María Álvarez de Carvajal, viuda vecina de Laujar de Andarax, cedió a Diego Rentero, mesonero vecino de Guadix, a su esclava Madalena *por moça de servicio* por un periodo de 7 años¹¹¹⁶. Pero, sin lugar a dudas, donde la labor de las esclavas moriscas fue más importante después del servicio doméstico fue en la industria sericícola, desarrollando una importante labor en el hilado de la seda. La experiencia de las moriscas en estas labores y la crisis en que entraron por la pérdida de gran parte de la mano de obra especializada como consecuencia de la expulsión de los moriscos del reino a partir de 1570 hizo que la importancia y la rentabilidad que se podía sacar de la esclavas fuera muy elevada. Así, por ejemplo, hay ejemplos de puesta a soldada de esclavas con terceras personas durante la temporada de hilado de la seda. Este fue el caso del sochantre Juan de Leiva que en 1575 puso a servicio a su esclava Isabel, morisca de 24-25 años, con Gaspar Navarro, vecino de Bayárcal, para que durante los meses de junio y julio *la dicha esclava le crie la seda y le hile y haga todo lo demás que le mandare durante el dicho tiempo*, es decir que las actividades sericícolas serían compatibles con el servicio doméstico u otras actividades, a cambio de 11 ducados¹¹¹⁷. La situación de falta de mano de obra incluso permitió que, contra todas las restricciones de la reglamentación gremial,

¹¹¹²AHPNGu, XVI-125, fols. 92r.-v. Servicio. Guadix, 11/4/1575.

¹¹¹³En el ya citado pleito contra María de Villanueva, esclava de Francisco de Anguis, por hacer y echar hechizos, aparecen esclavas y criadas realizando labores como el transporte de agua y la recogida de hojas de moral y rábanos. Cfr. AHDGu, Demandas 4, pieza s.c. Pleito contra María de Villanueva, esclava de Francisco de Anguis. Guadix, 2/6/1583-23/5/1584.

¹¹¹⁴AHPNGu, XVI-106, fols. 511r.-512r. Petición. Guadix, 15/2/1569.

¹¹¹⁵AHPNGu, XVI-98, fols. 135r.-136v. Depósito. Guadix, 14-15/3/1569.

¹¹¹⁶AHPNGu, XVI-136, fols. 57r.-v. Servicio. Guadix, 10/1/1577.

¹¹¹⁷AHPNGu, XVI-127, fols. 129v.-130v. Servicio. Guadix, 3/6/1575.

muchas esclavas moriscas fueran examinadas en la ciudad de Málaga para alcanzar el grado de maestría en el hilado de la seda, de hecho dos de ellas eran propiedad de vecinos de Guadix y otra de un vecino de Huéneja¹¹¹⁸. Las necesidades de mano de obra eran tan altas que incluso no bastó con las esclavas para cubrirla, por lo que con ocasión del ya citado decreto de expulsión de 1584 se excluyó de la medida a *las moriscas libres y solteras que para hilar la dicha seda os pareçiere ser neçessarias*, aunque especificando que no deberían vivir en casas propias, sino en las de los cristianos viejos¹¹¹⁹. Esta última condición hizo que estas moriscas libres, seguramente libertas o menores de edad que habían acabado su periodo de administración al cumplir los 20 años, fueran puestas bajo el control de cristianos viejos, que las tomaban en depósito y administración pero con la condición de que durante la temporada de la seda las debían dejar salir libremente a trabajar¹¹²⁰.

6.6.4.4. Formas indirectas de explotación laboral: servicio-soldada y *esclavos cortados*

En el apartado anterior ya he citado algunos ejemplos en los que los propietarios de personas esclavizadas las cedían a otras personas para su explotación laboral temporal, lo que les permitía a los primeros sacarles un rendimiento monetario a la vez que quedaban libres temporalmente de sus gastos de manutención o incluso podían conseguir la cualificación de sus esclavos en algún oficio artesanal, como en el ya citado ejemplo del esclavo puesto a servicio con un sastre. En la situación de falta de mano de obra que sufría el reino de Granada la opción de poner a las personas esclavizadas a servicio o soldada con otra persona debió ser bastante frecuente, aunque el hecho de que la mayor parte de las personas esclavizadas presentes en el mismo fueran esclavas, dedicadas por tanto mayoritariamente al servicio doméstico, y de manera secundaria en la industria de la seda y los mesones, y de que su demanda estuviera ampliamente satisfecha por la fuerte presencia de esclavas moriscas, hizo que la práctica fuera bastante limitada¹¹²¹ e incluso se tuviera que recurrir a desplazarlas a otros mercados menos saturados. Así, en enero de 1571, Ambrosio Velázquez, beneficiado de Cogollos y Albuñán, dio poder a Juan

¹¹¹⁸Juan Jesús BRAVO CARO: “Exclusión laboral y rentabilidad...”, *op. cit.*, pp. 161-178.

¹¹¹⁹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La expulsión de los moriscos...”, *op. cit.*, p. 28.

¹¹²⁰Carlos ASENJO SEDANO: *Crónica de una ciudad: Guadix entre los siglos XVI al XVIII*. Ilustre Colegio Notarial. Granada, 2008, pp. 75-76.

¹¹²¹Incluso de un modo general se ha puesto de relieve que la práctica no estaba muy extendida y su rentabilidad era bastante escasa. Cfr. María Presentación PEREIRO BARBERO: “Esclavos en Málaga...”, *op. cit.*, p. 323.

de Moreda, vecino de Guadix, para que llevara a dos esclavos y una esclava moriscos de su propiedad *a la villa de Soriçuela y para que los pueda poner a su serbiçio en la dicha villa o en sus partes donde le paresçiere con qualquier persona o personas por el preçio o preçios que le paresçiere*¹¹²²; y en octubre de 1576 el calcetero Pedro de Ávila hizo lo propio con su cuñado, el cerero Andrés de Madrid, para que vendiera o pusiera a servicio en Granada u otras partes a su esclavo Juan Duarte, negro de 27 años¹¹²³. Esto no quiere decir, evidentemente, que no existieran casos de puesta a servicio en la ciudad, favorecidos por el proceso de concentración de la propiedad de las personas esclavizadas en manos de las élites de la ciudad, como demuestran los ejemplos ya citados. Destacan en este aspecto las viudas, ya que la difícil situación en que quedaban muchas veces hacía que, en caso de poseer personas esclavizadas, intentaran ponerlas a servicio. Es el caso de Clara de Quesada, viuda de Francisco Díaz y vecina de Guadix, que en abril de 1572 puso con el señor Juan Aguirre de Loyola a su esclavo Francisco *por moço de serviçio* durante 1 año a cambio de darle *de comer y beber y cama y veynte ducados*, estos últimos, aunque no queda del todo claro, para la propietaria¹¹²⁴.

Son también muy interesantes los casos en que los curadores o tutores de personas de origen morisco que en la guerra habían quedado huérfanas o bien habían sido esclavizadas ilegalmente ceden las mismas a terceras personas a cambio de que las mantuvieran y les pagaran una cantidad en concepto de salario al final del periodo, en un intento, por una parte, de librarse de su manutención, y por otra, de lograr su inserción laboral. Así, en enero de 1571 el regidor accitano Juan de Benavides puso a servicio y soldada con doña Ana Zerrato, también vecina de Guadix, *vna muchacha de las moriscas deste Reyno ques libre que se dize María de hedad de diez y siete años poco más o menos, por virtud de la curaduría que por juez conpetente della me fue dizernida, por tiempo y espaçio de diez años cunplidos primeros siguientes... porque le abeys de dar durante el dicho tiempo de comer y beber y bestir y calçar y casa y cama, además de 20 ducados de sueldo*¹¹²⁵. Práctica que se hizo extensiva incluso a menores cristianos viejos capturados ilegalmente por los soldados en la guerra. Por ejemplo, en 1571 el alcalde mayor de Guadix, licenciado Hernández de Mendoza, procesó a Juan de la Fuente y otros soldados porque *con poco temor de Dios y de la justiçia vendieron vna niña cristiana libre por cautiba*, condenando al citado *a ahorcar y a que de sus propios bienes fuese buscada la dicha María niña y fuese pagada y puesta en livertad*, aunque luego la Chancillería le conmutó la pena de horca por

¹¹²²AHPNGu, XVI-104, fols. 397v.-398r. Poder. Guadix, 15/1/1571.

¹¹²³AHPNGu, XVI-127, fol. 422v. Poder. Guadix, 2/10/1576.

¹¹²⁴AHPNGu, XVI-118, fol. 232r. Servicio. Guadix, 17/4/1571.

¹¹²⁵AHPNGu, XVI-104, fols. 398v.-399r. Servicio. Guadix, 16/1/1571.

dozientos açotes... y lo desterraron para las galeras de su magestad perpetuamente. Las pesquisas en busca de la niña dieron su fruto, y en febrero de 1572 se presentó ante el alcalde mayor Francisco Rodríguez, arriero vecino de Málaga, con la niña, afirmando que la había comprado sin saber que era cristiana. Tras darle libertad, el alcalde mayor nombró curador de la niña a Jerónimo Morillo y puso su servicio en almoneda, rematándose tras la oportuna puja en Juan Bravo, vecino de Guadix, que *puso el seruiçio de la dicha María niña por diez años en quatro ducados cada vn año y más le dará de comer y beuer y bestir y calçar... y para en quenta de su seruiçio dará seys ducados adelantados*¹¹²⁶.

Frente a los ejemplos de servicio y soldada, no hemos encontrado ninguno de los llamados *esclavos cortados*, es decir, de las personas esclavizadas, principalmente de sexo masculino, que conseguían permiso del amo para establecerse por su cuenta, con casa propia y con un trabajo que les permitiría ahorrar el precio de su rescate¹¹²⁷. Esta práctica, muy frecuente en los casos de Málaga¹¹²⁸ y Sevilla¹¹²⁹, con amplios grupos de esclavos de origen negroafricano, berberisco y morisco, apenas fue utilizada en Guadix ya que, como consecuencia de los decretos de expulsión los esclavos moriscos habían sido expulsados, predominaban sobre todo las esclavas y los pocos esclavos berberiscos y negroafricanos estaban demasiado cotizados como para prescindir de ellos.

6.7. El acceso a la libertad y la población liberta

En su *Tesoro de la Lengua Castellana*, Sebastián de Covarrubias definía *ahorrar* como la acción de *dar libertad al esclavo*, y *horro* como la persona *que habiendo sido esclavo alcanzó la libertad de su señor*¹¹³⁰. Las vías y procedimientos por los que las personas esclavizadas accedieron a la libertad y cómo desarrollaron su nueva vida serán el objeto de este capítulo, teniendo en cuenta, como afirmó acertadamente el profesor Phillips, que esclavitud y manumisión forman parte, como ya indiqué en su momento, de

¹¹²⁶AHPNGu, XVI-116, fols. 452r.-456r. Servicio. Guadix, 27/2/1572.

¹¹²⁷Aurelia MARTÍN CASARES y Bernard VINCENT: “Esclavage et domesticité...”, *op. cit.*, pp. 132-133.

¹¹²⁸En Málaga, un tercio de los esclavos masculinos estaba a jornal, es decir, eran esclavos cortados. Cfr. Bernard VINCENT: “Captivité, esclavage, emancipatio...”, *op. cit.*

¹¹²⁹Según el censo morisco de 1589, el 14 % de los esclavos vivían fuera de casa de sus amos en casa propia, siendo la mayoría de ellos esclavos cortados que trabajaban por su cuenta y entregaban a su amo periódicamente una suma fija. Cfr. Michel BOEGLIN: “Demografía y sociedad moriscas...”, *op. cit.*, p. 212.

¹¹³⁰Sebastián de COVARRUBIAS OROZCO: *Tesoro de la Lengua...* (*op. cit.*), pp. 34 y 647.

un proceso de asimilación de unos elementos en principios extraños a la sociedad de acogida y que estas vías de acceso a la libertad contribuyeron al control de la población esclavizada por parte de los amos, reduciéndolos a través de su actitud paternalista a una sumisión y aceptación implícita de su esclavitud, como indicó también el profesor Izquierdo Labrado¹¹³¹.

6.7.1. Vías de acceso a la libertad e importancia del fenómeno

Según el código medieval las *Partidas*, las personas esclavizadas podían acceder a la libertad mediante cuatro fórmulas diferentes por concesión de su propietario: mediante carta de ahorramiento y libertad, por testamento, en la Iglesia y delante de un juez, teniendo las dos primeras aún vigencia en la España moderna¹¹³². Junto a ellas, en el caso de la población esclavizada de origen morisco, destaca una vía legal de acceso a la libertad a través de los pleitos contra los propietarios por haber sido esclavizados siendo menores de edad, lo que contravenía las pragmáticas reales¹¹³³.

La historiografía sobre la esclavitud ha sostenido dos puntos principales de controversia en torno a las manumisiones: por una parte, en qué grado podían ser muestra de la actitud de los amos con respecto a las personas esclavizadas, y, por otra parte, sobre la importancia del fenómeno. En cuanto al primero, tradicionalmente se había interpretado que las concesiones de libertad indicaban la benevolencia con que los amos trataban a las personas esclavizadas, producto de la generación de vínculos afectivos entre ambas partes debido a la convivencia en el marco doméstico¹¹³⁴. Esta postura fue criticada ya que acertadamente se ha indicado que intentar deducir las condiciones de vida de la persona esclavizada a través de documentos generados por el amo, y sobre todo los testamentos, era metodológicamente inadmisibles, ya que al testar el amo estaba principalmente preocupado por su salvación eterna, para la que la manumisión de sus personas esclavizadas podía ser un punto a favor, y en general detrás de las liberaciones estaban los intereses económicos del amo y sus herederos, ya la mayor parte de ellas se concedían a cambio de dinero o tenían como objetivo liberarse de una carga inútil en el caso de esclavos muy pequeños o ancianos¹¹³⁵.

¹¹³¹William D. PHILLIPS: *op. cit.*, pp. 11 y 14. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)... (op. cit.)*, p. 59.

¹¹³²Manuel LOBO CABRERA: “Las *Partidas* y la esclavitud...”, *op. cit.*, p. 128.

¹¹³³Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Lucena...”, *op. cit.*, p. 52.

¹¹³⁴Véase, por ejemplo, Vicente GRAULLERA SANZ: *La esclavitud en Valencia... (op. cit.)*, pp. 157-159.

¹¹³⁵Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: “Europa, mercado...”, *op. cit.*, p. 59.

Por lo que se refiere al segundo punto de debate, tradicionalmente se había considerado que el número de ahorrias era bastante elevado¹¹³⁶, aunque recientemente varios autores han destacado que su número fue mínimo, basándose para sostener tal afirmación en la comparación del número de cartas de ahorria con el de compraventas¹¹³⁷. Sin embargo, como ya indiqué en una obra anterior¹¹³⁸ y unos capítulos más arriba, este procedimiento comparativo no es válido, ya que no tiene en cuenta que una persona esclavizada podía ser objeto de múltiples transacciones pero de sólo una ahorria y que se podía acceder a la libertad también a través de otras vías como los testamentos y, en el caso de la población morisca, a través de demandas judiciales. Por tanto, considero que las manumisiones han sido sistemáticamente infravaloradas, cuando son, como ya he indicado, uno de los factores claves para entender la progresiva desaparición de la población esclavizada de origen morisco.

De las tres vías de acceso a la libertad que he citado, testamentos, cartas de ahorria y, en el caso exclusivo de la población morisca, sentencia judicial, estudiaré en los siguientes apartados la dos últimas, ya que el cierre prematuro del archivo notarial accitano hizo imposible el análisis de los testamentos. En cuanto a estos últimos, eran la vía principal de acceso a la libertad¹¹³⁹ y solían premiar la lealtad y buen servicio de la persona esclavizada al amo¹¹⁴⁰, aunque también respondía a los deseos de éste de asegurar su salvación eterna ya que la manumisión de personas esclavizadas formaba parte de las obras de misericordia¹¹⁴¹. En este último sentido, un factor a tener en cuenta es el de los problemas de conciencia de muchos amos por las esclavizaciones que habían llevado a cabo, como fue el caso de la rebelión de los moriscos¹¹⁴². Aunque según el profesor Izquierdo los deseos de salvación de los amos eran más fuertes que sus

¹¹³⁶Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Córdoba...”, *op. cit.*, p. 54. Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (*op. cit.*), p. 122.

¹¹³⁷Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: “Europa, mercado...”, *op. cit.*, pp. 58-59. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 16. Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves...* (*op. cit.*), p. 157. Margarita GARCÍA BARRANCO y Aurelia MARTÍN CASARES: “Attitudes des morisques...”, *op. cit.*, p. 167.

¹¹³⁸Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud morisca...”, *op. cit.*, p. 123.

¹¹³⁹En el caso de Huelva, Palos y Moguer, en el siglo XVI un 55 % de los esclavos liberados lo fueron por testamento, frente al 25 % que lo hicieron a través de carta de ahorria. Cfr. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)...* (*op. cit.*), pp. 85-86.

¹¹⁴⁰Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (*op. cit.*), p. 127.

¹¹⁴¹Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: “Europa, mercado...”, *op. cit.*, p. 59.

¹¹⁴²Antonio MUÑOZ BUENDÍA: “Esclavitud y sentimientos de culpa...”, *op. cit.*, en prensa.

intereses económicos¹¹⁴³, lo cierto es que muchas liberaciones gratuitas afectaban a menores y ancianos, por lo que se puede hablar más de abandonos¹¹⁴⁴, y además junto a liberaciones por testamento gratuitas e incluso con concesión de bienes a los libertos, abundaron los casos en los que la libertad se concedía a cambio del pago de un rescate o de la prestación de varios años de servicio a los cónyuges o herederos, existiendo incluso en el caso de los matrimonios la concesión de libertad por parte de uno de los cónyuges al testar a cambio de servir hasta su muerte al otro, que solía liberar completamente de la servidumbre a la persona esclavizada en su testamento¹¹⁴⁵. Como ejemplo de una de estas liberaciones por testamento citaré el caso de las moriscas María de Ugíjar, Magdalena de Plasencia y su hija Mariana, propiedad del colaboracionista morisco Hernán Valle de Palacios y de su mujer cristiana vieja doña Melchora de la Paz de Robles¹¹⁴⁶. En 1597 la mujer otorgó testamento por el cual daba libertad a las citadas esclavas por la mitad que le correspondía, aunque con la condición de seguir sirviendo a su marido. Éste, un año después, en su testamento las libera totalmente y les concede algunos bienes con la condición de que la joven Mariana se casara con un cristiano viejo, encargándoles por último que *biban virtuosamente y cunplan todo lo que su señora les encomendó y rueguen a Dios por su ánima y la mía, y encargo a mis herederos miren por ellas y las anparen y faborescan y regalen*. Creo que este ejemplo muestra claramente la importancia de los motivos religiosos a la hora de las manumisiones testamentarias, aunque sin olvidar mantener los intereses económicos (en este caso el servicio temporal), y también la mentalidad paternalista de los amos que intentan dirigir la vida de sus antiguos esclavos hacia la virtud y la integración en la sociedad cristianovieja. En este último sentido es de destacar que todas estas atenciones para las esclavas moriscas brillaron por su ausencia en el caso de las negroatricanas. Así, el mismo Hernán Valle de Palacios en su testamento entregó a su sobrina doña María de Palacios como aumento de

¹¹⁴³Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)*... (op. cit.), p. 94.

¹¹⁴⁴Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: “Europa, mercado...”, op. cit., p. 59. Por ejemplo, en 1570 el capitán don Diego de la Cueva otorgó libertad de forma gratuita a una esclava morisca llama María ya que *soys tan vieja que no soys de seruiçio ninguno y por os hazer buena obra*. Cfr. Apéndice documental nº 10, escritura nº 51.

¹¹⁴⁵Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía*... (op. cit.), pp. 128-129. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada*... (op. cit.), pp. 207-208. Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “La continuidad de la obra...”, op. cit., pp. 361-363, y “Sobre las condiciones...”, op. cit., pp. 11-12. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)*... (op. cit.), pp. 85-86.

¹¹⁴⁶Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Un ejemplo de integración...”, op. cit., pp. 125 y 127.

la dote de su matrimonio con Diego Andrada de Saravia una esclava negra que había comprado por 130 ducados a don Diego de Castilla.

6.7.2. Cartas de ahorría otorgadas en Guadix entre 1569 y 1578

6.7.2.1. Evolución

La rebelión de los moriscos, como ya he expuesto, supuso la explosión del mercado esclavista accitano, al convertirse la ciudad en origen de multitud de acciones de saqueo en 1569 y en uno de los principales centros de la retaguardia cristianovieja en el conflicto. Desde el mismo inicio de la guerra los moriscos pusieron en marcha sus lazos familiares y étnicos de solidaridad para recuperar la libertad de sus congéneres esclavizados en el conflicto. Entre 1569 y 1578 fueron registradas un total de 130 cartas de ahorría que afectaron a 165 personas esclavizadas. Casi todas las cartas de ahorría, 127, fueron llevadas a cabo en la ciudad de Guadix, habiendo sólo tres llevadas a cabo en La Peza, Alcudia de Guadix y el Lagar de Bocanegra¹¹⁴⁷, casos puntuales que se alejan de la normal residencia de los escribanos en la capital comarcal. Como en el caso de las compraventas, este volumen de cartas de ahorría se acerca bastante a la realidad, ya que el grado de conservación de los protocolos accitanos del periodo es bastante bueno y se conservan la mayoría de los mismos, y además no todos los escribanos participan del mismo modo en el registro de las mismas, tal y como se puede apreciar en la tabla nº 56.

En cuanto a su evolución temporal, en la tabla estadística nº 7 muestro la evolución del número de cartas de ahorría registradas en Guadix entre 1569 y 1578 y el número de personas esclavizadas a las que afectaron. Como se puede apreciar, en 1569 se registran un total de 42 cartas de ahorría, lo que constituye el máximo del periodo en estudio. Es lógico que durante este primer año las ahorrias fueran bastante altas ya que el conflicto no ha hecho nada más que empezar, por lo que la situación económica de los moriscos no se habría visto demasiado afectada hasta el momento. En cuanto a su evolución mensual, que reproduzco en la tabla estadística nº 55, se aprecia cómo en enero de 1569 no se registra ninguna ahorría, hecho completamente normal si tenemos en cuenta el caos reinante en los primeros momentos del conflicto. En los meses siguientes el número va ascendiendo hasta alcanzar el máximo en abril con 10 ahorrias, lo que se podría relacionar con el conocimiento por parte de la población de la decisión real de febrero de ese año admitir la esclavitud de la población morisca adolescente y adulta. Durante los meses siguientes se sigue una evolución con bastantes altibajos.

¹¹⁴⁷ Apéndice documental nº 10, escrituras nº 13, 115 y 116.

Al año siguiente, 1570, como se puede apreciar en la tabla nº 7, desciende el número de ahorrias a 34 pero el número de personas esclavizadas afectadas asciende hasta 46, un crecimiento que se puede relacionar tanto con el aumento de población esclavizada que acaba en la ciudad como con la culminación de los esfuerzos solidarios de la comunidad morisca en pos de conseguir la libertad de familiares y correligionarios. En cualquier caso, el número de cartas de ahorria se ve limitado por las evidentes dificultades de una comunidad fuertemente castigada por la guerra y por las exigencias de unos propietarios que vieron en los esclavos moriscos una vía de enriquecimiento a través de la especulación en el mercado, lo que hizo que las ahorrias fueran singularmente caras¹¹⁴⁸. En cuanto a la evolución mensual, en la tabla nº 55 se puede apreciar como el máximo número de ahorrias se registra en septiembre y octubre, con 7 y 9 cartas de ahorria respectivamente, lo que se puede relacionar con una intensificación de los esfuerzos solidarios ante la inminente expulsión de los moriscos del reino de Granada, decretada el 1 de noviembre.

El decreto de expulsión hizo que los grupos de moriscos libres presentes en la comarca durante el conflicto prácticamente desaparecieran, lo que dificultó enormemente las liberaciones solidarias¹¹⁴⁹. De hecho, mientras que en el reino de Granada la mayoría de las cartas de ahorria se otorgaron durante el conflicto bélico y antes de la expulsión de finales de 1570, en los mercados exteriores, como el de Sevilla, durante el periodo bélico su número es muy limitado¹¹⁵⁰, para crecer de manera destacada al asentarse los exiliados granadinos que empiezan a recuperar su situación económica y a reconstruir sus lazos solidarios. En Guadix, como se puede apreciar en la tabla nº 7, en 1571 el número de cartas de ahorria desciende a 23, afectando a 24 personas esclavizadas. Sin embargo, el descenso no es más destacado por la posición central de Guadix en la retaguardia cristianovieja, lo que la convierte en lugar de paso de un ingente número de personas esclavizadas. En este sentido, es de destacar que los meses en los que se producen más liberaciones, como vemos en la tabla nº 55, son los de mayo y junio, con 6 y 9 respectivamente, los meses por tanto inmediatamente posteriores a los más activos en las compraventas, abril y

¹¹⁴⁸En el caso de la vecina ciudad de Granada se ha indicado que las liberaciones solidarias fueron muy escasas por la pobreza de la comunidad morisca y por lo abusivo de los precios de los rescates. Cfr. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), p. 457.

¹¹⁴⁹En el caso de la ciudad de Granada este descenso se adelanta a 1570 como consecuencia de la deportación de los moriscos del Albaicín y de los pueblos de la vega. Cfr. María Amparo MORENO TRUJILLO: “Comercio de esclavos...”, op. cit., p. 618.

¹¹⁵⁰Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes...* (op. cit.), pp. 135-136.

mayo con 195 y 83 respectivamente. En los años posteriores, 1572-1578, el número de ahorrías desciende de manera espectacular hasta situarse entre 2 y 6 anuales, lo que se explica en primer lugar por la ya citada dificultad de negociar los rescates al haber sido expulsados los moriscos libres del reino de Granada y en segundo lugar por el descenso paulatino de la población esclavizada de origen morisco existente en la ciudad. De hecho, si se relaciona el número de personas esclavizadas existentes en la ciudad, en un progresivo y claro descenso, con el número de cartas de ahorría otorgadas, estancadas entre 1572-1578 pero con una cierta recuperación en 1577-1578, en realidad se puede hablar de un aumento de las manumisiones que se puede explicar por la paulatina recuperación de los niveles económicos y de los lazos de solidaridad de la comunidad morisca. Este proceso se detecta igualmente en zonas como Córdoba, Sevilla y Castilla la Mancha, donde a partir de 1580 se registra un aumento de las liberaciones solidarias que acabará por convertirse en una de las principales causas de la desaparición paulatina de la población esclavizada de origen morisco¹¹⁵¹. De hecho, como hipótesis, creo que en la misma ciudad de Guadix se hubo de producir un proceso similar de crecimiento de las manumisiones a partir de 1580¹¹⁵², si acaso atenuado por la expulsión de los restos de la comunidad morisca que habían permanecido en la ciudad con la expulsión de 1584 y que, como expondré más adelante, jugaron un papel clave en las liberaciones solidarias.

6.7.2.2. Los libertos: etnia, sexo, edad y procedencia

Como ya he indicado antes, entre 1569 y 1578 se registraron en Guadix 130 cartas de ahorría que afectaron a 165 personas esclavizadas. Como se puede apreciar en la tabla nº 57, la mayoría de las ahorrías (102) afectan a una sola persona esclavizada, aunque tenemos también casos en que afectan a dos (22), tres (5) y cuatro (1) personas esclavizadas.

Como en el caso de las compraventas, los esclavos vienen definidos por el color y la etnia, siendo mucho más frecuente la indicación de la segunda. Así, de las 165 personas esclavizadas, en 156 no se especifica el color. Por lo tanto, me voy a basar en las características étnicas de las personas esclavizadas, cuyos datos se indican en la tabla estadística nº 58.

¹¹⁵¹Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), p. 168. Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes...* (*op. cit.*), p. 137. Francisco J. MORENO DÍAZ: “Marginaux parmi les marginaux...”, *op. cit.*, p. 133. En el caso de la localidad jiennense de Cambil es sintomático, pese a la pequeña muestra, que entre 1570-1577 se registren compraventas mientras que entre 1577-1590 lo hagan carta de ahorría. Cfr. Rafael GALIANO PUY: “Historia de los moriscos...”, *op. cit.*, pp. 40-42.

¹¹⁵²De hecho, así sucede en la vecina Almería. Cfr. Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Del esclavo morisco...”, *op. cit.*, p. 85.

Como se puede apreciar, predominan ampliamente los moriscos, con el 90'3 % del total, porcentaje ligeramente inferior al 95'92 % que suponían en el total de personas esclavizadas objeto de compraventa. Esto podía indicar que los moriscos accedieron de una manera limitada a la libertad, aunque se debe tener en cuenta la saturación del mercado como consecuencia de la guerra y el elevado número de reventas de que fueron objeto los moriscos, por lo que su porcentaje en las compraventas estaría bastante sobredimensionado. Por lo tanto, hay un predominio morisco debido, en primer lugar, a su amplia mayoría dentro de la población esclavizada de la zona tras la guerra de las Alpujarras y, en segundo lugar, a los lazos de solidaridad familiar y étnica que facilitaron enormemente las liberaciones¹¹⁵³. Por el contrario, cabe destacar la inexistencia de berberiscos en las ahorriás, pese a suponer el 0'75 % de las personas esclavizadas objeto de compraventa. En tal sentido conviene recordar que una de las condiciones *sine qua non* de la manumisión era la conversión al cristianismo, frente a la cual los berberiscos fueron muy hostiles, y que además en su caso los rescates solidarios eran mucho más difíciles dada la lejanía de Guadix con respecto a las rutas comerciales que unían la península con el norte de África. Además, en caso de negociarse el rescate se haría desde las plazas norteafricanas de la Corona, por lo que sería en sus escribanías donde se registrarían. En esta misma situación de dificultad por la falta de lazos solidarios de tipo familiar o étnico estaban los negroafricanos y los mulatos, por lo que acceso a la libertad era más difícil y además menos atractivo para los propietarios al ser su valor de cambio mucho menor por no contar con una familia o comunidad a la que extorsionar¹¹⁵⁴. Ambos grupos suponen el 2'42 % de los libertos cada uno, un porcentaje superior al registrado en las compraventas, el 2'18 y el 0'27 % respectivamente. En el caso de los negroafricanos, su participación destacada en las ahorriás se debería a su mayor sumisión y facilidad de integración¹¹⁵⁵, mientras que en los mulatos a los factores anteriores se unía el hecho de que la mayor parte de los mismos eran fruto de relaciones sexuales, consentidas o no, con los dueños, sus familiares u otra población blanca, siendo todos ellos muy reacios a tener unos descendientes, por muy ilegítimos que fueran, sometidos a la esclavitud¹¹⁵⁶. Por último, destacar la

¹¹⁵³Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Córdoba...”, *op. cit.*, pp. 169-170.

¹¹⁵⁴Sobre la dicotomía entre las posibilidades de manumisión de moriscos y negroafricanos, ver: Luis FERNÁNDEZ MARTÍN: *Comediantes, esclavos y moriscos...* (*op. cit.*), p. 147. Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (*op. cit.*), pp. 123-124. Bernard VINCENT: “L’esclavage moderne...”, *op. cit.*, p. 450.

¹¹⁵⁵Manuel LOBO CABRERA: *Los libertos...* (*op. cit.*), p. 28.

¹¹⁵⁶Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)...* (*op. cit.*), pp. 125-126.

existencia de tres cristianos viejos, esclavizados por error durante la guerra de las Alpujarras, todos ellos menores de edad que habrían sido capturados por los moriscos y que, junto a ellos, fueron esclavizados por las tropas cristianas. Así, el 5 de junio de 1571 don Lope de Figueroa, maestre de campo y gobernador de las Alpujarras, otorgó tres cartas de ahorría por las que les concedía la libertad. En la primera de ellas se liberó a Isabel de Jaén, hija de Bernabé de Jaén y de Mari Sánchez, vecinos de Vera, *porque agora a sydo ynformado que en realidad de verdad es cristiana vieja*¹¹⁵⁷. En la segunda se hizo lo propio con Mencía de Herrera, vecina de Cúllar e hija de Juan García, *porque a sabido y a sydo ynformado que su padre es christiano viejo y porque no es razón que siendo christiana vieja sea esclava, no enbargante... se le entregó en manos del ylustre señor obispo de Guadix para quel la confiese y la dexe yr donde quisiese*¹¹⁵⁸. El último ejemplo es un poco más complejo, ya que la esclava se llamaba Catalina, era vecina de Orán e hija de Alonso Hidalgo, cristiano viejo, por lo que se la libera y, lo mismo que en el caso anterior, es entregada al obispo de Guadix para que la confesase y la dejase marchar donde quisiese¹¹⁵⁹. Estos dos últimos casos indican que se trataría de adolescentes o adultos y no de niños, ya que de haber sido menores no se les habría dejado marchar a su libre albedrío, sino en compañía de sus familiares o, en su ausencia, de un curador. Además, la confesión del obispo podría estar motivada por la sospecha de una posible conversión al Islam durante su cautiverio con los moriscos. Sea como fuere, lo cierto es que es curioso que la libertad les fuera dada mediante carta de ahorría y no por sentencia judicial. El hecho de que en ninguno de los tres casos se cite su propietario indicaría que, o bien era el mismo don Lope de Figueroa, o bien, lo que creo más factible, que se conociera su condición cristianovieja antes del reparto de las personas esclavizadas entre los miembros de las unidades militares, por lo que la libertad es concedida por su máximo dirigente. De hecho, hay otro caso de una cristiana vieja esclavizada durante la guerra y que fue liberada mediante sentencia judicial. El 11 de julio de 1571 el alcalde mayor de Guadix, licenciado Hernández de Mendoza, inició un proceso contra Juan de la Fuente y compañeros ya que *con poco temor de Dios y de la justiciã vendieron vna niña cristiana libre, sobrina de Jerónimo Morillo, por cautiba*. El citado Juan de la Fuente fue encarcelado y condenado *a ahorcar y a que de sus propios bienes fuese buscada la dicha María niña y fuese pagada y puesta en livertad*. Por apelación seguramente del condenado, la Chancillería de Granada confirmó la sentencia anterior pero conmutando la pena de muerte por 200 azotes *y lo desterraron para las galeras de su magestad perpetuamente*. Finalmente, el 18 de febrero de

¹¹⁵⁷Apéndice documental nº 10, escritura nº 88.

¹¹⁵⁸Idem, escritura nº 89.

¹¹⁵⁹Idem, escritura nº 90.

1572 compareció ante el alcalde mayor de Guadix un arriero vecino de Málaga llamado Francisco Rodríguez con la niña afirmando que se la había vendido Juan de la Fuente, ante lo cual el alcalde mayor *puso en su libertad a la dicha María y la proveyó de curador*, siendo éste su tío Jerónimo Morillo, y además no dudó en ponerla de inmediato en almoneda *para ver quien dava más por su seruiçio*, consiguiéndolo finalmente Juan Bravo, vecino de Guadix, por 10 años a cambio de 4 ducados anuales y los gastos de manutención¹¹⁶⁰.

Por lo que se refiere al sexo de las personas esclavizadas que acceden a la libertad, tradicionalmente se ha destacado la mayoría femenina¹¹⁶¹. Sin embargo, en general no se especificaban las causas de esta mayoría hasta que el profesor Izquierdo Labrado muy acertadamente indicó que se debería, en primer lugar, al predominio de la población esclavizada de sexo femenino y, en segundo lugar, a que el empleo de las mujeres esclavas en el servicio doméstico favorecía el surgimiento de vínculos afectivos entre ellas y sus propietarios, especialmente cuando se trataba de mujeres, sobre todo viudas, a lo que se unía, en el caso de los matrimonios mixtos entre libre y esclava, el interés de los progenitores por asegurar la libertad de su descendencia, ya que la esclavitud se heredaba por vía matrilineal¹¹⁶². Por otra parte, el profesor Boeglin destacó que los esclavos moriscos alcanzaban más fácilmente la libertad en Sevilla que las esclavas de la misma etnia, debido a que tenían mas posibilidades de conseguir el precio de su rescate al tener la oportunidad de trabajar fuera de la casa del amo como *esclavos cortados* y además los rescates solidarios los favorecieron como consecuencia de las mentalidades machistas de la época¹¹⁶³. En el caso de Guadix, como se puede apreciar en la tabla nº 59, predominan las mujeres con el 64'24 %, un porcentaje a favor de las mujeres superior al registrado en las ahorriás, que era del 56'87 %, por lo que se puede concluir que las liberaciones favorecieron sobre todo a las mujeres, aunque hay que tener en cuenta que los esclavos de sexo masculino sufrieron sucesivos decretos de expulsión desde finales de 1570, por lo que lo lógico sería que alcanzaran la libertad en sus nuevas ubicaciones fuera del reino de Granada. Por otra parte, la sobreabundancia de mujeres como

¹¹⁶⁰AHPNGu, XVI-116, fols. 452r.-456r. Servicio. Guadix, 27/2/1572.

¹¹⁶¹Francisco CHACÓN JIMÉNEZ: *Murcia en la centuria...* (*op. cit.*), p. 393. Manuel LOBO CABRERA: *La esclavitud en las Canarias...* (*op. cit.*), p. 283, y *Los libertos...* (*op. cit.*), pp. 26-28. María Amparo MORENO TRUJILLO: "La problemática de la manumisión...", *op. cit.*, p. 305. Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (*op. cit.*), p. 125. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: "Reflexiones en torno...", *op. cit.*, p. 103.

¹¹⁶²Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)...* (*op. cit.*), pp. 109-110.

¹¹⁶³Michel BOEGLIN: "Demografía y sociedad moriscas...", *op. cit.*, pp. 210-211.

consecuencia de la rebelión morisca y de los citados decretos de expulsión haría que los propietarios que lograran eludirlos no estuvieran muy dispuestos a concederles la libertad. Por lo que se refiere a la composición por sexos según cada etnia, como se puede apreciar en la tabla estadística nº 60, mientras que en la población esclavizada de origen morisco que accede a la libertad predominan claramente las mujeres (67'35 %), producto de su amplio predominio y de que los decretos de expulsión de los hombres hizo que éstos fueran más objeto de compraventa que de ahorría, en el resto de grupos étnicos los valores son muy equilibrados, caso de los negroafricanos en los que cada sexo representa el 50 %, o claramente favorable a los varones, como sucede en el caso de los mulatos (75 % para los hombres). En ambos casos hay que tener en cuenta que la composición por sexos era bastante más equilibrada que la que presentaba la población morisca y, en cuanto a los mulatos, que al ser la mayoría de ellos hijos de los propietarios y en consonancia con los valores machistas de la época se daría prioridad a la liberación de los hombres.

En cuanto a la edad, las cartas de ahorría son bastante más parcas que las de compraventa a la hora de indicarla, ya que si en las primeras tal dato no es indicado en 65 de las 165 personas liberadas (39'39 %), en las segundas sólo lo era en 162 de las 1.470 personas vendidas (11'02 %). Evidentemente, el interés de comprador y vendedor por establecer claramente la edad de las personas esclavizadas era muy claro ya que de esta componente dependía en buena parte tanto su cotización en el mercado como la legalidad de su esclavitud, mientras que en el caso de las ahorrias muchos propietarios no ven necesario establecer la edad por ser un dato indiferente para sus intereses. En general, la historiografía ha coincidido en señalar que las personas esclavizadas que accedieron a la libertad fueron sobre todo las que tenían unas edades menos productivas, es decir, tanto menores de edad como mayores de 30 años, tendiendo los propietarios a conservar en su poder a las personas esclavizadas con una mayor productividad y valor de cambio, es decir, los grupos de edad situados entre 10 y 29 años¹¹⁶⁴. Ya expuse como estos grupos de edad son precisamente los mayoritarios en las compraventas, suponiendo el 56'1 % de las mujeres y el 61'56 % de los hombres vendidos, mientras que, como se puede apreciar en la tabla estadística nº 61, sólo suponen el 30'5 % de las mujeres y el 34'15 % de los hombres liberados a través de carta de ahorría. Por

¹¹⁶⁴Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (op. cit.), pp. 126-127. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), pp. 16 y 446. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)...* (op. cit.), pp. 114-116. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: "Reflexiones en torno...", op. cit., p. 103. Bernard VINCENT: "Esclavage et dependance", op. cit., p. 835. Margarita GARCÍA BARRANCO y Aurelia MARTÍN CASARES: "Attitudes des morisques...", op. cit., pp. 166-167.

tanto, en el caso de Guadix se confirma el hecho de que la mayor parte de las personas liberadas fueran tanto menores de edad como mayores de 30 años, en una disposición por grupos de edad diametralmente distinta a la que presentaban las compraventas. Así, si en las ahorrías el grupo de edad de 0-9 años supone el 28'81 % de las mujeres y el 36'58 % de los hombres, en las compraventas suponen el 16'94 y 19'22 % respectivamente; mientras que en los grupos de edad de 30 y más años se sitúan el 40'66 % de las mujeres y el 29'27 % de los hombres liberados frente al 26'94 % de las mujeres y el 19'21 % de los hombres vendidos. En el caso de los menores de 10 años correspondientes a población de origen morisco, muchos de ellos habrían sido esclavizados de manera ilegal, aunque en uno de los casos se indica que se liberaba al menor del derecho a su administración¹¹⁶⁵.

En cuanto a la procedencia de las personas esclavizadas objeto de ahorría, como en el caso de las compraventas, suelen indicarse tres tipos de datos: su vecindad, su naturaleza y su lugar de captura. Tales circunstancias son indicadas sólo en el caso de la población esclavizada de origen morisco, siendo el único caso de una persona de otra etnia en que tales circunstancias son indicadas el de una cristiana vieja vecina de Orán y que fue liberada, como ya expuse, por don Lope de Figueroa al ser esclavizada ilegalmente en la rebelión morisca¹¹⁶⁶. Como se puede apreciar en las tablas nº 62, 63 y 64, en las que expongo los datos de vecindad, naturaleza y lugar de captura respectivamente de las personas esclavizadas liberadas en Guadix mediante carta de ahorría, en la mayoría de los casos tales datos no son especificados, en el caso de la vecindad en el 39'39 % de los casos, en el de la naturaleza en el 80 % y en el de la zona de captura en el 86'87 %. En cualquier caso, los datos disponibles nos indican un predominio de las personas esclavizadas de origen morisco procedentes Guadix y su tierra y de zonas cercanas como Fiñana y, sobre todo, el marquesado del Cenete. Se debe recordar que estas zonas fueron las principales abastecedoras de población esclavizada para los accitanos durante la guerra y que los vínculos generados entre la población cristianovieja y morisca antes del conflicto favorecieron sin duda los rescates solidarios durante y tras la misma. La presencia de personas esclavizadas procedentes de las Alpujarras, Almería, Baza-Huéscar e incluso Granada se explicaría por el papel de Guadix como centro de la retaguardia de los ejércitos del marqués de los Vélez primero y de don Juan de Austria después, lo que hizo que muchas personas esclavizadas procedentes de esas zonas acabaran o pasaran por la ciudad, a la que acudirían también los familiares interesados en los rescates solidarios.

¹¹⁶⁵ Apéndice documental nº 10, escritura nº 33.

¹¹⁶⁶ Idem, escritura nº 90.

Un último aspecto a analizar es el del empleo de los apellidos en la población esclavizada que accede a la libertad. Ya en su día, el profesor Izquierdo Labrado indicó que en ocasiones la manumisión venía acompañada de la asignación de un apellido al liberto, lo que favorecía su integración social, sobre todo en el caso de que le fuera asignado el apellido familiar de sus antiguos propietarios, aunque la reticencia de éstos a ver *manchado* su apellido hizo que sólo el 9 % de los esclavos onubenses liberados tuviera apellido y que en caso de tenerlo los apellidos del propietario eran ligeramente modificados o simplemente hacían referencia al color u oficio de los libertos¹¹⁶⁷. En el caso de Guadix el porcentaje de personas esclavizadas que en el momento de ser liberadas presentan apellido es mucho mayor, debido, sobre todo, a la población de origen morisco que en muchos casos conserva el apellido previo a su captura. Como se puede apreciar en la tabla estadística nº 65, el 40'14 de las personas esclavizadas de origen morisco liberadas mediante carta de ahorría en Guadix entre 1569 y 1578 presentan apellido, sobre todo un apellido castellano o mixto castellano-morisco, lo que indicaría una de las claves para conseguir la libertad: la integración en la cultura dominante de los propietarios. En cualquier caso hay también un porcentaje destacado de personas esclavizadas que mantienen su apellido morisco ya que hay que tener en cuenta que en el caso de los moriscos los rescates solidarios hacían disminuir la importancia de la integración y sumisión para acceder a la libertad. En cualquier caso, otro elemento a destacar es que la presencia de apellido es mucho más usual en los hombres que en las mujeres, ya que frente al 64'58 % de los primeros que cuentan con él, en las mujeres sólo lo ostenta el 28'28 %, lo que sería indicativo de las mentalidades patriarcales y machistas presentes tanto en la población morisca como en la castellana. En el resto de etnias, como se puede apreciar en la tabla estadística nº 66, aunque la muestra es pequeña, la asignación de apellidos es destacable sobre todo en los cristianos viejos y los mulatos, menor en los negroafricanos, lo que podría ser muestra del racismo predominante en la sociedad de la época, que favorecía en su integración social a la población total o parcialmente blanca. De nuevo en este caso queda patente la mentalidad patriarcal y machista ya que todas las personas esclavizadas de origen negroafricano y mulato son apellidado son hombres y todas los que no lo tienen mujeres.

6.7.2.3. Otorgantes

Hasta el momento la historiografía ha destacado casi por unanimidad que si la mayor parte de los propietarios de las personas esclavizadas que

¹¹⁶⁷Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)*... (op. cit.), pp. 181-187.

accedían a la libertad pertenecían a los grupos sociales dominantes era simplemente porque su capacidad económica les permitía desprenderse de parte de su mano de obra esclava, al contrario que los miembros de clase media como los artesanos que tenderían a conservarla¹¹⁶⁸. El argumento no carece en absoluto de lógica, pero se debe tener en cuenta que tal circunstancia puede ser también muestra de la concentración de la propiedad de las personas esclavizadas en manos de esos grupos dominantes, en un proceso de concentración que, como ya he indicado, mostraban tanto los registros parroquiales como las compraventas. Además, si como ya indiqué al estudiar las compraventas las clases medias y bajas de la sociedad participaron activamente en el mercado sobre todo como vendedores buscando enriquecerse con las reventas especulativas, lo lógico sería pensar que harían lo propio con unas ahorrias que proporcionaban unos ingresos superiores gracias al interés de familiares y correligionarios en sufragarlas.

En cuanto al sexo de los propietarios, cuyos datos represento en la tabla estadística nº 67, destacan de manera abrumadora los hombres con el 91'54 %, limitándose las mujeres¹¹⁶⁹ al 5'38 %, a los que habría que añadir el 2'31 % correspondiente a matrimonios¹¹⁷⁰. Por tanto, el caso accitano no concordaría con los de Huelva y Málaga, donde el grupo de propietarios que más liberaba eran las mujeres y sobre todo las viudas que pretendían así disminuir los costes de mantenimiento de sus casas tras el fallecimiento de sus maridos o simplemente hacer cumplir el acuerdo de liberación establecido por ellos¹¹⁷¹. Para entender esta diferencia en el caso accitano se debe tener presente que entre 1569-1578 la esclavitud está muy condicionada por la rebelión morisca y que además los datos proceden únicamente de las cartas de ahorria y no de los testamentos, donde la presencia femenina, dada su mayor esperanza de vida, sería mayor. Así, la saturación del mercado accitano en esta época y su carácter ampliamente especulativo hizo que muchos hombres que habían capturado personas esclavizadas de origen morisco optaran por negociar unos rescates que buscaban una alternativa de rápido enriquecimiento que competía directamente con las compraventas, cuyo precio, debido a la saturación del mercado, era bastante más bajo.

Por lo que se refiere a la vecindad de los propietarios de las personas esclavizadas objeto de carta de ahorria en Guadix entre 1569 y 1578,

¹¹⁶⁸Ver, por ejemplo, Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (*op. cit.*), p. 133.

¹¹⁶⁹Apéndice documental nº 10, escrituras nº 72, 105, 107, 117, 124, 127 y 128.

¹¹⁷⁰Idem, escrituras nº 41, 77 y 126.

¹¹⁷¹Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)*... (*op. cit.*), p. 140. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: "Reflexiones en torno...", *op. cit.*, p. 103.

represento los datos en la tabla estadística nº 68. Como se puede apreciar, hay una amplia mayoría de vecinos de Guadix y su tierra, el 76'15 %, que contrasta con los datos de las compraventas, en las que el 60'85 % de los vendedores y el 36'96 % de los compradores eran vecinos de la zona. Creo que en el caso de las ahorriás es lógica esta amplia mayoría de accitanos ya que, por un lado, conocían desde antes del conflicto a muchas de las personas esclavizadas y a sus familiares¹¹⁷² y, por otro lado, su permanencia en la ciudad o su entorno permitía mantener unas negociaciones que por lo general se dilataban en el tiempo, favoreciendo, por tanto, ambos factores, las liberaciones. La presencia de una cuarta parte de forasteros se explica por el ya citado papel de la Guadix como centro de la retaguardia del ejército cristiano en el conflicto, aunque su desconocimiento de las personas esclavizadas y sus familias, y la imposibilidad de mantenerse mucho tiempo en Guadix con sus capturas por los gastos que supondría su mantenimiento limitaron mucho su participación en las mismas, destacando precisamente sólo los vecinos de zonas cercanas del mismo reino de Granada o del próximo reino de Jaén.

En la tabla estadística nº 69 represento los datos anuales de la vecindad de los propietarios de las personas esclavizadas liberadas mediante escritura de ahorriá en Guadix entre 1569 y 1578. Como se puede comprobar durante los años de la guerra, 1569-1571, hay un predominio de vecinos de Guadix y su tierra, aunque con una presencia muy variable de forasteros. Así, en 1569 el 83'33 % de los propietarios son vecinos de Guadix y su tierra y sólo el 16'67 % forasteros. Este amplio predominio de los accitanos se debería a que las personas esclavizadas de origen morisco presentes en la ciudad en ese año eran básicamente el producto de los saqueos efectuados por las milicias de la ciudad en su tierra, el marquesado del Cenete, el pasillo de Fiñana y zonas próximas de la Alpujarra como Laroles y Alboloduy, por lo que la población de la ciudad tenía los contactos previos necesarios para negociar los rescates con el amplio número de moriscos de paces que permanecían en la comarca. Al año siguiente, 1570, el porcentaje de propietarios vecinos de Guadix y su tierra descende al 47'06 % y el de forasteros se eleva al 44'12 %, un aumento de estos últimos que se podría relacionar con la presencia permanente de tropas forasteras en la ciudad como consecuencia de situarse en ella la retaguardia del ejército de don Juan de Austria y de convertirse en uno de

¹¹⁷²Había casos incluso que la convivencia previa al conflicto entre cristianos viejos y moriscos llevaba a los primeros a conceder ahorriás gratuitas. Es el caso de Francisco de Heredia, vecino de Alcudía de Guadix, que en mayo de 1569 concede libertad de forma gratuita a su esclava Isabel, vecina de La Calahorra y mujer de Miguel Modaguar, ya que ambos, marido y mujer, *antes que se rebelase el dicho marquesado muchos años... me an seruido ansy en el criar de la seda como en otras buenas obras que dellos e reçebido*. Cfr. Apéndice documental nº 10, escritura nº 23.

los núcleos en que fueron concentrados los moriscos de paces para su expulsión del reino en noviembre de 1570. En 1571, al acabar el conflicto, Guadix se convirtió en lugar de paso de las tropas cristianas que se iban licenciando. Si en las compraventas esto supuso un aumento de la presencia forastera, en el caso de las ahorriás ese paso rápido por la ciudad no favorecía el concierto de rescates, por lo que su presencia en ellas se limita al 4'35 % mientras que la de los accitanos se eleva de nuevo a más del 82 %. En los años posteriores, 1572-1578, los forasteros desaparecen casi totalmente en las cartas de ahorría. De hecho, los dos únicos forasteros corresponden al año 1572 y procedían del vecino pasillo de Fiñana, en concreto de la misma Fiñana y de Abrucena, confirmándose así el cierre al exterior del mercado accitano tras la guerra que ya había sido constatado al estudiar las compraventas.

En la tabla estadística nº 70 represento los datos de los oficios de los propietarios de personas esclavizadas liberadas mediante carta de ahorría en Guadix entre 1569 y 1578. Como se puede apreciar, aunque en el 45'11 % de los casos tal dato no es consignado en las escrituras, destaca el porcentaje correspondiente a la nobleza, el clero y la burocracia concejil, sumando entre los tres grupos el 33'09 % de las ahorriás, porcentaje que se eleva al 60'27 % si tenemos en cuenta sólo las escrituras en las que se cita el oficio. Frente a ello, la participación de las profesiones liberales, artesanos, mercaderes, campesinos, militares y viudas es bastante limitada, aunque en todo caso presencia al fin y al cabo, que incluso podría ser mayor teniendo en cuenta que la mayor parte de ese 45'11 % de propietarios en los que no conocemos ni el oficio ni la condición social pertenecerían en su mayoría a grupos sociales medios y bajos. Así pues, creo que los datos confirman, por una parte, que los principales grupos de propietarios que liberaban a sus personas esclavizadas pertenecían a los estratos superiores de la sociedad, tanto por su mayor capacidad económica como por su mayor cuota en la posesión de las mismas, y por otra parte que las clases medias y bajas participaron también en las ahorriás pese a su menor capacidad económica y si lo hicieron fue porque vieron en ellas una capacidad de enriquecimiento debido al alto monto de los rescates del mismo modo que en las reventas especulativas.

Para un acercamiento más profundo a las características de los otorgantes de las cartas de ahorría se puede valorar su grado de participación en las ahorriás y de qué manera de compatibilizó tal participación con la actuación en las compraventas. En ambos casos voy a utilizar el índice de personas participantes en el mercado esclavista de Guadix entre 1569 y 1578, que expongo en el apéndice documental nº 11, que ya empleé para el análisis de las compraventas. En cuanto al primer aspecto, el grado de participación de cada propietario en las ahorriás, en la tabla estadística nº 71 represento el número de ahorriás por cada propietario

que participa en las mismas en Guadix entre 1569 y 1578. Como se puede apreciar, la inmensa mayoría de los propietarios, el 83'46 %, otorgan una sola ahorría, lo que nos indicaría que, en general, los propietarios participan de una manera muy puntual en ellas. En cualquier caso, se debe tener en cuenta las pérdidas de documentación y que, como ya se ha puesto de relieve en el estudio de otros mercados esclavistas, las manumisiones cobraron intensidad sobre todo a partir de 1580. En consonancia con lo anterior, los propietarios que participan en dos o tres ahorrias durante el periodo de estudio son muy limitados, representando sólo el 11'02 y el 4'72 % de los mismos, habiendo un solo caso en el que un mismo propietario otorga cuatro ahorrias en el periodo en estudio.

Con lo dicho hasta aquí se podría suponer que las ahorrias fueron una vía de enriquecimiento muy limitada para los propietarios de personas esclavizadas. Sin embargo, al analizar la participación de los propietarios que otorgan ahorrias en las compraventas, ya sea como vendedores o como compradores, datos que represento en la tabla estadística nº 72, se muestra claramente que las ahorrias no fueron sino otra vía más de participación en el mercado esclavista. Así, aunque el 50'39 % de los propietarios que otorgan ahorrias no aparecen en las compraventas, debemos tener en cuenta la ya citada pérdida de datos y también la más que posible actuación de herederos en las ahorrias de las personas que los adquirieron durante la guerra. De hecho, el 18'90 % de los otorgantes de ahorrias participan en el mercado de la ciudad también como compradores y vendedores, lo que nos indicaría que aquéllas eran entendidas por los propietarios como una vía más de hacer valer lo que el profesor Vincent denominaba valor de cambio de las personas esclavizadas. En este sentido, el 25'20 % de los propietarios que otorgan ahorrias actúan en el mercado como vendedores, lo que confirmaría la apreciación anterior, más aún si se tiene en cuenta que los propietarios que conceden ahorrias y actúan en el mercado esclavista sólo como compradores suponen sólo el 5'51 %.

La concesión de ahorrias como vía de enriquecimiento de los propietarios de personas esclavizadas de origen morisco al poder explotar sus lazos de solidaridad familiares y comunitarios, la he podido confirmar incluso documentalmente, constituyendo un proceso especulativo muy similar al expuesto en las reventas. Por ejemplo, el señor Juan de Cabrera, vecino de Guadix, compró en febrero de 1571 dos esclavas moriscas por 90 ducados, una de ellas llamada Juana de Segura de 25 años¹¹⁷³, a la que le otorga libertad en mayo de 1572 a cambio de un rescate de 100 ducados¹¹⁷⁴.

¹¹⁷³ Apéndice documental nº 9, escritura nº 417.

¹¹⁷⁴ Apéndice documental nº 10, escritura nº 102.

6.7.2.4. Precios

Un primer aspecto a abordar en el estudio de los precios a cambio de los cuales los propietarios concedían a sus personas esclavizadas la libertad son los distintos sistemas de pago empleados. Como se puede apreciar en la tabla estadística nº 73, las liberaciones gratuitas se limitan al 27'69 % de las cartas de ahorría concedidas, en la mayoría de las cuales no se incluye ningún tipo de condición, mientras que en dos casos las condiciones especificadas se refieren a la adopción por parte de los libertos de los apellidos del antiguo propietario. Así, cuando el doctor Luis Fernández de Córdoba, abogado de la Chancillería de Granada y vecino de Guadix, concede en febrero de 1569 la libertad a una esclava morisca de 3 años le pone como única condición que pasara a llamarse Isabel de Córdoba¹¹⁷⁵, y Juan de Navarrete, tirador de oro y vecino de Guadix, hace lo propio con un morisco de 7 años llamado Juan de Almaraz Marzilí en septiembre de 1569 *con tanto que el dicho Juan se diga Navarrete como yo*¹¹⁷⁶. Ambos casos indicarían cuáles eran las razones para estas liberaciones gratuitas, que pasarían, como ya indiqué para los testamentos, por los sentimientos de culpabilidad de los amos, la creación de vínculos afectivos entre ellos y sus personas esclavizadas y, finalmente, una mentalidad paternalista por parte de los amos que, en esencia, actuaba como uno de los principales elementos justificadores de la esclavitud. Sin olvidar tampoco los intereses de los propietarios en librarse de bocas inútiles, ancianos y niños de muy corta edad, y, en estos últimos, incluso la paternidad del amo.

El resto de cartas de ahorría, como se puede apreciar en la citada tabla estadística nº 73, se conceden a cambio de un pago, pudiendo ser éste monetario, en especie o mixto, parte en dinero y parte en especie. Este último es el caso menos frecuente, teniendo sólo 2 casos que representan el 1'54 % del total, uno de ellos combinando el pago monetario con ganado, en concreto una muleta y una novilla¹¹⁷⁷, y otro haciéndolo con el servicio durante cuatro años del hermano del esclavo liberado¹¹⁷⁸. De hecho, en el caso de los pagos realizados totalmente en especie, que suponen el 9'23 % de las cartas de ahorría, hay tres variables: a cambio de bienes de diversa naturaleza, a cambio de un servicio temporal y, en el caso específico de los moriscos, a cambio de su colaboración en la consecución de nuevos botines en la guerra, siendo la segunda de ellas la más frecuente.

En cuanto al rescate a cambio de bienes tenemos dos casos, uno consistente en ganado, en concreto 47 cabezas de ganado cabrío¹¹⁷⁹, y otro en bienes raíces, en concreto cinco fanegas de tierra en el pago de Çuchar

¹¹⁷⁵Idem, escritura nº 4.

¹¹⁷⁶Idem, escritura nº 36.

¹¹⁷⁷Idem, escritura nº 3.

¹¹⁷⁸Idem, escritura nº 122.

¹¹⁷⁹Idem, escritura nº 5.

de Guadix¹¹⁸⁰, ambos referentes a moriscos y que nos muestran como muchas familias, para liberar a sus familiares, no tuvieron más remedio que deshacerse de sus bienes materiales. Por lo que se refiere a las libertades a cambio de cierto tiempo de servicio de la persona ahora liberta a los mismos amos o a sus familiares como criados ya libres, hay 6 casos, que presentan una duración muy variable. Así, mientras en un caso se establece un servicio de poco más de 2 años¹¹⁸¹, en otros se establecen periodos mayores de 5, 6 y 15 años¹¹⁸², añadiéndose en esta última incluso la condición de que la esclava morisca liberada se casara con un cristiano viejo, y en otras ocasiones se establecía una duración indeterminada al tener la persona liberada que servir al dueño mientras viviera éste o cualquier miembro del matrimonio¹¹⁸³. En otras ocasiones el otorgamiento de la carta de libertad se difería al momento en que se prestaba el tiempo de servicio que había marcado el propietario en su testamento, continuando pues, de hecho, el sometimiento a la esclavitud hasta ese momento. Este es el caso de Francisco de Córdoba, esclavo negro de 60 años, que es liberado por el doctor Luis de Córdoba, regidor y vecino de Guadix, en diciembre de 1578 ya que en el testamento de su padre así se establecía después de que le hubiera servido un periodo de tiempo que no se indica¹¹⁸⁴. Por último, hubo personas esclavizadas de origen morisco que durante la guerra consiguieron la libertad gracias a su colaboración con las partidas cristianas en la consecución de nuevos botines. Así, en abril de 1571 ocho vecinos de Guadix, por ellos y sus compañeros, seguramente cuadrilleros, concedieron la libertad a un esclavo morisco llamado Lorenzo Narváez, natural de Guadix, de manera gratuita *por serviçio de Dios nuestro señor e porque soys christiano e por los muchos e buenos e leales serviçios que nos avéys hecho e muchos avisos que nos avéys dado por dónde avemos fecho muchas cavalgadas e cativado moros e otros serviçios que nos avéys fecho*¹¹⁸⁵. En ocasiones no eran los servicios prestados, sino la promesa de participar como guía en nuevas ganancias lo que motivaba la liberación. Es el caso de otros ocho vecinos de Guadix, por ellos y sus compañeros, que liberaron a un esclavo morisco de 24 años y vecino de Lanteira llamado Alonso de Madrid en mayo de ese mismo año de manera gratuita ya que *es hombre de bien y les a hecho buenas obras, aunque con condición que nos tiene dada la palabra de darnos vna cavalgada de moros y que sy la diere dende luego la damos y sy no quede cativo como agora lo es y como sy no*

¹¹⁸⁰Idem, escritura nº 50.

¹¹⁸¹Idem, escritura nº 41.

¹¹⁸²Idem, escrituras nº 91, 46 y 77, respectivamente.

¹¹⁸³Idem, escrituras nº 105 y 125 respectivamente.

¹¹⁸⁴Idem, escritura nº 130.

¹¹⁸⁵Idem, escritura nº 78.

*se hiziera esta carta de horro*¹¹⁸⁶. Este colaboracionismo tenía a veces su origen en la misma captura. Así, ese mismo mes de mayo de 1571 los mismos otorgantes prácticamente que en la carta anterior le dieron libertad a un esclavo morisco de 28 años y vecino de Jerez del Marquesado llamado Ambrosio del Valle, que habían capturado en una cabalgada efectuada en la Sierra, de manera gratuita *porque nos a hecho buena obra en la dicha cabalgada* y con condición que *nos a de dar y mostrar vna cabalgada de moros y sy no lo hiziere por el mismo caso quede cativo como agora lo es*¹¹⁸⁷. Un último ejemplo no se refiere a la consecución de nuevas capturas de personas esclavizadas sino a la localización de silos con bienes muebles de los moriscos, bien propios o conseguidos en sus acciones de saqueo. Ese mismo mes de mayo de 1571 tres vecinos de Guadix, por ellos y sus compañeros, liberaron a un esclavo morisco llamado Juan Canete, natural de Beneynel y que habían capturado hacía sólo 8 días en la sierra de la Alpujarra, ya que *aviendoos cativado nos prometistes de darnos vn silo con çiertas ropas de las iglesias y otras cosas e nos la dastes, en la qual dicho silo hallamos vn paño del santo sacramento de damasco carmesí con sus flecos de seda y otras cosas de las iglesias de mucho presçio y otras cosas y todo lo tocante a las dichas iglesias se lo dimos y entregamos al obispo desta çibdad de Guadix, y antes que nos lo diésedes os prometimos libertad y que os daríamos carta de horro y libertad, y porque os avéys tornado christiano y decís que lo soys... y por los munchos, buenos y leales seruiçios que nos avéys fecho y hazéys*¹¹⁸⁸.

Para acabar ya con la tabla estadística nº 73, se puede apreciar como el pago exclusivamente monetario fue el principal sistema empleado en las cartas de ahorría, afectando al 61'54 % de las mismas. Aunque el pago en especie proporcionaba también suculentos beneficios, bien fuera en bienes muebles o raíces, en mano de obra gratuita o en la posibilidad de conseguir nuevos botines de guerra, es el pago monetario el que me permitirá analizar en profundidad el precio de los rescates, entender sus condicionantes y compararlo con el de las compraventas.

Los estudios sobre esclavitud han demostrado que en la España del siglo XVI el precio de los rescates solía estar por encima del precio de venta¹¹⁸⁹, aunque, como la excepción que confirma la regla, en el caso de Huelva los rescates, cuando no eran gratuitos suponían sólo la mitad o la

¹¹⁸⁶Idem, escritura nº 79. Ya que no nos consta que fuera anulada la escritura, hay que suponer que en efecto les proporcionó la ansiada captura.

¹¹⁸⁷Idem, escritura nº 80.

¹¹⁸⁸Idem, escritura nº 83.

¹¹⁸⁹José Luis CORTÉS LÓPEZ: *La esclavitud negra...* (op. cit.), p. 149. Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (op. cit.), p. 124. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), p. 440.

tercera parte de los precios de compraventa¹¹⁹⁰. Aparte de por factores como el sexo y la edad, el monto de los rescates dependía en última instancia del dinero que había conseguido reunir la persona esclavizada o de las posibilidades económicas de los que colaboraban en su liberación, fueran correligionarios o familiares¹¹⁹¹. Este último factor es el que marca las diferencias entre las personas esclavizadas de origen morisco y el resto de etnias, con la excepción en todo caso de los berberiscos¹¹⁹², ya que al contar con amplios lazos de solidaridad familiar y étnica les fue más fácil el acceso a la libertad pero con la contraprestación de un precio más alto de los rescates. Así, en el caso de la población esclavizada de origen morisco los rescates fueron muy superiores a los precios de mercado ya que, por una parte, los propietarios apreciaron las posibilidades de enriquecimiento que proporcionaban los lazos solidarios¹¹⁹³, entrando como ya he indicado en una actividad especulativa paralela y complementaria a la de las compraventas, y por otra parte, la saturación de los mercados granadinos y del valle del Guadalquivir como consecuencia de la guerra provocaron un descenso acusado del precio de compraventa por lo que buena parte de los propietarios utilizaron los rescates como una alternativa mucho más rentable¹¹⁹⁴.

En Guadix y su tierra, como se puede apreciar en la tabla estadística nº 74, las cartas de ahorría otorgadas entre 1569 y 1578 a cambio de dinero supusieron un montante total de 1'6 millones de maravedíes, cifra que puede resultar pequeña si la comparamos con los 17'6 millones de maravedíes que supusieron las compraventas. En cualquier caso, su importancia como fuente alternativa de ingresos para la población accitana no debe ser minusvalorada ya que, si el amplio dinamismo del mercado de los años de la guerra supuso un crecimiento exponencial de las compraventas, no hay que olvidar que buena parte de los ingresos acabaron

¹¹⁹⁰Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)*... (*op. cit.*), p. 94.

¹¹⁹¹Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía*... (*op. cit.*), p. 124.

¹¹⁹²En su caso se ha destacado el alto valor de cambio que proporcionaban los rescates. Cfr. Bernard VINCENT: "L'esclavage moderne...", *op. cit.*, p. 451. En cualquier caso, en el caso de Guadix, ya he indicado que tal importancia es mucho menos destacable.

¹¹⁹³Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: "Esclavos moriscos...", *op. cit.*, pp. 118-120. Juan ARANDA DONCEL: "La esclavitud en Lucena...", *op. cit.*, p. 50. Bernard VINCENT: "Les esclaves d'Almería...", *op. cit.*, p. 198. Aurelia MARTÍN CASARES: "De la esclavitud a la libertad...", *op. cit.*, p. 201. Francisco ANDÚJAR CASTILLO: "La continuidad de la obra...", *op. cit.*, p. 356. Dietmar ROTH: *Vélez Blanco*... (*op. cit.*), p. 108. Juan Jesús BRAVO CARO: "De vecinos a esclavos...", *op. cit.*, p. 321. Margarita GARCÍA BARRANCO y Aurelia MARTÍN CASARES: "Attitudes des morisques...", *op. cit.*, p. 167.

¹¹⁹⁴Bernard VINCENT: "Esclavage et famille...", *op. cit.*, p. 312. Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: "La esclavitud morisca...", *op. cit.*, p. 122.

en manos de soldados y población flotante forastera, mientras que las ahorriás beneficiaron mayoritariamente, como ya he indicado, a los accitanos. Por otra parte, se debe valorar en su justa medida la dificultad que entrañaba el pago del rescate para una comunidad como la morisca duramente castigada por la guerra y sus secuelas y dispersada geográficamente a partir de noviembre de 1570. Por último, hay que tener en cuenta que, como consecuencia del proceso exportador ya expuesto por el que la mayor parte de la población esclavizada de origen morisco acabó fuera del reino de Granada, a unas zonas donde, precisamente, fueron expulsados sus familiares y correligionarios libres (valle del Guadalquivir, Murcia y ambas Castillas), la mayor parte de las liberaciones no se llevaron a cabo sino fuera de tierras granadinas.

Entrando ya en el análisis de los precios de los rescates, en primer lugar hay que indicar, como es natural, que su montante era fruto del acuerdo previo entre el propietario y la persona esclavizada o sus familiares o correligionarios¹¹⁹⁵. Había ocasiones en que los acuerdos de liberación para el futuro condicionaban incluso las compraventas. Este es el caso de Francisco Hernández, notario de la Audiencia Episcopal de Guadix, que al vender a un calcetero vecino de Úbeda una esclava morisca de 25 años y natural de Berja, llamada Isabel, por 51'5 ducados, lo hizo *con condiçión que cada y quando y en qualquier tiempo que la dicha Ysabel u otra persona en su nonbre os diere e pagare los dichos çinquenta y un ducados e medio que seáys obligado a los resçebyr... y resçevidos seáys obligado... a le otorgar carta de ahorro y libertad en forma... y sy antes que os diere y pagare los dichos maravedís la vendiéredes seáys obligado a vendella con esta condiçión*¹¹⁹⁶.

Aunque fruto de una negociación entre ambas partes, lo cierto es que la posición dominante del propietario, que contaba con las alternativas de seguir explotando a la persona esclavizada o convertirla en dinero a través de una compraventa, hacía que el precio del rescate dependiera en última instancia de su voluntad, teniendo en cuenta tanto las cotizaciones del mercado en ese momento como, sobre todo, el interés y las posibilidades económicas de las familias y correligionarios en conseguir su libertad¹¹⁹⁷. Junto a estos factores, la historiografía ha destacado como, en general para todas las etnias, los precios variaban en función del sexo y la edad de la persona esclavizada, ya que las mujeres solían tener unos rescates mayores que los hombres y las personas jóvenes y adultas mayores que las menores

¹¹⁹⁵Margarita GARCÍA BARRANCO y Aurelia MARTÍN CASARES: "Attitudes des morisques...", *op. cit.*, p. 167.

¹¹⁹⁶Apéndice documental nº 10, escritura nº 904.

¹¹⁹⁷Juan ARANDA DONCEL: "La esclavitud en Córdoba...", *op. cit.*, p. 169, y *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), p. 171.

de edad y ancianas¹¹⁹⁸. Por tanto, lejos de ser arbitrario el precio del rescate, como afirmó la profesora Martín Casares¹¹⁹⁹, lo cierto es que dependía de los factores que acabo de citar, muchos de ellos difícilmente analizables como podría ser la situación socioeconómica de los familiares de las personas esclavizadas, lo que permitiría abonar rescates más o menos altos, o la de los mismos propietarios, que les haría pedir unos rescates igualmente más o menos altos, situaciones estas muy determinantes a la hora de fijar el rescate pero muy difíciles de rastrear en las fuentes, lo que hace ver arbitrariedad donde, sin duda, no la hay.

En la tabla nº 75 represento el precio medio de los rescates por sexo y edad de las personas esclavizadas de origen morisco que acceden a la libertad mediante carta de ahorría entre 1569 y 1578, teniendo en cuenta sólo las ahorrias que afectan a una única persona esclavizada. Aunque la muestra es muy limitada se pueden sacar las siguientes conclusiones: de modo general las mujeres alcanzan precios superiores a los hombres y los jóvenes y adultos superiores a los menores y ancianos; la variabilidad de precios, que en ocasiones no se ajustan a los criterios anteriores dependería claramente de las condiciones socioeconómicas de los familiares y propietarios de las personas esclavizadas; y al comparar los precios medios de los rescates con los de las compraventas, que represento en la tabla estadística nº 51, se puede apreciar que en la mayor parte de los grupos de edad de cada sexo los precios de los primeros son sensiblemente mayores que los segundos, siendo las diferencias más notables en las edades extremas y en los hombres, explicable porque en ambos casos la cotización de las compraventas sufría un acusado descenso y porque las familias moriscas, dentro de la mentalidad machista y patriarcal que compartían con los cristianos viejos, pusieron especial interés en la liberación de los hombres. Esto explicaría que por un niño de 7 años se llegara a pagar un rescate de 20.625 maravedís y por el de un hombre de 25 años uno de nada menos que 52.500 maravedís, cuando sus precios medios de compraventa eran de 8.968'7 y 9.253'6 maravedís respectivamente.

El alto monto de los rescates unido a la mala situación socioeconómica que en general presentaban las familias y comunidades moriscas hizo que muchas veces se tuvieran que fraccionar los pagos a través del otorgamiento de escrituras de obligación por parte de las mismas personas esclavizadas, sus familiares y/o correligionarios que habían intervenido en la liberación¹²⁰⁰. En este pago fraccionado había dos

¹¹⁹⁸Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (op. cit.), p. 171. Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (op. cit.), p. 125.

¹¹⁹⁹Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), p. 440.

¹²⁰⁰Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: *Almería morisca* (op. cit.), p. 302. Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (op. cit.), p. 173. Francisco ANDÚJAR

alternativas consistentes en otorgar o no la carta de ahorría una vez que empezaban los pagos, teniendo ejemplos de ambas. La primera opción, la de otorgar la carta de ahorría pese a que no todo el rescate había sido satisfecho era bastante frecuente, afectando incluso en casos en los que las manumisiones indican que el pago se había llevado a afecto. Por ejemplo, en noviembre de 1576 Isabel de la Peña, esclava de Pedro de la Peña, vecino de Guadix, se obligó a pagar a su dueño 3 ducados, *los quales son por razón e resto de los çinquenta y siete ducados porque se concertó el rescate*, otorgado ese mismo día, *no enbargante que en la carta de ahorría se dio por contento la verdad es que se los restamos e quedamos deviendo*¹²⁰¹. Este era un sistema que facilitaba mucho el acceso a la libertad de las personas esclavizadas, que al conseguirla de manera inmediata ya no dependían sólo de los recursos de sus familiares y correligionarios, sino también de los que podían conseguir con su propio trabajo. Sin embargo, podía generar a los antiguos propietarios el problema de posibles impagos, por lo que muchos preferían diferir la concesión de la carta de ahorría al pago completo de los rescates, que eran fijados a través de contratos o cartas de obligación. Por ejemplo, en mayo de 1573 Diego García de Paredes, vecino de Abla, y su esclava morisca Isabel Caraba suscribieron un contrato por el cual el primero concedería la libertad a la segunda a cambio del pago de 26 ducados de rescate, de los que le había pagado la mitad, obligándose la esclava por la otra mitad restante a servirle durante 4 años, aunque *sy antes de conplidos los dichos quatro años vna hermana suya que bibe en Talabera de la Reyna o en su tierra y comarca que se dize Quiteria enbiare por ella antes de ser conplidos los dichos quatro años que dando a el dicho Diego García lo que saliere por rata de los dichos treze ducados del tiempo que restare por servir quel dicho Diego García sea obligado a lo reçibir y a darle libertad... y en fin del dicho tiempo como está dicho sea libre del cavterio*¹²⁰². Como ejemplo de carta de obligación, en abril de 1575 el licenciado Fuentes, arcediano de la Catedral de Guadix, se obligó a dar libertad a su esclava morisca María Barreda a cambio de que su hermano Andrés Barreda, estante en Guadalajara, le pagara a través de Alonso Pérez, vecino de Jerez del Marquesado, un rescate de 70 ducados, de los que había recibido 10 en ese

CASTILLO: “La continuidad de la obra...”, *op. cit.*, p. 363. Margarita GARCÍA BARRANCO y Aurelia MARTÍN CASARES: “Attitudes des morisques...”, *op. cit.*, p. 167.

¹²⁰¹AHPNGu, XVI-132, fols. 352v.-353v. Obligación. Guadix, 24/11/1576. La carta de ahorría en: Apéndice documental nº 10, escritura nº 120. Otros ejemplos de obligaciones para el pago de rescates en: AHPNGu, XVI-112, fols. 538v.-539v. Guadix, 12/10/1570; XVI-104, fol. 393v. Guadix, 9/1/1571; XVI-104, fol. 400r. Guadix, 16/2/1571.

¹²⁰²AHPNGu, XVI-116, fols. 853r.-v. Contrato. Guadix, 3/5/1573.

momento, para el mes de junio de ese mismo año, obligándose el clérigo *que traydo el dinero otorgará escritura de libertad en forma de derecho*¹²⁰³.

Hasta el momento me he centrado en la población esclavizada de origen morisco, que constituía el grueso de los que accedieron a la libertad. Ya he indicado con anterioridad cómo otras etnias, sobre todo negroafricanos y mulatos, tenían mayores dificultades para el acceso a la libertad al carecer de unos lazos de solidaridad familiar y étnica tan fuertes como los que contaba la población morisca. Esto hizo que las personas esclavizadas negroafricanas y mulatas dependieran sobre todo de sus propios recursos para poder hacer frente al pago de los rescates. Así, muchos de ellos debían recurrir a la petición de limosna o a contratos de servicio para poder acumular el dinero necesario. Como ejemplo de esto último, en abril de 1577 Clara de Quesada, viuda de Francisco Díaz, y sus hijos Melchor de Quesada y Luis Díaz, clérigo, todos ellos vecinos de Guadix, otorgaron libertad a su esclavo Francisco Díaz, mulato de 24 años, a cambio del pago de 60 ducados y de que el hermano del esclavo, Luquitas, les sirviera durante cuatro años¹²⁰⁴. En el momento de otorgarse la carta de libertad el esclavo pagó sólo 10 ducados, quedando el pago de los 50 restantes a cargo del señor Asensio de Aguirre, vecino de Guadix, a cambio de que Francisco Díaz lo sirviera durante 10 años, para lo cual los propietarios otorgaron la correspondiente carta de servicio por los citados periodo y cantidad, entregando *la dicha carta de libertad... al dicho señor Asensio de Aguirre para que todo el dicho tiempo de los dichos diez años la tenga y guarde y pasados se la entregue al dicho Francisco*¹²⁰⁵.

Estas dificultades hicieron que las personas esclavizadas de etnias diferentes a la morisca accedieran poco a la libertad y cuando lo hacían debían recurrir de manera destacada al pago en especie consistente en ciertos años de servicio. Así, de las 13 personas esclavizadas de origen negroafricano, mulato y sin especificar que accedieron a la libertad mediante carta de ahorría en Guadix entre 1569 y 1578, sólo 5 lo hacen a cambio del pago de un rescate monetario (38'46 %), 4 a cambio de la prestación de varios años de servicio (30'77 %), 1 a cambio de parte del rescate en dinero y el resto de servicio (7'69 %) y, por último, 3 de manera gratuita (23'08 %). Si se comparan estos porcentajes con los generales a todas las etnias, con mayoría amplia de moriscos, que represento en la tabla estadística nº 73, se puede apreciar que el acceso a la libertad de negroafricanos y mulatos a cambio de un rescate monetario es mucho menos importante, aumentando en contra los pagos en especie.

¹²⁰³AHPNGu, XVI-122, fols. 351r.-v. Obligación. Guadix, 28/4/1575.

¹²⁰⁴Apéndice documental nº 10, escritura nº 122.

¹²⁰⁵AHPNGu, XVI-136, fols. 155r.-156r. Servicio. Guadix, 26/4/1577.

En el caso de las personas esclavizadas de origen berberisco, de los que no hay ningún ejemplo de acceso a la libertad a través de carta de ahorría en Guadix entre 1569 y 1578, solían procurarse el precio de su rescate a través de su trabajo autónomo fuera de la casa del amo como esclavos *cortados*. En este sentido, la Corona insistió en la expulsión de los esclavos berberiscos de sexo masculino presentes en el reino de Granada, indicando que entre los inconvenientes de su permanencia estaba el hecho de que servían mal a sus propietarios para que éstos los pusieran a jornal y con ello poder ir acumulando el precio de su rescate¹²⁰⁶.

6.7.2.5. Intermediarios: pagadores y fiadores

Al analizar la vida en esclavitud ya indiqué cómo, en general, las personas esclavizadas se caracterizaban por su aislamiento, al haber sido separados de sus ámbitos familiares y sociales a través de la captura e inmersos en una sociedad que las marginaba en función de criterios raciales. Del mismo modo, la persona esclavizada carecía de capacidad jurídica y no podía poseer bienes, ya que cualquier posesión con que contara pasaba a poder del dueño de manera automática. Esto último provocó que a la hora de reunir el dinero necesario para el rescate y para su mismo abono la persona esclavizada hubiera de contar con la ayuda de terceras personas. Éstas provenían de su círculo social, marcándose una diferencia importante entre las personas esclavizadas en función de su etnia, ya que mientras negroafricanos, mulatos y en gran medida berberiscos carecían en la península de vínculos familiares y sociales, los moriscos esclavizados como consecuencia de la rebelión de 1568-1571 sí contaban con ellos.

En cuanto a negroafricanos, mulatos y berberiscos, las cantidades necesarias para el rescate se conseguían de manera general gracias a que los propietarios solían conceder a sus personas esclavizadas licencia para trabajar fuera de su casa y quedarse con parte de su producto o para pedir limosna a tal efecto¹²⁰⁷. Por tanto, en estos grupos étnicos quien realiza el pago suele ser la misma persona esclavizada, como demuestra el caso de la ciudad de Guadix, donde 12 de las 13 personas esclavizadas de origen negroafricano, mulato o sin especificar que acceden a la libertad a través de carta de ahorría entre 1569 y 1578 realizan ellas mismas el pago del rescate, ya que en las manumisiones no se indica lo contrario. Sólo en el caso de que las personas esclavizadas estuvieran casadas o amancebadas con personas libres nos aparecen éstas últimas como pagadoras, sea para

¹²⁰⁶AGS, CC, legajo 2.181. Resumen de una carta del corregidor de Málaga al rey. Málaga, 25/9/1578.

¹²⁰⁷Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos...”, *op. cit.*, p. 120. Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Lucena...”, *op. cit.*, p. 51. Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (*op. cit.*), p. 123.

liberar a la persona esclavizada o a sus hijos¹²⁰⁸. Tal es el caso de Antón Sánchez, vecino de Serón, que en marzo de 1574 paga a Pedro Ortiz de Valdivieso, beneficiado de la parroquia de Santa Ana de Guadix, el rescate de Gabriela, una niña de sólo 8 días e hija de una esclava negra llamada Antona¹²⁰⁹, con la que seguramente el libertador había mantenido relaciones estables o esporádicas.

Otro ejemplo de liberación con relaciones extramatrimoniales de por medio fue el de Cecilia Garrida, una esclava cuya etnia desconocemos y que era propiedad de Diego de Cáceres y de su mujer Francisca de Alarcón. En diciembre de 1575 los propietarios llegaron a un acuerdo con la esclava de que la liberarían a cambio de que sirviera a Hernando Lorençio, platero vecino de La Peza, durante 4 años, pagando éste por el servicio a los propietarios 60 ducados. Sin embargo, en agosto de 1578, cuando aún no se habían cumplido 3 años de servicio, el platero libera a la esclava de la obligación de cumplir el tiempo restante de servicio e incluso le hace merced de 12 ducados, un arca de ropa y de todos sus bienes muebles. Aunque el platero indica como motivo de ello que *me a servido muy bien*, lo cierto es que él mismo indica que *tiniéndola yo en el dicho serviçio la dicha Çeçilia Garrida parió en mi poder a vn niño que se dize y nonbra Hernando que de presente podrá tener año y medio*¹²¹⁰. Aunque el platero no indica su paternidad, la generosidad que muestra con la esclava y la coincidencia de nombre con el pequeño creo que la indican claramente.

En el caso de la población esclavizada de origen morisco, tradicionalmente se ha puesto de relieve la importancia de las liberaciones solidarias como muestra de los lazos familiares y étnicos que presentaba la comunidad morisca antes de la guerra y que se mantienen y/o reconstruyen con posterioridad a ella. Así, la intervención en las ahorriás de familiares y otros miembros de la comunidad sería una muestra de la solidaridad *agnática* o de linaje, o de la *asabiya* o solidaridad tribal¹²¹¹, hablándose incluso de solidaridad étnica basada en el sentimiento de *nación* de la

¹²⁰⁸Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 442.

¹²⁰⁹Apéndice documental nº 10, escritura nº 111.

¹²¹⁰AHPNGu, XVI-133, fols. 480r.-483r. Liberación de servicio. Guadix, 11/8/1578.

¹²¹¹Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: *Almería morisca* (*op. cit.*), p. 303. Juan ARANDA DONCEL: “Los esclavos en Jaén...”, *op. cit.*, p. 250, y *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), p. 173. María Amparo MORENO TRUJILLO: “La problemática de la manumisión...”, *op. cit.*, p. 304, y “Comercio de esclavos...”, *op. cit.*, p. 618. Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “La continuidad de la obra...”, *op. cit.*, p. 355. Aurelia MARTÍN CASARES: “De la esclavitud a la libertad...”, *op. cit.*, p. 200. Javier CASTILLO FERNÁNDEZ: “Los que se fueron...”, *op. cit.*, p. 131. Michel BOEGLIN: “Demografía y sociedad moriscas...”, *op. cit.*, p. 210.

comunidad morisca¹²¹². En los últimos años han sido numerosas las obras que se han ocupado del fenómeno, abordando tanto sus causas como sus objetivos. Así, el comportamiento solidario de los moriscos tendría su origen en el deber de limosna (uno de los cinco pilares del Islam), en otras obligaciones religiosas como las especificadas en el breviario suní o en la conciencia que tenían los moriscos de constituir un grupo oprimido dentro de la España de la época¹²¹³, mientras que los objetivos del mismo serían por una parte reconstruir la familia morisca rota por la guerra, reagrupando clanes, linajes o familias¹²¹⁴, y por otra parte cohesionar la comunidad y cerrar la puerta a tentativas de integración, aculturación y conversión de parte de sus miembros¹²¹⁵, proceso que como se recordará fue especialmente importante en la población morisca dependiente: la sujeta a administración y a esclavitud.

Sin embargo, los análisis llevados a cabo hasta el momento presentan una serie de deficiencias bastante notables. En primer lugar muestran una fuerte confusión a la hora de analizar la participación de miembros de la comunidad morisca en las liberaciones, sin distinguir entre los pagadores, que hacen efectivo el pago del rescate al propietario, y los fiadores, que actúan como avalistas en el caso de los pagos a plazos¹²¹⁶. Por otra parte, el tema de la solidaridad étnica de la comunidad morisca ha quedado como un lugar común siempre citado pero poco analizado, e incluso mantiene una clara contradicción al tratarse en muchas ocasiones los rescates de un instrumento de reconstrucción familiar pero en el que se supone que interviene la comunidad en su conjunto. De hecho, se ha indicado recientemente que en los rescates en los que el pago lo realizan familiares se trataría más de un deber moral que de un acto solidario, ocurriendo al contrario cuando las fuentes no muestran lazos aparentes con la persona esclavizada¹²¹⁷. Sin embargo, por una parte, esta distinción no tiene en cuenta que los lazos de la persona esclavizada no se limitan a la familia,

¹²¹²Santiago OTERO MONDÉJAR: “*Moro herrado, moro esclavo...*”, *op. cit.*, p. 75.

¹²¹³Bernard VINCENT: “Les esclaves d’Almería...”, *op. cit.*, p. 198. Francisco J. MORENO DÍAZ: “Marginaux parmi les marginaux...”, *op. cit.*, p. 139.

¹²¹⁴Bernard VINCENT: “Esclavage et famille...”, *op. cit.*, p. 312. Santiago OTERO MONDÉJAR: “*Moro herrado, moro esclavo...*”, *op. cit.*, p. 66.

¹²¹⁵Francisco J. MORENO DÍAZ: “Marginaux parmi les marginaux...”, *op. cit.*, pp. 132 y 141-153.

¹²¹⁶Muestra de esta confusión es una obra reciente en la que no se distingue entre pagadores y fiadores e, incluso, se llega a confundir las cartas de obligación para el pago de rescates y las cartas de ahorría. Cfr. Santiago OTERO MONDÉJAR: “*Moro herrado, moro esclavo...*”, *op. cit.*, pp. 71-72.

¹²¹⁷Idem, p. 71.

sino también a la amistad, la proximidad y el contacto cotidiano¹²¹⁸ y, por otra parte, se ha dado siempre por hecho que la colaboración de miembros de la comunidad en los rescates fue desinteresada y una muestra de solidaridad, cuando en realidad puede esconder intereses económicos y de promoción social. En este sentido, ya el profesor Aranda Doncel indicó cómo cuando las personas esclavizadas y sus familias no disponían de recursos económicos se veían obligadas a solicitar préstamos a otros miembros de la comunidad morisca¹²¹⁹, y el profesor Vincent mientras indicaba en el caso de Vera la participación desinteresada de los vecinos moriscos que habían eludido la expulsión no duda en indicar que la participación de sacerdotes como intermediarios entre familias y propietarios se llevó a cabo *no sin reservar al paso algunas ventajas*¹²²⁰, muestra palpable, por tanto, de la contradicción a la que estoy aludiendo. Del mismo modo, aún no se ha explicado porqué, mientras algunas personas esclavizadas cuentan con la solidaridad de sus congéneres, otros se ven obligados a comprar por ellos mismos la libertad, bien fuera gracias a préstamos o trabajando a jornal con permiso del propietario¹²²¹, seguramente producto de su aislamiento y de la falta de lazos familiares a consecuencia de la guerra y la dispersión de la población morisca libre. En definitiva, no niego la existencia de los rescates solidarios de base familiar o étnica, lo que intento indicar es que tales lazos no se pueden convertir en un lugar común y que a la vez pueden esconder una actuación de ciertos elementos de la comunidad morisca tendentes a asentar su predominio social y económico en la misma.

Volviendo a la diferencia entre pagadores y fiadores, voy a analizarlos en el caso concreto de Guadix. Los pagadores son los que, como indican las cartas de ahorría, realizan el pago del rescate al propietario. En la tabla estadística nº 76 represento los datos de pagadores en las cartas de ahorría otorgadas en Guadix entre 1569 y 1578 que afectan a personas esclavizadas de origen morisco, indicando su relación con ellos. Como se puede apreciar, un primer dato que llama la atención es que en dos terceras partes de las manumisiones no se indica tal dato, bien por no considerarse importante por parte del propietario o porque el pago lo realizara la misma persona esclavizada. De hecho, en algunos casos consta de manera expresa que el pago fue llevado a cabo por ella, ya fuera en

¹²¹⁸Francisco J. MORENO DÍAZ: “Marginaux parmi les marginaux...”, *op. cit.*, p. 140.

¹²¹⁹Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), p. 172.

¹²²⁰Bernard VINCENT: “Les esclaves d’Almeria...”, *op. cit.*, p. 198.

¹²²¹Margarita GARCÍA BARRANCO y Aurelia MARTÍN CASARES: “Attitudes des morisques...”, *op. cit.*, p. 167.

solitario¹²²² o acompañada de otras personas que actúan en su nombre pero cuya identidad no es especificada¹²²³.

El principal grupo de pagadores es el de los familiares directos entre los que encontramos maridos, padres, hermanos, hijos, cuñados, abuelos, suegros y *deudos* en general¹²²⁴, es decir, miembros tanto de la familia nuclear como de la familia extensa. La participación de familiares directos de la persona esclavizada debió ser importante sobre todo en el periodo anterior a la expulsión de los moriscos de paces en noviembre de 1570, pero, sin embargo, su importancia incluso se acrecienta, pasando del 13'33 % de las cartas de ahorría en 1569-1570 al 17'5 % en 1571-1578, aunque se debe suponer que dadas las limitaciones de movilidad impuestas a los moriscos expulsados tales pagos se llevaran a cabo a través de intermediarios que no son citados expresamente en las escrituras. En algunos casos, junto a los familiares están presentes los representantes de las comunidades moriscas, que en el caso de los núcleos rurales y desde la época anterior a la rebelión morisca recaían en la figura del alguacil. Así, cuando en septiembre de 1570 el señor Pedro Fernández de Córdoba otorga libertad a una esclava morisca llamada María, vecina de Huéneja, y a su hijo Diego de 6 meses, el rescate de 90 ducados fue pagado por el marido de la esclava, Juan de Almaraz, y por Rafael Méndez, alguacil de Huéneja, ambos *reducidos a su magestad*, es decir, que rebeldes en un principio se habían rendido y entregado a las tropas cristianas, gracias a lo cual habían mantenido su libertad¹²²⁵.

En este sentido, es de destacar la participación como pagadores en las ahorrias durante el periodo 1569-1570 de moriscos en los que no consta relación familiar con las personas esclavizadas pero que sí tenían la misma vecindad que ellas, por lo que o bien era familiares más o menos lejanos de ellas o mantenían relaciones de amistad. Es el caso de Alonso el Darmin, morisco vecino de La Calahorra, que en junio de 1569 paga el rescate de un niño de 4 años llamado Agustín, hijo de su paisano Juan Hizimí¹²²⁶. Pero estas relaciones de vecindad no afectan sólo a los moriscos sino también a los cristianos viejos, muestra que los lazos de amistad que la convivencia durante la época morisca habían generado entre los miembros de ambas comunidades. Así, en junio de 1570 Luis Alférez, alcaide de la fortaleza de La Peza, abonó el rescate de Miguel Dayrí, vecino de esa localidad¹²²⁷.

¹²²²Apéndice documental nº 10, escrituras nº 29, 40, 113 y 123.

¹²²³Idem, escrituras nº 64 y 82.

¹²²⁴Idem, escrituras nº 2, 6, 11, 16, 33, 50, 54, 59, 61, 67, 92, 94, 102, 108, 117, 118 y 127

¹²²⁵Idem, escritura nº 61.

¹²²⁶Idem, escritura nº 30.

¹²²⁷Idem, escritura nº 52.

Sin embargo, lo más usual fue la participación de personas que, vecinas de Guadix y su tierra y sin relación ni familiar ni de vecindad con las personas esclavizadas, realizaron el pago de los rescates, en un porcentaje que supone el 10'43 % de las cartas de ahorría, tal y como se aprecia en la tabla estadística nº 76. Durante los años de la guerra, la mayoría de ellos son moriscos, por lo que no se puede descartar alguna relación familiar con las personas liberadas. Son los casos de Alonso de Ribera, vecino de la Peza; Lope de Molina y Diego Mahadal, vecinos de Guadix; Alonso de Burgos el Narife, vecino de Fiñana; Jerónimo de Mendoza, morisco vecino de Alcutia; Diego el Rubyonde, vecino de Guadix; Manuel Arraunque, vecino de Paulenca; y Jerónimo el Cadí, vecino de Guadix¹²²⁸, todos ellos moriscos de paz cuya libertad les permite reunir los fondos necesarios para el rescate¹²²⁹. Tras la expulsión de noviembre de 1570 este papel de intermediarios lo van a asumir los restos de la comunidad morisca que permanecen en el reino, principalmente colaboracionistas, seises y oficiales, una participación que ya ha sido puesta de relieve en el caso de la vecina Almería¹²³⁰, aunque también se incluirían cristianos viejos que realizarían una labor de intermediación. En el caso de moriscos seises y oficiales me consta la participación como pagadores de Alonso Abelmote¹²³¹ y de Rodrigo Zoaylán y Ambrosio el Rami¹²³², que habían permanecido en Guadix como acequero, seise y cantarero respectivamente¹²³³. En cuanto a los cristianos viejos, participan como pagadores Lázaro de Matamoros y Pedro del Pozo¹²³⁴, y de Alonso Pérez, vecino de Jerez del Marquesado¹²³⁵.

Por último, indicar la participación de forasteros como pagadores, teniendo dos casos, ambos cristianos viejos, que actuarían como intermediarios dada la limitación de movimientos que sufrían los moriscos tanto durante la guerra como posteriormente a ella. Así, en octubre de 1570 actúa como pagador en la libertad de una esclava morisca y su hija vecina de Partalosa Diego Hernández, vecino de Baza, quizás poniendo en

¹²²⁸Idem, escrituras nº 13, 18, 22, 25, 26, 27 y 65, respectivamente.

¹²²⁹La participación de estos moriscos de paz en el pago de los rescates durante la guerra ya fue puesta de relieve por Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos...”, *op. cit.*, pp. 118-120, y Bernard VINCENT: “Les esclaves d’Almeria...”, *op. cit.*, p. 198.

¹²³⁰Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “La continuidad de la obra...”, *op. cit.*, pp. 358-359. Dietmar ROTH: *op. cit.*, pp. 108-109.

¹²³¹Apéndice documental nº 10, escritura nº 109.

¹²³²Idem, escritura nº 120.

¹²³³Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La expulsión de los moriscos...”, *op. cit.*, p. 23.

¹²³⁴Apéndice documental nº 10, escritura nº 101.

¹²³⁵Idem, escritura nº 119.

contacto a sus familiares con el propietario accitano¹²³⁶, y en octubre de 1571 Cristóbal de Córdoba, arriero vecino de Jaén, paga el rescate de una esclava morisca vecina de Huéneja¹²³⁷, actuando seguramente como intermediario de su familia expulsada en noviembre del año anterior.

En cuanto a los fiadores, actuaban como avalistas del pago de los rescates cuando estos se realizaban a plazos. Sin embargo, en las cartas de libertad las referencias a ellos son muy escasas ya que, aunque el pago del rescates se llevara a cabo efectivamente a plazos tal circunstancia no se hacía constar en ellas, especificándose en las correspondientes escrituras de obligación que se llevaban a cabo. Así, sólo consta la existencia de fiadores en 5 cartas de ahorría, dos referentes al periodo bélico y tres al posterior. En el primero participan fiadores tanto cristianos viejos, caso de Pedro Gutiérrez, cordonero vecino de Guadix¹²³⁸, como moriscos. De estos últimos hay que destacar el ejemplo de Diego López Anbar, vecino de Guadix, y Diego Tabany, Alonso Pérez, Luis Pérez y Diego Navarro, vecinos de Lopera, de donde era natural la esclava morisca liberada María Pérez y su hija de 2 años¹²³⁹, indicando así unas relaciones de vecindad pero también probablemente familiares dada la coincidencia de apellidos entre la esclava y dos de sus fiadores. Tras la expulsión de noviembre de 1570 actúan como fiadores o bien sus familiares expulsados o los moriscos que habían permanecido en la ciudad como seises y oficiales. En el primer caso, consta que en la libertad otorgada en mayo de 1572 de una esclava morisca llamada Juana de Segura, actúan como fiadores su padre Diego de Segura, su hermano Luis de Segura y otros vecinos sin especificar de la villa de Torrenueva del Maestrazgo de Santiago, donde residían tras la expulsión¹²⁴⁰. En el segundo caso actúan como fiadores los ya citados Alonso Abelmote y Rodrigo Zoailán el Bermejo, acompañado este último por Lucrecia Abenacarma, viuda de Juan de Zacarías¹²⁴¹.

Como ya he indicado, las cartas de obligación suponen un complemento importante para conocer la identidad de pagadores y fiadores y para comprender las labores de intermediación. Hay varios ejemplos que dejan clara la participación de los familiares en el pago de los rescates, confirmando así la idea de que la reconstrucción familiar fue uno de los objetivos básicos de las manumisiones. Así, en octubre de 1570, en los días previos a la expulsión de los moriscos de paces, Andrés Alhober y su mujer Francisca de Montemayor, se obligaron a pagar a don Damián Pérez de Villaverde, tesorero de la Catedral de Guadix, 120 ducados que le debían

¹²³⁶Idem, escritura nº 73.

¹²³⁷Idem, escritura nº 99.

¹²³⁸Idem, escritura nº 33.

¹²³⁹Idem, escritura nº 6.

¹²⁴⁰Idem, escritura nº 102.

¹²⁴¹Idem, escrituras nº 109 y 127.

del rescate de su hijo de 5 años y de la citada Francisca¹²⁴². Por su parte, en abril de 1571 Diego de Harana se obligó a pagar a Juan de Biedma, vecino y jurado de Guadix, un rescate de 80 ducados y un asno por la libertad de su hijo de 18 años Diego de Harana, necesitando para ello el concurso como fiadores de Pedro de San Pedro y Juan Sigura; Antón Pretel; Juan Ruiz, tendero; Juan Rentero, cojo vecino de Moreda; Alonso Clavijo, vecino de Guadix; Juan Cuadrado, vecino de Guadix; Francisco Fernández, vecino de Guadix; y Maese Tomás, albañil vecino de Guadix¹²⁴³, todos ellos, como indica su apellido, cristianos viejos y sin que se indique claramente la etnia de la persona esclavizada y de su progenitor. Otro caso de rescate familiar es el del licenciado Fuentes, arcediano de la Catedral de Guadix, que en abril de 1575 se obligó a darle la libertad a su esclava morisca llamada María Barreda cuando su hermano, Andrés de Barreda, que desde la expulsión residía en Guadalajara, le pagara 70 ducados, de los que ya le había pagado por intermediación de Alonso Pérez, vecino de Jerez del Marquesado, 10, obligándose este último a traer también el dinero restante¹²⁴⁴. En otras ocasiones la que se obligaba al pago era la misma persona esclavizada, actuando como fiadores los moriscos que habían escapado a la expulsión. Es el caso de Isabel de la Peña, esclava de Pedro de la Peña, vecino de Guadix, que se obligó a pagar a su dueño 3 ducados que le debía de su rescate de 57 ducados, actuando como fiadores los ya citados Rodrigo Zoaylán y Ambrosio Ramí, ya que *no enbargante que en la carta de ahorría se dio por contento el propietario la verdad es que se los restamos e quedamos deviendo*¹²⁴⁵. Por último, hay otros casos de obligaciones en las que las relaciones entre la persona esclavizada y los pagadores y fiadores no quedan nada claras. Así, en enero de 1571 Blas Calderón, zapatero vecino de Guadix, se obligó a pagar al también accitano Villalta 26 ducados que le debía del rescate *de vn esclabo morisco que se llama Francisco de Santa Cruz, los quales dichos beinte y seys ducados me obligo de os pagar los diez dellos de oy en ocho días y los otros diez y seys ducados restantes de oy en quatro meses*¹²⁴⁶, y en febrero de ese mismo año Rafael Hayon, vecino de Guadix, se obligó a pagar a doña Catalina de Luxán, vecina de Guadix, 10 ducados de le debía *por razón y resto de çierto rescate de vna esclaba* cuyo nombre no se cita¹²⁴⁷.

En definitiva, creo que aún son muchos los puntos a dilucidar dentro de las liberaciones, aunque no se debe magnificar la existencia de

¹²⁴²AHPNGu, XVI-112, fols. 538v.-539v. Obligación. Guadix, 12/10/1570.

¹²⁴³AHPNGu, XVI-115B, fols. 120r.-v., 120v.-121r, 121r.-v., 121v.-122r., 126r., 126v., 129v.-130r. y 69v.-70r. Obligaciones. Guadix, 22/4- 29/5/1571.

¹²⁴⁴AHPNGu, XVI-122, fols. 351r.-v. Obligación. Guadix, 28/4/1575.

¹²⁴⁵AHPNGu, XVI-132, fols. 352v.-353v. Obligación. Guadix, 24/11/1576.

¹²⁴⁶AHPNGu, XVI-104, fol. 393v. Obligación. Guadix, 9/1/1571.

¹²⁴⁷AHPNGu, XVI-104, fol. 421v. Obligación. Guadix, 16/2/1571.

liberaciones de solidaridad étnica cuando los datos indican un predominio de las solidaridades familiares, vecinales y de amistad y cuando en las labores de intermediación desarrolladas por los moriscos y cristianos viejos bien pudieron mediar intereses económicos y sociales por encima de los lazos solidarios.

6.7.3. El acceso judicial a la libertad de la población morisca: menores de edad y moriscos de paz

6.7.3.1. Menores de edad ilegalmente esclavizados

Como consecuencia de la rebelión morisca se generó un debate sobre la legalidad de la esclavización de los moriscos alzados que finalizó en febrero de 1569 con la decisión real de que todos los moriscos que se hubieran alzado contra la Corona podían ser sometidos a esclavitud, con la excepción de los hombres menores de 10'5 años y las mujeres menores de 9'5 años, que quedarían en administración de familias cristianas hasta que, al cumplir los 20 años, alcanzaran la libertad. Sin embargo, ya he expuesto cómo muchos menores de edad fueron esclavizados de manera ilegal, fenómeno ante el cual la Corona estableció por medio de una pragmática fechada en Madrid el 30 de julio de 1572 que las compraventas y contratos que afectaran a menores de edad eran nulos y se les debía dar libertad¹²⁴⁸. Surgió así un nuevo medio de acceso a la libertad que será privativo de la población esclavizada de origen morisco: denunciar que cuando fueron esclavizados no tenían la edad mínima requerida, por lo que debían ser declarados libres¹²⁴⁹.

Sin embargo, la Corona no inició un proceso de oficio para dar libertad a los menores moriscos ilegalmente esclavizados, sino que los familiares, y en especial sus progenitores, se vieron obligados a acudir a los tribunales¹²⁵⁰. En cualquier caso, ambas partes, propietarios y familiares, intentaban antes de entrar en un pleito llegar a un acuerdo para la liberación, los primeros porque veían en ello una vía de enriquecimiento a través del cobro de un rescate y los segundos porque así podían conseguir un acceso más rápido a la libertad, eludir los gastos que llevaba aparejado el pleito, entre ellos el pago un intermediario cristiano viejo, y por último

¹²⁴⁸La pragmática fue publicada en edición facsímil por Francisco IZQUIERDO: *La expulsión de los moriscos...* (*op. cit.*), pp. 24-26.

¹²⁴⁹Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*)p. 168. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), pp. 460-463. Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes de la ciudad...* (*op. cit.*), pp. 120-135.

¹²⁵⁰Se ha indicado que las denuncias muchas veces partían de los padres de los menores ilegalmente esclavizados. Cfr. Francisco ANDÚJAR CASTILLO: "Entre la administración...", *op. cit.*, p. 26.

porque no se sabía cual iba a ser la decisión final de los tribunales¹²⁵¹. Cuando las excesivas apetencias monetarias de los propietarios, o su negativa a prescindir de sus personas esclavizadas, frustraban el acuerdo se optaba por la vía judicial¹²⁵². Sin embargo, el inicio del proceso no era fácil, en primer lugar por la ignorancia del proceso a seguir, lo que obligaba, junto a las limitaciones a la movilidad de los familiares, la mayoría expulsados a otros reinos de la Corona, a buscar intermediarios cristianos viejos que actuaran en su nombre a cambio del correspondiente pago, y, en segundo lugar, por la total sumisión de la persona esclavizada a su amo, lo que evitaba que los familiares reducidos a esclavitud o los mismos menores esclavizados tuvieran la suficiente libertad de movimientos para iniciar los pleitos¹²⁵³. Como ejemplo de lo primero, el procurador Hernando de Estrada en agosto de 1570 compareció ante escribano y *dixo que por quanto se trata pleyto con Pedro de Ochoa, beneficiado, sobre razón de tener cativa a Ysabel, hija de Garçia Pérez, vezino de Xerez del Marquesado del Zenete, que por razón que le dan çinco ducados y medio por el pleyto, se obliga que a su costa se seguirá el pleyto de letrado y procurador y escriuano y le darán libertad y sy no lo hiziere que dado lo que oviera pagado de escribano y letrado lo demás le bolverá a Luys Navarro, vezino de Xerez, y para en quenta reçibe diez y seys reales y el resto se obligó el dicho Luys Navarro de lo pagar de oy en ocho días y para ello ambas partes se obligaron*¹²⁵⁴. En cuanto a lo segundo, cuando los progenitores de los menores ilegalmente esclavizados estaban sometidos a esclavitud, necesitaban permiso de los propietarios para pleitear por su libertad. Así, en octubre de 1573 el beneficiado de Huéneja, Juan Gómez, dio licencia a su esclava morisca Elena Hernández Motarrifa, mujer que fue de Hernando Matarraf, vecino de Huéneja, para que compareciera ante la justicia a *pedir que Grasçia y Diego, sus hixos, no pueden ser cautibos por ser menores de hedad conforme a la premática de su magestad*¹²⁵⁵, aunque en este caso la cuestión se facilitaba por el hecho de que los menores no eran propiedad del beneficiado.

Otro problema que presentaban los pleitos eran las dudas que se ofrecían a ambas partes sobre la edad exacta de los menores. La única posibilidad era encontrar las correspondientes partidas de bautismo, aunque

¹²⁵¹Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (op. cit.), p. 170. Santiago OTERO MONDÉJAR: “Moro herrado, moro esclavo...”, op. cit., p. 74.

¹²⁵²Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “La continuidad de la obra...”, op. cit., pp. 356-357. Santiago OTERO MONDÉJAR: “Moro herrado, moro esclavo...”, op. cit., p.74.

¹²⁵³Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes de la ciudad...* (op. cit.), p. 128. Santiago OTERO MONDÉJAR: “Moro herrado, moro esclavo...”, op. cit., pp. 72-73.

¹²⁵⁴AHPNGu, XVI-111, fols. 636r.-v. Obligación. Guadix, 5/8/1570.

¹²⁵⁵AHPNGu, XVI-3, fols. 130v.-131r. Licencia. Guadix, 31/10/1573.

muchos de los registros, sobre todo en el marquesado del Cenete, desaparecieron durante los primeros compases de la guerra al saquear los moriscos sublevados las iglesias. Como ejemplo, en marzo de 1574, Pedro de Sigura, en nombre de Melchior Xuárez, vecino de Sevilla, compareció ante el provisor accitano y solicitó que del libro de bautismos de la parroquia de Huéneja, que estaba en poder de Juan Díaz, beneficiado de Fiñana, le fuera sacado un traslado de la partida de bautismo de Cristóbal Vizbar, hijo de García Bizbar, *para que conste de la edad del susodicho ya que al derecho de mi parte conviene*, decidiéndolo así el provisor¹²⁵⁶. Aunque en ningún momento se indica que se tratara de un pleito por la esclavización de un menor, lo más seguro es que así fuera, siendo el citado Melchior Xuárez su propietario.

Todos estos problemas provocaban que, en ocasiones, tras un proceso largo y complicado los moriscos se vieran obligados a dar marcha atrás, apartándose de los pleitos e intentando, de nuevo, negociar un rescate con los propietarios¹²⁵⁷. Este fue el caso de un matrimonio de esclavos *de color membrillo cocho*, es decir, mulatos, lo que muestra que otras etnias, aparte de la morisca, tuvieron también en ocasiones acceso a la libertad a través de una vía judicial, aunque en su caso concreto no consta en qué se basaban para solicitarla. En mayo de 1575 Jorge Hernández y su mujer Lucía, vecinos de Guadix, *esclavos cautivos que tiene y posee Juan García Guerrero*, vecino de Guadix, *dixeron aquellos an tratado y tratan pleito con el dicho Juan García Guerrero, su amo, diciendo ser libres y el dicho Juan García a defendido y defiende lo contrario, y concluso el pleito y bisto por el licenciado Fernández de Mendoça, alcalde mayor que fue desta çidad, pronunció sentençia por la qual declaró a los dichos Jorge Hernández y Luçía, su muger, por esclavos cautivos del dicho Juan García... y por parte del dicho Jorge Hernández y su muger fue apelado y presentándose en el dicho grado ante los dichos señores presidente y oydores de la Real Audiencia de Granada... y agora bisto quel dicho Juan García está en posesión dellos y que tiene sentençias en su favor y que los pleitos son dudosos y costosos se an convenido con el dicho Juan García de le dar por su rescate çien ducados, los quarenta de contado y los sesenta los quarenta dellos para Nuestra Señora de Agosto del año venidero de quinientos y setenta y seis y los veinte restantes para Nabidad del dicho año*¹²⁵⁸, otorgándose ese mismo día la correspondiente carta de ahorría¹²⁵⁹. Aunque, como ya he indicado, el ejemplo no se refiere a moriscos, el caso es un ejemplo claro de las dificultades por las que pasaban las personas

¹²⁵⁶AHDGu, Demandas 7, pieza s.c. Pedimiento. Guadix, 15/3/1573.

¹²⁵⁷Francisco J. MORENO DÍAZ: “Marginaux parmi les marginaux...”, *op. cit.*, p. 137.

¹²⁵⁸AHPNGu, XVI-126, fols. 291v.-293r. Obligación. Guadix, 6/5/1575.

¹²⁵⁹Apéndice documental nº 10, escritura nº 114.

esclavizadas cuando los pleitos se alargaban en el tiempo producto, además de la lentitud judicial, de la frecuencia de sentencias desfavorables, lo que suponía unos gastos inasumibles para ellos y, por tanto, la búsqueda de un acuerdo monetario que les diera la ansiada libertad.

Por otra parte, el documento muestra cómo en un primer momento los pleitos se llevaban a cabo ante las autoridades locales, en el caso accitano el alcalde mayor de la ciudad, pudiendo después apelarse las sentencias en la Real Chancillería de Granada. En el caso de que el propietario fuera eclesiástico, la autoridad competente era la Audiencia Episcopal, dirigida como representante del obispo por el provisor, lo que me ha permitido conocer alguno de estos pleitos desarrollados en Guadix, ya que los registros judiciales civiles de la ciudad se han perdido.

Un primer ejemplo, sin fechar, es el del pleito mantenido entre Juan de Leiva, sochantre de la Catedral, y Angelina Lorquia, morisca vecina que fue de Alcázar del Marquesado del Cenete, por la libertad de su nieta Inesica¹²⁶⁰. Lo único que se conserva del pleito es la respuesta del sochantre a la demanda de la morisca, en la que solicitaba que su nieta, hija de Diego el Facax y de su hija María, vecinos que habían sido también de Alcázar, debía de ser libre por no tener la edad que marcaba la ley para que fuera esclavizada en el momento de su captura. El sochantre alegó que la niña se la dejaron sus padres al ser expulsados al no poder llevarla consigo *por estar como estaua tullida*, por lo que le pidieron que se quedara con ella para que *la criase e dotrinase*, es decir, que en realidad a la niña no la tenía en calidad de esclava sino *en administración para crialla y dotrinalla conforme a la instrucción dada por su magestad*. Esto último hacía referencia a la ya citada pragmática de 1572, indicando además el sochantre que *conforme al uando de su magestad* la abuela no podía tener a la niña al ser morisca, por lo que debería darla en administración a un cristiano viejo, haciendo referencia así a lo establecido en la pragmática de 6 de octubre de 1572 que estableció que los menores de edad capturados en la guerra y que escapaban a la esclavitud *para que los tales sean más bien instituydos y enseñados y christianamente criados, no queden ni estén en poder de sus padres, ordenando que las justicias los pongan con buenas personas eclesiásticas, o seglares que los críen y enseñen, y se siruan dellos hasta que tengan edad de veynte años, y que después sean y queden libres*¹²⁶¹.

El siguiente ejemplo data de septiembre de 1575 y, de nuevo, se conserva sólo la respuesta realizada por los padres del menor morisco a las

¹²⁶⁰AHDGu, Demandas 1, pieza s.c. Pleito entre Juan de Leiva, sochantre de la Catedral, y Angelina Lorquia, morisca. Sin fechar.

¹²⁶¹La pragmática fue publicada en edición facsímil por Francisco IZQUIERDO: *La expulsión de los moriscos...* (*op. cit.*), pp. 27-38, la cita en p. 35.

alegaciones de su propietario¹²⁶². En ellas, García de Quesada el Barjí y su mujer Luisa de Córdoba, vecinos que fueron de Dólar y estantes entonces en Úbeda, pedían al provisor que, en el pleito que trataban por la libertad de su hijo Hernando, que tenía por esclavo Pedro Barrera, beneficiado de Dólar, no fueran tenidas en cuenta sus alegaciones porque él mismo en su confesión había admitido que el menor era libre, es decir, que como en el caso anterior había admitido tenerlo sólo en administración. Además, ya que el beneficiado reconocía su libertad, al admitir que lo había intentado *vender y enajenar al dicho Hernando siendo libre y confesado, por él tuvo y tiene dolo y gravísima culpa, mayormente siendo clérigo*. Otra de las alegaciones del beneficiado era *que dize que yo la dicha Luysa de Córdoba no tengo ligítima persona por ser esclava para enjuyziar*, es decir, la ya citada incapacidad jurídica de las personas esclavizadas que constituía uno de los principales impedimentos para que pudieran acudir a los tribunales, a lo que se unía su condición de mujer. Sin embargo, frente a ello, la morisca respondía que este problema cesaba al haber acudido al pleito también su marido y que Alonso de Fonseca, veinticuatro de la ciudad de Úbeda, *como señor de mí la dicha Luysa de Córdoba dio lizenzia para que diese poder para injuyziar con retificación de avtos*. Finalmente, el matrimonio morisco solicitaba al provisor que *pues es cavsa de libertad que se a de conozer y seguir con brebedad, mande al dicho Pedro Barrera, clérigo, dé y entregue al dicho Hernando y ponga en su libertad, pues donde ay confisión no a de aver pleyto y nosotros somos proves y que se a dicho quel susodicho lo a vendido en la villa de Cañete o en otra parte, y pido y suplico a vuestra merçed el susodicho declare con juramento si lo tiene trasportado o vendido en la dicha villa de Cañete o en otra parte para que coste de su dolo y delito*. En definitiva un ejemplo que muestra claramente las dificultades que debían afrontar las familias moriscas para recuperar la libertad de sus hijos: incapacidad jurídica de las personas esclavizadas y de las mujeres a no ser que contaran con la autorización de sus propietarios y maridos, falta de medios económicos para hacer frente a largos pleitos y, finalmente, la oposición de los propietarios, que no dudaban en transportar o vender a los menores ante el inicio de las demandas.

Sin embargo, todos estos problemas no eran del todo insalvables, contando los moriscos muchas veces con los medios legales necesarios y el amparo de los tribunales. Prueba de ello es el caso de un esclavo morisco llamado Diego, que el 27 de mayo de 1583 compareció ante el provisor accitano, doctor Dionisio de Melgar, demandando *a Diego de Burgos, clérigo presbítero beneficiado de la yglesia de señor San Miguel desta çiudad, y contando el caso digo que al tiempo de la rebelión y*

¹²⁶²AHDGu, Demandas 5, pieza s.c. Pleito entre Pedro Barrera, beneficiado de Dólar, y García de Quesada el Barjí y Luisa de Córdoba, moriscos. Guadix, 20/9/1575.

*lebantamiento deste reyno yo hera muchacho de hedad de seys a siete años y era desta hedad al tiempo que me captivaron, por lo que debía tener en esos momentos entre 19 y 20 años, y el dicho Diego de Burgos me a tenido en su casa y serbiçio y agora a benido a mi notiçia quel susodicho dize que soy su esclavo y me tiene registrado siendo como soy persona libre y no sujeto a serbidunbre por no tener como no tenía la hedad que la premática de su magestad manda al tiempo que fui cautivo. En consecuencia, solicitaba al provisor que abida esta mi relación por verdadera o la parte que me baste me declare por tal persona libre y no sujeta a serbidunbre, condenando a la parte contraria a que me pague el serbiçio que le he hecho, aunque en este punto el morisco entraba en contradicción ya que, de no haber sido esclavo habría estado en administración, periodo que estaría a punto de cumplir, por lo que no había lugar a pedir una indemnización por el trabajo realizado. Por otra parte, el esclavo indicaba *quel dicho Diego de Burgos me quiere vender y sacar fuera desta çuidad*, por lo que pedía al provisor que mandara *sacarme de su poder y ponerme en depósito hasta questa causa se determine v quando esto lugar no aya mande so graves penas que para ello vuestra merced le ponga no me venda, hierre ni trasporte ni me saque desta çuidad hasta tanto que vuestra merced proveha otra cosa*. Ante todo ello, el provisor ordenó dar traslado de la demanda al beneficiado, ordenándole que *tenga en su poder y casa al dicho Diego, morisco, y no lo benda ni hierre, trasporte ni henajene ni haga malos tratamientos y que le deje libremente sigún este pleyto de su libertad dándole lugar dos oras cada día vna a la mañana y otra a la tarde para buscar sus defensas so pena de doçientos ducados de oro, la mitad para el dicho Diego y la otra para gastos de guerra de su magestad, en que desde luego le da por condenado haçiendo lo contrario*¹²⁶³, es decir, que las precauciones del provisor fueron mucho más allá de lo demandado por el esclavo.*

Si el morisco contaba ya con el amparo del tribunal eclesiástico, su situación mejorará notablemente al encontrar un procurador que asumiera su defensa. Así, ese mismo día ante el provisor accitano compareció Juan de Guzmán, procurador del número de Guadix, presentando una petición indicando que *qualquiera persona es capaz para poder defender la livertad que pretenden los questán captivos y esto lo permite el derecho y leyes destes reynos, y a mi notiçia es benido que Diego, christiano nuevo de los naturales deste reyno, a pedido ante vuestra merced su livertad contra Diego de Burgos, beneficiado de la yglesia de señor San Miguel desta çuidad, el qual no tiene persona legítima que le defienda en el dicho pleyto, y para quel susodicho consiga el efecto que pretende de su livertad yo me*

¹²⁶³AHDGu, Demandas 4, pieza s.c. Pleito entre Diego de Burgos, beneficiado de San Miguel, y su esclavo Diego. Guadix, 27/5/1583.

*muestro parte por él pues lo puedo hazer y de derecho me compete, pidiéndole por tanto al provisor me declare por persona legítima y capaz para el dicho efecto y me dé poder en forma para le defender en esta causa. Lo que no aclara el documento es si el mismo Diego se lo había solicitado o si el procurador lo había realizado de motu proprio como una de las funciones de su oficio de procurador del número. Sea como fuere, el provisor, tras admitir *quel derecho lo dispone*, decidió darle licencia y poder para que en nonbre del dicho Diego, morisco, pueda haçer todos e qualesquiera autos e delixenzias que sean neçesarias en este pleito, presentando testigos, probanças y escrituras, al qual declaro capaz para vsar y exerçer el dicho ofizio y le mando haga la solenidad de juramento que en tal caso haçer le conbiene de que usará bien e fielmente del dicho ofizio e hará lo ques obligado y mirará por el pro y utilidad del dicho Diego y tomará consejo y pareçer de letrado do el suyo no baste y no le dexará yndefenso, haciéndolo así el procurador ante el notario de la Audiencia Episcopal, jurando a Dios e a vna cruz en forma de derecho de lo haçer y cunplir así¹²⁶⁴. Aunque no conozco el resultado final del pleito, por no haber localizado el resto, creo que el caso muestra claramente que, cuando las autoridades judiciales actuaban con imparcialidad, los moriscos no estaban del todo indefensos.*

Un último ejemplo de pleitos por la libertad de menores ilegalmente esclavizados durante la guerra es el de Águeda, capturada cuando tenía 7 años de edad y que fue entregada por su captor al Convento de la Concepción de Guadix para el servicio de las monjas en administración¹²⁶⁵ y que ya fue analizado por mi parte en una obra anterior¹²⁶⁶. La morisca era hija de Miguel de Alcocer, no constando ni quién fue su captor ni de dónde era vecina, sólo que al ser capturada en la guerra tenía siete años y que el captor la había entregado al citado Convento, donde fue empleada en el servicio de las monjas. En octubre de 1583 su hermano, Luis de Alcocer, *morisco de los alistados* en la villa de Madridejos, otorgó poder a Juan de Cepeda, vecino de Ocaña, *especialmente para que en mi nonbre e como yo mismo representando mi propia persona podáys yr a la çiudad de Guadix o a la parte donde esté Águeda, mi hermana, hija de Myguel de Alcozer, mi padre, de los del reino de Granada, e pedir ante qualquier justicia y juezes de su magestad... del libertad a la dicha Águeda, mi hermana, atento que a el tiempo que la susodicha fue cautiba hera menor de la hedad de las*

¹²⁶⁴AHDGu, Demandas 5, pieza s.c. Pleito entre Diego de Burgos, beneficiado de San Miguel, y su esclavo Diego. Guadix, 27/5/1583. Nótese que el pleito se encuentra dividido en dos carpetas distintas del archivo.

¹²⁶⁵AHDGu, carpeta 3.518, pieza 8. Diligencias sobre la libertad de Águeda, morisca. Guadix, 7-11/11/1583.

¹²⁶⁶Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La integración baldía...”, *op. cit.*, pp. 26-27.

premáticas de su magestad que hablan sobre los que podían ser cautibos. Un mes después, el 7 noviembre de 1583, Juan de Cepeda compareció ante el provisor doctor Dionisio de Melgar, presentando la escritura de poder y solicitando *que se le entregue a Águeda de Alcoçer... para que la lleve a la villa de Madridejos a poder de Francisco de Alcoçer, su hermano..., atento que la dicha Águeda de Alcoçer es libre y no cautiba* ya que había estado en el citado Convento *desde niña*. El provisor ordenó que la abadesa y monjas del Convento *declaren si la dicha Águeda es libre y declarándolo mandó a las dichas monjas se la den y entreguen al dicho Joan de Cepeda para que la lleve a do está su hermano..., dando el dicho Juan de Cepeda fianzas en esta çivdad de que llebará a la dicha Águeda de Alcoçer a poder del dicho su hermano libre y sin le haçer ofensa y enbiará testimonio de cómo la entregó dentro de dos meses e que si no lo enbiare que vna persona vaya con ocho reales de salario a haçer delixenzias sobre ello y costando que no la entregó pagarán los fiadores dozientos ducados de ynterés a la persona que lo oviere de azer, y con esto se la mandaba y mandó entregar*. Cuatro días después, el 11 de noviembre, el notario de la Audiencia Episcopal se desplazó al Convento para notificar el auto del provisor. La abadesa, María de la Paz, y cinco monjas profesas respondieron *que ellas an tenido e tienen en el dicho monesterio a la dicha Águeda de Alcoçer desde primero año de la guerra deste reyno de Granada y que no la metieron por cautiba sino por libre para que les syrbera en el dicho monesterio y que sería de siete años quando la entregaron y ques libre*, por lo que la entregaron a Juan de Cepeda, que la llevaría a Madridejos no sin antes conseguir que actuaran como fiadores suyos dos moriscos de los que habían permanecido legalmente en el reino de Granada como seises y oficiales y que, como ya he expuesto, participaron también como fiadores en el pago de rescates: el cantarero Ambrosio el Ramí y el seise Alonso el Dagua. Por tanto un ejemplo de cómo cuando moriscos expulsados pretendían liberar a familiares esclavizados en el reino de Granada debían contar con cristianos viejos que actuaran de intermediarios y cómo de nuevo en los pleitos se aprecia la actitud solidaria de los moriscos que habían permanecido legalmente en el reino. En este caso, además, queda patente cómo cuando la persona esclavizada liberada por haber sido capturada había cumplido ya los veinte años, entonces no quedaba en el reino en administración, sino que ya era libre para permanecer en el reino o marchar a donde estaban sus familiares expulsados. En este sentido, conviene recordar que Águeda había sido capturada en 1569 con 7 años de edad, por lo que en el momento de su libertad, en 1583, contaba ya con 21.

Todos los ejemplos anteriores son muestra del intenso proceso que, de manera inmediata a la finalización de la guerra, se puso en marcha para conseguir la libertad de los menores ilegalmente esclavizados en la ya

citada estrategia de reagrupamiento familiar que pusieron en marcha los moriscos. De hecho, el proceso fue tan intenso que incluso fue uno de los problemas que dificultaba el cumplimiento de los decretos de expulsión de los esclavos moriscos de sexo masculino del reino de Granada. Así, con ocasión del decreto de expulsión de 1579 el presidente y Consejo de Población de Granada alegaba que entre los problemas de cumplir el decreto estaba el hecho de que *ay algunos que litigan sobre su libertad pretendiendo que no tenían edad para ser esclavos al tiempo que los cautivaron*¹²⁶⁷. De hecho, de nuevo con ocasión de los nuevos decretos de expulsión de 26 de diciembre de 1581 y 1 de mayo de 1583 muchos propietarios habían alegado *que sus esclavos les tienen puesta demanda ante el presidente y oydores desta Audiencia diciendo que son libres y que quando fueron cautivos no tenían edad para ser esclavos y que ally se les ha mandado que los tengan de manifiesto y no los vendan ni trasporten*. Ante ello, el rey ordenó en julio de 1583 al presidente y Consejo de Población de Granada que, ya que *se entiende que ha de haver muchos desta calidad y también ante las justicias ordinarias y paresçe camino para no poder executar lo que tenemos mandado*, se cumpliera el bando de expulsión *sin embargo de las demandas que algunos dellos dezís tienen puestas sobre su libertad pues aunque estén fuera desse reyno las pueden seguir por sus procuradores a quién podrán dexar poder para ello*¹²⁶⁸. Sin embargo, para noviembre de ese mismo año su cumplimiento dejaba aún mucho que desear¹²⁶⁹.

6.7.3.2. Moriscos de paz

Sin embargo, estos pleitos no afectaron sólo a los menores de edad ilegalmente esclavizados, sino también a los moriscos que no se habían sublevado, es decir, los llamados *moriscos de paz*, cuya esclavización no era legal¹²⁷⁰. La misma pragmática de 30 de julio de 1572 estableció que se debía hacer justicia a las personas esclavizadas de origen morisco que solicitaban su libertad alegando *que fueron tomados en los que estauan en paz, o hurtados y tomados al tiempo que fueron sacados y traydos a otras partes de estos reynos*, aunque no sin avisar a los jueces que vieran los casos *que con esto no se dé ocasión ni permitan ni den lugar... los dichos moriscos esclavos se inquieten y desassossieguen, ni a los dichos señores*

¹²⁶⁷AGS, CC, legajo 2.180. Respuesta del rey al presidente y Consejo de Población de Granada. Aranjuez, 19/5/1579.

¹²⁶⁸AGS, CC, legajo 2.186. Cédula al presidente y Consejo de Población de Granada. El Pardo, 5/7/1583.

¹²⁶⁹AGS, CC, legajo 2.186. Cédula al presidente y Consejo de Población de Granada. El Pardo, 28/11/1583.

¹²⁷⁰Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes de la ciudad...* (op. cit.), p. 128.

*sea dada molestia*¹²⁷¹. En cualquier caso, antes de la pragmática y desde el mismo inicio de la guerra fueron frecuentes las denuncias y acciones legales llevadas a cabo por los moriscos de paces ilegalmente esclavizados. Así, en junio de 1569, varios vecinos moriscos de Beas de Guadix, comandados por su alguacil Jorge Abuzete, por ellos y *en nonbre de sus mugeres e hijos*, otorgaron poder a Hernando de Estrada y Juan de Molina, procuradores de causas y vecinos de Guadix, *espeçial para que en su nonbre e representando sus personas y de sus mugeres e hijos puedan seguir y sigan en todas estanças el pleyto y cavsa que tratan con el capitán Peñuela y con su sarjento y otros sus consortes y con la justiçia desta çibdad sobre razón de que siendo ellos de paz los cavyvaron a ellos y a sus mugeres e hijos y les tomaron sus vienes*¹²⁷². Del mismo modo, en abril de 1570, diecinueve moriscos vecinos de Alcudia de Guadix, *por ellos y los demás vecinos del dicho lugar que están en la fortaleza desta çibdad*, dieron poder al procurador Hernando de Estrada *espeçialmente para que por ellos y en su nonbre pueda pareçer ante su magestad y ante quien con derecho deuan y presentar vna petición por la qual piden ser libertados por ser leales a su magestad*¹²⁷³.

Si los ejemplos anteriores se refieren a capturas de moriscos de paz durante la guerra, también los hay de esclavos capturados durante las tareas de expulsión. En mayo de 1571 Pedro de Escobar, clérigo beneficiado de Gor, compareció ante el alcalde mayor de Guadix, doctor Pedro de Fonseca, denunciando a Luis Aborrída, vecino de Gor, por permanecer en el reino de Granada contra los bandos de expulsión. En su declaración, *por lengua de Sebastián Hernández*, el morisco expuso que estando en Gor se sublevó y se fue a la sierra, pero que *quando se reduxeron lo metieron en la yglesia de Guadix*, es decir, se rindió bajo el amparo del bando de reducción de don Juan de Austria, lo que le eximía de la esclavitud. Sin embargo, cuando salían del reino de Granada pasando por su localidad *dos escuderos andauan de mal arte y este tuuo miedo* por lo que se volvió a escapar a la sierra hasta que se fue a Guadix y se entregó al beneficiado. Dada su fuga, fueran cuales fueran sus motivos, el alcalde mayor adjudicó al morisco como esclavo cautivo del beneficiado, sentencia que fue consentida por ambos. Sin embargo, un mes más tarde el beneficiado vendió el esclavo a Pedro Sánchez Macotera, vecino de Espiel, el cual, seguramente conmovido por su historia, lo llevó a la cárcel de la ciudad *sin ser apremiado a ello e indujo al dicho esclauo que pusiese demanda sobre su libertad*, iniciándose así un doble pleito entre el esclavo y el beneficiado y entre éste y el comprador, que se saldó con la devolución del dinero

¹²⁷¹Francisco IZQUIERDO: *La expulsión de los moriscos...* (op. cit.), p. 26.

¹²⁷²AHPNGu, XVI-109, fols. 188v.-189r. Poder. Guadix, 22/6/1569.

¹²⁷³AHPNGu, XVI-111, fols. 287r.-v. Poder. Guadix, 30/4/1570.

pagado a éste último y, seguramente, con la confirmación de la esclavitud del morisco¹²⁷⁴.

Otro ejemplo es el de Pedro de Vega, escudero vecino de Córdoba, que admitió que *el día de Todos los Santos de 1570 quando su magestad mandó que hechasen los moriscos del Reyno en un lugar de Granada que se dize Cogollos al ençerrar los moriscos tomó vna morisca muchacha que se dize María, de ocho años, el qual teniéndola en su poder la vendió al bachiller Juan Crespo, beneficiado, por quinze ducados y porque en efeto ella no es esclava ni él la cativó... y visto que es contra conciencia que la dicha María no syendo cativa sea esclava*, le concedió carta de ahorría y devolvió los 15 ducados al beneficiado¹²⁷⁵. Como se puede apreciar, un ejemplo palmario de los ya citados problemas de conciencia de muchos cristianos viejos, que los llevaban a otorgar, de motu proprio, sin denuncia de los afectados o de sus familiares, la libertad a sus capturas ilegales.

6.7.4. El destino de la población liberta

El acceso a la libertad no suponía la equiparación de los libertos con el resto de la población libre, quedando así en un grupo intermedio situado entre la población esclavizada y los grupos más bajos de la población libre¹²⁷⁶. De hecho, el código medieval de las *Partidas*, de amplia vigencia en la Edad Moderna, establecía los tres tipos principales de personas existentes: libres, siervos o esclavos y ahorrados o libertos¹²⁷⁷. Así, aunque la población liberta había pasado de la esclavitud a la libertad, lo cierto es que se mantenía una situación de inferioridad con respecto a la población libre¹²⁷⁸, y ello debido a diversas causas.

En primer lugar, los libertos no accedían a la plena ciudadanía porque seguían teniendo algunas obligaciones con respecto a sus antiguos propietarios, que pasaban a convertirse en sus patronos¹²⁷⁹. Así, según las *Partidas* el liberto debía reverenciar y honrar a su antiguo amo y en caso de no tener herederos directos se veía obligado a testar en su favor, tendiendo como contrapartida su obligación de ayudar a su antiguo esclavo¹²⁸⁰.

¹²⁷⁴AHDGu, carpeta 2.423, pieza s.c. Pleito entre Pedro de Escobar, beneficiado de Gor, y Pedro Sánchez Macotera. Guadix, 14/5-19/6/1571.

¹²⁷⁵Apéndice documental nº 10, escritura nº 97.

¹²⁷⁶Manuel LOBO CABRERA: *Los libertos en la sociedad...* (op. cit.), p. 17. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)...* (op. cit.), p. 75.

¹²⁷⁷Manuel LOBO CABRERA: “Las *Partidas* y la esclavitud...”, op. cit., p. 124.

¹²⁷⁸Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: “Europa, mercado...”, op. cit., p. 59.

¹²⁷⁹William D. PHILLIPS: *Historia de la Esclavitud...* (op. cit.), p. 11.

¹²⁸⁰Manuel LOBO CABRERA: “Las *Partidas* y la esclavitud...”, op. cit., pp. 129-130. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)...* (op. cit.), p. 75.

Aunque lo cierto es que, como ha constatado Lobo Cabrera en el caso canario, los propietarios solían renunciar también al derecho de patronazgo¹²⁸¹, lo cierto es que tal acción podía tener como objetivo liberarse de la carga del ahora liberto. En definitiva, aunque la permanencia de los vínculos de dependencia con respecto a los antiguos amos afectaban sólo a los libertos y no a sus hijos¹²⁸², lo cierto es que contribuyeron a mantener la imagen de la antigua persona esclavizada como un ser dependiente.

En segundo lugar, la población liberta seguía estigmatizada por su pasado esclavo, de ahí que siguieran definidos por expresiones que hacían referencia a su antigua condición y propietario, como *esclavo que fue de...*¹²⁸³.

En tercer lugar, la estigmatización que acabo de citar se relacionaba en gran medida con la existencia de prejuicios raciales, sociales y religiosos, elementos todos ellos que fueron esgrimidos hasta la saciedad como elementos justificadores de la esclavitud pero que seguían condicionando a los ahora libertos, sobre todo en el caso de los negroafricanos dada la asociación cada vez más intensa entre esclavitud y negritud¹²⁸⁴.

En cuarto lugar, hay que tener en cuenta que aunque las personas esclavizadas no tenían libertad contaban, en mayor o menor medida y pese a los malos tratos y explotación intensa, con la manutención y protección de sus propietarios, mientras que los libertos quedaban totalmente desamparados, debiendo encontrar un trabajo que los mantuviera¹²⁸⁵, lo que explica que la libertad supusiera para muchas de las personas que habían accedido a ella su hundimiento en la escala social para sumirse en el mundo de la miseria¹²⁸⁶. Situación que se agravaba aún más cuando los nuevos libertos se marcaban como objetivo principal conseguir la libertad de sus hijos y cónyuges¹²⁸⁷, cosa que generalmente no conseguían sino con el

¹²⁸¹ Manuel LOBO CABRERA: “Las *Partidas* y la esclavitud...”, *op. cit.*, p. 129.

¹²⁸² William D. PHILLIPS: *Historia de la Esclavitud...* (*op. cit.*), p. 11.

¹²⁸³ Aurelia MARTÍN CASARES: “De la esclavitud a la libertad...”, *op. cit.*, p. 202, y *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 448. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: “Reflexiones en torno...”, *op. cit.*, p. 104. Dietmar ROTH: *Vélez Blanco en...* (*op. cit.*), p. 111.

¹²⁸⁴ Manuel LOBO CABRERA: *Los libertos en la sociedad...* (*op. cit.*), p. 40. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 448. Alessandro STELLA: *Histoires d’esclaves...* (*op. cit.*), p. 28. Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)...* (*op. cit.*), p. 96.

¹²⁸⁵ Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (*op. cit.*), p. 140.

¹²⁸⁶ Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: “La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: reflexión...”, *op. cit.*, p. 132.

¹²⁸⁷ Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (*op. cit.*), p. 136.

pago de unos elevados rescates que los endeudaban y limitaban sus posibilidades de ascenso social.

En quinto y último lugar, un factor a tener en cuenta es el peso de una mentalidad domesticada por generaciones de servidumbre, situación favorecida por el hecho de que las personas esclavizadas que accedían a la libertad solían ser las más dóciles y obedientes, no abundando por tanto los espíritus aventureros y emprendedores sino los resignados a su situación. Ello provocó que, en casos como el de Huelva, la población liberta se caracterizada por una movilidad geográfica y social prácticamente nula¹²⁸⁸.

Esta situación de inferioridad de la población liberta con respecto a la libre se manifestaba en situaciones de marginación, en su actividad laboral y en sus relaciones sociales. En cuanto a las situaciones de marginación, se ha destacado tradicionalmente que buena parte de la población liberta acabó integrándose en los bajos fondos de la sociedad¹²⁸⁹, cayendo en la mendicidad, la delincuencia, la prostitución y el alcoholismo¹²⁹⁰. Por lo que se refiere a sus actividades laborales, la población liberta solía emplearse en los mismos trabajos a que estaban acostumbrados durante la esclavitud¹²⁹¹, especialmente ocupándose del servicio doméstico de sus antiguos propietarios u otras personas pero ahora a cambio de un salario¹²⁹², permaneciendo así en una situación laboral muy similar a la de su estatus anterior. Por último, en cuanto a sus relaciones sociales, lo normal era la endogamia, ya que la amistad, el matrimonio y las relaciones profesionales se solían mantener entre la misma población liberta debido al racismo y a los prejuicios de clase que sufrían por parte de la sociedad de la época. Así, la ilegitimidad en los nacimientos se siguió manteniendo en buena medida como en la población esclavizada y cuando se celebraban matrimonios éstos eran endogámicos, tanto de condición (liberto con liberta, esclavo con esclava) como de color o etnia (morisco con morisca, negro con negra, berberisco con berberisca), o a lo más conseguían enlazar a los libertos con la población libre en sus estratos más bajos¹²⁹³.

¹²⁸⁸Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)*... (op. cit.), pp. 175-176.

¹²⁸⁹Bernard VINCENT y Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Historia de los moriscos*... (op. cit.), p. 250.

¹²⁹⁰Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía*... (op. cit.), p. 139. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada*... (op. cit.), p. 203 y 450. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: "Reflexiones en torno...", op. cit., p. 104.

¹²⁹¹Manuel LOBO CABRERA: *Los libertos en la sociedad*... (op. cit.), p. 17.

¹²⁹²Julio IZQUIERDO LABRADO: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II)*... (op. cit.), p. 96.

¹²⁹³Manuel LOBO CABRERA: *Los libertos en la sociedad*... (op. cit.), pp. 83-84 y 100. Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: "Europa, mercado...", op. cit., p. 60. Alessandro STELLA: *Histoires d'esclaves*... (op. cit.), pp. 141 y 147.

Aunque las características que acabo de indicar se pueden considerar como las características generales de la mayoría de la población liberta, lo cierto es que las diferentes situaciones laborales y económicas de partida y en función de su sexo, edad y etnia, su situación podía ser muy variable. Así, se ha indicado que cuando los libertos contaban con cualificación laboral o recibían en el momento de la manumisión bienes por parte de sus propietarios, sus posibilidades de promoción social eran mayores¹²⁹⁴, llegando incluso algunos libertos a convertirse en prestamistas tanto de personas libres o libertas como esclavizadas¹²⁹⁵.

En cuanto al sexo y la edad, mientras que los hombres adultos optaban por independizarse por completo de su antiguo propietario viviendo por su cuenta y formando una familia gracias a una inserción laboral más fácil, las mujeres, los menores de edad y los viejos, con unas posibilidades de inserción laboral más difícil, solían permanecer en casa de sus antiguos amos o de otras personas como criados libres dedicados al servicio doméstico, aunque muchos ancianos acababan en los hospitales de caridad. En el caso de las mujeres sus opciones se reducían al servicio doméstico, la prostitución o pasar a depender de un hombre a través del matrimonio¹²⁹⁶.

Un último factor que provocaba que la situación de la población liberta estuviera marcada por la heterogeneidad era la etnia, pudiendo distinguir situaciones muy distintas entre la población de origen musulmán, berberiscos y moriscos, y los de origen negroafricano, negros y mulatos. Aunque se ha indicado que la integración social de estos últimos fue mucho más intensa que en los primeros, que la rechazaban por razones religiosas¹²⁹⁷, lo cierto es que el hecho de que, como ya he indicado con anterioridad, la inmensa mayoría de berberiscos y moriscos fueran de color blanco, hizo que en ellos las posibilidades de integración fueran más altas que en los negroafricanos en los que el estigma de la esclavitud quedaba más patente por su color de piel. Precisamente, dentro de la población negroafricana fueron los mulatos los que, gracias a un proceso de progresivo blanqueamiento por sus enlaces con la población blanca, tuvieron mayores posibilidades de integración.

¹²⁹⁴Manuel LOBO CABRERA: *Los libertos en la sociedad...* (op. cit.), pp. 49-50. Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (op. cit.), pp. 137-138. Raúl GONZÁLEZ ARÉVALO: "Reflexiones en torno...", op. cit., p. 104.

¹²⁹⁵Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (op. cit.), p. 139.

¹²⁹⁶Manuel LOBO CABRERA: *Los libertos en la sociedad...* (op. cit.), p. 40. Alfonso FRANCO SILVA: *Esclavitud en Andalucía...* (op. cit.), p. 135. Alessandro STELLA: *Histoires d'esclaves...* (op. cit.), p. 160. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (op. cit.), p. 452.

¹²⁹⁷Manuel LOBO CABRERA: *Los libertos en la sociedad...* (op. cit.), pp. 17-18.

De hecho, ha sido la población negroafricana la que ha dejado un rastro documental en las fuentes dada la constante referencia al color. Sus datos en las series parroquiales confirman tanto el mantenimiento del estigma de la esclavitud por su referencia al color como el mantenimiento de las relaciones ilegítimas por las dificultades de acceder al matrimonio, manteniéndose éste en una estricta endogamia de color. En cuanto a esto último, en la parroquia de Santa María Magdalena de Guadix consta el matrimonio de una pareja de *morenos* en 1585¹²⁹⁸ y en la de Santa Ana otros dos matrimonios conformados por los negros Hernando de Çafra y Maria de Miño en 1585¹²⁹⁹, apareciendo tres años después esta última casada con Diego de Çafra, seguramente su cuñado por la coincidencia de apellidos¹³⁰⁰. El resto de casos que he localizado se refieren a nacimientos ilegítimos, muestra palpable de la dificultad de los libertos para acceder al matrimonio. Además, cabe destacar la frecuencia de casos en la parroquia del Sagrario, lo que iría en la línea de corroborar la permanencia de las libertas en casa de sus antiguos propietarios que, como ya indiqué, se concentraban en esta parroquia. Frente a ello, los casos de matrimonios que acabo de exponer se refieren a las parroquias de menor nivel socioeconómico: la de Santa Ana, asiento de los repobladores, y la de Santa María Magdalena, que acogía al naciente barrio de cuevas.

Entrando ya en los casos que he localizado, en la parroquia del Sagrario se bautiza en 1584 una hija de Isabel, *morena criada* de Luis Serrano¹³⁰¹ y en 1586 un hijo de la mulata Isabel de Cabrera¹³⁰². Por su parte, en la parroquia de Santa Ana se bautizó en 1572 un hijo de la morena Francisca Baçán¹³⁰³ y en la de Santa María Magdalena destaca el caso de la *morena* Águeda Polida. Ésta había sido esclava de Francisco Polido antes de la rebelión morisca¹³⁰⁴, bautizando ya como liberta a sendos hijos en

¹²⁹⁸APSMGu, Libro 1º de Bautismos de la Parroquia de Santa María Magdalena, fol. 84 v. Velación de Francisco Moreno y Agustina de Ervás, morena. Guadix, 4/3/1585.

¹²⁹⁹APSAGu, Libro 1º de Bautismos, fol. 162r. Bautismo de Joan, hijo de Hernando de Çafra, moreno, y de María de Miño. Guadix, 27/5/1585.

¹³⁰⁰Idem, fol. 170r. Bautismo de Antón, hijo de Diego de Çafra y de María de Miño, negros. Guadix, 1/2/1588.

¹³⁰¹APSGu, Libro 2º de Bautismos, fol. 17r. Bautismo de Luisa, hija de Isabel, morena criada de Luis Serrano. Guadix, 30/9/1584.

¹³⁰²Idem, fol. 24v. Bautismo de Juan, hijo de Ysabel de Cabrera, mulata. Guadix, 10/4/1586.

¹³⁰³APSAGu, Libro 1º de Bautismos, fol. 120r. Bautismo de Gaspar, hijo de Francisca Baçán, morena, no se halló padre. Guadix, 24/1/1572.

¹³⁰⁴APSMGu, Libro 1º de Bautismos de la Parroquia de Santa María Magdalena, fol. 15v. Bautismo de Petronilla, hija de Águeda, esclava de Francisco Polido. Guadix, 15/4/1565.

1569¹³⁰⁵ y 1570¹³⁰⁶. De este mismo propietario consta otra liberta llamada Ana Polida e igualmente *morena*, que confirmó a una hija suya en 1583¹³⁰⁷.

Estos nacimientos ilegítimos eran fruto, por un lado, de la explotación sexual de los antiguos propietarios u otras personas en cuyas casas prestaban servicio, y del mantenimiento de relaciones extramatrimoniales con población libre, ya que ésta sólo admitía tal situación con las negroatricanas y mulatas, rechazando el matrimonio por los prejuicios raciales y sociales. Un ejemplo de uno de estos amancebamientos es el mantenido por el tendero Alonso Ruiz y la mulata soltera María Hernández en 1597, lo que les llevó ante los tribunales eclesiásticos, más aún cuando a ella se le acusaba también de actuar como celestina¹³⁰⁸. Ese año, el fiscal del obispado denunció ante el provisor que ambos estaban *amanzebados mucho tiempo, comiendo y durmiendo juntos y dando mal exemplo a los ueçinos, y así mismo es encubridora la dicha María Hernández de muchos honbres, speçialmente casados, y avnque le a sido amonestado muchas bezes se aparten no lo an querido hazer*. Desgraciadamente, la acusación del fiscal es lo único que se conserva del pleito, ordenando el provisor que se examinaran los testigos oportunos para proveer justicia.

En cuanto a la población esclavizada de origen morisco, los libertos estaban condicionados por dos factores que les aportaban una fuerte movilidad geográfica: los movimientos de agrupación familiar y los sucesivos decretos de expulsión. En cuanto al primero, la expulsión de los moriscos de paces fuera del reino de Granada dispersándolos por el resto de la Corona de Castilla provocó que las personas esclavizadas que iban accediendo a la libertad gracias a la solidaridad familiar tendieran a desplazarse a donde residían sus familiares. Lo mismo sucedió con los administrados que cumplían los 20 años y los menores ilegalmente esclavizados que accedían por vía judicial a la libertad, en este último caso como ya he indicado si eran menores de 20 años pasaban a administración de un cristiano viejo mientras que si eran mayores quedaban libres para desplazarse con sus familiares¹³⁰⁹. Por tanto, en caso de contar con familiares asentados por Castilla, el liberto solía reunirse con ellos,

¹³⁰⁵Idem, fol. 24v. Bautismo de María, hija de Águeda Polida, morena soltera. Guadix, 20/2/1569.

¹³⁰⁶Idem, fol. 27r. Bautismo de Andrés, hijo de Águeda, morena. Guadix, 7/5/1570.

¹³⁰⁷Idem, fol. 69v. Confirmación de Mariana, hija de Ana Polida, morena. Guadix, 3/1583.

¹³⁰⁸AHDGu, Demandas 13, pieza s.c. Pleito contra Alonso Ruiz y María Hernández por amancebamiento. Guadix, 15/(roto)/1597.

¹³⁰⁹Queda aclarada, pues, la duda existente hasta el momento sobre el futuro de estos libertos, planteada en su día por Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Entre la *administración* y la esclavitud...”, *op. cit.*, p. 25.

mientras que en caso contrario solían permanecer en el mismo lugar donde habían sufrido la esclavitud. De hecho, ya indiqué en una obra anterior cómo la población esclavizada que accedía a la libertad y la administrada que cumplía los 20 años fue una fuente generadora de población morisca libre en el reino de Granada cuya permanencia en el mismo fue siempre cuestionada al desaparecer las causas que la habían justificado, la esclavitud y la administración¹³¹⁰. Así, según el censo de la población morisca, libre y esclava, que permanecía en el reino de Granada realizado en 1580 había en Guadix y su Tierra 38 moriscas *que viven de por sí*, en Fiñana y su Tierra 22 moriscas en igual situación y en el marquesado del Cenete 31 además de 5 hombres mayores de 21 años *sin orden*¹³¹¹. Estos datos muestran, por un lado, una amplia mayoría femenina, que concuerda con la composición sexual de la población morisca, y, por otro, un número en general bastante limitado debido tanto al proceso de agrupamiento familiar como a la incidencia de los decretos de expulsión. En este sentido, los sucesivos decretos emitidos por la Corona supusieron la expulsión de esta población liberta, produciéndose la paradoja, repetida con el decreto de expulsión final de 1609, de que la medida afectara a los libertos pero no a las personas esclavizadas¹³¹². En este sentido es de destacar que en noviembre de 1611 fueron expulsadas por el puerto de Málaga 14 personas procedentes de Guadix pertenecientes a la familia Cortinas, enlazada en matrimonios con mujeres de las familias Hernández y Ribera¹³¹³. El hecho de que ninguno de los seises, oficiales y familias colaboracionistas que permanecieron legalmente en la ciudad tras la expulsión de noviembre de 1570 se apellidara Cortinas¹³¹⁴ y de que en el censo de la ciudad de 1587 no aparezca ningún cabeza de familia con ese apellido¹³¹⁵ indicaría que o bien se trataba de unos moriscos que habían retornado ilegalmente al reino o, cosa más probable, que se trataba de moriscos esclavizados o en administración que habían alcanzado ya la libertad.

¹³¹⁰Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La expulsión de los moriscos...”, *op. cit.*, p. 24.

¹³¹¹AGS, CC, legajo 2.182. Censo de moriscos libres y esclavos en el reino de Granada, remitido por el Consejo de Población de Granada con carta fechada en Granada, 21/1/1580.

¹³¹²Margarita GARCÍA BARRANCO y Aurelia MARTÍN CASARES: “Attitudes des morisques...”, *op. cit.*, p. 168.

¹³¹³El listado de expulsados, en Manuel LOMAS CORTÉS: “El reino de Granada frente a la última deportación morisca (1610-1611)”. *Chronica Nova*, 36 (2010), pp. 138-142.

¹³¹⁴Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La expulsión de los moriscos...”, *op. cit.*, pp. 22-25.

¹³¹⁵Carlos ASENJO SEDANO: “Demografía y ocupación en Guadix a finales del siglo XVI”. *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 1 (1988), pp. 17-27.

Mientras que los decretos de expulsión se hacían efectivos, la población morisca liberta solía mantener su antigua actividad laboral pasando a trabajar como criados de sus antiguos propietarios o de otras personas¹³¹⁶, aunque en el caso de las esclavas que contaban con especialización en la industria sericícola pudieron contar con unas mayores posibilidades de promoción social en el caso poco probable de que sus propietarios se decidieran a desprenderse de ellas dándoles la libertad.

La integración social de la población liberta de origen morisco se vio favorecida por diversos factores. En primer lugar por la fuerte asimilación que habían sufrido los menores sujetos a administración y, en menor medida, como ya he indicado, las personas sometidas a esclavitud, lo que les permitió fundirse en parte con la población cristiano vieja a través de enlaces matrimoniales¹³¹⁷, como muestra el caso de varias moriscas de Ronda liberadas, casadas con cristianos viejos y plenamente integradas con ocasión de la expulsión definitiva de 1609¹³¹⁸. De hecho, el grado de asimilación de los menores sujetos a administración hizo que incluso pudieran eludir órdenes de expulsión como la de 1584, en la que se decidió eximir, a petición del obispo de Guadix, de la medida a *algunas donzellas que desde mui niñas se han criado en cassas de christianos viejos que las han ynstruido y doctrinado como a hijas y que mucha parte dellas son huérfanas, ya que si se sacaran del reino metiéndolas entre christianos nuevos sería ocasión de perder la buena doctrina en questán instituidas e yendo sin anparo de maridos y padres la onestidad y recogimiento que tienen*¹³¹⁹. En segundo lugar, su color predominantemente blanco hizo que el rechazo social no fuera tan fuerte como con la población liberta negroafricana o mulata.

Sin embargo, un efecto limitador bastante importante fueron los principios de limpieza de sangre, que provocaban un fuerte rechazo por parte de la población cristianovieja. Si este rechazo hacía que incluso los moriscos libres que en calidad de seises y oficiales moriscos que permanecieron de manera legal en el reino de Granada hasta la expulsión de 1584 no tuviera más remedio que establecer enlaces endogámicos entre ellos¹³²⁰, no debe extrañar que en el caso de personas marcadas por el estigma de la anterior esclavitud el rechazo fuera aún mayor, al unirse a los prejuicios religiosos los sociales. De hecho, si pese a todo se celebraron matrimonios mixtos, aunque no sin problemas, entre población liberta de

¹³¹⁶ Así se ha constatado, por ejemplo, en el caso de Murcia. Cfr. Francisco CHACÓN JIMÉNEZ: *Murcia en la centuria...* (*op. cit.*), p. 164.

¹³¹⁷ Bernard VINCENT y Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Historia de los moriscos...* (*op. cit.*), pp. 251-252.

¹³¹⁸ Bernard VINCENT: “Esclavage et dependance”, *op. cit.*, pp. 831-832.

¹³¹⁹ AGS, CC, Legajo 2.186. El rey al corregidor de Guadix. Madrid, 22/1/1584.

¹³²⁰ Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La integración baldía...”, *op. cit.*, p. 37.

origen morisco y cristianos viejos, ello fue gracias a que, por una parte, muchos propietarios favorecían estos enlaces legándoles en el momento de la manumisión dinero o bienes como ayuda de dote¹³²¹, condicionándola a la celebración de un matrimonio mixto. Este fue el caso, por ejemplo, del regidor Hernán Valle de Palacios, destacado colaboracionista de origen morisco, que en su testamento en 1598 cedió diversos bienes a una esclava morisca de su propiedad llamada Mariana con la condición de que se casara con un cristiano viejo¹³²². Por otra parte, los matrimonios mixtos fueron favorecidos también por la situación socioeconómica del periodo de la repoblación en las ciudades. En ellas no hubo repartimiento de suertes sino que los bienes confiscados a los moriscos fueron primero arrendados y luego vendidos al mejor postor, por lo que acabaron acumulándose en manos de las élites urbanas. Con ello, los numerosos repobladores que habían acudido a las ciudades se encontraron en una situación total de desamparo que los llevó, por un lado, a no tener más remedio que trabajar como jornaleros o criados para las élites ciudadanas, y, por otro lado, a residir en un alto porcentaje en el barrio de las cuevas¹³²³. Por tanto, en la ciudad de Guadix había un amplio contingente de población marginal y en situación de pobreza y que además presentaba, al tratarse de un proceso de inmigración ajeno al oficial, un amplio índice de masculinidad, características todas ellas que hicieron que los prejuicios sociales y religiosos con respecto a la población liberta de origen morisco, mayoritariamente femenina, fueran menos intensos.

Como ejemplo de lo anterior, tenemos varios casos de matrimonios mixtos. El primero de ellos es el expediente matrimonial entre Alonso Hernández, trabajador vecino de Guadix, con la viuda Águeda de Benavides, morisca y esclava que había sido del escribano Francisco de Molina, difunto, en 1586-1587¹³²⁴. En noviembre de 1586 el provisor dio licencia al cura de la parroquia de Santiago de Guadix para que amonestara, conforme a las disposiciones del Concilio de Trento, a Alonso Hernández, *criado que a sido de don Pedro de la Barrieta*, con Ana de Benavides, *criada que a sido de Francisco de Molina, scriuano público de esta ciudad, sus feligreses*. En el caso de la contrayente, el término *criada* hace referencia a su esclavitud, mientras que en el caso del contrayente el término *criado* hace referencia a un empleado libre asalariado, como se

¹³²¹ Aurelia MARTÍN CASARES: “De la esclavitud a la libertad...”, *op. cit.*, p. 203.

¹³²² Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Un ejemplo de integración...”, *op. cit.*, p. 127.

¹³²³ Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Iglesia, moriscos y hábitat cuevero...”, *op. cit.*, pp. 79-89, y “Evolución sociodemográfica...”, *op. cit.*, pp. 59-82.

¹³²⁴ AHDGu, caja 503, pieza 87. Expediente matrimonial de Alonso Hernández y Águeda de Benavides. Guadix, 25/11/1586-25/2/1587.

verá más adelante, nueva muestra de la confusión terminológica a la que ya he hecho referencia. Un mes más tarde, el cura de Santiago certificó que las amonestaciones se habían llevado a cabo, no habiendo resultado impedimento alguno. Pese a ello, el matrimonio no se llevó a cabo de manera inmediata, sino que el 23 de enero de 1587 ante el provisor compareció Alonso Hernández, trabajador vecino de Guadix, indicando que tenía tratado de casarse con Águeda de Benavides, *viuda christiana nueua, esclaua que a sido de Francisco de Molina, diffunto escriuano que fue desta ciudad*, indicando que las amonestaciones se habían llevado a cabo en Santiago, *adonde son vezinos*, pidiendo que realizada *información de su libertad* diera licencia al cura de esa parroquia para que los casara. Es decir, el problema para el matrimonio es que era necesaria información de testigos que demostrara que el contrayente era soltero, dado que no era natural de Guadix. De hecho, según su testimonio y el del resto de testigos, tenía 26 años, había nacido en Albacete y era hijo de Joan Ramón y de María Martínez, labradores difuntos. Su ciudad natal la dejó a los siete años de edad, emigrando a la localidad jiennense de La Guardia, donde residió hasta cumplir los 20 años, en que emigró de nuevo, esta vez a la ciudad de Guadix. Según la declaración de los testigos del contrayente, la mayoría de ellos vecinos de La Guardia estantes en Guadix, en la citada localidad estuvo sirviendo a Diego de Roxas y a Francisco López e incluso en algunas épocas *a andado en la costa*. Ya en Guadix, sirvió como criado a don Pedro de la Barrieta y a su madre Mariana de la Fuente y en esos momentos aparece ya como trabajador independiente o jornalero. Por lo que se refiere a la contrayente, los testigos que presenta para demostrar su soltería o son miembros de la élite de la ciudad, como el licenciado Cristóbal de Aybar y Marco Antonio de Pisa, o personas esclavizadas o libertas como Juan Moreno, *negro criado de Francisco Morillo*, es decir, los contactos normales en una persona sometida a la esclavitud y empleada después en el servicio doméstico. La morisca era viuda, ya que su marido, seguramente un morisco expulsado al final de la guerra o sometido a esclavitud y exportado al exterior, *murió en longinquas tierras más a de catorze o quinze años*, es decir, en 1572-1573. Finalmente, el 25 de febrero de 1587, una vez acabada la declaración de los testigos y del contrayente, el provisor dio licencia al cura de Santiago para que los desposara y velara. Como se puede apreciar, este es un ejemplo palmario de cómo los matrimonios mixtos encontraron un ambiente social favorable en el aluvión inmigratorio que, de carácter no oficial, se dirigió después de la expulsión de los moriscos a las ciudades del reino de Granada, nutrido por personas de limitados medios económicos que se acabaron dedicando al servicio de las casas de las élites urbanas o a trabajar como jornaleros para ellas.

El siguiente ejemplo, a la vez que vuelve a indicar lo anterior, muestra de manera clara los prejuicios de limpieza de sangre a que la

población liberta de origen morisco hubo de hacer frente. En este caso se trata del expediente matrimonial entre Lorenzo Hernández, morisco criado del racionero Francisco Monegro, con Sabina García, cristiana vieja criada del bordador Pedro Cruzado, en junio de 1587, del que sólo se conservan algunas de las declaraciones de la contrayente y dos testigos¹³²⁵. En este caso, el término *criado* asignado al morisco se debe asimilar a empleado libre, ya que de lo contrario habría sido especificado en el documento y dentro de las objeciones de los familiares de la contrayente hacia el matrimonio. La contrayente, en su declaración, que no firmó por no saber, afirmó tener entre 18-19 años y ser *criada de Pedro Cruzado, bordador vezino desta ciudad*. Conocía a Lorenzo Hernández, *criado del racionero Francico Monegro*, del que *a oydo decir que es tal morisco, avnque a el propio le a oydo decir que no lo es*, es decir, que ante los prejuicios sociales, el morisco optó por ocultar su condición. Preguntada por el provisor si se quería casar con él y porqué, declaró que sí quería hacerlo *porque la a avido*, es decir, habían mantenido ya relaciones sexuales. El testigo Nicolás de Hontiveros, sastre vecino de Guadix de 50 años, declaró que el hermano y la madre de la contrayente *inpiden e no quieren* que Sabina se casara con Lorenzo Hernández *porque dizen que él es morisco y ella christiana vieja*, es decir, que los prejuicios de limpieza de sangre eran para ellos más fuertes que la posible deshonra de su hija. Así, cuando el contrayente fue a casa de la madre *a darle quenta de este casamiento*, ella le respondió que no quería casar su hija con morisco sino con *christiano porque si él truxera la capa en el honbro y fuera christiano viejo le diera su hija de muy buena gana y la que no tenía y así se cobixó luego su manto e se vino a casa del dicho Pedro Cruzado a llevarse a la dicha su hija*. Además, el contrayente le había dicho al testigo que el hermano de Sabina *lo desafió y que se fuera con él hasta la rambla de Calicante y él no quiso*. Otro testigo, Juan de Espinosa, bordador vecino de Guadix, declaró que *a oydo deçir que su madre de la dicha Sabina García no quiere que se case la susodicha con el dicho Lorenzo Hernández porque dizen que es morisco y que entiende que haziéndose las amonestaciones la susodicha impedirá este matrimonio maliciosamente hasta yr al arçobispo de Granada y que al dicho Lorenzo le a oydo decir que vn hermano de la susodicha le quiso matar oy por este casamiento y que en días pasados lo a andado buscando para lo mesmo*.

Estos prejuicios de limpieza de sangre unidos a los prejuicios sociales relacionados con el estigma de la esclavitud, hicieron que muchas libertas de origen morisco siguieran siendo presas de la explotación sexual de sus amos o tuvieran que contentarse con el amancebamiento. Así, en la

¹³²⁵ AHDGu, caja 4.032, pieza 7. Expediente matrimonial de Lorenzo Hernández con Sabina García. Guadix, 20/7/1587.

parroquia del Sagrario se bautizó en 1586 un hijo ilegítimo de Mari García, *criada que fue de doña Ana de la Cueva*¹³²⁶. El uso del pasado indicaría que el término *criada* debe entenderse como sinónimo de *esclava*, mientras que el hecho de que no se indique el color me hace intuir que se trataría de una liberta morisca. Por otra parte, hay también un caso de amancebamiento entre Pedro Hermoso, arriero vecino de Guadix, y María, criada del alhondiguero Alonso Martínez, lo que les llevó antes las justicias eclesiásticas en 1594¹³²⁷. En esta ocasión, el término *criada* se podría asociar a asalariada libre, ya que, como se comprobará más adelante, la cohabitación entre los dos habría sido imposible en caso de ser esclava. Por otra parte, la ausencia de apellidos indicaría que se trataba de una liberta, seguramente de origen morisco al no especificarse el color. En agosto de 1594 el fiscal del obispado compareció ante el provisor para denunciar a Pedro Hermoso, arriero vecino de Guadix, por estar *pública y escandalosamente amancebado con María, criada de Alonso Martínez, alhondiguero, de lo qual y de sus torpes actos ay grande nota y mormuración y escándalo en el barrio donde los dichos tienen sus comunicaciones y torpes juntas*. El provisor mandó realizar información de testigos. El primero en declarar fue Juan Martínez, hijo de Rodrigo Martínez, vecino de Guadix en la parroquia de San Miguel y que tenía 28 años. Afirmaba que los denunciados *an estado juntos en vna cueba, lugar y parte sospechosa y adonde ay no muxeres de buen vivir, estando ambos dentro de vna puerta adentro*. Así, era público que estaban amancebados y *ay grande nota, escándalo y mormuración de que los susodichos están dentro de vna casa como marido y muger, y además había oído que el arriero a maltratado a su muger por amor de este amancebamiento, y de lo vno y de lo otro ay escándalo y mormuración*. El segundo testigo, María Hernández Granadina, vecina de Guadix de 20 años, confirmó tanto el amancebamiento, *público en esta ciudad* y por el cual *ay grande nota, escándalo y mormuración*, ya que los había visto *estar hablando juntos a parte sospechosa y les a bisto... juntos a solas y en parte sospechosa*, como el maltrato, ya que el arriero por estar amancebado *maltrata y da mala vida a su muger e hija*. Ante los testimonios, el provisor ordenó prender al arriero y encarcelarlo en la cárcel pública de la ciudad, y que la criada compareciera ante él en el plazo de un día so pena de excomunión. Sin embargo, la mutilación del documento no permite conocer cual fue la evolución del pleito a partir de ese momento.

¹³²⁶APSGu, Libro 2º de Bautismos, fol. 25r. Bautismo de Jerónimo, hijo de Mari García, criada que fue de doña Ana de la Cueva. Guadix, 2/5/1586.

¹³²⁷AHDGu, Demandas 10, pieza s.c. Pleito contra Pedro Hermoso y María por amancebamiento. Guadix, 19/8/1594.

**CAPÍTULO SÉPTIMO:
A MODO DE CONCLUSIÓN.
CONSECUENCIAS DE LA ESCLAVITUD MORISCA
EN GUADIX Y SU TIERRA**

La rebelión de los moriscos del reino de Granada supuso la esclavización de un elevado número de personas. Sus consecuencias dentro de territorio granadino han sido analizadas hasta el momento de una manera bastante superficial.

Una de las primeras consecuencias de la esclavitud en el reino de Granada que ha apuntado la historiografía ha sido que las personas de origen morisco pudieron compensar en parte la falta de mano de obra generada por la expulsión de los moriscos y el fracaso posterior del proceso repoblador. Así, la población esclavizada de origen morisco habría jugado un papel clave en sectores económicos tan básicos como la agricultura¹³²⁸, ya que a su fuerza laboral unía su conocimiento del medio y de los usos agrarios tradicionales. Sin embargo, este argumento, como ya indiqué en una obra anterior, tiende a magnificar la importancia laboral de un colectivo cuyo número y composición por sexo y edad indica precisamente lo contrario¹³²⁹. Ya he indicado en las páginas precedentes como el elevado número de personas esclavizadas de origen morisco presente en el reino de Granada como consecuencia de la rebelión de 1569-1571 empezó a descender de manera acusada y prácticamente inmediata debido al proceso de exportación al exterior, a los decretos de expulsión de los esclavos de sexo masculino, de las trabas a la posesión de esclavas a los eclesiásticos y legos solteros, al elevado número de liberaciones y a un movimiento natural de la población claramente regresivo debido a una elevada mortalidad y una limitada nupcialidad y natalidad. Así, en 1580 el número de personas esclavizadas y en administración de origen morisco presentes en el reino de Granada era de sólo 5.611 personas¹³³⁰, un número claramente incapaz de compensar la pérdida que sufrió con la guerra y decretos de expulsión de unas 165.000 personas¹³³¹. Pero no es sólo que su decreciente número limitara su incidencia productiva, sino que en el mismo

¹³²⁸Nicolás CABRILANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos...”, *op. cit.*, p. 81. Antonio MUÑOZ BUENDÍA: “La infancia robada...”, *op. cit.*, p. 73. Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 178.

¹³²⁹Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “El mercado esclavista...”, *op. cit.*, en prensa.

¹³³⁰Los datos en Juan Jesús BRAVO CARO: “Los esclavos en Andalucía Oriental...”, *op. cit.*, p. 147.

¹³³¹La cifra en Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO: “El destino de los moriscos...”, *op. cit.*, p. 590.

sentido actuaba una estructura por sexo y edad que, como he indicado, se caracterizaba por el predominio de las mujeres y de los menores de edad. Ambos sectores, dedicados esencialmente al servicio doméstico y con una participación limitada en el resto de sectores, en los que actuaban más como mano de obra complementaria, con excepción del sector sedero, tuvieron una limitada incidencia económica y, en todo caso, inferior a la que habría tenido de haber predominado los hombres y los adultos. Por tanto, ambos factores, escaso número y predominio infantil y femenino, provocaron, como ya indiqué en una obra anterior, que la crisis agraria y económica en general, sólo explicada por dos premisas, disminución cuantitativa de la mano de obra y empeoramiento cualitativo de la misma por el desconocimiento y desadaptación de los repobladores castellanos, fuera inevitable¹³³².

No quiero con esto decir, evidentemente, que su incidencia económica como mano de obra fuera nula, y ahí están las quejas de las autoridades granadinas ante las órdenes de expulsión para demostrarlo. Sin embargo, estas quejas, como las realizadas por el obispo y el Concejo de Guadix en 1584, basándose en el carácter indispensable de la mano de obra morisca y en su plena integración religiosa¹³³³, fueron realizadas en función de los intereses de los grupos sociales que controlaban tales instituciones, las élites ciudadanas, tanto civiles como eclesiásticas, que son precisamente, como creo que este estudio ha demostrado, los grupos en cuyas manos se fueron concentrando las personas esclavizadas de origen morisco durante y tras la guerra. Sobre las consecuencias de esta concentración profundizaré más adelante, pero quiero que quede claro que la importancia laboral de las personas esclavizadas de origen morisco fue muy limitada en el ámbito general, un poco más destacada si se habla de la economía de las élites.

Un aspecto relacionado con la importancia de la población esclavizada de origen morisco como mano de obra ha sido el de su papel clave como mecanismo que facilitó la permanencia de personas de origen morisco en el reino de Granada, llegándose a afirmar que muchos moriscos aceptaban voluntariamente la esclavitud como medio para permanecer en el reino¹³³⁴. Aparte de que tal información no se apoya en ningún tipo de rastro documental, lo cierto es que, como ya he indicado, a través de las manumisiones, tanto concedidas por los propietarios como por sentencia judicial, la esclavitud fue una fuente generadora de población morisca libre en el reino de Granada. Sin embargo, la tendencia a la agrupación familiar hacía que la mayor parte de la población liberta morisca emigrara fuera del

¹³³²Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La esclavitud en el reino...”, *op. cit.*, p. 63.

¹³³³Bernard VINCENT: “Los moriscos que permanecieron...”, *op. cit.*, p. 282.

¹³³⁴Carlos ASENJO SEDANO: *Las Cuevas...* (*op. cit.*), p. 113.

reino de Granada para reunirse con sus familiares y los que se quedaban sufrieron las sucesivas tandas de expulsiones que afectaron al reino entre 1570 y 1610. Es cierto que pudieron producirse numerosas ocultaciones, que muchos de los libertos que habían contraído matrimonios mixtos pudieron escapar a la expulsión y que los que accedieron a la libertad después de 1610 ya no sufrieron expulsión alguna, pero en todo caso su número sería bastante limitado, por no decir exiguo, y además, de hecho, la mayoría de ellos presentaría un grado de integración y aculturación tan alto que calificarlos de moriscos estaría bastante alejado de la realidad. En este sentido, los elementos culturales de origen morisco que siguieron presentes en la sociedad granadina de la repoblación llegando a nuestros días, bien podrían entenderse como fruto de la convivencia entre cristianos y moriscos entre 1492 y 1570, más limitada entre esa última fecha y 1610, más que de la pervivencia de un numeroso colectivo morisco que escapó a las expulsiones. De hecho, una de las pruebas que se han aducido para demostrar esta continuidad ha sido la presencia en los autos y visitas inquisitoriales de moriscos procesados por el mantenimiento de prácticas musulmanas en el reino de Granada hasta bien entrado el siglo XVIII¹³³⁵. Sin negar que algún caso de moriscos naturales del reino de Granada pudiera haber, creo que los estudios hasta ahora realizados no han tenido en cuenta que con el apelativo de *moriscos* se definía también a las personas esclavizadas de origen berberisco que se habían convertido al cristianismo, tal y como se hacía en las Canarias o en las Indias¹³³⁶, por ejemplo, precisamente un colectivo éste, el de los berberiscos, que sustituye a finales del siglo XVI y principios del XVII en el reino de Granada a la población esclavizada de origen morisco tendente a la desaparición¹³³⁷.

La incidencia principal de la esclavitud morisca en el reino de Granada, en mi opinión, viene del elevado volumen de dinero que movió el mercado esclavista, lo que constituyó un elemento básico de entrada de capitales que sirvió para reactivar la economía del reino, en crisis por los efectos de la guerra, la expulsión y la deficiente repoblación. Sin embargo, este hecho no ha sido hasta el momento analizado en profundidad, destacándose tan sólo el papel del mercado esclavista como prácticamente el único reducto de actividad económica durante la guerra¹³³⁸, suponiendo

¹³³⁵María Isabel PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ: “Mujeres procesadas por el tribunal...”, *op. cit.*, p. 427, siguiendo a Flora GARCÍA IBARS: *La represión en el tribunal inquisitorial de Granada (1550-1819)*. Akal. Madrid, 1991, pp. 174 y 253.

¹³³⁶Para las Indias, ver la obra de Jaime CÁCERES ENRÍQUEZ: “La mujer morisca o esclava blanca en el Perú del siglo XVI”, *Sharq al-Andalus*, 12 (1995), pp. 565-574.

¹³³⁷Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Del esclavo morisco al berberisco...”, *op. cit.*, p. 85.

¹³³⁸Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: “Esclavos moriscos...”, *op. cit.*, p. 83.

así una fuente de entrada de capitales que reactivó la economía granadina en crisis por las destrucciones bélicas y la expulsión¹³³⁹, un instrumento utilizado por todas las clases sociales para superarla¹³⁴⁰, y, finalmente, un medio a través del cual la Corona y los particulares cubrieron, en parte, los costes y pérdidas generados por el conflicto¹³⁴¹. Sin embargo, no se ha entrado en el análisis de los cambios que en la economía y sociedad granadina de la época tuvo el inmenso flujo de dinero que provocaron los mercados esclavistas, habiéndose llegado al punto de indicar que, simplemente, la esclavitud morisca no supuso un cambio radical en el sistema económico granadino, sino que reforzó el modelo pre-existente que, en la capital, no sería sino una economía urbana basada en el fuerte desarrollo de la burocracia y un amplio artesanado¹³⁴². Uno de los pocos intentos serios de analizar las consecuencias económicas y sociales de la esclavitud morisca ha sido el llevado a cabo por los profesores Fernández Chaves y Pérez García en Sevilla. En esta ciudad, la compraventa de personas esclavizadas de origen morisco supuso entre 1569-1570 un movimiento de dinero que estos autores calculaban en unos 19 millones de maravedíes, calculando que las compraventas totales de esos dos años teniendo en cuenta a las personas esclavizadas de cualquier etnia fue de 50 millones de maravedíes¹³⁴³. Con ello se reforzó en la ciudad una presencia de la esclavitud que tuvo como consecuencias socioeconómicas la debilidad de las clases medias productivas, al ser sustituidas en parte por el recurso a la mano de obra esclava, a lo que habría que unir una fuerte descapitalización de parte de la sociedad y el reforzamiento de los caracteres coloniales de la sociedad andaluza surgida ya por los procesos de repoblación del valle del Guadalquivir en el siglo XIII y del reino de Granada en los siglos XV-XVI¹³⁴⁴.

Por mi parte, en un análisis de las compraventas llevadas a cabo en Guadix durante el primer año de la guerra, 1569, y que supusieron un movimiento de capitales de 2'7 millones de maravedíes, cantidad a la que habría que sumarle el producto de las ahorrias y de las exportaciones realizadas por los accitanos al exterior, indicaba, como hipótesis, que frente a una pervivencia de la población esclavizada de origen morisco bastante limitada en el tiempo y en el número, la principal consecuencia de los

¹³³⁹Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “La continuidad de la obra...”, *op. cit.*, p. 353.

¹³⁴⁰Nicolás CABRILLANA CIÉZAR: *Almería morisca (op. cit.)*, p. 294.

¹³⁴¹Aurelia MARTÍN CASARES: *La esclavitud en la Granada...* (*op. cit.*), p. 178.

¹³⁴²Idem, p. 193.

¹³⁴³Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes de la ciudad...* (*op. cit.*), p. 88.

¹³⁴⁴Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: “La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: reflexión...”, *op. cit.*, p. 130.

mercados esclavistas granadinos fue que sirvieron de fuente de capitalización a la sociedad cristianovieja asentada en el reino desde antes de la guerra, lo que explicaría tanto el reforzamiento de las élites de las ciudades como el surgimiento de una élite rural en las localidades en las que se llevó a cabo el proceso repoblador¹³⁴⁵. Esta hipótesis es, precisamente, la que voy a desarrollar, con el objetivo de esclarecer cuáles fueron las consecuencias económicas y sociales de la esclavitud morisca en el reino de Granada en general y en Guadix y su Tierra en particular.

La rebelión de los moriscos supuso que el mercado esclavista de la ciudad de Guadix sufriera un fuerte desarrollo. Como ya he indicado, y se puede comprobar en las tablas estadísticas nº 48 y 74, las compraventas llevadas a cabo en Guadix entre 1569 y 1578 supusieron un movimiento de dinero de 17.674.502 maravedíes, a los que habríamos que sumar el producto de las cartas de ahorría en ese mismo periodo, que supuso 1.642.062'5 maravedíes, es decir, un total de 19.316.564'5 maravedíes. Para poder valorar tal cantidad en su justa medida, hay que tener en cuenta que, por ejemplo, entre 1564 y 1568, antes de la rebelión morisca, las principales instituciones religiosas de la diócesis (obispo, Cabildo Catedral, fábricas menores y Hospital Real, quedando al margen la Fábrica Mayor de la Catedral) ingresaron una media anual de 3.718,732 maravedíes por el cobro de los diezmos de cristianos viejos y moriscos¹³⁴⁶.

Además, el movimiento de dinero que supuso la esclavitud en Guadix hubo de ser incluso mayor ya que, por un lado, parte de los protocolos del periodo se han perdido, y, por otro, en el cómputo anterior no se tienen en cuenta las compraventas y ahorriás en las que los pagos se efectuaron en especie. Además, hay que tener en cuenta que, aunque las personas esclavizadas supusieron la parte más importante del botín de guerra¹³⁴⁷, junto a ellas acabaron en manos de los cristianos viejos también ganados, ropas y joyas con un valor muy destacado. Como ejemplo, en enero de 1569 las milicias concejiles de Guadix, comandadas por su corregidor, consiguieron un botín en el saqueo del marquesado del Cenete, que, tras serles confiscado por el gobernador de ese estado y el licenciado Molina de Mosquera, alcalde de la Chancillería de Granada, fue valorado por los accitanos en *más de treinta mill ducados*, es decir, 11.250.000 maravedíes, estando compuesto no sólo de personas esclavizadas, sino

¹³⁴⁵ Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “El mercado esclavista...”, *op. cit.*, en prensa.

¹³⁴⁶ Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La dotación real del obispo...”, *op. cit.*, p. 180.

¹³⁴⁷ Así lo indicó ya en su día Francisco ANDÚJAR CASTILLO: “Del esclavo morisco al berberisco...”, *op. cit.*, p. 82.

también de 20.000 cabezas de ganado y una gran cantidad de ropas y joyas¹³⁴⁸.

Aunque no todo el dinero generado por la esclavitud acabó en manos accitanas, ya que, como he indicado, la presencia forastera en las ventas fue destacada y también los accitanos actuaron en el mercado como compradores, lo cierto es que una gran cantidad de dinero acabó en manos de los cristianos viejos de la ciudad y pueblos de alrededor, gracias también a las reventas especulativas, tanto en Guadix como en los mercados próximos de Granada y el valle del Guadalquivir. Por tanto, la esclavitud y el resto del botín de guerra supuso para la ciudad de Guadix y su tierra una fuente de capitales de primer orden, que en un nivel general hubo de servir para reparar, al menos en parte, la crisis en que quedó sumida la zona por la guerra y la expulsión de los moriscos. No se puede hablar, por tanto, en nuestro caso, de que la esclavitud actuara como elemento descapitalizador de parte de la sociedad, como se ha indicado para Sevilla, sino de lo contrario, ya que mientras el mercado de la capital hispalense era básicamente importador, el de Guadix fue, en la época posterior a la rebelión morisca, netamente exportador.

Sin embargo, y aquí está el elemento clave, los beneficios del mercado esclavista no se concentraron por igual en toda la población. En el caso de la ciudad de Guadix ya he indicado que, si bien todos los grupos sociales se vieron favorecidos por los botines conseguidos en la guerra, lo cierto es que los beneficios se fueron concentrando progresivamente en las élites de la ciudad gracias, por una parte, a que se vieron más beneficiados en los repartos de las capturas, y, por otra, a que la falta de medios económicos impelió a las clases medias y bajas a convertir sus capturas rápidamente en dinero, saturando así el mercado y bajando de manera acusada los precios, mientras que las clases altas podían mantener más tiempo en su poder a sus personas esclavizadas y tendieron a comprar las de las clases bajas, aprovechándose posteriormente de las reventas a mayor precio tanto en Guadix como en mercados exteriores en los que los precios eran mucho más altos. Por tanto, el elevado volumen de dinero que acabó en la ciudad de Guadix como consecuencia de la explosión del mercado esclavista favoreció principalmente a las élites de la ciudad, nobleza, clero y burocracia municipal, lo que le permitió acentuar su dominio socioeconómico en la ciudad.

Uno de los mecanismos para ello pudo ser la compra de bienes confiscados a los moriscos de la ciudad. Ya he indicado que en Guadix, como en el resto de las ciudades del reino de Granada, los bienes confiscados a los moriscos no fueron objeto de reparto como en el medio

¹³⁴⁸AHAI, pieza L-143-8. Requerimiento de Hernando de Isla, en nombre del corregidor de Guadix, ante el licenciado Molina de Mosquera, alcalde de la Chancillería de Granada. La Calahorra, 1/1/1569.

rural, sino que, en primera instancia, fueron arrendados para, posteriormente, ser objeto de venta en pública subasta. Los bienes subastados fueron acaparados por las élites de la ciudad, dado su mayor potencial económico, acrecentado por los beneficios de la esclavitud, produciéndose una acentuación de la concentración de la propiedad de la tierra en sus manos que ya se había iniciado con el repartimiento de la ciudad a partir de 1490. Como ejemplo, en el pago de la Acequia de la Ciudad fueron confiscadas a los moriscos expulsados 130 parcelas que estaban repartidas entre 108 propietarios distintos (1'2 parcelas por propietario), muestra por tanto del minifundismo predominante en la época anterior a la rebelión. Sin embargo, tras estar las tierras varios años en arrendamiento, ente 1575 y 1582, 33 fincas fueron devueltas mediante ejecutoria a sus propietarios cristianos viejos, ya que los moriscos a los que se habían expropiado eran en realidad censualistas y no propietarios, y las 97 restantes fueron adquiridas por 32 propietarios (3 parcelas por propietario), principalmente cristianos viejos aunque también hubo algunos moriscos que habían permanecido en el reino en su calidad de colaboracionistas, seises y oficiales¹³⁴⁹.

Además, ya que las capturas de la guerra se concentraron en la población residente en la ciudad y su tierra desde antes de la guerra, del negocio fueron excluidos en su mayoría los nuevos repobladores¹³⁵⁰, que vieron como, en la ciudad de Guadix, los bienes confiscados quedaban en manos de las élites e incluso la posibilidad de trabajar como criados de ellas quedó en cierta medida anulada por la presencia de personas esclavizadas que saturan el servicio doméstico. Ante tal panorama, la masa de repobladores que acudió a la ciudad de Guadix sufrió un acusado proceso de proletarización y marginación social concretado de manera patente en la explosión demográfica que sufre el barrio de las cuevas. De hecho, la guerra y expulsión de los moriscos supuso un cambio profundo en la economía y modo de producción existente en la ciudad de Guadix y su tierra. Así, si en época morisca la economía descansaba en una próspera agricultura que se basaba en la explotación de una numerosa población morisca que, en régimen de arrendamiento, censo o propiedad, explotaba minifundios, a partir de 1570 se produjo una concentración tanto de la propiedad de la tierra como de sus arrendamientos y censos, polarizándose la sociedad en un reducido grupo de propietarios y arrendatarios-censualistas y una amplia y creciente masa de población sin tierra que

¹³⁴⁹AHPGr, 6472-CD77, Libro de Apeo de Guadix y su Tierra y Marquesado del Cenete (1571), fols. 80r.-105v.

¹³⁵⁰En el caso de Vélez Blanco se ha indicado que los propietarios de personas esclavizadas de origen morisco a finales del siglo XVI eran casi en su totalidad cristianos viejos residentes en la villa antes de la rebelión. Cfr. Dietmar ROTH: *op. cit.*, p. 112.

trabaja a jornal para ellos. El ejemplo de las propiedades de la Iglesia accitana es paradigmático. Si sus propiedades en época morisca se explotaron a través del arrendamiento y censo de pequeñas parcelas¹³⁵¹, tras la rebelión y expulsión se pasa al arrendamiento en grandes lotes de los bienes eclesiásticos. Así, las tierras que el Cabildo Catedral tenía en Paulenca, 350 fanegas en el pago de Huebro y 72 en el del Hilo, se dividieron en 19 suertes para su arrendamiento, que en 1584, por ejemplo, fueron acaparadas por 13 arrendadores que pagaban su renta en especie, trigo y cebada¹³⁵². Este proceso afectó también a los grupos oligárquicos civiles de la ciudad. Así, si la familia morisca colaboracionista de los Valle-Palacios antes de la guerra solía entregar a campesinos moriscos sus propiedades rústicas y urbanas para que fueran explotadas mediante los sistemas de arrendamiento, censo o al tercio, tras ella muchas de sus propiedades pasa a explotarse de manera directa contratando a la creciente masa de jornaleros¹³⁵³.

Si esta fue la situación en Guadix y el resto de localidades en las que se asentaron cristianos viejos y fueron repartidas a finales del siglo XV, en las localidades en las que los moriscos mantuvieron sus propiedades, su expulsión después de la guerra marcó también un cambio de situación. Así, las propiedades de los moriscos fueron confiscadas por la Corona que, a través de un proceso lleno de problemas y que se extiende en su fase oficial hasta 1595, las repartió entre los nuevos repobladores. Aunque en principio la Corona intentó llevar a cabo un reparto igualitario, lo cierto es que pronto surgieron diferencias de riqueza entre los vecinos ya que, en un principio, los repobladores con mayores medios accedieron a una mayor cantidad de bienes, gracias a las suertes de ventaja, y con el paso del tiempo su mejor situación económica les hizo ir acumulando cargos y recursos hasta constituir el origen de unas élites rurales que dominarán intensamente la vida de los pueblos. Precisamente, en el surgimiento de esta élite pudieron influir también los beneficios del mercado esclavista. Así, por una parte, muchos cristianos viejos del reino de Granada se

¹³⁵¹Ver mis obras, Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “El apeo de los habices de la Iglesia parroquial de Abla (Almería) de 1550. Edición y estudio”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 46 (1997), pp. 83-111; “Élites castellanas y mano de obra morisca en el reino de Granada: las propiedades rústicas de la Iglesia de Guadix según su apeo de 1538”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 47 (1998), pp. 141-166; y “La explotación de los bienes rústicos...”, *op. cit.*, pp. 105-124.

¹³⁵²AHDGu, caja 3.068, Libro de repartimiento del pan (1578-1593), fols. 158r.-v. La extensión que agrupaban las 19 suertes en: AHDGu, caja 3.162, pieza s.c. Memorial sobre el repartimiento de diezmos de la Diócesis de Guadix (1642), fols. 5v.-7r.

¹³⁵³Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “Un ejemplo de integración...”, *op. cit.*, pp. 115-116 y 122.

asentaron en los pueblos como repobladores, pese a que en principio quedaban excluidos de los repartos¹³⁵⁴, y, por otra parte, se ha constatado que hubo soldados procedentes de fuera del reino que, tras participar en la guerra, terminaron por asentarse como repobladores¹³⁵⁵, grupos ambos que pudieron contar con mayores medios económicos para iniciar el asentamiento en sus nuevas propiedades gracias a los ingresos proporcionados por el mercado esclavista, ingresos de los que carecían el resto de repobladores que no habían participado en la guerra.

La hipótesis que he planteado, basada en los indicios, datos y lógicas que acabo de exponer, deberá ser corroborada por un estudio que, sin duda, excede los límites de este trabajo, y que debería ir por la senda de reconstruir las trayectorias vitales de las élites de las ciudades y de los pueblos para constatar de qué forma o formas el dinero generado en los mercados esclavistas acabó siendo reinvertido en otras actividades económicas que reforzaran su dominio. En cualquier caso, el estudio de los compradores y vendedores que participan en el mercado esclavista de Guadix entre 1569 y 1578 depara algunos indicios esclarecedores. En primer lugar, se constata la presencia de repobladores que participan en el mercado esclavista como vendedores. Tal es el caso de Pero Jiménez, vecino en la parroquia de Santa Ana de Guadix pero *que antes lo solía ser de Utrera*¹³⁵⁶; del portugués Enrique Álvarez, vecino de Cádiz del Alpujarra¹³⁵⁷; y de Catalina Carrera, viuda de Bartolomé de Córdoba, vecina de Alcudia de Guadix procedente de Argamasilla de Alba¹³⁵⁸. En segundo lugar, he constatado el caso de vecinos de Guadix que, tras participar en el mercado esclavista durante la guerra, conocen una mejora en su nivel socioeconómico. Un claro ejemplo es el de Bernabé Ruiz, vecino del barrio de cuevas de la Fuente de Maese Pedro y sin profesión especificada, que en mayo de 1571 vende un esclavo morisco, pero en diciembre de ese mismo año aparece como labrador comprando un esclavo negro¹³⁵⁹.

En tercer, y último lugar, hay casos de vecinos de Guadix que, tras su paso por el mercado esclavista acaban residiendo en localidades de la comarca, seguramente adquiriendo propiedades o suertes en ellas. Así, Antón García, vecino de Guadix, participa intensamente en el mercado como comprador, vendedor y libertador hasta mayo de 1571, volviendo a

¹³⁵⁴Por ejemplo, según la visita de 1576, en el Marquesado del Cenete se asentaron 25 repobladores procedentes de Guadix. Cfr. Ricardo RUIZ PÉREZ: “Repoblación y ruina...”, *op. cit.*, p. 126.

¹³⁵⁵Valeriano SÁNCHEZ RAMOS: “Los tercios de Italia...”, *op. cit.*, p. 100.

¹³⁵⁶Apéndice documental nº 9, escritura nº 712.

¹³⁵⁷Idem, escritura nº 859.

¹³⁵⁸Idem, escritura nº 944.

¹³⁵⁹Idem, escrituras nº 715 y 851, respectivamente.

aparecer en el mercado como vendedor en junio de ese año pero ya como vecino de Beas¹³⁶⁰; Francisco Martínez, labrador u hortelano vecino de Guadix, actúa como vendedor y ahorrador en 1569, apareciendo de nuevo en el mercado en 1573 como labrador pero vecino ahora de Graena¹³⁶¹; Hernando de Morales, vecino de Guadix, que actúa como comprador y vendedor en 1571, aparece como comprador en 1573 ya como vecino de Beas de Guadix¹³⁶²; y Luis de Moya, vecino de Guadix, compra y vende personas esclavizadas en 1570-1571, apareciendo más tarde ese mismo año como vecino de Alcudia de Guadix como vendedor¹³⁶³.

¹³⁶⁰Apéndice documental nº 10, escritura nº 80. Apéndice documental nº 9, escrituras nº 218, 219, 254, 262, 397, 520, 594, 647, 713 y 759.

¹³⁶¹Apéndice documental nº 10, escritura nº 41. Apéndice documental nº 9, escrituras nº 28 y 888.

¹³⁶²Apéndice documental nº 9, escrituras nº 634, 796 y 893.

¹³⁶³Idem, escrituras nº 299, 373, 583 y 691.

BIBLIOGRAFÍA CITADA EN EL TEXTO

- ALCAINA FERNÁNDEZ, Pelayo: “Esclavitud en Vélez Blanco y María en el siglo XVII”, *Revista Velezana*, 9 (1990), pp. 13-20.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: “Del esclavo morisco al berberisco. Sobre la esclavitud en la Almería del siglo XVII”, *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 11-12 (1992-1993), pp. 81-101.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: “Entre la administración y la esclavitud de los niños moriscos. Vélez Blanco (Almería), 1570-1580”, *Revista Velezana*, 15 (1996), pp. 21-30.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: “Sobre las condiciones de vida de los esclavos en la España moderna. Una revisión crítica”, *Chronica Nova*, 26 (1999), pp. 7-36.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: “La continuidad de la obra de los moriscos: la esclavitud en los Vélez (1570-1590)”, en *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo*. Centro de Estudios Mudéjares, Teruel, 1999, pp. 351-367.
- ARANDA DONCEL, Juan: “Los esclavos de Jaén durante el último tercio del siglo XVI”, en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, MEC, Madrid, 1981, pp. 233-251.
- ARANDA DONCEL, Juan: “La esclavitud en Córdoba durante los siglos XVI y XVII” en *Córdoba, apuntes para su historia*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1981, pp. 149-170.
- ARANDA DONCEL, Juan: “La esclavitud en Lucena durante el último tercio del siglo XVI”, en José CALVO POYATO (coord.): *Lucena: apuntes para su historia (I Jornadas de Historia de Lucena)*. Ayuntamiento. Lucena, 1981, pp. 31-59.
- ARANDA DONCEL, Juan: *Los moriscos en tierras de Córdoba*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros. Córdoba, 1984, pp. 126-173.
- ARANDA DONCEL, Juan: *Moriscos y cristianos en Córdoba. El drama de la expulsión*. Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos. Córdoba, 2010, pp. 35-56.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, Inmaculada: “Granada en el siglo XVI. Panorama de la historiografía reciente”, *Hispania*, 50, 176 (1990), pp. 1.259-1.283.
- ASENJO SEDANO, Carlos: *Guadix: plaza de los Corregidores. (Noticias acerca de cómo se organizó la ciudad neocristiana durante los siglos XV y XVI)*. Aula de Cultura del Movimiento. Granada, 1974.

- ASENJO SEDANO, Carlos: *El Fuero Nuevo de la ciudad de Guadix. Dado a esta ciudad por los señores Reyes Católicos el día 20 de diciembre de 1494*. Ayuntamiento. Guadix, 1974.
- ASENJO SEDANO, Carlos: *Guadix, la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*. Diputación Provincial. Granada, 1983.
- ASENJO SEDANO, Carlos: “Demografía y ocupación en Guadix a finales del siglo XVI”. *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 1 (1988), pp. 17-27.
- ASENJO SEDANO, Carlos: *Las Cuevas. Insólito hábitat del Sur*. Muñoz Moya y Montraveta, Sevilla, 1990.
- ASENJO SEDANO, Carlos: *Guadix, estudio de una ciudad mudéjar. Cómo se ocupó, repartió y organizó la ciudad tras la capitulación de los Reyes Católicos*. Ayuntamiento. Guadix, 1992.
- ASENJO SEDANO, Carlos: “Trabajo, honra y esclavos en la Granada de los ss. XV/XVI”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6 (1992), pp. 223-254.
- ASENJO SEDANO, Carlos: *Sociedad y esclavitud en el Reino de Granada. Siglo XVI. Las tierras de Guadix y Baza*. Ilustre Colegio Notarial. Granada, 1997.
- ASENJO SEDANO, Carlos: *Crónica de una ciudad: Guadix entre los siglos XVI al XVIII*. Ilustre Colegio Notarial. Granada, 2008.
- AYALA, Martín de: *Synodo de la Diócesis de Guadix y de Baça*. Juan de Brocar. Alcalá de Henares, 1556 [Edición facsímil de la Universidad de Granada, 1994, con estudio preliminar de Carlos Asenjo Sedano].
- BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: “Esclavitud en la Extremadura del siglo XVI”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 18-19 (2005-2006), pp. 51-70.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel: “La suerte de los moriscos vencidos. El proceso de Valdeinfierno”, en Antonio MESTRE SANCHÍS y Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ (eds.): *Disidencias y exilios en la España Moderna*. Universidad, Alicante, 1997, pp. 363-376.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel (ed.): *Historia del Reino de Granada. Tomo II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*. Universidad de Granada y Legado Andalusí. Granada, 2000.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel: *Granada morisca, la convivencia negada. Historia y textos*. Comares. Granada, 2002 [2ª edición, 2008].
- BARRIOS AGUILERA, Manuel: “El morisco como botín. Noticia sobre la presa de Inox en la guerra de Granada (1569)”, en Antonio Luis CORTÉS PEÑA, Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE

- MUÑOZ y Francisco SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ (eds.): *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares*. Universidad. Granada, 2005, pp. 201-209.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel: *La suerte de los vencidos. Estudios y reflexiones sobre la "cuestión morisca"*. Universidad. Granada, 2009.
 - BARRIOS AGUILERA, Manuel y BIRRIEL SALCEDO, Margarita María: *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio. Estado de la cuestión*. Universidad. Granada, 1986.
 - BARRIOS AGUILERA, Manuel y ANDÚJAR CASTILLO, Francisco (eds.): *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630). Estudios de repoblación*. Instituto de Estudios Almerienses. Almería, 1995.
 - BARRIOS AGUILERA, Manuel y SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: *Martirios y mentalidad martirial en las Alpujarras. De la rebelión morisca a las "Actas de Ugíjar"*. Universidad. Granada, 2001.
 - BENÍTEZ, Alicia: "Moriscos en el marquesado de los Vélez a fines del siglo XVI", en Francisco ANDUJAR CASTILLO y Julián Pablo DÍAZ LÓPEZ (coords.): *Los señoríos en la Andalucía moderna. El marquesado de los Vélez*. Instituto de Estudios Almerienses. Almería, 2007, pp. 249-256.
 - BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael: "Guerra y sociedad. Málaga y los niños moriscos cautivos", *Estudis*, 3 (1974), pp. 31-54.
 - BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael: "El destino de los moriscos vencidos", en Manuel BARRIOS AGUILERA (ed.): *Historia del Reino de Granada. Tomo II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*. Universidad de Granada y El Legado Andalusí. Granada, 2000, pp. 583-607.
 - BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael: "El cautiverio de los moriscos", *Manuscrits*, 28 (2010), pp. 19-43.
 - BENNASSAR, Bartolomé: *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*. Ayuntamiento. Valladolid, 1983.
 - BENNASSAR, Bartolomé: "Les parentés de l'invention: enfants abandonnés et esclaves", en Agustín REDONDO (comp.): *Les parentés fictives en Espagne (XVI-XVII siècles)*. Publications de la Sorbonne. París, 1988, pp. 95-100.
 - BIRRIEL SALCEDO, Margarita María: *La Tierra de Almuñécar en tiempos de Felipe II. Expulsión de los moriscos y repoblación*. Universidad. Granada, 1989.
 - BOEGLIN, Michel: "Demografía y sociedad moriscas en Sevilla. El padrón de 1589", *Chronica Nova*, 33 (2007), pp. 195-221.

- BRAVO CARO, Juan Jesús: “Medidas adoptadas por el cabildo malagueño ante la sublevación morisca (1568-1570)”, *Jábega*, 52 (1985), pp. 15-20.
- BRAVO CARO, Juan Jesús: “Los esclavos en Andalucía Oriental durante la época de Felipe II”, en José MARTÍNEZ MILLÁN (dir.): *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*. Parteluz. Madrid, 1998, pp. 133-163.
- BRAVO CARO, Juan Jesús: “Esclavos de Málaga en 1578”, en Antonio Luis CORTÉS PEÑA, Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ y Francisco SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ (eds.): *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares*. Universidad. Granada, 2005, pp. 211-220.
- BRAVO CARO, Juan Jesús: “Esclavos al servicio de la comunidad”, *Baetica*, 28 (2006), pp. 395-412.
- BRAVO CARO, Juan Jesús: “Exclusión laboral y rentabilidad económica. Esclavas moriscas en la cúspide de la organización gremial”, en Juan Luis CASTELLANO CASTELLANO y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ (coords.): *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*. Universidad, Granada, 2008. Volumen 1, pp. 161-178.
- BRAVO CARO, Juan Jesús: “De vecinos a esclavos: los moriscos granadinos en tiempo de Felipe II”, en Juan Jesús BRAVO CARO y Juan SANZ SAMPELAYO (eds.): *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen. Actas de la IX Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna*. Tomo I. Universidad. Málaga, 2009, pp. 311-327.
- CABRILLANA CIÉZAR, Nicolás: “Esclavos moriscos en la Almería del siglo XVI”, *Al-Andalus*, XL (1975), pp. 53-128.
- CABRILLANA CIÉZAR, Nicolás: “Almería en el siglo XVI: moriscos encomendados”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXVIII, 1 (1975), pp. 41-68.
- CABRILLANA CIÉZAR, Nicolás: “La esclavitud en Almería según los protocolos notariales (1519-1575). Tipología documental”, en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas. Paleografía y Archivística*. Universidad. Santiago de Compostela, 1975, pp. 305-317.
- CABRILLANA CIÉZAR, Nicolás: *Documentos notariales referentes a moriscos (1569-1571)*. Universidad. Granada, 1978.
- CABRILLANA CIÉZAR, Nicolás: *Almería morisca*. Universidad. Granada, 1989, pp. 269-334.
- CABRILLANA CIÉZAR, Nicolás: *Documentos notariales de Marbella (1536-1573)*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla, 1990.

- CABRILLANA CIÉZAR, Nicolás: “Marginados malagueños del siglo XVI”, *Jábega*, 91 (2002), pp. 93-102.
- CÁCERES ENRÍQUEZ, Jaime: “La mujer morisca o esclava blanca en el Perú del siglo XVI”, *Sharq al-Andalus*, 12 (1995), pp. 565-574.
- CARDAILLAC, Louis: “El problema morisco en Sicilia”, en Giuseppe BELLINI (ed.): *Actas VII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Bulzoni. Roma, 1982, pp. 265-271.
- CARO BAROJA, Julio: *Los moriscos del reino de Granada. Ensayo de historia social*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1957 [Edición de Ed. Istmo. Madrid, 2000].
- CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier: “Los que se fueron y los que se quedaron: destino de los moriscos del norte del Reino de Granada”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 12 (1998), pp. 115-146.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: *Murcia en la centuria del quinientos*. Universidad. Murcia, 1979.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: “Los moriscos de Lorca y algunos más en 1571”, *Anales de la Universidad de Murcia. Letras*, 40, 3-4 (1982), pp. 313-326.
- CONTRERAS RAYA, Antonio: “Una sociedad atemorizada”, *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 10 (1997), pp. 113-125.
- CORTÉS ALONSO, Vicenta: *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos*. Ayuntamiento. Valencia, 1964.
- CORTÉS LÓPEZ, José Luis: *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo XVI*. Universidad. Salamanca, 1989.
- COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de: *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid, 1611 [Edición de Felipe C. R. Maldonado. Castalia. Madrid, 1995].
- DEL PINO, Enrique: “La esclavitud en Málaga”, *Jábega*, 14 (1976), pp. 3-68.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna”, *Estudios de Historia Social de España*, 2 (1952), pp. 367-428.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *La esclavitud en Castilla en la Edad Moderna y otros estudios de marginados*. Comares. Granada, 2003.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y VINCENT, Bernard: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Revista de Occidente. Madrid, 1978 [Edición de Alianza Editorial, Madrid, 1989].
- ESPINAR MORENO, Manuel: “La voz de los mudéjares de la aljama de Guadix (1490-1500)”, *Sharq al-Andalus*, 12 (1995), pp. 85-128.

- ESPINAR MORENO, Manuel: “Bienes urbanos y tierras arrendadas en Guadix y su tierra en época de los Reyes Católicos (1503-1513)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 13-14 (1999-2000), pp. 239-265.
- ESPINAR MORENO, Manuel: *Guadix en noviembre y diciembre de 1496. Sociedad y economía*. Método. Granada, 2000.
- ESPINAR MORENO, Manuel y GARCÍA GUZMÁN, María del Mar: “Notas sobre la esclavitud de los moriscos albojenses (siglo XVI)”, *Roel. Cuadernos de civilización de la cuenca del Almanzora*, 2 (1981), pp. 49-69.
- EXTREMERA EXTREMERA, Miguel A.: “La presencia de esclavos en Córdoba como elemento indicador de la urbe (siglos XVI-XVIII). Algunos replanteamientos de la esclavitud en el Antiguo Régimen”, en Juan Jesús BRAVO CARO y Juan SANZ SAMPELAYO (eds.): *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen. Actas de la IX Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna*. Tomo I. Universidad. Málaga, 2009, pp. 529-541.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: *Felipe II y su tiempo*. Círculo de Lectores. Madrid, 2001.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. y PÉREZ GARCÍA, Rafael M.: “La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: una propuesta metodológica en base a documentación parroquial (1568-1590)”, en *Marginados y minorías sociales en la España moderna y otros estudios sobre Extremadura*. Sociedad Extremeña de Historia. Llerena, 2005, pp. 113-122.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. y PÉREZ GARCÍA, Rafael M.: “La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: reflexión histórica (1540-1570)”, en *Marginados y minorías sociales en la España moderna y otros estudios sobre Extremadura*. Sociedad Extremeña de Historia. Llerena, 2005, pp. 123-133.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. y PÉREZ GARCÍA, Rafael M.: “Hombres y murallas: mercado y geografía de la esclavitud de la Sevilla de Felipe II”, en Juan Jesús BRAVO CARO y Juan SANZ SAMPELAYO (eds.): *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen. Actas de la IX Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna*. Tomo I. Universidad. Málaga, 2009, pp. 587-598.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. y PÉREZ GARCÍA, Rafael M.: *En los márgenes de la ciudad de Dios. Moriscos en Sevilla*. Universidades de Valencia, Granada y Zaragoza. Valencia, 2009.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. y PÉREZ GARCÍA, Rafael M.: “Las redes de la trata negrera: mercaderes portugueses y tráfico de esclavos en Sevilla (c. 1560-1580)”, en Aurelia MARTÍN CASARES y Margarita GARCÍA BARRANCO (comp.): *La*

- esclavitud negroafricana en la Historia de España. Siglos XVI y XVII*. Comares. Granada, 2010, pp. 5-34.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis: *Comediantes, esclavos y moriscos en Valladolid. Siglos XVI y XVII*. Universidad. Valladolid, 1988.
 - FERNÁNDEZ OSORIO, Jesús: *Cogollos y la Obra Pía del Marqués de Villena. Desde la conquista castellana hasta el final del Antiguo Régimen*. Ayuntamiento de Cogollos de Guadix y Diputación Provincial de Granada. Motril, 2010.
 - FRACCHIA, Carmen: “El esclavo negroafricano en las imágenes españolas de los santos Cosme y Damián”, en Aurelia MARTÍN CASARES y Margarita GARCÍA BARRANCO (comp.): *La esclavitud negroafricana en la Historia de España. Siglos XVI y XVII*. Comares. Granada, 2010, pp. 127-149.
 - FRANCO SILVA, Alfonso: *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*. Diputación Provincial. Sevilla, 1979.
 - FRANCO SILVA, Alfonso: *Regesto documental sobre la esclavitud sevillana (1453-1513)*. Universidad. Sevilla, 1979.
 - FRANCO SILVA, Alfonso: *Esclavitud en Andalucía, 1450-1550*. Universidad. Granada, 1992.
 - FRANCO SILVA, Alfonso: “La esclavitud en la Península Ibérica a fines del Medievo. Estado de la cuestión y orientaciones bibliográficas”, *Medievalismo*, 5 (1995), pp. 201-209.
 - GALÁN SÁNCHEZ, Ángel: *Los mudéjares del reino de Granada*. Universidad y Diputación Provincial. Granada, 1991.
 - GALIANO PUY, Rafael: “Historia de los moriscos procedentes del reino de Granada, que se asentaron en las villas de Cambil y Alhabar”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 143 (1991), pp. 39-56.
 - GALLEGO BURÍN, Antonio y GÁMIR SANDOVAL, Alfonso: *Los moriscos del reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*. Universidad. Granada, 1968.
 - GALLEGO DUEÑAS, Javier: “Algunos aspectos sobre la esclavitud bajomedieval y altomoderna (Rota, 1520-1550)”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Cajasur. Córdoba, 1995, pp. 423-429.
 - GARCÍA BARRANCO, Margarita: “Correlaciones y divergencias en la representación de dos minorías: negroafricanos y moriscos en la literatura del siglo de oro”, en Aurelia MARTÍN CASARES y Margarita GARCÍA BARRANCO (comp.): *La esclavitud negroafricana en la Historia de España. Siglos XVI y XVII*. Comares. Granada, 2010, pp. 151-171.
 - GARCÍA BARRANCO, Margarita y MARTÍN CASARES, Aurelia: “Attitudes des morisques et des chrétiens du royaume de Grenade

- face à l'esclavage", *Cahiers de la Méditerranée*, 79 (2009), pp. 155-169.
- GARCÍA FUENTES, José María: "Las visitas inquisitoriales a la Diócesis de Guadix", en Antonio Luis CORTÉS PEÑA, Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ y Antonio LARA RAMOS (eds.): *Iglesia y sociedad en el Reino de Granada*. Universidad. Granada, 2003, pp. 45-92.
 - GARCÍA FUENTES, José María: *Visitas de la Inquisición al Reino de Granada*. Universidad. Granada, 2006.
 - GARCÍA IBARS, Flora: *La represión en el tribunal inquisitorial de Granada (1550-1819)*. Akal. Madrid, 1991
 - GARRAD, Keneth: "La industria sedera granadina en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras (1568-1570)", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, V (1956), pp. 73-98.
 - GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: "El apeo de los habices de la iglesia parroquial de Abla (Almería) de 1550. Edición y estudio", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 46 (1997), pp. 83-111.
 - GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: "Élites castellanas y mano de obra morisca en el reino de Granada: las propiedades rústicas de la Iglesia de Guadix según su apeo de 1538", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 47 (1998), pp. 141-166.
 - GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: "Iglesia, moriscos y hábitat cuevero en Guadix: La erección de las iglesias parroquiales de La Magdalena y San Torcuato (1560)", *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 11 (1998), pp. 79-89.
 - GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: "Colaboracionismo mudéjar-morisco en el Reino de Granada. El caso de la Diócesis de Guadix: los Abenaxara (1489-1580)", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 48 (1999), pp. 121-155.
 - GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: "Iglesia y repoblación en la Diócesis de Guadix tras la expulsión de los moriscos: reconstrucción de las iglesias y mantenimiento de los beneficiados", *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 12 (1999), pp. 59-68.
 - GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: "La esclavitud en el Reino de Granada y la rebelión de los moriscos. El caso de la Diócesis de Guadix: el papel del estamento eclesiástico", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (sección Árabe-Islam)*, 49 (2000), pp. 45-88.
 - GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: "La parroquia de Santa María Magdalena de Guadix en época morisca a través de las series de bautismo y confirmación (1559-1570)", *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 13 (2000), pp. 23-50.

- GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: “La esclavitud morisca en el Reino de Granada. El caso de la villa de Fiñana (1569-1582)”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (sección Árabe-Islam)*, 50 (2001), pp. 107-131.
- GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: “El Obispado de Guadix-Baza a finales del siglo XVI, según un informe inédito del obispo Juan Alonso de Moscoso dirigido a su sucesor (1593)”, *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 14 (2001), pp. 39-55.
- GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: “La expulsión de los moriscos del Reino de Granada de 1584. El caso de Guadix y su tierra”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (sección Árabe-Islam)*, 51 (2002), pp. 19-38.
- GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: “El establecimiento de la estructura eclesiástica en el reino de Granada como condicionante de las conversiones mudéjares. El caso de la Diócesis de Guadix”, en *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo. De mudéjares a moriscos: una conversión forzada*. Volumen I. Centro de Estudios Mudéjares. Teruel, 2002, pp. 585-604.
- GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: “La explotación de los bienes rústicos de la iglesia de Guadix en época morisca: el sistema de censos perpetuos”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 52 (2003), pp. 105-124.
- GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: “La dotación real del obispo, Cabildo Catedral y Fábrica Mayor de la Diócesis de Guadix (1490-1574)”, *Chronica Nova*, 30 (2003-2004), pp. 157-190.
- GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: “Las iglesias parroquiales de la Diócesis de Guadix en época mudéjar-morisca”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 19 (2006), pp. 231-248.
- GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: “Evolución sociodemográfica del Reino de Granada en el siglo XVII. El caso de la Parroquia de Santa Ana de Guadix”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 19 (2006), pp. 59-82.
- GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: “Un ejemplo de integración y colaboracionismo morisco: la familia Valle-Palacios de Guadix (1489-1598)”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 56 (2007), pp. 105-132.
- GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: *El paradigma contrarreformista de la diócesis de Guadix (siglos XVI-XVII). San Torcuato, San Fandila, los mártires de Abla y la Historia de Pedro Suárez*. Zenit Ediciones. Guadix, 2009.
- GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: “Moriscos y repobladores del reino de Granada en el siglo XVI a través de una nueva fuente: las

- series parroquiales de bautismo”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 58 (2009), pp. 119-153.
- GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: “La integración baldía de los seises y oficiales moriscos del reino de Granada (1570-1584): la familia Ramí de Guadix”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)*, 59 (2010), pp. 21-43.
 - GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier: “El mercado esclavista de Guadix durante el primer año de la rebelión de los moriscos (1569)”, en *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Granada, 2010, en prensa.
 - GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier y CÓZAR CASTAÑAR, Juan: *La Bula de Erección de Beneficios y Oficios Parroquiales de la Diócesis de Guadix de 1505. Estudio, transcripción y traducción*. Obispado. Guadix, 2005.
 - GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés: *La justicia, el gobierno y sus hacedores: la Real Chancillería de Granada en el antiguo régimen*. Comares. Granada, 2003.
 - GÓMEZ LORENTE, Manuel: “Los señoríos en el reino de Granada. El señorío de Gor”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, XIV-XV (1985-1987), pp. 61-74.
 - GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: “Reflexiones en torno al cautiverio y la esclavitud en Málaga a fines de la Edad Media”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 22 (2004), pp. 91-108.
 - GONZÁLEZ RAYMOND, Anita: “Les esclaves maures et l’Inquisition dans les îles espagnoles de la Méditerranée (1550-1700)”, *Revue d’Histoire Maghrébine*, 53-54 (1989), pp. 101-122.
 - GRAULLERA SANZ, Vicente: *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII*. CSIC, Diputación Provincial, Institución Alfonso el Magnánimo e Instituto Valenciano de Estudios Históricos. Valencia, 1978.
 - HERMOASILLA-CARDAILLAC, Yvette: “Esclavage et magie chez les nouveaux chrétiens en Espagne au XVIe siècle”, *Revue d’Histoire Maghrébine*, 35-36 (1984), pp. 115-136.
 - HURTADO DE MENDOZA, Diego: *Guerra de Granada*. Globus. Madrid, 1995.
 - IZQUIERDO, Francisco: *La expulsión de los moriscos del Reino de Granada (pragmáticas, provisiones y órdenes reales)*. Edición facsímil. Azur. Madrid, 1977.
 - IZQUIERDO LABRADO, Julio: *La esclavitud en la Baja Andalucía (I). Su proyección atlántico-africana (Huelva, Palos y Moguer. Siglos XV-XVIII)*. Diputación Provincial. Huelva, 2004.

- IZQUIERDO LABRADO, Julio: *La esclavitud en la Baja Andalucía (II). El difícil camino hacia la libertad*. Diputación Provincial. Huelva, 2004.
- JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco: “Moriscos en Lorca. Del asentamiento a la expulsión (1571-1610)”, *Áreas*, 14 (1992), pp. 115-140.
- JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio: *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General del Reino de Granada y sus agentes*. Universidad. Granada, 2004.
- JIMÉNEZ JURADO, María Isabel: “Cautiverio y rescate de moriscos almerienses”, en *Almería entre culturas (siglos XIII-XVI). Actas del Coloquio*. Instituto de Estudios Almerienses. Tomo II. Almería, 1990, pp. 579-586.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: “La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga”, *Hispania*, 105 (1967), pp. 63-88.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*. Diputación Provincial. Granada, 1988.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: “Los esclavos de la casa ducal de Medina Sidonia (1492-1511)”, en *Homenaje al profesor Jacinto Bosch Vilá*. Vol. I. Universidad. Granada, 1991, pp. 225-232.
- LAPEYRE, Henri: *Géographie de l'Espagne morisque*. Centre de Recherches Historiques, París, 1959.
- LOBO CABRERA, Manuel: “La población esclava de Telde en el siglo XVI”, *Hispania*, 150 (42, 1982), pp. 47-89.
- LOBO CABRERA, Manuel: *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*. Cabildo Insular de Gran Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1982.
- LOBO CABRERA, Manuel: “Los mercaderes y la trata de esclavos. Gran Canaria. Siglo XVI”, en *Homenaje a Alfonso Trujillo*. Aula de Cultura de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife, 1982, pp. 48-86.
- LOBO CABRERA, Manuel: *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI*. Instituto de Estudios Canarios-CSIC. Santa Cruz de Tenerife, 1983.
- LOBO CABRERA, Manuel: “La esclavitud en la Edad Moderna: su investigación en los últimos cincuenta años”, *Hispania*, 176 (3, 1990), pp. 1091-1104.
- LOBO CABRERA, Manuel: “La mujer esclava en los comienzos de la Edad Moderna”, *Baetica*, 15 (1993), pp. 295-315.
- LOBO CABRERA, Manuel: “Las *Partidas* y la esclavitud: reminiscencias en el sistema esclavista canario”, en *Génesis de l'État Moderne en Méditerranée. Approches historique et anthropologique*

- des pratiques et des représentations*. École Française. Roma, 1993, pp. 121-130.
- LOBO CABRERA, Manuel: “Grupos sociales marginados: esclavos, expósitos y gitanos”, en Juan Jesús BRAVO CARO y Juan SANZ SAMPELAYO (eds.): *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen. Actas de la IX Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna*. Tomo I. Universidad. Málaga, 2009, pp. 131-146.
 - LOMAS CORTÉS, Manuel: “El reino de Granada frente a la última deportación morisca (1610-1611)”, *Chronica Nova*, 36 (2010), pp. 115-142.
 - LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique: “El reino de Granada, 1354-1501”, en Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ (dir.): *Historia de Andalucía*. Planeta, 1981, pp. 441-485.
 - LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique: “Estudio preliminar” a la edición facsímil (Universidad de Granada, 1992) de la obra de Miguel GARRIDO ATIENZA: *Las capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada, 1910.
 - LÓPEZ MEDINA, Manuel: “Documentos sobre la esclavitud en Jaén en las décadas de 1550 a 1580”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 183 (2003), pp. 409-434.
 - LÓPEZ RUIZ, Emilio: “La guerra contra los moriscos vista desde Jaén”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 60 (1969), pp. 9-97.
 - LOZANO NAVARRO, José Julián: “La Compañía de Jesús en el Reino de Granada durante el siglo XVI. Las misiones populares”, en Manuel BARRIOS AGUILERA y Ángel GALÁN SÁNCHEZ (eds.): *La historia del reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*. Diputación Provincial. Málaga, 2004, pp. 537-550.
 - MÁRMOL CARVAJAL, Luis del: “Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada”, en *Biblioteca de Autores Españoles*. Volumen 21. Madrid, 1946, pp. 123-365.
 - MARTÍN CASARES, Aurelia: “De la esclavitud a la libertad: las voces de moriscas y moriscos en la Granada del siglo XVI”, *Sharq al-Andalus*, 12 (1995), pp. 197-212.
 - MARTÍN CASARES, Aurelia: “Imaginario y realidad de la esclavitud femenina”, en Pilar BALLARÍN y Cándida MARTÍNEZ (eds.): *Del patio a la plaza: las mujeres en las sociedades mediterráneas*. Universidad. Granada, 1995, pp. 155-163.
 - MARTÍN CASARES, Aurelia: “Moriscos propietarios de personas esclavizadas en Granada a lo largo del siglo XVI”, *Chronica Nova*, 24 (1997), pp. 213-236.

- MARTÍN CASARES, Aurelia: “Esclavitud y mentalidad: la población esclava de Granada a lo largo del siglo XVI”, *Chronica Nova*, 25 (1998), pp. 337-348.
- MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI. Género, raza y religión*. Universidad. Granada, 2000.
- MARTÍN CASARES, Aurelia: “Esclavitud y género en la Granada del siglo XVI”, *Arenal*, volumen 7, nº 1 (2000), pp. 41-61.
- MARTÍN CASARES, Aurelia: “La logique de la domination esclavagiste: vieux chretiens et neoconvertis dans la Grenade espagnole des temps modernes”, *Cahiers de la Méditerranée*, 65 (2002), pp. 219-240.
- MARTÍN CASARES, Aurelia: “Domestic service in Spain. Legislation, gender and social practice”, en Antoinette FAUVE-CHAMOUX (ed.): *Domestic service and the formation of European identity. Understanding the globalization of domestic work, 16th-21st centuries*. Editorial Peter Lang. Berlín-New York-Oxford, 2004, pp. 189-211.
- MARTÍN CASARES, Aurelia: “Género, trabajo y marginación: estereotipos explorados desde la antropología histórica”, en Santiago CASTILLO y Pedro OLIVER (coords.): *Las figuras del desorden. Heterodoxos, proscritos y marginados. Actas del V Congreso de Historia Social de España. Siglo XXI*. Madrid, 2006, pp. 167-195.
- MARTÍN CASARES, Aurelia: “Comba y Dominga: la imagen sexualizada de las negroafricanas en la literatura de cordel de la España moderna”, en Aurelia MARTÍN CASARES y Margarita GARCÍA BARRANCO (comp.): *La esclavitud negroafricana en la Historia de España. Siglos XVI y XVII*. Comares. Granada, 2010, pp. 173-188.
- MARTÍN CASARES, Aurelia y GARCÍA BARRANCO, Margarita (comp.): *La esclavitud negroafricana en la Historia de España. Siglos XVI y XVII*. Comares. Granada, 2010.
- MARTÍN CASARES, Aurelia y VINCENT, Bernard: “Esclavage et domesticité dans l’Espagne moderne”, en Myriam COTTIAS, Alessandro STELLA y Bernard VINCENT: *Esclavage et dépendances serviles*. L’Harmattan. París, 2006, pp. 127-137.
- MARTÍN CIVANTOS, José María: *Poblamiento y territorio medieval en el Zenete (Granada)*. Universidad. Granada, 2007.
- MARTÍN GALÁN, Manuel: “Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna”. *Hispania*, XLI (1981), pp. 231-325.
- MEDINA, Francisco de Borja: “La experiencia sevillana de la Compañía de Jesús en la evangelización de los esclavos negros y su representación en América”, en Aurelia MARTÍN CASARES y

- Margarita GARCÍA BARRANCO (comp.): *La esclavitud negroafricana en la Historia de España. Siglos XVI y XVII*. Comares. Granada, 2010, pp. 75-94.
- MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis: “Visiones iconográficas de la esclavitud en España”, en Aurelia MARTÍN CASARES y Margarita GARCÍA BARRANCO (comp.): *La esclavitud negroafricana en la Historia de España. Siglos XVI y XVII*. Comares. Granada, 2010, pp. 95-126.
 - MORA AFÁN, Juan Carlos y ZAPIRAIN KARRIKA, David: “Exclusión social en los siglos XVI y XVII”, *Vasconia*, 24 (1996), pp. 157-192.
 - MORENO DÍAZ, Francisco J.: “Marginaux parmi les marginaux. Enfants, femmes et esclaves morisques en Nouvelle-Castille”, *Cahiers de la Méditerranée*, 79 (2009), pp. 131-153.
 - MORENO DÍAZ DEL CAMPO, Francisco Javier: “Geografía de la expulsión morisca. Aproximación al análisis de la administración y venta del patrimonio de los moriscos expulsados de la Corona de Castilla”, *Chronica Nova*, 31 (2005), pp. 379-426.
 - MORENO TRUJILLO, María Amparo: “La problemática de la manumisión de esclavos moriscos en Granada a comienzos de 1569. Tipología y ejemplos documentales”, en Manuel CAPEL MARGARITO (coord.): *Libro homenaje al profesor Dr. Manuel Vallecillo Ávila*. Universidad. Granada, 1985, pp. 303-312.
 - MORENO TRUJILLO, María Amparo: *1569: un año en la vida de Huelma a través de su notaría*. Universidad. Granada, 1988.
 - MORENO TRUJILLO, María Amparo: “Comercio de esclavos: compraventa y manumisión de moriscos en Granada durante la guerra de 1568”, en *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo*. Instituto de Estudios Turolenses. Teruel, 1992, pp. 615-623.
 - MORGADO GARCÍA, Arturo: “Guerra y esclavitud en la Cádiz de la modernidad”, en Aurelia MARTÍN CASARES y Margarita GARCÍA BARRANCO (comp.): *La esclavitud negroafricana en la Historia de España. Siglos XVI y XVII*. Comares. Granada, 2010, pp. 55-74.
 - MUÑOZ BUENDÍA, Antonio: “Un enclave estratégico del Mediterráneo español: el Cabo de Gata (Almería) en el siglo XVI”, en Pedro SEGURA ARTERO (coord.): *Actas del Congreso La frontera nazarí como sujeto histórico (siglos XIII-XVI)*. Lorca-Vera, 1997, pp. 639-646.
 - MUÑOZ BUENDÍA, Antonio: “La infancia robada. Niños esclavos, criados y aprendices en la Almería del Antiguo Régimen”, en María Desamparados MARTÍNEZ SAN PEDRO (ed.): *Los marginados en*

- el mundo medieval y moderno*. Instituto de Estudios Almerienses. Almería, 2000, pp. 65-78.
- MUÑOZ BUENDÍA, Antonio: “Esclavitud y sentimientos de culpa en la rebelión de los moriscos del reino de Granada”, en *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Granada, 2010, en prensa.
 - NADAL, Jordi: *La población española (siglos XVI a XX)*. Ariel. Barcelona, 1976.
 - OTERO MONDÉJAR, Santiago: “Moro herrado, moro esclavo. Nuevas perspectivas de la esclavitud morisca en el reino de Córdoba (1570-1609)”, *Ámbitos. Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, 22 (2009), pp. 65-75.
 - PEREIRO BARBERO, María Presentación: “Esclavos en Málaga en el siglo XVI. Arcaísmo productivo/cohesión ideológica”, *Baetica*, 9 (1986), pp. 321-329.
 - PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, María Isabel: “La esclavitud y el Santo Oficio de Granada: 1550-1600”, en Antonio MESTRE SANCHÍS y Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ (eds.): *Disidencias y exilios en la España Moderna. Actas de la IV reunión científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Tomo II, Alicante, 1997, pp. 213-224.
 - PEREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, María Isabel: “Mujeres procesadas por el Tribunal del Santo Oficio de Granada”, *Baetica*, 27 (2005), pp. 423-436.
 - PÉREZ MOREDA, Vicente: *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*. Siglo XXI. Madrid, 1980.
 - PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío: “Los esclavos, una minoría marginada en la sociedad extremeña de los tiempos modernos”, en *Actas de los XXX Coloquios Históricos de Extremadura*. Asociación CHDE. Trujillo, 2001 [en línea en www.chde.org].
 - PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío: “La esclavitud en Cáceres a través de los registros parroquiales en el siglo XVI”, en *Actas de los XXXII Coloquios Históricos de Extremadura*. Asociación CHDE. Trujillo, 2003 [en línea en www.chde.org].
 - PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío: *La esclavitud en Extremadura (siglos XVI-XVIII)*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Extremadura. Cáceres, 2008.
 - PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío: “La introducción de los negros por la frontera extremeña y su distribución posterior”, en Aurelia MARTÍN CASARES y Margarita GARCÍA BARRANCO (comp.): *La esclavitud negroafricana en la Historia de España. Siglos XVI y XVII*. Comares. Granada, 2010, pp. 35-53.

- PERRY, Mary Elizabeth: *The handless maiden. Moriscos and the politics of religion in early modern Spain*. Princeton University Press. Princeton-Oxford, 2007.
- PHILLIPS, William D.: *Historia de la esclavitud en España*. Playor. Madrid, 1990.
- QUESADA MARTÍNEZ, Manuel: “Los jesuitas en Guadix y su comarca: de las primeras misiones a la fundación del Colegio”, en *Actas del I Coloquio de Historia. V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos*. Ayuntamiento. Guadix, 1989, pp. 157-162.
- RABASCO VALDÉS, José M.: “Dos aspectos de la esclavitud morisca. Málaga, 1569”, en *Homenaje al doctor Joan Reglá Campistol*. Volumen I. Universidad, Valencia, 1975, pp. 293-302.
- REYES PEIS, Eduardo de los: *La población de Guadix entre los siglos XVIII y XX*. Ayuntamiento. Guadix, 1998.
- RIVAS HERNÁNDEZ, Miguel Ángel: “Repercusiones del levantamiento morisco de 1568 en la diócesis de Guadix-Baza: nuevos datos para su estudio”, en *Actas del I Coloquio de Historia. V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos*. Ayuntamiento. Guadix, 1989, pp. 69-77.
- ROTH, Dietmar: *Vélez Blanco en el siglo XVI. Desde la época morisca a la repoblación*. Centro de Estudios Velezanos e Instituto de Estudios Almerienses. Almería, 2008.
- RUIZ PÉREZ, Ricardo: “El levantamiento morisco en tierras de señorío. El caso del Marquesado del Cenete”, *Chronica Nova*, 19 (1991), pp. 291-336.
- RUIZ PÉREZ, Ricardo: “Repoblación y ruina en el Marquesado del Zenete en el último tercio del siglo XVI”, en Manuel ESPINAR MORENO (coord.): *Historia, cultura material y antropología del Marquesado del Cenete*. Diputación Provincial. Granada, 2000, pp. 105-128.
- RUZ MÁRQUEZ, José Luis: “Los Bazán de Abla y Fiñana, un linaje de conversos”, en *Homenaje al Padre Tapia*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros. Almería, 1988, pp. 403-416.
- SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: “La fortaleza de Oria y la guerra de los moriscos”, *Revista Velezana*, 18 (1999), pp. 7-26.
- SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: “La guerra dentro de la guerra: los bandos moriscos en el alzamiento de las Alpujarras”, en *Actas del VII Simposio Internacional de Mudejarismo*. Instituto de Estudios Turolenses. Teruel, 1999, pp. 507-522.
- SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: “La guerra de las Alpujarras (1568-1570)”, en Manuel BARRIOS AGUILERA (ed.): *Historia del Reino*

- de Granada. Tomo II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*. Universidad-Legado Andalusi. Granada, 2000, pp. 507-542.
- SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: “Cuevas, los moriscos y Aben Humeya. Historia de una tragedia”, *Axarquía*, 5 (2000), pp. 39-50.
 - SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: “Huéscar y el alzamiento de los moriscos (1568-1571)”, *Uskar*, 3 (2000), pp. 49- 82.
 - SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: “Baza y su tierra en la rebelión de los moriscos”, *Péndulo*, 2 (2001), pp. 18-37.
 - SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: “La III Campaña del marqués de los Vélez contra los moriscos. Julio 1569-enero 1570”, *Revista Velezana*, 20 (2001), pp. 7-26.
 - SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: “Lorca y la defensa de la Axarquía almeriense”, *Clavis*, 2 (2001), pp. 49-60.
 - SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: *El II Marqués de los Vélez y la guerra contra los moriscos, 1568-1571*. Ed. Revista Velezana y Centro Virgitano de Estudios Históricos. El Ejido, 2002.
 - SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: “Los tercios de Nápoles y la guerra de los moriscos”, en Manuel BARRIOS AGUILERA y Ángel GALÁN SÁNCHEZ (eds.): *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*. Diputación Provincial. Málaga, 2004, pp. 77-112.
 - SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: “La defensa de la costa de Adra (1490-1600) y el asalto turco de 1620”, *Faura*, Extra I (2006), pp. 55-84.
 - SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, Francisco: “La esclavitud en Granada en el siglo XVII. Su reflejo en las fuentes parroquiales”, *Chronica Nova*, 15 (1986-87), pp. 289-300.
 - SANCHÍS LLORENS, Rogelio: *Aportación de Alcoy al estudio de la esclavitud en el reino de Valencia*. Alcoy, 1971 (reed. Instituto Alicantino de Cultura. Alicante, 2003).
 - SORIA MESA, Enrique: *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*. Universidad. Granada, 1997.
 - SORIA MESA, Enrique: “La nueva sociedad”, en Manuel BARRIOS AGUILERA (ed.): *Historia del Reino de Granada. Tomo II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*. Universidad de Granada y Legado Andalusi. Granada, 2000, pp. 705-737.
 - STELLA, Alessandro: “L’esclavage en Andalousie a l’époque moderne”, *Annales ESC*, 47 (1, 1992), pp. 35-63.
 - STELLA, Alessandro: “Negre de Sa Majeste. A propos du rôle de l’esclavage en Andalousie au siècle d’or”, en *Actas II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (I)*. Junta de Andalucía y Cajasur. Córdoba, 1995, pp. 617-635.

- STELLA, Alessandro: “Herrado en el rostro con una S y un clavo: l’homme-animal dans l’Espagne des XVe-XVIIIe siècles”, en Henri BRESC (dir.): *Figures de l’esclave au Moyen-Age et dans le monde moderne*. L’Harmattan. París, 1996, pp. 147-163.
- STELLA, Alessandro: *Histoires d’esclaves dans la Péninsule Ibérique*. Éditions de l’École des Hautes Études en Sciences Sociales. París, 2000.
- STELLA, Alessandro y VINCENT, Bernard: “Europa, mercado de esclavos”, *Prohistoria*, 2 (1998), pp. 53-62.
- SUÁREZ, Pedro: *Historia del Obispado de Guadix y Baza*. Antonio Román, Madrid, 1696 [edición de Carlos Sanz. Madrid, 1946]
- TAPIA GARRIDO, José Ángel: “Expulsión de los moriscos de los Vélez”, *Revista Velezana*, 8 (1989), pp. 5-14.
- TELLKAMP, Jörg Alejandro: “Esclavitud y ética comercial en el s. XVI”, *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 21 (2004), pp. 135-148.
- VERLINDEN, Charles: *L’esclavage dans l’Europe médiévale: vol. 1, Peninsule Iberique-France*. Brujas, 1955.
- VILAR, Juan Bautista: “Moriscos granadinos en el sur valenciano”, *Estudis*, 9 (1981-1982), pp. 15-48.
- VINCENT, Bernard: “La expulsión de los moriscos del Reino de Granada y su reparto en Castilla”, en *Economía y sociedad en la Andalucía de la Edad Moderna*. Diputación Provincial. Granada, 1984, pp. 215-266.
- VINCENT, Bernard: “¿Cuál era el aspecto físico de los moriscos?”, en *Economía y sociedad en la Andalucía de la Edad Moderna*. Diputación Provincial. Granada, 1984, pp. 303-308.
- VINCENT, Bernard: “Los moriscos que permanecieron en el Reino de Granada después de la expulsión de 1570”, en *Economía y sociedad en la Andalucía de la Edad Moderna*. Diputación Provincial. Granada, 1984, pp. 267-286.
- VINCENT, Bernard: “La esclavitud en Málaga en 1581”, en *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*. Diputación Provincial. Granada, 1987, pp. 239-270.
- VINCENT, Bernard: “El bandolerismo morisco en Andalucía”, en *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*. Diputación Provincial. Granada, 1987, pp. 173-197.
- VINCENT, Bernard: “El nombre cristiano de los moriscos”, en *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*. Diputación Provincial. Granada, 1987, pp. 31-45.
- VINCENT, Bernard: “Les esclaves d’Almería (1570)”, en Jean-Pierre AMALRIC (comp.): *Pouvoirs et société dans l’Espagne*

- moderne: hommage à Bartolomé Bennassar*. Presses Universitaires du Mirail. Toulouse, 1993, pp. 193-203.
- VINCENT, Bernard: “L’esclavage en milieu rural espagnol au XVIIe siècle: l’exemple de la région d’Almería”, en Henri BRESCH (dir.): *Figures de l’esclave au Moyen-Age et dans le monde moderne*. L’Harmattan. Paris, 1996, pp. 165-176.
 - VINCENT, Bernard: “Esclavage et famille: l’exemple d’Almería”, en Abdeljelil TEMIMI (coord.): *Actes du VIIe. Symposium International d’Estudes Morisques sur: Famille morisque: femmes et enfants*. Zaghuan, 1997, pp. 310-313.
 - VINCENT, Bernard: “L’esclavage moderne en Péninsule Ibérique”, en Domingo L. GONZÁLEZ LOPO y Roberto Javier LÓPEZ LÓPEZ (coords.): *Balance de la historiografía modernista, 1973-2001: Actas del VI Coloquio de Metodología Histórica Aplicada (Homenaje al profesor Antonio Eiras Roel)*. Universidad. Santiago de Compostela, 2003, pp. 445-452.
 - VINCENT, Bernard: *El río morisco*. Universidades de Valencia, Granada y Zaragoza. Valencia, 2006.
 - VINCENT, Bernard: “Captivité, esclavage, emancipation en Espagne”, en Simonetta CAVACIOCCHI (ed.): *Relazioni economiche tra Europa e mondo islamico. Atti della Settimane di Studi 38*. Istituto Internagionale di Storia Economica F. Datini. Prato, 2007.
 - VINCENT, Bernard: “Esclavage et dependance”, en Juan Luis CASTELLANO CASTELLANO y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ (coord.): *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*. Universidad. Granada, 2008, pp. 831-840.
 - VINCENT, Bernard: “La esclavitud en el Mediterráneo occidental (siglos XV-XVIII)”, en José Antonio MARTÍNEZ TORRES (coord.): *Circulación e intercambios comerciales en el Mediterráneo y en el Atlántico (siglos XVI, XVII, XVIII)*. CSIC. Madrid, 2008, pp. 39-64.

TABLAS ESTADÍSTICAS

Nota: todas las tablas son de elaboración propia.

TABLA N° 1: Procedencia regional de los enfermos ingresados en el Hospital real de Guadix en 1569. Entre paréntesis los fallecimientos producidos durante la estancia en La Calahorra del campo del marqués de los Vélez.

REGIÓN	LOCALIDADES
GUADIX Y SU TIERRA	Guadix: 21 (1). Montes de Guadix: 2. TOTAL: 23 (1)
REINO DE GRANADA	Alboloduy: 2, Alhama: 1, Antequera: 2 (1), Ardales: 1, Baza: 1, Berja: 1, Cómputa: (1), Granada: 5 (2), Loja: (1), Lúchar: 1, Málaga: (1), María: (1), Ronda: 1, Vélez: (1), Vera: (1). TOTAL: 15 (9)
REINO DE JAÉN	Andújar: 1 (1), Arjonilla: 1, Baeza: 5, Bailén: 1, Baños: 2, Beas de Segura: (1), Bedmar: 1, Cabra la Chica: 1, Cambil: 1, Cazorla: (1), Huelma: 1, Ibrós: 1, Iznatorafe: 2, Jaén: 2, Jimena: 1, Jódar: 2, La Iruela: 1, Manchuela: 2, Pegalajar: 1, Quesada: 2, Sabiote: 1, Úbeda: 5 (1), Vílchez: 2, Villanueva del Arzobispo: 1. TOTAL: 37 (4).
REINO DE CÓRDOBA	Cañete: 1, Córdoba: 4, El Guijo: 1, La Rambla: 1 (1), Lucena: 1 (1), Villapedroche: 2, El Viso: 2. TOTAL: 12 (2).
REINO DE SEVILLA	Alcalá de los Gazules: 1 (1), Castilblanco: 2, Morón: 1, Osuna: (1), Puebla de Cazalla: 1, Sevilla: 2 (1), Villanueva del Arriscal: 1. TOTAL: 8 (3).
REINO DE MURCIA (incluye Albacete)	Albacete: (1), Caravaca: 1, Cartagena: (1), Cehegín: (1), Mula: (6), Murcia: (3), Villarrobledo: 2, Yeste: (1). TOTAL: 3 (13).
REINO DE VALENCIA	Alcira: 1, Almansa: 1, Burriana: (1), Játiva: (1), Moratalla: 1, Requena: (1), Valencia: 5 (1). TOTAL: 8 (4)
CASTILLA NUEVA-EXTREMADURA	Alcázar de Consuegra: (1), Almagro: 1, Argamasilla: 1, Calatrava la Vieja: 1, Ciudad Real: 1, Cuenca: (1), Estremera: 1, Illescas: 1, Llerena: (1), Madrid: 1, Madriplejos: 1, Manzanares: 1, Mérida: (1), Montiel: 1, Priego de Cuenca: 1, San Clemente: 1, San Martín de Valdeiglesias: 1, Toledo: 2, Trujillo: 1, Valdepeñas: 4, Valencia de Alcántara: 1, Villatomil: 1. TOTAL: 22 (4).
CASTILLA LA VIEJA	Almeida: (1), Ayllana: 1, Carrión de los Condes: 2, Ciguela: 2, Cubillas: 1, Sigüenza: 2, Soria: 1, Jadraque: 1, Logroño: 2, Medinaceli: 1, Morenilla: 1, Salamanca: (1), San Bartolomé de los Pinares: 2, San Millán de la Cogolla: (1), Santo Domingo de la Calzada: 1, Villalpando: (1), Villanueva de los Infantes: 1, Villar de Arneo: 2. TOTAL: 20 (4).
ASTURIAS-CANTABRIA	“Montañés”: 2, Oreña: 1, Puebla de Gordón: 1. TOTAL: 4 (0).
GALICIA	“Gallego”: (1).
CATALUÑA	Barcelona: (2), “Catalán”: (14), Gerona: (3), Prada: (1), Perpiñán: (1), Santa Margarida: (1), Tarragona: (4), Villafranca del Penedés: 1, Vique: (1). TOTAL: 1 (27)
ARAGÓN	Alcañiz: (1), Carena: 1, Fortonete: 1, Magallón: 1, Zaragoza: (1). TOTAL: 3 (2).
BALEARES	Mallorca: (1). TOTAL: 0 (1).
NAVARRA-EUSKADI	Cortavía: (1), Ramales: 1, Tolosa: 1. TOTAL: 2 (1).
FRANCIA	Barcelone: 1, “Francés”: (2), “Gascón”: (3), León: (1), Moysach: 1, Perigord: (1), Raume: (1), San Boneth: (1), Villafranca: 1. TOTAL: 3 (9).
ITALIA	Nápoles: (1). TOTAL: 0 (1).
PORTUGAL	Sotubia: 1. TOTAL: 1 (0).
LOCALIDADES DESCONOCIDAS.	Campo de Arcritán: 1, El Mares: 1, El Río: (1), “Extranjero”: (1), Juliana: 1. TOTAL: 4 (2).
TOTAL	176 (78)

TABLA N° 2: Vecindad de los padrinos de los bautismos celebrados en la parroquia de Santa Ana Guadix en 1569.

ZONA DE VECINDAD	LOCALIDAD CONCRETA (N°)	N° TOTAL (%)
Guadix y su Tierra	Fiñana (1), Guadix (26), Torres (1).	28 (45'2)
Reino de Granada	Granada (1)	1 (1'6)
Reino de Jaén	Alcalá la Real (3), Baeza (1), Baños de la Encina (1), Bedmar (1), Huelma (1), Jaén (1), Martos (1), Rus (1), Torreperogil (1), Úbeda (12)	23 (37'1)
Reino de Córdoba	Lucena (1)	1 (1'6)
Reino de Sevilla	Gibraltar (1)	1 (1'6)
Extremadura	Guadalupe (1), Valencia de Alcántara (1)	2 (3'2)
Castilla la Nueva	El Bonillo (1), Valdepeñas (1)	2 (3'2)
Castilla la Vieja	Valladolid (1), Villamayor (1)	2 (3'2)
Sin especificar		2 (3'2)
TOTAL		62 (100)

TABLA N° 3: Procedencia regional de los enfermos ingresados en el Hospital Real de Guadix en 1570.

REGIÓN	LOCALIDADES
GUADIX Y SU TIERRA	Guadix (21). TOTAL: 21
REINO DE GRANADA	Almería (1), Baza (2), Colomera (1), Granada (2). TOTAL: 6.
REINO DE JAÉN	Baeza (1), Bailén (1), Cazorla (2), Figuera (1), Huelma (1), Jaén (1), Jimena (1), Segura de la Sierra (1), Torrecampo (1). TOTAL: 11.
REINO DE CÓRDOBA	Fuenteovejuna (2), Guadalcazar (1), La Rambla (1), Priego de Córdoba (2). TOTAL: 6.
REINO DE SEVILLA	Alcalá de Guadaira (1), Écija (2), Jerez de la Frontera (1), Medina Sidonia (1), Villanueva del Camino (1). TOTAL: 6.
REINO DE MURCIA (incluye Albacete)	Alcaraz (1), Lorca (1), Murcia (4), Villarrobledo (1), Yeste (1). TOTAL: 8.
REINO DE VALENCIA	“valenciano” (1). TOTAL: 1.
CASTILLA LA NUEVA-EXTREMADURA	Azuaga (1), Cadalso (1), Cañaveras (1), El Castillo (1), Guadalajara (3), Madrid (2), Mérida (2), Moya (1), Salamanca de Madrid (1), San Clemente (1), Santa Cruz de Mudela (1), Sigüenza (1), Toledo (1), Torrijos (1), Villanueva de los Infantes (1). TOTAL: 19.
CASTILLA LA VIEJA	Alcazarén (1), Aranda de Duero (1), Arévalo (4), Burgos (2), Carrión de los Condes (3), Casar (1), Castejón (1), Ciudad Rodrigo (1), Espinosa de los Monteros (1), Galimillas (1), Medina del Campo (1), Olmedo (1), Palencia (1), Quintanilla de Tugueros (1), Salamanca (1), San Torcaz (1), Santillana (1), Santo Domingo de la Calzada (1), Segovia (2), Soria (1), Tagarabuena (1), Toro (1), Valladolid (1), Villatomil (1). TOTAL: 31.
CATALUÑA	“catalán” (1). TOTAL: 1.
ARAGÓN	Ariza (1), Zaragoza (1). TOTAL: 2.
NAVARRA-EUSKADI	Bernedo (1), Legaria (1), Matienos (1), Pamplona (1), Puente de la Reina (1), Sigura de Vizcaya (1), Tudela (2). TOTAL: 8.
FRANCIA	Gascuña (1), “francés” (2). TOTAL: 3.
ITALIA	Génova (1), Nápoles (1), Trápala de Sicilia (2). TOTAL: 4.
PORTUGAL	Castillo de Vide (1), La Guardia (1), Tenyer (1). TOTAL: 3.
LOCALIDADES DESCONOCIDAS.	Extremos (1), sin especificar procedencia (2). TOTAL: 3.
TOTAL	133

TABLA N° 4: Vecindad de los padrinos de los bautismos celebrados en la parroquia de Santa Ana Guadix en 1570.

ZONA DE VECINDAD	LOCALIDAD CONCRETA (N°)	N° TOTAL (%)
Guadix y su Tierra	Gor (1), Guadix (11), Fiñana (1)	13 (44'8)
Reino de Jaén	Arjona (1), Arjonilla (1), Baeza (2), Úbeda (2)	6 (20'7)
Reino de Sevilla	Sevilla (1)	1 (3'4)
Castilla la Nueva	Cañete (1), Cuenca (1), Villanueva de la Fuente (1)	3 (10'3)
Castilla la Vieja	Valladolid (1)	1 (3'4)
Corona de Aragón	Lérida (1), Molina de Aragón (1)	2 (6'8)
Sin especificar	San Pedro (1), sin especificar (2)	3 (10'3)
TOTAL	29	29 (100)

TABLA N° 5: Datos sobre la evolución del número de personas esclavizadas de origen morisco en distintas zonas y localidades de España entre 1569 y 1589.

LOCALIDAD O REGIÓN	1569-1570	1571	1572	1573	1580	1581	1583	1589
Reino de Granada	30.000				5.611 ¹³⁶⁴			
Guadix y su Tierra	1.170				284 ¹³⁶⁵			
Diócesis de Jaén				2.500		1.163		
Úbeda			2.300					
Diócesis de Córdoba				3.000		1.819		943
Córdoba capital				1.500		791		414
Lucena		189				67		32
Reino de Sevilla								2.205
Sevilla capital					1.083			408
Écija				479				
Antequera				800				
Diócesis de Cádiz								577
Reino de Murcia						910		
Murcia y su huerta		635		496			209	
Lorca y su término		736						
Cartagena		221						
Diócesis de Badajoz						215		
Diócesis de Coria						265		
Diócesis de Palencia						3		
Diócesis de Valladolid						25		
Diócesis de Salamanca						15		
Diócesis de Segovia						27		
Diócesis de Palencia						9		
Diócesis de Zamora						12		
Diócesis de Burgos						19		

FUENTES: Juan Jesús BRAVO CARO: “Los esclavos en Andalucía...”, *op. cit.*, p. 147; Juan ARANDA DONCEL: “Los esclavos en Jaén...”, *op. cit.*, p. 235; Juan ARANDA DONCEL: *Los moriscos en tierras...* (*op. cit.*), pp. 133-136 y 140; Juan Francisco JIMÉNEZ ALCÁZAR: “Moriscos en Lorca...”, *op. cit.*, pp. 120-121; Michel BOEGLIN: “Demografía y sociedad...”, *op. cit.*, pp. 209-210; Bernard VINCENT: “Los moriscos que permanecieron...”, *op. cit.*, pp. 270-271; Bernard VINCENT:

¹³⁶⁴ Incluidos los menores de ambos sexos en administración.

¹³⁶⁵ Idem.

“Esclavage et famille...”, *op. cit.*, p. 310; Carlos Javier GARRIDO GARCÍA: “La expulsión de los moriscos...”, *op. cit.*, p. 27; Francisco CHACÓN JIMÉNEZ: *Murcia en la centuria...*(*op. cit.*), pp. 148, 150-151, 154 y 160-162; José Antonio BALLESTEROS DÍEZ: “Esclavitud en la Extremadura...”, *op. cit.*, pp. 56-57; Manuel F. FERNÁNDEZ CHAVES y Rafael M. PÉREZ GARCÍA: *En los márgenes de la ciudad...* (*op. cit.*), pp.91-92; Juan ARANDA DONCEL: “La esclavitud en Lucena...”, *op. cit.*, pp. 40-41; Francisco CHACÓN JIMÉNEZ: “Los moriscos de Lorca...”, *op. cit.*, pp. 319-320.

TABLA Nº 6: Evolución del número de compraventas y de personas esclavizadas a las que afectan en Guadix entre 1569 y 1578.

AÑO	COMPRAVENTAS	PERSONAS ESCLAVIZADAS
1569	166	323
1570	220	300
1571	467	740
1572	29	35
1573	32	33
1574	7	7
1575	6	6
1576	6	7
1577	9	11
1578	7	8
TOTAL	949	1.470

TABLA Nº 7: Evolución del número de ahorriás y de personas esclavizadas a las que afectan en Guadix entre 1569 y 1578.

AÑO	AHORRIÁS	PERSONAS ESCLAVIZADAS
1569	42	42
1570	34	46
1571	23	24
1572	5	5
1573	6	6
1574	3	3
1575	2	3
1576	5	6
1577	5	5
1578	5	6
TOTAL	130	165

TABLA Nº 8: Moriscos presentes en Guadix, Fiñana y Marquesado del Cenete según el censo de moriscos libres y esclavos en el reino de Granada remitido por el Consejo de Población de Granada con carta de 31 de enero de 1580. AGS, CC, legajo 2.182.

CATEGORÍA	Guadix y su tierra	Fiñana y su tierra	Marquesado del Cenete
Seises, conocedores y oficiales.	24	2	10
Sus mujeres, hijos y familiares	72	-	-

Moriscos de 70 años	1	1	-
Moriscas de 70 años	-	1	-
Moriscas libres que viven de por sí	38	22	31
Esclavos mayores de 21 años	1	3	-
Esclavas mayores de 21 años	107	-	26
Esclavos menores de 21 años	7	-	-
Esclavas menores de 21 años	18	-	15
Moriscos menores de 21 años en administración	67	23	12
Moriscas menores de 21 años en administración	84	5	7
Moriscos mayores de 21 años sin orden	-	2	5
TOTAL MORISCOS	419	59	106

TABLA N° 9: Evolución anual y edad de las personas esclavizadas y criados bautizados en la Parroquia del Sagrario de Guadix entre 1569 y 1599.

AÑO	ESCLAVOS ADULTOS	ESCLAVOS MENORES	CRIADOS	HIJOS CRIADA	TOTAL BAUTISMOS
1569	4	17	-	-	145
1570	5	9	-	-	55
1571	2	9	-	-	59
1572	-	4	-	-	17
1581	1	-	-	1	12
1582	1	2	-	-	35
1583	-	6	-	-	30
1584	1	1	-	2	29
1585	-	1	-	3	26
1586	-	-	-	2	33
1587	-	2	-	2	42
1588	-	2	-	1	25
1589	-	-	-	2	32
1590	1	1	-	-	22
1591	-	-	-	-	34
1592	1	-	-	-	25
1593	-	-	-	-	37
1594	-	-	-	1	36
1595	-	-	-	-	34
1596	-	-	-	-	37
1597	-	1	-	-	26
1598	-	-	-	-	35
1599	-	1	-	-	22
TOTAL	16	56	0	14	848

TABLA N° 10: Porcentaje de personas esclavizadas y criados bautizados en la Parroquia del Sagrario de Guadix entre 1569 y 1599, por periodos.

PERIODO	TOTAL BAUTISMOS	ESCLAVOS (%)	CRIADOS (%)	ESCLAVOS+CRIADOS (%)
1569-1572	276	50 (18'11)	0	50 (18'11)
1581-1589	264	17 (6'44)	13 (4'92)	30 (11'36)

1590-1599	308	5 (1'62)	1 (0'32)	6 (1'94)
TOTAL	848	72 (8'49)	14 (1'65)	91 (10'14)

TABLA N° 11: Personas esclavizadas y criados presentes en los registros de entierro de la Parroquia del Sagrario de Guadix de 1578, 1584-1585 y 1587-1589.

	1578	1584-1585	1587-1589
Esclavos adultos	4	7	2
Esclavos menores	1	-	-
Criados	-	6	6
Hijos de criada	-	-	2
TOTAL ENTIERROS	17	35	42

TABLA N° 12: Porcentaje de personas esclavizadas y criados presentes en los registros de entierro de la Parroquia del Sagrario de Guadix de 1578, 1584-1585 y 1587-1589.

AÑOS	TOTAL ENTIERROS	ESCLAVOS (%)	CRIADOS (%)	ESCLAVOS+CRIADOS (%)
1578	17	5 (29'41)	0	5 (29'41)
1584-1585	35	7 (20)	6 (17'14)	13 (37'14)
1587-1589	42	2 (4'76)	8 (19'05)	10 (23'81)
TOTAL	94	14 (14'89)	14 (14'89)	28 (29'79)

TABLA N° 13: Personas esclavizadas y criados en las actas de confirmación de la Parroquia del Sagrario de Guadix de 1571, 1575, 1583 y 1589.

	1571	1575	1583	1589
Esclavos adultos	-	6	-	-
Esclavos menores	2	15	-	-
Criados	-	-	10	8
Hijos de criada	-	-	1	-
TOTAL CONFIRMACIONES	36	50	66	50

TABLA N° 14: Porcentaje de personas esclavizadas en las actas de confirmación de la Parroquia del Sagrario de Guadix de 1571, 1575, 1583 y 1589.

AÑOS	TOTAL CONFIRMACIONES	ESCLAVOS (%)	CRIADOS (%)	ESCLAVOS+CRIADOS (%)
1571	36	2 (5'55)	0	2 (5'55)
1575	50	21 (42)	0	21 (42)
1583	66	0	11 (16'67)	11 (16'67)
1589	50	0	8 (16)	8 (16)
TOTAL	202	23 (11'39)	19 (9'4)	42 (20'79)

TABLA N° 15: Escribanos ante quien se otorgaron las compraventas celebradas en Guadix entre 1569 y 1578.

ESCRIBANO	1569	1570	1571	1572	1573	1574	1575	1576	1577	1578	TOTAL
Alonso de León	2	19	85	3	6	2					117
Antonio de Cózar										1	1
Diego de Villanueva Calderón	14	67	125	1	8	1	2				215
Diego de Villanueva Calderón y Diego Serrano											3
Francisco de Molina	63	51	87	7	5	2	3	3	4	3	228
Gonzalo de Baeza	18	19	13	1	2			1	1		55
Jerónimo Morillo								1			1
Johan Díaz de Quesada	12										12
Juan Bautista de Palencia			50	8	5						63
Juan Monte de Salcedo	3					1	1		1	1	7
Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina	4	1	46	3							54
Melchor Gutiérrez				3	1			1	1	2	8
Miguel de Salazar	30	36	25								91
Pedro de Quesada	20	27	36	3	5	1			2		94
TOTAL	166	220	467	29	32	7	6	6	9	7	949

TABLA N° 16: Evolución mensual de las compraventas realizadas en Guadix entre 1569 y 1578.

AÑO	En	Fb	Mr	Ab	My	Jn	Jl	Ag	Sp	Oc	Nov	Dic	TOTAL
1569	3	41	42	16	27	4	6	6	5	2	11	3	166
1570	3	10	8	15	50	8	6	3	10	34	58	15	220
1571	18	16	25	195	83	41	38	20	7	15	6	3	467
1572	3	4	3	3	2	1	4	2	3	2	1	1	29
1573	5	8	3	2	1	-	1	1	3	3	1	4	32
1574	1	-	1	-	-	-	2	1	1	-	-	1	7
1575	1	1	3	-	1	-	-	-	-	-	-	-	6
1576	-	1	1	-	-	-	1	-	1	-	1	1	6
1577	-	1	-	3	1	-	1	-	2	-	1	-	9
1578	1	-	-	1	-	-	1	1	1	1	-	1	7

TABLA N° 17: Evolución anual del número de personas esclavizadas vendidas por escritura de compraventa otorgada en Guadix entre 1569 y 1578.

PERSONAS ESCLAVIZADAS POR COMPRAVENTA	1569	1570	1571	1572	1573	1574	1575	1576	1577	1578	TOTAL
1	92	159	326	24	31	7	6	5	8	6	664
2	43	48	88	4	1	-	-	1	-	1	186
3	20	10	29	1	-	-	-	-	1	-	61
4	5	2	8	-	-	-	-	-	-	-	15
5	2	-	7	-	-	-	-	-	-	-	9
6	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
7	-	1	3	-	-	-	-	-	-	-	4
8	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

10	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
14	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
TOTAL	166	220	467	29	32	7	6	6	9	7	949

TABLA N° 18: Etnia de las personas esclavizadas objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578.

ETNIA	PERSONAS ESCLAVIZADAS	PORCENTAJE
Morisco/a	1.410	95'92
Negroafricano/a	32	2'18
Berberisco/a	11	0'75
Mulato/a	4	0'27
Sin especificar	13	0'88
TOTAL	1.470	100

TABLA N° 19: Evolución por periodos de la composición por etnia de las personas esclavizadas de ambos sexos objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578. Entre paréntesis el porcentaje.

ETNIA	1569-1571	1572-1573	1574-1578	TOTAL
Morisco/a	1.327 (97'36)	62 (91'18)	21 (53'85)	1.410 (95'92)
Negroafricano/a	17 (1'25)	4 (5'88)	11 (28'20)	32 (2'18)
Mulato/a	2 (0'15)	1 (1'47)	1 (2'56)	4 (0'27)
Berberisco/a	8 (0'59)	-	3 (7'69)	11 (0'75)
Sin especificar	9 (0'66)	1 (1'47)	3 (7'69)	13 (0'88)
TOTAL	1.363 (100)	68 (100)	39 (100)	1.470 (100)

TABLA N° 20: Sexo de las personas esclavizadas objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578.

SEXO	NÚMERO	PORCENTAJE
Indefinido	8	0'54
Mujeres	836	56'87
Hombres	626	42'58
TOTAL	1.470	100

TABLA N° 21: Estructura por sexo en función de la etnia de las personas esclavizadas objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578. No se incluyen 8 moriscos sin sexo definido objeto de compraventa en 1571. Entre paréntesis se indica el porcentaje con respecto al total de cada etnia.

ETNIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Moriscos	809 (57'70)	593 (42'29)	1402
Negroafricanos	14 (43'75)	18 (56'25)	32
Berberiscos	4 (36'36)	7 (63'64)	11

Mulatos	2 (50)	2 (50)	4
Sin especificar	7 (53'85)	6 (46'15)	13
TOTAL	836 (57'18)	626 (42'82)	1462

TABLA N° 22: Evolución anual de la distribución por sexo de las personas esclavizadas objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578.

AÑO	INDEFINIDO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1569	-	269	54	323
1570	-	166	134	300
1571	8	327	405	740
1572	-	24	11	35
1573	-	26	7	33
1574	-	6	1	7
1575	-	4	2	6
1576	-	3	4	7
1577	-	7	4	11
1578	-	5	3	8
TOTAL	8	837	625	1.470

TABLA N° 23: Edad y sexo de las personas esclavizadas objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578 teniendo en cuenta todas las etnias. Se excluyen los casos en los que la edad no es especificada.

GRUPO DE EDAD	MUJERES (%)	HOMBRES (%)	TOTAL (%)
0-9	122 (16'94)	113 (19'22)	235 (17'96)
10-19	211 (29'30)	191 (32'48)	402 (30'73)
20-29	193 (26'80)	171 (29'08)	364 (27'83)
30-39	115 (15'97)	78 (13'26)	193 (14'75)
40-49	50 (6'94)	27 (4'59)	77 (5'89)
50-59	19 (2'64)	5 (0'85)	24 (1'83)
60-69	8 (1'11)	2 (0'34)	10 (0'76)
70-79	2 (0'28)	0	2 (0'15)
80-89	0	1 (0'17)	1 (0'07)
TOTAL	720 (100)	588 (100)	1.308 (100)

TABLA N° 24: Vecindad de las personas esclavizadas objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578.

ZONA	LOCALIDAD/LUGAR CONCRETO	NÚMERO TOTAL (%)
Guadix y su Tierra	Albuñán (9), Beas de Guadix (1), Cogollos (1), Darro (1), Fonelas (1), Gor (1), Graena (2), Guadix (4), La Peza (9), Paulenca (1)	30 (0'20)
Marquesado del Cenete	Alcázar (2), Aldeire (11), Alquife (11), Dólar (15), Ferreira (13), Huéneja (13), Jerez del Marquesado (10), La Calahorra (11), Lanteira (13), Marquesado del Cenete (4)	103 (7'01)
Fiñana y su Tierra	Abla (1), Abrucena (7), Fiñana (2)	10 (0'68)
Alpujarras	Alboloduy (17), Alcolea (1), Alhabia (2), Almoçata (1), Alpujarra (9), Bayárcal (17), Bérchul (5), Beires (2), Berja (5), Cádiar (2), Canjáyar (2), Cástaras (1), Dalías (7), Fondón (2), Huécija (1), Instinción (7), Júbar (1), Judeiz (1), Laroles (6), Mairena (2), Mecina	146 (9'93)

	Bombarón (1), Moçeta de la Taha de Ugíjar (1), Murtas (1), Nechite (1), Ohanes (5), Padules (3), Paterna (16), Rágol (10), Santa Cruz de Alboloduy (1), Taha de Ugíjar (1), Ugíjar (1), Válor (10), Válor el Bajo (1), Yátor (1), Íllar (1), Iñiza (1)	
Almería	Albox (1), Alhama la Seca (1), Andarax (26), Cóbдар (2), Felix (1), Gádor (1), Gérgal (13), Huércal (1), Olula (4), Purchena (1), Río de Almería (3), Tabernas (2)	56 (3'81)
Baza-Huércar	Cúllar de Baza (3), Orce (1), Zújar (1)	5 (0'34)
Granada	Ambroz (1), Chite (1), Granada (1), Guéjar (1), Güevéjar (1), Huétor de la Vega (2)	7 (0'48)
Málaga		0
Sin localizar	Altara (1), Benidarif (1), Juridea (1), Maqueira (1), Yrelas (2)	6 (0'41)
Sin especificar	Sin especificar (1.107)	1.107 (75'31)
TOTAL		1.470 (100)

TABLA Nº 25: Naturaleza de las personas esclavizadas objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578.

ZONA	LOCALIDAD/LUGAR CONCRETO	NÚMERO TOTAL (%)
Guadix y su Tierra	Albuñán (1), Alcudia (1), Beas de Guadix (2), Guadix (2), Lopera de Guadix (1), Zalabí (2)	9 (0'61)
Marquesado del Cenete	Alcázar (7), Aldeire (19), Alquife (9), Dólar (10), Ferreira (7), Huéneja (13), Jerez del Marquesado (6), La Calahorra (8), Lanteira (14), Marquesado del Cenete (2)	95 (6'46)
Fiñana y su Tierra	Abla (3), Abrucena (4)	7 (0'48)
Alpujarras	Alboloduy (11), Alcolea (2), Almacua (1), Almazata (1), Almegíjar (1), Alpujarra (7), Barena (1), Bayárcal (6), Beires (1), Benaçí (1), Bérchul (6), Berja (6), Canjáyar (1), Dalías (4), Ferreira (1), Fondón (1), Huécija (1), Instinción (2), Laroles (9), Mairena (1), Malena (1), Mecina Alfahar (1), Mecina Bombarón (1), Nechite (2), Ohanes (3), Padules (1), Paterna (7), Santa Cruz de Alboloduy (3), Soduz (2), Soplón (2), Trevélez (1), Turón (1), Ugíjar (3), Undurón (1), Válor (10), Xubar (3), Íllar (1)	107 (7'28)
Almería	Albox (1), Alhama la Seca (7), Alhamilla (1), Andarax (10), Antas (1), Benitare (1), Cantoria (1), Cuevas de Almanzora (1), Felix (2), Gérgal (8), Huércal (1), Laroya (1), Olula (3), Olula del Campo (1), Purchena (1), Río de Mondújar (1), Serón (3), Sorbas (2), Tabernas (2), Tahali (1), Bemtarique (1)	50 (3'40)
Baza-Huércar	Galera (2)	2 (0'14)
Granada	Alfacar (1), Cogollos de Granada (2), Dílar (1), Híjar (1), Granada (2), Jurisdicción de Granada (1), Motril (5)	13 (0'89)
Málaga		0
Sin localizar	Albench... (1), Benoayit (1), Canjal (1), Cuduren (1), Míndurón (1)	5 (0'34)
Otros	Berbería (1), Orán (1)	2 (0'14)
Sin especificar	Sin especificar (1.179)	1.179 (80'20)
TOTAL		1.470 (100)

TABLA N° 26: Lugar de captura de las personas esclavizadas objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578.

ZONA	LOCALIDAD/LUGAR CONCRETO	NÚMERO TOTAL (%)
Guadix y su Tierra	Barranco de Gorafe (1)	1 (0'07)
Marquesado del Cenete	Aldeire (3), Barranco de Lanteira (1), Ferreira (4), Jerez del Marquesado (8), La Calahorra (2), Lanteira (2), Marquesado del Cenete (38), Puerto de Huéneja (1), Puerto de La Ragua (2), Río de Dólar (2), Sierra (3), Sierra de Aldeire (1), Sierra de Dólar (5), Sierra del Marquesado del Cenete (5)	77 (5'24)
Fiñana y su Tierra	Abla (2), Rambla de Fiñana en Sierra Nevada (13), Sierra de Fiñana (1)	16 (1'09)
Alpujarras	Alboloduy (15), Alpujarras (8), Barranco de Andurón (4), Bayárcal (1), Cueva de Murtas (3), Cueva de Turón (1), Cueva del Barranco de Bérchul (2), Entre Mecina Bombarón y Válor (1), Laroles (21), Ohanes (5), Sierra de Ohanes (2), Sierra del Alpujarra (2), Sierra Nevada (31), Taha de Alboloduy (2), Taha de Marchena (2), Terque (1), Trevélez (4), Válor (3), Iñiza (2)	110 (7'48)
Almería	Andarax (2), Bacares (4), Felix (3), Gérgal (5), Puerto de Andarax (1), Río de Almería (7), Sierra de Bacares (5), Sierra de Filabres (3), Sierra de Gérgal (2), Sierra de Gérgal y Olula (1), Sierra de Inox (3), Tíjola (1)	37 (2'52)
Baza-Hués-car	Galera (3), Sierra de Baza (2)	5 (0'34)
Granada	Sierra de Granada (1)	1 (0'07)
Málaga		0
Sin localizar	Alpujarra y río de Almería (1)	1 (0'07)
Otros	Islas de Lazara (1), Orán (6)	7 (0'48)
Sin especificar	Sin especificar (1.215)	1.215 (82'65)
TOTAL		1.470 (100)

TABLA N° 27: Nombres utilizados por las personas esclavizadas de origen morisco de sexo masculino objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578.

NOMBRE	NÚMERO DE CASOS (%)
Luis	69 (11'63)
Diego	58 (9'78)
Juan	45 (7'59)
Alonso	44 (7'42)
Miguel	36 (6'07)
Francisco	32 (5'39)
Andrés	29 (4'89)
Lorenzo	23 (3'88)
Hernando	21 (3'54)
Rafael	21 (3'54)
García	18 (3'03)
Lorencio	18 (3'03)
Pedro	15 (2'53)
Jerónimo	12 (2'02)
Martín	12 (2'02)
Agustín	10 (1'69)
Bernardino	9 (1'52)
Cristóbal	9 (1'52)
Gabriel	9 (1'52)

Gaspar	9 (1'52)
Baltasar	6 (1'01)
Julián	6 (1'01)
Benito	4 (0'67)
Álvaro	3 (0'50)
Bartolomé	3 (0'50)
Bastían	3 (0'50)
Damián	3 (0'50)
Mateo	3 (0'50)
Melchor	3 (0'50)
Vicente	3 (0'50)
Antón	2 (0'34)
Domingo	2 (0'34)
Gil	2 (0'34)
Lope	2 (0'34)
Lucas	2 (0'34)
Rodrigo	2 (0'34)
Sebastián	2 (0'34)
Simón	2 (0'34)
Ventura	2 (0'34)
Ambrosio	1 (0'17)
Antonio	1 (0'17)
Berlandino	1 (0'17)
Bernabé	1 (0'17)
Blas	1 (0'17)
Cecilio	1 (0'17)
Fabián	1 (0'17)
Garcí	1 (0'17)
Ginés	1 (0'17)
Gómez	1 (0'17)
Gonzalo	1 (0'17)
Jorge	1 (0'17)
Julio	1 (0'17)
Jusepe	1 (0'17)
Leandro	1 (0'17)
Sin especificar	24 (4'05)
TOTAL	593 (100)

TABLA Nº 28: Nombres utilizados por las personas esclavizadas de origen morisco de sexo femenino objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578.

NOMBRE	NÚMERO DE CASOS (%)
Isabel	184 (22'74)
María	173 (21'38)
Leonor	36 (4'45)
Luisa	36 (4'45)
Lucía	30 (3'71)
Inés	27 (3'34)
Catalina	26 (3'21)
Beatriz	25 (3'09)
Bernardina	16 (1'98)
Águeda	15 (1'85)
Cecilia	15 (1'85)
Elena	15 (1'85)
Ángela	12 (1'48)
Mencía	12 (1'48)

Gracia	10 (1'24)
Magdalena	10 (1'24)
Sabina	10 (1'24)
Brianda	9 (1'11)
Jerónima	8 (0'99)
Ursula	7 (0'86)
Juana	6 (0'74)
Clara	5 (0'62)
Elvira	4 (0'49)
Angelina	3 (0'37)
Juliana	3 (0'37)
Marina	3 (0'37)
Fátima	2 (0'25)
Guiomar	2 (0'25)
Mariana	2 (0'25)
Agustina	1 (0'12)
Ana	1 (0'12)
Antona	1 (0'12)
Constanza	1 (0'12)
Doñana	1 (0'12)
Francisca	1 (0'12)
Ginesa	1 (0'12)
Lucrecia	1 (0'12)
Marián	1 (0'12)
Pabla	1 (0'12)
Paula	1 (0'12)
Quiteria	1 (0'12)
Sin especificar	91 (11'25)
TOTAL	809 (100)

TABLA Nº 29: Utilización por sexos de apellidos en las personas esclavizadas de origen morisco objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578. Se excluyen 8 casos de sexo indeterminado correspondientes a 1571. Entre paréntesis se indica el porcentaje sobre el total.

APELLIDO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Castellano	88 (14'84)	26 (3'21)	114 (8'13)
Morisco	69 (11'63)	25 (3'09)	94 (6'70)
Castellano-Morisco	4 (0'67)	1 (0'12)	5 (0'36)
No consta	432 (72'85)	757 (93'57)	1.189 (84'81)
TOTAL	593 (100)	809 (100)	1.402 (100)

TABLA Nº 30: Vecindad de los vendedores en las compraventas de personas esclavizadas realizadas en Guadix entre 1569 y 1578. En el caso de varios vendedores con distinta procedencia en una misma escritura se han contabilizado aparte. En el caso de varios vendedores de una misma localidad en una escritura se ha contabilizado como una.

REGIÓN	LOCALIDADES (Nº)	TOTAL (%)
GUADIX Y SU TIERRA	Albuñán (1), Alcudia de Guadix (1), Beas de Guadix (2), Cortes y Graena (3), Cortijo de don Cristóbal (1), Gor (1), Graena (2), Guadix (556), Huélagos (1), Huéneja (1), La Calahorra (4), La Peza (10), Marchal (4), Purullena (2)	589 (60'85 %)

REINO DE GRANADA	Abla (1), Alhama (1), Almería (6), Andarax (2), Aulago (1), Baza (1), Cádiar (1), Fiñana (18), Gérgal (2), Granada (15), Guadahortuna (2), Iznalloz (1), Loja (1), Málaga (7), Vélez-Málaga (4)	63 (6'51)
REINO DE JAÉN	Alcalá la Real (1), Andújar (8), Baeza (18), Cambil (1), Cazorla (1), Huelma (8), Jaén (8), Jimena (2), La Iruela (1), Linares (1), Martos (2), Montemayor de Alcaudete (1), Segura de la Sierra (2), Torreperogil (1), Úbeda (10), Villanueva del Arzobispo (3)	68 (7'02)
REINO DE CÓRDOBA	Bujalance (2), Córdoba (4), Priego (1)	7 (0'72)
REINO DE SEVILLA	Alcalá de los Gazules (1), Carmona (1), Écija (3), Jerez de la Frontera (1), La Algaba (3), Marchena (4), Morón (1), Osuna (3), Sanlúcar la Mayor (1), Sevilla (5), Tierra de Sevilla (1)	24 (2'48)
REINO DE MURCIA	Cartagena (2), Lorca (1), Murcia (4)	7 (0'72)
CASTILLA LA NUEVA	Albacete (1), Alcalá de Henares (4), Almagro (2), Almaguer (1), Ciudad Real (2), Cuenca (1), Guadalajara (1), Iniesta (1), Madrid (3), Ocaña (2), Pilar de la Bembrilla (1), Socuéllanos (2), Talavera de la Reina (1), Toledo (11), Torrejón de Velasco (1)	34 (3'51)
CASTILLA LA VIEJA	Alba del Duque (1), Aranda de Duero (10), Arévalo (2), Ávila (7), Briviesca (3), Ciudad Rodrigo (1), Cuéllar (1), Pareja (2), Ledesma (4), Logroño (2), Medina del Campo (1), Reinoso (1), Sahagún (1), Salamanca (1), Segovia (15), Sotoserrano (1), San Martín (1), Toro (1), Valladolid (1), Villerías (2)	58 (5'99)
EXTREMADURA	Arroyo de Mérida (1), Badajoz (1), Cáceres (1), Higuera de Vargas (1), Olivencia (1), Plasencia (1)	6 (0'62)
GALICIA	Bayona (1)	1 (0'10)
ASTURIAS		0
CANTABRIA		0
PAÍS VASCO	Bilbao (1)	1 (0'10)
REINO DE NAVARRA	Sangüesa (1), Tudela (2), Val de Roncal (1)	4 (0'41)
REINO DE ARAGÓN		0
REINO DE VALENCIA	Onteniente (1), Valencia (2)	3 (0'31)
PRINCIPADO DE CATALUÑA	Barcelona (1), Perpiñán (1)	2 (0'21)
REINO DE MALLORCA		0
EXTRANJEROS	Milán (2), Portugal (1), Santarem (1)	4 (0'41)
SIN ESPECIFICAR	Erles y Balclara (1), Fan (1), Osorino (1), Algarrobilla (1), Sin especificar (93)	97 (10'02)
TOTAL		968

TABLA N° 31: Evolución anual de la vecindad de los vendedores que actúan en las compraventas registradas en Guadix entre 1569 y 1578, distinguiendo entre vecinos de Guadix y su Tierra, forasteros, sin especificar y mixtos (varios vendedores con alguno vecino de Guadix y otro forastero). Entre paréntesis el porcentaje con respecto al total anual.

AÑO	GUADIX Y SU TIERRA	FORASTEROS	MIXTOS	SIN ESPECIFICAR	TOTAL
1569	108 (65'06)	52 (31'32)	1 (0'60)	5 (3'01)	166 (100)
1570	118 (59)	74 (33'64)	0	28 (12'73)	220 (100)
1571	278 (59'53)	126 (26'98)	5 (1'07)	58 (12'42)	467 (100)
1572	26 (89'65)	2 (6'89)	0	1 (3'45)	29 (100)
1573	29 (90'62)	3 (9'37)	0	0	32 (100)
1574	4 (57'14)	3 (42'86)	0	0	7 (100)
1575	6 (100)	0	0	0	6 (100)

1576	4 (66'67)	2 (33'33)	0	0	6 (100)
1577	4 (44'44)	5 (55'56)	0	0	9 (100)
1578	5 (71'43)	2 (28'57)	0	0	7 (100)
TOTAL	582 (61'33)	269 (28'35)	6 (0'63)	92 (9'69)	949 (100)

TABLA N° 32: Evolución por periodos de la vecindad de los vendedores que actúan en las compraventas registradas en Guadix entre 1569 y 1578, distinguiendo entre vecinos de Guadix y su tierra, forasteros, sin especificar y mixtos. Entre paréntesis se indica el porcentaje con respecto al total de vendedores de cada periodo.

PERIODO	GUADIX Y SU TIERRA	FORASTEROS	MIXTOS	SIN ESPECIFICAR	TOTAL
1569-1571	504 (59'08)	252 (29'54)	6 (0'70)	91 (10'67)	853 (100)
1572-1573	55 (90'16)	5 (8'19)	-	1 (1'64)	61 (100)
1574-1578	23 (65'71)	12 (34'39)	-	-	35 (100)

TABLA N° 33: Oficio de los vendedores en las compraventas registradas en Guadix entre 1569 y 1578. En el caso de varios vendedores en una misma escritura, cuando tienen oficios distintos se cuentan por separado, no haciéndose así cuando tienen el mismo.

OFICIO/GRUPO SOCIAL	DEFINICIÓN CONCRETA	TOTAL (%)
Nobleza	Don (20), Don y doña (2), Doña (5), Hijo de la marquesa del Cenete (1), Marqués de los Vélez (2), Señor (15), Señor don (2), Señores (1)	48 (5'02)
Clero	Abadesa y monjas (1), Arcipreste de la Catedral (1), Beneficiado (24), Canónigo (3), Capellán del número de la Catedral (2), Capellán organista de la Catedral (1), Clérigo (2), Clérigo canónigo seglar (1), Clérigo capellán del número de la Catedral (1), Clérigo organista (1), Clérigo presbítero (10), Clérigo presbítero beneficiado (1), Clérigo presbítero secretario del Cabildo Catedral (1), Convento (2), Notario de la Audiencia episcopal (1), Organista (1), Prior de la Catedral (1), Racionero (6), Tesorero de la Catedral (1)	61 (6'38)
Burocracia	Alcaide y gobernador del marquesado (1), Alcalde mayor de Guadix (1), Alguacil mayor de Guadix (1), Contador de su majestad (1), Corregidor de Guadix (3), Depositador del pan de Guadix (1), Escribano (2), Escribano del Cabildo (1), Escribano mayor del Cabildo (2), Escribano público (12), Ex-alguacil mayor de Guadix (1), Ex-corregidor de Guadix (1), Ex-gobernador del marquesado del Cenete (1), Gobernador de Fiñana (1), Juez y administrador de la Hacienda Real en Guadix (1), Jurado (13), Regidor (40), Veedor y contador de su majestad en la Alpujarra (1)	84 (8'79)
Profesiones liberales	Abogado (1), Barbero (2), Boticario (5), Cirujano (3), Licenciado (6), Médico (1), Procurador (2), Procurador de causas (1), Procurador del número (3)	24 (2'51)
Artesanos	Albañil (1), Alpargatero (3), Calcetero (1), Cantarero (1), Carnicero (1), Carpintero (1), Carretero (1), Confitero (4), Cortador (1), Espadero (1), Panadero (2), Pastelero (2), Pintor (1), Regador (1), Ropero (1), Sastre (6), Tundidor (2), Vidriero (1), Zapatero (16)	47 (4'92)
Comercio y transporte	Arriero (2), Especiero (1), Mercader (9), Mesonero (3), Tendero (1)	16 (1'67)
Campesinos	Hortelano (4), Labrador (4)	8 (0'84)

Militares	Alférez (3), Alférez de compañía (54), Alférez entretenido (7), Alguacil de la casa y aposento de don Juan (1), Alguacil de su majestad (1), Ayudante de sargento mayor de compañía (1), Barrachel de Campaña (1), Caballerizo (1), Caballero de la Sierra (1), Cabo de escuadra (2), Cabo de escuadra y soldados (1), Cabo de la gente de guerra de La Calahorra (2), Capitán (75), Capitán en el presidio de Jerez (1), Capitán y soldados (4), Caporal de compañía (1), Caporal de cuadrilla (1), Compañía (10), Cuadrilleros (4), Escudero (5), Escudero de compañía (2), Ex-proveedor en Guadix de la gente de guerra (1), Maestro de campo y gobernador de las Alpujarras (1), Mayordomo de los hospitales del ejército en Guadix (1), Militares (1), Proveedor general de Guadix y sus presidios (1), Sargento de compañía (18), Sargento de presidio (1), Sargento mayor de la gente de guerra de Guadix (2), Soldado (14), Soldados (11), Tambor de compañía (1), Tenedor general de bastimentos y municiones (1)	231 (24'16)
Viudas	Viuda (23)	23 (2'41)
Servicio doméstico y asalariados	Criado (2), Dueña del corregidor de Guadix (1), Monedero (1), Trabajador (1)	5 (0'52)
Sin especificar	Sin especificar (401)	409 (42'79)
TOTAL		956 (100)

TABLA Nº 34: Número de compraventas en las que participan los vendedores según el índice elaborado con las compraventas otorgadas en Guadix entre 1569 y 1578 (ver apéndice documental nº 11), distinguiendo según su vecindad. Entre paréntesis se indica el porcentaje con respecto al total de cada categoría.

COMPRAVENTAS	GUADIX Y SU TIERRA	FORASTEROS	SIN ESPECIFICAR	TOTAL
1	263 (67'96)	241 (83'39)	22 (78'57)	526 (74'71)
2	63 (16'28)	24 (8'30)	4 (14'28)	91 (12'93)
3	20 (5'17)	9 (3'11)	2 (7'14)	31 (4'40)
4	14 (3'62)	5 (1'73)	-	19 (2'69)
5	6 (1'55)	4 (1'38)	-	10 (1'42)
6	7 (1'81)	2 (0'69)	-	9 (1'28)
7	5 (1'29)	1 (0'35)	-	6 (0'85)
8	2 (0'52)	-	-	2 (0'28)
9	3 (0'77)	-	-	3 (0'43)
10	3 (0'77)	2 (0'69)	-	5 (0'71)
11	-	-	-	-
12	-	-	-	-
13	-	1 (0'35)	-	1 (0'14)
14	-	-	-	-
15	-	-	-	-
16	1 (0'26)	-	-	1 (0'14)
TOTAL	387 (100)	289 (100)	28 (100)	704 (100)

TABLA Nº 35: Oficio o condición social de los vendedores vecinos de Guadix y su Tierra que actúan en más de dos compraventas entre 1569 y 1578 y comparación con los datos del conjunto de vendedores.

OFICIO	DEFINICIÓN CONCRETA	TOTAL (%)	DATOS GLOBALES (%)
Nobleza	Señor (4), don (2), señor don (3), doña (1)	10 (16'39)	48 (5'82)
Clero	Beneficiado (4), Racionero (1), Capellán (1)	6 (9'84)	61 (6'38)
Burocracia	Regidor (8), Jurado (2), Escribano (3)	13 (21'31)	84 (8'79)

Profesiones Liberales	Procurador (1), Boticario (1), Abogado (1)	3 (4'92)	24 (2'51)
Artisanos	Zapatero (2), Confitero (1), Albañil (1)	4 (6'56)	47 (4'92)
Comercio y transporte	Mercader (2), Mesonero (1)	3 (4'92)	16 (1'67)
Campesinos	-	-	8 (0'84)
Militares	Capitán (2), Alférez (1), Cuadrillero (1)	4 (6'56)	231 (24'16)
Viudas	-	-	23 (2'41)
Servicio doméstico y asalariados	-	-	5 (0'52)
Sin especificar	Sin especificar (18)	18 (29'51)	409 (42'79)
TOTAL		61 (100)	956 (100)

TABLA Nº 36: Vecindad de los compradores en las compraventas de personas esclavizadas realizadas en Guadix entre 1569 y 1578. En el caso de varios compradores con distinta procedencia en una misma escritura se han contabilizado aparte. En el caso de varios compradores de una misma localidad en un escritura se ha contabilizado como una.

REGIÓN	LOCALIDADES (Nº)	TOTAL (%)
GUADIX Y SU TIERRA	Alcudia de Guadix (1), Aldeire (1), Beas de Guadix (1), Cortes y Graena (1), Gor (1), Graena (3), Guadix (333), Huéneja (2), Jerez del Marquesado (1), La Calahorra (1), La Peza (3), Marchal (3), Purullena (2)	353 (36'96)
REINO DE GRANADA	Abrucena (1), Alhama (1), Almería (2), Andarax (1), Antequera (1), Baza (2), Dúrcal (1), El Burgo de Ronda (1), Fiñana (5), Granada (123), Guadahortuna (27), Huéscar (1), Íllora (1), Iznalloz (2), Loja (3), Málaga (10), Montefrío (1), Puente de Pinos (1)	184 (19'27)
REINO DE JAÉN	Alcalá la Real (1), Alcaudete (3), Albánchez (1), Andújar (12), Arjonilla (2), Baeza (23), Bedmar (2), Begíjar (1), Cambil (2), Cazorla (1), Huelma (11), Jaén (31), Jimena (1), La Guardia (1), La Mancha de Jaén (2), La Manchuela (2), Lopera (12), Martos (2), Porcuna (4), Quesada (1), Rus (2), Santisteban del Puerto (5), Torredonjimeno (3), Torreperogil (1), Torres (1), Úbeda (20)	147 (15'39)
REINO DE CÓRDOBA	Baena (3), Bujalance (14), Cabra (1), Cañete (5), Carcabuey (2), Córdoba (33), Espiel (4), La Rambla (1), Lucena (1), Montoro (1), Priego (1), Rute (1)	67 (7'02)
REINO DE SEVILLA	Alcalá del Río (1), Arcos (2), Carmona (1), Écija (3), El Arahál (2), Encinasola (3), Gibraltar (2), Guadalcanal (1), Jerez de la Frontera (13), Medina Sidonia (3), Osuna (3), Sevilla (25), Utrera (4), Zahara (1)	64 (6'70)
REINO DE MURCIA	Cartagena (1), Murcia (1)	2 (0'21)
CASTILLA LA NUEVA	Albacete (1), Alcaraz (2), Almagro (2), Almodóvar del Campo (1), Atienza (1), Ciudad Real (2), Cuenca (1), Daimiel (1), Membrilla (1), Letur (2), Madrid (2), Madridejos (1), Montiel (1), Ocaña (2), San Clemente (3), Toledo (3), Vara del Rey (1), Villanueva de las Infantas (2)	29 (3'04)
CASTILLA LA VIEJA	Aranda de Duero (1), Blascosancho (1), Castromocho (1), Ciudad Rodrigo (3), Cuéllar (1), Hinojosa (2), León (1), Logroño (1), Medina del Campo (2), Olmedo (1), Sahagún (1), Valtanas (1), Valladolid (1), Villalba de	19 (1'99)

	Rioja (1), Zamora (1)	
EXTREMADURA	Alburquerque (1), Alcántara (1), Badajoz (1), Campomayor (1), Casas de don Pedro de Puebla de Alcocer (2), Fregenal (14), Legusán (1), Montánchez (1)	22 (2'30)
GALICIA		0
ASTURIAS		0
CANTABRIA		0
PAÍS VASCO		0
REINO DE NAVARRA		0
REINO DE ARAGÓN	Jaca (1)	1 (0'10)
REINO DE VALENCIA	Onteniente (3), Requena (1), Valencia (2)	6 (0'63)
PRINCIPADO DE CATALUÑA		0
REINO DE MALLORCA	Mallorca (1)	1 (0'10)
EXTRANJEROS	Orán (1)	1 (0'10)
SIN ESPECIFICAR	Sin especificar (59)	59 (6'18)
TOTAL		955

TABLA N° 37: Evolución anual de la vecindad de los compradores que actúan en las compraventas registradas en Guadix entre 1569 y 1578, distinguiendo entre vecinos de Guadix y su Tierra, forasteros, sin especificar y mixtos (varios compradores con alguno vecino de Guadix y otro forastero). Entre paréntesis se indica el porcentaje con respecto al total.

AÑO	GUADIX Y SU TIERRA	FORASTEROS	MIXTOS	SIN ESPECIFICAR	TOTAL
1569	54 (32'53)	103 (62'05)	0	9 (5'42)	166 (100)
1570	82 (37'27)	122 (55'45)	0	16 (7'27)	220 (100)
1571	174 (37'26)	265 (56'74)	1 (0'21)	27 (5'78)	467 (100)
1572	12 (41'38)	15 (51'72)	0	2 (6'89)	29 (100)
1573	9 (28'12)	21 (65'62)	0	2 (6'25)	32 (100)
1574	2 (28'57)	5 (71'43)	0	0	7 (100)
1575	4 (66'67)	2 (33'33)	0	0	6 (100)
1576	4 (66'67)	1 (16'67)	0	1 (16'67)	6 (100)
1577	7 (77'78)	2 (22'22)	0	0	9 (100)
1578	3 (42'86)	3 (42'86)	0	1 (14'28)	7 (100)
TOTAL	351 (36'99)	539 (56'79)	1 (0'10)	58 (6'11)	949 (100)

TABLA N° 38: Evolución por periodos de la vecindad de los compradores que actúan en las compraventas registradas en Guadix entre 1569 y 1578, distinguiendo entre vecinos de Guadix y su tierra, forasteros, sin especificar y mixtos. Entre paréntesis se indica el porcentaje con respecto al total de compradores de cada periodo.

PERIODO	GUADIX Y SU TIERRA	FORASTEROS	MIXTOS	SIN ESPECIFICAR	TOTAL
1569-1571	310 (36'34)	490 (57'44)	1 (0'12)	52 (6'09)	853 (100)
1572-1573	21 (34'43)	36 (59'02)	-	4 (6'56)	61 (100)
1574-1578	20 (57'14)	13 (37'14)	-	2 (5'71)	35 (100)

TABLA Nº 39: Oficio de los compradores en las compraventas registradas en Guadix entre 1569 y 1578. En el caso de varios compradores en una misma escritura, cuando tienen oficios distintos se cuentan por separado, no haciéndose así cuando tienen el mismo.

OFICIO/GRUPO SOCIAL	DEFINICIÓN CONCRETA	TOTAL (%)
Nobleza	Condesa (1), Don (6), Doña (5), Doñas (1), Señor (55), Señora (1)	69 (7'23)
Clero	Arcipreste de la Catedral (2), Beneficiado (16), Canónigo (3), Canónigo provisor (1), Clérigo (5), Clérigo capellán (1), Clérigo capellán del número de la Catedral (2), Clérigo organista (2), Clérigo presbítero (4), Clérigo presbítero cura (2), Clérigo presbítero fiscal (1), Clérigos presbíteros (1), Convento (2), Cura (2), Cura de la Catedral (1), Fiscal del Obispado (1), Fraile de Santo Domingo (1), Notario de la Audiencia episcopal (1), Obispo de Guadix (1), Organista (3), Prior de Santo Domingo (1), Provisor (2), Racionero (5), Capellán del número secretario del Cabildo Catedral (3), Tesorero de la Catedral (1)	64 (6'71)
Burocracia	Abogado en Chancillería juez de comisión (1), Alcalde mayor de Guadix (5), Alguacil del alcalde de corte de su majestad (1), Andante en corte (1), Corregidor de Guadix (8), Escribano (2), Escribano de su majestad (2), Escribano del Cabildo (2), Escribano público (17), Juez y administrador de la Hacienda Real en Guadix (1), Jurado (10), Proveedor de bastimentos en Guadix por su majestad (1), Regidor (26), Veinticuatro (2)	79 (8'28)
Profesiones liberales	Abogado (5), Boticario (8), Cirujano de don Juan de Austria (1), Doctor (1), Licenciado (3), Médico de su majestad (2), Procurador (1), Procurador del número (1)	22 (2'31)
Artesanos	Albañil (2), Arcabucero (1), Calcetero (3), Calcetero de don Juan (1), Cantarero (3), Cerrajero (1), Confitero (1), Cordonero (1), Curtidor (1), Escritor de libros (1), Espadero (5), Herrador de la Caballeriza de don Juan (2), Maestro de hacer arcabuces (1), Maestro mayor de las ollas (1), Obligado al abasto de las carnicerías de Guadix (2), Obligado de la ciudad de Guadix (1), Partero (1), Pastelero (3), Platero (1), Sastre (4), Sederero (1), Tintorero (1), Tirador de oro (1), Zapatero (4)	43 (4'51)
Comercio y transporte	Arriero (2), Mercader (23), Mesonero (3), Tendero (1)	29 (3'04)
Campesinos	Labrador (3)	3 (0'31)
Militares	Alférez (1), Alférez de compañía (1), Vivandero del Tercio de Don Lope (1), Cabo de escuadra (1), Capitán (7), Despensero del hospital del ejército en Guadix (1), Escudero (1), Gobernador de Gran Canaria (2), Maestre de Campo en Guadix y sus presidios (1), Maestre de campo y general de las Alpujarras (1), Soldado (3), Teniente de capitán (1), Tesorero de don Juan de Austria (1)	22 (2'31)
Viudas	Viuda (14)	14 (1'47)
Servicio doméstico y asalariados	Caballerizo mayor del duque de Sesa (1), Criado de su alteza (1), Criado del obispo de Guadix (1), Doncella (1)	4 (0'42)
Sin especificar	Sin especificar (605)	605 (63'42)
TOTAL		954 (100)

TABLA N° 40: Número de compraventas en las que participan los compradores según el índice elaborado con las compraventas otorgadas en Guadix entre 1569 y 1578 (ver apéndice documental n° 11), distinguiendo según su vecindad. Entre paréntesis se indica el porcentaje con respecto al total de cada categoría.

COMPRAVENTAS	GUADIX Y SU TIERRA	FORASTEROS	SIN ESPECIFICAR	TOTAL
1	128 (63'37)	267 (71'01)	32 (86'49)	427 (69'43)
2	34 (16'83)	57 (15'16)	4 (10'81)	95 (15'45)
3	21 (10'39)	25 (6'65)	-	46 (7'48)
4	6 (2'97)	10 (2'66)	-	16 (2'60)
5	5 (2'47)	7 (1'86)	1 (0'27)	13 (2'11)
6	2 (0'99)	4 (1'06)	-	6 (0'98)
7	2 (0'99)	3 (0'79)	-	5 (0'81)
8	2 (0'99)	-	-	2 (0'32)
9	-	1 (0'27)	-	1 (0'16)
10	1 (0'49)	-	-	1 (0'16)
11	1 (0'49)	2 (0'53)	-	3 (0'49)
TOTAL	202 (100)	376 (100)	37 (100)	615 (100)

TABLA N° 41: Oficio o condición social de los compradores vecinos de Guadix y su Tierra que actúan en más de dos compraventas entre 1569 y 1578 y comparación con los datos del conjunto de compradores.

OFICIO	DEFINICIÓN CONCRETA	TOTAL (%)	DATOS GLOBALES (%)
Nobleza	Señor (4)	4 (10'53)	69 (7'23)
Clero	Capellán (2), Beneficiado (4), Cura (1), Racionero (1), Canónigo (1)	9 (23'68)	64 (6'71)
Burocracia	Regidor (3), Corregidor (1), Escribano (1), Jurado (1)	6 (15'79)	79 (8'28)
Profesiones Liberales	Boticario (1), Abogado (1)	2 (5'26)	22 (2'31)
Artisanos	Zapatero (2), Calcetero (1), Sastre (1), Albañil (1)	5 (13'16)	43 (4'51)
Comercio y transporte	Mercader (7)	7 (18'42)	29 (3'04)
Campesinos	-	-	3 (0'31)
Militares	-	-	22 (2'31)
Viudas	-	-	14 (1'47)
Servicio doméstico y asalariados	-	-	4 (0'42)
Sin especificar	Sin especificar (5)	5 (13'16)	605 (63'42)
TOTAL		38 (100)	954 (100)

TABLA N° 42: Vecindad de vendedores y compradores relacionada en las compraventas celebradas en Guadix entre 1569 y 1578, distinguiendo entre vecinos de Guadix y su Tierra, forasteros, mixtos y sin especificar.

VECINDAD VENDEDOR-COMPRADOR	COMPRAVENTAS (%)
Guadix-Forastero	379 (39'94)
Guadix-Sin especificar	21 (2'21)
Guadix-Guadix	201 (21'18)
Forastero-Guadix	158 (16'65)

Forastero-Forastero	171 (18'02)
Forastero-Sin especificar	8 (0'84)
Sin especificar-Forastero	2 (0'21)
Sin especificar-Guadix	3 (0'32)
Sin especificar-Sin especificar	1 (0'10)
Mixto-Guadix	3 (0'32)
Mixto-Forastero	1 (0'10)
Mixto-Mixto	1 (0'10)
TOTAL	949 (100)

TABLA N° 43: Vecindad por periodos de vendedores y compradores relacionada en las compraventas celebradas en Guadix entre 1569 y 1578, distinguiendo entre vecinos de Guadix y su Tierra, forasteros, mixtos y sin especificar. Entre paréntesis, porcentaje.

VECINDAD VENDEDOR-COMPRADOR	1569-1571	1572-1573	1574-1578
Guadix-Forastero	336 (39'39)	34 (55'74)	9 (25'71)
Guadix-Sin especificar	17 (1'99)	2 (3'28)	2 (5'71)
Guadix-Guadix	169 (19'81)	19 (31'14)	13 (37'14)
Forastero-Guadix	145 (16'99)	4 (6'56)	9 (25'71)
Forastero-Forastero	168 (19'69)	1 (1'64)	2 (5'71)
Forastero-Sin especificar	8 (0'94)	-	-
Sin especificar-Forastero	2 (0'23)	-	-
Sin especificar-Guadix	2 (0'23)	1 (1'64)	-
Sin especificar-Sin especificar	1 (0'12)	-	-
Mixto-Guadix	3 (0'35)	-	-
Mixto-Forastero	1 (0'12)	-	-
Mixto-Mixto	1 (0'12)	-	-
TOTAL	853 (100)	61 (100)	35 (100)

TABLA N° 44: Participación de los vecinos de Guadix y su tierra, forasteros y sin especificar en el mercado esclavista accitano sólo como vendedores, sólo como compradores o en ambas categorías según el índice elaborado con las compraventas otorgadas en Guadix entre 1569 y 1578 (ver apéndice documental n° 11). Entre paréntesis se indica el porcentaje con respecto al total de cada categoría.

TIPO DE PARTICIPACIÓN	GUADIX Y SU TIERRA	FORASTEROS	SIN ESPECIFICAR	TOTAL
Sólo vendedores	282 (58'26)	274 (42'28)	21 (35)	577 (48'41)
Sólo compradores	100 (20'66)	350 (54'01)	37 (61'67)	487 (40'85)
Vendedores-Compradores	102 (21'07)	24 (3'70)	2 (3'33)	128 (10'74)
TOTAL	484 (100)	648 (100)	60 (100)	1.192 (100)

TABLA N° 45: Oficio o condición social de los vecinos de Guadix y su Tierra que actúan como compradores y vendedores entre 1569 y 1578.

OFICIO	DEFINICIÓN CONCRETA	TOTAL (%)
Nobleza	Señor (7), Señor don (2), Doña (4)	13 (12'74)
Clero	Beneficiado (9), Capellán (3), Racionero (1), Canónigo (1), Convento (1), Arcipreste (1)	16 (15'69)
Burocracia	Regidor (10), Jurado (5), Escribano (6), Alguacil mayor (1)	22 (21'57)

Profesiones Liberales	Boticario (1), Abogado (1), Procurador (1)	3 (2'94)
Artesanos	Zapatero (4), Calcetero (1), Confitero (1), Sastre (3), Albañil (1), Panadero (2), Pastelero (1), Barbero (1)	14 (13'72)
Comercio y transporte	Mercader (6), Mesonero (1), Tendero (1)	8 (7'84)
Campesinos	Regador (1)	1 (0'98)
Militares	Cuadrillero (1)	1 (0'98)
Viudas	-	-
Servicio doméstico y asalariados	Criado del obispo (1)	1 (0'98)
Sin especificar	Sin especificar (23)	23 (22'55)
TOTAL		102 (100)

TABLA Nº 46: Forma de pago de las compraventas celebradas en Guadix entre 1569 y 1578.

FORMA DE PAGO	COMPRAVENTAS (%)
Monetario	933 (97'57)
Especie	3 (0'32)
Monetario+Especie	13 (1'37)
TOTAL	949 (100)

TABLA Nº 47: Monedas utilizadas en las compraventas celebradas en Guadix entre 1569 y 1578.

MONEDA	COMPRAVENTAS
Especie	3
Sin especificar (roto)	1
Coronas de oro	1
Coronas de oro y ducados en reales	1
Doblonos	1
Doblonos de oro	3
Doblonos de oro y ducados	1
Doblonos y ducados	1
Ducados	670
Ducados al contado	34
Ducados de a 11 reales	9
Ducados de oro	9
Ducados de a 11 reales y maravedíes	1
Ducados en oro	1
Ducados en reales	152
Ducados y reales	14
Escudos	1
Escudos de oro	8
Maravedíes	15
Maravedíes al contado	1
Marcos de plata labrados de a 6 ducados	1
Reales	17
Reales al contado	1
Reales de plata	3
TOTAL	949

TABLA N° 48: Evolución anual en maravedíes del volumen de dinero movido en el mercado esclavista y de los precios medios alcanzados por las personas esclavizadas objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578.

AÑO	COMPRAVENTAS	PERSONAS ESCLAVIZADAS	VOLUMEN TOTAL DE DINERO	PRECIO MEDIO POR PERSONA ESCLAVIZADA
1569	166	323	2.729.262	8.449'7
1570	220	300	3.633.373'5	12.111'2
1571	467	740	8.608.119	11.632'6
1572	29	35	712.161	20.347'5
1573	32	33	882.062'5	26.729'2
1574	7	7	256.125	36.589'3
1575	6	6	123.750	20.625
1576	6	7	189.562'5	27.080'4
1577	9	11	298.399	27.127'2
1578	7	8	241.687'5	30.210'9
TOTAL	949	1.470	17.674.502	12.023'5

TABLA N° 49: Evolución en maravedíes del precio medio de las mujeres moriscas de 20-24 años objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578, por periodos. Se incluyen sólo las ventas en solitario, excluyéndose las que su pago se hace en todo o en parte en especie.

PERIODO	PRECIO (N° CASOS)
1569-1571	19.627'3 (48)
1572-1573	31.914'2 (7)
1574-1578	41.625 (4)

TABLA N° 50: Precio en maravedíes por grupo de edad y sexo de las personas esclavizadas de origen morisco objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578, indicando el porcentaje que supone el precio de los hombres con respecto a las mujeres en cada grupo de edad. Se tienen en cuenta sólo las personas esclavizadas vendidas en solitario y se excluyen las que en parte o totalmente fueron pagadas en especie. Entre paréntesis se indica el número de casos de la muestra.

GRUPO EDAD	MUJERES	HOMBRES	% PRECIO HOMBRES RESPECTO A MUJERES
0-9	8.479'7 (34)	7.997'1 (38)	94'31
10-19	20.442'6 (120)	13.231'7 (112)	64'73
20-29	20.505'3 (82)	10.296'2 (79)	50'21
30-39	11.973'3 (38)	8.572'3 (34)	71'59
40-49	10.356'4 (19)	7.522'2 (14)	72'63
50-59	5.951'5 (8)	5.625 (3)	94'51
60-69	4.031'2 (4)	4.500 (1)	111'63
70-79	6.375 (2)	-	-
80-89	-	11.250 (1)	-

TABLA N° 51: Precio en maravedíes en función de la edad y el sexo de las personas esclavizadas de origen morisco objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578, indicando el porcentaje que supone el precio de los hombres con respecto a las mujeres en cada edad. Se tienen en cuenta sólo los casos en los que la compraventa afecta a una sola persona esclavizada y se excluyen las que incluyen parte del pago en especie.

EDAD	MUJERES (N° CASOS)	HOMBRES (N° CASOS)	% PRECIO HOMBRES RESPECTO A MUJERES
2	3.562'5 (1)	3.125 (1)	87'72
3	3.758'3 (3)	-	-
4	5.593'7 (6)	4.921'8 (4)	87'99
5	7.125 (2)	6.796'8 (4)	95'29
6	6.400 (5)	7.712'5 (10)	120'51
7	9.747'2 (9)	8.968'7 (6)	92'01
8	10.015'6 (4)	10.050'5 (9)	100'35
9	12.968'7 (4)	5.625 (4)	43'37
10	12.642'8 (7)	9.125 (7)	72'17
11	14.325 (10)	10.365'9 (11)	72'36
12	16.530'2 (19)	10.781'2 (18)	65'22
13	15.963'1 (16)	12.630'6 (18)	79'12
14	23.602'2 (11)	12.789'1 (16)	54'19
15	22.588'3 (14)	17.931'8 (11)	79'38
16	26.219'4 (16)	11.925 (11)	45'48
17	25.069'4 (9)	17.291'9 (13)	68'98
18	23.226'1 (15)	14.334'6 (13)	61'72
19	27.500 (3)	-	-
20	22.628'9 (35)	10.686'3 (25)	47'22
21	35.625 (2)	11.625 (1)	32'63
22	20.598'8 (11)	11.019'5 (16)	53'49
23	18.000 (1)	12.625 (3)	70'14
24	20.931'2 (10)	9.428'5 (7)	45'04
25	15.582'1 (11)	9.253'6 (17)	59'39
26	14.531'2 (2)	12.187'5 (2)	83'87
27	15.375 (2)	11.250 (1)	73'17
28	16.632'8 (8)	8.785'7 (7)	52'82
30	11.552'6 (22)	8.855'7 (26)	76'75
32	9.750 (1)	646 (1)	6'62
33	13.125 (1)	-	-
34	12.825 (5)	11.437'5 (2)	89'18
35	10.759'8 (8)	7.734'3 (4)	71'88
36	27.750 (1)	-	-
38	-	6.750 (1)	-
40	10.809'3 (13)	7.568'6 (10)	70'02
45	9.000 (5)	7.500 (3)	83'33
46	-	7.125 (1)	-
47	11.250 (1)	-	-
50	5.951'5 (8)	4.875 (2)	81'91
55	-	7.125 (1)	-
60	4.031'2 (4)	4.500 (1)	111'63
70	6.375 (2)	-	-
80	-	11.250 (1)	-

TABLA N° 52: Precio medio en maravedíes de los hombres esclavizados por etnia objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578. Se tienen en cuenta sólo las personas esclavizadas vendidas de manera individual y se excluyen los casos en los que total o parcialmente el pago fue realizado en especie. Tampoco se incluyen los que no se especifica su etnia.

EDAD	MORISCOS	BERBERISCOS	NEGROAFRICANOS	MULATOS
2	3.125 (1)	-	-	-
3	-	-	-	-
4	4.921'8 (4)	-	-	-
5	6.796'8 (4)	-	-	-
6	7.712'5 (10)	-	-	-
7	8.968'7 (6)	9.750 (1)	-	-
8	10.050'5 (9)	-	-	-
9	5.625 (4)	-	-	-
10	9.125 (7)	-	-	-
11	10.365'9 (11)	-	-	-
12	10.781'2 (18)	-	-	-
13	12.630'6 (18)	-	-	-
14	12.789'1 (16)	-	26.250 (1)	25.024 (1)
15	17.931'8 (11)	-	30.937'5 (2)	-
16	11.925 (11)	-	-	-
17	17.291'9 (13)	-	-	-
18	14.334'6 (13)	33.750 (1)	31.312'5 (2)	-
19	-	30.000 (1)	-	-
20	10.686'3 (25)	-	37.500 (1)	-
21	11.625 (1)	-	-	-
22	11.019'5 (16)	-	31.875 (2)	-
23	12.625 (3)	-	-	-
24	9.428'5 (7)	-	24.937'5 (2)	-
25	9.253'6 (17)	-	21.562'5 (1)	26.250 (1)
26	12.187'5 (2)	-	22.500 (1)	-
27	11.250 (1)	-	26.250 (1)	-
28	8.785'7 (7)	-	-	-
30	8.855'7 (26)	18.750 (1)	-	-
32	646 (1)	-	-	-
33	-	-	-	-
34	11.437'5 (2)	-	-	-
35	7.734'3 (4)	-	-	-
36	-	-	-	-
38	6.750 (1)	18.700 (1)	-	-
40	7.568'6 (10)	-	-	-
45	7.500 (3)	10.500 (1)	-	-
46	7.125 (1)	-	-	-
47	-	-	-	-
50	4.875 (2)	-	-	-
55	7.125 (1)	-	-	-
60	4.500 (1)	-	-	-
70	-	-	-	-
80	11.250 (1)	-	-	-

TABLA N° 53: Precio medio en maravedíes de las mujeres esclavizadas por etnia objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578. Se tienen en cuenta sólo las personas esclavizadas vendidas de manera individual y se excluyen los casos en los que total o parcialmente el pago fue realizado en especie. Tampoco se incluyen los que no se especifica su etnia.

EDAD	MORISCAS	BERBERISCAS	NEGROAFRICANAS	MULATAS
2	3.562'5 (1)	-	-	-
3	3.758'3 (3)	-	-	-
4	5.593'7 (6)	-	-	-
5	7.125 (2)	-	-	-
6	6.400 (5)	-	-	-
7	9.747'2 (9)	-	-	-
8	10.015'6 (4)	-	-	-
9	12.968'7 (4)	-	-	-
10	12.642'8 (7)	-	-	-
11	14.325 (10)	-	-	-
12	16.530'2 (19)	-	-	-
13	15.963'1 (16)	-	-	26.250 (1)
14	23.602'2 (11)	-	-	-
15	22.588'3 (14)	-	-	-
16	26.219'4 (16)	-	-	-
17	25.069'4 (9)	-	-	-
18	23.226'1 (15)	-	41.250 (1)	-
19	27.500 (3)	-	-	-
20	22.628'9 (35)	22.500 (1)	30.375 (1)	-
21	35.625 (2)	-	-	-
22	20.598'8 (11)	-	22.500 (1)	33.750 (1)
23	18.000 (1)	-	-	-
24	20.931'2 (10)	-	-	-
25	15.582'1 (11)	-	30.000 (1)	-
26	14.531'2 (2)	-	-	-
27	15.375 (2)	-	-	-
28	16.632'8 (8)	-	22.500 (1)	-
30	11.552'6 (22)	-	29.062'5 (2)	-
32	9.750 (1)	-	-	-
33	13.125 (1)	-	-	-
34	12.825 (5)	-	-	-
35	10.759'8 (8)	-	20.250 (1)	-
36	27.750 (1)	-	-	-
38	-	-	-	-
40	10.809'3 (13)	-	-	-
45	9.000 (5)	-	15.000 (1)	-
46	-	-	-	-
47	11.250 (1)	-	-	-
50	5.951'5 (8)	-	-	-
55	-	-	-	-
60	4.031'2 (4)	-	-	-
70	6.375 (2)	-	-	-
80	-	-	-	-

TABLA N° 54: Precios medios en maravedíes comparados de las esclavas de 20 años de edad vendidas en el mercado esclavista de Guadix entre 1569 y 1571, distinguiendo entre preñadas, las que se venden acompañadas por un hijo y las demás. El caso de la esclava preñada está incluida dentro del grupo de las que se venden en solitario.

ESCLAVAS	PRECIO MEDIO	Nº DE CASOS
Preñadas	22.687	1
Con un hijo	33.290'3	8
Solitario	22.628'9	35

TABLA N° 55: Evolución mensual de las ahorrias realizadas en Guadix entre 1569 y 1578.

AÑO	En	Fb	Mr	Ab	My	Jn	Jl	Ag	Sp	Oc	Nov	Dic	TOTAL
1569	-	5	6	10	3	7	1	-	5	2	2	1	42
1570	-	2	-	2	3	4	4	-	7	9	1	2	34
1571	-	1	-	1	6	9	3	2	-	1	-	-	23
1572	-	-	2	-	1	-	-	-	-	1	-	1	5
1573	-	-	2	-	1	1	1	-	-	1	-	-	6
1574	-	-	1	-	-	-	-	-	2	-	-	-	3
1575	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	2
1576	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	2	-	5
1577	-	-	-	2	-	-	-	2	-	1	-	-	5
1578	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2	5

TABLA N° 56: Escribanos ante quienes se otorgaron las ahorrias celebradas en Guadix entre 1569 y 1578.

ESCRIBANO	1569	1570	1571	1572	1573	1574	1575	1576	1577	1578	TOTAL
Alonso de León	1	9	7	0	0	2	-	-	-	-	19
Antonio de Cózar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0
Diego de Villanueva Calderón	4	3	3	1	0	0	0	0	0	2	13
Diego de Villanueva Calderón y Diego Serrano	-	-	-	-	-	-	-	0	0	-	0
Francisco de Molina	14	10	3	0	1	0	2	1	1	2	34
Gonzalo de Baeza	3	1	2	0	0	0	0	1	1	-	8
Jerónimo Morillo	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	0
Johan Díaz de Quesada	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
Juan Bautista de Palencia	-	-	0	1	0	1	-	1	0	-	3
Juan Monte de Salcedo	2	-	-	-	2	0	0	0	0	0	4
Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina	1	0	1	1	-	-	-	-	-	-	3
Melchor Gutiérrez	-	-	-	1	1	-	0	2	1	1	6
Miguel de Salazar	5	5	1	-	-	-	-	-	-	-	11
Pedro de Quesada	7	6	6	1	2	0	-	0	2	0	24
TOTAL	42	34	23	5	6	3	2	5	5	5	130

TABLA nº 57: Número de personas esclavizadas liberadas por escritura de ahorría en Guadix entre 1569 y 1578.

NÚMERO DE LIBERADOS POR ESCRITURA	Nº ESCRITURAS	TOTAL PERSONAS ESCLAVIZADAS
1	102	102
2	22	44
3	5	15
4	1	4
TOTAL	130	165

TABLA Nº 58: Etnia de las personas esclavizadas liberadas mediante escritura de ahorría en Guadix entre 1569 y 1578.

ETNIA	PERSONAS ESCLAVIZADAS	PORCENTAJE
Cristianos viejos	3	1'82
Moriscos	149	90'30
Negroafricanos	4	2'42
Mulatos	4	2'42
Sin especificar	5	3'03
TOTAL	165	100

TABLA Nº 59: Sexo de las personas esclavizadas que alcanzan la libertad por escritura de ahorría otorgada en Guadix entre 1569 y 1578.

SEXO	PERSONAS ESCLAVIZADAS	PORCENTAJE
Indefinido	2	1'21
Mujeres	106	64'24
Hombres	57	34'54
TOTAL	165	100

TABLA Nº 60: Estructura por sexo en función de la etnia de las personas esclavizadas liberadas mediante escritura de ahorría en Guadix entre 1569 y 1578. Entre paréntesis se indica el porcentaje con respecto al total de cada etnia. Se excluyen dos casos de moriscos sin sexo definido.

ETNIA	MUJERES (%)	HOMBRES (%)	TOTAL (%)
Cristianos viejos	3 (100)	-	3
Moriscos	99 (67'35)	48 (32'65)	147
Negroafricanos	2 (50)	2 (50)	4
Mulatos	1 (25)	3 (75)	4
Sin especificar	1 (20)	4 (80)	5
TOTAL	106 (65'03)	57 (34'97)	163

TABLA Nº 61: Edad de las personas esclavizadas liberadas a través de carta de ahorría en Guadix entre 1569 y 1578 teniendo en cuenta todas las etnias. No se incluyen las personas esclavizadas de edad indefinida (48 mujeres y 17 hombres).

GRUPO DE EDAD	MUJERES (%)	HOMBRES (%)	TOTAL
0-9	17 (28'81)	15 (36'58)	32 (32)

10-19	5 (8'47)	4 (9'76)	9 (9)
20-29	13 (22'03)	10 (24'39)	23 (23)
30-39	8 (13'56)	7 (17'07)	15 (15)
40-49	7 (11'86)	1 (2'44)	8 (8)
50-59	3 (5'08)	2 (4'88)	5 (5)
60-69	5 (8'47)	1 (2'44)	6 (6)
70-79	1 (1'69)	1 (2'44)	2 (2)
TOTAL	59 (100)	41 (100)	100 (100)

TABLA Nº 62: Vecindad de las personas esclavizadas liberadas mediante carta de ahorría en Guadix entre 1569 y 1578.

ZONA	LOCALIDAD/LUGAR CONCRETO	NÚMERO TOTAL (%)
Guadix y su Tierra	Albuñán (5), Alcudia de Guadix (2), La Peza (2), Paulenca (1), Zalabí (3)	13 (7'88)
Marquesado del Cenete	Aldeire (12), Alquife (6), Dólar (2), Ferreira (2), Huéneja (14), Jerez (3), La Calahorra (8), Lanteira (15)	62 (37'57)
Fiñana y su Tierra	Abrucena (1), Fiñana (2)	3 (1'82)
Alpujarras	Padules de la Taha de Luchar (2), Paterna (2), Taha de Ugjár (1), Válor (2), Yegen de la Taha de Jubiles (2), Yjar de la Taha de Jubiles (1)	10 (6'06)
Almería	Cobda del río Almanzora (1), Gérgal (1), Partalosa (2), Vera (1), Xeroque de la Sierra de Filabres (1)	6 (3'64)
Baza-Huéscar	Baza (1), Cúllar (2)	3 (1'82)
Berbería	Orán (1)	1 (0'61)
Sin localizar	Alguacil (1), Inquiera (1)	2 (1'21)
Sin especificar	Sin especificar (65)	65 (39'39)
TOTAL		165 (100)

TABLA Nº 63: Naturaleza de las personas esclavizadas liberadas mediante carta de ahorría en Guadix entre 1569 y 1578.

ZONA	LOCALIDAD/LUGAR CONCRETO	NÚMERO TOTAL (%)
Guadix y su Tierra	Guadix (6), La Peza (1), Lopera (2)	9 (5'45)
Marquesado del Cenete	Alcázar del Marquesado (1), Aldeire (1), Alquife (1), Dólar (2), Ferreira (1), Jerez (3), La Calahorra (1), Lanteira (2)	12 (7'27)
Alpujarras	Alboloduy (1), Laroles (1), Soduza de la Taha de Marchena (1), Válor (1)	4 (2'42)
Almería	Andarax (2), Pechina (1)	3 (1'82)
Baza-Huéscar	Castril (1), Zújar (2)	3 (1'82)
Granada	Motril (1)	1 (0'61)
Sin localizar	Beneynel (1)	1 (0'61)
Sin especificar	Sin especificar (132)	132 (80)
TOTAL		165 (100)

TABLA Nº 64: Lugar de captura de las personas esclavizadas liberadas mediante carta de ahorría en Guadix entre 1569 y 1578.

ZONA	LOCALIDAD/LUGAR CONCRETO	NÚMERO TOTAL (%)
Guadix y su Tierra	Guadix (1)	1 (0'61)

Marquesado del Cenete	Aldeire (2), Dólar (1), Huéneja (1), Lanteira (1), Marquesado del Cenete (4), Sierra del Marquesado del Cenete (2)	11 (6'67)
Alpujarras	Paterna (2), Sierra del Alpujarra (1), Ugíjar (2)	5 (3'03)
Almería	Cabo de Gata (1), Sierra de Bacares (2), Tíjola (1)	4 (2'42)
Granada	Cogollos de Granada (1)	1 (0'61)
Sin especificar	Sin especificar (143)	143 (86'67)
TOTAL		165 (100)

TABLA N° 65: Presencia de apellidos en las personas esclavizadas de origen morisco liberadas mediante ahorría en Guadix entre 1569 y 1578. Entre paréntesis se indica el porcentaje sobre el total. Se excluyen dos personas esclavizadas de sexo indefinido.

APELLIDO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Castellano	14 (29'17)	17 (17'17)	31 (21'09)
Morisco	15 (31'25)	11 (11'11)	26 (17'69)
Castellano-Morisco	2 (4'17)	-	2 (1'36)
No consta	17 (35'42)	71 (71'72)	88 (59'86)
TOTAL	48 (100)	99 (100)	147 (100)

TABLA N° 66: Presencia de apellidos en las personas esclavizadas por etnias y sexos liberadas mediante ahorría en Guadix entre 1569 y 1578. No se incluyen dos moriscos sin sexo definido.

ETNIA	CON APELLIDO (H/M)	SIN APELLIDO (H/M)	TOTAL
Moriscos	59 (31/28)	88 (17/71)	147
Cristianos viejos	2 (0/2)	1 (0/1)	3
Negroafricanos	2 (2/0)	2 (0/2)	4
Mulatos	3 (3/0)	1 (0/1)	4
Sin especificar	2 (2/0)	3 (2/1)	5
TOTAL	68 (38/30)	95 (19/76)	163

TABLA N° 67: Sexo de los otorgantes de las escrituras de ahorría llevadas a cabo en Guadix entre 1569 y 1578. Cuando se trata de varios otorgantes del mismo sexo en una escritura, se contabiliza como uno. Los casos de vendedores de varios sexos en una misma escritura se especifican como tales.

SEXO	N° AHORRÍAS (%)
Hombres	119 (91'54)
Mujeres	7 (5'38)
Matrimonios	3 (2'31)
Institución	1 (0'77)
TOTAL	130 (100)

TABLA N° 68: Vecindad de los otorgantes en las ahorrias de personas esclavizadas realizadas en Guadix entre 1569 y 1578. En el caso de varios otorgantes de una misma localidad en una escritura se ha contabilizado como una.

REGIÓN	LOCALIDADES (N°)	TOTAL (%)
GUADIX Y SU TIERRA	Alcudia de Guadix (4), Guadix (92), La Peza (1), Lanteira (1), Marchal (1)	99 (76'15)
REINO DE GRANADA	Abrucena (1), Fiñana (3), Granada (3), Loja (1)	8 (6'15)
REINO DE JAÉN	Andújar (1), Baeza (5), Iznatorafe (1), Jabalquinto (1), Úbeda (1)	9 (6'92)
REINO DE CÓRDOBA	Córdoba (1)	1 (0'77)
REINO DE SEVILLA	Constantina (1)	1 (0'77)
REINO DE MURCIA	-	-
CASTILLA LA NUEVA	Madrid (1)	1 (0'77)
CASTILLA LA VIEJA	Salamanca (1), Segovia (3), Zamora (1)	5 (3'85)
SIN ESPECIFICAR	Sin especificar (6)	6 (4'61)
TOTAL		130 (100)

TABLA N° 69: Evolución anual de la vecindad de los otorgantes de las ahorrias registradas en Guadix entre 1569 y 1578, distinguiendo entre vecinos de Guadix y su Tierra, forasteros y sin especificar.

AÑO	GUADIX Y SU TIERRA	FORASTEROS	SIN ESPECIFICAR	TOTAL
1569	35 (83'33)	7 (16'67)	-	42 (100)
1570	16 (47'06)	15 (44'12)	3 (8'82)	34 (100)
1571	19 (82'61)	1 (4'35)	3 (13'04)	23 (100)
1572	3 (60)	2 (40)	-	5 (100)
1573	6 (100)	-	-	6 (100)
1574	3 (100)	-	-	3 (100)
1575	2 (100)	-	-	2 (100)
1576	5 (100)	-	-	5 (100)
1577	5 (100)	-	-	5 (100)
1578	5 (100)	-	-	5 (100)
TOTAL	99 (76'15)	25 (19'23)	6 (4'61)	130 (100)

TABLA N° 70: Oficio de los otorgantes de ahorrias registradas en Guadix entre 1569 y 1578. En el caso de varios otorgantes en una misma ahorria, cuando tienen oficios distintos se cuentan por separado, no haciéndose así cuando tienen el mismo.

OFICIO/GRUPO SOCIAL	DEFINICIÓN CONCRETA	TOTAL (%)
Nobleza	Don (7), Doña (1), Señor (4), Señora (1), Viuda doña (1)	14 (10'53)
Clero	Arcediano de la Catedral (1), Beneficiado (5), Clérigo (2), Clérigo presbítero (2), Sochantre de la Catedral (1), Tesorero de la Catedral (3), Priora y beatas (1), Provisor (1)	16 (12'03)
Burocracia	Escribano del Cabildo (2), Escribano público (2), Jurado (4), Regidor (6)	14 (10'53)
Profesiones Liberales	Abogado (1), Cirujano del duque de Çésar (1), Licenciado (2)	4 (3'01)
Artisanos	Gorrero (1), Tirador de Oro (1), Platero (2), Sastre (1), Zapatero (1)	6 (4'51)
Comercio y Transporte	Mercader (3)	3 (2.25)
Campesinos	Hortelano (1)	1 (0'75)

Militares	Alférez de compañía (1), Capitán (1), Escudero (1), Escudero de compañía (2), Maestre de campo (1), Maestre de campo y gobernador de las Alpujarras (3), Bagajero de campo (1)	10 (7'52)
Viudas	Viuda (5)	5 (3'76)
Sin especificar	Sin especificar (60)	60 (45'11)
TOTAL		133 (100)

TABLA Nº 71: Número de cartas de ahorría en las que participan los otorgantes según el índice elaborado con las concedidas en Guadix entre 1569 y 1578 (ver apéndice documental nº 11).

Nº AHORRÍAS	Nº OTORGANTES (%)
1	106 (83'46)
2	14 (11'02)
3	6 (4'72)
4	1 (0'79)
TOTAL	127 (100)

TABLA Nº 72: Participación de los otorgantes de cartas de ahorría en el mercado esclavista de Guadix entre 1569 y 1578 según el índice contenido en el apéndice documental nº 11, indicando si lo hacen sólo en ahorrias o participan también como compradores, vendedores o ambas cosas.

TIPO DE PARTICIPACIÓN	Nº OTORGANTES (%)
Sólo Ahorrias	64 (50'39)
Ahorrias + Compras	7 (5'51)
Ahorrias + Ventas	32 (25'20)
Ahorrias + Compras + Ventas	24 (18'90)
TOTAL	127 (100)

TABLA Nº 73: sistemas de pago empleados en las ahorrias celebradas en Guadix entre 1569 y 1578.

SISTEMA DE PAGO EMPLEADO	Nº AHORRÍAS (%)
Pago monetario	80 (61'54)
Pago monetario completado con especie	2 (1'54)
Pago en especie	12 (9'23)
Gratis sin condiciones	34 (26'15)
Gratis con condiciones	2 (1'54)
TOTAL	130 (100)

TABLA Nº 74: Volumen de dinero movido en las ahorrias, sin tener en cuenta los pagos en especie, celebradas en Guadix entre 1569 y 1578.

AÑO	MARAVEDÍES
1569	565.562'5
1570	415.000
1571	146.250
1572	60.750

1573	105.000
1574	31.125
1575	52.500
1576	132.750
1577	97.500
1578	35.625
TOTAL	1.642.062'5

TABLA nº 75: Precio en maravedíes de la libertad en función de la edad de las personas esclavizadas de origen morisco liberadas a través de cartas de ahorría otorgadas en Guadix entre 1569 y 1578. Se tienen en cuenta sólo los casos en los que la ahorría afecta a una sola persona esclavizada y se excluyen las ahorrias gratuitas y las pagadas total o parcialmente en especie.

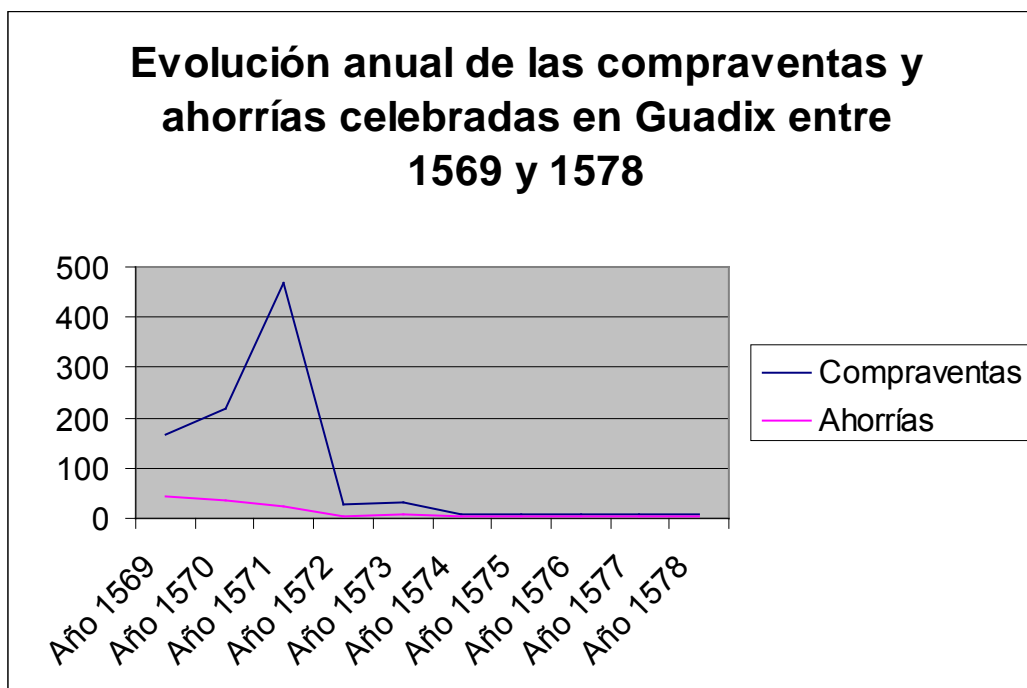
EDAD	MUJERES (Nº CASOS)	HOMBRES (Nº CASOS)
4	-	4.968'75 (2)
7		20.625 (1)
12	18.750 (1)	-
15	-	5.250 (1)
16	-	20.625 (1)
20	26.250 (1)	-
24	22.500 (1)	-
25	37.500 (1)	52.500 (1)
26	37.500 (1)	-
27	18.750 (1)	-
30	-	23.125 (3)
32	28.125 (1)	-
38	18.750 (1)	-
39	18.750 (1)	-
40	20.625 (3)	-
45	7.125 (2)	-
50	-	7.500 (1)
60	5.208'33 (3)	-
70	1.500 (1)	-

TABLA Nº 76: Pagadores en las cartas de ahorría otorgadas en Guadix entre 1569 y 1578 que afectan a personas esclavizadas de origen morisco, indicando su relación con los libertos. Entre paréntesis su porcentaje con respecto al total.

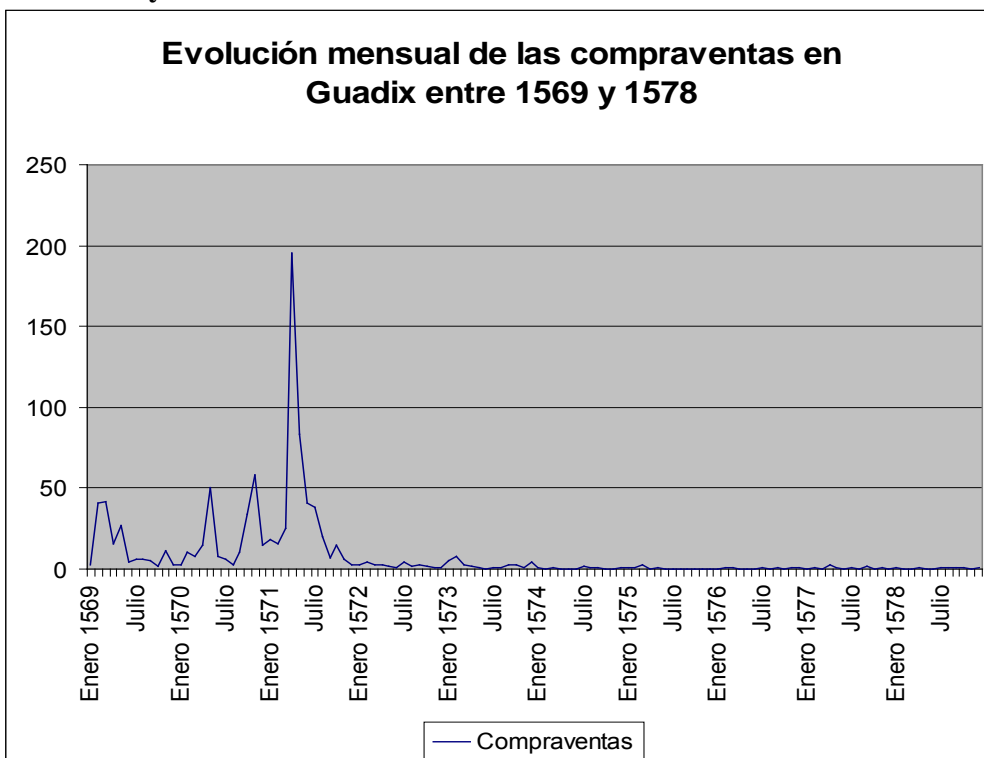
RELACIÓN CON LIBERTO	1569-1570	1571-1578	TOTAL 1569-1578
Persona esclavizada	2 (2'67)	2 (5)	4 (3'48)
Persona esclavizada y otras personas sin especificar	1 (1'33)	1 (2'5)	2 (1'74)
Familiares directos	9 (12)	5 (12'5)	14 (12'17)
Deudos	1 (1'33)	2 (5)	3 (2'61)
Vecinos de la misma localidad de origen de las personas esclavizadas	2 (2'67)	-	2 (1'74)
Vecinos de Guadix y su Tierra	7 (9'33)	5 (12'5)	12 (10'43)
Vecinos Forasteros	1 (1'33)	1 (2'5)	2 (1'74)
No consta	52 (69'33)	24 (60)	76 (66'09)
TOTAL	75 (100)	40 (100)	115 (100)

GRÁFICAS

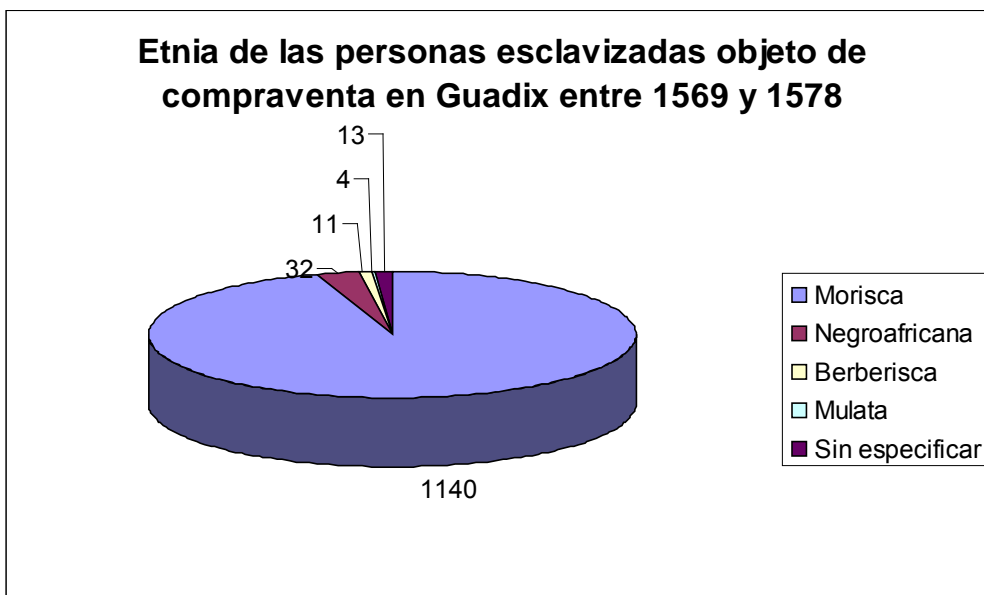
GRÁFICA N° 1: Evolución anual de compraventas y ahorrias otorgadas en Guadix entre 1569 y 1578.



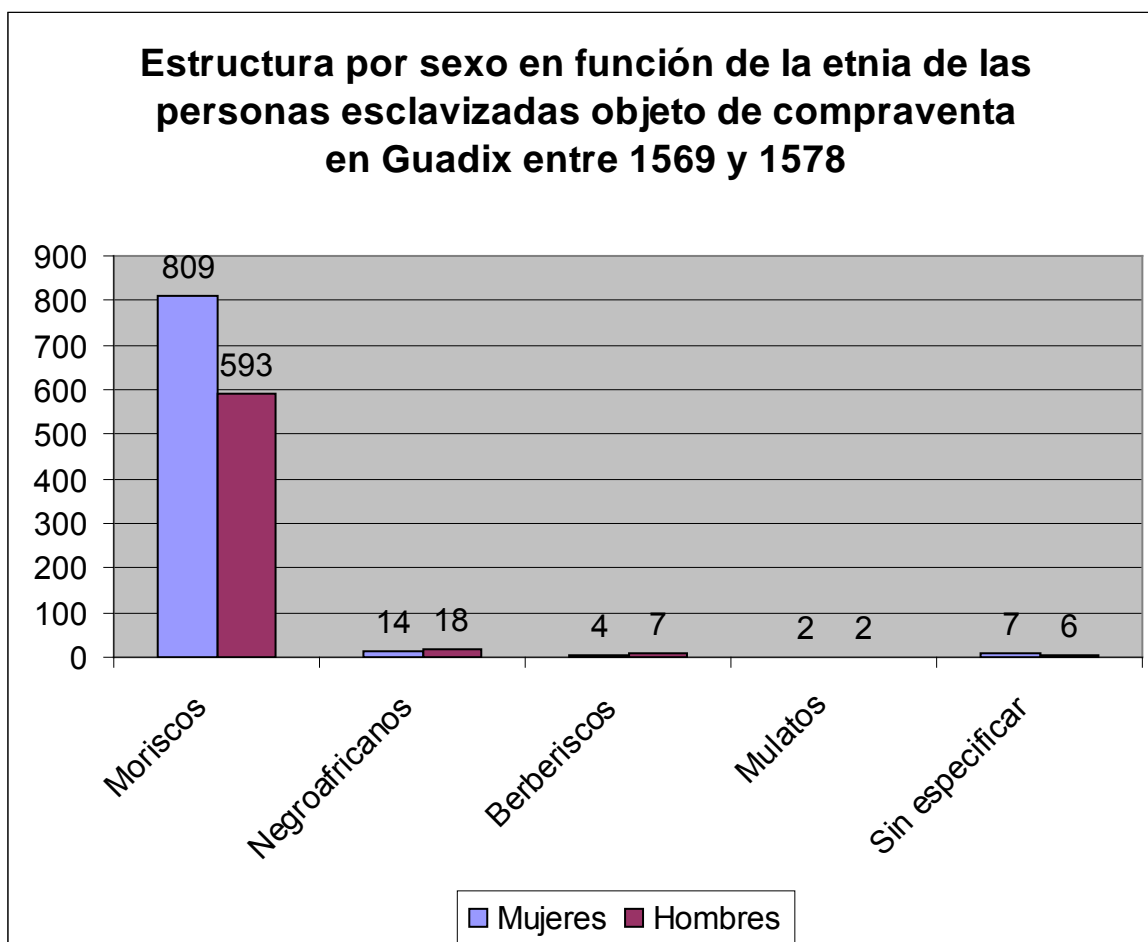
GRÁFICA N° 2: Evolución mensual de las compraventas otorgadas en Guadix entre 1569 y 1578.



GRÁFICA N° 3: Etnia de las personas esclavizadas objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578.

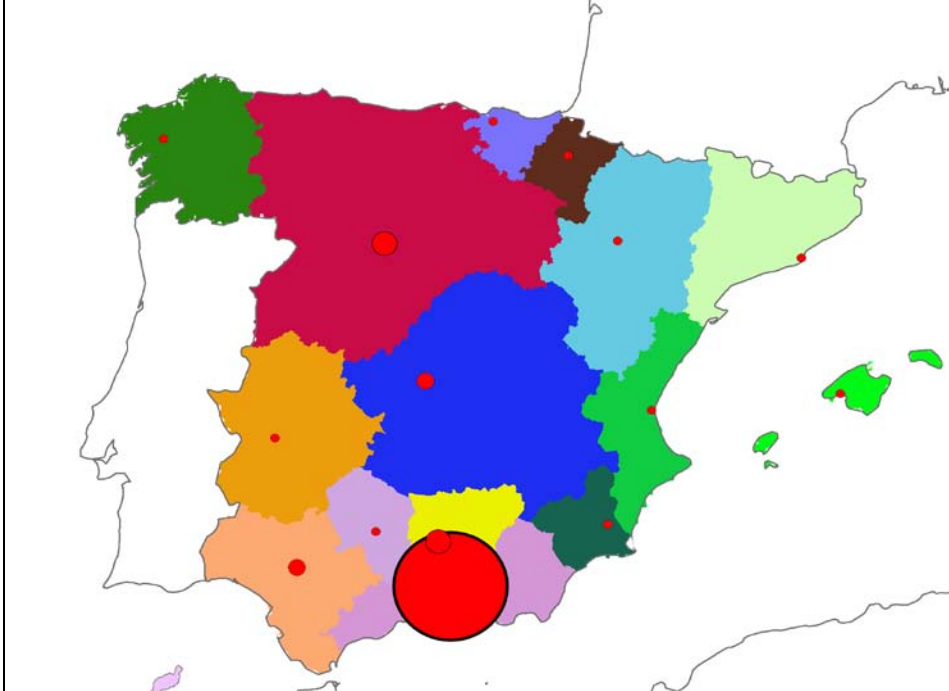


GRAFICA N° 4: Estructura por sexo en función de la etnia de las personas esclavizadas objeto de compraventa en Guadix entre 1569 y 1578.

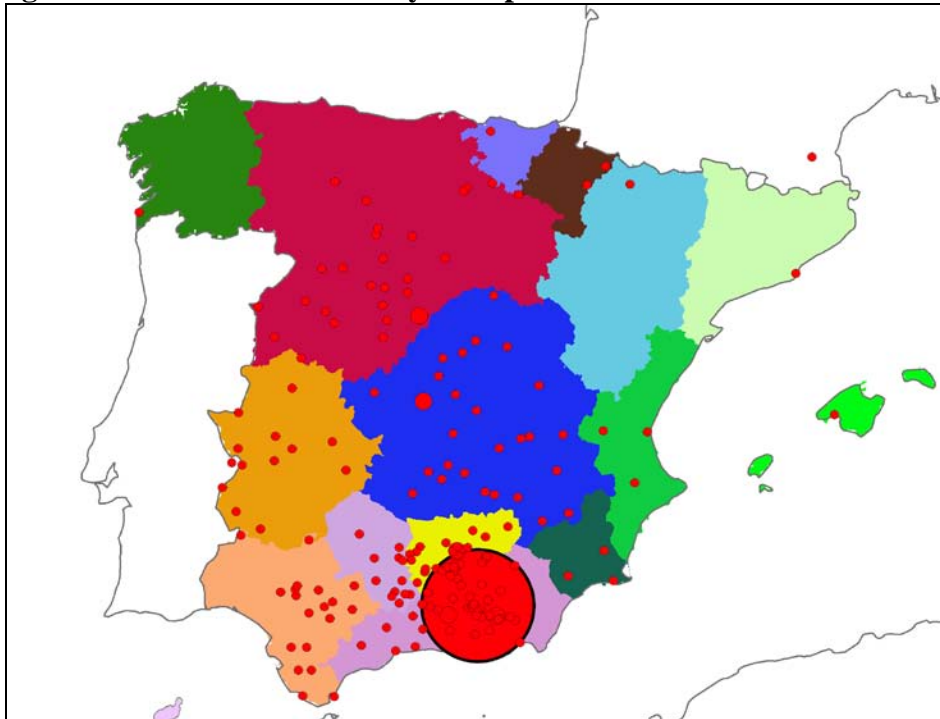


MAPAS

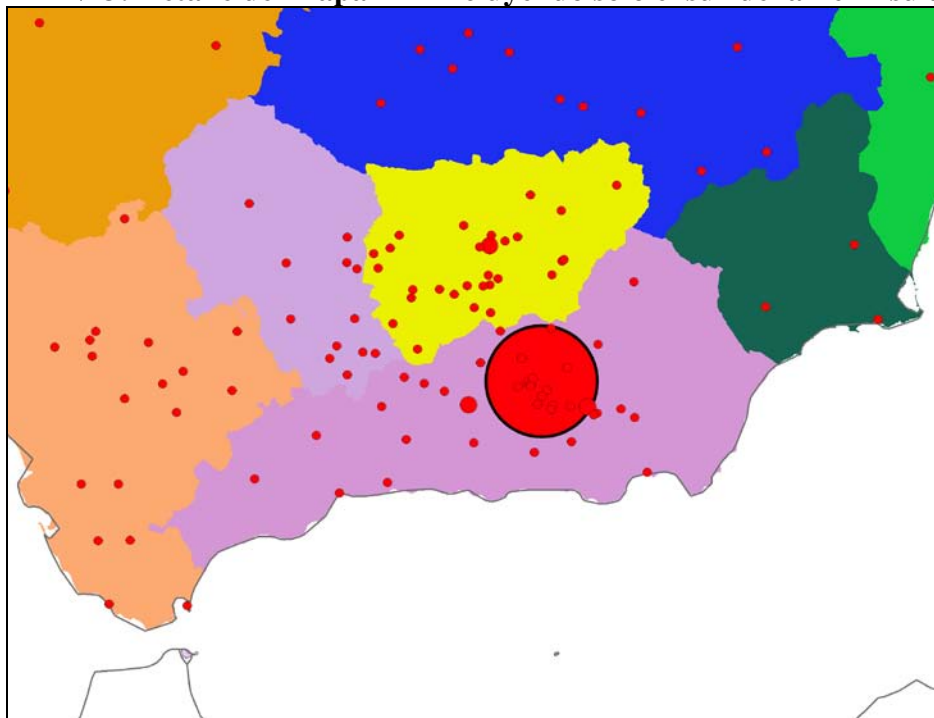
MAPA N° 1: Procedencia de los vendedores que participan en las compraventas otorgadas en Guadix entre 1569 y 1578 por regiones.



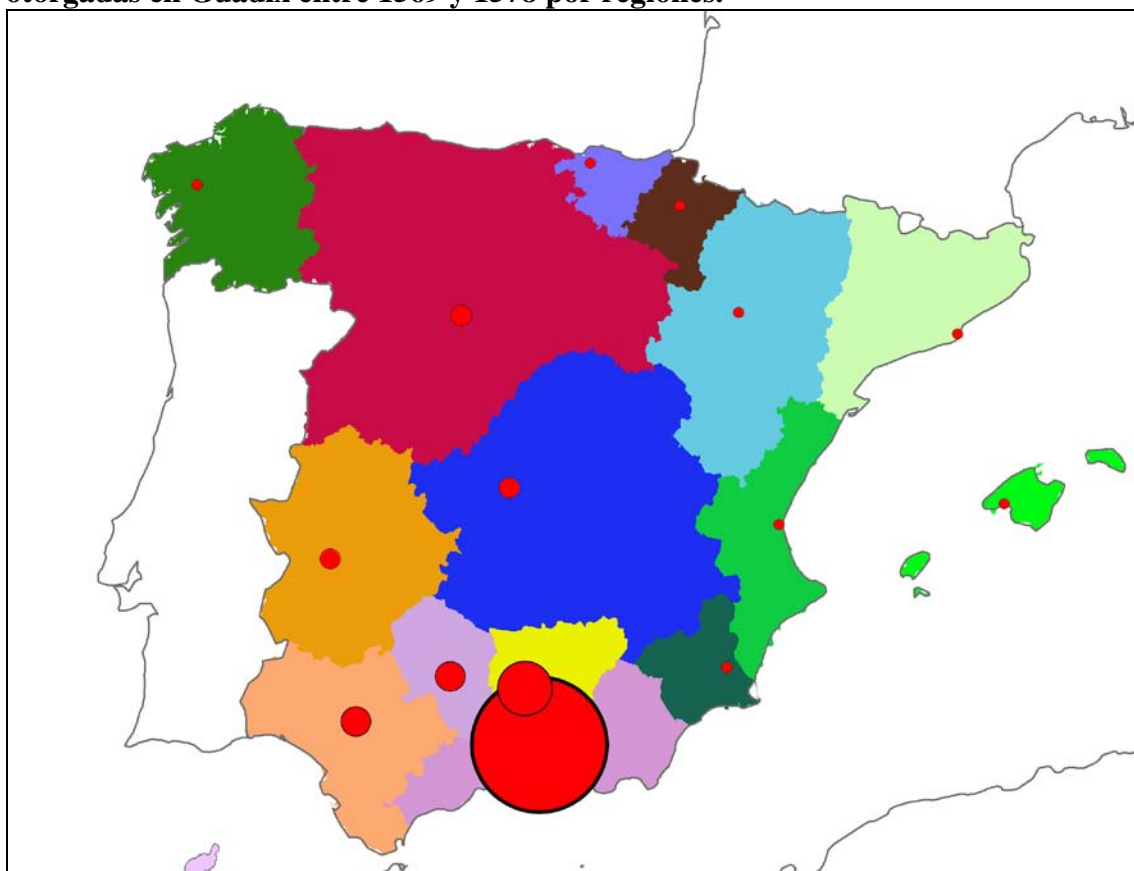
MAPA N° 2: Procedencia de los vendedores que participan en las compraventas otorgadas en Guadix entre 1569 y 1578 por localidades.



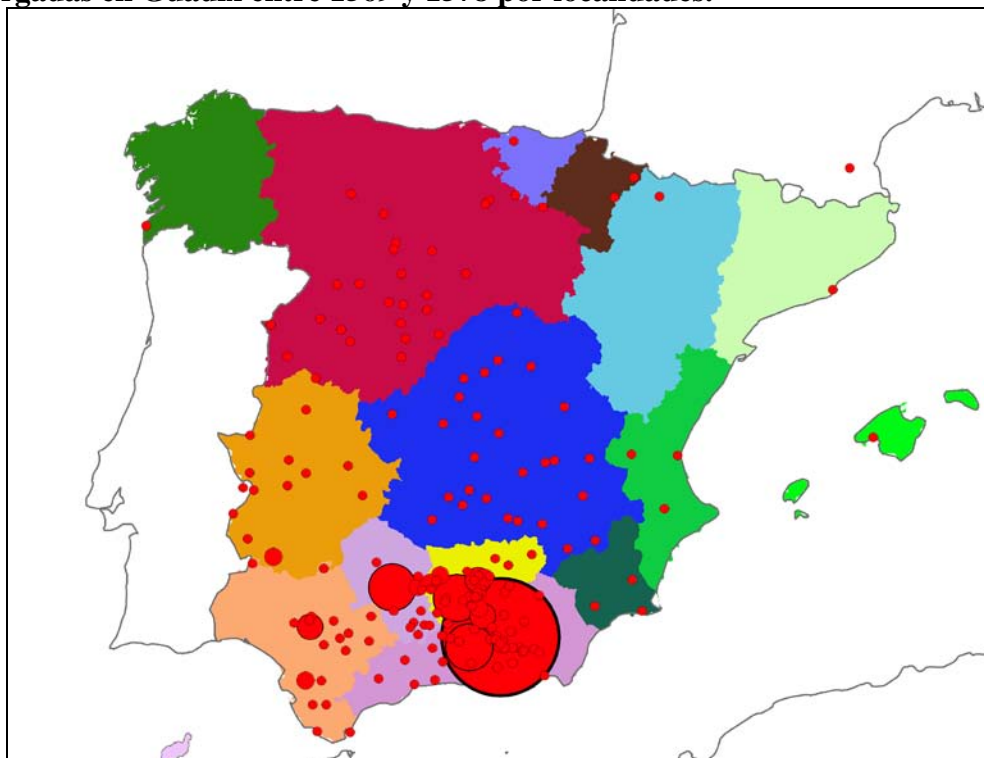
MAPA N° 3: Detalle del mapa n° 2 incluyendo sólo el sur de la Península.



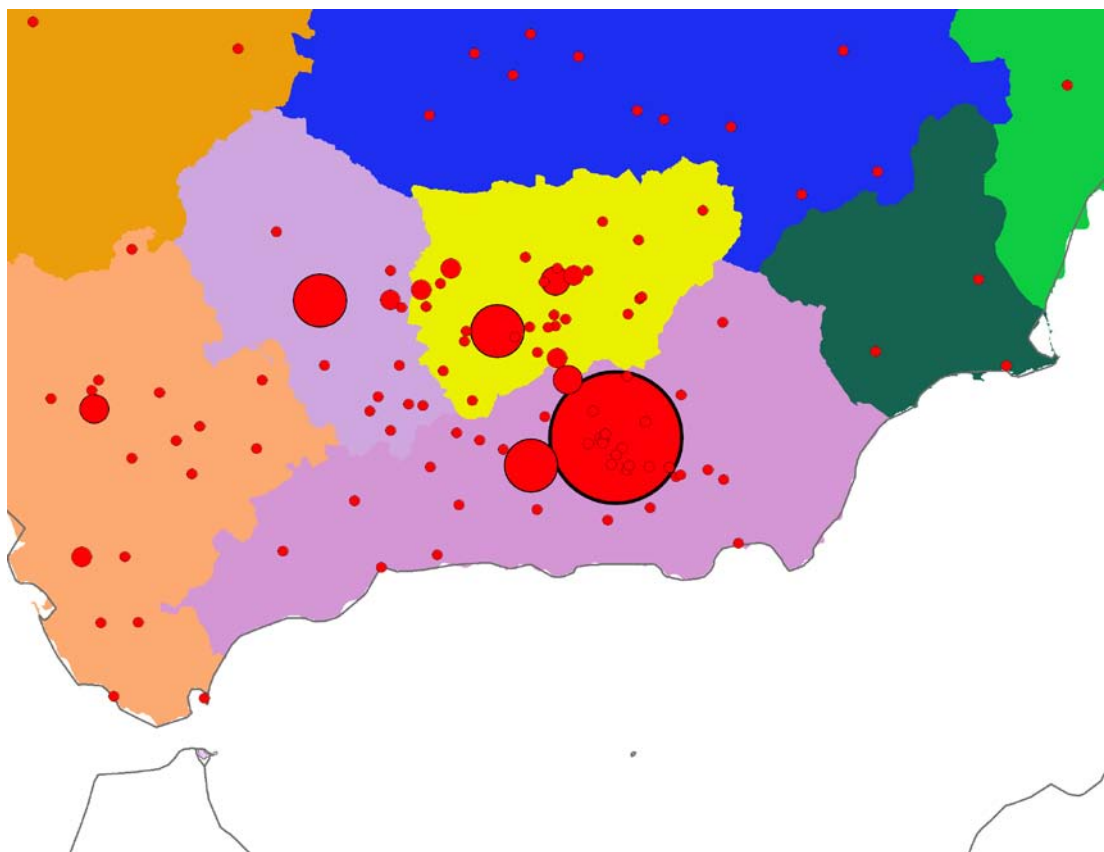
MAPA N° 4: Procedencia de los compradores que participan en las compraventas otorgadas en Guadix entre 1569 y 1578 por regiones.



MAPA N° 5: Procedencia de los compradores que participan en las compraventas otorgadas en Guadix entre 1569 y 1578 por localidades.



MAPA N° 6: Detalle del mapa n° 5 incluyendo sólo el sur de la Península.



APÉNDICES DOCUMENTALES

Apéndice documental nº 1.

1496, noviembre, 29, Guadix.

Antonio Becerra e Inés Tello, su mujer, venden una esclava negra al corregidor Diego López de Trujillo y su mujer doña María de Alvarado.

AHPNGu, Siglo XV, pieza 2 (minutario de Alonso de las Casas el Viejo de 1496), fol. 9r.

“Martes a XXIX de nobienbre de XCVI años.

(al margen:) Carta de venta del señor corregidor e Antonio Bezerra sobre el esclaua.

Este día otorgaron Antonio Bezerra e Ynés Tello, su muger, con su licencia, ycétera, que amos a dos juntamente vendían e vendieron al licenciado Diego López de Trugillo, corregidor desta dicha çibdad, e a la señora doña María de Albarado, su muger, vna esclaua aquellos tenían por suya, color negra, de hedad de treynta e çinco o treynta e seys años pocos más o menos, que se llamava por nonbre Ysabel, la qual le vendían por preçio e contía de nueve mill e quinientos maravedís, de los quales se otorgaron amos a dos por contentos e renunçaron la ley de la paga, ecétera, e obligaron sus presonas e bienes al saneamiento della sy por alguna persona les fuere pedida o en otra qualquier manera, ecétera, e que sy más valía de lo que por ella le dauan les hasyan gracia e donación de la demasya, ycétera, sobre lo qual obligaron sus personas e bienes e renunçaron las leyes e ella renunçió la ley de los enperadores que fabla en favor de las mugeres, ecétera, e dieron poder a las justiçias e otorgaron carta de venta en forma, ecétera, va enmendado o diz favor, vala.

Testigos, el teniente Juan de Linares e Antón Bonifaçio e Fernando de Galues e Juan de Vbeda, vecinos e moradores desta dicha çibdad”.

Apéndice documental nº 2

1500, mayo, 15, Guadix.

Alí Benajara, mudéjar vecino de Guadix, se obliga a pagar al bachiller Pedro Galán 20 ducados de oro a cambio de conseguir una real cédula que obligue al condestable de Navarra a devolverle la esclava que le había quitado, llamada Fátima y vecina de Andarax.

AHPNGu, XVI-Documentos sueltos, minutario de Alonso de las Casas el Viejo de 1500, fol. 5v.

“(al margen:) Obligación de bachiller Pedro Galán e Benajara. Fecha.

Este día otorgó Ali Benajara, moro vecino desta çibdad, e dixo que por quanto él compró a Fátima, mora muger del Cazis, vezino de Andarax, la qual le tomó el conde estable de Nabarra, que truyéndole el bachiller Pedro Galán çédula del rey o de la reyna, nuestros señores, o de qualquier dellos para que le den libre la dicha mora que se obligaua e obligó de dar e pagar al dicho bachiller Pedro Galán veynte ducados de oro, los quales le dará e pagará luego que le truxiere la dicha çédula del rey o de la reyna nuestros señores o de qualquier dellos, so pena que ge los dé e pague con el doblo, ycétera, para lo qual obligó su persona e bienes e renunçió las leyes e dio poder a las

justiçias e otorgó carta en forma, ycétera. Testigos, Felipe Çigala, ginovés, y Juan de Sosa e Bavnista de Vares”.

Apéndice documental nº 3.

1531, julio, 29, Ávila.

Real provisión de Carlos V por la que ordena que se guarden los capítulos aprobados en la congregación de Granada de 1526 sobre el rescate de esclavos y el mantenimiento de los gazís a más de 10 leguas de la costa.

AHDGu, caja 3.406, pieza 6.

“(Cruz)

Don Carlos, por la divina clemencia emperador semper augusto, rey de Alemaña, doña Iohana, su madre y el mismo don Carlos por la misma gracia reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las Doss Seçilias, de Iherusalem, de Nabarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorcas, de Seuilla, de Çerdeña, de Córdoba, de Córçega, de Murçia, de Jaén, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar e de las yslas de Canaria e de las Yndias, yslas e tierra firme del mar Océano, condes de Barcelona, señores de Viscaia e de Molina, duques de Borgoña e de Brauante, comdes de Flandes e de Tirol, etcétera. A todos los correidores e otras justiçias e juezes de las çiuudades, villas e lugares del reyno de Granada e a cada vno e qualquier de vos en vuestros lugares e juridiçiones a quien esta nuestra carta o su treslado synado de escriuano público fuere mostrada, salud e gracia. Sepades que por parte del reuerendo in Christo padre obispo de Guadix del nuestro consejo nos a sydo fecha relación por su petición diziendo que bien sabíamos como en la católica congregación que por nuestro mandado se tubo en la capilla real de la dicha çiuudad de Granada se proveyó e mandó que ningún gazí entrase diez leguas açerca de la mar e que ningún esclauo ni esclaua pudiese biuir con morisco, lo qual diz que no solamente no se guarda por munchas personas christianos viejos e nuebos diz que van a Portugal y a Sevilla e a la feria de Medina e compran en cantidad esclauos y esclauas y las llevan a este reyno y las venden a los christianos nuebos y después aquellos que lo traen por granjería se conçierta con los esclauos para que se rescaten y piden liçencia para pedir limosna e sy ge la niegan la toman ellos y andan de lugar en lugar pidiendo y después de rescatados algunos se quedan a soldada con los mesmos moriscos e otros dellos diz que se andan cometiendo vrto e otros delitos y ninguno dellos orro ni esclauo va a misa ni se comfiesa ni sabe la dotrina christiana, de lo qual todo se sigue gran deseruiçio a la religion christiana y mal exenplo a los nuebamente convertidos dese reyno. Por tanto que nos suplicaua e pidía por merçed que para el remedio dello mandásemos que como en el capítulo de la dicha congregación mandamos que ningún gazí entrase diez leguas en torno de la mar lo alargásemos a quinze para que entrase en ello el marquesado del Zenete en el qual se acogen todos los omizianos y gazís y en todo lo demás mandase guardar e cunplir lo mandado çerca dello en la dicha congregación porque así convenía al serbiçio de Dios nuestro señor e bien dese reyno o que sobrello proveyésemos como la nuestra merçed fuese. Lo qual visto por los del nuestro consejo y los dichos capítulos que con acuerdo de la dicha congregación proueymos, su tenor de los quales es este que se sigue:

<<Asimismo por nuestra carta está proybido e mandado agora nuebamente que ninguno de los nuevamente convertidos no tenga en sus casas ni en sus haziendas esclauos moros, mandamos que así se guarde e porque se podría tener cautela de tornarlos christianos para los poder tener, mandamos que no tengan por esclauo ningún

christiano negro ni blanco e que no tengan otros moços de serbiçio que sean christianos viejos de menor hedad de quinze años ni críen niños ni expósitos ni hijos de christianos viejos por el daño que dello se puede seguir.

Asy mismo mandamos e defendemos que de aquí adelante ninguno de los gazís que aya sido cautiuo o rescatado non biuan ni more ni esté ni ande por las dichas Alpuxarras ni por la dicha costa de mar ni con diez leguas en derredor della so la dicha pena porque tenemos ymformación que son espías. //(fol. 1v.)

Así mismo, somos ymformados que algunos de los nuevamente convertidos deste reyno an rescatado moros de los questán cautiuos en estos reynos y los ynbian allende y para ello tienen muchas formas e maneras, mandamos que de aquí adelante ninguno nuebamente convertido pueda rescatar ni rescate moro alguno sy no se tornare christiano y después de rescatado no lo tenga consigo syno que lo ponga a soldada luego con alguna persona christiano viejo porque le enseñen a biuir bien so la dicha pena>>.

Fue acordado que deuíamos mandar esta nuestra carta para vos en la dicha razón e nos tobímoslo por bien, por la qual vos mandamos a todos e a cada vno de vos en vuestros lugares e juridiçiones como dicho es que veáys lo comtenido en los dichos capítulos que de suso van encorporados e los guardéys e cunpláis e executéis e hagáys guardar e cunplir e executar en todo e por todo según e como en ello e en cada vno dellos se comtyene e contra el tenor e forma dellos no consyntais yr ni pasar por manera alguna e por escusar los daños que de los dichos gazís se siguen mandamos que lo que asy está proybido que ninguno de los dichos gazis entre ni ande con diez leguas en derredor de la mar se estienda e guarde con quinze leguas, lo qual todo guardad e cunplid segund e como dicho es so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedíes para la nuestra cámara. Dada en la çiudad de Áuila a veynte e nueve días del mes de jullio de mill e quinientos e treynta e vn años.

(Rúbricas de los consejeros).

Yo Alonso de la Peña, scriuano de cámara de sus çesárea y magníficas magestades la fize escreuir por su mandado con acuerdo de los del su consejo (Sello de placa). Registrada, Martín de Vergara (firmado y rubricado).

(Brevete:) A las justiçias del reyno de Granada que guarden lo que por vuestra magestad se mandó estando en Granada çerca de los esclauos que se rescatan y que como se manda que los gazís no alleguen a la mar con diez leguas sean con quinze”.

Apéndice documental nº 4.

1561, marzo, 15, Toledo.

El rey ordena al obispo de Guadix que recoja información sobre si las alegaciones hechas por los moriscos contra la orden de no poseer esclavos negros son ciertas.

AHDGu, documentos singulares, sin catalogar.

“(Cruz)

Reuerendo yn Christo padre obispo de Guadix, del nuestro Consejo. Jorge de Baeza, procurador general, y en nonbre de los vezinos naturales del reyno de Granada, nos hizo relación diziendo que en las Cortes que hizimos en esta çiudad de Toledo el año pasado de mill e quinientos e sesenta a pedimiento de los procuradores destos reynos que por nuestro mandado a ellas binieron por vn capítulo mandamos que ningún morisco destos reynos conpre ni pueda tener esclauos negros so çiertas penas según más largo en el dicho capítulo se contenía, e avnque los dichos sus partes pudieran

justamente pretender no ser moriscos ni conprehendidos debaxo del rigor de la dicha ley por ser ya todos o los más naçidos de padres christianos o quedar ya pocos o ningunos de los que en algùn tiempo habían sido moros, pero si en alguna manera los podía conprehender les hera afrentoso e muy perjudiçial por muchas razones, y la prinçipal sentían en que se fundaba en sospecha que parecía tenerse de que los moriscos tornauan moros a los sclauos negros e como los naturales del dicho reyno se preciaban que por la graçia de Dios nuestro señor e por el particular cuydado que los señores Reyes Cathólicos y el emperador mi señor y nosotros y los perlados abíamos tenido de su buena dotrina heran hellos tan buenos y cathólicos christianos que pretendían ser más fauorezidos cada día e que los abíamos de hazer merçed en ygualarlos en todo como a los otros christianos biejos y ansí deuíamos mandar que la dicha ley no se guardase ni entendiese con los dichos sus partes e la deuíamos rebocar, porque hellos heran muy buenos christianos y hera cosa reça que a cabo de sesenta años que lo heran quando se abía de presumir questaban más ynstruidos en nuestra Santa Fee y apartados de los falsos ritos que sus pasados abían tenido por sola sospecha de sus pasados les consintiésemos poner tan dura serbidumbre que en sus pasados en quien abía más razón de sospechar no se abía consentido poner porquel año pasado de quinientos y veynte e siete el emperador mi señor por su prouisión abía mandado que los naturales del dicho reyno no pudiesen tener esclauos y luego dende a pocos días biendo que hera cosa reça quitar a los caualleros y hombres honrrados, mercaderes y tratantes de los dichos naturales que no tubiesen quien los sirbiese en sus casas y fuera dellas en sus haziendas y labores y por otros justos motibos abía reuocado la prouisión y les abía dado facultad y liçençia para que pudiesen tener libremente esclabos como fuesen christianos como parecía por la dicha prouisión de que hizo presentaçión y los esclabos que tenían baldrían al presente más de vn millón porque tenían esclauos y sclauas más de doze o quinze mill y si los obiesen de vender sería a menos precio o dalles libertad e quedarían totalmente destruydos muchos de los sus partes que no tenían otro caudal ni trato ni granjería sino lo que granjeaban y adequerían con los dichos esclauos y hera muy notorio que en el dicho reyno avía muchos naturales que heran caualleros e hijosdalgo e que tenían encomiendas y ábitos de las hórdenes y heran veyntequattos, regidores y jurados y alguaziles y regidores y alcaldes mayores y abogados y por lo eclesiástico avía muchos clérigos y religiosos predicadores y prouisores y otros heran mercaderes, tratantes y personas que se tenían por muy buenos christianos y avn se procurauan de abentajar por animar a otros y se abían casado y casaban con hijas de caualleros para no diferenciarse de christianos biejos y por el dicho capítulo se pretendía lo contrario de que no poco estaban sentidas y ansí mismo abía muchos dellos que se abían convertido e benido a nuestra Santa Fee antes de la Conuersión General y quel dicho Reyno de Granada se tomase y avn muchos dellos abían ayudado a conquistarle y tomarle, los quales no se podían dezir christianos nuevos y muchos dellos se trataban de la misma manera y trayan el mismo ábito que christianos biejos y sus mugeres e hijos sin que se diferenciassen. De todo lo qual debiéramos aver ymformaçión e oyrlos antes que se proueyera el dicho capítulo e muchos dellos abían ydo a guerras contra ynfieles y abentajándose en ellas en defensa de nuestra Santa Fee, e muchos abían muerto y otros cautibado y permanezido en ella y nos les abíamos hecho merçedes, y si no tubiesen esclauos negros que les sirbiesen y grangeasen sus haziendas no podrían sustentar sus tratos y grangerías porque notorio hera que ningúm natural servía a otro ni daba su hijo a que sirbiese pues christianos biejos hera escusado que los sirbiesen y los mochachos estaba proyvido que no se sirbiesen dellos de manera que hera en hefeto quitarles el seruiçio, quanto más que lo prinçipal con que granjeaban sus tierras y heredades hera estiércol y esto çierto hera que non lo abían de sacar con sus personas ni hallaban nadie

que lo quisiese sacar ni entender en ello sino los esclauos negros y ansí ninguna persona por baxo que fuese de los naturales podía dexar de tener vn esclauo y hera muy notorio en estos reynos que en el tiempo de las Comunidades pasadas sus partes abían seruido con muncha lealtad e ayudado a allanar muchos pueblos questaban leuantados y los abía llebado consigo por muy leales contra los lugares alçados el marqués de Mondéjar, presidente del nuestro Consejo siendo capitán general en el dicho reyno, y quitándoles los seruiçios de los esclauos no solamente cesarían sus tratos e grangerías más bendrían a tanta pobreza que no podrían seruirnos como deseaban y lo abían hecho de su voluntad hasta agora y de seruirse de los dichos esclabos ningún daño ni perjuizio se abía recrezido ni recreszía y heran dotrinados por la misma horden que los demás y sus partes consentían que por el mismo caso fuesen libres los esclauos negros porque con mejor voluntad pudiesen deponer contra sus amos si algo supiesen. Por ende que nos suplicaua mandásemos suspender y reuocar la dicha ley y capítulo de Cortes y mandar se guardase la probisión quel emperador mi señor abía dado el dicho año de quinientos y veynte e siete o que sobre hello proueyésemos como la nuestra merçed fuese. Lo qual, visto por los del nuestro Consejo y conmigo consultado prorrogamos y alargamos el término que fue dado a los dichos moriscos para disponer de los dichos esclauos negros que tienen por quatro meses más y fue acordado que deuíamos mandar esta mi çédula para vos en la dicha razón e yo túbelo por bien. Por ende, yo vos encargo e mando que luego que os fuere mostrada vos ymforméys e sepáys lo que çerca de lo susodicho ha pasado y pasa y qué tantos negros se han pasado algunos a Berbería para los moros y quantos y si es cosa frequentada entre hellos y si los moriscos que los tienen o alguno dellos han buelto moros a los tales negros o persuadídolos para hello agora siendo christianos quando los han comprado o no y en quantos aya subçedido y qué yndiçios y sospechas ha abido e ay para se creer que pasa así o no, y si el tratamiento que hazen los dichos moriscos a los dichos negros esclabos es tal de que se presunta lo susodicho y si los casan y con quienes y si les dan casa y morada como si fuesen de su natural naçión y qué comunicaçión de bibienda ay después entre hellos si ha orden de christianos o moros e si ha subçedido persuadir el tal morisco o moriscos a los dichos negros o alguno dellos y en quantos abrá subcedido a que se pasen a Berbería y si pasándose algún morisco aya llebado consigo alguno de los tales esclauos negros, e otrosí ayáys ymformaçión y sepáys si al bien de la christiandad de los dichos moriscos y de los dichos esclabos negros y obseruançia della aya traydo y se siga ymconbiniente de que los moriscos tengan los dichos negros esclabos de tal manera que sería más vtil y prouechoso que los dichos moriscos no tengan los dichos negros esclabos como por el dicho capítulo de Cortes está proueydo o si conbiene le mandemos reuocar e de todo lo demás que os parezca ymquerir e ymformar para mejor sauer la verdad, e dentro de setenta días //(fol. 1v.) primeros siguientes enbiéys ante los del nuestro Consejo relaçión firmada de vuestro nonbre de todo hello con vuestro parescer de lo que se deua hazer para que nos lo mandemos ver y prouer lo que más conbenga. Fecha en Toledo a quinze días del mes de março, año del señor de mill e quinientos e sesenta e vn años. Yo el rey (firmado y rubricado). Por mandado de su magestad, Juan Bázques (firmado y rubricado)".

Apéndice documental nº 5.

1569, enero, 26/ febrero, 3, Guadix.

Certificación de los daños producidos en las iglesias del Marquesado del Cenete durante la rebelión de los moriscos, realizada a petición de sus beneficiados, curas y sacristanes.

AHDGu, Demandas 2, pieza s.c.

“(Cruz)

Muy magnífico y muy reverendo señor.

En la çibdad de Guadix a veynte e seys días del mes de henero de I[M]DLXIX años, antel muy reverendo e muy magnífico señor el licenciado Francisco Nabero, probisor e vicario general desta santa yglesya y obispado de Guadix, paresçieron presentes los reverendos licenciado Francisco de Padilla y el bachiller Lázaro López, benefiçiadados de Aldeyre e Lanteyra, por sy y en nonbre de los demás curas y benefiçiadados y sacristanes del marquesado del Cenete, e presentaron los poderes que tienen y esta petición syguiente:

El liçençiado Padilla, benefiçiado del lugar de Aldeyre del marquesado del Zenete desta dióçesi de Guadix, y el bachiller Lázaro López, benefiçiado del lugar de Lanteyra del mesmo marquesado, por nosotros y en nombre de todos los demás benefiçiadados y sacristanes de los dichos lugares y de La Calahorra y Guéneja y Dólar y Ferreyra y Alquife y Xeriz, de quien tenemos el poder de que ante vuestra merced hazemos presentación, y en nombre de las mesmas yglesias donde somos benefiçiadados, deçimos que ya vuestra merced sabe y es notorio como todos los dichos lugares y moriscos vezinos dellos se an reuelado contra nuestra sancta fee cathólica y contra su magestad y su corona real y en el dicho leuantamiento an robado y destruydo y asolado todas las yglesias de los dichos lugares y lo mesmo todas nuestras casas y haçiendas, y para supplicar a su magestad que mande que de las haçiendas de los dichos reuelados y enemigos que hiçieron los daños susodichos se nos paguen y satisfagan así a nosotros como a las dichas yglesias nos conuiene aueriguar y probar ante vuestra merced lo susodicho. Pedimos a vuestra merced mande resçiuir y examinar los testigos que sobre ello presentaremos y lo que dixeren y depusieren nos lo mande entregar signado en pública forma para lo presentar ante su magestad para el dicho efecto, y para ello, etcétera.

El licenciado Padilla (firmado y rubricado). El bachiller Lázaro López (firmado y rubricado).

E presentada pydieron lo en la dicha petición contenido e justicia e testimonio.

El dicho señor probisor dixo que presenten los testigos de que se entienden aprobechar y está presto de los reçebyr y examynar. //(fol. 1v.) //(fol. 2r.)

(Cruz)

Sean quantos esta carta de poder vieren como nosotros el licenciado Francisco de la Cámara, benefiçiado de la villa de La Calahorra, y el maestro Juan de Raya y el benefiçiado Francisco de Padilla e Christóval de Gálbez y Juan Gómez y Pedro de Barreda y Nycolás de Azcoytia y Alonso de Villaroel y Lázaro López e Antonio de Padilla y Miguel Álbarez de Soto, benefiçiadados que somos de las villas del Marquesado del Çenete y algunos mayordomos de menor de las fábricas de las yglesias del dicho

marquesado, por nosotros y en nonbre de Ventura de Padilla e Alonso de Castilforte e Francisco Turel, benefiados que asy mesmo son del dicho Marquesado questán absentes por quien sy es nescesario prestamos boz e capçión de rato, dezimos que por quanto de cavsya de averse rebelado los nuevos christianos vecinos e moradores de las dichas villas del dicho marquesado de quien estaban pobladas contra nuestra santa fe católica e contra la corona real del rey don Filype nuestro señor, patrón de las dichas yglesyas e de las demás deste reyno, los dichos ynfieles por su parte an destruydo las yglesyas e tenplos de las dichas villas e lugares y las casas e byenes de nosotros los dichos benefiados nos an saqueado, destruydo y robado e asolado que es en gran suma de valor de maravedís, e quemado e destruydo las dichas yglesyas e casas e asoládoas e quebrado cruces e canpanas, retablos, caxones, puertas e ventanas, rehas, vedrieras, de las dichas yglesyas [tachado: y demás de lo que dichos ynfieles rebelados hizieron] los christianos biejos que an conquistado la tierra lo an bisto y entendido e sabido e dello ay a abido grande murmuración y escándalo entre los fieles como es notorio, de lo qual tenemos nescesydad de ynformar e dar quenta a su magestad e para que dello conste e se remedie en lo susodicho como más sea servido, por tanto otorgamos e conosçemos que damos e otorgamos nuestro poder conplido, llenero, bastante por lo que a nosotros por nuestro particular ynterese toca e por lo que toca a las dichas yglesyas qual nosotros e cada vno de nosotros //(fol. 2v.) tenemos e mejor lo podemos e debemos dar e otorgar de derecho más puede e debe valer a los reverendos licenciado Padilla, benefiado de Aldeyre, e a el bachiller Lázaro López de Bega, benefiado de Lanteyra, e a cada vno de bos yn solydum espeçialmente para que en nuestro nonbre e de las dichas yglesyas podays dar o deys petiçión çerca de lo susodicho ante su señoría reverendísima del obispo deste obispado o ante el muy magnífico e muy reverendo señor su provisor e vicario general en este dicho obispado e pedyr sobrello se reciba ynformación de lo contenido en este poder e petiçión que sobrello dieredes e sacalla por testimonio para el dicho efecto e çerca desto podays faser todos e qualesquier abtos e dilygençias judiçiales y estrajudiçiales que nosotros faríamos e faser podríamos presentes syendo que quan conplido e bastante poder nosotros abemos e tenemos para lo que dicho es e para cada vna cosa e parte dello otro tal tan conplido y ese mysmo vos damos e otorgamos a bos los dichos licenciado Francisco de Padilla e bachiller Lázaro López, con poder de jurar, enjuyziar e sostituyr con la relevaçión de derecho nescesaria obligamos nuestras personas e bienes e los bienes e rentas de las dichas yglesyas de aver por firme lo que hizieredes, en testimonio de lo qual otorgamos la presente carta antel presente notario e testigos de yuso escriptos. Ques fecho en la çibdad de Guadix a veynte e çinco días del mes de henero de mill e quinientos e sesenta e nueve años. Testigos que fueron presentes Francisco Domingo, criado del señor probisor, e Diego Gutiérrez de Castrillo, vecino de Carrión, e Antón García de Vargas, vecino de Xódar, e firmáronlo de sus nonbres.

El licenciado Francisco de la Cámara (firmado y rubricado). El maestro Raya (firmado y rubricado). Juan Gómez, benefiado (firmado y rubricado). Christóual de Gálvez (firmado y rubricado). El licenciado Padilla (firmado y rubricado). Nicolás de Azcoytia (firmado y rubricado). Antonio de Padilla (firmado y rubricado). El benefiado Sotomayor (firmado y rubricado). Pedro de Barreda, benefiado (firmado y rubricado). Alonso de Villarroel (firmado y rubricado).

Ante mi, Gonzalo Ballestero, notario (firmado y rubricado). //(fol. 3r.)

(Cruz)

En la çibdad de Guadix a veynte e seys días del mes de henero de mill e quinientos e sesenta e nueve años, en presençia de mi el ynfraescripto escriuano e

notario e testigos de yuso escriptos Sebastián Hernández e Francisco del Castillo, sacristanes de Xerez, e Alonso de Buendía, sacristán de Guanaja, e Gómez de Nájara, sacristán de Aldeyre del Marquesado del Çenete, por sy y en nonbre de los demás sacristanes de las dichas billas del dicho marquesado del Çenete por quien sy es nescesario dixeron que prestaban e prestaron boz e capçión de rato, dixeron que davan e otorgavan su poder conplido, llenero, bastante, suficiẽte, según quellos por sy y en el dicho nonbre lo tienen e mejor lo pueden otorgar de derecho más puede e debe valer a los reverendos licenciado Francisco de Padilla, benefficiado de Aldeyre, e a el bachiller Lázaro López, benefficiado de Lanteyra, e a cada vno dellos yn solydun, espeçialmente para que puedan parezer e parezcan ante el muy reverendo e magnífico señor provisor desta dicha çibdad e presentar e presenten por sí y en los dichos nonbres todos e qualesquier testigos e peticiones que para el efecto susodicho fueren nezesarias hazer e hagan sobre la dicha cavsã todo lo demás que fuere nezesario judicial y extrajudicialmente hasta tanto que todo aya cunplydo efecto e fecha la dicha provança e ynformaçión pedilla y sacalla en públyca forma que el poder que ellos tienen para lo susodicho por ellos y en los dichos nonbres tal lo dieron a los susodichos en forma de derecho e lo relevaron, e para lo aver por fyrme obligaron sus personas e bienes espirituales y tenporales e lo firmaron de sus nonbres e lo otorgaron ante mi el dicho escriuano y notario ynfraescripto e ante los testigos que fueron presentes el reverendo Nicolás de Azcoytia, benefficiado de Lanteyra, e Francisco de Entremera e Melchior de San Martín, benefficiado de La Peça, estantes en esta çibdad e firmáronlo los otorgantes de sus nonbres.

Sebastián Hernández (firmado y rubricado). Gómez de Nájara (firmado y rubricado). Hernando Castillo (firmado y rubricado). Alonso de Buendía (firmado y rubricado). Ante mi, Gonzalo Vallesteros, notario (firmado y rubricado). //(fol. 3v.)
//(fol. 4r.)

(Cruz)

E después de lo susodicho, en la dicha çibdad de Guadix a veynte e seys días del dicho mes de henero de mill e quinientos e sesenta e nueve años, los dichos licenciado Padilla e Lázaro López, benefficiados, por sy y en los dichos nonbres, presentaron por testigo al doctor Pedro de Fonseca, jurista vecino desta çibdad, del qual se recibió juramento en forma de derecho e so cargo dél preguntado por el dicho pedimiento dixo que conosçe a los benefficiados del marquesado del Çenete e a algunos de los sacristanes de las yglesyas de las villas del dicho marquesado e tiene notiçia de que los vecinos christianos nuevos de las dichas villas del dicho marquesado se an rebelado contra nuestra santa fe católyca e contra la corona real y esto lo sabe porque después de rebelados en las conquistas que la gente de guerra desta çibdad de Guadix a hecho contra los dichos revelados este testigo se a hallado presente a las batallas que a abido e se an dado e sabe que los dichos rebelados an destruydo los tenplos e yglesyas del dicho marquesado y las casas de los benefficiados, curas e sacristanes e les an robado todos los bienes que las dichas yglesyas tenían del hornato dellas y las casas e bienes de los dichos benefficiados, curas e sacristanes, lo qual sabe este testigo porque asy es público e notorio e porque a bysto algunas de las casas de los dichos benefficiados, espeçialmente la del benefficiado Cámara en La Calahorra e la de Azcoytia en Lanteyra, las quales tenían las puertas e ventanas quebradas e los basos de tenajas de bino quebrados e destruydas e robadas las casas que no bido que obiese en ellas bienes ningunos, e asy mismo a bysto la yglesya de La Calahorra destruyda y la canpana quebrada y la yglesya de Xerez ques prinçipal ansy mismo la bydo destruyda y las ymágenes quebradas e las que heran de pyntura acuchilladas e apedreadas e muchas

cruces de mármol que avía en los caminos hechas muchos pedaços e ques tanto el daño que an hecho en las dichas yglesyas y en las casas de los dichos benefficiados, curas e sacristanes ques lástima vellas y que cree e tiene por //(fol. 4v.) çierto este testigo que con mucha suma e cantidad de dineros no se les puede restavrar los dichos daños e pérdidas que las dichas yglesyas e benefficiados, curas e sacristanes an reçebido y esto es muy notorio e la verdad so cargo de su juramento e firmolo de su nonbre.

El doctor Fonseca (firmado y rubricado).

(al margen:) Testigo.

Este dicho día, mes e año dichos, los dichos benefficiados en el dicho nonbre presentaron por testigo a el reverendo raçionero benefficiado desta santa yglesia de Guadix, del qual según su horden se recibió juramento en forma de derecho e so cargo dél syendo preguntado por el tenor del dicho pedimiento dixo que lo que sabe deste negoçio es que conosçe a los dichos benefficiados de las villas del marquesado del Cenete e a los curas e sacristanes que en las yglesyas del dicho marquesado ay e que tiene notiçia de las dichas yglesyas y de las casas de los más benefficiados e curas de las billas del dicho marquesado e sabe e tiene noticia que las dichas villas estaban pobladas de christianos nuevos de los nuevamente conbertidos de moros a la fe católica deste reyno de Granada y entrellos avía christianos viejos avnque pocos, los quales christianos nuevos de vn mes a esta parte espeçialmente los pobladores de Abla e Lavruçena e de todas las ocho villas de Guenaja, Dólar, Ferreyra, Calahorra, Aldeyre, Alquife, Lanteyra e Xerez e su anexo Alcáçar se an revelado contra nuestra santa fe católica e contra su magestad del rey don Fylype nuestro señor e su corona real a la seta mahoméica, y este testigo se a hallado en muchas de las conquystas que contra las dichas villas e lugares se an hecho por los vecinos desta çibdad de Guadix y a bisto que los dichos ynfieles revelados an destruydo y asolado mucha parte de los tenplos espeçialmente ronpiendo e quebrando altares e retablos e dando con ellos en el suelo e quebrando cruces e ymágenes de bulto y acuchillando las pyntadas e an quebrado las preas del baptismo e del agua bendita e las canpanas faziéndolas pedaços e ha visto los pedaços dellas por las calles públicas e rasgado los libros mysales e de canturía, breviarios e robados hornamentos y aras, e las cru-//(fol. 5r.)-zes de mármol que abía entre los caminos fuera de los pueblos las a bisto hechas pedaços e las casas de los benefficiados, curas e sacristanes las a bisto saqueadas e quebradas puertas e ventanas de las dichas yglesyas e casas e quemado algunas e de otras partes que el daño que an hecho a las dichas yglesyas e casas de benefficiados, curas e sacristanes es cosa ynumerable queste testigo no lo sabe desir ni encaresçer como ello a acaesçido e pasado en hefeto y esto lo sabe porque lo a bisto de cuya cabsa los dichos benefficiados e sacristanes e curas están e andan fuera de sus casas e beneficios syn gozar dellos ni de sus bienes e an benido y están en mucha nesçesydad y sy los dichos benefficiados no dexaran sus pueblos y casas como los dexaron por mandado de su señoría reverendísima del perlado deste obyspado ellos obieran pereçido e los dichos ynfieles los obieran muerto como an hecho lo demás e como hizieron a vn sacristán de Alquife del dicho marquesado que se dezía Alonso Vallezillo que lo mataron e le cortaron vna pierna e lo colgaron de la otra en vna syma e le echaron vn mastyn dentro para que se lo comiese como (roto) y otras cosas e ynsultos graves e muchos géneros de tormentos an hecho a otros eclesyásticos en el Alpuxarra que es a todos notorio, lo qual todo es la verdad so cargo de su juramento e lo firmó de su nonbre.

El racionero Gómez (firmado y rubricado). Gonzalo Vallesteros, notario (firmado y rubricado).

(al margen:) Testigo.

Este día, mes e año dichos, los dichos benefficiados por sy y en los dichos nonbres presentaron por testigo a el reverendo Pedro Hortyz de Valdebieso, clérigo secretario e capellán del número desta santa yglesya de Guadix, del qual se recibió juramento en forma de derecho e so cargo dél preguntado por el dicho pedimiento dixo que conosçe a los dichos benefficiados, curas e sacristanes de las villas de Guenaja, Dólar, Ferreyra, Calahorra, Aldeyre, Alquyfe, Lanteyra y Xerez e su anexo e que tiene noticia ansy mesmo de las yglesyas de las dichas billas e las casas de los dichos benefficiados e curas e de las de algunos sacristanes del dicho marquesado e sabe y es cosa notoria que los pobladores de las dichas villas todos o los más eran christianos nuevos de los nuevamente conbertidos //(fol. 5v.) de moros a nuestra santa fe católica los quales de vn mes e menos tiempo a esta parte se an revelado contra Dios nuestro señor e su santa fe católica y este testigo a ydo algunas bezes con la gente de guerra que desta çibdad fueron a conquystar los dichos rebelados erejes y a bisto que los susodichos dexaron las yglesyas de las dichas villas del marquesado asoladas, espeçialmente muchas dellas a bisto quemadas puertas, quebrados los retablos e los altares derribados e quebradas canpanas e las pilas del baptismo e del agua bendita hechas pedazos e los templos hechos cavallerizas e quebradas las cruces e acuchilladas las ymágenes y las cruces de mármol de los caminos que balían mucho hechas pedaços e cortadas descabeçadas las ymágenes e robados hornamentos e quebrados aras e despedaçados los lybros mysales e de canturía e hecho en las dichas yglesyas muchos oprobios e vituperios e las casas de los benefficiados robadas e syn puertas ni ventanas todo derribado y las tenajas del bino quebradas, las vedrieras de las yglesyas hechos pedaços e las casas ansy mesmo de los dichos sacristanes robadas y las ymágenes pintadas en las paredes acuchilladas e dado de alcabuzazos e de cavsya de abellos asolado e robado los pueblos quedan solos y los benefficiados, sacristanes e curas pobres porque an resçevido tanto e tan eçesybo daño que este testigo no sabe numerallo y sy sus personas no pusyeran en cobro los obieran martirizado como an hecho a los demás christianos viejos que an podido aver que todo es notorio e público en esta çibdad e reyno de Granada y esto es la verdad y lo a bisto por vysta de ojos so cargo de su juramento e firmolo de su nonbre.

Pedro Hortiz de Valdiuieso (firmado y rubricado). Gonzalo Vallesteros, notario (firmado y rubricado).

(al margen:) Testigo.

Este día los susodichos presentaron por testigo a el reverendo Juan de Porres, clérigo, del qual se recibió juramento en forma de derecho e so cargo dél preguntado por el tenor del dicho pedimiento dixo que lo que sabe es que conosçe a todos los benefficiados e curas //(fol. 6r.) e sacristanes de las villas de Guenaja, Dólar, Ferreyra, Calahorra, Aldeyre, Alquyfe, Lanteyra e Xerez del marquesado del Cenete desta diócesy, las quales villas sabe questaban pobladas de christianos nuevos de los nuevamente reduzidos de moros deste reyno a la santa fe católyca los quales nuevos christianos este testigo sabe por cosa notoria e a bisto que de vn mes poco más o menos a esta parte están levantados e rebelados de christianos contra nuestra santa fe católica e contra la corona real del rey don Fylype nuestro señor y esto lo sabe porque en las conquystas que los caballeros e gente de guerra an hecho desta çibdad contra los dichos rebelados a estado presente ansy en los lugares del dicho marquesado como en Abla e Lavruçena que los enemigos huyeron a la Syerra Nevada este testigo entró en la yglesya de Lavruçena e la halló destruyda e ronpidos los lybros y echados por las açequyas y derribado el altar, quebradas las pilas del baptismo e del agua bendita e la rexa de la pila

hechos pedaços y en Abla en la yglesya halló que los dichos enemigos abían hecho lo mismo e quebrado las canpanas e puesto en el altar de la yglesya de Abla vn lechón por retablo e este testigo lo hizo quitar y echallo por ally e aquella noche bolbieron los enemigos a la dicha yglesya de Abla e falló este testigo que avían tornado a poner el mismo lechón ençima de la ara consagrada quitada el ara del altar e puesta en el suelo y este testigo lo quitó de allí e lo echó en la calle e tomó la ara e se la llevó a Fyñana porque de todo lo que en las dichas yglesyas abía todo estaba robado, asolado e hecho pedaços que otra cosa no halló entera del hornato de las yglesyas e asy mesmo bido que los dichos enemigos abían quebrado tres cruces de mármol e de otra piedra e hécholos pedaços espeçialmente las ymágenes de Christo cruçificado quebrados las cabeças, braços e piernas e hecho otros muchos vituperios //(fol. 6v.) en los dichos tenplos e apedreadas e ronpidas las ymágenes de nuestra señora e otras muchas que no podían alcançar a fazellas pedaços con las manos, y quando se conquistó Guenaja lunes a tres de henero deste año presente bido después de bençidos los enemigos e muertos muchos dellos y echados a la syerra byno este testigo a la yglesya de la dicha billa e bydo las canpanas que desde el canpanario las avían derribado los dichos enemigos a la calle e la puerta de la yglesya quebrada y en vna quebradura avían puesto vna ymagen de Christo cruçificado de madera quebrada la cabeça con el pesqueço y los braços y las pier(nas) fasta ençima los mulos que no le quedó entero mas que el cuerpo con la señal de la lançada en el costado y este testigo con el debydo acatamiento se apeó e se humilló e lo tomó e lo mostró a los christianos diziéndoles señores christianos myra que cava defendéys mostrándoles el destroço que abían hecho en la ymagen de Christo y lo pu(so) sobrel altar mayor e halló ansy mesmo las ymágenes del altar hechas pedaços que no halló cosa sana syno fue vn lybro manual y después desto se halló en las demás conquystas de La Calahorra, Xerez e Lanteyra e Alquife y entró en las yglesyas de las dichas billas e las halló destruydas, robadas como las demás y la yglesya de Xerez ahumada de los fuegos que abían hecho en ella y despedaçadas las pilas e las aras y en Lanteyra en lugar del ara abían puesto los enemigos vn querpo de cabrón muy grande e los altares, canpanas, rehas, puertas, caxones hechos pedaços como dicho tiene y tan solamente la pila //(fol. 7r.) (del) baptismo de Lanteyra no estaba quebrada syno arrojada a el suelo y las casas de los benefficiados, curas e sacristanes de los benefficiados de Xerez halló ronpydas las puertas e quebrantado quanto en ellas tenyan robadas según se dezía en público sus faziendas que habían dexado en ellas e bido las tinajas de bino que tenían hechas pedaços e otras derramado el bino e hecho en ellas y en las demás de los dichos lugares que este testigo bido hecho mucho daño e destroso ni más ni menos que en las yglesyas de que notoriamente las dichas yglesyas e benefficiados e sacristanes an reçibido grande pérdida e daño de sus bienes e haziendas y esto sabe deste caso e le costa por vista de ojos y es notorio e la verdad so cargo de su juramento e firmolo de su nonbre.

Juan de Porres (firmado y rubricado).

(al margen:) Testigo.

Después de lo susodicho, en la dicha çibdad de Guadix a tres días del mes de hebrero del dicho año de mill e quinientos e sesenta e nueve años los dichos benefficiados presentaron por testigo a Alonso Çerrato, vecino desta çibdad, del qual se recibió juramento en forma de derecho e so cargo dél preguntado por el pedimiento dixo que lo que sabe es que de el terçero día de pasqua de nabadad a esta parte este testigo sabe e a bysto que se an rebelado contra nuestra santa fe católica e contra la corona real los christianos nuevos de que estaban pobladas las villas de Abla e Lavruçena y las villas de Guenaja, Dólar, Calahorra e Ferreyra e Aldeyre e Alquife e Lanteyra e Xerez

del marquesado del Çenete y esto lo sabe porque se a fallado presente en las conquystas que la gente desta çibdad de Guadix a fecho contra ellos en favor de nuestra santa fe católica e de la corona real e a bysto que los dichos ynfielos tenían las yglesyas de las dichas billas destruydas e robadas e quebrados altares y retablos, cruces e pilas del baptismo e del agua bendita y las can-//(fol. 7v.)-(panas), aras y hornamentos y acuchillados las ymágenes e cruçifixos e las cruces de mármol questaban en los caminos hechas pedaços y las ymágenes de Christo y de nuestra señora que en ellas estaban quebradas e picados los rostros e hecho muchos vituperios en las dichas yglesyas y en las casas de los benefficiados e sacristanes asoladas e robadas e destruydas e quebrados las tinajas del bino e de otros mantenimientos que tenía e fynalmente quedaron destruydos e les llevaron e quebraron fasta las puertas e ventanas dellas en lo qual las dichas yglesyas e benefficiados e sacristanes quedaron destruydos e perdieron grande ynfynidad de sus bienes y sus rentas porque no quedaron en los dichos lugares pobladores algunos y esto es la verdad e lo vido por bista de ojos como tiene dicho so cargo de su juramento e firmolo.

Alonso Cerrato (firmado y rubricado).

(al margen:) Testigo.

Este día presentaron por testigo a Francisco de Ribera, vecino desta dicha çibdad de Guadix, del qual se recibió juramento en forma de derecho e so cargo dél preguntado por el dicho pedimiento dixo que lo que sabe es que este testigo conosçe a muchos de los benefficiados e sacristanes de las billas del marquesado del Çenete y a los de Abia e Fiñana las quales billas e lugares que sabe este testigo questaban pobladas de christianos nuevos de los reducidos de moros a la fe católyca porque le es a este testigo notorio e los vido poblados dellos y del día de Sant Estevan de la pasqua de la natibidad próximo pasado a esta parte este testigo sabe por cosa çierta porque lo a bysto por bysta de ojos que los dichos christianos de las dichas ocho billas //(fol. 8r.) de Guénaja e Dólar e Ferreyra e La Calahorra, Aldeyre e Alquyfe e Lanteyra e Xerez del marquesado del Çenete e lugares de Abia e Vruçena de pasqua de nabidad a esta parte se an rebelado contra nuestra santa fe católica e contra la corona real del rey nuestro señor predicando la seta mahomélica y en el levantamiento e revelación que hizieron sabe este testigo que los dichos nuevos christianos destruyeron y asolaron las yglesyas e tenplos de las dichas villas e lugares e las robaron e quebraron e acuchillaron los altares e retablos e pylas del baptismo e del agua bendita e quebraron las canpanas e las cruces de los vmilladeros e robaron los hornamentos de las dichas yglesyas y asy mesmo sabe que robaron, destruyeron, asolaron las casas de los dichos benefficiados, curas e sacristanes y en los dichos tenplos hizieron grandes vituperios y esto lo sabe porque fue este testigo con la demás gente que desta çibdad de Guadix fueron a conquystar las dichas villas e lugares e lo bydo lo que tiene dicho por vista de ojos de cuya cabsa las dichas yglesyas e los dichos benefficiados, curas e sacristanes quedan destruydos e pobres y an perdido ynfynidad de bienes e faziendas e sus rentas de sus beneficios ques número queste testigo no lo sabe numerar y esta es la verdad so cargo de su juramento y es cosa pública e notoria so cargo de su juramento e firmolo de su nonbre.

Francisco de Rivera (firmado y rubricado). //(fol. 8v.)

(al margen:) Testigo.

Este dicho día, mes e año dichos los dichos benefficiados presentaron por testigo a el capitán Bernardino de Villalta, proveydo por el yllustre señor el conde de Tendilla lugarteniente de capitán general de su magestad en este reyno de Granada, vecino desta çibdad, del qual se recibió juramento en forma de derecho e so cargo dél preguntado por

el pedimiento dixo que lo que sabe es que este testigo como capytán dirigido para guarda e anparo del Çenete sabe que los vecinos e moradores de las ocho villas del dicho marquesado eran christianos nuevos de los deste reyno de Granada e de pasqua de nabadidad a esta parte los dichos pobladores nuevos christianos se an rebelado contra nuestra santa fe católica e contra la corona real de su magestad en favor de la seta mahomética y este testigo se ha hallado en las conquystas que los vecinos desta dicha çibdad an hecho contra los dichos rebelados y a bysto las yglesyas de las dichas villas prinçipalmente e las casas de los benefficiados e sacristanes e christianos biejos e a bysto que las dichas yglesyas los dichos erejes las saquearon e robaron los hornamentos e quebrados los altares e los retablos e las pilas del baptismo e del agua bendita e las canpanas que en ellas abía e las cruces e cruçifixos e ymágenes que abía en los dichos tenplos y en los humilladeros hechas pedaços y en los tenplos hechos otros muchos opobrios e vytuperios y en las casas de los dichos benefficiados, sacristanes e christianos //(fol. 9r.) viejos e robádoles sus casas e quebrados las tenajas de sus bodegas e de los demás mantenimientos e arreos que tenían de que an reçibido notable e ynnumerable pérdida las dichas yglesyas e benefficiados e fasta arrancádoles e llevádoles e quemádoles las puertas e ventanas y esto lo sabe porque lo a bisto por bista de ojos y los dichos pueblos quedan y están despoblados que se pierden las rentas eclesyásticas e de los dichos sus beneficios e sacristyas y esto es la verdad e a este testigo público e notorio so cargo de su juramento e firmolo de su nonbre.

Bernardino de Villalta (firmado y rubricado).

(al margen:) Testigo.

E para mayor ynformación los dichos benefficiados presentaron por testigo a Payo de Ribera, vecino desta çibdad, (del) qual se recibió juramento en forma de derecho e so cargo dél preguntado por el dicho pedimiento dixo que lo que sabe es que conoçe a los benefficiados y sacristanes de las billas del marquesado del Çenete o a la mayor parte dellos e tiene noticia de las yglesyas del dicho marquesado e de las casas de los dichos benefficiados e de algunos sacristanes e de el segundo o terçero día de navidad próximo pasado a esta parte sabe y es cosa notoria que los nuevos christianos vecinos e moradores de las villas de Guénaja, Dólar, Ferreyra, Calahorra, Aldeyre, Alquife, Lanteyra e Xeryz que son del dicho marquesado del Çenete se an rebelado contra la santa fe católyca e contra la corona real del rey don Filype nuestro señor y esto lo sabe porque este testigo a sydo e ydo a conquistar las dichas villas en favor de nuestra santa fe católica e de la corona real de su magestad e yendo a esto ha visto que las yglesyas de las dichas villas los dichos erejes rebelados las an robado, destruydo e despedaçado los altares e retablos e cruces e aras e pilas de baptismo //(fol. 9v.) e del agua bendita e quebrado las canpanas e las cruces de los humilladeros y las ymágenes que en ellas estaban esculpidas hechas pedaços e pycados y en el altar de la yglesya de Abla bydo este testigo que tenyan puesto los dichos erejes vn lechón sobrel ara en lugar de ymagen y a la puerta de la dicha yglesya el día que se conquistó Abla estaban vna caldera de carne ahogada a la morisca e asy mesmo vydo las casas de los dichos benefficiados de las dichas villas e lugares e las de los sacristanes e los demás christianos viejos destruydas y asoladas e robadas e derribadas puertas e ventanas quebradas las tinajas de las bodegas e todo lo que tenían hecho pedaços y los pueblos an quedado despoblados de manera que las dichas yglesyas y los dichos benefficiados e sacristanes quedan destruydos e pobres e sus rentas e beneficios perdidos syn tener renta dellos que este testigo sepa y esta pérdida suya tan grande que este testigo no sabe numeralla y esto es a este testigo notorio e público e lo ha visto ques e pasa ansy so cargo de su juramento e firmolo de su nonbre.

Paio de Ribera (firmado y rubricado).

(al margen:) Testigo.

Este dicho día, mes e año dichos los dichos beneficiados presentaron por testigo a Juan de Byedma, jurado del cabyldo desta çibdad de Guadix, del qual se recibió juramento en forma de derecho e so cargo dél preguntado por el pedimiento dixo que lo que sabe es que tiene noticia de las yglesyas de Abla e Fyñana e de las de Guenaja e Dólar e Ferreyra, Calahorra, Aldeyre, Alquife e Lanteyra e Xerez del marquesado del Cenete e conosçe a los beneficiados e sacristanes de las dichas villas e lugares, las quales sabe e a bisto por vista de ojos questavan poblados de moriscos de los nuevamente convertydos de moros a la fe católica e asy mesmo sabe e a bisto que los dichos nuevos christianos de las dichas billas del Çenete se an levantado e rebelados con otros muchos lugares del Alpuxarra contra la santa fe católyca e contra la corona real yéndose a la seta mahoméica de vn mes a esta parte poco más o menos y este testigo ha visto por //(fol. 10r.) vista de ojos yendo en la conquysta que esta çibdad e gente della an hecho contra los dichos revelados algunas de las yglesyas de las dichas billas e lugares las quales a bisto destruydas y robadas y quebrados los altares e retablos e cruces e pilas del baptismo e del agua bendita e las cruces de los humilladeros e hechas las dichas yglesyas establos e con muchas ynmundiçias en ellas e quebradas puertas e rexa y las canpanas y de la yglesya de Alquife quytaron las puertas e las pusieron por puertas en vn castillejo questaba en lo alto de vn cerro para ser fuerte y a Alonso Vallezillo, sacristán de Alquife, lo halló cortado vn pie por debaxo de la rodilla e tenía vna sogá larga en el otro pie de donde paresçe abello tenido colgado dentro de vn algarve muy hondo e estava vn mastyn bybo dentro del dicho algarbe según le dixo vn sobrino deste testigo para que se lo comiese y a bisto las casas de los beneficiados e sacristanes en las villas e lugares donde este testigo a ydo questán destruydas, robadas e quitadas puertas y ventanas y los pueblos despoblados e destruydos de manera (que) las dichas yglesyas e beneficiados y sacristanes están y an perdido sus rentas e bienes e beneficios ques gran suma de maravedies e rentas lo que an perdido y esto es a este testigo público e notorio e a bisto lo que tiene dicho y es la verdad so cargo de su juramento e firmolo de su nonbre.

Juan de Biedma (firmado y rubricado).

E después de lo suso dicho en la dicha çibdad de Guadix a dos días del mes de março del dicho año de mill e quinientos e sesenta e nueve años antel dicho señor lycenciado Francisco Nabero, probisor e vicario general deste obispado, paresció el dicho bachiller Lázaro López, beneficiado, y dixo quel no tiene más testigos que presentar en este negoçio, pydyó lo fecho se le mande dar en pública forma. //(fol. 10v.)

El dicho señor probisor dixo que mandaba y mandó a mi el dicho notario ante quien el dicho negoçio a pasado y pasa se lo dé a los dichos beneficiados e sacristanes en pública forma escripto en lynpyo, en todo lo qual para que valga e faga fee dixo que ynterponya e ynterpuso su abtoridad e decreto judiçial e firmolo de su nonbre.

Licenciado Francisco Nauero (firmado y rubricado)”.’

Apéndice documental nº 6.

1574, diciembre, 10, Guadix.

El cobrador de la alcabala de las heredades propiedad de su majestad en la ciudad de Guadix, Luis Díaz, solicita al Cabildo Catedral el cobro del impuesto de varias compras de bienes inmuebles llevadas a cabo por eclesiásticos durante la guerra de las Alpujarras, muchas de ellas a moriscos.

AHDGu, Demandas 3, pieza s.c.

“(Cruz)

Cabildo de viernes diez de dizienbre de I[M]DLXX y quatro años.

Yllustre señor:

Luys Díaz, vezino desta çibdad, cobrador de las rentas del alcabala de las heredades pertenecientes a su magestad desta dicha çibdad de Guadix questán en fialdad desde el año de quinientos y sesenta y nueve y setenta y setenta y vn años, paresco ante vuestra señoría y digo que en los dichos años se an çelebrado çiertas ventas asy de heredades como de otras cosas de que a la dicha renta se le debe su alcabala y yo no la e cobrado porque las personas que las otorgaron dizen no deverlas por ser como son dinidades y clérigos, las quales son las syquientes:

- El racionero Pedro Giral vendió al señor don Fernando [roto] en CXV ducados. (al margen derecho:) CXV ducados.
- Grigorio de Bitoria, clérigo, compró de María de Alcudia, christiana nueva, vnas tierras en treynta ducados ante Francisco de Molina. (al margen derecho:) XXX ducados.
- El señor liçençiado don Alonso Renera, deán desta santa yglesia desta çibdad, compró de Francisco de Molina Yzbalá çiertas tierras en docientos y ochenta y nueve ducados. (al margen izquierdo:) El señor deán. (al margen derecho:) CCLXXXIX ducados.
- Pero Ortiz de Baldibieso, clérigo, compró de Diego Arraxid vna biña en diez e ocho ducados. (al margen izquierdo:) Pedro Ortiz de Balduieso. (al margen derecho:) XVIII ducados.
- El dotor Sar[a]via, mase escuela, vendió a Juan Redocatero vna cas[a] en C ducados. (al margen derecho:) CV ducados.
- Grigorio de Bitoria, clérigo, compró de Juan el Laqui, christiano nuevo, vnas tierras en treinta ducados. (al margen izquierdo:) Vitoria. (al margen derecho:) XXX ducados.
- Bartolomé Dorador, clérigo, compró de Francisco Garrido, christiano nuevo, vna biña en veinte ducados. (al margen izquierdo:) Bartolomé Dorador. (al margen derecho:) XX ducados.
- El dicho Grigorio de Bitoria compró de María Bilita, christiana nueva, vnas tierras en sesenta ducados. (al margen izquierdo:) Vitoria. (al margen derecho:) LX ducados. //(fol. 1v.)
- Bartolomé Dorador, clérigo, compró de Ysabel Mofadar vn corral en quatro ducados. (al margen izquierdo:) Bartolomé Dorador. (al margen derecho:) IIII ducados.
- Francisco Pérez Landero, clérigo, compró de Garçí López Catin, christiano nuevo, vn sitio de corral en ocho ducados. (al margen izquierdo:) Landero. (al margen derecho:) VIII ducados.

- Juan de Gálves, clérigo, compró de Diego Mortoli vna biña por veynte e dos ducados. (al margen izquierdo:) Juan de Gálvez. (al margen derecho:) XX ducados.
- Pedro Ortiz de Baldibieso compró de Antonio de Montanos tres marjales de biña en tres ducados. (al margen izquierdo:) Balduieso. (al margen derecho:) III ducados.
- Diego de Burgos, clérigo, bendió a Juan Gómez, clérigo, çiertas haças en dozientos ducados. (al margen izquierdo:) Diego de Burgos. (al margen derecho:) CC ducados.
- Lope de Marchena vendió a Francisco de Monnegro vna casa en çiento y ochenta y vn ducados. (al margen izquierdo:) Marchena. (al margen derecho:) CLXXX ducados.
- Las beatas de la transfiguración de nuestra señora bendieron vn çenso que paga el señor Juan de Biedma a Gaspar de Abendaño de cien ducados. (al margen izquierdo:) Las veatas. (al margen derecho:) C [roto].
- Juan Díaz, clérigo, ynpuso vn çenso a la limpia conçepción de nuestra señora de catorze ducados. (al margen izquierdo:) Juan Díaz.
- Luis de Palençia, beneficiado, bendió a Christóval Gallego vna biña a çenso en catorze ducados. (al margen izquierdo:) Luis de Palençia. (al margen derecho:) XIII ducados.

Y ansí mesmo algunas son beatas y christianos nuebos questán retirados por horden de su magestad como largo parece en las partidas que aquí ban declaradas y en las demás que ay que se an otorgado en los dichos años y a mi como tal cobrador me conbiene que para dar mi descargo dellas vuestra señoría mande lo que se a de hazer e si se an de cobrar porque se entienda que yo en todo hago lo que soy obligado. Por tanto a vuestra señoría pido me mande dar horden de lo que e de hazer en estas partidas y si las e de cobrar y ante quien porque con esto yo hago lo que soy obligado e no sea a mi cargo porque dende agora protesto no sea a mi cargo sino a el de vuestra señoría y dello pido testimonio e justicia e para ello, etcétera.

Luys Díaz (firmado y rubricado)”.

Apéndice documental nº 7.

1569, febrero, 1, La Calahorra.

Autos con copia de cédula real, comunicada al licenciado Molina de Mosquera, sobre que entregue al corregidor de Guadix el botín tomado por las tropas de la ciudad en el Marquesado del Cenete.

AHA1, pieza L-143-8. La citada real cédula está también en otra copia posterior en el mismo archivo, pieza L-18-54.

“(Cruz)

(Brevete:) Guadix y el Marquesado. Sobre cabalgada de moros.

En la villa de La Calahorra del Marquesado del Çenete a primero día del mes de hebrero de mill e quinientos y sesenta e nueve años, ante mí, Alonso de León, escriuano de su magestad y público del número de la çivdad de Guadix, y testigos de yuso escritos pareció Hernando de Isla, jurado de la dicha çivdad de Guadix, en nonbre del illustre señor Pedro Arias Dábila, corregidor de la dicha çivdad, y por virtud del poder que dél tiene ques el de suso contenido y me dyo y entregó el escrito de requerimiento y çédula

de su magestad que en el dicho requerimiento se haze mençión y me pidió e requirió lo lea y notefique a el yllustre señor licenciado Molina de Mosquera, del consejo de su magestad, alcalde en la su corte e Chançillería que reside en la çivdad de Granada, que estaba presente y lo pidió por testimonio, siendo testigos Juan de la Torre, gobernador deste Marquesado, y Bernardino de Villalta, capitán de su magestad, y Diego de Sivilla, vecinos y estante en la dicha villa.

El rey.

Licenciado Molina de Mosquera, alcalde de la nuestra Audiencia e Chançillería que reside en la çivdad de Granada. Sabed que avemos sido ynformados que abiendo Pedro Arias Dábila, nuestro corregidor de la çivdad de Guadix, salido con la gente della e con otra que el marqués de Mondéjar, nuestro capitán general dese Reino, avía enviado a aquella çivdad a los treze del presente e ido a vn lugar del Marquesado del Çenete donde se entendía questaban juntos cantidad de moros, llegando a bista huyeron a otros lugares e otro dya de mañana fueron en su seguimiento al lugar en que se avían recogido hasta //(fol. 1v.) que los hizieron subir a la Sierra alanceando algunos dellos donde muertos e perdydos en la niebe murieron muchos y que a la buelta hizo recoger el ganado que llevaban algunos soldados perdidos para que se depositase para el socorro de aquella çivdad e de los que nos sirven en ella, salistes bos y lo tomastes todo, e que así mismo en otras presas que la gente de la dicha çivdad a abido aveis fecho lo mesmo, e porque nuestra boluntad es que todo lo que así obieren tomado los de la dicha çivdad de Guadix e gente questá en ella se entregue al dicho corregidor para que lo haga depositar para acudir con ello a quien lo oviere de aver y os mandamos que luego lo hagáis y cunplais así sin poner en ello escusa ni dilaçión alguna e no hagades ende al. Fecha en Madrid a veinte e quatro de henero de mill e quinientos y sesenta y ocho(sic) años. Yo el rei. Por mandado de su magestad, Juan Bázquez de Salazar.

Escriuano que presente estáis dadme por testimonio con día y mes y año y en manera que haga fee a mi, Hernando de Isla, en nonbre del muy illustre señor Pedro Arias de Ábila, corregidor de la çivdad de Guadix con las demás de su gobernación por su magestad, por virtud del poder que dél tengo que sy es neçesario hago demostración, en como parezco antel illustre señor licenciado Moxquera de Molina, alcalde de la Chançillería Real de Granada, y le hago demostración de vna çédula real de su magestad, //(fol. 2r.) firmada de su real nonbre y refrendada de Juan Bázquez de Salazar, su secretario, y le requiero con ella para que la obedezca y cunpla sigún y como su magestad por ella lo manda, y en cunplimiento della dé y entregue al dicho señor Pedro Arias y a mí en su nonbre todos los ganados obejunos, cabrunos y bacunos que serán en cantidad de más de veinte mill caveças y así mismo todas las vestias cavallares, mulares y asnares y todos los esclabos y esclabas chicas y grandes y todas las ropas, preseas y alhajas y joyas de oro y plata quel dicho señor alcalde Moxquera a tomado y fecho tomar a todos los vecinos de la dicha çivdad de Guadix y su tierra y comarcas y de otras partes que an ydo y estado en seruicio de su magestad en la conquista de los moros de los lugares rebelados y alçados del Marquesado del Çenete contra la corona real de su magestad, que bale más de treinta mill ducados, para quel dicho señor Pedro Arias de Ábila, corregidor, haga e cunpla dello lo que su magestad le manda por la dicha su real çédula, y haziéndolo así hará lo que su magestad le manda y es obligado y haziendo lo contrario protesto en el dicho nonbre de querellarme del dicho señor alcalde Mosquera ante su magestad e ante quien e con derecho deba y de cobrar dél y de sus bienes a todos los daños e intereses que a el dicho mi parte e a la dicha çivdad e vecinos della e de su tierra e de otras partes se le recreçieren e los daños que se podrían recreçer

a la conquista de la dicha guerra por quitar e detener en sí los dichos despojos, y de //(fol. 2v.) como así lo pido e requiero lo pido por testimonio e a vos el dicho escriuano e a los presentes ruego me sean testigos dello. Pedro Arias de Ábila.

En la muy noble y leal çiudad de Guadix a treinta e vn días del mes de henero de mill e quinientos y sesenta y nueve años el illustre señor Pedro Arias de Ábila, corregidor desta çiudad y las demás de su gobernación por su magestad, otorgó su poder cunplido quan bastante de derecho se requiere al jurado Hernando de Isla, vecino desta çivdad, para que presente este requerimiento y lo haga noteficar al señor licenciado Molina de Mosquera y reçiba los bienes en el dicho requerimiento contenidos y sobrello haga los demás autos que convengan y le dyo el poder que de derecho se requiere y lo relevó en forma de derecho y lo firmó de su nonbre. Testigos, Alonso Ramos, escriuano del Cavildo, Francisco Ximénez y Rodrigo de Xergal. Y para que haga qualquier requerimiento a Bernardino de Villalta, vezino de Guadix, el que sea neçesario en su nonbre para lo que fuera neçesario, y lo firmó. Testigos los dichos. Pedro Arias de Ábila. E yo Alonso de León, escriuano de su magestad y público del número de Guadix, fui presente e fize mi signo a tal. En testimonio de verdad, Alonso de León, escriuano público.

E luego, yo el dicho escriuano leí e notefiqué al yllustre señor licenciado Juan Molina de Moxquera, alcalde susodicho, la dicha real çédula //(fol. 3r.) de su magestad y el requerimiento de suso contenido de berbo ad berbun como en él se contiene, el qual abiéndola visto la tomó en sus manos e la besó e puso sobre su cabeça con el acatamiento debido y en quanto al cunplimiento della dixo que su magestad a sido informado con falsa relación y que no pasa así lo contenido en la querella dada por la çivdad de Guadix porque la realidad de la verdad es lo que consta y dello será ynformado su magestad por la ynformación que tiene fecha ante Diego de Alcázar, escriuano de probança de la çivdad de Granada, y ante Francisco de Bustamante, escriuano público deste Marquesado, y por ella entederá su magestad quan mal le a servido la gente de Guadix en esta neçesidad de levantamiento de los christianos nuevos deste Reino de Granada e como por los agravios por ellos fechos a sido la causa y ocasión de averse levantado los del Marquesado del Çenete y en quanto abelles él quitado de las cabalgadas de bienes muebles cantidad de treinta mill ducados y veinte mill caveças de ganado ello no pasa así que lo que pasa es que abiendo lebandado los vecinos de Guadix a lugar de Guéneja deste Marquesado y dexado senbrados en otros tres lugares del dicho Marquesado que son en Ferrera(sic) y Dólar y El Deire dos mill de los enemigos del Alpuxarra se bolbieron aquel mismo día a sus casas a dormir no guardando la horden quel capitán general les avía dado que no saliesen del Marquesado y así se quedaron //(fol. 3v.) en los dichos lugares los enemigos espaçio de seis días sin querer echallos dellos la gente de Guadix avnque su merçed de parte de su magestad les hizo muchos requerimientos los biniesen a resistir y no dyesen lugar a que dyesen lugar a que se levantasen los demás lugares del dicho Marquesado como lo hizieron por su culpa y negligencia, y así los enemigos aviendo lebandado los demás lugares del Marquesado vinieron sobre la fortaleza desta villa de La Calahorra cantidad de más de quatro mill dellos y la tuvieron çercada dos días hasta tanto que dándoles dello notiçia a la dicha çivdad de Guadix vinieron y la deçercaron haziendo retirar a los enemigos a lugar del Deire, ques vn quarto de legua desta villa de La Calahorra, dexando más de trezientos dellos escondidos y dentro de las casas de la dicha villa de La Calahorra. Y sin querer seguir la vitoria, saqueando el dicho lugar de La Calahorra ese mismo día se bolbieron a sus casas dexando más de çinco mill enemigos en los lugares de Ferreira y

El Deire, questán a media legua y a quarto de legua desta villa de La Calahorra, donde se estubieron los enemigos espacio de nueve días sin querer venir la gente de Guadix con muchos requerimientos que su merçed les hizo que los biniesen a retirar y echar del Marquesado. Y entendiendo a cabo de ocho días el deserviçio que a su magestad hazían en no lo venir a hazer se determinaron a le enviar a vn caballero de la dicha çivdad de Guadix //(fol. 4r.) que se dize Alonso de Venavides a tomar pareçer de su merçed y del gobernador deste Marquesado y del capitán Gonzalo Hernández, que a la sazón estaba en esta fortaleza, como de hombres que del seruicio de su magestad dormían con cuidado de saber de día y de noche lo que los enemigos hazían, y el socorro que les venía para prebenir el dano que podrían hazer, el qual les dixo quel corregidor y caballeros de la çivdad de Guadix le enviaban a les hazer saber como ellos estavan determinados a venir a dar sobre los enemigos, pues que tan çerca los tenían, y que para podellos vençer le enviaban a que les diesen abiso por la parte que sobrellos bendrían y les avisasen del plan que los enemigos tenían, dándoles palabra en nonbre del corregidor, caballeros de Guadix, que lo que quedase conçertado con ellos se cunpliría, y así quedó de acuerdo entre las personas que a dicho que la gente de Guadix viniese amanecer otro día a las heras desta villa de La Calahorra donde les tendrían de socorro noventa tiradores de la gente que tenían en la fortaleza de la dicha villa de La Calahorra, y tomadas las atalayas de los enemigos de arte que al amanecer dyesen sobrellos sin que fuesen sentidos de los enemigos. Y aviéndose de su parte y de los demás cunplido lo acordado, el dicho corregidor con la gente de Guadix no lo cunpliendo salió de la dicha çivdad de Guadix con cantidad de campo de mill onbres y con ellos atrabesó //(fol. 4v.) los llanos del Marquesado viniéndose por los lugares de Xeriz y Alcáçar y Lanteira y El Quifee saqueándolos y quemando las casas, en lo qual no hallaron persona ninguna sino es vn biejo y vna bieja que alañearon. Y siendo bien bistos por los enemigos y conoçiendo por ellos muy bien el poder que los christianos traían, vinieron a (a)loxarse a esta villa de La Calahorra a vna hora de la noche donde aviéndose bisto con el corregidor y caballeros de Guadix y representádoles lo mal que lo avían fecho en no aver guardado lo acordado por su merçed y por el gobernador deste Marquesado y de Gonzalo Hernández, capitán de su magestad, y de Alonso de Venavides, en nonbre de la çivdad de Guadix, y conoçido por ellos el her(r)or se tornó a (a)cordar que para remediar lo perdido se madrugase antes del día y dyesen sobre los enemigos que oviesen aguardado, questavan vn quarto de legua en el lugar del Deire, echando la gente de a pie por ençima de la sierra y de a caballo por el llano y desta manera se obiera vitoria sobre los enemigos quedando todos muertos y destruidos. Y benido el día lo hizieron muy al rebés, porque salieron desta villa de La Calahorra el sol tendydo y fue el exército todo de tropel por el llano y entrando por allí a luchar, y así dieron lugar a los enemigos que pidiesen yr a su salba, quedándose toda la gente de a pie saqueando todo el lugar //(fol. 5r.) y algunos de a cavallo syguieron el bagaje de las mugeres y algunos biejos moriscos que con ellos yban la syerra arriba, y deste seguimiento catibaron muchas moriscas con sus niños y mataron hasta cantidad de vna dozena de moriscos. Y la gente de a caballo y de a pie se bolbieron dentro de vn quarto de ora, recogiendo todo el ganado que hallavan y se bolvieron ese mismo día a sus casas llevándose con munchas catibas y cargas de ropas, dexándose los enemigos a tiro de ballesta y de arcabuz estendidos por la syerra. Lo qual bisto por el gobernador deste Marquesado y que yo estava en él por comisión de vuestra magestad para hazer pago a la marquesa dél de dos mill y seisçientos y tantos ducados que sus basallos le robaron el año pasado matándole dos criados que se lo llevaban a la villa de Alcalá de Henares, donde reside, y que no avía otros bienes de sus basallos culpados del dicho robo con que podelle hazer pago sino del dicho ganado, ni que poder comer la gente de guerra que a

este Marquesado acude, le requirió retubiese el dicho ganado y lo secrestase y detuviese para el dicho efeto y así lo hizo detener y ynventariar por ante escriuano, que fueron hasta en cantidad de tres mil caveças poco más o menos de cabras y obejas y hasta catorze o quinze de bacas, y por la dyficultad que ai de guardallo de la muncha gente de guerra que a este Marquesado acude lo mandó bender y el dynero que dél se a fecho poner en depósito, //(fol. 5v.) aplicándolo para el pago del dynero que a la dicha marquesa a de aver según justicia y para gastos de justicia, y por estar aplicados para esto a probeido que se dé traslado de la çédula de vuestra magestad a la parte de la dicha marquesa del Çenete y a otros ynteressados contra los bienes de los moriscos lebandados deste Marquesado a quien por comisión de vuestra magestad se me manda haga justicia. Y así mismo recoxió todas las mugeres y niños que aquel día llevaban cavtibos para que los que las llevaban las registrasen y se obligasen las tuviesen de manifiesto y no las trasportasen ni vendiesen por esclavas hasta en tanto que vuestra magestad probeyese sy lo oviesen de ser, y con esta dyligençia se les entregó luego las dichas esclavas, los demás bienes muebles que llevaban saqueados les dexó libremente llevar sin tocalles a ninguna cosa dellos ni jamás les a ynpedido el robo y saco dellos de arte que a sido falsa la relaçión que a vuestra magestad an fecho en que les a tomado de alhaxas en cantidad de treinta mill ducados porque ni avn de vn real no lo a fecho salbo el saco que por espaçio de quinze días an fecho con muchas recuas de a çiento y çinquenta bestias de trigo e çevada, dexando este Marquesado sin probisión ninguna para la muncha gente que en él reside y de cada dya viene de guerra, y en esto a sido tan grande el eçeso que an fecho que ya no ai bastimentos de pan y de çebada, que como la gente de guerra desanparan esta plaça //(fol. 6r.) por no hallar con qué se sustentar en ella con ser la más ynportante al seruicio de vuestra magestad para la conservaçión de todo este su reino de Granada. Lo qual todo a vuestra magestad le constará ser verdad y pasar así como aquí lo digo en respuesta de la çédula que de parte de la çivdad de Guadix se me a notificado por la ynformaçión que de todo lo que aquí dygo me ofrezco de dar a vuestra magestad, a quien vmildemente suplico que vista probea lo que fuere servido, que como su muy vmilde criado lo obedeceré y de como es esta respuesta que doy a la çédula y mandato de vuestra magestad al presente escriuano pido me lo dé por fee y testimonio y a los dichos Juan de la Torre y Bernaldino de Villalta y Diego de Sevilla dello me sean testigos y que para en guarda de su derecho le dé vn traslado desta su respuesta firmado y signado y en manera que haga fee.

Otrosí, dixo questa çédula de su magestad se notifique a la marquesa del Çenete o a quien su poder tubiere, ques la persona a cuyo pedimiento está secrestado el ganado que su magestad le manda entregue al corregidor de Guadix, para que açerca dello dyga su justicia, y así mismo dixo que si era neçesario suplicava y suplicó del cunplimiento de la dicha çédula y lo firmó. Testigos los dichos. El licenciado Molina de Mosquera. Alonso de León, escriuano público. //(fol. 6v.)

E luego yo el dicho escriuano requerí al señor licenciado Juan de Molina de Mosquera, alcalde de corte susodicho, que por quanto su merçed me tomó la dicha real çédula de su magestad después de notificalla para leella y su merçed no me la quiere dar ni entregar diziendo hablar con su merçed y averse de quedar en su poder, le pido e requiero luego me la dé y entregue original para que yo dé quenta de mi oficio, que si su merçed quiere traslado della estoi presto de luego se lo dar della con su respuesta, donde no protesto de pedir mi justicia y de quexarme de su merçed a su magestad de la fuerça que me haze y protesto todo aquello que protestar me conviene y a los presentes ruego dello me sean testigos, siendo testigos el dicho Diego de Sevilla y Juan de Soria y Francisco Martínez, escriuano de su magestad, vecinos de Granada.

E luego el dicho señor licenciado Molina de Moxquera, alcalde susodicho, dixo que de no le bolber la dicha real cédula no le haze agravio alguno por quanto la dicha real cédula habla con su merçed y biene a él dyrigida y quel traslado della que le ofreçe que deja que para sí y que avnque no avía neçesidad de dárselo su merçed huelga de dárselo y que es verdad que la dicha real cédula queda en su poder originalmente porque como dicho tiene viene a él dyrigida, y esto dyó por su respuesta y lo firmó. Testigos los dichos. El licenciado Molina de Mosquera. E yo, Alonso //(fol. 7r.) de León, escriuano de su magestad y público y del número de Guadix, fui presente a lo que aquí se haze minsión y fize este mio signo a tal (Signo). En testimonio de verdad, Alonso de León, escriuano público (firmado y rubricado)”.

Apéndice documental nº 8.

1571, mayo, 14, Guadix.

El alcalde mayor de Guadix adjudica a Pedro de Escobar, beneficiado de Gor, un esclavo morisco que él mismo había entregado por no cumplir el bando de expulsión.

AHDGu, carpeta 2423, pieza s.c. Pleito entre Pedro de Escobar y Pedro Sánchez Macotera, fols. 4r.-v.

“(Cruz)

En la çiudad de Guadix a catorçe días del mes de mayo de mill y quinientos y setenta e vn años antel mui magnífico señor dotor Pedro de Fonseca, alcalde mayor de Guadix por su magestad, pareçió Pedro Descovar, clérigo beneficiado de Gor, y denuçió de Luis Aborrída, vezino de la villa de Gor, en que dixo que siendo el susodicho como es de los cristianos nuevos deste reino y de los levantados contra su magestad y que contra los bandos echados por su magestad está en este reino, pido al señor alcalde mayor le condene en las penas en que a yncurrido contenidas en los dichos vandos aplicando justiçia e juró la denuçiaçión en forma.

E luego fue reçevido juramento en forma de derecho de Luis Aborrída, morisco vezino de Gor, por lengua de Sebastián Hernández, veçino desta çiudad, so cargo del qual dixo ques verdad questando este confesante en Gor se reveló contra su magestad y se fue a la sierra y después quando se reduxeron lo metieron en la yglesia de Guadix y de allí al tiempo que los llevauan en Gor dos escuderos andauan de mal arte y este tuuo temor y se fue a la sierra y que oi se uino a esta çiudad //(fol. 4v.) y se entregó al beneficiado Pedro Descovar y questo es la uerdad y lo firmó la dicha lengua. Sebastián Hernández. Francisco de Molina, escriuano público.

Este dicho día visto este negoçio por el dicho señor alcalde mayor y gouernador declaró el dicho Luis Aborrída por esclauo cautivo del dicho beneficiado Pedro Descovar y se lo adjudicó por tal y le dio poder, liçençia y facultad para que vse y disponga dél como de cosa suya y lo firmó de su nonbre. El dotor Fonseca. Françisco de Molina, escriuano público.

E luego yo el dicho escriuano notifiqué la dicha sentençia por lengua del dicho Sevastián Hernández al dicho Luis Aborrída y dixo que la consentía y consintió, testigos el dicho Sevastián Hernández y Juan de Canpos, vezinos de Guadix. Sevastián Hernández. E yo Francisco de Molina, escriuano de su magestad público del número

desta çiuðad de Guadix e su tierra, fui presente y pasó ante mi y fiçe mi sino a tal. En testimonio de uerdad, Francisco de Molina, escriuano público”.

Apéndice documental nº 9.

Regesto de las escrituras de compraventas de personas esclavizadas registradas en Guadix entre 1569 y 1578. Se ha respetado la grafía original en los nombres propios de personas y localidades.

1/ 1569, enero, 24, Guadix.

Francisco Ruiz, vecino de Cuenca, soldado estante en Guadix, vende al señor Rodrigo Rodríguez, vecino y regidor de Guadix, el derecho a una esclava morisca llamada Luisa, de 14 años y capturada por el vendedor en la sierra de Aldeire, por precio de 10 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 292r.-v.

2/ 1569, enero, 26, Guadix.

Luis de Alarcón, vecino de Guadix, vende a Miguel Ruiz, vecino de Cambil, una esclava morisca llamada Antona, de 13 años y capturada en el Marquesado, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fol. 609r.

3/ 1569, enero, 26, Guadix.

Diego Polydo, Antón de Rienda, Antón Martínez de Xerez, Andrés de la Torre, Luis Barranco, Francisco López, Pedro Mateos y Pedro de Olite, vecinos de Guadix, venden a Pedro Pelayo, vecino de Andújar, una esclava morisca llamada María, blanca de 8 años y habida de buena guerra, por precio de 50 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 8r.-9r.

4/ 1569, febrero, s.d. (roto), Guadix.

Juan Escudero, Diego de Raya y Bernabé de Villalta, vecinos de Úbeda estantes en Guadix, venden de mancomún a Francisco de Heredia, vecino de Alcudia de Guadix, una esclava morisca con su hija de 6 años, por precio de 10 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 5r.-6r.

5/ 1569, febrero, 1, Guadix.

Antonio Tercero, Diego Jiménez, Sebastián Martínez y Pedro González, vecinos de La Iruela (Adelantamiento de Cazorla), por ellos y en nombre de Francisco Hernández y Luis Carral, de la misma vecindad, venden al señor Pedro de -----, Juan de Monsalve y Andrés de Navarrete, vecinos de Baeza y sus otros compañeros, el derecho a 13 esclavas moriscas y 1 niño que capturaron de buena guerra en el Marquesado del Cenete, registradas ante Eugenio de Santa Cruz, escribano del Cabildo, y depositadas en poder de Ginés Rosal, por precio de 21 ducados.

AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 145r.-146r.

6/ 1569, febrero, 1, Guadix.

Alonso Serrano, vecino de Jaén a San Lorenzo, por él y en nombre de Pedro Serrano y Felipe de Utrera, vecinos de Jaén, venden a Pedro de Ervás, jurado, y a Juan

de Monsalve, vecino de Graena, el derecho que les pertenece de 13 esclavas moriscas y 1 niño que ellos capturaron con otros 12 compañeros, por precio de 10 ducados y medio por mitad.

AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 146r.-147v.

7/ 1569, febrero, 3, Guadix.

Pedro de Angosto, vecino de Guadix, vende al señor Pedro Rodríguez, vecino y regidor de Guadix, una esclava morisca, cuyo nombre no cita, de 40 años y *de las de Aldeyre*, por precio de 10 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 61v.-62v.

8/ 1569, febrero, 4, Guadix.

Juan Martínez, vecino de Guadix, vende a Tomás López Barriga, vecino de la villa de La Mancha, dos esclavos moriscos llamados Elena de 20 años y su hijo Francisco, *de las que se ganaron en el Marquesado del Zenete*, por precio de 36 ducados.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fols. 479r.-v.

9/ 1569, febrero, 4, Guadix.

Bartolomé Sánchez, vecino de Valencia estante en Guadix, vende a Pedro de Ávila, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 30 años y *de las del lugar de Ferreyra, la qual dicha esclava es la que Christóval de Bonilla tenía registrada y estaba depositada y se depositó en vos el dicho Pedro Dávila*, por precio de 6 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 67v.-68v.

10/ 1569, febrero, 4, Guadix.

Hernán Martínez y su hijo Diego Martínez, vecinos de Baeza, venden a Rodrigo Rodríguez, regidor y vecino de Guadix, dos muchachas moriscas, una de (roto) años y otra de 6-7, que las tenía en depósito Antonio Ramos, escribano del Concejo, por orden del corregidor, por precio de 10 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 75r.-v.

11/ 1569, febrero, 6, Guadix.

Alonso Ballesteros, vecino de Úbeda, vende a Eugenio de Santa Cruz, vecino de Guadix, tres esclavas moriscas llamadas María (moza, hija de Chamorro), María Tuxeni (vieja, mujer del Tuxeni) y Angelina (vieja, mujer de Álvaro Çonidan), las tres vecinas de Albuñán, *las quales son las que la justiçia desta çibdad le tomó y están enbargadas e deposytadas en poder de Cristóbal Bázquez, boticaryo vecino de Guadix*, por precio de 53 reales.

AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 157r.-158r.

12/ 1569, febrero, 7, Guadix.

Gil de Hariza el Mozo y Luis de Barrionuevo, vecinos de Guadix, venden a ----- de Palencia, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, por precio de 14 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 73v.-74v.

13/ 1569, febrero, 8, Guadix.

Bernabé de la Torre y Alonso Hernández, vecinos de Huelma, venden a Gregorio Donate, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Diego de 9 años, *habido de buena guerra como costa por los testimonios que mostró questán presentados ante Alonso Ramos, escriuano mayor del Cabildo desta çibdad*, por precio de 13 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 147r.-v.

14/ 1569, febrero, 10, Guadix.

Juan Gómez de Talavera y Juan de Talavera, vecinos de Guadix, venden a Pedro de Madrid y Francisco de Berbel dos esclavas moriscas, llamadas María de 28 años y su hija Águeda de 7, por precio de 18 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 77v.-78v.

15/ 1569, febrero, 14, Guadix.

Francisco de Ribera, vecino de Guadix, vende al señor Diego Pérez de Andrada, regidor y vecino de Guadix, tres esclavas moriscas del Cenete, llamadas Bernardina de 14 años por 25 ducados e Inés de 35 con su hija Gracia de 9-10 años por precio ambas de 50 ducados, sumando las tres por tanto 75 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 10v.-11v.

16/ 1569, febrero, 15, Guadix.

Juan de Peña, Pedro Delgado, Juan Sánchez y Bartolomé de la Paz, vecinos de Iznalloz, por ellos y en nombre de Bernabé de Vargas, Pascual de Torres, Martín Blázquez, Juan de Navajas y Juan Gutiérrez, sus compañeros, vecinos de la misma villa, venden a Francisco del Castillo, vecino de Guadix a Santiago, 13 esclavas moriscas (cuyos nombres y edades no se citan), capturadas por ellos y Juan Muñoz, vecino de Guadix, en la rambla de Fiñana en Sierra Nevada *y luego que se tomaron e captivaron las registramos ante Alonso Ramos e Diego de Villanueva, escrivanos públicos del número desta dicha çivdad, las quales por mandado de la justicia desta çivdad se deposytaron en terçeras personas que son Luis de Molina e Rodrigo de Jaén e Villanueva escrivano e Alonso Ramos escriuano, de manera que las dichas esclauas son nuestras propias*, por precio de 120 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 119r.-120v.

17/ 1569, febrero, 15, Guadix.

Alonso de Molina, vecino de Guadix e hijo de Pedro de Molina, vende a Luis Calavera, cristiano nuevo vecino de Guadix, una esclava morisca vieja llamada Isabel de 70 años, habida de buena guerra, por precio de 10 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 175r.-v.

18/ 1569, febrero, 16, Guadix.

Llorente de Vílchez, vecino de Ximena estante en Guadix, vende al licenciado Antonio de Pisa y a Pedro de Madrid, vecinos de Guadix, para ambos, un esclavo morisco llamado Gaspar Sánchez, de 20 años, capturado por el vendedor en la sierra de Dólar y registrado ante el escribano Eugenio de Santa Cruz, por precio de 6 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fol. 13v.

19/ 1569, febrero, 16, Guadix.

Juan Salido, vecino de Cambil estante en Guadix, vende al señor Pedro de la Barrieta, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada María, de unos 15 años, vecina

de Abrucena y capturada en Ohanes, que *la tiene registrada e depositada en poder del presente escribano*, por precio de 10 ducados.

AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 123r.-124r.

20/ 1569, febrero, 18, Guadix.

Santiago de la Peña, escribano de su majestad y vecino de Gérgal, estante en Guadix, vende al señor don Gaspar de Avalos, vecino y regidor de Guadix, una esclava morisca llamada Beatriz, de 30 años y capturada en la Sierra de Ohanes, con una hija suya de 4 años, por precio de 10 ducados. Cita aún duda sobre la decisión real acerca de su esclavitud.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fol. 260v.

21/ 1569, febrero, 18, Guadix.

Pedro, Francisco y Alonso Polydo, hermanos vecinos de Guadix, venden a Bernabé Hortygosa, boticario vecino de Bujalance, una esclava morisca llamada Catalina, de 18 años y natural de Abla, por precio de 65 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 13v.-14v.

22/ 1569, febrero, 18, Guadix.

Alonso Polydo, vecino de Guadix, vende a Diego Hernández de Santiago, vecino de Bujalance, un esclavo morisco llamado Luis, de 6 años y natural de Aldeire, por precio de 14 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 17r.-v.

23/ 1569, febrero, 18, Guadix.

Francisco de Aguilar, vecino de Guadix, vende a Rodrigo Harhan, vecino de Sevilla, una esclava morisca llamada Angelina, de 16-17 años y de Abrucena, por precio de 20 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 17v.-18r.

24/ 1569, febrero, 19, Guadix.

Pedro Hernández Redondo, vecino de Huelma, *dixo quel vbo en los días pasados en la guerra vna esclava bieja que se dize María con vn niño a los pechos tuerto y con vna niña de quatro años poco más o menos que se dize Beatryz, de las quales le bendió a Evgenio de Santa Cruz, escriuano del Cabildo desta çibdad de Guadix, la dicha María con el nino tuerto e quedó la dicha Beatriz..., por precio de 10 ducados*, dice que solo le vende *el derecho que tiene a ellos por los aver cautivado como dicho es...*, y *sy no fueren esclabos que pierda los dichos diez ducados porque como dicho es sólo le da el derecho que a ellos tiene*.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 87r.-v.

25/ 1569, febrero, 19, Guadix.

Pedro Vaca, vecino de Guadix, vende al señor Rodrigo Farfan, vecino de Sevilla, un esclavo morisco llamado Juan, de 14-15 años y de Alquife, habido de buena guerra, por precio de 18 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 92r.-v.

26/ 1569, febrero, 19, Guadix.

Alonso de Biedma, vecino de Guadix, vende a Rodrigo Harhan, vecino de Sevilla, un esclavo morisco llamado Alonso, de 13 años y *de los del Marquesado del Çenete*, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 18r.-v.

27/ 1569, febrero, 19, Guadix.

Juan de Gálvez, clérigo presbítero vecino de Guadix, vende a Francisco López, clérigo presbítero vecino de Guadalcanal, una esclava morisca llamada Lucía, de 30 años y habida de buena guerra, por precio de 27 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 18v.-19r.

28/ 1569, febrero, 19, Guadix.

Francisco Martínez, labrador y mayordomo de las iglesias de Cortes y Graena, vecino de Guadix, vende a Francisco de Altia, escritor de libros vecino de Baza, una esclava morisca llamada María, de 22 años y capturada por el vendedor en el Puerto de Huéneja, *la qual vbe en compañía de Andrés Hernández mi hermano y Esteban Terlíquez y de Luis de Alarcón y me cupo de mi parte*, habida de buena guerra, por precio de 23 ducados, *e no me obligo al saneamiento della en lo que proveyera su magestad açerca de los moros revelados deste Reyno de Granada*.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 242r.-v.

29/ 1569, febrero, 19, Guadix.

Pedro de Baeza, especiero vecino de Jaén a San Juan, vende al licenciado Antonio de Pisa y Pedro de Madrid, la quinceava parte de 14 esclavas que entre ellos y otros compañeros trajeron cautivas de Sierra Nevada, por precio de 60 reales.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 77r.-v.

30/ 1569, febrero, 21, Guadix.

Juan de Hita y Miguel de la Torre, vecinos de Huelma, como principales, y Diego Lorençio, albañil vecino de Guadix, como su fiador, venden al señor Jorge Sánchez, vecino de Guadix, dos esclavos moriscos llamados Andrés de 14 años y Luis de 14-15, capturados en el Marquesado del Cenete, *los quales son los questán depositados el vno en poder de Baltasar Mexía*, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fols. 555v.-556v.

31/1569, febrero, 21, Guadix.

Hernán Rodríguez, vecino de Écija estante en Guadix, vende a su cuñado Alonso de Guete una esclava morisca llamada Elena, de 35 años y de Huéneja, habida de buena guerra, por precio de 10 ducados de la moneda usual.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 80r.-v.

32/ 1569, febrero, 21, Guadix.

Francisco de Villalta, vecino de Guadix, vende al señor racionero Lorenzo de Biedma, vecino de Guadix, una esclava morisca de 6 años hija de Rafael y natural de Huéneja, habida de buena guerra, por precio de 20 ducados de la moneda usual.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 80v.-81r.

33/ 1569, febrero, 21, Guadix.

El capitán Gonzalo Hernández, vecino de Guadix, por él y en nombre de sus herederos, vende a Baltasar de Molina, vecino de Guadix, tres esclavas moriscas

llamadas Magdalena de 18 años, Isabel de 15 y Magdalena de 14, todas ellas de Huéneja, habidas de buena guerra, por precio de 95 ducados de la moneda usual.
AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 81v.-82r.

34/ 1569, febrero, 21, Guadix.

Luis de Araque y Juan Sánchez Moreno, vecinos de Guadix, venden a Diego González Soriano y Miguel García Navarro, hijo de Juan Navarro, dos esclavas moriscas llamadas María de 25 años y María de la misma edad, ambas capturadas en Sierra Nevada en Jerez del Marquesado, por precio de 60 ducados.
AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 69r.-v.

35/ 1569, febrero, 22, Guadix.

Juan Martínez, albañil vecino de Guadix, vende a Baltasar de Molina, vecino de Granada estante en Guadix, dos esclavas moriscas capturadas en el río de Dólar llamadas Catalina de 20 años e Isabel de 20, ambas naturales de Aldeire, por precio de 70 ducados, 35 cada una.
AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 19v.-20v.

36/ 1569, febrero, 22, Guadix.

Marcos de Huete, albañil vecino de Guadix, vende a Fernán Rodríguez, su cuñado vecino de Écija, el derecho a una esclava morisca llamada Isabel de 19-20 años, *questá registrada ante Alonso Ramos, escriuano del Cabildo desta çibdad, y está en poder del señor alcalde mayor*, habida de buena guerra, por precio de 20 ducados.
AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fol. 21v.

37/ 1569, febrero, 22, Guadix.

Gabriel de Moya, vecino de Guadix, vende a Diego de Burgos, cuya vecindad no se cita, dos esclavas moriscas llamadas Doñana, mujer de Diego Syeba, vecino de Abrucena, y su hija doña María, habidas en buena guerra, por precio de 60 ducados de la moneda usual.
AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 76v.-77r.

38/ 1569, febrero, 22, Guadix.

Francisco Hernández, alpargatero vecino de Guadix, vende a Miguel García, vecino de Bujalance, una esclava morisca llamada Inés, de 11 años y capturada en Andarax, por precio de 30 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 67r.-v.

39/ 1569, febrero, 23, Guadix.

Juan Martínez, albañil vecino de Guadix, vende a Baltasar de Molina, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Luisa, de 15 años y natural de Aldeire, habida de buena guerra, por precio de 30 ducados de la moneda usual.
AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 77r.-v.

40/ 1569, febrero, 24, Guadix.

Antón Martínez de Xerez, Diego Polido, Andrés de la Torre y Pedro Mateo, vecinos de Guadix en el arrabal de Granada, venden a Miguel de Torres, vecino de Andújar, una esclava morisca llamada María, *renegada* de 30 años y natural de Jerez del Marquesado, habida de buena guerra, por precio de 37 ducados, a no ser que *se declare por su magestad no ser sujeta a seruidumbre*.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 21v.-22v.

41/ 1569, febrero, 24, Guadix.

Antón Martínez de Xerez, Francisco López, Andrés de la Torre, Pedro Mateo y Diego Polido, vecinos de Guadix, venden a Alonso de Biedma, vecino de Guadix, tres piezas de esclavos moriscos, llamados Isabel, de 40 años, de Jerez del Marquesado y mujer de García Maharríb, y sus hijos Inés de 14-15 años y Juan de 2 meses, habidos de buena guerra, por precio de 80 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 22v.-23v.

42/ 1569, febrero, 25, Guadix.

Sebastián Ortiz, barbero vecino de Guadix, vende a Pedro de Salas, clérigo capellán de San Nicolás vecino de Úbeda, una esclava morisca llamada Clara, blanca de 25 años y con su hija María de medio año, *que son de las que se vbieron en la Sierra de Dólar*, habida de buena guerra e no me obligo a lo que su magestad proveyera sobre ello quanto al cativerio y libertad ni a lo que hiziere sobre ello el Santo Ofiçio, por precio de 35 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 242v.-243r.

43/ 1569, febrero, 25, Guadix.

Juan Jurado, vecino de Baeza estante en Guadix, vende a Rodrigo de Cabrera, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada (roto), de 30 años y con su hijo Juan de 15 días, por precio de 34 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 75v.-76v.

44/ 1569, febrero, 28, Guadix.

El señor Bernardino de Villalta, vecino de Guadix y capitán de la villa de La Peza y Marquesado del Cenete, en nombre del señor licenciado Francisco de la Cámara, beneficiado de La Calahorra, vende a Pedro Muñoz, vecino de Carmona estante en Guadix, una esclava morisca llamada María de la Cámara Garbala, de 26 años y con su hija Isabel de unos 10 años, que el citado capitán le había dado en Sierra Nevada al beneficiado por sus buenos servicios al rey en la guerra, por precio de 58 ducados.

AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 139r.-v.

45/ 1569, marzo, 1, Guadix.

Lázaro de Matamoros, vecino de Guadix, vende a Lucas de Molina, vecino de Jaén, un esclavo morisco llamado Diego, de 50 años y natural de La Calahorra, moro renegado, por precio de 7 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 125r.-v.

46/ 1569, marzo, 3, Guadix.

Juan Pérez Bidriero, vecino de Guadix, vende a Pedro del Gueta, vecino de Jaén, una esclava morisca llamada María, de 20 años y vecina de Dólar, con su hija Jerónima de 1 año, *la qual vbe de la fortaleza de La Calahorra y es de buena guerra*, por precio de 38 ducados.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fols. 557r.-v.

47/ 1569, marzo, 3, Guadix.

Don Jerónimo de Pancorbo y Benavides, vecino de Guadix, vende a Cristóbal Vázquez, boticario vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 30 años y natural de Alquife, habida de buena guerra, quinto pagado, por precio de 33 ducados. AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fol. 120v.

48/ 1569, marzo, 5, Guadix.

Lope de Nanclarez, vecino de Fiñana estante en Guadix, vende a Pedro de la Peña, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Alonso, de 12-13 años y natural de Alquife, por precio de 25 ducados. AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 26r.-v.

49/ 1569, marzo, 7, Guadix.

Juan de Monsalve, vecino de Guadix, vende a Luis Martel, vecino de Sevilla, una esclava morisca llamada Catalina, doncella de 18 años, vecina de Aldeire e hija de García Abiçete, a su riesgo y aventura, por precio de 46 ducados. AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 151r.-152v.

50/ 1569, marzo, 7, Guadix.

Juan de Monsalve, vecino de Guadix, vende a Luis Sánchez de Toledo, vecino de Sevilla, una esclava morisca llamada Bernardina, de 36 años, vecina de Laroles y mujer de Diego de la Torre, con sus hijas Luisa de 4 años e Isabel de 6, por precio de 70 ducados.

AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 152v.-154v.

51/ 1569, marzo, 8, Guadix.

Miguel Romero, Juan de Valdivia y Bastián Pérez, vecinos de Úbeda, y Alonso Muñoz, vecino de Quesada, todos ellos estantes en Guadix, por ellos y en nombre de --- Francés, vecino de Úbeda, venden a Francisco de Guete, albañil vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, mujer de Luis de Aranda, de 32 años y natural de Laroles, con su hijo Lorenzo de 6 años, habidos de buena guerra, por precio de 52 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 26v.-27v.

52/ 1569, marzo, 8, Guadix.

Pero Hernández y Pedro Ortega, vecinos del cortijo de Don Cristóbal (jurisdicción de Guadix), por ellos y en nombre de Juan Hernández, vecino del citado cortijo, venden al señor Rodrigo Rodríguez, vecino y regidor de Guadix, cinco esclavas moriscas habidas de buena guerra, *que son las que están depositadas por la justiçia desta çibdad en poder de vos el dicho conprador e confesamos que no enbargante que hérades depositario de las dichas çinco esclavas la realydad de la verdad es que estaban en nuestro poder, en el qual vna de las dichas çinco esclavas fallaçió y todas estaban vendidas en quarenta ducados, de manera que no resçebystes más de las dichas quatro esclavas en el dicho presçio de los dichos quarenta ducados.* En caso de que el rey o la Inquisición declararan que no eran esclavas le devolverían el dinero.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 167v.-168v.

53/ 1569, marzo, 8, Guadix.

Benito Díaz Burguillos, vecino de la Higuera de Vargas, vende a Pedro de la Barrieta, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 20 años, vecina de La Calahorra e hija de Hernando Alabiad, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 149r.-150r.

54/ 1569, marzo, 9, Guadix.

Marcos Hernández, Alonso Romero y Bernardino Tello, vecinos de Sanlúcar la Mayor, por ellos y en nombre *de los demás nuestros compañeros de nuestra camarada*, venden a Tarylayo de Pasado, vecino de Granada, una esclava morisca llamada María, de 30 años y *de las de Laroles*, con su hija Lucía de 2 años, habidas de buena guerra, por precio de 50 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 27v.-28r.

55/ 1569, marzo, 9, Guadix.

El capitán Bernardino de Villalta, vecino de Guadix, vende a Francisco de Villanueva, mercader vecino de Granada, una esclava morisca blanca llamada Isabel, de 8 años y *de las de Laroles*, habida de buena guerra y de la cual *está pagado el quinto al ilustrísimo señor conde de Tendylla*, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fol. 28v.

56/ 1569, marzo, 9, Guadix.

Pedro del Caño, cabo de escuadra de la compañía de Hernán Gómez de Soto, y Cristóbal Rodríguez, aposentador de la citada compañía, y Cristóbal Díaz, soldado de la citada compañía, todos ellos vecinos de Carmona y estantes en Guadix, venden a Francisco de Villanueva, mercader vecino de Granada, cuatro esclavas moriscas *de las de Laroles* llamadas Beatriz de 40 años, Isabel de 50, María de Martín de Guadix de 55 y María de 50, habidas de buena guerra, por precio de 46 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 29r.-30r.

57/ 1569, marzo, 9, Guadix.

Juan Pérez y Bernabé Rodríguez, vecinos de Guadix, venden a (roto) de Villanueva, vecino de Granada, el derecho a cinco esclavas moriscas llamadas Isabel de 35 años, su hija María de 7, María de 35, Isabel de 9 y Catalina de 5, por precio de 123 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-93 (Johan Díaz de Quesada, 1564-1569), fols. 76r.-77r.

58/ 1569, marzo, 9, Guadix.

Alonso Hernández, hortelano vecino de Guadix, vende al señor Juan de Tejada, estante en Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 12 años y del Marquesado del Cenete, capturada por el vendedor y su cuñado de buena guerra *en seguimiento de los moros en el Puerto de la Ragua*, por precio de 15 ducados. La venta se había hecho antes y ahora se otorga escritura de compraventa, vendiéndole la esclava a riesgo y aventura del comprador ya que lo único que le asegura es *ques avida de buena guerra y de lo demás que de suso ba declarado y que la sacaréis de esta çibdad y su término sin que la justiçia os ponga embargo en ella ni os la tome esto hasta que la ayáis sacado del término de esta çibdad y no más*.

AHPNGu, XVI-93 (Johan Díaz de Quesada, 1564-1569), fols. 80v.-81v.

59/ 1569, marzo, 10, Guadix.

Alonso García y Pedro Mexía, vecinos de Villanueva del Arzobispo, por ellos y en nombre de Ginés García, Nicolás Valenciano y *de otros seis nuestros compañeros de nuestra camarada*, venden a Bautista de las Bacas, vecino de Granada, la mitad de dos esclavas moriscas y un muchacho llamados Isabel de 22 años, Gracia de 30 y Diego de

8 y natural este último de Alquife, ya que la otra mitad le pertenecía a Antón de Lorca, cabo de escuadra y vecino de Villanueva del Arzobispo, y sus compañeros, todo ello por el reparto de las capturas *entre veynte compañeros en la jornada de Laroles*, por precio de 77 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 30r.-31v.

60/ 1569, marzo, 10, Guadix.

Bernabé Pérez, Juan de Aguilar, Bernabé Parra y Francisco de Fuentes, vecinos de Écija, por ellos y en nombre de sus compañeros Juan de Aguilera (carpintero), Hernán García, Gonzalo Ortiz, Juan Meco, Juan de la Parra, Juan Ramírez, Juan Gallego, Pedro Hernández, Alonso de Estepa y Luis Franco, todos ellos vecinos de Écija, venden a Bautista de las vacas, vecino de Granada, cuatro esclavas moriscas con un niño *de la guerra de Laroles*, llamadas María de 40 años, Isabel de 30 con su hijo Rafael, Bernardina de 40 e Isabel de 40, habidas de buena guerra, por precio de 95 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 31v.-32r.

61/ 1569, marzo, 12, Guadix.

Alonso González, vecino de Montemayor del condado de Alcaudete, vende al señor Juan Pérez de Mescua, vecino y regidor de Guadix, tres esclavas moriscas llamadas María, Inés y María, todas ellas de entre 17-18 años, capturadas por el vendedor en la Sierra de Inox en compañía del capitán don Francisco de Córdoba, quintadas por el citado capitán, por precio de 95 ducados.

AHPNGu, XVI-122 (Juan Monte de Salcedo, 1573-1584), fol. 1.023r.

62/ 1569, marzo, 15, Guadix.

Juan Gutiérrez, vecino de Guadix y criado del regidor Juan Aguirre de Loyola, vende a Antonio de Lima, vecino de Sevilla, una esclava morisca llamada Brianda, de 35 años, natural de Aldeire y con su hijo Luis de 3 años, habidos de buena guerra, por precio de 38 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 33v.-34r.

63/ 1569, marzo, 16, Guadix.

Luis Barranco, vecino de Guadix, vende a Francisco Sánchez de Toledo, vecino de la ciudad de (roto), un esclavo morisco llamado Luis, de 7-8 años y capturado en el puerto de Andarax, por precio de 17 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 17v.-18v.

64/ 1569, marzo, 19, Guadix.

El licenciado Ambrosio de Pisa, abogado vecino de Guadix, vende a Ruiz González Lanzarote, vecino de Fregenal estante en Guadix, para Francisco Ruano, vecino de Sevilla a la colación de la Iglesia Mayor, *para entranbos a dos*, dos esclavas moriscas llamadas María, de 17 años, y Juana, de 16, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 17v.-18v.

65/ 1569, marzo, 19, Guadix.

Andrés Martínez, vecino de Guadix a La Magdalena, vende a Ruiz Gómez Lanzarote, vecino de Friginal, y Francisco Ruano, vecino de Sevilla, un esclavo morisco llamado Diego, de 6 años, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 19r.-v.

66/ 1569, marzo, 20, Guadix.

Cristóbal Martínez, vecino de Socuéllanos estante en Guadix, vende a Juan Monte de Salcedo, escribano público de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 30 años, hija del Manjor y natural de Alcázar del Marquesado, por precio de 30 ducados. El vendedor *dixo que por quanto yendo en compañía del capitán Álvaro de Flores de la compañía del Santo Oficio de la Ynquisición ganó de buena guerra entre Meçina de Buenvarón y Válor vna esclaba... yendo la compañía junta y trayéndola a esta çibdad para se la llevar a su tierra la compañía del capitán Bustamante y alguno de sus soldados le quitaron la dicha esclava y vnas vacas y vna yegua diziendo que la llevava syn registrar y de mala guerra a cuya cavsa vino ante el señor corregidor desta çibdad y se querelló de los susodichos y le mandó dar ynformaçión y la dio, por virtud de la qual le mandó entregar la dicha esclava, bueyes y bacas y yegua como más largamente todo consta y se contiene por los dichos avtos.*

AHPNGu, XVI-93 (Johan Díaz de Quesada, 1564-1569), fols. 80r.-v.

67/ 1569, marzo, 20, Guadix.

Esteban Sánchez, vecino de Guadix, vende a Sebastián de Vargas, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 30 años y capturada por el vendedor en el barranco de Lanteira, por precio de 80 reales.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 9r.-10r.

68/ 1569, marzo, 20, Guadix.

Miguel de Barajas y Pedro de Robles, vecinos de Huelma estantes en Guadix, venden a Rodrigo de Córdoba, mercader vecino de Guadix, una esclava morisca llamada (roto) de Vargas, de 20 años, preñada y de Alcázar del Marquesado, por precio de (roto) ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 20r.-v.

69/ 1569, marzo, 20, Guadix.

Pedro de Robles el Mozo y Pedro de Barajas, vecinos de Huelma, venden a Rodrigo de Córdoba, mercader vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Elvira de Vargas, mujer de ---- de Burgos, de 30 años y vecina del Alcázar del Marquesado, por precio de 43 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 174r.-175r.

70/ 1569, marzo, 21, Guadix.

Pedro Guiral, vecino y regidor de Guadix, en nombre de Alonso Çerrato, su hermano, vende a Diego de Sazedo, vecino de Granada, dos esclavas moriscas llamadas Inés de 40 años y Gracia de 11, capturadas en la Sierra, por precio de 74 ducados horros de quinto, *con tanto que sy su magestad e el Santo Oficio de la Ynquisición declarare no ser esclavas las tomeys a vuestro riesgo.*

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fol. 272v.

71/ 72/ 73/ 1569, marzo, 21, Guadix.

El jurado Juan de Biedma y Juan Bautista de Palencia, vecinos de Guadix, venden a Pedro de Mírez, clérigo presbítero vecino de Torredonjimeno, una esclava morisca llamada María, de 7 años y natural de Lanteira, por precio de 28 ducados. En la misma escritura venden a Pedro Maeso, vecino de Torredonjimeno, una esclava morisca llamada Lucía, madre de la anterior, de 27-28 años y natural de Lanteira, por precio de

40 ducados. Por último, en la misma escritura, venden a Alonso Jiménez Calahorro, vecino de Torredonjimeno, una morisca llamada Inés, hija de la anterior de 4-5 años, por precio de 22 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 136r.-137r.

74/ 1569, marzo, 21, Guadix.

Alonso de Benavides, vecino de Guadix, vende a Andrés de Baena, sedero vecino de Córdoba a la parroquia de San Pedro, dos muchachas moriscas llamadas María de 7-8 años, por precio de 61 reales.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 7v.-8v.

75/ 1569, marzo, 22, Guadix.

Hernán de Arias, vecino de Guadix, vende al señor Bartolomé de Guzmán, vecino y regidor de Martos, una esclava morisca llamada Isabel, de 20 años y capturada en Laroles, por precio de 50 ducados, afirmando que no le será pedido el quinto *por quanto yo lo tengo pagado a su magestad*.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fols. 255r.-v.

76/ 1569, marzo, 22, Guadix.

Luis de Almansa, estante en Guadix y alguacil mayor que fue de esta ciudad, vende a Juan Monte de Salcedo, escribano público de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de Jerez del Marquesado, por precio de 300 reales de plata. En cuanto a como llegó a poder del vendedor, *dixo que por quanto siendo corregidor desta çibdad el yllustre señor don Miguel de Texeda, sirvió a su magestad como alguazil mayor y como tiniente de capitán de la gente de a cavallo en la guerra que se ofreçió con los moros rebelados de la villa de Abla y la Vruçena y de Guéneja e Marquesado del Çenete y después que vino por corregidor a esta dicha çibdad el yllustre señor Pedro Arias de Ávila sirvió a su magestad en la dicha guerra como soldado, respeto de lo que dicho es el dicho señor corregidor y los señores don Fernando de Barradas y don Gaspar de Avalos y el capitán Gonçalo Hernández y don Luis de Caravajal, como repartidores nonbrados por el Cabildo desta çibdad, me mandaron dar vna esclava de las questavan registradas en esta çibdad para el repartimiento general que se avía de hazer y para ello sus merçedes dieron su mandamiento y por virtud dél tomó de casa de Juan Martínez de Atenon vna esclava que dixo ser de Xeriz que se llama Ysabel... de la qual dio carta de pago ante Alonso Ramos, escriuano del Cabildo ante quien estavan registradas, y agora por virtud del derecho quel dicho señor corregidor y los dichos señores repartidores le dieron... dixo que vendía...*

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 51v.-52r.

77/ 1569, marzo, 23, Guadix.

El licenciado don Miguel de Texeda, corregidor que fue de Guadix y vecino de Salamanca, estante en Guadix, vende a Melchor Rodríguez, vecino de Guadix, una esclava morisca natural del río de Almería de Soduz de la taha de Marchena y de 30 años, con su hija María de 2 años, habidas de buena guerra, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fol. 113r.

78/ 1569, marzo, 24, Guadix.

Jerónimo Morillo, procurador de causas en Guadix, vende al beneficiado Gregorio de Vitoria cuatro esclavos moriscos llamados Luisa de 50 años, su hija de 30

años, Luis de 3 años y Diego *a los pechos*, habidos de buena guerra, por precio de 42 ducados libres de quinto, declarando el vendedor *que no le serán repartidas ni pedidas*. AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 88r.-v.

79/ 1569, marzo, 26, Guadix.

Pedro de Talavera y Alonso de Osuna, vecinos de Córdoba a San Nicolás, estantes en Guadix, venden a Andrés Martínez, vecino de Guadix a Santiago, una esclava morisca llamada Luisa, mujer de Diego Alchiza y vecina de Gérgal, con su hija Leonor de 3 años, habidas de buena guerra y quinto pagado, por precio de 50 ducados. AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fol. 114v.

80/ 1569, marzo, 26, Guadix.

Pedro Arias de Ávila, corregidor de Guadix, vecino de Segovia estante en Guadix, vende a Rodrigo de Córdoba, vecino de Guadix, tres esclavos moriscos llamados María, de 35 años y natural de Lanteira, y sus hijos Isabel de 12 años y Diego de 4, que le dio el conde de Tendilla en La Calahorra, por precio de 110 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 123r.-v.

81/ 1569, marzo, 28, Guadix.

Beatriz Pérez, vecina de Guadix, por ella y en nombre de su hermano Melchor de San Martín, beneficiado de La Peza, vende a Alonso de Xerez, vecino de Córdoba, dos esclavas moriscas capturadas en la *Syerra del Marquesado del Zenete*, llamadas Isabel de 30 años e Inés de 7, *las quales dize ser de la villa de Lanteyra y declaró las dichas esclavas estar registradas ante la justia desta çibdad*, por precio de 47 ducados, aunque en caso de que el rey y la Inquisición declararan no ser esclavas le devolvería el dinero.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fols. 280r.-v.

82/ 1569, marzo, 28, Guadix.

Luis de Quesada, vecino de Guadix, vende a Diego de Sazedo, vecino de Granada, una esclava morisca llamada María de 40 años, capturada en la sierra del Zenete por el señor Bernardino de Villalta, capitán, *la qual está registrada antel escriuano del dicho Marquesado*, por precio de 24 ducados y 4 reales. En caso de que se declarar no ser esclava por el rey y la Inquisición, la compra sería a *abentura y riesgo* del comprador.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fol. 281r.-v.

83/ 1569, marzo, 28, Guadix.

Rodrigo de Grijalva, vecino de Segovia estante en Guadix, vende a Miguel López, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Isabel, de 13 años y natural de Aldeire, por precio de 58 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 130(bis)r.-v.

84/ 1569, marzo, 28, Guadix.

Payo de Ribera, vecino de Guadix, vende a Diego de Salcedo, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Inés, de 12 años, por precio de 50 ducados.

AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 142r.-v.

85/ 1569, marzo, 29, Guadix.

Baltasar de Olivares, vecino de Guadix, vende a Miguel Pérez, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Helena de 12-13 años, habida de buena guerra, por precio de 49 coronas de oro *a quatroçientos maravedís cada vno, con tanto que sy su magestad e el Santo Oficio de la Ynquysición declarare no ser esclavas las tomeys a vuestro riesgo.*

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fol. 273r.

86/ 1569, marzo, 29, Guadix.

Francisco Castillo, vecino de Guadix, vende a Gabriel de Coca y Francisco de Guevara, vecinos de Puente de Pinos, dos esclavas moriscas con dos niños, llamadas María, de 30 años y con su hijo de 4-5 años, y Elena, de 24 años y con su hija de 12 (sic?), por precio de 86 ducados.

AHPNGu, XVI-122 (Juan Monte de Salcedo, 1573-1584), fols. 1028v.-1029v.

87/ 1569, abril, 5, Guadix.

Juan de Padilla, vecino de Guadix, vende a Hernando de Quesada el Duque, vecino de Úbeda, tres esclavas moriscas llamadas María de 35 años, Isabel de 6 y Juana de 2, capturadas en el Marquesado, *las quales están registradas en esta çibdad ante la justiçia* por precio de 60 ducados en oro y *vnos borzeguís de lazo y vna adarga que vale seys ducados*, con condición de que si el rey o la Inquisición declararan no ser esclavas le devolvería el dinero.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fols. 564r.-v.

88/ 1569, abril, 15, Guadix.

Diego del Río, vecino de Guadix, vende a Nicolás Martínez, vecino de Casas de don Pedro (jurisdicción de la Puebla de Alcocer), dos esclavas moriscas llamadas Isabel, de 24 años y preñada, e Isabel de 8 años, ambas procedentes de Laroles, por precio de 66 ducados.

AHPNGu, XVI-93 (Johan Díaz de Quesada, 1564-1569), fols. 101r.-v.

89/ 1569, abril, 16, Guadix.

Cristóbal Rodríguez, vecino de Guadix, vende a Nofre de Besa, mayordomo de la señora doña Juana de Cárdenas, para ella, un esclavo morisco llamado Sebastián, de 7 años y de Aldeire, *de la cavalgada quel capitán Bernardino de Villalta hizo en el lugar de Laroles de las Alpuxarras*, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-93 (Johan Díaz de Quesada, 1564-1569), fols. 98v.-99r.

90/ 1569, abril, 16, Guadix.

Rodrigo de Angulo, vecino de Guadix, vende a Antón Díaz, vecino del lugar de Legusan (término de Trujillo), una esclava morisca llamada María, de 11 años y de Laroles, por precio de 46 ducados, con condición de que *sy por su magestad fuere pedido e declarado no ser esclavas que en tal caso bolviéndome la dicha esclava me obligo a vos volver los dichos quarenta y seis ducados e si el Santo Ofiçio hiziere justiçia que trayendo testimonio de cómo la an quemado ansy mismo bolveré el dicho preçio.*

AHPNGu, XVI-93 (Johan Díaz de Quesada, 1564-1569), fols. 100r.-v.

91/ 1569, abril, 17, Guadix.

Don Fernando de Quesada, vecino de La Peza, vende a Juan Sánchez Logroño, vecino de Casas de Don Pedro (jurisdicción de la Puebla de Alcocer), una esclava morisca llamada Brianda, de 12 años y de Ohanes, por precio de 50 ducados.
AHPNGu, XVI-93 (Johan Díaz de Quesada, 1564-1569), fols. 102r.-v.

92/ 1569, abril, 18, Guadix.

Juan Monte de Salcedo, vecino y escribano público de Guadix, vende a Francisco García de Gaunes, vecino de Bedmar, una esclava morisca llamada Isabel, de 20 años, por precio de 80 ducados en reales horros de quinto y alcabala, a cargo del comprador.
AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 27v.-28r.

93/ 1569, abril, 19, Guadix.

Juan García, vecino de Villanueva del Arzobispo, vende a Rodrigo de Jaén, vecino de Guadix, un niño morisco cautivo llamado Cristóbal, de 2 años y capturado en la cabalgada que hizo en Laroles el capitán Bernardino de Villalta, por precio de 5 coronas de oro y 3 ducados en reales. Lo vende *por esclavo porques suyo e lo ovo de la parte que les cupo a Gregorio Martínez, herrero, e a Francisco de la Torre y a Luys de Cavallar e a Miguel López, vecinos de la dicha villa, de los quales mostró poder en forma para los cobrar y hazer dellos lo que quisiese como por el dicho poder costa,...* *el qual quedó en poder de Pedro de Ervás, jurado y vecino desta çibdad, quando le vendió la esclava llamada Ysabel, los quales fueron soldados de la esquadra de Bernabé Benauente e de la compañía del capitán Antonio Velázquez por la dicha contía de los dichos tres mill e çiento e veynte y dos maravedíes y el dicho vendedor dixo e declaró aver pagado el quinto.*
AHPNGu, XVI-120 (Diego de Villanueva Calderón, 1572-1575), fols. 288r.-v.

94/ 1569, abril, 19, Guadix.

Juan García, vecino de Villanueva del Arzobispo, vende al señor Pedro de Hervás, jurado y vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 30 años y capturada en la cabalgada que hizo en Laroles el capitán Bernardino de Villalta, por precio de 10.625 maravedíes, de los que entregó 5.259 en dinero y por el resto un jarrón de plata. La venta se hace en nombre de los mismos que en la anterior.
AHPNGu, XVI-120 (Diego de Villanueva Calderón, 1572-1575), fols. 289r.-v.

95/ 1569, abril, 20, Guadix.

Pedro Guiral, vecino y regidor de Guadix, vende a Pedro Martínez, vecino de Alcalá del Ríó estante en Guadix, una esclava morisca llamada Helena, de 15 años, del Marquesado del Cenete, registrada y cuyo quinto estaba pagado, por precio de 88 ducados, con condición de que si el rey o la Inquisición declararan no ser esclava que fuera a cuenta y riesgo del comprador.
AHPNGu, XVI-93 (Johan Díaz de Quesada, 1564-1569), fols. 108r.-v.

96/ 1569, abril, 21, Guadix.

Juan de Biedma, jurado, y Juan Baptista, mercader, vecinos de Guadix, venden a Miguel López, boticario vecino de la villa de San Clemente y estante en Guadix, una niña morisca llamada Lucía, de 3-4 años, hija de María y Ambrosio de Morales, natural de Alcázar del Marquesado del Cenete, habida de buena guerra y cuyo quinto está pagado, por precio de 9 ducados.
AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 89v.-90r.

97/ 1569, abril, 21, Guadix.

Juan de Biedma, jurado de Guadix, y Juan Bautista, mercader, vecinos de Guadix a la Iglesia Mayor, venden a Ginés Sánchez, vecino de San Clemente, una esclava morisca llamada María, de 20 años, natural de Alcázar del Marquesado del Cenete y mujer de Ambrosio de Morales, con su hija Isabel de año y medio, por precio de 55 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 133r.-v.

98/ 1569, abril, 25, Guadix.

Cristóbal de Torres, vecino de Guadix, vende a Diego Díaz, platero vecino de Baeza, tres esclavas moriscas habidas de buena guerra en el Río de Almería *las quales yo compré de ziertas personas*, llamadas Isabel (mujer de Jaén de 45 años), María Ramí (mujer de García Ramí) y su hija Leonor de 2 años, por precio de 61 ducados menos un real y una sortija de oro con un rubí y una turquesa finas.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fols. 548r.-v.

99/ 1569, abril, 28, Guadix.

Francisco Polido, vecino de Guadix, vende a Carlos de Peralta, vecino de Vara de Rey, tres esclavas moriscas llamadas Isabel de 30 años y sus hijas Elena de 6 años e Isabel de casi 3, procedentes de Ferreira, por precio de 53 ducados. La venta se había realizado con anterioridad, otorgándose ahora escritura de compraventa.

AHPNGu, XVI-93 (Johan Díaz de Quesada, 1564-1569), fols. 110r.-v.

100/ 1569, abril, 29, Guadix.

Bernaldino de Villalta, capitán de su majestad y vecino de Guadix, vende a Juan de la Pena, vecino de Granada, dos esclavas moriscas con una niña llamadas Inés de 22 años, con su hija María de año y medio, y María de 20, todas ellas naturales de Laroles, habidas de buena guerra, registradas y quintadas, a riesgo del comprador, por precio de 120 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 99r.-100r.

101/ 1569, abril, 29, Guadix.

Juan Martínez, albañil vecino de Guadix, vende a Miguel Xabaloyac y Miguel Martínez, vecinos de Cartagena, una esclava morisca llamada Beatriz, de 13-14 años, natural de Aldeire e hija de Horzoz, habida de buena guerra y registrada, el quinto a cargo del vendedor, por precio de 30 ducados, a riesgo del comprador.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 100r.-v.

102/ 1569, abril, 30, Guadix.

Luis de Alarcón, tundidor vecino de Guadix, vende a Juan de la Peña, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Catalina, de 25 años y vecina de La Calahorra, con su hijo Rafael de 1 año, ambos registrados y quintados en La Calahorra, de lo cual tiene testimonio firmado y signado de escribano, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 147v.-148v.

103/ 1569, mayo, 2, Guadix.

Juan de San Martín, clérigo canónigo reglar y vecino de Guadix, vende a Diego Cortés, tirador de oro vecino de Granada, una esclava morisca llamada María Zorzal, de 23 años y vecina de Ferreira, por precio de 48 ducados.

AHPNGu, XVI-122 (Juan Monte de Salcedo, 1573-1584), fols. 1024v.-1025r.

104/ 1569, mayo, 5, Guadix.

Payo de Ribera, vecino de Guadix, vende a Álvaro de Benavente, vecino de Granada, y Luis de Santa María, compañeros, una esclava morisca llamada María, de 27-28 años, natural de La Calahorra y con sus hijos Juan de 5 años y Agustín de 3, habidos de buena guerra y quintados, a riesgo del comprador, por precio de 60 ducados. AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 104v.-105v.

105/ 1569, mayo, 5, Guadix.

Payo de Ribera, vecino de Guadix, vende a Álvaro de Benavente, vecino de Granada, y Luis de Santa María, compañeros, una esclava morisca llamada Beatriz, de color mulata, de 35 años y natural de Laroles, habida de buena guerra, por precio de 33 ducados y 6 reales.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 105v.-106r.

106/ 1569, mayo, 5, Guadix.

El capitán Gonzalo Hernández, vecino de Guadix, vende a Luis de Santamaría y Álvaro de Benavente, vecinos de Granada, dos esclavas moriscas llamadas Isabel, de Ferreira y de 12-13 años, y María de 10, naturales del Marquesado del Cenete, habidas de buena guerra, por precio de 80 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 106v.-107r.

107/ 1569, mayo, 6, Guadix.

Hernando de Medina, vecino de Guadix, vende a Jerónimo Cebrián y Hernando de Anguis, vecinos de Onteniente (reino de Valencia), tres esclavos moriscos llamados Isabel Luchaira y sus hijos Juan y Lucía, que compró a Juan de la Torre, por precio de 910 reales.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 23r.-24r.

108/ 1569, mayo, 7, Guadix.

Andrés Hernández, vecino de Guadix, vende a Luis de Santa María y Álvaro de Benavente, vecinos de Granada, una esclava morisca llamada María, de 50 años y natural de La Calahorra, habida de buena guerra, por precio de 12 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 107r.-v.

109/ 1569, mayo, 7, Guadix.

Julián de Espinosa, vecino de Almería estante en Guadix, vende a Luis de Santa María y Álvaro de Benavente, vecinos de Granada, una esclava morisca llamada Isabel Rujeya, de 15-16 años, y una niña llamada María Carca de 2-3 años, que las compró a García Chacón, vecino de Granada, *que se le repartió en el repartimiento que se hizo por el ecelentísimo señor marqués de los Bélez*, habidas de buena guerra, por precio de 70 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 108r.-109r.

110/ 1569, mayo, 7, Guadix.

Juan Núñez, vecino de Guadix, vende a Jerónimo Cebrián y Hernando de Anguis, vecinos de Onteniente (reino de Valencia), una esclava morisca llamada Catalina, vecina de Huéneja, por precio de 65 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 34r.-35r.

111/ 1569, mayo, 7, Guadix.

Juan Martínez, albañil vecino de Guadix, vende a Jerónimo Cebrián y Hernando de Anguis, vecinos de Onteniente (reino de Valencia), una esclava morisca llamada María, de 11-12 años y vecina de Aldeire, por precio de 50 ducados.
AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 35r.-v.

112/ 1569, mayo, 9, Guadix.

Don Hernando de Quesada, vecino de La Peza, vende a Alonso de la Torre, vecino de Granada, tres esclavos moriscos llamados Leonor de 36 años, Isabel de 2 y Francisco de 6 (sin citar entre ellos parentesco), capturados por el vendedor y su padre don Diego de Quesada en Ohanes, por precio de 52 ducados.
AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fols. 266r.-267r.

113/ 1569, mayo, 9, Guadix.

Francisco del Castillo, vecino de Guadix, vende a Luis Martel y Antonio de Lima, vecinos de Sevilla, una esclava morisca llamada Isabel, de 17-18 años, de Huéneja y capturada en el Marquesado, por precio de 55 ducados de contado y con condición de que si el rey o la Inquisición declararan que no era esclava le devolvería el dinero.
AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fols. 561r.-v.

114/ 1569, mayo, 9, Guadix.

Pedro Arias de Ávila, corregidor de Guadix, vende a Luis de Santa María y Álvaro de Benavente, vecinos de Granada, cuatro esclavas moriscas *que son del Marquesado del Çenete de las de la fortaleza*, llamadas María, Isabel de 16 años, una de 20 años hija de Andrés el Gazi de Aldeire y otra de 20 años hija del Cataeni vecino de Aldeire y otra de 15 años de La Calahorra, cuyo quinto está pagado, a riesgo del comprador, por precio de 254 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 109r.-110r.

115/ 1569, mayo, 9, Guadix.

Juan de Villamayor, depositario del pan de Guadix y vecino de ella, vende a Luis de Santa María y Álvaro de Benavente, vecinos de Granada, una esclava llamada María, de 16-17 años, natural de Abrucena e hija de Diego Moqueden, por precio de 60 ducados en reales.
AHPNGu., XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 110r.-111r.

116/ 1569, mayo, 9, Guadix.

Francisco de Ruas, vecino de Jimena estante en Guadix, vende a Antonio de Lima y Luis Martel, vecinos de Sevilla, tres esclavos llamados María de Alfalfa de 40 años y sus hijos Bernardino de 5 y Jerónimo de 6 meses, por precio de 40 ducados y medio.
AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 111r.-112r.

117/ 1569, mayo, 11, Guadix.

Alonso de Torres, vecino de Guadix, vende a Gaspar Rubio, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Magdalena, de 18 años y capturada en Lanteira, por precio de 50 ducados en reales y 5 varas de paño pardo catorceño, quedando el quinto a cargo del comprador en caso de que se pidiera.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fols. 563r.-v.

118/ 1569, mayo, 11, Guadix.

Luis de Aibar, vecino de Guadix, vende al señor bachiller Martín Hernández, abogado vecino de Guadix, tres esclavos moriscos llamados Beatriz, de 30 años, vecina de La Calahorra y mujer de Bastián Fagul, su hijo Juan de 3 años y su sobrino Miguel de 5, habidos de buena guerra, quinto pagado, por precio de 100 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 142v.-143r.

119/ 1569, mayo, 13, Guadix.

Antón de Molinos, vecino de Huélago (jurisdicción de Guadix), vende a Benito Díaz, vecino de Freginal estante en Guadix, una esclava morisca llamada Bernardina, de 15-16 años y natural de Dólar, por precio de 51 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 145r.-v.

120/ 1569, mayo, 15, Guadix.

Martín de Miño, vecino de Guadix, vende a Juan Bautista de Palencia y a Rodrigo Díaz, vecinos de Guadix, una esclava morisca llamada Luisa de 6 años, por precio de 22 ducados.

AHPNGu, XVI-93 (Johan Díaz de Quesada, 1564-1569), fols. 118r.-v.

121/ 1569, mayo, 16, Guadix.

Martín de Miño, vecino de Guadix, vende a Alonso Adame, vecino de Freginal, una esclava morisca llamada María, de 4-5 años y de la que no pone en duda su esclavitud, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-93 (Johan Díaz de Quesada, 1564-1569), fols. 122r.-v.

122/ 1569, mayo, 16, Guadix.

Pablo González, vecino de Guadix estante en el cortijo de Huélago, vende a Alonso Adame, vecino de Freginal, una esclava morisca llamada Catalina, de 25 años, vecina de Dólar y con su hija María de 2 meses, por precio de 38 ducados, a riesgo del comprador en espera de lo que decidiera el rey y la Inquisición sobre las esclavas.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 40r.-41r.

123/ 1569, mayo, 17, Guadix.

Alonso de Benavides de la Cueva, capitán de su majestad, vende a Pedro Rodríguez, vecino de Bujalance y estante en Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 18 años, con su hijo Alonso de 1 año, capturada en Jerez del Marquesado y *quintada de su magestad*, por precio de 73 ducados, con condición de que si el rey o la Inquisición declararan no ser esclava ello correría a cuenta y riesgo del comprador.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fols. 570r.-v.

124/ 1569, mayo, 25, Guadix.

Juan Jiménez, vecino de Guadix, vende a Pedro Gómez, vecino de Iznalloz, una esclava morisca de 26 años y natural de Aldeire con su hijo Juan de 5 años, habidos de buena guerra, por precio de 70 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 68v.-69v.

125/ 1569, mayo, 26, Guadix.

Francisco Jiménez, barrachel de campaña estante y residente en Guadix, vende a Luis de la Mata, mercader vecino de Granada, una esclava morisca llamada Inés, de 14-15 años y natural de Ferreira, pagado el quinto a su majestad y al conde de Tendilla, *de todo lo qual que está dicho vos la asyguero y no de otra cosa alguna porque todo lo demás va a ryesgo y abentura de vos el dicho conprador*, por precio de 68 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 40r.-v.

126/ 1569, mayo, 26, Guadix.

Isabel Gómez, viuda vecina de Torrejón de Velasco, dueña del ilustre señor Pedro Arias de Ávila, corregidor de Guadix, vende a Luis de la Plata, mercader vecino de Granada, una esclava morisca llamada María, de 11-12 años y natural de Huéneja, cuyo quinto está pagado, por precio de 34 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 40v.-41r.

127/ 1569, mayo, 26, Guadix.

Francisco de Molina, vecino y escribano público del número de Guadix, vende a Luis de la Plata, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Elvira de 45 años y a su hija Inés de 24 con su hijo Juan de 6 meses, ambas de Lanteira y cuyo quinto está pagado al marqués de Mondéjar, por precio de 70 ducados.

AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 159r.-160r.

128/ 1569, mayo, 27, Guadix.

El doctor Matías Figueras, médico vecino de Guadix, vende a Baltasar de Medina, mercader vecino de Granada, una esclava morisca llamada Mencía, de 20 años y natural de Dólar, cuyo quinto está pagado, por precio de 53 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 41r.-42r.

129/ 1569, mayo, 28, Guadix.

Alonso Rodríguez e Isabel de Palencia, su mujer, vecinos de Guadix, venden a Marcos de Palencia y Rodrigo Díaz, hermanos vecinos de Guadix, para cada uno la mitad, una esclava morisca llamada María, de 17-18 años y natural de Huéneja, por precio de 15.000 maravedíes.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 42r.-v.

130/ 1569, junio, 2, Guadix.

Don Hernando de Quesada, vecino de La Peza, vende a Diego Martínez, cerrajero vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Diego, de 8-9 años y de Dólar, libre de quinto, por precio de 22 ducados al contado.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fols. 239r.-v.

131/ 1569, junio, 6, Guadix.

Ginés de Alcázar, tendero vecino de Guadix, vende al señor don Manuel de Benavides, vecino de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Luisa de 60 años e Isabel su hija de 22, naturales de La Calahorra, por precio de 50 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 44v.-45r.

132/ 1569, junio, 6, Guadix.

El señor Manuel de Benavides, vecino de Guadix, vende a Andrés Díaz, vecino de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Isabel de 45 años e Isabel de 23, ambas vecinas de La Calahorra, por precio de 45 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 79v.-80v.

133/ 1569, junio, 27, Guadix.

Pedro Ramón, vecino de Baeza, vende a Pedro de Ávila una esclava morisca llamada Luisa de Raya, de 60 años y que solía ser de La Peza, por precio de 12 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 81r.-v.

134/ 1569, julio, 14, Guadix.

Luis Ponce, vecino de Guadix, vende a Baltasar de Medina, mercader vecino de Granada, una esclava blanca morisca llamada Jerónima, de 20 años y natural de Dólar, por precio de 44 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 52v.-53r.

135/ 1569, julio, 18, Guadix.

Pedro de Morales, vecino de Fiñana estante en Guadix, vende a Baltasar Sánchez, vecino de Fiñana, una esclava llamada Angelina de 12-13 años, capturada en Abla, por precio de 15 ducados.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fol. 234r.

136/ 1569, julio, 18, Guadix.

Baltasar Sánchez, vecino de Fiñana estante en Guadix, vende a Pedro de Morales, vecino de Fiñana, un esclavo morisco llamado Andrés, de 10 años y capturado en Abla, por precio de 15 ducados.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fol. 234v.

137/ 1569, julio, 18, Guadix.

El licenciado Antonio de Pisa y Pedro de Madrid, mercader, vecinos de Guadix, venden a Martín López de Morales, arriero vecino de Jaén, una esclava morisca llamada María y su hijo Pedro de 7 años, de la Taha de Marchena, por precio de 50 ducados y arroba y media de aceite bueno.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 47r.-v.

138/ 1569, julio, 20, Guadix.

Don Hernando de Quesada, vecino de La Peza, vende a Antón Martínez y Alonso Domínguez, vecinos de Osuna, una esclava morisca llamada Jerónima, de 20 años y capturada por su padre Diego en las Alpujarras, por precio de 56 ducados.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fols. 574r.-v.

139/ 1569, julio, 23, Guadix.

Miguel de Morales, alpargatero vecino de Guadix, vende al señor Luis de la Cueva, vecino de Guadix, la tercera parte de dos esclavas moriscas llamadas María de 30 años y su hija Isabel de 6-7, que capturó el vendedor con otros dos compañeros en la Sierra de Dólar *quando el campo de la jente de guerra que fue con el señor Pedro Arias de Ávila, corregidor, a la dicha villa*, por precio de (roto) ducados. Las otras dos terceras partes ya las había comprado Luis de la Cueva a sus otros dos compañeros, cuyo nombre no cita.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 113v.-114v.

140/ 1569, agosto, 13, Guadix.

Cristóbal Velázquez, hijo del doctor Jerónimo Velázquez, médico vecino de Guadix, vende al señor capitán Martín de Angulo, vecino de Osuna, una esclava morisca llamada Isabel, morena de rostro, de 13 años y natural de Dalías, por precio de 45 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 189r.-v.

141/ 1569, agosto, 20, Guadix.

El muy magnífico señor don Diego de Quesada, vecino de La Peza, vende a Hernando de Navarrete, vecino de Baeza, una esclava morisca llamada Isabel, de 30 años y con su hija María de 1 año, habida de buena guerra, libre de quinto y alcabala, por precio de 41 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 172v.-173r.

142/ 1569, agosto, 21, Guadix.

María de Castro, viuda de Pedro de Madrid y vecina de Guadix, vende a Juan de Alba, vecino de Sevilla, una esclava morisca llamada María, de 22 años, del Marquesado, registrada y quintada, y con su hijo Lorenzo de año y medio, que el vendedor compró a Pedro de Velasco, por precio de 46 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 122r.-v.

143/ 1569, agosto, 23, Guadix.

Rodrigo Rodríguez, vecino y regidor de Guadix, vende a Pero Ramírez y Luis de Santa María, vecinos de Granada, el derecho que tiene Hernán Clarez, vecino de Fiñana, a dos esclavas moriscas llamadas Beatriz de 18 años y Lucía de 25, ambas naturales y capturadas en Alboloduy, habidas de buena guerra, registradas y quintadas, *e asimismo el dicho Rodrigo Rodríguez les dio y entregó el registro dellas signado descriuano público*, por precio de 95 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 173r.-v.

144/ 1569, agosto, 24, Guadix.

Rodrigo Díaz, vecino de Guadix, vende a Juan de Alba, vecino de Sevilla, una esclava morisca llamada Lucía, de 26 años, vecina de Alquife y con una niña a los pechos, por precio de 26 doblones de los de a 800 maravedís.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 93v.-94v.

145/ 1569, agosto, 31, Guadix.

El ilustre señor don Gaspar de Avalos, regidor y vecino de Guadix, vende a Juan de Alba, vecino de Sevilla, dos esclavas moriscas llamadas María, de 20 años y natural de Lanteira, y Luisa, de 15-16 años y natural de Alcolea, por precio la primera de 30 doblones de oro *de los nuebos de ochoçientos maravedíes cada vno* y la segunda de 57 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 194r.-195r.

146/ 1569, septiembre, 11, Guadix.

Luis de Torres, vecino de Guadix, vende a Luis de Santa María, mercader vecino de Granada, una esclava morisca llamada Catalina, de 25 años, natural de Aldeire y mujer de Martín de Torres, con sus hijas María de 4 años e Isabel de 8-10 meses, de las cuales estaba pagado el quinto real *como consta de vn testimonio firmado de Juan de la*

Torre, gobernador del Marquesado, y signado de Luis de Quadros, escriuano público, por precio de 61 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 203r.-v.

147/ 1569, septiembre, 14, Guadix.

Teresa de Cuadros, vecina de Guadix y viuda de Francisco Rodríguez, albañil, como tutora de sus hijos, vende a Juan Pretel, clérigo vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Águeda de 11 años, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 41r.-42r.

148/ 1569, septiembre, 15, Guadix.

Gregorio de Oñate, vecino de Guadix, vende a su hermano Lorenzo de Oñate, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Diego, de 8-9 años y de Gérgal, cuyo quinto está pagado al señor Juan Pérez de Mescua, juez de quintos de la ciudad de Guadix, por precio de 40 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-93 (Johan Díaz de Quesada, 1564-1569), fols. 154r.-v.

149/ 1569, septiembre, 16, Guadix.

Diego el Ducaya, vecino de Guadix a Santa Ana, vende a Pedro Ramírez, mercader vecino de Granada, un esclavo negro llamado Jerónimo de 18-19 años, por precio de 65 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 215r.-v.

150/ 1569, septiembre, 27, Guadix.

Francisco de Palomares, vecino de Guadix, por él y en nombre de Antón García de Vargas, vecino de Avlagar, vende a Francisco de León, vecino de Málaga, una esclava morisca llamada Inés, de 35 años y natural de Lanteira, con su hija Isabel de año y medio, *de las que se cativaron en el Marquesado del Cenete*, habida de buena guerra y por quintada y le dio y entregó el pasaporte del quinto, por precio de 45 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 219r.-v.

151/ 1569, octubre, 7, Guadix.

El señor Pedro de Soto, alférez de la compañía de don Diego de Argote y vecino de Córdoba, estante en Guadix, vende a Alonso Claros, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Bernardina, de 34 años, vecina de Aldeire y mujer de Miguel Alzoguirro, por precio de 22 ducados.

AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 4r.-v.

152/ 1569, fines de octubre/principios noviembre, Guadix.

Gaspar Chacón, vecino de Baeza, vende a Alonso Adame, vecino de Frejinal, una esclavo morisco llamado García el Bacar, de 45 años y natural de Santa Cruz de Alboloduy, *el qual se tomó y catibó en el Boloduy después de pregonado el canpo franco y a fuego y a sangre por mandado de su magestad*, libre de todos los derechos, habido de buena guerra *como paresçe por la ynformaçión que dello tengo dada antel yllustre señor Pero López de Mesa*, por precio de 12 ducados, con condición de que *si su magestad probeyere otra cosa açerca de los moros alçados y rebelados* sea a cargo del comprador.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 181r.-v.

153/ 1569, noviembre, 8, Guadix.

Alonso de Benavides, vecino de Guadix, vende a Francisco Prieto, vecino de Baeza, una esclava morisca llamada Lucia, de 30 años y natural de Santa Cruz de Alboloduy, *que dixo que le fue dada por el excelentísimo señor marqués de los Vélez que se ganó en la entrada que hizieron en el Boluduy*, por precio de 33 ducados. AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 311r.-v.

154/ 1569, noviembre, 9, Guadix.

Salvador de Saldaña, caballero del señor don Rodrigo de Bes y vecino de la ciudad de Jerez de la Frontera, vende al señor Juan Arias de Medina, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Mencía, de unos 45 años y de las que se ganaron hacía 8 o 10 días en Alboloduy, por precio de 20 ducados. AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 97r.-98r.

155/ 1569, noviembre, 14, Guadix.

Alonso de Benavides y de la Cueva, capitán de su majestad y vecino de Guadix, vende a Francisco Prieto, vecino de Baeza, el derecho a la administración de dos niños moriscos llamados Diego de 6-7 años y Clara de 5, hermanos vecinos de Albuñán, habidos de buena guerra y cuyo quinto se había pagado a Alonso Núñez de Valdivia, juez de quintos de su majestad, por precio de 41 ducados. AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 303r.-304r.

156/ 1569, noviembre, 14, Guadix.

Antonio de Aranda, vecino de Jaén en la colación de la Iglesia Mayor, vende a Pedro de la Pena, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Leonor, de 40 años y natural de Alboloduy, *que se vbo y ganó en esta entrada que el eçelentísimo señor marqués de los Bélez hiço en el Buluduy en los vltimos días del mes de otubre deste presente año*, por precio de vn quartago alazano ensillado y enfrenado con vn espuela y 8 ducados en dineros. AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 304r.-v.

157/ 1569, noviembre, 14, Guadix.

Juan de Berzosa, notario y vecino de Guadix, en nombre del marqués de los Vélez, vende a Melchor Ochoa, vecino de Sevilla, una esclava morisca llamada Sabina, de 20 años y vecina de Alhabia de la Taha de Marchena, capturada en la cabalgada que el marqués hizo en Alboloduy, por precio de 50 ducados. AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 98r.-v.

158/ 1569, noviembre, 14, Guadix.

Juan de Berzosa, notario y vecino de Guadix, en nombre del marqués de los Vélez, vende a Luis Guillén, vecino de Baeza, una esclava morisca llamada María, de 20 años, vecina de Alboloduy y mujer de Blas Zacarías, capturada en la citada villa en la cabalgada hecha en octubre, libre de quinto, alcabala y otros derechos por ser ganada después del bando de campo franco, por precio de 12.000 maravedíes. AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 103r.-104r.

159/ 1569, noviembre, 17, Guadix.

Pedro Gallego, vecino que era de Fiñana y ahora de Guadix, vende a Alonso Adame, vecino de Freginal, una esclava morisca llamada Isabel, de 24 años y capturada en el Marquesado, habida de buena guerra y *por quintada a su magestad de su preçio y*

la cédula del quinto que della tengo la doy y entrego a vos el dicho comprador, por precio de 53 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 229r.-v.

160/ 1569, noviembre, 21, Guadix.

Andrés Bermúdez, vecino de Cuéllar estante en Guadix, vende al licenciado Antonio Pérez, cirujano del señor don Juan de Austria y vecino de Madrid, un esclavo morisco llamado Martín, de 12-13 años, natural de Huécija y que se capturó en Félix, por precio de 32 ducados.

AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 16r.-17r.

161/ 1569, noviembre, 21, Guadix.

Juan de Berzosa, notario y vecino de Guadix, en nombre de Antonio Pérez, cirujano de don Juan de Austria, del que tiene poder, vende a Melchor Ochoa, vecino de Sevilla, dos esclavos moriscos llamados Lucas, de 10 años e hijo de Lorenzo Alon, y Andrés, de 12 años e hijo de Alhalfa, ambos vecinos de Alboloduy, capturados en la última cabalgada que el marqués de los Vélez hizo en Alboloduy en octubre *después del pregón e bando de campo franco, libres de quintos e otros derechos como parece por la liçençia e pasaporte quel dicho liçençiado tiene dellos e de otras esclabas del dicho señor marqués*, por precio ambos de 54 ducados.

AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 99v.-100v.

162/ 1569, noviembre, 29, Guadix.

Martín de Herrera, vecino de Morón, vende a Bartolomé Rodríguez, vecino de Guadix, una esclava niña morisca llamada Lucía, de 2 años y capturada en Alboloduy, habida de buena guerra, por precio de 9 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 243v.-244r.

163/ 1569, noviembre, 30, Guadix.

Juan Chacón, vecino de Guadix, vende a Pedro Ruiz Tahuste, proveedor de bastimentos en Guadix por su majestad, una esclava morisca llamada Luisa, blanca de 25 años y de *las que se cativaron en el Boloduy en la cavalgada que hizo el marqués de los Vélez puede aver vn mes*, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-110 (Diego de Villanueva Calderón, 1570), fols. 779r.-v.

164/ 1569, diciembre, 2, Guadix.

El licenciado Gregorio de Vitoria, clérigo vecino de Guadix, vende a Alonso de Guevara, vecino de Sevilla, una esclava morisca llamada Beatriz, de 24 años, con sus hijos Luis de 4-5 años y Diego de 6 meses, habidos de buena guerra, por precio de 90 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 123r.-v.

165/ 1569, diciembre, 3, Guadix.

Juan Rodríguez de Jimena, Andrés Navarro, Francisco de Zamora, Gonzalo Pescador y Hernando Ochoa, vecinos de Baeza, por ellos y en nombre de Juan Rodríguez, Miguel Díaz y Andrés Berbel, vecinos de Cazorla, todos ellos soldados en la compañía de Juan Ochoa de Navarra, venden al señor de la Barrieta, vecino de Guadix, una esclavo morisco llamado Francisco el Fornai, de 25 años y vecino de Jerez del Marquesado, que les fue adjudicado *como parece por los cavdos que dello tenemos*

otorgado y signado de Francisco Ortega, escribano público e del Conçejo de la villa de Fiñana, por precio de 25 ducados.

AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 85r.-86v.

166/ 1569, diciembre, 23, Guadix.

Francisco de Ro(roto), vecino de Guadix, vende al licenciado don Damián de Villaverde, tesorero de la Catedral de Guadix, un esclavo morisco llamado Bernabé Limón, de 40 años y vecino de Huéneja, que lo compró el vendedor de la compañía del tercio de Nápoles en La Calahorra, por precio de 7 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 142r.-v.

167/ 1570, enero, 13, Guadix.

El licenciado don Alonso de Renera, deán de Guadix, como albacea del canónigo Andrés Aestroçi, vecino de Guadix, y María de Vitoria, madre y heredera del dicho canónigo difunto, venden al señor licenciado Francisco Navero, provisor y racionero de Guadix, un esclavo negro llamado Amador de 23-24 años, por precio de 73 ducados.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 21r.-v.

168/ 1570, enero, 19, Guadix.

Francisco de Heredia, vecino de Guadix, vende a Juan de Santander, vecino de Fiñana estante en Guadix, una esclava morisca llamada Mencía de los Cobos, de 50 años, de Fiñana y capturada en la sierra de Granada, por precio de 32 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 14v.-15r.

169/ 1570, enero, 31, Guadix.

Eugenio de Santa Cruz, escribano mayor del Cabildo y vecino de Guadix, vende al señor Andrés Ruiz de Azcutia, vecino de Guadahortuna, una esclava morisca llamada María de 22 años y su hijo Lorencio de 9 meses, *ques vna de las que yo vbe y compré de don Miguel de Texeda, correjidor desta çivdad y capitán que fue della, de las que le fueron repartidas*, libre de quinto *por ser dadas al dicho Miguel de Texeda*, por precio de 30 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 96r.-v.

170/ 1570, febrero, 3, Guadix.

Andrés Martínez, cortador vecino de Guadix, vende a Juan de Olite, vecino de Guadix, un esclavo blanco morisco llamado Diego Caxual, de 34 años y habido de buena guerra, por precio de 28 ducados de contado.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 342v.-343v.

171/ 1570, febrero, 4, Guadix.

Gil Moreno, hortelano vecino de Guadix, vende a Pedro de Escobar, beneficiado de Gor, una esclava morisca llamada Elena, de 50 años, vecina de Guadix, capturada en la Sierra y que compró en almoneda pública, por precio de 8 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 29r.-v.

172/ 1570, febrero, 14, Guadix.

Martín de Miño, vecino de Guadix, vende a la señora María de Vitoria, madre del canónigo Aestruzii, difunto, una esclava morisca llamada Isabel, blanca, de 30 años y capturada en el río de Almería, por precio de 27 ducados.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 104r.-v.

173/ 1570, febrero, 14, Guadix.

Rodrigo Rodríguez, regidor y vecino de Guadix, vende a Diego Hernández, sastre vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Bernardina, de 50 años, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fol. 30v.

174/ 1570, febrero, 15, Guadix.

El capitán Bernardino de Villalta, vecino de Guadix, vende al licenciado Martín Prieto, clérigo presbítero cura de la Santa Iglesia de Guadix, un esclavo morisco llamado Luis, de 7 años y *que lo ganó en el lugar de Galera*, por precio de 20 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 23v.-25r.

175/ 1570, febrero, 21, Guadix.

Pero López, vecino de Guadix, vende a don Fernando de Barradas, regidor y vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 30 años, vecina de Albuñán y mujer de Miguel El Miznar, con su hijo Miguel de 1 año, por precio de 64 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 36v.-37r.

176/ 1570, febrero, 23, Guadix.

Francisco de Bustamante, escribano público del Marquesado del Cenete, en nombre del señor Juan de la Torre, alcaide y gobernador del citado Marquesado, del que tiene poder, vende a Gonzalo Hernández, capitán de su majestad en Orán y estante en Guadix, dos esclavas moriscas llamadas María, de 7 años, vecina de Lanteira, hija de Francisco de Harana y *ques la que tenía en depósito Esteban Xityla*, e Isabel, de 8 años, natural de Ferreira, hija de Elvira Cadoli y *de quien era depositario el Garbal*, vecino de Guadix, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 40r.-41v.

177/ 1570, febrero, 25, Guadix.

Juan de Calvache, vecino de Fiñana estante en Guadix, vende a Alonso de León, escribano público de Guadix, un esclavo morisco llamado Diego el Haxime, de 24 años, vecino de Fiñana y capturado en Gérgal, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 35v.-36r.

178/ 1570, febrero, 25, Guadix.

Juan de Zamudio, vecino de Fiñana, vende a Pedro Ramírez, vecino de La Mancha de Jaén, un esclavo morisco llamado Andrés, de 22 años, vecino de Abla y que había comprado el vendedor en Fiñana, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 37r.-v.

179/ 1570, febrero, 27, Guadix.

Andrés Díaz, vecino de Guadix, vende a Pedro Yáñez, vecino de Sevilla, una esclava morisca llamada Isabel, de 22 años, vecina de La Calahorra, quintada y que el vendedor compró a Manuel de Benarde, por precio de 50 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 37v.-38v.

180/ 1570, marzo, 2, Guadix.

Juan de Soria, canónigo de Guadix, vende a Pedro Ortiz de Valdivieso, secretario del Cabildo Catedral y capellán del número de Guadix, un esclavo morisco llamado Diego, blanco, de 7-8 años y capturado en Galera, por precio de 45 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 153r.-v.

181/ 1570, marzo, 4, Guadix.

Clara de Quesada, vecina de Guadix y viuda de Francisco Díaz, vende al señor Rodrigo de Grijalva, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Pedro, de 11-12 años y vecino de Alquife, por precio de 28 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 43v.-44v.

182/ 1570, marzo, 7, Guadix.

Cristóbal Velázquez, vecino de Guadix e hijo del doctor Velázquez, vende al señor don Fernando de Barradas, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Mencía, de 28 años, natural de Galera y *porque no se debe quinto a su magestad porque se cautibó después que se pregonó el campo franco*, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fol. 62v.

183/ 1570, marzo, 7, Guadix.

Antón Pérez y Francisca de Cárdenas, su mujer, ceden al ilustre señor don Fernando de Barradas, vecino y regidor de Guadix, el derecho a la administración de Beatriz, morisca de 4 años y natural de Huéneja, *para gozar de su serviçio y tenella en administración hasta que sea de la hedad que su majestad manda questén suxetas en servidumbre*, a cambio del pago de 21 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 65r.-v.

184/ 1570, marzo, 10, Guadix.

Sebastián Jiménez, soldado vecino de Guadix, en nombre del capitán Cristóbal Navas de Puebla, cabo de la gente de guerra que está en guarnición de la fortaleza de La Calahorra, del que tiene poder, vende a Gómez de Nájera, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Lorenzo Beçetín, de 28 años y natural de Aldeire, herido en la cabeza y en un hombro, por precio de 4 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 359r.-v.

185/ 1570, marzo, 14, Guadix.

Sebastián Jiménez, soldado vecino de Guadix, en nombre del capitán Cristóbal Navas de Puebla, cabo de la gente de guerra que está en guarnición de la fortaleza de La Calahorra, del que tiene poder, vende en pública almoneda, pregonada por el pregonero público Valderrama en la plaza pública de la ciudad, a Luis de la Cueva, jurado de Guadix, un esclavo morisco llamado Diego Bezetín, de 18 años y natural de Aldeire, por precio de 20 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 361r.-362v.

186/ 1570, marzo, 27, Guadix.

El señor Cristóbal Vázquez, boticario vecino de Guadix, vende al señor Jerónimo López, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Catalina de 40 años y su hija Elena de 12, vecinas de Yrelas, habidas de buena guerra y quintadas, por precio de 46 ducados de la moneda usual.

AHPNGu, XVI-110 (Diego de Villanueva Calderón, 1570), fol. 743r.

187/ 1570, marzo, 27, Guadix.

Cristóbal Vázquez, boticario vecino de Guadix, vende a Jerónimo López, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Catalina, de 40 años y con su hija Helena de 8-10 años, vecinas de Aldeire, por precio de 46 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 367v.-368v.

188/ 1570, abril, 3, Guadix.

Diego Sánchez, vecino de Almagro, y Pascual García, vecino de Pareja, venden al señor Bernardino de Oñate, mercader vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Diego de Moreda Halifa, de 26 años y vecino de Jerez del Marquesado, capturado en dicha villa el segundo día de pascua de Resurrección, por precio de 25 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 122r.-123r.

189/ 1570, abril, 5, Guadix.

Diego Sánchez, vecino de Almagro, y Pascual García, vecino de Pareja (tierra del duque del Infantado), estantes en Guadix, soldados de la compañía de don Pedro de Benavides, maestre de campo general del partido de Guadix, venden a Juan Cardos y Juan Gutiérrez, vecinos de Jaén, un esclavo morisco llamado Lorenzo Sánchez, de 30 años y vecino de Válor del Alpujarra, *el qual moro vbieron en la cabalgada que se hizo el segundo día de pascua de resurrección en la villa de Xerez del marqués del Çenete*, y se lo vendieron *por ganado después del bando de campo franco*, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 120v.-121r.

190/ 1570, abril, 5, Guadix.

Pedro Hernández, vecino de Guadix a las cuevas de la Fuente de Maese Pedro, vende a Antón López, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 27-28 años y natural de Alquife, por precio de 44 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 115r.-v.

191/ 1570, abril, 7, Guadix.

El capitán Arnaldos de Ortega, vecino de Úbeda estante en Guadix, vende a Sebastián Hernández, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado García Bocayre, de 40 años y capturado por el vendedor en el llano de Jerez del Marquesado hace unos 8 días, por precio de 30 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 174r.-175r.

192/ 1570, abril, 8, Guadix.

Francisco de Moreda, vecino de Alcudia de Guadix, cede al ilustre señor don Fernando de Barradas, regidor y vecino de Guadix, el derecho a la administración de una esclava morisca llamada María, de 9 años, hija de Miguel Myçuar y natural de Albuñán, habida de buena guerra, por precio de 36 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 125r.-v.

193/ 1570, abril, 10, Guadix.

Francisco de Anguis, vecino de Guadix, vende a Juan Arias, vecino de Guadix, una esclava blanca morisca llamada Catalina, de 18 años, capturada en Tíjola y natural de Serón, habida de buena guerra, por precio de 73 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 370r.-v.

194/ 1570, abril, 10, Guadix.

Luis de la Cueva, jurado y vecino de Guadix, en nombre de Martín de Miño, del que tiene poder, vende a Luis de Contreras, vecino de Jaén, un esclavo morisco cuyo nombre no cita, de 35 años y natural de Alcázar del Marquesado del Cenete, por precio de 24 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 114r.-v.

195/ 1570, abril, 11, Guadix.

Tomé Sánchez, escudero de la compañía del señor Cristóbal Navas de Puebla, capitán de la gente de guerra que reside en La Calahorra, en nombre del citado capitán, del que tiene poder, vende al racionero Lorenzo de Biedma un esclavo morisco llamado Andrés Hanona, de 17 años e hijo de Francisco Hanona, por precio de 31 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 397r.-v.

196/ 1570, abril, 12, Guadix.

Martín de Miño, vecino de Guadix, vende a su hermano Gaspar de Aponte, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Leonor de 17-18 años, un muchacho llamado Francisco de 2 años, capturados en Gérgal, y un caballo, por precio de 77 ducados.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 137r.-v.

197/ 1570, abril, 16, Guadix.

Hernando de Acosta, vecino de Medina del Campo y sargento mayor de la gente de guerra de la ciudad de Guadix, vende al señor Rodrigo Rodríguez, vecino y regidor de Guadix, dos esclavos moriscos llamados Alonso de 15 años y Andrés de 16, por precio de 90 ducados de la moneda usual.

AHPNGu, XVI-110 (Diego de Villanueva Calderón, 1570), fols. 84r.-v.

198/ 1570, abril, 17, Guadix.

Francisco de Ribera, vecino de Guadix y alférez de la compañía de su hermano el capitán Payo de Ribera, vende al licenciado Martín Prieto, clérigo presbítero cura de la Catedral de Guadix, una esclava morisca llamada Lucía, de 12 años y natural de Jerez del Marquesado, por precio de 40 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 131v.-132v.

199/ 1570, abril, 19, Guadix.

El señor don Luis de Benavides, vecino de Linares estante en Guadix, vende al señor Rodrigo Rodríguez, regidor y vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Alonso, de 20 años, por precio de 34 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 136r.-v.

200/ 1570, abril, 20, Guadix.

Diego de Peralta, albañil vecino de Guadix, cede a Juan de Murcia, vecino de Úbeda, el derecho que tiene *conforme al bando de su magestad* a su esclavo Juan, morisco de 4 años, por precio de 8 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 36v.-37r.

201/ 1570, abril, 21, Guadix.

Francisco de Ortega, escribano público de Fiñana y vecino al presente de Guadix, vende al señor Alonso Oro, vecino de Guadix, una esclava blanca morisca llamada Magdalena, de 13 años, habida de buena guerra y *porque se cativó después del bando del campo franco*, por precio de 70 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 378r.-379r.

202/ 1570, abril, 27, Guadix.

El licenciado Diego Álvarez de Solórzano, sobrino del obispo de Guadix, vende a Marco de Cáceres, vecino de Begíjar, una muchacha morisca llamada Isabel de 10 años, por precio de 12.000 maravedíes.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 82r.

203/ 1570, mayo, 2, Guadix.

El señor Alonso Ramos, escribano mayor del Cabildo de la ciudad de Guadix, vende a Juan Hernández, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 60 años y vecina de Alquife, por precio de 16 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 382r.-v.

204/ 1570, mayo, 6, Guadix.

Alonso de Heredia, vecino de Guadix, vende a Francisco de Larez y Jerónimo de Vallatovas, vecinos de Toledo, dos esclavas moriscas de Alquife, llamadas Marina de 38 años y su hija María de 20, por precio de 98 ducados, es decir, 36.750 maravedíes.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 214r.-215r.

205/ 1570, mayo, 6, Guadix.

Hernando Quesada, zapatero vecino de Úbeda estante en Guadix, vende a Francisco Vázquez, vecino de Blascosancho (tierra de Ávila), un esclavo morisco llamado Francisco, de 22 años y de La Peza, *cativo en la Syerra del Marquesado*, por precio de 50 ducados.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 216v.-217v.

206/ 1570, mayo, 7, Guadix.

Diego Hernández, sastre vecino de Guadix, vende a Jerónimo López, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Bernardina, de 40 años y natural de Dólar, habida de buena guerra y quintada, por precio de 32 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 372v.-373v.

207/ 1570, mayo, 8, Guadix.

Diego Polido, vecino de Guadix, vende a Alonso Muñoz, vecino de Jaén, un esclavo morisco llamado Diego, de 6 años y natural de Huéneja, habido de buena guerra y quintado, no poniendo en duda su esclavitud, por precio de 22 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 383v.-384r.

208/ 1570, mayo, 9, Guadix.

El capitán Antonio de Leyva, vecino de Jaén, vende a Hernando de Tamara, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Jorge Raba, tintorero de 30 años y vecino que era de Guadix, por precio de 42 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 395r.-v.

209/ 1570, mayo, 11, Guadix.

Pedro Hernández, vecino de Bujalance, vende a Alonso de Siles una esclava morisca llamada María, de 4 años, por precio de 10 ducados y medio.
AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 98r.-v.

210/ 1570, mayo, 12, Guadix.

Juan de Arroyo y Diego Polido, vecinos de Guadix, venden a fray Jorge Páez, prior en el convento de Santo Domingo de Guadix, un esclavo morisco llamado Martín, de 30 años y capturado en la sierra de Fiñana hace unos 8 días, por precio de 30 ducados, es decir, 11.250 maravedíes.
AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 250r.-251r.

211/ 1570, mayo, 12, Guadix.

Diego Polido y Juan de Arroyo, vecinos de Guadix, venden al señor licenciado Francisco Navero, canónigo y provisor de Guadix, un esclavo morisco llamado Juan el Guamid, de 25 años y capturado en la Sierra de Baza hacía 8 días, por precio de 37 ducados, es decir, 13.875 maravedíes.
AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 251v.-252v.

212/ 1570, mayo, 12, Guadix.

Lucas de la Torre, vecino de Fiñana estante en Guadix, vende a Juan de Santander, vecino de Fiñana, una esclava morisca llamada María, de 15 años y capturada en la Sierra de Baza hace 8 días, por precio de 60 ducados.
AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 253r.-v.

213/ 1570, mayo, 12, Guadix.

Juan Rodríguez, trabajador vecino de Guadix a San Miguel, vende al señor canónigo Juan Alonso, vecino de Guadix, un muchacho morisco llamado Jerónimo de 5-6 años, habido de buena guerra *que se cativó después del bando del campo franco*, por precio de 17 ducados.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 256r.-v.

214/ 1570, mayo, 12, Guadix.

Pedro de Sigura, vecino de Guadix, vende a Inés Rodríguez, viuda de Martín Alonso de Alcaraz y vecina de Jaén, una esclava morisca blanca llamada Magdalena, de 13 años y habida de buena guerra, por precio de 40 ducados.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 436v.

215/ 1570, mayo, 13, Guadix.

El licenciado Francisco Navero, canónigo de la Catedral de Guadix, vende a Juan Marcos, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Juan Loaynite, de 30 años y vecino que solía ser de Guadix, que el vendedor había comprado a Juan de Arroyo, por precio de 43 ducados y medio.
AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 99v.-100r.

216/ 1570, mayo, 17, Guadix.

Pedro Sánchez, arriero vecino de Sevilla en la colación de San Alfonso, vende a Lucas Guerra, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 40 años, con un muchacho de 6 meses cuyo nombre no cita, de la Sierra de Filabres y que compró a don Pedro de Padilla, maestre de campo, por precio de 20 ducados.
AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 101v.-102r.

217/ 1570, mayo, 17, Guadix.

El señor Micer Gilio de Bocanegra, vecino y regidor de Guadix y capitán de arcabuceros de a caballo, vende al señor Miguel de Heraso, vecino de Écija, un esclavo morisco llamado Juan, de 22 años y vecino de Fonelas, por precio de 35 ducados.
AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 102r.-v.

218/ 1570, mayo, 18, Guadix.

Antón García y Andrés Gómez, vecinos de Guadix, por ellos y en nombre de don Gaspar de Avalos, vecino y regidor de Guadix, venden a Bartolomé Gudínez de Morales, clérigo vecino de Sevilla, un esclavo morisco llamado Hernando, de 20 años y de Mecina de Buenvarón del Alpujarra, por precio de 25 ducados, es decir, 9.375 maravedíes.
AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 254v.-255v.

219/ 1570, mayo, 18, Guadix.

Antón García y Andrés Gómez, vecinos de Guadix, por ellos y en nombre de don Gaspar de Avalos, vecino y regidor de Guadix, venden a Gregorio de Terminon, vecino de Madrilejos de la Orden de San Juan, un esclavo morisco llamado Luis Rexist, de 24-25 años, por precio de 28 ducados, es decir, 10.500 maravedíes.
AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 255v.-256v.

220/ 1570, mayo, 18, Guadix.

Alonso de Benavides, vecino de Guadix, vende al licenciado Antonio de Pisa, abogado, y a Francisco de Molina, escribano del número, vecinos de Guadix, un esclavo morisco llamado Miguel el Nago, de 22 años y natural del lugar de Exar (jurisdicción de Granada), por precio de 29 ducados.
AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 60r.-v.

221/ 1570, mayo, 19, Guadix.

Pedro de Morales y Juan de Santander, vecinos de Fiñana estantes en Guadix, venden a Luis de Molina, procurador vecino de Guadix, una esclava morisca llamada María, de 15-16 años y de color morena, capturada en Bacares y natural de Olula, por precio de 60 ducados, es decir, 22.500 maravedíes.
AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 259v.-261r.

222/ 1570, mayo, 19, Guadix.

Juan Sedeño, vecino de Guadix, en nombre de Pedro de la Cueva, *mi señor*, vende a Pedro Maldonado, vecino de Granada, dos esclavos moriscos llamados García Camacho, de 30 años y vecino de Paterna de la Taha de Andarax, y Juan Çagui, de 30 años y vecino de Huétor de la Vega de Granada, por precio de 70 ducados.
AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 264r.-265r.

223/ 1570, mayo, 19, Guadix.

El licenciado Alonso Fernández de Córdoba, vecino de Guadix, vende al señor Pedro Maldonado, vecino de Granada, dos esclavos moriscos llamados Miguel de Ogaya, de 25 años y vecino de Darro, y Gaspar Gozayar, de 25 años y vecino de Olula, por precio de 70 ducados.
AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 265v.-266r.

224/ 1570, mayo, 19, Guadix.

Asensio de Aguirre, vecino de Guadix, vende al señor Pedro Maldonado, vecino de Granada, dos esclavos moriscos llamados Andrés, de 20 años y de Alquife, y Lorenzo, de 30 años y de Guevéxar, por precio de 70 ducados.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 266r.-267r.

225/ 1570, mayo, 19, Guadix.

Juan de Navarrete, vecino de Guadix, vende al señor Pedro Ortiz de Valdivieso, secretario, una esclava morisca llamada Isabel, de 34 años, preñada y con un niño llamado Miguel de 4 años, por precio de 52 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 131r.-v.

226/ 1570, mayo, 19, Guadix.

El señor Juan de Biedma, jurado vecino de Guadix, por él y en nombre de don Gaspar de Avalos, vecino y regidor de Guadix, vende al señor Melchor de Sarria, vecino de Écija, dos esclavos moriscos llamados Alonso de 40 años y su hijo Domingo de 12-13, habidos de buena guerra, por precio de 57 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 389v.-390r.

227/ 1570, mayo, 19, Guadix.

Los señores Baltasar de Mexía y don Juan de la Cueva, vecinos de Guadix, venden al señor Pedro Maldonado, vecino de Granada, dos esclavos moriscos llamados Miguel de 45 años y Hernando de 25, habidos de buena guerra, por precio de 53 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 390v.

228/ 1570, mayo, 19, Guadix.

Juan de Navarrete, zapatero vecino de Guadix, vende a Pedro de la Peña, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada María, natural de Laroya, cuya edad no se cita y con sus hijas Luisa de 2 años e Isabel de 2 meses, *que son de la cabalgada que hiço el Terçio de Nápoles en lo de Bacades*, por precio de 56 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 150v.-151v.

229/ 1570, mayo, 19, Guadix.

Francisca Ramírez, vecina de Guadix y viuda de Francisco Martínez, hortelano, vende a Ginés de Alcázar, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Juan, de 5-6 años, por precio de 22 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 496r.-v.

230/ 1570, mayo, 19, Guadix.

Juan de Navarrete, zapatero vecino de Guadix, vende a Lope de Mendieta, herrador de la caballeriza del señor don Juan de Austria, una esclava morisca llamada Ángela, de 9-10 años y vecina de Codbar del río Almanzora, por precio de 33 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 104r.-v.

231/ 1570, mayo, 20, Guadix.

Doña Catalina Aguilar, viuda del capitán Gonzalo Hernández y vecina de Guadix, vende a Juan de Navarrete, zapatero vecino de Guadix, tres esclavos berberiscos llamados Magdalena (blanca de 13 años), Francisca (blanca de 10 años) y

Juan (de 10 años), *los cuales son quel dicho my marido vbo y ganó en Orán de los moros de Berbería*, por precio de 150 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 323r.-324r.

232/ 1570, mayo, 21, Guadix.

Asensio Galindo, escudero de la compañía del duque de Osuna que reside en la guarnición de La Calahorra, en nombre del señor Cristóbal Navas de Puebla, cabo de la gente de guerra que está en la citada guarnición, y de la citada gente de guerra, del que tiene poder fechado en La Calahorra el 20 de mayo de ese año, vende en pública almoneda a Bartolomé de Gamboa, vecino de Granada, tres esclavos moriscos llamados Juan el Honayguan (de 30 años y vecino de Aldeire), Diego Arraçin (de 25 años y vecino de Dólar) y Bastián Juaytan (de 25 años y vecino de Dólar), por precio de 97 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 391v.-393v.

233/ 1570, mayo, 22, Guadix.

Asensio Galindo, escudero de la compañía del duque de Osuna que reside en la guarnición de La Calahorra, en nombre del señor Cristóbal Navas de Puebla, cabo de la gente de guerra que está en la citada guarnición, del que tiene poder, vende a Juan García de la Partera, vecino de La Rambla, un esclavo morisco llamado Ginés de Morales, de 50 años y habido de buena guerra, por precio de 19 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 393v.-394r.

234/ 1570, mayo, 22, Guadix.

Doña Catalina Guiral, viuda del capitán Gonzalo Hernández y vecina de Guadix, vende al señor doctor Juan Alonso Galyano, canónigo de Guadix, un esclavo negro berberisco llamado Avdulquerín, de 45 años, por precio de 28 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 152v.-153r.

235/ 1570, mayo, 22, Guadix.

El señor García de Harana, vecino de Guadix, vende a Francisco de Palma y Gonzalo de Toro, vecinos de Granada, un esclavo morisco llamado Alonso, de 30 años y natural de Cogollos de Granada, por precio de 35 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 153r.-v.

236/ 1570, mayo, 22, Guadix.

Luis Carrillo de Albornoz, vecino de Guadix, vende a Francisco de Palma y Gonzalo de Toro, vecinos de Granada, tres esclavos moriscos vecinos de La Peza llamados Pedro de 24 años, García de 30 y Alonso de 40, por precio de 120 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fol. 153v.

237/ 1570, mayo, 23, Guadix.

El licenciado Antonio de Pisa, vecino de Guadix, vende a Francisco de Palma y Gonzalo de Toro, vecinos de Granada, un esclavo morisco llamado Miguel, de 23 años y natural de la jurisdicción de Granada, por precio de 45 ducados de oro.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fol. 157v.

238/ 1570, mayo, 24, Guadix.

Juan Sedeño, vecino de Guadix, vende a Blas de Mendoza y Pedro de Mazuecos, vecinos de Granada, dos esclavos moriscos llamados Juan, de 17 años, y García, de 14 años y de Cogollos, por precio de 100 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 338r.-339r.

239/ 1570, mayo, 24, Guadix.

Luis de Molina, procurador vecino de Guadix, vende a la señora doña Bernardina de Bolaños y Mendoza, vecina de Guadix, una esclava morisca llamada María de 18 años, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 132r.-v.

240/ 1570, mayo, 24, Guadix.

Asensio Galindo, escudero en la fortaleza de La Calahorra, en nombre del señor Navas de la Puebla, capitán de la gente de guerra de la dicha fortaleza, del que tiene poder, vende a Francisco de Ortega, escribano público de Fiñana, un esclavo morisco llamado Pedro Tujene, de 60 años y vecino de Abrucena, habido de buena guerra, por precio de 12 ducados. En la misma escritura el comprador cede el esclavo por la misma cantidad en Baltasar de Baeza, vecino de Úbeda, *porque confesó avello conprado para el susodicho*.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 394r.-v.

241/ 1570, mayo, 24, Guadix.

El capitán Juan de Garibay y Aguirre, vecino de Valladolid estante en Guadix, vende a Mayor Ibáñez, viuda de Baltasar de Pala, una esclava morisca llamada Luisa, de 20 años, mujer de Juan de Morales y natural de Tahaly, con su hija Isabel de 2 años, *ques de las que agora se tomaron en la cabalgada vltyma que hizo el terçio de Nápoles en la syerra de Bacaes*, por precio de 77 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 158r.-v.

242/ 1570, mayo, 24, Guadix.

El señor García de Navarrete, vecino de Guadix, vende a Román de Hazedo, vecino de Toledo, y a Rodrigo López, vecino de Sevilla, dos esclavos moriscos llamados Gonzalo de 19 años y Hernando de 14, por precio de 80 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fol. 160r.

243/ 1570, mayo, 26, Guadix.

Juan Velázquez, vecino de Guadix, por él y en nombre de Gaspar Loyola y Juan Sedeño, vecinos de Guadix, vende a Blas de Mendoza y Pedro de Mazuecos, vecinos de Granada, un esclavo morisco llamado Juan, de 20 años y de la villa de Jerez, por precio de 20 ducados, es decir, 7.500 maravedíes.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 339v.-340v.

244/ 1570, mayo, 26, Guadix.

Baltasar Mejía, alférez vecino de Guadix, vende a Blas de Mendoza y Pedro de Mazuecos, vecinos de Granada, un esclavo morisco llamado Rodrigo, de 16 años y de Alquife, por precio de 45 ducados, es decir, 16.875 maravedíes.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 346v.-347v.

245/ 1570, mayo, 26, Guadix.

El magnífico señor don Diego de la Cueva, capitán de la gente de a caballo de la ciudad de Baeza, vende al señor Blas de Mendoza y a Pedro de Mazuecos, vecinos de Granada, dos esclavos moriscos llamados Francisco, de 18-19 años y de La Peza, y Juan, de 15 años y de Lanteira, habidos de buena guerra, por precio de 100 ducados de oro.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 394v.-395r.

246/ 1570, mayo, 26, Guadix.

El señor García de Harana, vecino de Guadix, por él y en nombre de Diego y don Pedro de la Cueva, Baltasar Mexía, Diego de Harana y Pedro Guiral, vecinos de Guadix, vende a Blas de Mendoza y Pedro Mazuecos, vecinos de Granada, un esclavo morisco llamado Martín, de 13 años y natural de Cogollos de Granada, por precio de 47 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fol. 160v.

247/ 1570, mayo, 26, Guadix.

Diego de la Cueva, vecino y regidor de Guadix, vende al licenciado Antonio de Pisa, abogado vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Lorenzo Mosquidí, vecino de Huétor de la Vega de Granada, por precio de 20 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 161v.-162r.

248/ 1570, mayo, 27, Guadix.

Juan de Navarrete, zapatero vecino de Guadix, vende a Simón López, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Sabina, de 24 años y con su hija María de 2, habidas de buena guerra, por precio de 68 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 395r.-v.

249/ 1570, mayo, 28, Guadix.

Diego Guiral, vecino de Guadix, vende a Juan Pérez de Barradas, vecino de Guadix, dos esclavas *negras atezadas*, llamadas Catalina de 30 años y María de 3, *que son avidas de buena guerra de las de Orán*, por precio de 115 ducados.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 348r.-349r.

250/ 1570, mayo, 30, Guadix.

Miguel Martínez, vecino de Úbeda, vende a Sebastián Gómez un morisco llamado Alonso de 38 años, por precio de 18 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 142r.-v.

251/ 1570, mayo, 31, Guadix.

Juan de Robles, vecino de La Peza, vende a Alonso Adame, vecino de Friginal, un esclavo morisco llamado Miguel, de 20 años, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 361r.-v.

252/ 1570, mayo, 31, Guadix.

Hernán Matía, zapatero vecino de Guadix, vende a Pedro de Ávila, calcetero vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Úrsula, de 28-30 años y natural de Albox, con sus hijos María de 3 años y Gabriel de 1, *que son de la cabalgada quel Terçio de Nápoles hiço agora nuebamente en la sierra de Bacares*, por precio de 64 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 167v.-168r.

253/ 1570, junio, 1, Guadix.

Juan de Navarrete, vecino de Guadix, vende a Martín Delgado, vecino de Guadix, una muchacha morisca llamada Juana de 10 años, por precio de 41 ducados.
AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 179r.-v.

254/ 1570, junio, 1, Guadix.

Sebastián Gómez, clérigo presbítero vecino de Guadix, vende a Antón García, vecino de Guadix y antes de Beas, un esclavo morisco llamado Alonso Tintin, de 32 años y natural de Beas, por precio de 19 reales.
AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 170v.-171r.

255/ 1570, junio, 5, Guadix.

Benito Chacón, vecino de Baeza estante en Guadix, vende al señor don Rodrigo de Benavides, maestre de campo en Guadix y sus presidios, dos esclavas moriscas llamadas Magdalena, mujer de Diego el Morçi y vecina de Dólar, y su hija María de 2 años, por precio de 100 ducados horros de alcabala.
AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 500r.-v.

256/ 1570, junio, 9, Guadix.

Don Gaspar de Quesada, vecino de Linares, y don Hernando de Quesada, estantes en Guadix, venden como albaceas de don Diego de Quesada, padre del segundo, a Juan de Cabrera, vecino de Guadix, dos esclavos moriscos llamados Miguel Dayri, de 30 años, y Álvaro Dayri, de 40 años, vecinos de La Peza y que el citado don Diego *vbo de buena guerra en la Syerra Nebada*, por precio de 60 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 397r.-398v.

257/ 1570, junio, 19, Guadix.

Juan Martínez, clérigo presbítero beneficiado de Cortes y Graena, vende a Francisco de Molina, escribano público de Guadix, una esclava morisca llamada María, de 24-25 años, mujer de Juan de Godoy, pregonero de Aldeire, y con su hijo Andrés de 6 años, habidos de buena guerra, cuyo quinto está pagado, por precio de 83 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 402r.-403r.

258/ 1570, junio, 19, Guadix.

Juan de Olite, vecino de Guadix, vende a Juan Bautista de Pareja, alférez de la compañía del capitán Arnaldos de Ortega, vecino de Cuenca, un esclavo blanco morisco llamado Diego Quexual, de 34 años y habido de buena guerra, por precio de 33 ducados.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 484v.-485r.

259/ 1570, junio, 29, Guadix.

Alonso Hernández, vecino de Guadix, vende a Juan Fernández de Aguilar, vecino de Granada, una esclava morisca de 6 años, *manca de vna mano*, habida de buena guerra, por precio de 20 ducados, de los cuales recibe 2 de contado.
AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fol. 366r.

260/ 1570, junio, 29, Guadix.

El licenciado Ambrosio Velázquez, clérigo presbítero beneficiado de Cogollos y Albuñán y vecino de Guadix, vende al señor don Juan Fernández de Bobadilla, señor de la villa de Bobadilla y vecino de Medina del Campo, estante en Guadix, un esclavo morisco llamado García, de 25 años y natural de Abrucena, por precio de 35 ducados. AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 214v.-215r.

261/ 1570, julio, 3, Guadix.

Diego Arias y su hijo Juan Arias, vecinos de Guadix, venden al señor don Juan Fernández de Bobadilla, señor de Bobadilla y vecino de Medina del Campo, un esclavo morisco llamado Martín, de 26 años y natural de Dílar, por precio de 40 ducados. AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 220v.-221r.

262/ 1570, julio, 5, Guadix.

Antón García, vecino de Guadix, vende a don Juan de Torres, hijo del correo mayor de su majestad, el derecho que tiene a un esclavo morisco llamado Diego de 8 años, por precio de 30 escudos de oro. AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 367r.

263/ 1570, julio, 11, Guadix.

Don Juan de Vilazinbrón, capitán de infantería vecino de Ávila y estante en Guadix, vende a Juan Ruiz de Santa Ana, alguacil del señor Martín de Carvajal, alcalde de corte de su majestad, un esclavo morisco llamado Francisco, de 12 años y habido de buena guerra, por precio de 36 ducados. AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 412v.-413r.

264/ 1570, julio, 12, Guadix.

Don Gaspar y don Hernando de Quesada, hijos del difunto don Diego de Quesada y vecinos de Guadix, como sus albaceas, venden a Rodrigo de Morales, pastelero estante en Guadix, un esclavo morisco llamado Juan de 11 años, por precio de 40 ducados en reales. AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 589r.-v.

265/ 1570, julio, 20, Guadix.

Baltasar Mejía, alférez de la compañía de don Diego de Benavides y vecino de Guadix, vende a Rodrigo de Morales, pastelero vecino de Ocaña estante en Guadix, un esclavo berberisco llamado Hamete, de 30 años y capturado en la sierra del Marquesado del Cenete, por precio de 50 ducados. AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 367v.

266/ 1570, julio, 23, Guadix.

Don Luis Osorio, vecino de Baeza estante en Guadix, vende a Juan de Monsalve, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Hernando, de 12-13 años, natural de Galera, al cual le falta un dedo de una mano y tiene otro descabezado, por precio de 28 ducados, libre de quinto. AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fol. 259r.

267/ 1570, agosto, 10, Guadix.

El capitán Antonio García de Villena, vecino de Albacete estante en Guadix, vende a Francisco de Huete, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 35 años y natural de Ohanes, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 285r.-v.

268/ 1570, agosto, 12, Guadix.

Pedro de la Peña, beneficiado del Marchal, vende a Juan Gil de Mesa, vecino de Gibraltar estante en Guadix, una esclava morisca llamada Luisa, de 45 años y del Marquesado del Cenete, habida de buena guerra y libre de quinto, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 419r.

269/ 1570, agosto, 22, Guadix.

Payo de Ribera, capitán de su majestad y vecino de Guadix, vende al señor Sebastián de Vargas, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Luisa, de 16 años y capturada en la Sierra de Filabres hacía 4 meses, por precio de 64 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 145r.-146r.

270/ 1570, septiembre, 1, Guadix.

Luis Álvarez, vecino de Fiñana, vende al señor Diego de Bolaños, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Juan Zacarías, de 25-28 años y vecino de Huéneja, por precio de 30 ducados de contado.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 222r.-v.

271/ 1570, septiembre, 3, Guadix.

Pedro Selles, clérigo vecino de Onteniente estante en Guadix, vende a Hernando Gadea, vecino de Requena, una esclava morisca llamada María, de 13-14 años y blanca de la Alpujarra, por precio de 200 reales y *vn macho rosillo que me dio en el dicho preçio, del qual dicho macho y dozientos reales me doy por contento.*

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 746r.-v.

272/ 1570, septiembre, 11, Guadix.

Juan de Benavides, vecino de Baeza, vende a Juan Muñoz, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Fátima, de 4 años y de Valor, capturada en esa villa hacía 1 mes, por precio de 21 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 139r.-v.

273/ 1570, septiembre, 19, Guadix.

El señor García de Arce, señor de Villerías y estante en Corte de su majestad, vende a Juan Pérez, vecino de Cazorla, una esclava morisca llamada Luisa, de 21 años y natural de Albench--- (roto), por precio de 80 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 410v.-411r.

274/ 1570, septiembre, 23, Guadix.

El capitán Bartolomé de Palermo, estante en Guadix, vende al señor don Martín Alonso Abarca, médico de su majestad, tres esclavas moriscas llamadas Cecilia de 13 años, su hermana Ángela de 4 y María de 6, por precio de 1400 reales. La venta se había hecho el 2 de septiembre *por vna cédula firmada de mi nonbre*, otorgando ahora escritura de compraventa.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 351r.-v.

275/ 1570, septiembre, 25, Guadix.

Miguel Mateo, vecino de Iniesta y cabo de escuadra de la compañía de don Luis Gaitán del tercio de Nápoles, vende al señor Hernando de Madrid, regidor y vecino de Daimiel, estante en Guadix, una esclava morisca llamada Leonor, de 30 años, y su hija Cecilia de 4, *las cuales le vendió en almoneda pública trayéndolas en la dicha almoneda Francisco de Valderrama, pregonero público desta çibdad*, habidas de buena guerra, por precio de 48 ducados de a 11 reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 269r.-270r.

276/ 1570, septiembre, 27, Guadix.

Rodrigo de Morales, pastelero vecino de Guadix, vende al señor don Jusepe de Acuña, vecino de Valladolid, un esclavo berberisco llamado Hamete, de 38 años y capturado en la guerra de los moriscos, por precio de 50 ducados en reales *de a treynta y quatro maravedies cada real y cada ducado de onze reales*.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 270r.-v.

277/ 1570, septiembre, 28, Guadix.

Juan de Monsalve, vecino de Guadix, vende al señor Rodrigo Rodríguez, regidor y vecino de Guadix, una esclava blanca morisca cuyo nombre no cita, de 20 años y natural de Serón, por precio de 80 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 433v.-434v.

278/ 1570, septiembre, 30, Guadix.

Francisco de Sicilia, vecino de Jaén, vende a Pedro López, vecino de Montefrío, una esclava morisca llamada Isabel de 20 años, habida de buena guerra, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 271v.-272r.

279/ 1570, septiembre, 30, Guadix.

Juan López, natural de Barcelona, y Martín de Villasana y Juan de Castro, soldados de la compañía de don García de Toledo, por ellos y en nombre de Juan Girón de Perpiñán, venden a Lope de Mendieta, herrador de don Juan de Austria, un esclavo blanco morisco llamado Rafael, de 16 años y natural de Motril, por precio de 24 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 437v.-438v.

280/ 1570, octubre, 1, Guadix.

El señor don Pedro Fajardo, vecino de Écija, vende al señor Lázaro de Matamoros, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Leonor de 40 años, por precio de 21 ducados.

AHPNGu, XVI-110 (Diego de Villanueva Calderón, 1570), fol. 64r.

281/ 1570, octubre, 1, Guadix.

Tomé de la Chica, vecino de Guadix, vende al doctor Luis Fernández de Córdoba, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Diego, de 14 años, natural de Guadix e hijo de Diego el Gazi, vecino de Guadix, habido de buena guerra, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 413r.-v.

282/ 1570, octubre, 3, Guadix.

Gaspar Ruiz de Navamuel, mayordomo de los hospitales del ejército de su majestad en la ciudad de Guadix, en nombre de los citados hospitales, vende a Juan de Chacón el Mozo, vecino de la villa de San Clemente, tres esclavos moriscos llamados Diego de Guzmán Haçin de 45 años, su mujer María de 43 y su hijo Juan de 6, vecinos de Cúllar de Baza y cedidos a los hospitales por su alteza (don Juan de Austria) en Purchena *estando allí el campo, por libres de quinto y de otros derechos algunos*, por precio de 40.000 maravedíes.
AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 184r.-v.

283/ 1570, octubre, 4, Guadix.

El señor capitán Martín de Mescua, vecino de Úbeda estante en Guadix, vende al señor Juan de Quesada, teniente de capitán de la gente de a caballo de la ciudad de Úbeda, una esclava morisca llamada Catalina, de 30 años y natural de la Alpujarra, con su hija Isabel de 3 años, *y porque son libres de quinto y décima porque se ganaron después del bando general acá*, por precio de 50 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 444v.-445v.

284/ 1570, octubre, 7, Guadix.

Don Juan Dávila Zunbrón, capitán de infantería y vecino de Ávila, vende a Lucas de Roa, vecino de Santisteban del Puerto estante en Guadix, una esclava morisca llamada Isabel de 10-11 años, por precio de 41 ducados.
AHPNGu, XVI-110 (Diego de Villanueva Calderón, 1570), fols. 54r.-v.

285/ 1570, octubre, 8, Guadix.

Diego Guiral, vecino de Guadix, vende a Juan Maldonado, clérigo racionero de la Santa Iglesia de Jaén, un esclavo berberisco llamado Juan, de 7 años, morenito y capturado por el vendedor de buena guerra en la Sierra de Orán, por precio de 26 ducados.
AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 17r.-v.

286/ 1570, octubre, 9, Guadix.

Luis López de la Hoya, vecino de Guadahortuna, vende a Haques Carler, flamenco vecino de Sevilla, una esclava morisca llamada Leonor de 14 años, por precio de 50 escudos de oro.
AHPNGu, XVI-110 (Diego de Villanueva Calderón, 1570), fols. 32r.-v.

287/ 1570, octubre, 9, Guadix.

Juan Ferrer, criado del señor don Miguel de Moncada, vecino de Valencia, vende a Juan Romero y Juan Sánchez de San Pedro, vecinos de Alcalá la Real, tres esclavas moriscas, llamadas dos de ellas Isabel y la otra María, y un gualete llamado Juan, *que son las que se ganaron en la caualgada de Trevélez*, por precio de 74 ducados.
AHPNGu, XVI-110 (Diego de Villanueva Calderón, 1570), fols. 719r.-720r.

288/ 1570, octubre, 10, Guadix.

El señor García de Arce, señor de Villarias, estante en Guadix, vende a Rodrigo Alonso Doncel, vecino de Rus y estante en Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Brianda, de 16 años y natural de Mecina de Buenvarón, y Luisa, de 13 años y de Yátor del río de Cádiar del Alpujarra, por precio de 118 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 531v.-532r.

289/ 1570, octubre, 12, Guadix.

El señor capitán Gaspar de Escobar, vecino de Madrid estante en Guadix, vende al señor doctor Martín Alonso Avarca, médico de su majestad, un esclavo blanco morisco llamado Diego, de 15 años y natural de Almexixar de las Alpujarras, y una esclava morisca llamada Cecilia, de 11 años y natural de Ferreira de la Alpujarra, habidos de buena guerra y *que no se deben derechos ningunos porque son ganados en esta vltima jornada que se a fecho siendo general el comendador mayor de Castilla en las Alpujarras*, por precio de 100 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 277r.-v.

290/ 1570, octubre, 13, Guadix.

Juan López Izquierdo, vecino de Bujalance, vende a Miguel Sánchez, vecino de Íllora, dos esclavas moriscas viejas llamadas María de 50 años y Leonor de 60, que el vendedor compró en Dalías al veedor mayor de su majestad, por precio de 43 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 187v.-188v.

291/ 1570, octubre, 14, Guadix.

Pedro de Cabrera, vecino de Baeza estante en Guadix, vende a Iñigo de Guzmán, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Isabel, de 40 años y con un muchacho su hijo llamado Damián de 6 años, *que yo compré en Cádiar*, por precio de 36 ducados.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 767r.-v.

292/ 1570, octubre, 17, Guadix.

García de Villadiego, alguacil de la casa y aposento de don Juan de Austria y vecino de Bribiesca estante en Guadix, vende a Francisco el Rubio, vecino de Montiel, una esclava morisca llamada Isabel, de 34 años y con su hija Isabel de 1, por precio de 26 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 111r.

293/ 1570, octubre, 23, Guadix.

Juan Fernández de Alván, vecino de Baeza, vende a Cristóbal de Soto, vecino de Montánchez, una esclava blanca (no cita que sea morisca) llamada Águeda, de 8 años, habida de buena guerra y libre de quinto, por precio de 200 reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 428v.-429r.

294/ 1570, octubre, 24, Guadix.

Gaspar Jiménez de Bárcena, alférez de la compañía del capitán Pedro González, vecino de Baza, vende al señor Diego Puche, calcetero del señor don Juan, una esclava morisca llamada Isabel, de 12-13 años, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 225r.-v.

295/ 1570, octubre, 24, Guadix.

Don Juan Dávila Zimbrón, capitán de infantería y vecino de Ávila estante en Guadix, vende a Andrés García, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Hernando, de 10 años y *que lo obo en esta vltima guerra en el Alpuxarra de que fue por general don Luys de Requesenes, comendador mayor de Castilla*, por precio de 38 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 197v.-198r.

296/ 1570, octubre, 25, Guadix.

La señora doña Ana de Valdivia, vecina de Guadix y viuda del señor don Diego de Quesada, vende a Juan García, vecino de Antequera, un esclavo morisco llamado Vicente, de 10 años y vecino del Moçeta de la Taha de Ugíjar, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fol. 198v.

297/ 1570, octubre, 25, Guadix.

Juan Calderón, sastre vecino de Guadix, vende a Pedro de Villanueva y Pedro Sánchez, vecinos de Guadahortuna, cinco esclavas, una muchacha y un muchacho moriscos llamados María de 34 años, María de 24 con un gualete de 5 meses, Isabel de 12 años, Bernardina de 25 con una gualeta de 3 años llamada Beatriz, y Beatriz de 50 años, todas las cuales el vendedor había comprado en Ugíjar y Cádiar *de que mostró pasaporte*, libres de quinto y otros derechos, por precio de 226 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 199r.-v.

298/ 1570, octubre, 25, Guadix.

Baltasar Mexía, vecino de Guadix y alferez de la compañía de don Diego de Luján, vende a Pedro Sánchez de Abejar y Pedro de Villanueva, vecinos de Guadahortuna, dos esclavas moriscas llamadas Leonor de unos 30 años e Inés de 11, capturadas en la Alpujarra, libres de quinto, registro o cualquier otro derecho, por precio de 75 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fol. 200r.

299/ 1570, octubre, 26, Guadix.

Diego de Illescas, soldado vecino de Málaga, vende a Luis de Moya, vecino de Guadix, una esclava blanca morisca llamada Lucía, natural de Mecina Alfahar y habida de buena guerra, *e por libre de todos derechos porqués ganada en esta postrera jornada que a hecho el comendador mayor*, por precio de 55 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 431v.-432r.

300/ 1570, octubre, 26, Guadix.

El capitán Alonso Machuca, capitán de infantería y vecino de Arévalo estante en Guadix, vende a Francisco de Jabalera, vecino de Andújar, una esclava morisca llamada Inés, de 18 años y capturada en las Alpujarras, por precio de 65 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 111v.

301/ 1570, octubre, 26, Guadix.

Diego Hernández, ropero vecino de Granada, vende a Miguel Rozador, vecino de Aranda de Duero, un esclavo morisco llamado Sebastián, de 13 años y de las Alpujarras, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 351v.-352r.

302/ 1570, octubre, 28, Guadix.

Francisco Bocanegra y Hernán Pérez de Calancha, vecinos de Úbeda, por ellos y en nombre de Luis de Ayala, Pedro de Campos y Antón Vayllo, vecinos de Úbeda, y de Juan de Soto, vecino de Torreperogil, venden a Diego Fernández Pelotero, vecino de Baena y criado del duque de Sesa, una esclava morisca llamada Catalina, de unos 34

años, vecina de la Taha de Ugíjar y capturada hacía 15 días en la Alpujarra, libre de quinto y registro, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 200v.-201r.

303/ 1570, octubre, 28, Guadix.

Hernando de la Torre, vecino de Logroño, vende a Pedro Sánchez y Pedro de Villanueva, vecinos de Guadahortuna, una esclava morisca llamada Isabel, de unos 17 años y libre de quinto y registro, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 201r.-v.

304/ 1570, octubre, 29, Guadix.

Rodrigo de Valdés, alférez de la compañía de don Pedro de Padiella, maestre de campo del tercio de Nápoles, estante en Guadix, vende a Juan de la Pena, vecino de Granada, dos esclavas blancas moriscas llamadas María, de 21 años e hija del Marini, y Luisa, de 16 años e hija de Omeri, ambas de Dalías, habidas de buena guerra, por precio de 160 ducados de contado.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 283r.-v.

305/ 1570, octubre, 29, Guadix.

Miguel Mateo, cabo de escuadra de la compañía de don Luis Gaitán del tercio de Nápoles, en nombre de Gaspar Ortiz, alférez de la citada compañía, vende a Diego García de Robres, vecino de Córdoba, una esclava morisca blanca llamada Lucía, de 26 años y con una niña de 2 meses, habidas de buena guerra, libres de quinto y otros derechos *porque son de las que se ganaron agora estando el comendador mayor en la Sierra de las Alpujarras*, por precio de 46 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 432r.-v.

306/ 1570, octubre, 30, Guadix.

Juan de Bustillo, sargento de la compañía del marqués de Espejo, vende a Diego García de Robles, vecino de Córdoba, tres esclavas blancas moriscas llamadas Isabel, de 30 años y con una hija de año y medio, y Bernardino de 10 años, habidos de buena guerra, por precio de 310 reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 433r.

307/ 1570, octubre, 30, Guadix.

El señor Hernando de Robles, alférez de Pero Ramírez de Arellano, capitán de infantería del tercio de Nápoles, estante en Guadix, vende al señor Bernabé Pretillo, tesorero de don Juan de Austria, un esclavo blanco morisco llamado Diego, de 13 años y natural de Turón, habido de buena guerra, *tomado en la entrada que hizo el comendador mayor por el mes de setiembre e octubre deste año en las Alpujarras*, por precio de 33 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 434r.

308/ 1570, octubre, 30, Guadix.

El señor Hernando de Robles, alférez de la compañía de Pero Ramírez de Arellano, capitán de infantería del tercio de Nápoles, vende al señor Cristóbal Ruiz de Atienza, vecino de Sahagún, un esclavo blanco morisco llamado García, de 12 años y natural de Félix, habido de buena guerra, por precio de 12 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 434v.

309/ 1570, octubre, 30, Guadix.

Don Cristóbal Pimentel, alférez de la compañía del capitán Diego Banegas y vecino de Córdoba estante en Guadix, vende al señor Juan de Aguirre de Loyola, regidor y vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Luisa, de 40 años y natural de Dólar, *que no se debe de ella quinto ni décima porques ganada en la cabalgada que hiço don Pedro de Padilla en esta entrada vltima que se hiço en el Alpuxarra en este mes de octubre*, por precio de 18 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fol. 600r.

310-311/ 1570, octubre, 30, Guadix.

Rodrigo Avalos, vecino de Ávila y alférez de la compañía de don Pedro de Padilla, maestre de campo, vende al señor don Martín de Ávila, veinticuatro y capitán de Jerez de la Frontera, un muchacho morisco llamado Rafael de 12-13 años, por precio de 20 ducados. En la misma escritura vende a Alonso Pérez, vecino de de Jerez de la Frontera, un esclavo morisco llamado Luis de 18-20 años, por precio de 40 escudos de oro.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 159r.-v.

312/ 1570, octubre, 30, Guadix.

Francisco Ortiz, carretero vecino de Murcia, vende a Antón Esteban, vecino de Encinasola, una esclava morisca llamada Isabel, de 27 años y vecina de Maqueyra, por precio de 42 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 201v.-202r.

313/ 1570, octubre, 30, Guadix.

Antonio Pardo, soldado de la compañía de García de Toledo y estante en Guadix, vende a Luis de Medina, vecino de Jaén, un esclavo morisco llamado Juan, de 40 años, vecino de Berja y capturado en la cabalgada de Félix, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 202r.-v.

314/ 1570, noviembre, 2, Guadix.

El señor Hernando de Robres, alférez de Pedro Ramírez de Arellano, capitán de infantería del tercio de Nápoles, vecino de Sahagún, vende a Juan de Mazateve, criado de su alteza, un esclavo blanco morisco llamado Alonso López, de 18 años y natural de Canjáyar, habido de buena guerra *de la entrada que hizo el comendador mayor*, por precio de 400 reales de contado.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 284r.

315/ 1570, noviembre, 2, Guadix.

Juan de Montalvo, alférez de la compañía del ilustre señor don Rodrigo de Benavides, cabo de la gente de guerra de la ciudad de Guadix y vecino de Alcalá de Henares estante en Guadix, vende a Pedro Marmolejo, vecino de Andújar, una esclava morisca de 28 años, habida de buena guerra, por precio de 500 reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 285r.

316/ 1570, noviembre, 2, Guadix.

Juan de Montalvo, alférez de la compañía del ilustre señor don Rodrigo de Benavides, cabo de la gente de guerra de la ciudad de Guadix y vecino de Alcalá de Henares estante en Guadix, vende al capitán Juan Porcel, vecino de Jerez de la Frontera,

una esclava morisca llamada Lucía, blanca, habida de buena guerra, por precio de 500 reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 285v.

317/ 1570, noviembre, 2, Guadix.

Diego Vas Pimentel, alférez de la compañía de Diego Vanegas, vende a Francisco Ruiz de Barrientos, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Miguel de 11-12 años, por precio de 100 reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 286r.

318/ 1570, noviembre, 2, Guadix.

El señor don Diego de Ortega, alférez de la compañía de Arnaldos de Ortega, su hermano, vecino de Úbeda, vende a Francisco de Huete, vecino de Guadix, una esclava blanca morisca llamada Ginesa, de 30 años, vecina de Valor y mujer de Baeca, con su hija Leonor de 5 años, habidas de buena guerra *porque son suyas e de los soldados de la dicha compañía por quién prestó boz e cavçión quedarán e pasarán por lo contenido en esta escritura*, por precio de 26 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 286v.

319/ 1570, noviembre, 2, Guadix.

El capitán don Juan de Ávila Jinebrón, vecino de Ávila y estante en Guadix, vende a Miguel Sánchez Muriel, vecino de Carcabuey, una esclava morisca llamada Lucía de 24 años, por precio de 50 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 286-bis v.

320/ 1570, noviembre, 2, Guadix.

Alonso Pérez, carpintero vecino de Guadix, vende a Jerónimo Ruiz de Ayllón, vecino de Baena, una esclava blanca morisca llamada Luisa, de 8 años y habida de buena guerra, por precio de 25 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 287r.

321/ 1570, noviembre, 2, Guadix.

Juan de Montalvo, alférez de la compañía del señor don Rodrigo de Benavides, vende al señor Silvestre de Valenzuela, caballero mayor del duque de Sesa, una esclava blanca morisca llamada Bernardina, de 30 años y con su hijo de 2 años, habida de buena guerra *e libre de quinto porque se a ganado en ésta vltima entrada que hizo el comendador mayor*, por precio de 36 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 287v.

322/ 1570, noviembre, 2, Guadix.

Juan de Bustillo, vecino de Vélez-Málaga, sargento de la compañía del marqués de Espejo, vende al señor Diego García de Robres, vecino de Córdoba, una esclava morisca llamada María, de 34 años y habida de buena guerra, por precio de 25 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 433v.

323/ 1570, noviembre, 2, Guadix.

El señor Juan de Bustillos, sargento de la compañía del marqués de Espejo y vecino de Vélez-Málaga, estante en Guadix, vende al señor Diego García de Robres, vecino de Córdoba, un esclavo morisco llamado Diego, de 25 años y natural de Félix, habido de buena guerra, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 435r.

324/ 1570, noviembre, 2, Guadix.

Juan de Montalvo, alférez de la compañía de don Rodrigo, vecino de Alcalá de Henares y estante en Guadix, vende a Francisco Sánchez de Valtierra, cordonero vecino de Andújar, un esclavo morisco llamado Miguel, de 7 años y habido de buena guerra, no poniendo en duda su esclavitud, por precio de 24 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 435v.

325/ 1570, noviembre, 2, Guadix.

El señor Juan de Montalvo, alférez de la compañía de don Rodrigo de Benavides, cabo de la gente de guerra de la ciudad de Guadix, vecino de Alcalá de Henares y estante en Guadix, vende a Miguel Sánchez Moriel, vecino de Carcabuey, un esclavo morisco llamado Gabriel, de 15 años y habido de buena guerra, por precio de 38 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 436r.

326/ 1570, noviembre, 2, Guadix.

Antón Domínguez, caporal de la cuadrilla de Gil García Pidero y vecino de Alcalá de los Gazules, estante en Guadix, vende a Sebastián de Agustina, vecino de Villalba de Rioja (aldea de Burgos), una esclava morisca llamada Beatriz, de 30 años y con su hijo de año y medio *que no está bautizado*, por precio de 44 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 18v.-19r.

327/ 1570, noviembre, 2, Guadix.

Diego Vas Pimentel, alférez de la compañía de Diego Vanegas de Córdoba, vende al capitán Juan Porcel, vecino de Jerez de la frontera, tres esclavos moriscos llamados María de 30 años y sus hijos Juan de 3 e Isabel de 8, de los que muestra pasaporte firmado por Pedro de Padilla en Canjáyar, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 209r.-v.

328/ 1570, noviembre, 2, Guadix.

Don Diego Ortega, alférez de la compañía de Arnaldos Ortega, su hermano, en nombre de los soldados y oficiales de la citada compañía, vende a Mateo Guillén, vecino de Úbeda, dos esclavas moriscas llamadas Águeda de 35 años e Isabel de 40, esta última vecina de Granada, capturadas por su compañía en Válor hacía 4 días, por precio de 45 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 209v.-210r.

329/ 1570, noviembre, 2, Guadix.

Don Diego Ortega, alférez de la compañía de Arnaldos Ortega, su hermano, en nombre de los soldados y oficiales de la citada compañía, vende a fray Alonso de Robles, fraile en el Convento de Santo Domingo de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel Montefrío, vecina de Válor y con su hija María de año y medio, por precio de 31 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 210v.-211r.

330/ 1570, noviembre, 3, Guadix.

Don Diego de Monrray, vecino de Badajoz estante en Guadix y alférez de la compañía de Gonzalo de la Rocha del Tercio de Francia, vende a Antón Esteban, vecino

de Encinasola, un esclavo morisco llamado Luis, de 11 años y capturado en la cueva de Turón, por precio de 26 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fol. 212r.

331/ 1570, noviembre, 3, Guadix.

Marcos de Palencia, mercader vecino de Guadix, vende al capitán Juan Porcel, vecino de Jerez de la Frontera, una esclava morisca llamada María, de 16-17 años e hija de Bernardino Durdux, vecino de Huéneja, por precio de 102 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fol. 212v.

332/ 1570, noviembre, 4, Guadix.

Diego Val Pimentel, alférez de la compañía del capitán Diego Vanegas de Córdoba y vecino de Portugal estante en Guadix, vende a Rodrigo de Morales, pastelero vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Leonor, de 14 años, por precio de 36 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 19v.

333/ 1570, noviembre, 4, Guadix.

El licenciado don Damián Pérez de Villaverde, tesorero de la Catedral de Guadix, vende a Juan Robledo, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Beatriz, de 30 años, por precio de 26 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fol. 213v.

334/ 1570, noviembre, 6, Guadix.

Alonso López, vecino de Guadix, vende a Antonio Rodríguez, vecino de Zamora, una esclava morisca llamada Lucía, de la que no cita ni edad ni procedencia, por precio de 350 reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 437r.-v.

335/ 1570, noviembre, 7, Guadix.

Juan Cervantes, vecino del Soto Serrano; Martín Serrano, vecino de Andújar; Bastián Sánchez, vecino de Baeza; Cristóbal de Medina, vecino de la villa de Olbeda, y Juan Román, soldados en las compañías de Pedro Quixada, del marqués de la Fabira y de don Juan de Mendoza en el campo situado en la villa de La Calahorra, estantes en Guadix, venden al señor Pedro de Xavrigui, vecino de Logroño, un esclavo morisco llamado Diego Alazeraque, de 30 años y vecino de Paulenca (tierra de Guadix), capturado hacía 8 días en Jerez del Marquesado, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 108v.-109r.

336/ 1570, noviembre, 7, Guadix.

Andrés García, confitero vecino de Guadix, vende a Juan de Quesada, vecino de Granada, un esclavo morisco llamado Hernando, de 10 años y que compró al capitán de infantería don Juan Dávila Zinbrón, por precio de 34 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 214v.-215r.

337/ 1570, noviembre, 8, Guadix.

Jerónimo de Vallartes, vecino de Alhama y escudero del duque de Medina, vende a Francisco Ruiz de Barrientos, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada María, de 3-4 años y habida de buena guerra, de la cual no se pone en duda su esclavitud, por precio de 100 reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 440v.

338/ 1570, noviembre, 8, Guadix.

Juan de Bustillo, vecino de Vélez-Málaga y estante en Guadix, sargento de la compañía del marqués de Espejo del Tercio de Nápoles, vende a Francisco de Torres, espadero vecino de Úbeda estante en Guadix, un esclavo morisco llamado Francisco, de 5 años, *que le obo e ganó en la de Félix en esta cabalgada vltima que hiço el Terçio de Nápoles*, por precio de 17 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 608r.-v.

339/ 1570, noviembre, 8, Guadix.

Andrés García, confitero vecino de Guadix, vende a Juan de Quesada, mercader vecino de Granada, un esclavo morisco llamado Hernando, de 11 años, natural de Ugíjar y que compró al capitán Juan Dávila Zinbrón, por precio de 38 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 215r.-216r.

340/ 1570, noviembre, 8, Guadix.

El señor Rodrigo de Valdés, alférez de la compañía del maestro de campo Pedro de Padilla y vecino de Ávila, vende a don Pedro Ruiz de Aguayo, veinticuatro y vecino de Córdoba, dos esclavos moriscos llamados Alonso de unos 20 años e Inés de 22, esta última vecina de Dalías, capturados en la última jornada que el señor comendador hizo en Ynixo, por precio de 55 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 216r.-v.

341/ 1570, noviembre, 10, Guadix.

Juan de Bustillo, vecino de Vélez-Málaga y sargento de la compañía del marqués de Espejo, vende a Francisco de Torres, espadero vecino de Úbeda, una esclava morisca llamada Beatriz, de 7 años y natural de Válor, *porque no se debe quinto ni décima ni otro derecho alguno que avía tres meses que se ganó*, por precio de 24 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fol. 617v.

342/ 1570, noviembre, 10, Guadix.

El señor don Hernando de Quesada, vecino de La Peza e hijo del difunto don Diego de Quesada, vende a Pedro de Ochoa, beneficiado vecino de Guadix, una esclava morisca llamada (roto), de 12 años y vecina de los Padules del Alpujarra, por precio de 56 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 217r.-v.

343/ 1570, noviembre, 11, Guadix.

Francisco Ruiz de Barrientos, vecino de Guadix, vende a Francisco de Torres, espadero vecino de Úbeda, una esclava blanca morisca llamada María, de 4 años y habida de buena guerra, de la cual no se pone en duda su esclavitud, por precio de 5 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 446r.

344/ 1570, noviembre, 11, Guadix.

Vicente Martínez, vecino de Guadix y antes de La Calahorra, vende a Francisco de Torres, espadero vecino de Úbeda, una esclava morisca llamada Luisa Marropia, de 45 años y natural de La Calahorra, libre de quinto y décima, por precio de 16 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 620r.

345/ 1570, noviembre, 13, Guadix.

Juan de Espinosa, soldado del tercio de Nápoles y estante en Guadix, vende a Miguel Rocador, andante en corte, un esclavo morisco llamado Francisco, de 25 años y habido de buena guerra, por precio de 22 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 438v.

346/ 1570, noviembre, 14, Guadix.

Juan Muñoz, regador vecino de Guadix, vende a Diego Hernández de Viñana, vecino de Huelma estante en Guadix, una esclava morisca llamada María, de 5 años, natural de Válor y que *antes se llamava Fátyma*, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 624r.-v.

347/ 1570, noviembre, 14, Guadix.

Pedro Amigo, vecino de (roto), tierra de Sevilla, y soldado en la cuadrilla de Gil García, vende a Martín Prieto, cura vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 40 años y vecina de la Alpujarra, por precio de (roto).

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fol. 221r.

348/ 1570, noviembre, 15, Guadix.

Pedro Navarro Salazar, zapatero vecino de Murcia estante en Guadix, vende a Domingo Alonso, vecino de Arcos, una esclava morisca llamada Isabel, blanca de 25 años, por precio de 6 ducados.

AHPNGu, XVI-110 (Diego de Villanueva Calderón, 1570), fol. 23r.

349/ 1570, noviembre, 15, Guadix.

Don Pedro de Figueroa, vecino de Ocaña, vende al señor beneficiado Gregorio de Vitoria, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Lucía de 25 años, por precio de 34 ducados de a 11 reales cada uno.

AHPNGu, XVI-110 (Diego de Villanueva Calderón, 1570), fol. 26r.

350/ 1570, noviembre, 15, Guadix.

Pedro de Ávila, calcetero vecino de Guadix, vende a Diego Hernández de Viñana, vecino de Huelma, una esclava morisca llamada Isabel, de 28 años y natural de Ferreira, *porquestá pagada el quinto a su magestad y la décima al señor Pedro Arias de Ávila, correxidor que fue desta çibdad*, por precio de 40 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 627r.-v.

351/ 1570, noviembre, 15, Guadix.

El señor don Gaspar de Avalos, vecino y regidor de Guadix, vende a Martín Alonso, tintorero, y a Benito Jiménez Salvador, vecinos de Bujalance, una esclava morisca llamada Isabel, de 25 años y natural de Alcázar del Marquesado, con su hijo Luis de 4 años, libres de quinto y décima, por precio de 85 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 628v.-629r.

352/ 1570, noviembre, 15, Guadix.

Don Gaspar de Avalos, vecino y regidor de Guadix, vende a Antón Sánchez, cantarero vecino de Bujalance, un esclavo morisco cuyo nombre no cita, de 13 años y

natural de Xoplon del Alpujarra, libre de quinto y décima, por precio de 45 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fol. 629r.

353/ 1570, noviembre, 15, Guadix.

El señor Lázaro de Fonseca, capitán y vecino de Guadix, vende a Benito Jiménez, vecino de Bujalance estante en Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 16-17 años y natural de Beas de Guadix, libre de quinto y décima, por precio de 78 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 631r.-v.

354/ 1570, noviembre, 15, Guadix.

El señor Lázaro de Fonseca, capitán, regidor y vecino de Guadix, vende a Benito Jiménez y Martín Alonso, tintorero, vecinos de Bujalance estantes en Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 22 años y con su hija Isabel de 11 (sic?), libres de quinto y décima, por precio de 117 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 631v.-632r.

355/ 1570, noviembre, 16, Guadix.

Pedro del Valle, alguacil de su majestad y natural de la villa de Osorino, vende a Francisco Pérez Landero, beneficiado de Purullena, una esclava blanca morisca llamada Bernardina, de 25-30 años y natural de la Alpujarra, con su hijo Pedro de 4 meses, habidos de buena guerra, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 450v.

356/ 1570, noviembre, 16, Guadix.

Martín Delgado, sastre vecino de Guadix, vende a Benito Jiménez, vecino de Bujalance estante en Guadix, una esclava llamada Juana, de 12 años y natural de Orán, de la que no se debe el quinto, por precio de 46 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 634r.-v.

357/ 1570, noviembre, 17, Guadix.

Francisco de Heredia y Francisco de Moreda, vecinos de Guadix, venden a Pedro Ruiz Vizcaíno, confitero vecino de Córdoba, un esclavo morisco llamado Luis el Hadari de 14 años, por precio de 47 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 383r.-v.

358/ 1570, noviembre, 17, Guadix.

Pedro Guiral, vecino y regidor de Guadix, vende a Antón Sánchez, cantarero vecino de Bujalance, un esclavo morisco llamado García Tamargeni de 45 años, por precio de 20 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 383v.-384r.

359/ 1570, noviembre, 18, Guadix.

El señor Cristóbal Rodríguez, vecino de Guadix, vende a Melchor López Barrera, vecino de Loja, un esclavo morisco llamado Pedro, blanco de 4 años y natural de Almuja del Alpujarra, *que son de la conquista vltima que se vvo en el Alpujarra del señor comendador mayor de Castilla*, por precio de 18 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-110 (Diego de Villanueva Calderón, 1570), fol. 12r.

360/ 1570, noviembre, 18, Guadix.

Hernando de Acosta, *sargento mayor deste exército*, vende a Antón Sánchez, cantarero vecino de Bujalance, un esclavo morisco llamado Jerónimo de 30 años, por precio de 31 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 454r.-v.

361/ 1570, noviembre, 18, Guadix.

Pedro de Palacios, vecino de Madrid, vende a Alonso de Siles, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Elena, de 7 años y natural de la Alpujarra, habida de buena guerra, *de las que se ganaron con el comendador mayor*, no se pone en duda su esclavitud, por precio de 20 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 454v.-455r.

362/ 1570, noviembre, 18, Guadix.

El señor Alonso Fernández Delgado, proveedor general de Guadix y sus presidios, vende a Pedro de Mesa, vecino de Sevilla, tres esclavas moriscas llamadas Isabel de 17 años, María de 15 y Lucía de 12-13, libres de quinto y décima *porque son ganadas del vando acá en esta xornada vltima que agora se hiço en el Alpuxarra e son las que se tomaron en la cueba de Murtas*, por precio de 150 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 634v.-635r.

363/ 1570, noviembre, 18, Guadix.

Alonso de Sandoval, vecino de Guadix, vende a Benito Jiménez, vecino de Bujalance, un esclavo morisco llamado Luis, de 6 años y de la Alpujarra, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 640r.-v.

364/ 1570, noviembre, 18, Guadix.

Don Hernando de Quesada, hijo y heredero de Diego de Quesada, vende a Gonzalo Ruiz, escribano público de Guadix, una esclava morisca de unos 22 años y vecina de Dólar, libre de quinto y otros derechos, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 223r.-v.

365/ 1570, noviembre, 18, Guadix.

El señor don Diego de Mendoza, hijo de la señora marquesa del Cenete, vende a Gonzalo Ruiz, escribano público y vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Diego de Morales Xayxon, *ques de los esclavos de la fortaleza de La Calahorra*, quintado, por precio de 22 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 223v.-224r.

366/ 1570, noviembre, 19, Guadix.

Francisco Hernández Doña, sargento de la compañía y presidio que reside en La Calahorra, vecino de Murcia, vende a Pedro de Mesa, mercader vecino de La Calahorra, dos esclavas moriscas del Marquesado llamadas Isabel de 24 años y María de 22, *las quales mestán adjudicadas por tales esclavas por sentencia de la justicia del Marquesado del Çenete*, por precio de 80 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 200r.-201r.

367/ 1570, noviembre, 19, Guadix.

Pedro de la Cueva, vecino de Guadix, vende al licenciado Gregorio de Vitoria, beneficiado de Graena, un esclavo morisco de 80 años y vecino de Graena, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 314v.-315r.

368/ 1570, noviembre, 19, Guadix.

El capitán Ambrosio de Sigura, vecino de Huelma estante en Guadix, vende al señor Cristóbal de Almazán un esclavo morisco llamado Martín, de 12 años y natural de Andarax, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 384r.-v.

369/ 1570, noviembre, 25, Guadix.

Alonso de Siles, vecino de Guadix, vende a Juan Bautista, escribano público de Guadix, una esclava morisca llamada Elena, de 7 años y natural de la Alpujarra, por precio de 34 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 629r.-v.

370/ 1570, noviembre, 27, Guadix.

Vicente Martínez, vecino de La Calahorra, en nombre de Juan de la Torre, gobernador que fue del Marquesado del Cenete, del que tiene poder, vende a la señora Mariana de la Fuente, viuda de Pedro de la Barrieta y vecina de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Isabel Fadrique de Santa Cruz y Marián su hija, por precio de 50 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 15r.-16r.

371/ 1570, noviembre, 29, Guadix.

Lucas de la Barrieta, vecino de Guadix, vende a Francisco de las Casas, escribano público y vecino de Baza, estante en Guadix, una esclava morisca blanca llamada María, de 30 años y natural de Jerez del Marquesado, con tres hijos, dos de ellas (Clara y María) con tres meses *de vn biente* y Luis de 3 años, habidos de buena guerra, vendiendo en el caso de los hijos sólo *el derecho que a ellos tengo y en administración como su magestad lo mandó*, por precio de 50 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 470v.-471r.

372/ 1570, diciembre, 1, Guadix.

Vicente Martínez, vecino de La Calahorra, vende a la señora Mariana de la Fuente, viuda de Pedro de la Barrieta, vecino de Guadix, una morisca llamada Isabel Fadrique de Santa Cruz, vecina de Alquife, por precio de 19 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 16r.-v.

373/ 1570, diciembre, 6, Guadix.

Luis de Moya, vecino de Guadix, vende a Pedro Jiménez, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado (roto) de 14-15 años y vecino de Cádiar del Alpujarra, por precio de 30 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 226r.-v.

374/ 1570, diciembre, 9, Guadix.

Martín de Andújar, vecino de Guadix, vende al Convento de Santo Domingo de Guadix, en cuyo nombre actúan su prior el señor fray Tomás Bautista y el señor fray

Gregorio Romero, un esclavo morisco blanco llamado Andrés, de 11 años y natural de Laroles, habido de buena guerra, por precio de 30 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 465v.-466r.

375/ 1570, diciembre, 16, Guadix.

Alonso de Molina, vecino de Guadix, vende al Convento, prior y frailes de Santo Domingo de Guadix, una esclava morisca llamada Clara, de 40 años y vecina de Beas de Guadix, libre de quinto, por precio de treinta (roto).
AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 230r.-v.

376/ 1570, diciembre, 16, Guadix.

B(roto) Rano, vecino de Guadix, alférez de la compañía de Lázaro de Fonseca, vende a (roto), vecino de Baeza, una esclava morisca llamada María, de 11 años y vecina de Bayárcal, *que la vbo de don Francisco de Solis, sobrino del maese de campo don Pedro de Padilla*, libre de quinto, por precio de 34 ducados y 3 fanegas de trigo.
AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 231r.-v.

377/ 1570, diciembre, 18, Guadix.

Juan de Lezama, sargento de la compañía del capitán Rui Francos de Buitrón del Tercio de Nápoles y vecino del Bao estante en Guadix, en nombre del citado capitán, del que tiene poder, vende a Pedro de la Peña, vecino de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Isabel Cayla de 40 años y su hija Leonor Caila de 20, ambas naturales de Motril, por precio de 62 ducados.
AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 713r.-715v.

378/ 1570, diciembre, 18, Guadix.

Juan de Lezama, sargento de la compañía del capitán Rui Francos de Buitrón del Tercio de Nápoles y vecino del Bao estante en Guadix, en nombre del citado capitán, del que tiene poder, vende a Melchor de Ocampo, vecino de Granada, en nombre y por Francisco Gutiérrez de la Guardia, una esclava morisca enferma llamada Lucia, de 20 años y natural de Berja, por precio de 30 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 715v.-716v.

379/ 1570, diciembre, 19, Guadix.

El señor Juan de Espinosa, soldado de la compañía de don García de Toledo, vende a Pedro Caravallo, vecino de Granada, una esclava blanca morisca llamada María, de 15 años y habida de buena guerra, por precio de 13 ducados de 11 reales cada uno.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 470r.

380/ 1570, diciembre, 20, Guadix.

Domingo de Castro, vecino de Guadix, vende a Pedro Caravallo, vecino de Granada, una esclava blanca morisca llamada Isabel de 30 años y el derecho a la administración de un muchacho morisco llamado Jerónimo de 10 años, por precio de 28 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 472r.-v.

381/ 1570, diciembre, 20, Guadix.

Cristóbal Velázquez, vecino de Guadix e hijo del doctor Jerónimo Velázquez, vende a Pedro de Castro, vecino de Andújar, una esclava morisca llamada Isabel, de 20

años y natural de Malena del Alpujarra, *no se deue de ella décima ni quinto porque fue ganada después del bando del campo franco acá*, por precio de 32 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 728v.-729v.

382/ 1570, diciembre, 20, Guadix.

Martín de Miño, vecino de Guadix, vende a Pedro de Castro, vecino de Andújar, dos esclavas moriscas llamadas Leonor de 34-35 años e Isabel de 20, ambas naturales de Gérgal, de las que no se debe quinto ni décima, por precio de 132 ducados y medio.
AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 729v.-730v.

383/ 1570, diciembre, 23, Guadix.

Bernardino de Guzmán, vecino de Sevilla y sargento de la compañía de don Juan Cinbrón, vende a Juan Salido, jurado y vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Luisa, de 13 años y natural de Barena del Alpujarra, por precio de 55 ducados.
AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 740r.-741r.

384/ 1570, diciembre, 26, Guadix.

El señor doctor Luis Fernández de Córdoba, vecino de Guadix, vende a Sebastián de Soto, vecino de Huelma, un esclavo morisco llamado Francisco Marques, de 55 años, por precio de 19 ducados.
AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fol. 742r.

385/ 1570, diciembre, 28, Guadix.

Lázaro de Matamoros, vecino de Guadix, vende a Gonzalo López, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Vicente, de 4 años y habido de buena guerra, y *se lo dio en administración con todo el derecho que a él tiene*, por precio de 12 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 288v.-289r.

386/ 1570, diciembre, 31, Guadix.

Lucas de la Barrieta, vecino de Guadix, vende a Martín Cano, vecino de Andújar, un esclavo morisco llamado Simón de Baeza, de 22 años y vecino de Cástaras del Alpujarra, por precio de 38 ducados.
AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 261r.-v.

387/ 1571, enero, 2, Guadix.

Gaspar de Biedma, como principal, y su tío Alonso de Biedma, como su fiador y principal vendedor, vecinos ambos de Guadix, venden a Martín Cano, vecino de Andújar, un esclavo morisco llamado Alonso, de 14 años y vecino de Huéneja, por precio de 50 ducados.
AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 2r.-3r.

388/ 1571, enero, 2, Guadix.

Micer Gilio Bocanegra, vecino y regidor de Guadix, vende al señor Pedro de la Cueva, vecino de Guadix, dos esclavos moriscos llamados Hernando el Bacar, de 34 años, y Rafael el Bacar, de 40, ambos vecinos de Albuñán, por precio de 80 ducados.
AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 66r.-v.

389/ 1571, enero, 2, Guadix.

La señora doña Leonor de Herrera, vecina de Guadix y viuda de Rodrigo Rodríguez, vende a Martín Cano, vecino de Andújar, un esclavo morisco llamado Pedro, de 20 años y natural de La Calahorra, por precio de 42 ducados.
AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 5v.-6r.

390/ 1571, enero, 2, Guadix.

Pedro García, vecino de Guadix, tras declarar que el morisco Alonso, de 6 años, no le había de servir *conforme a lo proveydo y mandado por su majestad... más de hasta veynte años e después el susodicho a de ser libre*, vende su derecho de administración a Pedro Gómez, vecino de Gibraltar, por precio de 14 ducados.
AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 190r.-v.

391/ 1571, enero, 3, Guadix.

Cristóbal Velázquez, vecino de Guadix, vende a Martín Cano, vecino de Andújar, una esclava morisca llamada Beatriz, de 15 años y vecina que fue de Válór, libre de quinto, registro, décima y cualquier otro derecho, por precio de 50 ducados.
AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

392/ 1571, enero, 4, Guadix.

El señor Alonso Fernández Delgado, proveedor que ha sido en Guadix de la gente de guerra, vende a Hernando de Quesada el Duque, zapatero vecino de Guadix, un esclavo blanco morisco llamado Berlandino, de 18 años y habido de buena guerra, por precio de 50 ducados.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 4r.-v.

393/ 1571, enero, 5, Guadix.

Luis de Cuadros, vecino de Guadix, vende a Gómez de Nájera, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Juan, de 40 años y natural de Aldeire, por precio de 20 ducados.
AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 11r.

394/ 1571, enero, 6, Guadix.

Martín de Miño, vecino de Guadix, vende al señor don Diego de la Cueva, capitán de a caballo y vecino de Cuéllar, un esclavo morisco llamado Francisco, de 17-20 años y vecino de Gérgal, por precio de 50 ducados.
AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 10r.-v.

395/ 1571, enero, 13, Guadix.

Domingo de Castro el Viejo, vecino de Guadix, vende a Hernando de Maya, vecino de Granada, un esclavo morisco blanco llamado Cristóbal, de 17 años y habido de buena guerra, por precio de 80 ducados.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 323r.

396/ 1571, enero, 13, Guadix.

Domingo de Castro, mercader vecino de Guadix, vende a Hernando de Maya, vecino de Granada, un esclavo blanco morisco llamado Cristóbal, de 17 años y habido de buena guerra, por precio de 10 ducados en reales *por estar enfermo*.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 12v.-13r.

397/ 1571, enero, 14, Guadix.

Antón García y Catalina Rodríguez, su mujer, vecinos de Guadix, venden a Alonso Díaz, vecino de Guadix, una esclava de 30 años habida de buena guerra, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 422v.-423r.

398/ 1571, enero, 15, Guadix.

Francisco Morillo, vecino de Guadix, vende al señor Pedro de Segura, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Gómez Alazaraque, de 35 años y vecino de La Peza, capturado en buena guerra, por precio de 31 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 82r.-83r.

399/ 1571, enero, 15, Guadix.

El licenciado Ambrosio Velázquez, clérigo beneficiado de Cogollos y Albuñán, vende a Juan López, vecino del lugar de la Benbrilla, una esclava morisca llamada Luisa, de 11 años y habida de buena guerra y *no de paz*, por precio de 25 ducados al contado.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 326v.-327r.

400/ 1571, enero, 15, Guadix.

El señor Jorge Sánchez, alguacil mayor de Guadix y vecino de esa ciudad, vende al señor Pedro de la Cueva, vecino de Guadix, una esclava blanca morisca llamada Luisa, de 40 años y mujer de García el Bacar, habida de buena guerra, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 10v.-11r.

401/ 1571, enero, 17, Guadix.

El señor Micer Jylio Bocanegra, vecino y regidor de Guadix, vende a Gonzalo Ruiz, escribano público de Guadix, un esclavo morisco llamado Cristóbal el Hagar, de 28-30 años y vecino de Guadix, capturado hacía 6-7 meses, por precio de 37 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

402/ 1571, enero, 19, Guadix.

El señor Diego de la Cueva, regidor y vecino de Guadix, vende a Juan de Monsalve, vecino de Guadix una esclava negra atezada llamada Catalina, de 35 años, por precio de 54 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 39v.-40v.

403/ 1571, enero, 26, Guadix.

Francisco de Arjona, vecino de Guadix a Santiago, vende a Cristóbal Vázquez, vecino de Guadix, una esclava blanca morisca llamada Clara, de 35 años y habida de buena guerra, *de los que se abieron en la cabalgada del comendador mayor*, por precio de 25 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 14r.

404/ 1571, enero, 31, Guadix.

El señor Juan de Cabrera, vecino de Guadix, vende a Gil Blázquez, vecino de Huelma, un esclavo blanco morisco llamado Diego, de 14 años y natural de Huéneja, habido de buena guerra, por precio de 45 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 14v.-15r.

405/ 1571, febrero, 3, Guadix.

Úrsula Rodríguez, vecina de Guadix en la parroquia de Santiago, vende a Martín Delgado, sastre vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, natural de Jerez del Marquesado, habida de buena guerra y no de paz, por precio de 16 ducados horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 459r.-460r.

406/ 1571, febrero, 6, Guadix.

Don Francisco de Molina y Morales, vecino y regidor de Guadix, vende a Hernando de Medina, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Luisa, de unos 28 años y preñada a punto de parir, por precio de 31 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 463r.-464r.

407/ 1571, febrero, 12, Guadix.

El capitán Alonso de Benavides, Cristóbal Guerrero y Salvador de Rus, vecinos de Guadix, por ellos y en nombre de los demás sus soldados y compañeros, venden a Alonso de Biedma, vecino de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Isabel de 16 años y María de 36, y un muchacho morisco llamado Miguel, de 7 años y al que cita como esclavo, habidos de buena guerra, por precio de 120 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 27r.-28r.

408/ 1571, febrero, 12, Guadix.

Hernando de Alcaraz y Luisa Gómez, su mujer, vecinos de Guadix, venden a Pedro Jiménez de Alcaraz, mercader vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Diego, de 13 años, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 103v.-104v.

409/ 1571, febrero, 12, Guadix.

Domingo Manrique, cabo de escuadra en la compañía de mosqueteros del tercio del señor don Lope de Figueroa y vecino de Alcalá la Real estante en Guadix, vende a Alonso de Biedma, vecino de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Isabel de 12 años y María de 12, ambas blancas y capturadas por el vendedor en la Sierra de Gádor, por precio de 30 ducados al contado.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 193r.-v.

410/ 1571, febrero, 13, Guadix.

Hernando de Maya, vecino de Granada estante en Guadix, vende a Cristóbal Vázquez, boticario vecino de Guadix, dos esclavos blancos moriscos llamados Hamete de 6 años y Fátima de 3, habidos de buena guerra, no poniendo en duda su esclavitud, por precio de 16 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 20v.-21r.

411/ 1571, febrero, 13, Guadix.

Diego de Frías, vecino de Guadix, vende al licenciado Martín Prieto, cura de la Santa Iglesia de Guadix, el derecho a la administración de una morisca llamada Elena,

de unos 6 años, natural de Jerez del Marquesado e hija del Gazi, de la que no se debe décima, quinto o cualquier otro derecho, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 107r.-v.

412/ 1571, febrero, 17, Guadix.

Francisco Martínez, hijo de Cristóbal Rodríguez, y Francisco de la Torre, hijo de Cristóbal Ruiz, estantes en Guadix, venden a Diego de Burgos un esclavo morisco llamado Diego, de 9 años y capturado en Aldeire, por precio de 9 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

413/ 1571, febrero, 19, Guadix.

Pedro Sedeño, alférez entretenido, vecino de Aranda y estante en Guadix, vende a Bartolomé de Canboa, vecino de Granada, un esclavo morisco llamado Julio, de 14-15 años y habido de buena guerra, *que a quatro meses que lo catibó*, por precio de 37 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 22r.-v.

414/ 1571, febrero, 19, Guadix.

Esteban López, vecino de Málaga estante en Guadix, vende a Bartolomé de Ganboa, vecino de Granada, un esclavo blanco morisco llamado Miguel, de 17 años y habido de buena guerra, por precio de 25 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 22v.-23r.

415/ 1571, febrero, 22, Guadix.

Francisco de Nixa, capitán en el tercio del señor don Lope de Figueroa y estante en Guadix, en nombre del citado señor y de su tercio, vende a Jusepe de Ahumada, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Cecilia de 18-20 años, por precio de 50 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 55r.-v.

416/ 1571, febrero, 22, Guadix.

Francisco de Nixa, capitán en el tercio del señor don Lope de Figueroa y estante en Guadix, en nombre del citado señor y de su tercio, vende al señor Juan Salido de la Peña, vecino y jurado de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas María Xabori de unos 20 años y Luçía Bonan de 18-20, por precio de 95 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 56r.-v.

417/ 1571, febrero, 23, Guadix.

Francisco de Níxar, capitán en la compañía del tercio de don Lope de Figueroa y estante en Guadix, en nombre del citado señor y de su tercio, vende al señor Juan de Cabrera, vecino de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Juana de Segura de 25 años y Luisa Yzmil de 13-14, por precio de 90 ducados.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 54r.-v.

418/ 1571, febrero, 26, Guadix.

El capitán Juan Pérez de Vargas, gobernador de la villa de Fiñana, vecino de Granada y estante en Guadix, vende a Juan Ruiz Toledano, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Catalina Tugeni, de 25 años y natural de Abrucena, con su hija de 11 años *la qual es libre sin sujección ninguna*, por precio de 63 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 376r.-v.

419/ 1571, febrero, 26, Guadix.

Alonso Oro, vecino de Guadix, en nombre del licenciado Solarçano, del que tiene poder, vende a Antonio Díaz, clérigo presbítero vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 9-10 años y natural de Dólar, por precio de 17.000 maravedíes.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 1108v.-1109v.

420/ 1571, febrero, 28, Guadix.

Diego Polido y Baltasar Polido, vecinos de Guadix, venden a Juan Salido, vecino y jurado de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Catalina y Leonor, ambas de 12-13 años, por precio de 90 ducados al contado, y un esclavo morisco llamado Jerónimo, de 13-14 años, por precio de 29 ducados al contado.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 90r.-v.

421/ 1571, marzo, 2, Guadix.

Luis Álvarez, vecino de Fiñana, vende a Francisco de Cobaleda, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada María, de 24 años y de Dalías, capturada en la cabalgada que hizo don Lope de Figueroa en Alboloduy, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 419r.

422/ 1571, marzo, 2, Guadix.

Luis Álvarez, vecino de Fiñana, vende a Juan de Cobaleda, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 35 años, vecina de Andarax y con su hijo Antón de 6 años, capturados en Alboloduy, por precio de 24 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 419v.

423/ 1571, marzo, 3, Guadix.

Don Melchor Álvarez de Vozmediano, obispo de Guadix, como administrador de los hospitales del ejército de su majestad en el Reino de Granada, en nombre del Hospital que el ejército tiene en Guadix, vende a Miguel Hernández, vecino de Almodóvar del Campo y despensero del citado hospital, un esclavo morisco llamado Juan Raçi, de 35 años y natural de Dólar, propiedad del Hospital, por precio de 10 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 188r.

424/ 1571, marzo, 3, Guadix.

Don Melchor Álvarez de Vozmediano, obispo de Guadix, como administrador de los hospitales del ejército de su majestad en el Reino de Granada, en nombre del Hospital que el ejército tiene en Guadix, vende a Martín Calvache y su mujer Ana de Espinosa, vecinos de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 60 años, manca del brazo derecho y natural del Alpujarra, propiedad del Hospital, por precio de 5 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 188v.

425/ 1571, marzo, 6, Guadix.

Pedro García, vecino de Guadix, vende a Alonso de Armeña, vecino de Baeza, dos esclavos moriscos llamados Miguel de 32 años y Juan de 26, capturados en buena guerra, por precio de 47 ducados y medio al contado.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 94r.-v.

426/ 1571, marzo, 6, Guadix.

Pedro de Hervás, vecino y jurado de Guadix, vende a Diego de Olivares, vecino y escribano público de Arjonilla, una esclava morisca llamada Elena Motarrafa, de 40 años, natural de Huéneja y capturada en buena guerra, por precio de 33 ducados *que rescibí de Valentín López Vela, vecino de la dicha villa en nonbre del dicho Diego de Olivares.*

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 95r.-v.

427/ 1571, marzo, 10, Guadix.

Juan Rodríguez, vecino de Guadix, y Juan de Torres, sargento de la compañía de Alonso de Benavides, por ellos y en nombre de todos los soldados de las compañías de Alonso de Benavides y Lázaro de Fonseca, venden a Francisco Rodríguez, vecino de Málaga, un esclavo morisco llamado Baltasar, de 15 años y vecino de Dólar, por precio de 43 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

428/ 1571, marzo, 13, Guadix.

Juan Martínez, clérigo vecino de Guadix y beneficiado de Cortes y Graena, vende al señor Juan de Carrión, vecino de Baeza, una esclava blanca morisca llamada Bernardina, de 22 años y natural de Berja, con una gualetica hija suya, llamada Juana, de 1 año, habidas de buena guerra, por precio de 50 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 34v.-35r.

429/ 1571, marzo, 13, Guadix.

Don Sancho de Reinoso, vecino de Andújar y estante en Guadix, vende a Andrés Díaz, mercader vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Cecilia de 22 años, por precio de 46 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 56v.-57r.

430/ 1571, marzo, 14, Guadix.

Juan de Monsalve, vecino de Guadix, vende al jurado Pedro Muñoz un esclavo llamado Juan, de 10 años y del que no consta que sea morisco, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 307r.

431/ 1571, marzo, 15, Guadix.

La señora doña Isabel de Caravajal, doncella vecina de Guadix, vende a Juan de Carrión, vecino de Baeza, una esclava blanca morisca llamada Isabel, de 5 años y de la que no se pone en duda su esclavitud, habida de buena guerra, por precio de 18 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 156r.-157r.

432/ 1571, marzo, 17, Guadix.

El señor Juan Hurtado, jurado y vecino de Granada estante en Guadix, vende a Juan de Monsalve el Viejo, vecino de Santisteban del Puerto, dos esclavas y una niña moriscas llamadas María de 16-17 años, Ángela de 20 y una hija de esta última *por bautizar*, por precio de 109 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 311r.-v.

433/ 1571, marzo, 17, Guadix.

Pedro de Figueroa, vecino de Guadix, vende a Juan de Monsalve el Viejo, vecino de Santiesteban del Puerto, una esclava morisca llamada Magdalena, de 20 años y de la que no se debe ni décima ni quinto, por precio de 31 doblones de oro de a 800 maravedíes cada uno.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 313r.-v.

434/ 1571, marzo, 22, Guadix.

El señor Pedro Guiral, vecino y regidor de Guadix, vende al señor Juan de Carrión, vecino de Baeza, una esclava blanca morisca llamada María, de 15 años y habida de buena guerra, libre de quinto, por precio de 70 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 30v.-31r.

435/ 1571, marzo, 22, Guadix.

Alonso Pérez, Pedro de Moreda, Luis López, Lorenzo de Peralta, Rodrigo de Peralta y Alonso Pérez Labrador, vecinos de Guadix, venden al licenciado Pisa y a Cristóbal Vázquez, vecinos de Guadix, ocho esclavos moriscos capturados dos días antes por los vendedores llamados Luis de Guzmán de 26 años, su hermano Francisco de Guzmán de 17, Diego de Bolaños de 17, Alonso Marín de 20, Pedro de Rueda de 26, Hernando Çorçal de 15, Diego, y Juan Ayub de 20, todos ellos vecinos de Ferreira, excepto Alonso Marín que lo era de Alquife, por precio de 212 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 338v.-340r.

436/ 1571, marzo, 22, Guadix.

Cristóbal Vázquez, boticario vecino de Guadix, vende a Miguel de Requena una esclava morisca llamada Bernardina, de 18 años y habida de buena guerra, por precio de 100 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 342v.-343v.

437/ 1571, marzo, 23, Guadix.

Luis de Molina, vecino y procurador del número de Guadix, vende al señor Juan de Carrión, vecino de Baeza, una esclava blanca morisca llamada Brianda, de 30 años y con su hijo Luis de 4, habidos de buena guerra, no citando impedimento para vender al niño, por precio de 46 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 31r.-v.

438/ 1571, marzo, 24, Guadix.

Gonzalo López, vecino de Guadix, vende a Gaspar de Robledo, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada María, vieja de más de 50 años y con un niño de 2 años, habidos de buena guerra, por precio de 24 ducados de contado.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 519v.-520v.

439/ 1571, marzo, 24, Guadix.

Diego Becerril, vecino de La Algaba y escudero de la compañía de don Martín de Guzmán, estante en Guadix, vende a Francisco de Vera, vecino de Olmedo, una blanca morisca llamada Ángela, de 13 años y habida de buena guerra, por precio de 20 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 32r.

440/ 1571, marzo, 24, Guadix.

Diego Becerril, vecino de La Algaba y escudero de la compañía de don Martín de Guzmán, estante en Guadix, vende a Pedro de Aguilar, mesonero vecino de Guadix, una esclava blanca morisca llamada Ángela, de 35 años y habida de buena guerra, por precio de 9 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 32v.

441/ 1571, marzo, 24, Guadix.

Diego Becerril, vecino de La Algaba y escudero de la compañía de don Martín de Guzmán, estante en Guadix, vende a Juan de Jódar, vecino de Guadix, un esclavo blanco morisco llamado García, de 11 años y habido de buena guerra, por precio de 8 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 33r.

442/ 1571, marzo, 24, Guadix.

El señor Juan Fernández de Córdoba, vecino y regidor de Guadix, vende al señor Juan de Carrión, vecino de Baeza, dos esclavas blancas moriscas llamadas Isabel, de 14 años y de Félix, y María, de 20 años y de Huéneja, esta última con una hija de 3 años que también vende, habidas de buena guerra y libres de quinto, por precio de 115 ducados de a 11 reales cada uno.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 34r.-v.

443/ 1571, marzo, 26, Guadix.

Luis de Molina, escribano público del número de Guadix, vende al señor Juan de Carrión, vecino de Baeza, una esclava morisca blanca llamada Luisa, de 18 años y natural de Laroles, habida de buena guerra y horra de quinto, por precio de 65 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 33v.-34r.

444/ 1571, marzo, 27, Guadix.

Cristóbal Rodríguez, vecino de Guadix, vende al señor Pedro de Sigura, vecino de Guadix, un esclavo morisco blanco llamado Pedro, de 13 años y natural de Andarax del Alpujarra, habido de buena guerra, por precio de 22 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 35v.

445/ 1571, marzo, 31, Guadix.

El señor don Luis de Carvajal, vecino de Guadix, vende al señor don Diego de la Cueva, capitán de caballos por su majestad, un esclavo morisco llamado Andrés, de 20 años, de mediana estatura, moreno rehecho y del río de Almería, por precio de 38 ducados y un caballo bayo. La venta se había efectuado hacia un mes y medio más o menos, habiendo pedido ahora el comprador que se otorgara escritura en forma.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 366r.-v.

446/ 1571, abril, 1, Guadix.

Sebastián de Linares, vecino de la villa de Fan, vende a Juan Santos, vecino del Arahal, una esclava morisca llamada María, de 26 años y vecina de Alboloduy, por precio de 38 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

447/ 1571, abril, 2, Guadix.

El capitán Especiero, estante en Guadix vende a Cristóbal de Noguera, vecino de Guadix, dos esclavos moriscos llamados Lorenzo Blanco y Pedro Zuján, por precio de 71 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fol. 477v.

448/ 1571, abril, 2, Guadix.

Francisco de Miranda, vecino de Talavera de la Reina y estante en Guadix, *quadrillero de la cuadrilla de Andarax por orden del señor don Lope de Figueroa*, vende al señor Marcos de Palencia, vecino de Guadix, siete esclavas y esclavos, cuyos nombres y edades no cita (espacio en blanco), habidos de buena guerra, por precio de 130 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 478r.-v.

449/ 1571, abril, 2, Guadix.

Don Manuel de León, estante en Guadix, vende a Pedro Jiménez de Alcaraz, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Águeda, de 25 años y habida de buena guerra, por precio de 35 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 480r.-v.

450/ 1571, abril, 2, Guadix.

Pedro Rosado, alférez de la compañía de don Pedro de Bazán, en nombre de la citada compañía, vende en almoneda en la plaza pública de Guadix a Lucas de Saravia, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Leonor de Barcheva, de 13 años y que era *de la parte que le cupo a la compañía*, habida de buena guerra, por precio de 38 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 38r.

451/ 1571, abril, 2, Guadix.

Pedro Rosado, alférez de la compañía de don Pedro de Bazán, en nombre de la citada compañía, vende en almoneda en la plaza pública de Guadix a Esteban Martínez, vecino de Jerez de la Frontera, una esclava morisca llamada María, de 20 años y habida de buena guerra, por precio de 44 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 38v.

452/ 1571, abril, 2, Guadix.

Pedro Rosado, alférez de la compañía de don Pedro de Bazán, en nombre de la citada compañía, vende en almoneda en la plaza pública de Guadix a Hernando de León, vecino de Alcaraz, una esclava morisca llamada Brianda, de 30 años y habida de buena guerra, por precio de 32 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 38v.

453/ 1571, abril, 2, Guadix.

Pedro Rosado, alférez de la compañía de don Pedro de Bazán, en nombre de la citada compañía, vende en almoneda en la plaza pública de Guadix a Esteban Martínez, vecino de Jerez de la Frontera, un esclavo morisco llamado Garcí González, de 30 años y natural de Gérgal, y una esclava morisca llamada Isabel, de 30 años y mujer de García

Crespo, esta última con un gualete de 30 meses *que nació en la sierra y no está bautizado*, por precio de 37 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 39r.

454/ 1571, abril, 2, Guadix.

Juan Jaime Barrera, vecino de Val de Roncal estante en Guadix y soldado en la compañía del capitán Espeleta, vende a Andrés -----, vecino de Córdoba, un esclavo morisco llamado Rafael, de 13-14 años y vecino de Alcolea, por precio de 23 ducados y 3 reales.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 146r.-v.

455/ 1571, abril, 2, Guadix.

Pedro Merino, vecino de Guadix, vende a Lucas de Saravia, vecino de Granada, un esclavo morisco llamado Luis, de 17 años y vecino de Gérgal, por precio de 32 ducados y 5 reales.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 185v.

456/ 1571, abril, 2, Guadix.

Pedro Merino, vecino de Guadix, vende a García de Saravia, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Beatriz de 20 años, por precio de 50 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 186r.

457/ 1571, abril, 2, Guadix.

Pedro Merino, vecino de Guadix, vende a Benito Chacón, vecino de Baeza, dos esclavos moriscos llamados Martín de Jaén de 24 años y su mujer Luisa de 24, por precio de 68 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 186v.

458/ 1571, abril, 2, Guadix.

El capitán Ponpeo Espeçiani, capitán de mosqueteros y vecino de Milán estante en Guadix, vende a García de Saravia, vecino de Granada, un esclavo morisco llamado Luis de Sotomayor, de 18 años y de Olula del Alpujarra, habido de buena guerra, por precio de 24 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 380r.-v.

459/ 1571, abril, 2, Guadix.

Don Manuel de León, vecino de Marchena y alférez del ilustre señor don Lope de Figueroa, vende al señor secretario Pedro Ortiz de Valdivieso, clérigo presbítero vecino de Guadix, una esclava morisca llamada María, de 20 años y de Alboloduy, por precio de 45 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 380v.-381r.

460/ 1571, abril, 2, Guadix.

Don Manuel de León, alférez del ilustre señor don Lope de Figueroa y vecino de Marchena, vende a Lorenzo de Valencia, vecino de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Leonor de 50 años y su hija Mariana de 12, por precio de 31 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 381v.

461/ 1571, abril, 2, Guadix.

El capitán Ponpeo Espeçiani, capitán de su majestad de la gente de mosqueteros y vecino de Milán, vende al licenciado Antonio de Pisa, abogado vecino de Guadix, siete esclavos moriscos llamados Mencía con dos muchachas hijas suyas, Bernardina de Almo con un gualetillo su hijo, y Gracia, de Alboloduy y con una hija recién nacida, *que por todas son siete cabezas*, por precio de 85 ducados.
AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 382r.-v.

462/ 1571, abril, 3, Guadix.

Gaspar Hermosilla, alférez de la Compañía del capitán don Martín de Ayala, vende a Miguel Sánchez, vecino de Arcos estante en Guadix, dos esclavos moriscos llamados Gabriel de 14 años y Luis de 11, habidos de buena guerra, por precio de 38 ducados.
AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 479r.-v.

463/ 1571, abril, 3, Guadix.

Juan de Espejo de Ribera, alférez de la Compañía del capitán Luis de la Palma, vende a Luis López de la Hoya y Pedro Sánchez de Oveja, vecinos de Guadahortuna, tres esclavos moriscos llamados Lorenzo Carpintero de Andarax, Lorenzo de Benidarif y Maria de Rago, ésta última *con vna criatura a los pechos*, por precio de 80 ducados.
AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 489r.-v.

464/ 1571, abril, 3, Guadix.

Juan de Espejo, alférez de la compañía del capitán Luis de la Palma y Torres, vende a Gregorio Carreño, vecino de Castromocho estante en Guadix, un esclavo morisco llamado Juan de 14 años, por precio de 26 ducados.
AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 490r.-v.

465/ 1571, abril, 3, Guadix.

Don Martín de Ayala, capitán vecino de Toledo, vende a Juan Núñez, vecino de Granada estante en Guadix, un esclavo morisco llamado Luis de 20 años, por precio de 29 ducados.
AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 491r.-v.

466/ 1571, abril, 3, Guadix.

Gaspar de Hermosilla, alférez de la compañía de don Martín de Ayala, vende a Pedro Hernández del Hoyo, vecino de Granada estante en Guadix, una esclava morisca llamada Isabel con una niña de 2 años, habidos de buena guerra, por precio de 38 ducados.
AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 492r.-v.

467/ 1571, abril, 3, Guadix.

García de Benero, alférez de la compañía de don Juan de Córdoba, estante en Guadix, vende al señor Hernando de Medina, vecino de Guadix, tres esclavas moriscas llamadas Beatriz, Sabina y Cecilia, con dos niñas llamadas Isabel y Lucía, habidas de buena guerra, por precio de 110 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 493r.-v.

468/ 1571, abril, 3, Guadix.

García de Benero, alférez de la compañía de don Juan de Córdoba, vende a Jerónimo Núñez, vecino de Granada estante en Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Sabina de Rago y Mencía, por precio de 104 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 494r.-v.

469/ 1571, abril, 3, Guadix.

El capitán don Martín de Ayala vende a Bartolomé Manzano, vecino de Zara, un esclavo morisco llamado Juan, habido de buena guerra, por precio de 18 ducados al contado.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 495r.-v.

470/ 1571, abril, 3, Guadix.

Pedro Rosado, alférez de la compañía de don Pedro de Bazán, en nombre de la citada compañía, vende en almoneda en la plaza pública de Guadix a Francisco de Aragón, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Isabel, de 16 años y habida de buena guerra, por precio de 50 escudos de oro.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 39v.-40r.

471/ 1571, abril, 3, Guadix.

Pedro Rosado, alférez de la compañía de don Pedro de Bazán, en nombre de la citada compañía, vende en almoneda en la plaza pública de Guadix a Bartolomé Pérez, vecino de Granada, un esclavo morisco llamado García, de 14 años y habido de buena guerra, por precio de 29 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 40r.

472/ 1571, abril, 3, Guadix.

Pedro Rosado, alférez de la compañía de don Pedro de Bazán, en nombre de la citada compañía, vende en almoneda en la plaza pública de Guadix a Antonio Mariscal, soldado, un esclavo morisco llamado Francisco, de 13-14 años y habido de buena guerra, por precio de 16 ducados de oro que recibe, no Pedro Rosado, sino el capitán Juan de Borja, del que no cita que sea miembro de la compañía de Pedro de Bazán.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 40v.

473/ 1571, abril, 3, Guadix.

Pedro Rosado, alférez de la compañía de don Pedro de Bazán, en nombre de la citada compañía, vende en almoneda en la plaza pública de Guadix a Antón Esteban, vecino de Encinasola, dos esclavos moriscos llamados Hernando de Carmona, de 30 años, y Diego de Sayavedra, de 30, por precio de 36 ducados que cobra Pedro Rosado.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 40v.-41r.

474/ 1571, abril, 3, Guadix.

Pedro Rosado, alférez de la compañía de don Pedro de Bazán, en nombre de la citada compañía, vende en almoneda en la plaza pública de Guadix a Francisco García, vecino de Málaga, un esclavo morisco llamado Francisco de Robres, de 40 años y *ques*

de los que cupieron en su parte al capitán Carreño, por precio de 12 ducados en reales, que cobra Grisorio Carreño, alférez de la citada compañía.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 41r.

475/ 1571, abril, 3, Guadix.

Sebastián García, zapatero vecino de Guadix, vende a Pedro Jiménez de Alcaraz, vecino de Guadix, un esclavo blanco morisco llamado Luis, de 14 años y habido de buena guerra, por precio de 32 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 41r.-42r.

476/ 1571, abril, 3, Guadix.

Sebastián García, zapatero vecino de Guadix, vende a Bartolomé Pérez, vecino de Granada, tres esclavas blancas moriscas llamadas Águeda de 16 años, Isabel de 45 y García de 10, habidas de buena guerra, por precio de 80 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 42r.-v.

477/ 1571, abril, 3, Guadix.

Pedro Rosado, alférez de la compañía del capitán don Pedro de Bazán, vende en almoneda a Bartolomé Pérez, vecino de Granada, cinco piezas de esclavos llamados Luisa de Instinción con un gualete, Leonor de Instinción, Bartolomé de Raguel y Alonso de Andarax, habidos de buena guerra, *los quales son de la parte que le cupo al capitán don Pedro de Baçán*, por precio de 89 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 42v.

478/ 1571, abril, 3, Guadix.

Alonso de Santiago, alférez entretenido, vende en almoneda a Hernando de León, vecino de Alcaraz, una esclava morisca llamada Gracia, de 30 años y con una niña *de teta*, por precio de 5 ducados *porquestá muriéndose*.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 43r.

479/ 1571, abril, 3, Guadix.

El capitán don Martín de Ayala, vecino de Toledo y estante en Guadix, vende a Hernando de Medina, vecino de Guadix, 16 esclavos y esclavas llamados Alonso de Arçan (por 12 ducados), Julián Rafael (16 ducados), Luis de Boloduy (15 ducados), Luis Alaguile (22 ducados), Luis Alzagante (20 ducados), Hernando de Pereyda y su hijo (30 ducados), Juan de Ylar (12 ducados), Rafael el Boloduy (12 ducados), Ventura del Campo (18 ducados), María de Andarax con un gualete (27 ducados), Damián de Aventori (20 ducados), Leonor de Boloduy (35 ducados), Isabel de Andarax (25 ducados) y Beatriz de Andarax (5 ducados), es decir, por un total de 262 ducados *porque le soltó çinco ducados*.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 43r.-v.

480/ 1571, abril, 3, Guadix.

El capitán Ponpeo Espeçiani, del tercio del maese de campo don Lope de Figueroa, vende a Francisco Hernández y Lázaro de Matamoros, vecinos de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Lucía de 11 años y Gracia de 10, habidas de buena guerra, por precio de 38 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 43v.-44r.

481/ 1571, abril, 3, Guadix.

Bartolomé García Matamoros, escudero de la compañía de don Martín de Guzmán, vende a Alonso Rodríguez, vecino de Úbeda, un esclavo morisco llamado Julián, de 25 años y de Alboloduy, habido de buena guerra, por precio de 25 ducados. AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 44r.-v.

482/ 1571, abril, 3, Guadix.

El capitán Juan de Borja, vecino de Aranda de Duero, vende a Pero Ramírez, vecino de Jaén, un esclavo morisco llamado Lorencio de 25 años, por precio de 22 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 64r.

483/ 1571, abril, 3, Guadix.

El capitán Juan de Borja, vecino de Aranda de Duero, vende a Luis López de la Hoya, vecino de Guadahortuna, dos esclavas moriscas llamadas Marina, de 30 años, vecina de Andarax y con su hijo Miguel de 6 años, y Cecilia, de 26 años y vecina de Alboloduy, por precio de 58 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 64v.

484/ 1571, abril, 3, Guadix.

El alférez Gregorio -----, vecino de Guadix, vende a Andrés Mio, vecino de Córdoba, un esclavo morisco llamado Lope de Torres, de 17 años y vecino de Dólar, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 65r.

485/ 1571, abril, 3, Guadix.

El capitán Juan de Borja, vecino de Aranda de Duero, vende a García de Saravia, vecino de Granada, dos esclavas moriscas llamadas Leonor de 20 años e Isabel de 18, por precio de 80 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 65v.

486/ 1571, abril, 3, Guadix.

Marcos Marote, alférez de don Sancho Reinoso y vecino de Andújar estante en Guadix, vende a Alonso Rodríguez, vecino de Úbeda, una esclava morisca llamada Isabel de 12 años, por precio de 26 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 73r.

487/ 1571, abril, 3, Guadix.

El capitán Luis de la Palma, vecino de Toledo, vende a Juan Pérez de Valenzuela, vecino de Jaén, una esclava morisca llamada Isabel de 30 años, por precio de 16 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 74v.

488/ 1571, abril, 3, Guadix.

Marcos Maroto, alférez de la compañía de don Sancho de Reinoso y vecino de Andújar estante en Guadix, vende a Antón Bueno, vecino de Porcuna, un esclavo morisco llamado Gaspar de 15 años, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 75r.

489/ 1571, abril, 3, Guadix.

Miguel de Jabalera, vecino de Andarax, vende a Juan de Cobaleda, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Juliana, de 15 años y de Rágol, por precio de 41 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 3r.

490/ 1571, abril, 3, Guadix.

El capitán Juan de Borja, vecino de Aranda de Duero, vende a Luis López de la Hoya, vecino de Guadahortuna, un esclavo morisco llamado Luis, de 12 años, por precio de 28 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 6r.

491/ 1571, abril, 3, Guadix.

El capitán Juan de Borja, vecino de Aranda de Duero, vende a Antón Bueno, vecino de Porcuna, un esclavo morisco llamado Fabián, de 20 años y vecino de Rágol, por precio de 25 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 6v.

492/ 1571, abril, 3, Guadix.

El capitán Juan de Borja, vecino de Aranda de Duero, vende a Juan Santos, vecino del Arahál, dos esclavas moriscas llamadas María, de 16 años y vecina de Altara, y María, de 30 años y de Olula, por precio de 85 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 7r.

493/ 1571, abril, 3, Guadix.

El capitán Juan de Borja, vecino de Aranda de Duero, vende a Alonso de Biedma, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Francisco, de 15 años, por precio de 19 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 7v.

494/ 1571, abril, 3, Guadix.

Juan de Espejo, vecino de Toledo y alferez de la compañía del capitán Luis de la Palma, vende al bachiller Juan Crespo, beneficiado de Abrucena, un esclavo morisco llamado Lorenzo, de 46 años y de Judeiz del río de Almería, por precio de 19 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 382v.-383r.

495/ 1571, abril, 3, Guadix.

El capitán Luis de la Palma, vecino de Toledo, vende a Lorenzo Hurtado, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Sabina, de 16 años y de Instinción, por precio de 34 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 383v.

496/ 1571, abril, 3, Guadix.

El capitán Luis de la Palma, vecino de Toledo, vende a Cristóbal Vázquez, boticario vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Francisco, de 28 años, cojo y de Andarax, por precio de 12 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 384r.

497/ 1571, abril, 3, Guadix.

Juan de Espejo, vecino de Toledo y alférez de la compañía del capitán de la Palma, vende a Juan Vidal, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Lorenzo, de 25 años y vecino de Andarax, por precio de 8 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 384v.

498/ 1571, abril, 3, Guadix.

Luis de Saldaña, vecino de Guadix, vende a Juan Ruiz, vecino de Lopera, el derecho a la administración de un morisco llamado Juan, de 9 años y de Andarax, por precio de 12 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

499/ 1571, abril, 3, Guadix.

Sebastián López, vecino de Socuéllanos y soldado cabo de escuadra en la compañía de Diego Fernández de Segovia en el tercio del señor don Lope de Figueroa, vende a Lucas de Roa, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel de 12 años, *la qual vende para la muy yllustre señora condesa de Santestevan del Puerto*, por precio de 34 escudos de a 400 maravedíes cada uno.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 20v.-21v.

500/ 1571, abril, 3, Guadix.

Luis del Villar, vecino de Tudela de Navarra y alférez de la compañía de Cristóbal Dezpeleta en el tercio del señor don Lope de Figueroa, vende a Alonso Hurtado, estante en la villa de Moreda, una esclava morisca llamada Cecilia, de 20 años, por precio de 32 ducados.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 21v.-22r.

501/ 1571, abril, 3, Guadix.

Luis del Villar, vecino de Tudela de Navarra y alférez en la compañía de Cristóbal Dezpeleta del tercio de don Lope de Figueroa, vende a Juan Redondo, maestro mayor de las ollas y vecino de Guadix, diez esclavos moriscos llamados María Benito de 18 años, Quiteria de Íllora de 40, su hija Ángela de 3, María de Ragol de 23, Ángela Lucas de 40, María de Ragol de 40 y sus hijos Águeda de 4 e Isabel de 7, Lorencio de Baeza de 25 y Luis de 11, por precio de 214 ducados, es decir, 80.250 maravedíes.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 22v.-23r.

502/ 1571, abril, 4, Guadix.

Hernán Valle de Palacios, vecino y regidor de Guadix, vende a Francisco de Aragón, vecino de Granada estante en Guadix, una esclava morisca llamada Isabel de 15 años, por precio de 80 escudos de oro.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 481r.-482r.

503/ 1571, abril, 4, Guadix.

El capitán Diego Hernández de Segovia, vecino de Segovia estante en Guadix, vende a Andrés de Ayllón, vecino de Jaén estante en Guadix, una esclava morisca llamada Gracia, de 24 años y con su hijo Mateo de 5, y un esclavo morisco *mulato* llamado Lorenzo de Raguelo de 13-14 años, por precio de 80 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 482r.-v.

504/ 1571, abril, 4, Guadix.

El capitán Diego Hernández de Segovia, vecino de Segovia estante en Guadix, vende al señor Hernán Valle de Palacios, vecino y regidor de Guadix, un esclavo morisco llamado Benito de Andarax, por precio de 13 escudos de oro.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 483r.-v.

505/ 1571, abril, 4, Guadix.

El capitán Diego Hernández de Segovia, vecino de Segovia estante en Guadix, vende al señor Juan Bautista, escribano público del número de Guadix, un esclavo morisco llamado Andrés de 12 años, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 484r.-v.

506/ 1571, abril, 4, Guadix.

El capitán Diego Hernández de Segovia, vecino de Segovia estante en Guadix, vende a Jerónimo de Ballartes, vecino de Alhama estante en Guadix, tres esclavos moriscos llamados Bernardino de Luna (de 20 años y de Ragul), Rafael (de 25 años y de Alboloduy) y Rafael (de 30 años y de Andarax), habidos de buena guerra, por precio de 80 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 485r.-v.

507/ 1571, abril, 4, Guadix.

El capitán Diego Hernández de Segovia, vecino de Segovia estante en Guadix, vende a Juan de Alonso, vecino de Guadix, un esclavo llamado Diego, de 11 años y de Ragul, habido de buena guerra, por precio de 17 ducados al contado.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 496r.-v.

508/ 1571, abril, 4, Guadix.

El capitán Juan de Borja vende a Pedro de Cuenca, vecino de Jaén estante en Guadix, siete esclavos y esclavas moriscos llamados Isabel (de 24 años y de Juridea), Beatriz (de 26 años y de Instinción, con una criatura llamada Águeda de 5 años), María (de 25 años y de Purchena), Miguel (14 años), Juan (12 años) y Luis (de 18 años y de Ragole), habidos de buena guerra, por precio de 213 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 497r.-v.

509/ 1571, abril, 4, Guadix.

Hernando de Medina, vecino de Guadix, vende a Luis García y Cristóbal Gutiérrez, vecinos de Guadahortuna, tres esclavas moriscas blancas con dos gualetas, llamadas Cecilia de 20 años y con su hija Isabel de 4, Sabina de 25 años y con su hija Lucía de 5, e Isabel de 20 años, habidas de buena guerra, por precio de 150 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 46r.-v.

510/ 1571, abril, 4, Guadix.

Hernando de Medina, vecino de Guadix, vende a Luis García y Cristóbal Gutiérrez, vecinos de Guadahortuna, seis esclavos blancos moriscos llamados Alonso

de Arcos de 40 años, Francisco de Penda de 30, Julián de 7, Julián de 18, Ventura del Campo de 30 y Luis Acagante de 25, habidos de buena guerra, por precio de 110 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 46v.-47r.

511/ 1571, abril, 4, Guadix.

El señor don Manuel Ponce, alférez de la compañía del maeso de campo don Lope de Figueroa, vende a Lucas de Paz, vecino de Madrid, un esclavo morisco llamado Álvaro de 25 años, por precio de 23 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 47r.-v.

512/ 1571, abril, 4, Guadix.

El señor García de Venero, alférez de la compañía de don Juan de Córdoba y vecino de Bribiesca, vende a Francisco García, vecino de Málaga, dos esclavos moriscos llamados Rafael, de 25 años y vecino de Gérgal, y Luis de Luján, vecino de Andarax, habidos de buena guerra, por precio de 30 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 52r.

513/ 1571, abril, 4, Guadix.

Cristóbal Rodríguez, vecino de Guadix, vende a Andrés Navarro, tendero vecino de Guadix, un esclavo blanco morisco llamado Cristóbal, de 8 años y del que no pone en duda su esclavitud, habido de buena guerra, por precio de 15 ducados y *que a de pagar el alcabala*.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 159v.-160r.

514/ 1571, abril, 4, Guadix.

Marcos Maroto, vecino de Andújar y alférez de la compañía del capitán don Sancho de Reinoso, vende al señor licenciado Ambrosio Velázquez, vecino de Guadix, cinco esclavos moriscos llamados Marina (de 35 años y de Andarax), Isabel (de 35 años y de Ragul), María (de 40 años y de Andarax), Alonso (de 22 años y de Andarax) y Lorenzo (de 25 años y de Andarax), por precio de 100 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 388v.-389r.

515/ 1571, abril, 4, Guadix.

Alonso de Perea, alférez entretenido, natural de Ocaña y estante en Guadix, vende a Juan Arias de Medina, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Sabina, de 12 años y vecina de Andarax, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 389r.-v.

516/ 1571, abril, 4, Guadix.

Pedro de Sigura y Juan Arias de Medina, vecinos de Guadix, venden a Juan Manuel de Córdoba, vecino de Guadix, una esclavica morisca llamada Sabina, de 11 años, *la qual le vendieron porques de hedad cunplida para ser cautiba*, por precio de 32 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 391v.-392r.

517/ 1571, abril, 4, Guadix.

Marcos Maroto, vecino de Andújar y alférez de la compañía de don Sancho de Reinoso del tercio de don Lope de Figueroa, vende a Alonso Hurtado, vecino de

Granada y escudero, un esclavo morisco llamado García, de unos 20 años, por precio de 38 ducados.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 23v.-24r.

518/ 1571, abril, 5, Guadix.

Juan de Navarrete, vecino de Guadix, por él y en nombre de Francisco Calzado y Juan Ruiz, vende a Lorenzo Gómez, vecino de Freginal, una esclava morisca llamada Isabel, de 13-14 años y capturada en buena guerra, por precio de 41 ducados al contado.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 105v.-106v.

519/ 1571, abril, 5, Guadix.

Luis de Molina, escribano público de Guadix, vende a Alonso de Aguilar, vecino de Jaén, un esclavo morisco llamado Luis, viejo y natural de Gérgal, por precio de 10 ducados al contado.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 107v.-108r.

520/ 1571, abril, 5, Guadix.

Antón García, vecino de Guadix, vende a Lorenzo Gómez, vecino de Freginal estante en Guadix, una esclava morisca llamada Cecilia, de 26 años y natural de Andarax, por precio de 39 ducados y medio al contado.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 498r.-499r.

521/ 1571, abril, 5, Guadix.

Juan de Espejo, alférez de la compañía del capitán Luis de la Palma, vende a Juan Arias de Medina, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Lucía, de 25 años, con su hija de 4 años y habida de buena guerra, por precio de 25 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 499v.-500r.

522/ 1571, abril, 5, Guadix.

El señor don Manuel Ponce, alférez de la compañía de don Lope de Figueroa, maese de campo, vende a Juan Hurtado, vecino de Frejinal estante en Guadix, una esclava blanca morisca llamada Lucrecia, de 24 años y natural de Canjal, habida de buena guerra, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 49r.-v.

523/ 1571, abril, 5, Guadix.

Pedro Sedano, vecino de Arévalo y soldado de la compañía de Juan de Liça, vende a Sebastián García, vecino de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Catalina, de 30 años y de Beres, y María, de 25 años y de Instinción, habidas de buena guerra, por precio de 30 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 49v.

524/ 1571, abril, 5, Guadix.

El señor Martín de Toledo, alférez entretenido vecino de Toledo, vende a Francisco de Torres, vecino de Úbeda, un esclavo morisco llamado Gaspar de Yñiza, de 25 años, habido de buena guerra, por precio de 17 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 50r.

525/ 1571, abril, 5, Guadix.

El señor Pedro Rosado, alférez de la compañía de don Pedro Bazán, vende a Cristóbal Vázquez, boticario vecino de Guadix, un esclavo blanco morisco llamado Diego, de 10 años y habido de buena guerra, del que no se pone en duda su esclavitud, por precio de 20 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 52v.

526/ 1571, abril, 5, Guadix.

Cristóbal Vázquez, boticario vecino de Guadix, vende a Francisco de Torres, vecino de Úbeda, una esclava morisca llamada Paula, de 22 años y de Andarax, habida de buena guerra, por precio de 12.000 maravedíes.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 53r.

527/ 1571, abril, 5, Guadix.

Juan de Cabrera, vecino de Guadix, vende a Gil Blázquez, vecino de Huelma, una esclava morisca llamada María, de 50 años, por precio de 11.000 maravedíes.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 4r.

528/ 1571, abril, 5, Guadix.

Hernando de Maya, vecino de Granada a San Cecilio y sargento de la compañía de don Pedro Bazán, vende a Lorenzo Cano, vecino de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Leonor de 35 años y su hija Agustina de 11, ambas naturales de Berja, por precio de 36 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 393v.-394r.

529/ 1571, abril, 6, Guadix.

El capitán Diego Hernández de Segovia, vecino de Segovia estante en Guadix, vende a Cristóbal Velázquez, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Baltasar de Córdoba, de 20 años y natural de Instinción, habido de buena guerra, por precio de 21 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 501r.-v.

530/ 1571, abril, 6, Guadix.

El capitán Diego Hernández de Segovia, vecino de Segovia estante en Guadix, vende a Antonio del Valle, vecino de Toledo estante en Guadix, un esclavo morisco llamado Simón, de 18 años y habido de buena guerra, por precio de 36 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 502r.-v.

531/ 1571, abril, 6, Guadix.

El capitán Diego Hernández de Segovia, vecino de Segovia estante en Guadix, vende a Gabriel Ramírez, vecino de Atienza estante en Guadix, un esclavo morisco llamado Francisco de Santa Cruz, de 14 años y del río de Alboloduy, habido de buena guerra, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 503r.-v.

532/ 1571, abril, 6, Guadix.

El capitán Diego Hernández de Segovia, vecino de Segovia estante en Guadix, vende a Juan Miguel, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Isabel, de 20 años y habida de buena guerra, por precio de 65 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 504v.-505r.

533/ 1571, abril, 6, Guadix.

El capitán Diego Hernández de Segovia, vecino de Segovia estante en Guadix, vende a Pedro Hernández de la Palma, vecino de Granada estante en Guadix, una esclava morisca llamada María, de 24 años y de Gérgal, habida de buena guerra, por precio de 20 doblones de oro.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 505v.-506r.

534/ 1571, abril, 6, Guadix.

El capitán Diego Hernández de Segovia, vecino de Segovia estante en Guadix, vende a Hernando de Medina, vecino de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Águeda, de 20 años y de Andarax, y María, de 6 años y de Canjáyar, habidas de buena guerra, por precio de 46 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 506v.-507r.

535/ 1571, abril, 6, Guadix.

Pedro Rosado, alférez de la compañía de don Pedro Bazán, vende a Luis de la Rosa, soldado en la compañía de don Martín de Ayala, un esclavo blanco morisco llamado Gabriel, de 16-18 años y de Los Padules, habido de buena guerra, por precio de 13 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 53v.

536/ 1571, abril, 6, Guadix.

Alonso López, vecino de Martos, y Hernán Gómez, vecino de Plasencia, y Pedro de Harriaga y Juan Ruiz Calero, vecinos de Guadix, por ellos y en nombre de sus compañeros de camarada, venden al señor Alonso de Biedma, vecino de Guadix, nueve esclavos y una esclava moriscos, llamados Gabriel (de 20 años y de Paterna), Diego de Madrid (de 35 años y del Fondón), Cristóbal de Soto (de 22 años y natural de Bayárcal), Hernando Pérez (de 22 años y vecino de Paterna), Luisa (de 18 años y mujer del anterior), Martín de Martos (de 25 años y de Paterna), Agustín de Baeza (de 18 años y de Bayárcal), Bernardino (de 16 años y de Paterna), Gabriel (de 16 años y de Paterna) y Andrés (de 18 años y de Yniza), habidos de buena guerra, *que los cativaron en Sierra Nevada a tres días deste mes de abril deste año*, por precio de 200 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 54r.-v.

537/ 1571, abril, 6, Guadix.

Pedro de Harriaga, vecino de Sangüesa, y Juan Ramos, vecino de Guadix, y Alonso López, vecino de Martos, venden a Diego de Baeza, vecino de Huelma, y a Bernabé Calero, vecino de Guadix, cinco esclavos moriscos llamados Alonso Mexi (de 30 años y de Andarax), Leonor (de 30 años y mujer del anterior), Isabel de 50 años, Luis de 12 y María de 5, sus hijos, habidos de buena guerra, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 54v.-55r.

538/ 1571, abril, 6, Guadix.

Sebastián García, vecino de Guadix, vende a Martín Toledano, vecino de Porcuna estante en Guadix, un esclavo morisco llamado Luis, de 20 años y habido de buena guerra, por precio de 27 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 55v.

539/ 1571, abril, 6, Guadix.

Juan de Medina, cabo de escuadra y vecino de Guadix, por él y en nombre de 28 soldados vecinos de Guadix, vende a Sebastián García, zapatero vecino de Guadix, dos esclavos moriscos llamados Luis de 12 años y Luis de 20, habidos de buena guerra, por precio de 50 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 56r.

540/ 1571, abril, 6, Guadix.

Francisco de Torres, vecino de Úbeda, vende a Diego Ruiz de Aguayo, vecino de Montoro, una esclava morisca llamada Pabla, de 16 años y habida de buena guerra, por precio de 33 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 57r.

541/ 1571, abril, 6, Guadix.

Pedro Sedeño, alférez de la compañía de Juan de Liçea, vende a Antonio de Guzmán, vecino de León, un esclavo blanco morisco llamado Antonio, de 18 años y habido de buena guerra, por precio de 26 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 57v.

542/ 1571, abril, 6, Guadix.

El señor Francisco Hernández de Onan, sargento en el presidio de La Calahorra, vende a Lorenzo Gómez y Juan Hurtado, su hermano, vecinos de Frejinal, un esclavo morisco llamado Miguel Hayon de 16 años y una esclava morisca llamada Isabel, de 25 años y de Laroles, habidos de buena guerra, por precio de 84 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 58r.

543/ 1571, abril, 6, Guadix.

Don Manuel Ponce de León, alférez de la compañía de don Lope de Figueroa y vecino de Marchena estante en Guadix, vende a Martín Toledano, vecino de Porcuna, un esclavo morisco llamado Baltasar Medrano, de 30 años y vecino de Codbar, por precio de 22 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 1r.

544/ 1571, abril, 6, Guadix.

Pedro Merino, vecino de Guadix, vende a Benito Chacón, vecino de Baeza, una esclava morisca llamada Isabel, de 35 años, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 5r.

545/ 1571, abril, 6, Guadix.

Pedro Merino, vecino de Guadix, vende a Benito Chacón, vecino de Baeza, un esclavo morisco llamado Francisco, de 30 años y vecino de Gérgal, por precio de 12 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 5v.

546/ 1571, abril, 6, Guadix.

Juan de Medina, vecino de Guadix, en su nombre y en el de sus compañeros, vende a Pedro Ruiz, mesonero vecino de Úbeda, una esclava morisca llamada María, de unos 22 años y de Laroles, capturada el día anterior en el puerto de la Ragua, por precio de 50 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

547/ 1571, abril, 7, Guadix.

Juan de Padilla, vecino de Úbeda, en su nombre y de sus compañeros, vende a Antonio Díaz, clérigo vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Catalina, de 25 años y de Ohanes, *ques la que yo y mis compañeros obimos en la cavalgada que hizo Alonso Díaz, teniente de cuadrillero de Andarax en Ohaniz*, por precio de 16.000 maravedís.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 211v.-212v.

548/ 1571, abril, 7, Guadix.

Alonso Polido, Alonso Pérez y Juan González, vecinos de Guadix, por ellos y en nombre de sus compañeros, venden al señor Hernando de Medina, vecino de Guadix, los esclavos y esclavas siguientes: María (de 14-15 años y de Bayárcal), María Guadixi (de 14-15 años y vecina de Bayárcal), Isabel (de 35 años y vecina de Bayárcal, con su hija Isabel de 8 años), Bernardina (de 30 años y vecina de Bayárcal, con sus hijas Isabel de 5 años y Luisa de 2), Lucía (de 16 años y de Bayárcal), Juan (de 8-9 años), Pedro el Hadid (de 24 años y vecino de Ferreira), Diego el Marini (de 40 años y vecino de Ferreira), Lorenzo Hadid (de 24 años) y Luis del Campo (de 24 años), todos ellos habidos de buena guerra, *eçcepto los que son menores de diez años y medio abaxo le vendemos lo que en ellos tenemos conforme a lo declarado por su magestad*, por precio de 345 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 279v.-281r.

549/ 1571, abril, 7, Guadix.

Francisco Ortiz de Iturriaga, *veedor y contador por su magestad en el Alpujarra*, vecino de Bilbao estante en Guadix, vende a Esteban Martínez, vecino de Jerez de la Frontera, una esclava morisca llamada Gracia, de 23-24 años y con un *gualete* hijo suyo llamado Diego de 2 años, habidos de buena guerra *porque los vbe de parte de la cabalgada que hizo en el río de Almería el yllustre señor don Lope de Figueroa, capitán jeneral de la jente de guerra del Alpujarra*, por precio de 72 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 507v.-508r.

550/ 1571, abril, 7, Guadix.

Juan de Borja, capitán de infantería y vecino de Aranda de Duero, vende a Sebastián García, partero vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Luis, de 12 años y habido de buena guerra, por precio de 34 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 58v.

551/ 1571, abril, 7, Guadix.

Gonzalo Martínez, vecino de Osuna, y su fiador Baltasar Pérez, vecino de Guadix, vende a Cristóbal Vázquez, boticario vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Inés de Dalías, de 10-11 años y de Anbroz, habida de buena guerra *que la ovo de çiertos soldados de don Lope*, por precio de 22 ducados en reales, con condición de

que si pareçiere ser menos que la edad que su magestad manda así se la vende de la misma manera.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 59r.

552/ 1571, abril, 7, Guadix.

Hernando de Medina, vecino de Guadix, vende a Francisco Belber, del que no cita vecindad, un esclavo morisco llamado Juan, de 8 años y de Bayárcal, habido de buena guerra, por precio de 28 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 59v.

553/ 1571, abril, 7, Guadix.

Luis de Cuadros, vecino de Guadix, vende a Juan Charrán, vecino de Córdoba, una esclava morisca llamada Guiomar, de 13 años y de Mayrena, habida de buena guerra, por precio de 48 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 59v.-60r.

554/ 1571, abril, 7, Guadix.

Francisco Hermoso, Juan García y Juan de Robres, vecinos de Guadix, venden a Francisco García y Bartolomé Bernal, vecinos de Málaga estantes en Guadix, un esclavo blanco morisco llamado Juan de Flores, de 35 años y natural de Alhamilla, habido de buena guerra, por precio de 17 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 82v.-83r.

555/ 1571, abril, 7, Guadix.

Francisco Villegas, sargento de la compañía de Juan Moreno y vecino de Toledo, vende a Pedro Hernández de Palma, vecino de Granada, tres esclavos moriscos llamados Lucas de 25 años, Cristóbal de 50 y Mencía de 40, por precio de 29 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 67r.

556/ 1571, abril, 8, Guadix.

El capitán Diego Hernández de Segovia, vecino de Segovia y estante en Guadix, vende a Esteban Martínez, vecino de Jerez de la Frontera estante en Guadix, un esclavo morisco llamado Francisco, de 14 años y habido de buena guerra, por precio de 34 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 509r.-v.

557/ 1571, abril, 8, Guadix.

El señor Antonio de Berrio, sargento de la compañía del capitán Luis de la Palma, vecino de Granada, vende a Diego Rosado, vecino de Jerez de la Frontera, una esclava morisca llamada Úrsula, de 16 años y habida de buena guerra, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 60r.-v.

558/ 1571, abril, 8, Guadix.

Hernando de Medina, vecino de Guadix, vende a Pedro Yáñez, vecino de Sevilla, una esclava morisca llamada Beatriz, de 25 años y de Gádor, habida de buena guerra, por precio de 35 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 60v.-61r.

559/ 1571, abril, 8, Guadix.

Hernando de Medina, vecino de Guadix, vende a Juan de Villanueva, vecino de Valencia, dos esclavas moriscas llamadas María, de 14 años y de Bayárcal, y María, de 13 años y de Bayárcal, habidas de buena guerra, por precio de 98 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 61r.-v.

560/ 1571, abril, 8, Guadix,

Hernando de Medina, vecino de Guadix, vende a Diego Hernández, vecino de Utrera, una esclava morisca llamada Ángela, de 20 años y de Andarax, habida de buena guerra, por precio de 36 ducados.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 61v.-62r.

561/ 1571, abril, 8, Guadix.

Juan Charrán, vecino de Córdoba, vende a Miguel Díaz, vecino de Cañete (jurisdicción del marqués de Priego), una esclava morisca llamada Guiomar, de 13 años y de Mairena, habida de buena guerra, por precio de 60 ducados.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 62r.-v.

562/ 1571, abril, 8, Guadix.

El señor Pedro de Sigura, vecino de Guadix, vende a Juan de Villanueva, vecino de Valencia, una esclava morisca llamada Brianda, de 18 años y natural de Ylar, habida de buena guerra, por precio de 52 ducados y medio en reales.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 63r.

563/ 1571, abril, 8, Guadix.

Francisco Hernández, vecino de Guadix, vende a Benito Chacón, vecino de Baeza (*de donde yo solía ser vecino*), un esclavo morisco llamado Miguel, de 12-13 años y de Abrucena, por precio de 31 ducados.
AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 448r.

564/ 1571, abril, 8, Guadix.

El alférez Hernando de Avellanan, vecino de Jaén estante en Guadix, vende a Pero Jiménez de Arias, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Luis, de 12-13 años, por precio de 25 ducados.
AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 448v.

565/ 1571, abril, 9, Guadix.

Pedro de Sigura, vecino de Guadix, vende a Francisco Hernández, vecino de Jimena, un esclavo morisco llamado Pedro, de 11 años y natural de Bayárcal, habido de buena guerra, por precio de 32 ducados.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 63v.

566/ 1571, abril, 9, Guadix.

Bernabé Marín, sargento de la compañía del capitán Antón Trancoso, vecino de Huelma y estante en Guadix, vende a Diego Rosado, vecino de Jerez de la Frontera, un esclavo morisco llamado García, de 15 años y de Alboloduy, habido de buena guerra, por precio de 38 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 63v.-64r.

567/ 1571, abril, 9, Guadix.

Miguel de Javalera, vecino de Andarax, vende a Juan de Navarrete, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Elena de 12-13 años, por precio de 28 ducados. AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 67v.

568/ 1571, abril, 9, Guadix.

Cristóbal Noguera, barbero vecino de Guadix, vende a Pedro Hernández, vecino de Utrera, un esclavo morisco llamado García Gómez, de 22-23 años, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 115r.-v.

569/ 1571, abril, 10, Guadix.

Juan de Navarrete, zapatero vecino de Guadix, vende a doña Leonor de Herrera, vecina de Guadix y mujer del señor don Diego de la Cueva, un esclavo negro llamado Antonio, de 18 años, por precio de 102 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 321v.-322v.

570/ 1571, abril, 10, Guadix.

Alonso Dávila, pintor, y Fabián de Lillo, vecinos de Guadix, venden a Pedro Martínez de la Puerta, vecino de Guadahortuna, dos esclavos moriscos llamados Andrés de Contreras de 24 años y Vicente de Contreras de unos 20, ambos de las Alpujarras, por precio de 32 ducados, es decir, 12.000 maravedíes.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 108r.-v.

571/ 1571, abril, 10, Guadix.

Antonio Trancoso, capitán de su majestad en el presidio de Jerez y estante al presente en Guadix, vende a Eugenio de Santa Cruz, escribano del Cabildo de la ciudad de Guadix, cuatro esclavos moriscos llamados Jerónimo Mohayda (de 25 años y de Dalías), Lorenzo de Lorca (de 34 años y de Dalías), Juan Zeleche (de 20 años y de Jerez) y Hernando de Lorca (de 27-28 años), por precio de 85 ducados, es decir, 31.875 maravedíes.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 116r.-v.

572/ 1571, abril, 11, Guadix.

Beltrán Navarro, vecino de Loja estante en Guadix y soldado de la compañía del capitán Espilleta, vende a Alonso Hernández, soldado de la compañía del señor don Lope de Figueroa, un esclavo morisco llamado Diego, de 18 años y de Paterna, por precio de 21 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 123r.

573/ 1571, abril, 11, Guadix.

Juan Fernández, vecino de Olivencia, y Francisco García, vecino del Arroyo de Mérida, y Antón López, vecino de Guadix, de mancomún, venden a Juan Martínez, vecino de Granada, un esclavo morisco llamado Lorenzo, de 22 años, vecino de Válor y capturado en Aldeire, por precio de 23 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

574/ 1571, abril, 11, Guadix.

Bernal Rojel, vecino de Erles, y Pedro Josa, vecino de Balclara, estantes en Guadix, de mancomún, venden a Francisco Rodríguez, vecino de Málaga, dos esclavos moriscos llamados Gaspar de 25 años y Cristóbal de 27, por precio de 34 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

575/ 1571, abril, 12, Guadix.

Sebastián de Robles, vecino de Priego, vende a Bartolomé de Cañizares y Alonso Marín, vecinos de Jaén, dos esclavos moriscos llamados Agustín de 12 años y Damián de 11, por precio de 71 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 66r.

576/ 1571, abril, 12, Guadix.

Cristóbal Velázquez, vecino de Guadix, vende a Bartolomé de Cañizares, vecino de Jaén, una esclava morisca llamada Gracia de 17 años, por precio de 70 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 66v.

577/ 1571, abril, 12, Guadix.

Pedro Martínez de la Puerta, vecino de Guadahortuna estante en Guadix, vende al señor don Lope de Figueroa, maestre de campo y general de las Alpujarras, un esclavo morisco llamado Alonso, de 45 años y de Dólar, por precio de 28 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 123v.

578/ 1571, abril, 12, Guadix.

Gabriel Martínez, caporal de la compañía de Espeleta y vecino de Almaguer, vende a Miguel Ruiz un esclavo morisco llamado Lorenzo, de 22 años, natural de Bayárcal y *que le cupo de su parte en la cabalgada del señor don Lope*, por precio de 13 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 124r.

579/ 1571, abril, 12, Guadix.

Benito Fernández, vecino de Guadix a San Miguel, por él y en nombre de Antón Martínez de Jerez, Pedro López, Bernabé Moreno *e los demás sus compañeros a la parte*, vende a Sebastián Fernández, vecino que antes era de Jerez del Marquesado estante en Guadix, dos esclavos moriscos llamados Alonso Abentofayle de 30 años y su hermano Rodrigo Abentofayle de 22, ambos naturales del Zalabí, de los que no se debe quinto ni décima *porque son ganados del vando general acá*, por precio de 12.000 maravedíes.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 413r.

580/ 1571, abril, 12, Guadix.

Antonio de Acosta, vecino de Santarem de Portugal y tambor de la compañía del capitán Palma del tercio de don Lope de Figueroa, vende a Pedro Martínez de la Puerta, vecino de Guadahortuna, una esclava morisca llamada Mencía, de 40 años y de Alboloduy, *ques de la caualgada vltima que agora hiço el dicho señor don Lope*, por precio de 7 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 415r.-v.

581/ 1571, abril, 12, Guadix.

Diego de Bolaños, vecino de Guadix, vende a Miguel de Quesada, vecino de Jaén, dos esclavos moriscos llamados Juan de 18-20 años y Miguel de 24, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 106r.-v.

582/ 1571, abril, 12, Guadix.

Diego López, vecino de Granada, vende a Sebastián de Torres, vecino de La Guardia, un esclavo morisco llamado Alonso el Pando, de unos 30 años, por precio de 8 ducados.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 117v.-118r.

583/ 1571, abril, 13, Guadix.

Juan de Navarrete, vecino de Guadix, vende a Luis de Moya, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Bernardino Bermejo de 28 años, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 124v.

584/ 1571, abril, 14, Guadix.

Antón Martínez de Jerez, vecino de Guadix, vende a Francisco de Palma, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Inés, de 20 años, de Guéjar y mujer del moro rebelado Vicente Medrano, habida de buena guerra, por precio de 58 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 64v.

585/ 1571, abril, 14, Guadix.

El capitán Juan de Borja, vecino de Aranda estante en Guadix, vende a Pedro de Sigura, vecino de Guadix, dos esclavos moriscos llamados Bastián de 37 años y su mujer Isabel de 25, ambos naturales de Paterna, por precio de 75 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 402v.-403v.

586/ 1571, abril, 15, Guadix.

Antón Martínez, vecino de Guadix, vende a Diego de Cáceres, mercader vecino de Guadix, una esclava morisca llamada María, de 30 años y natural de Granada, que fue capturada hacía tres día en el barranco de Gorafe, por precio de 40 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 403v.-404r.

587/ 1571, abril, 15, Guadix.

El señor capitán Lázaro de Fonseca, vecino de Guadix, vende a Pedro del Río, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Andrés, de 30 años y natural de Paterna, por precio de 23 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 404v.-405r.

588/ 1571, abril, 15, Guadix.

Juan Francés, Alonso de Segura, Alonso Pérez, Cebrián Martínez y Francisco García, por ellos y en nombre del resto de *sus consortes e compañeros*, venden a Bartolomé Pérez, vecino de Jaén y *ques vno de sus compañeros*, un esclavo morisco llamado Bartolomé, de 30 años y vecino de Ferreira, por precio de 26 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 413v.

589/ 1571, abril, 16, Guadix.

Juan de Cuenca, alpargatero vecino de Guadix, vende a Cristóbal de Noguera, vecino de Guadix, cinco esclavos y esclavas llamados Hernando de Alcalá (de Murtas), Ambrosio (de Lanteira), Leonor y Lucía (su madre vieja) y Elvira (su nuera), *todas del Alpuxarra*, habidos de buena guerra, por precio de 70 ducados de contado.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 513v.-514r.

590/ 1571, abril, 16, Guadix.

Gil de Rienda, Pedro Martínez, Bartolomé de Cazorla y Baltasar Moreno, vecinos de Guadix, por ellos y en nombre de sus compañeros, venden a Juan de Torres, vecino de Granada estante en Guadix, una esclava blanca morisca llamada María, de 17 años, natural de Granada y capturada en la *cabalgada de Chulata*, habida de buena guerra, por precio de 60 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 79v.-80r.

591/ 1571, abril, 17, Guadix.

El capitán Juan de Zúñiga, vecino de Guadalajara y estante en Guadix, vende a Juan Gómez, beneficiado de Huéneja, una esclava blanca morisca llamada María, de 30 años y con su hija Isabel de 2, habidas de buena guerra, *que les cupieron en su parte de la cavalgada que se partió en Andarax*, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 66v.-67r.

592/ 1571, abril, 17, Guadix.

Francisco Ortiz, vecino de Toledo, y Diego de Salazar, vecino de San Martín, soldados en la compañía de Juan de Zúñiga y estantes en Guadix, venden a Francisco García, vecino de Guadix a Santa Ana, tres esclavos moriscos llamados Lorencio (de 22 años y de Bayárcal), María de 16-17 años e Isabel de 22, por precio de 100 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 121r.-v.

593/ 1571, abril, 18, Guadix.

Gonzalo Martínez, natural de Osuna y escudero de la compañía de a caballo del duque de Osuna que reside en La Calahorra, vende a Gonzalo Ruiz, escribano público del número de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 13 años, vecina de Bayárcal e hija de Pedro el Nauil, por precio de 50 ducados y 1 real en reales.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 419r.-v.

594/ 1571, abril, 19, Guadix.

Antón García, vecino de Guadix y antes de Beas de Guadix, vende a Francisco Pizarro, vecino de Sevilla estante en Guadix, el derecho sobre dos esclavos moriscos llamados Leandro de 10-12 años y Andrés de 8, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 435r.-v.

595/ 1571, abril, 20, Guadix.

Juan González, clérigo presbítero rector que fue en Andarax y vecino de Ledesma (Diócesis de Salamanca), vende a Juan Miguel Comas, vecino de Granada, una esclava morisca llamada María, de 11-12 años y natural de Fondón de Andarax, habida de buena guerra, por precio de 53 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 65v.-66r.

596/ 1571, abril, 20, Guadix.

El capitán Payo de Ribera, vecino de Guadix, vende a Miguel Díaz Torralvo, vecino de Cañete, una esclava morisca llamada Úrsula de 17-18 años, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 125r.

597/ 1571, abril, 20, Guadix.

Antonio Pérez, vecino de Fiñana, y Diego de Espinosa, vecino de Gérgal, estantes en Guadix, venden a Gabriel Gómez, vecino de Fiñana, un esclavo morisco llamado Francisco Maldonado, de 20 años y vecino de Gérgal, por precio de 22 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 329r.-v.

598/ 1571, abril, 20, Guadix.

García de Benero, natural de Bribiesca estante en Guadix y alférez de la compañía de don Juan de Córdoba del tercio de don Lope, vende a Hernando de Medina, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada María, de 7 años y natural de Andarax, de la cual no se pone en duda su esclavitud, *que dixo que le cupo a su compañía del repartimiento que se hiço en Andarax*, por precio de 15 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 430r.-v.

599/ 1571, abril, 21, Guadix.

Juan González, clérigo presbítero rector que fue en Andarax y vecino de Ledesma (Diócesis de Salamanca), vende a Alonso Gallardo, vecino de la villa de Lopera de la Orden de Calatrava, un esclavo blanco morisco llamado Luis, de 18 años y natural de Berja, habido de buena guerra, por precio de 40 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 66r.-v.

600/ 1571, abril, 21, Guadix.

Pedro de Sigura, vecino de Guadix, vende a Alonso Díaz de Cañete, vecino de Lopera, un esclavo blanco morisco llamado Lorenzo, de 17 años y natural de Nechite, habido de buena guerra, por precio de 43 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 67r.-v.

601/ 1571, abril, 21, Guadix.

Alonso Pérez, Juan Gómez, Martín Alvarado, Baltasar de Cuenca, Ginés de Anchuelos, Pedro Delgado y Antón Rodríguez, vecinos de Guadix, por ellos y en nombre de sus demás compañeros, venden a Juan de Torres, vecino de Granada, tres esclavos moriscos habidos de buena guerra llamados Alonso Mocavcar (de 20 años y natural de Lanteira), Lorenzo de Santa Cruz (de 30 años y vecino de Lanteira) y Diego de Granada (de 20 años y vecino de Lanteira), por precio de 89 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 67v.-68r.

602/ 1571, abril, 21, Guadix.

Juan Arias, vecino de Guadix, vende a Martín Calero, vecino de Jaén, una esclava morisca llamada María, de 35 años y natural de Andarax, con su hija María de 5 años, habidas de buena guerra, *e la dicha muchacha María le bende lo que en ella tiene conforme a lo probeido sobre los niños muchachos por su magestad*, por precio de 42 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 68r.-v.

603/ 1571, abril, 21, Guadix.

Ana de Samartín, vecina de Guadix a la Mayor y viuda de Francisco de Santa Cruz, vende a Andrés Martínez de Buitrago, vecino de Huelma, una esclava morisca llamada Leonor, de 12 años, por precio de 56 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 435v.-436r.

604/ 1571, abril, 21, Guadix.

Pedro de Sigura, vecino de Guadix, vende a Cristóbal de Lupe, vecino de Lopera estante en Guadix, dos esclavos llamados Bastián de 40 años y su mujer Isabel de 24, por precio de 80 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 440v.-441r.

605/ 1571, abril, 21, Guadix.

Pedro de la Peña, vecino de Guadix, vende a Micael Molleja, vecino de Lopera de la Orden de Calatrava, un esclavo morisco llamado Miguel, de 18 años y natural de Bayárcal, por precio de 42 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 441r.-v.

606/ 1571, abril, 22, Guadix.

Eugenio de Santa Cruz y Mariana de la Fuente, su mujer, vecinos de Guadix, venden al señor Francisco de Acuña, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Beatriz, de 33 años y habida de buena guerra, por precio de 35 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 569r.-570v.

607/ 1571, abril, 22, Guadix.

Juan Ruiz Toledano, vecino de Guadix, vende a Cristóbal Marín, vecino de Jaén, una esclava morisca llamada Catalina, de 25 años y natural de Abrucena, habida de buena guerra, y una hija suya llamada Isabel de 10 años, y *que la dicha Ysabel es libre y horra porque no puede ser vendida ni enagenada, antes la dicha Catalina su madre puede hazer della lo que quisiere e asentalla a soldada con quien ella quisiere y hazer della lo que quisiere*, por precio de 74 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 69r.

608/ 1571, abril, 22, Guadix.

Antón de Arroyo, vecino de Guadix, vende a Alonso Gallardo, vecino de Lopera, un esclavo morisco llamado Lorenzo, de 17 años y habido de buena guerra, por precio de 38 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 69v.

609/ 1571, abril, 22, Guadix.

Antón de Arroyo, vecino de Guadix, vende a Alonso Díaz de Canete, vecino de Lopera, un esclavo morisco llamado (blanco), de 13 años y natural de Paterna, habido de buena guerra, por precio de 38 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 69v.-70r.

610/ 1571, abril, 22, Guadix.

El licenciado Antonio de Pisa, abogado vecino de Guadix, vende a Francisco Ruiz, vecino de la villa de Lopera, un esclavo morisco llamado Bartolomé, de 15 años y de Paterna, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 468r.

611/ 1571, abril, 22, Guadix.

Andrés de Espinosa, alférez del capitán Pompeyo del tercio de don Lope de Figueroa, vende a Cristóbal de la Cueva, vecino de Lopera de la Orden de Calatrava, una esclava morisca llamada Isabel, de 20 años, por precio de 80 ducados.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 229r.-v.

612/ 1571, abril, 22, Guadix.

Andrés de Espinosa, alferez de la compañía del capitán Pompeyo del tercio de don Lope de Figueroa, vende a Alonso Díaz de Cañete, vecino de Lopera, un esclavo morisco llamado Jerónimo de 15-16 años, por precio de 38 ducados.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 229v.-230r.

613/ 1571, abril, 22, Guadix.

Luis Márquez, sargento de la compañía de Cristóbal Despeleta del tercio de don Lope de Figueroa, vende a Francisco Ruiz, vecino de Lopera, una esclava morisca llamada Leonor, de 20 años, por precio de 55 ducados de oro.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fol. 230v.

614/ 1571, abril, 22, Guadix.

Pedro de Cuesta, labrador, y Juan de Valbuena, vecinos de Guadix, y Antonio Pérez, vecino de Fiñana, venden al señor Juan de Biedma, jurado y vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Rafael, de 22 años, hijo del Morrux y vecino de Olula, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 119r.-v.

615/ 1571, abril, 23, Guadix.

Hernando de Medina, vecino de Guadix, vende a Mateo Jiménez Peinado, vecino de Lopera de la Orden de Calatrava, una esclava morisca llamada Beatriz, de 18-20 años y habida de buena guerra, por precio de 62 ducados y cuatro reales, *que dixo que la llevaba para vn clérigo que se dize Gerónimo de Horosco, vecino de la dicha villa.*

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 71r.

616/ 1571, abril, 23, Guadix.

Sebastián García, zapatero vecino de Guadix, vende a Diego Hernández de Busto, vecino de Villanueva de las Infantas, dos esclavas moriscas llamadas María de 25 años y Lucía de 11, por precio de 70 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 129r.

617/ 1571, abril, 23, Guadix.

Sebastián García, zapatero vecino de Guadix, vende a Juan de Torres, vecino de Granada, dos esclavos moriscos llamados Lope de Jaén de 18 años y Alonso de 14, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 129v.

618/ 1571, abril, 23, Guadix.

Sebastián García, zapatero vecino de Guadix, vende a Diego Hernández de Busto, vecino de Villanueva de las Infantas, dos esclavas moriscas llamadas María de 20 años y Catalina de 26, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 130r.

619/ 1571, abril, 23, Guadix.

Antonio de Berrio, estante en Guadix y sargento de la compañía del capitán Luis de la Palma, vende al bachiller Arias Delgado, clérigo presbítero fiscal de la Santa

Iglesia de Guadix, un esclavo morisco llamado Agustín, de 24 años y *ques de la caualgada vltima que se hiço en Bayárcal avrá vn mes*, por precio de 31 ducados. AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 442v.-443r.

620/ 1571, abril, 23, Guadix.

Martín de Collados, Juan de Ramos, Martín Fernández y Juan de Pablos, vecinos de Guadix, venden a Bartolomé Calero, vecino de Guadix, tres esclavos moriscos llamados Luis de 30 años, Luis de 22 y Bernardino de 26, por precio de 50 ducados, es decir, 18.750 maravedíes.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 97r.-v.

621/ 1571, abril, 24, Guadix.

El señor Alonso de Benavides, capitán de infantería y vecino de Guadix, vende a Juan Bravo, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Beatriz, de 28 años y de Paterna, habida de buena guerra, por precio de 42 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 73r.

622/ 1571, abril, 24, Guadix.

El señor Alonso de Benavides, capitán de infantería y vecino de Guadix, vende a Francisco Pérez, obligado de la ciudad de Guadix y vecino de Úbeda, un esclavo morisco llamado Diego, de 20 años y natural de Alcolea, habido de buena guerra, por precio de 31 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 73v.

623/ 1571, abril, 24, Guadix.

El señor capitán Lázaro de Fonseca, regidor y vecino de Guadix, vende a Alonso Gil, vecino de Campomayor (tierra de Jerez de Badajoz), un esclavo morisco llamado Baltasar, de 10 años y de Bayárcal, por precio de 25 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 470v.

624/ 1571, abril, 24, Guadix.

El señor Alonso de Benavides, vecino de Guadix, vende a Juan de Covaleda, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Martín, de 24 años y vecino de Paterna, por precio de 25 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

625/ 1571, abril, 25, Guadix.

Francisco Pérez, vecino de Fiñana, vende a Juan Gómez, beneficiado de Huéneja, un esclavo morisco llamado Luis Xergalí, de 22 años y natural de Huéneja, habido de buena guerra, por precio de 31 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 83v.-84r.

626/ 1571, abril, 26, Guadix.

El señor Juan Daza y Juan Cubillo, vecinos de Guadix, por ellos y en nombre de su camarada, venden a Lázaro Hermoso, vecino de Torres, cuatro esclavos moriscos llamados María de 22 años, Juan de 25, Gabriel de 25 y Diego de 25, todos ellos naturales de Alhama la Seca, habidos de buena guerra, por precio de 120 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 73v.-74r.

627/ 1571, abril, 26, Guadix.

El señor Lázaro de Fonseca, capitán de infantería de Guadix, vende a Andrés de la Cerda, vecino de Jaca de Aragón, dos esclavos blancos moriscos llamados Melchor de 15 años y Martín de 18, habidos de buena guerra, por precio de 54 ducados.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 74r.-v.

628/ 1571, abril, 26, Guadix.

Juan Rodríguez, sargento de la compañía del capitán Fonseca, vende a Marcos de Palencia, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel de 30 años y con sus hijas Inés de 7-8 años y María de 3, cuya esclavitud no se pone en duda, habidas de buena guerra, por precio de 60 ducados.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 75r.

629/ 1571, abril, 26, Guadix.

Alonso Pérez, vecino de Guadix, vende a Juan Hernández de Terraches, vecino de Córdoba, dos esclavos moriscos llamados Gabriel de Segovia de 30 años y Agustín de Padilla de 25, por precio de 47 ducados.
AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 128r.

630/ 1571, abril, 26, Guadix.

Pedro Jiménez, cantarero vecino de Guadix, vende a Juan Hernández Terniches, vecino de Córdoba, un esclavo morisco llamado Juan de 13 años, por precio de 13 ducados.
AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 137v.-138r.

631/ 1571, abril, 26, Guadix.

El capitán Lázaro de Fonseca, vecino y regidor de Guadix, vende a Juan Fernández de Terriches, vecino de Córdoba, dos esclavos moriscos llamados Luis de 30 años y Miguel de 25, por precio de 29 ducados y 4 reales.
AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 138r.-v.

632/ 1571, abril, 27, Guadix.

Alonso de Molina, vecino de Guadix, vende al doctor Pedro Díaz Vázquez, abogado vecino de Úbeda, un esclavo morisco llamado Luis, de 13 años, *que lo vbe e cavtibé en la Sierra Nevada de la cabalgada que hizo el capitán don Diego de Luxán*, por precio de 35 ducados.
AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 525r.-526r.

633/ 1571, abril, 27, Guadix.

Juan Daza, vecino de Guadix, vende a Pedro de Sigura, vecino de Guadix, dos esclavas blancas moriscas llamadas María de 30 años e Isabel de 13, ambas naturales de Tabernas y habidas de buena guerra, que son *dél y de sus compañeros soldados*, por precio de 75 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 76r.-v.

634/ 1571, abril, 27, Guadix.

Juan Daza, vecino de Guadix, por él y por el resto de sus compañeros, vende a Hernando de Morales, vecino de Guadix, un esclavo blanco morisco llamado Diego, de 12 años y habido de buena guerra, por precio de 16 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 76v.-77r.

635/ 1571, abril, 27, Guadix.

Juan Daza, vecino de Guadix, por él y en nombre de sus soldados, vende a Sebastián García, zapatero vecino de Guadix, dos esclavos blancos moriscos llamados Rafael, de 24 años y natural de Ohanes, y Andrés, de 24 años y natural de Benitarré del Río de Almería, habidos de buena guerra, por precio de 42 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 77v.-78r.

636/ 1571, abril, 27, Guadix.

El señor capitán Lázaro de Fonseca, vecino y regidor de Guadix, vende al señor Perafán de Ribera, clérigo presbítero vecino de Guadix, una esclava morisca llamada María, de 10 años y natural de Bayárcal, por precio de 20 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 470r.

637/ 1571, abril, 27, Guadix.

Juan Daza, vecino de Guadix, por él y en nombre de su *camarada*, vende a Hernando de Medina, vecino de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas María de 18 años y Francisca de 24-25, por precio de 80 ducados, es decir, 30.000 maravedíes.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 232r.-v.

638/ 1571, abril, 28, Guadix.

Pedro Ortiz de Valdivieso, clérigo presbítero y secretario del Cabildo Catedral de Guadix, vende a Lucas de Saravia, vecino de Granada, una esclava morisca llamada María, morena de rostro, natural de Alboloduy y con un niño de 1 año, por precio de 48 ducados, es decir, 18.000 maravedíes.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 92r.-v.

639/ 1571, abril, 30, Guadix.

Gaspar Sánchez, vecino de Sevilla estante en Guadix y soldado particular en el tercio de don Lope de Figueroa, vende a Jerónimo Núñez, portugués vecino de Granada, cinco esclavos moriscos llamados Baltasar de 11 años, Andrés de 11, Luis de 22, Diego de 22 y Benito de 22, por precio de 112 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 141v.

640/ 1571, abril, 30, Guadix.

Juan Daza, vecino de Guadix, vende a Alonso Claros, vecino de Guadix, dos esclavos moriscos llamados Águeda de 18 años y Diego de 11-12, ambos de Alhama la Seca, por precio de 100 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 452r.-v.

641/ 1571, mayo, 1, Guadix.

Juan de Biedma, jurado y vecino de Guadix, vende a Pedro de Sigura, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Álvaro Juez, de 20 años y vecino de Júbar del Alpujarra, por precio de 19 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 456r.

642/ 1571, mayo, 2, Guadix.

Alonso Pérez y Juan González, vecinos de Guadix, venden de mancomún a Pedro de Sigura, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Miguel, de 12-13 años y de Lanteira, por precio de 32 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 459r.-460r.

643/ 1571, mayo, 2, Guadix.

Pedro Sedeno, alférez del tercio de don Lope de Figueroa y estante en Guadix, vende a Isabel de Estrada, viuda de Diego de Astudillo y vecina de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 8 años, de las capturadas en la Alpujarra y Río de Almería y que *me cupo en el repartimiento en la compañía de Juan de Luçea del dicho terçio*, por precio de 12 ducados.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 49r.-v.

644/ 1571, mayo, 3, Guadix.

Luis Márquez, sargento de la compañía del capitán Ezpelata, estante en Guadix, vende a (blanco) de Molina, cabo de escuadra del capitán Diego Hernández de Segovia, una esclava morisca llamada Ángela, de 30 años y habida de buena guerra, por precio de 14 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 537r.-v.

645/ 1571, mayo, 3, Guadix.

García de Benero, alférez de la compañía del capitán don Juan de Córdoba, vende a Juan Martínez, beneficiado de Cortes y Graena, una esclava morisca llamada Isabel, de 13 años y habida de buena guerra, por precio de 21 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 538r.-v.

646/ 1571, mayo, 3, Guadix.

Antonio de Salas, vecino de Guadix, vende a Toribio Sánchez, vecino de Badajoz, un esclavo morisco llamado Andrés, de 12 años y habido de buena guerra, por precio de 22 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 80r.-v.

647/ 1571, mayo, 3, Guadix.

Luis Márquez, vecino de Segura de la Sierra y sargento de la compañía del capitán Espeleta, vende a Antón García, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Ángela, de 24 años y natural de Alboloduy, por precio de 16 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 460v.-461r.

648/ 1571, mayo, 3, Guadix.

Marcos Maroto, alférez de la compañía de don Sancho Reinoso y vecino de Andújar, vende a Lucas Guerra, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Francisco Hernández, vecino de Gérgal, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

649/ 1571, mayo, 4, Guadix.

Francisco de Níjar, capitán de la compañía del tercio de don Lope de Figueroa, vende a Gaspar de Píñar, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Isabel, morena de 20 años, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 70v.

650/ 1571, mayo, 4, Guadix.

Luis de Aybar, panadero vecino de Guadix, vende a Pero Martínez de la Puerta, vecino de Guadahortuna, un esclavo morisco llamado Francisco, de 25 años y de las Alpujarras, por precio de 22 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 461v.

651/ 1571, mayo, 4, Guadix.

Antonio Arias de Morroy, vecino de Toro y soldado en la compañía del tercio de don Lope de Figueroa, vende a Alonso de Vega, sastre, una esclava morisca llamada Úrsula, de 18 años y de Almoçata del Alpujarra, por precio de 40 ducados pagados al contado.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 46r.-v.

652/ 1571, mayo, 5, Guadix.

El capitán Diego Hernández de Segovia, estante en Guadix, vende a Francisco Hernández, procurador del número de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 30 años y vecina de Berja, con su hijo Lorenzo de 3 años, habida de buena guerra, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fol. 539v.

653/ 1571, mayo, 5, Guadix.

Diego de Cáceres, vecino de Guadix, vende a Miguel Díaz, vecino de Cañete, una esclava morisca llamada Isabel, de 20 años y de Nichite, habida de buena guerra, por precio de 62 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 380r.

654/ 1571, mayo, 6, Guadix.

Pedro de Carmona, vecino de Alcuñia de Guadix, vende a Pedro de Segura, vecino de Guadix, dos esclavos moriscos llamados Agustín de 12 años y Diego de 18, por precio de 57 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 72r.

655/ 1571, mayo, 6, Guadix.

Pedro de Carmona, vecino de Alcuñia de Guadix, vende a Pedro Martínez de la Puerta, vecino de Guadahortuna, tres esclavos moriscos llamados Hernando de 18 años, Benito de 17 y Benito de 18, por precio de 62 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 72v.

656/ 1571, mayo, 7, Guadix.

Alonso Pérez, vecino de Guadix, por él y en nombre de sus compañeros de su camarada, vende a Francisco García y Bartolomé Bernal, vecinos de Málaga estantes en Guadix, un esclavo blanco morisco llamado Bernardino, de 25 años y natural de Verchel, habido de buena guerra, por precio de 26 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 81v.-82r.

657/ 1571, mayo, 7, Guadix.

Don Luis de Carvajal, vecino de Guadix, vende a Cristóbal de Mata, vecino de Valtanas (Castilla la Vieja), un esclavo morisco llamado Luis, de 20 años y natural de Alboloduy, habido de buena guerra, por precio de 40 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 83r.-v.

658/ 1571, mayo, 7, Guadix.

Lázaro Hermoso, vecino de Guadix, vende a Bartolomé de Leyva, vecino de Alvánchez, un esclavo morisco llamado Diego de 25 años, por precio de 20 ducados. AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 71v.

659/ 1571, mayo, 7, Guadix.

Gonzalo Martínez, vecino de Osuna y escudero de la compañía del duque de Osuna que reside en La Calahorra, vende a Pedro Martínez de la Puerta, vecino de Guadahortuna, un esclavo morisco llamado Andrés de Ávila, de 30 años, por precio de 17 ducados. AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 13r.

660/ 1571, mayo, 7, Guadix.

Diego Juárez, vecino de Almería estante en Guadix, vende a Andrés Ruiz de Ascutia, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado García de Guzmán, de 22 años, por precio de 29 ducados. AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 13v.

661/ 1571, mayo, 7, Guadix.

Juan Rodríguez, mesonero vecino de Guadix, vende a Pero Martínez de la Puerta, vecino de Guadahortuna, un esclavo morisco llamado Miguel, de 40 años, por precio de 15 ducados. AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 25v.

662/ 1571, mayo, 7, Guadix.

Juan Hernández y Lázaro Hermoso, vecinos de Guadix y residentes en La Peza, venden a Lorenzo de Valencia, clérigo capellán del número de la Catedral de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Ángela de 20 años e Isabel de 14-15, ambas capturadas en los lugares de la Taha de Alboloduy, por precio de 82 ducados de contado. AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 127v.-128v.

663/ 1571, mayo, 8, Guadix.

Bernabé de Granados, vecino de Baeza, vende a Lorenzo de Valencia, organista vecino de Guadix, un esclavo negro llamado Lorente de 14 años, por precio de 70 ducados. AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 272r.

664/ 1571, mayo, 8, Guadix.

Lorenzo de Valencia, clérigo capellán del número y vecino de Guadix, vende a Bernabé de Granados, vecino de Baeza, un esclavo morisco llamado Miguel, de 13-14 años y de Lanteira, por precio de 45 ducados. AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 272v.

665/ 1571, mayo, 10, Guadix.

Pedro Muñoz, jurado y vecino de Guadix, en nombre y como síndico del Monasterio de San Francisco de Guadix, vende a Antón Martínez, vecino de Jaén, una esclava morisca llamada María, de 13-14 años y *ques la que don Lope de Figueroa dió en limosna al dicho monesterio*, por precio de 45 ducados. AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 494v.-495r.

666/ 1571, mayo, 11, Guadix.

Juan Cubillo y Rodrigo de Morales, vecinos de Guadix, por ellos y por los demás de su cuadrilla, venden a Gonzalo Muñoz, vecino de Osuna, un esclavo blanco morisco llamado Jerónimo, de 30 años y natural del río de Monduxa, habido de buena guerra, por precio de 19 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 85r.

667/ 1571, mayo, 11, Guadix.

Juan Daza, vecino de Guadix, vende a Pedro García Millán, vecino de Utrera, un esclavo morisco llamado García, de 20 años y capturado en el río de Almería, por precio de 24 ducados al contado.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 137r.-v.

668/ 1571, mayo, 12, Guadix.

Rodrigo de Morales, pastelero vecino de Guadix, vende a Miguel de Granada, vecino de Jaén, un esclavo morisco llamado Alonso, de 23-24 años y vecino de Alboloduy, por precio de 24 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

669/ 1571, mayo, 12, Guadix.

Rodrigo de Morales, pastelero, y Alonso de Valenzuela y Luis de Morales, todos vecinos de Guadix, de mancomún, venden a Diego de la Cueva, labrador vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Lorenzo, de 30 años y vecino de Gérgal, por precio de 15 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

670/ 1571, mayo, 13, Guadix.

El señor capitán Alonso de Benavides, vecino de Guadix, cede a Gonzalo de Baeza, escribano público de Guadix, un esclavo morisco llamado Francisco de Alcalá, hijo de R(roto) de Alcalá, que le fue adjudicado y estaba registrado ante el escribano público Villanueva, *por no aver salido a cumplir el vando*, por precio de 5 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

671/ 1571, mayo, 14, Guadix.

Pedro de la Peña, clérigo presbítero beneficiado del Marchal y vecino de Guadix, vende a Bartolomé Bernabé, vecino de Málaga, una esclava blanca morisca llamada Isabel, de 35 años y habida de buena guerra, por precio de 26 ducados en reales *y más seys reales que pagó el conprador de alcabala*.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 86r.

672/ 1571, mayo, 14, Guadix.

Baltasar Polido, vecino de Guadix, vende a Juan de Torres, vecino de Granada, cuatro esclavos blancos moriscos llamados Agustín Morales (de 28 años y natural de Minduron), Gaspar de Lucas el Herrero (de 15-16 años y natural de Vnduron), Diego Almahalen (de 18 años y natural de Soplón del Alpujarra) y Bençeyte (de 14 años y natural de Cuduren), habidos de buena guerra, capturados por el vendedor en el barranco de Anduron, por precio de 118 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 86v.-87r.

673/ 1571, mayo, 14, Guadix.

El señor don Manuel de León, vecino de Marchena, alférez del maese de campo don Lope de Figueroa, vende al bachiller Arias Delgado, fiscal del Obispado y vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Constanza, de 30 años y natural de Alquife, habida de buena guerra, *que la ovo e ganó en la vltima cavalgada que se hizo en Terque en siete de março deste año*, por precio de 28 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 87r.-v.

674/ 1571, mayo, 15, Guadix.

Juan Salido, jurado vecino de Guadix, vende a la señora María Martínez, viuda de Baltasar de Palencia, una esclava morisca llamada Catalina, de 12-13 años, habida de buena guerra, por precio de 60 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 282v.-283r.

675/ 1571, mayo, 15, Guadix.

Alonso Pérez, vecino de Guadix, vende a Juan de León y Juan Fernández de Terriches, vecinos de Córdoba, tres esclavos moriscos llamados Rafael de 20 años, Miguel de 28 y Alonso de 20, todos ellos vecinos de Bérchul del Alpujarra, por precio de 67 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 8r.-9r.

676/ 1571, mayo, 16, Guadix.

Luis de Molina, procurador del número de Guadix, vende a Lorenzo Hernández de Olivera, vecino de Baeza, un esclavo blanco morisco llamado Francisco, de 20 años y natural de Gérgal, habido de buena guerra, por precio de 28 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 88r.

677/ 1571, mayo, 16, Guadix.

El licenciado Francisco de Padilla, beneficiado de Aldeire y vecino de Guadix, vende a Juan de Torres, vecino de Granada, un esclavo blanco morisco llamado Andrés, de 30 años y natural de Lanteira, habido de buena guerra, por precio de 24 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 88v.-89r.

678/ 1571, mayo, 16, Guadix.

Juan Pérez, vecino de Guadix e hijo de Benito López, vende a Juan de León y Juan Fernández de Terriches, vecinos de Córdoba, dos esclavos moriscos llamados Martín de Mendoza de 20 años y Miguel del Castillo de 20, por precio de 57 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 9r.

679/ 1571, mayo, 17, Guadix.

Cristóbal Rodríguez de Villafuerte, vecino de Jaén, vende a Pedro de Olite y Luis de Aibar, vecinos de Guadix, una esclava morisca llamada María, de unos 22 años y con su hija Mariana de un año y medio más o menos, por precio de 80 ducados, es decir, 30.000 maravedíes.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 188r.-v.

680/ 1571, mayo, 18, Guadix.

El capitán Lázaro de Fonseca, vecino y regidor de Guadix, vende a Antón de Almenara, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Jerónimo, de 20 años y natural de Paterna de la Alpujarra, capturado en buena guerra, por precio de 25 ducados al contado.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 157r.-v.

681/ 1571, mayo, 18, Guadix.

Hernando de Medina, vecino de Guadix, vende a Juan Rodríguez, vecino de Jerez de la Frontera, tres esclavas moriscas llamadas Isabel de 40 años, su hija María de 18 años y María de 12, capturadas en buena guerra, declarando el vendedor *que dellas no se debe quinto alguno porque fueron cavtibas menos a de dos meses que fue después del bando general*, por precio de 132 ducados, de los que 40 serían por la de 12 años.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 158r.-v.

682/ 1571, mayo, 18, Guadix.

Jerónimo Desgraciado, ayudante de sargento mayor de la compañía del maese de campo don Lope de Figueroa, vende a Juan Arias, vecino de Guadix, una esclava morisca blanca llamada Cecilia, de 11 años y habida de buena guerra, por precio de 22 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 90v.

683/ 1571, mayo, 18, Guadix.

Juan Bautista de Palencia, escribano público de Guadix, vende a Juan Rodríguez Baca, vecino de Jerez de la Frontera, un esclavo morisco llamado Pedro, de 14 años y de Alboloduy, del cual no se debe quinto ni otro derecho *porque se cavtibó después del bando jeneral acá*, por precio de 51 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 501v.-502r.

684/ 1571, mayo, 18, Guadix.

El capitán Antonio Trancoso de Ulloa, estante en Guadix, vende a Juan de Cabrera, vecino de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas María, de 22 años y de Andarax, y Mencía, de 18 años y de Gérgal, de las que no se debe quinto ni décima *porque son ganadas de quatro meses a esta parte ques del bando jeneral acá*, por precio de 140 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 502r.-503r.

685/ 1571, mayo, 19, Guadix.

Marcos Maroto, alférez de la Compañía de don Sancho de Reinoso, vecino de Andújar y estante en Guadix, vende al señor Martín de la Cueva, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 60 años, y un muchacho llamado Lorenzo de 8-9 años, de éste último *el derecho que a él tengo conforme a el vando de su magestad*, ambos capturados en buena guerra, por precio de 18 ducados al contado.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 159r.-v.

686/ 1571, mayo, 19, Guadix.

El bachiller Luis de la Cueva, vecino y jurado de Guadix, vende a Miguel Díaz Castaño, vecino de Rute, un esclavo morisco llamado Diego Beçetín, de 18 años y natural de Aldeire, capturado en buena guerra, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 158v.-159r.

687/ 1571, mayo, 19, Guadix.

El racionero Lorenzo de Biedma, vecino de Guadix, vende a Alonso de Baena, vecino de Andújar, un esclavo morisco llamado Gabriel, de 21 años y natural de Paterna, capturado en buena guerra, por precio de 31 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 158v.-155r.

688/ 1571, mayo, 19, Guadix.

Luis de Espinosa, vecino de Guadix y antes de La Calahorra, vende a Francisco Pérez, *obligado del abasto de las carnicerías desta çibdad*, un esclavo morisco llamado Luis Herman, de 22 años y natural de Alboloduy, capturado en buena guerra, por precio de 31 ducados de contado.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 165r.-166r.

689/ 1571, mayo, 19, Guadix.

Juan Gómez, clérigo presbítero vecino de Guadix, vende a Andrés Ramírez, vecino de Cañete, un esclavo blanco morisco llamado Luis Gergali, de 22 años y habido de buena guerra, por precio de 36 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 89v.

690/ 1571, mayo, 19, Guadix.

Diego de Burgos, clérigo presbítero vecino de Guadix, vende a Miguel Díaz Castaño, vecino de Cañete, un esclavo blanco morisco llamado Hernando, de 16-17 años y habido de buena guerra, por precio de 40 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 90r.

691/ 1571, mayo, 19, Guadix.

Francisco de Heredia y Luis de Moya, vecinos de Alcudia, venden a Hernando de Quesada el Duque, vecino de Úbeda, cuatro esclavos moriscos llamados Lorenzo Xegari de 22 años, Lorenzo de 35, Diego de 40 y Alonso de 12, por precio de 110 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 52r.

692/ 1571, mayo, 19, Guadix.

Luis de Molina, vecino y procurador del número de Guadix, vende a Simón Ramos, vivandero en el tercio de don Lope, un esclavo morisco llamado Gil, de 20 años y vecino de Alboloduy, por precio de 12 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 53r.-v.

693/ 1571, mayo, 19, Guadix.

Pedro Camacho, vecino del Pilar de la Bembrilla, vende a Bartolomé Calero y su yerno Juan Ruiz, vecinos de Guadix, una esclava morisca llamada Juliana, de unos 32 años y con su hijo Lorenzo de 4, por precio de 12.000 maravedíes al contado.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 187r.-v.

694/ 1571, mayo, 21, Guadix.

Antón Martínez, vecino de Guadix a San Miguel, vende a Juan de Aranda, vecino de Jaén, dos esclavos moriscos llamados Lorenzo, de 24 años y de Andarax, y María, de 22 años y de Paterna del Alpujarra, por precio de 54 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 504r.-v.

695/ 1571, mayo, 21, Guadix.

Juan Marcos, panadero vecino de Guadix, vende a Juan Bautista, escribano público de Guadix, una esclava morisca llamada Mencía, de 30 años y *que son de las prosteras de la cabalgada que don Lope de Figueroa a hecho*, por precio de 30 ducados horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 522v.-523r.

696/ 1571, mayo, 22, Guadix.

Juan Daza, vecino de Guadix, vende a Alonso de Trillo, vecino de Torreperogil, un esclavo llamado Alonso, de 16 años y vecino de Veyros, capturado en buena guerra, por precio de 37 ducados de contado.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 166r.-v.

697/ 1571, mayo, 23, Guadix.

Juan Fernández, vecino de Guadix, vende a Andrés Camada, vecino de Albacete, un esclavo morisco llamado García de 24 años, por precio de 28 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 173r.

698/ 1571, mayo, 24, Guadix.

Antón Pérez, vecino de Málaga estante en Guadix, vende a Benito Díaz, vecino de Freginal estante en Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Juana, de 22 años y natural de Huércal, e Isabel, de 12 años y natural de Andarax, habidas de buena guerra, por precio de 113 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 542v.-543v.

699/ 1571, mayo, 24, Guadix.

El señor Cristóbal de Almazán, contador del ejército de su majestad, vende a Pedro de León, vecino de Córdoba, un esclavo blanco morisco llamado Agustín, de 12-13 años y habido de buena guerra, por precio de 47 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 92v.

700/ 1571, mayo, 25, Guadix.

Antón Pérez, vecino de Málaga, vende a Pedro Sánchez Macoterán, vecino de Espiel (Córdoba), un esclavo morisco llamado Lorenzo Pintado, de 30 años, vecino que era de Yllar y *que por otro nonbre se llama Hamete*, y una esclava morisca llamada María, de 26 años y natural de Ventarique, habidos de buena guerra, por precio de 57 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 94v.

701/ 1571, mayo, 25, Guadix.

Diego Sotomayor, hijo de Bernabé Calero y vecino de Guadix, vende a Pedro de León y Alonso de Chillón, vecinos de Córdoba, dos esclavos moriscos llamados Isabel de 40 años y Luis de 12, por precio de 50 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 274v.-275r.

702/ 1571, mayo, 25, Guadix.

Juan de Navarrete, vecino de Guadix, vende a Benito Díaz, vecino de Frejenal, una esclava morisca llamada María, de 16 años y de Guércar, por precio de 80 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 520r.-v.

703/ 1571, mayo, 25, Guadix.

Diego de Mérida, vecino de Guadix y antes de La Peza, vende a Gómez de Nájera, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Andrés Vearrid, de 40 años y vecino del Chite, por precio de 8 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 521v.

704/ 1571, mayo, 26, Guadix.

Francisco Sánchez de la Calle y Andrés de Anchuelos, vecinos de Guadix, venden al licenciado Fernández, alcalde mayor de Guadix, un esclavo morisco llamado Miguel, de 14 años y natural de Berchul, habido de buena guerra, por precio de 10.000 maravedís.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 544r.-545r.

705/ 1571, mayo, 26, Guadix.

Juan de Navarrete, zapatero vecino de Guadix, vende a Pedro Sánchez, vecino de Espiel (Córdoba), una muchacha morisca llamada Isabel, de 4 años y habida de buena guerra, *la qual dicha mochacha le dio en administración como su magestad lo manda y no le vende otra cosa*, por precio de 12 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 95r.

706/ 1571, mayo, 26, Guadix.

Juan Fernández de Córdoba, vecino y regidor de Guadix, vende a Simón Ramos, vecino de Granada estante en Guadix, un esclavo morisco llamado Julián, de 25 años y vecino de Alboloduy, *el qual compré el mes de abril deste año al capitán Juan de Borga del tercio de don Lope*, por precio de 23 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 171r.

707/ 1571, mayo, 26, Guadix.

Francisco Calzado, vecino de Guadix, vende a Pedro de León y Alonso de Chillón, vecinos de Córdoba, un esclavo morisco llamado Miguel de 22 años, por precio de 10.000 maravedís.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 171v.

708/ 1571, mayo, 26, Guadix.

Alonso de León, escribano público de Guadix, vende a Juan Manuel de Córdoba un esclavo morisco llamado Rafael, de 22 años y de Bérchul, por precio de 29 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 522r.

709/ 1571, mayo, 26, Guadix.

Pedro de Sigura, vecino de Guadix, vende a Juana de Montiel, viuda mujer que fue de Rodrigo de Córdoba, un esclavo morisco llamado Rafael, de 22 años y natural de Bérchul del Alpujarra, por precio de 29 ducados horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 523r.-v.

710/ 1571, mayo, 28, Guadix.

El racionero Lorenzo de Biedma vende a Hernán de Berzosa, notario en la Audiencia Episcopal de Guadix y vecino de ella, una esclava morisca llamada Isabel

Navarro, de 18 años, natural de Purchena y *tullida de braços e piernas*, por precio de 19 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 12r.-v.

711/ 1571, mayo, 28, Guadix.

Gaspar Lozano, arcabucero vecino de Baeza, en nombre de Alonso Hernández, vecino de Baeza, del que tiene poder, vende a Juan de León y Pedro Hernández, vecinos de Córdoba, una esclava negra llamada María de la Cruz de 35 años y una mula castaña, por precio de 20.000 maravedíes.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 165v.-166r.

712/ 1571, mayo, 28, Guadix.

Pero Jiménez, vecino de Guadix a Santa Ana, y que antes lo solía ser de Utrera, vende a Juan de León y Gonzalo Hernández, vecinos de Córdoba, un esclavo morisco llamado Alonso de 5 años, por precio de 16 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 172r.

713/ 1571, mayo, 29, Guadix.

Juan Rodríguez, vecino de Segura de la Sierra, y Francisco, vecino del Algarrobilla, estantes en Guadix, venden a Antón García, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Alonso, de 14 años y natural de Paterna del Alpujarra, habido de buena guerra, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 545v.-547r.

714/ 1571, mayo, 29, Guadix.

Gaspar de Hermosilla, alférez de la compañía de don Martín de Ayala, vende a Hernando de Medina, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Diego, de 30 años y natural de Huéneja, habido de buena guerra, por precio de 28 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 547r.-548r.

715/ 1571, mayo, 29, Guadix.

Bernabé Ruiz, vecino de Guadix en las cuevas de la Fuente Mase Pedro, vende a Martín Fernández Barriga, vecino de la Manchuela (Jaén), un esclavo morisco llamado Andrés Martínez, de 40 años y natural de Trevélez del Alpujarra, por precio de 25 ducados menos 1 real.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 532r.-v.

716/ 1571, mayo, 29, Guadix.

Pedro de Ardino, sargento de la compañía de Juan de Lizea del tercio del señor don Lope de Figueroa, vende a Diego de Leiva, vecino de Huelma, un esclavo morisco llamado Luis el Caranona, de 25 años y vecino de Berja, por precio de 34 ducados.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 70v.-71r.

717/ 1571, mayo, 30, Guadix.

Pedro de Ávila, vecino de Guadix, vende a Diego de Cáceres, vecino de Guadix, una esclava blanca morisca llamada Úrsula, de 25 años y vecina de Albox, habida de buena guerra, por precio de 64 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 104v.

718/ 1571, mayo, 30, Guadix.

Francisco Calzado, vecino de Guadix, vende a Diego de Cáceres, vecino de Guadix, una esclava blanca morisca llamada Cecilia, de 16 años y habida de buena guerra, por precio de 73 ducados y 4 reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 105r.

719/ 1571, mayo, 30, Guadix.

Pedro Sánchez Izquierdo, vecino de Alba del Duque y soldado en la compañía de don Martín de Ayala, vende a Juan Gómez y Diego de Burgos, clérigos presbíteros vecinos de Guadix, un esclavo morisco llamado Alonso, de 20 años y de Hondón, por precio de 44 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 165r.

720/ 1571, mayo, 30, Guadix.

Juan Ruiz, vecino de Guadix, vende a Martín Fernández Barriga, vecino de La Manchuela, una esclava morisca llamada Juliana de 30 años y un muchacho llamado Lorenzo de 4, por precio de 48 ducados al contado.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 184r.-v.

721/ 1571, mayo, 31, Guadix.

Pedro de Segura, vecino de Guadix, vende al señor Bernabé de Pisa, vecino de Martos, un esclavo morisco llamado Miguel de 20 años y natural de Xubar del Alpujarra, capturado en buena guerra, por precio de 36 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 174v.-175r.

722/ 1571, mayo, 31, Guadix.

El capitán Antonio Trancoso, natural de Bayona de Galicia y estante en Guadix, vende al señor Pedro de Segura, vecino de Guadix, tres esclavos moriscos llamados Antón (de 32 años y natural de Mairena), Cecilio (de 34 años y natural de Xubar) y Miguel (de 24 años y natural de Xubar), y una esclava morisca llamada Leonor, de 13 años y natural de Gérgal, capturados en buena guerra, por precio de 78 ducados los tres esclavos y de 56 la esclava (total: 134 ducados).

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 188r.-189r.

723/ 1571, mayo, 31, Guadix.

Domingo de Castro, mercader vecino de Guadix, vende a Mariana de Xila, doncella vecina de Bedmar, una esclava blanca morisca llamada Luisa, de 14-15 años y habida de buena guerra, por precio de 70 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 99v.-100r.

724/ 1571, junio, 1, Guadix.

Miguel de Cáceres, vecino de Cáceres y soldado en la compañía del maese de campo, vende al señor Pedro del Río, vecino de Guadix, un esclavo *visnejo* morisco llamado Rafael Atar, de 28 años y natural de Alboloduy, habido de buena guerra, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 98v.-99r.

725/ 1571, junio, 1, Guadix.

Juan Álvarez, sargento de la compañía del capitán Juan de Borja y vecino de Baeza, vende al doctor Alarcón, canónigo de la Iglesia de Murcia, una niña morisca llamada Magdalena, de 7 años y *en administración como lo manda su magestad*, por precio de 29 escudos de oro.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 102r.

726/ 1571, junio, 1, Guadix.

Juan de Biedma, vecino y jurado de Guadix, vende a Francisco de Rojas, vecino de Quesada estante en Guadix, un esclavo morisco llamado Miguel, de 24 años y de Válor, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 112r.-v.

727/ 1571, junio, 2, Guadix.

El capitán Antonio Trancoso de Ulloa, estante en Guadix, vende al señor Lorenzo de Valencia, clérigo organista en la Iglesia de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Jerónima, de 20 años y natural de Olula, y María, de 20 años y con su hija Jerónima de 2 años, de ésta última sólo *el derecho que a ella tengo conforme a el vando de su magestad*, capturadas en buena guerra, por precio de 136 ducados de contado.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 175v.-176v.

728/ 1571, junio, 2, Guadix.

Luis Álvarez, vecino de la villa de Fiñana estante en Guadix, vende a Francisco de Hontiveros, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Martín, de 11-12 años y natural de Andarax, capturado en buena guerra, por precio de 42 ducados de contado.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 189r.-190r.

729/ 1571, junio, 2, Guadix.

El capitán Lázaro de Fonseca, vecino y regidor de Guadix, vende al señor Pedro de Segura, vecino de Guadix, tres esclavos moriscos llamados Mateo de 23 años, Melchor de 20 y Luis de 16, capturados en buena guerra, por precio de 83 ducados, *los quales dichos tres esclavos que así os vendo son los quatro esclavos que le pedía a Luis de Velasco i a Alonso de Sandoval y traya pleyto antel presente escriuano, el qual dicho pleyto doy por ninguno.*

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 190r.-v.

730/ 1571, junio, 2, Guadix.

Alonso de Cuesta, sastre vecino de Jaén y estante y morador en Guadix, vende al señor Lorencio de Valencia, clérigo capellán del número de la Catedral de Guadix, una esclava morisca llamada María de Caravajal, de 20 años y de Andarax del Alpujarra, por precio de 55 ducados al contado.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 183r.-v.

731/ 1571, junio, 3, Guadix.

Lorencio de Valencia, organista vecino de Guadix, vende al señor Francisco Navero, provisor de la Santa Iglesia de Guadix, un esclavo negro llamado Vicente, de 15 años, por precio de 90 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 539v.-541r.

732/ 1571, junio, 4, Guadix.

Francisco Sánchez de la Calle, vecino de Guadix, vende al señor Pedro de la Pena, beneficiado del Marchal, dos esclavas llamadas Isabel de 50 años y Luisa de 40, *avidas de buena guerra en la Syerra del Alpujarra por orden del señor alcalde mayor desta çibdad a cuyo cargo y orden está la jente de guerra*, por precio de 24 ducados al contado.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 171r.-v.

733/ 1571, junio, 4, Guadix.

Francisco Sánchez de la Calle, vecino de Guadix, vende a Hernando de Medina, mercader vecino de Guadix, dos esclavas moriscas con un niño llamadas Luisa de 20 años, Isabel de 30 y García de 4, *ganadas por orden del señor alcalde mayor desta çibdad a cuyo cargo está la jente de guerra desta çibdad, la qual comysión que el dicho Francisco Sánchez tiene yo el escribano doy fe que la vide*, por precio de 120 ducados al contado.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 172r.-v.

734/ 1571, junio, 5, Guadix.

Lope de Figueroa, maestre de campo y gobernador de las Alpujarras, vende al racionero Lorenzo de Biedma, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Mencía, de 12-13 años y vecina de Santa Cruz de Alboloduy, por precio de 50 ducados pagados al contado.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 181v.-182r.

735/ 1571, junio, 6, Guadix.

El capitán Lázaro de Fonseca, vecino y regidor de Guadix, vende a Francisco de Hontiveros, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Melchor, de 14 años y natural de los Padules, por precio de 6 arrobas de vino.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 179v.-180v.

736/ 1571, junio, 9, Guadix.

Gonzalo Ruiz, escribano público del número de Guadix, vende a Diego de Cáceres, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 14 años y natural de Bayárcal del Alpujarra, capturada en buena guerra, por precio de 68 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 191v.-192v.

737/ 1571, junio, 10, Guadix.

Jorge de San Martín de la Cueva, vecino de Guadix, vende a Hernando Valero, vecino de Letar del partido de Caravaca, una esclava morisca llamada Isabel, de 60 años y capturada en buena guerra, por precio de 10 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 193r.-v.

738/ 1571, junio, 13, Guadix.

Juan de Monsalve, vecino de Guadix, vende a Cristóbal de Cuadra, vecino de Almagro, una esclava negra llamada Francisca, de 28 años y habida de buena guerra, por precio de 60 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 103v.-104r.

739/ 1571, junio, 14, Guadix.

Pedro de Escobar, clérigo presbítero beneficiado de Gor y vecino de Guadix, vende a Pedro Sánchez Macotera, vecino de Espiel (Córdoba), dos esclavos moriscos

llamados Luis Aburrída de 30 años y Hernando de Bazán de 24, por precio de 82 ducados y 7 reales.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 564r.-v.

740/ 1571, junio, 15, Guadix.

Ginés de Alcázar, vecino de Guadix, vende a Diego de Cáceres, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Leonor, de 25 años y natural de Sorbas, habida de buena guerra, por precio de 50 ducados en reales de contado.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 214r.-v.

741/ 1571, junio, 15, Guadix.

Juan de Navarrete, vecino de Guadix, vende a Bastián López, vecino de Almagro, un esclavo blanco morisco llamado Luis, de 20 años y natural de Ugíjar, habido de buena guerra, por precio de 30 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 105v.

742/ 1571, junio, 15, Guadix.

Juan Rodríguez, monedero vecino de Granada estante en Guadix, vende a Miguel Xirona, vecino de Andarax, dos esclavos moriscos llamados Domingo de 25 años y Blas de 30, capturados ambos en una cabalgada en Sierra Nevada, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 256r.

743/ 1571, junio, 17, Guadix.

Juan Navarro y Antonio de Alcaraz, soldados estantes en Guadix *por orden del ylustre señor don Gonzalo de Cáceres y Andrada, corregidor de Guadix*, venden a Luis López de la Hoya, vecino de Guadahortuna, un esclavo blanco morisco llamado Francisco Ohayde, de 28 años y natural de Ohanes, habido de buena guerra, por precio de 21 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 107v.-108r.

744/ 1571, junio, 17, Guadix.

Beltrán Navarro y Juan Bronte, soldados por orden del corregidor de Guadix don Gonzalo de Cáceres y Andrada, venden a Juan de Torres, vecino de Granada, dos esclavos blancos moriscos llamados Francisco Grimeldo, de 25 años y de Ohanes, y Alonso de Níjar, de 30 años y de Andarax, habidos de buena guerra, por precio de 27 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 109r.-v.

745/ 1571, junio, 18, Guadix.

Luis de Cuadros, vecino de Guadix y antes de La Calahorra, vende a Luis López de la Hoya, vecino de Guadahortuna, un esclavo morisco llamado Luis, de 30 años y vecino de los Padules, *ques el esclavo que tenía vendido a Lucas de Saravia ante Gonzalo Ruiz, escriuano, la qual venta se dio por ninguna*, capturado en buena guerra, por precio de 13 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 203r.-v.

746/ 1571, junio, 19, Guadix.

Hernando de Navarrete, vecino de Baeza, en nombre de Alonso de Argueles, vecino de Baeza, del que tiene poder, vende al señor Jorge Sánchez, vecino de Guadix, un esclavo negro llamado Francisco, de 22 años, por precio de 90 ducados.
AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 17r.-18r.

747/ 1571, junio, 20, Guadix.

Francisco del Castillo y Andrés Romero, de la cuadrilla de Francisco de la Calle y *que al presente biben en esta çibdad*, por ellos y el resto de sus compañeros, venden a Antonio de Salazar, vecino de Guadix, tres esclavos moriscos llamados Hernando (de 25 años y vecino de Paterna), Luis de Madrid (de 50 años y de Bayárcal) y Luis (de 30 años, bermejo y de Paterna), por precio de 50 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

748/ 1571, junio, 21, Guadix.

Juan de Baza, vecino de Guadix, vende a Ginés de Alarcón, vecino de Granada estante en Guadix, una esclava morisca llamada María, de 50 años y natural de Cantoria, habida de buena guerra, por precio de 14 ducados y 4 reales.
AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 556r.-v.

749/ 1571, junio, 21, Guadix.

Juan de Navarrete, zapatero vecino de Guadix, vende a Juan de Torres, vecino de Granada, una esclava blanca morisca llamada Ana, de 20 años y habida de buena guerra, por precio de 58 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 108v.-109r.

750/ 1571, junio, 21, Guadix.

El capitán Ambrosio de Segura, vecino de Huelma estante en Guadix, vende a don Gonzalo de Cáceres Andrada, corregidor de Guadix, una esclavo morisco llamado Miguel, de 13 años, por precio de 40 ducados.
AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 34v.

751/ 1571, junio, 21, Guadix.

Alonso Polido, vecino de Guadix, vende a Pedro Sánchez Macotera, vecino de Espiel (Córdoba), una esclavo morisco llamado Lorenzo de 30 años, por precio de 19 ducados y medio.
AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 35r.

752/ 1571, junio, 22, Guadix.

Juan de Baza, vecino de Guadix, vende a Pedro de León y Alonso de Chillón, vecinos de Córdoba, una esclava morisca llamada María de 40 años, por precio de 14 ducados y 4 reales.
AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 257r.

753/ 1571, junio, 23, Guadix.

Juan Ruiz Calero, vecino de Guadix, por él y en *nombre de sus conpañeros*, vende a Alonso de Chillón y Pedro Teba, vecinos de Córdoba, un esclavo morisco llamado Baltasar, de 20 años y natural de Laroles, capturado en buena guerra, por precio de 30 ducados.
AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 209r.-v.

754/ 1571, junio, 24, Guadix.

Melchor Gutiérrez, vecino de Granada estante en Guadix, vende a Lucas de Saravia, vecino de Granada estante en Guadix, un esclavo morisco llamado Juan, de 20 años y natural de Aldeire, habido de buena guerra, por precio de 34 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 557r.-v.

755/ 1571, junio, 24, Guadix.

El racionero Lorenzo de Biedma vende a Pedro de León y Alonso de Chillón, vecinos de Córdoba, un esclavo morisco llamado Andrés, de 17-18 años y natural de Alquife, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 258r.

756/ 1571, junio, 24, Guadix.

Baltasar Mejía, vecino de Guadix, vende a Pedro de León y Alonso de Chillón, vecinos de Córdoba, un esclavo morisco llamado Agustín, de 40 años y vecino de Paterna del Alpujarra, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 258v.

757/ 1571, junio, 25, Guadix.

Teresa García, vecina de Guadix, vende a Antonio de Salazar, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 13 años y vecina de Zújar, la cual posee hace 6 meses, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

758/ 1571, junio, 27, Guadix.

Diego de la Cueva y Benavides, vecino y regidor de Guadix, vende a Pedro de León y Alonso de Chillón, vecinos de Córdoba, un esclavo morisco llamado Alonso, de 40 años y habido de buena guerra, por precio de 25 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 217r.-v.

759/ 1571, junio, 27, Guadix.

Antón García, vecino de Beas de Guadix, vende a Andrés Merlo, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Isabel de 24 años y el derecho a la administración de sus dos hijos Mateo de 4 años e Isabel de 2, por precio de 74 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 256v.

760/ 1571, junio, 27, Guadix.

Cristóbal Velázquez, vecino de Guadix, vende a Pedro de León y Alonso de Chillón, vecinos de Córdoba, un esclavo morisco llamado Alonso de 23 años, por precio de 32 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 257v.

761/ 1571, junio, 28, Guadix.

El licenciado Ambrosio Velázquez, beneficiado de Albuñán, vende a Pedro de León y Alonso de Chillón, vecinos de Córdoba, un esclavo morisco llamado Lorenzo de 18 años, por precio de 38 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 269v.

762/ 1571, junio, 28, Guadix.

El licenciado Gregorio de Vitoria, beneficiado de Graena, vende a Pedro de León y Alonso de Chillón, vecinos de Córdoba, dos esclavos moriscos llamados Miguel de Dueñas de 25 años y Juan de Flores de 35, por precio de 44 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 503r.

763/ 1571, junio, 29, Guadix.

Juan de Oviedo, vecino de Guadix, vende a Lorenzo de Valencia, organista vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Jerónimo, de 12 años y habido de buena guerra, por precio de 41 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 218r.-v.

764/ 1571, junio, 29, Guadix.

Antonio de Almenara, vecino de Guadix, vende a Pedro de León y Alonso de Chillón, vecinos de Córdoba, un esclavo morisco llamado Jerónimo de 20 años, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 268v.

765/ 1571, julio, 1, Guadix.

Juan de Oviedo, vecino de Guadix, vende a Pedro de la Peña y Pedro de Sigura, vecinos de Guadix, tres esclavos moriscos llamados Rafael de 30 años, Cristóbal de 30 años y Agustín de 40, habidos de buena guerra, por precio de 64 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 219r.-v.

766/ 1571, julio, 2, Guadix.

Juan García y Diego López, vecinos de Guadix, venden a Francisco Hernández Márquez, vecino de Hinojosa (Ducado de Béjar), un esclavo morisco llamado Martín González, de 30 años y habido de buena guerra, por precio de 22 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 220r.-v.

767/ 1571, julio, 3, Guadix.

Juan González, clérigo presbítero vecino de Ledesma (diócesis de Salamanca), *retor que fui del ospital de su magestad que reside en Andarax*, estante en Guadix, vende al señor Lorenzo de Valencia, clérigo organista de la Catedral de Guadix, un muchacho morisco llamado Gaspar, de 7 años y natural de Benaçi del Alpujarra, del cual vende *el derecho que a él tengo conforme al vando de su magestad*, habido de buena guerra, por precio de 24 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 220v.-221v.

768/ 1571, julio, 3, Guadix.

Juan de la Cueva, vecino de Guadix, vende a Juan de Monsalve, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Luis Fernández, de 27-28 años y vecino de Alhama la Seca, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 583v.-584r.

769/ 1571, julio, 4, Guadix.

Hernando de Isla, jurado y vecino de Guadix, vende a Francisco Hernández Márquez, vecino de Hinojosa, dos esclavos moriscos llamados Rafael de 25 años y Gaspar Moxavana de 20, ambos capturados en Gérgal y habidos de buena guerra, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 221v.-222v.

770/ 1571, julio, 4, Guadix.

Sebastián de Correa, vecino de Guadix, vende a Luis López de la Hoya, vecino de Guadahortuna, un esclavo morisco llamado Lorenzo, de 30 años y habido de buena guerra, por precio de 16 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 222v.-223r.

771/ 1571, julio, 4, Guadix.

Juan de Torres, vecino de Granada, vende a Luis López, vecino de Guadahortuna, un esclavo morisco llamado Francisco, de 24 años y de Ohanes, habido de buena guerra, por precio de 24 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fol. 112v.

772/ 1571, julio, 4, Guadix.

Diego Pérez de Andrada, vecino y regidor de Guadix, vende a Andrés Rodríguez, vecino de Granada, tres esclavos moriscos llamados Luis de 22 años, Alonso de 14 y Diego de 14, por precio de 100 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 573v.-574r.

773/ 1571, julio, 4, Guadix.

El señor Martín de Ervás, clérigo beneficiado de La Magdalena y vecino de Guadix, vende a (roto) de Ayllón, vecino de Jaén, un esclavo morisco llamado Pedro de Granada, de 30 años y vecino de Huécija de la Taha de Marchena, por precio de 34 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

774/ 1571, julio, 5, Guadix.

Juan González, clérigo presbítero vecino de Ledesma y estante en Guadix, vende a Aparicio de Nájera, criado del obispo de Guadix, un esclavo morisco llamado Alonso, de 13 años y natural de Benoayit, y una esclava morisca llamada María, *que son los que os vendí este año en Andarax*, habidos de buena guerra, por precio de 50 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 223v.-224r.

775/ 1571, julio, 8, Guadix.

Juan Francés y Francisco del Castillo, vecinos de Guadix, venden a Domingo de Castro, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada María, habida de buena guerra, y el derecho a su hijo Juan de 7 años, naturales de Bérchul, por precio de 56 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 225r.-226r.

776/ 1571, julio, 10, Guadix.

Gaspar de Villanueva, escribano público vecino de Guadix, vende a Juan Sánchez, vecino de Granada, dos esclavos moriscos llamados Alonso de Córdoba de 30 años y Luis Vizcaíno de 28, habidos de buena guerra, por precio de 36 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 226r.-227r.

777/ 1571, julio, 10, Guadix.

Sebastián de Castroverde, tundidor vecino de Guadix, vende a Pedro Tomás, vecino de Letur (Murcia), el derecho a una muchacha morisca llamada Inés, de 6 años y natural de Valor, hija de Hernando Çuleymán, *la qual tengo registrada ante Juan*

Hurtado, juez de comisión, habida de buena guerra, por precio de 30 ducados *que me distes en cabras*.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 286r.-v.

778/ 1571, julio, 11, Guadix.

Pedro de Olite, vecino de Guadix, vende a Gaspar Hernández, vecino de Granada, una esclava morisca llamada María, de 22 años y habida de buena guerra, por precio de 56 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 227r.-v.

779/ 1571, julio, 11, Guadix.

Martín Calvache, vecino de Guadix en la parroquia de Santa Ana, vende a Juan Martínez, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Isabel Gicabia, de 50 años y habida de buena guerra, por precio de 14 reales.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 227v.-228v.

780/ 1571, julio, 12, Guadix.

Juan de Aguirre de Loyola, vecino y regidor de Guadix, vende a Alonso el Gineso, vecino de Alcaudete, un esclavo morisco llamado Diego de Molina, de 30 años, que estaba herido y habido de buena guerra, por precio de 15 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 331r.

781/ 1571, julio, 12, Guadix.

Juan Sánchez, vecino de Granada, vende a Rodrigo Alonso el Groso, vecino de Alcaudete, dos esclavos moriscos llamados Alonso de Córdoba de 30 años y Luis Nocayno de 28, por precio de 40 escudos de oro.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 331v.

782/ 1571, julio, 13 Guadix.

Gonzalo Caro, vecino de Guadix y *quadrillero que soy de vna quadrilla de soldados por horden del eçelentísimo señor duque de Arcos*, y Alonso Dayde, teniente vecino de Toledo, y Martín Hernández y Lázaro de Ortega, vecinos de Guadix, en su nombre y en el de los demás soldados de la citada cuadrilla, venden a Gonzalo Ruiz, escribano público de Guadix, tres esclavas moriscas llamadas Inés (de 22 años y natural de Válor del Alpujarra), Isabel (de 19 años y natural también de Válor) y Luisa (de 30 años y natural de Nechite del Alpujarra), y el derecho a un muchacho morisco llamado Andrés, de 10 años y natural de Válor, por precio de 230 ducados en reales de contado.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 228v.-229v.

783/ 1571, julio, 13, Guadix.

Juan Navarro, vecino de Lorca estante en Guadix, vende a Rodrigo Alonso el Gueso, vecino de Alcaudete, dos esclavos moriscos llamados Jerónimo de 22 años y Francisco de 25, por precio de 50 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 332r.

784/ 1571, julio, 13, Guadix.

Juan Martínez, clérigo presbítero beneficiado de Cortes y Graena, vende a Hernando de Medina, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 12 años y natural de Gérgal, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 614r.-v.

785/ 1571, julio, 14, Guadix.

El señor don Cristóbal de Benavides, vecino de Guadix, vende a Gaspar Hernández, vecino de Granada, tres esclavas moriscas llamadas Leonor (de 20 años y natural de Santa Cruz de Alboloduy), Águeda Xubeina (de 14 años y natural de Dalías) y María Carfia (de 18 años y natural de Dalías), por precio de 2.700 reales, cada una a 900 reales.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 602r.-603r.

786/ 1571, julio, 14, Guadix.

El señor García de Navarrete, regidor y vecino de Guadix, vende al señor doctor Miguel de Salazar, abogado en la Real Chancillería y vecino de Granada, juez de comisión en la ciudad de Guadix, una esclava blanca morisca llamada Isabel, de 20 años y natural de Huéneja, de la cual no se debe quinto ni otro derecho, por precio de 85 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 616r.-617r.

787/ 1571, julio, 14, Guadix.

Francisco de Brijuela, tenedor general de los bastimentos y municiones del Reino de Granada, andante en Corte de su majestad y natural de la villa de Reinoso, vende a Juan de Baza, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Bernardino, de 6 años y de Berja, por precio de 13 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 617r.-v.

788/ 1571, julio, 16, Guadix.

Don Cristóbal de Benavides, vecino de Guadix, vende a don Gonzalo de Cáceres Andrada, corregidor de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Beatriz de Tavernas de 12-13 años y Ángela Motarrifa de 18-19 años, habidas de buena guerra y *adjudicadas por juez competente*, por precio de 140 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 229v.-230v.

789/ 1571, julio, 16, Guadix.

Juan de Almarza, vecino de Guadix, vende al ilustre señor don Gonzalo de Cáceres Andrada, corregidor de Guadix, dos esclavos moriscos llamados Hernando Gaspar, de 30 años y natural de Lanteira, y Diego de Jaén, de 30 años y natural de Alcázar de Jerez del Marquesado, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 604r.-v.

790/ 1571, julio, 17, Guadix.

Francisco de (roto), vecino de Granada y cuadrillero de 80 hombres por orden del duque de Arcos, vende a Miguel de Zamora, vecino de la ciudad de (roto), dos esclavos moriscos llamados Andrés, de 20 años y de Válor, y Lorenzo, vecino de Canjáyar, capturados hacia 20 días, por precio de 44 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

791/ 1571, julio, 18, Guadix.

Pedro de Escobar, clérigo presbítero beneficiado de Gor, vende a Pedro de Codes, vecino del Burgo (Ronda), un esclavo morisco llamado Luis Aborrída, de 30 años y vecino de Gor, *porque se lo an adjudicado por su esclavo por la justiçia desta çiudad*, por precio de 31 ducados. El comprador *se obligó de sacar deste Reyno de*

Granada al dicho esclabo dentro de quatro días contados desde oy y que dentro de ocho días trayrá o enbiará a esta çiudad testimonio firmado y signado de escriuano de cómo a sacado deste Reyno al dicho esclabo so pena de le pagar las costas e yntereses que se le cavsaren.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 604v.-605r.

792/ 1571, julio, 24, Guadix.

Juan Salido, jurado vecino de Guadix, vende a Lucía de Uclés, viuda de Miguel López y vecina de Arjonilla, una esclava morisca llamada Mencía, de 17 años y natural de Gérgal, habida de buena guerra, por precio de 80 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 234v.-235v.

793/ 1571, julio, 24, Guadix.

Diego Pérez de Guzmán, vecino de Guadix, vende al señor don Gaspar de Avalos, regidor y vecino de Guadix, un esclavo berberisco llamado Juan, de 19 años y herrado en la cara, por precio de 80 ducados horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 626v.-628r.

794/ 1571, julio, 25, Guadix.

Juan Martínez, clérigo presbítero beneficiado de Cortes, cede a Bernabel Moreno, vecino de Guadahortuna, el derecho a la administración de un muchacho morisco llamado Miguel, de 6-7 años, por precio de 20 ducados horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 632r.-v.

795/ 1571, julio, 27, Guadix.

Gil Crespo y Juan de Oviedo, vecinos de Guadix, en su nombre y el de sus compañeros, venden al señor don Pedro de Cáceres Andrada, corregidor de Guadix, un esclavo morisco llamado Luis, de 13 años y habido de buena guerra, por precio de 28 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 235v.-236v.

796/ 1571, julio, 27, Guadix.

Hernando de Morales, vecino de Guadix, cede a Bernabé Jiménez, el derecho a la administración de un niño morisco llamado Diego, de 7-8 años, por precio de 28 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 629r.-v.

797/ 1571, julio, 27, Guadix.

Diego Ruiz, zapatero vecino de Guadix, vende a Pedro de Sangumo, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Francisco, de 11-12 años y con una nube en el ojo, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 629v.-630v.

798/ 1571, julio, 27, Guadix.

Pedro de Sangumo, vecino de Guadix, cede a Diego Ruiz, vecino de Guadix, el derecho a la administración de un niño morisco llamado Miguel, de 4 años y registrado, no citando precio alguno (entre renglones está tachado un pago de 14 ducados).

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 630v.-631r.

799/ 1571, julio, 27, Guadix.

Hernando de Medina, vecino de Guadix, vende a Bernabel Moreno, vecino de Guadahortuna y estante en Guadix, el derecho a la administración de un muchacho morisco llamado Luis, de 6 años y natural de Huéneja, por precio de 10.000 maravedíes. AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 631r.-632r.

800/ 1571, julio, 28, Guadix.

Andrés Martínez, carnicero vecino de Guadix, vende a Francisco Pérez, *obligado al abasto de las carnicerías desta çibdad*, un esclavo morisco llamado Rafael, de 11 años y capturado en buena guerra, por precio de 43 ducados. AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 210r.-v.

801/ 1571, julio, 28, Guadix.

Juan de Monsalve, vecino de Guadix, vende a María de Herrera, viuda de Campuzano y vecina de Guadix, una esclava morisca llamada Beatriz, de 30 años *questá tullida y no puede andar sobre los pies*, habida de buena guerra, por precio de 19 reales. AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fol. 248r.

802/ 1571, julio, 30, Guadix.

Juan de Baza, vecino de Guadix, vende a Juan Domedel, vecino de Iznalloz, una esclava morisca llamada Águeda, de 30 años, por precio de 60 ducados en reales. AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 633r.-v.

803/ 1571, agosto, 1, Guadix.

Francisco de Aguayo, vecino de Baeza, vende a Pedro Dávila, calcetero vecino de Guadix, un esclavo negro llamado Duarte, de 22 años, por precio de 80 ducados horros de alcabala. AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

804/ 1571, agosto, 4, Guadix.

La señora doña Lucrecia de Calvache, vecina de Guadix y viuda del capitán Alonso de Fonseca, vende al señor licenciado Martín Prieto, cura de la Catedral de Guadix, un esclavo morisco llamado Juan Fotute, de unos 15 años, por precio de 50 ducados. La venta se había hecho hacía muchos días, otorgándose ahora la escritura. AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 634v.-635v.

805/ 1571, agosto, 7, Guadix.

Lorencio de Valencia, clérigo organista vecino de Guadix, vende al señor licenciado Pedro Rodríguez de Herrera, regidor de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Jerónima, de 20 años y natural de Olula, y María de 20 años, ésta última con su hija Jerónima de 2 años de la que vende *el derecho que a ella tengo conforme al vando de su magestad*, habidas de buena guerra, por precio de 165 ducados. AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 236v.-238r.

806/ 1571, agosto, 7, Guadix.

García de Navarrete, vecino y regidor de Guadix, vende al señor licenciado Rodríguez de Herrera, gobernador de Gran Canaria, y a Gonzalo de Herrera, vecino de Córdoba, tres esclavos moriscos llamados Luis de 30 años, Luis de 24 y Lorenzo de 30, habidos de buena guerra, por precio de 68 ducados.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 609r.-610r.

807-808/ 1571, agosto, 7, Guadix.

Gonzalo Ruiz, escribano del número de Guadix, y Lorenzo de Valencia, capellán y organista de la Catedral de Guadix, venden al licenciado Pedro Rodríguez, regidor de Guadix y vecino de Córdoba, el primero de ellos un esclavo morisco llamado Andrés, de 10 años, natural de Valor y capturado en una cabalgada hacía 20 días, por precio de 35 ducados; y el segundo un esclavo morisco llamado Gaspar de 8 años, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 27v.-28v.

809/ 1571, agosto, 8, Guadix.

Catalina de Yllescas, viuda de ---- del Castillo y vecina de Guadix, vende a Bernabé Moreno, vecino de Guadahortuna, una esclava morisca llamada Cecilia, de 30 años, por precio de 31 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

810/ 1571, agosto, 8, Guadix.

García de Navarrete, vecino y regidor de Guadix, vende a Andrés Torivio, vecino de La Peza, dos esclavos moriscos llamados Luis de 30 años y Luis de 25, *que los tengo en la villa de Huelma*, por precio de 50 ducados al contado.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 218r.-v.

811/ 1571, agosto, 9, Guadix.

Gonzalo Ruiz, escribano público de Guadix, vende al licenciado Pedro Rodríguez de Herrera, gobernador de Gran Canaria, dos esclavas moriscas llamadas Inés de 20 años e Isabel de 24, ambas naturales de Válor, y el derecho a la administración de un muchacho morisco llamado Francisco, de 6-7 años y natural de Ferreira, por precio de 160 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 307r.-308v.

812/ 1571, agosto, 9, Guadix.

Pedro de la Peña, clérigo presbítero beneficiado del Marchal, vende a Bernabé Moreno, vecino de Guadahortuna, una esclava morisca llamada María, de 14 años y natural de Dólar, por precio de 70 ducados en reales horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 641v.-642v.

813/ 1571, agosto, 9, Guadix.

El licenciado Pedro Rodríguez de Herrera, vecino de Guadix, vende a la señora doña Leonor de Herrera, mujer que fue de Rodrigo Rodríguez, dos esclavos negros llamados Florián de unos 24 años y Luis de 15-16, por precio de 210 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 646r.-647r.

814/ 1571, agosto, 10, Guadix.

Doña María de Biedma, viuda de Cristóbal de Santa Cruz y vecina de Guadix, vende a Pedro de Santofimia, vecino de Granada, una esclava morisca llamada María, de unos 20 años y natural de Beires del Alpujarra, por precio de 85 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 647v.-648v.

815/ 1571, agosto, 11, Guadix.

Payo de Ribera, vecino de Guadix, vende a Bernardino Creno, vecino de Guadahortuna, una esclava morisca llamada Leonor, de 20 años y natural de Sorbas, por precio de 55 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 29r.-v.

816/ 1571, agosto, 13, Guadix.

Lucas de la Barrieta, vecino de Guadix, vende a Domingo de Castro, mercader vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Brianda, de 34-35 años, mujer de Lorenzo el Labori y vecina de Jerez del Marquesado, por precio de 39 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

817/ 1571, agosto, 16, Guadix.

Domingo de Castro, mercader vecino de Guadix, vende a Antón Rodríguez de Alburquerque, vecino de Ciudad Real, una esclava morisca llamada María, de 30 años y con su hijo Juan de 6, por precio de 36 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

818/ 1571, agosto, 20, Guadix.

Bernabé Serrano, vecino de Guadix, vende a Juan García, vecino de Málaga, un esclavo morisco llamado Francisco Hernández, de 28 años y natural de Alfacar, habido de buena guerra, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 260r.-v.

819/ 1571, agosto, 20, Guadix.

Pedro de la Pena, clérigo beneficiado del Marchal y vecino de Guadix, vende a Francisco Sánchez, vecino de Málaga, una esclava morisca llamada Isabel, de 50 años y de Bérchul del Alpujarra, por precio de 10 ducados, es decir, 3.750 maravedíes.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 270r.-v.

820/ 1571, agosto, 20, Guadix.

Fray Jorge Pérez, prior en el Convento de Santo Domingo de Guadix, vende por él y en nombre del citado Convento, a Diego Martín Ceciaco, vecino de Alburquerque, un esclavo morisco llamado Andrés, de 13-14 años, por precio de 41 ducados, es decir, 15.375 maravedíes.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fol. 274r.

821/ 1571, agosto, 22, Guadix.

Pedro del Río, vecino de la ciudad de (roto), vende a Bernal Pérez de Valhermoso un esclavo morisco llamado Andrés, de 30 años y vecino de Paterna, por precio de 20 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

822/ 1571, agosto, 23, Guadix.

Doña Ana Cerrato, viuda de Luis Guiral y vecina de Guadix, vende a su hijo Pedro Guiral, vecino y regidor de Guadix, un esclavo negro llamado Mayor, de 14-15 años, por precio de 111 fanegas de trigo.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 89v.-90r.

823/ 1571, septiembre, 3, Guadix.

García de Navarrete, vecino y regidor de Guadix, vende a Alonso Gutiérrez de las Doblas, vecino de Huelma, cuatro esclavos moriscos que tenía en la villa de Huelma y en el término de Guadix, llamados Gil de 60 años, su hijo Hernando el Gil de 30, su mujer María de 30 y el servicio de su hijo Lorenzo de 4-5 años, por precio de 115 ducados, es decir, 43.125 maravedíes.

AHPNGu, XVI-115-B (Pedro de Quesada, 1571), fols. 415v.-416v.

824/ 1571, septiembre, 10, Guadix.

Juan de Navarrete, vecino de Guadix, vende a don Gonzalo de Cáceres Andrada, corregidor de Guadix, una esclava llamada María de 16 años, por precio de 30 ducados. AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 260r.

825/ 1571, septiembre, 14, Guadix.

Francisco Sánchez, arriero vecino de Málaga, vende a Lorenzo de Valencia, organista de la Catedral de Guadix, una esclava morisca llamada Leonor, de 40 años, vecina de Cádiar de Ugíjar del Alpujarra y *que me la vendió Lorenzo de Tapia, pescador vecino de Guadix, ante Alonso de León*, por precio de 26 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 50r.-51r.

826/ 1571, septiembre, 26, Guadix.

Luis de Espinosa, vecino de Guadix, vende a Pedro de Francia, vecino de Guadix, el derecho al servicio de una esclava morisca llamada María, de 3 años, por precio de 12 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

827/ 1571, septiembre, 29, Guadix.

Juan de Villamayor, vecino de Guadix, vende a Benito Chacón, vecino de Baeza, una esclava morisca llamada Gracia de la Paz, de 25 años, vecina de Ferreira e hija de Sancho de la Paz, por precio de 65 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 420r.

828/ 1571, septiembre, 29, Guadix.

Pedro de Mesa, vecino de Sevilla a San Juan de la Palma, vende a Juan Francés, maestro de hacer arcabuces vecino de Guadix, una esclava mulata llamada Antona, de 13-14 años y de color membrillo cocho, por precio de 70 ducados horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 801r.-v.

829/ 1571, septiembre, 29, Guadix.

Juan Martínez, caballero de la sierra y vecino de Guadix, vende a Bartolomé de Robredilla, vecino de Almería estante en Guadix, el derecho a la administración de un esclavo morisco llamado Bernardino, de 6 años, por precio de 25 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 826r.

830/ 1571, octubre, 5, Guadix.

Pedro de Valbuena, racionero de la Catedral de Almería y vecino de ella, estante en Guadix, vende a Francisco de Banaces y Juan de Puerta, vecinos de Almería, una esclava negra llamada Ana de 22 años, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 133v.-135r.

831/ 1571, octubre, 9, Guadix.

Don Cristóbal de Benavides, vecino de Guadix, vende al señor Alejo de Paz, vecino de Granada, tres esclavas moriscas llamadas Leonor Alçoduz (de 20 años y vecina de Dalías), Lucía Chaguil (de 14 años, hija de Diego Chaguil y vecina de Gérgal) y María (de 20 años y vecina del río de Almería), *abidas de buena guerra y mestán adjudicadas como parece por çierto repartimiento y testimonio que pasó ante Luis Gallego, escriuano público de la çibdad de Almería*, por precio de 300 ducados. AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 136r.-v.

832/ 1571, octubre, 9, Guadix.

Don Cristóbal de Benavides, vecino de Guadix, vende al señor Alejo de Paz, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Leonor, de 18 años, vecina de Tavernas, hija de Andrés Ratal y *abida de buena guerra e me fue adjudicada en la çibdad de Almería ante Luis Gallego, escriuano público della*, por precio de 40 ducados. AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 137r.-v.

833/ 1571, octubre, 10, Guadix.

Antón Rodríguez de Alburquerque, vecino de Ciudad Real y estante en Guadix, vende a la señora Juana de Montiel, viuda de Rodrigo de Córdoba, un esclavo llamado Simón, de 18-19 años, *esclavo loro menbrillo cocho que tiene dos señales en las sienes...el qual dicho esclavo os vendo por avido de buena guerra*, no citándose que sea morisco, por precio de 71 ducados. AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 281v.-282v.

834/ 1571, octubre, 10, Guadix.

Andrés García, confitero vecino de Guadix, vende a Antón Rodríguez de Alburquerque, vecino de Ciudad Real, una esclava morisca llamada Isabel, de 12 años, por precio de 50 ducados. AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 569r.

835/ 1571, octubre, 14, Purullena.

Juan de Covalada, vecino de Purullena, vende a Juan de Alarcón, vecino de Purullena, una esclava morisca llamada Isabel, de 32 años y natural de Andarax, por precio de 26 ducados. AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 859r.-v.

836/ 1571, octubre, 15, Guadix.

Juan de Navarrete, vecino de Guadix, vende a Juan Francés, arcabucero vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Magdalena, de 12-13 años y que compró a doña Catalina Guiral, por precio de 100 ducados. AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 304r.

837/ 1571, octubre, 16, Guadix.

El capitán Payo de Ribera, vecino de Guadix, vende a Miguel Pérez de Fuentes, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Úrsula, de 20 años, habida de buena guerra, por precio de 86 ducados. AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 285r.-v.

838/ 1571, octubre, 16, Guadix.

Luis de Molina, procurador vecino de Guadix, vende a Miguel Pérez de Fuentes, vecino de Granada, una esclava morisca llamada María, de 22 años, preñada y del río de Almería, por precio de 60 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 59r.

839/ 1571, octubre, 17, Guadix.

Diego Hernández de Andrada, vecino de Guadix, vende a Juan Salido, vecino de Cambil, una esclava morisca llamada María, de 32 años, de Alboloduy y mujer de Francisco Calala, con su hijo Julián de 4 años, por precio de 80 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 141r.-142v.

840/ 1571, octubre, 26, Guadix.

García de Navarrete, vecino de Guadix, vende a Pedro Gutiérrez de las Doblas, boticario vecino de Jaén y estante en Guadix, una esclava morisca llamada María, de 30 años, de color morena y con su hijo Lorencio de 4 años, por precio de 70 ducados.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 612r.-613r.

841/ 1571, octubre, 28, Guadix.

Juan Daza, vecino de Guadix, vende a Bartolomé Pérez, vecino de Guadix, una esclava blanca morisca llamada Isabel, de 18 años y natural de Alhama la Seca, habida de buena guerra, por precio de 81 ducados y 2 reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 172v.-173r.

842/ 1571, octubre, 29, Guadix.

Antón Rodríguez, vecino de Ciudad Real, vende a Alonso de Vitoria, vecino de Guadix, un esclavo *de color moreno* llamado Gonzalo, de 22 años, por precio de 60 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

843/ 1571, octubre, 30, Guadix.

Andrés García, confitero vecino de Guadix, vende al señor licenciado Juan Fernández de Mendoza, alcalde mayor de Guadix, el derecho que tiene *conforme al bando de su magestad* sobre la morisca Isabel, de 10 años e hija de Diego Pachá, vecino de Abrucena, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 170r.-v.

844/ 1571, octubre, 31, Guadix.

Francisco de Villacorta, vecino de Málaga, vende a la señora doña María de Mendoza, vecina de Guadix y viuda del señor Cristóbal de Bolaños, un esclavo mulato llamado Diego, de 25 años y natural de Guadix, por precio de 70 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 177r.-v.

845/ 1571, noviembre, 4, Guadix.

Pedro de Sigura, vecino de Guadix, vende a Pedro Sánchez de Malpica, vecino de Jaén, una esclava blanca morisca llamada Leonor, de 35 años y natural de Ugíjar, habida de buena guerra, con el derecho a su hijo de 2 años y medio, por precio de 62 ducados en reales horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 182v.-183r.

846/ 1571, noviembre, 8, Guadix.

La señora doña Ana de Avalos, abadesa del monasterio de la Encarnación en Señor Santiago de Guadix, y las señoras doña María de la Cueva y Beatriz de Talavera, *discretas* del citado monasterio, venden a Cristóbal Martínez de Pero, vecino de Huéscar, el derecho a la administración de dos esclavas blancas moriscas llamadas María de 5 años e Inés de 7, habidas de buena guerra, por precio de 37 ducados y medio.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 195r.-196r.

847/ 1571, noviembre, 16, Guadix.

Catalina Hernández, vecina de Guadix a San Marcos y viuda de Luis de Molina, vende a Pedro Sánchez de Abexar, vecino de Guadahortuna, una esclava blanca morisca llamada Catalina, de 12 años y natural de Alquife, habida de buena guerra, por precio de 40 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 203r.-v.

848/ 1571, noviembre, 21, Guadix.

Doña María de Biedma, viuda de Cristóbal de Santa Cruz y vecina de Guadix a la Iglesia Mayor, vende a Bartolomé Pérez, vecino de Guadix, el derecho a la administración de un muchacho morisco llamado Alonso, de 9 años y habido de buena guerra, por precio de 26 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols.968r.-969r.

849/ 1571, noviembre, 22, Guadix.

Baltasar de Villazán, vecino de Guadix, vende a Bartolomé Pérez, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel de 22 años, por precio de 60 ducados horros de la mitad de la alcabala.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 971r.-v.

850/ 1571, noviembre, 26, Guadix.

El licenciado Gregorio de Vitoria, clérigo presbítero vecino de Guadix, vende a Juan de Aranda, vecino de Jaén, una esclava llamada Isabel, de 20 años, y su hija María, de las que no cita que sean moriscas, por precio de 80 ducados.

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 981v.-982r.

851/ 1571, diciembre, 3, Guadix.

Blas Martínez, hortelano vecino de Guadix, vende a Bernabé Ruiz, labrador vecino de Guadix, un esclavo negro atezado llamado Manuel, de 26 años, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-115/B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fol. 627r.

852/ 1571, diciembre, 6, Guadix.

Blas Martínez, hortelano vecino de Guadix, cede el derecho a la administración de una niña morisca llamada Catalina de 7 años a Andrés Martínez por precio de 30 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 289v.-290r.

853/ 1571, diciembre, 17, Guadix.

Diego de la Cueva, vecino de Guadix, vende a Pedro Sánchez de Béjar, vecino de Guadahortuna, una esclava blanca morisca llamada María Cadahar, de 30 años y habida de buena guerra, por precio de 40 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 299v.-300r.

854/ 1572, enero, 8, Guadix.

Gonzalo López, vecino de Guadix, vende a Antonio García, albañil vecino de Loja, una esclava morisca llamada Jerónima, de 24-25 años, habida de buena guerra, *que la compré de Juan de la Torre, gobernador de La Calahorra*, por precio de 71 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 400r.-v.

855/ 1572, enero, 8, Guadix.

Juan de Navarrete, vecino de Guadix, vende a Antonio García, vecino de Loja, una esclava morisca llamada Cecilia, de 14-15 años y natural de la Alpujarra, habida de buena guerra, por precio de 100 ducados de contado.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 8r.-v.

856/ 1572, enero, 21, Guadix.

Francisco Pérez Landero, clérigo beneficiado de Purullena, vende al señor licenciado Gregorio de Vitoria, clérigo beneficiado de Graena, una esclava morisca llamada Bernardina, de 30 años y con su hijo Pedro de año y medio, por precio de 64 ducados de los que le paga 40 en ese momento.

AHPNGu, XVI-118 (Pedro de Quesada, 1572), fols. 18v.-19v.

857/ 1572, febrero, 9, Guadix.

El licenciado don Antonio de Paz, prior de la Catedral de Guadix, vende a Juan López de Buenosvinos y Alonso Sánchez, vecinos de Bujalance, dos esclavas moriscas llamadas Leonor de 28 años y su hija Isabel de 13, naturales de Motril y que el vendedor compró a don Lope de Figueroa, por precio de 130 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-119 (Melchor Gutiérrez, 1572-1573), fols. 161v.-162r.

858/ 1572, febrero, 20, Guadix.

Juan Arias de Medina, vecino de Guadix, vende a Domingo de Castro, vecino de Guadix, el derecho a la administración de una esclava morisca llamada Isabel, de 7 años, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-119 (Melchor Gutiérrez, 1572-1573), fols. 177v.-178v.

859/ 1572, febrero, 20, Guadix.

Enrique Álvarez, portugués vecino de Cádiar del Alpujarra y estante en Guadix, vende a Pedro de Sigura, vecino de Guadix, dos esclavas moriscas llamadas Inés, de 40 años y de Ugíjar, e Isabel, de 25 años y con su hijo Lorenzo de 6 años, del que cede la administración, por precio de 100 ducados horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-117 (Francisco de Molina, 1572), fols. 155r.-156v.

860/ 1572, febrero, 27, Guadix.

María de Benavides, viuda de Juan Mayor y vecina de Guadix, vende a doña Francisca y doña Leonor de Valenzuela, hermanas vecinas de Baena, una esclava morisca llamada Leonor, de 20 años y de la Alpujarra, habida de buena guerra, por precio de 70 ducados al contado.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 40r.-v.

861/ 1572, marzo, 4, Guadix.

El señor Luis de Carvajal, vecino de Guadix, vende a Juan de Navarrete, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Diego, de 13 años, por precio de 60 ducados. AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 470r.

862/ 1572, marzo, 12, Guadix.

Antonio Díaz, clérigo beneficiado de Santa Ana de Guadix, vende a Cristóbal López Cabezón, vecino de Bujalance, una esclava morisca llamada Catalina, de 28-30 años y vecina de Ohanes, habida de buena guerra, por precio de 60 ducados en reales, *los quarenta y seys ducados en dineros y lo demás en paños*. AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 429r.-430r.

863/ 1572, marzo, 20, Guadix.

Hernando del Río, vecino de Guadix, con licencia de su hermano Pedro del Río, vende al señor Hernando de Isla, jurado y vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Lucía, de 14 años y natural de Jerez del Marquesado, por precio de 60 ducados. AHPNGu, XVI-117 (Francisco de Molina, 1572), fols. 198r.-v.

864/ 1572, abril, 7, Guadix.

Gabriel Ruiz, mercader vecino de Sevilla estante en Guadix, vende al señor Diego Pérez de Andrada, vecino y regidor de Guadix, un esclavo negro llamado Miguel, de unos 24 años, por precio de 60 ducados. AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 431v.-432v.

865/ 1572, abril, 7, Guadix.

Diego Pérez de Andrada, vecino y regidor de Guadix, vende a Gabriel Ruiz, mercader vecino de Sevilla, dos esclavas moriscas llamadas María de 65 años e Isabel de 30, ambas hermanas, habidas de buena guerra, por precio de 60 ducados. AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 433r.-434r.

866/ 1572, abril, 11, Guadix.

Ana de Barbadillo y su yerno Bernabé de Arévalo, vecinos de Guadix, venden a Francisco Díaz de Palencia, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada María, de 15 años, por precio de 75 ducados. AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 447r.-v.

867/ 1572, mayo, 16, Guadix.

Ana de Ervás, viuda de Alonso de Biedma, por ella y como curadora de sus hijos, vende a Rodrigo de Narváez, vecino de Jaén, un esclavo morisco llamado Andrés el Verri, de 30 años, natural de Lopera de Guadix y que en ese momento se encontraba en Jaén, por precio de 18 ducados en reales. AHPNGu, XVI-117 (Francisco de Molina, 1572), fols. 368v.-369v.

868/ 1572, mayo, 21, Guadix.

Domingo de Castro, mercader vecino de Guadix, vende a la señora doña Catalina Guiral, viuda del capitán Gonzalo Fernández, una esclava morisca llamada Brianda, de Jerez del Marquesado, por precio de 42 ducados y 4 reales horros de alcabala y con condición de ahorrarla cuando la esclava le abone el precio de la venta y de la alcabala porque con esa condición el vendedor la compró a Lucas de la Varrieta.

AHPNGu, XVI-119 (Melchor Gutiérrez, 1572-1573), fols. 232r.-233v.

869/ 1572, junio, 6, Guadix.

Doña María de Biedma, viuda de Cristóbal de Santa Cruz y vecina de Guadix, vende a Juan de Quesada, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Hernando, de 15 años y natural de Dólar, habido de buena guerra, por precio de 70 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 505r.-v.

870/ 1572, julio, 15, Guadix.

El bachiller Lázaro López, clérigo beneficiado de Lanteira y vecino de Guadix, vende a García de Saravia, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Catalina, de 34 años y natural de Lanteira, habida de buena guerra, por precio de 55 ducados de contado.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 533r.-v.

871/ 1572, julio, 15, Guadix.

Alonso Vizcaíno, espadero vecino de Guadix, vende a García de Saravia, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Catalina, de 24 años, habida de buena guerra, por precio de 70 ducados horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 534r.-v.

872/ 1572, julio, 15, Guadix.

Juan de Almarza, vecino de Guadix, en nombre del señor don Hernando de Barradas, regidor y vecino de Guadix, del que tiene poder, vende a García de Saravia, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Isabel, de 15 años y natural de Alboloduy, por precio de 90 ducados. Ese mismo día ratifica la escritura don Hernando de Barradas.

AHPNGu, XVI-117 (Francisco de Molina, 1572), fols. 435v.-436v.

873/ 1572, julio, 31, Guadix.

Diego de Burgos, beneficiado de San Miguel, vende al señor Juan Delgadillo, vecino de Cabra estante en Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 22 años y natural de Bérchul del Alpujarra, habida de buena guerra, por precio de 1.100 reales de plata.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 127r.-v.

874/ 1572, agosto, 7, Guadix.

Juan Ruiz, mesonero vecino de Guadix, vende a Luis Hernández, arriero vecino de Jaén estante en Guadix, el derecho a una esclava morisca llamada Isabel de 10 años, *conforme a lo que su magestad manda de las esclavas de dies años abajo*, por precio de 50 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 465v.

875/ 1572, agosto, 7, Guadix.

Cristóbal de Saldaña, vecino de Guadix, vende a Rodrigo de Narváez, vecino de Jaén estante en Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 28 años y natural de Abla, por precio de 72 ducados.

AHPNGu, XVI-117 (Francisco de Molina, 1572), fols. 482r.-483v.

876/ 1572, septiembre, 19, Guadix.

Bernabé de Ávila, clérigo presbítero vecino de Guadix, vende al señor Rodrigo de Ayala, vecino de Baeza, un esclavo morisco llamado Diego Motarrif Morales, de 25 años, vecino de Graena y que *me fue adjudicado por la justicia desta çiudad e por ante Pedro de Quesada, scriuano del número della*, por precio de 30 ducados.
AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 43r.-v.

877/ 1572, septiembre, 22, Guadix.

García de Navarrete, vecino de Guadix, vende al señor Hernando de Isla, vecino y jurado de Guadix, una esclava morisca llamada Inés, de 15 años, *zarca y blanca* y capturada en Lanteira, por precio de 90 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-118 (Pedro de Quesada, 1572), fols. 491r.-v.

878/ 1572, septiembre, 29, Guadix.

El racionero Lorenzo de Biedma, vecino de Guadix, vende a Francisco Delgado, vecino de Huelma, una esclava blanca morisca llamada Lucía, de 14 años, natural de Alboloduy y de las que se capturaron en la jornada de Andarax, por precio de 94 ducados.
AHPNGu, XVI-120 (Diego de Villanueva Calderón, 1572-1575), fols. 192r.-v.

879/ 1572, octubre, 9, Guadix.

Alonso Pérez, vecino de Guadix, vende a Juan Pretil, clérigo vecino de Guadix, dos esclavos moriscos llamados Alonso de 12 años y Brianda de 13-14, hermanos capturados por el vendedor en una cueva del barranco de Bérchul del Alpujarra, por precio de 76 ducados. La venta se había efectuado nada más traerlos a Guadix, otorgando ahora escritura en forma.
AHPNGu, XVI-117 (Francisco de Molina, 1572), fols. 474v.-475v.

880/ 1572, octubre, 25, Guadix.

La señora doña Elvira de Quiñones, viuda de don Martín de Benavides y vecina de Guadix, vende al doctor Hernando Álvarez de Sotomayor, arcipreste en la Iglesia de Guadix, un esclavo morisco llamado Alonso, de unos 14 años y natural de Antas, por precio de 50 ducados.
AHPNGu, XVI-117 (Francisco de Molina, 1572), fols. 644v.-645v.

881/ 1572, noviembre, 17, Guadix.

Juan de Escobar, vecino de Gor estante en Granada, en nombre de Gabriel de Escobar, su padre, del que tiene poder, vende a María Rodríguez, viuda de Miguel Carrasco, un esclavo morisco de su padre llamado Alonso, de 6 años, natural de Ferreira y depositado en Francisco de Heredia, vecino de Alcutia, por precio de 30 ducados.
AHPNGu, XVI-117 (Francisco de Molina, 1572), fols. 699v.-702v.

882/ 1572, diciembre, 17, Guadix.

Marcos Lorenzo, vecino de Guadix, vende a Andrés de Berbel, su cuñado vecino de Guadix, y a su mujer Ana Lorenzo, el derecho a un esclavo morisco de 8 años y capturado en el Marquesado, por precio de 22 ducados.
AHPNGu, XVI-118 (Pedro de Quesada, 1572), fols. 533r.-v.

883/ 1573, enero, 1, Guadix.

Doña Bernardina de Bolaños y Mendoza, vecina de Guadix y viuda de Gabriel de Molina, vende al señor Alonso Delgadillo, juez y administrador de la hacienda real en Guadix, Baza y sus distritos y vecino de Lucena, una esclava morisca llamada María, de 19-20 años y natural de Olula del Campo, por precio de 100 ducados horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-121 (Francisco de Molina, 1573), fols. 658r.-v.

884/ 1573, enero, 14, Guadix.

Alonso de Vega, sastre vecino de Guadix a la colación de Santiago, vende a Juan López el Rubio, vecino de Huelma, una esclava morisca llamada Úrsula, de 20 años y natural de Almanzata del Alpujarra, por precio de 90 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-120 (Diego de Villanueva Calderón, 1572-1575), fol. 312v.

885/ 1573, enero, 18, Guadix.

Juan de Cabrera, vecino de Guadix, vende a Pedro de Poblacionesalea, vecino de Santisteban del Puerto, una esclava morisca llamada Luisa, de 16 años y del Alpujarra (roto el nombre de la localidad), por precio de 106 ducados.

AHPNGu, XVI-119 (Melchor Gutiérrez, 1572-1573), fols. 8r.-9r.

886/ 1573, enero, 20, Guadix.

La señora doña Isabel de Padilla, vecina de Guadix y viuda del señor Juan Pérez de Mescua, vende a Hernando de Quesada el Duque, vecino de Úbeda, una esclava blanca morisca llamada Inés, de 12 años, por precio de 53 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-120 (Diego de Villanueva Calderón, 1572-1575), fols. 315r.-316r.

887/ 1573, enero, 26, Guadix.

El señor Juan Gómez, clérigo beneficiado de Huéneja estante en Guadix, vende al señor Lucas de Saravia, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Isabel, de unos 35 años y natural de Instinción de la Taha de Marchena, que es de la última cabalgada que don Lope de Figueroa trajo a Guadix, por precio de 36 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-120 (Diego de Villanueva Calderón, 1572-1575), fols. 317v.-318r.

888/ 1573, febrero, 12, Guadix.

Francisco Martínez, labrador vecino de Graena, vende al señor Pedro de Salazar, vecino de Granada, un esclavo blanco morisco llamado Diego, de unos 8 años y natural de Huéneja, *en administración como lo manda su magestad*, por precio de 34 ducados.

AHPNGu, XVI-120 (Diego de Villanueva Calderón, 1572-1575), fols. 323v.-324r.

889/ 1573, febrero, 16, Guadix.

Juan Pretel, clérigo capellán del número de la Catedral de Guadix, vende a Luis Pérez, escribano de su majestad y vecino de Granada, una esclava morisca llamada Águeda, de 15 años, hija de Luis el Magzi y vecina de Huéneja, que el vendedor compró a Teresa de Cuadros, vecina de Guadix y viuda de Francisco Roldán, el 14 de septiembre de 1569 ante el escribano Alonso de León, cuyo quinto está pagado a Juan Pérez de Mescua, juez de los quintos, el 1 de septiembre de 1569 ante el escribano de la comisión de quintos Francisco García *por tenella registrada el dicho Francisco Roldán*, por precio de 100 ducados, los cuales le da en 42 doblones de a 800 maravedíes y lo demás en ducados.

AHPNGu, XVI-123 (Pedro de Quesada, 1573-1574), fols. 76r.-v.

890/ 1573, febrero, 16, Guadix.

El licenciado Francisco López, cirujano vecino de Guadix, vende a Luis Pérez, escribano de su majestad y vecino de Granada, una esclava blanca morisca llamada María, de 14 años, bizca del ojo izquierdo, de Orce y capturada en Galera *en la jornada del señor don Juan*, libre de quinto y otros derechos, por precio de 63 ducados, es decir, 23.625 maravedíes.

AHPNGu, XVI-123 (Pedro de Quesada, 1573-1574), fols. 77r.-v.

891/ 1573, febrero, 16, Guadix.

Luis Redondo, racionero de la Catedral de Guadix y vecino de ella, vende a Luis Pérez, escribano vecino de Granada, una esclava blanca morisca llamada Bernardina, de 18-20 años, moza, hija de Juan Maréele y vecina de Dólar, libre de quinto, por precio de 110 ducados.

AHPNGu, XVI-123 (Pedro de Quesada, 1573-1574), fols. 78r.-v.

892/ 1573, febrero, 16, Guadix.

Pedro de la Peña, clérigo beneficiado del Marchal, vende a Luis Pérez, escribano vecino de Granada, una esclava morisca llamada María, de 17 años, de Dólar e hija de García el Hanife, libre de quinto y otro derecho, por precio de 40.000 maravedíes en 50 doblones de a 800 maravedíes cada uno.

AHPNGu, XVI-123 (Pedro de Quesada, 1573-1574), fols. 82r.-v.

893/ 1573, febrero, 24, Guadix.

Juan Pérez, vecino de Beas de Guadix, vende a Hernando de Morales, vecino de Beas, una esclava morisca llamada María, de 50 años, por precio de *tres quartas de viña que le dio en el Galamar*.

AHPNGu, XVI-3 (Alonso de León, 1573-1574), fol. 14r.

894/ 1573, febrero, 25, Guadix.

Juan de Navarrete, vecino de Guadix, vende al señor Pedro de la Peña, beneficiado del Marchal, un esclavo blanco morisco llamado Diego, de 15 años y natural de Abla, que el vendedor compró a don Luis de Carvajal, libre de quinto y otros derechos, por precio de 80 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-120 (Diego de Villanueva Calderón, 1572-1575), fols. 337r.-338v.

895/ 1573, febrero, 26, Guadix.

Juan Pretil, capellán del número de la Catedral de Guadix y vecino de ella, vende a Francisco de Cisneros, vecino de Rus (aldea de Baeza), el derecho a la administración de una esclava morisca llamada Catalina, de 9-10 años y natural de Aldeire, *la qual os tengo vendida y entregada desde el mes de mayo del año de quinientos e sesenta e nueve pasado*, por precio de 24 ducados.

AHPNGu, XVI-121 (Francisco de Molina, 1573), fols. 132v.-133r.

896/ 1573, marzo, 7, Guadix.

Marcos de Palencia, vecino de Guadix, vende a Juan Álvarez, mercader vecino de Granada, una esclava morisca llamada Isabel, de 45 años, habida de buena guerra, por precio de 9.000 maravedís.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 664r.-665r.

897/ 1573, marzo, 8, Guadix.

El doctor Hernando Álvarez de Solórzano, arcipreste de la Catedral de Guadix, vende a Juan Álvarez, mercader vecino de Granada, una esclava morisca llamada Águeda, de 24 años, por precio de 85 ducados.
AHPNGu, XVI-3 (Alonso de León, 1573-1574), fol. 51r.

898/ 1573, marzo, 9, Guadix.

El señor Bernabé de Padilla, vecino de Guadix, vende a Pedro de Caravallo, vecino de Priego, una esclava blanca morisca llamada Águeda, de unos 30 años, natural de Alquife y quintada, por precio de 70 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-120 (Diego de Villanueva Calderón, 1572-1575), fols. 345r.-v.

899/ 1573, abril, 7, Guadix.

Doña Mencía de Bolaños, vecina de Guadix y mujer de Pedro Ruiz de Valdivia, por licencia de su marido, vende a Martín Delgado, sastre vecino de Guadix, una esclava mulata llamada Luisa, de 22 años, por precio de 90 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-121 (Francisco de Molina, 1573), fols. 226r.-227v.

900/ 1573, abril, 26, Guadix.

Doña María de Mendoza, vecina de Guadix y viuda del regidor Cristóbal de Bolaños, vende a Alonso García, labrador vecino de Guadix, una esclava de color membrillo cocho llamada Luisa de 23 años, por precio de 100 ducados de oro, no citando que sea morisca.
AHPNGu, XVI-121 (Francisco de Molina, 1573), fols. 530v.-532r.

901/ 1573, mayo, 4, Guadix.

El señor don Luis de Carvajal, vecino de Guadix, vende al muy magnífico señor Bernardo Calvo, genovés vecino de Granada, una esclava morisca llamada Elena, de 45 años y natural de Huéneja, que ya le había vendido y entregado en Granada el año pasado, por precio de 30 ducados horros de alcabala.
AHPNGu, XVI-121 (Francisco de Molina, 1573), fols. 276r.-277r.

902/ 1573, julio, 2, Guadix.

Alonso Ruiz, vecino de Almería, vende a Juan Ruiz, vecino de Guadix, una esclava negra bozal llamada María, de 25 años y de las Islas de Lazara, por precio de 80 ducados.
AHPNGu, XVI-3 (Alonso de León, 1573-1574), fols. 107v.-108r.

903/ 1573, agosto, 31, Guadix.

Rodrigo de la Cueva, vecino de Murcia, en nombre de Patricio de Arroniz, de la misma vecindad, del que tiene poder otorgado en Murcia el 18 de julio de 1573 *espaçialmente para que por mi y en mi nonbre e como yo mismo podáys pedir e demandar reçebir en vos vna esclava llamada por nonbre Beatriz, de color blanca de las del Reino de Granada... que avrá treze o catorze meses que se me fue y ausentó de mi casa y poder y agora a uenido a mi notiçia questá en la çiudad de Guadix o en su tierra... e reçebida en vos la dicha esclava la podáys vender e vendáys a cualquier persona que quisiéredes...*, vende a Juan de Navarrete, vecino de Guadix la citada esclava morisca llamada Beatriz, *que por otro nonbre se dezía Isabel*, de 40 años, por precio de 85 ducados en reales.
AHPNGu, XVI-120 (Diego de Villanueva Calderón, 1572-1575), fols. 9r.-12r.

904/ 1573, septiembre, 14, Guadix.

Francisco Hernández, notario de la Audiencia Episcopal y vecino de Guadix, vende a Benito López, calcetero vecino de Úbeda, una esclava morisca llamada Isabel, de 25 años, mujer de Fernando de Carmona y natural de Berja, habida de buena guerra, por precio de 51 ducados y medio, *con condición que cada y quando y en qualquier tiempo que la dicha Ysabel u otra persona en su nonbre os diere e pagare los dichos çinquenta y un ducados e medio que seáys obligado a los resçeyir... y resçevidos seáys obligado... a le otorgar carta de horro y libertad en forma... y sy antes que os diere y pagare los dichos maravedís la vendiéredes seáys obligado a vendella con esta condición.*

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 670r.-v.

905/ 1573, septiembre, 17, Guadix.

Leonor Martínez, viuda de Cristóbal Gómez de Talavera, espadero, y vecina de Guadix, cede a Francisco Calzado el derecho a un esclavo morisco llamado Luis, de 13-14 años y capturado en la guerra por su marido, del que tiene duda de su esclavitud, por precio de 30 ducados *para que sy fuere esclabo sea su esclabo y sy tubiere alguna syrbidunbre lo syrba y sy fuere libre lo sea.*

AHPNGu, XVI-3 (Alonso de León, 1573-1574), fols. 112r.-v.

906/ 1573, septiembre, 26, Guadix.

Juan Ruiz Toledano, mesonero vecino de Guadix, vende a Cristóbal de Zamora, vecino de Dúrcal del Valle de Lecrín, una esclava negra bozal llamada María, de 30 años, por precio de 80 ducados.

AHPNGu, XVI-3 (Alonso de León, 1573-1574), fols. 117r.-v.

907/ 1573, octubre, 15, Diezma.

Doña Ana Cerrato, viuda de Luis Guiral y vecina de Guadix, vende a su hijo Alonso Cerrato, su hijo, un esclavo negro llamado Martín, de 20 años, por precio de 100 ducados, es decir, 37.500 maravedís.

AHPNGu, XVI-123 (Pedro de Quesada, 1573-1574), fol. 326v.

908/ 1573, octubre, 17, Guadix.

Leonor Martínez, viuda de Cristóbal Gómez de Talavera, vende a Francisco Calzado, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 17 años, por precio de 70 ducados.

AHPNGu, XVI-3 (Alonso de León, 1573-1574), fols. 123v.-124r.

909/ 1573, octubre, 27, Guadix.

Juan de Biedma, vecino y jurado de Guadix, vende a Miguel Pérez de Fuentes, vecino de Granada, una esclava morisca llamada Inés, de 16-17 años y natural de Andarax, habida de buena guerra y *questá registrada ante la justicia desta çibdad en este registro vltimo que por mandado de su magestad se mandó hazer*, por precio de 100 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 774r.-775v.

910/ 1573, noviembre, 16, Guadix.

Pedro de Mesa, vecino de Abla, vende a Pedro de Monsalve, vecino de Santisteban del Puerto, una esclava morisca llamada Isabel, de 20 años y natural de Cuevas del río Almanzora, por precio de 110 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 42v.-44r.

911/ 1573, diciembre, 4, Guadix.

Francisco de Guete, albañil vecino de Guadix, vende a Pedro Gómez de la Madera, vecino de Medina Sidonia, un esclavo morisco llamado Miguel, de 17 años, habido de buena guerra, por precio de 70 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 878r.-879r.

912/ 1573, diciembre, 4, Guadix.

Aparicio de Nájara, vecino de Guadix, vende a Pedro Gómez de la Madera, vecino de Medina Sidonia, un esclavo morisco llamado Luis, de 15 años y natural de Andarax, habido de buena guerra, por precio de 70 ducados.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 879r.-880r.

913/ 1573, diciembre, 5, Guadix.

El señor Eugenio de Santa Cruz, escribano del Cabildo de Guadix, vende al señor Pedro de la Peña, beneficiado del Marchal, una esclava morisca llamada Elvira de 40 años y el derecho a la administración de su hijo Luis de 8 años, por precio de 124 ducados y 2 ducados para la alcabala. El vendedor se obliga a que en un plazo de 40 días aprobará esta escritura su mujer, la señora Mariana de la Fuente.

AHPNGu, XVI-120 (Diego de Villanueva Calderón, 1572-1575), fols. 463v.-464r.

914/ 1573, diciembre, 30, Guadix.

Francisco Calzado, vecino de Guadix, vende al licenciado Hernando de Mendoza, alcalde mayor de Guadix, una esclava morisca llamada Isabel, de 16 años y natural de Paterna, por precio de 80 ducados.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 99r.-100r.

915/ 1574, enero, 30, Guadix.

Alonso Cerrato, vecino de Guadix, vende a Pedro Martínez, curtidor vecino de Granada, una esclava morisca llamada Sabina, de unos 40 años y de color blanca, por precio de 34 ducados, es decir, 12.750 maravedíes.

AHPNGu, XVI-123 (Pedro de Quesada, 1573-1574), fols. 398r.-v.

916/ 1574, marzo, 6, Guadix.

Diego de Barrientos, vecino de Almería, vende a Juan Daza de Villarroel, vecino y regidor de Guadix, 18 cabezas vacas (12 mayores y 6 menores) y un esclavo negro llamado Juan de 40 años, por precio de 280 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-125 (Diego de Villanueva Calderón y Diego Serrano, 1574-1577), fols. 51r.-v.

917/ 1574, julio, 6, Guadix.

El señor licenciado Hernando de Mendoza, alcalde mayor de Guadix y vecino de Logroño, vende a Miguel Ponce, mallorquín estante en Guadix, una esclava morisca llamada Isabel de Escobar, de 16-17 años, por precio de 85 ducados.

AHPNGu, XVI-124 (Francisco de Molina, 1574), fols. 312v.-313v.

918/ 1574, julio, 26, Guadix.

Alonso de Olite, vecino de Guadix a Santiago, vende a Benito de Valderrama, en nombre de doña Isabel Carvajal, morisca cautiva de Andrés Hernández, vecino de

Utrera, una esclava morisca llamada Lucía Sánchez, de 70 años, vecina de Válor el Bajo y madre de la citada Isabel, por precio de 24 ducados horros de alcabala.
AHPNGu, XVI-122 (Juan Monte de Salcedo, 1573-1584), fols. 260r.-261r.

919/ 1574, agosto, 28, Guadix.

Juan Daza, vecino y regidor de Guadix, vende al señor don Gonzalo de Avalos de Biedma, vecino de Baeza, una esclava blanca morisca llamada Isabel, de 16 años, por precio de 120 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-3 (Alonso de León, 1573-1574), fols. 302r.-v.

920/ 1574, septiembre, 20, Guadix.

Don Diego de la Cueva y Benavides y doña Leonor de Herrera, su mujer, vecinos de Guadix, venden a Luis Hernández, vecino de Sevilla en la colación de San Lorenzo, una esclava morisca llamada María, de 19-20 años y natural de Serón, por precio de 100 ducados de oro con 6 maravedíes, es decir, 37.500 maravedíes.

AHPNGu, XVI-124 (Francisco de Molina, 1574), fols. 392r.-393v.

921/ 1574, diciembre, 24, Guadix.

Pedro de Rosas, vecino de Granada, vende a Andrés Martínez, mesonero vecino de Guadix, una esclava negra llamada María, de 45 años, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-3 (Alonso de León, 1573-1574), fols. 343r.-v.

922/ 1575, enero, 18, Guadix.

Cristóbal Vázquez, boticario vecino de Guadix, vende a Juan Martínez, clérigo presbítero beneficiado de La Peza, un esclavo *blanco que tira a membrillo cocho* llamado Francisco, de 14 años, que no es morisco, herrado en la cara y que *se suele huyr y ausentar algunas veçes y se me a ydo hasta La Peça y hasta las guertas desta çibdad*, por precio de 90 ducados.

AHPNGu, XVI-126 (Francisco de Molina, 1575), fols. 29r.-30v.

923/ 1575, febrero, 27, Guadix.

Gonzalo Ruiz, escribano público del número y vecino de Guadix, vende a Juan Martínez, clérigo beneficiado de La Peza, una esclava morisca llamada Luisa, de más de 36 años y natural de Válor de la Alpujarra, por precio de 74 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-126 (Francisco de Molina, 1575), fols. 166r.-v.

924/ 1575, marzo, 2, Guadix.

Don Diego de la Cueva y doña Leonor de Herrera, su mujer, vecinos de Guadix, venden a Juan de la Torre, alférez vecino de Medina Sidonia, una esclava negra de nación alárabe llamada Luisa, de 20 años, por precio de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-126 (Francisco de Molina, 1575), fols. 169r.-170r.

925/ 1575, marzo, 7, Guadix.

El licenciado Francisco López, cirujano vecino de Guadix, vende al señor Juan de Riaño, vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Rafael, de 17 años, natural de Dalías y capturado en la sierra de Gérgal y Olula, por precio de 60 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-122 (Juan Monte de Salcedo, 1573-1584), fols. 343v.-344r.

926/ 1575, marzo, 29, Guadix.

Pedro de la Peña, beneficiado del Marchal, otorga escritura de venta a favor de Bernabé Moreno, espadero vecino de Guadahortuna, de una esclava morisca llamada Isabel, de 17-18 años y natural de Dalías, y 16 ducados, en trueque de otra esclava llamada María, de 18 años y natural de Dólar, el 1 de agosto de 1572, y *quedó entrellos de hazerse y otorgarse esta escritura dentro de cierto tiempo y no se ha hecho hasta agora, por tanto, ... otorgaron esta carta de venta...*

AHPNGu, XVI-125 (Diego de Villanueva Calderón y Diego Serrano, 1574-1577), fols. 325v.-326r.

927/ 1575, mayo, 20, Guadix.

Alonso Sánchez, sastre vecino de Guadix, vende al señor García Ramírez, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Leonor, de 47 años, natural de Ferreira y mujer que fue de Alonso de Aranda, por precio de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-125 (Diego de Villanueva Calderón y Diego Serrano, 1574-1577), fols. 128r.-v.

928/ 1576, febrero, 19, Guadix.

Don Antonio del Águila, corregidor de Guadix y vecino de Ciudad Rodrigo, vende al señor doctor don Hernando Álvarez de Solórzano, arcipreste de la Catedral de Guadix, un esclavo berberisco llamado Juan, de 18-19 años y herrado en la cara, por precio de 15 marcos de plata labrados de a 6 ducados cada marco, es decir, 90 ducados.

AHPNGu, XVI-129 (Francisco de Molina, 1576), fols. 115v.-116v.

929/ 1576, marzo, 27, Guadix.

Francisco de Heredia, vecino de Alcuía de Guadix, vende a don Antonio del Águila, corregidor de Guadix y vecino de Ciudad Rodrigo, un esclavo morisco llamado Rafael, de 18 años y natural de Alcuía, por precio de 80 ducados de oro.

AHPNGu, XVI-129 (Francisco de Molina, 1576), fols. 162r.-163v.

930/ 1576, julio, 3, Guadix.

Nicolás de Monforte, vecino de Guadix, vende a Juan de Navarrete, vecino de Guadix, una esclava negra llamada Magdalena, de 18-20 años, por precio de 110 ducados horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-128 (Gonzalo de Baeza, 1575-1582), fols. 95r.-96r.

931/ 1576, septiembre, 15, Guadix.

Diego de Harana, vecino de Guadix, vende a Diego de Mescua Navarrete, hijo de Francisco de Mescua, difunto, y vecino de Guadix, un esclavo morisco llamado Alonso, de 17 años y natural de Alboloduy, por precio de 90 ducados de oro.

AHPNGu, XVI-129 (Francisco de Molina, 1576), fols. 481r.-483r.

932/ 1576, noviembre, 23, Guadix.

Eugenio Vázquez, vecino de Fiñana estante en Guadix, vende a Bartolomé de la Cueva, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Águeda, de 25 años y manca de la mano derecha, por precio de 14 ducados.

AHPNGu, XVI-9 (Jerónimo Morillo, 1576), fols. 467r.-468r.

933/ 1576, diciembre, 31, Guadix.

Gaspar de Aponte, vecino de Guadix, en nombre de Juan Manuel de Córdoba, vecino de Guadix, del que tiene poder, vende a los señores Francisco Morillo y su mujer

doña María de la Paz una esclava morisca llamada Sabina, de 20 años y natural de Andarax, con su hijo Jusepe de 3 meses, por precio de 121 ducados y medio horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-130 (Melchor Gutiérrez, 1576), fols. 395v.-399r.

934/ 1577, febrero, 24, Guadix.

Alonso de Bagiperaylle, vecino de Baeza a San Vicente, vende a Jorge Gutiérrez, mercader vecino de Guadix, un esclavo mulato llamado Salvador, de 14-15 años, por precio de 736 reales de plata.

AHPNGu, XVI-134 (Francisco de Molina, 1577), fols. 143r.-144v.

935/ 1577, abril, 13, Guadix.

Gaspar de Vílchez, vecino de Granada y juez y administrador de la hacienda real en la ciudad de Guadix y su distrito, vende al señor Alonso Delgadillo, alférez, regidor y vecino de Guadix, un esclavo negro llamado Lope, de 27 años, por precio de 70 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-134 (Francisco de Molina, 1577), fols. 258r.-259r.

936/ 1577, abril, 15, Guadix.

Juan Pérez de Benavides, vecino de Guadix, por él y en nombre de Ana de Gálvez, su mujer, de la que tiene poder, vende a don Julián Ramírez, obispo de Guadix, una esclava negra llamada Catalina, de 35 años y con sus hijos María de 10-11 años y Juan de 4, por precio de 50 ducados cada pieza, es decir, 150 ducados en total.

AHPNGu, XVI-134 (Francisco de Molina, 1577), fols. 267r.-272r.

937/ 1577, abril, 27, Guadix.

Micer Gilio de Bocanegra, vecino y regidor de Guadix, vende a Juan de Navarrete, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Inés, de 22-23 años y de Lanteira, por precio de 107 ducados.

AHPNGu, XVI-128 (Gonzalo de Baeza, 1575-1582), fols. 25r.-v.

938/ 1577, mayo, 19, Guadix.

Pedro Navarro, zapatero vecino de Cartagena estante en Guadix, vende a Gómez de Nájera, vecino de Aldeire, una esclava negra llamada Enbarca, atezada, bozal, natural de berbería y mora, por precio de 76 ducados horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-135 (Melchor Gutiérrez, 1577-1578), fols. 137r.-138v.

939/ 1577, julio, 16, Guadix.

Pedro Roca, vecino de Cartagena, vende al señor Antonio de Vozmediano, racionero de la Catedral de Guadix, una esclava negra llamada Adina, de 20 años, bozal y no bautizada, por precio de 81 ducados de oro.

AHPNGu, XVI-134 (Francisco de Molina, 1577), fols. 474r.-475v.

940/ 1577, septiembre, 16, Guadix.

Jorge Martínez de Martos, vecino de Málaga estante en Guadix, vende al licenciado Sebastián de Figueroa, alcalde mayor de Guadix y vecino de Alcántara, un esclavo negro llamado Francisco, de 15 años y que compró a Diego López de Mesa, tornero vecino de Córdoba, en esta última ciudad el 3 de julio de 1576, por precio de 75 ducados horros de alcabala, es decir, 28.125 maravedíes.

AHPNGu, XVI-136 (Pedro de Quesada, 1577-1579), fols. 294r.-v.

941/ 1577, septiembre, 28, Guadix.

Juan Pérez Toledano, vecino de Guadix, vende a Juan de Valenzuela Gómez, vecino de Jaén, una esclava negra llamada Elvira, de 30 años, por precio de 75 ducados, es decir, 28.125 maravedíes.

AHPNGu, XVI-136 (Pedro de Quesada, 1577-1579), fols. 272v.-273v.

942/ 1577, noviembre, 16, Guadix.

Micer Gilio de Bocanegra, vecino y regidor de Guadix, vende a Hernán Matías, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada María Cortés, natural de Lanteira, por precio de 95 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-122 (Juan Monte de Salcedo, 1573-1584), fols. 178r.-v.

943/ 1578, enero, 28, Guadix.

Juan Salido de la Peña, jurado y vecino de Guadix, vende al licenciado Sebastián de Figueroa, alcalde mayor de Guadix, un esclavo de color membrillo cocho llamado Pedro, de 18 años y *herrado en la cara con vna ese y vn clabo*, por precio de 70 ducados de oro horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-137 (Francisco de Molina, 1578), fols. 72v.-73v.

944/ 1578, abril, 14, Guadix.

Francisco Martínez, vecino de Alcudia, en nombre de Catalina Carrera, vecina de Alcudia (antes de Argamasilla de Alba) y viuda de Bartolomé de Córdoba, de la que tiene poder, vende a Gonzalo de Baeza, escribano público del número de Guadix, un esclavo negro atezado llamado Gonzalo, de 25-26 años, por precio de 57 ducados y medio en reales.

AHPNGu, XVI-135 (Melchor Gutiérrez, 1577-1578), fols. 182v.-185r.

945/ 1578, julio, 5, Guadix.

Juan Arias de Medina, vecino y regidor de Guadix, vende a Andrés Martínez de Guirao, vecino de Guadix, una esclava morisca llamada Cecilia, de 20 años, por precio de 127 ducados horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-136bis (Antonio de Cózar, 1578), fols. 316v.-317r.

946/ 1578, agosto, 25, Guadix.

Jerónimo de la Cámara, vecino de Granada, en nombre del capitán Payo de Ribera, vecino de Guadix, del que tiene poder, vende al doctor Luis Fernández de Córdoba, vecino y regidor de Guadix, una esclava blanca morisca llamada Isabel, de 21 años y natural de Ferreira, por precio de 110 ducados en reales horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-135 (Melchor Gutiérrez, 1577-1578), fols. 290r.-291v.

947/ 1578, septiembre, 10, Guadix.

Diego de Mosquera, vecino de Granada, en nombre de Lázaro de la Chica, mercader vecino de Granada en la colación de San Cecilio, del que tiene poder otorgado en Granada el 30 de agosto de 1578, vende al ilustrísimo señor don Antonio del Águila, corregidor y justicia mayor de la ciudad de Guadix y vecino de Ciudad Rodrigo, una esclava *morena más que membrillo cocho* llamada Isabel, de unos 25 años, pequeña de cuerpo, gorda de rostro y ladina, por precio de 70 ducados horros de alcabala. El pago se efectúa el 16 de septiembre de 1578, como consta por carta de pago de esa fecha.

AHPNGu, XVI-137 (Francisco de Molina, 1578), fols. 570r.-571v.

948/ 1578, octubre, 11, Guadix.

Antonio Romero, vecino de Almería estante en Guadix, vende al ilustre señor don Antonio del Águila, corregidor de Guadix y vecino de Ciudad Rodrigo, una esclava morisca llamada Isabel, de unos 24-25 años y de Tavernas, por precio de 100 ducados horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-137 (Francisco de Molina, 1578), fols. 641v.-643r.

949/ 1578, diciembre, 6, Guadix.

Baltasar Polido, vecino de Guadix, vende al señor Juan de Arriola, vecino de Granada, una esclava morisca llamada María, de 28-30 años y natural de Alquife, y *con el servicio de vn muchacho su hijo ques de hedad de 9 o 10 años poco más o menos*, por precio de 110 ducados.

AHPNGu, XVI-122 (Juan Monte de Salcedo, 1573-1584), fol. 581r.

Apéndice documental nº 10.

Regesto de las escrituras de ahorría registradas en Guadix entre 1569 y 1578. Se ha respetado la grafía original en los nombres propios de personas y localidades.

1/ 1569, febrero, 5, Guadix.

Garcí Bravo de Çayas, vecino de Baeza estante en Guadix, concede la libertad a su esclava Magdalena, vecina de Albuñán, *lugar rebelado* y a su hija Marina, que capturó *en la guerra que se hizo en el Marquesado del Zenete contra los vecinos dél y otros moros por averse rebelado contra la corona real*. Se la concede de manera gratuita, ya que no cita paga alguno.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fol. 260r.

2/ 1569, febrero, 15, Guadix.

Alonso Martínez de Jerez, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Mencía, mujer de Juan de Benavides, vecino de La Calahorra, otorgándosela porque, habiéndola hallado *cabo las casas de Aldeire asentada, que fue ynformado que la avían llebado contra su boluntad los moros rebelados de La Calahorra y atento esto y a quel dicho Juan de Benabides, su marido, a sido y es católico y no se a alçado ni rebelado... por descargo de su conciencia la ponía y puso en entera libertad... y el dicho Juan de Benabides le dio y pagó quatro ducados por ração de la costa que a fecho en dar de comer a la suso dicha*.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fol. 331v.

3/ 1569, febrero, 16, Guadix.

Francisco de Villalta, vecino de Guadix a la Magdalena, otorga libertad a una esclava morisca llamada Leonor, mujer de El Calahorri, y a su hijo Diego de 3 años, a cambio del pago de un rescate de *vna muleta molina y vna novylla hosca y vn ducado en dyneros*.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fol. 13r.

4/ 1569, febrero, 19, Guadix.

El doctor Luis Fernández de Córdoba, abogado en el Chancillería de Granada y vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Isabel, de unos 3 años, vecina de Aldeire y capturada *en la vatalla quel campo e jente de guerra desta çibdad vbo en la villa de Aldeyre*, con condición de que había de llamarse Isabel de Córdoba, sin citar pago de rescate.

AHPNGu, XVI-93 (Johan Díaz de Quesada, 1564-1569), fols. 164r.-v.

5/ 1569, febrero, 21, Guadix.

Juan de Aguirre de Loyola, vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Cristóbal Axcál, vecino de Albuñán, a cambio de 47 cabezas de ganado cabrío grande y pequeño.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 82v.-83r.

6/ 1569, marzo, 5, Guadix.

Pascual García, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada María Pérez, de 24 años y natural de Lopera, jurisdicción de Guadix, y a su hija de 2 años, que el otorgante había comprado a Pedro Sánchez, Francisco Martínez Çirnelos y sus compañeros, vecinos del Cortijo del Gobernador, a cambio del pago de un rescate de de 40 ducados, pagado por el hermano de la esclava, Diego Álvaro, vecino de Lopera. En caso de que el rey declarara su libertad, la escritura se hace *a riesgo e aventura de el dicho su hermano e de los fiadores*. Estos últimos eran Diego López Anbar, vecino de Guadix, y Diego Tabany, Alonso Pérez, su hermano Luis Pérez y Diego Navarro, vecinos de Lopera.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 215r.-217r.

7/ 1569, marzo, 21, Guadix.

El señor don Gaspar de Avalos, vecino y regidor de Guadix, otorga libertad a sus esclavas Beatriz Mantavli y su hija Isabel, que había comprado y *de la guerra del Marquesado del Zenete*. Las libera porque *le tiene buena voluntad*, sin citar pago alguno.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fol. 272r.

8/ 1569, marzo, 24, Guadix.

El señor Eugenio de Santa Cruz, escribano mayor del Cabildo de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Lucía, mujer de Santa Cruz el Pizca y vecina de La Calahorra, y a sus hijos Miguel y Catalina. Se lo torga gratuitamente ya que *los vecinos de el lugar de Purullena con buena intención compraron en su nonbre de vnos soldados a... (cita los esclavos ya expuestos)...los quales hizieron la venta en él en confyança sin que le pagase cosa alguna para solo efeto de servir a Dios y que estas quedasen libres y al presente se le a pedido que cumpliendo la confyança les dé carta de horro e libertad, por tanto...(así lo hace)... esto no estando dispuesto por su majestad cosa en contrario e si desde aquí adelante dispusiese contra esto retiene en sí la dicha venta para vsar della como en ella se contiene pagando a las personas que las pagaron los maravedíes que dieron por ellas y vsando dellas como verdadero señor por manera que declara que si su majestad a mandado o mandare en cualquier tiempo que los que se an lebandado deste Reino no puedan ser rescatados quen tal caso pagará a los susodichos los maravedíes que pagaron por ellas y la dicha Lucía y sus dos hijos queden por sus esclavos.*

AHPNGu, XVI-122 (Juan Monte de Salcedo, 1573-1584), fols. 1026r.-v.

9/ 1569, marzo, 29, Guadix.

El señor Eugenio de Santa Cruz, escribano mayor del Cabildo de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Angelina, mujer de Juan Zoayda, vecino de Albuñán, sin citar pago de rescate, ya que la otorga *respeto de no saber que su majestad lo aya prohibido e protesta que si lo a prohibido o prohibiese questa contratación y libertad y horro sea en sí ninguno, de ningún valor y efeto y retiene en sí la susodicha*. AHPNGu, XVI-122 (Juan Monte de Salcedo, 1573-1584), fol. 1028r.

10/ 1569, marzo, 29, Guadix.

Alonso Ruiz del Campo, mercader vecino de Baeza, otorga libertad a una esclava morisca llamada María, de 30 años y mujer de Hamjen, carnicero de Aldeire, y a sus hijos Diego de 4-5 y Luis de 5 meses, vecinos de Aldeire y naturales de Guadix, a cambio de un rescate de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 55v.-56r.

11/ 1569, marzo, 29, Guadix.

Alonso de Biedma, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada María, de 30 años, vecina de Lanteira, mujer de Pedro de Hariza el Hazemi y con un niño llamado Alonso de 1 año, a cambio del pago por *sus debdos* de 80 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fol. 131r.

12/ 1569, abril, no pone fecha, Guadix.

El licenciado Antonio de Pisa y Pedro de Madrid, vecinos de Guadix, otorgan libertad a una esclava morisca llamada Isabel, de 40 años, vecina de Gérgal y preñada de 6 meses, por precio de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 97v.-98r.

13/ 1569, abril, 3, La Peza.

Melchor de San Martín, beneficiado de La Peza, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Alonso, de 4 años, concediéndosela *porques christiano* y porque Alonso de Ribera, vecino de La Peza, le había pagado por ello 18 ducados.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fols. 551r.-v.

14/ 1569, abril, 3, Guadix.

Baltasar Polido, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca que tenía *en su servicio e casa* llamada Brianda López, mujer que fue de Diego Bureye, vecino de Aldeire, a cambio de un rescate de 35 ducados, que era *el balor que la susodicha puede valer al presente*.

AHPNGu, XVI-93 (Johan Díaz de Quesada, 1564-1569), fols. 90r.-v.

15/ 1569, abril, 3, Guadix.

Baltasar Polido, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Isabel Duluca, vecina de Alquife, a cambio de un rescate de 35 ducados. Redacción igual a la anterior.

AHPNGu, XVI-93 (Johan Díaz de Quesada, 1564-1569), fols. 101r.-v.

16/ 1569, abril, 13, Guadix.

Francisco de Cózar, vecino de Guadix, otorga libertad a sus esclavas Isabel de 30 años y Beatriz de 27, ambas hermanas hijas de Bernabé Arrabe y vecinas de Aldeire,

a cambio del pago de un rescate de 120 ducados pagado por Diego Hernández, vecino de Huéscar, su cuñado.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 130r.-v.

17/ 1569, abril, 16, Guadix.

Alonso de León, escribano público del número de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Hernando el Gomerí, de 70 años y natural de Lanteira, *de mi propia voluntad sin preçio ni ynterese alguno*.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fol. 88r.

18/ 1569, abril, 18, Guadix.

Rodrigo de Grijalva, vecino de Segovia, otorga libertad a unas esclavas moriscas llamadas María (mujer de Hernando el Gomerí Leiva), Luisa (preñada y mujer de Alonso el Gomerí Leiva) y su hija Isabel de 4 años, todas ellas vecinas de Lanteira, a cambio de un rescate de 106 ducados que le pagaron Lope de Molina y Diego Mahadal, vecinos de Guadix.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 137r.-v.

19/ 1569, abril, 19, Guadix.

Andrés Hernández, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada María, de 24 años, mujer de Alazeraque, hija de Gonzalo el Xaque y vecina que fue de Huéneja, a cambio del pago de un rescate de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 110v.-111v.

20/ 1569, abril, 22, Guadix.

Bernabé de Ávila, clérigo presbítero de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Leonor, natural de Laroles y mujer que fue de Luis Alanzuca, concediéndosela de manera gratuita *por seruicio de Dios e por otras causas que le mueben*.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fol. 154r.

21/ 1569, abril, 30, Guadix.

Juan González Montero, vecino de Guadix, por él y en nombre de Francisco Hernández de Lorca, su suegro, otorga libertad a una esclava morisca llamada Brianda, mujer de Hernando Gauzi y vecina de Lanteira, y a sus hijas Isabel de 4 años y María de 2, a cambio de un rescate de 80 ducados.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 102v.-103r.

22/ 1569, mayo, 10, Guadix.

Francisco Castillo, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Isabel, vecina que fue de Huéneja e hija de Miguel de Peñalosa, a cambio de un rescate de 60 ducados, pagado por Alonso de Burgos el Narife, vecino de Fiñana.

AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 109r.-v.

23/ 1569, mayo, 12, Guadix.

Francisco de Heredia, vecino de Alcuía de Guadix, concede libertad a una esclava morisca llamada Isabel, vecina de La Calahorra y mujer de Miguel Modaguar, concediéndosela *porque la susodicha y el dicho su marido antes que se rebelase el dicho Marquesado muchos años... me an seruido ansy en el criar de la seda como en*

otras buenas obras que dellos e recebido en remuneración y en pago de las dichas buenas obras le hago libre, no citando ningún pago.

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fols. 563r.-v.

24/ 1569, mayo, 17, Guadix.

Juan Sánchez, vecino de Iznatorafe estante en Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Leonor, de 60 años y mujer de Diego Barreda, vecinos de Ferreira, a cambio de un rescate de 10 ducados, es decir, 1.750 maravedíes (sic?).

AHPNGu, XVI-93 (Johan Díaz de Quesada, 1564-1569), fols. 115v.-116r.

25/ 1569, junio, 2, Guadix.

El licenciado don Damián de Villaverde, tesorero de la Catedral de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Catalina Narjar, mujer de Alonso el Cama y vecina que fue de Huéneja, a cambio de un rescate de 50 ducados pagados por Jerónimo de Mendoza, morisco vecino de Alcudia.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 43v.-44r.

26/ 1569, junio, 6, Guadix.

El licenciado Francisco Navero, provisor de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Inés, de 13-14 años, hija de Andrés Roqueyme y natural de Aldeire, a cambio del pago de un rescate de 60 ducados pagados por Diego el Rubyonde, vecino de Guadix.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fol. 164v.

27/ 1569, junio, 7, Guadix.

Doña María de Benavides, mujer de don Cristóbal de Benavides y vecina de Guadix, en virtud de los poderes que tiene de su marido, otorga libertad a unas esclavas moriscas llamadas María, de 50 años, mujer de Rodrigo el Dudar y vecina de Lanteira; a su hija Isabel, de 26 años y mujer de Diego Haxix, y a la hija de ésta última Isabel de 6-7 años, a cambio del pago de un rescate de 150 ducados, pagado por Manuel Arraunque, vecino de Paulenca.

AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 165v.-166r.

28/ 1569, junio, 7, Guadix.

Don Damián de Villaverde, tesorero de la Catedral de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada María Guardia, mujer de Benito el Ardez y vecina de Jerez del Marquesado, y a su hijo Pedro, a cambio de un rescate de 80 ducados, es decir 30.000 maravedíes, y con condición de que si el rey declarara que no eran esclavas que el otorgador no se obligaría a cosa alguna.

AHPNGu, XVI-93 (Johan Díaz de Quesada, 1564-1569), fols. 125r.-v.

29/ 1569, junio, 9, Guadix.

Don Diego de Bazán, vecino de Guadix, otorga libertad a su esclava María Camila, capturada por él en la villa de Lanteira, por precio de 100 ducados pagados por la citada esclava, y *sy su majestad y su santidad no fueren seruidos de que la susodicha sea horra quel no sea obligado a otra cosa.*

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fols. 341r.-342r.

30/ 1569, junio, 13, Guadix.

Lucas Moreno, vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Agustín, de 4 años e hijo de Juan Hizimí, vecino de La Calahorra, a cambio de un rescate de 8 ducados y medio pagados por Alonso el Darmin, vecino de La Calahorra. AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 159r.-160r.

31/ 1569, junio, 20, Guadix.

Gonzalo de Moreda, vecino de Guadix y antes de Alcuía, otorga libertad a una esclava llamada ---- Hayron, vecina de Alquife, a cambio de un rescate de 40 ducados. AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 79r.-v.

32/ 1569, julio, 16, Guadix.

Alonso de León, escribano público del número de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Isabel Gomería, de más de 60 años, mujer de Hernando el Gomerí y vecina de Lanteira, y una hija suya de 15 años, otorgándosela *porque las susodichas son christyanas* y porque le habían pagado de rescate 30 ducados en reales. AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 68r.-v.

33/ 1569, septiembre, 9, Guadix.

Diego Pérez de Godoy, alférez de la compañía del capitán Alonso de Bustamante y vecino de Baeza estante en Guadix, libera de la administración a un muchacho morisco llamado Cristóbal, de unos 7 años e hijo de Rafael el Bacar, vecino de Albuñán, a cambio del pago de un rescate de 55 ducados, pagado por su abuelo Manuel López, vecino de Cigueñí, *porque no lo saque desta çibdad e porque le suelte a el dicho Cristóbal el tiempo ques obliagado a serville y porque dende luego lo ponga en livertad*. De los 55 ducados, 25 le habían entregado ya, otros 5 le darían el día siguiente y los 25 restantes se los pagaría su fiador Pero Gutiérrez, cordonero vecino de Guadix. El otorgante poseía al citado muchacho porque *le fue entregado y adjudicado por mandamiento del illustre señor licenciado Pero López de Mesa, juez de las cosas de la guerra por su majestad, para que lo tubiese en administración y se sirbiese dél hasta que fuese de la hedad que está dispuesto e mandado*. AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 198v.-199v.

34/ 1569, septiembre, 17, Guadix.

Gabriel de Moya, vecino de Fiñana estante en Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Ana, mujer de Diego de Silva y vecina que era de Abrucena, a cambio del pago de un rescate de 50 ducados en reales. AHPNGu, XVI-109 (Francisco de Molina, 1569), fols. 216v.-217r.

35/ 1569, septiembre, 17, Guadix.

Pedro Ramírez, mercader vecino de Granada, otorga libertad a una esclava morisca llamada María, vecina de Fiñana, registrada y quintada y que compró el otorgante a Diego de Mescua, vecino y regidor de Guadix, con su hijo Andrés de 1 año, a cambio de un rescate de 26.250 maravedíes. AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 106r.-v.

36/ 1569, septiembre, 19, Guadix.

Juan de Navarrete, tirador de oro y vecino de Guadix, otorga libertad a un muchacho morisco llamado Juan de Almaraz Marzilí, de 7 años y vecino de Huéneja, capturado por el otorgante en la citada villa. Le otorga la libertad sin citar pago alguno,

concediéndosela porque *el qual me ha seruido y por ser niño y avelle tomado amor tenelle voluntad... con tanto quel dicho Juan se diga Navarrete como yo.*

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fols. 471r.-v.

37/ 1569, septiembre, 23, Guadix.

El señor Juan González de Tejada, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Isabel Hanbril, de 50 años, vecina de Alquife y comprada al gobernador del Marquesado del Cenete. Le otorga la libertad sin citar pago alguno, concediéndosela porque *le a seruido (y) le a hecho buenas obras, en reconpensa dello.*

AHPNGu, XVI-106 (Pedro de Quesada, 1568-1569), fol. 476r.

38/ 1569, octubre, 15, Guadix.

Rodrigo de Jaén, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Bernardina, vecina de Dólar y mujer de Juan de Vara Abul(roto), que le fue remata por precio de 6.000 maravedíes *como pareçe por çédula firmada del señor Juan Pérez de Mesqua, juez de comisión e de Francisco Garcia de Hinojosa, escribano,* fechada el 15 de septiembre de ese año. La libertad se la concede a cambio de un rescate de 6.000 maravedíes.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 121r.-v.

39/ 1569, octubre, 18, Guadix.

Antón Francés, clérigo vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Isabel, de 35 años, vecina de La Calahorra y mujer de Diego de Huargés, a cambio de un rescate de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 226r.-227r.

40/ 1569, noviembre, 11, Guadix.

Juan Martínez, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Isabel de Paredes, vecina de era de Ferreira, a cambio de un rescate de 6 ducados pagados por la misma esclava.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 183r.-184r.

41/ 1569, noviembre, 15, Guadix.

Francisco Martínez, hortelano, y su mujer Francisca Ramírez, vecinos de Guadix, otorgan libertad a un esclavo morisco llamado Diego Martínez, de 25 años, con condición de que les sirva hasta la pascua de 1571.

AHPNGu, XVI-98 (Gonzalo de Baeza, 1565-1569), fols. 69r.-70v.

42/ 1569, diciembre, 23, Guadix.

El señor Alonso de Benavides, vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo morico llamado Diego de Herrera, natural de Dólar y capturado en la sierra de Dólar, *syn ynterese ninguno.*

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 344r.

43/ 1570, febrero, (roto), Guadix.

Pedro Zapata, escudero de la compañía del capitán Juan de Leiva y vecino de Baeza, otorga libertad a una esclava morisca llamada Ángela, de 60 años, mujer de Luis Handal y vecina de La Calahorra, que el otorgante había comprado a un escudero de Iznatorafe, a cambio de un rescate de 7 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 30r.-v.

44/ 1570, febrero, 26, Guadix.

Diego de Morales, vecino de Fiñana estante en Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada María, mujer de García el Vaíos y vecina de Huéneja, no citando pago de rescate.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 270r.

45/ 1570, abril, 9, Guadix.

Juan González de Tejada, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Angelina Harana, de 30 años, vecina de Alquife y mujer de Francisco de Aguilar, con su hijo Bastián, que el otorgante compró a Juan de la Torre, gobernador del Marquesado del Cenete, a cambio del pago de un rescate de 10.000 maravedís.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fol. 139r.

46/ 1570, abril, 20, Guadix.

El señor Rodrigo de Grijalva, vecino de Segovia estante en Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Inés, de 12-13 años, hija del Mofadar, vecina de Aldeire, que el otorgante había comprado en 1569 a Juan de la Torre, alcaide y gobernador de La Calahorra, y que había dejado en guarda de Álvaro López Deza, vecino de Guadix, y *de causa de se aver criado en su casa vna hixa del dicho Álvaro López y le a tomado muncho amor y voluntad y porquel tiene mucho cargo y obligación a el dicho Álvaro López y por haçer bien a la dicha Ynés a avido y a por bien de se desistir del derecho que a ella tiene y dexalla libre, esto sin ningún preçio de maravedís sino por serviçio de nuestro señor y por haser plaçer a el dicho Álvaro López por la obligación y amistad que le tiene.* Por tanto, le otorga libertad *con aditamento, grabamen y condiçión que sirba a el dicho Álvaro López tiempo de seis años contados desde oy.*

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 138r.-v.

47/ 1570, mayo, 18, Guadix.

Diego López, platero vecino de Granada a Santa María y estante en Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Beatriz, de 2 años y medio y capturada *en la cavalgada que hizo el tercio de Nápoles en la Sierra de Vacares*, sin citar pago de rescate.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 494r.-v.

48/ 1570, mayo, 18, Guadix.

Diego López, platero vecino de Granada a Santa María y estante en Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Catalina, de 2 años e hija de Juan de la Sierra, vecino de Xeroque de la Sierra de Filabres, *que yo obe de la cavalgada quel tercio de Nápoles hizo en la Sierra de Vacares*, sin citar pago de rescate.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 495r.-v.

49/ 1570, mayo, 28, Guadix.

Alonso de Sigura, vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Diego Tagareta, a cambio de un rescate de 12.000 maravedís.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fol. 163v.

50/ 1570, junio, 6, Guadix.

Rodrigo Rodríguez, vecino y regidor de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Andrés Çaba, de 14 años e hijo de Luis Çabi, vecino de Alcudia, a cambio de un rescate de 5 fanegas de tierra en Guadix en el pago de Çuchar, entregadas por sus padres.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fol. 179r.

51/ 1570, junio, 18, Guadix.

Don Diego de la Cueva, capitán de la gente de a caballo de la ciudad de Baeza, otorga libertad a una esclava morisca llamada María, natural de Lanteira y que el otorgante había comprado a Cebrián Gómez, sastre vecino de Guadix, ya que *soys tan vieja que no soys de seruiçio ninguno y por os hazer buena obra*, sin citar pago de rescate.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 401v.-402r.

52/ 1570, junio, 22, Guadix.

Juan de Cabrero, vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Miguel Dayri, vecino de La Peza, a cambio del pago de 45 ducados, es decir, 16.875 maravedíes, que por su rescate había efectuado Luis Alfárez, alcaide de la fortaleza de La Peza.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 512v.-513r.

53/ 1570, junio, 23, Guadix.

Diego González de la Guarda, vecino de Andújar estante en Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada María, de 70 años y vecina de Alguacil, a cambio de un rescate de 4 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fol. 392v.

54/ 1570, julio, 7, Guadix.

Juan Fernández de Córdoba, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Leonor Azeyque, vecina de Aldeire y mujer de Diego Azeyque, y a su hijo Juan, a cambio del pago de un rescate de 50 ducados, y *porque al presente no se pueden dar se obliga la susodicha con el dicho su marido a que me darán y pagarán los dichos çinquenta ducados, la mitad en fin de otubre y la otra mitad el día de San Juan de junio del año de setenta y vno*, momento en el que les confirmaría la libertad.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 554r.-555r.

55/ 1570, julio, 7, Guadix.

Rodrigo de Grijalva, vecino de Segovia estante en Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Isabel, hija de Hernando de Alcaraz y vecina de Huéneja, a cambio de un rescate de 75 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols.224v.-225r.

56/ 1570, julio, 15, Guadix.

Pedro de la Pena, beneficiado del Marchal, otorga libertad a una esclava morisca llamada María de Morales, mujer de García Hanxen y vecina de Aldeire, a cambio de un rescate de 40 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 365r.

57/ 1570, julio, 18, Guadix.

Alonso de Sigura, vecino que era de Lanteira y ahora de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Lucía, hija de Hernando Açini, y a sus hijos María de 6 años, Isabel de 4 y Francisco, recién nacido, *por la mitad que a mi toca y pertenece* (el propietario de la otra mitad era Micer Gilio Bocanegra, vecino y regidor de Guadix), sin citar pago de rescate.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 56r.-v.

58/ 1570, septiembre, 2, Guadix.

Lázaro de Fonseca, vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Alonso el Hacén, de 15-16 años y natural de Guadix, a cambio de un rescate de 14 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 358v.-359r.

59/ 1570, septiembre, 13, Guadix.

Antonio Rodríguez, vecino de Zamora estante en Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Diego Garbí, de 16 años e hijo de Luis Garbí, vecino de Baza, a cambio de un rescate de 55 ducados pagado por su padre.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 389r.-v.

60/ 1570, septiembre, 13, Guadix.

Don Hernando de Quesada, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Elena, mujer de Andrés de Quevedo y vecina de Padules de la Taha de Luchar, y a su hija Mariana de 4 años, a cambio de un rescate de 60 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 488r.-v.

61/ 1570, septiembre, 13, Guadix.

El señor Pedro Fernández de Córdoba, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada María, vecina de Huéneja, y a su hijo Diego de 6 meses, a cambio de un rescate de 90 ducados en reales, pagados por Rafael Méndez, alguacil de Huéneja, y Juan de Almaraz, marido de la esclava, ambos *reducidos a su majestad*.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 169v.-170r.

62/ 1570, septiembre, 16, Guadix.

Francisco de Ortega, gorrero vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Mencía, de 60 años y natural de Alboloduy, a cambio de un rescate de 30 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 402v.-403r.

63/ 1570, septiembre, 18, Guadix.

Pedro Luis, vecino de Salamanca estante en Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Lucía, de 60 años, mujer de Hernando de Castilla y vecina de Paterna, y a su hija María de 20 años, *las quales vbe en la cavalgada que el señor don Lope de Figueroa hizo en el lugar de Paterna*, a cambio de un rescate de 65 ducados.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 369r.-v.

64/ 1570, septiembre, 28, Guadix.

Baltasar de Baeza, vecino de Úbeda estante en Guadix, en nombre del señor don Rodrigo de Benavides, maese de campo del ejército de don Juan de Austria, del que tiene poder, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Luis el Garaví, de 30 años y

natural de Guadix, a cambio de un rescate de 105 ducados pagados por el esclavo y otras personas en vuestro nonbre.

AHPNGu, XVI-110 (Diego de Villanueva Calderón, 1570), fols. 60r.-v.

65/ 1570, octubre, 5, Guadix.

Diego Merlín de Avalos, vecino de Úbeda estante en Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Diego Moreno, de 50 años, vecino de Cúllar y que *lo tengo e poseo desde lo de Tíjola*, a cambio de un rescate de 20 ducados que pagó Jerónimo el Cadí, vecino de Guadix.

AHPNGu, XVI-110 (Diego de Villanueva Calderón, 1570), fols. 56r.-v.

66/ 1570, octubre, 7, Guadix.

Don Cristóbal de Benavides, vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo llamado Pedro, de 50 años, otorgándosela *principalmente porques cristiano*, sin citar pago de rescate ni que sea morisco.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 526v.-527r.

67/ 1570, octubre, 7, Guadix.

Doña Lucrecia Juárez de Calvache, viuda del capitán Alonso de Fonseca y vecina de Guadix, por virtud del poder que tiene del licenciado Esteban de Salvatierra, vecino de Madrid, otorga libertad a una esclava morisca del citado llamada Isabel, mujer de Miguel Alguacil y vecina de Codba del río de Almanzora, a cambio de un rescate de 70 ducados en reales pagados por su marido.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 185r.-v.

68/ 1570, octubre, 8, Guadix.

Bartolomé Pérez, vecino de Constantina (jurisdicción de Sevilla) y bagajero en el campo de don Juan de Austria, otorga libertad a una esclava morisca llamada Cecilia, de 38-40 años, morena con un lunar en la boca y con una criatura de 10 días, capturada en Ugíjar y mujer de Luis Çali, vecino de Yegen de la Taha de Jubiles, a cambio de un rescate de 44 ducados en reales y en escudos de oro.

AHPNGu, XVI-115B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 15r.-v.

69/ 1570, octubre, 14, Guadix.

El licenciado Francisco López, cirujano del duque de Çésar estante en Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Inés, de 28 años, vecina de Válor y viuda de Miguel de Mendoza, concediéndosela *porque le tengo buena voluntad porque me a seruido muy bien y porque tiene deseo de ser buena cristiana y lo es por amor de Dios y por causas que para ello me mueben*, no citando pago de rescate alguno.

AHPNGu, XVI-111 (Pedro de Quesada, 1570), fols. 721r.-v.

70/ 1570, octubre, 16, Guadix.

Martín Tapiador, escudero en la compañía del capitán Tello González de Aguilar y vecino de Loja estante en Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Isabel Hernández, de unos 40 años y de Yjar de la Taha de Jubiles, con una criatura de 7 meses por bautizar, a cambio de un recate de 50 ducados.

AHPNGu, XVI-115B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 111r.-v.

71/ 1570, octubre, 19, Guadix.

El señor don Hernando de Barradas, vecino y regidor de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada María, de 20 años, hija de García el Bados y vecina de Huéneja, no citando pago de rescate.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fol. 190v.

72/ 1570, octubre, 20, Guadix.

Isabel Arias, viuda de Juan de la Riba, otorga libertad a una esclava morisca llamada Isabel, de 45 años, mujer de Diego Ds. y vecina de la Taha de Ugíjar, a cambio de un rescate de 23 ducados horros de alcabala.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), fols. 191v.-192r.

73/ 1570, octubre, 28, Guadix.

Andrés Díaz, mercader vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Luisa de Antequera, mujer de Pedro de Mendoza y vecina de Partalosa, y a su hija Luisa de 4 años, por un rescate de 84 ducados que le pagó Diego Hernández, vecino de Baza.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 18r.-v.

74/ 1570, noviembre, 4 Guadix.

Don Damián de Villaverde, tesorero de la Catedral de Guadix, otorga libertad a sus esclavos Francisca, mujer de Andrés el Hobeyre y vecina de Aldeire, y a su hijo Miguel por cierto precio del que todavía se debían 90 ducados, por lo que retiene como prenda en su poder al citado niño, al que entre tanto no podría vender.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 180r.-v.

75/ 1570, diciembre, 10, Guadix.

Luis Barranco, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Francisca, mujer de Luis el Ramí y vecina de Huéneja, y a su hija Magdalena de 3 años, a cambio de un rescate de 27 ducados.

AHPNGu, XVI-112 (Francisco de Molina, 1570), fols. 686v.-687r.

76/ 1570, diciembre, 29, Guadix.

Hernando Valiente, vecino de Jabalquinto estante en Guadix, *digo que por quanto en días passados deste año de setenta yo puse demanda ante el licenciado Nauas de Pueblas, juez auditor de la gente de guerra desta çibdad y sus presidios, contra Francisco de Santa Cruz, christiano nuevo, diziendo no aver cumplido los vandos de su majestad mandados publicar en que mandaua saliesen todos los cristianos nuevos assi hombres como mugeres desta çiudad y el dicho Francisco de Santa Cruz, christiano nuevo, nunca cumplió el dicho vando, antes como rebelde e contumas se quedó en esta çiudad, el qual dicho pleyto se siguió antel dicho auditor y el dicho Francisco de Santa Cruz fue preso y estando el pleyto concluso definitivamente el dicho juez auditor me adjudicó a el dicho Francisco de Santa Cruz, christiano nuevo, por mi esclauo, el qual dicho Francisco de Santa Cruz apeló de la dicha sentençia y agora por discargo de mi conciencia y causas que a ello me mueuen por el tenor desta presente carta me desisto y aparto e quito y parto mano del dicho pleyto y de otro cualquier derecho y açión que contra el dicho Francisco de Santa Cruz, cristiano nuevo, tengo... antes lo liberto y ahorro. No cita pago de rescate.*

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 127r.-v.

77/ 1571, febrero, 28, Guadix.

Juan Ponce de Molina y su mujer Teresa de Morales, vecinos de Guadix, otorgan libertad a una esclava morisca llamada Isabel y su hijo Luis de unos 4 años, concediéndosela por hacerles *bien y merced y buena obra*, a cambio de que los sirviera durante 15 años, al fin de los cuales (o antes si morían sus dueños) serían totalmente libres, y de que el citado Luis *no se pueda casar si no fuera con cristiana bieja*. AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 474v.-475v.

78/ 1571, abril, 29, Guadix.

Luis Daza, Baltasar de Navarrete, Marco Rodríguez, Benito Hernández, Francisco Polido, Juan Ruiz, Gaspar Díaz y Francisco López, vecinos de Guadix, por ellos y en el nombre de sus demás compañeros, otorgan libertad a un esclavo morisco llamado Lorenzo Narváez, natural de Guadix y capturado *en la cavalgada que hicimos de los moros cuando matamos al Rocayme y cativamos a otros muchos moros*, sin citar pago de rescate. La libertad se la otorgan *por serviçio de Dios nuestro señor e porque soys christiano e por los muchos e buenos e leales serviçios que nos avéys hecho e muchos avisos que nos avéys dado por donde avemos fecho muchas cavalgadas e cativado moros e otros serviçios que nos avéys fecho e por otras muchas causas e muchos respetos que a ello nos mueven*.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 78r.-79v.

79/ 1571, mayo, 3, Guadix.

Alonso Pérez, Tomás García, Juan Francés, Juan García, Juan González, Francisco del Castillo, Juan Jiménez y Ginés de Anchuelos, vecinos de Guadix, por ellos y en nombre *de los demás de nuestra camarada*, otorgan libertad a un esclavo morisco llamado Alonso de Madrid, de unos 24 años, con una señal en el hombro izquierdo, con una verruga en el pescuezo, vecino de Lanteira y capturado en una cabalgada realizada por los otorgantes en el sierra del Marquesado del Cenete, sin citar pago de rescate ya que *es hombre de bien y les a hecho buenas obras*, con condición *que nos tiene dada la palabra de darnos vna cavalgada de moros y que sy la diere dende luego la damos y sy no se quede cativo como agora lo es y como sy no se hiziera esta carta de horro*.

AHPNGu, XVI-115B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 51r.-v.

80/ 1571, mayo, 3, Guadix.

Alonso Pérez, Antón García, Juan Francés, Juan García, Juan González, Francisco del Castillo, Juan Jiménez y Ginés de Anchuelos, vecinos de Guadix, por ellos y en nombre de sus compañeros *de nuestra camarada*, otorgan libertad a un esclavo morisco llamado Ambrosio del Valle, de unos 28 años, vecino de Jerez del Marquesado y capturado en una cabalgada efectuada por los otorgantes en la Sierra, sin citar pago de rescate *porque nos a hecho buena obra en la dicha cavalgada*, con condición *quel dicho Anbrosoyo del Valle nos a de dar y mostrar vna cabalgada de moros y sy no lo hiziere que por el mismo caso quede cativo como agora lo es*.

AHPNGu, XVI-115B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 52r.-v.

81/ 1571, mayo, 6, Guadix.

Don Luis de Caravajal, vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Francisco Xarrili, vecino que era de Dólar, por un rescate de 70 ducados. AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 24v.-25r.

82/ 1571, mayo, 19, Guadix.

Diego de Mendoza, zapatero vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Lorencio de Haya, de 30 años y natural de Pechina, a cambio de un rescate de 30 ducados, pagado por el esclavo y otras personas en su nombre.

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 106r.-v.

83/ 1571, mayo, 22, Guadix.

Pedro Maeso, Gaspar López y Pedro González, vecinos de Guadix, por ellos y en nombre de sus compañeros, otorgan libertad a un esclavo morisco llamado Juan Canete, natural de Beneynel y capturado hacía 8 días en la sierra del Alpujarra, sin citar pago de rescate. La libertad se la otorgan porque *aviendoos cativado nos prometistes de darnos vn silo con çiertas ropas de las iglesias y otras cosas e nos la dastes, en la qual dicho silo hallamos vn paño del santo sacramento de damasco carmesí con sus flecos de seda y otras cosas de las iglesias de mucho presçio y otras cosas y todo lo tocante a las dichas iglesias se lo dimos y entregamos al obispo desta çibdad de Guadix y antes que nos lo diédeses os prometimos libertad y que os daríamos carta de horro y libertad y porque os avéys tornado christiano y decís que lo soys... y por los muchos buenos y leales seruiçios que nos avéys fecho y hazéys.*

AHPNGu, XVI-107 (Diego de Villanueva Calderón, 1568-1571), fols. 93r.-v.

84/ 1571, mayo, 31, Guadix.

Diego de Almazán, vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Vicente Medrano, de 30 años y natural de Valor, sin citar rescate, *por buenos y leales seruiçios que le a fecho y por ser christiano y por otros justos respectos que a ello le mueben.*

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 538v.-539r.

85/ 1571, junio, 1, Guadix.

Juan de Biedma, jurado y vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Rafael Chohona, de 23 años y vecino de Válor, sin citar pago de rescate.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 112v.-113r.

86/ 1571, junio, 1, Guadix.

Juan de Biedma, vecino y jurado de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Miguel de Contreras, de 30 años y vecino de Inquiera, sin citar pago de rescate.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 113r.-v.

87/ 1571, junio, 1, Guadix.

Juan de Biedma, vecino y jurado de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Álvaro, de 25 años, hijo de Andrés Gaziol y natural de Alquife, sin citar pago de rescate.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 113v.

88/ 1571, junio, 5, Guadix.

Don Lope de Figueroa, maestre de campo y gobernador de las Alpujarras, otorga libertad a una esclava capturada en la guerra de los moriscos llamada Isabel de Jaén,

hija de Bernabé de Jaén y de Mari Sánchez, cristianos viejos vecinos de Vera, *porque agora a sydo ynformado que en realidad de verdad es cristiana vieja.*
AHPNGu, XVI-115B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 179r.-v.

89/ 1571, junio, 5, Guadix.

Don Lope de Figueroa, maestre de campo y gobernador de las Alpujarras, otorga libertad a una esclava capturada en la guerra de los moriscos llamada Mencía de Herrera, vecina de Cúllar e hija de Juan García, *porque a sabido y a sydo ynformado que su padre es christiano viejo y porque no es razón que siendo christiana vieja sea esclava, no enbargante... se le entregó en manos del ylustre señor obispo de Guadix para quel la confiese y la dexe yr donde quisiese.*

AHPNGu, XVI-115B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 179v.-180v.

90/ 1571, junio, 5, Guadix.

Don Lope de Figueroa, maestre de campo y gobernador de las Alpujarras, otorga libertad a una esclava capturada en la guerra de los moriscos llamada Catalina, vecina de Orán e hija de Alonso Hidalgo, *porque a sabido y a sydo ynformado que su padre es christiano viejo y porque no es razón que siendo christiana vieja sea esclava, no enbargante... se le entregó en manos del ylustre señor obispo de Guadix para quel la confiese y la dexe yr donde quisiese.*

AHPNGu, XVI-115B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 180v.-181r.

91/ 1571, junio, 15, Guadix.

Don Juan de la Cueva, vecino de Guadix e hijo de Juan de la Cueva, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Juan de Baeza, natural de La Peza, a cambio de que le sirva durante 5 años a contar desde la fecha de la escritura, *porquel dicho señor don Juan le tiene buena voluntad y el susodicho es christiano.*

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fols. 567r.-v.

92/ 1571, junio, 18, Guadix.

Juan Ruiz Calero y Juan de Moreda, vecinos de Guadix, otorgan libertad a su esclavo morisco Luis Forrochul, manco de la mano derecha, vecino del Zalabí, hijo de Rafael Forrochul y que compraron los otorgantes a Gallego, escribano de la ciudad de Almería, a cambio de un rescate de 60 ducados que les pagó Cristóbal Tamerque, deudo del citado Luis Forrochul.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 20v.-21r.

93/ 1571, junio, 29, Guadix.

Sebastián Hernández, vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Alonso Aventofaile, de 30 años y vecino del Zalabí, sin citar rescate, *por ser christiano y otras buenas obras que dél a reçeuido.*

AHPNGu, XVI-115 (Francisco de Molina, 1571), fol. 568v.

94/ 1571, julio, 3, Guadix.

Francisco de Heredia, vecino de Alcudia de Guadix, otorga libertad a su esclavo morisco Hernando Forrochul, de 25 años, vecino del Zalabí e hijo de Rafael Forrochul, que fue capturado por el otorgante y otras personas, a cambio de un rescate de 140 ducados pagados por Cristóbal Tamerque, deudo del citado Hernando Forrochul.

AHPNGu, XVI-114 (Gonzalo de Baeza, 1570-1574), fols. 21v.-22r.

95/ 1571, julio, 9, Guadix.

Diego Rubio el Mayor, vecino de Guadix, otorga libertad a su esclava Juana, negra de 20 años, sin citar a cambio pago alguno.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fol. 333r.

96/ 1571, julio, 30, Guadix.

Antón Martínez, vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Jerónimo Martínez, de unos 23 años y que había enviado a Torreperogil *porque conforme al vando de su majestad no lo puede tener en esta çibdad*, sin citar pago de rescate.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 421r.-v.

97/ 1571, agosto, 19, Guadix.

Pedro de Vega, escudero vecino de Córdoba, *dixo que el día de Todos los Santos quando su magestad mandó que hechasen los moriscos del Reyno en vn lugar de Granada que se dize Cogollos al ençerrar los moriscos tomó vna morisca muchacha que se dize María de ocho años, el qual teniéndola en su poder la vendió al bachiller Juan Crespo, beneficiado, por quinze ducados y porque en efeto ella no es esclava ni él la cativó syno como dicho tiene la tomó quando ençerraron los moriscos y visto que es contra conciencia que la dicha María no syendo cativa sea esclava lo declara asy y asy lo jura por Dios*. Dice haber devuelto al beneficiado los 15 ducados.

AHPNGu, XVI-115B (Pedro de Quesada, 1570-1571), fols. 410r.-v.

98/ 1571, agosto, 25, Guadix.

Don Hernando de Barradas, vecino y regidor de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada María, vecina de Alquife, *que la vbo del repartimiento que se hizo desclavas por la justicia desta çibdad hace vn año poco más o menos*, a cambio de un rescate de 40 ducados.

AHPNGu, XVI-108 (Miguel de Salazar, 1568-1571), s.f.

99/ 1571, octubre, 27, Guadix.

Juan de Torres, sastre vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Maria Limona, de 12-13 años e hija de Martín Limón, vecino de Huéneja, a cambio de un rescate de 50 ducados que pagó Cristóbal de Córdoba, arriero vecino de Jaén.

AHPNGu, XVI-113 (Alonso de León, 1570-1572), fols. 456r.-v.

100/ 1572, marzo, 6, Guadix.

Mase Luis Xiçar, francés quijarero vecino de Murcia y al presente de Fiñana, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Luis, de 2 años, tuerto de un ojo y que compró a Juan Marchador, vecino de Guadix, ya que *tiniéndolo yo en mi poder lo bautizaron en la Iglesia de señora Santana de esta dicha çiudad* y por otras razones. No cita pago de rescate.

AHPNGu, XVI-120 (Diego de Villanueva Calderón, 1572-1575), fols. 75v.-76r.

101/ 1572, marzo, 17, Guadix.

Gaspar de Aponte, vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Lorenzo Lozano, natural de Alcázar del Marquesado del Cenete, a cambio del pago de 30 ducados efectuado *por mano* de Lázaro de Matamoros y Pedro del Pozo.

AHPNGu, XVI-104 (Juan Monte de Salcedo y Esteban de Molina, 1567-1572), fols. 58r.-v.

102/ 1572, mayo, 19, Guadix.

Juan de Cabrera, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Juana de Segura, hija de Diego de Sigura y natural de Zújar, *por razón que por su libertad tiene me dar çien ducados el dicho Diego de Sigura su padre en esta manera: cuarenta ducados que me enbió con Juan Sánchez, hortelano hijo de Miguel Sánchez, hortelano vecino de la villa de Torrenueva del Maestradgo de Santiago en dineros contados... y los sesenta ducados me los ha de pagar para el día de nuestra señora de agosto próximo que verná deste presente año el dicho Diego de Segura y Luis de Sigura su hijo y otros quales sus fiadores vecinos de la dicha villa por una obligación que otorgaron en su favor.*

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 479r.-480r.

103/ 1572, octubre, 18, Guadix.

El señor bachiller Juan Crespo, clérigo beneficiado de Abrucena, otorga libertad a una esclava morisca llamada Isabel Enríquez, de 40 años, blanca, mujer de Luis el Xit Aragón y vecina de Huéneja, a cambio de un rescate de 25 ducados, de los que ya había recibido 15. Cuando le abonara los 10 restantes la escritura entraría en vigor.

AHPNGu, XVI-118 (Pedro de Quesada, 1572), fol. 428v.

104/ 1572, diciembre, 17, Guadix.

Pedro Doncel, vecino de Guadix, en nombre de Juan Manuel de Córdoba, del que tiene poder, otorga libertad a un esclavo llamado García de Burgos, a cambio del pago de 7 ducados. No cita que sea morisco.

AHPNGu, XVI-119 (Melchor Gutiérrez, 1572-1573), fols. 307v.-309v.

105/ 1573, marzo, 9, Guadix.

La señora Ana de San Martín, vecina de Guadix, otorga libertad a un esclavo llamado Francisco, de 12 años y que *naçió en su casa*, hijo de su esclava Luisa, a cambio de *quel dicho Francisco sea obligado a serbir a la dicha señora Ana de Sant Martín todos los días de su vida según y de la manera que estaba obligado a le servir antes que esta escritura se otorgara porque es su voluntad que la dicha libertad se entienda desde oy día de la fecha desta y que no vse ni se aproveche della hasta después de los días de su vida y en este tiempo sea tal esclauo como de antes y después de su vida sea tal libre y horro.*

AHPNGu, XVI-122 (Juan Monte de Salcedo, 1573-1584), fols. 85r.-v.

106/ 1573, marzo, 29, Guadix.

Alonso Ortiz, clérigo presbítero vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Luis Chacón, de 25 años y vecino de Paulenca, ya que *el qual me a servido y sirue mui bien, así en el tiempo ques mi esclabo como dende que naçió por avello io bautizado me a servido y respetado y porque agora él se quiere casar y tomar estado en lo qual se servirá Dios nuestro señor y en remuneración dello... atento que su majestad no es seruido questén en este Reino porque mi voluntad era de mis bienes y hazienda gratificalle lo susodicho.* No cita rescate.

AHPNGu, XVI-123 (Pedro de Quesada, 1573-1574), fols. 100v.-101r.

107/ 1573, mayo, 8, Guadix.

Doña María de Mendoza, viuda de Cristóbal de Bolaños y vecina de Guadix, otorga libertad a un esclavo mulato llamado Lucas de Bolaños, de 25 años, criado y nacido en su casa, a cambio de un rescate de 30 ducados, cuyo pago se realizaría de la siguiente manera: 8 ducados en ese momento, 11 el día 5 de agosto y los 11 restantes en agosto de 1574.

AHPNGu, XVI-123 (Pedro de Quesada, 1573-1574), fols. 143v.-144v.

108/ 1573, junio, 10, Guadix.

El señor Diego de la Cueva y Benavides, regidor y vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Isabel de Almaraz, de 25 años, a cambio de un rescate de 100 ducados. El rescate lo había negociado Francisco de Portillo, vecino de Tembleque, en nombre del padre de la esclava, Diego de Almaraz. El pago se realizaría a finales de agosto de 1573, momento en el que el otorgante y su mujer le darían carta de horro.

AHPNGu, XVI-121 (Francisco de Molina, 1573), fols. 352v.-353r.

109/ 1573, julio, 7, Guadix.

Hernando de Villena Polido, vecino de Guadix y antes de Baeza, otorga libertad a una esclava morisca llamada Catalina de Luna, de 26 años y natural de Zújar, a cambio de un rescate de 100 ducados en reales de los que ya había cobrado 50, obligándose Alonso Abelmote al pago de los 50 restantes, como hace al día siguiente (folio 124r.).

AHPNGu, XVI-122 (Juan Monte de Salcedo, 1573-1584), fols. 123r.-v.

110/ 1573, octubre, 15, Guadix.

Juan de Biedma, jurado y vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Juan de Murcia Abujeyes, de 30 años, vecino de La Peza y que lo tenía en la ciudad de Jaén en casa de Pedro de Mirez, jurado de la citada ciudad, a cambio de un rescate de 50 ducados *en dinero y otras cosas*.

AHPNGu, XVI-119 (Melchor Gutiérrez, 1572-1573), fols. 141v.-142r.

111/ 1574, marzo, 24, Guadix.

Pedro Ortiz de Valdivieso, beneficiado de la parroquia de Santa Ana y vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava llamada Gabriela, nacida hacía 8 días e hija de su esclava negra llamada Antona, a cambio de un rescate de 8 ducados pagados por Antón Sánchez, vecino de Serón.

AHPNGu, XVI-3 (Alonso de León, 1573-1574), fols. 209v.-210r.

112/ 1574, septiembre, 2, Guadix.

Asensio de Aguirre de Loyola, vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo moreno llamado Juan de Aguirre, de más de 30 años, por sus buenos servicios y por servir a Dios, sin citar pago de rescate.

AHPNGu, XVI-3 (Alonso de León, 1573-1574), fols. 346r.-v.

113/ 1574, septiembre, 30, Guadix.

Bartolomé Dorador, clérigo beneficiado de Santiago y vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Elena, de 32-33 años y natural de Andarax, concediéndosela porque *a la qual tengo amor y voluntad y atento lo que me a servido e por otras causas e respetos que a ello me mueven... y porque vos la dicha Elena me avéys pagado setenta e cinco ducados*.

AHPNGu, XVI-116 (Juan Bautista de Palencia, 1571-1574), fols. 1161r.-v.

114/ 1575, mayo, 6, Guadix.

Juan García Guerrero, vecino de Guadix, otorga libertad a dos esclavos de color membrillo cocho llamados Jorge Hernández y su mujer Lucía, ambos de 40 años, a cambio de un rescate de 100 ducados, los 40 de contado, otros 40 para nuestra señora de agosto de 1576 y los 20 restantes para la navidad de ese mismo año.
AHPNGu, XVI-126 (Francisco de Molina, 1575), fols. 293v.-294v.

115/ 1575, julio, 17, Alcuía de Guadix.

Francisco de Heredia, vecino de Alcuía de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada María Duluca, mujer de Luis Duluque, vecino de Alcuía, a cambio de un rescate de 40 ducados.
AHPNGu, XVI-126 (Francisco de Molina, 1575), fols. 487r.-v.

116/ 1576, enero, 5, Lagar de Bocanegra (jurisdicción de Guadix).

Don Cristóbal de Benavides, vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo morisco llamado Andrés de Molina, natural de Andarax de las Alpujarras y capturado por el otorgante en el Cabo de Gata, por su buen servicio y otras causas, a cambio de un rescate de 100 ducados.
AHPNGu, XVI-128 (Gonzalo de Baeza, 1575-1582), fols. 71r.-72v.

117/ 1576, marzo, 27, Guadix.

Juana de Montiel, viuda de Rodrigo de Córdoba y vecina de Guadix a la Iglesia Mayor, otorga libertad a una esclava morisca llamada Isabel, de Lanteira, a cambio de un rescate de 47 ducados horros de alcabala, pagados por el hijo de la esclava, Alonso Méndez.
AHPNGu, XVI-130 (Melchor Gutiérrez, 1576), fols. 134r.-135r.

118/ 1576, agosto, 14, Guadix.

Hernando de Leiva, clérigo vecino de Jaén, por él y en nombre de su hermano Luis de Leiva, otorga libertad a dos esclavas moriscas llamadas María, mujer de Diego Navarro y natural de Jerez del Marquesado, y Mariquita, hija de Ambrosio Navarro y natural de Jerez del Marquesado, a cambio de un rescate de 50 y 30 ducados respectivamente, pagados por Diego y Ambrosio Navarro. La decisión de concederles la libertad la había decidido Juan de Leiva, clérigo sochantre que fue de la Catedral de Guadix, en su testamento. Por tanto, las esclavas eran suyas y los ahora otorgantes eran sus herederos.
AHPNGu, XVI-129 (Francisco de Molina, 1576), fols. 373r.-374v.

119/ 1576, noviembre, 22, Guadix.

El licenciado don Manuel de Fuentes, arcediano de la Catedral de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada María de Barrera, de 20 años y natural de Ferreira, a cambio de un rescate de 70 ducados pagado por Alonso Pérez, vecino de Jerez del Marquesado.
AHPNGu, XVI-130 (Melchor Gutiérrez, 1576), fols. 321r.-v.

120/ 1576, noviembre, 24, Guadix.

Pedro de la Peña, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Isabel de la Peña, natural de Motril y mujer que fue de Gonzalo de Úbeda, a

cambio de un rescate de 57 ducados ya cobrados *de mano de Rodrigo Zoaylan y de Ambrosio Ramí* en nombre de la esclava.

AHPNGu, XVI-132 (Juan Bautista de Palencia, 1576-1577), fols. 351v.-352v.

121/ 1577, abril, 8, Guadix.

Alonso Díaz de Villamayor, vecino de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Elena Zahanona, de 38 años, viuda y vecina de Huéneja, a cambio de un rescate de 50 ducados en reales.

AHPNGu, XVI-128 (Gonzalo de Baeza, 1575-1582), fols. 92v.-93v.

122/ 1577, abril, 26, Guadix.

Clara de Quesada, viuda de Francisco Díaz, y sus hijos el clérigo Luis Díaz y Melchor de Quesada, vecinos de Guadix, otorgan libertad a un esclavo llamado Francisco Díaz, de 24 años y de color mulato, a cambio del pago de 60 ducados y de que su hermano Luquitas les sirviera durante 4 años.

AHPNGu, XVI-136 (Pedro de Quesada, 1577-1579), fols. 156v.-157r.

123/ 1577, agosto, 4, Guadix.

María de Cobisa, priora, y María Magdalena, Baltasara Palma y Gaspara Bautista, beatas religiosas de la Transfixión de Nuestra Señora de Guadix, otorgan libertad a una esclava morisca llamada María de Vergara, de 27 años, *blanca de buen cuerpo rehecha* y natural de Dólar, a cambio del pago de un rescate de 50 ducados que efectuó ella misma.

AHPNGu, XVI-135 (Melchor Gutiérrez, 1577-1578), fols. 202r.-203r.

124/ 1577, agosto, 24, Guadix.

Doña Catalina de Luján, vecina de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Úrsula, de 40 años, mujer que fue de Gonzalo de Madrid y natural de Soduza de la Taha de Marchena, a cambio de un rescate de 100 ducados.

AHPNGu, XVI-134 (Francisco de Molina, 1577), fols. 609v.-610r.

125/ 1577, octubre, 15, Guadix.

Juan Ruiz Toledano, vecino de Guadix, otorga libertad a un esclavo llamado Bartolomé del Pozo, de 1 año, *el qual nació en mi casa y le quiero bien*, a cambio de que le sirviera a él y a su mujer Ana García durante todos los días de sus vidas.

AHPNGu, XVI-135 (Pedro de Quesada, 1577-1579), fols. 356r.-v.

126/ 1578, enero, 14, Guadix.

Cristóbal Rodríguez y Leonor Narváez, vecinos de Guadix, otorgan libertad a una esclava morisca llamada Elena, de 27 años y natural de Castril, y a su hija Magdalena de 3 años. A la madre se la conceden *por serbiçio de Dios nuestro señor y porque soys cristiana y por los muchos y buenos leales servicios que nos abéis fecho y hazeys* y a la hija *porque nació en nuestra casa...le tenemos mucho amor*. No cita pago de rescate.

AHPNGu, XVI-133 (Diego de Villanueva Calderón, 1576-1579), fols. 158r.-159v.

127/ 1578, agosto, 22, Guadix.

Lucía de la Paz, viuda de Cristóbal de Quesada y vecina de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada María de Rivas, de 45 años, natural de La Calahorra y mujer que fue de Luis de Baeza, a cambio de un rescate de 15 ducados. El

dinero no se paga de contado, sino que por carta de obligación otorgada el mismo día (fols. 466r.-467r.) se obliga a ello tanto la esclava como su hermana Beatriz de Rivas, mujer que fue de Sebastián Medrano el Gualid, difunto vecino que fue de La Calahorra. Como fiadores actúan Rodrigo Zoailán el Bermejo y Lucrecia Abenarcama, viuda de Juan de Zacarías, vecinos de Guadix.

AHPNGu, XVI-137 (Francisco de Molina, 1578), fols. 465r.-466r.

128/ 1578, agosto, 25, Guadix.

Ana de Herbás, viuda de Alonso de Biedma y vecina de Guadix, otorga libertad a una esclava morisca llamada Isabel de Villena, de más de 50 años y natural de Jerez del Marquesado, a cambio del pago de un rescate de 60 ducados.

AHPNGu, XVI-135 (Melchor Gutiérrez, 1577-1578), fols. 296v.-297v.

129/ 1578, diciembre, 15, Guadix.

Juan Delgadillo, vecino de Guadix y natural de Lucena, otorga libertad a una esclava llamada Leonor, de 16-17 años, a cambio de un rescate de 20 ducados *ques el presçio que a mí me costó, pagados por mano del señor Hernando Delgadillo, mi suegro.*

AHPNGu, XVI-137 (Francisco de Molina, 1578), fols. 868v.-869r.

130/ 1578, diciembre, 25, Guadix.

El doctor Luis de Córdoba, vecino y regidor de Guadix, otorga libertad a un esclavo negro llamado Francisco de Córdoba, de 60 años, ya que en testamento del padre del otorgante así se establecía después de que le hubiera servido cierto tiempo. No cita pago de rescate.

AHPNGu, XVI-133 (Diego de Villanueva Calderón, 1576-1579), fols. 350r.-v.

Apéndice documental nº 11.

Índice de personas participantes en el mercado esclavista de Guadix entre 1569 y 1578.

En cada individuo se indican los apellidos, nombre, oficio, vecindad y escrituras en las que aparece como vendedor (V), comprador (C) y/o otorgante de ahorría (A). Cuando en una misma escritura aparecen varios otorgantes, se indica con una “d” previa al número de compraventa en el caso de que sean dos los otorgantes, con una “v” en caso de que sean tres o más, y “m” cuando se trate de un matrimonio.

- Acosta, Antonio de: tambor de compañía; Santarem; V (580)
- Acosta, Hernando de: sargento mayor de la gente de guerra de Guadix; Medina del Campo; V (197, 360)
- Acuña, Francisco de: señor; Guadix; C (606)
- Acuña, Jusepe de: don; Valladolid; C (276)
- Adame, Alonso: s.e.; Friginal; C (121, 122, 152, 159, 251)
- Aestroçi, Andrés de: canónigo; Guadix; V (167)
- Aguayo, Francisco de: s.e.; Baeza; V (803)
- Águila, Antonio del: corregidor de Guadix; Ciudad Rodrigo; V (928); C (929, 947, 948)

- Aguilar, Alonso de: s.e.; Jaén; C (519)
- Aguilar, Catalina de: doña, viuda del capitán Gonzalo Hernández; Guadix; V (231, 234)
- Aguilar, Francisco de: s.e.; Guadix; V (23)
- Aguilar, Juan de: s.e.; Écija; V (v60)
- Aguilar, Pedro de: mesonero; Guadix; C (440)
- Aguilera, Juan de: carpintero; Écija; V (v60)
- Aguirre de Loyola, Asensio de: s.e.; Guadix; V (224); A (112)
- Aguirre de Loyola, Juan de: regidor, s.e.; Guadix; V (780); C (309); A (5)
- Agustina, Sebastián de: s.e.; Villalba de Rioja; C (326)
- Ahumada, Jusepe de: s.e.; Guadix; C (415)
- Aibar, Luis de: s.e., panadero; Guadix; V (118, 650); C (d679)
- Alarcón, no consta: doctor, canónigo; Murcia; C (725)
- Alarcón, Ginés de: s.e.; Granada; C (748)
- Alarcón, Juan de: s.e.; Purullena; C (835)
- Alarcón, Luis de: s.e., tundidor; Guadix; V (2, 102)
- Alba, Juan de: s.e.; Sevilla; C (142, 144, 145)
- Alcaraz, Antonio de: soldado; s.e. (estante Guadix); V (d743)
- Alcaraz, Ginés de: s.e., tendero; Guadix; V (106, 740); C (229)
- Alcaraz, Hernando de: s.e.; Guadix; V (m408)
- Almansa, Luis de: ex-alguacil mayor de Guadix; s.e. (estante Guadix); V (76)
- Almarza, Juan de: s.e.; Guadix; V (789)
- Almazán, Cristóbal de: contador de su majestad, señor; s.e.; V (699); C (368)
- Almazán, Diego de: s.e.; Guadix; A (84)
- Almenara, Antonio/Antón de: s.e.; Guadix; V (764); C (680)
- Alonso, Domingo: s.e.; Arcos; C (348)
- Alonso, Juan: s.e.; Guadix; C (507)
- Alonso, Martín: tintorero; Bujalance; C (d351, d354)
- Alonso Abarca, Martín: médico de su majestad; s.e.; C (274, 289)
- Alonso Doncel, Rodrigo: s.e.; Rus; C (288)
- Alonso el Groso, Rodrigo: s.e.; Alcaudete; C (781, 783)
- Alonso Galiano, Juan: canónigo; Guadix; C (213, 234)
- Altia, Francisco de: escritor de libros; Baza; C (28)
- Alvarado, Martín: s.e.; Guadix; V (v601)
- Álvarez, Enrique: s.e.; Cádiar del Alpujarra (portugués); V (859)
- Álvarez, Juan: sargento de compañía; Baeza; V (725)
- Álvarez, Juan: mercader; Granada; C (896, 897)
- Álvarez, Luis: s.e.; Fiñana; V (270, 421, 422, 728)
- Álvarez de Solórzano, Diego: licenciado; Guadix; V (202, 419)
- Álvarez de Solórzano, Hernando: arcipreste de la Catedral; Guadix; V (897); C (928)
- Álvarez de Sotomayor, Hernando: arcipreste de la Catedral; Guadix; C (880)
- Amigo, Pedro: soldado; Tierra de Sevilla; V (347)
- Anchuelos, Andrés de: s.e.; Guadix; V (d704)
- Anchuelos, Ginés de: s.e.; Guadix; V (v601); A (v79, v80)
- Andújar, Martín de: s.e.; Guadix; V (374)
- Angosto, Pedro de: s.e.; Guadix; V (7)
- Anguis, Francisco de: s.e.; Guadix; V (193)
- Anguis, Hernando de: s.e.; Onteniente; C (d107, d110, d111)
- Angulo, Martín de: capitán; Osuna; C (140)

- Angulo, Rodrigo de: s.e.; Guadix; V (90)
- Aponte, Gaspar de: s.e.; Guadix; C (196); A (101)
- Aragón, Francisco de: s.e.; Granada; C (470, 502)
- Aranda, Antonio de: s.e.; Jaén; V (156)
- Aranda, Juan de: s.e.; Jaén; C (694, 850)
- Araque, Luis: s.e.; Guadix; V (d34)
- Arce, García: señor; Villerías; V (273, 288)
- Ardino, Pedro de: sargento de compañía; s.e.; V (716)
- Arévalo, Bernabé de: s.e.; Guadix; V (d866)
- Argueles, Alonso de: s.e.; Baeza; V (746)
- Arias, Diego: s.e.; Guadix; V (d261)
- Arias, Hernán: s.e.; Guadix; V (75)
- Arias, Isabel: viuda de Juan de la Riba; s.e.; A (72)
- Arias, Juan: s.e.; Guadix; V (d261, 602); C (193, 682)
- Arias de Ávila, Pedro: corregidor de Guadix; Segovia; V (80, 114)
- Arias de Medina, Juan: s.e. y regidor; Guadix; V (d516, 858, 945); C (154, 515, 521)
- Arias Morroy, Antonio: soldado; Toro; V (651)
- Arias Delgado, no cita: clérigo presbítero y fiscal del obispado; Guadix; C (619, 673)
- Arjona, Francisco de: s.e.; Guadix (Santiago); V (403)
- Armeña, Alonso de: s.e.; Baeza; C (425)
- Arriola, Juan de: señor; Granada; C (949)
- Arroniz, Patricio de: s.e.; Murcia; V (903)
- Arroyo, Antón de: s.e.; Guadix; V (608, 609)
- Arroyo, Juan de: s.e.; Guadix; V (d210, d211)
- Avalos, Ana de: abadesa de Santiago; Guadix; V (v846)
- Avalos, Gaspar de: regidor; Guadix; V (145, v218, v219, d226, 351, 352); C (20, 793); A (7)
- Avalos, Rodrigo: alférez de compañía; Ávila; V (310, 311)
- Avalos de Biedma, Gonzalo de: don; Baeza; C (919)
- Avellanan, Hernando de: alférez; Jaén; V (564)
- Ávila, Bernabé de: clérigo presbítero; Guadix; V (876); A (20)
- Ávila, Martín de: veinticuatro; Jerez de la Frontera; C (310)
- Ávila, Pedro de: calcetero y s.e.; Guadix; V (350, 717); C (9, 133, 252, 803)
- Ayala, Luis de: s.e.; Úbeda; V (v302)
- Ayala, Martín de: capitán; Toledo; V (465, 469, 479)
- Ayala, Rodrigo de: señor; Baeza; C (876)
- Ayllón, Andrés de: s.e.; Jaén; C (503, 773)
- Baena, Alonso de: s.e.; Andújar; C (687)
- Baena, Andrés de: sedero; Córdoba; C (74)
- Baeza, Baltasar de: s.e.; Úbeda; C (240)
- Baeza, Diego de: s.e.; Huelma; C (d537)
- Baeza, Gonzalo de: escribano público; Guadix; C (670, 944)
- Baeza, Pedro de: especiero; Jaén; V (29)
- Bagiperaylle, Alonso de: s.e.; Baeza; V (934)
- Ballesteros, Alonso: s.e.; Úbeda; V (11)
- Banaces, Francisco de: s.e.; Almería; C (d830)
- Barajas, Miguel de: s.e.; Huelma; V (d68)
- Barajas, Pedro de: s.e.; Huelma; V (d69)

- Barbadillo, Ana de: s.e.; Guadix; V (d866)
- Barradas, Hernando/Fernando de: regidor, señor; Guadix; V (872); C (175, 182, 183, 192); A (71, 98)
- Barranco, Luis: s.e.; Guadix; V (v3, 63); A (75)
- Barrera, Juan Jaime: soldado; Val de Roncal; V (454)
- Barrientos, Diego de: s.e.; Almería; V (916)
- Barrieta, Lucas de la: s.e.; Guadix; V (371, 386, 816)
- Barrieta, Pedro de la: s.e., señor; Guadix; C (19, 53, 165)
- Barrionuevo, Luis de: s.e.; Guadix; V (d12)
- Bautista, Juan: mercader; Guadix; V (d96, d97)
- Baza, Juan de: s.e.; Guadix; V (748, 752, 802); C (787)
- Bazán, Diego de: don; Guadix; A (29)
- Beatas de la Transfixión de Nuestra Señora: priora y beatas; Guadix; A (123)
- Becerril, Diego: escudero; La Algaba; V (439, 440, 441)
- Belber, Francisco: s.e.; s.e.; C (552)
- Benavente, Álvaro de: s.e.; Granada; C (d104, d105, d106, d108, d109, d114, d115)
- Benavides, Cristóbal de: señor don; Guadix; V (785, 788, 831, 832); A (27, 66, 116)
- Benavides, Juan de: s.e.; Baeza; V (272)
- Benavides, Luis de: señor; Linares; V (199)
- Benavides, Manuel de: señor, don; Guadix; V (132); C (131)
- Benavides, María de: viuda de Juan Mayor; Guadix; V (860)
- Benavides, Rodrigo de: maestro de campo del ejército; s.e.; A (64)
- Benavides y de la Cueva, Alonso de: capitán, señor; Guadix; V (74, 123, 153, 155, 220, 621, 622, 624, 670); A (42)
- Benero, García de: alférez de compañía; Bribiesca; V (467, 468, 512, 598, 645)
- Berbel, Andrés: soldado; Cazorla; V (v165)
- Berbel, Andrés de: s.e.; Guadix; C (m882)
- Berbel, Francisco de: s.e.; s.e.; C (d14)
- Bermúdez, Andrés; s.e.; Cuéllar; V (160)
- Bernabé, Bartolomé: s.e.; Málaga; C (671)
- Bernal, Bartolomé: s.e.; Málaga; C (d554, d656)
- Berrio, Antonio de: sargento de compañía; Granada; V (557, 619)
- Berzosa, Hernán de: notario audiencia episcopal; Guadix; C (710)
- Biedma, Alonso de: s.e., señor; Guadix; V (26, d387), C (41, 407, 409, 493, 536); A (11)
- Biedma, Gaspar de: s.e.; Guadix; V (d387)
- Biedma, Juan de: jurado; Guadix; V (d71, d72, d73, d96, d97, d226, 641, 726, 909); C (614); A (85, 86, 87, 110)
- Biedma, Lorenzo de: racionero; Guadix; V (687, 710, 755, 878); C (32, 195, 734)
- Biedma, María de: viuda de Cristóbal de Santa Cruz, doña; Guadix (Mayor); V (814, 848, 869)
- Blázquez, Gil: s.e.; Huelma; C (404, 527)
- Blázquez, Martín: s.e.; Iznalloz; V (v16)
- Bocanegra, Francisco: s.e.; Úbeda; V (v302)
- Bocanegra, Micer Gilio de: regidor; Guadix; V (217, 388, 401, 937, 942)
- Bolaños, Diego de: s.e., señor; Guadix; V (581), C (270)
- Bolaños, Mencía de: doña, mujer de Pedro Ruiz de Valdivia; Guadix; V (899)

- Bolaños y Mendoza, Bernardina de: viuda de Gabriel de Molina, doña; Guadix; V (883); C (239)
- Borja, Juan de: capitán; Aranda de Duero; V (482, 483, 485, 490, 491, 492, 493, 508, 550, 585)
- Bravo, Juan: s.e.; Guadix; C (621)
- Bravo de Çayas, Garcí: s.e.; Baeza; A (1)
- Brijuela, Francisco de: tenedor general de bastimentos y municiones; Reinoso (estante en Corte de su majestad); V (787)
- Bronte, Juan: soldado; s.e.; V (d744)
- Bueno, Antón: s.e.; Porcuna; C (488, 491)
- Burgos, Diego de: beneficiado, clérigo presbítero; Guadix; V (690, 873); C (d719)
- Burgos, Diego de: s.e.; s.e.; C (37, 412)
- Bustillo, Juan de: sargento de compañía; Vélez-Málaga; V (306, 322, 323, 338, 341)
- Cabrera, Juan de: señor y s.e.; Guadix; V (404, 527, 885); C (256, 417, 684); A (52, 102)
- Cabrera, Pedro de: s.e.; Baeza; V (291)
- Cabrera, Rodrigo de: s.e.; Guadix; C (43)
- Cáceres, Diego de: s.e., mercader; Guadix; V (653), C (586, 717, 718, 736, 740)
- Cáceres, Marco de: s.e.; Begíjar; C (202)
- Cáceres, Miguel de: soldado; Cáceres; V (724)
- Cáceres Andrada, Gonzalo de: corregidor de Guadix; Guadix; C (750, 788, 789, 795, 824)
- Calavera, Luis: s.e., cristiano nuevo; Guadix; C (17)
- Calderón, Juan: sastre; Guadix; V (297)
- Calero, Bartolomé: s.e.; Guadix; C (620, d693)
- Calero, Bernabé: s.e.; Guadix; C (d537)
- Calero, Martín: s.e.; Jaén; C (602)
- Calvache, Juan de: s.e.; Fiñana; V (177)
- Calvache, Lucrecia de: viuda del capitán Alonso de Fonseca, señora doña; Guadix; V (804)
- Calvache, Martín: s.e.; Guadix (Santa Ana); V (779); C (m424)
- Calvo, Bernardo: s.e.; Granada (genovés); C (901)
- Calzado, Francisco: s.e.; Guadix; V (v518, 707, 718, 914); C (905, 908)
- Camacho, Pedro: s.e.; Pilar de la Bembrilla; V (693)
- Camada, Andrés: s.e.; Albacete; C (697)
- Cámara, Francisco de la: beneficiado; La Calahorra; V (44)
- Campos, Pedro de: s.e.; Úbeda; V (v302)
- Cañizares, Bartolomé de: s.e.; Jaén; C (d575, 576)
- Cano, Lorenzo: s.e.; Guadix; C (528)
- Cano, Martín: s.e.; Andújar; C (386, 387, 389, 391)
- Caño, Pedro del: cabo de escuadra de compañía; Carmona; V (v56)
- Caravallo, Pedro: s.e.; Granada; C (379, 380)
- Caravallo, Pedro de: s.e.; Priego; C (898)
- Cárdenas, Francisca de: s.e.; s.e.; V (m183)
- Cárdenas, Juana de: doña; s.e.; C (89)
- Cardos, Juan: s.e.; Jaén; C (d189)
- Carler, Haques: s.e.; Sevilla; C (286)
- Carmona, Pedro de: s.e.; Alcuía de Guadix; V (654, 655)

- Caro, Gonzalo: cuadrillero; Guadix; V (v782)
- Carral, Luis: s.e.; La Iruela; V (v5)
- Carreño, Gregorio: s.e.; Castromocho; C (464)
- Carrera, Catalina: viuda de Bartolomé de Córdoba; Alcudia de Guadix (antes Argamasilla de Alba); V (944)
- Carrillo de Albornoz, Luis: s.e.; Guadix; V (236)
- Carrión, Juan de: señor; Baeza; C (428, 431, 434, 437, 442, 443)
- Carvajal, Isabel: morisca cautiva de Andrés Hernández; Utrera; C (918)
- Carvajal, Isabel de: doña, doncella; Guadix; V (431)
- Carvajal, Luis de: don, señor; Guadix; V (445, 657, 861, 901); A (81)
- Casas, Francisco de las: escribano público; Baza; C (371)
- Castillo, Francisco del: s.e., cuadrillero; Guadix (Santiago); V (86, 113, d747, d775); C (16); A (22, v79, v80)
- Castro, Domingo de: mercader, s.e.; Guadix; V (380, 396, 723, 817, 868); C (775, 816, 858)
- Castro, Juan de: soldado; s.e.; V (v279)
- Castro, María de: viuda de Pedro de Madrid; Guadix; V (142)
- Castro, Pedro de: s.e.; Andújar; C (381, 382)
- Castro el Viejo, Domingo de: s.e.; Guadix; V (395)
- Castroverde, Sebastián de: tundidor; Guadix; V (777)
- Cavallar, Luis de: s.e.; Villanueva del Arzobispo; V (v93, v94)
- Cazorla, Bartolomé de: s.e.; Guadix; V (v590)
- Cebrián, Jerónimo: s.e.; Onteniente; C (d107, d110, d111)
- Cerda, Andrés de la: s.e.; Jaca de Aragón; C (627)
- Cerrato, Alonso: s.e.; Guadix; V (70, 915); C (907)
- Cerrato, Ana: viuda de Luis Guiral; Guadix; V (822, 907)
- Cervantes, Juan: soldado; Sotoserraño; V (v335)
- Cisneros, Francisco de: s.e.; Rus; C (895)
- Chacón, Benito: s.e.; Baeza; V (255); C (457, 544, 545, 563, 827)
- Chacón, Gaspar: s.e.; Baeza; V (152)
- Chacón, Juan: s.e.; Guadix; V (163)
- Chacón el Mozo, Juan de: s.e.; San Clemente; C (282)
- Charrán, Juan: s.e.; Córdoba; V (561); C (553)
- Chica, Lázaro de la: mercader; Granada; V (947)
- Chica, Tomé de la: s.e.; Guadix; V (281)
- Chillón, Alonso de: s.e.; Córdoba; C (d701, d707, d752, d753, d755, d756, d758, d760, d761, d762, d764)
- Clarez, Hernán: s.e.; Fiñana; V (143)
- Claros, Alonso: s.e.; Guadix; C (151, 640)
- Cobaleda, Francisco de: s.e.; Guadix; C (421)
- Cobaleda, Juan de: s.e.; Guadix; C (422, 489, 624)
- Coca, Gabriel de: s.e.; Puente de Pinos; C (d86)
- Codes, Pedro de: s.e.; El Burgo; C (791)
- Collados, Martín de: s.e.; Guadix; V (v620)
- Compañía de Alonso de Benavides: capitán y soldados; Guadix; V (407)
- Compañía de Arnaldos de Ortega: alférez y soldados; s.e.; V (318, 328, 329)
- Compañía de Pedro de Bazán; compañía; s.e.; V (450, 451, 452, 453, 470, 471, 472, 473, 474, 477)
- Compañías de Alonso de Benavides y Lázaro de Fonseca; soldados; s.e.; V (427)

- Condesa de Santisteban del Puerto: condesa; s.e.; C (499)
- Contreras, Luis de: s.e.; Jaén; C (194)
- Convento de Santo Domingo: convento; Guadix; V (820); C (374, 375)
- Córdoba, Juan Manuel de: s.e.; Guadix; V (933); C (516, 708); A (104)
- Córdoba, Luis de: regidor; Guadix; A (130)
- Córdoba, Rodrigo de: mercader, s.e.; Guadix; C (68, 69, 80)
- Correa, Sebastián de: s.e.; Guadix; V (770)
- Cortés, Diego: tirador de oro; Granada; C (103)
- Covaleda, Juan de: s.e.; Purullena; V (835)
- Cózar, Francisco de: s.e.; Guadix; A (16)
- Creno, Bernardino: s.e.; Guadahortuna; C (815)
- Crespo, Gil: s.e.; Guadix; V (v795)
- Crespo, Juan: beneficiado; Abucena; C (494); A (103)
- Cuadra, Cristóbal de: s.e.; Almagro; C (738)
- Cuadros, Luis de: s.e.; Guadix; V (393, 553, 745)
- Cuadros, Teresa de: viuda del albañil Francisco Rodríguez; Guadix; V (147)
- Cubillo, Juan: s.e., cuadrillero; Guadix; V (v626, v666)
- Cuenca, Baltasar de: s.e.; Guadix; V (v601)
- Cuenca, Juan de: alpargatero; Guadix; V (589)
- Cuenca, Pedro de: s.e.; Jaén; C (508)
- Cuesta, Alonso de: sastre; Jaén; V (730)
- Cuesta, Pedro de: labrador; Guadix; V (v614)
- Cueva, Bartolomé de la: s.e.; Guadix; C (932)
- Cueva, Cristóbal de la: s.e.; Lopera; C (611)
- Cueva, Diego de la: capitán de la gente de a caballo de Baeza; Cuéllar-Baeza; V (245); C (394, 445); A (51)
- Cueva, Diego de la: s.e.; Guadix; V (v246)
- Cueva, Diego de la: labrador; Guadix; C (669)
- Cueva, Juan de la: señor, s.e., don; Guadix; V (d227, 768); A (91)
- Cueva, Luis de la: jurado, señor; Guadix; V (686); C (139, 185)
- Cueva, María de la: monja discreta de Santiago; Guadix; V (v846)
- Cueva, Martín de la: señor; Guadix; C (685)
- Cueva, Pedro de la: señor, don, s.e.; Guadix; V (222, v246, 367); C (388, 400)
- Cueva y Benavides, Diego de la: regidor, don; Guadix; V (247, 402, 758, 853, m920, m924); A (108)
- Dávila, Alonso: prior; Guadix; V (d570)
- Dávila Zunbrón, Juan: capitán; Ávila; V (263, 284, 295, 319)
- Dayde, Alonso: teniente de cuadrilla; Toledo; V (v782)
- Daza, Luis: s.e.; Guadix; A (v78)
- Daza de Villarroel, Juan: s.e., regidor, señor; Guadix; V (v626, v633, v634, v635, v637, 640, 667, 696, 841, 919); C (916)
- Delgadillo, Alonso: juez y administrador hacienda real en Guadix; Lucena; C (883)
- Delgadillo, Alonso: regidor; Guadix; C (935)
- Delgadillo, Juan: señor; Cabra; C (873)
- Delgadillo, Juan: s.e.; Guadix; A (129)
- Delgado, Francisco: s.e.; Huelma; C (878)
- Delgado, Martín: sastre, s.e.; Guadix; V (356); C (253, 405, 899)
- Delgado, Pedro: s.e.; Iznalloz; V (v16)
- Delgado, Pedro: s.e.; Guadix; V (v601)

- Desgraciado, Jerónimo: ayudante de sargento mayor de compañía; s.e.; V (682)
- Díaz, Alonso: s.e.; Guadix; C (397)
- Díaz, Andrés: s.e., mercader; Guadix; V (179); C (132, 429); A (73)
- Díaz, Antón: s.e.; Legusan; C (90)
- Díaz, Antonio: beneficiado, clérigo presbítero; Guadix; V (862); C (419, 547)
- Díaz, Benito: s.e.; Freginal; C (119, 698, 702)
- Díaz, Cristóbal: soldado; Carmona; V (v56)
- Díaz, Diego: platero; Baeza; C (98)
- Díaz, Gaspar: s.e.; Guadix; A (v78)
- Díaz, Miguel: soldado; Cazorra; V (v165)
- Díaz, Miguel: s.e.; Cañete; C (561, 653)
- Díaz, Rodrigo: s.e.; Guadix; V (144); C (d120, d129)
- Díaz Burguillos, Benito: s.e.; Higuera de Vargas; V (53)
- Díaz Castaño, Manuel: s.e.; Cañete; C (690)
- Díaz Castaño, Miguel: s.e.; Rute; C (686)
- Díaz de Cañete, Alonso: s.e.; Lopera; C (600, 609, 612)
- Díaz de Palencia, Francisco: s.e.; Guadix; C (866)
- Díaz de Villamayor, Alonso: s.e.; Guadix; A (121)
- Díaz Torralvo, Miguel: s.e.; Cañete; C (596)
- Díaz Vázquez, Pedro: abogado; Úbeda; C (632)
- Domedel, Juan: s.e.; Iznalloz; C (802)
- Domínguez, Alonso: s.e.; Osuna; C (d138)
- Domínguez, Antón: caporal de cuadrilla; Alcalá de los Gazules; V (326)
- Donate, Gregorio: s.e.; Guadix; C (13)
- Dorador, Bartolomé: beneficiado; Guadix; A (113)
- Ducaya, Diego el: s.e.; Guadix (Santa Ana); V (149)
- Ervás, Ana de: viuda de Alonso de Biedma; Guadix; V (867); A (128)
- Ervás, Martín de: beneficiado; Guadix; V (773)
- Ervás, Pedro de: jurado; Guadix; V (426); C (d6, 94)
- Escobar, Gabriel de: s.e.; s.e.; V (881)
- Escobar, Gaspar de: capitán; Madrid; V (289)
- Escobar, Pedro de: clérigo presbítero beneficiado; Guadix y Gor; V (739, 791); C (171)
- Escudero, Juan: s.e.; Úbeda; V (v4)
- Espeçiani, Pompeo: capitán; Milán; V (447, 458, 461, 480)
- Espejo de Ribera, Juan de: alférez de compañía; Toledo; V (463, 464, 494, 497, 521)
- Espinosa, Ana de: s.e.; Guadix; C (m424)
- Espinosa, Andrés de: alférez de compañía; s.e.; V (611, 612)
- Espinosa, Diego de: s.e.; Gérgal; V (d597)
- Espinosa, Juan de: soldado; s.e. (estante Guadix); V (345, 379)
- Espinosa, Julián de: s.e.; Almería; V (109)
- Espinosa, Luis de: s.e.; Guadix; V (688, 826)
- Esteban, Antón: s.e.; Encinasola; C (312, 330, 473)
- Estepa, Alonso de: s.e.; Écija; V (v60)
- Estrada, Isabel de: viuda de Diego de Astudillo; Guadix; C (643)
- Fajardo, Pedro: don; Écija; V (280)
- Farfán, Rodrigo: s.e.; Sevilla; C (23, 25, 26)
- Fernández, Benito: s.e.; Guadix; V (v579)
- Fernández, Juan: s.e.; Guadix; V (697)

- Fernández, Juan: s.e.; Olivencia; V (v573)
- Fernández, Martín: s.e.; Guadix; V (v620)
- Fernández, Sebastián: s.e.; Jerez del Marquesado; C (579)
- Fernández Alván, Juan: s.e.; Baeza; V (293)
- Fernández Barriga, Martín: s.e.; La Manchuela; C (715, 720)
- Fernández de Aguilar, Juan: s.e.; Granada; C (259)
- Fernández de Bobadilla, Juan: don; Medina del Campo; C (260, 261)
- Fernández de Córdoba, Alonso: licenciado; Guadix; V (223)
- Fernández de Córdoba, Juan: regidor, s.e.; Guadix; V (442, 706); A (54)
- Fernández de Córdoba, Luis: señor, regidor, doctor; Guadix; V (384); C (281, 946)
- Fernández de Córdoba, Luis: abogado; Guadix; A (4)
- Fernández de Córdoba, Pedro: señor; Guadix; A (61)
- Fernández de Mendoza, Juan: alcalde mayor de Guadix; Guadix; C (704, 843)
- Fernández Delgado, Alonso; proveedor general de Guadix y sus presidios; s.e.; V (362, 392)
- Fernández Pelotero, Diego: s.e.; Baena; C (302)
- Fernández/Hernández de Terriches, Juan: s.e.; Córdoba; C (629, 630, 631, d675, d678)
- Ferrer, Juan: criado; Valencia; V (287)
- Figueras, Matías: médico; Guadix; V (128)
- Figueroa, Lope de: maestro de campo y gobernador/general de las Alpujarras; s.e.; V (734); C (577); A (88, 89, 90)
- Figueroa, Pedro de: s.e.; Guadix; V (433)
- Figueroa, Pedro de: don; Ocaña; V (349)
- Figueroa, Sebastián de: alcalde mayor de Guadix; Alcántara; C (940, 943)
- Fonseca, Lázaro de: regidor y capitán, s.e.; Guadix; V (353, 354, 587, 623, 627, 631, 636, 680, 729, 735); A (58)
- Francés, (----): s.e.; Úbeda; V (v51)
- Francés, Antón: clérigo; Guadix; A (39)
- Francés, Juan: s.e.; s.e., Guadix; V (v588, d775); A (v79, v80)
- Francés, Juan: maestro de hacer arcabuces y arcabucero; Guadix; C (828, 836)
- Francia, Pedro de: s.e.; Guadix; C (826)
- Franco, Luis: s.e.; Écija; V (v60)
- Francos de Buitrón, Rui: capitán; s.e.; V (377, 378)
- Frías, Diego de: s.e.; Guadix; V (411)
- Fuente, María de la: viuda de Pedro de la Barrieta, señora; Guadix; C (370, 372)
- Fuente, Mariana de la: s.e.; Guadix; V (m606)
- Fuentes, Francisco de: s.e.; Écija; V (v60)
- Fuentes, Manuel de: arciano de la Catedral; Guadix; A (119)
- Gadea, Hernando: s.e.; Requena; C (271)
- Gallardo, Alonso: s.e.; Lopera de la Orden de Calatrava; C (599, 608)
- Gallego, Juan: s.e.; Écija; V (v60)
- Gallego, Pedro: s.e.; Fiñana; V (159)
- Gálvez, Ana de: s.e.; Guadix; V (m936)
- Gálvez, Juan de: clérigo presbítero; Guadix; V (27)
- Gamboa, Bartolomé de: s.e.; Granada; C (232, 413, 414)
- García, Alonso; s.e.; Villanueva del Arzobispo; V (v59)
- García, Alonso: labrador; Guadix; C (900)
- García, Andrés: confitero, s.e.; Guadix; V (336, 339, 834, 843), C (295)

- García, Antón: s.e.; Beas de Guadix; V (759)
- García, Antón: s.e.; Guadix; V (v218, v219, 262, m397, 520, 594); C (254, 647, 713); A (v80)
- García, Antonio: s.e., albañil; Loja; C (854, 855)
- García, Francisco: s.e.; Arroyo de Mérida; V (v573)
- García, Francisco: s.e.; s.e.; V (v588)
- García, Francisco: s.e.; Málaga; C (474, 512, d554, d656)
- García, Francisco: s.e.; Guadix (Santa Ana); C (592)
- García, Ginés: s.e.; Villanueva del Arzobispo; V (v59)
- García, Hernán: s.e.; Écija; V (v60)
- García, Juan: s.e.; Guadix; V (v554, d766); A (v79, v80)
- García, Juan: s.e.; Villanueva del Arzobispo; V (v93, v94)
- García, Juan: s.e.; Antequera; C (296)
- García, Juan: s.e.; Málaga; C (818)
- García, Luis: s.e.; Guadahortuna; C (d509, d510)
- García, Miguel: s.e.; Bujalance; C (38)
- García, Pascual: s.e.; Pareja; V (d188, d189)
- García, Pascual: s.e.; Guadix; A (6)
- García, Pedro: s.e.; Guadix; V (390, 425)
- García, Sebastián: s.e., partero, zapatero; Guadix; V (475, 476, 538, 616, 617, 618); C (523, 539, 550, 635)
- García, Teresa: s.e.; Guadix; V (757)
- García, Tomás: s.e.; Guadix; A (v79)
- García de Gaunes, Francisco: s.e.; Bedmar; C (92)
- García de la Partera, Juan: s.e.; La Rambla; C (233)
- García de Robres, Diego: s.e., señor; Córdoba; C (305, 306, 322, 323)
- García de Vargas, Antón: s.e.; Avlagar; V (d150)
- García de Villena, Antonio: capitán; Albacete; V (267)
- García Guerrero, Juan: s.e.; Guadix; A (114)
- García Matamoros, Bartolomé: escudero; s.e.; V (481)
- García Millán, Pedro: s.e.; Utrera; C (667)
- García Navarro, Miguel: s.e.; s.e.; C (d34)
- Garibay y Aguirre, Juan de: capitán; Valladolid; V (241)
- Gil, Alonso: s.e.; Campomayor; C (623)
- Gil de Mesa, Juan: s.e.; Gibraltar; C (268)
- Gineso, Alonso el: s.e.; Alcaudete; C (780)
- Girón, Juan: soldado; Perpiñán; V (v279)
- Gómez, Andrés: s.e.; Guadix; V (v218, v219)
- Gómez, Gabriel: s.e.; Fiñana; C (597)
- Gómez, Hernán: s.e.; Plasencia; V (v536)
- Gómez, Isabel: viuda, dueña del corregidor de Guadix; Torrejón de Velasco; V (126)
- Gómez, Juan: s.e.; Guadix; V (v601)
- Gómez, Juan: clérigo presbítero, beneficiado de Huéneja; Guadix y Huéneja; V (689, 887); C (591, 625, d719)
- Gómez, Lorenzo: s.e.; Freginal; C (518, 520, d542)
- Gómez, Luisa: s.e.; Guadix; V (m408)
- Gómez, Pedro: s.e.; Iznalloz; C (124)
- Gómez, Pedro: s.e.; Gibraltar; C (390)
- Gómez, Sebastián: clérigo presbítero; Guadix; V (254)

- Gómez, Sebastián: s.e.; s.e.; C (250)
- Gómez de la Madera, Pedro: s.e.; Medina Sidonia; C (911, 912)
- Gómez de Talavera, Juan: s.e.; Guadix; V (d14)
- González, Alonso; s.e.; Montemayor; V (61)
- González, Juan: s.e.; Guadix; V (v548, d642); A (v79, v80)
- González, Juan: clérigo presbítero; Ledesma; V (595, 599, 767, 774)
- González, Pablo: s.e.; Guadix (estante cortijo de Huélago); V (122)
- González, Pedro: s.e.; La Iruela; V (v5)
- González, Pedro: s.e.; Guadix; A (v83)
- González de la Guarda, Diego: s.e.; Andújar; A (53)
- González de Tejada, Juan: s.e., señor; Guadix; A (37, 45)
- González Lanzarote, Ruiz: s.e.; Friginal; C (d64, d65)
- González Montero, Juan: s.e.; Guadix; A (d21)
- González Serrano, Diego: s.e.; s.e.; C (d34)
- Granada, Miguel de: s.e.; Jaén; C (668)
- Granados, Bernabé de: s.e.; Baeza; V (663); C (664)
- Grijalva, Rodrigo de: s.e., señor; Segovia; V (83); A (18, 46, 55)
- Grijalva, Rodrigo de: señor; Guadix; C (181)
- Gudínez de Morales, Bartolomé: clérigo; Sevilla; C (218)
- Guerra, Lucas: s.e.; Guadix; C (216, 648)
- Gueta, Pedro del: s.e.; Jaén; C (46)
- Guevara, Alonso de: s.e.; Sevilla; C (164)
- Guevara, Francisco de: s.e.; Puente de Pinos; C (d86)
- Guillén, Luis: s.e.; Baeza; C (158)
- Guillén, Mateo: s.e.; Úbeda; C (328)
- Guiral, Catalina: viuda del capitán Gonzalo Fernández, doña; s.e.; C (868)
- Guiral, Diego: s.e.; Guadix; V (249, 285)
- Guiral, Pedro: s.e., regidor; Guadix; V (95, v246, 358, 434); C (822)
- Gutiérrez, Cristóbal: s.e.; Guadahortuna; C (d509, d510)
- Gutiérrez, Jorge: mercader; Guadix; C (934)
- Gutiérrez, Juan: s.e.; Iznalloz; V (v16)
- Gutiérrez, Juan: criado; Guadix; V (62)
- Gutiérrez, Juan: s.e.; Jaén; C (189)
- Gutiérrez, Melchor: s.e.; Granada; V (754)
- Gutiérrez de la Guardia, Francisco: s.e.; s.e.; C (378)
- Gutiérrez de las Doblas, Alonso: s.e.; Huelma; C (823)
- Gutiérrez de las Doblas, Pedro: boticario; Jaén; C (840)
- Guzmán, Antonio de: s.e.; León; C (541)
- Guzmán, Bartolomé de: regidor; Martos; C (75)
- Guzmán, Bernardino de: sargento de compañía; Sevilla; V (383)
- Guzmán, Iñigo de: s.e.; Granada; C (291)
- Harana, Diego de: s.e.; Guadix; V (v246, 931)
- Harana, García de: señor; Guadix; V (235, v246)
- Hariza el Mozo, Gil de: s.e.; Guadix; V (d12)
- Harriaga, Pedro de; s.e.; Guadix; V (v536)
- Harriaga, Pedro de: s.e.; Sangüesa; V (v537)
- Hazedo, Román de: s.e.; Toledo; C (d242)
- Heraso, Miguel de: señor; Écija; C (217)
- Heredia, Alonso de; s.e.; Guadix; V (204)

- Heredia, Francisco de: s.e.; Alcuía de Guadix; V (d691, 929); C (4); A (23, 94, 115)
- Heredia, Francisco de: s.e.; Guadix; V (168, d357)
- Hermosilla, Gaspar de: alférez de compañía; s.e.; V (462, 466, 714)
- Hermoso, Francisco: s.e.; Guadix; V (v554)
- Hermoso, Lázaro: s.e.; Guadix (residente La Peza); V (658, d662)
- Hermoso, Lázaro: s.e.; Torres; C (626)
- Hernández, Alonso; hortelano; Guadix; V (58, 259)
- Hernández, Alonso: s.e.; Baeza; V (711)
- Hernández, Alonso: s.e.; Huelma; V (d13)
- Hernández, Alonso: soldado; s.e.; C (572)
- Hernández, Andrés: s.e.; Guadix; V (108); A (19)
- Hernández, Benito: s.e.; Guadix; A (v78)
- Hernández, Catalina: viuda de Luis de Molina; Guadix (San Marcos); V (847)
- Hernández, Diego: ropero; Granada; V (301)
- Hernández, Diego: sastre; Guadix; V (206); C (173)
- Hernández, Diego: s.e.; Utrera; C (560)
- Hernández, Francisco: s.e.; La Iruela; V (v5)
- Hernández, Francisco: alpargatero y s.e.; Guadix; V (38)
- Hernández, Francisco: s.e.; Guadix; V (563); C (d480)
- Hernández, Francisco: notario de la Audiencia Episcopal; Guadix; V (904)
- Hernández, Francisco: procurador del número; Guadix; C (652)
- Hernández, Francisco: s.e.; Jimena; C (565)
- Hernández, Gaspar: s.e.; Granada; C (778, 785)
- Hernández, Gonzalo: capitán; Guadix; V (33, 106)
- Hernández, Gonzalo: capitán; Orán; C (176)
- Hernández, Gonzalo: s.e.; Córdoba; C (d712)
- Hernández, Juan: s.e.; Guadix (residente La Peza); V (d662)
- Hernández, Juan: s.e.; Cortijo de Don Cristóbal; V (v52)
- Hernández, Juan: s.e.; Guadix; C (203)
- Hernández, Luis: s.e.; Sevilla; C (920)
- Hernández, Luis: arriero; Jaén; C (874)
- Hernández, Marcos: s.e.; Sanlúcar la Mayor; V (v54)
- Hernández, Martín: cuadrillero; Guadix; V (v782)
- Hernández, Martín: abogado; Guadix; C (118)
- Hernández, Miguel: dispensero del hospital del ejército en Guadix; Almodóvar del Campo; C (423)
- Hernández, Pedro: s.e.; Écija; V (v60)
- Hernández, Pedro: s.e.; Guadix (cuevas Fuente Maese Pedro); V (190)
- Hernández, Pedro: s.e.; Bujalance; V (209)
- Hernández, Pedro: s.e.; Cortijo de Don Cristóbal; V (v52)
- Hernández, Pedro: s.e.; Córdoba; C (d711)
- Hernández, Pedro: s.e.; Utrera; C (568)
- Hernández, Sebastián: s.e.; Guadix; C (191); A (93)
- Hernández de Andrada, Diego: s.e.; Guadix; V (839)
- Hernández de Busto, Diego: s.e.; Villanueva de las Infantas; C (616, 618)
- Hernández de la Palma, Pedro: s.e.; Granada; C (533, 555)
- Hernández de Lorca, Francisco: s.e.; Guadix; A (d21)
- Hernández de Olivera, Lorenzo: s.e.; Baeza; C (676)

- Hernández de Onan, Francisco: sargento de presidio; s.e. (estante La Calahorra), V (542)
- Hernández de Santiago, Diego: s.e.; Bujalance; C (22)
- Hernández de Segovia, Diego: capitán; Segovia; V (503, 504, 505, 506, 507, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 556, 652)
- Hernández de Viñana, Diego; s.e.; Huelma; C (346, 350)
- Hernández del Hoyo, Pedro: s.e.; Granada; C (466)
- Hernández Doña, Francisco: sargento de compañía; Murcia (estante La Calahorra), V (366)
- Hernández Márquez, Francisco: s.e.; Hinojosa; C (766, 769)
- Hernández Redondo; Pedro: s.e.; Huelma; V (24)
- Herrera, Gonzalo de: s.e.; Córdoba; C (d806)
- Herrera, Leonor de: viuda de Rodrigo Rodríguez, doña, señora; Guadix; V (389); C (813)
- Herrera, Leonor de: doña, mujer de don Diego de la Cueva; Guadix; V (m920, m924); C (569)
- Herrera, María de: viuda de Campuzano; Guadix; C (801)
- Herrera, Martín de: s.e.; Morón; V (162)
- Hita, Juan de: s.e.; Huelma; V (d30)
- Hontiveros, Francisco de: s.e.; Guadix; C (728, 735)
- Horosco, Jerónimo de: clérigo; Lopera de la Orden de Calatrava; C (615)
- Hospital del Ejército en Guadix; institución; Guadix; V (423, 424)
- Huete, Alonso de: s.e.; s.e.; C (31)
- Huete, Francisco de: albañil, s.e.; Guadix; V (911); C (51, 267, 318)
- Huete, Marcos de: albañil; Guadix; V (36)
- Hurtado, Alonso: escudero; Granada; C (517)
- Hurtado, Alonso: s.e.; s.e. (estante Moreda); C (500)
- Hurtado, Juan: jurado; Granada; V (432)
- Hurtado, Juan: s.e.; Freginal; C (522, d542)
- Hurtado, Lorenzo: s.e.; Granada; C (495)
- Ibáñez, Mayor: viuda de Baltasar de Pala; s.e.; C (241)
- Illescas, Catalina de: viuda de (---) del Castillo; Guadix; V (809)
- Illescas, Diego de: soldado; Málaga; V (299)
- Isla, Hernando de: jurado; Guadix; V (769); C (863, 877)
- Jabalera, Francisco de: s.e.; Andújar; C (300)
- Jabalera, Miguel de: s.e.; Andarax; V (489, 567)
- Jaén, Rodrigo de: s.e.; Guadix; C (93); A (38)
- Jiménez, Benito: s.e.; Bujalance; C (353, 356, 363)
- Jiménez, Bernabé: s.e.; s.e.; C (796)
- Jiménez, Diego: s.e.; La Iruela; V (v5)
- Jiménez, Francisco: barrachel de campaña; s.e. (estante Guadix), V (125)
- Jiménez, Juan: s.e.; Guadix; V (124); A (v79, v80)
- Jiménez, Pedro: cantarero, s.e.; Guadix (Santa Ana); V (630, 712); C (373)
- Jiménez Calahorro, Alonso: s.e.; Torredonjimeno; C (73)
- Jiménez de Alcaraz, Pedro: s.e., mercader; Guadix; C (408, 449, 475)
- Jiménez de Arias, Pedro: s.e.; Guadix; C (564)
- Jiménez de Bárcena, Gaspar: alférez de compañía; Baza; V (294)
- Jiménez Salvador, Benito: s.e.; Bujalance; C (d351, d354)
- Jódar, Juan de: s.e.; Guadix; C (441)
- Josa, Pedro: s.e.; Balclara; V (d574)

- Juárez, Diego: s.e.; Almería; V (660)
- Jurado, Juan: s.e.; Baeza; V (43)
- Larez, Francisco de: s.e.; Toledo; C (d204)
- León, Alonso de: escribano público; Guadix; V (708); C (177); A (17, 32)
- León, Francisco de: s.e.; Málaga; C (150)
- León, Hernando de: s.e.; Alcaraz; C (452, 478)
- León, Juan de: s.e.; Córdoba; C (d675, d678, d711, d712)
- León, Pedro de: s.e.; Córdoba; C (699, d701, d707, d752, d755, d756, d758, d760, d761, d762, d764)
- Leyva, Antonio de: capitán; Jaén; V (208)
- Leyva, Bartolomé de: s.e.; Alvánchez; C (658)
- Leyva, Diego de: s.e.; Huelma; C (716)
- Leyva, Juan de: sochantre de la Catedral; Guadix; A (118)
- Lillo, Fabián de: s.e.; Guadix; V (d570)
- Lima, Antonio de: s.e.; Sevilla; C (62, d113, d116)
- Linares, Sebastián de: s.e.; Fan; V (446)
- López, Alonso: s.e.; Guadix; V (334)
- López, Alonso: s.e.; Martos; V (v536, v537)
- López, Antón: s.e.; Guadix; V (v573); C (190)
- López, Bastián: s.e.; Almagro; C (741)
- López, Benito: calcetero; Úbeda; C (904)
- López, Diego: s.e., platero; Granada; V (582); A (47, 48)
- López, Diego: s.e.; Guadix; V (d766)
- López, Esteban: s.e.; Málaga; V (414)
- López, Francisco: s.e.; Guadix; V (v3, v41); A (v78)
- López, Francisco: cirujano; Guadix; V (890, 925)
- López, Francisco: cirujano del duque de Çésar; s.e.; A (69)
- López, Francisco: clérigo presbítero; Guadalcanal; C (27)
- López, Gaspar: s.e.; Guadix; A (v83)
- López, Gonzalo: s.e.; Guadix; V (438, 854); C (385)
- López, Jerónimo: s.e., señor; Granada; C (186, 187, 206)
- López, Juan: soldado; Barcelona; V (v279)
- López, Juan: s.e.; La Bembrilla; C (399)
- López, Lázaro: beneficiado; Guadix; V (870)
- López, Luis: s.e.; Guadix; V (v435)
- López, Miguel: s.e.; Villanueva del Arzobispo, V (v93, v94)
- López, Miguel: s.e.; Granada; C (83, 85)
- López, Miguel: boticario; San Clemente; C (96)
- López, Pedro/Pero: s.e.; Guadix; V (175, v579)
- López, Pedro: s.e.; Montefrío; C (278)
- López, Rodrigo: s.e.; Sevilla; C (d242)
- López, Sebastián: soldado; Socuéllanos; V (499)
- López, Simón: s.e.; Granada; C (248)
- López Barrera, Melchor: s.e.; Loja; C (359)
- López Barriga, Tomás: s.e.; villa de La Mancha; C (8)
- López Cabezón, Cristóbal: s.e.; Bujalance; C (862)
- López de Buenosvinos, Juan: s.e.; Bujalance; C (d857)
- López de la Hoya, Luis: s.e.; Guadahortuna; V (286); C (d463, 483, 490, 743, 745, 770, 771)
- López de Morales, Martín: arriero; Jaén; C (137)

- López el Rubio, Juan: s.e.; Huelma; C (884)
- López Izquierdo, Juan: s.e.; Bujalance; V (290)
- Lorenzo, Ana: s.e.; Guadix; C (m882)
- Lorenzo, Marcos: s.e.; Guadix; V (882)
- Loyola, Gaspar: s.e.; Guadix; V (v243)
- Luis, Pedro: s.e.; Salamanca; A (63)
- Luján, Catalina de: doña; Guadix; A (124)
- Lupe, Cristóbal de: s.e.; Lopera; C (604)
- Machuca, Alonso: capitán; Arévalo; V (300)
- Madrid, Hernando de: regidor; Daimiel; C (275)
- Madrid, Pedro de: mercader, s.e.; Guadix; V (d137); C (d14, d18, d29); A (d12)
- Maeso, Pedro: s.e.; Torredonjimeno; C (72)
- Maeso, Pedro: s.e.; Guadix; A (v83)
- Maldonado, Juan: racionero; Jaén; C (285)
- Maldonado, Pedro: señor, s.e.; Granada; C (222, 223, 224, 227)
- Manrique, Domingo: cabo de escuadra; Alcalá la Real; V (409)
- Manzano, Bartolomé: s.e.; Zara; C (469)
- Marcos, Juan: panadero, s.e.; Guadix; V (695); C (215)
- Marín, Alonso: s.e.; Jaén; C (d575)
- Marín, Bernabé: sargento de compañía; Huelma; V (566)
- Marín, Cristóbal: s.e.; Jaén; C (607)
- Mariscal, Antonio: soldado; s.e.; C (472)
- Marmolejo, Pedro: s.e.; Andújar; C (315)
- Maroto/Marote, Marcos: alférez de compañía; Andújar; V (486, 488, 514, 517, 648, 685)
- Marqués de los Vélez: marqués; s.e.; V (157, 158)
- Márquez, Luis: sargento de compañía; Segura de la Sierra; V (613, 644, 647)
- Martel, Luis: s.e.; Sevilla; C (49, d113, d116)
- Martín Ceciaco, Diego: s.e.; Alburquerque; C (820)
- Martínez, Andrés: s.e.; Guadix (Magdalena); V (65)
- Martínez, Andrés: s.e.; Guadix (Santiago); C (79)
- Martínez, Andrés: cortador; Guadix; V (170)
- Martínez, Andrés: carnicero; Guadix; V (800)
- Martínez, Andrés: mesonero; Guadix; C (921)
- Martínez, Andrés: s.e.; s.e.; C (852)
- Martínez, Antón: s.e.; Jaén; C (665)
- Martínez, Antón: s.e.; Osuna; C (d138)
- Martínez, Blas: hortelano; Guadix; V (851, 852)
- Martínez, Cebrián: s.e.; s.e.; V (v588)
- Martínez, Cristóbal: s.e.; Socuéllanos; V (66)
- Martínez, Diego: s.e.; Baeza; V (d10)
- Martínez, Diego: cerrajero; Guadix; C (130)
- Martínez, Esteban: s.e.; Jerez de la Frontera; C (451, 453, 549, 556)
- Martínez, Francisco: labrador, hortelano; Guadix V (28); A (m41)
- Martínez, Francisco: labrador; Graena; V (888)
- Martínez, Francisco: s.e.; s.e. (estante Guadix); V (d412)
- Martínez, Gabriel: caporal de compañía; Almaguer; V (578)
- Martínez, Gonzalo: escudero de compañía y s.e.; Osuna; V (551, 593 659)
- Martínez, Gregorio: s.e.; Villanueva del Arzobispo; V (v93, v94)
- Martínez, Hernán: s.e.; Baeza; V (d10)

- Martínez, Juan: beneficiado de Cortes-Graena y La Peza; Guadix, Cortes-Graena, La Peza; V (257, 428, 784, 794); C (645, 922, 923)
- Martínez, Juan: s.e.; Guadix; V (8); A (40)
- Martínez, Juan: albañil; Guadix; V (35, 39, 101, 111)
- Martínez, Juan: caballero de la Sierra; Guadix; V (829)
- Martínez, Juan: s.e.; Granada; C (573, 779)
- Martínez, Leonor: viuda de Cristóbal Gómez de Talavera, espadero; Guadix; V (905, 908)
- Martínez, María: viuda de Baltasar de Palencia; Guadix; C (674)
- Martínez, Miguel: s.e.; Úbeda; V (250)
- Martínez, Miguel: s.e.; Cartagena; C (d101)
- Martínez, Nicolás: s.e.; Casas de don Pedro; C (88)
- Martínez, Pedro: s.e.; Guadix; V (v590)
- Martínez, Pedro: s.e.; Alcalá del Río; C (95)
- Martínez, Pedro: curtidor; Granada; C (915)
- Martínez, Sebastián: s.e.; La Iruela; V (v5)
- Martínez, Vicente: s.e.; Guadix; V (344)
- Martínez, Vicente: s.e., La Calahorra; V (372)
- Martínez de Buitrago, Andrés: s.e.; Huelma; C (603)
- Martínez de Guirao, Andrés: s.e.; Guadix; C (945)
- Martínez de Jerez, Alonso: s.e.; Guadix; A (2)
- Martínez de Jerez, Antón: s.e.; Guadix (arrabal de Granada, San Miguel); V (v3, v40, v41, v579, 584, 586, 694); A (96)
- Martínez de la Puerta, Pedro: s.e.; Guadahortuna; V (577); C (570, 580, 650, 655, 659, 661)
- Martínez de Martos, Jorge: s.e.; Málaga; V (940)
- Martínez de Pero, Cristóbal: s.e.; Huéscar; C (846)
- Mata, Cristóbal de: s.e.; Valtanas; C (657)
- Mata, Luis de la: mercader; Granada; C (125)
- Matamoros, Lázaro de: s.e., señor; Guadix; V (45, 385); C (280, d480)
- Mateo, Miguel: cabo de escuadra; Iniesta; V (275)
- Mateo/Mateos, Pedro: s.e.; Guadix (arrabal de Granada); V (v3, v40, v41)
- Matías, Hernán: zapatero; Guadix; V (252); C (942)
- Maya, Hernando de: sargento de compañía y s.e.; Granada; V (410, 528); C (395, 396)
- Mazavete, Juan de: criado de su alteza; s.e.; C (314)
- Mazuecos, Pedro de: s.e.; Granada; C (d238, d243, d244, d245, d246)
- Meco, Juan: s.e.; Écija; V (v60)
- Medina, Baltasar de: mercader; Granada; C (128, 134)
- Medina, Cristóbal de: soldado; Olbeda; V (v335)
- Medina, Hernando de: s.e., señor, mercader; Guadix; V (107, 509, 510, 552, 558, 559, 560, 615, 681, 799); C (406, 467, 479, 534, 548, 598, 637, 714, 733, 784)
- Medina, Juan de: cabo de escuadra; Guadix; V (v539, v546)
- Medina, Luis de: s.e.; Jaén; C (313)
- Mexía, Baltasar de: señor, alférez de compañía, s.e.; Guadix; V (d227, 244, v246, 265, 298, 756)
- Mexia, Pedro: s.e.; Villanueva del Arzobispo; V (v59)
- Mendieta, Lope de: herrador de la caballeriza de don Juan de Austria; s.e.; C (230, 279)

- Mendoza, Blas de: s.e.; Granada; C (d238, d243, d244, d245, d246)
- Mendoza, Diego de: hijo de la marquesa del Cenete; La Calahorra; V (365)
- Mendoza, Diego de: zapatero; Guadix; A (82)
- Mendoza, Hernando de: alcalde mayor de Guadix; Logroño; V (917); C (914)
- Mendoza, María de: viuda del regidor Cristóbal de Bolaños, doña, señora; Guadix; V (900); C (844); A (107)
- Mérida, Diego de: s.e.; Guadix; V (703)
- Merino, Pedro: s.e.; Guadix; V (455, 456, 457, 544, 545)
- Merlín de Avalos, Diego: s.e.; Úbeda; A (65)
- Merlo, Andrés: s.e.; Granada; C (759)
- Mesa, Pedro de: s.e.; Sevilla; V (828); C (362)
- Mesa, Pedro de: s.e.; Abla; V (910)
- Mesa, Pedro de: mercader; La Calahorra; C (366)
- Mescua, Martín de: capitán; Úbeda; V (283)
- Mescua Navarrete, Diego de: s.e.; Guadix; C (931)
- Miguel Comas, Juan: s.e.; Granada; C (532, 595)
- Miño, Martín de: s.e.; Guadix; V (120, 121, 172, 194, 196, 382, 394)
- Mío, Andrés: s.e.; Córdoba; C (484)
- Miranda, Francisco de: cuadrillero; Talavera de la Reina; V (448)
- Mírez, Pedro de: clérigo presbítero; Torredonjimeno; C (71)
- Molina, Alonso de: s.e.; Guadix; V (17, 375, 632)
- Molina, Baltasar de: s.e.; Granada; C (35, 39)
- Molina, Baltasar de: s.e.; Guadix; C (33)
- Molina, Francisco de: escribano público; Guadix; V (127); C (d220, 257)
- Molina, Lucas de: s.e.; Jaén; C (45)
- Molina, Luis de: procurador del número; Guadix; V (239, 437, 676, 692, 838); C (221)
- Molina, Luis de: escribano público; Guadix; V (443, 519)
- Molina, (blanco) de: cabo de escuadra; s.e.; C (644)
- Molina y Morales, Francisco de: regidor; Guadix; V (406)
- Molinos, Antón de: s.e.; Huélago; V (119)
- Molleja, Micael: s.e.; Lopera de la Orden de Calatrava; C (605)
- Monasterio de San Francisco; convento; Guadix; V (665)
- Monforte, Nicolás de: s.e.; Guadix; V (930)
- Monsalve, Juan de: s.e.; Graena; C (d6)
- Monsalve, Juan de: s.e.; Guadix; V (49, 50, 277, 430, 738, 801); C (266, 402, 768)
- Monsalve, Juan de: s.e.; Baeza; C (v5)
- Monsalve, Pedro de: s.e.; Santisteban del Puerto; C (910)
- Monsalve el Viejo, Juan de: s.e.; Santisteban del Puerto; C (432, 433)
- Montalvo, Juan de: alférez de compañía; Alcalá de Henares; V (315, 316, 321, 324, 325)
- Monte de Salcedo, Juan: escribano público; Guadix; V (92); C (66, 76)
- Montiel, Juana de: viuda de Rodrigo de Córdoba, señora; Guadix (Mayor).; C (709, 833); A (117)
- Morales, Diego de: s.e.; Fiñana; A (44)
- Morales, Hernando de: s.e.; Guadix; V (796); C (634)
- Morales, Hernando de: s.e.; Beas de Guadix; C (893)
- Morales, Luis de: s.e.; Guadix; V (v669)
- Morales, Miguel de: alpargatero; Guadix; V (139)

- Morales, Pedro de: s.e.; Fiñana; V (135, d221); C (136)
- Morales, Rodrigo de: cuadrillero; Guadix; V (v666)
- Morales, Rodrigo de: pastelero; Guadix; V (276, 668); C (332)
- Morales, Rodrigo de: labrador; Guadix; V (v669)
- Morales, Rodrigo de: pastelero; Ocaña; C (264, 265)
- Morales, Teresa de: s.e.; Guadix; A (m77)
- Moreda, Francisco de: s.e.; Guadix; V (d357)
- Moreda, Francisco de: s.e.; Alcudia de Guadix; V (192)
- Moreda, Gonzalo de: s.e.; Alcudia de Guadix; A (31)
- Moreda, Juan de: s.e.; Guadix; A (d92)
- Moreda, Pedro de: s.e.; Guadix; V (v435)
- Moreno, Baltasar: s.e.; Guadix; V (v590)
- Moreno, Bernabé: s.e.; Guadix; V (v579)
- Moreno, Bernabé: espadero; Guadahortuna; C (926)
- Moreno, Bernabel: s.e.; Guadahortuna; C (794, 799, 809, 812)
- Moreno, Gil: hortelano; Guadix; V (171)
- Moreno, Lucas: s.e.; Guadix; A (30)
- Morillo, Francisco: s.e., señor; Guadix; V (398); C (m933)
- Morillo, Jerónimo: procurador de causas; Guadix; V (78)
- Morray, Diego de: alférez de compañía; Badajoz; V (330)
- Moya, Gabriel de: s.e.; Guadix; V (37)
- Moya, Gabriel de: s.e.; Fiñana; A (34)
- Moya, Luis de: s.e.; Guadix; V (373); C (299, 583)
- Moya, Luis de: s.e.; Alcudia de Guadix; V (d691)
- Muñoz, Alonso: s.e.; Quesada; V (v51)
- Muñoz, Alonso: s.e.; Jaén; C (207)
- Muñoz, Gonzalo: s.e.; Osuna; C (666)
- Muñoz, Juan: regador, s.e.; Guadix; V (346); C (272)
- Muñoz, Pedro: s.e.; Carmona; C (44)
- Muñoz, Pedro: jurado; s.e.; C (430)
- Murcia, Juan de: s.e.; Úbeda; C (200)
- Nájera, Aparicio de: s.e., criado del obispo de Guadix; Guadix; V (912); C (774)
- Nájera, Gómez de: s.e.; Guadix y Aldeire; C (184, 393, 703, 938)
- Nanclares, Lope de: s.e.; Fiñana; V (48)
- Narváez, Leonor: s.e.; Guadix; A (m126)
- Narváez, Rodrigo de: s.e.; Jaén; C (867, 875)
- Navajas, Juan de: s.e.; Iznalloz; V (v16)
- Navarrete, Andrés de: s.e.; Baeza; C (v5)
- Navarrete, Baltasar de: s.e.; Guadix; A (v78)
- Navarrete, García de: regidor, señor, s.e.; Guadix; V (242, 786, 806, 810, 823, 840, 877)
- Navarrete, Hernando de: s.e.; Baeza; C (141)
- Navarrete, Juan de: zapatero y s.e.; Guadix; V (225, 228, 230, 248, 253, v518, 569, 583, 702, 705, 741, 749, 824, 836, 855, 894); C (231, 567, 861, 903, 930, 937)
- Navarrete, Juan de: tirador de oro; Guadix; A (36)
- Navarro, Andrés: soldado; Baeza; V (v165)
- Navarro, Andrés: tendero; Guadix; C (513)
- Navarro, Beltrán: soldado, Loja; V (572, d744)
- Navarro, Juan: s.e.; Lorca; V (783)

- Navarro, Juan: soldado; s.e. (estante Guadix); V (d743)
- Navarro, Pedro: zapatero; Cartagena; V (938)
- Navarro Salazar, Pedro: zapatero; Murcia; V (348)
- Navas de la Puebla, Cristóbal: cabo de la gente de guerra, capitán; s.e. (estante La Calahorra); V (184, 185, 195, 232, 233, 240)
- Navero, Francisco: canónigo, provisor; Guadix; V (215); C (167, 211, 731); A (26)
- Níjar, Francisco de: capitán; s.e.; V (649)
- Noguera, Cristóbal: barbero, s.e.; Guadix; V (568); C (447, 589)
- Núñez, Jerónimo: s.e.; Granada; C (468, 639)
- Núñez, Juan: s.e.; Guadix; V (110)
- Núñez, Juan: s.e.; Granada; C (465)
- Ochoa, Hernando: soldado; Baeza; V (v165)
- Ochoa, Melchor: s.e.; Sevilla; C (157, 161)
- Ochoa, Pedro de: beneficiado; Guadix; C (342)
- Olite, Alonso de: s.e.; Guadix (Santiago); V (918)
- Olite, Juan de: s.e.; Guadix; V (258); C (170)
- Olite, Pedro de: s.e.; Guadix; V (v3, 778); C (d679)
- Olivares, Baltasar de: s.e.; Guadix; V (85)
- Olivares, Diego de: escribano público; Arjonilla; C (426)
- Oñate, Bernardino de: mercader; Guadix; C (188)
- Oñate, Gregorio de: s.e.; Guadix; V (148)
- Oñate, Lorenzo de: s.e.; Guadix; C (148)
- Oro, Alonso: señor; Guadix; C (201)
- Ortega, Arnaldos de: capitán; Úbeda; V (191)
- Ortega, Francisco de: escribano público; Fiñana; V (201)
- Ortega, Francisco de: gorrero; Guadix; A (62)
- Ortega, Lázaro de: cuadrillero; Guadix; V (v782)
- Ortega, Pedro: s.e.; Cortijo de Don Cristóbal; V (v52)
- Ortigosa, Bernabé: boticario; Bujalance; C (21)
- Ortiz, Alonso: clérigo presbítero; Guadix; A (106)
- Ortiz, Francisco: carretero; Murcia; V (312)
- Ortiz, Francisco: soldado; Toledo; V (d592)
- Ortiz, Gaspar: alférez de compañía; s.e.; V (305)
- Ortiz, Gonzalo: s.e.; Écija; V (v60)
- Ortiz, Sebastián: barbero; Guadix; V (42)
- Ortiz de Iturriaga, Francisco: veedor y contador de su majestad en la Alpujarra; Bilbao; V (549)
- Ortiz de Valdivieso, Pedro: clérigo presbítero, capellán del número y secretario del Cabildo Catedral; Guadix; V (638); C (180, 225, 459); A (111)
- Osorio, Luis: don; Baeza; V (266)
- Osuna, Alonso de: s.e.; Córdoba; V (d79)
- Pablos, Juan de: s.e.; Guadix; V (v620)
- Padilla, Bernabé de: señor; Guadix; V (898)
- Padilla, Francisco de: beneficiado; Guadix; V (677)
- Padilla, Isabel de: viuda del señor Juan Pérez de Mescua; Guadix; V (886)
- Padilla, Juan de: s.e.; Guadix; V (87)
- Padilla, Juan de: s.e.; Úbeda; V (v547)
- Páez, Jorge: prior de Santo Domingo; Guadix; C (210)
- Palacios, Pedro de: s.e.; Madrid; V (361)

- Palencia, Isabel de: s.e.; Guadix; V (m129)
- Palencia, Juan Bautista de: escribano público; Guadix; V (d71, d72, d73, 683); C (d120, 369, 505, 695)
- Palencia, Marcos de: mercader, s.e., señor; Guadix; V (331, 896); C (d129, 448, 628)
- Palencia, (----) de: s.e.; Guadix; C (12)
- Palermo, Bartolomé de: capitán; s.e. (estante Guadix); V (274)
- Palma, Francisco de: s.e.; Granada; C (d235, d236, d237, 584)
- Palma, Luis de la: capitán; Toledo; V (487, 495, 496)
- Palomares, Francisco de: s.e.; Guadix; V (d150)
- Pancorbo y Benavides, Jerónimo de: don; Guadix; V (47)
- Pardo, Antonio: soldado; s.e. (estante Guadix); V (313)
- Pareja, Juan Bautista de: alférez de compañía; Cuenca; C (258)
- Parra, Bernabé: s.e.; Écija; V (v60)
- Parra, Juan de la: s.e.; Écija; V (v60)
- Pasado, Tarylayo de: s.e.; Granada; C (54)
- Paz, Alejo de: señor; Granada; C (831, 832)
- Paz, Antonio de: prior de la Catedral; Guadix; V (857)
- Paz, Bartolomé de la: s.e.; Iznalloz; V (v16)
- Paz, Lucas de: s.e.; Madrid; C (511)
- Paz, Lucía de la: viuda de Cristóbal de Quesada; Guadix; A (127)
- Paz, María de la: doña; Guadix; C (m933)
- Pelayo, Pedro: s.e.; Andújar; C (3)
- Pena, Juan de la: s.e.; Granada; C (100, 102, 304)
- Peña, Juan de: s.e.; Iznalloz; V (v16)
- Peña/Pena, Pedro de la: beneficiado, s.e.; Marchal y Guadix; V (268, 605, 671, 812, 819, 892, 926); C (48, 156, 228, 377, 732, d765, 894, 913); A (56, 120)
- Peña, Santiago de la: escribano; Gérgal; V (20)
- Peralta, Carlos de: s.e.; Vara de Rey; C (99)
- Peralta, Diego de: albañil; Guadix; V (200)
- Peralta, Lorencio de: s.e.; Guadix; V (v435)
- Peralta, Rodrigo de: s.e.; Guadix; V (v435)
- Perea, Alonso de: alférez entretenido; Ocaña; V (515)
- Pérez, Alonso: carpintero, s.e.; Guadix; V (320)
- Pérez, Alonso: s.e.; Guadix; V (v435, v548, v601, 629, d642, v656, 675, 879); A (v79, v80)
- Pérez, Alonso: s.e.; s.e.; V (v588)
- Pérez, Alonso: labrador; Guadix; V (v435)
- Pérez, Alonso: s.e.; Jerez de la Frontera; C (311)
- Pérez, Antón: s.e.; Málaga; V (698, 700)
- Pérez, Antón; s.e.; s.e.; V (m183)
- Pérez, Antonio: cirujano de don Juan de Austria; Madrid; V (161); C (160)
- Pérez, Antonio: s.e.; Fiñana; V (d597, v614)
- Pérez, Bartolomé: s.e.; Guadix; C (841, 848, 849)
- Pérez, Bartolomé: s.e.; Granada; C (471, 476, 477)
- Pérez, Bartolomé: s.e.; Jaén; C (588)
- Pérez, Bartolomé: bagajero en el campo de don Juan de Austria; Constantina; A (68)
- Pérez, Bastián: s.e.; Úbeda; V (v51)
- Pérez, Beatriz: s.e.; Guadix; V (d81)

- Pérez, Bernabé: s.e.; Écija; V (v60)
- Pérez, Francisco: s.e.; Fiñana; V (625)
- Pérez, Francisco: obligado al abasto de las carnicerías de Guadix; Úbeda; C (622, 688, 800)
- Pérez, Juan: vidriero; Guadix; V (46)
- Pérez, Juan: s.e.; Guadix; V (d57, 678)
- Pérez, Juan: s.e.; Beas de Guadix; V (893)
- Pérez, Juan: s.e.; Cazorla; C (273)
- Pérez, Luis: escribano de su majestad; Granada; C (889, 890, 891, 892)
- Pérez de Andrada, Diego: regidor; Guadix; V (772, 865); C (15, 864)
- Pérez de Barradas, Juan: s.e.; Guadix; C (249)
- Pérez de Benavides, Juan: s.e.; Guadix; V (m936)
- Pérez de Calancha, Hernán: s.e.; Úbeda; V (v302)
- Pérez de Fuentes, Miguel: s.e.; Granada; C (837, 838, 909)
- Pérez de Godoy, Diego: alférez de compañía; Baeza; A (33)
- Pérez de Guzmán, Diego: s.e.; Guadix; V (793)
- Pérez de Mescua, Juan: regidor; Guadix; C (61)
- Pérez de Valenzuela, Juan: s.e.; Jaén; C (487)
- Pérez de Valhermoso, Bernal: s.e.; s.e.; C (821)
- Pérez de Vargas, Juan: gobernador de Fiñana; Granada; V (418)
- Pérez de Villaverde, Damián: tesorero de la Catedral; Guadix; V (333)
- Pérez Landero, Francisco: beneficiado; Purullena; V (856); C (355)
- Pérez Toledano, Juan: s.e.; Guadix; V (941)
- Pescador, Gonzalo: soldado; Baeza; V (v165)
- Pimentel, Cristóbal: alférez de compañía; Córdoba; V (309)
- Piñar, Gaspar de: s.e.; Granada; C (649)
- Pisa, Ambrosio de: abogado; Guadix; V (64)
- Pisa, Antonio de: abogado, licenciado; Guadix; V (d137, 237, 610); C (d18, d29, d220, 247, d435, 461); A (d12)
- Pisa, Bernabé de: señor; Martos; C (721)
- Pizarro, Francisco: s.e.; Sevilla; C (594)
- Plata, Luis de la: mercader; Granada; C (126, 127)
- Poblacionesalea, Pedro de: s.e.; Santisteban del Puerto; C (885)
- Polido, Alonso: s.e.; Guadix; V (v21, 22, v548, 751)
- Polido, Baltasar: s.e.; Guadix; V (d420, 672, 949); A (14, 15)
- Polido, Diego; s.e.; Guadix (arrabal de Granada); V (v3, v40, v41, 207, d210, d211, d420)
- Polido, Francisco: s.e.; Guadix; V (v21, 99); A (v78)
- Polido, Pedro: s.e.; Guadix; V (v21)
- Ponce, Luis: s.e.; Guadix; V (134)
- Ponce, Miguel: s.e.; Mallorca; C (917)
- Ponce de León, Manuel: alférez de compañía y de don Lope de Figueroa; Marchena; V (449, 459, 460, 511, 522, 543, 673)
- Ponce de Molina, Juan: s.e.; Guadix; A (m77)
- Porcel, Juan: capitán; Jerez de la Frontera; C (316, 327, 331)
- Pretel, Juan: capellán del número de la Catedral, clérigo; Guadix; V (889, 895); C (147, 879)
- Pretillo, Bernabé: tesorero de don Juan de Austria; s.e.; C (307)
- Prieto, Francisco: s.e.; Baeza; C (153, 155)

- Prieto, Martín: clérigo presbítero, cura de la Catedral; Guadix; C (174, 198, 347, 411, 804)
- Puche, Diego: calcetero de don Juan de Austria; s.e.; C (294)
- Puerta, Juan de: s.e.; Almería; C (d830)
- Quesada, Clara de: viuda de Francisco Díaz; Guadix; V (181); A (122=en nombre también de sus hijos Luis Díaz y Melchor de Quesada)
- Quesada, Diego de: don; La Peza; V (141, 256, 264)
- Quesada, Fernando de: s.e.; La Peza; V (91)
- Quesada, Hernando de: don; La Peza; V (112, 130, 138, 342, 364)
- Quesada, Hernando de: don; Guadix; A (60)
- Quesada, Hernando: zapatero; Úbeda; V (205)
- Quesada, Juan de: teniente de capitán; Úbeda; C (283)
- Quesada, Juan de: s.e.; Guadix; C (869)
- Quesada, Juan de: mercader, s.e.; Granada; C (336, 339)
- Quesada, Luis de: s.e.; Guadix; V (82)
- Quesada, Miguel de: s.e.; Jaén; C (581)
- Quesada el Duque, Hernando de: s.e.; Úbeda; C (87, 691, 886)
- Quesada el Duque, Hernando de: zapatero; Guadix; C (392)
- Quiñones, Elvira de: doña, viuda de don Martín de Benavides; Guadix; V (880)
- Ramírez, Andrés: s.e.; Cañete; C (689)
- Ramírez, Francisca: viuda de Francisco Martínez, hortelano; Guadix; V (229); A (m41)
- Ramírez, Gabriel: s.e.; Atienza; C (531)
- Ramírez, García: señor; Guadix; C (927)
- Ramírez, Juan: s.e.; Écija; V (v60)
- Ramírez, Julián: obispo de Guadix; Guadix; C (936)
- Ramírez, Pedro: s.e., mercader; Granada; C (d143, 149); A (35)
- Ramírez, Pedro: s.e.; La Mancha de Jaén; C (178)
- Ramírez, Pedro: s.e.; Jaén; C (482)
- Ramón, Pedro: s.e.; Baeza; V (133)
- Ramos, Alonso: escribano mayor del Cabildo; Guadix; V (203)
- Ramos, Juan de: s.e.; Guadix; V (v537, v620)
- Ramos, Simón: vivandero del tercio de don Lope; s.e.; C (692)
- Ramos, Simón: s.e.; Granada; C (706)
- Rano, B-roto-: alférez de compañía; Guadix; V (376)
- Raya, Diego de: s.e.; Úbeda; V (v4)
- Redondo, Juan: maestro mayor de las ollas; Guadix; C (501)
- Redondo, Luis: racionero; Guadix; V (891)
- Reinoso, Sancho de: don; Andújar; V (429)
- Requena, Miguel de: s.e.; s.e.; C (436)
- Riaño, Juan de: señor; Guadix; C (925)
- Ribera, Francisco de: s.e. y alférez de compañía; Guadix; V (15, 198)
- Ribera, Payo de: capitán; Guadix; V (84, 104, 105, 269, 596, 815, 837, 946)
- Ribera, Perafán de: clérigo presbítero; Guadix; C (636)
- Rienda, Antón de: s.e.; Guadix; V (v3)
- Rienda, Gil de: s.e.; Guadix; V (v590)
- Río, Diego del: s.e.; Guadix; V (88)
- Río, Hernando del: s.e.; Guadix; V (d863)
- Río, Pedro del: s.e., señor; Guadix; V (821, d863) ; C (587, 724)
- Ro (roto), Francisco de: s.e.; Guadix; V (166)

- Roa, Lucas de: s.e.; Santisteban del Puerto; C (284)
- Roca, Pedro: s.e.; Cartagena; V (939)
- Rocador, Miguel: andante en corte; s.e.; C (345)
- Robledo, Gaspar de: s.e.; Guadix; C (438)
- Robledo, Juan: s.e.; Granada; C (333)
- Robles, Alonso de: fraile de Santo Domingo; Guadix; C (329)
- Robles, Hernando de: alférez de compañía; Sahagún; V (307, 308, 314)
- Robles, Juan de: s.e.; La Peza; V (251)
- Robles, Pedro de: s.e.; Huelma; V (d68)
- Robles, Sebastián de: s.e.; Priego; V (575)
- Robles el Mozo, Pedro de: s.e.; Huelma; V (d69)
- Robredilla, Bartolomé de: s.e.; Almería; C (829)
- Robres, Juan de: s.e.; Guadix; V (v554)
- Rodríguez, Alonso: s.e.; Guadix; V (m129)
- Rodríguez, Alonso: s.e.; Úbeda; C (481, 486)
- Rodríguez, Andrés: s.e.; Granada; C (772)
- Rodríguez, Antonio: s.e.; Guadix; V (v601)
- Rodríguez, Antonio: s.e.; Zamora; C (334); A (59)
- Rodríguez, Bartolomé: s.e.; Guadix; C (162)
- Rodríguez, Bernabé: s.e.; Guadix; V (d57)
- Rodríguez, Catalina; s.e.; Guadix; V (m397)
- Rodríguez, Cristóbal: s.e., señor; Guadix; V (89, 359 444, 513); A (m126)
- Rodríguez, Cristóbal: aposentador de compañía; Carmona; V (v56)
- Rodríguez, Fernán/Hernán: s.e.; Écija; V (31), C (36)
- Rodríguez, Francisco: s.e.; Málaga; C (427, 574)
- Rodríguez, Inés: viuda de Martín Alonso de Alcaraz; Jaén; C (214)
- Rodríguez, Juan: mesonero; Guadix; V (661)
- Rodríguez, Juan: trabajador; Guadix (San Miguel); V (213)
- Rodríguez, Juan: monedero; Granada; V (742)
- Rodríguez, Juan: sargento de compañía; s.e.; V (628)
- Rodríguez, Juan: soldado; Cazorla; V (v165)
- Rodríguez, Juan: s.e.; Segura de la Sierra; V (d713)
- Rodríguez, Marco: s.e.; Guadix; A (v78)
- Rodríguez, María: viuda de Miguel Carrasco; s.e.; C (881)
- Rodríguez, Melchor: s.e.; Guadix; C (77)
- Rodríguez, Pedro: regidor; Guadix; C (7)
- Rodríguez, Pedro: s.e.; Bujalance; C (123)
- Rodríguez, Rodrigo: regidor, maestro de campo de Guadix y sus presidios; Guadix; V (173); C (1, 10, 52, 197, 199, 255, 277); A (50)
- Rodríguez, Úrsula: s.e.; Guadix (Santiago); V (405)
- Rodríguez Baca, Juan: s.e.; Jerez de la Frontera; C (681, 683)
- Rodríguez de Alburquerque, Antón: s.e.; Ciudad Real; V (833, 842); C (817, 834)
- Rodríguez de Herrera, Pedro: licenciado, regidor de Guadix, gobernador de Gran Canaria; Guadix-Córdoba; V (813); C (805, d806, 807, 808, 811)
- Rodríguez de Jimena, Juan: soldado; Baeza; V (v165)
- Rodríguez de Villafuerte, Cristóbal: s.e.; Jaén; V (679)
- Rojas, Francisco de: s.e.; Quesada; C (726)
- Rojel, Bernal: s.e.; Erles; V (d574)
- Román, Juan: soldado; s.e.; V (v335)

- Romero, Alonso: s.e.; Sanlúcar la Mayor; V (v54)
- Romero, Andrés: cuadrillero; Guadix; V (d747)
- Romero, Antonio: s.e.; Almería; V (948)
- Romero, Juan: s.e.; Alcalá la Real; C (d287)
- Romero, Miguel: s.e.; Úbeda; V (v51)
- Rosa, Luis de la: soldado; s.e.; C (535)
- Rosado, Diego: s.e.; Jerez de la Frontera; C (557, 566)
- Rosado, Pedro: alférez de compañía; s.e.; V (525, 535)
- Rosas, Pedro de: s.e.; Granada; V (921)
- Rozador, Miguel: s.e.; Aranda de Duero; C (301)
- Ruano, Francisco: s.e.; Sevilla; C (d64, d65)
- Ruas, Francisco de: s.e.; Jimena; V (116)
- Rubio, Francisco el: s.e.; Montiel; C (292)
- Rubio, Gaspar: s.e.; Granada; C (117)
- Rubio el Mayor, Diego: s.e.; Guadix; A (95)
- Ruiz, Alonso: s.e.; Almería; V (902)
- Ruiz, Bernabé: s.e.; Guadix (Cuevas Fuente Maese Pedro); V (715)
- Ruiz, Bernabé: labrador; Guadix; C (851)
- Ruiz, Diego: zapatero, s.e.; Guadix; V (797); C (798)
- Ruiz, Francisco: soldado; Cuenca; V (1)
- Ruiz, Francisco: s.e.; Lopera; C (610, 613)
- Ruiz, Gabriel: mercader; Sevilla; V (864); C (865)
- Ruiz, Gonzalo: escribano público; Guadix; V (736, 807, 811, 923); C (364, 365, 401, 593, 782)
- Ruiz, Juan: s.e.; Lopera; C (498)
- Ruiz, Juan: s.e.; Guadix; V (v518, 720); C (d693, 902); A (v78)
- Ruiz, Miguel: s.e.; Cambil; C (2)
- Ruiz, Miguel: s.e.; s.e.; C (578)
- Ruiz, Pedro: mesonero; Úbeda; C (546)
- Ruiz Calero, Juan: s.e.; Guadix; V (v536, v753); A (d92)
- Ruiz de Aguayo, Diego: s.e.; Montoro; C (540)
- Ruiz de Aguayo, Pedro: veinticuatro; Córdoba; C (340)
- Ruiz de Atienza, Cristóbal; señor, Sahagún; C (308)
- Ruiz de Ayllón, Jerónimo: s.e.; Baena; C (320)
- Ruiz de Azcutia, Andrés: señor; Guadahortuna; C (169)
- Ruiz de Azcutia, Andrés: s.e.; Guadix; C (660)
- Ruiz de Barrientos, Francisco: s.e.; Guadix; V (343); C (317, 337)
- Ruiz de Navamuel, Gaspar: mayordomo de los hospitales del ejército en Guadix; s.e.; V (282)
- Ruiz de Santa Ana, Juan: alguacil del alcalde de corte de su majestad; s.e.; C (263)
- Ruiz del Campo, Alonso: mercader; Baeza; A (10)
- Ruiz Tahuste, Pedro: proveedor de bastimentos en Guadix por su majestad; s.e.; C (163)
- Ruiz Toledano, Juan: s.e., mesonero; Guadix; V (607, 874, 906); C (418); A (125)
- Ruiz Vizcaíno, Pedro: confitero; Córdoba; C (357)
- Salas, Antonio de: s.e.; Guadix; V (646)
- Salas, Pedro de: clérigo capellán; Úbeda; C (42)
- Salazar, Antonio de: s.e.; Guadix; C (747, 757)

- Salazar, Diego de: soldado; San Martín; V (d592)
- Salazar, Miguel de: abogado en la Real Chancillería y juez de comisión; Granada; C (786)
- Salazar, Pedro de: señor; Granada; C (888)
- Salcedo, Diego de: s.e.; Granada; C (70, 82, 84)
- Saldaña, Cristóbal de: s.e.; Guadix; V (875)
- Saldaña, Luis de: s.e.; Guadix; V (498)
- Saldaña, Salvador de: caballero; Jerez de la Frontera; V (154)
- Salido, Juan: s.e.; Cambil; V (19); C (839)
- Salido de la Peña, Juan: jurado; Guadix; V (674, 792, 943); C (383, 416, 420)
- Salvatierra, Esteban de: licenciado; Madrid; A (67)
- Samartín, Ana de: viuda de Francisco de Santa Cruz; Guadix (Mayor); V (603)
- San Martín, Ana de: señora; Guadix; A (105)
- San Martín, Melchor de: beneficiado; Guadix, La Peza; V (d81); A (13)
- San Martín de la Cueva, Jorge de: s.e.; Guadix; V (737)
- San Martín, Juan de: clérigo canónigo seglar; Guadix; V (103)
- Sánchez, Alonso: sastre; Guadix; V (927)
- Sánchez, Alonso: s.e.; Bujalance; C (d857)
- Sánchez, Antón: cantarero; Bujalance; C (352, 358, 360)
- Sánchez, Baltasar: s.e.; Fiñana; V (136); C (135)
- Sánchez, Bartolomé: s.e.; Valencia; V (9)
- Sánchez, Bastián: soldado; Baeza; V (v335)
- Sánchez, Diego: s.e.; Almagro; V (d188, d189)
- Sánchez, Esteban: s.e.; Guadix; V (67)
- Sánchez, Francisco: arriero, s.e.; Málaga; V (825); C (819)
- Sánchez, Gaspar: soldado; Sevilla; V (639)
- Sánchez, Ginés: s.e.; San Clemente; C (97)
- Sánchez, Jorge: alguacil mayor de Guadix, señor; Guadix; V (400); C (30, 746)
- Sánchez, Juan: s.e.; Iznalloz; V (v16)
- Sánchez, Juan: s.e.; Granada; V (781); C (776)
- Sánchez, Juan: s.e.; Iznatorafe; A (24)
- Sánchez, Miguel: s.e.; Íllora; C (290)
- Sánchez, Miguel: s.e.; Arcos; C (462)
- Sánchez, Pedro: arriero; Sevilla; V (216)
- Sánchez, Toribio: s.e.; Badajoz; C (646)
- Sánchez de Abejar/Bejar, Pedro: s.e.; Guadahortuna; C (d297, d298, d303, 847, 853)
- Sánchez de la Calle, Francisco: s.e.; Guadix; V (d704, 732, 733)
- Sánchez de Malpica, Pedro: s.e.; Jaén; C (845)
- Sánchez de San Pedro, Juan: s.e.; Alcalá la Real; C (d287)
- Sánchez de Toledo, Francisco: s.e.; s.e.; C (63)
- Sánchez de Toledo, Luis: s.e.; Sevilla; C (50)
- Sánchez de Valtierra, Francisco: cordonero; Andújar; C (324)
- Sánchez Izquierdo, Pedro: soldado; Alba del Duque; V (719)
- Sánchez Logroño, Juan: s.e.; Casas de don Pedro; C (91)
- Sánchez Macotera, Pedro: s.e.; Espiel; C (700, 705, 739, 751)
- Sánchez Moreno, Luis: s.e.; Guadix; V (d34)
- Sánchez Muriel, Miguel: s.e.; Carcabuey; C (319, 325)
- Sánchez Oveja, Pedro: s.e.; Guadahortuna; C (d463)
- Sandoval, Alonso de: s.e.; Guadix; V (363)

- Sangumo, Pedro de: s.e.; Guadix; V (798); C (797)
- Santa Cruz, Eugenio de: escribano del Cabildo; Guadix; V (169, m606, 913); C (11, 24, 571); A (8, 9)
- Santa María, Luis de: s.e., mercader; Granada; C (d104, d105, d106, d108, d109, d114, d115, d143, 146)
- Santander, Juan de: s.e.; Fiñana; V (d221); C (168, 212)
- Santiago, Alonso de: alférez entretenido; s.e.; V (478)
- Santofimia, Pedro de: s.e.; Granada; C (814)
- Santos, Juan: s.e.; El Arahal; C (446, 492)
- Saravia, García de: s.e.; Granada; C (456, 458, 485, 870, 871, 872)
- Saravia, Lucas de: señor, s.e.; C (450, 455, 638, 754, 887)
- Sarria, Melchor de: señor; Écija; C (226)
- Sedano, Pedro: soldado; Arévalo; V (523)
- Sedeño, Juan: s.e.; Guadix; V (238, v243)
- Sedeño, Pedro: alférez entretenido y de compañía; Aranda de Duero; V (413, 541, 643)
- Segura, Alonso de: s.e.; s.e.; V (v588)
- Segura, Ambrosio de: capitán; Huelma; V (368, 750)
- Segura/Sigura, Pedro de: s.e., señor; Guadix; V (214, d516, 562, 565, 600, 604, 709, 721, 845); C (398, 444, 585, 633, 641, 642, 654, 722, 728, d765, 859)
- Selles, Pedro: clérigo; Onteniente; V (271)
- Serrano, Alonso: s.e.; Jaén; V (v6)
- Serrano, Bernabé: s.e.; Guadix; V (818)
- Serrano, Martín: soldado; Andújar; V (v335)
- Serrano, Pedro: s.e.; Jaén; V (v6)
- Sicilia, Francisco de: s.e.; Jaén; V (278)
- Sigura, Alonso de: s.e.; Guadix; A (49)
- Sigura, Alonso de: s.e.; Lanteira; A (57)
- Siles, Antonio de: s.e.; s.e.; C (209)
- Siles, Alonso de: s.e.; Guadix; V (369); C (361)
- Soria, Juan de: canónigo; Guadix; V (180)
- Soto, Cristóbal de: s.e.; Montánchez; C (293)
- Soto, Juan de: s.e.; Torreperogil; V (v302)
- Soto, Pedro de: alférez de compañía; Córdoba; V (151)
- Soto, Sebastián de: s.e.; Huelma; C (384)
- Sotomayor, Diego: s.e.; Guadix; V (701)
- Talavera, Beatriz de: monja discreta de Santiago; Guadix; V (v846)
- Talavera, Juan de: s.e.; Guadix; v (d14)
- Talavera, Pedro de: s.e.; Córdoba; V (d79)
- Tamara, Hernando de: s.e.; Guadix; C (208)
- Tapiador, Martín: escudero de compañía; Loja; A (70)
- Teba, Pedro de: s.e.; Córdoba; C (d753)
- Tejada, Juan de: señor; s.e. (estante Guadix); C (58)
- Texeda, Miguel de: ex-corregidor de Guadix; Salamanca; V (77)
- Tello, Bernardino: s.e.; Sanlúcar la Mayor; V (v54)
- Tercero, Antonio: s.e.; La Iruela; V (v5)
- Tercio de don Lope de Figueroa: capitán y soldados; s.e.; V (415, 416, 417)
- Terminon, Gregorio de: s.e.; Madrilejos; C (219)
- Toledano, Martín: s.e.; Porcuna; C (538, 543)
- Toledo, Martín de: alférez entretenido; Toledo; V (524)

- Tomás, Pedro: s.e.; Letur; C (777)
- Torivio, Andrés: s.e.; La Peza; C (810)
- Toro, Gonzalo de: s.e.; Granada; C (d235, d236, d237)
- Torre, Alonso de la: s.e.; Granada; C (112)
- Torre, Andrés de la: s.e.; Guadix (arrabal de Granada); V (v3, v40, v41)
- Torre, Bernabé de la: s.e.; Huelma; V (d13)
- Torre, Francisco de la: s.e.; Villanueva del Arzobispo; V (v93, v94)
- Torre, Francisco de la: s.e.; s.e. (estante Guadix); V (d412)
- Torre, Hernando de la: s.e.; Logroño; V (303)
- Torre, Juan de la: s.e.; Huelma; V (d30)
- Torre, Juan de la: alcaide y gobernador del Marquesado del Cenete; La Calahorra; V (176, 370)
- Torre, Juan de la: alférez; Medina Sidonia; C (924)
- Torre, Lucas de la: s.e.; Fiñana; V (212)
- Torres, Alonso de: s.e.; Guadix; V (117)
- Torres, Cristóbal de: s.e.; Guadix; V (98)
- Torres, Francisco de: espadero, s.e.; Úbeda; V (540); C (338, 341, 343, 344, 524, 526)
- Torres, Juan de: s.e.; Granada; V (771); C (590, 601, 617, 672, 677, 744, 749)
- Torres, Juan de: don; s.e.; C (262)
- Torres, Juan de: sastre; Guadix; A (99)
- Torres, Luis de: s.e.; Guadix; V (146)
- Torres, Miguel de: s.e.; Andújar; C (40)
- Torres, Pascual de: s.e.; Iznalloz; V (v16)
- Torres, Sebastián de: s.e.; La Guardia; C (582)
- Trancoso de Ulloa, Antonio; capitán; Bayona de Galicia (natural); V (571, 684, 722, 727)
- Trillo, Alonso de: s.e.; Torreperogil; C (696)
- Uclés, Lucía de: viuda de Miguel López; Arjonilla; C (792)
- Utrera, Felipe de: s.e.; Jaén; V (v6)
- Vaca, Pedro: s.e.; Guadix; V (25)
- Vacas, Bautista de las: s.e.; Granada; C (59, 60)
- Valbuena, Juan de: s.e.; Guadix; V (v614)
- Valbuena, Pedro de: racionero; Almería; V (830)
- Valdés, Rodrigo de: alférez de compañía; Ávila; V (304, 340)
- Valdivia, Ana de: doña; Guadix; V (296)
- Valdivia, Juan de: s.e.; Úbeda; V (v51)
- Valencia, Lorenzo de: clérigo, capellán del número y organista de la Catedral; Guadix; V (664, 731, 805, 808); C (460, 662, 663, 727, 730, 763, 767, 825)
- Valenciano, Nicolás: s.e.; Villanueva del Arzobispo; V (v59)
- Valenzuela, Alonso de: s.e.; Guadix; V (v669)
- Valenzuela, Francisca de: doña; Baena; C (d860)
- Valenzuela, Leonor de: doña; Baena; C (d860)
- Valenzuela, Silvestre de: caballero mayor del duque de Sesá; s.e.; C (321)
- Valenzuela Gómez, Juan de: s.e.; Jaén; C (941)
- Valero, Hernando: s.e.; Letar; C (737)
- Valiente, Hernando: s.e.; Jabalquinto; A (76)
- Vallartes/Ballartes, Jerónimo de: escudero, s.e.; Alhama; V (337); C (506)
- Vallatovas, Jerónimo de: s.e.; Toledo; C (d204)
- Valle, Antonio del: s.e.; Toledo; C (530)

- Valle, Pedro del: alguacil de su majestad; Osorino; V (355)
- Valle de Palacios, Hernán: regidor; Guadix; V (502); C (504)
- Vargas, Bernabé de: s.e.; Iznalloz; V (v16)
- Vargas, Sebastián de: señor, s.e.; Guadix; C (67, 269)
- Vas Pimentel, Diego: alférez de compañía; Portugal; V (317, 327, 332)
- Vayllo, Antón: s.e.; Úbeda; V (v302)
- Vázquez, Cristóbal: boticario, s.e.; Guadix; V (186, 187, 436, 526, 922); C (47, 403, 410, d435, 496, 525, 551)
- Vázquez, Eugenio: s.e.; Fiñana; V (932)
- Vázquez, Francisco: s.e.; Blascosancho; C (205)
- Vega, Alonso de: sastre; Guadix; V (884); C (651)
- Vega, Pedro de: escudero; Córdoba; A (97)
- Velázquez, Ambrosio: beneficiado de Cogollos y Albuñán, licenciado; Guadix; V (260, 399, 761), C (514)
- Velázquez, Cristóbal: s.e.; Guadix; V (140, 182, 381, 391, 576, 760); C (435)
- Velázquez, Juan: s.e.; Guadix; V (v243)
- Vera, Francisco de: s.e.; Olmedo; C (439)
- Vidal, Juan: s.e.; Guadix; C (497)
- Vílchez, Gaspar de: juez y administrador de la hacienda real en Guadix; Granada; V (935)
- Vílchez, Llorente de: s.e.; Jimena; V (18)
- Villacorta, Francisco de: s.e.; Málaga; V (844)
- Villadiego, García de: alguacil de la casa y aposento de don Juan de Austria; Bribiesca; V (292)
- Villalta, Bernabé de: s.e.; Úbeda; V (v4)
- Villalta, Bernardino de: capitán; Guadix; V (55, 100, 174)
- Villalta, Francisco de: s.e.; Guadix (Magdalena); V (32); A (3)
- Villamayor, Juan de: depositario del pan de Guadix, s.e.; Guadix; V (115, 827)
- Villanueva, Francisco de: mercader, s.e.; Granada; C (55, 56, 57)
- Villanueva, Gaspar de: escribano público; Guadix; V (776)
- Villanueva, Juan de: s.e.; Valencia; C (559, 562)
- Villanueva, Pedro de: s.e.; Guadahortuna; C (d297, d298, d303)
- Villar, Luis del: alférez de compañía; Tudela de Navarra; V (500, 501)
- Villasana, Martín de: soldado; s.e.; V (v279)
- Villaverde, Damián de: tesorero de la Catedral; Guadix; C (166); A (25, 28, 74)
- Villazán, Baltasar de: s.e.; Guadix; V (849)
- Villegas, Francisco: sargento de compañía; Toledo; V (555)
- Villena Polido, Hernando de: s.e.; Guadix; A (109)
- Vitoria, Alonso de: s.e.; Guadix; C (842)
- Vitoria, Gregorio de: clérigo, clérigo presbítero, beneficiado de Graena; Guadix y Graena; V (164, 762, 850); C (78, 349, 367, 856)
- Vitoria, María de: señora; Guadix; C (172)
- Vizcaíno, Alonso; espadero; Guadix; V (871)
- Vozmediano, Antonio de: racionero; Guadix; C (939)
- Xabaloyac, Miguel: s.e.; Cartagena; C (d101)
- Xaurigui, Pedro de: señor; Logroño; C (335)
- Xerez, Alonso de: s.e.; Córdoba; C (81)
- Xiçar; Luis: mase, quijarero, francés; Fiñana; A (100)
- Xila, Mariana de: doncella; Bedmar; C (723)
- Xirora, Miguel: s.e.; Andarax; C (742)

- Yáñez, Pedro: s.e.; Sevilla; C (179, 558)
- Zamora, Cristóbal de: s.e.; Dúrcal; C (906)
- Zamora, Francisco de: soldado; Baeza; V (v165)
- Zamora, Miguel de: s.e.; s.e.; C (790)
- Zamudio, Juan de: s.e.; Fiñana; V (178)
- Zapata, Pedro: escudero de compañía; Baeza; A (43)
- Zúñiga, Juan de: capitán; Guadalajara; V (591)
- (roto), Francisco de: cuadrillero; Granada; V (790)
- (roto), Gregorio: alférez; Guadix; V (484)
- (no cita), Francisco: s.e.; Algarrobilla; V (d713)
- (----), Andrés: s.e.; Córdoba; C (454)
- (-----), Pedro de: señor; Baeza; C (v5)
- (-----): s.e.; Baeza; C (376)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO PRIMERO: ESTADO DE LA CUESTIÓN

- 1.1. La esclavitud en España en el siglo XVI**
- 1.2. La rebelión de los moriscos del reino de Granada**
- 1.3. La esclavitud de la población morisca del reino de Granada**
- 1.4. Propuestas de investigación**

CAPÍTULO SEGUNDO: METODOLOGÍA Y FUENTES

- 2.1. Metodología**
- 2.2. Fuentes**
 - 2.2.1. Fuentes notariales
 - 2.2.2. Fuentes parroquiales
 - 2.2.3. Fuentes judiciales
 - 2.2.4. Otras fuentes

CAPÍTULO TERCERO: GUADIX Y SU TIERRA EN EL SIGLO XVI. MORISCOS Y REPOBLADORES

- 3.1. La época mudéjar (1489-1500)**
- 3.2. La época morisca (1500-1570)**
- 3.3. La repoblación (1571-1630)**

CAPÍTULO CUARTO: LA ESCLAVITUD EN GUADIX Y SU TIERRA HASTA 1568

- 4.1. La esclavitud en el Guadix mudéjar**
- 4.2. La esclavitud y los moriscos: liberaciones y prohibiciones**
- 4.3. Extensión de la esclavitud en Guadix durante la época morisca**

CAPÍTULO QUINTO: LA REBELIÓN DE LOS MORISCOS EN GUADIX Y SU TIERRA

- 5.1. El inicio de la rebelión y la “conquista” del marquesado del Cenete (diciembre de 1568-febrero de 1569)**
- 5.2. La presión morisca y la presencia del marqués de los Vélez (marzo-diciembre de 1569)**
- 5.3. Guadix como retaguardia de las campañas de don Juan de Austria y el final de la guerra (diciembre de 1569-marzo de 1571)**
- 5.4. El morisco como salida a la crisis**

CAPÍTULO SEXTO: LA ESCLAVITUD EN GUADIX Y SU TIERRA DESPUÉS DE LA REBELIÓN DE LOS MORISCOS

- 6.1. El debate sobre la esclavitud de los moriscos capturados en la guerra**
 - 6.1.1. La legislación sobre la entrada en la esclavitud y su aplicación a los moriscos**
 - 6.1.2. Las dudas sobre la esclavitud de los moriscos**
 - 6.1.3. La decisión real de febrero de 1569: esclavitud y administración**
 - 6.1.4. Otras causas de entrada en esclavitud: el incumplimiento de los bandos de expulsión**
- 6.2. Volumen, control y reparto de las personas esclavizadas**

- 6.2.1. Volumen de personas esclavizadas en Guadix y su tierra durante la rebelión de los moriscos
- 6.2.2. Mecanismos de reparto y control
- 6.2.3. El papel del corregimiento de Guadix en el control de la población esclavizada
- 6.2.4. Registro
- 6.2.5. Depósito
- 6.2.6. Reparto
- 6.3. Evolución de la población esclavizada en Guadix y su tierra en el último tercio del siglo XVI**
- 6.3.1. El censo de la población esclavizada de origen morisco
- 6.3.2. El proceso de exportación al exterior
- 6.3.3. Los decretos de expulsión de los esclavos moriscos
- 6.3.4. Las trabas en la posesión de esclavas a eclesiásticos y legos solteros
- 6.3.5. Las liberaciones
- 6.3.6. Movimiento natural: nacimientos y defunciones
- 6.3.7. El censo morisco de 1580
- 6.3.8. Evolución posterior
- 6.4. Evolución y distribución de las personas esclavizadas en Guadix y su tierra a través de las fuentes parroquiales (1569-1599)**
- 6.4.1. La ciudad de Guadix y su tierra en la época de la repoblación
- 6.4.2. La esclavitud en la ciudad de las élites: la parroquia del Sagrario
- 6.4.3. La esclavitud en la ciudad de las clases medias: las parroquias de Santiago y San Miguel
- 6.4.4. La esclavitud en la ciudad de los pobres: la parroquia de Santa María Magdalena
- 6.4.5. La esclavitud en la ciudad de los repobladores: la parroquia de Santa Ana
- 6.4.6. La esclavitud en el medio rural: Gor, Huéneja y Alquife
- 6.5. El funcionamiento del mercado esclavista accitano (1569-1578)**
- 6.5.1. Evolución de las compraventas
- 6.5.2. Los *objetos* del mercado: las personas esclavizadas
 - 6.5.2.1. Volumen
 - 6.5.2.2. Color y etnia
 - 6.5.2.3. Sexo
 - 6.5.2.4. Edad
 - 6.5.2.5. Procedencia: vecindad, naturaleza y lugar de captura
 - 6.5.2.6. Nombres y apellidos
- 6.5.3. Los actores del mercado: vendedores, compradores y propietarios
 - 6.5.3.1. Vendedores
 - 6.5.3.2. Compradores
 - 6.5.3.3. La dinámica del mercado: las reventas
 - 6.5.3.4. Conclusión: los propietarios de personas esclavizadas
- 6.5.4. Precios
 - 6.5.4.1. Formas de pago
 - 6.5.4.2. Volumen y evolución
 - 6.5.4.3. Los precios en función del sexo y la edad: la población esclavizada de origen morisco
 - 6.5.4.4. Los precios en función de la etnia
- 6.5.5. Fiscalidad
- 6.6. La vida en esclavitud**
- 6.6.1. Condiciones de vida
 - 6.6.1.1. Un colectivo social marginado

- 6.6.1.2. Las condiciones de vida y el tratamiento de los amos
- 6.6.1.3. Las personas esclavizadas frente a su condición marginal
- 6.6.2. Vida afectiva y reproducción**
- 6.6.2.1. El debate historiográfico sobre el mayor precio de las esclavas en función de su explotación sexual y capacidad reproductiva
- 6.6.2.2. La explotación sexual de las esclavas
- 6.6.2.3. Las estructuras familiares: matrimonio y amancebamiento
- 6.6.2.4. La capacidad reproductora de las esclavas
- 6.6.3. Religiosidad**
- 6.6.4. Explotación laboral**
- 6.6.4.1. La esclavitud como medio de ostentación, factor productivo con rentabilidad económica e instrumento de cambio
- 6.6.4.2. El carácter doméstico de la esclavitud
- 6.6.4.3. La distribución sexual de las tareas
- 6.6.4.4. Formas indirectas de explotación laboral: servicio-soldada y esclavos *cortados*
- 6.7.El acceso a la libertad y la población liberta**
- 6.7.1. Vías de acceso a la libertad e importancia del fenómeno**
- 6.7.2. Cartas de ahorría otorgadas en Guadix entre 1569 y 1578**
- 6.7.2.1. Evolución
- 6.7.2.2. Los libertos: etnia, sexo, edad y procedencia
- 6.7.2.3. Otorgantes
- 6.7.2.4. Precios
- 6.7.2.5. Intermediarios: pagadores y fiadores
- 6.7.3. El acceso judicial a la libertad de la población morisca: menores de edad y moriscos de paz**
- 6.7.3.1. Menores de edad ilegalmente esclavizados
- 6.7.3.2. Moriscos de paz
- 6.7.4. El destino de la población liberta**

CAPÍTULO SÉPTIMO: A MODO DE CONCLUSIÓN. CONSECUENCIAS DE LA ESCLAVITUD MORISCA EN GUADIX Y SU TIERRA

BIBLIOGRAFÍA CITADA EN EL TEXTO

TABLAS ESTADÍSTICAS

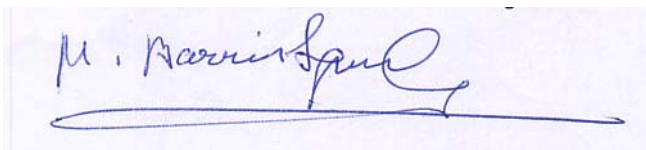
GRÁFICAS

MAPAS

APÉNDICES DOCUMENTALES

ÍNDICE

El director, doctor don Manuel Barrios Aguilera

A handwritten signature in blue ink on a light-colored background. The signature is written in a cursive style and appears to read "M. Barrios Aguilera". Below the signature is a long, horizontal, slightly wavy line that serves as a decorative flourish or underline.

El doctorando, don Carlos Javier Garrido García

A handwritten signature in blue ink on a light-colored background. The signature is highly stylized and abstract, consisting of several large, overlapping loops and a long, sweeping horizontal stroke at the bottom.